DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2056-213/20

EL MERCURIO URGES PROTECTIVE TARIFFS.

El Mercurio says about "The Emergency Tariffs":

"The resolution adverse to Cuban sugar interests in the United States Senate has brought up the question of protective tariffs and Cuba surely should abandon its inactivity to do something in that sense.

"In the last Rotary meeting the matter was brought up and the opinion expressed was that new custom-house tariffs could be introduced as a practical legislative measure to solve our present crisis and to increase considerably our entries. The charge of our custom house tariffs is a thing that should take place soon and which we recommend. The protective policy which in Cuba has not been given importance yet by congressmen still rules in the United States and as proof of the same is the new tariff on Cuban sugar. Dr. Alzugaray, in the Rotary Club meeting, pointed out Cuba's indifference in taking steps to change its custom house tariffs during the last twenty years, while during his time all other countries have made notable changes in their respective tariffs.

"If the President has enough power to make a decree increasing the tariff on goods like the ones manufactured at home he should do so. To complete the protective policy the primary materials should pay less duty. Anyhow, in view of the fact that the projected law of the congressional commission and Mr. Hord's plan are not practical at present, it is urgently necessary and in the interest of the home industries to pass the emergency tariffs at once. The campaign launched by the Rotarians, one of the many useful and good ones they have taken up, should be approved of and helped by all means by the economic bodies with the idea of making the public authorities take heed of this matter which should not be postponed longer."

BUT JUSTICE MUST REACH ALL, SAYS AVISADOR COMERCIAL.

Avisador Comercial says in its "Comments":

"The sounds of a crash are heard. Once in a while the sound of a shot by a man who has washed off his guilt with blood is also discerned. Still there are differences between the guilty in their attitude. Some are angry and sorry their old companions have left them, others fall by their own free will because a sudden wave of indignation makes them crash down.

"The papers opposed to the government ask with fury and tenacity that all the guilty ones be put in jail and even figure out whether the jails will be large enough.

"Much is artificial fire and Mazo perhaps would not have killed himself if he thought things over calmly. It is said that the guilty ones will be punished now for sure. But nobody remembers that before justice can be applied justice itself will have to be purified according to the famous 13th memorandum. People forget that the courts cannot put officials into jail and leave higher delinquents run about scot free. People do not remember that it is nearly impossible to judge and condemn some and leave many untouched.

"But if public opinion is not satisfied in passing a sponge over the past and starting anew then let them go ahead and put the three-fourth part of our official elements into prison.

"And the public must not forget that to be completely just and correct an investigation must also be made of the survivors of the past national administrations."

U. S. FAILED TO GIVE PROMISED HELP, LA DISCUSION SAYS.

La Discusion says, under the column "Notes of the Day":

"We really are at a loss to understand the conduct of the United States towards our Republic. The more we try to understand the less we see clearly.

"We were face to face with a frightful situation when sugar suddenly went down and as a consequence of the same banks had to close their doors, a moratorium was declared and much misery and ruin followed.

"And we turned our eyes towards the United States, thinking that this strong, rich and powerful nation, intimately united with Cuba, would in some way help us and not leave us alone in the raging storm.

"And they themselves, of their own free will, offered to help us, President Harding assuring President Menocal of the same thing when the submarine telephone was inaugurated.

"We only wanted moral help; we did not ask impossible things, but only understanding and help in a sad moment of our life, into which we had fallen without fault of any kind.

"And what happened? What did they do?

"They not only forgot to help us, but raised the tariff on our sugar and dealt a death blow to our principal industry. And still more, they made us pay the interest on the war loan, a thing they have not done with France, Belgium, Russia or Italy.

"And now what?

"After Crowder has been two years trying to moralize us and make us orderly and we struggle on, the Fordney law, against which we have protested so much, is going to be imposed. The American Senate has accepted it, a duty that is higher than the price sugar brought last year on the market.

"What were Rubens' banquets and explanations and logic good for? What advantages do we obtain by being so near to the United States and the relations we maintain with each other? The treaty of reciprocity is a myth and only of advantage to the American importers and manufacturers. How sad, to be weak and small and have to accept everything.

"The bill has not yet been passed and has only had two votes of majority in the Senate, which proves that opinions differ widely.

"The whole American press combats this bill unanimously and declares it is an injustice towards Cuba. The resolution of the House of Representatives is still pending.

"But who knows what will happen? We fear that a consummated fact may wipe out the problem entirely.

"Indeed, a funny way to love us; the application of educational methods of old teachers of the hickory [illegible] changes were hot. Rodriguez was [illegible]

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-213/20

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Havana Post Aug. 14

LA PRENSA ON CROWDER'S REFORMS.

La Prensa says in its "Visions of Sunday":

"The House of Representatives, with hardly any discussion, approved this week one of the fundamental changes asked by General Crowder as a forerunner to the loan. Out of this law much is hoped.

"The object of suspending the civil service law is clearly visible, for the idea is to be able to change and dismiss employes without having to make bothersome proceedings and to be able to put efficient and useful personnel into service. This only can be acceptable on account of the urgency of a change, and if really good employes are going to be given jobs and useless ones dismissed then this enormity which is going to be committed can be excused somewhat.

"We have always thought firmly that there are very few men who really are responsible for our frightful situation and the dreadful crisis our country is going through. Some times one can really believe in the adage 'every country has the government it deserves.' This also is applicable to the political leaders.

"The Cuban people are good and tame, they allow themselves to be cheated easily and that is certainly the reason why boldness and audaciousness have been able to take such deep root in our Republic. These elements destroy the country while the ignorant mass looks on astonished and the intellectual circles do not take any steps to hinder their acts—on the contrary flattering the policy of boots and revolver which afterwards only abandons them. They arrive at the conclusion that those persons are 'illustrious' who remain silent, thinking that the country must drink to the very dregs and then reaction, indeed reaction or continue accepting notes of a foreign power which desires reform and punishment of the guilty ones."

EL COMERCIO ON THE PRESIDENT'S POLICY.

El Comercio says, under the title "Two Phases of the Palace Policy":

"The declarations made by Aurelio Alvarez in La Prensa prove certain incongruence in the Palace policy. It was easy for the executive to please the special envoy of President Harding in a substantial part of his indications. He could without any difficulty eliminate from the public administration all the bad elements. Still he did not do so. To Mr. Crowder's observations he only remained extraordinarily passive, a passiveness against which all demands were useless. On the other hand, from the very start he was a partisan of the exterior loan, so dangerous for the Republic. This queer conduct, in the opinion of the speaker of the Senate, shows two phases of the President's policy, because when the country demands something for the good of the nation he remains inactive. But why does he show activity on the other hand in a thing the people repudiate?

"Never more than now has a frank and sincere policy inspired for the national good been lacking. According to what Mr. Alvarez points out the present policy approves of an exterior loan but forgets on the other hand to make a clean sweep of the bad employes and officials of the administration.

"The legislative bodies, referring to the loan, have taken a most personal and correct attitude. Fulfilling a sacred, and untouchable duty, they exposed their opinion, frankly and sincerely. They have done their duty, but with the strong tension that exists and at the point to which things have arrived, can they keep this position up very much longer?

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2056-213
20

DON'T PUNISH SONS FOR FAULTS OF THEIR FATHERS, FERRARA PLEADS

In an editorial dealing with the mission of General Crowder to this country, Orestes Ferrara says in Heraldo de Cuba:

"In the minds of the general run of Cubans, he who first was the envoy of President Wilson and now represents President Harding awakened two opposite sentiments on his arrival. One of them was fear, the other hope. That which most inspired fear was not the person of General Crowder himself, but what he represented. The feeling of hope came from the knowledge of the integrity of the official who came here to fulfill a mission which all supposed would be that of restoring to the Cuban people the rights that had been usurped from them in such a brutal manner by a rapacious coterie, led by a man who knew no limit and who had not the most elementary respect for the rights of others.

"These two contrary states of mind have not changed since the arrival of the Minnesota, fear being strengthened by the incomprehensible attitude of General Crowder during the electoral period and his proceedings in relation to our economic solution, while hope has been kept alive by the direct action he has taken in the work of forcing our moral rehabilitation.

"With the light of a healthy and impartial criticism, the fear of a people that received a functionary of the rank and importance of General Crowder is more than explained, above all when it is considered that the Cubans are a people fully aware, through sad experience, that their government heads, passionate and avaricious, not only have not defended their general interests, but on the contrary would try by all the means in their power to defend the interests of their own particular group and the system of corruption established for their own benefit, caring little for the limitations of our freedom as long as the foreign official would leave them with a free hand in that part of the government of the State which interests them: the usurping of power and its exploitation. This fear remained fully justified when, in the electoral period they saw things take place detrimental to our freedom and how a dual government as Marquez Sterling correctly calls it was accepted. They resisted with vigor and energy when they saw that the Envoy of the United States, who had blandly assured the claimants that popular rights would not be trampled on, ceded to the stubbornness of the Cuban governing power which preferred to carry the Republic to ruin than see its adversary in power. The days which proceeded and those following the elections were days of great fear and disappointment and the history of the last general election is still a dark page, for we still do not know if General Crowder was obliged to follow the lines of least resistance by his own personal conviction or if he had to abandon all intention of opposing injustice in adopting the new policy of President Harding who already governed from St. Augustine in Florida, even though he did not yet occupy the White House.

Crowder's mission, therefore, appeared on our political horizon like the intromission of a foreign government, strong and powerful, in the affairs of a weak and perverse government and a glimpse of private ends was apparent, unknown, and not always in harmony with Cuban interests. It is evident that this mission would have inspired profound terror in any country. It did in Cuba and it has not yet disappeared.

"But along with this, a ray of hope shines, the more patriotic the heart that feels it, the more vigorous it is. General Crowder's mission signifies in some respects a regeneration, order, civilized life, a stop to political extremes, electoral frauds and an energetic warning to those who would govern with a whip in one hand and the other in the treasury. Crowder was not successful at first, but it came later, and his success makes us both sad and happy. No real Cuban exists who has not felt both sensations at the sight of the cessation of the invasion of mud through one magic word.

"The mission of Crowder, which has brought the dual government, presses hard on our heart, for when we defended our flag we never dreamed that the day would come when such a system would prevail, when because the right of revolutions and legitimate suffrage being denied us, we would have to look on impotently at the unorderly government of men like the past president who transferred the Palace and its annexes into a criminal crazy house, and an imitation of old royal customs, or like the present one who felt no horror in having a clique, which, instead of remaining in high adminis-



"After much long and serious thought, we believe that it would be best for our people to consider this period of craziness as a transitory work of evil which had its origin in the unfortunate 1921 elections, not to lose faith in our destiny and try to fulfill our civic obligations and have a more effective control over our authorities, for only in that way will we arrive at the independent life of a free and civilized country.

"And to General Crowder, although we have no action over him, it is our most ardent desire that he may complete his work without changing our political status in relation to the United States, for this generation, product of the confusions which normally follow great revolutionary struggles, will be followed by another that will know how to honor Cuba.

"The magnificent and pure activity of our youth proves this, and it would be unjust to punish our sons for the faults of their fathers."

LA DISCUSION ON CLEANING OUT GUILTY PERSONNEL.

La Discusion says, under the title, "Administrative Depuration":

"Soon Congress will give the Executive ample facilities to remove all the bureaucratic personnel in accordance with the rule suspending the civil service law for some time. Then a delicate task of cleaning up will be started upon the recommendation of the special envoy of the United States as a step toward bringing about the loan.

"The discretion and tact of the Executive will be seen now in a moment when the country is passing a frightful crisis. It is not the moment to think of party advantages nor preferences, for this or that. The line of conduct must be the same which has prompted the suspension of this law. Justice and care must be applied in filling the vacant posts.

"The idea of cleaning out the personnel is to lift our sunken credit again. Nobody ignores that the Treasury Department is the department called upon to collect our entries and taxes and assure that the collections are in proportion with the taxable possibilities of the country.

"It would be useless to introduce new taxes without having the fiscal zones in shape. The Secretary of the Treasury Department, Dr. Paigne,s, whom all considered efficient and admire his integrity, is in a position to depurate his department with great success. It is impossible for the country to see repeated once more the shameful things that took place with the four per cent tax which in other countries is a source of steady income and here became a failure on account of carelessness and doubtful administrative personnel."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2032-213
20

News Aug 15

Conferees Now Working On Law Providing for the Loan

There was no conference at the palace last night as had been planned by the members at the last meeting, the business being completed at the session which began in the forenoon, and lasting until 3 o'clock.

It was generally agreed to make the foreign loan of $50,000,000, but the conditions were that a tax law was to be passed by congress, that the civil service suspension law was to be voted, that the law reforming the criminal code was to be amended so that there could not be the delay in the proceedings which might be caused in the general prosecution of cases that are brought to the attention of the courts, that there be a banking law passed which will bring about the prosecution of the defaulting bankers who have so far eluded prosecution and extradition. All of these things are necessary before the loan will be granted, as they comprise the conditions on which permission will be secured from Washington to make the loan.

These statutes will be drawn up, and submitted to the president of the United States, and will be considered by him as to whether they form a suitable base for making the loan. In the meantime the work of revising and compiling the floating debt will proceed here so that in case the loan is granted the places where the money is to be applied will be fully decided upon, and there will be no chance to have any of the money thus secured go for other purposes.

The mere fact that the loan has been approved, that is, that the conferees agreed to make the loan does not bring the money here. That is only the first step. The second step necessary is the longest one, that being the carrying out of the conditions agreed upon by Secretary Hughes and General Crowder. The third step is to finally get the approval of the Washington government to approve the conditions of the loan, which the New York bankers agree is the one thing necessary before they will talk about the loan to the Cuban government.

By the terms of the Platt Amendment it is necessary to make the loan in the United States. There is no chance to float it in any other country.

The American financiers must have the approval of the Washington government. The latter must have its demands complied with before it will approve the plan of the loan, and those who are fighting against these plans are only butting their heads against a stone wall. They may hear a loud noise and raise a large bump on their own heads, but they are not hurting the wall to any extent.

It is not certain that the Committee appointed to make a draft of a nex tax law of 5 per cent on invoices of importations will ever bring their measure out to the light of day. The fact that it is an evasion of the provisions of the reciprocity treaty, whereby there will be at least 25 per cent of the customs duties on American goods kept out of the provisions of the reciprocity treaty is enough to bring about its defeat in Washington, to say nothing of its application in other ways to the taxable features of the government of Cuba. It would also cause a long delay in the work of obtaining the loan. The Washington government has studied the one per cent tax law on gross sales. This law was devised after five months of hard work by a commission of tax experts, including an American expert. The new proposition would have to go through the same system of investigation, and Cuba can hardly wait for this.

The granting of the loan means the compliance with the other conditions, no more and no less. If Cuban want the loan, it now knows what to do to get it. If it does not want the loan and can get along without it, all it has to do is to rest on its oars. There are means by which the foreign debts can be collected. The indebtedness to citizens of the country can wait if the people are willing to do so.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

VOLUME XI

Despaigne and Montelieu Will Go North to Secure the Loan

There is no telling what my happen today. It seems to be an all-important one, with the conference on at the palace during the earlier part of the day, then the session of congress this afternoon, and the conference to be resumed at the palace tonight to continue the discussion and perhaps to make the final arrangements.

This work being accomplished today does not mean a labor of individuals, it is not a contest of wits between man and man. It is the work of governing bodies, with Washington on one end of the deal and the congress, the government of Cuba at the other end. General Crowder has acted as the source of communication between Washington and Havana. He has been the mouthpiece of the Washington administration. He may have outlined the manner in which the Washington government wants things done, but Washington is the force behind it all.

The fact now remains, that it is up to the Cuban congress to act, not as individual members, not as members of political parties, but as a complete legislative body towards one end. It is very likely that if the congress cannot do it, there will be a way ,and there will be no further need for congress. It is not a case of an executive not acting. No matter how much some people may blame the executive for the condition which preavils at the present time the executive is placing nothing i the way to prevent congress fro acting. If there is a failure th president will not be the first to g in spite of all the threats that pa tisan politicians are making. Cub affairs will not be permitted to by the board. Cuban business, C ban production, Cuban enterprise all to be encouraged, and if the pr ent parties who are in the posit to do these things cannot do "there's a man on the sidewalk can."

There is every reason to bel that with the conference today, tonight, with the congressional action in the interim between the two, the entire situation will be resolved. It is outlined that the followng things will be provided for:

The tax law will be voted, to be added to the suspension of the civi service law for ninety days.

Local banks will advance money to pay the salaries owed public employees for May and June, until the money is received here from the loan.

The commission to be appointed to go to Washington to complete the negotiations for the loan will be composed of Sres. Despaigne and Montelieu.

The plan for the appointment of a commission to gather all data regarding the floating debt, will be complied with, this commission to be composed of Col. Despaigne, Capt. Castillo and Sr. Portuondo, the latter to be chanrman of the commission.

Today's Conference Agrees on Distribution.

At the conference held today, it was agreed that the plans as laid out in the law recommended to the president by Secretary of the Treasury Despaigne be accepted, this including the passage of the one per cent. tax on gross sales, and to make an exterior loan of $50,000,000.

The conference then went into details as to how this loan was to be distributed and expended, in the different departments and on the floating debt, as follows:

General indebtedness	$ 9,000,000
Payment of Morgan Loan	5,000,000
Indebtedness to employees	7,000,000
Veterans' pensions	2,000,000
Payment on Current Salaries	3,000,000
Debts of public works....	12,000,000
Department debts.....	2,000,000
Interest on exterior loan.	3,000,000
To be applied to roads...	4,000,000
Total.....	$47,000,000

In the consideration of article 4 of the Despaigne law there was an amendment agreed upon to the effect that the receiver who is appointed by the supreme court to attend to the enforcement of the collection of the taxes to meet the payment to be collected for the purpose of paying the interest and sinking fund of the new loan, that when the final payment has been made this office will cease.

There was some objection to the proposition of the one per cent. gross tax proposition and the propo sition was accepted that there be a substitute drawn up which provides for a 5 per cent. tax on all invoices of imported goods. This is designed to produce a tax which will not be included in the 20 per cent preferential allowed to the United States, raising the duties or customs that much without giving American goods the preferential.

A commission composed of Representatives Oscar Soto, Carlos Manuel de la Cruz, Freire and Walfredo Rodriguez was named to draw up this bill which will be presented to General Crowder tomorrow for him to study it and to be transmitted to Washington for approval. It is very likely that this study of any new tax law will require some time, and will delay making the loan just that length of time.

It was agreed that after the economic or tax question was settled by the conference to take up the reformation of the criminal code so that the dilatoriness of the courts could be corrected.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Havana Post
Aug. 17

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2052-213
20

LA DISCUSION DEFENDS PRESIDENT ZAYAS.

La Discusion says, under the title "He Is Not the Only Responsible One":

"Just because we believe that sincerity should exist now by all means in these serious moments, we consider we are obliged to give our opinion with complete independent and frankness about the strong and ferocious attacks in congress, in the press and in political circles against the head of the Republic, President Zayas.

"We are face to face with a spectacle which is sad and disagreeable to see and which shows in what kind of society we are living. Everybody accuses, everyone points out a guilty person, everybody tries to escape accusation by accusing someone else and finally all the accusations are thrust upon one man, one person alone. The manifestations in these days asking punishment of the responsible and guilty ones coincides systematically and in a crude way with the purpose of blaming everything on Zayas. This proves that egotism and lack of justice unfortunately strongly exist in our Republic, and this because all fear the dangers of the future and they look for a convenient victim. Finally, we must say that what most saddens our spirit as Cubans is that President Zayas is accused without mercy and consideration because he is considered weak and powerless now and because he has nothing more to give. Everybody knows that his relations with congress and the political parties have changed greatly since June. This may sound hard, but it is a fact and there is no use beating around the bush.

"When radical changes take place in a country like Cuba has experienced in the last few months, there are only two alternatives: accept the fact with dignified stoicism and prepare things for the moment of regeneration so as to strengthen and insure the future of the country or to take up the winding and crooked method of Tartuff and lodge accusations against one person, trying to give him all the blame, saying he is responsible for the bad administration and for the existing disorder.

"And who throws the first stone? Is it congress? Perchance the press? The political parties? or [illegible] Zayas [illegible] executive work? All should have the sincerity we, La Discusion, have and recognize the failure of our administration starting in 1909. It is not just, it is impossible to blame Doctor Zayas, the man who has been president since 1921, for things that date far back.

"These are some observations as to the campaign just launched which proves that the old adage 'everybody makes kindling wood of a fallen tree' is strictly true. Nobody will deny that Doctor Zayas is passing bad moments without any aid or help. As to the efforts to destroy the personality of the president and to provoke his immediate fall, there is no reason for such a thing in the precise moment where our high authorities consecrate their attention together with the special envoy of the United States to solve our national problems that are of grave importance and are still pending."

REOPENING OF BANCO GOOD PLAN, BUT DON'T TRUST COMMISSION, EL COMERCIO WARNS.

El Comercio says, under the title "Will the Banco Nacional de Cuba Open Its Doors?":

"Since some days ago the possibility that the Banco Nacional de Cuba will open its doors again has been spoken of. Dr. Parajon has brought good impressions home from the United States. According to him, three strong banking institutions are willing to help the Cuban bank. The only thing missing, it is said, is that the government give its confidence to the plan. 'If it is so,' it has been said, 'the Banco Nacional will be working normally before ninety days with enough money to answer to its obligations and credit enough to send money to all places.' What is asked of the government is simply to allow the bank to pay its debt in several years. The idea is good, but has one defect and it is that the Banking Liquidation Commission recommends this idea and protects it, acting as advising counsel. And although we believe the idea good to reopen the bank, what we have just pointed out is not to our liking.

"The commission has been a complete failure because it has not done its duty, but on the other hand has done things that are not allowed. Where and when have the debtors of the Banco Nacional been brought to court? What steps have been taken to cash the debts outsanding? What has been done during all this time? The delegates have not thought about all this since they locked themselves up in inpenetrable silence. The law of the 31st of January of 1921 in their hands has been a dangerous weapon which has only made the interests of the bank creditors suffer and the debtors live on nicely and unmolested. That is why the public is afraid of all acts and matters where the commission intervenes, because they feel they are going to be the losers in the long run. And if the Banking Liquidation Commission has not had time in two years to have the law obeyed, are they in condition to superintend and run the Banco Nacional in case it is reopened? We believe not. Nothing that body does inspires confidence or can bring success. Therefore the agreement to re-open the bank must come far away from the commission and out of the reach of such a fatal and useless organism, from some person of recognised moral solvency.

"Mr. Parajon's work in the United States has been purely personal. That is why he believes that the American banking circles look favorably upon that bank. But it is true that they wish to see capable persons in charge of the institution, men who wish to remedy the damage done. If it is so, the Guaranty Trust Company will give money and give the Banco Nacional credit. Two other important banks of New York will do the same. This proves that the idea of lifting the Banco Nacional up again is not a crazy one, but will the Banking Liquidation Commission resign itself to lose its power? Hardly. It will justify a reason to live on for although its acts were more prejudical than the moratorium and many scandals took place, it will not recognize that it is true. The commission knows it has official help and feels itself therefore very strong. Someday, the people may see what mistakes have been made and how fatal they have been. If bad faith was responsible for the crash of the banks the work and acts of the commission have been still worse. They are directly and completely responsible for not a single bill having been collected and the creditors and depositors of th bank are today in a worse condition than when the banks closed their doors."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2057-213
20

United States at 7 cents and resold there at 18 and even reached 24 cents a pound. And then, like now, the Cuban producers were going to be blamed for the high price.

"The tariff bill introduced by Senator Smoot is based on the interesting fact that Cuba was not willing to increase the value of sugar by limiting its production. Logically this noble action, honest and destroying the false ideas of yore should receive the applause of the American senators and be a defense against the 'beet sugar' pirates. But it has not been so. Cuba has been punished for not agreeing to be an instrument of the beet sugar interests, and she has been chastized in her most important and practically only industry. But it is also true, as Mr. Rubino has just explained, that Senator Smoot had a very strong and powerful ally, Mr. Hoover. He knows how to move all the power as nobody else can when necessary to obtain what he wishes, a thing he proved during the war, when he had the food department in his charge. Our sugar industry in this moment proves the truth of this statement. And seeing how our ethics have collapsed, the sugar producers should think whether it was not better to be immoral. Wouldn't the two and a half million tons have given more gain than the three million eight hundred thousand we have produced?

"The triumph of force and influence over reason and justice have surely great influence on the morale of nations. And what are we to think now when our morality is questioned? Will we continue believing that the American congressmen are better than ours? Are we to be so candid as to believe that there the welfare of the consumer is looked after? Our action was not to accede to the immorality of increasing the price of sugar. This action of ours has been considered strange, in these times of egotism and that is why we are punished severely, but we can hold our head very high and show we are not willing to enter combinations which speculate with the necessities of the people and we know how to appreciate the Americans and prove it to them. Even though the reward for this honest proceeding is to make us pay higher tariffs."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES



DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

PALACE CONFEREES DETERMINE TO GO AHEAD WITH PLANS

Zayas, Crowder, Despaigne, Pokorny and Interparliamentary Committee Agree to Seek $50,000,000 Exterior Aid Without Delay. 2058-213 20

HOW MONEY WILL BE DISTRIBUTED

Public Works Department to Get $12,000,000, and Provision Made to Pay Federal Employes. House and Senate Must Pass Measure.

That a $50,000,000 exterior loan is to be negotiated immediately was the conclusion reached at the Palace meeting held yesterday when President Zayas, General Crowder and [illegible] Colonel Despaigne and of Public Works Sr. Castillo Pokorny [illegible] the congressional committee [illegible] the financial situation and its problems, together with the means of solving them remaining in session from 10 in the morning until 2:45 in the afternoon.

It was resolved that the loan is to be distributed in the following way:

Twelve million for the Public Works debts; $9,000,000 for special funds; $7,000,000 to pay the arrears of the public employes; $5,000,000 to settle the last loan of J. P. Morgan & Co.; $4,000,000 for the construction of new public works; $3,000,000 for the payment of bonuses to the employes; $3,000,000 to pay the pending obligations of the internal debt; $2,000,000 for the payment of the veterans' pensions, and $2,000,000 to settle the debts of the different departments.

A commission was named, composed of Sres. Soto, Cruz, Freyre and Rodriguez to draw up the bill which will be handed to President Zayas today, so that he can submit it to General Crowder. Once it has been examined and approved by the Washington government it will be returned to the House of Representatives, which, after passing it, will send it to the Senate.

Sr. Soto stated that he would oppose the 1 per cent gross sale tax and asserted that congress had undertaken the study of a tariff reform, which could be carried out immediately and adapted to facilitate the collection of the 5 per cent tax on the value of invoices. Sr. Soto made these statements in reply to Gen. Crowder who showed himself favorable to the sales tax and opposed to the one taxing invoices 5 per cent, alleging that [illegible] would entail many difficulties in practice, thus geatly reducing the amount actually collected and adding that such a tax would constitute an obstacle to a tariff revision.

It was agreed to reform the organic law of the judicial power and that of criminal indictments.

Action Pleased U. S.

General Crowder declared that his government has seen with great pleasure the action of the Cuban congress regarding the civil service law, as well as on matters of accounting and in the dupuration of the floating debt.

After approval was given to the fourth clause of Colonel Despaigne's plan an additional paragraph was inserted, stating that as soon as the causes which made it necessary for the Supreme Court to name a tax controller should cease to exist, the nationa will be empowered anew to conttol and fiscalize the collection of taxes.

Portuondo In Conference.

Shortly after the meeting, Sr. Portuondo who was offered the finance portfolio when the presnt cabinet yas being formed, arrived at the Palace and had a conservatinn with President Zayas and General Crowder. This gave rise to many comments and it was said that Dr. Portunondo will probably be included in the committee named to investigate the floaing debt, together with Secretaries Despaigne and Castillo Buw.

It was rumore that Colonel Despaigne and Dr. Montelieu may go to Washington to wind up the loan negotiations as soon as congress gives its authorizatin.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2057-213
20

AVISADOR COMERCIAL ON CROWDER, RUBINO AND SUGAR.

Avisador Comercial says, in its column of "Comments":

"Do you know Mr. Rubino?

"Nor do we. But that does not hinder The New York World from publishing an article of his which puts General Crowder in a very difficult position in front of the Cubans and the whole world.

"Mr. Rubino simply accuses Crowder of having been the 'go and tell them' of Senator Smoot in the plot against Cuban sugar which culminated in the high sugar tariff in the American Senate.

"Crowder, according to the accuser, was the bearer of an ultimatum of Smoot to the Cuban sugar industry and used his influence so that the crop would be reduced to two and a half million tons, growing very angry when he saw that President Zayas declined to accept the imposition.

"All right. But we are not willing to believe one of the details of Mr. Rubino's accusations; it was not President Zayas who refused to accept the ultimatum of the beet sugar producers; the glory belongs to the whole country which protested and which had common sense for the first time after a long experience in sugar matters.

"Anyhow, General Crowder is in the case to ask the suspension of The World by cable or take legal steps against Mr. Rubino, but whatever he does he cannot remain with the disgrace of appearing to have taken part in a 'chivo' in the very moments he has sent us the 13th memorandum, in which he tells we Cubans what morality and its proceeding are."

WHAT EL COMERCIO HAS TO SAY ON THE SUBJECT.

El Comercial says, under title "The Beet Sugar Pirates":

"The pess in these days attacks the beet sugar producer, who together with the senators has succeeded in increasing the tariff on sugar. The beet sugar pirates, as the press calls them, fought with might and main and received the triumph they wanted. This is how they punish Cuba for not accepting the proposition sent by Senator Smoot using General Crowder as massenger. The message sent by the beet sugar senator said: 'Limit your production to two and a half million tons. If you do so we will lower the tariff from $1.60 to $1.40; if you do not do it sugar will have a frightfully high tariff.'

"From these words it can be seen that the 'pirates' were open and frank and from what has happened to see that their influence was not in vain. The battle has been prejudicial to Cuban interests and everybody who recognizes it accuses those who really are at fault.

"Two days ago in The New York World, Mr. Rubino accused Crowder and Smoot of complicity in the campaign launched against Cuban sugar and in favor of beet sugar, and although both gentlemen have denied the accusataion, can one deny the importance of this matter and the credit one of New York's biggest papers has given to it? This affirmation is made already knowing that the special envoy of President Harding was a messenger of Senator Smoot which asked a restriction of the crop and knowing that a close friend of Smoot figured as a purchaser in a beet sugar trust. Mr. Rubino gives details and notes of value which prove that the crusade against Cuban sugar had two ends; first to increase the price of beet sugar excessively, and second, to convince the public that the increase in sugar prices was due to maneuvers of the Cuban producers. This plan of campaign may be a repetition of one some years ago when Cuban sugar was sold to the

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2052-213/20

RUBINO AN ANNEXATIONIST

Post — Aug. 18

Just how much of a friend Henry A. Rubino is to Cuba can be seen in the reply Senator Smoot made to Rubino's attack. We would like to hear now from those who have been so anxious to publish the Rubino letters.

Here is a part of what Senator Smoot says:

"The fault with Rubino and the interests he represents is that they hope ultimately to wipe out the beet sugar industry in this country. Only recently they threatened to foment a revolution in Cuba as the first step in a plot to bring about annexation of the island.

"Of course annexation of Cuba would mean free entrance to the United States for Cuban sugar. That is what Rubino and his associates want. They know that would destroy the beet sugar industry."

General Crowder evidently knew what he was talking about when he called Rubino a liar.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 - 1

Encs. not inked.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

August 25, 1922.

2016-213
21
NOTED
Lat-Am. A. H. S. 9-11-8.
M.I.2 (A.K.B. 10/5
RECEIVED G/2 W.D./ SEP 8 1922

No.- 1773.

From: The Military Attaché

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M.I.2.

POLITICAL:

The following press clippings (enclosed) are more or less interesting as bearing on the present situation in Cuba, and General Crowder mission, etc., viz:

"American Imperialism denounced in Cuban House of Reps."
"Como vemos las cosas"
"Intervention considered probability" etc.
"Cuba throws a strong bluff" etc.
"Evening News only supporter of Crowder in Cuba"
"The country is not lost"
"What we expect of Gen. Crowder"
"The Cuban Press on events of the day", Aug. 19, 20, 22, 25.
"U.S. State Department sees bright future for Cuba"

It is believed that the legislative program as set out in the last-named article will be carried out during the next week.

ECONOMIC:

The following newspaper articles are enclosed, concerning the proposed Loan, and governmental graft, etc.:

"Text of Loan published" etc.
"Judge removed from duties/ investigating lottery graft"
"Roman's Secretary now accused"
"General amnesty best way out" etc.
"Raised checks net thieves large sum".

The article concerning the amnesty confirms what has repeatedly been reported by this office regarding the general condition of fraud existing in all the Government Departments, and the public attitude toward these frauds.

There is also enclosed Himely's Weekly Sugar Review for week ending August 12, 1922.

Albert K. B. Lyman, Major, G.S.,
Military Attaché.

per M B Pattin, Clerk, in absence of Maj. Lyman.

Encs attached &c

One copy retained in M.I. 2-a files

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-23 [illegible]

American "Imperialism" Is Denounced in the Cuban House of Representatives

Havana Post - Aug. 23

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

U. S. SEEKS TO RULE BY ROMAN METHODS, SAID

Rey Urges Abolishment of Reciprocity Treaty and Other "Privileges."

ATTACK "PERFIDY" OF NORTHERN NEIGHBORS

Senate Approval of Increased Sugar Tariff Is Bitterly Resented.

Loudly applauding speeches in which the United States was roundly denounced as "aspiring to reconstruct the great empire of the Ceasars," the Cuban House of Representatives yesterday showed by its unqualified approval of the radical measures proposed by the majority leader, Dr. Rey, that it bitterly resents the action of the American Senate in increasing the duty on Cuban sugar to 1.84 cents per pound.

Dr. Rey, Sr. Herrera Sotolongo, speaking on behalf of the Liberal Party, and Sr. Wilfredo Rodriguez, for the Conservatives, all openly attacked what was termed "the political perfidy of our northern neighbors."

Urges Reciprocity Denunciation.

Dr. Rey, after alluding to the tariff increase voted by the American Senate, stated there were only two things for Cuba to do, namely to denounce the reciprocity treaty, so as to place American merchandise on an equal basis with that of other nations, and to abolish other privileges enjoyed by the United States, revising in a strictly protectional sense the Cuban tariff, granting preferential treatment to those countries where reciprocity could be expected. Dr. Rey presented a proposition to that effect.

Dr. Herrera Sotolongo, after praising Dr. Rey's speech, said the greatest concern for Cubans at present, besides that inspired by the "perfidy in politics of our northern neighbors," is that concerning the economic policy "which was initiated not in these last few days, but since the so-called Fordney tariff bill began to be debated, with no other finality than to ruin Cuban industries to the benefit of the protection they wanted to give to certain industries in that country.

"The double dealing and perfidy used to deceive the executive and legislative branches in the United States made them believe in Smoot's speeches that no war had been waged against Cuban industries and no harm was intended against American interests invested in the Cuban sugar idustry, because the 20 per cent margin granted Cuban sugar was large enough to defend it against that product coming from any other country, when everybody knows no country produces it in sufficient quantities to provide the United States needs or to constitute a danger against Cuba."

Tells U. S. to Unmask.

In the course of an impassioned speech, Sr. Rodriguez said:

"The day will come when we should say to that foreign power: 'Take off you mask, tell the world that you are fighting small nations and that you do nothing for humanity's sake, tell the whold world you are aspiring to an empire like that of the Caesars, and tell the whole world also that there is here a heroic people which you are destroying at present by your insidiousness and your machiavelism, and after you have told that to the whole world, that whole world, reading the past in history, will tell you that the peoples of our race have moments of dismay, of dejection, and suffer from collapses in their virtues and their great energy, but that such great energy and virtues are suddenly reborn again, resplendent and magnificent to reproduce once again in the pages of history that Latin peoples have always preferred to die with honor than to live ignominiously."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

U. S. STATE DEPARTMENT SEES A BRIGHT FUTURE FOR CUBANS

2052-213/24 — Cuba 23

Conditions Will Be Better As Soon As Pending Legislative Program Has Been Enacted Here, Says Formal Statement From Washington.

(By Universal Service)

WASHINGTON, August 23.—The State Department, in a formal statement issued today, predicts a bright future for Cuba as soon as its pending legislative program has been enacted. The statement follows:

"Advices received from Cuba indicate substantial progress toward the many grave and complex problems that have arisen during the past year, is apparently being dissipated through the consolidation of the many diversified opinions regarding proper solutions into a definite program of legislative measures evolved, after a long study and discussion by the leaders of Cuba, political and financial life; a program whose proper execution will constitute an important step in carrying out a proper and necessary policy of reconstruction and reform in the national administration.

Fundamental Measures

"The program includes the passage and execution of five fundamental measures:

"First, a bill providing for the modification of certain provisions of the civil service law and the suspension of others, which will enable the executive to organize rapidly and effectively all the executive departments and particularly the service of collecting revenues and controlling expenditures;

"Second, a bill providing for a better and stricter system of accounting;

Investigation of Floating Debt

"Third, a bill creating a special commission for the investigation and precise definition of the government's floating indebtedness;

"Fourth, a bill reorganizing more effective certain portions of the judicial procedure and facilitating the removal of members of judiciary;

"Fifth, a bill evolved from and based upon the financial program recently proposed by the Secretary Secretary of the Treasury Despaigne, providing for the contraction of a foreign loan for the settlement of the present floating indebtedness and the initiation of the public works, together with the creation of new taxes for the service of the loan.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213/21

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Aug. 19.

ZAYAS AN ORNAMENT OR A BOTHER, EL TRIUNFO SAYS.

El Triunfo says, under the title "Until When?":

"Nobody more than we desires to find Cuban solutions to our present difficulties.

"Since the tyrant left the presidential chair and Dr. Zayas took his place we hoped for rectifications and that the motto of the administration would be honesty and economies. We wanted the budget to be reduced to forty-six millions; we desired the suppression of several useless departments and many 'botellas.' We wanted to see the lottery purified, the army diminished and all that which is being done now by foreign pressure.

"If the successor of President Menocal would have been a partisan of a restrictive administration, doing away with corruption and spendthriftness, the name and credit of the Republic would have been high in the world's esteem, but instead of that he continued like his predecessor, so that now he lacks authority to speak to the foreigner or to the Cubans, and cannot even give us hope and faith.

"We really are in a serious mix-up. The President, without moral authority of any kind and with practically no legal sanction, surrounded by a cabinet which is bound to him by no ties at all, is either an ornamental figure or a bother. He is tied to his promises and obligations contracted before. The recent past crushes him.

"On whom are we going to depend when the principal stone is missing? Congress? They could be of some help if they had not forgotten their duties in those moments of fear and anguish for our nation. They are separated from the masses by their egoism and avarice, and lack the necessary prestige to become a saving and solving force.

"The judges, administrators of justice, who also were inactive during Menocal's time, cannot be counted on either, for counterbalancing the honest and good judges, there are thousands of false ones.

"Our administration, justice, congress and other departments, without prestige of any kind, and our treasury full of debts, it is necessary for the remaining patriots and men of energy to point out solutions so Cuba can be saved from the dreadful chaos.

"What are the veterans and patriots waiting for? Let them unite now under the pressure of the dangers that surround us, without party considerations or personal ends, and march forward to solve Cuba's problems and save her before it is too late. In other times to serve our country it was necessary to risk one's life. Today it is only necessary to sacrifice egoism and preach disinterest in personal matters as an example.

"This is the price we have to pay to get out of this tangle into which the errors, and ambitions of the guilty ones have brought us."

WHAT IS THERE LEFT TO LIQUIDATE, ASKS EL COMERCIO.

El Comercio says, under the title "The Problem of the Liquidation of the Banks":

"The Banking Liquidation Commission, more than the present economic crisis, keeps our business men from investing in industries and business in general. One observes with care the steps that are being taken and finally comes to the decision that the best thing is not to invest at all, because the conduct of the commission is so abnormal and queer that today we are in a worse situation than when the crash came. At that time the checks of the affected banks were quoted quite high, but now the checks of the Banco Nacional are at 26, the Spanish Bank at 9 and the International Bank at 1. Would the same thing happen without that liquidating body? We think not, because we are sure that some of the banks, for instance the Banco Nacional, would already be reorganized and open to the public again. Everything has been subject to the acts of the commission, and if now the liquidation of the said bank is announced, one can quietly ask, what are they going to liquidate?

"The country is following the acts of the commission and knows that everything happening is due to its acts. The public is not mistaken; that organism has been completely useless and has not done one bit of good. What is still more, it has allowed important values like those of the Central "Ramona," to be forgotten and put in a second place. And now they say it is due to having mislaid the documents. The board has never known nor wished to defend the interests of the creditors, a thing it proved by giving the government preference. Why have the values and bonds not been divided equally among all? Like always the strong have been given first place and the weak and unimportant the last place. Just on account of that reason we see the most sacred accounts, the savings accounts, as the ones most affected.

"The worst thing that could have been done was to name a commission and then to keep it up. The day the commission ceases to exist, or does its duty, things will change. It is better not to even ask what this commission is costing and its bad effects can easily be seen without much study. He who had the idea of such a creation certainly might have been inspired with the best of wishes, but he has done us great harm.

"And now that it is announced that the Banco Nacional will be liquidated, we wonder what will be liquidated. None of the debts have been collected. Everything has been left as on the first day. Still the liquidators have taken good care of cashing their salaries and not to bother about anything else. Is it then strange to see that men of money and means prefer to keep their money at home than to risk it only to find it afterwards in the hands perhaps of an organism like the liquidating commission?"

[illegible] VISIT DID

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213/21

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Post Aug. 20

EL MUNDO ATTACKS INSURANCE COMPANY FRAUDS.

El Mundo says, under the title, "Revision of Values":

"Now rectifications are the style. A sagacious judge will examine the social values and on his sentences will depend the good name of many persons. The public opinion distracts itself with these proceedings and vivid comments are made about certain persons. But in this hurry of purification we forget other interesting things which are the fundamental points of our administrative morals. Here the friend of an official can count on the tacit help of official advantages so that the benevolence of the law can defend him. Perhaps that official does not benefit himself directly, but the fact is that next to that shadow others succeed in their personal ends and exploit the public credulity.

"It happens like with the so-called insurance companies. Everybody knows that these companies are anonymous firms. The government demands a bail to be deposited in the corresponding fiscal zone and generally the bail is never given in cash. The insurance company, counting on its own ability, usually presents a policy guaranteed by its own shares and which sometimes reaches the amount of twenty-five thousand dollars. Therefore the only guarantee it gives is a scrap of paper. The insurance company is sometimes managing a hundred or two hundred thousand dollars for others. In the shadow of this credit audacious combinations are made exposing the interests of the depositors and a small hesitation brings a crash about. Then many people of good faith are defrauded, the government is also fooled and the crime is not even punished nor followed up. This happens often and nobody says anything. The secretaries of the treasury, either asleep or without knowledge of what happens, or influenced by friends, favor this state of affairs.

"Now is the moment to establish limits. Now that the guilty employes are to be made responsible, the companies should also be read the riot act. One can be just as guilty from a government office as from a private office. The thing is to have points of view agree in all aspects of these matters. Let us purify with energy and good wishes and change the existing customs.

"The judge continues his investigations with zeal. There is a general trembling, and when the judge gives his sentence he must not forget that negligence is also a crime, now that we want to qualify that benevolence with insurance companies is such or at the most the product of incapacity."

EL TRIUNFO SAYS ZAYAS' RESIGNATION ONLY SOLUTION.

El Triunfo, says, under the title, "The Solution":

"A calm and well known pen has said in these days that for Dr. Zayas the only step to take is to resign. It is a truth, but an incomplete truth, because it should be added that the only solution for the Republic is also the resignation of President Zayas, whose failure is well known.

"Since the crisis began and his favorite friends fell by the blows of public opinion, as for instance Bryon, Martinez Lufriu, Norberto and Roman, who was shot on account of the red earth of the Palace, everybody asked themselves. 'How is it that Dr. Zayas is still president of the Republic?'

"It seems that he continues in the presidential chair on account of the inactivity that reigns and he believes he has hidden the truth from us by taking out of the cabinet such men as Guiteras, Montoro and Gelabert.

"That trick, which reminds us of the lawyers who defend lost cases, has not helped him at all. The truth cannot be held back. Since the crisis judicial steps have been taken and things are coming to light that are simply enormous. They are many accused and some have preferred to solve their own case with a revolver next to their brains, but in reality there is only one responsible person who did not put a stop to all the errors and thefts until he was asked to do so publicly.

"It is of little importance that the constitutional laws hinder him from being taken to the courts and tried; in the public conscience the august friend of Roman, Norberto, Panchito and many others will be judged as what he is and condemned guilty.

"We must not forget that the illustrious Grevy had to leave the presidential chair of France on account of the business his son-in-law used to make with the decorations of France and let anybody tell us whether Dr. Zayas should continue as president after the declaration of the ex-director of the lottery and the investigations and papers Judge Saladrigas has found in the departments of Public Works, etc. Even though he personally had nothing to do with these irregularities, his relatives and friends had his complete confidence.

"The present administration tries to save itself by throwing dirt and mud on the past one and trying to incite public opinion against the United States only takes us nearer the precipice and will not bring about anything good. The nation waits from Dr. Zayas who did not have the courage of rectifying the work of Menocal and purifying the administration, to resign. He knows very well that as president he can do no good for Cuba and that his presence only makes things worse and hinders the possibility of a solution.

"Resignation is the only way out for Dr. Zayas and for the Republic."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

DIARIO URGES PEOPLE TO ACT AND SCORES AMNESTY.

Diario de la Marina says, under the title, "Lack of Conscience, or Cynicism":

"The proceedings against those who misapplied public funds have not shown any practical result. No punishment has been dealt out to stop the banditry and stealing of the people's money which has put the country in such a bad fix. The prisons have not been opened to give entry to those who the public opinion and conscience condemn of the dishonest and repugnant crimes mentioned. In short nothing at all has been done to stop graft and fraud and to reestablish a moral administration. Yet the people are already thinking of an amnesty.

"We have always said no delay should exist in punishing the guilty ones, if such a thing is possible, because every day that passes by our dishonor and discredit in the exterior increaes. The idea it seem, is to tangle up the action of justice and make the guilty ones practically unpunishable. The announced posible amnesty only confirms our opinion all the more. In that way no good effects will ever be accomplished

"This idea can make anybody indignant. Against this shame and disgrace the public masses should rise in protest. They are the ones suffering the consequences of all this and they should make an effort to bring our republic back to healthy and moral days, to the ideals for which the Cubans fought in the War of Independence and not for the nide parings of the budget. Face to face with the grave moment and the frightful situation it is necessary that all the civic forces of the country get together and oblige the powers of the government to rectify completely and to make an end of amnesties.

"It is necessary to anticipate things that are going to happen and that the masses, who are not blind and do not figure as electors of this or that party join in protest in an effective and virile form, so that they can prove they have capacity enough to repudiate the acts of their authorities and of which they are the first victims. This is not exciting people to revel. It only asks the people to fulfill their duty, for if the forces and acts of a nation depend on its people then the people must act in some other way when they are not able to give their vote and get honest suffrage.

"In the existing chaos we greatly miss public opinion and public action and it is time that the people come out of this inactivity and apathy which is neiher convenient for their patriotism nor otherwise. If the republic is to be saved by becoming moral and honest as the foreigner points out such a thing cannot be done without the decided help of the Cuban people. The regeneration has to be in all circles and classes, for unfortunately the evil which lies upon us is not limited only to one class but has extended itself everywhere. And now that evil has to be ended, let us do it or the foreigner will come and declare to the world that this is an open jail and that we can't govern ourselves.

"To think of an amnesty is a crazy idea and it cannot and must not be realized. This is our native language is "to put the palm-leaf on the roof before a leak is found," and we can be very sure that if we ourselves do not repudiate and impede such a thing, Mr. Crowder will do so in the name of the United States.

EL MERCURIO URGES STRONGER FIGHT AGAINST HIGH TARIFF.

El Mercurio says, under the title, "The Black Page Is a Fact":

"The American Senate has not wanted to shake off the tutorship of the beet sugar interests represented by Smoot, the man who tried to reduce Cuba's crop and who now has taken vengeance upon us.

"The batle was a close one, 35 against 33 votes deciding; the problem which affects us so directly and also the development of the country.

"The situation, it cannot be hidden, has gotten worse and more complicated with the ratification by the United States Senate. The increase on our sugar isa lready recommended by that high legislative body. The only point of action still existing is to convince the inter-parliamentary commission composed of both legislative bodies of the injustice against us. But we must not forget that the commission will have los of work and other amendments of the tariff proposed by Mr. Fordney.

"Our efforts have not been for nought, as shown by th small majority in favor of the beet sugar interests and we must redouble our efforts and get into contact with American public opinion, which every day is more and more convinced that we are right. The intrigues, tricks and manipulations denounced by Senator Harrison and brought about by Smoot have changed completely the moral face which always characteried the institutions of that democratic nation which many point out as a model to other countries.

"We hope hat the protest made by the Association of Planters and Colonos will begin to take an official aspect and which will even reach the executive power over there.

"It is a fact that in the United States the regime of government management is based on separating the powers, but this circumstance does not make the chief executive lose his influence as a direct and responsible element of the foreign relations of the nation. President Harding and his cabinet will not leave Cuba's protest disattended, for real ties bind both nations and they cannot be severed by the aggressive and unjust act just taken by the American Senate."

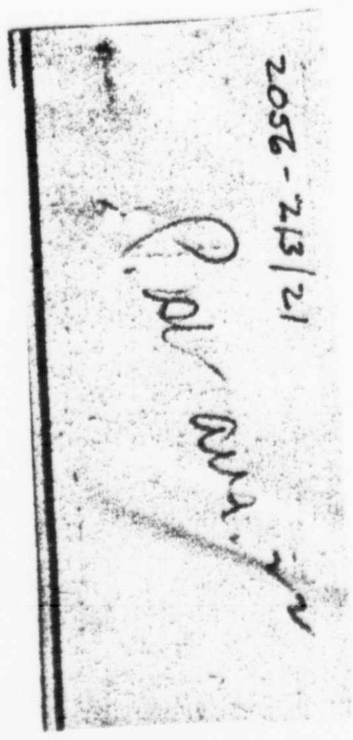

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Post Aug. 7

TRIUNFO TAKES A SENSIBLE VIEW OF THE SITUATION

l Triunfo says, u[nder] ... title Defense of Cu[ba]:

We are glad to ...e that the House Representatives has given signs working in the interest and de- e of our sugar, which is threat- by the Smoot tariff.

Each one knows best what to do s own house, but if the American gress applauds this new measure gnores the economic principles, s and truths proclaimed by Cob- in England and Bastiat in ice.

This transitory eclipse of the tariff policies between the ed States and Cuba cannot make orget the gratitude we owe and intimate relations which unite the northern nation.

We must say so, because nothing l be worse than to change the e and importance of our just correct clamors for justice and resent them as if we desired to n bad relations with whom we to live with in harmony and un- tanding.

They legislated to defend their cultural interests and not with manifest wish of ruining Cuba. defending our own rights, will legislate to protect our indus- and products and to strengthen entries in the Treasury Depart- , but not with the wish of harm- he American manufacturer and ucer.

We always want to maintain har- y and friendship with the nation sent us Roosevelt before Crow- and from whom we received y companions in arms during our of independence.

Let us be careful and diplomatic, hat no mistake will arise as to feelings and conduct. Let us nd Cuba and help her in such y that no one can believe we are g through animosity and repri- This will make our situation ger and clearer, for neither the tor from Utah nor his satellites rob us of the fertility of our

f congress continues acting with firm idea of bringing the country of its prostration and the prob- of economic and financial na- are studied by that body and economic corporations with a tical sense, we are sure that we solve our problem and save our- es without going against the pow- l neighbor who follows his road ve follow ours.

Confronted by a national danger, party nor political creeds can ex- and we all will work for the fare of Cuba and in defense of economic stability, which is atened by the new high sugar ff.

We who gave all the sugar asked s, limiting ourselves to the uti- of our industries in the tragic s of the World War, will not be wn into ruin and poverty because beet sugar producers of the ted States have hatched out a against the consuming market.

Defending ourselves, we are de- ling the American people also,

and cuba[ns] ... will continue pre- ...ng if we get together like one man and firmly and with will-power take the necessary steps without ridiculous or foolish ideas, but with energy and without cowardice."

EL COMERCIO ON SITUATION CREATED BY NEW SUGAR TARIFF.

El Comercio says, under the title "Preparing the Ground for Battle":

"Tomorrow in the stock exchange the economic and industrial corporations, congressmen and other personalities will meet to study the two big problems that affect Cuba at the present moment: The increased sugar tariff and the creation of new taxes. These two problems are of such importance and interest that it can be safely said they are the most important questions at present, on account of their vital interest for the future of the Republic.

"The economic corporations who asked for new tariffs in vain and knocked without any success some time ago at the Palace door, must feel satisfied and content that at last their protests and words are heard. In fact it was necessary first to attack our interests and harm us before the truth was seen. The economic corporations foresaw everything that was going to happen long before. The blind ones were the congressmen and the governing powers. And still it is not so bad that at least Congress wakes up now and sees it has to give the country protective and defensive tariffs.

"One cannot deny that in the present moments this movement has a great importance. After the noble and good action of our Congress, the opinion of our live forces is only lacking. And tomorrow their opinion will also be known. Cuba has been strangled for many years industrially by the unreasonable protection the tariffs give the American goods. Our industry suffers under the effects.

"Tomorrow's meeting will give Cuba a new orientation in commercial and industrial matters. New roads will be opened, and after that only by considering the nation's wishes the thing lacking will be to make the necessary amendments. We all know that our industries have to be protected and defended, so that they also can give work to many who suffer the effects of unemployment.

"The economic corporations have a clearly defined policy, but still the principal voice should be the legislators'. They are the ones to initiate the crusade and fight out the battles. The live forces are the army that will defend and help them in their labor. Fortunately this campaign has nothing to do with politics. Now only the welfare and salvation of Cuba are in view. We are playing a hard game, but what are we to do? Our defense has to be very desperate, for this is an unequal duel. The ground and the arms of the adversary are better, but we were not the offenders, nor the ones who launched the attack, and the matter is against our wish. Perhaps when people take note of the fact that a small enemy does not exist, and the American manufacturers and industrials begin to see their exports to Cuba dwindle on account of the egoism and selfishness of the beet sugar interests and producers, then the protest in the United States will also increase against the new tariff, and they will see that we have been attacked without foundation and justice, only in favor of a few industrial interests."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056 - 213
21 Aug. 23

El Mundo

A'S
IONES

EL

Diario de la mañana

COMO VEMOS LAS COSAS

LA ACTUACION DE CROWDER

La figura del General Crowder, Enviado Especial y personal del Honorable Presidente de los Estados Unidos, con una misión y con una representación que no se encuentran catalogadas en el Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los pueblos, viene siendo, desde su llegada a Cuba, objeto de observación y de comentarios más o menos ostensibles y públicos, por parte lo mismo de los despreocupados escépticos, cuyo patriotismo nunca excede de la frase ingeniosa o de la blasfemia procaz—según los casos,—que de los preocupados que forman las filas de las fuerzas activas de la nación: industriales, comerciantes, profesionales, políticos y clases trabajadoras.

Hasta algunos meses después de establecido el Gobierno del Dr. Zayas, la gestión del General-abogado parece que no traspasó nunca los límites de la "observación" y estudio minucioso de nuestras cuestiones económicas, y del consejo, prudente y discreto, de quien no quiere hacer sentir mucho una autoridad, cuyo peso y fuerza nunca han sido secreto para nadie.

Pero, a medida que se fué gastando—por desgracia demasiado rápidamente—el crédito que la opinión cubana abriera contra su caudal de buenas esperanzas al Jefe del Estado y sus auxiliares, contra los que se levantó el más tremendo clamor de censura que ha podido exteriorizarse contra ningún Gabinete Republicano, tal parece como si el Enviado Especial hubiera ido atentamente traduciendo a más exigentes fórmulas las exteriorizaciones del sentimiento público nacional, recogidas y reveladas constantemente en las opiniones de los hombres más importantes—tan violentas y ásperas como las que recientemente ha dado a la publicidad el digno Presidente del Congreso cubano—y recomendando cuanto está en el ánimo de toda conciencia honrada que desea el bienestar de nuestro país y la reconquista de nuestros valores morales.

En la cuestión misma del Empréstito, ha repetido, hasta la saciedad, el General Crowder, que él no lo propone ni lo recomienda como una fórmula exclusiva, sino que desea que frente a ella se ofrezca al país otra que, en iguales condiciones, pueda resolver las necesidades públicas, liquidar las deudas por las que tantos cubanos agonizan, y borrar con la rapidez y la urgencia que a nuestro crédito convienen, la sensación de penuria y de insolvencia que, sin necesidad, ofrece el pueblo cubano, cuando sólo con la reforma de sus métodos administrativos, y con el establecimiento de sanos impuestos, puede hacerse victoriosamente frente a los compromisos actuales del Tesoro y a los que puedan contraerse, ya que Cuba es uno de los países sobre que gravita menos deuda pública y que posee menos elevado coeficiente de tributación.

En estos días, se ha querido presentar al Gral. Crowder, como cómplice de la tentativa de reducir nuestra pasada zafra, cuando en realidad no tuvo en ese nefasto propósito, que defendieron con calor inusitado muchos cubanos que se encontraban interesados en la producción azucarera, otra intervención que la de haber puesto en contacto al senador Smoot, por escrito o de palabra, con el Dr. Zayas y con los señores Gelabert y Aurelio Portuondo, al igual que puede hacerlo con cualquier elemento representantivo u hombre de negocios de su país que desee establecer relaciones con personas visibles de nuestra nación.

Esta es la realidad única, que no tenemos inconveniente en proclamar, nosotros que hemos censurado a su tiempo algunas actuaciones del General Crowder, y que no habrá nada que nos impida censurar todas aquellas que, en lo adelante, no se adapten a un sentido de conveniencia netamente cubano.

No quisiéramos ver al General Crowder en el ejercicio de las funciones que desempeña; desearíamos que la conducta de la administración cubana y el comportamiento colectivo de nuestro pueblo, jamás dieran motivo para otra cosa que no fueran plácemes y alabanzas por parte del Gobierno americano; pero es justo y honrado que proclamemos que el General Crowder no ha dado motivos, hasta ahora, sino para merecer la estimación del pueblo de Cuba, por más que haya quienes traten de ofrecerlo a los ojos de nuestro pueblo como un tirano o al menos como un dictador despótico, aunque bien intencionado.

Tal vez si sería mejor, para los intereses americanos y para los de Cuba, que el Gobierno de Washington hiciera desaparecer esa apariencia antipática de "interventor" amistoso, de que está revestido el General Crowder y lo nombrara francamente Ministro Plenipotenciario en Cuba, con lo que habrían de ganar indudablemente los negocios de ambos países, porque así podríamos tratarlo sin ninguna de las prevenciones que justamente produce la rara forma de su misión.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

SENATE LEADER ASSAILS ZAYAS

Alvarez Openly Urges That President of Republic Be Deposed.

That Dr. Enrique Jose Varona, General Sanguily, Dr. Mendez Capote or some of the many illustrious patriots living in voluntary ostracism, should be entrusted with the helm of state after deposing President Zayas, was termed by Sr. Aurelio Alvarez, president of the Senate, the only way out of the present chaos, in an interview published yesterday by Heraldo de Cuba.

Sr. Alvarez, after emphasizing he was speaking individually, and not as the head of one of the legislative branches, declared that to depose Zayas would be a noble and patriotic action and voiced his conviction that if the American government is really anxious to help Cuba, as he believes, it would warmly if tacitly approve an impeachment or any other means devised to wrest power from the present Chief Executive.

He added it was absurd to think the United States is planning to destroy or gain a hold on Cuba, as it wants it to continue enjoying "at least an apparent independence so that it can be used as an example of American generosity in diplomatic controversies with other Latin-American countries." He criticised "the tendency shown by the American government in trying to increasingly curtail the rights and privileges of sovereignty," exhorting all Cubans to fight it by all the means at their disposal.

Alluding to the loan, he spoke of his plan for an interior bond issue as the one and only method to solve the financial problem and declared the loan which will be negotiated with the United States bankers will make Cuba more subservient than ever to American high finance.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

AT THE HAVANA POST OFFICE — ZULUETA 28

ıg. 22, 1922. (The Universal Service)

INTERVENTION BY U. S. CONSIDERED A PROBABILITY HERE

—The New York Times

Cuba Regards Friendly Action As Imminent, Today's Issue of Gotham Newspaper Declares. Cites La Nacion's "Hymn of Hate."

TRIBUTE PAID TO CROWDER'S WORK

Associate Editor of The Outlook Calls Him "Firm But Wise and Kindly Czar"—Zayas "Quiet, Soft Spoken Old Man."

(By Universal Service)

Special Cable to The Havana Post

NEW YORK, Aug. 22.—The following article appears in today's issue of the New York Times:

America seems to be unaware that Cuba regards intervention by the United States, under the Platt amendment, as an important probability. While it is generally considered that if the United States undertakes a third intervention, it will be a friendly one, one Havana newspaper, La Nacion, is at present chanting a persistent hymn of hate. Newton Fuessle, associate editor of The Outlook, has been making a study of the situation and his analysis will appear in the forthcoming issue of the magazine. He states that Americans in Havana conceive of a friendly intervention by this country as meaning merely a taking over of the customs, treasury department and public works, and a subsequent installation of experts in finance, public works, sanitation, education law, economy and accountancy.

It is estimated that a friendly intervention of this character would cost the United States something like $200,000 a year.

Crowder's Work Appreciated.

Mr. Fuessle found a genuine regard in Cuba for the position and work of General Enoch H. Crowder, President Harding's personal representative.

"Around the tall, spare, commanding figure of America's genius of the selective draft, revolve the strange, secret currents of Cuba's national politics," he says. "General Crowder occupies the position of a sort of czar in Cuba. He is a firm but wise and kindly czar; and it is well for Cuba that it has Crowder. Too acutely conscious of the welfare of 3,000,000 Cubans to be stampeded by the natural desire for speedy intervention on the part of the American business interests operating in Cuba, General Crowder deals with President Zayas and his cabinet with a clear headed deliberation but with unfailing firmness. He talked to me frankly at the legation about America's responsibilities to Cuba and of the importance of deliberative action. A bachelor, he devotes himself day and night to problems connected with his mission. General Crowder is in long and frequent conference with Dr. Zayas, who is described by one observer as a soft spoken, quiet, kindly old man, a shrewd lawyer and stubborn in his views.

American Demands.

"The United States is understood to have demanded a full and clear moral readjustment in the Cuban government and a definite program, based upon ten memoranda prepared by General Crowder and referred to by Havana newspapers as 'Secretary Hughes' ten points,' has been submitted. The Crowder election reforms, now in effect, embody a system of identification of voters, and have apparently accomplished all possible elimination of election confusion and frauds.

"Graft seems to be Cuba's chief official ailment. But graft is nothing new in Cuba. When the fortress of Cabanas, which adjoins ancient Morro Castle, was completed, bills totalling $14,000,000 were submitted to King Charles III of Spain. The Spanish ruler seized the telescope and levelled it in the direction of distant Cuba. When asked what he was looking for, he replied: 'A fortress costing $14,000,000 should be visible from Spain.'

Blames Former Administration.

Mr. Fuessle finds the present administration, which went into office a year ago, the inheritor of debts and a looted treasury. Cuban government checks, he states, are today being discounted anywhere from 10 per cent to 30 per cent and more than $1,000,000 worth of government checks are still drifting about marked "no funds." Workers in Cuban sugar canes have not yet been paid for last year's work, nor have Cuban post office clerks or the Havana police received any pay for the last three months.

"Warrants have been issued for more than $6,000,000 worth of work done by contractors on public works," he says, "for which no payment has been made, and for which no funds are available. Cuba's four external loans amount to $66,500,000. Payment of interest on the first three of these loans was made possible by the fourth loan which was effected this year. On Cuba's three internal loans amounting to nearly $50,000,000, interest has not been paid.

Scores "Burlesque Politics."

"Cuba's financial tribulations are not due to intrinsic reverses, but to economic incompetence and to burlesque politics. A one per cent sales tax and an 8 per cent profits tax on all classes of business have been imposed to renew public funds. The riches of Cuban soil and climate are almost incredible. A tobacco crop is grown in ninety days, at a profit of $500 per acre, and sugar cane bears nine crops after one planting, and may be grown for fifty years on the same soil without transplanting. The world seems entitled to reasonable benefits from these natural riches, isled in Cuba's hot bed of fertility, without the interference of the childish pranks of Cuba's burlesque politicians. But just how much it is the business of outsiders to meddle with Cuban notions of conduct is still to be decided. There is a world of difference between the butchery of General Weyler and the healing hand of General Crowder."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

VOLUME XI 2056-213/21 000

Aug. 22
Evening News

Cuba Throws a Strong Bluff Wants to Know About Crowder

There was no session in either of the houses of congress yesterday. The members are standing pat, they say, until they could demand from congress at Washington an expression as to what General Crowder is doing here in Cuba, the extent of his authority, what he wants, and why he wants it, why Cuba is supposed to do his bidding and why they are not permitted to run their government as they see fit without an American overseer.

This is a part of the attitude they take. Perhaps some of the rest of it would not look well in print. In fact, it might be a sort of a boomerang in case their worst fears are realized.

General Crowder has perhaps on vaious occasions taken advantage of the oppotunity to tell them a few things. They have never yet succeeded in getting an expression out of General Crowder as to whether or not United States would intervene, General Crowder has not said it would intervene, he has not said it would not interevene.

General Crowder has not said that Cuba must take an exterior loan. He has said that the exterior loan would be the best means of regulating the crisis and the affairs of government. and he has told congress how it could go about it in order to get the loan. Congress has not seen fit to comply with those demands It is up to congress.

The members take the stand that General Crowder was an advocate of the high tariff of the admnistration party, which increased the tariff from 1.60 to 1.84 cents a pound. General Crowder had just as much to do with that as any officer in the Cuban army has to do with legislation in the Cuban congress, and maybe not as much, for he has been away from Washington all the time, and does not mingle with the members even if he goes there.

The main thing now appears to be that the members of congress think they have General Crowder in a hole and they are using it on him for all it is worth. General Crowder is being attacked, but in reality these attacks are made against Sec. Hughes and President Harding. It is to be hoped that Cuba does not believe for a moment that General Crowder, Secretary Hughes and President Harding are going to retreat. Can the tactics of Cuba change the political sentiment of the entire United States?

The Evening News is not talking in behalf of General Crowder personally at this time. It is for the principle that he represents. If Cuba had the economic the administrative, or the legislative record which would be of a kind that would be sufficient to convince the congress of the United States that General Crowder's work, his policies, his position, his plans, his advice, his arguments, or his demands were totally or even in part wrong, faulty or damaging to Cuba, then it might then have some sort of a show.

Is there a member of congress willing to go [illegible] make a confession there of the conditons that exist here now? If there is, why does he not do it. The press of Cuba has obtained a control over the publications here the foreign correspondents which is now showing why this control was sought. The confession came out yesterday. This string of newspapers and controling correspondents are now fulfilling the very work for which they were wanted. It might not have been suspected by General Crowder the other night, but when he refused to talk to the "string" writers he must have been led by instinct or premonition that something was wrong. His words might have been twisted, there might have been some trap laid for him that would have been used against him.

We have that faith in Washington that tells us that there will be no deviation from the course originally laid out We also have the faith in the real Cuba, the whole people, the veterans, the business men, the financial interests, the producers, the working men, the high and low, great and small, that they will combine in compelling action on the part of congress, on the part of the executive, on the part of the courts, and of the cabinet which will ultimately result in the salvation of Cuba, of Cuban institutions, in Cuba's severeignty and in Cuba's rapid development and prosperity, and we do not believe that the time is far distant when all this will be brought about—in one way, if not, in another.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

"The Evening News is the Only Supporter of Crowder in Cuba"

--New York World

2056-213
21

Aug. 21

In El Heraldo de Cuba today is a despatch from New York which says:

"The World eulogizes the campaign being carried on by El Heraldo de Cuba for its 'intelligence and tenacity.' The World adds, that the only defender General Crowder has, in all the Cuban press, is the Evening News."

If the above is true, which it is not, The Evening News is quite proud of the fact that it is therefore the only paper in Cuba that is right. The Evening News is not only supporting General Crowder. It is supporting American interests, American policies. American trade, American promises made to the nations of the world in the Paris treaty, the treaty made by Cuba and the United States combining as a supporter of the constitutional rights of the two countries, the Platt Amendment. The Evening News is also supporting the best interests of Cuba, and the policy of General Crowder in endeavoring to advise the government in the best way to support itself.

In the matter which the New York World is fighting on now, the supposed charge that General Crowder was in some way concerned in the effort made last fall to bring about the curtailment of the zafra:

If General Crowder had been in any way concerned in that effort, does anyone believe for a moment that President Zayas would have come out as strong as he did in opposition to that move? Does the New York World, or El Heraldo de Cuba believe that, if The Evening News is such a strong supporter of General Crowder, it would have had the honor of being the first paper to come out open and strong in opposition to the plan of reducing the zafra?

The Evening News was the first paper to come out producing arguments why that was not the proper thing to do. Other papers discussed it as a news story, but made no editorial expression on the matter until the president had really come out and placed his influence against the plan.

There were plenty of Cubans who favored the limitation of the zafra. There were some American business men in Cuba who at first favored the plan, because they thought there was an over supply on hand and they thought that only by limiting the zafra would the extra supply on hand be used up.

The Evening News is not so presumptuous as to say that it knows General Crowder's position on this matter, for it does not know how he stood. We do not believe he expressed himself one way or the other. We do not believe he said any more about it than he has said to the reporters since the agitation of the New York World came up. We know how much that was.

The work General Crowder was sent down here to do occupied his time quite fully. He had his hands full all the time with everything else but the sugar crop and the sugar market. The United States had its representatives down here, the consul-general, the commercial attache and the charge of affairs of the legation, to attend to those diplomatic matters. General Crowder was here only as a representative of President Harding in matters that could only be settled between the executive government at Washington and the executive government of Cuba.

Shipping board affairs, prohibition enforcement, which included the fight on the bootleggers, the price and the marketing of sugar, the discussion of the bill in the United States, which was purely a local affair there, all were out of his line.

We fail to see how there could be any objection to his delivering a letter to the president of Cuba from Senator Smoot. We do not know that he did, but suppose he did. There were even some of the prominent newspapers of Cuba at that time which did not have an opinion on the matter, and there were the prominent Cubans who still had the idea that they could control the world's sugar crop prices by cutting off a few hundred thousand tons of sugar from Cuba's yield. That would not have helped the beet sugar interests in any way. Cuba refused to ship its sugar to the United States in large quantities, hoping that in that way the Americans would be forced to bid up for the sugar. What did the Americans do? They hunted up sugar for sale in other parts of the world and passed up Cuba's crop.

Does anyone suppose that any man who has displayed such foresight as that shown by General Crowder, did not know just what would happen?

Cuba followed the policy as laid out by the Evening News by refusing to limit her crop. The extra supply of sugar has been finally exhausted, and there is a demand for every pound of sugar that Cuba could raise.

The Evening News may be the only newspaper supporting General Crowder, but there are other elements supporting him. He has the support of the Association of Veterans. He has the support of the people all over the country who have not their hands stained by the political mire into which the country was sunk. The farmers in the country look to General Crowder to save them. They know that they will not be saved unless his every idea is to be carried out. The business men support General Crowder and expect him to be the man who will bring about the only solution. The financial interests, the industrial interests, the laboring interests, all are supporting him, all but that little political clique which controls the press, which controls the offices, which controls the general policy of the legislation part of the government, and these latter elements of opposition have never yet succeeded in making him deviate from the course, never compelled him to retreat, never forced him to pull down his colors.

The Evening News only aspired to be known as one of the supporters of General Crowder, but to be picked out by as great papers as El Heraldo de Cuba and the New York World as his only supporter is really most gratifying and it will soon be treated to a sight of the rest of the papers stampeding for our side of the question like rushing through a gap in the fence.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

NG NEWS

Street Sale Copy

at the Havana Post Office — Lamparilla 57.

UST 21, 1922 ooo NUMBER 164

A Few Interesting Figures to Compare in Trade Interchange

United States Requests Cuba's Co-operation in Immigrant Law

A note has been sent by the United States government to the government 'of 'Cuba asking for the co-operation of this government in the immigration department in the work of barring out an excessive introduction of foreigners into the United States, by illegal means. It is known that Europeans in large numbers have on being refused admission into the United States because the quotas from the countries from which they hailed had been exhausted, come to Cuba in the hope of being nearer the United States when the proper times arrives when they can get in, to possibly to take advantage of smuggling opportunities get into United States territory in a clandestine manner.

Many have been caught in these attempts but it is believed that many others have succeeded in getting by the authorities.

During the month of June, 1922, Cuba imported from the United States merchandise to the value of $10,440,000. In June of 1921, the importations of Cuba from the United States were $12,303,000.

During the fiscal year ending June 30, 1922, Cuba imported from the United States goods to the value of $114,799,000, for the previous fiscal year Cuba imported from the United States goods valued at $403,720,000.

In the month of June Cuba exported to the United States the value of $25,101,000. In June, 1921, Cuba's exportations to the United States were valued at $14,055,000.

During the fiscal year ending June 30, 1922, Cuba's exportations to the United States were $210,585,000. For the fiscal year ending June, 1921, Cuba's exportations to the United States were $420,399,000.

In commenting on the above figures, El Mercurio states that the reason for the difference between the importations of Cuba from the United States in June of this year and June of last year is because of the fact that the tariff on sugar has been elevated. It would be interesting if El Mercurio could show that the amount of importations from other countries had been increased by that amount, and if it was really a reprisal on the part of Cuba because of the increase in the sugar tariff.

There is one thing lacking in order to show the average of benefit Cuba gained in these exportations. The exportations of Cuba, while their value was given, paid a specific duty, and that is why the exportations of the year ending in June, 1921, show an amount in excess of the exportations of 1922, though the amount of sugar was not so great in 1921 as it was in 1922. The first part of 1921, and the latter part of 1920, when higher prices of sugar prevailed, showed the greater amount of values. The duties paid to the United States were not so great, as at that time Cuba was paying the 1 cent a pound tariff. Then Cuba received a benefit of but 25 cents a hundrel preferential. In 1922 Cuba received 40 cents a hundred preferential, which really amounted to more benefit than under the low tariff. The war time prices had not readjusted themselves during the former year while the post-war reaction was in force in the latter year.

If there are any lessons our local tariff experts can give us regarding these conditions we would like to see them.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Foreign Exporters May Try to Collect for Goods Missing

TAMPA JUDGE FINES MAN 28c.

Tampa, Aug. 21.—T. H. Greek, of Palmetto, pleaded guilty yesterday to violating the traffic rules but told Municipal Judge Worth that he had no funds with which to pay a fine. The jujdge ordered him to empty his pockets, which resulted in his assembling the sum of 28 cents. The judge fined him 28 cents, the smallest fine in the memory of court officials.

)oo(

HIP POCKET LIQUOR BANNED

New York, Aug. 21.— Phohibition agents made a tour of the white-light district along Broadway early today and decorated the cabarets and midnight clubs with yards of crepe by serving notice that from now on no hip pocket liquor is to be allowed Proprietors of the jazz palaces were told they would be prosecuted if any patrons were permitted to drink their personally conducted wet goods in their establishments. Cabaret owners declared that this order, plus the one o'clock dancing ban, will mean an end of New York's so-called night life.

)oo(

FORTUNE TELLER'S PROPHESY FAILS WITH THE 'DEAR JUDGE'

Peoria, Ill., Aug. 21.—Mme. Frankie Octavious de Vinnese Hada was arraigned yesterday before Magistrate Frank Hall, on a charge of maintaining a nuisance at her home where she tells fortunes.

"If you are a fortune teller, tell me what I am going to do with your case," the magistrate asked her.

"Why, the dear judge is going to dismiss my case," the sooth-sayer propnesied.

"The lear judge is not," replied the jujstice lispenser. "The dear jujdge is going to fine you $30.50."

)oo(

NAVY YARD DBAN LIFTED

Washington, Aug. 21.—Final action regarding the order of Theodore Roosevelt, acting secretary of the navy, for the closing, September 1, of the Charleston, S. C., navy yard, is to be suspended pending further investigation by President Harding and others, it was announced today after a conference between the president and Senator Smith, democrat, South Carolina.

The senator said he had received assurances from the president that the closing order, while not rescinded, would remain ineffective for the present, until the president could study the situation further.

The mercantile companies, American as well as European, are now preparing to make claims against the Cuban government for goods that cannot be located in bonded or government warehouses, and it is said that these claims may amount to many millions of dollars.

The privilege for making application for the re-exportation of these goods remains open at least until August 31. If the application is made on or before August 31, the exporter has thirty days in which to withdraw the goods—if they can be located.

Unless the time limit for re-exportation is extended from August 31, after that date the only way to secure these goods will be to pay the duty and get them out for local consumption. The order to sell at public auction will only immediately apply to those of general shipment. The bonded warehouse goods be held for three years before they can be sold for this purpose, and then only by the plan that the amounts over expenses must be turned over to the shippers.

There is not only a large amount of goods from the United States, but also large quantities from England, France, Spain, and Italy. These countries are also preparing claims to be made, for if there is an application made for re-exportation the goods must be located and released.

It is estimated that already have been about $2,000,000 worth of goods re-exported. Even the customs authorities do not know the value of goods supposed to be in the bonded warehouses to say nothing of the amount of goods stolen.

The responsibility for these stolen goods must be placed. The exporters will naturally hold the government responsible, and it will be up to the government to place the blame so that the ones guilty of stealing them or permitting them to be stolen may be prosecuted.

The idea of the organization of a company to take over all the goods and giving a bond for the payment of the duties is meeting with favor, as it is believed that in this way the duties to be collected by the government will come in earlier than would be the case if the three years time had to elapse before the goods could be sold.

)oo(

FLORIDA ENCAMPMENT ENDS

Jacksonville, Aug. 21.—The 1922 encampment of the 154th Infantry Florida doughboy militia, came to an end last night and the soldiers turned their faces homeward. Four companies got away last night while the remainder will leave during tomorrow.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE EVENING NEWS
Published Every Evening Except Sunday
Lamparilla 57 — Tel. A.5389
A. D. Roberds, Editor.
J. L. Roberds, Bus. Mgr.
Post Office Box 1242.
Cable Address: "NEWS" Havana
Subscriptions Payable in Advance in American or Official Money.

THE COUNTRY IS NOT LOST

There is to much of a show of despair, too much of an assumed inclination displayed as though everyone was willing to give up and stop trying, all of which is assumed, or if it is not assumed is a very much mistaken policy. There has been nothing taken from the productivity of the island, there has been no opportunity taken from anyone. There is yet the possibilities of production, there will be the demand for the product of Cuba there will be the advantages enjoyed by Cuba in the American market. There should be an immediate demand now for Cuban sugar, if there was any chance for it to be ruled off the market by the high tariff to be implanted which would have the effect of ruling it off the market, but the people in the market know that there is to be just as much demand as ever for Cuban sugar as there ever was.

It is true that the consumers will have to pay a quarter of a cent more for sugar, but Cuban sugar will not sell for a quarter of a cent less. The great bulk of sugar consumed in the United States is bought by the 25 cents, 50 cents, or the dollar's worth This new tariff will just about amount to a pound being taken off each dollar's worth of sugar bought by the consumer in the United States.

Why would it not be better for the people here to go to work with all the zeal, and earnestness they pretend to put into their protests over the sugar tariff, and go after better reciprocal rates between Cuba and the United States. They can get a large support from the influential manufacturers in the United States just as easy to understand. There lies the work for Cuba to do now. There were 16,000,000 votes cast for the republican party in the 1920 elections. There were but 9,000,000 votes for the democratic party. How could Cuba expect this great force to change its political policy at home, when the real platform was supposed to be in favor of a home industry. These voters wanted a high tariff. They have it. They did not vote against reciprocity, they will accept that. In this policy lies Cuba's hope for the future. Cuba will get all the assistance required in this.

———)oo(———

WHAT WE EXPECT OF GEN. CROWDER

It should be an easy matter for any man to hold down the job that is now filled by General Crowder. For instance:

He is expected to possess the powers of a monarch, to establish as well as to subdue the ruler or chief executive of Cuba.

He must show that he possess the wisdom of a Thomas Jefferson and a Benjamin Flanklin in the formation of a government, and the conciencious'ness of an Abraham Lincoln in upholding the equal rights of man.

He must possess the legal knowledge of a Blackstone and render constitutional decision right off the bat when supreme court judges require months to consider the same.

He must know finances better than a J. P. Morgan or a Rothschild.

He must kno wmore about the tariff than a McKinley, an Aldrich or an Underwood.

He must know more about the tartaxes than a Henry George.

He must be a silver tongued orator as a Robert Ingersoll or a Bryan.

He must know as much about international law as a James G. Blaine or an Elihu Root.

He must wield the big stick as would a Theodore Roosevelt, and he must be as patient in watchfully waiting and the same time as firm in the time of war as a Woodrow Wilson.

He must be as stern unbending him some peace, at the same we expect to see all of his recommendations carriel out or there will be nothing doing in the loan.

———)oo(———

STILL HARPING ON THE TAX

We do not see how Representative Soto reasons in his continued determination to demand for the 5 per cent tax on invoice importations in place of the 1 per cent gross sales tax, which General Crowder has said plainly will be the only tax scheme by which the American government will approve the exterior loan. In the first place the American government is not in any way forcing Cuba to make an exterior loan. It merely says by that means only will a loan be approved for Cuba.

The 5 per cent. tax on invoices is a raise of 20 per cent. on the increase in customs duties paid by American goods shipped to Cuba. It is a deprivation of the reciprocal privileges enjoyed by the United States.

Representative Soto should know that the United States government not General Crowder, but the state department at Washington, has the last say in the matter of the loan. If Cuba wants it, all it has to do is to agree to the terms laid down by President Harding and Secretary Hughes. The members of the Cuban congress are not trying to override General Crowder's opinion alone in this matter. They are trying to compel Washington to recede from a policy of extension of foreign trade, and the act of depriving American trade of reciprocal advantages will get them nothing in Washington.

Very likely Cuba can get the loan, but it will not make the terms. The terms will be just and equitable. As for the money Cuba owes to American interests, it can be collected. So can money Cuba owes to other foreign countries. As to money Cuba owes to its citizenship, let Cuba fight that out within itself.

———)oo(———

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

by showing them that they can give them better tariff advantages than exporters of other countries in the way of tariff preferentials. Let the manufacturers and wholesalers see that by granting Cuba a greater tariff preferential for her sugar they can secure a better hold on the trade of Cuba

The reciprocity game is the one for Cuba to play now. The Evening News pointed out months ago tha the protests against the plaftorm and policies of the republican party would be just as sure to be carriad out as death and taxes are sure. There is nothing in the political pa tw platfroms against reciprocity. I- fact it was one of the pet policie of one of the greatest republican leaders, William McKinley. It was at the behest of McKinley, before he was assassinated, that the reciprocity treaty which was agreed between Cuba and the United States was firs agitated and brought into being. The present reciprocity treaty now existing between Cuba and the United States is really a heritage from William McKinley.

"We do not believe there is a single American official, and we will include in this statement President Harding, Secretary Hughes and General Crowder but who will favor the increase in the reciprocal duties between Cuba and the United States. In fact, we believe there were special clauses placed in the Fordney bill for that very purpose, to enable Cuba and the United States to enter into a more favorable reciprocal agreement.

For instance, Section 319 of the Fordney bill reads:

"That nothing in this act contained shall be so construed as to abrogate or in any manner impair of affect the provisions of the treaty of commercial reciprocity concluded between the United States and the republic of Cuba on December 11, 1922, or the provisions of the act of congress heretofore passed for the execution of the same except as to the provision of article 8 of said treaty, which provision is hereby abrogated and repealed."

The article 8 referred to in section 319 is the clause which prevents the reciprocal rate from bein increased, and also prevents either of the two countries from entering into a reciprocity treaty with any other country for the same articles which are of commercial exchange between the two parties to the reciprocity treaty.

It can be seen therefore, that the Fordney bill really expects Cuba to secure a more substantial rate of preferential. It is easy to see, and

and dignified, and perhaps as heartless as a kaiser, and the same time as ministering to the needy as a Clara Barton.

He must be a Ward McAllister in society leadership ,and at the same time be absolutely immune to the wiles of the matron, widow or flapper.

He must be able to see anything yet he is expected to blind to the faults and frailties of those of influence around him.

He must be absolutely neutral in politics, but he must not render a decision against our side.

He must be a good mixer among his friends and when the conversation turns to the one important subject which is brought up in groups of men he must close up like a clam and not hear a word and reply to less.

He must be a liberal spender and do it out of a salary the United States pays an officer of the army in barracks.

If he takes a drink in public he is a souse, and if he refuses to take one he is called a prude.

He must not smoke in public, and he is not allowed the solace of his briar root pipe in his rooms because of the effects the nicotine will have on his brain.

He must know everything about the manner in which elections are conducted, and as a soldier he is not allowed to vote.

He must be as just to any other government as he would be to his own, yet when he lays down a course of action he is accused of trying to suppress the sovereignty of a free people.

He must protect the financial interests of his own country and yet fix it so that those financial interests will extend accommodations to other countries.

He must say that a republic is in a position to make a loan, when it is so deep in debt that it cannot pay the interest on what it owes with the complete revenue of the country of several months.

He must spend a year or more devising means by which a country can manage to get itself out of a financial crisis, yet he must listen to an adverse opinion which has been made up in five minutes and study a substitute law that was framed and written in 24 hours.

The above is a list of only a few things that are expected of General Crowder, and yet with all these he seems to be standing pat on all his original propositions. When General Crowder is seen reversing himself, when Secretary Hughes reverses him, or when he reverses Secretary Hughes, then we might be able to scratch some of his duties and give

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 - 1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

2016 - 213

August 29, 1922.

22

No.- 1774.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

NOTED
Lst-Lieut. A.H.B.A.

RECEIVED G/2 W.D./ SEP 8 1922

M.I.2a/A.K.B. 10/5-

POLITICAL:

Attention is called to the enclosed clippings:

"Cuban Press on Events of the Day", Aug.26,27,28,29.
"Loan Bill will be signed next week" (Aug.26)
"Zayas adopts firm attitude"(Aug.26)
"Zayas delivers five Messages to House" (Aug.29)
"House rejects Senate action" (Aug.29)

As will be seen, the last-named article deals with the bill suspending immovability of public employees. The changes considered by the Senate are deemed objectionable as they would in many ways defeat the original intent of the law, since the amendments specify that certain classes of employees on the Civil Service list could not be discharged without going through a long process of preparing charges and 'expedientes'(files), and having these submitted to a Commission for action. Past experience has shown that such procedure requires considerable time and needless expense.

It is hoped that the changes proposed by the Senate will be defeated, and it is understood that it is the intention of the House to maintain its firm stand for the bill as originally submitted.

ECONOMIC:

By Decree No. 1197 dated August 18th and published in the OFFICIAL GAZETTE of August 24th, the period for reëxportation of merchandise on hand in Cuba since the congestion of the ports, is again extended, to September 30th next.

Herewith will be found a copy of Himely's Weekly Review of the Cuban Sugar Crop for week ending Aug. 19th.

Albert K. B. Lyman

Albert K. B. Lyman
Major, G.S.
Military Attaché.

Encs attached &c

One copy retained in M.I.2.a

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

HOUSE REJECTS SENATE ACTION

2056-213
22

Disagree on Modification of Bill Suspending Immovability of Employes.

In yesterday's session of the House of Representatives the only resolution passed was one rejecting the modifications introduced by the Senate to the bill suspending the immovability of public employes and officials of certain rank. A recess had been previously moved, shortly after the opening of the session so as to allow the conservative parliamentary committee to meet and continue the study of the different articles in the loan bill.

After the session was resumed and the above mentioned resolution approved five messages from the Chief Executive were read.

A communication from the Senate in which it notified the House of having passed the bill suspending the effects of the Civil Service law, concerning guarantees for the immovability of employes and public officials with certain modifications was read.

Sr. Sagaro requested the House to reject the modifications, which he said, would enable all authorities, including governors and mayors to empty the state offices and to commit various abuses.

The majority of the Chamber supported Sr. Sagaro's contentions and it was resolved to reject the modifications and to name the members who will compose the conference committee.

The leaders of the conservative and liberal parties have presented a motion in the House providing several measures for defense of the Cuban industries "unjustly attacked by the American law." The motion proposes:

That a public inquiry be made regarding the necessary reforms in the Cuban traffic.

To appoint a committee of members of the House to hear the reports of different institutions and individuals concerning the question referred to above.

To collect the testimony of the witnesses appearing before the committee by the House stenographers.

Leaving it to the president of the special committee to fix a date on which the public inquiry will begin.

To listen to authoritive institutions and individuals and to allow debates between them.

To print a pamphlet containing all the labors realized by the committee.

To request the Chief Executive to send all data and reports, together with the officials necessary to the carrying out of the purpose the committee has in mind.

Post
Aug 29

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213

22

ZAYAS ADOPTS FIRM ATTITUDE

Aug 24

Determined to Act Energetically, Declared; Says His Ability Will Be Known.

A congressman who yesterday spoke with the President told the Palace reporters Dr. Zayas had shown his determination to act firmly and energetically in the future, as he had realized that half-way measures and having due regard for personal considerations did not lead to the desired results.

Sr. Valls, another Representative who visited President Zayas, stated that while speaking some days ago with a few of his intimate friends, Dr. Zayas told them he also knew how to "get on a horse," and that one of these days his energy and steadfastness of purpose as a statesman would be acknowledged throughout the island.

Talks With Ministers.

President Zayas yesterday received several of the cabinet ministers, and had a long conference with Colonel Despaigne of the Treasury Department about a decree on the extraction of merchandise from the dock warehouses.

Message to Congress.

President Zayas yesterday morning sent Congress a message on modifications of the electoral law, concerning the school teachers named by political assemblies for elective posts.

Secret Meeting.

A number of Senators and Representatives yesterday called on President Zayas to exchange impressions on certain important questions, great reserve being observed in regard to the subject of the deliberations.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

g. 29, 1922.

ZAYAS DELIVERS 5 MESSAGES TO CUBAN HOUSE

Police Payment, Palace Expenses and School Question Dealt With.

CITY NOT ABLE TO PAY, POINTED OUT

Restriction of Right to Return Fine Money Is Asked.

President Zayas yesterday sent five messages to Congress in which he requested the passing of certain measures, the necessity of which he clearly exposes in each of the notes.

In one he acquaints the House with the "imperative necessity" of rapidly solving the problem of the national police payment, proving that by the law the president could only apply 20 per cent of the total expenses of that corps. He then proceeds to demonstrate by sheer force of numbers that the municipality will not be able to pay the needed amount until the extraordinary budget is approved by the municipal chamber and states that though last month he prevented a conflict by a presidential decree he will be helpless in the future, so he requests Congress to remedy the evil as early as possible.

Wants Palace Expenses

The second message deals with the palace expenses for which he has asked $180,000, and declares that sum can be assigned without voting extra credits or making a transfer of them, as the present budget shows a surplus of $186,697.89, which is not attacched to any pending operations.

He finishes the measure by mentioning the crying need of cerrain works of repair in the palace.

The third note informs Congress of the conflict created by the leave of absence legally obtained by primary teachers, who continue enjoying their full salary, whereas it is provided that their substitutes should be paid with half of those very salaries. Therefore, he adds, it will be necessary to close a great number of schools unless Congress appropriates sufficient funds to meet the abligation created by the substitutes' salaries.

In the fourth communication, Dr. Zayas requests that the faculty given the chief executive to return money paid in fines or given as bail should be restricted to those cases in which it has not been actually paid, as otherwise offenders are encouraged to avoid the penal sanction.

The last message refers to a transfer of credits in the budget of the War and Navy Department.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

g. 20, 1922.

LOAN BILL WILL BE SIGNED NEXT WEEK, DECLARED

205-217-24

Measure Goes to Congress Monday and Its Approval Will Be Rushed.

Pict Aug 26

COMMISSION OFF ON SEPTEMBER 3

First Installment to Reach Here Within 30 Days After Final Action.

President Zayas will transmit the exterior loan proposition to congress Monday morning, the House will consider it at once, it will be passed to the Senate by Wednesday and probably will be signed by the President bfore the end of the week.

This became known yesterday following a meeting of government officials in the Palace, when it was decided to press the loan legislation with all speed possible.

Not To Be Delayed.

A well known government official, who furnished the above information yesterday, declared that the loan bill would not be delayed in the Senate and in all probability would reach President Zayas for his signature by Friday or Saturday of next week.

A commission named to negotiate the loan is expected to leave Havana September 3, for New York, where the business will be carried on with a combination of bankers, no individual banking house to underwrite the loan, it is declared.

Money Forthcoming Soon.

It is also declared that the first instalment of the loan, $12,000,000, will reach Cuba within thirty days after President Zayas affixes his signature to the measure. This amount will be applied to past due salaries and to the Public Works Department, it is stated.

MOVIE

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

soil.

"Also the project was proposed to form a committee that was to go to the United States at once and start a campaign of intense propaganda in favor of the Cuban cause. Very tactfully it is expressed that this committee is to work in the North in contact with the Cuban emergency committee, an organism which has lent positive and valuable services under the intelligent and enthusiastic direction of Horatio Rubens.

"In the course of the debate, Dr. Domingo Mendez Capote spoke with clear vision and intelligence. This illustrious Cuban, one of our most distinguished citizens, showed himself as a partisan that the campaign in the United States should be of most practical nature and should be reinforced by dates, statistics and numbers and not by sentimental appeals.

"Of the efficiency and importance of the labor and work that is about to be undertaken by the commercial and industrial corporations in favor of Cuba's products and in defense of her rights much depends on the action of the Cuban government and its negotiations in the White House. President Harding has enough faculties and power in the application of tariffs, and enough authority to give Cuban sugar special concessions and advantages which it is justified to have."

HERALDO ON WHY DR. ZAYAS REMAINS IN OFFICE.

El Heraldo de Cuba says, under the title, "Imperturbable":

"A politician of importance has said that the members of Congress who had decided to ask Dr. Zayas to resign would have done so already if certain difficulties which the Heraldo pointed out the other day did not exist. One is the resolution of General Carillo not to give up his post as vice-president. The other is the difficulty of whom congress is to elect as president in place of Dr. Zayas. This is practically an insurmountable difficulty. Each party has its favorite personalities—the Liberals Mendieta or Machada, the Republicans Ricardo Dolz or Aurelio Hevia, the Nationalists Diego Tamayo or Maza y Artola, the Conservatives Aurelio Alvarez. Many have thought of Domingo Mendez Capote, Sanguily or Eusebio Hernandez. But no strong movement has been

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Aug 27

2058-213/22

EL TRIUNFO APPLAUDS SUPREME COURT DECISION.

El Triunfo says, under the title "There Are Still Judges":

"We would lack spirit of justice and rectitude if we did not praise now the sentence of the Supreme Court returning the trail of Norberto Alfonso to the special judge. With the same fire and vehemence with which we attacked and complained of the possibility that the matter would be stopped on account of the clever accusations against two ex-secretaries, Delabert and Montoro, by the principal guilty one, today we applaud the conduct of our highest court.

"As long as good judges are to be found in Cuba and justice is dealt out rightly things can be straightened. Those who have stolen from the public funds should be sent to the Cabana and be obliged to return the money they have stolen. In such a way things would improve. But if those high personages and authorities are left free and unpunished the scandal and theft will continue and the country will be prejudiced by the bad example given to them.

"The prosecuting attorney has remained in a most disagreeable and disrespected position, for he was very keen on having the trial taken away from the special jddge. But the magistrates, except a few who considered themselves obliged by friendship more than to correct proceedings, were not convinced by Norberto Alfonso's ability and tricks and when they declared that the lottery was an autonomous department and that the treasury department had nothing to do with the combinations in the lottery department they said a great truth.

"This dignified and honest action and viewpoint of the magistrates of our highest court comforts us and demonstrates that everything is not rotten; that there still are judges. They have the most important mission that can be found in a democracy; to deout honest and correct justice without being influenced nor bothering about the position, capital or name of the prosecuted or accused, but only applying the law without cruel measures, but neither with cowardice nor weakness of any kind.

"The Supreme Court has proved it is an elevated institution notwithstanding some discussable members and the bad influences put into play to corrupt it. We should be happy and satisfied about this fact, for the relaxation of morals or justice in our Supreme Court would be equal to a moral earthquake that would make the Republic shake on its fondations and crash to the ground."

LA DISCUSION ON DECISIONS AT FRIDAY NIGHT'S MEETING

La Discusion says, under the title, "Campaign Orientation":

"Notwithstanding the really and unjust measure taken American senate against our sugar, our first and principal industry, the campaign of protest which has been initiated among our elements of economic and commercial value maintains itself in the reasonable and logical limits that certainly will bring success.

"Last night a great assembly of all the economic corporations took place, where the palpitating and important questions of the moment were discussed and, above all, the sugar question. The general opinion that prevailed was not to revoke the reciprocity treaty with the United States, but on the contrary to start an immediate study and investigation that would bring about a new commercial treaty of advantage and friendly relations to both nations.

"The feeling of that meeting coincides with the wishes of the industrial and productive industries of the country which desire the custom house tariff to be introduced for protection and defense initiated around the above-mentioned persons. It is necessary for one of them to impose himself or to get a great majority of votes. These two difficulties and the resistence of Vice President Carillo of renouncing is what seems to prolong the position of Dr. Zayas in charge of the highest office in the nation.' Such were the words of the politician mentioned.

"If things really are like the politician pointed out to us, Dr. Zayas might not be an able and energetic executive, but certainly a lucky one, for one has to be very lucky to be able to retain the presidency against the wishes of congress, all the parties, all the papers practically and the whole country en masse. In these moments everything is hostile to Zayas. His solitude is frightful. Morally he is living in a desert, for nobody is at his side, not even his cabinet. And still he holds the power, even although nominally, because neither the vice-president nor the adversaries of Dr. Zayas want to fall with him and because the parties are not able to designate a person to take over the presidency. And then people say luck does not exist. In the midst of everything Dr. Zayas remains calm. His imperturbable mood—whether real or apparent, freezes everything around him."

COMMUNIST

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Aug. 24

THE TELEGRAM REPRINTS INTERESTING ARTICLE FROM DIARIO.

Under the title "Dependent on U. S.," The Havana Telegram says:

"Diario de la Marina and El Avisador Comercial, two local organs of the Spanish colony, comment editorially today on the agitation for a boycott on American merchandise in retaliation for the increased tariff on sugar.

"The Telegram congratulates its two Hispano-Cuban colleagues on having for once set aside their usual blind 'Yankeephobia' to the extent of realizing and admitting that Cuba is dependent on the United States not only for protection from foreign aggression, but for the food its inhabitants eat and the clothes they wear, as well as for the purchase of the practical entirety of the island's products.

"Diario de la Marina says: 'All right. Let us stop using American products. In that case, we will either have to cook with expensive olive oil, or limit our diet to boiled dinners, for where else can we purchase lard?

"'Bread is another article which we would have to do without, unless we can persuade starving Russia to send us some wheat.

"'Beef we might get from the Argentine, but it would certainly cost us more than the American variety, and the same thing applies to corn and other fodder for our horses and cattle.

"'Clothing of a sort we could buy from Europe, as well as shoes; but would the prices and styles be right?

"'Automobiles and other machinery are manufactured in Europe, but not the kind we need for every phase of our existence.

"'Let us sacrifice ourselves temporarily and boycott American products, whereupon it is to be supposed that the Americans will return the compliment and refuse to buy our sugar and our tobacco, our pineapples, grapefruit and tomatoes.

"'Who will we sell them to?

"'Spain, France and England have their own sources of supply.

"'What would we do with Leine's paper roubles or Germany's depreciated marks? Or should we give Austria credit until she gets on her feet again?

"'The supporters of the boycott propaganda do not realize that in a very few weeks Cuba would revert to the aboriginal stage of civilisation or worse, owing to the Iguanas being almost extinct and the mosquitoes being more ferocious than formerly; the Caribs, principal source of food thus having disappeared, and their freedom from the use of clothing being impossible for us to imitate.'". 2057-213

22

LA LUCHA BESEECHES THE CUBAN PEOPLE TO AWAKE.

La Lucha says, in its "Review of the Week":

"Smoot and sugar have been the principal theme of the last few days. An obscure theme, something like an enormous shadow over us.

"The loan, politics, the Cuban government and even General Crowder have occupied second place. Sugar cane is the source of all our riches. If it is destroyed, our ruin is near and sad days are going to come to us, who are accustomed and like to live comfortably.

"Everywhere we have found long faces, but the strangest part of it all is that most of the people do not know why the Smoot tariff is bad for us. All know, however, that we must defend and take steps to save ourselves.

"Some patriotic sparks were to be seen in the House of Representatives. If the United States can increase the tariff on our sugar, we can defend ourselves also, but it still has to be seen whether all these pretty phrases result in action or remain only as words. Besides the speeches in congress, the economic corporations held a great meeting and the Rotary Club wrote a letter to the senators, asking them to again study the reciprocity treaty.

"The reciprocity treaty was the product of our tropical foolishness—only of advantage for the north. If our sugar had strong competition, all right, but nobody produces cheaper than Cuba and can compete with more advantage on the American market than we. [illegible] was the case with

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Port Wars 28 2056-213 22

WHAT DOES DR. ZAYAS MEAN? QUERIES DIARIO.

Diario de la Marina says in its column of "Impressions":

" Dr. Zayas, without doubt tired of belonging to the infantry is going to get on horseback.

"Nobody understands the phrase of the enigmatic person who rules over us. Taken in the very sense of the word, it would mean a joke. Taking it as a simbolic expression, it can have several meanings. People go on horseback for pleasure, to make an attack or to flee.

"Dr. Zayas must certainly be tired of all the problems and preoccupations he has, and we therefore do not believe he wants to go horseback riding as a sport.

"And as to an heroic attack, we do not think he is capable of such a thing. And against whom is he going to lead his horse? Towards the north? That would be ridiculous. Not even Maceo has been allowed to point toward the north, and he has his back to the ocean. If Maceo cannot do it, how is Dr. Zayas going to dare such a thing?

"Toward the center. That would be impossible. Cuba is out of its center already a long time.

"Toward the south? That would be crazy. What can a man look for in the south if he depends on the north.

"Toward the east or the west? By no means. The enemy is not to be found there.

"Well, then, no attack is possible.

"The third supposition, the idea of fleeing. This cannot be accepted either, for lack of logic. After all, things are already a little better and without doubt the doctor also feels surer in his high post. Why, then, try to get on a horse so rapidly after he has been so long afoot in the midst of all all the reverses of destiny?

"Many Cubans, for some reason or other, have found themselves obliged to abandon the horse and have done so without hurry of any kind. They used their feet just as well as they used to use their hands.

"Then, what is it that Dr. Zayas has tried to say with his phrase hard to understand?

"Some say that he wanted to indicate that from now on he will govern with energy. This is the general interpretation of his words. As an interpretation we accept it until somebody gives a better explanation.

"From now on we will have a fine equestrian government, all on horseback, like Dr. Zayas: an energetic government.

"A fine and splendid idea. In that way all the wrong steps of the government will be blamed on the horses and the good steps on the riders."

EL COMERCIO ON CUBAN COMMITTEE OF DEFENSE.

El Comercio says, under the title "The Cuban Retaliation":

"The creation of a Cuban Committee of Defense marks an excellent step forward in the campaign launched to defend Cuban interests. Now, after the unjustified American attack against our products, we know that we must not count on them for the success of our cause. What we desire to obtain must be obtained by ourselves alone. And in that sense a force has to be created which will direct and concentrate our energies. The Cuban Committee of Defence will fulfill that mission. Born in the great meeting at the Stock Exchange it has a double meaning: the concentration of the live forces of the country and the direction of that body making the improvements that may prove convenient and necessary. The people put their faith and hope in that meeting. The delegates present expressed ideas and feelings to be found in all of us and brought their whole interest to one important fact: to give the protest new strength and vigor. From now on an organism will exist ready to defend Cuban interests whenever they are to be prejudiced capriciously.

"Whenever the help of the live forces has been asked they have always been ready to aid. They always took the post of honor, and their help and opinions have always been so valuable that if more attention had been given to their words, today we would not have to lament over the Smoot tariff. These bodies have never mixed up in politics. Their only wish was to defend our interests and protect them from attacks, and they foresaw the Smoot tariff and asked help from the public authorities. The economic corporations proved they were right and that those who behaved badly were the ones who laughed at their acts and did not help stop the evil that was to be thrust upon Cuba.

"The Cuban Committee of Defense, however, is not only composed of the live forces of the nation (and that is a good initiative), but includes men of political ideas who in these hard moments think, or at least appear to only thing, in the welfare and salvation of our country. So at least, in the worst case, Cuba will have some advantage and obtain some measure in defense and protection of its national products."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

THE TELEGRAM ATTACKS CROWDER'S POLICY OF SECRECY.

Under the title, "Why Not Talk?" The Havana Telegram says:

"General Crowder, baptized by the Cuban press as "The Sphinx of the Minnesota," after almost two years in Cuba has yet to commit his first indiscretion, for the personal representative of President Harding is a firm believer in the ancient Spanish adage, En boca cerrada no entran moscas.'

"But is the General not carrying discretion a little too far? Could he not hint to the Cuban people through the channels of the press, or in after-dinner addresses, just what he hopes to accomplish here and what measures he is willing and authorized to take in order to make his projects crystallize and take form?

"Would he not thereby gain the support of the Cuban people instead of earning their distrust and dislike?

"The General is a master of flowing, yet explicit expression. Would his objects not be better served if he outlined them to the public himself with care, instead of allowing the Cuban people to learn of them through devious channels of opposition which deliberately color and misconstrue them?

"Were silence the greatest diplomatic gift, a dumb man would make an ideal ambassador, but the skillful use of language is an attribute of diplomacy which should not be neglected out of exaggerated fear of saying too much.

"The United States recently inaugurated a new era of plain-speaking diplomacy which was in direct opposition to the European star-chamber method of conducting public affairs and international relations. It is hard to understand why General Crowder has reverted to the old [illegible] and a good friend to Cuba. He represents a government which is actuated by the purest motives possible. 2058-213/22

"Why so much secrecy? The United States has nothing to hide or to be ashamed of in its dealings with a country to which it gave independence, and is trying to rescue from a perilous international position."

U. S. CAN'T PLAY DUAL ROLE, DIARIO SAYS.

Diario de la Marina says, under the title, "Contradictory Policies":

"The triumph of the beet sugar interests in the United States Senate means a strong and heavy blow for Cuba and is in marked contrast with the acts and work of the representative of President Harding here and his efforts to normalize the Cuban situation.

"It is well known that the actual crisis of our treasury is partly due to the sudden fall in sugar prices. Lack of foresight and frauds have made things worse, but they are not real causes of our bad situation at present. Of course it is true that the budget money was applied wrongly and capriciously, but even with the most prudent economy it would be impossible to cover all the government branches with the proper attention using the present funds. We only have to mention the roads, bridges and improvements of ports to prove that we are right. Then the construction of schools, the professional education of agriculture, arts and crafts and many other branches of study and education.

"This only proves that the limitation of the budget is a heroic measure taken for the welfare of the country, but that the prejudices and bad effects are so strong the measure only can be considered transitory and not definite. The country needs first of all to increase its agricultural and industrial production and augment and increase its commerce. Only when the commercial world has normalized again will the treasury entries be sufficient to cover the expenses of the country.

"This is an elemental truth and must be known to General Crowder and our governing powers. Cuba has to be purified and cleaned up so that the public funds will be applied intelligently and honestly. But if the sources which give money to the state are pressed and hard hit, even with the best governors, we will be bankrupt and a complete ruin and collapse will come.

"Thanks to the efforts of the beet sugar interests the majority of the American senate is going to destroy our principal and practically only source of life. So, while with one hand they help up generously, with the other they inflict hard and heavy blows upon us and push us into misery and ruin with aggressive and pitiless egoism."

"The North American nation finds itself in this dual position in relation to our matters thanks to a few men who for their own personal [illegible]

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

persons do not sign their names. The anonymous letter is one of the favorite methods of writing in Cuba. These several depositors do not say anything bad; they do not insult nor accuse any person in particular; they only ask us to echo their surprise and wonder at the calm and patience of the liquidating boards that serenely and quietly do not act or resolve anything. They write:

" 'Time passes and the liquidation of the banks does not advance, have deposited our savings there, the liquidating boards do not act nor resolve anything and we who product of work and many sleepless nights in life's battle, find ourselves abandoned.'

" 'The truth can not be changed. It seems it takes a long time to liquidate a bank. Even the Cid won battles after dead. The bankers' in flight and in foreign countries still have influence and importance. The Secretary of Justice is the president of the bank liquidation commission, but the Secretary of Justice is not different from other mortals and now is not the moment to adopt radical measures. The Secretary of the Treasury, who knows that on account of government money being deposited in one not favorable for leaving or giving has more important things to study and resolve now. The public, full of events of the present moment, has left the crack of the banks on one side. And in such a way do we go on. We do not mention the names of the liquidating board because it is logical to suppose that they desire to remain as long as they can at their posts. Times are not favorable for leaving or disup such fine jobs.

"Already two years have passed since the Banco Nacional, Espanol, Internacional and others stopped payments. Two years have passed since the speculative hurry and wishes brought Cuba to this frightful economic crisis and disorder. During this time another bank collapsed, the bank of the Upmann brothers. It is already high time to begin to think about the depositors.

"We believe that in Cuba it is necessary to act. Remaining behind a screen, nothing can be obtained. Nothing is more just than that the banks should be now liquidated and the ciurts fix the corresponding responsibilities on the persons to whom they are due. Let the creditors and depositors act—the press of the city will help them. They are only asking for their rights. Let the 'several depositors' remember that charity begins at home and that nobody can defend their rights better than themselves. We invite the depositors to take up the fight. They will come out victorious because they are in the right."

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 - 1

Encs. not mkd (1

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

2056 -213

September 1, 1922.

23

a. H. S.

No.- 1778.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M.I.2.

NOTED
Lat-Adj. A.H.S.

M.I.2 - A. H. S. 9/19

RECEIVED G/2 W.D./ SEP 11 1922

POLITICAL:

Attention is called to the following enclosed newspaper clippings: "Cuban Press on events of the Day", Aug.30,31 & Sept.1.
"House decides to go to work"
"President may join Liberals"
"Senators called back to Havana"
"Crowder talks plain"
"Crowder gives ten-day ultimatum".

The last-named article is based upon a statement given out by Congressman Gonzalo Freyre, who has always been a strong supporter of the proposed reform measures.

On Wednesday and Thursday, August 30th and 31st, the local papers were filled with reports that General Crowder, Special Representative in Cuba of President Harding, had threatened to abandon his mission here. It is understood that these articles arose out of a conference which General Crowder held with the President on August 29th. It is also understood that they were very much exaggerated, and in some cases the reporters have played upon their imagination for the material in their reports. I have been informed by General Crowder that he had a strictly private conference with President Zayas on August 29th at which there were no others present and that when he left the Palace there was no one in the hallways; while the HERALDO DE CUBA of August 30th, and many other local papers, have attempted to quote conversation which took place between General Crowder and the President during this conference, picturing a dramatic scene between the two. I understand that the visit was a short one, and that the General expressed a desire to have the Cuban Congress take some action upon the bills which have been proposed to bring about the necessary reforms in the local Government. The General states that he informed the President that if no satisfactory progress were made within the following ten days he would feel it necessary to make a personal report to his Government upon the conditions now existing in the Republic of Cuba.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2280-95-9

ECONOMIC:

With reference to report No.1769 of this office, dated August 22,1922, it is requested that the following correction be made in the data accompanying said report concerning cable connections, viz:

The nationality of the "All America" Cable Company should be stated as American, instead of British.

The following clippings are enclosed:
"Form basis of Bank solution."
"House to take up Loan Bill."

COMBAT:

There is forwarded herewith the station and distribution list of the Cuban Army as of July 31,1922.

ALBERT K. B. LYMAN,
Major, G.S.
Military Attaché.
per WBPattin. Clerk

(Dictated by Maj. Lyman)

Encs attached

#2 - Copy retained in M.I.D.-a
acp

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

SENATORS CALLED BACK TO HAVANA

2051 - 213

As a consequence of the turn the present crisis has taken, a telegram has been sent to all Senators at present in the provinces, informing them that serious matters are to be considered and urgently requesting their attendance at the session which is to be held next Monday.

Two bills out of the five deemed indispensable to the proper solution of the pending problems are to be debated by the Senate, namely, the accounting law and another cancelling several articles in the electoral code. Both bill have been reported by the finance committee and that of the codes, respectively, and it is expected they will be speedly passed without any fundamental modifications.

Post Rep. 1

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2052-20
1
23

FORM BASIS OF BANK SOLUTION

Zayas and Liquidation Committee Agree on Plan to End Problem.

In the conference held Tuesday between President Zayas and the temporary committee of banking liquidation, presided over by the Secretary of Justice, with Colonel Despaigne, Secretary of the Treasury also present, there was an extensive exchange of impressions, not only about the securities held by the government as guarantee of the Banco Nacional's debt, but respecting the whole banking problem, a complete and detailed report being submitted the president as to application of the law dated January 31, 1921, and the way in which the liquidation of the banking institutions controlled by the committee has been carried out.

The committee related the circumstances surrounding the problem which arose owing to the general controller maintaining a diametrically opposed opinion regarding certain questions and enumerated the legal principles which justified its conduct and conclusions.

After a long deliberation, it was agreed to formulate the following basis to resolve definitely the many sided problem.

1—To suspend the compulsion poceedings decreed by the general controller.

2—To return the securities seized by the state to the Banco Nacional's board of liquidation.

3—To graduate the Banco Nacional's credits in the form determined by the commercial code within 8 days.

4—To have the state appeal to the Supreme Court in case the place assigned its debt in that graduation of credits should not be thought favorable.

5—To pay the state at a convenient time, by means of an agreement between its representatives and the committee.

Post - Aug. 31

(Exec.) 2052 - 213(2-3)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

PRESIDENT MAY JOIN LIBERALS

2052-213
23

Return to Fold Would Mean Another New Cabinet, Declared.

Cal

An intimate friend of President Zayas, speaking yesterday morning with the political reporters at the Presidential Palace, predicted that the conference shortly to be held between the Chief Executive and prominent members of the liberal party will be of the utmost importance, as its main object is to make a pact between the liberal members of the House of Representatives and the President with a view to speedily solving all the problems which have for some time confronted the government.

The change of impressions which will probably take place sooner than expected will be followed by other meetings at which the different liberal elements in Havana province will be present until a definite covenant is drawn up.

In case, as a good many liberals hope, Dr. Zayas and his friends return to the fold of the liberal party, the appointment of a new cabinet is considered certain and probably a number of changes would occur in Congress and in other high government posts.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

HOUSE TO TAKE UP LOAN BILL

Measure Authorizing President to Issue Bonds Will Be Studied.

The House of Represenatives today will study the bill authorizing the Chief Executive to issue bonds of an exterior loan for a sum not exceeding $50,000,000, payable in United States gold.

The bill confers upon the President the following faculties at his discretion:

1—To set the rate of interest to be earned by the bonds.

2—To set the date of their maturity.

3—To determine the details of the issue, the guarantees, etc.

4—To sell the bonds advantageously.

5—To determine the amortization with premiums if convenient.

6—To set the terms and close the contracts.

The Chief Executive is also to be authorized to determine which shall be the most appropriate means to make effective the charges imposed on all taxes to be created, so that in case there is default in the payment of interests or amortization the bankers may appeal to the Supreme Court, which will then name a trustee.

Both principal and interest of such bonds will be exempt from all taxes.

The money from the sale of the bonds will be destined:

First—Up to the sum of $9,000,000, to replace the funds of "Special Accounts" in the treasury.

Second—To settle the $5,000,000 loan made by J. P. Morgan & Co., according to a contract dated 1922, namely $4,097,000 in treasury bonds of A series, as well as $25,700 in those of series B of the 1917 issue.

Third—Up to the sum of $7,000,000 for the payment of salaries, wages and credits owed by the state for service duly proven to have been made before July 1, 1922.

Fourth—Up to the sum of $2,000,000 for the payment of pensions or superannuation.

Fifth—Up to a sum not exceeding $18,000,000 to first meet the pending obligations of the Public Works Department, and the remainder for those of the other state departments.

Sixth—Up to the sum of $3,000,000 for the payment and amortization of principals having matured before July 1, 1922.

Seventh—Up to the sum of $6,000,000 for reconstruction, reparation and continuation of public works.

A national tax is to be created equivalent to 1 per cent of gross sales, whether or not for public consumption, on fruits, produce and merchandise sold, exchanged or transferred, without deduction or discount of any kind, with the only exception of persons established in the provision markets or those merchants whose sales do not exceed $500 quarterly, the peddlers or sellers in fixed fruit and other food stalls selling less than $5 daily, the producers of articles of pubic consumption who work at home, agricultural produce when sold directly by its growers, all sugar when sold by the proprietors of centrals or planters (colonos) owning such product, the exporters of raw material or of that totally or partially manufactured, all articles manufactured in Cuba subjected to the 1903 special tax, and the shops or establishments of an official character or beneficent and charitable institutions, as well as hospitals or sanitariums and cooperative or mutual help societies.

For the applying of the dispositions provided by the law all printers, lithographers and editors will be considered merchants, with the exception of those working on daily papers or reviews or bulletins published in fixed periods and with fixed prices for subscription or sale.

All publications for advertising purposes will have to pay the tax. The contractors, owners of warehouses and docks and individuals or firms owning plants for the production of light, heat, power or ice manufacture, as well as the telegraphic and telephonic systems, the owners of steam laundries and of workhops for the construction or repair of bicycles or any other vehicles, the proprietors of hotels and restaurants, stables and garages will also pay the tax.

The bill is signed by Dr. Gonzalo Freyre de Andrade, Sr. Bartolome Sagaro, Dr. Santiago Rey, Dr. Manuel de la Cruz and Sr. Lorenzo Fernandez Hermo.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-213
23

Pol.
Aug. 31

CROWDER TALKS PLAIN.

General Crowder has reached the oint where he is losing patience with the passivity of the Cuban government, and he has had a plain talk with President Zayas.

Promise after promise has been made by the Cubans that an honest effort would be made to bring about the reforms which General Crowder, after much study into the conditions here, has suggested to the government. "Manana" has been prolonged into next week and while all the measures have been submitted to congress by President Zayas, not one of the five bills has yet become a law.

To some extent the government has been reformed. A new cabinet was named and the heads of the different governmental departments have, to the extent of their ability, cleaned out grafters and drones, but without the suspension of the civil service law, under which the chief parasites rest in security, corruption still prevails to a shameful degree.

But now, General Crowder has given Dr. Zayas what may be termed an ultimatum, and he has gone farther than that, he has told members of the congress that unless active steps are taken to put into effect the reform program based on the five bills suggested within the next ten days that he would render a "report" to his government.

General Crowder is disgusted. He has been more patient in his desire that the Cubans perpetuate their independence, but after 18 months he has, apparently all of a sudden, learned that the Cuban politician and officeholder thinks more of what he can gain today than he does of posterity. That a public trust is a private graft is the unwritten law of all the political factions, and that it overrides all other laws, or even the Platt Amendment.

But suppose congress fails to act.

Suppose General Crowder asks, to be believed of thet ask here.

There has been no threat of intervention made, but all Cubans can rest assured that should General Crowder leave his place here it will be taken by another, one who perhaps will profit by the time lost by Crowder, and instead of patience and diplomacy will use the big stick.

It is certain that the American government will not now permit the politicians and grafters to sink the country to the depth that seems to be their ambition.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

HOUSE DECIDES TO GO TO WORK

2,057-213
23

Permanent Session, With Daily Meetings, Including Saturdays.

The House of Representatives in yesterday's session decided to resume "the active legislative labors it has been accomplishing with brief interruptions for more than a year, and which were suspended due to the successive crises in the public and economic life of the naton."

It was resolved to declare the session a permanent one and to hold daily meetings including Saturdays.

The latter resolution was the first one the House adopted at the request of Dr. Guillen Morales, it being then agreed to suspend for five minutes the parliamentary proceedings so as to appoint the members who will represent the House in the mixed committee, which is to settle the differences of opinion between it and the Senate concerning he civil service law. The following were elected:

Dr. Carlos Manuel de la Cruz, Dr. Santiago Rey and Dr. Oscar Soto for the majority, and Srs. Bartolome Sargaro and Martinez Goberna for the minority.

Dr. Gonsalo Freyre, as member of the committee to study and draw up modifications to the judicial power organic law, explained the labor realized.

After the bill was read, each of its articles were discussed. The debate was lively and a deluge of amendments were submitted. This made the discussion sag after a while, a number of members speaking.

Finally, after many opinions were heard and an interesting series of charges were made against the Chief Executive, the project presented by the committee was eventually approved, though occasionally with amendments modifying some of its articles, leaving for instance to the Supreme Court the appointment of all magistraes and ending with the presentation of three names out of which the Executive was free to select one.

It was at an advanced hour in the night when the House, after a hard day's work, passed the bill."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Cuba's First and Greatest American Newspaper; Established before the Republic.

THE HAVANA

ZULUETA 28 — A DAILY NEWSPAPER — ENTERED AS SECOND CLASS MATTER AT THE HAVANA

Vol. XXIII; No. 190. (Full Associated Press) Havana, Cuba, Thursday Morning, Aug. 31, 1922.

CROWDER GIVES 10-DAY

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-213
23

POST

POST OFFICE — ZULUETA 25

Read by more persons in Cuba than all other English-language publications combined.

(The Universal Service) Price: 5 Cents a Copy

ULTIMATUM

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

HARDING'S ENVOY THREATENS HE'LL ABANDON MISSION

Prompt Congressional Action on Governmental Reform Measures or Final Report to Washington, Perhaps in Person, Emissary Notifies Zayas.

HURRIED PALACE COUNCILS RESULT

House of Representatives Declares Itself in Permanent Session to Enact the Laws Repeatedly Requested in Messages from the President.

Major General E. H. Crowder, personal representative in Cuba of President Harding, has notified President Alfredo Zayas and the Cuban congress that, unless the five measures intended to restore the national credit and depurate the administration are acted upon by congress before September 9, he will abandon his mission and submit a final report to the Washington government, personally if necessary. No threat of intervention was made by General Crowder in delivering his ultimatum.

Confirmation that General Crowder, after eighteen months actuation as adviser to the Cuban government, had delivered a time ultimatum, was obtained last night in official American sources, although neither the American Legation nor the National Palace has issued a statement.

Intervention Might Result.

It was learned that the general on Tuesday informed both President Zayas and congressional leaders that he had reached the limit of his patience and that, unless congress took decisive action within ten days on the five-part legislative program recommended by him in his Thirteenth Memorandum and approved by Secretary of States Hughes, he would abandon his mission and submit a final report to the State Department. While it was made plain that General Crowder had made no threat of intervention, the belief prevails generally that something of the sort would follow his retirement from Cuba.

Upon receipt of the ultimatum hurried conferences were held between President Zayas, cabinet members and congressional leaders. The House of representatives last night declared itself in permanent session for the purpose of enacting the laws repeatedly requested in presidential messages and placing the responsibility for further delay on the senate which thus far has made little progress in its consideration of the emergency program.

Crowder's Third Crisis.

General Crowder's ultimatum marks the third crisis he has faced since the Zayas administration took office on May 20, 1921. The first was solved through the virtually complete reorganization of the original Zayas cabinet after a year's tenure of office, the second on July 1 last, by the issuance of a presidential decree wiping out the illegal collection of nearly $10,000,000 a year in the sale of lottery tickets.

In a statement given out yesterday, Representative Gonzalo Freyre the author of two of the laws included in the program being pressed in congress, summarized General Crowder's ultimatum to various legislatice leaders. His statement, which also has been confirmed in official circles, says:

"It is true that on Monday morning General Crowder expressed himself with such grave concern that, according to my judgement, his words contained serious warning regarding future evils.

"I do not mind repeating all I remember of his phrases, as he did not ask me to keep them secret, but rather seemed to desire that all my colleagues in the House of Representatives become acquainted with them.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Important Week

"He told me that we were entering a week which would be transcendental, adding that it was now 18 months since he landed here to fulfill a mission, and that during that time it had not possible to induce Congress to pass one single law among those needed to solve most urgent problems affecting the country. He stated there were five laws awaiting approval, which constitute a moralizing program and tend toward settlement of all pending obligations, it being absolutely necessary that Congress pass or reject them immediately, as it is the sovereign power to legislate, therefore it could reject them, and in that case assume the responsibility of its decisions."

General Crowder reminded Sr. Freyre that he had come to Havana to defend Cuba's independence, but that were conditions not to undergo radical changes it would be exceedingly difficult for him to continue his defense. He declared himself perfectly ignorant of the turn events might take, but as absolutely certain something would happen, and that Mr. Hughes would decide about it.

"The American Secretary of State continued Mr. Crowder, according to Freyre, "has already published his opinion about it being indispensible for the solution of the Cuban problem, for Congress to approve five laws: First, a law of accounting; 2nd A measure suspending some of the provisions of the Civil Service law; Third, A bill reducing the floating debt to its just proportions; Fourth: One reforming and shortening certain judicial processes and empowering the Supreme Court to reorganize the administration of justice; Fifth: The loan bill. Secretary Hughes' opinion was known to the whole world and it was to be carried out in practice.

Seldom Shows Quorum

"President Harding's special envoy finally told me that Congress very seldom showed a quorum, and when it did broke it up without arriving at a decision, and asked 'what can happen in the country where the public powers refuse to discuss and resolve the most urgent problems?'

"My personal impression is frankly pessimistic. Neither General Crowder nor nobody else has ever exerted pressure on me, but I am a willing upholder of the five measures in the present program, which tend to moralize the administration and to depurate and settle our debts. Two of those five bills have been drawn up and signed by me, and I have co-operated in the study of the other two, together with several fellow members. In regards to the fifth, or loan bill, it has been prepared and drafted by Colonel Despaigne. Many members of Congress have discussed it with me, I have offered several amendments to it and mine is the first signature under its text. I shall certainly defend it to the best of my ability. I believe the exterior loan will save us from a dishonorable and impure financial disaster, which would have occured had a bond issue or interior loan been decreed.

"I should, however, be an optimist if I saw both chambers of Congress with a well sustained quorum in the Senate and about 90 representatives in the House rejecting all the laws proposed and drafting better ones; but we behold the desolate spectacle of a Congress looking on with criminal indifference at the way the secular task performed by the illustrious predecessors who won the country's independence sinks slowly into the mire.

"I remember with shame the enormous quorum with which not long ago the Osa, Tourismo and railway subsidies bills were passed, and the very numerous one which voted in favor of an exterior loan, when the Executive asked for it, at a time when it could still confer benefits on its partizans.

"Instead of speaking of foreign interference as a pretext, those who are so bitterly protesting should consider that without the intervention of Washington, which undoubtedly was many times at fault, the Cuban people, the virile masses of '68 and '95 would long ago have swept in a formidable social revolution the two political powers of the State, the executive and the legislative.

"I have not yet lost all hopes, because in Congress there is a vigorous nucleus of worthy and determined men who will impose the Cuban will before our incapacity is proclaimed to the world and a foreign government is established in Cuba."

A committee composed of the Liberal Representatives Hermo, Espinosa and Gronlier yesterday called on President Zayas, at about 12:30 p. m. and they were told that no memorandum had been handed in by General Crowder peremptorily requesting the executive and legislative powers to comply within ten days with the indications made in memorandum No. 13 and that in case such a memorandum did exist it was simply a friendly complaint of the United States representative in Cuba, who thought it a slight not to have any of his recommendations followed after one and a half years in this country.

The members of the committee notified the newspaper men that there is nothing to the rumors about suspension of the elections and still less of vetoing the candidates already nominated by their respective parties.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Ref Aug 30

LA DISCUSION SCORES LACK OF CO-OPERATION.

La Discusion says, under the title "Disagreement Among the Powers":

"In these serious and uncertain moments for our nation the difference of opinion amongst the republican press is becoming more visible every day.

"This difference in points of view even exists between the two legislative bodies, for each of them tries to act in opposition to the other law-making body.

"After the conference at the Palace, which made one think that everything was resolved, a tenacious resistance exists against an exterior loan and the one per cent tax on gross sales.

"The two legislative bodies do not have to be always in agreement, but in moments of great importance for our national life all should have the same opinion. Does such a uniformity of ideas exist in Cuba? Everything points to the contrary. The executive sustains resolutely the indications of Washington exposed by General Crowder. The House of Representatives inclines itself to translate into laws the compromises of the interparliamentary commission. The Senate makes a resistance which if it continues will make all efforts useless.

"The House of Representatives has not accepted the modifications made to the project of law in relation with the civil service by the Senate, so the matter will pass to an interparliamentary commission and will have a rapid solution. The principal worry of the House is the custom-house tariff. Today the debates will start on this measure.

"In these days the House of Representatives is visited often by elements of the productive and commercial world, urging that the Cuban tariffs to be approved. The tariff reform is so intimately united to the revision of the reciprocity treaty with the United States that only this single fact would suffice to make our congressmen take this responsible and important measure." 2056-213

23

MERCURIO EMPHASIZES NECESSITY OF NEW TARIFFS.

Mercurio says, under the title "Urgency of Approving the Cuban Custom House Tariffs":

"The House of Representatives seems to desire to keep up an attitude in favor of our home interests and industries in these critical moments. Recently it has decided to begin to put to debate the new custom house tariffs which are so urgently needed.

"Due to the fact that the interparliamentary committee had to hold meetings to study what plan was going to be taken as to the matters mentioned in General Crowder's memorandum, the debate was postponed for today.

"Another reason also made the postponement necessary—the absence of many representatives who were in the interior, fulfilling their political compromise before the elections took place. This deficiency has certainly passed by now and enough members will be present to form a quorum and take up the problems which preoccupy today the sugar interests and all other industries and working classes of our country.

"Congress yesterday had the atmosphere of general expectation in coming events. There was real interest in starting to take up the custom house tariff problem. Typically industrial and commercial corporations and associations were present, with Julio Blanco Herrera as their head, and many delegates of the working classes. All assisted with the wish of being present at a parliamentary event that is to bring welfare and advantage to the country and which it is hoped will neutralize the intrigues and actions of the strong rivals of the sugar cane industry.

"All who study with care and logic our present problem admit that the thing has to be done and that it is completely necessary to approve the new custom house tariffs. This legislative measure should have been taken many years ago, but it is still time to fill up the gap and to do something which is entirely necessary. The country through its economic corporations ask congress to approve those tariffs.

"Before thinking of revoking the reciprocity treaty which at present gives our importations to the United States a protecting margin, we mus vote the new custom house tariffs, which will affect the American exporters as well as other countries and which will serve as a basis for future negotiations called upon to favor Cuba in its sugar industry and other branches of production. No reprisals, no tariff war, simply to follow the way given us and shown to us by the great protectionists of the North American nation, without falling into the exaggerations and injustices of Fordney and Smoot."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

EL MUNDO ON THE BANK LIQUIDATION COMMITTEES

El Mundo says, under the title, "Liquidation Committees":

"We are constantly receiving letters and anxious questions about the acts and steps taken by the liquidation committees of the different banks in suspension and liquidation and which act under the direction of the Bank Liquidation Board.

"We know that the existing laws in this matter are so deficient that they seem to have been made in favor of the rogues to defend and protect them and not to defend efficiently the interests and deposits of the creditors of the bank, who find themselves today in a similar position to the 'children in the limbo, who do not know what to do. The creditors do not know when they will get paid and the debtors are threatened by able combinations against them and their properties, because if in normal times their properties were of positive value, today not even thirty per cent could be gotten for them.

"But worst of all is the great mystery and silence which surrounds these liquidating bodies, which seem to have fallen into a great dark well and in whose hands are the economies of many poor working men and unfortunate humans.

"In this case, like in many others, congress has to be blamed for the responsibility of the present queer and abnormal situation.

"Although it is true it established a law which allowed creditors and debtors to come to an agreement in any way they could do so and a situation which is better than what is happening at present, it is also true that it accepted a 'presidential veto,' unexplainable and illogical, which should have been reconsidered at once. In that way lots of trouble could have been hindered and above all owners would not have seen their properties being turned into 'salt and water' for them and into good matter for some able managers.

"The Bank Liquidating Board should order that the balances, etc. of those banks be published so as to clear up the conduct of its administrators and at any rate to stop the numerous just complaints of the interested ones, which in this actual reigning darkness can acquire suspicions which perhaps are not always justified."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Rpt Aug. 31
2057-213/23

EL COMERCIO ON CROWDER

El Comercio, under the title, The Scarecrow":

"With certain morbid pleasure, : is announced that Mr. Crowder s angry. The 'resident' seems to be ceved because the Cuban con- ress resists action of everything e has recommended. He thinks, nd his opinion is that of some pa- ers also, that without further de- y they should say 'yes' to every- ning he asks us to do. They are ot even to be given the right to iscuss the measures in welfare nd good for the country. What is he mission then of the legislator? o accept blindly what is recom- ended? Must he not look for easures that will save the country rom still graver dangers? Mr. rowder, distinguished law-maker lso, does not ignore at least that he senators and representatives are nly fulfilling their duty. Are ey perhaps to put their names to easures of no advantage to the ountry? But still more, was it ot General Crowder himself wh cently said that his propositions ere not exigencies, but only indi- ations and that if some better easure were found he would ac- pt it with pleasure? Some writ- rs do not seem to remember this ct and they say that Crowder is ngry and will leave Cuba to its te.

"We do not believe that Crowder as said so. His propositions may e demands, but he will not impede ongress from studying them to ind what is advantageous in them. f congress and our people look avorably upon those measures that re to bring about an administra- ive regeneration, they do not look ith so much sympathy upon the ther indications, such as the loan, tc. We know very well that the resident' has a special kind of olicy and will succeed in his ideas, ut if he does not want to use orce he will have to let congress iscuss and debate first. It is not ossible to forget the two legisla- ive bodies. But if what is said is eally true, the 'resident' should learly say 'this is what I want nd this is what has to be done.' t least, that way he would not ecome irritated by seeing the egislative bodies trying to gain or Cuba all the advantages and enefits possibly obtainable.

"For the welfare of Cuba we should abandon that form of expression 'Crowder wishes,' 'Crowder has asked,' 'Crowder is angry because we are not doing as he wishes,' etc. Are we not aware what that means? Have we lost the notion that although we have the threat of the 'resident' on top of us we still are citizens of a free and sovereign country and that upon legal ground there is nothing above our legislative bodies and the executive? And it would be good for us to try to hide the idea that General Crowder gets irritated or angry at our least delay. This is an ugly and self-murdering tendency, and if we have gone down greatly in American opinion we will descend still more the day they notice that we fear and expect to feel the whip of intervention every time the special envoy gets angry. It is a thousand times better to proceed like the legislators who make their right felt than to be like those who every day mentally are crucifying the republic."

DIARIO PRAISES LANCIS AND HIS HELPERS.

Diario de la Marina says, under the title, "The Public Immorality Is Beginning To Be Checked":

"Doing justice and giving each one his due, it must be declared that the Secretary of the Interior has eliminated many of the degrading vices of Havana and limited them to such an extent that Ha- today presents quite a moral a pect, as best can be had in keep- ng with the present times and the epoch in which we are living.

"The capital of the republic was full of game, vice, crooks and bad people in enormous numbers when, luckily, Lancis was made Secretary of the Interior.

"His entry into the department brought hopes which have not been in vain. The wave of vice has been checked successfully and Havana is no longer a city which shows its immorality publicly. Gradually, but efficiently, vice is being exterminated.

"The public is looking on, very satisfied. It sees how things are improving under the iron hand of Dr. Lancis. To tell the strict truth, we really did not think things would be done so rapidly and quickly. Giving praise to Dr. Lancis, we also desire to do so to his co-helpers in this work of improvement. The forces of a giant would not have been sufficient to accomplish this enormous work and the great energies of the secretary would have been in vain without the loyal and enthusiastic help of his employes and colleagues, inspired with noble and patriotic intentions.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

"In the prosecutions of vice, the chiefs of the National police, and of the secret police and the bodies they have under their command have contributed directly. The efficiency in this case proves that much depends on whom has the supreme command. In other words, the employes usually follow the example of their chief and a capable person directing them is sufficient to generate the influence of good and efficiency in his subordinates. The past and present condition of the Department of the Interior makes this statement true.

"That is why public opinion is against the permanency of Alfredo Zayas as president, for it makes him directly responsible for all the humiliations and shame the country is going through. This state of mind should not be hidden, because possibly it can have fatal consequences if an harmonic reaction does not take place, putting into a distance the dangers to our nationality and patriotism. It has to be admitted that the civic movements strengthen the institutions because without them no change of cabinet would have taken place and combinations would still reign supreme."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2036-2/3/23

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Rel. Sept. 1

ERCURIO ON PROTECTIVE MEASURES.

Mercurio say, under the title, 'uba Today Has To Be Protec-nist":

"Attending to the demands of tional atmosphere, the House of presentatives has taken up dis-ssion of the custom house tar-s. Although it is already very e, for months and months have ssed without any action, the ntry should feel content and isfied or at least happy that at t its matters of real economic ue have obtained a preferred ce in parliament.

"In the Cuban congress it was sidered always that matters of mercial or economic nature uld only hold the interest of a 'specialists' or experts on the tter. But today, after the ong crisis and situations of ss we have gone through, ngs have changed. Who bothers ay about politics? Who re-mbers that elections are to take ce the first of November?

"In the initial debates about the tom house tariffs, Dr. Ferrera de an eloquent and interesting ech which proved his solid prep-ration in economic sciences. on the other hand, the fo-- ion seemed to very far awa n the real facts and situation Cuba in these hard moments. which the legislative powers uld make defensive laws for the ublic. The tariffs prepared by special committee are protec-ist and are in harmony with present situation. Are we not ng to defend now our home in-tries when the whole country is ering on account of the tariff cy of other nations?

The free interchange of goods be defended as good for per-relations between nations, but ot in keeping with reason and natural feelings of human be-. It cannot be denied that ection in commerce is to be d everywhere. Can it be d that Cuba, which covers its et mostly from the custom se entries, should suddenly ge just when it is necessary increase the treasury entries?

The new tariffs are favored by the commercial and economic elements of Cuba, which desire protection, and only for this reason alone, without taking any other into consideration, they should be approved.

"At present the factories and industries of this country are suffering greatly, of which a living example can be found in the unemployed or badly paid workers. We must introduce the new tariff not only on account of those arguments, but also others. We must not forget that the approval of the new tariffs means the first step necessary towards the negotiations with the United States to obtain a more beneficial and advantageous concession for Cuban sugar in the reciprocity treaty."

INTERVENTION ANY WAY YOU TAKE IT, SAYS EL COMERCIO.

El Comercio writes, in its columns, "The Present Events":

"The note of the day is the attitude attributed to General Crowder by some newspapers.

"It is said he has declared that if his indications are not carried out in ten days he will leave Cuba.

"Is this threat reasonable of a nearly honorary Cuban, of the great friend of the Republic?

"Has the 'resident' measured well the scope and importance of his petitions and propositions? Is he aware that the reforms asked mean a complete change of the national life, of new laws and modifications of old ones, reforms in the taxing system and changes in the administrative and judicial powers and authorities? Is he aware that for we Cubans an exterior loan is a grave and serious danger and that it means to hand over over fate and destiny to the plutocrats o Wall Street? Is it not natural that the very importance and scope of these measures causes them to bring resistance and for them to be studied and discussed?

"The right of discussion is the last right that foreign intervention can take away from us and as long as it does not do so we should make use of it.

"We understand General Crowder's impatience, but he, as wel' as those who defend him, should understand that the delay of which he complains of is on account of study and defense of our most vital interests. The obstacles are necessary and legitimate, for if the mission of ingerency is to advance the road of intermission, Cuba's mission cannot be other than to resist as much as possible.

"Of course a difference has to be made between the resistance of the executive to certain measures of moral depuration and readjustment, of which we approve, and the resistance of congress to disagreeable laws not to its liking, like the exterior loan and the one per cent tax.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

"One thing is for us to hand over the republic by voting laws in a hurry and without studying and another thing is for the republic to be taken from us violently, making an abuse of force in front of the entire world.

"General Crowder has said that he has been eighteen months defending Cuba's independence without any result. But is the 'resident' sure that he has employed all his time adequately? Does he not believe that there was certain disorientation in his work? Does he not believe that certain incongruency existed?

"We have reasons to believe so and the Cuban people also.

"In the first place, this work was completely secret, until up to some days ago. We Cubans knew nothing about it, with exception of the President. Fomulas could not be resolved, discussed or approved, that were kept in secret. We do not want to deny that the executive was responsible for keeping us in such a state of ignorance, but if he did so, it was with the consent of Crowder, or his tolerance, for he certainly knew that his formulas were not known.

"As to the loan, the policy of the ingenerency has had two phases. First it was refused when Gelabert was in Washington, and now it is considered our salvatory solution.

"The law of not reorganising the political parties was voted without protest of the 'resident.' This question was the object of lots of debates and discussions. He had then, as today, the same elements to form an idea about the matter. He did not do so. And now, when some have been favored by this law, the 'resident' thinks of eliminating it.

"It has been said that there would be no loan until certain measures were adopted, and although the 'resident' knows that those measures have not been taken, he threatens us if we don't accept the loan.

"What are we to think then? We Cubans are at present disorientated and it is easily understood because we are between two dangers: the immediate intervention if we do not please Crowder, or the intervention sooner or later with less scandal, but surer, if we obey blindly and put all the political and economic matters into foreign hands. And if we hesitate, it is because we must hesitate and if we resist it is because we must resist. It is not Cuba that is proceeding windingly, but the ingenerency which now begins to say what it wants clearly and plainly."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 -1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA. CUBA.

September 8, 1922.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
SEP 18

2056-213
24
a. W. 8.

No.- 1779

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D./ SEP 15 1922

M.I.2a/A.K.B. 9/19

POLITICAL:

Following the report of this office, No. 1778 of Sept. 1st., p. 23 regarding the articles carried by the local press to the effect that General Crowder had threatened to leave Cuba at the end of ten days provided certain measures were not promulgated into law, the HAVANA POST on September 2d published an article headed "Washington denies United States has threatened to intervene", and on Sept. 3rd, "Crowder has not given ultimatum".

The following clippings are enclosed concerning the proposed Foreign Loan:

"No further action on Loan bill;" etc - Sept. 6
(This includes a proposed amendment by Dr. Ferrara.)
"The Ferrara amendment" (editorial) Sept. 8.

Further discussion of the Loan will also be found among the clippings entitled "The Cuban Press on Events of the Day".

In connection with this Ferrara Amendment, this office learns from a reliable source:

That it was Dr. Ferrara's impression on the first day that he could get unanimous approval of his project; but that he stated he would accept any amendment that General Crowder might propose on the sole condition that it did not involve a foreign loan, and he would get such Crowder amendment to his measure put unanimously through the House.

That Ferrara hopes to get the Morgan loan of $5,000,000. extended for six months or a year; that he also hopes to pay the interest on the internal loan, amounting to about $3,000,000., if necessary, by making a popular subscription.

That Ferrara admits his plan is subject to approval of the State Department at Washington, under Art. 2 of the Platt Amendment.

That Ferrara says provision has been made for Public Instruction by a separate law; that it is also true no provision is made in his bill for Public Works and Sanitation, but that 'as the house is on fire, it is necessary to put the fire out before beginning to rebuild'.

That as to Art. 14 of his amendment, Ferrara thinks he has discovered a sure method of preventing speculation in the floating debt

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058-213
24

certificates, by providing that all transactions involving a discount of over 12% shall be absolutely void. He does not state how he is going to prevent the banks from demanding from the creditors who are in immediate need of money, a discount greater than 12%, but provides for absolute nullity of the operation.

This so-called "Ferrara Amendment" was first received by the House of Representatives with hearty approval, patriotic speeches, etc. The subject of Cuba extricating herself from her difficulties without any exterior assistance appealed strongly to the majority. It is believed that had the measure been voted upon immediately, it would have received a two-thirds vote. However, this enthusiasm has died out and it is understood that the sentiment of many Members who without careful study, favored the measure, have already changed front and do not consider that it would prove practical or desirable.

It is not believed that any further serious efforts will be made to pass the Loan bill with this proposed amendment.

All that portion of the Ferrara amendment which deals with the 1% tax is similar to the One Per Cent Gross Sales Tax which is now being considered by the Cuban Congress to raise sufficient funds to meet the obligations ~~outstanding~~ outlined in the proposed foreign loan bill, copy of which bill will be found on file with the State Department at Washington, and excerpts from which were forwarded in clipping entitled "Text of Loan published", with report 1773 of Aug. 25th. Some Members of the House believe that this bill will be passed within a very short time.

Regarding the 1% Gross Sales Tax, at a recent meeting of The Permanent Committee of Economic Organizations a vote was taken resulting in 27 against this tax, and 6 votes in favor. Four of these six favoring votes were cast by the following entities:

The Cuban Chamber of Commerce, Industry & Navigation,
The American Chamber of Commerce of Cuba,
The Sugar Planters & Cane Growers,
The tobacco interests.

These are the leading business organizations of the Island, and have probably made a more careful study to determine the practical effect of this law.

The opposing votes represent the Spanish 'Bodegueros' (Grocers), small Chambers of Commerce from small cities like Santa Clara, Sagua, etc.

The Cuban Chamber of Commerce, Industry & Navigation represents over 400 members, and after a thorough study of the effects of the 1% tax they adopted the following resolution in their annual meeting of April 17, 1922, and are still maintaining the same stand:

> "This meeting declares that it is opposed to all increase of taxation affecting the mercantile classes; but considering preferable a tax on gross sales to the 4% tax on net earnings, and the stamp tax on commercial receipts and invoices, it decides in favor of the adoption of a tax of gross sales in substitution of the two enumerated."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-213
24

The American Chamber of Commerce in Cuba has expressed practically the same opinion, and in its protest submitted to the House of Representatives on July 3,1922 expressed its objection to all of the proposed taxes except the tax on gross sales, under the condition that the taxes above mentioned be abolished.

To date, the Cuban Congress has passed the State Accounting bill; the Suspension of Provisions of the Civil Service bill, and the Modification of the Electoral Law; there only remaining to be discussed and passed the Debt Investigation bill, and the Judicial Power Organic Reform bill which was passed by the House and is at present before the Senate.

Attention is called to the enclosed clippings as follows:

"Cuban Chamber backs American (1% Tax)- Sept.8
"Ferrara speaks for Free Trade" - Sept. 8
"Havana Mayor talks at Demonstration"- Sept. 7
"Civil Service Report is Approved" - Sept.7.

ECONOMIC:

In the case of H. Upmann, Banker, the First Criminal Section of the Superior Court has denied the appeal made by Upmann requesting the indictment issued against him by the special judge to be declared null and void.

Enclosed will be found copies of the Himely Weekly Review of the Cuban Sugar Crop for weeks ending Aug.26 and Sept. 2d.

Also THE ECONOMIC BULLETIN OF CUBA, September issue.

Encs attached

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

per NRBPattin
(Dictated by Maj. Lyman)

9/19
Copy # 2 retained for Cuban Political monograph.
ARBra

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

HAVANA MAYOR TALKS AT DEMONSTRATION

Last night more than five thousand Cubans congregated around the monument of the great Apostle Marti in Central Park, at the request of the Mayor of Havana, Sr. Marcelino Diaz de Villegas, to unite their wills in a collective act which was to symbolize their steadfastness of purpose to make all possible efforts so as to find remedies for the evils clutching the country.

A great scaffolding arose in front of the statue of the Dos Rios martyr, which was occupied by members of the fair sex, this to prove that the Cuban woman is ready to show she stands by the men in defense of the country.

At 5:30 the municipal band, by playing the national anthem, opened the act.

The Mayor was the first orator who addressed the crowd, explaining how significant the gathering was and how important for all Cubans "to again feel the enthusiasm which gave the liberators of their country the heroism that wrote so many beautiful and inspiring pages in the history of Cuba."

2056-213
Post, Sep 7 24

FERRARA SPEAKS FOR FREE TRADE

2057-213
24

Addresses Rotarians at Weekly Meeting on Plaza Roof.

The Rotary Club yesterday held its customary meeting in the Plaza Roof Garden, the main feature being Dr. Ferrara's speech on the necessity of slowly introducing free trade as an initial base for the country's economical prosperity.

President Macbeath opened the meeting at 12:15 p. m. and presented the visitors.

On Sr. Luis Machado, the Benjamin of the luncheon, the privilege of speaking first was bestowed and he dealt with a book of his own authorship, entitled, "The Platt Amendment," a copy of which he presented to all who sat at the table.

Dr. Ferrara, in a speech full of well reasoned arguments and pointed illustrations, set himself to prove that a splendid future was assured Cuba as "even Providence had conspired to that end by placing her in an enviable topographical position."

He demonstrated with clearly exposed statistics the bountiful results of free-trading tariffs, in comparison with the obstacles placed in the paths which are to lead the industries and commerce of Cuba towards progress and welfare by high protective tariffs.

Dr. Ferrara once more made himself worthy of his high reputation as an orator by the clearness and brilliancy of his style. He finished by declaring himself in favor of free-trade as a tendency towards which all Cuban initiatives should be directed in the immediate future.

Srs. Blanco Herrera, Crusellas, Alzugaray and Dufau put several questions to Dr. Ferrara, which were answered with logic, precision and facility of expression.

Sr. Antonio Hidalgo invited the Rotary Club to the parade which is to be held on Sunday under the auspices of the Freemasons. The meeting was adjourned at 1:30.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058 - 213
24

CUBAN CHAMBER BACKS AMERICAN

Plan Co-operation to Substitute Sales Tax for That On Utilities.

The standpoint of the American Chamber of Commerce that the 1 per cent tax on gross sales should be established and the four per cent tax on utilities annulled has received the support of the Cuban Chamber of Commerce. The American chamber yesterday received the following letter addressed to its president, L. E. Brownson:

"Sir—From the translation of our report of the 1st of the current month, sent to the speaker of the House of Representatives, to whom we had the pleasure of sending a copy of the report of the corporation over which you preside, you will see that we are making an effort to cause, in case the one per cent tax on gross sales is established, annulment of the four per cent tax on utilities.

"As this point of view has also been sustained by the American Chamber of Commerce and this is a matter that affects seriously the commerce and industries, we allow ourselves to ask for the valuable and efficient cooperation of the corporation over which you preside, so as to take measures with the view of having the 4 per cent tax annulled upon the creation of the one per cent tax on gross sales.

"We are willing to favor any steps taken by the American Chamber of Commerce and therefore beg you to inform us of your plans in this matter if you consider joint action of both chambers possible.

"J. E. CARTAYA,
"President Cuban Chamber of Commerce."

This letter, together with the points of view taken by the Union de Fabricantes de Tobaco, of which L. S. Houston is president and which also addressed congress some days ago in the same sense, and the adhesion of other prominent economic corporations, leads the American Chamber of Commerce to believe that the one per cent tax will be approved and the four per cent tax annulled. Considerable attention has been given to the Ferrara amendment to the loan bill which creates the one per cent tax, but does not eliminate the four per cen one. It is contended that it is impossible to leave both taxes without serious detriment to commercial interests. The chamber considers that business interests have suffered already to no small degree in the past two years and that the application of both taxes would bring grave consequences for it is declared that many commercial houses would not be able to stand the strain. The Soto amendment, changing the one per cent gross sales tax and putting in its stead a five per cent tax on value of invoices, is considered impossible on account of the reciprocity treaty with the United States, which would be directly affected, and besides it is pointed out that this tax would mean a higher cost of living than with the one per cent tax on utilities, the chamber contends it was a failure. Collections in the half year 1920-21 amounted to $491,077.23, and in 1921-22, $1,655,900.87, which is very much below that what should have been collected.

Post Sept 8

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

MUNICIPAL DEFENSE EFFORTS TO BLOCK ACTION ARE FUTILE

Vote of 68 to 17 Favors Decision of the Mixed Committee.

DR. FERRARA SPEAKS IN BEHALF OF RULE

Clause Empowering Judges to Suspend Indicted Officials Is Included.

The House of Representatives spent the whole of yesterday's session in discussing the report of the mixed committee on the bill suspending for ninety days the provisions of the civil service law, and in spite of the efforts made by the defenders of the municipality to strike out the clause empowering judges to suspend officials and employes who have been previously indicted, the report was approved in its totality.

Sr. Martinez Goberna, member of the mixed committee, spoke in favor of the report, stating he could not understand how ethical principles could be advocated to attack the article in question, which was in fact dictated by the highest moral ideals.

Gil Opposes Report.

Dr. Gil spoke against the report, declaring it would give increasing facilities for the indictment of citizens, who thus would be eliminated from public life.

Suspension of the debate was put to a vote, it being rejected by 59 votes to 21.

Dr. Manuel de la Cruz made several indications when the report was about to be voted on, regarding what might be considered as an element of surprise in the approval of the report.

In the nominal vote taken 68 voted for the report and 17 against. Drs. Soto, Freyre and others explained their votes.

Electoral Bill Passed.

A bill previously presented by the House and modified by the Senate was then read. It was related to several changes in the electoral law and the modifications were attacked. Sr. Gonzalez Manst requested it be returned to the mixed committee.

Sr. Martinez Goberna defended the bill. It was granted by 56 votes against 8.

The Cuban congress has so far approved the state accounting bill, the suspension of provisions of the civil service law bill, and the modification of the electoral law bill, there only remaining to be debated the debt investigation bill and the judicial power organic reform bill which was passed by the House is at present before the Senate.

Ferrara to See Crowder

The two extra parliamentary committees named by both legislative chambers to harmonize their different opinions on the exterior loan had their first meeting yesterday in the Senate.

The debate was a long one and eventually it was decided to appoint informants on the matter, Sres. Aurelio Alvarez, Daniel Compte and Orestes Ferarra.

The possibility of the Ferarra plan not obtaining General Crowder's approval was then discussed and Dr. Ferrara offered to personally call on President Harding's envoy and put the affair before him.

Senate Meets

The Senate met yesterday afternoon at 4:30 in public session, 14 members being present, and the report of the Mixed Committee favorable to the creation of an indebtedness commission was approved.

At the request of the acting chairman of Foreign Relations Committee, the Senate met in secret session, ratifying the several appointments in the diplomatic and consular services, and several individuals were authorized to accept certain posts and foreign decorations.

U. S. DESTROYERS

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-23
24

...ANA POST

... MATTER AT THE HAVANA POST OFFICE — ZULUETA 38

Read by more persons in Cuba than all other English-language publications combined.

Sept. 2, 1922. (The Universal Service) Price: 5 Cents a Copy

WASHINGTON DENIES UNITED STATES HAS THREATENED TO INTERVENE IN THIS COUNTRY

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

ba's First and Greatest
erican Newspaper; Estab-
ed before the Republic.

THE HAVANA POST

ZULUETA 28 — A DAILY NEWSPAPER — ENTERED AS SECOND CLASS MATTER

XXIII; No. 250. (Full Associated Press) Havana, Cuba, Thursday Morning, Sept. 7, 1922.

CIVIL SERVICE REPORT

2056-213
24

THE HAVANA POST

AT THE HAVANA POST OFFICE — ZULUETA 28

Read by more persons in Cuba than all other English-language publications combined.

(The Universal Service) Price: 5 Cents a Copy

IS APPROVED

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

CROWDER NOW IS PLEASED-ZAYAS

After approving several articles reforming the judicial system and ratifying the vote of the previous session, the House of Representatives yesterday witnessed a lively and occasionally violent debate concerning the publication of alarming reports about the danger which "from the northern horizon, threatens the country's sovereignty."

Dr. Mulkay initiated the discussion by moving, shortly after the opening, that the House sit in secret session, and after yielding to the arguments of several members, insisted that the published reports be discussed in a public sitting.

He referred to the extra of Heraldo de Cuba in which an alleged message from President Harding to General Crowder was published, and stated that, knowing there were proofs to the contrary, he desired they should be given to the chamber, so as to prevent any pressure being exerted on congress. He then invited Sr. Lagueruela to relate the result of his investigations on the subject.

Sr. Lagueruela said that, being alarmed by the news, he called on President Zayas, who made a statement to him, but mistrusting his memory, he requested the Chief Executive to put it in writing. Dr. Zayas then dictated the following to him:

"Some impatience and disappointment may in fact have been felt by the American government's representative owing to the delay in the resolution by congress of pending problems, but I have good cause to affirm that such a state of feeling has disappeared due to the determined attitude of the House seconded by the Senate to reach an agreement regarding such matters."

"Dr. Zayas asserted General Crowder never has threatened with an intervention or even recommended it," the speaker said.

"He advises calm and clear-sighted judgment without allowing sudden impressions to rule the day, for though the situation is difficult and critical; there is no danger in the present moment menacing the country's independence and he believes such a menace easy to avoid in the future. Having received a petition from the House nanger in the present moment mennemorandums, not only will be do so, but will have them published next week. They were communicated to the Veterans, Senators' and Representatives' committees which have called on the president.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Rumors to Effect Ultimatum Sent From U. S. Capital Unfounded

REPORT PUBLISHED IN THIS CITY "ABSURD"

Official American Circles Emphatically Refute Story Printed Here.

(By the Associated Press)

WASHINGTON, Sept. 1.—Official circles in this capital emphatically denied the rumors announcing that the United States was thinking of intervention in Cuba to solve the political and economical situation in that island unless General Crowder's ultimatum is accepted by the Cuban government.

The inquiries which it is said were provoked by a story published in an Havana paper, were answered by affirming those rumors to be absurd.

Washington Not Advised.

(Special Cable to The Post)

WASHINGTON, Sept. 1.—Official Washington does not appear to be advised of any intention of the United States to "intervene" in Cuba.

Yesterday and today administration circles pointed to the fact that the stories about sending an ultimatum to Cuba through General Crowder emanated from that country. The government today as yesterday disclaims any knowledge of drastic action of any kind against Cuba.

It is pointed out that General Crowder would not be, as alleged, setting time limits for submission, unless he had been specifically authorized by the President to do so, and it is declared that is not the fact.

CESPEDES ISSUES A STATEMENT

Secretary of State Carlos Manual de Cespedes yesterday made the following declarations:

"Our problems have been enunciated in clear and precise terms. All Cubans have realized their scope and wish them to be solved without the least delay. The solutions are to be of a constitutional character and will meet the imperative needs of the country, which in these historical moments exerts its supreme authority in demanding that its independence and sovereignty be maintained, that means be provided to pay its debts and that its international obligations be fulfilled, and thus the dangerous contingencies which for so long hovered threateningly over its head will forever vanish."

The Secretary of State advised everybody to keep calm and clear-sighted and said inspiration should be derived from the ideal of Cuba's welfare.

In an interview with the reporters at 5 p. m. yesterday, Dr. Cespedes told them that neither the State Department nor General Crowder had received any news relating to the reports published in an extra sent out yesterday at 3 p. m. by Heraldo de Cuba.

Extra Editions Issued Yesterday on the Latest Crisis Events.

LA PRENSA DENIES HERALDO'S STORY

Great Excitement Caused in Havana Over Report of Intervention.

Extra editions, one immediately following the other, yesterday were gotten out by Heraldo de Cuba and La Prensa, the latter paper emphatically denying a sensational story appearing in the former to the effect the United States government had delivered a message to Cuba threatening armed intervention in case the measures recommended by General Crowder are not made into law within ten days.

Under flaring and multitudinous headlines, Heraldo's extra edition yesterday said:

"A friend well connected with the diplomatic circles in Washington has sent us through the submarine telephone the following transcendental and very painful news:

"'I have been able to ascertain in a friendly legation that the State Department has sent General Crowder a note saying:

"'"Under no consideration should it be allowed that the representative of the President of the United States should be disobeyed in his indications which, in a friendly way and in the most courteous fashion are made to the Cuban government, in order that it should solve all the troublesome pending problems."

"'"The Cuban congress' attitude, if it persist in the open hostility which up to now it has maintained, is one of aggression against the United States government and in consequence of that, action is t obe taken accordingly"'

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

"'Far from thinking of replacing the present Chief Executive of Cuba, he should be supported as far as possible, if he act in a helpful way to the United States government, as it is stated in your report.

"'The replacement would not solve anything, because none of those who might substitute him possesses sufficient ascendency and predominence over the congress and the people of Cuba to substantially improve on those of the present president.

"'President Harding believes your solution proposing an obligatory and vigorous plan which would solve once and for all every point, should be adopted, and in case it is not obeyed the President will determine the means to be employed so as to replace the present President and government of Cuba by a military intervention of this government.

"'Confidential: Be good enough to send a detailed report on the men supporting the present President of the Senate and head of the Conservative Party in Cuba in his hostile and rebellious attitude to the United States government, informing also extensively about all sittings held in the Senate where that official presided in public sessions and, if possible, in the secret ones."

Heraldo's comments call infamous that "secret diplomacy which thus trifles with the life of a people."

It then says: "The hour is difficult. The Senate has not realized it. The House only in a half spirited way. The Chief Executive soulless, lifeless, has endeavored to delay the final crisis by the use of fine words, but without one act, one gesture or the taking of one single resolution that reveals the statesman and the patriot."

"The people must save the country," adds the liberal organ, and exhorts the citizens to protest cooly and calmly, so, "under the powerful influence of public opinion, an immediate and radical change of methods and systems is secured."

EXPENSIVE PASTIME.

NEW YORK, August 31.—Keeping up with the duck bill platypus' worm eating capacity is an expensive pastime, Head Keeper Toomey of the Bronx Zoo has decided.

Consequently, Mr. Toomey is on the lookout for an earth worm incubator.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Pol 2056-213 Dept 2
27

THE LORD SAVE US, CRIES EL COMERCIO.

El Comercio says, under the title, "The Only Perturber":

"Crowder, it seems, is an enemy of the custom house tariff reform. The 'resident' does not wish this point to be touched for he knows before hand that those who are going to suffer most are the producers and manufacturers of the United States. But if we are not able to modify our tariffs and we cannot benefit and favor our industries and commerce, what can we do? It is then plainly clear that the only perturber, the only one who opposes our economic rectification is the 'resident,' if things are as mentioned above. Some days ago that suspicion was mentioned, but was not insisted upon. But still, yesterday a newspaper repeated the same idea and said that the 'resident' had manifested himself adverse to a new custom house tariff. 'At the Palace,' the paper added, 'this is already known because the 'resident' has said so.' We find this most strange and it practically can be said that then the last bit of freedom has been taken from us and we must say 'yes' to all the indications of the Americans.

"In this work that is being initiated in favor of our national industries, before all the American enemy should be discounted. We do not know whether the 'resident' will make resolute manifestations in this matter, but he surely will say something. However, if things happen as they did yesterday at the Palace, what more can we hope? Our legislative bodies are free and sovereign, at least by name, but if that which they desire to to finds the veto of the Special Envoy of President Harding, what will happen? Will one jump over them? Will the country be told that the legislative bodies do not know how to make laws. That would be irritating. And still that seems to be the sad truth of the situation of today and the only thing missing is to know definitely whether Mr. Crowder has delared itself against the tariff reform.

"Many big and enormous anormalities have taken place in the last few months, but this would be shocking. It would affect our freedom in such a way that we do not know what attitude congress might take. After the attack in the American senate against our sugar to hindor us from defending ourselves by making Cuban custom house tariffs would be to sign our death sentence. With reason for some time past it has been spoken that the 'resident' desires to get a reduction for certain article. If such is the case, is it possible to believe that he can look with pleasure upon our new tariff? The 'resident' is surely interested not in advancing our country, but that his is not prejudiced. That is very human, but is it less human that we defend ourselves and fight for our welfare?

"The opposition of the 'resident' to the custom house tariff reform means the death of the bill. We must not forget how everything depends upon the indications of the Americans. We must not have illusions about the value of the present tariffs. With those tariffs and the Smoot increase on sugar we can safely say that the Republic is already dead. And all this is done with hateful expressions of love that everything is for Cuba's welfare and towards its normalization. The Lord save us from such a normalization. It would be far better to confess that the only thing wished is to kil everything personal and peculiar to Cuba and change the Republic into an American factory."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

EL TRIUNFO ON "DECISIVE MOMENTS."

"Face to face with the serious situation, congress has decided to take up our problems and resolve them in the term given by General Crowder, who says he will leave Cuba definitely if the 'fundamental' laws necessary to save and renew the Republic are not approved.

"The loan is not the first thing of importance, but still it is the cornerstone of the rebuilding of our country, for the very fact of obtaining a loan would be a sign that guarantees exist and that the guilty ones and defrauders will be punished by the law.

"Nobody ignores how serious it would be if General Crowder left, for although he says he would declare his mission had 'failed,' as his mission consists in giving us 'good advices' and finding interned measures to cure our sufferings, the failure of the special envoy would reflect upon us and not he, but we, would suffer most.

"It would be crazy for us to continue walking at the end of a precipice with our eyes blindfolded, likely to fall any moment into the abyss.

"The House of Representatives has decided to remain in permanent session and meet every day, giving powerful impulse to its activities, so nobody can accuse it of indifference and indolence. For this it deserves unlimited applause and it is to be hoped that its example will be followed by the senators, for it is necessary that the activity of both bodies be simultaneous, because little would be gained by feverish hurry in the House if the Senate continued to meet as in normal times.

"To hold sessions every day and aspire to gain the desired goal should be the ambition of both senators and representatives if they desire to help the Republic and not to receive the reproach that they have their problem solved the minute they get paid their $600 and do not bother about anything else.

"But it is not sufficient to meet every day, because if the congressmen make big and brilliant speeches to adopt each urgent law and after many hours leave the legislating body with many amendments, which then the Senate begins to discuss, little will be obtained.

"The importance and seriousness of the moment should make the House as well as the Senate have the laws studied and resolved by respectable committees of their legisaltive bodies. Now work must be done rapidly and quickly for the good of the Republic. We have before us not a false activity of 'pose' but the firm determination to reach the goal without having foreign powers take over the reins. High powers of the Republic have been deaf to the demands and interests of the country, but today the congressmen and judges must be asked what Nelson asked from his sailors before the battle of Trafalgar started: 'I expect every man to do his duty.'

"If they do so, we will come out victorious. If not, we cannot foretell what will happen, but surely nothing satisfactory will take place for those who wish Cuban solutions and fear a new intervention which might prove definite."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213
24

THE HAVANA MORNING PO

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

EL MUNDO WRITES AN OPEN LETTER TO ZAYAS.

El Mundo prints in its editorial column an open letter to President Zayas, as follows:

"To the Honorable President of the Republic.

"Sir: The situation of the Cuban country cannot be more abnormal or more humiliating. Full of faith in your experience and intelligence, we hoped your power would have rectified the past errors and that you would have established new roads to save the ideals of the country which were in danger on account of ambition and avarice.

"The Cuban people expected you to live in contact with them, like a convinced democrat, like a man from midst and as a fighter with the public masses as no other figure has been. But you abandoned the tower of glass in which your history and life demanded that you live and chose to lock yourself tightly in an ivory tower. You shut yourself in so entirely the people only see the boat of State sink in your hands in plain daylight without anybody being able to know why she is sinking.

"The legislative power offered you their help and passed many of your bills, stopping others half way through by your wish and even others were vetoed after they had been introduced as you indicated.

"What happened after that? The immoral conduct of some of your intimate friends, elevated to the rank of counsels, the disorder of your government in the first months which made the whole country cry out against the scandalous administration and all the other things that have followed brought about that the people should lose hope, that the legislative bodies should be afraid to put certain instruments into your hands and that even the special envoy of the American government, taking heed of the popular clamor, should impose upon you the change of your cabinet, the expulsion of the incapable secretaries, and the substitution of your friends by men who deserve and merit the confidence and faith of our nation.

"But afraid, after hard rectifications have taken place, under pressure, when matters are beginning to be better and be purified, things come to a stop on account of the resistance of some well-intentioned men of the legislative powers.

cation, continue offering resistance, General Crowder was to receive special instructions.

"As yet it is not said that General Crowder is going, but that the intervention will come, leaving Dr. Zayas as president, because, according to Washington, no Cuban can be found to take his place who would have enough influence over congress.

"And even the permanence of the Cuban president is conditional, only to last as long as he fulfills the wishes of General Crowder and the American government.

"We cannot look upon things as they do in Washington; our point of view is a Cuban point of view. We do not mind so much that Crowder's indications are not attended, but that Cuba's interests are slighted.

"We do not agree that there is no substitute for Dr. Zayas. There are many Cubans of clean and brilliant history, who would have the co-operation of congress.

"Cuba must be saved for the honor of all, an honor that cannot be handed over or sold.

"From the first magistrate, senate and congress down to the farthest rural town hall, all should be inspired only with one idea and wish, to save Cuba from an intervention. And with that point of view in mind, all should try to eliminate the causes that could bring about that intervention.

"In Washington they know very well that the people are not responsible for the things happening here. We do not want to criticize or blame anybody now—we only want to see Cuba free and independent and ask every citizen to help and work towards that end as best he can.

"Cuba above all, Cuba governed by her children and respected by her own laws. Every thing but a foreign intervention, which would be the 'inri' on the forehead of Cuba, crucified, beaten and crowned with thorns by the scribes and hypocrites."

"Without believing in the exactitude of threats which cannot be dictated 'ab irato' and without following certain severe rules which are connected to our relations with the American government, we believe that the moment has passed for legislative and parliamentary mediation and stury, because that could have been realized in the term of one year already elapsed. It is necessary to eliminate all resistance and hindrance that could stop the normal development of our national problems. And it is the moment to say so, because public opinion suspects and censures the fact that under the cloak of patriotism perhaps, interests are defended which were created and thought out long ago and which failed just in the moment one thought they would succeed.

"It is necessary, if you desire to deserve well from the nation and recuperate the confidence of your people, that you speak and tell the public what you can surely do so that all the responsibilities may be known and then steps may be taken in the interest and welfare of the general public and country, which cannot depend on the interest or affairs of some persons.

"We have already faced the problems of our country openly and calmly, expressing each day our sincere and absolute opinion in our character as a national newspaper, and we have always desired Cuban solutions which are the only ones in keeping with the honor of our Republic and the orders of our conscience. That is why we desire in these solemn moments that the palpitations of the public feeling and sentiment reach you and we are praying to God that he may guide you in the decisions and determinations you may take in the future.

"EL MUNDO."

"LET US SAVE THE REPUBLIC" —EL TRIUNFO.

El Triunfo says, under the title "Let Us Save the Republic":

"Through its excellent sources of information, our colleague, Heraldo de Cuba, informed the public yesterday that Washington had given drastic orders to the effect that if the legislative bodies and especially the Senate, which has yet not passed one of the five laws belonging to the program of rectifi-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058 - 213/24

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

EL COMERCIO ON THE PRESENT SITUATION.

El Comercio says, in its column "Events of the Moment":

"The literature of these last days is very confusing and hard to understand. Although everybody seems to want to save Cuba, we have not been able yet to understand each other.

"For some, the remedy is to be found in defending and sustaining the indications made by the 'Resident.' To resist his policy, each day more threatening, is considered by them as dangerous and unpatriotic. Our sovereignty is in ruin, our republic without freedom, with a myth of a government and the three constitutional powers working and acting under the pressure of foreign interference, does not frighten them at all. It seems that those citizens are only interested in he political phase of our nation, and while those organizations continue to exist the same as a President and a Cuban congress, they resign themselves to all and believe they are doing a great service to the country by declaring that we can be grateful for what is left us without thinking of everything that is being taken from us.

"For others the idea of our sovereignty cannot be relative, but is absolute, and they declare that no pretext justifies foreign interference. No country can have the right of meddling with another country's affairs, to define what is good and bad in its interior matters. It is not admissible, or only as an abuse of power and force, that a foreign official has enough faculties to impose administrative reforms, veto cabinets, change law and make others, create taxes and decree loans.

"That adds that the Platt amendment imposes upon the republic duties and obligations which must be observed and fulfilled, but that the acts of the interference each day are more and more contrary to the historic interpretation of that treaty and may result in destruction of our freedom, so that the constitutional powers of Cuba, threatened and commanded, at present have only functioned, and that is to obey without discussing. In this case it would be better to bring about a definite attitu from Washington, so that we mig know what we are to expect: Eith a republic completely free and so ereign or a definite intereventio with all its consequent respons bilites; everything rather than plural regime with many impos tions and constant humiliation Everything is preferable to shameful death in which our na tionality is strangled slowly and without glory of any kind.

"We would join without hesita tion in the last point of view, which of course is the more virile and proud, but the problem of these bitter and sad moments i not a sentimental one. If the so lution were in our hands, we woul adopt an attitude between boti points of view. We would no recommend violent solutions, whic after all would prove useless, no the defense or approval of th exigencies of the 'Resident' with out first examining the same and protesting if necessary. Such has been the policy of congress, and especially of the Senate, which is willing to vote those measures and laws tending to purify and clean the administration, the same as others necessary to normalize our Treasury, pay outstanding debts and bring about new entries, etc. All this is reasonable, and we should hurry in doing so, for our own welfare. But a disorientation must not take place, and we must not accept the entire program of the 'Resident,' as certain elements demand. In his program there are parts in keeping with the welfare of Cuba and of good to the country, but others seem to clear up the horison at present, but only make the future more threatening. Our resistance should be limited to matters of fundamental importance and in case a definite obstacle be encountered, let the world clearly see that we are not sacrificed in the name of morality or unkept international compromises, but on account of the arbitrary caprices of a powerful foreigner who makes the liberty and freedom of a country depend on the low usury avarice of a group of bankers."

EL

NDO ON "THE QUESTION OF THE DEBT."

House of Representatives yesterday the deputation ... term of payment of the bedt. Dr. Orestes Ferrera is the author of this plan, and believes to reach the goal desired if the help of all is contributed. We lack time to make an analysis. We are already late. Still we are animated with the wishes which palpitate in the hearts of all Cubans, and we are the first to accept the plan in its general form, and with its marked intentions; but this does not mean that we may agree with all its details.

"It is an absolute necessity for the government to pay its debts. Our seriousness in our international relations and the logical interest of commanding respect among the civilized countries make us sustain in this problem of the debt a policy of strict honesty. But we also must say that, so as not to give place to wrong conceptions, Cuba must recognize as debtors decent incapable of making money by certain kinds of administrative practices. Contrary to the loan, which we consider a danger and threat for the Republic, we hesitated when we were told that there was no other way to pay legitimately our debt. Ferrara believes that his plan will give the desired results. To give a concrete opinion now would be impossible. We confide in the capacity of the author of the law, and we believe the tendency to be good. Let us see how it is transformed into reality.

"For the purification of the debt, anyhow, it is entirely necessary to name an investigating committee. And we recommend that in this committee nobody should appear who may be interested in receiving pay. If the commission acts in such a way, the public will begin to suspect. It is necessary that everything be done under a glass globe. And to the rest, we consider it fine that a transaction is to be hindered that could put the republic into a difficult situation. Any sacrifice would be little. If the initiative of Ferrara finds warmth as to the severe economies it proposes the public will be very content and feel a deep satisfaction. But in order to obtain success, all must help. In the very hurry we are working, it may happen that some formula be erroneous. Congress is now facing the moment to triumph. With disagreeable pressures and suggestions, congress can solve the problem now, and will solve it without causing bad effects.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213
24

ST

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

LA PRENSA ON THE PRESENT CRISIS.

La Prensa says, in its column, 'Visions of Sunday:"

"At the end of last week great alarm was produced by insistence of the rumor that if in ten days Congress did not vote the laws considered convenient in the thirteenth memorandum the United States would at once intervene militarily in Cuba.

"A distinguished colleague affirmed that General Crowder has received a cable from President Harding authorizing him to express such a threat. Other respectable Cuban papers have been informed through the investigations made by the Associated Press and Universal Service in official circles that the intervention stories were unfounded and could be considered absurd.

"We do not confide very much in declarations from diplomatic quarters which up to now have changed little in the hermetic policy observed by diplomacy. We prefer to study the matter from a logical and reasonable point of view and see which reasons could bring such a determination about, or on the contrary, perhaps, confirm that the information lacks foundation.

"It is an undeniable fact that Cuba has gone through a tremendous and frightful economic crisis, consequence of the misapplications of public money and of disorderly administrations—that just when Cuba needed most help and the reins of the government were taken over by a man whose political experiences have proved of no avail and who lived submerged for a long time while his friends were creating a black net which might fall his honor and so the republican and democratic institutions we have obtained after many struggles and sacrifices.

"It is also an undeniable fact that Cuba has many debts which do not need purification of any kind, such as the money owed to public employes—money that should have been the first thing paid long ago, but instead it was left and we create an impression of misery and ruin which is not justified.

"It is not to be denied that the international obligations and even the interior debt, which can become an exterior obligation, have not had the firm and steady guarantee which their contracts demand and the interests have been paid with great slowness and still large sums are due.

"All this has been known over a year, but we have only lost time looking on with great indifference at these serious problems. The executive and the legislative bodies lost time with useless discussions while public opinion lifted its voice in clamor and the foreign watcher carefully put down all these clamors and facts so as to be able to ask the powers to fulfill their duties.

"Have they a right to complain now that they are told to decide rapidly after they have been a whole year without doing a single thing and only looking at the executive and the special envoy?

"The attitude of the senators is very romantic and gallant, but we would like to know how they are going to resolve rapidly the problems of the country we have mentioned above or, on the other hand, how are they going to hinder imposition of the solutions the country demands."

KEEP CUBAN POLITICS CLEAN, PLEADS EL TRIUNFO.

El Triunfo says, under the title, "Before the Danger":

"It would not be candid to believe in negatives when we are facing the undeniable facts which the public conscience feels and it would be ridiculous to deny the threats and ultimatums just because they have not obtained the diplomatic denomination of memorandum 13.

"We do not think of intervention, says Washington, when de facto intervention exists already, and if the status should grow worse in a few weeks on account of the resistance of congress they simply would declare that this is a normal development to normalize our republic. As long as the American flag does not float over the Morro the United States will continue saying 'we are not intervening.' But we Cubans care little what they say if they despoil our government and deprive us of our independence.

"The Republic is going through a hurricane and Cuba must show the world its own capacity. Therefore, we think the first thing that should be done is for Dr. Zayas to retire and leave the field clear for a Cuban of more prestige and authority. With Zayas at the head of our nation, a regeneration seems impossible and out of the question. To purify and clean up an administration one has to begin from the top of the ladder.

"As to congress, we do pretend it should incline itself as a servant to the 'indications' of the United States and vote blindly laws and forced loans. But we do believe that it should not cross its arms and do nothing or, much less, put a price on its work, the work which is completely necessary for the purification and regeneration of Cuba.

"The United States can ask us to pay our legitimate debts, but it cannot ask us to pay other debts of doubtful character; they can ask us in agreement with the Platt amendment not to contract obligations we cannot fulfill, but they cannot oblige us to negotiate a fifty million dollar loan to pay debts which are of no hurry or haste.

"What is indispensable is an honest and clean administration and the restriction of enormous salaries such as those of the congressmen. If the budget is reduced to a minimum, bringing big salaries down, and Dr. Zayas desists in his demand for $180,000 a year for Presidential Palace expenses, we believe the United States government will make no objection and in four or five years all our debts will have been paid without the necessity of a loan.

"But to continue with the pol-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

EL COMERCIO APPLAUDS ACCEPTANCE OF FERRARA PLAN

El Comercio says, under the title "Ferrara's Formula:"

"Dr. Ferrara has become a partisan of a strictly Cuban solution to our economic problem. His decision has come somewhat late, like all good things, but at least it points out a new form of activity for the able politician. He didn't advocate it in those days of unrest and anxiety when authorized voices asked for the exterior loan. He didn't let his plan be known until the congressmen, tired of Yankee interference, declared energetically and resolutely that they would not accept Crowder's plan. But in this critical moment a new route is pointed out, a route not used up to now. And the plan has been received so cordially and warmly in its principles that we really believe more could not be asked. The House approved with its votes the amendment of the most able and distinguished political. And when one examines his plan in its general aspect one must admit that it responds to the need of the moment. Perhaps in detail some small modification would have to be made, but as a whole it has all the merits and value which should warrant its approval as opportune.

"Everything that is a Cuban solution has always had our sympathy and our approval. For that very same reason, Dr. Ferrara's amendment has our praise and consent. Perhaps, at the present moment, due to the great haste in which everything has to be done, no project could be found that is so in keeping with the actual needs of the country as is Dr. Ferrar's, which, with clear vision and logic, points out how to secure sources of entry such as the 25 per cent tax on lottery tickets, economies of importance in the army, and the one per cent tax. On the other hand, he makes a mistake in supressing the municipal courts, an old dream of his which does not represent any big economy and is injust towards many lawyers who have gained the post of judge after hard competition; on the other hand, he leaves intact the military and naval bureaucracy, created in Menocalistic eras and for relatives and friends. Has this no remedy? The legislators must understand and take heed of the fact that we do not need in the army and navy so many engineers, signal corps officers, adjutants, cruisers, etc. There is where a great economy can be made. The army should only have the necessary soldiers and officers to keep order and law in the country and rural parts of the Island.

vv.

paration and honesty, things will take the nature of a castrophe.

"Dr. Zayas initiated his period of administration with a sentimental cabinet of very human and natural character, but soon the consequences were felt and a change had to take place.

"The new cabinet, on account of its efficient action of depuration has brought a renewed era of hope to the country.

"Dr. Lancis has done wonderful work in the mail and police department. He has reduced vice to its limit. Who can recommend Dr. Zayas to change such a Secretary who has elevated the prestige and credit of the government?

"Does the intention exist that on account of the coming elections, to put a person in that department which Dr. Lancis would not tolerate on account of his personal dignity and the judicial gown he is honored with?

"We believe these rumors to be without foundation and believe that Dr. Zayas is very satisfied with the work of his present secretaries, as the whole country is, and we do not consider it prudent to make innovation which would prove dangerous and reproduce conflicts that perhaps could be easily solved.

"After such sad experiences, we do not believe that the President of the Republic is willing to enter new adventures like those which shook the very foundations of our government and the effects of which have not passed completely."

Sept. 7 2058-213 24

THE HAVANA MORNING POS

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-2/13/24

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Orl Sept. 8

EL COMERCIO ASSAILS CASTILLO POKORNY ON WATER PROBLEM.

El Comercio says, under the title "Pokorny and the Water Problem":

"We all became optimistic and hopeful when Mr. Castillo Pokorny was designated for Secretary of Public Works. Severe gestures, promising words, etc., all this formed a halo over his head. But has he satisfied the public? Has he fulfilled his duty? It must be said no. Mr. Castillo Pokorny has just the intense work in the department he had in the army: to sign the pay roll at the end of the month. That is all. Still people speak of Castillo Pokorny as if he were the bird Phoenix. And why? It would be interesting to know why and to how many works his name can be put as author of creator.

"Havana in vain looks towards Castillo Pokorny to solve its water problem. No attention is given to her. The secretary believes his mission is higher and more important, and that it is sufficient to theorize and receive the reporters pleasantly. Against this idea there are important points to mention. There is the lack of water, and when it is endeavored to cheat and fool the people, they notice that the model man, the ideal secretary, without being better than others, is worse than some. Could Castillo Pokorny already have solved the water problem or at least hindered the complete lack of that fluid in these days?

"Everybody knows that the Sanitary Department demands the truck gardens be water with Vento water, the same with the gardens in the Vedado, Vibora and Cerro, and nobody ignores that the factories also use great quantities of water. The only person who ignores it, it seems, is the Secretary of Public Works, because he has sought no way out of forcing the houses to lack water. It would be unjust to close the Vento Canal for some, because the minute all pay they have a right to the water. But still a solution could be found in these days, when the locks of the Almendares Canal are closed on account of dirty water occasioned by the rain, that the factories and gardens should leave the precious liquid run and not use it for certain hours during the day. This, which could be done by the Public Works Department, together with the mayor, is just what is not done.

"For Castillo Pokorny the only worries of work are to go punctually to his office, sign the designations and dismissals, receive his friends and . . . nothing more. Up to now this is the only thing known of his work. It is impossible to believe that the work of a secretary should be like the punctual arrival of a chief of a department, and leaving that of more importance untouched. Is not the job superfluous? The secretaries before Castillo Pokorny did the same thing, but the people want in that post a man who possesses initiative and does something. . . ."

EL MERCURIO ON FERRARA PLAN.

El Mercurio says, under the title "The New Readjustment of the Budget":

"Some of the aspects of the plan of Dr. Ferrara have deserved the favorable comment and approval of the economic elements because the economies pointed out are indispensable, so as to give moral force to the new taxes and sacrifices that are to come.

"We must continue sustaining that the working and industrial classes of the country are the ones which make the country rich. And the "live forces" here have always asked for severe economies as the only way to normalize and settle our Treasury Department again.

"It is true that a readjustment was made on the 1st of July, but also that this is not enough to solve the actual situation and crisis. We must take notice of the fact that it is necessary to have money left over every month to be able to pay off the pending debts and other obligations of the government. Can this be obtained with a budget of fifty-five millions? We do not think so, and nobody does, although we all recognize the honesty and good wishes of Secretary of Treasury Despaigne.

"The Ferrara amendment, if it is approved, takes away the expensive service of the municipal court, which from then on will pay itself alone without having to count on the Treasury.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

"This big economy does not mean any innovation or perturbation in the Republic. Also the army is reduced, and this means another good economy.

"In the last readjustment the salaries and expenses of the congressmen were left intact. That means that congress made economies in the whole country, but spared its members carefully. It is never too late for such things—the matter is to be rectified. An economy of a hundred dollars in the salaries of senators and representatives is foreseen.

"This part of the economies is acceptable, but not so the one per cent tax on gross sales. The economic elements of the country do not look upon that tax with satisfaction."

EL MUNDO CRITICIZES THE FERRARA AMENDMENT.

El Mundo says, under the title "The Last Formula":

"The project of Dr. Ferrara to liquidate the economic obligations of Cuba is inspired by a high patriotic sentiment. In this part of the project we will applaud as much as we can. But the hurry and haste of this formula makes us believe it to be in part unadaptable.

"Dr. Ferrara, who is an expert in economic matters, will be the first to recongize the difficulties that present themselves. When a country makes money easily, taxes are created and accepted without comment. The same thing happened with the war tax. Everything was high, so nobody bothered about paying. But when the country is in a crisis or in poverty, the contrary happens. Such is the case in Cuba now. With an empty stomach, no optimism can exist and a sacrifice can hardly be expected.

"The tax on gross sales is only paid by the consumer. The same thing happens with the lottery tax. In the new project the bulk of entries rests on two taxes which by magic art save the rich and powerful. The sugar mill owner and colono can sell his sugar without paying any tax, but the retailer to the consumer has to pay and, therefore, the article will cost more. The municipal courts will go back to as they were before. Everything in them will be retarded as before they entered the judicial career.

"The army will be reduced by two thousand five hundred men. This is practically impossible. Order and law have to be guaranteed in the country and rural districts. Not even in the days of Don Tomas Estrada Palma was such a thing thought of."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 -1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

2056 -213
25

September 12, 1922.

No.- 1780.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

M. I. 2 A. K. B. 9/22

RECEIVED G/2 W.D./ SEP 21 1922

POLITICAL:

The "Ferrara" amendment, forwarded with my report 1779 of September 8th, is still being studied and discussed. See attached clippings:

Retained AKB

"Letters to the Post" - Sept. 10
"Envoy rejects Ferrara plan" - Post, Sept. 11;
"Un nuevo plazo para modificar el proyecto Ferrara", Mundo, Sept.12

On Sunday the 10th inst. a patriotic parada of Masons was held in Havana, something over 4,000 Masons marching in line. The demonstration was considered very successful and closed with a speech by President Zayas, assuring the public that "the national sovereignty was perfectly and solidly guaranteed".

"Masonic Parade a huge success" - Post, Sept. 11.

The attached clipping-

"Crowder decides he will not make personal report",- Post, Sept.10, gives a resumé of the status of the legislation, ppassed and pending.

Retained A.K.B.

The bill suspending the Civil Service Law has been passed by both houses and awaits the signature of the President. There are enclosed herewith the three last pages of a memorandum prepared for General Crowder, setting out the objectionable features of the new legislation.

Further regarding the "Ferrara Amendment": There was a conference held at the Palace yesterday the 11th inst., attended by The President, General Crowder, the Secretary of the Treasury and the Secretary of Public Works. Geberal Crowder announced that the Ferrara project was considered by the United States Government as subject to Clause II of the Platt Amendment; and that in his opinion the proposed bill lacked two essential points, namely, the manner of payment of the Morgan debt, and coupons of the interior debt; and that it did not accomplish the result of restoring economic confidence.

"El Gral. Crowder, en la reunion de ayer" etc.- HERALDO, Sept.12.

There are also enclosed, "Current Press on events of the Day" from the "Havana Post" of Sept 11th and 12th.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ECONOMIC:

Several of the local papers carried, on September 10th, a report to the effect that the Cuban Treasury had a surplus of nearly $5,000,000. on hand. This statement was misleading in that it gave the impression that the expenditures for the first two months of this fiscal year had been $5,000,000. less than the revenue received, whereas it is the fact that while the amount in the Treasury on September 6th was $4,929,954.20, of this sum $2,392,581.58 is obligated toward payment of accounts contracted during this fiscal year and which are now due, but the certificates and other mechanical operations of payment have not been completed.

This, then, leaves the present clear surplus in the Treasury $123,805.76, arrived at as follows:

Revenue received since July 1,1922 -	$10,834,991.26
Estimated expense budget for July and August ----------	9,142,017.00
Balance ----------	$ 1,692,974.26
However, the estimated expense budget above mentioned does not include the interest payments on the Interior Debt, which for the two months in question, amount to ----------	769,168.50
Therefore the available surplus, is -----	$ 923,805.76

And it is to be borne in mind that while the revenues received have proven sufficient to meet current fixed expenses as estimated, no improvements or expenses of sanitation are included and none of these works are being done.

COMBAT:

There is enclosed herewith the "Boletin del Ejercito" for the month of August, 1922.

PSYCHOLOGIC:

Special attention is called to the enclosed clipping "Current Press on events of the day" for September 12th, in which will be found a translated editorial from EL DIARIO DE LA MARINA entitled "Opening of the Schools". This editorial is very informing, and carries with it a harsh criticism.

10/5/22
Retained in
M.I. 2-a
ACB

Albert K. B. Lyman
Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Encs attached

copy retained
ACB 29

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

MASONIC PARADE A HUGE SUCCESS

205-23

Zayas Speaks to Participants, Declaring National Sovereignty Guaranteed.

At 7 o'clock yesterday morning, fully two hours before the time set for the Freemasons' patriotic parade, numerous members of the different lodges from Havana and the interior began arriving at the Carlos III drive, the arrivals increasing as the time passed until by nine o'clock the whole avenue was black with people, excellent order, characteristic of all masonic affairs, prevailing from beginning to end.

A few mounted policemen opened the march, followed by representatives of the Grand Lodge and Supreme Council, with those of the Bartolome Maso Lodge, which organized the demonstration, marching next in order.

The municipal band came immediately afterwards and then several more lodges, the quarter master band following, and that of the navy closing the procession.

The parade headed toward the House of Representatives, where its president, Sr. Santiago Verde, surrounded by a number of members received the masonic committee, which handed him a manifesto, a speech being delivered and receiving great applause.

In the same order mentioned above the parade marched in the direction of the senate. There Dr. Aurelio Alvarez, its president, accompanied by several colleagues, was awaiting the committee, which put intohis hands a Freemasons' manifesto.

The parade then went towards the presidential palace along O'Reilly and more people joined its ranks, until when, when Plaza Albear was reached, more than 4,000 persons were in line.

The end of the procession was still at the Plaza when the committee at its head was delivering to President Zayas the manifesto. Dr. Zayas, Sr. Carrillo, vice president of the committee which whicl was accom-

anied by several prominent masons. after having handed the President he manifesto, the committee requested him to speak from the balony and Dr. Zayas complied with the request, making a frankly optimistic speech, in which he emphatically stated the national sovereignty was perfectly and solidly guaranteed, adding words of praise for all those who had taken place in the parade.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056 r 213/25

EL ESTADO DEL TESORO DE LA REPUBLICA

Nota dada para su publicidad, por el secretario de Hacienda, ayer tarde

NOTA ACLARATORIA

"En la prensa se ha publicado una noticia que merece rectificación, aun cuando no fuese sino porque ella podría producir un sentimiento de optimismo que no es conveniente que cunda, prematuramente, entre el pueblo cubano y lo detenga en el camino de los esfuerzos y de las privaciones que aún le queda por andar, para salir del atolladero en que nuestras propias culpas nos lanzaron.

Se ha publicado que en la Tesorería de la República había un sobrante de más de cuatro millones de pesos, después de cubiertas las atenciones de julio y agosto.

Esa cantidad en Tesorería no es exactamente un sobrante; pues parte de ese dinero está sujeto a "Ordenes de adelanto" que aún no se han venido a cobrar. Para más claridad, las operaciones desde julio primero hasta septiembre 6 son las siguientes:

Ingreso en efectivo . .	$10.834,994.26
Ordenes de adelanto cursadas.	8.297,718.64
Saldo para futuras órdenes de adelanto. .	$ 2.537,272.62
Del total "Ordenes de adelanto".	$ 8.297,718.64
se han pagado ya . . .	5.905,037.06
y quedan en reserva. .	$ 2.392,581.58
La cantidad contra la que no se han cursado aún Ordenes de Adelanto.	2.537,272.62
Cantidad en Tesorería en septiembre 6.	$ 4.929,954.20
Los gastos del Presupuesto se han estimado en.	$54.852,102.11
La dozava parte es. .	4.571,008.50
Por dos meses.	9.142,017.00
Ordenes de Adelanto. .	8.297,718.64
Faltan por cursar. . .	$ 844,298.36

Que representan lo que no se ha pedido para las atenciones de esos dos meses, entre las que se halla el servicio de nuestra Deuda interior, que no se pagará sino en noviembre y diciembre próximos, y las dozavas partes del cual servicio ascendería, si así se pagase, a $384,584.25, y para dos meses a $769,168.50.

Por lo tanto se ve que si bien lo que ingresa en el Tesoro basta para las atenciones del Estado, todavía no se puede afirmar que hay "sobrantes".

De la "Deuda Exterior" nada se dice, porque a ella se ha atendido religiosamente, y sus intereses y amortización han sido pagados entre los gastos de julio y agosto.

M. Despaigne, Secretario de Hacienda.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

TREASURY HAS LARGE SURPLUS

Despaigne's Report at Cabinet Council Shows Nearly $5,000,000 on Hand.

2056/213/25

In yesterday's cabinet council Secretary Despaigne of the Treasury Department announced there was a cash surplus in the national treasury of $4,742,000, adding that during the last two months the orders for advances to be paid amounted to over $8,000,000. Among other affairs discussed were the four laws of the rectification program which are being studied by the chief executive, the repairs to be made in the lottery department building, the lack of funds for indispensable attentions in the public instruction and agriculture departments, the question of Chinese immigration, the problem of the lack of working hands for the preparation of the next sugar crop, and other secondary matters, according to an official note issued to the press by Sr. Luis Lecouna, acting presidential secretary, which reads in part as follows:

"All the secretaries were present.

"At President Zayas' request, it was unanimously resolved to send a cablegram to President Harding, showing the heartfelt interest of the government regarding Mrs. Harding's health and the sincere wishes of all its members for her prompt recovery.

"President Zayas said he had received a visit of a delegation from the veterans' supreme assembly, the members of which appeared pleased with the information imparted to them, which was identical to that obtained from the chiefs of the Senate and House of Representatives.

"Dr. Zayas alluded to the patriotic parade organized by the Freemasons for tomorrow to hand the chief executive and the presidents of both legislative chambers a manifesto related to the present situation. He added the parade would reach the palace at 11 a. m. and invited those secretaries who might wish to accompany him, to receive the Freemasons' committee, stating the vice-president of the republic had promised to attend.

"Dr. Zayas informed the council that he had received four bills passed by congress, namely one creating a state indebtment committee, another suspending the civil service law and the electoral code, a third reforming the electoral code and finally the so-called accounting law, adding he would study them with the greatest care.

"Nearly all the secretaries gave their opinions regarding the measures, especially that suspending the civil service law and the accounting bill.

"Secretary of the Interior Lancis notified the cabinet concerning some minor matters.

"Colonel Despaigne, secretary of thetreasury, spoke of the ruinous state the building occupied by the lottery department was in, an item amounting to $15,675 being provided in the budget of public works.

"Sr. Castillo Pokorny, secretary of the public works department, gave an account of the work planned to repair the building, saying the reparations would be of a definite character. Other secretaries dealt with the matter and it was decided President Zayas and Colonel Despaigne should study the question to see if it is possible to employe surplus founs from the lottery revenue for the work of repairs.

"Colonel Despaigne presented a statement announcing that the balance of the national treasury showed a surplus of $4,742,000 in cash, and added as additional data which he wished the council to know, that the oders of advances during the two past months had amounted to $8,000,000.

"The secretary of public instruction acquainted the council with several problems confronting his department, for the solving of which he lacked the necessary funds.

agriculture, declared the same thing occurred in his department and it was agreed that President Zayas and Colonel Despaigne should study the reports which both departments submit to them.

"The secretary of agriculture then alluded to difficulties yhich are surely to rise through the lack of workmen in the next sugar crop preparations, and to the necessity of solving them, informing the council he had received a number of petitions from planters complaining about the situation.

"He told the cabinet of the existence of an agency dealing in trade marks and patents which pretended to have the exclusive use of the names of all the central manufacturing sugar in Cuba for its own purposes. He added that, due to the alarm caused among central owners and 'hacendados,' he was trying to find an adequate solution to the affair, so as to prevent any harm being done to the sugar industry.

"The council then passed a resolution regarding the payment of extra salaries to the ranking officers in the army, providing they should be paid according to the organic decree of the armed forces and not as stipulated in the budget now in force.

"The secretary of justice asked those of agriculture, the treasury and of public works, as members of the railroad committee, to try and obtain a reduction in the time schedules, especially in the trains going to Camaguey and Oriente, thus protecting the commercial interests of the country.

"General Betancourt, as president of the veterans' supreme assembly, thanked President Zayas in the name of that essembly for his courtesy with the delegates who visited him."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Havana Post Sept. 12

DISINTEGRATION.

Under this heading, La Libertad says:

"We have always protested against the slowness with which proceedings are developed in our courts of justice, but never as now, when we raise our voices high, even violently, in protest against the calm with which the jungle of iniquities by the swindlers of the public treasury are being solved. These Swindlers are the cause of want in the homes of our public employes, of the servers of th country pensioned by the State, c the suffering educators of the chi dren. They are the ones who hav shown up Cuba before univers judgment as a country withou any other vocation than the eas enjoyment of luxury. And, neve theless, all the disastrous cons

voy's attitude [illegible]

Rejected with reasons of undoubted force, from the United States viewpoint, which has power to exercise vigilence over the national treasury, this plan which was inspired by the frank purpose of foregoing aid from outside logically has to be abandoned.

"For our congress, wherein exists a hostile current toward the loan, the financial question now presents itself with flourishing essentials which force an immediate solution. The reasons which caused General Crowder to adjudge Dr. Ferrara's plan inadequate for an actual solution conforms to the opinion which is growing in this country, and which the senate and house had better take into account.

"The scarcity of cash in circulation, the decline in business due to holding back capital, the explainable anxiety of the servers of the state and the contractors converted into creditors make it natural to demand a solution which will enable them to collect their money in cash and not in certificates.

"At the hour they claim their fears or suspicions with regard to their troubled consciences by accepting the foreign loan, our congressmen and senators may produce favorable, decisive arguments of reality as to their supreme duty for the good of the Republic."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

UN NUEVO PLAZO PARA MODIFICAR EL PROYECTO FERRARA

p. 25

Así se convino en la reunión de parlamentarios, Crowder y los Secretarios de Obras Públicas y Hacienda en Palacio.

Un nuevo plazo prudencial para el estudio y modificación del proyecto del doctor Ferrara, fué acordado ayer en la reunión interparlamentaria verificada en Palacio, con asistencia no solo de representantes y senadodres, sino también del general Crowder, el secretario de Obras Públicas y el Secretario de Hacienda. Se convino, a petición de los legisladores esta nueva posposición de la adopción de la medida económica reclamada del Congreso, en atención, a no haber llegado el proyecto del doctor Ferrara, la aprobación que se esperaba, en Washington.

En el curso de la reunión, el senador Daniel Compte, se refirió a algunos datos que había adquirido en relación al estado, que suponía floreciente del Tesoro, informándole el Secretario de Hacienda, de la verdadera situación. El coronel Despaigne manifestó que, si bien era cierto que había declarado haber cursado ocho millones de pesos en órdenes de adelanto y haber manifestado existían cuatro millones de pesos en caja, eso no quería decir que existiera un sobrante de esa magnitud, toda vez que sóla se habían cobrado cinco millones de pesos en órdenes de adelantos y quedaban por cobrar tres, lo que reducía a un millón el sobrante. Pero, agregó, además había que separar las consignaciones por dozavas partes para el pago de los intereses y amortización de los empréstitos y esto reducía más aún, el superavit.

Al tratarse acerca del proyecto de Ferrara, el General Crowder, a instancias del señor Alvarez, Presidente del Senado, declaró que había consultado con su gobierno el proyecto del Dr. Ferrara y que no había obtenido la aprobación. En atención a estas manifestaciones del General Crowder, el Presidente del Senado preguntó si el Senado y la Cámara podrían disponer de un plozo prudencial para estudiar y modificar el proyecto del doctor Ferrara, a fin de encontrar dentro de la solución interior del problema financiero una fórmula viable, que sería sometida a la consideración nuevamente.

El General Crowder, replicó a ello que, el Congreso de Cuba era soberano para tomarse todo el tiempo que le fuera necesario para el estudio y aprobación de sus leyes, puesto que su misión se reducía, simplemente, a aconsejar las leyes que debían aprobarse, pero, sin estar facultado por su gobierno para señalar plazos perentorios de ninguna clase.

Hoy se reunirán en el Senado los mismos parlamentarios que estuvieron presentes a la reunión de ayer en Palacio, a fin de estudiar el proyecto del Dr. Ferrara y ver la forma de introducirlea quellas modificaciones que pudieran hacerlo viable como solución de las dificultades económicas de la nación, de acuerdo con las obligaciones pendientes.

Mundo
Sept. 12

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Pol 2032-715 Sup. 11/25 45

THE PRESIDENTIAL ROCK.

"Apparently the patriotic excitement which possessed itself of our people is now disappearing before the fear of the so-called Yankee imperialism which profited by our interior difficulties to endanger the Cuban government," said a prominent local organ yesterday. "Even the veterans who met again to deal with the subject have been satisfied with the delclarations made by their president. Now tranquility begins to reign in their minds. We have to consider moral and material facts, especially the struggle for life which is extremely hard in Cuba on account of the low price of sugar, the contraction of credit and the considerable reduction of the national budget, which incapacitates the state. If the economic situation improves, either with Dr. Ferrara's project, or by the exterior loan of $50,000,000, recommended by President Harding's special envoy and pleasing to Dr. Alfredo Zayas, public confidence will be restored, business activity will be renewed and economic order will eventually follow, leaving behind the resonant scandals which entertain many who glory in sensational news. Concerning this, we shall relate an incident which took place Friday evening near the office of the Comision Temporal de Liquidacion Bancaria while several of its members were present. Former Secretary of the Treasury Sebastian Gelabert appeared; he also seemed to be in the commission. On seeing him, some one said: 'Here is an accused person notwithstanding his high position. Now it only remains xoyCutheedamadekV(ese?d beg M for Judge Almagro to prosecute Montoro, Hevia, Cancio, Desvernine, Irribaren, Mendizabal and other prominent men.'

"'And why do you wish them to be prosecuted?' asked one who was present.

"'Well,' he answered, 'for the scandal it would produce. It is always pleasant to see the mighty fall.'"

"With calm and public order reestablished, it is affirmed by Secretary of State Hughes in Brazil, in declarations that his country does not maintain any imperialistic intentions which would endanger Hispano-America, that no conquests are desired, but only peace and prosperity for all—even in Cuba, where plans have been formed by the special envoy with hopes of normalizing or bettering the situation. Apparently the trouble which has been hovering over Cuba is about to be partially dispersed. And not in vain are the friends and supporters of Dr. Zayas more optimistic, believing as they do that his position in the presidency is now more solid.

"The presidency, having been attacked by all the political parties, by all the newspapers, weakened by the injunctions, advices or warnings of the foreign envoy, with unbalanced ends and with weakened national economy, badly affected by poverty among the middle classes and with debts worrying the wealthy, still is resisting and immovable, similar to a rock which the furious sea cannot break."

EL MUNDO ON PATRIOTIC MEETINGS.

Under the query title, "In Favor of What?" El Mundo says:

"A patriotic manifestation by the Gran Logia de la Isla de Cuba is scheduled for today. The Freemasons do not desire to be less than the other national entities and they will present their force of elements to the consideration of the public. The opportunity is propitious. At this moment the country is debating its basic interests as a free and sovereign state, an ostentation of Cuban surroundings that will re-echo the feelings of the multitude with influence in the directing spheres of the republic as well as outside of the republic. In this respect El Mundo looks with pleasure toward every action that tends to elevate patriotism.

"A manifestation at this moment can signify something as well as nothing. Knowing the development of events and forming a judgment of things and presuming the course they will take, we ask, what do the promoters of these manifestations pretend? It is not possible that they are following a pyrotechnical attitude in these moments of gravity. Having accepted the good intentions and recognized the generosity of the initiators, it can only be supposed that the followers are trying to strengthen the national institutions. Surely this purpose is the only one which should inspire the promoters of such doings. Fixed in this way, the program ought to be definite and salutary. We advise the masonic principles in their idealistic justice, we believe that their very oath demands a life of exquisite and clear proceding. That is to say, any external undertaking must be limited to present benefit. The demonstrators of today, as well as those of tomorrow, who feel the national sorrows and joys, must support all honest tendencies.

"It has been seen that none of the corporations which have reached any definite solution. The veterans' meeting was purely informative work. We do not think any other entity will change this mode to adopt another route. It is better to wait. Time will show the right road. And while the people have no money to solve their destiny, a sagacious thought will show them they must leave it to chance."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

El Dr. Ferrara Rebatió Punto Por Punto Las Manifestaciones Del Gral. Crowder

El Dr. Juan G. Gómez defendió vigorosamente el proyecto Ferrara é hizo la exégesis y la historia del Artículo 2o. de la Enmienda

El Sen. Compte dió una carga a fondo contra el Empréstito

Se acordó intentar la formación de un proyecto mixto

A LAS diez, con precisión poco común, llegaron casi todos los miembros de la comisión que entienden del proyecto Ferrara para evitar el empréstito, menos el Presidente del Senado señor Alvarez y el Senador Compte, quienes se presentaron cerca de las once por no haber recibido a tiempo la carta de citación.

El Presidente Zayas dió cuenta de la causa de la convocatoria, manifestando que la había hecho por entender útil un cambio de impresiones con el general Crowder que ya venía entendiendo en estos asuntos.

El general Crowder tomó la palabra para decir que había recibido instrucciones de su gobierno sobre el proyecto Ferrara, instrucciones que fué desenvolviendo con cautela y precisión, teniendo un documento delante que a cada rato leía.

El Gobierno de los Estados Unidos, considera el proyecto sometido a la clausula segunda de la Enmienda Platt y por lo tanto entiende que es obligación suya estudiarlo e intervenir en su aplicación. Estima que el proyecto no contiene dos puntos esenciales, o sea la forma y los recursos para pagar la deuda de cinco millones llamada deuda Morgan y los cupones vencidos de la deuda interior ascendente a dos o tres millones. El Gobierno Americano estima que la forma dada a los impuestos por el proyecto Ferrara no responde a la calificación de "entradas ordinarias" de que trata la Enmienda Platt. y que, en su conjunto, el proyecto no responde a la finalidad de restablecer la confianza económica que es lo que persigue el Gobierno de Washington para Cuba, en estos momentos.

El doctor Ferrara contestó al general Crowder rebatiendo los distintos puntos. De acuerdo con el señor Presidente y los demás miembros de la Comisión, no negó a los Estados Unidos el derecho de aplicar la Enmienda Platt en este caso, dados los términos precisos del Tratado. En cuanto al pago a la casa de Morgan, afirmó que puede prorrogarse por haber exceso de garantías, y en definitiva pueden venderse los bonos que la Casa Morgan tiene pignorados como colateral. Aseguró que los impuestos temporales son también entradas ordinarias y fijó la diferencia científica entre unos y otras. En cuanto a restablecer la confianza por medio de una operación de crédito, el doctor Ferrara manifestó que una pequeñísima rebaja en la tarifa del azúcar por parte de los Estados Unidos restablecería el crédito mucho mas que una operación financiera.

El General Crowder y el Doctor Ferrara discutieron sobre estos distintos extremos.

El señor Juan G. Gómez habló después. Recordó como se llegó a la aprobación del artículo segundo de la Enmienda Platt del cual él fué ponente y adversario. Defendió vigorosamente el proyecto Ferrara, alegando que siendo esta la voluntad de Cuba, el Gobierno de los Estados Unidos solamente podía hacerle observaciones sobre su garantía, pero no sobre sus fines, propósitos y alcances. Defendió el criterio de las entradas ordinarias sostenido por Ferrara.

El doctor Herrera Sotolongo hizo algunas preguntas al General Crowder recabando el derecho para Cuba, a dictar una ley de Empréstito interior o exterior, de conformidad con el texto de otras leyes de empréstitos anteriores.

El doctor Santiago Rey llevó nuevamente la discusión sobre el proyecto que estaba sobre la mesa. Habló de que se podía llegar a un acuerdo modificando algunas partes del proyecto.

El Coronel Consuegra se refirió a su proyecto de un empréstito de cien millones por considerar que el empréstito de cincuenta millones sería improductivo para el país.

El General Crowder replicó que sobre este punto no tenía instrucciones.

A este punto el Senador Compte hizo uso de la palabra dando una carga contra el empréstito. Examinó las cifras presupuestales con competencia y pidió que por lo menos se llegara a Diciembre antes de decidir. Defendió el proyecto Ferrara.

El Presidente del Senado señor Alvarez se limitó a manifestar que el poder legislativo debía aprobar el proyecto Ferrara dejando al poder Ejecutivo y al Gobierno Americano, el ejercicio de sus derechos, si es que les asistía alguno en este caso.

Se iba a dar por terminada la discusión sin llegar a un acuerdo, pero por intervención del Presidente, de J. G. Gómez y Ferrara, se llegó a conceder una espera a la Comisión para ver si era posible hacer un proyecto mixto. A las dos y media se terminó la reunión.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-213
25

CONCLUSION.

From the above memorandum you will undoubtedly obtain a complete impression of the terms of this law as finally approved by both houses of congress. I believe that the intention of the law is plainly and fully covered in its provisions of Articles II and III, which consists in granting a means which will permit the removal of venal and corrupt officials and employees who have heretofore have been protected by the irremovability guarantee of the Civil Service Law. However, it is interesting to note and this should be borne in mind that the bill as finally approved by both houses, has been modified in its removing powers, so that the power to remove officials will not include as many grades of the saale as was originally intended.

The original draft as made by Mr. Carlos Fonts, President of the Civil Service Commission, included under the removing powers, superior officials of administration from the first to the sixth class, inclusive. These are classified under the Organic Law of the Executive Power, and the scale of wages corresponds to the classification. The scale of salaries runs from $3,600 per annum for the first class down to $2,000 per annum for the last or sixth grade.

In the original House Bill, and as finally approved, the removing powers were made to include the fifth class, or officials paid a salary of $2,400 per annum, but the bill as reported by the Mixed Committee has limited the removing powers to the fourth class, inclusive, that is, officials who earn $2,700 per annum and upwards. This curtails the original intention of the law, because there are many officials, holding office wherein they handle funds and government property, under the fifth and sixth classes, some of which should be removed from office. It will be hardly possible to list all officials of the fifth and sixth classes, but some of the important offices under these classes are, in the Depart-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ment of Justice:

Chief of Bureau of Pardons.
Bureau of Personnel, Property and Accounts.
Bureau of Registries and Notarial Affairs.

In the Department of the Interior:

Bureau of Personnel Property and Accounts.
Bureau of Stamps and Supplies of the Department of Communications.
Bureay of Money Orders, Statistics, etc.
Bureau of Disbursements.

Treasury Department:

Bureau of Protests.
Bureau of General Affairs of the Loan Taxes.
Bureau of Inspection of Loan Taxes,
Bureau of Property rights.
Bureau of Provincial and Municipal Taxes.
Bureau of Corporation Taxes.
Bureau of Personnel and Property.
Bureau of Immigration.

Public Works:

Bureau of Personnel and Purchases. And many other officials of this department.

And so its is throughout all of the departments. There are many bureaus whose chiefs come under the classification of the fifth and sixth grades, and their removability should be included on the par with those of the higher grades. Thus evidently the intention of the Mixed Committee has bean to curtail or limit the original broadness of the intent of the law.

The qualifying article that follow those on removability certainly try to prevent the abuse of the removing powers herein granted, and although this undoubtedly is a double-edged weapon, as it has been termed by much of the press, i.e., that it may be abused as well as properly executed, there is no doubt that with proper vigilance, with the protection afforded officials by the appeal clause and by the natural element of self defense, much of the possible abuse will be prevented.

The only critixism against the terms of this law can be made on two points: 1. On the fact that it limits the powers of removal only down to and including officials of the 4th class who

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

earn $2700 per annum, excluding two classes containing many officials and employees that should be removed, when proper cause is shown by the department heads authorized to so remove them, and, 2. Especially in the clause which speaks of criminal record (antecedentes penales) and lists those that can be excluded as such, because from a close examination we will find that many of those crimes listed and even some of the misdemeanors, including those punished by the Electoral Code, should be included as an item in the criminal record of a man placed in an official position of responsibility. It would be advisable to make these two points, the special subject of your conference on this Law.

L. L. GONZALEZ

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
SEP 27 1922
WAR DEPARTMENT

September 22, 1922.

3-1 1922 2056-213 (2
26
50
2056

No.- 1783

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M.I. 2.

RECEIVED G/2 W.D./ SEP 27 1922

COMBAT:

Morale of the Cuban Army.

At the present time the morale in the Cuban Army is fair. The fact that it is not better is probably due to the following:

(1) The decrease in the personnel of the Army;
(2) The failure on the part of the Government to pay officers and men the back pay which is due them;
(3) The large number of transfers from assignments in one branch of the service to another, which have recently taken place;
(4) The reduction in the ration allowance;
(5) The insufficiency of funds and unorganized condition of various Departments, which result in inability to carry on work which has been planned;
(6) The political situation, which has been so uncertain as to cause considerable restlessness.

The decree reducing the personnel of the Army, which went into effect July 31, 1922, reduced the number of officers and non-commissioned officers as well as the number of privates. As a result of this, there are several officers now on the unassigned list, and a great many retirements and discharges among the old enlisted men are necessitated. A great many of these men would like to have remained in the service, and the fact that they are unable to draw their back pay has naturally resulted in working a hardship upon these men, bringing about considerable dissatisfaction.

During this period of reorganization, several transfers have been made. This has demoralized to a great extent the different branches of the service, especially the artillery which was formerly reputed to have the strongest esprit de corps.

The ration allowance has been reduced to 45 cents per man per day, which is sufficient if the officers in charge of the organizations and those in charge of purchasing supplies took the proper interest in the care of their men. It is believed that the real cause of the trouble which recently developed at the barracks at Cabaña

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2. 2056 213 P 16

(mentioned in report 1750 of July 28th) was due to the poor rations being furnished the men. The officer who was in command at that time has been relieved. There are organizations in which the commanding officers and the company commanders have been properly interested in the details of securing the right supplies, and the preparation of the food, and they have informed me that the ration allowance is adequate and that their men are perfectly satisfied.

The organizations in many cases are very much below authorized strength, and there are no funds appropriated for training purposes and for the upkeep of the barracks and headquarters at the various posts. This makes it impossible to follow a satisfactory training program and carry on the work of repair, and consequently the training is deficient, and owing to lack of funds the work of the men is haphazard and unsatisfactory, all of which has a demoralizing effect.

The political situation which exists in Cuba at the present time has a most demoralizing effect upon all lines of activity.

Future plans for training.

The officers of the Cuban army who have returned from service schools in the United States have not as a general rule up to the present time been assigned to posts or positions where their knowledge can be used to the best advantage. I have been informed, however, that it is now the plan of the Cuban General Staff to organize schools for all branches of the service, in addition to the School of Application which is now in existence at Camp Columbia. The Instructors for these new schools will be graduates of service schools of the U.S. Army. Courses are now being prepared based almost exclusively upon the training regulations of the U. S. Army; and I understand it is now the plan --when consent is obtained from our War Department, and funds are available-- to send a certain number of the most deserving of each class completing the local course, to the service schools in the United States for further training.

Cuban officers who have returned from training schools in the United States are most enthusiastic about their work and the courtesy which has been extended to them; and the opportunity to attend these schools is looked upon as ~~the~~ a reward, by the majority of officers in the Cuban Army.

The School of Application at Camp Columbia, which is to a great extent still following the basic principles outlines by Col. Frank Parker, is very popular with the officers, and it is my opinion that the comparatively high morale in the cavalry of the Cuban Army is due to the training which they receive in this School.

I am forwarding herewith a complete and up-to-date report on the Cuban Army, which, as will be seen, carries the data in the form of answers to a questionnaire.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

POLITICAL:

With reference to the report in the HAVANA POST of Sept. 21st (clipping attached) "Zayas explains why he vetoed proposed laws - Do not carry out 'essence of requirements'",- as stated in my previous report, the proposed reform laws which were passed by the Cuban Congress were so modified as to make them ineffective for the purposes sought. These laws have now been vetoed by the President and returned to Congress for appropriate changes, and it is generally believed that they will now be passed in the form indicated by the President.

It is the general belief, both in political and business circles, that in addition to the passage of the above laws, the law authorizing the $50,000,000. exterior loan, as recommended by Secretary of Treasury Despaigne abd approved by the U.S.Government through General Crowder, will be passed in the very near future.

However, I understand that some of the members of Congress who were in favor of the one per cent gross sales tax as a means of raising the revenue called for by the project recently proposed by Dr. Orestes Ferrara (known as the Ferrara amendment), are now opposing this tax as a security for this foreign loan.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

September 29, 1922.

1922
20J-6-713
27

No.- 1786.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 7 1922

ECONOMIC:

The much-agitated foreign loan bill ($50,000,000.) was passed by the Cuban House of Representatives on September 27th, by a majority of 82 to 12, the vote being taken at the close of a twelve-hour session. The speech of one Congressman opposed to the measure, Dr. Lucilio de la Peña, lasted two and one half hours.

Under date of September 13,1922, the President signed a law creating a Bureau, under the Treasury Department, to handle the"Government Debts", but more particularly pertaining to obligations due and pending on June 30th of this year,known as the "Floating Debt". For the purpose of investigation and acting upon these debts, a Commission is appointed consisting of five members, namely:

A Judge of the Supreme Court;
A Judge of the Superior Court of Havana;
An Engineer, of over 10 years practice,and holding no Government office;
The Secretary of Public Works;
The Secretary of the Treasury.

All creditors of the Government having unpaid claims pertaining to the period prior to June 30th last, will present same to the above Commission,which is called "Comisión de Examen y Calificación de Adeudos del Estado", and the respective payments will not be made until approved by this Commission. Said claims to be presented within six months from date of above law; after which period they will be presented to the Courts.

This Commission has not yet met, but it is understood that the work of investigating claims presented by the various creditors will be commenced in the very near future.

This law will be of interest to creditors in the United States as well as those in Cuba;,and a full copy of the translation of the law will be forwarded in next pouch.

A copy of Himely's Weekly Review of the Cuban Sugar Crop for the week ending September 16th, is enclosed herewith, also for the week ending Sept. 23rd.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

POLITICAL:

As reported under the heading "Economic", the $50,000,000. foreign loan bill has now been passed by the House of Representatives, and has gone to the Senate, where it is expected to pass within a few days.

The three bills which were recently vetoed by the President, namely, the State Accounting bill, the Suspension of Provisions of the Civil Service bill, and the Modifications of the Electoral Law, are now under further consideration by Congress; and as that body has signified its willingness to accept the amendments desired by the President, it is believed that these bills will soon be passed.

When all these proposed bills have been made laws, another great step towards the reformation or reorganization of the Cuban Government will have been accomplished.

Attention is drawn to two clippings attached entitled "Apology from local paper", and "Como vemos las Cosas". On September 27th one of the evening dailies LA PRENSA, published an article signed by Ramon Vasconcelos, predicting that of the $50,000,000. to be loaned Cuba [redacted], the sum of $3,000,000. would be distributed between President Zayas, General Crowder, and the Cuban Congressmen and Senators. The following day's issue of the same paper carried a frank and full apology for the article, (which apology was signed by the editor, Juan O'Naughten), and the statement that Vasconcelos had resigned. The attached article in English discusses the incident, and that in Spanish warmly defends General Crowder.

COMBAT:

There is enclosed herewith the station list of the Cuban Army as of August 31, 1922.

Albert K. B. Lyman.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Encs attached
&c

and Enclosures
1 copy retained in monograph
file - JPS-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 6, 1922.

No.- 1791

3-1

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

2056-213
28

Subject:- Reports desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

POLITICAL:

The Exterior $50,000,000. Loan Bill recently passed by the Cuban House of Representatives, was brought to a vote in the Senate yesterday, October 5th, and passed in its entirety by 17 votes against 3; the Senate then approved all of its articles with the exception of No. 19, that being the only modification which it introduced in the bill as passed by the House. The Bill has now gone to Conference.

It is reported that President Zayas will ratify today the bill suspending certain provisions of the civil service law; also the Accounting Bill.

ECONOMIC:

There is enclosed herewith, as promised in our last report, a full translation of the recent Law pertaining to settlement of pending ~~aga~~ debts against the Cuban Government.

There is also enclosed a clipping "Treasury has large surplus", being a report by Secretary of the Treasury Despaigne announcing that he has a surplus in the Treasury of $996,989.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

GOMBAT:

On Monday, October 1st. at 10:00 a.m., the School of Application of the Cuban Army opened at Camp Columbia. The Secretary of War presided over the opening ceremonies, and there were in attendance the full staff of the Cuban Army, and the officers of Camp Columbia.

The enrollment consisted of 32 cavalry officers; 10 infantry officers; and 10 coast artillery officers.

The courses of study are to be as follows:

Artillery.

Artillery material; Exterior ballistics; Firing; Topography; Orientation; Electricity; Internal combustion motors; Field regulations; English; Elemental equitation; Fencing.

Infantry.

Firing regulations; field fortifications, including demilitions and bridges; Rapid fire guns, hand grenades, and other auxiliary infantry arms; Topography; Field regulations; Pack transportation; English; Fencing.

Cavalry.

Equitation; Hypology and Veterinary; Field regulations; Firing regulations; Topography; Rapid fire guns and other auxiliary cavalry arms; Field fortifications including demolitions and bridges; Pack transportation and bridges; Pack transportation; English; Fencing.

The following is the professor personnel:

Director: Col. Julio R. Sanguily;
Sub-Director, Lt.Col. José Gonzalez Valdes.
Secretary, Capt. Américo Lora Yero.
Cavalry instruction: Lt.Col. José Gonzalez Valdes;
Assistant: Lst.Lt. Pedro Rodriguez.
Hypology, Farrier, etc.- Major Luis A. Beltran;
English: Major David Whitmarsh;
Equitation: Capt. Americo Lora Yero
Assistant, 1st.Lt. Pedro R. Hiribarne.
Firing, Capt. Alberto Gandia.
Field fortifications: Capt. Federico de la Vega.
Topography: Capt. Mario Torres;
Pack transportation: Mr. John R. Davis (American)
Fencing: Capt. Pío Alonso
Tactics: Capt. Ramón O'Farrill.

On October 1st. at 4 o'clock p.m., the Military Academy, or School of Cadets, opened at Morro Castle, and was also attended by the Secretary of War and the Cuban Staff,

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs not mkd.
2016-213
29

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 17, 1922.

No.- 1793.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Information desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 23 1922

POLITICAL:

There was a political disturbance at Guanajay, Havana Province, on the 8th inst.. The present mayor, who is a candidate for reelection, has the police force working for him, instead of complying with their duty when the riot started.

Two were killed; six were wounded.

A military supervisor has now been appointed for Guanajay.

The Secretary of the Interior has issued an order that firearms will not be carried without a permit, but like many laws in Cuba, this one is not enforced.

There is enclosed herewith copy of a Memorandum prepared by this office for General Crowder, under date of October 3,1922, regarding appointment of military supervisors.

The Secretary of the Interior has issued an order that there must be no political demonstrations held after October 15th. This will have a good effect,if enforced, as it will give the people,who are so extremely excitable,time to become quieted.

~~It is generally understood~~ A general amnesty law was passed by the Cuban Senate on the 11th inst., but the House of Representatives, it is understood, does not favor this measure, and it is not believed that it will vote its passage. Neither the Senate nor the House are doing any legislative business; and, as a resolution was passed that no legislation would be considered without a quorum, it is not probable that Congress will do any active work until after the first week in November.

Translations of the important laws which have recently been enacted,will be forwarded as soon as these translations have been made. Meantime, the attached newspaper clippings will be of interest.

Albert K. B. Lyman.
Albert K. B. Lyman,
Major, G.S., Military Attaché.

Encs attached
10/27/22
copy retained in political files M.I.2a
acp3

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

COPY

3-1

Enc.

2056-213
29

Office of the Military Attaché.
Havana, Cuba, October 3, 1922.

MEMORANDUM FOR GENERAL CROWDER:

SUBJECT: Military Supervisors who have been appointed to various municipalities under the direction of the Secretary of the Interior.

1. The duties of these Supervisors is to take charge of the local police force in the various municipalities to which appointed.

2. The cause for the appointment of these Supervisors is shooting frays and fights, and threats, which have occurred among the members of the several political parties.

3. The appointments have been made by the Secretary of the Interior, at the request of the local authorities, after an investigation has been made by the Department of Interior of the various complaints which have been submitted.

4. The effect of this supervision, to date, has been the elimination of these disorders. In some cases the mayor, upon the arrival of the military supervisor in his municipality, has withdrawn the members of his local police force from police duty, and placed them on clerical and other office work. The result of this has, in general, been good, and there were no further disorders. It is believed that in these cases the mayor had been using the personnel of the police force to intimidate his opponents.

5. The Secretary of Interior states that there have been no very serious disorders as yet.

6. Attached hereto and marked Exhibit A is a list showing the various municipalities where supervisors have been appointed, and the names of these supervisors. Exhibit B is a list of those municipalities from which requests have been received by the Secretary of Interior for supervisors, but no appointments have been made, pending the report of the investigations bythe Secret Police. Exhibit C shows the municipalities of the Island of Cuba; those shaded in red have at the present time military supervisors, and those marked with diagonal red lines are municipalities from which requests for supervision have been received but for which no military supervisors have been appointed.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Exhibit A.

HABANA PROVINCE.

Alquizar - 1st.Lt.Juan Cano
Cammito del
Guayabal - Sgt. Manuel Garcia.
San Nicolas - 1st.Lt.Bernardo Gonzalez Facet

MATANZAS PROVINCE.

Manguito - 1st.Lt.Andres Callejas
Santa Ana - 2d. Lt. José A. Acosta.

PINAR DEL RIO PROVINCE.

Candelaria - 2d. Lt. Ramón Gonzalez.

SANTA CLARA PROVINCE.

Aguada de Pasajeros- 1st.Lt.José F.Morilla
Cienfuegos - Capt. Candido Alfonso.
Cruces - 1st. Lt. Luis Quintero
Camarones - 1st.Lt.Roberto Marquez
Esperanza - 2d.Lt.Evilio Gonzalez
Palmira - 2d.Lt.Marino Concepcín
Placetas - 1st.Lt.Benito I.Fernandez
Quemado de Güines- 2d.Lt.José R.Llano
Sagua la Grande - Major Fernando Capmany Coll.
Sancti-Spiritus - Capt. Pedro Martinez
San Diego del Valle - 2d.Lt.Daniel Reyna
Trinidad - 1st.Lt.Cecilio Figueroa
Yaguajay - 1st.Lt.Benito Riera y Gomez
Zulueta - 1st.Lt. José R. Prad .

CAMAGUEY PROVINCE.

Ciego de Avila -1st.Lt.Manuel Tuero
Moron - 1st.Lt. Leopoldo Ruiz

ORIENTE PROVINCE

Alto Songo - 2d.Lt.Adrian H. Gonzalez
Banes - Capt. Leopoldo Garcia
Baracoa - 1st.Lt.Alfonso Rodriguez
Guantanamo - Capt. Enrique Leyte-Vidal
Manzanillo - 1st.Lt.Pedro Vidal y Reitor

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

EXHIBIT "B"

2056-213
29

TOWNS FOR WHICH SUPERVISORS HAVE BEEN REQUESTED.

October 3, 1922.

Municipality	Province.
Corrallillo	?
Perico -	Matanzas Province
Guines -	Habana
Madruga -	Habana
Marianáo-	Habana
Camaguey -	Camaguey
Pinar del Rio -	Pinar del Rio
Santiago de Cuba -	Oriente
Aguacata -	?
Alquizar	?
Niquero -	Oriente.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2057-213
25

12 PAGINAS
CERRADO A LAS 11. A. M.

HERALDO DE

DIARIO INDEPENDIENTE.

Acogido a la Franquicia Postal | AÑO XI | HABANA, MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1922

El Gral. Crowder, en la Reunión el Gbno. de Los E.U. Considera Está Sometido a la Cláusula 2a.

Crée obligación suya estudiarlo e intervenir en su aplicación

El proyecto, a juicio suyo, no contiene 2 puntos esenciales: la forma de pago de la deuda Morgan y los cupones vencidos de la deuda interior y en conjunto afirmó q. no responde a la finalidad de restablecer la confianza económica

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

CUBA 5 CENTAVOS
IGUAL PRECIO EN PROVINCIAS

NUMERO 254 | Inscripto como Correspondencia de 2da. Clase

de Ayer, Comunicó Q. Q. el Proyecto Ferrara de la Enmienda Platt

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-213
29
Oct. 9

THE HAVANA MORNING POST

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

"AFTER US, THE DELUGE."

El Mundo says under the title "Money at Our Door:"

"The partisans of the fifty million dollar loan should be very satisfied. After a few anxious moments and not less days of fear and unrest the house of representatives approved by telegram the loan bill amended by the senate and in that way legalized a situation and ended the legislative work of our Christian year of 1922. Now what is to be seen is whether this act will play an important part in the relations between Cuba and the United States. The fact already consumed, now the purpose should be analyzed. It is natural for the present generation not to bother about future results, but the coming generation should study the matter and the conduct of its fathers.

"The injection of gold, as expressed eloquently by Dr. Ricardo Dols, may bring about a chronical state of anemia or the risk of a congestion that may make up incapable of remaining a free nation. We have always opposed such a big operation of credit, because we did not believe the sacrifice would be made with a desire and wish of sincere rectification. The approved loan accenuates a strong step backward in our ideals thing that will prove useful and important; something that will give us some advantages and benefits. A central highway is a thing we greatly need. In the law, $6,000,000 are laid aside for repairs of buildings and new constructions. Let the sum be split to three millions and let us spend the rest for the construction of a road to unite the six provinces.

"With two millions the 200 kilometers between Santa Clara and Ciego de Avila could be built and another million could be spent on different small sections that eventually would connect Havana with the province of Camaguey and with the important commercial city of Ciego de Avila.

"Those six millions well deployed could be made to equal twelve millions, taking heed of the fact that more than eight hundred or a throusand men in jail would work with pleasure on the road construction. This would mean a great economy, because the government only gives them half pay, deducting the rest for clothes, shoes, etc.

to the millions of men who today represent progress and civilization.

"The Spanish minister and societies call on their compatriots to celebrate this day and to give it value. This is a noble act. This day will be a token of affection not only for Spain, but also for Cuba.

"It is not necessary to say much. This celebration will be one of sentiment and feeling. In every Cuban heart Spanish sentiment will beat and in every Spanish heart Cuban feelings will be present. And united by sufferings, joys and work, this will be an opportunity to identify and unite ourselves once more fraternally.

"This is a day of value for the history of our America, and Cuba and Spain feel themselves united and joined once more in sentiment and affection across the ocean."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213
29

THE AMNESTY.

One of the best indications of the determination of Cubans to reform conditions is the position taken by practically every Havana newspaper on the amnesty bill which has been passed by the Cuban senate.

When such journals as El Mundo, Diario de la Marina, El Heraldo de Cuba, La Lucha and El Triunfo take the position that an amnesty, such as passed by the Senate, is an insult to the people much can be expected from the future.

The Senate, basing its action on "custom makes law," would exonerate each and every official that has conspired, and succeeded, in defrauding the government, and would quash all indictments that have been returned by the special judges investigating crimes of malfeasance and nonfeasance.

That the present make-up of the Senate does not represent the sentiment of the country has long been apparent. Every bill that has been before that body from which the people might receive benefit during more than a year, has either been defeated, died in committee, or amended beyond recognition. In the entire membership of 24 not one has yet appeared to regard their position as anything but a privilege to be exploited to the limit.

During the entire period of the financial crisis obstructionist tactics have been used brazenly to defeat and handicap the chief executive in his efforts to bring relief, and each member seems to be suffering from a violent attack of Yankeephobia.

Twice before, since General Crowder first took his seat on "the lid," have amnesty bills been passed by congress, to be vetoed by President Zayas. General Crowder on three occasions heretofore has deemed it advisable to inform the president that an amnesty law would be tantamount to an avowal to continue a government of crime and graft.

Fortunately, the lower house has some members, lead by Bartolome Sagaro, that will prevent the immediate passage of the Senate bill, but unfortunately a majority of the membership of the lower house will vote the bill in case a quorum is secured.

Although President Zayas is undoubtedly deeply interested in seeing that relatives of his now under indictment are not punished, but knowing as he does the view of the American government, and the critical position of Cuban affairs, we feel confident that should the bill finally reach him that he will not hesitate in placing upon it his veto.

Disrespect for the law by the classes that the Senate would amnesty is the greatest trouble with Cuba. An official assumes office with the intention to plunder the treasury and sell special privileges, and when h becomes so brazen that some judge must take cognizance of his crimes, he appears, quite often in the Senate chamber itself, and a benevolent amnesty law follows.

OPEN THE DRUG STORES.

The action of the Cuban Senate in postponing action on the House bill repealing the closing law for drug stores is a matter to be regretted.

For more than a year the drug stores have been closed at 7:30 p. m., causing great inconvenience to the general public, and at times unnecessary suffering to the sick.

The law closing the drug stores was purely a piece of class legislation put through by the pharmacists association at a time when Norberto Alfonso, a member, was director of the lottery bureau, and the bill for the repeal of the law was tabled while the same Alfonso was occupying one of the diplomatic chairs in the Senate chamber, all within a couple of hours after fourteen of the twenty-four senators had avowed their intention to repeal the early closing law.

The Senate has shown great energy in passing laws to protect certain interests, as for instance the passage of a law forbidding the sale of patent or proprietary remedies except in drug stores operated under the name of a member of the pharmacists trust, at a time, too, when it had been found impossible to gather a quorum to act on the urgent reform legislation repeatedly asked by the president.

Unfortunately some of the senators are to be elected in November. They all hold over for another two years. But even so, from the present indications the people of Cuba will be more liable to relegate the present senators to private life two years hence than would be the case now.

The only interests now represented by the senators are their own, the good of the country or the welfare of the people as a whole does not at all concern them.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213
Oct 16 29

E HAVANA MORNING POST

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

"THE TRUTH ABOUT THE LOAN" IN LA PRENSA.

La Prensa writes under the title, "The Truth About the Loan:"

"Hardly a week has passed by since the legislative bodies approved the loan bill, which produced so many emotions and which was even given the character of being the only solution for our national freedom, and already the ignorant and careless who know nothing of the steps that have to be taken to obtain a credit transaction are asking with certain disgust and misgiving ,'Where are the millions? Who is going to give them? When will they be here? Will the government ask for an advancement of sums to be able to pay tho poor employes, etc. * * *'

"And all these questions deserve a rapid answer, even if it only were to punish and disillusion those who influenced and obliged our congress, nearly by direct pressure, to vote this new and heavy obligation full of dangers for the future of our Republic.

"The answer is very simple and decisive: As yet nobody knows where the millions are, nor who is going to lend them, nor in what terms they are going to be sent down and finally the government will not ask for any advance of funds.

"We do not even know what name the loan will bear, because although the struggle will not be noticed on the outside, surely two big groups of bankers, one Morgan and the other Speyer, will try to put their names to our loan.

"Anyhow, though the work be accomplished with great rapidity, those millions will not begin to arrive before seven or eight weeks. All this time is at least necessary to discuss and negotiate the loan, to sign the contract and finally to print the bonds.

"Up to now the only thing that exists of the loan is the law of congress authorizing an exterior loan for fifty million dollars. Therefore in agreement with ou international status we must wait for the State Department in Washington to give its conformity and then is when our government can address itself to the money market and [illegible] the offers purposed to her. Then she can examine carefully the best offer as to interest rate, capitalization, terms, etc. Then is when the millions will begin to arrive and payments will be started.

"As to the idea that our government would ask the local bank to lend some money in advance to pay the employes, that is not even to be thought of. There is no such necessity that would impose such a measure and no reason at all recommends such an idea at present.

"It cannot be denied that the situation of some employes who have lost their posts is very hard and difficult. But this calamity, although very lamentable, has not such big proportions that the government would and should be obliged to ask money in advance and incur new and big expenses of interest and commission for the service tendered to her by the local banks. In the last three months the public employes have been cashing their checks punctually so we do not believe that for them it is a matter of life or death to get what the government owes of old.

"Now we have reached what we wanted—the reality of the loan. The loan money must be carefully kept and not a cent must be misspent if we are to hold ourselves away from danger and future troubles.

"This loan, which could be called 'the readjustment loan,' must be applied with great care so that the future dangers and difficulties on its account be condensed to a minimum. Many predict the gold that is about to arrive is to be a rain of bounty and welfare for the country and may God grant that it really be so. For us each dollar represents a link more to the heavy chain that ties us to the big and powerful nation of the north, which claims to be our protector and responsible for our acts. That is why we want to see that the money we have to accept by force be for the good of our nation and that it make our existence more respectable and worthy of a free and sovereign nation.

"And it rests in our hands to see that this hope is carried out. We hope that all the Cubans today are on the road towards good and patriotism and in repentance of past errors and mistakes.

"On our part, we can frankly say that we will follow that road alone. Let us fight therefore until the end, so that the reality of tomorrow may not be as bad at the present day."

EL COMERCIO ON PATENT MEDICINES.

El Comercio says under the title, "The Freedom of Commerce":

"The president of the Republic has just vetoed the pharmacy law, a law in marked contrast with the democratic principles of our government and only giving privileges to a certain class. And it seems that congress believed it was enough to give advantages to the pharmaceutical classes and that then all the rest would also prosper. That is why, in the vetoed law, the pharmacists had the exclusive right of selling patent medicines and mineral waters. In short all other commercial branches were restrained from selling the above-mentioned wares. And why this to be done? Because the pharmacists said they had a right to that privilege because they had studied a career. But they certainly have forgotten that the career they study is not to sell patent medicines, many of which they certainly would not guarantee with their own names. Their mission should be higher and nobler. To sell patent medicines one does not have to take a college course nor spend sleepless nights tudying difficult text books.

"And the president with his veto has put matters as they should be. It is probably bec[illegible]

at least does not ignore that in the United States the sale of paten medicines is allowable to all. That is: over there the same freedom of sale exists for patent medicines as here for the sale of brushes, combs, perfumes, powders, etc. Up to now nobody has protested that the drug stores sell such articles. Up to now nobody has said nor protested that such goods are not in keeping with a drug store. And we understand that the druggists make big money with just those articles mentioned. After all to sell a patent medicine is the same as to sell a tin of sausage or a box of soap. We believet his is all very clear. What the pharmacists should do is sell prescriptions and fill doctors' orders according to the laws of pharmaceutical sciesce and medicine. But to sell patent medicines —who can assure they are beneficial? And still the druggist gives them his authority by selling them.

"Congress certainly did things in

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

a hurry when it closed the doors of all branches of commerce to the sale of mineral waters. It was a big error. And in the same way we praise the president's veto, we also would critize any measure that would be taken to prohibit the druggists from selling perfumes, powders, soaps, slippers, etc. What should be obtained in the first place is a big market. And then, are there any laws to punish those who falsify patent medicines? If nobody believes that a druggist would falsify a kind of soap, powder or perfume, why should the druggist believe that the grocer will falsify a patent medicine.

"The Americans never needed such prohibitions. Why should we then exaggerate matters so much? On the other hand the faculty of selling anywhere does not mean that the consumer has to buy his medicines at a grocery store. The consumer may buy where he cares to. No merchant ever protested the druggists sold goods of their branch of business, because experience has shown that their clients would go to buy at their stores and not at others. The same thing will happen with the druggists. But if what is wanted is an exclusive right, then alarm and suspicion are justified, because the day of trusts and privileges are gone. The sale of patent medicines and of table waters should be completely free. That is what the presidential veto has to say. And the congressmen should take note of these facts when they study the veto and that what is [illegible] for is: to equal the rights

Emporia St Nor 7; Friends U 0; Colorado Col 86; Gunnison 0.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2056-213

EL COMERCIO ON ZAYAS' SPEECH BY RADIO.

El Comercio says in its column, "Of the Moment":

"The head of our nation made use of the inauguration of the radio telephone installed in the Palace to offer our neighbors of the North a short speech on our history.

"Dr. Zayas has lost many things since he entered the presidency, but he still keeps his wonderful oratorical talent.

"With inspired and brilliant words, he drew a short summary of our struggles for freedom and liberty, and alluding to the join resolution, the spirit and idea of which has gradually disappeared with time from the memory of our neighbors, the president, reproducing his text of that document, said: 'We are the same people your representatives once said were and should be free by their own right.'

"And in fact, we are the same, with our defects and virtues, today as we were yesterday. What has changed greatly in a very short space of time is the policy of the United States, which has taken off the mascarade of disinterest with which it intervened in our matters and in our favor against the mother country.

"After the joint resolution came the Platt amendment, followed by the coaling station imposition and then the reign of Magoon and finally a permanent interference establishing total power over our constitutional rights as a republic.

"It is a pity that the president, on account of etiquette, could not make a detailed and ample exposition of all these facts, each of them a radical transformation in the heroic and disinterested program for the freedom and liberty of nations with which the United States startled the world twenty years ago in the famous resolution of its congress.

"And it is also a great pity that, face to face with this violation of such beautiful promises, Cuban patriotism has not protested and evoked the glorious past of many years ago."

LA LUCHA ON CROWDER'S TRIP.

La Lucha says under the title, "General Crowder's Trip":

"General Crowder is leaving us, probably for a few days, after having finished the first part of his mission before the public authorities of Cuba.

"It hurts us to say that a foreigner had to give us a solution to our problems and solve the vital questions of our budget of moral and legislative kind, so as to make it possible for us to obtain a loan from American bankers. All these things should have been solved by Cubans without foreign help, because the measures to be takes were easy and devoid of complicated technicalities. But one must admit that General Crowder's actuation has been clever, patient and correct during all the time he remained amongst us.

"Perhaps the representative of President Harding would not have obtained his success without the intelligent cooperation of Dr. Carlos Manuel de Cespedes, who knew how to surmount the many obstacles and bring the legislators together. That is why Crowder and Cespedes are the two outstanding figures in the solution of our crisis, while others who should have been in the first place do not appear and are wiped out.

"People may remark that General Crowder, knowing the incapacity of the chief executive, did not let things end more radically and stimulate congress indirectly when it thought of destituting Zayas, so that everything could commence anew and that the rectification take place with solid foundation. But the envoy of the United States, due to his diplomatic mission, could not do so although in that way he would have greatly shortened his task of reorganizing the republic. He used a still more clever policy. He accepted Dr. Zayas as a necessary evil, and used the adaptable character of the president, willing to admit everything rather than lose his post, converting him into an important agent for his plans. And still more: the policy of the 'resident' drew a dividing line between Zayas and his government, making the figure of the chief executive a useful one to the excellent cabinet which proceeded independently and at a distance from all political ideas and aspirations and with creditable zeal in their respective departments.

"The circumstances therefore were favorable to General Crowder and on this account he was probably tolerant with the executive, whose incapacity we repeat could not pass the sagacious eyes of the distinguished lawyer-general unnoticed. It would be difficult to find another ruler willing to accept the role of passive obedience, which was his in his position between Crowder and the cabinet. Dr. Zayas realized the ideal of the interference and the general, looking forward only to the end he worked towards, had free hands to cure our society from the vices and defects that took it to the very verge of ruin.

"What remains to be done is the work of high and first class surgery, which needs still greater attention and care. The audacious class that has taken the Republic and the leadership of political assemblies must be combated. Necessary guarantees must be established so that Dr. Zayas will continue a passive figure and cannot return to the days of his first presidential year. The scope of parliamentary immunity must be established and the prestige of Cuban justice must be strengthened by making a detailed study and organization of our courts of justice. And finally, the money derived from the loan must be carefully watched, because the people do not confide in letting Dr. Zayas dispose of it freely, and perhaps General Crowder believes the people are right.

"Now General Crowder is leaving, after having postponed his trip to celebrate with us our 10th of October, and though we never looked with sympathy upon his mission we must recognize that the man had a wonderful moral foundation, has done great good for our country and worked with admirable perseverance towards the solution of our serious national problems. He and Cespedes share the glory of having brought a solution to our difficulties without using drastic measures and without hurting the dignity of honest and decent Cubans, who still exist. But especially Crowder's figure stands out because he is not a Cuban and sometimes actuated as if he were one, showing on some occasions more love for Cuba than those who were born here.

"May the consequent friend of Cuba have a pleasant and agreeable trip and may he be sure that when the history of this shameful period of our republic is written, our people will do him justice."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2056 - 213 / 29

MERCURIO DEFENDS THE EXTERIOR LOAN

Mercurio says, under the title of "A New Era:"

"The important paper, "El Mundo," of this city, began an editorial yesterday in the following way:— 'The partisans of the fifty million dollar loan should feel very satisfied.' And as we in all moments were decided partisans of the exterior loan, we pick up these words with pleasure and must say we are fully satisfied and glad that the credit transaction which will take place soon, thanks to the approval of congress, will solve the many problems which weighed over our republic.

"With the loan and the special laws voted by congress, which were included in the program of rectification, a new era is dawning upon Cuba. It is to be hoped that the executive power, in whose hands congress has put confidence in the execution of the laws, will proceed in all cases with delicacy and tact, leaving behind partisanship of any kind.

"The talented editorial writer of 'El Mundo,' should not worry about the consequences of the 'gold injection,' using Dolz's words. And he should not worry because complementary laws have been voted and because also, as Mercurio announced some time ago, the Cuban government will receive more suggestions from the American government so as to ward off any of the fears and dangers the editorial we mention points out. We know and repeat that by all means, it will be assumed that Cuba may never have to negotiate an exterior or interior loan again. Because it is considered very correctly that the Republic should not spend more than its entries represent and therefore adjust its budget accordingly. And if this takes place, as it should, all fear is premature and all pessimism unjustified.

"We said we were about to begin a new era. And it is born amongst optimistic and hopeful sensations to confirm once more the economic force of Cuba, its extraordinary resistence and how hard it is to kill it when we proceed with orientations equal to a civilized nation."

DIARIO ON ARMY RETIREMENT LOAN

Diario de la Marina says, under the title: "The Modifications of the Army Retirement Law:"

"The retirement laws have a social end of great importance. The principles in which they are inspired are of collective nature and not answering to personal, but national interests. The individual finds in a well established social organization better ways of living and an atmosphere more appropriate to assure his welfare; therefore those laws which guarantee a perfect social condition are certainly those that produce more advantages to each member of a collectivity. The law, real expression of the people, when the mission of the law maker is not polluted, should always serve social ends first. Its direct object should be the welfare of the collectivity which naturally has to bring about individual welfare. Laws that do not respond to basic purposes are laws of privilege and destroy social order and welfare. Therefore when a law is analyized, its social and national value should be studied and that is, what should serve to rate its importance and usefulness.

"In the first place, retirement laws obey to many reasons and necessities of the public service, which we consider should be mentioned, so that they can be better understood.

Retirement laws tend to better the public service of national interest, assuring permanency in the profession or post that is occupied. Experience is recognized universally as an important factor to improve work and capacity. Carelessness in public service is a big harm for the interests of the people and the nation and the collectivity has interest in eliminating that harm.

"Therefore elemental provision and farsightedness recommend the protection and assurance of relative welfare to those who work and cannot hope to acquire enormous riches. Such a retirement is completely necessary for the good of all. The retirement in this case is not a privilege, it is a means used to assure and retain efficient public employees.

"And also, the retirement laws have other ends, no less important. There are persons in a nation who work and represent a capital, so to say, and others who are a national burden. It is only just and natural that the government protect those who help increase its welfare and value, and in this case, also, the word privilege cannot be mentioned.

"The third end of the retirement laws is to fulfill the first necessity of a community, that is to assure its members at least a minimum of welfare, making their lives thus less difficult and less full of hardships.

"If this object cannot be succeeded, disorder and dissatisfaction exist. The retirement laws that assure each useful worker some welfare and help in his old age and in case of sickness, are laws of justice and equity and only tend to strengthen and safely establish the faith and interest in the national institutions of a nation and to also create a feeling of welfare in the public spirit, which represents the strongest basis and foundation for the greatness and welfare of a country.

Taking in consideration these comments, we will soon analyze the army retirement law from all its points of view, and other branches of public service."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

SENATE QUITS FOR OCTOBER

Adjourns Until First Next Month; Consular Appointments Ratified

The senate met yesterday afternoon and after passing several bills sat in secret session to ratify a series of consular appointments, adjourning until the first Monday in November, the opening day of the next legislative.

The sitting began at 5 p. m., the second vice president, Dr. Antonio Ganzalo Perez being in the chair, through the absence of the president Sr. Alvarez and the first vice president, General Rodriguez Fuentes.

Several messages from the Chief Executive were read, submitting for the senate's approval several consular appointments. Sr. Villalon proposed they be considered in secret session, the proposal being accepted.

A bill modifying the payroll of the post office personnel was approved without discussion, as well as another increasing by $34,000 the $100,000 assigned in the budget for payment of the police senority rights. No debate took place before passing the bill presented by Dr. Gonzalez Perez explaining article 896 of the commercial code, regarding proceedings against bankrupt merchants.

After reading a favorable report from the code committee the senate approved a bill presented by the house of representatives revoking article 1364 which grants the Cuban Telephone Co., the right to charge

NEW JUDGE TO CONTINUE PROBE AGAINST MAYOR

The court of procedure of the Audencia in an extraordinary sitting Wednesday afternoon heard the appeal interposed by Mayor Diaz de Villegas against Judge Saladrigas in the case investigated by that magistrate for misapplying public funds, and accepted the challenge appointing the first section's correctional judge, Sr. Almagro to continue the investigation of the case.

Judge Almagro has taken charge of all the papers filed in the case.

Judge Saladrigas, accompanied by his secretary, visited the muhicipality and the "Casa del Pueblo," examining several of the accounting books belonging to the tax and transportation bureaus.

Judge Saladrigas has addressed a brief to the Supreme Court putting in its hands the case relating to irregularities in the agricitural department due to the fact that specified charges appear to have been made against Sr. Jose Maria Colantes, former secretary of that department and a lower court judge has no jurisdiction against former members of the government.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ACCOUNTANCY

Telegram Oct. 9

LAW VETO

2058-219
29

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

PRESIDENTIAL ACT MAY HAMPER LOAN

Some Manner of Safeguarding the Handling of Foreign Finances Will Be Demanded By Capitalists Who Are Expected to Furnish Funds to Cuban Government—Zayas' Action May Delay Departure of Gen. Crowder

The accountancy law, one of the five remedial legislative measures recommended by General Crowder and passed by both houses of Congress after weary months of wrangling, was vetoed this morning by President Zayas.

The accountancy bill provides for modern methods of bookkeeping for public monys, and its purpose was to safeguard the expenditure of the $50,000,000 loan which President Zayas signed and promulgated on Saturday last. Under present conditions it is impossible to check graft, or even to know exactly what the financial standing of the country is.

General Crowder was expecting to leave for Washington tomorrow, but will possibly postpone his trip in view of the President's inexplicable action.

It is stated that the loan will not go through unless the accountancy bill or some similar measure is first enacted. The loan has been authorized by Congress and by the President of Cuba, but American bankers have not yet received the sanction of the United States, and will not advance any money until Washington gives the word.

CROWDER'S FURTHER PLANS

Heraldo de Cuba says today that General Crowder will take up with Secretary Hughes the projected suppression of Havana municipality and the organization of a federal district composed of Havana, Marianao and Regla. Graft in this city's administration has been proportionally greater than in the national government, the paper says. A change in the municipal regulations of the entire island is also contemplated, according to the same source.

BANKING LEGISLATION

Several plans for the reorganization of Cuba's banking system will also probably be discussed by General Crowder and the American Secretary of State. The General has paid preferential attention to the financial situation, and is said to have a number of carefully worked-out programs which seem feasible. He is said to favor a scheme presented by a Spanish financier which bears a striking resemblance to the Federal Reserve, with special features fitting local conditions.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

plane. 2056-213

29

BIG SEND OFF FOR CESPEDES

Departure in Marked Contrast With Arrival Here to Assume Post.

Cuba's Secretary of State, Dr. Carlos Manuel de Cespedes, leaves today for Washington, many persons wishing him a pleasant trip and Godspeed. This is in marked contrast with the arrival of Cespedes from Washington to take office months ago.

Dr. Cespedes arrived here in moments of supreme anguish and sorrow for the young republii. Her future was problematical and many had already given up hope for better days.

The future for Cuba has changed drastically since Dr. Cespedes landed at the Terminal Wharf. Cuba and its people feel that he in great part, through his energy and patriotism, is responsible for this new and brilliant horizon.

At the beginning of his actuation as Secretary of State, it may frankly be said that Dr. Cespedes was unknown to the people and few if any thought he would play such a decisive role in the solution of the nation's crisis. Gradually his work, his activities and zeal began to show the Cubans that they had seriously underrated, if not misjudged, him. His work in the last few weeks, and his recent successes for the cause of Cuba are still fresh in the memory of his compatriots who now recognize him to be not only in name but in spirit and patriotism a worthy son of the great emancipator of Cuba.

It cannot be denied that Cespedes' diplomatic work during the hard days Cuba passed while he was in Washington had gained him many admirers but one must admit the popularity and affection the Cuban people now bestow upon him are due to his admirable and patriotic work accomplished here.

He is one of the true type of men who should occupy Cuba's highest posts and should be called upon to help the Republic enter its new era of regeneration. It is to be regretted that men of such patriotism and capacity were not given an earlier opportunity in solving the nation's trouble.

We wish Dr. Cespedes a pleasant trip and a speedy return and congratulate him for his fine work. He may well be satisfied with his achievements and with the deserved honors accorded him today by all patriotic and good Cubans and lovers of the young Republic.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Pol. Oct. 13 2056-213 I 29

BIG PARADE IN HONOR OF DAY

Delegates Present Respects to Zayas on Anniversary of Columbus' Landing.

The parade organized by the Spanish colony as a homage to Cuba on "The Day of the Race" and the anniversary of the discovery of America took place yesterday, starting at 9:30 a. m. from the Malecon and following its announced course through Prado, San Jose, Zulueta, Neptuno, Prado again, and then Refugio, Monserrate, Villegas and Obispo to the Plaza de Armas, going up O'Reilly to disperse in the Plaza Albear.

A detachment of mounted police opened the march, followed by the municipal band and the heads of the parade presided over by Spanish Minister Mariategui. The Spanish societies followed in order and the headquarters band marched at about the middle of the parade, with other Spanish institutions and the artillery band closing the column.

On arriving at the presidential palace, a delegation called on President Zayas, who was accompanied by his wife, several secretaries of the cabinet and other prominent persons. The delegates, headed by Minister Mariategui, presented their respects to the chief executive and Sr. Mariategui made a speech in which he stated he had been charged by the Spaniards in Cuba to express his deep homage and love to Cuba and her people as a sincere token of their affection and love.

President Zayas replied, declaring he had ratified with profound satisfaction the congressional bill making October 12 a national holiday, and added that the date would reaffirm the cordial friendship which has always bound Cuba to the Spaniards who reside in this country.

The speaker of the house of representatives, Sr. Verdeja, also made an address, stating he had felt particular pride in having contributed to the passage of the bill making the anniversary of the discovery of America a public holiday.

The parade stopped before the senate, where a delegation paid its compliments to a group of senators and representatives.

LIQUOR BUYING

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-213
29

Post
Oct. 12

GROWERS PROFIT IN GRAPEFRUIT

Isle of Pines Product Reaches American Market Well in Advanee of Others.

Due to the fact that the Isle of Pines grapefruit reaches the American market well in advance of all other grapefruit, a large percentage of this year's crop has been sold at fancy prices, netting the Isle of Pines growers a handsome profit. The following memorandum sent out by R. L. Brannen, general agent in Cuba for the P. & O. S. S. Co., gives interesting data concerning the crop and the introduction of pineapple growing in the Isle of Pines:

"The present Isle of Pines grapefruit has consisted of approximately 175,000 crates, 83,000 of which have moved via the car ferries of the Florida East Coast Car Ferry Company, Havana to Key West. The shipments began moving during the month of August, the heavy shipments going forward in September.

"On account of the fact that this fruit reaches the American market well in advance of all other grapefruit, a large percentage of the crop has been sold at fancy prices, netting the growers in the Isle of Pines a handsome return in the aggregate. From the above figures it will be noted that half the crop has moved through Key West, which is a great advantage to the growers on account of the diversion privilege. This fruit is loaded in American cars at Batabano for through movement to various destinations in the States, and the consignees have the privilege of diverting in transit to any of the numerous markets. The New York market takes considerable o the fruit, which is handled by rai to Havana, thence by direc steamer to New York. It is understood that the results obtained in the marketisg of last year's cro and this year's crop have bee very satisfactory, which will have the effect of increasing the crop and without doubt the Isle of Pines growers will be placing in the markets of the United States within the next few years at least a half million crates of this early grapefruit. The fact that this fruit is placed on the American market well in advance of all other grapefruit speaks well for the prospects of the industry on the Isle of Pines. Practically all this grapefruit is produced by American residents in the Isle of Pines.

"Recently a thorough e... tion has been made to the soil on the Isle of Pines by experienced pineapple growers and this soil is reported to be admirably adapted to pineapple growing as well as grapefruit growing. The result of this has been the planting of various pineapple fields on the Isle of Pines, the slips for the planting having been obtained from the Cuban pineapple fields. This pineapple growing is a new industry on the Isle of Pines and the prospects for the success of the new industry are very encouraging."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

371

News Every Day Than All Other English Papers in Cuba

ana Telegram

Full Associated Press
Cable News Service

correspondencia de segunda clase en la oficina de Correos de la Habana.

riday Evening, October 13, 1922

Price: Five Cents

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

CUBA NOT ENTIRELY OUT OF THE WOODS

This Is Secretary Cespedes' Statement, Given to The Telegram on Departure for Washington, Where He Goes in Interest of the $50,000,000 Loan—Still Much Work of Constructive Nature to Be Accomplished.

"Cuba is not yet entirely out of the woods," said Secretary Cespedes this morning when interviewed by a reporter on the dock a few moments before sailing on the P. & O. boat, Governor Cobb, for Key West on his way to Washington to negotiate the $50,000,000 loan.

"Enormous strides have been made in the right direction, but still more work remains to be done before we can say that the dangers which surround us have been definitely overcome," he added.

Asked to specify which were the most threatening of the menaces to Cuba's well-being, the Secretary mentioned the election law and municipal troubles, stating thaat universal suffrage is indispensable, and must be again established, as the present election law is sadly deficient, while carelessness and bad faith have rendered the situation of the municipalities throughout the country absolutely intolerable.

Dr. Cespedes denied that he is inclined to turn over to the United States certain privileges and duties which should be borne by the Cuban government, stating that he, as a patriotic Cuban, will "always do his best to keep his country's sovereignty supreme," but added that a clear understanding of the mutual duties and obligations which the Platt Amendment and the reciprocity treaty lay on Cuba and the United States will be of great advantage to all concerned.

The Secretary of State mentioned that on the day after his arrival in Washington he will present a note to the American Department of State, which will be the forerunner of the loan negotiations. He expects to be absent from his post for 20 days at the utmost.

Several hundred officials of the government, a great number of foreign diplomats and consular officers and about 1,000 friends and admirers saw the distinguished statesman off on his important mission.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

VERY STRANGE STORY INDEED

Changes Since Passing of Drugstore Closing Law Not So Great.

When Norberto Alfonso was resigning as director of the lottery bureau, with all the patronage which the position carried, congress passed an early closing law, specifying that drug stores could only open at 7:30 a. m., and must close at 7:30 p. m.

Notwithstanding a general protest against foisting upon the people the inconvenience to be the result of the law, President Zayas gave it his approval, thereby allowing the lottery director to close his botica early and at the same time forcing all other druggists, whether they liked it or not, to also close.

Many things have occurred since the drug store closing law went into effect—the cabinet of th epresident has been changed, and many changes have been made in lesser governmental servants, Norberto Alfonso being removed from the lottery bureau and allowed to return to his botica.

Some days ago, Dr. Aristides Agramonte, secretary of sanitation, let it be known that he contemplated the issuance of a decree permitting whosoever desired to sell patent or proprietary medicines, as under the existing law was his right. The Cuban senate, although rushed with work, had for some time been unable to get a quorum, but all of a sudden a quorum was had and a law passed prohibiting any but licensed pharmacists from selling patent or proprietary medicines. The law was later passed by the lower house and is now in the hands of the president.

Representative Bartolome Sarago of Oriente province, who has on different times assumed the position that congress was intended to pass laws for the benefit of the people and not the classes, introduced a bill to repeal the drug store closing law, and the lower house passed the bill Thursday and it was immediately sent to the senate. Fourteen senators assured advocates of the bill that they would support it; that it was in favor of the people, but—

When the bill was reached on the senate calendar Senator Varona discovered that is was of such a serious nature that he felt that it should be referred to a committee, whereupon Senator Osuna objected and moved that the bill be passed until the reassembling of congress in November, after the elections. The motion carried.

Just as the bill was brought before the senate, Norberto Alfonso, former director of the lottery, appeared on the floor, followed by about a dozen friends, presenting a letter from the Pharmacists Association, asking that the bill be not passed. During the discussion, Sr. Alfonso occupied one of the seats set aside for visiting diplomats on the main floor of the senate chamber, and held numerous conferences with senators.

As stated, the bill did not pass.

After the action of the senate, Sr. Alfonso, followed by his friends, left the senate chamber, and his face was wreathed in smiles.

Some of the changes that have taken place since the passage of the drug store closing law are apparently not so great as they may have seemed at times.

It is understood that President Zayas will veto the druggists' monopoly bill, and that Dr. Agramonte will soon issue his decree.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Prensa
Ed.

LA P

Habrá Crisis Parcial en el Gabinete

Vacarán altos funcionarios del Estado. Movimiento en Hacienda. Zayas actuará en la política.

Después del día primero de noviembre habrá crisis parcial en el gabinete del doctor Zayas.

Entre los altos puestos que vacarán se encuentran la Jefatura del Presidio Nacional y el de Jefe del Departamento de Inmigración.

Para el primero se menciona el nombre de un digno Jefe del Ejército Libertador y para el segundo un joven médico de grandes prestigios.

La próxima semana habrá gran movimiento en el personal de la Secretaría de Hacienda y sus dependencias.

Ya está redactado el Decreto que repone a todos los individuos, según dictado de la Comisión del Servicio Civil cuyo número pasa de cincuenta. La mayor parte de estos empleados serán declarados nuevamente cesantes.

También hemos sabido y podemos asegurar, que el doctor Alfredo Zayas, una vez efectuadas las elecciones del primero de noviembre volverá a actuar en la política.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-213/29

test
tab-
blic.

THE HAVANA

ZULUETA 26—A DAILY NEWSPAPER—ENTERED AS SECOND CLASS MATTER AT THE HAVANA

(Full Associated Press) Havana, Cuba, Thursday Morning, Oct. 12, 1922.

ZAYAS' SPEECH HEARD IN MANY PARTS OF THE UNITED STATES OVER RADIO TELEPHONE

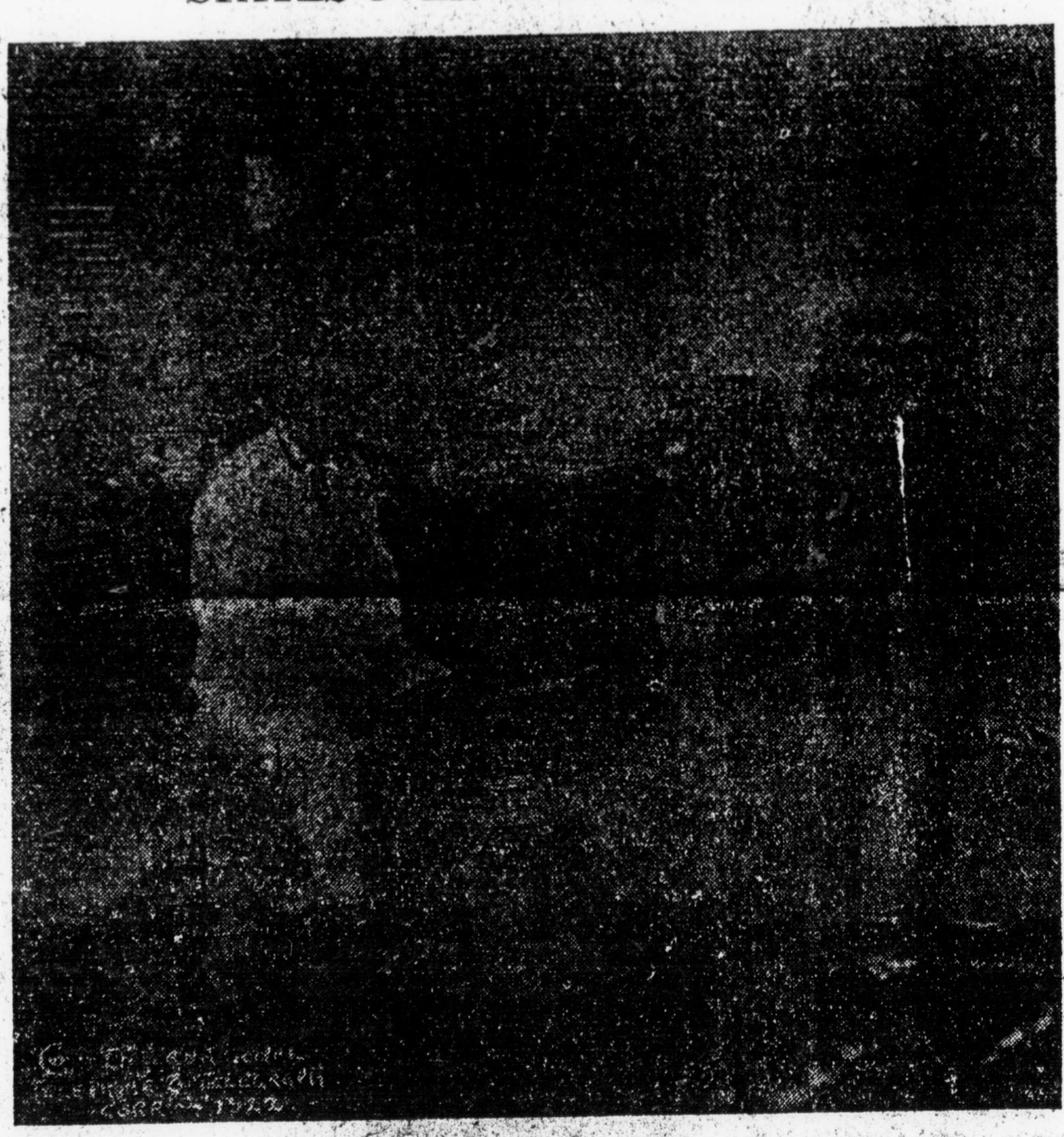

PRESIDENT ZAYAS INAUGURATING BROADCASTING IN THIS COUNTRY BY DELIVERING AN ADDRESS IN ENGLISH TO THE PEOPLE OF THE UNITED STATES. THE PRESIDENT IS SHOWN SPEAKING BEFORE A MICROPHONE IN HIS PRIVATE OFFICE AT THE NATIONAL PALACE.

Evidence that President Alfredo Zayas really talked to a widespread and listening audience in the United States Tuesday when he opened the broadcasting station of the Cuban Telephone Company was coming in all day yesterday in the form of congratulatory messages from distant points.

Thus the President of Cuba probably did something never before accomplished in the world, when he addressed directly the citizens of another country by radio.

The farthest location that reported aving heard the program of the uban Telephone Company was hou and Islands, Canada, 1500 les from Havana, which notified the Morro Castle radio station that the broadcasting in this city had been heard plainly there.

The International Telephone and Telegraph Coporation, in New York with which the Cuban Telehone Company is associated, received several messages of congratulations from persons in that locality.

The Acme Electric Company, of Knoxville, Tenn., cabled Francisco Comas, manager of the Radio Corporation of Cuba:

"Heard you tonight; ten-twenty."

Another cable from John H. Tyson Riverside, Conn., read:

"Heard you last night, ten forty-five to eleven thirty, on detector alone. Congratulations."

A ship 850 miles at sea also reported having heard the Havana program.

The next broadcasting program of the Cuban Telephone Company will be Saturday evening, from 8:30 to 10 p. m.

It will consist of two parts of five numbers each. The details of the program will be made known Saturday morning.

The Cuban Telephone Company decided yesterday that for the immediate future broadcasting programs will be given twice a week, on Wednesdays and Saturdays, in the evening.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Cuba's First and Greatest American Newspaper; Established before the Republic.

THE HAVANA POST

HAVANA POST OFFICE — ZULUETA 25

ZULUETA 23 — A DAILY NEWSPAPER — ENTERED AS SECOND CLASS MATTER AT THE

Vol. XXIII; No. 280. (Full Associated Press) Havana, Cuba, Saturday Morning, Oct. 7, 1922.

Read by more persons in Cuba than all other English-language publications combined.

(The Universal Service) Price: 5 Cents a Copy

HOUSE APPROVES THE LOAN BILL

2056-213
29

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

SHORT DISCUSSION PRECEDES PASSAGE OF SENATE CHANGE

MORE [illegible]

Lower Body Unanimously Favors Measure Minus Article Nineteen.

BOTH VERDEJA AND REY GIVE ADVICE

President of Chamber and Majority Leader Urge Action As Taken.

The House of Representatives met yesterday and after a short discussion unanimously approved in its entirety the loan bill as passed by the Senate.

The House was assembled for some time before the arrival of the bill for consideration, but immediately on its arrival, after a few words by Sr. Verdeja, president of the legislative body, and Dr. Rey, majority leader, who both advised the acceptance of the bill as approved by the Senate, (striking out article 19) the bill was passed.

The bill voting $50,000 for the expense of the delegation representing Cuba at the Latin America Medical Congress to be held shortly was also approved, the president being authorized to take steps to set aside the necessary funds.

The telephone bill, regarding the publication of the names of "private" subscribers, who, not wishing to have their names printed in the directory, are charged $1 per month extra, was also approved. Several other subjects of lesser interest, were discussed, after which the meeting was adjourned.

The Senate met yesterday in short session, Sr. Aurelio Alvarez occupying the presidential chair.

Among the few things taken up was modification of the judicial law regarding damage and libel by means of the public press, taking from the correctional court judges. The power to officiate in cases of this kind.

Several other subjects of minor interest were discussed and the state session was ended.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

ONE-MAN INTERVENTION' NEWEST PHASE IN DIPLOMATIC PARLANCE

2056-213
29

Supersedes "Dollar-Diplomacy" in Cuban Attempts to Analyze Pan-American Policy of U. S. What General Crowder Has Accomplished in Cuba.

"One-man intervention" is the ewest phrase to enrich American plomatic parlance, according to a view of the actuation of Major eneral Enoch H. Crowder in Cuba nce Jan. 6, 1921, sent out yester- y by the correspondent in Hav- a of The Associated Press.

Coined to describe the Crowder ission, the foreign correspondent's view goes on to say, it has superded "Dollar Dipolmacy" in Cuban tempts to analyze the latest innotion in the Pan-American policy the United States.

The departure tomorrow of the rsonal representative of the Amcan government for Washington. ere to confer with his chief on ture negotiations, furnished an portunity to summarize the reits he has achieved during the 22 nths he has labored to unmble the Cuban situation.

ne belief held in Washington ly in 1920, that all was not well h the island republic, crystaled into certainty on Dec. 31 of t year, when President Wilson ned Major General Enoch H. wder, his personal representae before President Mario G. nocal. He was reappointed by sident Harding on March 5, 1. Ercept for a visit to Washton which lasted from Jan. 11 Feb. 7, 1921, the former judge ocate general has been as strict- on the job as he was during the ical months in which he directed formation of the national army. onfronting him upon his arrival sfronting him upon his arrival lavana on Jan. 6, 1921, aboard e U. S. S. Minnesota, was a task hich can best be judged by outing what has been accomplished.

Briefly, it includes:

Decongestion of the Havana cks, with the removal to half a ndred bonded warehouses, of the ods valued at more than $80,000- 0 which had been clogging the annels of commerce.

Pacific settlement of the Zayasnez presidential conflict, which herwise might have brought on vil war.

Reduction of the Cuban budget om $120,000,000 to $55,000,000.

Partial reorganization of governental services, involving the elimation of nearly 15,000 useless ployes.

Reorganization of the first Zayas binet by the removal of seven of e nine members.

Reformation of the national lotby by ending the illegal collection of nearly $10,000,000 yearly by means of ticket juggling.

Enactment of five emergency laws; authorizing a $50,000,000 foreign loan (with necessary new taxation) to liquidate the country's floating indebtedness; reorganizing the federal accounting system; providing for the depuration and classification of the floating debt; suspending certain provisions of the civil service and electoral codes to permit the reform cabinet members to weed the personnel of their departments in the interests of honesty and efficiency; and providing means to sweep venal officials from the judiciary.

Remaining Program

There remains to be enacted, after the general's return from Washington, a banking law to cement together the shattered remnants of the old banking structure; measures to regulate the nation-wide gambling evil; a constitutional amendment to permit the formation of a federal district to include Havana and further reforms in municipal government; and additional safeguards against election frauds.

When the Minnesota dropped anchor close to the Maine buoy, her sole passenger found Cuba still balking at paying the fiddler, to whose strains the whole country had whirled during the dance of the millions when war time sugar prices had resulted in a flood of gold and both the government and the people had moved from Easy Street to Profiteers' Row. The bottom had dropped out of the sugar market, the prosperity bubble had burst under the noses of bankers, merchants, planters and workers and when the Zayas administration took office on May 20, 1920, it found the national treasury resembled Mother Hubbard's cupboard and that the fiddler was still thy $50,000,000 on his bill.

Gives Year of Grace

Confronted by a national crisis, General Crowder first devoted his attention to de-congesting the port, preventing civil war by inducing the rival factions to submit their case to the courts and reducing the budget about 50 per cent. Then he sat back and gave the administration a year of grace in which to show its metal, meanwhile gathering information on the various phases of the republic's activities.

During eleven months of watchful waiting, little was accomplished by the new administration, which not only failed to better the country's financial condition, but ran the government still further into debt and became the target for such bitter popular criticism that the opposition press became treasonable in its utterances. In view of this state of affairs, the American emissary began to manifest signs of latent activity, and, drawing on the store of facts he had painstakingly compiled, sent a memorandum to President Alfredo Zayas on April 5, suggesting reforms. Memorandum No. 1 was followed by eleven others at intervals up to May 16, and the dozen were summarized on July 21 by No. 13, which alone has been made public.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs. not mkd. ✓

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 19, 1922.

1922 OCT 28

2016-213
30

No.- 1799

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2

M.I.2a I.A. M.I.D. 10/30

RECEIVED G/2 W.D. / OCT 28 1922

POLITICAL:

Enclosed will be found the following translations of legislation, both pending and final: _____ retained. AAB

AMNESTY BILL - Passed by Senate, but not yet passed by House. ✓

JUDICIARY LAW, Modifications of Organic Law. Passed by House but not finally acted upon by the Senate. ✓

GOVERNMENT ACCOUNTING LAW - Passed by both Houses, but Vetoed by the President. Still pending. ✓

CIVIL SERVICE LAW - Passed by both Houses, after President's veto. ✓

The translation of the Foreign Loan statute has not yet been completed. This will follow in next pouch.

There are also attached a number of press clippings which will be found of interest.

"Feeling between Zayas & Despaigne" - retained AAB

Albert K. B. Lyman.
Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Encs attached

10/30/22.
One copy retained in M.I.2-a.
AAB

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

HOUSE SPEAKER BUCKS AMNESTY

Verdeja Opposes Measure; Will Keep Sharp Eye on Proponents

The amnesty bill passed by the Senate, which would grant immunity to all past offenders, throwing a veil over the era of corruption that has caused such widespread harm to the Republic, has little chance of being passed by the House of Representatives, according to the declaration made its president, Dr. Santiago Verdeja. His uncompromising attitude against the intrigue of certain elements trying to approve without quorum made them change their tactics by getting the representatives at present in the provinces working in the electoral campain to return to Havana, thus providing the necessary quorum for the passage of the measure.

However, the score of members who were in the House on Wednesday showed unmistakable opposition to an amnesty bill in any shape or form. Speaker Verdeja assured them of his personal support to prevent all maneuvers to pass the bill by surprise, promising to pass the roll-call personaly and asserting

first vice-president Soto Izquierdo and Second Vice President Hornedo, were also against the proposed immunity law. The attitude of both these officials is an important factor in the situation, as it was predicted in certain circles the partisans of the amnesty would bide their time until Speaker Verdejas was prevented from presiding and then muster their forces to pass the bill.

The house of representatives will find decided support in its stand against the amnesty bill approved by the senate, judging by the attitude assumed by the committee of national defense, which represents the most important economic institutions of the country.

The committee will meet next Monday, and those in a position to know assert all its members are violently opposed to the passing of the measure, adding energetic resolutions will be carried at the sitting expressing the committee's staunch opposition to all legislation tending to grant immunity to either government officials or private citizens who, in responsible positions, betrayed the public trust.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

NANT AMNESTY BILL EXTENDED

Congressmen Would Have Mayor and Others Reap Its Benefits

2058-213
30

It was said yesterday in official circles that an important group of representatives will try to extend the scope of the amnesty law passed by the Senate when it is discussed in the House as they desire the bill to apply also to the charges made against the mayor and several councillors of the Havana municipality.

Their point of view as announced in a statement given to the press is that as a general pardon has been proclaimed, after the serious problems confronting the country had been solved and all Cubans earnestly wish to cooperate in an honest administration, it is but just that no exceptions should be made in the exempting of previous responsibilities.

It was also reported semi-officially President Zayas will shortly ratify the public works bill and that of communications as soon as it is passed by the Senate.

The measures which are still to be approved by Congress are the amnesty bill and that reforming the judiciary power.

SENATE SENDS BILLS TO ZAYAS

2058-213

Executive Receives Politicians from Interior; Other News From Palace

Three important bills yesterday were sent to the Chief Executive by the Senate, among them that dealing with the creation of property and mercantile registers in those places where President Zayas may think it advisable.

President Zayas yesterday morning received several delegations of politicians from Cienfuegos, Cabanas, Caibarien and other interior districts.

Persistent rumors circulated yesterday morning in the palace stating President Zayas had instructed secretaries of the cabinet not to make new appointments until after November 1. The reports have not had official confirmation.

The secretaries of the Interior, State and Justice depatments held a lengthy conference yesterday morning with President Zayas.

Dr. Cespedes will sail for the United States Friday, probably returning at the end of the present month. During his absence Dr. Regueiferos will act as provisional secretary of state.

President Zayas will receive today at noon the committee of the Spanish societies headed by Minister Mariategui, who will express the gratitude of the Spanish colony to the Chief Executive for having declared the anniversary of the discovery of America a national holiday.

TWO KILLED IN ORIENTE FIGHTS

Oct. 16

Chief of Police Among Wounded in Niquero Political Disturbance.

2058-213
30

A clash between conservatives and liberals in Niquero, Province of Oriente, one man killed and five wounded, among them the chief of police and two other members of the force, was related in an official despatch received yesterday by the interior department.

The dispatch, which is signed by mayor, Sr. Labrada, states that when a liberal parade was passing on Sunday afternoon in front of the Conservative Club several members of the latter shot at the group of liberals heading the parade. A fight ensued, both sides using their revolvers freely until the rural guard and the municipal police reestablished order.

The instructional judge has ordered the arrest of several individuals who seem to be responsible for the encounter.

A fight btween two men after a liberal meeting held on Saturday night at the Village of Songo in Oriente resulted in the death of one and the wounding of another, owing to the revolver of a soldier who tried to separate them accidently going off, according to official report received yesterday by the interior department.

The report stated that Ponciano Lesmes and Eusebio Napoles, who had had previous differences, met after the liberal meeting, they being intoxicated and [illegible] ing a provocative attitude. Napoles with a knife age[illegible]

A soldier named Planas tried to arrest Lesmes, and as he offered resistence he tried to intimidate him with his revolver, which went off by accident, the shot wounding Lesmes in the right arm and killing a man ntmed Clavijo, who was a looker-on.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2052-213

Cuba's First and Great
American Newspaper; Est
lished before the Repub

Vol. XXIII; No. 283.

SENATE PASSES AMNESTY BILL; ACTIVE SESSION

Only Those Misapplying Public Funds Not Included in Benefits.

ALL INDICTMENTS WOULD BE STAYED

Imprisoned Citizens Would Be Freed, Bail and Bond Money Returned.

Among the several bills passed by the senate in yesterday's session with attendance of fourteen members and Sr. Rodriguez Fuentes presiding was the amnesty law, which exempts from criminal responsibility all private citizens, authorities, officials or employes who, without defrauding the public funds, have benefited by any acts related to the appointment of offices, imaginary "colecturias," distribution of lottery tickets or certifications of services not really given, before the proclamation of the bill.

The senate passed several bills during the session. A bill presented by the house of representatives was passed granting $50,000 for the expenses of the Latin Amerilan Medical Congress, to be held in this city in December.

Another bill was approved modifying Presidential Decree No. 1698, dated October 20, 1908 and authorizing the promoteon of captains who were deprived of that right through their not having taken a course in the military academy.

A third bill was passed without discussion including the supernanary employes of the public works department in its regular pay roll.

...ill presented by Sr. Daniel Conte providing for the payment of bonuses to the public employes was sent to the finance committee.

At the request of Dr. Varona Suarez, the bill revoking the law which regulates the closing of drug stores was sent to the sanitation and beneficence committee, though with an amendment attached, indicating the report should be presented in time to be discussed in the first session of the next legislative period.

The house of representatives bill increasing to $342,000 the $100,000 credit to pay the police seniority bonuses was tabled until the orgin of an error in the drafting of the measure is ascertained. It is said in the bill "the $342,000 needed shall be taken from the funds resulting from the congress readjustment," whereas it should say the $242,000 ,for $100,000 are already provided in the national budget.

The communications bill was sent to the finance committee which will submit its report as rapidly as possible, to enable the senate to discuss it at Wednesday's session.

Another bill tabled was that pressing the Holguin veterans with land on which to build the association's headquarters in that town.

Finally a bill presented by Dr. Vera Verdura was passed which grants full amnesty to all citizens having taken part in appointments to posts or to imaginary colecturias or who have profited from them without having given service to the state. and to the authorities, officials and employes who also benefited through their actions or ommissions related to the appointment of posts and imaginary colecturias, distribution of lottery tickets or certification of services not really given, provided the public funds were not defrauded to the benefit of the official or employe who committed or ommitted those acts.

A committee shall be named according to the bill, to determine the responsibility of such authorities or officials and it will be empowered to put them at the disposal of the criminal courts.

"No criminal cases shall be initiated against private citizens as a consequences of acts of a character referred to above and all the indictments dictated in the cases so far investigated are declared to be stayed. The proceedings shall be suspended, the indicted citizens imprisoned shall be freed and all bail and bond money returned until the committee created by the bill decides whether or not they are responsible.

The committee will be composed of the Comptroller General, a secretary of the cabinet, appointed by the Chief Executive and an official to serve as prosecuting attorney, to be named by the Secretary of Justice.

The law will be in force from the day of its insertion in the Gaceta Oficial.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2057-213

30

El Senado Aprueba Una Amnistía

Beneficiará a los empleados que tuvieron destinos sin servirlos y a los funcionarios que entendieron en esos destinos, siempre que no defraudaran los fondos públicos

Varias leyes aprobó el Senado en su sesión de ayer, que tuvo efecto bajo la presidencia del General Rodríguez Fuentes y con la asistencia de catorce señores Senadores.

Con urgencia fué aprobado un proyecto de la Cámara, concediendo cincuenta mil pesos para los gastos que origine el Congreso Médico latino-americano que comenzará en el mes de diciembre.

Igualmente fué aprobado otro proyecto—con urgencia—modificando el decreto presidencial número 1608, de 30 de octubre de 1919, y autorizando el ascenso de los capitanes a quienes se privó de ese derecho al reorganizarse el Ejército, por no haber pasado por la Academia Militar.

También pasó, sin discusión, el proyecto de la Cámara incluyendo en la plantilla del personal fijo de la Secretaría de Obras Públicas a los empleados temporeros de dicho departamento.

A propuesta del doctor Varona Suárez pasó a la Comisión de Sanidad y Beneficencia el proyecto por el cual se deroga la Ley que dispone y reglamenta el cierre de las farmacias, si bien encomendada dicha proposición en el sentido de que esté informado el proyecto para que sea discutido en la primera sesión de la próxima legislatura.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda la proposición de Ley del señor Daniel Compte, disponiendo el pago de las gratificaciones a los empleados públicos.

El proyecto de la Cámara ampliando hasta $342,000 el crédito de $100 mil que figura en presupuestos para el pago de la antigüedad a la policía, quedó sobre la mesa hasta que se aclare un error que ha sido notado en el mismo y que consiste en decirse que "los $342,000 se tomarán de los fondos que resultan sobrantes a virtud del reajuste del Congreso", cuando lo que hay que tomar es sólo 242 mil pesos porque cien mil aparecen ya en los presupuestos nacionales.

El proyecto de Ley de Comunicaciones (concediendo crédito a ese Departamento para la reposición de temporeros necesarios al servicio) pasó a informes de la Comisión de Hacienda, la que informará con la urgencia necesaria para que pueda ser discutido en la sesión de mañana miércoles.

Quedó sobre la mesa, para ser discutido también mañana, un proyecto de la Cámara cediendo a los Veteranos de Holguín, un solar en el que será edificado el Centro de dicha Delegación de Veteranos.

Y, finalmente, fué aprobada la siguiente proposición de Ley del doctor Vera Verdura, concediendo amnistía:

"Durante la segunda intervención americana en Cuba, los Gobiernos tan plausibles como los de resolver graves dificultades políticas, mantener el orden recientemente alterado, y prestar auxilio económico a determinadas personas, contando con la importancia de los ingresos públicos, se crearon, en todos los ramos de la administración, destinos que no eran en realidad desempeñados por quienes fueron nombrados para servirlos, los cuales no obstante percibían los sueldos correspondientes a ellos. Se supone que el Gobernador Magoon adaptó entonces a Cuba esa práctica tomando precedentes de su país y así parece que debe haber sido, porque el Gobierno de los Estados Unidos, que no pudo ignorarla, no la evitó, sino la consintió.

Restaurada la República, y bajo la Presidencia del Mayor General José Miguel Gómez se continuó esa práctica iniciada por la segunda intervención.

Creada la Lotería Nacional, que ha tenido el doble aspecto de fuente de ingresos públicos e instrumento de política, se aumentaron considerablemente los destinos imaginarios. Además, una vez que los billetes empezaron a venderse a precios superiores a los que tenían señalados, se fueron repartiendo las Colecturías entre [illegible]

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2058-213
30

2058-213
30

EL SENADO APRUEBA UNA AMNISTIA

(Continuación de la primera.)

ticos y personas influyentes, haciéndose figurar como Colectores en ocasiones a individuos que no existían, o que existiendo no disfrutaban los cargos.

En ocho años de Gobierno del Mayor General Mario G. Menocal, continuaron repartiéndose destinos imaginarios, colecturías y cargaremes, habiendo subsistido el sistema en el gobierno del Dr. Alfredo Zayas, hasta fecha muy cercana.

Es, pues, un hecho que nadie puede negar, ni aún desconocer, que en un período de más de quince años, en este país, ha sido costumbre favorecer a multitud de personas con destinos imaginarios, colecturías y cargaremes, que se hacían figurar a nombre de individuos que no existían, la cual costumbre se ha seguido en todas absolutamente todas las esferas de la Administración, habiéndose aprovechado de ella todas, absolutamente todas las clases sociales. La influencia de los personajes era medida por el número de esos favores que pudieran hacer.

Admitida y puesta en práctica tal costumbre fué consecuencia de ella, otro hecho que tampoco puede ser ales conocido, ni negado, y es que cuantos actos se realizaron por autoridades, funcionarios, empleados, y particulares, en relación con aquella, no produjeron alarma, ni ocasionaron censuras ni protestas, salvo algunas honrosas excepciones que no fueran atendidas.

En presencia de los antecedentes expuestos, preciso es convenir en que todos los actos realizados y aprovechados por muchos aceptado y tolerados por casi todos,—ya que aún la mayoría de los que no estaban por completo de acuerdo con ellos, no negaban su recomendación para el disfrute de sus beneficios, a parientes, amigos y correligionarios,—por más que aparecieran previstos y castigados en el Código Penal, no deben considerarse como punibles, ni ser objeto de represión; porque los delitos son y han sido en todos los lugares y tiempos acciones u omisiones anormales, excepcionales, susceptibles de herir aquella parte del sentido moral que consiste en los sentimientos alrealmente no han delinquido, porque sus acciones no fueron anormales, no entorpezca la obra de la justicia, en cuanto a los funcionarios que han cometido delitos que no tienen excusa alguna. Como resultado de nuestro estudio hemos adoptado el criterio de aclarar de manera precisa cuáles son las acciones y omisiones que deban considerarse como no punibles por estar comprendidas en una costumbre generalizada, estableciendo un procedimiento de carácter administrativo, en esos mismos casos respecto a los funcionarios para determinar previamente, si existen o no motivos para someterlos a un juicio penal, cuyo procedimiento tiene como procedentes en nuestra legislatura el Real Decreto de 12 de septiembre de 1868 y la Real Orden de 2 de septiembr de 1882 que previno que la jurisdicción administrativa conociera de los expedientes por malversación de fondos públicos agregando "cuandose descubran delitos o indicios de ellos en tales expedientes el Centro que la estuviere instruyendo formulará y retirará el tanto de culpa al Fiscal de la Audiencia a que corresponda.

De acuerdo con lo que precede, los Senadores que suscribimos, recomendamos la siguiente:

Proposición de Ley

Aartículo I.—Se declaran exentos de responsabilidad a los particulares que hasta la promulgación de la presente Ley hayan intervenido, en cualquier modo, en nombramientos de destinos, o Colectores imaginarios, o se hayan aprovechado de los mismos sin haberlos servido.

Los actos comprendidos en el párrafo anterior, que después de la vigencia de esta Ley, se ejecuten quedarán sometidos a la legislación penal.

Artículo II.—Asimismo se declaran exentos de responsabilidad penal, a las autoridades, funcionarios y empleados por sus actos y omisiones relacionados con nombramientos de destinos y Colecturías imaginarias, reparte de billetes y certificación de servicios no prestados hasta la promulgación de esta Ley siempre que mediante ellos no hubieren sido defraudados los fondos públicos en beneficio del funcionario o empleado que haya realizado u omitido esos actos.

Para determinar si los funcionarios o empleados públicos han incurrido o no en responsabilidad por las acciones u omisiones de que trata este artículo se les someterá, en caso de denuncia, o querella, a un procedimiento previo, de carácter administrativo que se tramitará por una Comisión compuesta por el Interventor General, un Secretario de Despacho designado por el señor Presidente de la República y un funcionario del Ministerio Fiscal, designado por el señor Secretario de Justicia.

Si esta Comisión lo entendiera procedente pondrá a la autoridad, funcionario o empleado público a la disposición de los Tribunales de Justicia pasando el tanto de culpa al Fiscal a que corresponda.

Aartículo III.—Como consecuencia de lo preceptuado en los precedentes artículos, no se iniciarán causas contra particulares con motivo de los hechos a que esta Ley se refiere, dejándose sin efecto los autos de procesamiento dictados en las incoadas que se sobreseerán libremente con respecto a dichos particulares.

Y se suspenderá el curso de las mismas, en cuanto a las autoridades, funcionarios y empleados públicos, poniéndose en libertad a los detenidos y concelándose las fianzas hasta tanto la Comisión que se crea por el Artículo II, a la que pasarán los antecedentes todos, resuelva si procede o no exigirles la responsabilidad.

Artículo IV.—Esta Ley comenzará a regir desde el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la República."

Y con este acuerdo, terminó la sesión.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

EL MALHADADO PROYECTO SENATORIAL SOBRE LA AMNISTIA ESTA MUERTO Y ENTERRADO DEFINITIVAMENTE

CONTRA EL PREAMBULO INFAMANTE Y OPROBIOSO DE ESA LEY QUE PRETENDIO MANCHAR TODA UNA SOCIEDAD, PARA SALVAR A UN GRUPO DE FUNCIONARIOS CRIMINALES, SE IRGUIO EL PUEBLO EN FORMIDABLE PROTESTA Y CONDENACION

EL ENVIADO ESPECIAL, ANTES DE PARTIR, DIJO QUE SI ESE PROYECTO SE APROBARA, SUSCITARIA GRANDES DIFICULTADES A CUBA CON LOS EE. UU

2056-213
30

El lunes, intempestivamente, el Senado aprobó un proyecto de amnistía. La ley estaba precedida por un preambulo, lleno de sutilezas, de capciosidades, de leguleyismos que denunciaban una imaginación más cuidadosa siempre del detalle y de las minucias, que de las síntesis firmes, y un espíritu que entre curialismos densos removía algunas ideas que llevan un sello inconfundible y que sin embargo, ingénuamente firmó, como obra suya, el Senador Vera Verdura.

Pero en ese preámbulo no solamente florecen los equívocos de un espíritu tortuoso, resbaladizo, mezcla de leguleyismo y de fatalismo budhico. Hay en esos considerandos un tan pobre, un tan ofensivo concepto de la familia cubana que el público al leer la prosa cínica e insolente (gran pecado es la generalización) lanzó un estruendoso, universal clamor de protesta.

—El autor de esa obra—que no es precisamente Vera Verdura, pero cuya responsabilidad cae sobre el Senado—queriendo salvar y borrar la responsabilidad de un grupo de funcionarios criminales que pusieron en peligro la República con sus manejos torpes y abominables—formó con su prosa curialesca una pelota de fango la cual arrojó brutalmente contra la sociedad cubana.

Esta ha sentido la injuria e irguiéndose ante la ofensa, repulsó y condenó violentamente la malhadada ley y su preámbulo de torpeza y de ignominia.

Ahora bien, la amnistía—especie de esponja enorme fabricada por el Alto Cuerpo para borrar los delitos de los defraudadores, de los malversadores, de los que se enriquecieron a costa del honor de la República—está muerta.

Los culpables creyeron que la Cámara recibiría con júbilo el proyecto, y el Ejecutivo aunque ha dicho, blandamente, a algunos espíritus crédulos que él no simpatiza con el proyecto, preparaba la mejor pluma para firmarlo y sancionarlo.

Pero la Cámara no discutirá el proyecto. En aquel cuerpo se manifestó desde el primer momento una sensación de condenación contra esa amnistía mendaz, y sobre todo contra el preámbulo ignominioso, saltaron los comen-

(Sigue en la pág. DOCE).

El Malhadado Proyecto...

(Viene de la PRIMERA)

tarios más rudos, más ásperos.

Los culpables, viendo que les fracasaban sus manejos, y que la ley no pasaría por sorpresa, pusieron en práctica un nuevo plan y llevaron su ignominia hasta el punto de agitar con estruendo las monedas de su escarcela esperando que muchos representantes comprenderían la fuerza de ese argumento. Pero todo ha sido inútil.

EL ENVIADO ESPECIAL Y LA AMNISTIA

La amnistía ha muerto. Todos los argumentos cuidadosamente enfilados y preparados para salvar a los funcionarios delincuentes han fracasado. Y lo que más ha contribuído precisamente al fracaso del proyecto, ha sido—no solamente sus preceptos sutiles, inoportunos y maliciosos—sino el preámbulo puesto a esa ley, ese malhadado documento con el cual se ha pretendido encanallar a un pueblo, a una sociedad para salvar a unos cuantos criminales de ambos sexos.

Esa nefarda ley está muerta. Los culpables que estimaban ya cancelados, suspendidos, enterrados los procesos, han despertado bruscamente de su sueño. Los procesos seguirán y creemos que, por honor de la magistratura cubana, los delincuentes serán castigados.

Pero como si todo esto fuera poco, el Enviado Especial, antes de embarcar, escribió el epitafio sobre el proyecto. Mr. Crowder, antes de partir, sabiendo las maquinaciones que se movían en torno del proyecto para hacerlo aprobar por sorpresa en la Cámara, declaró a varias personas—entre otras a un congresista conservador, del cual tenemos la versión—que si esa amnistía hecha a favor de los funcionarios delincuentes se aprobaba, inmediatamente surgirían dificultades enojosas entre el gobierno cubano y la Cancillería americana.

Ahora bien: muchas personas—sobre todo los que tienen relaciones íntimas con Palacio—estimaban que Crowder no era contrario al proyecto.

Analizando fríamente ciertos hechos anteriores, juzgando el contenido de algunos telegramas y declaraciones, parecía en efecto que Crowder no era contrario al malhadado proyecto.

Pero el preámbulo insertado al proyecto por una alta mano práctica en enfilar leguleyismos—y que no es, precisamente la del Senador que lo firmó—la protesta ardiente, formidable, de todo el país ante ese documento que ha pretendido hundir en un Jordán de fango a la sociedad cubana, hicieron reaccionar al Enviado Especial, el cual cablegrafió dicho asunto a la Cancillería americana. Y antes de embarcar, con dos palabras puso el "aquí yace" sobre el malhadado proyecto.

La amnistía senatorial ha muerto,

truistas fundamentales, o sean la piedad y la probidad en la medida media en que son poseídas por una comunidad. Y la costumbre a que nos venimos refiriendo lejos de herir tales sentimientos, fué practicada y admitida por la mayoría de esta sociedad que la consideraba lícita, por lo que nadie se ocultaba para solicitar o participar de sus ventajas. Sólo así se explica, que las autoridades, agentes y funcionarios del orden Fiscal y Judicial, no investigaran, ni persiguieran tales actos, que no ignoraban, y que fácilmente se hubieran comprobado en toda época, porque como queda dicho nadie los ocultaba.

Ahora bien: los grandes desequilibrios económicos que hemos sufrido, no por motivos imputables a nuestra administración, sino principalmente por haber cooperado con los Estados Unidos de América en la Gran Guerra, aumentando enormemente por sus requerimientos nuestra producción azucarera, han puesto al descubierto hechos relacionados con contratos, suministros, pagos, etc. etc., de los cuales muchos son sospechosos y otros evidencian la comisión de delitos que han alarmado a esta sociedad, no habituada a esas irregularidades, en cierto modo frecuentes en otros países que gozan fama de ejemplares. Para reprimir y castigar estas irregularidades dolorosas hánse iniciado procesos que instruyen jueces íntegros, los cuales en el curso de sus investigaciones sumariales, han conocido oficialmente de actos relacionados con aquella costumbre de quince años a que antes hemos aludido y como los mismos tienen apariencia de punibles, no han podido dejar de perseguirlos, ya que al no hacerlo incurrirían en responsabilidad, por prevaricación.

A estas horas han sido procesadas por estafa varias personas por haberse aprovechado de los destinos imaginarios y funcionarios por haber certificado, sin ventaja propia, los servicios no prestados por aquéllas y sin duda alguna han de prepararse, por la misma razón innumerables procesamientos.

La amenaza de que esto ocurra tiene atemorizada y perturbada a gran parte de las familias cubanas, que corren el grave riesgo de que sus miembros más queridos y respetados queden sujetos a causas criminales por delitos infamantes contra la propiedad, cuando realmente no hicieron otra cosa que beneficiarse o favorecer a otros, con aquella costubre que como se ha consignado todos estimaron lícita, y que en lo sucesivo habrá de cesar. La opinión pública que ve con agrado la persecución de funcionarios desleales y faltos de probidad, reclama en cambio medidas que vuelvan el sosiego a aquellas familias perturbadas y el Poder Legislativo no puede menos de adoptarlas, llevando a nuestra legislación de emergencias una ley encaminada a tan necesaria finalidad.

Cuidadosamente hemos considerado las condiciones que debe reunir esta Ley para que a la par que revele de responsabilidad aparente a quienes

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213

30

Oct. 17

THE HAVANA MORNING POS

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

IMMORALITY FIGHTS ON, SAYS DIARIO DE LA MARINA

Diario de la Marina writes under the title "The Reaction of Immorality."

"The political and administrative corruption, which has ruined our treasury department and the credit of our nation, which provoked foreign interference in our affairs on account of the reasons consigned by Mr. Crowder in the thirteenth memorandum, which is responsible for the necessity of an exterior loan, in the short corruption and disorder that caused us such great harm and ruined our morals and credit, does not consider itself vanquished and fights on with a thousand different weapons like an enormous giant. The last weapon it has taken into its hands is the proposed amnesty law which succeeded in being passed by the Senate on the ninth and which we referred to recently in our editorial column.

"It is very silly to believe that a country can be fooled like an idiot or imbecile and that it cannot notice by a simple examination the real shameful reasons and motives that prompted this project of law. In short, the idea followed is to sanction and legitimize all the shameful and corrupted acts that have brought and maintain the Republic still at the verge of ruin and disaster.

"The amnesty project is not only a measure of lack of patriotic foresight, but also an enormous hypocrasy. The introduction of the law says that it is meant to bring calm and peace to the houses of Cuban families, but the entire country knows that this is not true, that the project is meant for the freedom from jail of those who corrupted and stole right and left, in the public posts—that this project of law is for a band of men who completely lack patriotism and morality and who have brought our country to where it is today.

"Those persons who cashed government checks without working, those officials who violated the law by certifying expenses that in reality did not exist and all other owners of "botellas," who lived well and easy by ruining the country and forfeiting our economical and political independence, these people have never been and never will be the genuine and true representation of the Cuban family, who are now insulted and harmed anew after they have been sucked and pillaged of every hard-earned cent and dollar ie persons who received salaries without working, those who occupied imaginary posts, etc., these are not the Cuban family, except of course, in rare exceptions, these persons are the political 'bosses' and managers who with revolver in hand, ran about the polls on election day. In one word they are the ones who today have their pockets full of money snatched away from the working classes and from the real Cuban family, and with their backs well defended by shameful amnesty laws they have parted the country boldly, dishonoring the home of Aguilera, Marti and other great patriots.

"The introduction of the amnesty law is the mask, the false defense to protect all those whose corrupted and disorderly actions were specified in the thirteenth memorandum.

"This is the very collective defense made by the misapplicators and guilty ones. It is an experiment and a dare, a proof that corruption is trying out her forces and organizing her defense. Of the strength and weapons it expects to use this is a clear and concise example for it has not hesitated in dishonoring the country in front of the whole world, only to justify by such a declaration their acts and crimes.

"The amnesty is the firse reaction of immorality, the first attack against the work of rectification and regeneration inicted now in our republic, an attack that is concealed at present with the hypocritica mask of charity and pity. That is why the rapid and unexpected approval of the amnesty law in the senate fills us with anxiety and fear, because we clearly see that now the struggle between the good and bad elements has commenced.

"The future will show whether a brilliant or a cloudy future will be ours."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

LIQUIDATING BOARD TO SUE MENOCAL

President Menocal will be sued by the Liquidating Board of H. Upman and Co., to recover the principal interest on a $45,000 note, the loan having been made to the former President without his having to put up any collateral of any kind.

The Liquidating Board of H. Upman and Co asked the Banking Commission to authorize it to take that course, as some time ago a decision of the Supreme court condemned President Zayas to pay Br. ... well known banker,

BIG RECEPTION GIVEN LANCIS

Santiago Civil and Military Leaders Greet Official Upon Arrival.

Secretary of the Interior Lancis yesterday sent the sub-secretary of that department a telegram in which he showed frank optimism respecting the results of his journey through the country and stating he had been accorded a great reception in Santiago de Cuba, where the civil and military authorities were at the station to greet him, as well as a numerous public.

Captain Llaca of the Santiago garrison has been appointed attache to Secretary Lancis during his stay in that town.

At a luncheon given in his honor, Dr. Lancis, after exchanging impressions with prominent politicians and representatives of all classes of society, spoke about the elections and said the government wished to make plain its impartiality in the coming struggle.

2057-213
30

2057-213
30

Page 2

ELECTIONS TO BE HELD NOV. 1

No Truth to Reports of Postponement, Cortina Informs Press.

Presidential Secretary Cortina yesterday told reporters on behalf of President Zayas that all reports announcing the suspension of the coming elections are false and that they will be held as planned November 1.

Dr. Cortina added President Zayas is well satisfied with the conduct of the Hayana police force and its chief, Brigadier Hernandez, so that all rumors indicating there was intention of appointing a military supervisor for the corps lacked foundation.

He also announced the president of the Supreme Court will today address a circular to all the magistrates who preside over the electoral boards, exhorting them to be strict in the fulfillment of their duty as the honesty and legality of the elections greatly depend on the efficiency of the judicial elements.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213/30

MENOCAL DIDN'T PAY

Upmann Bank Liquidating Committee Asks Permission to Sue Former President of Cuba for Principal and Interest on $45,000 Unsecured Note.

Alleging that ex-President Mario G. Menocal has made no payments of interest nor principal during the last two years on a note for $45,500, the Liquidating Board of H. Upmann q Co. has requested the Banking Commission's permission to sue the former chief magistrate of Cuba for recovery of the amount, which was loaned on a personal note without collateral of any kind.

In view of the fact that General Menocal's fortune is estimated at approximately $20,000,000, the Liquidating Board of the defunct German bank expects to be able to recover the full amount of the credit, together with costs.

A couple of weeks ago a similar case was decided by the Supreme Court against the present occupant of the executive chair, Dr. Alfredo Zayas, who was condemned to pay to Banker Llerandi a loan made by him on Dr. Zayas' unsecured note many years ago. The President alleged that the money had been advanced toward election expenses, but was unable to prove his case. No statement had been given out regarding the use to which the money given Menocal by Upmann was put.

MOONSHINE SURELY

an elaborate office fitted with ob

INELIGIBLE LIST WILL BE ISSUED

Central Board's Instructions Against Candidates Unfit to Hold Office

A note containing general instructions for the electoral boards to appeal to the courts of justice in case as a result of the November elections persons are elected whose criminal record makes them unfit to hold office, was given yesterday to the press by Dr. Narciso Davalos, the central electoral board's secretary.

After stating that in the session held on October 16 by the central electoral board a resolution was taken to determine thoce cases in which a person is eligible for office, it declares, that a register or list should be made containing the names of those incapacitated to be elected, to facilitate all electoral organisms the comprobation of that incapacity.

The instruction is composed of eight parts in each of which the line of conduct to be followed by the provincial electoral boards is indicated.

Instructions are also given for the making of the register and the wal to deal with the different claims which may be filed by candidates or against them.

2056 - 213/30

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

bride, Gama Walska, opera star.

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2056-213
30

JUSTICE, EL COMERCIO CRIES

El Comercio writes under the le "Unjustified Impatience":

"The Department of Commerce Washington has just announced the commercial houses and per-ns who have economic claims ainst the Cuban government that y can now present them. They ve not even waited for the loan be signed up, much less for the oney to get here. With enough ne, slowly the list of debts will made to submit it to the appro-l of the Cuban cabinet before the an is negotiated. Like this the nerican creditors will get their oney a long time before the Cu-ns. In one word, what they wish to have a preferential right. hat is more, perhaps, they may ceed in introducing a clause in e loan contract that the sum to paid to them is to be put aside m the very start. One wants to in a larger scale what Mr. rgan succeeded in doing, with-t protest of any kind, when he vanced five millions.

"And the worst part of the mat-r is that the cable adds 'The aims are calculated at fifty mil-n dollars.' Perhaps this sum is mewhat high. The calculations ade here in Cuba are approxi-tely from twenty to twenty-five illions and the distribution that to be given the money strengthens that idea but be it fifty or enty-five millions, what has cre-d most excitement and anxiety the hurry in which the claims ve been mentioned. If the list made carelessly then we will id our official circles very active bringing the money.

"Some time ago, when it was id that the government debts re passing to American hands, is was denied. Great interest and fort were made to prove that it is not. The same thing happened hen claims for damages were entioned on account of the con-stion of the docks. But if neither e thing nor the other is to be id and the interests, etc, of our her loans are not included, what en are the claims due? One must idy this matter carefully. Some ing is in the wind. One might en say that the recent exhorta-ons of the Department of Com-erce addressed to the American porters, are based on the theory at the Cuban government is sponsible for the damage caused goods consigned and sent to erchants of this port. Recent pro-edings and acts prove the people lieve that such is the case, but ey certainly forget that the Uni-d States has never paid a single nt for damages to goods in the g dock congestions in the ports New York.

men of the North also have ha the opinion that in their relation with countries of Latin origin the are always in the right. And no in the matter of accounts we hav to expect at least the same. Expe lence has proved to us that the me of the North only have one goal i view, and that they value, appre ciate and give the right to thei companions rather than to justice That means that if over there have planned to cash the indemni-ties for damaged goods and the edbts with the public works repart-ment, they will do so. And this im-position will be brought about, like always, with a fine banner, full of irony, with the banner of justice.

EL MUNDO APPEALS FOR LAW AND ORDER

El Mundo says under the title, "Bloody Politics":

"Like in other years the end of the political campaign has occas-ioned several dead and wounded. This is a sad spectacle of our po-litical struggles. And this is still more saddening and worrying after we Cubans have had to give in to exterior forces and although that meant to renounce our own form of thinking, we did not hear the voice of reason when we were call-ed upon to save the Republic. Ac-customed to see the law mocked, we find it insignificant and of no importance to carry about a revol-ver on our belt, and we believe we have reached a high goal if our name is mentioned with a threat-ening and terrible alias. The polit-ical candidate makes good use of these bold fellows. After the elec-tions have passed we become afraid of our recent activities, but the damage has no remedy and more than one home remains in misery and ruin and more than one fam-ily suffers the loss of a son o father. Such politics made thr death victims in Baracoa. T same thing happened in seve towns of Oriente and in Sagua la Grande. Hate and lack of respect for the authorities have made their appearance and with a wrong idea of courage and valor, attacks and wounds are inflicted.

"The Secretary of the Interior announced an excursion roughout the island. I produce little effect. But w glad if it does no

"For Cuba this shall be an ob-ject lesson of great importance. Thanks to this lesson she will be able to find her bearings and know how she should resolve a matter when the United States govern-ment is concerned. If, now before we have the loan money here, they tell their merchants ti begin to file their claims against us, what are we to expect for the future? Of course we still have to examine those accounts. We can refuse to pay those which may seem exagger-ated, but what security can we offer when we are referring to a matter of the United States? The result so uselessly as General Crowder's, which did not help to stop the attacks and disorders. This trip of Dr. Lancis' should be helped and strengthened by the preachings, advice and good wishes of the leaders of political parties. Nobody can recommend their parti-sans better to keep law and order than the political chiefs. Elections should not be tooth to tooth pro-positions. The elections show what a people are and represent. Cuba is not in the middle of Africa. Cuba is civilized and one person should respect the other. What has happened at Niquero, Songo and Sagua la Grande should not happen again. Our personal dignity do not allow it. The government demands that this stop and the politicians must hold such events away. Now is when we Cubans must show that we are worthy of having our own government. Only the careless and unconsciencious can believe that killing persons in the street has no importance. Aside from the direct damages to unfortunate fam-ilies the political crime is an attack on our freedom and independence. The law should be applied with all its vigor against the authors of such crimes. Punishing with severi-ty and force, we will keep Cuba away from becoming an Africa right here in the middle of civili-zation."

Oct. 18

BREAK JAIL

POST 2056-213/32

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-413
30

.DO DE CUBA

5 CENTAVOS
IGUAL PRECIO EN PROVINCIAS

DIARIO INDEPENDIENTE

HABANA, VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1922 | NUMERO 292 | Inscripto como Correspondencia de 2da. Clase

LA RENUNCIA DEL SR. STRIO. DE HACIENDA PODRIA AFECTAR MUCHO A LA CONTRATACION DEL EMPRESTITO

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3056-413
30

...DO DE CUBA

5 CENTAVOS
IGUAL PRECIO EN PROVINCIAS

DIARIO INDEPENDIENTE

HABANA, VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1922 | NUMERO 292 | Inscripto como Correspondencia de 2da. Clase

LA RENUNCIA DEL SR. STRIO. DE HACIENDA PODRIA AFECTAR MUCHO A LA CONTRATACION DEL EMPRESTITO

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

EN PALACIO SE TRATA DE CONJURAR LA CRISI

La retirada de Samper de los Impuestos puede suavizar las asperezas

DESPAIGNE NO QUIERE DAR SU BRAZO A TORCER

Con motivo de la tirantez de relaciones existente entre el Presidente de la República y el Secretario de Hacienda, parece ser que se ha producido cierta alarma en las esferas oficiales por entenderse que la renuncia del coronel Despaigne en estos momentos podría entorpecer la contratación del Empréstito, pues la depuración moral de la administración se estima como cosa indispensable para esa operación.

Y, como es sabido, el disgusto entre el secretario de las finanzas y el jefe del Estado se ha producido porque el coronel Despaigne, al amparo de la Ley que suspende los efectos de la del Servicio Civil, ha confeccionado un plan de cesantías y nuevos nombramientos al cual ha puesto, como ayer dijimos, toda clase de obstáculos el Presidente, para protejer a sus amigos comprometidos.

Con este motivo, algunas caracterizadas personas han actuado cerca del coronel Despaigne para que desista de presentar su renuncia, pero el Secretario de Hacienda parece resuelto a hacerlo si no se le deja libertad en su labor depuradora.

Hay la impresión de que, como resultado de algunas gestiones amistosas practicadas, el Jefe de la Sección de Impuestos, señor Samper, será declarado cesante, o al menos trasladado a otro puesto, reanudándose entonces las relaciones entre el Ejecutivo y el Secretario de Hacienda.

EL SR. DESPAIGNE, ENFERMO

Por encontrarse indispuesto, ayer por la tarde, no concurrió a su despacho de la Secretaría de Hacienda el coronel Despaigne.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

FEAR TROUBLE OVER DISARMING POLICE

Oct. 21

2056-213/30

The police forces of 15 Cuban municipalities will be disarmed today by military forces, it was announced this morning in the Interior Department, owing to their failure to comply with the instructions of Secretary Lancis regarding the carrying of firearms by persons who have criminal records.

A 30-day grace, which expired at midnight last night, was given by Dr. Lancis for mayors to turn in lists of their policemen with annotations regarding nationality and previous criminal records, no licenses for firearms to be granted to those who have been sentenced to prison terms.

The secretary has issued a warning to mayors stating that they will be held personally responsible for bloodshed which may occur from friction between policemen and soldiers when the latter deprive them of their guns.

The towns where the military will disarm the police today are the following: Guanajay, Mariel, San Juan y Martinez, San Jose de las Lajas, Manguito, Sagua la Grande, Yaguajay, Moron, Santa Cruz del Sur, Baracoa, Campechuela, El Cobre, Jiguani, Manzanillo and Victoria de las Tunas.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2056-213
30

AL GOBIERNO LE PREOCUPAN LOS CERCANOS COMICIOS, TEMIENDO QUE, A PESAR DE SUS MEDIDAS DE PRECAUCION, SE REGISTREN PUNIBLES FRAUDES Y SOBORNOS

EXISTEN DATOS DE CIERTOS MANEJOS ILICITOS EN LOS COLEGIOS PARA REFORZAR CANDIDATOS

El Ejecutivo teme que triunfen muchos candidatos semi-analfabetos o con antecedentes penales

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

UN CABLEGRAMA DE CESPEDES EN TORNO DEL CUAL SE HACEN MUCHOS COMENTARIOS

El Presidente suspende las audiencias, a fin de consagrar su atención a hondos problemas

En Palacio, en la Cámara—entre los pocos representantes que en estos días ha acudido al hemiciclo: Verdeja, Rey, Sagaró, Alonso Puig y Pardo Suárez—en los círculos políticos, en las oficinas electorales sólo se habla de las elecciones del primero de Noviembre.

¿Se suspenden las elecciones? ¿Se celebran las elecciones? Hay criterios contradictorios. El Secretario de Gobernación, el día antes de embarcar hacia provincias en viaje de inspección electoral nos dijo lo siguiente:

—Las elecciones del primero de Noviembre no se suspenderán, es más, no pueden ser suspendidas.

—Sin embargo, argüimos—no en apoyo de esa suspensión, que rechazamos terminantemente, porque en realidad no hay ningún motivo para suspender los comicios, pues ello supondría arrebatarle ignominiosamente su triunfo seguro en cinco provincias al Partido Liberal, y porque si tal medida fuera sugeridas por los americanos, sería síntoma alarmante de agudizada ingerencia, sino por obtener declaraciones más concretas del doctor Lancis—sin embargo, usted sabe que se ha hablado de las candidaturas deficientes, y de la actitud de Crowder ante esas candidaturas.

Lancis, acariciando sus luengos bigotes blancos, replicó:

—Los americanos les dan a todas las cosas que hacen un aspecto exterior de legalidad. Advierta, por ejemplo, la implantación de ciertas medidas y la realización de ciertas reformas: todo ello ha sido llevado a cabo, mediante leyes congresionales.

—En la Cámara, dijimos, está presentado un proyecto solicitando la suspensión de las elecciones.

—¡Ah! La Cámara no puede reunirse. Los representantes que van a la reelección, y con la mayoría de la Cámara, no votarán ese proyecto.

Y rotundamente agregó:

—No, no. Las próximas elecciones no pueden ser suspendidas de ninguna manera. Tengo el firmísimo convencimiento de que se celebrarán, y por eso embarco para el interior en donde estaré hasta el día 28. Creo que mi visita es necesaria, pues aunque unas elecciones parciales no tienen nunca la importancia de unas elecciones generales, en éstas, hay demasiados intereses encontrados, hay lucha entre terribles partidarismos; quiero que los próximos comicios sean plenamente tranquilos, y les diré personalmente a los que luchan y a los que han suscitado ciertas violencias, que estas son siempre malsanas, y que la perdurabilidad de la República hay que asentarla no sólo en la honestidad administrativa, sino en la paz y en el orden.

LA PREOCUPACION DEL GOBIERNO

En la tarde de ayer estábamos en Palacio. En el salón de espera del gabinete del Dr. J. M. Cortina, Secretario de la Presidencia, se hallaban reunidos va-

(Sigue en la pág. ONCE).

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

el Encargado de Negocios ncertar el Empréstito de Los nes Con la Banca de Los E. U.

E EL PUEBLO COMUNISMO

Miseria y Dolor.-Dos Mil

le Roma, ha quedado casi desierta por a evacuación de millares y millares le vecinos griegos que huyen ante la imenaza de la ocupación turca. No confían los helenos en las garantías que ofrecen los aliados, y se van en larga y lamentable caravana de miseria y de dolor.

Casi medio millón de personas—hombres, mujeres y niños—han liado sus bártulos y se han ido por los caminos hacia el corazón de Grecia.

Los observadores europeos dicen que nunca el mundo ha presenciado un éxodo más triste, más doliente y mísero.

Millares de familias, antes prósperas y tranquilas en sus hogares, ambulan ahora por el campo, a pie, a caballo, en mulas, en carros tirados por bueyes, etc.

Dejan detrás sus propiedades, sus ajuares de casa, sus recuerdos y esperanzas, y van a la ventura para salvar la vida miserable.

LA CUSTODIA DE LA CIUDAD

CONSTANTINOPLA, octubre 19.—Dicen de Redocto que los soldados helenos han evacuado aquello comarca, quedando los italia: a al cuidado del orden, etc.

El éxodo de la ploblación civil es más difícil y está lleno de peligros. Se teme que mueran muchos de hambre y que se multipliquen las enfermedades.

Los caminos de Tracia están plagados de emigrantes. Las tropas helenas en su inmensa mayoría se retiran de buen grado cumpliendo órdenes de los jefes y de acuerdo con el pacto de Mudanía. Algunos núcleos de tropa se resisten. Pero el General Nider, griego, y sus subalternos procuran hacer que la evacuación se realice bien.

Ayer llegó a Adrianópolis un batallón francés para impedir que los últimos helenos que salgan de allí prendan fuego a la gran ciudad.

2056 - 213
38

El General Crowder ha Hablado sin Formalidad Oficial con los Banqueros.-Uno de Ellos Dice:-

"El Oro Está en la Mata; Basta Sacudirla Para Que Caigan Pesos"

WASHINGTON, octubre 19.—El Dr. Arturo Padró, Encargado de Negocios de la República de Cuba, se dirigió ayer formalmente a la Secretaría de Estado solicitando, en nombre del Presidente Zayas, autorización del gobierno de los Estados Unidos, y con arreglo a los términos del Tratado Permanente emanado de la Enmienda Platt, para lanzar el empréstito de los cincuenta millones de pesos americanos acordados por el Congreso de la Habana y sancionado por el propio Presidente.

La nota cancilleresca enviada ayer por el mediodía al Departamento de Estado, se estima como la señal de que ya están ultimados los detalles de la operación, por virtud de las conferencias celebradas por el Canciller Cubano, doctor Céspedes, con Mr. Hughes, y por el General Crowder con el mismo alto funcionario y con los banqueros de Wall Street.

Se crée que la aprobación del gobierno norteamericano está asegurada y que pronto se anunciará en efecto.

Asimismo se asegura que las negociaciones prácticas para el flotamiento del Empréstito se verificarán en la ciudad de la Habana, a donde pasarán en breve los representantes de la casa bancaria escogida para dirigir la emisión y colocación de los bonos cubanos.

CROWDER HABLO CON LOS BANQUEROS

NEW YORK, octubre 19.—Se sigue rumorando en ésta que el General Crowder ha conferenciado con determinados banqueros de esta ciudad con respecto al empréstito cubano de los cincuenta millones.

La impresión general sobre esas pláticas del General con los financieros [illegible] de que el Enviado conversó sin Sesión carácter formal, pero haciendo [illegible]

Al[illegible]ente a los banqueros que el rio[illegible]o de Washington estaba bien a[illegible]to ya en pro de la operación tra[illegible]dito en proyecto para restaurar pre[illegible]anzas de la administración ha[illegible]sa.

L[illegible] observadores de la situación opique es razonable creer que ya el [illegible]eral ha conseguido la aprobación Departamento de Estado, creyendo [illegible]to él como los funcionarios de Washgton que en la Habana no se

existentes entre los Estados Unidos y Cuba en un sentido arancelario favorable al tráfico de productos entre ambos países, unidos ya por un tratado de reciprocidad aduanera.

El fin de las negociaciones en planta consiste en facilitar el mejor desenvolvimiento del comercio cubano-americano por medio de nuevos arreglos fiscales.

Se cree al respecto que es muy posible la reforma del actual tratado de reciprocidad entre los Estados Unidos y Cuba.

En las últimas semanas se ha notado gran actividad entre los elementos bancarios y mercantiles e industriales de este país, laborando todos a favor de una disminución de la tarifa azucarera de Smoot y Fordney para que los azu-

ECOS Y OPI LA PRENSA A

Desde el día 16 del actual hasta el 19, se estuvo celebrando en Cleveland, Ohio, la convención anual de la Asociación Americana de Salud Pública. A esa junta están invitados, como miembros del consejo gobernante, los doctores Juan Guiteras, de la Habana, A. Pruneda, de México y E. S. McFhail, del Canadá.

Entre los estudios que se anunciaban para ser discutidos en la reunión figuran: uno sobre el carácter de los licores clandestinos, redactado por el Comisario de la Prohibición, Mr. Haynes; otro sobre el "Departamento ideal de Sanidad", por el Dr. Winslow que ha estudiado la sanidad local en 85 grandes ciudades de los Estados Unidos; otro acerca del adelanto que debe efectuarse en los departamentos de sanidad de los Estados, por los Dres. Kelly, de Massachussets, Rankin, de la Carolina del Norte, Martin, de Pensilvania, Rawlings, de Illinois, y Williams, de Virginia.

Se hablará asimismo acerca de la conveniencia de apartar por completo la Sanidad de la política; sobre la relación entre el médico particular y la salud pública; sobre la educación sa-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs. not rec'd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 24, 1922.

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection

No.- 1801.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Information desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D. NOV 2 1922

POLITICAL:

There is enclosed herewith a translation of the recent Exterior Loan Statute passed by the Cuban Congress, and enacted into law on October 7th, 1922. This pertains to the proposed foreign loan of $50,000,000.

There is also enclosed a press article "Zayas issues Election Note", being a translation of President Zayas's Message of yesterday's date á propos the coming elections.

Since our Despatch 1793 of Oct. 17th with a list of the military supervisors,- there have been further appointments of these supervisors in the following towns:

Guira Melena	Guines
Guanajay	Cifuentes
Regla	Cabañas
Aguacate	Nueva Paz
Perico	Abreus
Batabanó	Victoria de las Tunas
Niquero	Banes
Alquizar	Pedro Betancourt
Sagua de Tánamo	Cabezas
Madruga	Nuevitas
Jaruco	Viñales

Encrucijada.

COMBAT:

There is enclosed the Station List of the Cuban Army as of September 30, 1922.

Albert K. B. Lyman.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché

Enclosures detached and filed in M.I.-2a

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA

2056-213
31

RELACION NUMERICA DEL PERSONAL DE OFICIALES Y ALISTADOS DEL EJERCITO, en 30 de septiembre de 1922.

---------o---------

UNIDADES.	Lugar donde radican.	Oficiales.	Alistados.
ESTADO MAYOR GENERAL:			
Departamento de Dirección, Castillo de la Fuerza		18.	100.
Departamento de Administración, Cuartel "San Ambrosio"	Habana	16.	128.
Banda de Música del Estado Mayor, Castillo de la Fuerza		2.	63.
Servicio de Sanidad, Departamento de Dirección, Castillo de la Fza		5.	4.
Servicio de Sanidad, Departamento de Administración, Ctel. "San Ambrosio"			8.
Servicio de Sanidad, Hospital Gral. del Ejército, Columbia		10.	55.
Servicio de Veterinaria, Departamento de Dirección, Castillo de la Fza		3.	4.
Servicio de Veterinaria, Departamento de Administración, Ctel. "S. Ambrosio"			1.
Servicio de Veterinaria, Hospital Gral. de Veterinaria, Columbia		5.	33.
Servicio de Auditoría, Castillo de la Fuerza		5.	14.
ACADEMIA MILITAR:		11.	2.
Escuela de Cadetes, Castillo del Morro, Habana			49.
Plantilla de la Escuela de Cadetes, Castillo del Morro, Habana			17.
Plantilla de la Escuela de Aplicación, Columbia			16.
Sin destino, Castillo de la Fuerza, Habana		46.	19.
Dentistas, Castillo de la Fuerza		1.	
Farmacéuticos, Ctel. "S. Ambrosio", Habana		2.	
Maestro de Esgrima, Castillo de la Fuerza		1.	
T o t a l		125.	513.

---------o---------

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA (1)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
	PRIMER DISTRITO.		
	Cuartel "Moncada", Santiago de Cuba.		
Plana Mayor	Ctel.Moncada	16.	45.
Banda de Música	"	1.	20.
Plana Mayor del Tercio	"	3.	8.
P. Ametralladoras del T. T	"	1.	20.
T. a Lomo del Tercio Tco	"	0.	10.
Escuadrón 1 del Tercio Tco		3.	56.
Escuadrón 2 del Tercio Tco	"	3.	62.
Escuadrón 3 del Tercio Tco	"	3.	57.
	Total	30.	278.
	ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "13",		
	Manzanillo.		
Manzanillo	Primera Tenencia	2.	23.
Yara		0.	6.
Zarzal		0.	6.
Jibacoa		0.	6.
Campechuela	Segunda Tenencia	1.	10.
Calicito		0.	7.
Ceiba		0.	7.
San Ramón		0.	7.
Niquero	Tercera Tenencia	1.	10.
Media Luna		0.	7.
Pilón		0.	5.
	Total	4.	94.
	ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "14",		
	H o l g u í n.		
Holguín	Primera Tenencia	2.	22.
San Andrés		0.	6.
Cacocum		0.	7.
Baguanos		0.	7.
Santa Lucía	Segunda Tenencia	1.	7.
Auras		0.	7.
Velazco		0.	7.
Banes	Tercera Tenencia	1.	9.
Antilla		0.	6.
San Jerónimo		0.	6.
Tacajó		0.	6.
	Total	4.	90.
	ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "15",		
	Guantánamo.		
Guantánamo	Primera Tenencia	2.	32.
Soledad		0.	7.
Los Caños		0.	8.
Ermita	Segunda Tenencia	1.	12.
Tiguabos		0.	7.
Limones		0.	6.
Jamaica	Tercera Tenencia	1.	16.
San Antonio		0.	11.
Palmar		0.	7.
	Total	4.	106.
	ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "16",		
	Central "Palma".		
Central "Palma"	Primera Tenencia	2.	28.
Yarayabo		0.	9.
Caney de Sitio		0.	6.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(Continuación del Esc. 16)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
Central "Oriente"	Tercera Tenencia..	1.	11.
Juan Barón		0.	7.
Central "América"		0.	8.
Guaninao		0.	8.
San Luis	Segunda Tenencia..	1.	13.
Palmarito de Cauto		0.	11.
Dos Caminos		0.	7.
	Total.....	4.	108.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "17",
Mayarí.

Mayarí	Primera Tenencia..	2.	18.
Preston		0.	7.
Guaro		0.	7.
Cueto	Segunda Tenencia..	1.	8.
Marcané		0.	6.
Alto Cedro		0.	6.
Herrera		0.	6.
Sagua de Tánamo	Tercera Tenencia..	1.	7.
Cayo Mambí		0.	6.
Barrederas		0.	5.
Cananovas		0.	4.
	Total.....	4.	80.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "18",
Ctel. "Moncada".

Cuartel "Moncada"	Primera Tenencia..	2.	31.
Cuabitas		0.	7.
El Cobre	Segunda Tenencia..	1.	15.
Aserradero		0.	7.
Dos Palmas		0.	8.
Hongolosongo		0.	7.
El Caney	Tercera Tenencia..	1.	16.
Firmeza		0.	8.
Daiquirí		0.	8.
	Total.....	4.	107.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "35",
Bayamo.

Bayamo	Primera Tenencia..	2.	22.
Guisa		0.	6.
Babiney		0.	7.
Cauto		0.	10.
Veguita	Segunda Tenencia..	1.	11.
Bueycito		0.	9.
Julia		0.	9.
Jiguaní	Tercera Tenencia..	1.	13.
Maffo		0.	10.
Baire		0.	7.
Los Negros		0.	9.
	Total.....	4.	113.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "39",
La Maya.

La Maya	Primera Tenencia..	1.	29.
Cuatro Caminos		0.	8.
Sabanilla		0.	9.
Songo	Segunda Tenencia..	1.	10.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(Continuación del Esc. 39)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
El Cristo		0.	11.
Jarahueca		0.	9.
Hierba de Guinea	Tercera Tenencia	1.	12.
Ramón de las Yaguas		0.	9.
	Total	3.	97.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "40",
Baracoa.

Baracoa	Primera Tenencia	2.	29.
Duaba		0.	6.
Jamal		0.	7.
Guandao		0.	8.
Sabana	Segunda Tenencia	0.	10.
Imías	Tercera Tenencia	1.	10.
Cajobabo		0.	8.
Jauco		0.	7.
	Total	3.	85.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "42",
Delicias.

Delicias	Primera Tenencia	2.	24.
Chaparra		0.	9.
San Agustin		0.	7.
Mir		0.	6.
V. de las Tunas	Segunda Tenencia	1.	11.
Dumañuecos		0.	15.
Jobabo	Tercera Tenencia	1.	11.
Guamo		0.	7.
Gamboa		0.	6.
	Total	4.	96.

RESUMEN DEL DISTRITO.

	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor	16.	45.
Banda de Música	1.	20.
Tercio Táctico	13.	213.
Escuadrón de la G. R. Nro. 13.	4.	94.
Escuadrón de la G. R. Nro. 14.	4.	90.
Escuadrón de la G. R. Nro. 15.	4.	106.
Escuadrón de la G. R. Nro. 16.	4.	108.
Escuadrón de la G. R. Nro. 17.	4.	80.
Escuadrón de la G. R. Nro. 18.	4.	107.
Escuadrón de la G. R. Nro. 35.	4.	113.
Escuadrón de la G. R. Nro. 39.	3.	97.
Escuadrón de la G. R. Nro. 40.	3.	85.
Escuadrón de la G. R. Nro. 42.	4.	96.
Total...	68.	1,254.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
SEGUNDO DISTRITO, Camagüey.			
Plana Mayor	Camagüey	13.	36.
Banda de Música	"	0.	15.
Plana Mayor del T. Táctico	"	3.	8.
P. Ametralladoras del T. T.	"	1.	19.
T. a Lomo del Tercio Tco.	"	0.	9.
Escuadrón 1 del T. Táctico	"	3.	56.
Escuadrón 2 del T. Táctico	"	3.	57.
Escuadrón 3 del T. Táctico	"	3.	59.
	T o t a l.	26.	259.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "31", Central "Francisco".			
Central "Francisco"	Primera Tenencia	1.	27.
Central "Elia"		0.	7.
Macareño		0.	9.
Santa Cruz del Sur	Segunda Tenencia	1.	9.
Palomar de San José		0.	6.
La Vistosa		0.	8.
Contramaestre	Tercera Tenencia	1.	8.
Consuegra		0.	4.
	T o t a l.	3.	78.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "32", Fuerte "Gral. Monteagudo", Camagüey.			
Fuerte Gral. Monteagudo	Primera Tenencia	2.	32.
Algarrobos		0.	5.
Vista del Príncipe		0.	5.
Gutiérrez		0.	6.
Florida	Segunda Tenencia	1.	13.
Vertientes		0.	8.
San Jerónimo		0.	6.
Piedrecitas	Tercera Tenencia	1.	12.
Esmeralda		0.	11.
Magarabomba		0.	6.
	T o t a l.	4.	104.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "33", Ciego de Avila.			
Ciego de Avila	Primera Tenencia	2.	23.
Santo Tomás		0.	6.
Ceballos		0.	6.
Central "Stewart"	Segunda Tenencia	1.	8.
Jagüeyal		0.	7.
Central "Baraguá"		0.	5.
Colorado		0.	6.
Morón	Tercera Tenencia	1.	7.
Pina		0.	7.
Central "Meneses"		0.	8.
Central "Adelaida"		0.	6.
	Total.	4.	89.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA (5)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "34", Martí.			
Martí	Primera Tenencia	2.	25.
Guáimaro		0.	5.
Cuatro Caminos		0.	6.
Galbis		0.	6.
Sibanicú	Segunda Tenencia	1.	9.
Cascorro		0.	7.
Ignacio	Tercera Tenencia	1.	7.
Bidot		0.	5.
Miraflores		0.	6.
	Total	4.	76.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "36", Majagua.			
Majagua	Primera Tenencia	2.	20.
Guayacanes		0.	6.
Caguasal		0.	6.
La Teresa		0.	7.
Jatibonico	Segunda Tenencia	1.	13.
Arroyo Blanco		0.	7.
Jobosí		0.	7.
Algodones		0.	7.
Chambas	Tercera Tenencia	1.	11.
Punta Alegre		0.	10.
Marroquí		0.	6.
	Total	4.	100.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "41", Nuevitas.			
Nuevitas	Primera Tenencia	2.	28.
San Miguel		0.	3.
Punta Gorda		0.	3.
Lugareño	Segunda Tenencia	1.	9.
Gloria		0.	7.
Palmar City		0.	4.
Minas	Tercera Tenencia	1.	5.
Senado		0.	6.
Redención		0.	5.
Altagracia		0.	5.
	Total	4.	75.

RESUMEN DEL DISTRITO:

	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor	13.	36.
Banda de Música	0.	15.
Tercio Táctico	13.	208.
Escuadrón de la G. R. Nro. 31	3.	78.
Escuadrón de la G. R. Nro. 32	4.	104.
Escuadrón de la G. R. Nro. 33	4.	89.
Escuadrón de la G. R. Nro. 34	4.	76.
Escuadrón de la G. R. Nro. 36	4.	100.
Escuadrón de la G. R. Nro. 41	4.	75.
Total	49.	781.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
TERCER DISTRITO, Santa Clara.			
Plana Mayor	Santa Clara	14.	43.
Banda de Música	"	0.	18.
Plana Mayor del T. Tco	"	3.	8.
P. Ametralladoras T.T	"	1.	22.
T. a Lomo del T. Táctico	"	0.	10.
Escuadrón 1 del T. Tco	"	3.	70.
Escuadrón 2 del T. Tco	"	3.	73.
Escuadrón 3 del T. Tco	"	3.	67.
	Total	27.	311.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "7", C i e n f u e g o s.			
Cienfuegos	Primera Tenencia	2.	36.
Caonao		0.	8.
Guaos		0.	7.
Arimao		0.	7.
Cumanayagua	Segunda Tenencia	1.	13.
La Sierra		0.	7.
Guajimico		0.	8.
Palmira	Tercera Tenencia	1.	15.
Camarones		0.	8.
Ciego Montero		0.	7.
	Total	4.	116.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "8", Sagua la Grande.			
Sagua la Grande	Primera Tenencia	2.	28.
Sitiecito		0.	5.
Cifuentes		0.	7.
Guayabo		0.	5.
Encrucijada	Segunda Tenencia	1.	9.
Calabazar		0.	6.
El Santo		0.	6.
Vega Alta		0.	6.
Rancho Veloz	Tercera Tenencia	1.	12.
Sierra Morena		0.	6.
Corralillo		0.	8.
La Isabela		0.	6.
	Total	4.	104.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "9", R e m e d i o s.			
Remedios	Primera Tenencia	2.	28.
Caibarién		0.	9.
Buenavista		0.	5.
General Carrillo		0.	7.
Camajuaní	Segunda Tenencia	1.	10.
Vueltas		0.	8.
Quinta		0.	5.
Yaguajay	Tercera Tenencia	1.	13.
Mayajigua		0.	9.
Meneses		0.	6.
Seibabo		0.	5.
	Total	4.	105

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "10",
Cruces.

Cruces	Primera Tenencia	2.	.....	34.
Lajas		0.	.....	8.
Cartagena		0.	.....	7.
Esperanza	Segunda Tenencia	1.	.....	13.
Ranchuelos		0.	.....	8.
San Juan de los Yeras		0.	.....	8.
Potrerillo		0.	.....	7.
Santa Clara	Tercera Tenencia	1.	.....	21.
Quemados de Hilario		0.	.....	7.
Bernia (Por instalar)		0.	.....	0.
	Total	4.		113.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "11",
Sancti Spiritus.

Sancti Spiritus	Primera Tenencia	2.	.....	32.
Guasimal		0.	.....	5.
Banao		0.	.....	6.
Jibaro		0.	.....	7.
Zaza del Medio	Segunda Tenencia	1.	.....	14.
Rubio		0.	.....	7.
Cabaiguán	Tercera Tenencia	1.	.....	16.
Guayos		0.	.....	7.
Tuinicú		0.	.....	5.
	Total	4.		99.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "12",
Trinidad.

Trinidad	Primera Tenencia	2.	.....	32.
Condado		0.	.....	7.
Caracusey		0.	.....	6.
Güinía de Soto		0.	.....	7.
Mataguá	Segunda Tenencia	1.	.....	12.
Jorobada		0.	.....	8.
Hoyo de Manicaragua		0.	.....	7.
Manicaragua	Tercera Tenencia	0.	.....	13.
Güinía de Miranda		0.	.....	5.
	Total	3.		97.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "28",
Aguada de Pasajeros.

Aguada de Pasajeros	Primera Tenencia	2.	.....	32.
Real Campiña		0.	.....	5.
Convento		0.	.....	5.
Yaguas		0.	.....	5.
Abreus	Segunda Tenencia	1.	.....	11.
Yaguaramas		0.	.....	6.
Horquita		0.	.....	5.
Matún		0.	.....	6.
Rodas	Tercera Tenencia	1.	.....	10.
Limones		0.	.....	7.
Congojas		0.	.....	5.
	Total	4.		97.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA (8)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "37",			
Santo Domingo.			
Santo Domingo	Primera Tenencia	2.	38.
El Salto		0.	7.
Manacas		0.	7.
Cascajal	Segunda Tenencia	1.	13.
Quemados de Güines		0.	8.
Mordazo		0.	8.
S. Diego del Valle	Tercera Tenencia	1.	11.
Rodrigo		0.	7.
Jicotea		0.	8.
	Total	4.	107.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "38",			
P l a c e t a s.			
Placetas	Primera Tenencia	2.	33.
Calabazar		0.	7.
Manajanabo		0.	6.
Zulueta	Segunda Tenencia	1.	10.
San Andrés///		0.	7.
Ariosa		0.	7.
Fomento	Tercera Tenencia	1.	14.
Báez		0.	9.
Nazareno		0.	8.
Minas Bajas		0.	6.
	Total	4.	107.

RESUMEN DEL DISTRITO.

	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor	14.	43.
Banda de Música	0.	18.
Tercio Táctico	13.	250.
Escuadrón de la G. R. Nro. 7	4.	116.
Escuadrón de la G. R. Nro. 8	4.	104.
Escuadrón de la G. R. Nro. 9	4.	105.
Escuadrón de la G. R. Nro.10	4.	113.
Escuadrón de la G. R. Nro.11	4.	99.
Escuadrón de la G. R. Nro.12	3.	97.
Escuadrón de la G. R. Nro.28	4.	97.
Escuadrón de la G. R. Nro.37	4.	107.
Escuadrón de la G. R. Nro.38	4.	107.
T o t a l	62.	1,256.

---ooo---

CUARTO DISTRITO.
Matanzas.

Plana Mayor	Matanzas	13.	36.
Banda de Música	"	0.	18.
Plana Mayor del T. Táctico		3.	8.
P. Ametralladoras T. Tco		1.	18.
T. a Lomo del Tercio Tco		0.	10.
Escuadrón 1 del Tercio Tco		3.	62.
Escuadrón 2 del Tercio Tco		3.	64.
Escuadrón 3 del Tercio Tco		3.	73.
	Total	26.	289.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA (9)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "25", Cárdenas.			
Cárdenas	Primera Tenencia	2.	51.
Cantel		0.	10.
Coliseo	Segunda Tenencia	1.	17.
Máximo Gómez	Tercera Tenencia	1.	17.
Itabo		0.	9.
	Total	4.	104.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "26", Colón.			
Colón	Primera Tenencia	2.	36.
San José de los Ramos		0.	7.
Banagüises		0.	8.
Macagua	Segunda Tenencia	1.	9.
Jacán		0.	9.
San Pedro de Mayabón		0.	7.
Calimete	Tercera Tenencia	1.	12.
Amarillas		0.	9.
Manguito		0.	6.
Guareiras		0.	6.
	Total	4.	109.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "27", Limonar.			
Limonar	Primera Tenencia	2.	41.
Cidra		0.	12.
Ceiba Mocha	Segunda Tenencia	1.	16.
Canasí		0.	11.
Matanzas	Tercera Tenencia	1.	34.
	Total	4.	114.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "29", Unión de Reyes.			
Unión de Reyes	Primera Tenencia	2.	39.
Alacranes		0.	10.
S. del Encomendador	Segunda Tenencia	1.	16.
Cabezas		0.	11.
Bolondrón	Tercera Tenencia	1.	16.
Navajas		0.	12.
	Total	4.	104.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "30", Jovellanos.			
Jovellanos	Primera Tenencia	2.	39.
Agramonte	Segunda Tenencia	1.	17.
Jagüey Grande		0.	9.
Sta. Isabel de las Lajas		0.	9.
Torriente		0.	9.
Perico	Tercera Tenencia	1.	21.
Altamisal		0.	13.
	Total	4.	117.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.

RESUMEN DEL DISTRITO:

	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor.....	13.	36.
Banda de Música.....	0.	18.
Tercio Táctico.....	13.	235.
Escuadrón de la G. R. Nro. 25....	4.	104.
Escuadrón de la G. R. Nro. 26....	4.	109.
Escuadrón de la G. R. Nro. 27....	4.	114.
Escuadrón de la G. R. Nro. 29....	4.	104.
Escuadrón de la G. R. Nro. 30....	4.	117.
Total.....	46.	837.

ooo

QUINTO DISTRITO.
Cuartel "Brigadier Avalos", Habana.

Plana Mayor.....	Ctel. Brig. Avalos.	12.	32.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "1",
Güines.

Güines.....	Primera Tenencia....	2.	34.
Melena del Sur.....		0.	8.
San Nicolás.....		0.	10.
Palos.....	Segunda Tenencia....	1.	11.
Nueva Paz.....		0.	10.
Vegas.....		0.	7.
Madruga.....	Tercera Tenencia....	1.	15.
Catalina.....		0.	8.
Pipián.....		0.	8.
Total.....		4.	111.

ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "2",
Guanabacoa.

Guanabacoa.....	Primera Tenencia....	2.	30.
Cotorro.....		0.	9.
San José de las Lajas.....		0.	12.
Tapaste.....		0.	8.
Jaruco.....	Segunda Tenencia....	1.	12.
Campo Florido.....		0.	8.
S. Ant. de Río Blanco.....		0.	8.
Santa Cruz del Norte.....		0.	7.
Aguacate.....	Tercera Tenencia....	1.	14.
Bainoa.....		0.	7.
Caraballo.....		0.	7.
Total.....		4.	122.

(Pasa a la hoja Nro. 11)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "3", San Antonio de los Baños.			
San Ant. de los Baños	Primera Tenencia	2.	37.
Ceiba del Agua		0.	8.
Vereda Nueva		0.	8.
La Salud	Segunda Tenencia	1.	13.
El Gabriel		0.	10.
Rincón		0.	9.
Güira de Melena	Tercera Tenencia	1.	14.
Alquízar		0.	9.
Guanímar		0.	9.
T o t a l		4.	117.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "4", M a r i n a o.			
Marianao	Primera Tenencia	2.	31.
Tropical		0.	10.
Wajay	Segunda Tenencia	1.	12.
Mazorra		0.	7.
El Cano		0.	8.
Hoyo Colorado	Tercera Tenencia	1.	13.
Caimito		0.	10.
Punta Brava		0.	8.
Guayabal		0.	10.
T o t a l		4.	109.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "5", Castillo de Atarés.			
Castillo de Atarés, Habana; D. en S. a las órdenes del Honorable Sr. Presidente de la República		4.	82.
T o t a l.		4.	82.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "6", B e j u c a l.			
Bejucal	Primera Tenencia	2.	27.
Santiago de las Vegas		0.	9.
Calabazar		0.	9.
Managua		0.	8.
Nueva Gerona	Segunda Tenencia	1.	10.
Santa Fé		0.	7.
Batabanó	Tercera Tenencia	1.	13.
Quivicán		0.	9.
San Ant. de las Vegas		0.	9.
Pozo Redondo		0.	9.
San Felipe		0.	9.
Guara		0.	8.
T o t a l		4.	127.

(Pasa a la hoja Nro. 12)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.

RESUMEN DEL DISTRITO.

-------o-------

	OFICIALES.		ALISTADOS.
Plana Mayor.....	12.	....	32.
Escuadrón de la G. R. Nro. 1....	4.	....	111.
Escuadrón de la G. R. Nro. 2....	4.	....	122.
Escuadrón de la G. R. Nro. 3....	4.	....	117.
Escuadrón de la G. R. Nro. 4....	4.	....	109.
Escuadrón de la G. R. Nro. 5....	4.	....	82.
Escuadrón de la G. R. Nro. 6....	4.	....	127.
Total.	36.		700.

---------ooo---------

SEXTO DISTRITO.
Puesto de Columbia.

Plana Mayor del Distrito.....	12.	....	36.
Banda de Música.....	1.	....	24.
Plana Mayor del T. Táctico.....	3.	....	8.
P. Ametralladoras T. Tco.....	1.	....	23.
T. a Lomo del T. Táctico.....	0.	....	9.
Escuadrón 1 del T. Táctico.....	3.	....	74.
Escuadrón 2 del T. Táctico.....	3.	....	68.
Escuadrón 3 del T. Táctico.....	3.	....	63.
Total....	26.		305.

BATALLON Nro. "1" de INFANTERIA.

Plana Mayor del Batallón.....	3.	....	8.
P. Ametralladoras del Bon.....	1.	....	23.
T. a Lomo del Batallón.....	0.	....	10.
Primera Compañía.....	2.	....	49.
Segunda Compañía.....	2.	....	44.
Tercera Compañía.....	2.	....	46.
Cuarta Compañía.....	3.	....	44.
Total....	13.		224.

BATALLON Nro. "2" de INFANTERIA.

Plana Mayor del Batallón.....	3.	....	8.
P. Ametralladoras del Bon.....	1.	....	30.
T. a Lomo del Batallón.....	0.	....	11.
Primera Compañía.....	3.	....	45.
Segunda Compañía.....	2.	....	47.
Tercera Compañía.....	3.	....	54.
Cuarta Compañía.....	2.	....	51.
Total....	14.		246.

BATALLON Nro. "3" de INFANTERIA.

Plana Mayor del Batallón.....	3.	....	7.
P. Ametralladoras del Bon.....	1.	....	27.
T. a Lomo del Batallón.....	0.	....	10.
Primera Compañía.....	3.	....	52.
Segunda Compañía.....	3.	....	51.
Tercera Compañía.....	3.	....	53.
Cuarta Compañía.....	2.	....	49.
Total....	15.		249.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.

(Continuación del 6to. Distrito).

BATALLON Nro. "4" de INFANTERIA.

Plana Mayor del Batallón		3.	7.
P. Ametralladoras del Bon		1.	25.
T. a Lomo del Batallón		0.	10.
Primera Compañía		3.	42.
Segunda Compañía		2.	42.
Tercera Compañía		3.	47.
Cuarta Compañía		2.	55.
	Total....	14.	228.
CUERPO DE AVIACION		6.	72.
CUERPO DE SEÑALES:			
Plana Mayor		3.	8.
Compañía Radio-Telegráfica		4.	51.
Compañía de Téléfonos y Telégrafos		4.	72.
	Total....	17.	203.

RESUMEN DEL DISTRITO.

	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor	12.	36.
Banda de Música	1.	24.
Tercio Táctico	13.	245.
Batallón Nro. 1	13.	224.
Batallón Nro. 2	14.	246.
Batallón Nro. 3	15.	249.
Batallón Nro. 4	14.	228.
Cuerpo de Aviación	6.	72.
Cuerpo de Señales	11.	131.
Total....	99.	1,455.

oooo

SEPTIMO DISTRITO.
Puesto del Castillo de la Fuerza.

Plana Mayor del Distrito	13.	43.
Banda de Música	0.	21.

(Pasa a la hoja Nro. 14).

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA

(Continuación del 7mo. Distrito)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
BATALLON Nro. "1" de ARTILLERIA.			
Plana Mayor...	Castillo de la Fuerza.....	3.	8.
P. Ametralladoras..	Bat. Sta. Clara.....	1.	28.
T. a Lomo.....	Castillo de la Fuerza.....	0.	8.
Primera Compañía....	Bat. Sta. Clara.....	3.	54.
Segunda Compañía..	Castillo de la Fuerza....	3.	59.
Tercera Compañía..	Castillo de la Fuerza....	3.	58.
Cuarta Compañía...	Bat. Nro. 5, VEDADO.....	3.	56.
	T o t a l 1.16.		271.
BATALLON Nro. "2" de ARTILLERIA.			
Plana Mayor.....	Puesto de la Cabaña.....	3.	7.
P. Ametralladoras.....	".....	1.	27.
Transporte a Lomo.....	".....	0.	10.
Primera Compañía.....	".....	3.	41.
Segunda Compañía.....	".....	2.	44.
Tercera Compañía.....	".....	3.	48.
Cuarta Compañía.....	".....	3.	44.
	Total...	15.	221.
BATALLON Nro. "3" de ARTILLERIA.			
Plana Mayor.....	".....	2.	7.
P. Ametralladoras.....	".....	1.	26.
Transporte a Lomo.....	".....	0.	10.
Primera Compañía.....	".....	2.	54.
Segunda Compañía.....	".....	3.	46.
Tercera Compañía.....	".....	3.	56.
Cuarta Compañía.....	".....	3.	50.
	Total...	14.	249.
Batería Ligera.....		4.	75.
Batería de Montaña Nro. 1.....		4.	50.
Batería de Montaña Nro. 2.....		4.	44.
	Total...	12.	169.
CUERPO DE INGENIEROS.			
Plana Mayor.....		3.	8.
Compañía Ferrocarrilera.....		4.	55.
Compañía de Zapadores.....		4.	84.
	Total...	11.	147.

RESUMEN DEL DISTRITO.	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor.....	13.	43.
Banda de Música.....	0.	21.
Batallón Nro. 1.....	16.	271.
Batallón Nro. 2.....	15.	221.
Batallón Nro. 3.....	14.	249.
Batería Ligera.....	4.	75.
Batería de Montaña Nro. 1.....	4.	50.
Batería de Montaña Nro. 2.....	4.	44.
Cuerpo de Ingenieros:		
Plana Mayor.....	3.	8.
Compañía Ferrocarrilera.....	4.	55.
Compañía de Zapadores.....	4.	84.
Total....	81.	1,121.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
OCTAVO DISTRITO.			
Pinar del Río.			
Plana Mayor	Pinar del Río	13.	40.
Banda de Música	"	0.	18.
Plana Mayor del T. Tco	"	3.	8.
P. Ametralladoras T. T	"	1.	21.
T. a Lomo del T. Tco	"	0.	10.
Escuadrón 1 del T. Tco	"	3.	72.
Escuadrón 2 del T. Tco	"	3.	79.
Escuadrón 3 del T. Tco	"	3.	66.
	Total	26.	314.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "19",			
Pinar del Río.			
Pinar del Río	Primera Tenencia	2.	42.
San Luis		0.	11.
Sumidero	Segunda Tenencia	1.	11.
Luis Lazo		0.	9.
Matahambre		0.	8.
Río del Medio		0.	8.
Santa Lucía		0.	4.
Viñales	Tercera Tenencia	1.	12.
Puerto Esperanza		0.	8.
	Total	4.	113.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "20",			
San Cristóbal.			
San Cristóbal	Primera Tenencia	2.	48.
Santa Cruz		0.	12.
Candelaria	Segunda Tenencia	1.	19.
Los Palacios	Tercera Tenencia	1.	21.
Paso Real		0.	10.
S. Diego de los Baños		0.	9.
	Total	4.	117.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "21",			
Guanajay.			
Guanajay	Primera Tenencia	2.	44.
Las Cañas		0.	10.
Mariel	Segunda Tenencia	1.	13.
Quiebra Hacha		0.	10.
Artemisa	Tercera Tenencia	1.	14.
Pijirigua		0.	10.
Cayajabos		0.	8.
	Total	4.	109.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "22",			
Guane.			
Guane	Primera Tenencia	2.	40.
Las Martinas		0.	9.
El Cayuco		0.	8.
Punta de la Sierra		0.	8.
Mantua	Segunda Tenencia	1.	12.
Dimas		0.	9.
Los Arroyos		0.	8.
San Juan y Martínez	Tercera Tenencia	1.	15.
El Sábalo		0.	9.
	Total	4.	118.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE LA GUERRA Y MARINA

(Continuación del 8vo. Dto.)

UNIDADES.	LUGAR DONDE RADICAN.	OFICIALES.	ALISTADOS.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL NRO. "23", Consolación del Sur.			
Consolación del Sur	Primera Tenencia.	2.	45.
Pilotos		0.	10.
Herradura		0.	9.
Puerta de Golpe	Segunda Tenencia.	1.	13.
Alonso Rojas		0.	10.
Las Ovas		0.	9.
Consolación del Norte	Tercera Tenencia.	1.	17.
Central "Niágara"		0.	5.
	Total.....	4.	118.
ESCUADRON DE LA GUARDIA RURAL Nro. "24", Bahía Honda.			
Bahía Honda	Primera Tenencia.	2.	29.
Orozco		0.	11.
Las Pozas	Segunda Tenencia.	1.	16.
La Mulata		0.	11.
Mina Concepción		0.	7.
Cabañas	Tercera Tenencia.	1.	25.
Encrucijada		0.	11.
	Total.....	4.	110.

RESUMEN DEL DISTRITO.

	OFICIALES.	ALISTADOS.
Plana Mayor	13.	40.
Banda de Música	0.	18.
Tercio Táctico	13.	256.
Escuadrón de la G. R. Nro. 19	4.	113.
Escuadrón de la G. R. Nro. 20	4.	117.
Escuadrón de la G. R. Nro. 21	4.	109.
Escuadrón de la G. R. Nro. 22	4.	118.
Escuadrón de la G. R. Nro. 23	4.	118.
Escuadrón de la G. R. Nro. 24	4.	110.
Total.....	50.	999.

N O T A:

En las Planas Mayores de los Distritos se encuentran incluidos los Oficiales y Alistados de los Servicios de Sanidad, Veterinaria y Auditoría.

E. L. Usatorres, M. M.,
Comandante de Estado Mayor General,
Jefe de la Sección de Personal y Ordenes.

a.h.r.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(2

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

November 3, 1922. 2056-213

3-1

32

No.- 1804

From: The Military Attaché, Havana, Cuba.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

2056-213 50

RECEIVED G/2 W.D./ NOV 8 1922

POLITICAL:

The elections for Provincial and Municipal officials, and for Congressmen to succeed those retiring,- were held on Wednesday the 1st. instant, as reported by the enclosed press clippings. The returns so far indicate a victory for the so-called "Liberal" party in five out of the six provinces, the province of Pinar del Rio being carried by the Conservative party. A light vote was cast, it being estimated that the number of votes cast amounted to about thirty per cent of the number of eligible voters. Lack of interest was very apparent. Military supervisors had been provided for about two-thirds of the municipalities, and there were no serious disorders reported.

It is understood that President Zayas is now making a plan to strengthen himself with the Liberal party and that it is his intention to be a candidate for reelection.

The Secretary of the Havana municipal board reported in a statement yesterday that he had received the complete files of 130 colleges, but that only 68 of them had made a full canvass of the votes, and the other 62 had not finished by midnight which was the time limit stipulated by law, after which the papers should be sent to the board with unfinished canvassing.

A complete list of the successful candidates will be forwarded in next week's pouch.

Attention is called to the attached press clipping to the effect that Sr. Alfredo Zayas de Arriete, son of the President, and sub-Director of the National Lottery, who has been suspended on leave of absence from duty since he was arrested for fraud and indicted, will now return to his duty as said sub-Director. It is understood that Dr. Despaigne, Secretary of the Treasury, has been combatting the reinstatement of Sr. Zayas, and that he will resign from the Cabinet if the President insists upon reinstating his son. This undoubtedly would bring about another critical situation in the Cabinet.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Attention is also called to the attached clipping "President Decrees $180,000. Increase". Sometime ago the President took up with the Cabinet the question of increasing the budget of Palace expenses, and this met with very strong opposition, especially from Secretary Despaigne of the Treasury and Secretary Castillo of Public Works. However, by Decree No. 1581 of Nov.2, published in the OFFICIAL GAZETTE of same date, the President has increased this budget by the amount named above, namely, $180,000.

This action has brought out very severe comment; and this, together with the matter of reinstating Sr. Alfredo Zayas, above referred to, make two very regrettable incidents at this time, which are being closely watched by General Crowder.

It is suggested that detailed information on these two matters can be obtained from the State Department.

These acts of the President confirm my conclusion, already expressed in a former despatch, that close supervision will be required in Cuba for some time to come.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.,
Military Attaché.

Enes detailed
AC

RECEIVED
1922 NOV 8 [illegible]
REC[illegible]

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

D-1

1 Enc.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

November 7, 1922.

7056-213
33

Lt. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection

No.- 1807

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

M.I.2 - A.E.H.
11/14

RECEIVED G/2 W.D./ NOV 13 1922

ECONOMIC:

There is forwarded herewith the GACETA OFICIAL of October 30, 1922, containing copy of a law recently passed by the Cuban Congress whereby it is intended to increase the postal revenues for the present fiscal year by the sum of $1,296,000,- which, added to that estimated in the existing budget, will make a total of the postal revenues of $4,780,075.

This increase is arrived at by raising the price of postage stamps on first class matter, registration fees, and fees for special delivery telegrams, etc.

It will be noted that the law itself, in its Article I, (A), provides for 3-cent postage within the Republic of Cuba only; but as it was intended for this rate to apply to the United States and other republics of America, the error was corrected by a Presidential Decree which was published in the GACETA OFICIAL of November 4th.

The remainder of the law mentioned is devoted to data concerning application of these revenues.

Albert K. B. Lyman.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.,
Military Attaché.

Encs attached

1 copy of this report retained in files on Cuba

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Habana Post -

Monday, Nov. 6, 1922.

PRESIDENT ZAYAS DECREES THREE-CENT POSTAGE TO STATES

Considerable agitation and variety of conjectures have been caused in political and parliamentary circles of this city by a presidential decree increasing to three cents the postage rate of first class correspondence throughout Cuba, to Spain and all the American republics, and it has been asserted congress will undoubtedly repeal the decree which is fundamentally unconstitutional as it imposes a tax on the people, a faculty the Chief Executive does not possess under the constitution.

This decree ,together with the one providing an appropriation of $180,-000 for the presidential palace expenses, have been taken by some as a sure sign that the President intends to assume a high-handed attitude in the future, and people are begining to wonder how things are going to turn out if it is to be the case.

The decree, which has aroused such comment and which was published in Saturday's Gaceta Oficial, has two dispositive articles which follow:

First: To increase to three cents official currency the present postage rate for each ounce or fraction thereof in the first class correspondence (letters and an other closed matter), in the national service and in the international to all the republics in America to Spain.

Second: To also increase to ten cents official currency, the registration right for all correspondence.

The above mentioned increases will go into effect from this date.

The Secretary of the Interior department will be charged with the enforcement of this decree.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Habana, lunes 30 de octubre de 1922.

GACETA OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA DE CUBA

EDICION EXTRAORDINARIA Nº 20

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ALFREDO ZAYAS Y ALFONSO, Presidente de la República de Cuba.

Hago saber: Que el Congreso ha votado, y yo he sancionado, la siguiente

LEY:

Artículo I.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para aumentar los derechos que cobra el Departamento de Comunicaciones, en la forma siguiente:

(A) Por el franqueo de la correspondencia de primera clase dentro del territorio de la República, *tres centavos* por cada onza o fracción de onza en lugar de los *dos centavos* que se cobran actualmente y cuya variación proporcionará un aumento en la recaudación ascendente a.	$ 704,000.00
(B) Por derechos de certificación de toda correspondencia que se imponga dentro del territorio de la República, *diez centavos,* en lugar de ocho centavos que se cobran actualmente, lo que proporcionará un aumento en la recaudación de.	22,000.00
(C) Por la recaudación que se obtenga por el establecimiento de telegramas clasificados de carácter urgente, que abonarán doble tasa de la ordinaria y cuyo ingreso se calcula en	70,000.00
(D) Por omisión en el cálculo global de ingresos en el Departamento de Comunicaciones en el Presupuesto vigente, en el cual no se incluyeron los ingresos obtenidos por ventas de sellos de telégrafos.	500,000.00
Que hacen un total de. . .	$ 1.296,000.00
Que unidos a la cantidad a que asciende el total del Presupuesto vigente o sea	3.484,075.00
Hacen la suma total de ingresos de. .	$ 4.780,075.00

Artículo II.—La cantidad de $4.780,075.00, consignada en el artículo I, se distribuirá para gastos en el Departamento de Comunicaciones en la forma siguiente:

ANTIGÜEDAD DE EMPLEADOS

Para abonar la antigüedad de los empleados del Departamento.	$ 370,000.00

ALQUILERES

Para pagos de alquileres de casas donde lo demanden todas las Oficinas de Correos y Telégrafos del Departamento.	75,000.00

DIETAS DE COMUNICACIONES

Para pagos de las que devenguen los Inspectores y otros empleados de Correos y Telégrafos en atención del servicio	30,000.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

GASTOS ADICIONALES

Para gastos adicionales o sean el pago de premios de fianzas de los empleados del departamento, para sueldos dobles por traslados e interinidades de empleados de Comunicaciones, para pagos de transportes de Carteros y Mensajeros, para pagos de haberes por defunciones de empleados y para indemnizaciones por pérdidas de certificados y bultos, devoluciones de dinero por pérdidas de telegramas y reintegros de respuestas no utilizadas, según lo dispuesto por las Convenciones Postales y Telegráficas vigentes. 30,000.00

MATERIALES

Para materiales de escritorio para todas las Oficinas de Correos y Telégrafos; para adquisición de mobiliarios, cajas de hierro, aparatos, buzones, máquinas de escribir, aparatos telefónicos y telegráficos, y reparación y conservación de todos estos aparatos, para material de transporte incluyendo valijas, sacos, candados especiales, carros automóviles, para adquisición, renovación y entretenimiento de pilas y baterías eléctricas y su alimentación, así como los motores de las estaciones Sin Hilos, para la renovación de las líneas telefónicas y telegráficas y para construcción de las mismas; para gastos de alumbrado, agua, hielo, limpieza, etc., etc. 500,000.00

Para el restablecimiento de la Estación Radio Telegráfica de Santiago de Cuba, y por una sola vez. 16,000.00

EFECTOS TIMBRADOS

Para la adquisición de sellos de correos y telégrafos, tarjetas postales, sobre y fajas timbradas. 25,000.00

TRANSPORTES

Para el transporte de Correspondencia y gastos que origine el pago de las Rutas Marítimas entre puertos de la República y el Extranjero y para las Rutas Marítimas que presten el servicio entre puertos Nacionales y para Rutas montadas, para transportes de correspondencia entre los muelles, vapores y estaciones de Ferrocarriles a las Oficinas de Correos y viceversa, para transporte de correspondencia por compañías de Ferrocarriles. 500,000.00

PERSONAL

Para el personal del Departamento de Comunicaciones organizado en la forma siguiente: ($2.980,330.00)

DIRECCION GENERAL

1 Director General, Jefe Superior de Admón. con $4,500.00, reducidos temporalmente a .	$ 3,825.00	
1 Subdirector, Técnico, Jefe de Admón. Clase 1a. con $3,600.00, reducidos temporalmente a	3,060.00	
1 Oficial clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente a. .	1,350.00	
1 Oficial clase segunda con $1,200,00, reducidos temporalmente a. .	1,140.00	
1 Abogado Consultor, Jefe de Admón. de 5a. clase con $2,400.00, reducidos temporalmente a	2,160.00	
1 Médico, Jefe de Administración 5a. clase con $2,400.00, reducidos temporalmente a .	2,160.00	$ 13,695.00

NEGOCIADO DE GIROS POSTALES

Estadística y Asuntos varios

1 Jefe de Administración segunda clase con $3,300.00 reducidos temporalmente a. .	2,805.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Administración de 6ª clase con $2,000.00 reducidos temporalmente a	1,800.00	
1 Traductor Oficial clase 5a. con $1,800.00, reducidos temporalmente a.	1,620.00	
1 Oficial clase 5a. con $1,800 reducidos temporalmente a.	1,620.00	
2 Oficiales clase cuarta, con $1,600.00, reducidos temporalmente a $1,440.00.	2,880.00	
2 Oficiales clase tercera, con $1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.00.	2,700.00	
2 Oficiales clase segunda con $1,200.00, reducidos temporalmente a $1,140.00.	2,280.00	
2 Oficiales clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00	1,900.00	
4 Auxiliares clase A, a $900.00.	3,600.00	
6 Auxiliares clase B, a $780.00.	4,680.00	$ 25,885.00

NEGOCIADO DE INSPECTORES

1 Jefe, Jefe de Admón. de tercera clase con $3,000.00, reducidos temporalmente a	$ 2,550.00	
1 Inspector Auxiliar, Jefe de Administración de cuarta clase con $2,700.00, reducidos temporalmente a.	2,295.00	
18 Inspectores de Comunicaciones, Jefes de Administración de 5a. clase, con $2,400.00, reducidos temporalmente a $2,160.00	38,880.00	
1 Oficial clase quinta, con $1,800.00, reducidos temporalmente a.	1,620.00	
2 Oficiales clase tercera con $1,500.00 reducidos temporalmente a $1,350.00.	2,700.00	
2 Oficiales clase segunda con $1,200.00 reducidos temporalmente a $1,140.00	2,280.00	
2 Oficiales clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	1,900.00	
6 Auxiliares clase A, a $900.00.	5,400.00	
6 Auxiliares clase B, a $780.00.	4,680.00	$ 62,305.00

NEGOCIADO DE NOMBRAMIENTOS

Transportes, Archivos y Retiro

1 Jefe, Jefe de Admón. tercera clase $3,000.00, reducidos temporalmente	$ 2,550.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Administración sexta clase con $2,000.00, reducidos temporalmente a	1,800.00	
1 Inspector de Transportes, Oficial clase quinta, con $1,800.00, reducidos temporalmente a.	1,620.00	
1 Oficial clase cuarta con $1,600.00 reducidos temporalmente a.	1,440.00	
3 Oficiales clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.	4,050.00	
3 Oficiales clase segunda con $1,200.00 reducidos temporalmente a $1,140.00.	3,420.00	
2 Oficiales clase primera con $1,000.00 reducidos temporalmente a $950.00.	1,900.00	
6 Auxiliares clase A, a $900.00	5,400.00	
6 Auxiliares clase B, a $780.00.	4,680.00	$ 26,860.00

NEGOCIADO DE CERTIFICADOS Y REZAGOS

1 Jefe de Administración clase tercera con $3,000.00, reducidos temporalmente a .	$ 2,550.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. sexta clase con $2,000.00, reducidos temporalmente a .	1,800.00	
3 Oficiales clase tercera con $1,500.00 reducidos temporalmente a $1,350.00.	4,050.00	
4 Oficiales clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	3,800.00	
4 Auxiliares clase A, a $900,00.	3,600.00	
8 Auxiliares clase B, a $780.00.	6,240.00 $	22,040.00

NEGOCIADO DE SERVICIOS TELEGRAFICO Y TELEFONICO

1 Jefe, Jefe de Admón. clase 3a. con $3,000.00 reducidos temporalmente a. . . . . $	2,550.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. sexta clase con $2,000.00, reducidos temporalmente a .	1,800.00	
1 Oficial clase cuarta, con $1,600.00 reducidos temporalmente a .	1,440.00	
2 Oficiales clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.00.	2,700.00	
4 Oficiales clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	3,800.00	
3 Auxiliares clase A con $900.00.	2,700.00	
10 Auxiliares clase B, con $780.00.	7,800.00 $	22,790.00

NEGOCIADO DE SELLOS Y MATERIALES

1 Jefe, Jefe de Admón. 3ª clase con $3,000.00 reducidos temporalmente a . . . . . $	2,550.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. de 6a. clase, con $2,000.00, reducidos temporalmente a .	1,800.00	
3 Oficiales clase cuarta con $1,600.00, reducidos temporalmente a $1,440.00.	4,320.00	
2 Oficiales clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.	2,700.00	
3 Oficiales clase segunda con $1,200.00, reducidos temporalmente a $1,140.00	3,420.00	
2 Oficiales clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	1,900.00	
2 Auxiliares clase A, con $900.00.	1,800.00	
8 Auxiliares clase C, con $600.00	4,800.00	
1 Carpintero clase B, con	780.00	
1 Auxiliar de Carpintero clase "C", con. . . .	600.00	
1 Auxiliar clase E. . .	480.00 $	25,150.00

NEGOCIADO DE PAGADURIA

1 Jefe, Jefe de Administración clase tercera con $3,000.00 reducidos temporalmente a . $	2,550.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. de 6a. clase, con $2,000.00, reducidos temporalmente a .	1,800.00	
1 Oficial clase cuarta con $1,600.00, reducidos temporalmente a .	1,440.00	
1 Auxiliar clase tercera con $1,500.00 reducidos temporalmente a .	1,350.00	
1 Oficial clase segunda con $1,200.00, reducidos temporalmente a .	1,140.00	
1 Oficial clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	950.00	
2 Auxiliares clase A, con $900.00.	1,800.00	
4 Auxiliares clase B, con $780.00.	3,120.00	
4 Auxiliares clase C, con $600.00.	2,400.00 $	16,550.00

NEGOCIADO DE INSPECCION TECNICA Y TOPOGRAFIA

1 Jefe, Jefe de Administración clase tercera con $3,000.00, reducidos temporalmente a . $	2,550.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Administración 6a. clase, con $2,000.00, reducidos temporalmente a	1,800.00	
2 Oficiales clase tercera con 1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.00.	2,700.00	
1 Delineante clase 2da. con $1,200.00, reducidos temporalmente a .	1,140.00	
2 Oficiales clase segunda con $1,200.00, reducidos temporalmente a $1,140.00.	2,280.00	
1 Electricista Oficial clase 2a. con $1,200.00, reducidos temporalmente a	1,140.00	
2 Mecánicos clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	1,900.00	
2 Auxiliares clase A, con $900.00.	1,800.00	
6 Auxiliares clase B, con $780.00.	4,680.00 $	19,990.00

ACADEMIA

1 Director, Oficial clase tercera con $1,500.00 reducidos temporalmente a.	1,350.00	
2 Profesores Oficiales clase segunda con $1,200.00, reducidos temporalmente a . 1,140.00	2,280.00 $	3,630.00

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

1 Jefe, Jefe de Administración de tercera clase con $3,000.00, reducidos temporalmente a $	2,550.00	
1 Oficial clase 5a. con $ 1,800,00, reducidos temporalmente a. . .	1,620.00	
2 Oficiales clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.00.	2,700.00	
1 Oficial clase A, con. .	900.00	
7 Auxiliares clase B, con $780.00.	5,460.00 $	13,230.00

REGISTRO GENERAL

1 Oficial clase 3a. "Encargado" con $1,500.00, reducidos temporalmente a . . . . . $	1,350.00	
1 Oficial clase segunda con $1,200.00, reducidos temporalmente a .	1,140.00	
2 Auxiliares clase A, con $900.00.	1,800.00	
2 Oficiales clase B, con $780.00.	1,560.00 $	5,850.00

CUERPO DE POLICIA

1 Jefe, Oficial clase segunda con $1,200.00 reducidos temporalmente a	1,140.00	
1 Auxiliar del Jefe, Oficial clase primera con $ 1,000.00, reducidos temporalmente a .	950.00	
8 Policías clase "B", a $780.00.	6,240.00 $	8,330.00

CONSERJERÍA

1 Conserje clase A, con.	900.00	
1 Auxiliar clase D, con.	540.00	
14 Sirvientes clase B, a $780.00.	10,920.00	
5 Ordenanzas clase C, a $600.00.	3,000.00	
5 Mensajeros clase F, a $360.00.	1,800.00	
10 Mozos clase C, a $600.00	6,000.00 $	23,160.00

CONDUCTORES DE CORREOS

18 Conductores, Oficiales clase 3a. con $1,500.00, reducidos temporalmente a $1,350.00. . . . . $		24,300.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

8 Conductores, Oficiales clase 2a. con $1,200.00, reducidos temporalmente a $1,140.00.	9,120.00	
12 Conductores, Oficiales clase 1a. con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	11,400.00	
28 Conductores, clase A, a $900.00.	25,200.00	
35 Conductores, clase B, a $780.00.	27,300.00	
54 Conductores, clase C, a $600.00.	32,400.00	$ 129,720.00

PROVINCIA DE PINAR DEL RIO

Agiconal

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

Alonso Rojas

1 Administrador Correos clase "F".	240.00	240.00

Artemisa

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	950.00	
2 Telegrafistas Auxiliares clase B, a $780.00.	$ 1,560.00	
1 Auxiliar de Correos clase E.	480.00	
4 Carteros clase "F" a $360.00.	1,440.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	
2 Mensajeros clase "F" $180.00.	360.00	$ 5,330.00

Arroyos de Mantua

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 2,040.00

Aspiro

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Babineyes

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Bacunagua

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Bahia Honda

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	
1 Mensajero clase "F".	240.00	$ 2,100.00

Barbacoas

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Barrio Palenque

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Berracos

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Bocas de Galafre

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Cabañas

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	

2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,220.00

Cacarajícara

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Caiguanabos

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Candelaria

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Mensajero clase "F". . .	180.00	$ 1,500.00

Cañas

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,440.00

Catalina de Guane

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Cayajabos

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Cayo Mazón

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Cangre

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	
1 Cartero Rural clase 'E'	480.00	$ 720.00

Central Gerardo

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Central Galope

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Central Niágara

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Consolación del Norte

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Cartero rural clase 'D'	780.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 3,000.00

Cayo San Felipe

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Corralillo

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

Consolacion del Sur

1 Jefe Local de Comunicaciones de clase segunda $1,000.00, reducidos temporalmente a . .	$ 950.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
1 Auxiliar clase "E". .	480.00	
2 Auxiliares clase "F" a $360.00.	720.00	
2 Carteros clase "F" $360.00.	720.00	
1 Mensajero clase "F". .	300.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 Mensajeros clase "F" a $180.00.	540.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 5,030.00

CORTES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

CRUCES DE AVALOS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

CUAJANÍ

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

DIMAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

FRAGATAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

GALAFRE

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

GUANAJAY

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00 reducidos temporalmente a. . .	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Jefe Estación Local clase tercera.	900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
3 Carteros clase "F" a $360.00.	1,080.00	
2 Auxiliares de Correos a $480.00.	960.00	
1 Mensajero clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Cartero Especial clase "F".	240.00	
2 Reparadores de Líneas clase "D", a $540.00.	1,080.00	$ 6,600.00

GUANE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	950.00	
2 Telegrafistas Auxiliares clase "B" a $780.	1,560.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
2 Carteros clase "F" a $240.00.	480.00	
2 Reparadores de Líneas a $540.00.	1,080.00	$ 4,910.00

HATO DE GUANE

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

HERRADURA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,260.00

ENTRONQUE DE HERRADURA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

ISABEL MARÍA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

INGENIO SANTIAGO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

CENTRAL MERCEDITAS

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	$ 480.00

JUAN GÓMEZ

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LA COLOMA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

LA FE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

LA FE *(Radio Telegráfica)*

1 Jefe Local clase primera con $1,200.00 reducidos temporalmente a .	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 2,100.00

LA GÜIRA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LA GRIFA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LA JAGUA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LA MULATA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LA TERESA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LAS MARTINAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

LAS POZAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LOS ACOSTAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LUIS LAZO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

MACURIGES

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

MANGAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

MANTUA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 3,240.00

MARCOS VÁZQUEZ

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

MARIEL

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Auxiliar clase "F". .	240.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	
1 Cartero Rural clase B.	780.00	$ 3,660.00

MENDOZA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,800.00

MINAS DE MATAHAMBRE

1 Administrador de Correos clase "E". . .	480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	$ 900.00

MONTEZUELO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

MINAS DE SANTA LUCIA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

MULO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

OVAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Cartero rural clase 'B"	780.00	$ 1,860.00

OROZCO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

PEÑA BLANCA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

PORTALES

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

LOS PALACIOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	$ 950.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	300.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Cartero rural clase 'C'	600.00	$ 3,530.00

PAN DE AZUCAR

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

PASO REAL DE SAN DIEGO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,040.00

PILOTOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

PABLO SUÁREZ

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

PUEBLO DE MANGAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

PINAR DEL RIO

(Administración de Correos)

1 Administrador de Correos, Oficial clase 4a. con $1,600.00, reducidos temporalmente a .	1,440.00	
1 Administrador Auxiliar, Oficial clase 1ª con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	950.00	
1 Oficial clase "A". . .	900.00	
3 Auxiliares clase "B" a $780.00.	2,340.00	
5 Auxiliares clase "C" a $600.00.	3,000.00	
4 Carteros de segunda a $900.00.	3,600.00	
4 Carteros de tercera a $720.00.	2,880.00	
3 Carteros especiales a $360.00	1,080.00	
1 Mozo clase "F". . . .	360.00	
1 Cartero rural para Cangre.	780.00	$ 17,330.00

PINAR DEL RIO

(Centro Telegráfico)

1 Jefe de Centro, Jefe de Administración sexta clase, con $2,000.00, reducidos temporalmente a.	1,800.00	
1 Segundo Jefe, Oficial clase 3ª con $1,500.00, reducidos temporalmente a.	1,350.00	
2 Jefes de Servicio, Jefe Estación Local primera a $1,200.00 reducidos temporalmente a $1,140.00.	2,280.00	
2 Telegrafistas Jefe Estación Local segunda, con $1,000.00, reducidos temporalmente a $950.00.	1,900.00	
10 Telegrafistas clase tercera a $900.00. . . .	9,000.00	
4 Telegrafistas clase 'B" a $780.	3,120.00	
2 Contadores Auxiliares clase "B" a $780.00.	1,560.00	
2 Auxiliares revisores clase "E" a $480.00. . .	960.00	
1 Inspector de Líneas Jefe de Administración 5ª clase, con $2,400.00 reducidos temporalmente a.	2,160.00	
1 Encargado Baterías Oficial clase "C". . .	600.00	
10 Mensajeros clase "F" a $240.00.	2,400.00	
1 Mozo de limpieza clase "F".	360.00	
2 Auxiliares clase "B", a $780.00, Oficina Telegráfica.	1,560.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
2 Capataces líneas clase "B" a $780.00. . . .	1,560.00	
4 Reparadores líneas clase "D", a $540.00. .	2,160.00	$ 33,550.00

PINAR DEL RIO

(Oficina Radio Telegráfica)

1 Oficial clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente. .	$ 1,350.00	
1 Telegrafista, Jefe Estación Local, clase tercera.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	$ 2,610.00

PUERTA DE GOLPE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

PUERTA DE LA GÜIRA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PUNTA DE PALMAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

PUERTO ESPERANZA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	
1 Cartero Rural.	600.00	$ 2,700.00

PUNTA BRAVA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

PUNTA DE SIERRA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

PUNTA DE CARTAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

QUIEBRA HACHA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

REMATES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 1,620.00

RIO DEL MEDIO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

RIO FEO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

RIO SECO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SABALO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,440.00

SAN CAYETANO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,440.00

SAN CLAUDIO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SAN CRISTOBAL

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	$ 950.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 3,770.00

SAN DIEGO DE LOS BAÑOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,100.00

SAN DIEGO DE NUÑEZ

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SAN JUAN BAUTISTA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Cartero rural clase 'B'	780.00	$ 1,200.00

SAN JUAN Y MARTINEZ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda, con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	$ 950.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Cartero especial clase "F".	240.00	
2 Mensajeros telégrafos clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 3,950.00

SAN JULIÁN DE GUANE

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

SAN LUIS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00 reducidos temporalmente a.	$ 950.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 2,090.00

SAN VICENTE *(Baños)*

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SANTA CRUZ DE LOS PINOS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SANTA ISABEL

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SANTO TOMÁS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SUMIDERO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

TACO-TACO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 2,160.00

TENERIA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

VIÑALES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	$ 950.00	
1 Telegrafista auxiliar clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "B".	480.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 3,470.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PROVINCIA DE LA HABANA

Aguacate

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a	$ 950.00	
2 Telegrafistas Auxiliares clase "B" a $780.00.	1,560.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Cartero clase "F".	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $240.00.	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 4,550.00

Aguada del Cura

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 300.00	$ 300.00

Alquizar

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a	$ 950.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	$780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Cartero clase "F".	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 4,190.00

Arroyo Apolo

1 Administrador de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
3 Carteros clase "F" a $360.00.	1,080.00	$ 1,740.00

Arroyo Naranjo

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

Arroyo Arenas

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

Bacuranao

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

Bainoa

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 1,800.00

Batabanó

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a	$ 950.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 3,290.00

Barreras

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

Bejucal

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos temporalmente a	$ 950.00	
2 Telegrafistas Auxiliares clase 'B" a $780.00	1,560.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 4,610.00

Bocas de Jaruco

1 Administrador de Correos clase "F".	240.00	
1 Conductor Rural clase "F".	180.00	$ 420.00

Caimito

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,280.00

Calabazar

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

Calvario

1 Administrador de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

Camoa

1 Administrador de Correos clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

Campo Florido

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,040.00

Cangrejeras

1 Administrador de Correos clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

Canó

1 Administrador de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

Capdevila

1 Administrador de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

Caraballo

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	420.00	
1 Conductor rural clase "F".	300.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,980.00

Casa Blanca

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	420.00	
1 Cartero clase tercera.	720.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 2,220.00

Casanovia

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

Casiguas

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

Catalina de Güines

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

Ceiba del Agua

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Conductor Rural. . .	600.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,860.00

CENTRAL HABANA

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180,00	$ 660.00

CENTRAL MERCEDITAS

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

COJIMAR

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

COLUMBIA *(I. P.)*

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

COLUMBIA *(Marianao)*

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
2 Carteros clase tercera a $720.00.	1,440.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 3,720.00

CORRALILLO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

COTORRO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "D". .	540.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,620.00

CUATRO CAMINOS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CHORRERAS DEL CALVARIO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL NTRA. SRA. DEL CARMEN

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL HERSHEY

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

DURÁN

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

FLETE

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

FORTALEZA DE LA CABAÑA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 540.00

GABRIEL

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

GANUZA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

GOVEA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

GUARA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Cartero especial clase "F".	180.00	
1 Mensajero clase "F".	240.00	$ 900.00

GUANABACOA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducido a.	1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª. .	900.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
6 Carteros clase cuarta a $540.00.	3,240.00	
1 Auxiliar clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	300.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 8,040.00

GUATAO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

GUAYABAL

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

GÜIRO MARRERO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

GÜINES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducidos a.	$ 1140.00	
1 Telegrafista clase 3ª. .	900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
2 Auxiliares de Correos clase "E" a $480.00. .	960.00	
4 Carteros clase cuarta a $540.00.	2,160.00	
1 Cartero Especial clase "E".	480.00	
3 Mensajeros clase "F" a $180.00.	540.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 7,500.00

GÜIRA DE MELENA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos a.	$ 950.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 3,290.00

HOYO COLORADO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Cartero clase "E" . .	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,560.00

HABANA

Administración de Correos

1 Administrador de Correos clase Excepcional, Jefe de Administración de segunda clase, con $3,300 reducido a. . .	$ 2,805.00	
1 Administrador Auxiliar Jefe de Administración de cuarta clase, con $2,700.00, reducido a.	2,295.00	
1 Superintendente de la División de Certificados, Jefe de Administración quinta clase, con $2,400.00, reducidos a.	2,160.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Superintendente de la División de Giros Postales, Jefe de Administración quinta clase, con $2,400, reducidos a	2,160.00	
1 Superintendente de la División de Estafeta, Jefe de Administración quinta clase con $2,400 reducidos a	2,160.00	
1 Superintendente de la División de Lista e Información, Jefe de Administración quinta clase con $2,400, reducidos a	2,160.00	
1 Superintendente de la División Apartados Jefe de Administración 5ª clase, con $2,400.00, reducidos a	2,160.00	
1 Superintendente de la División Cartería, Jefe de Administración 5ª clase, con $2,400.00, reducidos a	2,160.00	
1 Superintendente de la División Bultos Postales, Jefe de Administración 5ª clase, con $2,400.00, reducidos a	2,160.00	
1 Superintendente, Jefe Servicio Noche, Jefe de Administración quinta clase, con $2,400, reducidos a	2,160.00	
1 Intendente de ventas de efectos timbrados, Oficial clase quinta, con $1,800.00 reducido a	1,620.00	
2 Oficiales clase quinta con $1,800.00 reducidos a $1,620.00		$ 3,240.00
9 Oficiales clase tercera a $1,500.00 reducidos a 1,350.00	12,150.00	
13 Oficiales clase segunda a 1,200.00 reducidos a $1,140.00	14,820.00	
21 Oficiales clase primera a $1,000.00 reducidos a $950.00	19,950.00	
96 Oficiales clase "A" a $900.00	86,400.00	
100 Oficiales clase "B" a $720.00	72,000.00	
130 Oficiales clase "C" a $600.00	78,000.00	
43 Oficiales clase "D" a $540.00	23,220.00	
60 Carteros de primera a $1,200.00 reducidos a $1,140.00	68,400.00	
60 Carteros de segunda a $1,000.00 reducidos a $950.00	57,000.00	
130 Carteros de tercera a $780.00	101,400.00	
65 Carteros Entrega especial clase "F" a $480.00	31,200.00	
1 Patrón de lanchas Oficial clase tercera con $1,500.00 reducidos a	1,350.00	
1 Maquinista de lancha Oficial primera con $1,000.00 reducidos a	950.00	
2 Marineros de lancha clase "D" a $540.00	1,080.00	
1 Fogonero lancha clase "D"	540.00	
8 Mozos clase "D" a $540.00	4,320.00	
9 Mozos clase "E", a $480.00	4,320.00	
1 Oficial Encargado Garage, clase tercera, con $1,500.00 reducido a	1,350.00	
1 Auxiliar clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a	950.00	
2 Mecánicos clase segunda a $1,200.00 reducidos temporalmente a $1,140.00	2,280.00	
2 Mecánicos clase "A" a $900.00	1,800.00	
3 Carpinteros clase "A" a $900.00	2,700.00	
2 Pintores clase "A" a $900.00	1,800.00	
2 Albañiles clase "A" a $900.00	1,800.00	
15 Chauffeurs clase "A" a $900.00	13,500.00	
2 Fregadores clase "E" a $480.00	960.00	$ 631,480.00

Sucursal del Cerro

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducidos a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00	1,800.00	
1 Auxiliar clase "A"	900.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,200.00	
4 Mensajeros clase "F" a $360.00	1,440.00	$ 6,480.00

Sucursal Hotel Plaza

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducidos a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00	1,800.00	
2 Auxiliares clase "A" a $900.00	1,800.00	
4 Auxiliares clase "C" a $600.00	2,400.00	
2 Mensajeros clase "F" a $360.00	720.00	
2 Contadores clase "F" a $480.00	960.00	$ 8,820.00

Sucursal Jesús del Monte

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200, reducidos a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00	1,800.00	
1 Auxiliar clase "A"	900.00	
3 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,800.00	
4 Mensajeros clase "F" a $360.00	1,440.00	$ 7,080.00

Sucursal Víbora

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B"	780.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,200.00	
4 Mensajeros clase "F" a $360.00	1,440.00	$ 4,320.00

Sucursal Parque Trillo

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200, reducidos a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B"	780.00	
3 Auxiliares correos clase "C" a $600.00	1,800.00	
2 Mensajeros clase "F" a $360.00	720.00	$ 4,440.00

Sucursal Estación Terminal

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200, reducidos a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00	1,800.00	
2 Auxiliares clase "A" a $900.00	1,800.00	
4 Auxiliares clase "C" a $600.00	2,400.00	
2 Mensajeros clase "F" a $360.00	720.00	
2 Contadores clase "E" a $480.00	960.00	$ 8,820.00

Sucursal Vedado

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200, reducidos a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00	1,800.00	
2 Auxiliares correos clase "C" a $600.00	1,200.00	
6 Mensajeros clase "F" a $360.00	2,160.00	$ 6,300.00

Sucursal Villanueva

1 Jefe Local de Comunicaciones, Jefe de Administración, 6ª clase, con $2,000, reducidos a	$ 1,800.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00	1,800.00	
2 Auxiliares clase "A" a $900.00	1,800.00	
4 Auxiliares clase "C" a $600.00	2,400.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2 Mensajeros clase "F" a $360.00	720.00	
2 Contadores clase "E" a $480.00	960.00	$ 9,480.00

HABANA

(Centro Telegráfico)

1 Jefe Centro de primera, Jefe de Administración clase segunda, con $3,300.00, reducido a.	$ 2,805.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Administración de 4ª clase, con $2,700.00, reducido a.	2,295.00	
4 Jefes de Servicio, Jefes de Administración de 5ª clase, con $2,400.00 reducidos a $2,160.00	8,640.00	
4 Jefes de Servicio, Auxiliares Oficiales clase tercera a $1,500.00, reducidos a $1,350.00	5,400.00	
10 Telegrafistas clase primera con $1,200.00, reducidos a $1,140.00	$11,400.00	
15 Telegrafistas clase segunda con $1,000.00, reducidos a $950.00	14,250.00	
51 Telegrafistas clase tercera a $900.00	45,900.00	
10 Telegrafistas clase 'B' a $780.00	7,800.00	
2 Contadores, Oficiales clase 1ª a $1,200.00, reducidos a $1,140.00	2,280.00	
6 Contadores, Oficiales clase "A" a $900.00.	5,400.00	
1 Cajero, Oficial clase "A".	900.00	
6 Revisadores, Auxiliares clase "C" a $600.00.	3,600.00	
5 Oficiales clase "B" a $780.00	3,900.00	
2 Mecanógrafos clase 'B' a $780	1,560.00	
1 Oficial de Almacén clase "B"	780.00	
1 Encargado de Baterías clase "A".	900.00	
2 Auxiliares, de Baterías clase "C" a $600.00.	1,200.00	
1 Oficial Reparación clase "A".	900.00	
1 Oficial Reparación Auxiliar clase "B".	780.00	
2 Oficiales para copias y cierre, clase "B" a $780.00	1,560.00	
8 Auxiliares para copias y cierre, clase "C" a $600.00	4,800.00	
2 Oficiales Revisores clase "B", a $720.00.	1,440.00	
20 Auxiliares de Revisión, Distribución y Archivo, clase "E" a $480.00	9,600.00	
5 Sirvientes clase "D" a $540.00	2,700.00	
2 Jefes de Mensajeros clase "A" a $900.00.	1,800.00	
6 Auxiliares clase "C" a $600.00.	3,600.00	
150 Mensajeros clase "F" a $360.00.	54,000.00	
1 Inspector de Líneas, Jefe de Administración quinta clase con $2,400.00, reducido a.	2,160.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase tercera.	900.00	
3 Capataces de Líneas a $900.00.	2,700.00	
6 Reparadores clase 'D' a $720.00.	4,320.00	$ 210,270.00

Centro Telefónico Oficial

1 Jefe, Jefe de Administración de tercera clase con $3,000.00, reducido temporalmente a.	$ 2,550.00	
1 Telefonista, Oficial clase 1ª con $1,000.00, reducido a.	950.00	
4 Telefonistas, Oficiales clase "A" a $900.00.	3,600.00	
4 Telefonistas, Auxiliares clase "B" a $780.00.	3,120.00	
2 Instaladores clase "A" a $900.00.	1,800.00	
1 Encargado del Rak, clase "A".	900.00	
1 Empatador de Cables, Oficial clase segunda, con $1,200.00, reducidos a.	1,140.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	
1 Mozo de Limpieza clase "F".	360.00	

1 Capataz de Reparadores clase "A".	900.00	
7 Reparadores clase "B" a $720.00.	5,040.00	$ 20,720.00

HABANA

(Radio)

1 Jefe, Jefe de Administración de quinta clase con $2,400.00 reducido a.	$ 2,160.00	
2 Telegrafistas, Oficiales clase 3ª a $1,500.00 reducidos a $1,350.00.	2,700.00	
4 Telegrafistas clase primera a $1,200.00 reducidos a $1,140.00.	4,560.00	
1 Telegrafista clase segunda con $1,000.00 reducidos a.	950.00	
1 Mensajero clase "E".	480.00	
4 Mecánicos clase "C" a $600.00.	2,400.00	$ 13,250.00

JAMAICA

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

JARUCO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00 reducido temporalmente a.	$ 950.00	
1 Telegrafista Aux, clase "B".	780.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Cartero especial clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	420.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 4,370.00

JIBACOA

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

JOBO

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

LAS GUÁSIMAS

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

LOS INDIOS *(Isla de Pinos)*

1 Administrador de Correos clase "F"	$ 360.00	$ 360.00

LOS PINOS

1 Administrador de Correos clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

MACKINLEY

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 360.00	$ 360.00

MADRUGA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
1 Cartero clase "F".	360.00	
1 Cartero especial clase "F".	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 2,640.00

MANAGUA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,100.00

MANTILLA

1 Administrador de Correos clase "F".	240.00	240.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MARIANAO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00.00 reducidos temporalmente a .	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase tercera con.	900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
2 Aux. de Correos clase "F" a $420.00. . . .	840.00	
6 Carteros clase "D" a $540.00.	3,240.00	
2 Carteros especiales clase "F" a $240.00. . .	480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 8,280.00

MAZORRA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

MELENA DEL SUR

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

MINAS DE GUANABACOA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

NAZARENO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

NUEVA GERONA *(Isla de Pinos)*

1 Administrador de Correos, Oficial clase 1ª con $1,000.00 reducido	$ 950.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00.	1,200.00	
2 Carteros clase "F" a $480.00.	960.00	
1 Mensajero clase "F".	300.00	$ 3,410.00

NUEVA GERONA *(Isla de Pinos)*

(Estación Radio)

1 Jefe, Oficial clase 3ª con $1,500.00, reducido temporalmente a. . .	$ 1,350.00	
1 Telegrafista clase 2ª con $1,000.00, reducidos temporalmente a .	950.00	
1 Telegrafista clase tercera con.	900.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	$ 3,560.00

NUEVA PAZ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Oficial Correos clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,800.00

PALENQUE DE GÜINES

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

PALOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos a.	$ 950.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,990.00

PANCHO LOSA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	240.00	240.00

PIPIAN

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

POGOLOTTI

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 360.00	
1 Auxiliar clase "F". .	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 780.00

PROVIDENCIA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 540.00

POZO REDONDO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

PUEBLO DE BATABANÓ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera con.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "A" a $180.00.	360.00	$ 1,980.00

PUENTE DE ALMENDARES

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

PUENTES GRANDES

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,020.00

PUNTA BRAVA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 1,620.00

QUINTANA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

QUIVICAN

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "E".	480.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,920.00

RANCHO BOYEROS

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

REGLA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00 reducidos a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	420.00	
2 Carteros clase "E" a $480.00.	960.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 3,660.00

REPARTO ALMENDARES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "E".	480.00	
4 Carteros clase "D" a $540.00.	2,160.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 3,900.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

RINCÓN

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Mensajero clase "F".	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 3,300.00

RIO SECO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

SAN ANTONIO DE LAS VEGAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,440.00

SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducidos a.	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Aux. de Correos clase "E".	480.00	
3 Carteros clase "F" a $360.00	1,080.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 3,840.00

SAN FELIPE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

SAN FRANCISCO DE PAULA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

SAN JOSE DE LAS LAJAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "E"	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajeró clase "F".	180.00	$ 1,800.00

SAN MIGUEL DEL PADRON

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

SAN NICOLÁS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	420.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,860.00

SAN ANTONIO DE RIO BLANCO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 1,620.00

SAN PEDRO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SANTA BÁRBARA *(I. de Pinos)*

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 420.00	$ 420.00

SANTA CRUZ DEL NORTE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,440.00

SANTA FE *(Isla de Pinos)*

1 Administrador Correos clase "F"	$ 420.00	

1 Aux. de Correos clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	240.00	$ 900.00

SANTIAGO DE LAS VEGAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00 reduc. a	$ 950.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Cartero clase "F". .	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 3,590.00

SANTA MARIA DEL ROSARIO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "E".	480.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,280.00

SANTO CRISTO DE LA SALUD

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducidos a	$ 950.00	
1 Aux. clase "E". . .	480.00	
1 Cartero Rural clase 'C'	600.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 2,210.00

SAN JUAN

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SAN MARTIN

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SAN PEDRO *(Isla de Pinos)*

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

SEBORUCAL

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

TAPASTE

1 Administrador de Correos clase "C". . . .	$ 600.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	$ 960.00

VEGAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

VEREDA NUEVA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Cartero Rural clase 'D'	540.00	$ 1,620.00

WAJAY

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

XENES

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

PROVINCIA DE MATANZAS

ACOSTA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

AGRAMONTE

1 Jefe Local de Comunicaciones de clase 3ª. .	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 1,620.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AGUICA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

ALACRANES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda, con $1,000.00 reduc. a.	$ 950.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,850.00

ALTAMISAL

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 540.00

AMARILLAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

ARCOS DE CANASÍ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,440.00

BANAGUISES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,440.00

BARÓ

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

BARRETO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

BENAVIDES

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

BOLONDRÓN

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 2,580.00

CABEZAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

CALIMETE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,440.00

CAMARIOCA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CANTEL

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CÁRDENAS

(Administración de Correos)

1 Administrador de Correos Jefe de Administración de sexta clase, con $2,000.00, reducidos temporalmente a .	$ 1,800.00	
1 Administrador Auxiliar Oficial clase tercera con $1,500.00 reducidos a	1,350.00	

1 Oficial clase primera con $1,000.00, reducidos temporalmente a.	950.00	
2 Auxiliares clase "A" a $900.00.	1,800.00	
3 Auxiliares clase "B" a $780.00.	2,340.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00.	1,200.00	
8 Auxiliares clase "D" a $540.00.	4,320.00	
3 Carteros de segunda a $900.00.	2,700.00	
7 Carteros de tercera a $720.00.	5,040.00	
4 Colectores clase "D" a $540.00.	2,160.00	
4 Carteros clase "F" a $360.00.	1,440.00	
1 Sereno clase "D". . .	540.00	
1 Mozo de limpieza clase "F".	360.00	$ 26,000.00

CÁRDENAS

(Oficina Telegráfica)

1 Jefe, Oficial clase tercera con $1,500.00, reducidos temporalmente a	1,350.00	
1 Telegrafista clase segunda con $1,000.00 reducido temporalmente a	950.00	
3 Telegrafistas, clase tercera a $900.00. . . .	2,700.00	
2 Telegrafistas Aux. clase "B" a $780.00. . .	1,560.00	
2 Contadores clase "B" a $720 00.	1,440.00	
1 Revisor clase "C".	600.00	
2 Auxiliares copias y cierre, clase "D" a $540.	1,080.00	
6 Mensajeros clase "F" a $240 00.	1,440.00	
2 Reparadores de Líneas clase "D", a $540.00.	1,080.00	
1 Mozo de Limpieza clase "E".	480 00	$ 12 930.00

CARLOS ROJAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

CEIBA MOCHA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CENTRAL AUSTRALIA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	$ 480.00

CENTRAL ESPAÑA

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CENTRAL PROGRESO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL LIMONES

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL SOCORRO

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CÉSPEDES

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CIDRA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a 180.00.	360.00	$ 1,260.00

COLISEO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,260.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

COLÓN

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducido temporalmente a. . .	$1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª. .	900.00	
2 Telegrafistas clase "B" a $780.00.	1,560.00	
1 Auxiliar de Correos clase "C".	600.00	
3 Auxiliares de Correos clase "E", a $480.00.	1,440.00	
3 Carteros clase "F" a $360.00.	1,080.00	
2 Carteros clase "F" a $240.00.	480.00	
3 Mensajeros clase "F" a $180.00.	540.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00.	1,080.00	$ 8,820.00

CONTRERAS

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CORRAL NUEVO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CRIMEA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CUATRO ESQUINAS

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CHUCHO BABINEY

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CHUCHO GUERRERO

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

CHUCHO SAN MARTIN

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

ECHEVARRIA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

ELIZALDE

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

EMPALME

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

ESTANTE

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

GUANABANA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

GUAREIRAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	180.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,440.00

GÜIRA DE MACURIGES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 1,620.00

ISABEL

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

ITABO

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

JACAN

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

JAGÜEY GRANDE

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	240.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 2,400.00

JOVELLANOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducidos a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas clase tercera a $900.00. . . .	1,800.00	
2 Aux. de Correos clase "F" a $360.00. . . .	720.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00.	720.00	
3 Reparadores de Líneas clase "D" a $540.00 .	1,620.00	$ 6,000.00

LIMA

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

LIMONAR

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "F".	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,160.00

LOS ARABOS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
2 Reparadores de Líneas clase "D" a $540.00. .	1,080.00	$ 3,480.00

MACAGUA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

MANGUITO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,620.00

MARTÍ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Cartero clase "E". .	480.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 2,100.00

MATANZAS

(Administración de Correos)

1 Administrador de Correos, Jefe de Administración de 6ª clase, con $2,000.00, reducidos temporalmente a.	$ 1,800.00	
1 Administrador Auxiliar, Oficial clase tercera con $1.500 reducido a.	1,350.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Oficial clase primera, con $1,000.00, reducido temporalmente a. . .	950.00	
3 Auxiliares clase "A" a $900.00.	2,700.00	
3 Auxiliares clase "B" a $780.00.	2,340.00	
5 Auxiliares clase "C" a $600.00.	3,000.00	
5 Auxiliares clase "D" a $540.00.	2,700.00	
1 Auxiliar clase "E". .	480.00	
6 Carteros clase segunda a $900.00.	5,400.00	
8 Carteros clase tercera a $720.00.	5,760.00	
4 Carteros clase "F" a $360.00	1,440.00	
3 Colectores clase "B" a $720.00.	2,160.00	
1 Sereno clase "D". . .	540.00	
1 Mozo de Limpieza clase "F".	360.00	$ 30.980.00

Matanzas

(Centro Telegráfico)

1 Jefe de Centro, Jefe de Administración 5ª clase con $2,400.00 reducido a.		$ 2,160.00
1 Segundo Jefe, Jefe de Administración de 6ª clase con $2,000.00, reducido a.	1,800.00	
2 Jefes de Servicio, Oficiales clase tercera con $1,500.00 reducidos a $1,350.00.	2,700.00	
2 Telegrafistas clase segunda a $1,000.00, reducidos a $950.00. . .	1,900.00	
8 Telegrafistas clase tercera a $900.00. . . .	7,200.00	
8 Telegrafistas clase "B" a $780.00.	6,240.00	
2 Contadores clase "B" a $780.00.	1,560.00	
3 Auxiliares clase "B" a $780.00.	2,340.00	
3 Revisores clase "B" a $780.00.	2,340.00	
2 Auxiliares clase "E" a $480.00.	960.00	
1 Sirviente clase "D".	540.00	
1 Mozo de limpieza clase "F".	360.00	
1 Oficial clase "A" encargado de Baterías .	$ 900.00	
4 Reparadores clase "D" a $540.00.	2,160.00	
1 Inspector de Líneas, Jefe de Administración 5ª clase con $2,400.00, reducido a	2,160.00	
2 Telegrafistas Auxiliares líneas, clase tercera a $900.00.	1,800.00	
14 Mensajeros clase "F" a $240.00.	3,360.00	
3 Capataces clase "B" a $720.00.	2,160.00	$ 42,640.00

Máximo Gómez

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
1 Cartero clase "F". .	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,400.00

Méndez Capote

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

Mercedes

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

Murgas

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

Navajas

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080 00

Palmillas

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

Pedro Betancourt

1 Jefe Local de Comunicaciones clase segunda con $1,000.00, reducido a.	$ 950.00	
2 Auxiliares de Correos clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Cartero clase "F". .	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador de Líneas clase "D".	540.00	$ 2,810.00

Pedroso

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

Perico

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
2 Auxiliares clase "F" a $360.00.	720.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
3 Mensajeros clase "F" a $180.00.	540.00	
1 Mensajero clase "F"	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 4,560.00

Pijuan

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

Quintana

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

Roque

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

San Francisco de Paula

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

Sabanilla de la Palma

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

Sabanilla del Encomendador

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

San Antón

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	$ 240.00

San Jose de los Ramos

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a 180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 2,160.00

San Pedro de Mayabón

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

Santa Ana

1 Administrador de Correos clase "F". . . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

SANTA GERTRUDIS

1 Administrador Correos clase "F"	$ 360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 540.00

SUMIDERO

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

TOMEGUÍN

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

TINGUARO

1 Administrador Correos clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

TORRIENTE

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

UNION DE REYES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200 reducido a.	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase tercera	900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00	720.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 5,340.00

VARADERO

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

VIEJA BERMEJA

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

VILLALBA

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PROVINCIA DE SANTA CLARA

ABREUS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	$ 1,260.00

ADELA

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

AGUADA DE PASAJEROS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200, reducido a	$ 1,140.00	
2 Auxiliares de Correos clase "B" a $720.00.	1,440.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Cartero clase cuarta.	540.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 5,340.00

AJURIA

1 Administrador Correos clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ALFONSO

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

ALVAREZ

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

AMARO

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

ANTON RECIO

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

ARIMAO

1 Administrador de Correos clase "E".	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	$ 840.00

ARIOSA

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

ARIZA

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

ARRIETE

1 Administrador de Correos clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

BAEZ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 1,800.00

BARAJAGUA

1 Administrador de Correos clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

BELMONTE

1 Administrador de Correos clase "F".	$ 240.00	$ 240.00

BUENA VISTA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

BUENOS AIRES

1 Administrador de Correos clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CABAIGUÁN

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Aux. de Correos clase "E".	480.00	
1 Cartero clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F".	300.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 2,940.00

CAIBARIEN

Administración de Correos

1 Administrador de Correos Oficial clase tercera con $1,500, reducido a.	$ 1,350.00	
1 Administrador Auxiliar clase "A".	900.00	
3 Auxiliares clase "C" a $600.00.	1,800.00	
1 Aux. clase "B".	780.00	
3 Auxiliares clase "E" a $480.00.	1,440.00	
3 Carteros clase "E" a $420.00.	1,260.00	
2 Carteros clase "F" a $240.00.	480.00	
1 Conductor Rural clase "E".	480.00	$ 8,490.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Oficina Telegráfica

1 Jefe Oficina clase primera con $1,200.00 reducido a.	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase tercera.	900.00	
2 Telegrafistas clase 'B' a $780.00.	1,560.00	
2 Contadores clase "E" a $480.00.	960.00	
5 Mensajeros clase "F" a $180.00.	900.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 6,000.00

CAGUAGUAS

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CALABAZAR DE SAGUA

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
1 Cartero clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 1,980.00

CALABAZAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CALICITO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CAMAJUANÍ

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200, reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase tercera.	900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "C".	600.00	
2 Carteros clase "D" a $540.00.	1,080.00	
2 Carteros clase "F" a $300.00.	600.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
3 Reparadores clase "D" a $540.00.	1,620.00	$ 6,300.00

CAONAO

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,020.00

CAMBAO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CABACUSEY

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CARAHATAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

CARREÑO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CARTAGENA

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 900.00

CASCAJAL

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 2,100.00

CASILDA

1 Administrador de Correos clase "E". . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CASIMBAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CASTILLO DE JAGUA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CAYAMAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CAYO CARENA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CEJA DE PABLO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CHUCHO SUERO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL LUTGARDITA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL CARACAS *(Terry)*

1 Administrador de Correos clase "E" . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CENTRAL LEQUEITIO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL MAPOS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL NARCISA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL RAMONA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL REFORMA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL UNIDAD

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

CIEGO ALONSO

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CIÉNAGA DE ZAPATA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 420.00

CIENFUEGOS

Administración de Correos

1 Administrador de Correos, Jefe de Administración, 6ª clase con $2,000.00, reducido a.	1,800.00
1 Administrador Auxiliar, Oficial clase tercera con $1,500.00, reducido a.	$1,350.00
1 Oficial clase primera con $1,000 reducido a.	950.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

6 Auxiliares clase "A" a $900.00.	5,400.00	
6 Auxiliares clase "B" a $720.00.	4,320.00	
10 Auxiliares clase "C" a $600.00.	6,000.00	
7 Auxiliares clase "D" a $540.00.	3,780.00	
5 Carteros segunda clase a $900.00.	4,500.00	
7 Carteros clase "B" a $780.00.	5,460.00	
8 Carteros clase "D" a $540.00.	4,320.00	
8 Carteros clase "E" a $480.00.	3,840.00	
3 Colectores Aux. clase "B" a $720.00. . .	2,160.00	
2 Serenos clase "D" a $540.00.	1,080.00	
2 Mozos Limpieza clase "F" a $360.00. . .	720.00	
2 Sirvientes clase "F" a $360.00.	720.00	$ 46,400.00

CIENFUEGOS

Oficina de Telégrafos

1 Jefe Oficial clase tercera con $1,500.00, reducido a.	$ 1,350.00	
1 Auxiliar Jefe Local clase 2ª con $1,000.00, reducido a.	950.00	
3 Telegrafistas clase tercera a $900.00. . . .	2,700.00	
6 Telegrafistas Auxiliares clase "B" a $780.00	4,680.00	
4 Contadores clase "B" a $720.00.	2,880.00	
2 Revisores clase "C" a $600.00.	1,200.00	
2 Encargados Mesa cierre, clae "E" a $480.00	960.00	
1 Encargado de la Batería, Oficial clase "A"	900.00	
16 Mensajeros clase "F" a $180.00.	2,880.00	
3 Reparadores de Líneas clase "D" a $540.00.	1,620.00	
2 Mozos de limpieza clase "E" a $480.00. . .	960.00	$ 21,080.00

CIFUENTES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F".	240.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 2,040.00

COLONIA GURUGÚ

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CONDADO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D".	540.00	$ 1,800.00

CONGOJAS

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CONSTANCIA

1 Administrador de Correos clase "E". . . .	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,020.00

CORONEL VERGARA

1 Administrador de Correos clase "F". . .	$ 240.00	$ 240.00

CORRALILLO

1 Jefe Local de Comunicaciones clase tercera.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F".	360.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
2 Reparadores Líneas clase "D" a $540.00. .	1,080.00	$ 2,520.00

CRUCES

1 Jefe Local de Comunicaciones clase primera con $1,200.00, reducido a.	$ 1,140.00	

1 Telegrafista clase tercera.	$ 900.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
2 Auxiliares de Correos clase "C" a $600.00 .	1,200.00	
3 Carteros clase "F" a $420.00.	1,260.00	
1 Mensajero especial clase "F".	360.00	
2 Mensajeros Telégrafos clase "F" a $180.00 .	360.00	
2 Reparadores de Líneas clase "D" a $540.00.	1,080.00	$ 7,080.00

CUMANAYAGUA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "B"	720.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	360.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador Líneas Clase "D"	540.00	$ 2,880.00

CHARCAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CHINCHILLA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

EL SALTO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F".	180.00	$ 420.00

EL SALVADOR

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

EMBARCADERO DEL SANTO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ENCRUCIJADA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "E"	480.00	
3 Mensajeros Clase "F", a $180.00.	540.00	
1 Reparador Líneas Clase "D"	540.00	$ 2,460.00

ESLES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ESPERANZA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Cartero Clase "F". .	360.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,620.00

FALCÓN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

FLORIDANO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

FOMENTO

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "E"	480.00	
1 Mensajero Clase "F".	180.00	
1 Reparador Líneas Clase "D"	540.00	$ 2,100.00

GUASIMAL DE CIENFUEGOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F".	180.00	$ 420.00

GAMBAO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 420.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

GAVILÁN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GENERAL CARRILLO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUANILLAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUAOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 420.00

GUARACABUYA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª con $1,000 reducido a	$ 950 00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	
1 Reparador Líneas Clase "D"	540.00	$ 1 ,0.00

GUASIMAL

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador Líneas Clase "D"	540.00	$ 1,800.00

GUAYABAL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUAYOS

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "E"	480.00	
1 Mensajero Especial Clase "F"	360.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	$ 2,100.00

GÜINIA DE MIRANDA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 660.00

HATUEY

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 420.00

HORMIGUERO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 420.00

HORQUITA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

HOYO DE MANICARAGUA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 660.00

ISABELA DE SAGUA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "E"	480.00	
1 Cartero Clase "F" . .	360.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	$ 2,100.00

JABACOA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JAGÜEY CHICO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JAGÜEYES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JÍBARO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 660.00

JICOTEA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 1,320.00

JOROBADA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JURAGUÁ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTA ISABEL DE LAS LAJAS

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª con $1,000 reducido temporalmente a	$ 950.00	
1 Telegrafista Clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "E"	480.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	420.00	
2 Carteros Clase "F" a $420.00	840.00	
1 Cartero Especial Clase "F"	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	$ 4,070.00

LA JUANITA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 420.00

LA MOZA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LA SIERRA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LA YAGUA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LIMONES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LUISA Y ANTONIA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LUZ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MAMEY

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MANACAS

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	420.00	
1 Cartero Clase "F" . .	360.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 1,860.00

MANAQUITAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MANAJANABO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MANICARAGUA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	420.00	
1 Cartero Clase "F" . .	360.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	
1 Reparador de líneas Clase "D"	540.00	$ 2,400.00

MATA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 1,080.00

MATAGUA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MATÚN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MÁXIMO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MENESES

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 1,080.00

MAYAJIGUA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	
1 Reparador de líneas Clase "D"	540.00	$ 1,620.00

MORDAZO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 420.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	240.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 840.00

MUJICA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

NAZARENO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 660.00

NEIVA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ORBEA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

O'BOURQUE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

OJO DE AGUA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

OLIVETE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PALMIRA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª $1,000.00, reducido temporalmente a	$ 950.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "E"	480.00	

1 Cartero Clase "F" . .	240.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	$ 2,810.00

PARADERO DE CAMARONES

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 660.00

PARAÍSO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PAREDES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PARQUE ALTO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PEDRO BARBA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PERSEVERANCIA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos Clase "F"	360.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 1,020.00

PERÚ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PLACETAS

1 Jefe Local Comunicaciones clase 1ª, con 1,200 pesos, reducido a. .	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Clase 3ª . .	900.00	
1 Telegrafista, Auxiliar Clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "C"	600.00	
2 Auxiliares de Correos, clase "E" a $480.00.	960.00	
5 Carteros Clase "F", a $360.00.	1,800.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	
2 Reparadores líneas clase "D" a $540.00 . . .	1,080.00	$ 7,620.00

POTRERILLO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PROVINCIAL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

QUEMADO DE GÜINES

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista, Auxiliar Clase "B"	780.00	
1 Cartero Clase "F" . .	360.00	
1 Reparador de líneas Clase "D"	540.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	$ 2,760.00

QUINTA

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	1,080.00

RAMÍREZ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

RANCHO VELOZ

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Mensajero Clase "F" .	180.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 2,040.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

RANCHUELO

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Cartero clase "F"	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 2.520.00

REAL CAMPIÑA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 1,620.00

REMEDIOS (*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos, Oficial clase 2ª, con 1,200 pesos, reducido a	$ 1,140.00	
3 Auxiliares clase "E" a $480.00	1,440.00	
3 Carteros clase "F", a $420.00	1,260.00	
1 Cartero Espl. clase "F"	240.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	$ 4,260.00

REMEDIOS (*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe, Oficial clase 2ª, con con $1,200.00 reducido a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas Aux. clase "B" a $780.00	1,560.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 3,960.00

RODAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase 2ª, con $1,000.00 reducido a	$ 950.00	
1 Telegrafista Oficial clase "B"	780.00	
2 Auxiliares de Correos, clase "F" a $420.00.	840.00	
2 Carteros clase "F", a $360.00.	720.00	
1 Cartero clase "F"	240.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	
1 Mensajero Transporte, clase "F"	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 4,790.00

RODRIGO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas, clase se "D"	540.00	$ 1,800.00

ROJAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

RUBIO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAGUA LA GRANDE (*Admón. de Correos*).

1 Admor. Oficial clase 3ª con $1,500 reducido a	$ 1,350.00	
1 Auxiliar clase "B"	780.00	
3 Auxiliares, clase "C", a $600.00	1,800.00	
3 Auxiliares, clase "D", a $540.00	1,620.00	
3 Carteros, clase "F", a $240.00	720.00	
2 Carteros, clase "B", a $720.00	1,440.00	
4 Carteros, clase 4ª, a $540.00	2,160.00	
1 Sereno, clase "E"	480.00	
1 Sirviente, clase "F"	420.00	$10,770.00

SAGUA LA GRANDE (*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe, Oficial clase 1ª con $1.200.00 reducido a.	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Clase 2ª con $1,000.00 reducido a.	950.00	
2 Telegrafistas Clase 3ª, a $900.00	1,800.00	
4 Telegrafistas Clase "B" a $780.00	3,120.00	

2 Contadores Clase "B", a $780.00	1,560.00	
2 Oficiales Mesa cierre, clase "E" a $480.00.	960.00	
1 Oficial Clase "A"	900.00	
8 Mensajeros Clase "F", a $180.00	1,440.00	
1 Mozo de Limpieza clase "E"	420.00	
3 Reparadores Clase "D" a $540.00	1,620.00	$13,910.00

SALAMANCA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	$ 1,440.00

SAN AGUSTÍN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN DIEGO DEL VALLE

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00.	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 2,220.00

SAN FERNANDO DE CAMARONES

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,680.00

SAN JOSÉ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN JUAN DE LOS YERAS

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 1,800.00

SAN MARCOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN PEDRO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANCTI SPÍRITUS (*Admón. de Correos*).

1 Admor. Oficial clase 3ª con $1,500 reducido a	$ 1,350.00	
1 Auxiliar Oficial clase 1ª, con $1,000, reducido a	950.00	
1 Auxiliar clase "B"	780.00	
3 Auxiliares clase "E", a $480.00	1,440.00	
4 Carteros Clase Cuarta, a $540.00	2,160.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $360.00	720.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	$ 7,580.00

SANCTI SPÍRITUS (*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe Oficina Clase 1ª, con $1,200, reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
2 Reparadores Clase "D" a $540.00	$ 1,080.00	$ 4,620.00

SANTA CLARA (*Admón. de Correos*).

1 Admor. Jefe de Admón. de 6ª clase, con $2,000, reducido a.	$ 1,800.00	
1 Admor. Aux. Clase 3ª, con $1,500, reducido a	1,350.00	
1 Oficial Clase Primera, con $1,000, reducido a	950.00	
3 Auxiliares Clase "A", a $900.00	2,700.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

RANCHUELO

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Cartero clase "F"	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 2.520.00

REAL CAMPIÑA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 1,620.00

REMEDIOS (*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos, Oficial clase 2ª, con 1,200 pesos, reducido a	$ 1,140.00	
3 Auxiliares clase "E" a $480.00	1,440.00	
3 Carteros clase "F", a $420.00	1,260.00	
1 Cartero Espl. clase "F"	240.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	$ 4,260.00

REMEDIOS (*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe, Oficial clase 2ª, con con $1,200.00 reducido a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas Aux. clase "B" a $780.00	1,560.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 3,960.00

RODAS

1 Jefe Local de Comunicaciones clase 2ª, con $1,000.00 reducido a	$ 950.00	
1 Telegrafista Oficial clase "B"	780.00	
2 Auxiliares de Correos, clase "F" a $420.00.	840.00	
2 Carteros clase "F", a $360.00.	720.00	
1 Cartero clase "F"	240.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	
1 Mensajero Transporte, clase "F".	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 4,790.00

RODRIGO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas, clase se "D"	540.00	$ 1,800.00

ROJAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

RUBIO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAGUA LA GRANDE (*Admón. de Correos*).

1 Admor. Oficial clase 3ª con $1,500 reducido a	$ 1,350.00	
1 Auxiliar clase "B"	780.00	
3 Auxiliares, clase "C", a $600.00	1,800.00	
3 Auxiliares, clase "D", a $540.00	1,620.00	
3 Carteros, clase "F", a $240.00	720.00	
2 Carteros, clase "B", a $720.00	1,440.00	
4 Carteros, clase 4ª, a $540.00	2,160.00	
1 Sereno, clase "E"	480.00	
1 Sirviente, clase "F"	420.00	$10,770.00

SAGUA LA GRANDE (*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe, Oficial clase 1ª con $1.200.00 reducido a.	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Clase 2ª con $1,000.00 reducido a.	950.00	
2 Telegrafistas Clase 3ª, a $900.00	1,800.00	
4 Telegrafistas Clase "B" a $780.00	3,120.00	

2 Contadores Clase "B", a $780.00	1,560.00	
2 Oficiales Mesa cierre, clase "E" a $480.00.	960.00	
1 Oficial Clase "A"	900.00	
8 Mensajeros Clase "F", a $180.00	1,440.00	
1 Mozo de Limpieza clase "E".	420.00	
3 Reparadores Clase "D" a $540.00	1,620.00	$13,910.00

SALAMANCA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	$ 1,440.00

SAN AGUSTÍN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN DIEGO DEL VALLE

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00.	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 2,220.00

SAN FERNANDO DE CAMARONES

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,680.00

SAN JOSÉ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN JUAN DE LOS YERAS

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 1,800.00

SAN MARCOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN PEDRO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANCTI SPÍRITUS (*Admón. de Correos*).

1 Admor. Oficial clase 3ª con $1,500 reducido a	$ 1,350.00	
1 Auxiliar Oficial clase 1ª, con $1,000, reducido a	950.00	
1 Auxiliar clase "B"	780.00	
3 Auxiliares clase "E", a $480.00	1,440.00	
4 Carteros Clase Cuarta, a $540.00	2,160.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $360.00	720.00	
1 Mensajero Clase "F"	180.00	$ 7,580.00

SANCTI SPÍRITUS (*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe Oficina Clase 1ª, con $1,200, reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
2 Reparadores Clase "D" a $540.00	$ 1,080.00	$ 4,620.00

SANTA CLARA (*Admón. de Correos*).

1 Admor. Jefe de Admón. de 6ª clase, con $2,000, reducido a.	$ 1,800.00	
1 Admor. Aux. Clase 3ª, con $1,500, reducido a	1,350.00	
1 Oficial Clase Primera, con $1,000, reducido a	950.00	
3 Auxiliares Clase "A", a $900.00	2,700.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 Auxiliares Clase "B", a $780.00	2,340.00	
4 Auxiliares Clase "C", a $600.00	2,400.00	
4 Auxiliares Clase "D", a $540.00	2,160.00	
4 Carteros Clase Segunda, a $900.00	3,600.00	
8 Carteros Clase Tercera a $720.00	5,760.00	
4 Carteros Clase "E", a $480.00	1,920.00	
1 Mozo, Clase "F"	300.00	
1 Sereno clase "E"	420.00	$25,700.00

SANTA CLARA
(*Centro Telegráfico*).

1 Jefe Centro, Jefe de Admón. 5ª Clase, con $2,400.00 reducido a.	$2160.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. de 6ª Clase, con $2,000, reducido a	1,800.00	
2 Jefes Servicio, Oficiales Clase 3ª, con $1,500, reducidos a $1350.00.	2,700.00	
2 Telegrafistas, Clase 1ª, a $1,200, reducidos a $1,140.00	2.280.00	
4 Telegrafistas, clase 2ª, a $1,000, reducidos a $950.00	3,800.00	
28 Telegrafistas, Clase 3ª, a $900.00	25,200.00	
8 Telegrafistas clase "B" a $780.00	6,240.00	
2 Contadores clase "B", a $780.00	1,560.00	
2 Revisores clase "E", a $500.00	1,000.00	
2 Auxiliares Mesa Cierre, clase "D" a 540.00	1.080.00	
1 Encargado de Baterías, Aux. clase "C"	600.00	
1 Sirviente clase "C"	600.00	
14 Mensajeros clase "F", a $240.00	3,360.00	
4 Oficiales Oficina Centro clase "C" a $600.00.	2,400.00	
1 Inspector Líneas, Jefe de Admón. 5ª clase, con $2,400 reducido a	2,160.00	
1 Auxiliar, Telegrafista, clase 3ª	900.00	
1 Auxiliar Clase "A", Encargado Baterías	900.00	
2 Capataces Reparadores a $720.00	1,440.00	
6 Reparadores clase "D" a $540.00	3,240.00	$63,420.00

SANTA CLARA
(*Estación Radiotelegráfica*).

1 Jefe Estación Local, clase 1ª, con $1,200, reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 2,220.00

SAN VICENTE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTA LUCÍA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Conductor Rural, Clase "C"	600.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 2,220.00

SANTO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTO DOMINGO

1 Jefe Local Comunicaciones clase 1ª con $1200 reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
1 Telegrafista, Auxiliar Clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "C"	600.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Carteros clase "F", a $360.00	720.00	
3 Mensajeros clase "F", a $180.00	540.00	
2 Reparadores Clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 6,180.00

SEIBABO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SIERRA MORENA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$1, 080.00

SITIECITO

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$1, 080.00

SITIO GRANDE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

TAGUASCO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

TAGUAYABÓN

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

TAHÓN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

TARTABUL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

TRINIDAD
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos clase 5ª con $1,500 reducido a.	$ 1,350.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,200.00	
2 Auxiliares clase "E", a $480.00.	960.00	
3 Carteros clase "F", a $360.00	1,080.00	
1 Cartero Espl. clase "F"	240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 5,010.00

TRINIDAD
(*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe Oficina clase 1ª con $1,200.00 reducido a.	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
4 Mensajeros clase "F", a $180.00	720.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 4,080.00

TUINUCÚ

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 660.00

TUNAS DE ZAZA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	240.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $180.00	360.00	$ 1.500.00

TURQUINO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

VEGA ALTA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	$ 1,080.00

VEGA DE PALMAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

VIANA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

VIÑAS

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 660.00

VUELTAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Cartero clase "F" . .	360.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,800.00

YAGUAJAY

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase Segunda, con $1,000, reducido temporalmente a. . .	$ 950.00	
1 Telegrafista clase 3ª .	900.00	
2 Auxiliares de Correos, clase "C" a $600.00.	1,200.00	
2 Carteros, clase "F", a 360.00..	720.00	
1 Cartero Espl. clase "F"	240.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 4,730.00

YAGUARAMAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,080.00

ZAZA DEL MEDIO

1 Jefe Local Comunicacio clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,500.00

ZULUETA

1 Jefe Local Comunicacio- clase 3ª	$ 900.00	
2 Auxiliares clae "E" a $420.00.	840.00	
1 Cartero clase "F". . .	360.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 3,000.00

PROVINCIA DE CAMAGÜEY

ABRAS GRANDES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ALGARROBOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 420.00

ALGODONES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

ALTAGRACIA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 240.00	$ 240.00

ARROYO BLANCO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 480.00	$ 480.00

CAGUASAL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CEBALLOS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,080.00

CAMAGÜEY
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. Correos, Jefe de Admón. de 6ª Clase, con $ 2,000., reducido temporalmente a . .	$ 1,800.00	
1 Admor. Aux. Oficial clase 3ª, con $1,500.00, reducido temporalmente a.	1,350.00	
1 Oficial Clase Primera, con $1,000, reducido temporalmente a . .	950.00	
3 Auxiliares clase "A", a $900.00	2,700.00	
5 Auxiliares clase "C", a $600.00	3,000.00	
4 Auxiliares clase "B" a $780.00	3,120.00	
3 Auxiliares clase "D", a a $540.00	1,620.00	
2 Auxiliares clase "F", a $360.00	720.00	
4 Carteros clase segunda, a $900.00.	3,600.00	
8 Carteros clase tercera, a $720.00	5,760.00	
6 Carteros clase "F", a $360.00.	2,160.00	
1 Sereno clase "D" . . .	540.00	
1 Mozo limpieza clase "F"	360.00	$ 27,389.00

CAMAGÜEY

(*Centro Telegráfico*).

1 Jefe de Centro, Jefe de Admón. de 5ª clase, con $2,400, reducido a	$ 2160.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. de 6ª clase, con $2,000, reducido a	1,800.00	
2 Jefes de Servicio, Oficiales clase tercera, a $1,500.00 reducidos a $1,350.00	2,700.00	
2 Telegrafistas, Jefes Locales, clase 1ª a $1,200 reducidos a $1,140 .	2,280.00	
6 Telegrafistas, Jefes Locales clase segunda, con $1,200, reducidos a $950.00.	5,700.00	
28 Telegrafistas, Jefes Locales clase 3ª a $900.	25,200.00	
8 Telegrafistas clase "B" a $780.00	6,240.	
2 Contadores clase "B" a $780.00	1,560.00	
2 Revisores clase "E" a $500.00.	1.000.00	
1 Encargado de Baterías clase "A".	900.00	
1 Aux. de Baterías clase "C".	600.00	
2 Oficiales Mesa Cierre, clase "C" a $600.00.	1200.00	
4 Aux. de Centro, clase "B" a $780.00. . .	3,120.00	
20 Mensajeros clase "F", a $240.00	4,800.00	
1 Sirviente clase "D". .	540.00	
7 Reparadores clase "D" a $540.00	3,780.00	
1 Inspector de Líneas, Jefe de Admón. 5ª clase, con $2,400, reducido a	2,160.00	
1 Aux. Jefe Local clase 2ª con $1,000.00 reducido temporalmente a. . .	950.00	
2 Capataces clase "B" a $720.00	1,440.00	$68,130.00

CAMAGÜEY (*Sucursal*).

1 Jefe Local clase 1ª, con $1,200, reducido temporalmente a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas Aux., clase "B" a $780.00 . . .	1,560.00	
5 Auxiliares, clase "C" a $600.00	3,000.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Mozo de Limpieza clase "F"	360.00	$ 6,240.00

CASCORRO

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "E" . .	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
2 Reparadores Clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 2,640.00

CÉSPEDES

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

VIANA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

VIÑAS

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 660.00

VUELTAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Cartero clase "F" . .	360.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,800.00

YAGUAJAY

1 Jefe Local Comunicaciones, Clase Segunda, con $1,000, reducido temporalmente a. . .	$ 950.00	
1 Telegrafista clase 3ª .	900.00	
2 Auxiliares de Correos, clase "C" a $600.00.	1,200.00	
2 Carteros, clase "F", a 360.00.	720.00	
1 Cartero Espl. clase "F"	240.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 4,730.00

YAGUARAMAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,080.00

ZAZA DEL MEDIO

1 Jefe Local Comunicacio clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,500.00

ZULUETA

1 Jefe Local Comunicacio- clase 3ª	$ 900.00	
2 Auxiliares clae "E" a $420.00.	840.00	
1 Cartero clase "F". . .	360.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 3,000.00

PROVINCIA DE CAMAGÜEY

ABRAS GRANDES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ALGARROBOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 420.00

ALGODONES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

ALTAGRACIA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 240.00	$ 240.00

ARROYO BLANCO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 480.00	$ 480.00

CAGUASAL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CEBALLOS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,080.00

CAMAGÜEY
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. Correos, Jefe de Admón. de 6ª Clase, con $ 2,000., reducido temporalmente a . .	$ 1,800.00	
1 Admor. Aux. Oficial clase 3ª, con $1,500.00, reducido temporalmente a.	1,350.00	
1 Oficial Clase Primera, con $1,000, reducido temporalmente a . .	950.00	
3 Auxiliares clase "A", a $900.00	2,700.00	
5 Auxiliares clase "C", a $600.00	3,000.00	
4 Auxiliares clase "B" a $780.00	3,120.00	
3 Auxiliares clase "D", a a $540.00	1,620.00	
2 Auxiliares clase "F", a $360.00	720.00	
4 Carteros clase segunda, a $900.00.	3,600.00	
8 Carteros clase tercera, a $720.00	5,760.00	
6 Carteros clase "F", a $360.00.	2,160.00	
1 Sereno clase "D" . . .	540.00	
1 Mozo limpieza clase "F"	360.00	$ 27,389.00

CAMAGÜEY

(*Centro Telegráfico*).

1 Jefe de Centro, Jefe de Admón. de 5ª clase, con $2,400, reducido a	$ 2160.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. de 6ª clase, con $2,000, reducido a	1,800.00	
2 Jefes de Servicio, Oficiales clase tercera, a $1,500.00 reducidos a $1,350.00	2,700.00	
2 Telegrafistas, Jefes Locales, clase 1ª a $1,200 reducidos a $1,140 .	2,280.00	
6 Telegrafistas, Jefes Locales clase segunda, con $1,200, reducidos a $950.00.	5,700.00	
28 Telegrafistas, Jefes Locales clase 3ª a $900.	25,200.00	
8 Telegrafistas clase "B" a $780.00	6,240.	
2 Contadores clase "B" a $780.00	1,560.00	
2 Revisores clase "E" a $500.00.	1.000.00	
1 Encargado de Baterías clase "A".	900.00	
1 Aux. de Baterías clase "C".	600.00	
2 Oficiales Mesa Cierre, clase "C" a $600.00.	1200.00	
4 Aux. de Centro, clase "B" a $780.00. . .	3,120.00	
20 Mensajeros clase "F", a $240.00	4,800.00	
1 Sirviente clase "D". .	540.00	
7 Reparadores clase "D" a $540.00	3,780.00	
1 Inspector de Líneas, Jefe de Admón. 5ª clase, con $2,400, reducido a	2,160.00	
1 Aux. Jefe Local clase 2ª con $1,000.00 reducido temporalmente a. . .	950.00	
2 Capataces clase "B" a $720.00	1,440.00	$68,130.00

CAMAGÜEY (*Sucursal*).

1 Jefe Local clase 1ª, con $1,200, reducido temporalmente a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas Aux., clase "B" a $780.00 . . .	1,560.00	
5 Auxiliares, clase "C" a $600.00	3,000.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Mozo de Limpieza clase "F"	360.00	$ 6,240.00

CASCORRO

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "E" . .	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
2 Reparadores Clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 2,640.00

CÉSPEDES

1 Jefe Local Comunicaciones clase 3ª.	$ 900.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2 Aux. Correos clase "F" a $420.00	840.00	
1 Mensajero clase "E"	480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 2,940.00

CENTRAL BARAGUÁ

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,140.00

CIEGO DE AVILA
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. Oficial clase 3ª con $1,500, reducido temporalmente a	$ 1,350.00	
1 Admor. Aux. Oficial clase 1ª con $1,000, reducido a	950.00	
2 Auxiliares clase "B" a $780.00	1,560.00	
4 Auxiliares clase "C" a $600.00	2,400.00	
3 Carteros clase tercera a $720.00	2,160.00	
4 Carteros clase cuarta a $540.00	2,160.00	
3 Carteros Especiales clase "F" a $240.00	720.00	
1 Sirviente clase "F"	360.00	
3 Oficiales clase "A" a $900.00	2,700.00	$14,360.00

CIEGO DE AVILA
(*Telégrafos*).

1 Jefe, Oficial clase 3ª con $1,500, reducido temporalmente a	$ 1,350.00	
1 Segundo Jefe, Oficial clase 1ª, con $1,000, reducido a	950.00	
1 Telegrafista, Jefe Local, clase 3ª	900.00	
5 Telegrafistas Jefes Locales 3ª clase, a $900.00.	4,500.00	
5 Telegrafistas Aux. clase "B" a $780.00	3,900.00	
2 Colectores clase "E", a $480.00	960.00	
1 Revisor clase "F"	480.00	
7 Reparadores clase "D", a $540.00	3,780.00	
1 Sirviente clase "F"	360.00	
8 Mensajeros clase "F" a a $180.00	1,440.00	
1 Capataz líneas clase 'B'	720.00	$19,340.00

COLONIA LA IGNACIA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

COLORADO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

CENTRAL NAJASA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

CENTRAL CUNAGUA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
2 Auxiliares clase "F", a $360.00	720.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,380.00

CONTRAMAESTRE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador de líneas clase "D"	540.00	$ 1,620.00

CHAMBAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
2 Auxiliares clase "F", a a $420.00	840.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 3,000.00

CAONAO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL AGRAMONTE

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

CUÉLLAR

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

DOMÍNGUEZ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

EDÉN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ELIA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,020.00

FALLA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	300.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,500.00

FLORIDA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª con $1,000 reducido a	$ 950.00	
2 Telegrafistas Aux. clase "B" a $780.00	1,560.00	
4 Auxiliares Clase "E", a $480.00	1,920.00	
2 Carteros clase "F", a $360.00	720.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $240.00	480.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 6,530.00

FRANCISCO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B"	780.00	
2 Auxiliares clase "E" a a $420.00	840.00	
1 Cartero clase "F"	420.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 3,840.00

GALBIS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GASPAR

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 2,160.00

GENERAL VELOSO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GEORGINA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUADALUPE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUÁIMARO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Telegrafista clase "B".	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	
3 Reparadores clase "D" a $540.00.	1,620.00	$ 3,900.00

GUAYABAL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUAYACANES

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 660.00

HATUEY

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 420.00

IGNACIO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 420.00

JAGÜEYAL

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	$ 1,440.00

JATIBONICO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
2 Auxiliares de Correos, clase "E" a $420.00.	840.00	
1 Cartero clase "F" . .	360.00	
2 Mensajeros Clase "F", a $360.00.	720.00	
2 Mensajeros Clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 4,500.00

JICOTEA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JÚCARO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "E" . .	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,680.00

LA GLORIA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "C".	600.00	
1 Mensajero clase "F".	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,220.00

LA ESMERALDA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,740.00

L. GUANAJA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 360.00	
1 Conductor Rural, clase "F"	240.00	$ 600.00

LUGAREÑO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,200.00

LLORENTE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MABUYA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MAJAGUA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "F" . .	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $240.00.	480.00	
1 Reparador clase "D". .	540.00	$ 2,340.00

MANOPLA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MARTÍ

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,680.00

MARROQUÍ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MINAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Cartero clase "F" . .	420.00	
1 Mensajero clase "F". .	180.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,220.00

MORÓN

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª, con $1,000 reducido a	$ 950.00	
2 Telegrafistas Aux. clase "B" a $780.00. . .	1,560 00	
4 Auxiliares de Correos, clase "C", a $600.00	2,400.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
4 Carteros clase "E", a $480.00.	1,920.00	
2 Contadores clase "F", a $360.00	720.00	
5 Mensajeros clase "F" a $240.00	1,200.00	
2 Reparadores clase "D", a $540.00.	1,080.00	$10,310.00

NUEVITAS

1 Jefe Local Comunicaciones clase 1ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª. .	900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B"	780.00	
3 Auxiliares Correos clase "C" a $600.00 . . .	1,800.00	
2 Colectores clase "E" a $480.00.	960.00	
1 Conductor Rural clase "E"	480.00	
2 Carteros clase "E" a $480.00.	960.00	
1 Mensajero clase "F". .	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 8,160.00

PALMA CITY

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PALO SECO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PINA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ $900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Cartero clase "F" . .	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 2,040.00

PIEDRECITAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,640.00

PUNTA DE SAN JUAN

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 840.00

PUNTA ALEGRE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Cartero clase "F". . .	360.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,860.00

SALVADOR

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN GERÓNIMO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 1,620.00

SAN MIGUEL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTA CRUZ DEL SUR

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª, con $1,000 reducido a	$ 950.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B"	780.00	
2 Auxiliares Correos clase "F" a $360.00 . .	720.00	
1 Cartero clase "F". . .	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 3,710.00

SANTA LUCÍA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTO TOMAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 420.00

SENADO

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

SIBANICÚ

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ $900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,100.00

SIMÓN REYES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

STEWART

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 1,620.00

SOLA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,080.00

TAMARINDO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

TANA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

VIOLETA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

PROVINCIA DE ORIENTE

AGUACATE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 1,440.00

ASERRADERO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ALTO CEDRO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

ALFREDITO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ANTILLA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª, con $1,000 reducido a	$ 950.00	
2 Telegrafistas Auxs. clase "B" a $780.00. . .	1,560.00	
2 Auxiliares Correos clase "E" a $480.00. . . .	960.00	
1 Auxiliar clase "C" . .	600.00	
3 Mensajeros clase "F" a $180.00	540.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 5,150.00

ALTO SONGO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,100.00

ARROYÓN DE FLORES

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ARROYO BLANCO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

AURAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D". .	540.00	$ 1,620.00

AUZA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BABINEY

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 1,620.00

BÁGUANO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BAIRE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª. . . .	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,560.00

BANES

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 1ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Telegrafista clase 3ª . .	900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B"	780.00	
2 Auxiliares Correos clase "E" a $480.00. . .	960.00	
2 Auxiliares Correos clase "F" a $420.00 . . .	840.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00.	720.00	
1 Cartero Rural clase "A"	900.00	
2 Mensajeros clase "F", a $ 180.00	360.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 7,140.00

BARACOA
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos Clase 2ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
2 Auxiliares Correos, clase "E"a $480.00. . .	960.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00	720.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 3,360.00

BARACOA
(*Telégrafos*).

1 Jefe Estación Clase 2ª, con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª . .	900.00	
1 Telegrafista Aux. clase "B".	780.00	
1 Contador clase "C" . .	540.00	
3 Mensajeros clase "F" a $180.00	540.00	
3 Reparadores clase "D" $540.00	1,620.00	$ 5,520.00

BARACOA
(*Oficina Radio*).

1 Jefe Estación clase 1ª, con $1,200. reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª . .	900.00	
1 Mensajero clase "F" .	360.00	$ 2,400.00

BARAJAGUA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BARRANCAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BARTLE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,040.00

BAYAMO
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos Clase 4ª con $1,200. reducido a.	$ 1,140.00	
3 Oficiales clase "C" a $600.00	1,800.00	
2 Oficiales clase "F" a $420.00.	840.00	
1 Oficial Trasbordo, clase "C"	600.00	
3 Carteros clase 4ª a $540.	1,620.00	
2 Mensajeros clase "F", a $240.00	480.00	$ 6,480.00

BAYAMO
(*Centro Telegráfico*).

1 Jefe de Centro, Jefe de Admón. de 5ª clase, con $2,400 reducido a.	$ 2,160.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón. de 6ª clase, con $2,000 reducido a	1,800.00	
2 Jefes de Servicio, Oficiales clase 3ª a $1,500, reducidos a $1,350.00	2,700.00	
2 Telegrafistas Jefes Estación Local clase 1ª a $1,200.00, reducidos a $1,140.00	2,280.00	
6 Telegrafistas Jefes Locales clase 2ª con $1,000 reducidos a $950.00.	5,700.00	
25 Telegrafistas Jefes Estaciones Locales 3ª a $900.00.	22,500.00	
4 Telegrafistas Auxiliares, clase "B" a $780.00	3,120.00	

2 Contadores clase "B" a $780.00	1,560.00	
2 Revisores clase "C", a $500.00.	1,000.00	
2 Auxiliares Mesa Cierre clase "E" a $500.00.	1,000.00	
1 Encargado Baterías Auxiliar clase "C". . .	900.00	
1 Sirviente clase "F" . .	360.00	
5 Reparadores clase "D", a $540.00.	2,700.00	
6 Mensajeros clase "F" a a $180.00	1,080.00	
1 Inspector Líneas, Jefe de Admón. 5ª clase, con $ 2,400, reducido temporalmente a . .	2,160.00	
1 Auxiliar clase "C" . .	600.00	
2 Capataces clase 2ª, a $720.00	1,440.00	
4 Oficiales clase "B" (Oficina) a $780.00 . . .	3,120.00	$ 56,180.00

BONIATO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BAYATE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BELONA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BIJARÚ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BIRÁN

1 Jefe Estación Comunicaciones clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
2 Reparadores clase "D", a $540.00	1,080.00	$ 2,160.00

BOCAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

BOCA SAMÁ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

BOQUERÓN

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,140.00

BUEYCITO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 1,620.00

BLANQUIZAL

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	$ 480.00

CABONICO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CACOCÚN

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
1 Mensajero clase "F" .	240.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	
1 Reparador clase "D" .	540.00	$ 2,340.00

CAIMANERA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B".	780.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2 Auxiliares clase "E", a $480.00	960.00	
2 Mensajeros clase "F", a $180.00	360.00	$ 3,000.00

CALICITO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CAMAZÁN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CAMPECHUELA

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª con $1,000 reducido a	$ 950.00	
2 Auxiliares clase "E", a $480.00	960.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	2,810.00

CANANOVAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CALDERÓN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CANDONGA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

CANEY

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,440.00

CANEY DEL SITIO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 360.00	$ 360.00

CANTIMPLORA

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CAÑADÓN

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CAUTO CRISTO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CAUTO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Conductor Rural clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 2,520.00

CAUTO DEL PASO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CAYO MAMBÍ

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	$ 1,740.00

CAYO SMITH

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

CEIBA HUECA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

CENTRAL AMÉRICA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,380.00

CENTRAL CACOCÚN

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL MARIMÓN

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

CENTRAL SOFÍA

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL HATILLO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL MANATÍ

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	420.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 3,000.00

CENTRAL PALMA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	$ 840.00

CENTRAL SOLEDAD

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CENTRAL ORIENTE

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

CORDERO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

COBRE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E"	480.00	
1 Cartero Rural clase "E"	480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 2,040.00

CORTADERAS

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CUABITAS

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CUETO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

CUPEY

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CRISTO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 3,360.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CRUCERO DE SONGO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CUATRO CAMINOS

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

DEMAJAGUA

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

CHAPARRA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Telegrafista clase "B"	780.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,200.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 3,780.00

CHAPARRA (*Radio*).

1 Jefe, Oficial clase 3ª con $1,500 reducido a	$ 1,350.00	
1 Telegrafista clase "A".	900.00	
1 Mensajero clase "F" .	360.00	$ 2,610.00

DAIQUIRÍ

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

DELICIAS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "E".	480.00	
2 Mensajeros de Correos, clase "F" a $180.00.	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 2,280.00

DOS BOCAS

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

DOS CAMINOS DE S. LUIS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 1,080.00

DOS CAMINOS DEL COBRE

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

EL CUERO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

DOS PALMAS

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

EL CHINO

1 Admor. de Correos Clase F	$ 240.00	$ 240.00

EL HORNO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ENSENADA MORA

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

ERMITA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

FELICIDAD

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

FELTON

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	

1 Auxiliar de Correos clase "D"	540.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 2,340.00

FIRMEZA

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F" .	180.00	$ 660.00

FRAY BENITO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GIBARA
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos, Oficial clase 2ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
2 Auxiliares Correos, clase "C" a $600.00 . .	1,200.00	
2 Auxiliares clase "F", a $360.00	720.00	
3 Carteros clase "F", a a $360.00.	1,080.00	
1 Cartero Espl. clase "F"	240.00	
1 Mozo de Limpieza clase "F"	360.00	$ 4,740.00

GIBARA
(*Oficina de Telégrafos*).

1 Jefe Oficina, Oficial clase 2ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª. .	900.00	
2 Telegrafistas clase "B", a $780.00.	1,560.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 4,860.00

GUABASIABO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUAMÁ DE LA MARQUESA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 360.00	

1 Conductor Rural clase "E"	480.00	$ 840.00

GUAMO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª.	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D".	540.00	$ 1,800.00

GUANDAO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUASO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUANTÁNAMO
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos, Oficial clase 3ª con 1,500 pesos, reducido a . .	$ 1,350.00	
1 Oficial clase "A" . .	900.00	
4 Oficiales clase "C", a $600.00	2,400.00	
2 Auxiliares clase "E", a $480.00	960.00	
5 Carteros clase 4ª, a $540.	2,700.00	
3 Mensajeros clase "F" a $240.00.	720.00	$ 9,030.00

GUANTÁNAMO
(*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe Estación Local clase 1ª con $1200, reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista, Jefe Estación Local clase 3ª.	900.00	
6 Telegrafistas clase "B", a $780.00.	4,680.00	
2 Contadores clase "C" a $600.00	1,200.00	
8 Mensajeros clase "F" a $180.00	1,440.00	
1 Capataz Reparadores.	780.00	
6 Reparadores clase "D" a $540.00	3,240.00	$13,380.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

GUANINAO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

GUARO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

GUISA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

HATICOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

HERRERA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JIGUANÍ

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar clase "F"	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $240.00	480.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	
1 Cartero clase "E"	480.00	$ 3,300.00

JUAN BARÓN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JUAN CLARO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JUAN VICENTE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LAS ARENAS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LA MAYA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420. 00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 2,040.00

LA SAL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LA YAYA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LOS ALFONSOS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

LOS BERROS

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MACEO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MALVANGO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

ENTRONQUE DE MANATÍ

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MARCANÉ

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

MANIABÓN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

HOLGUÍN
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. de Correos Clase 3ª, con $1,500 reducido a	$ 1.350.00	
1 Oficial clase "A"	900.00	
4 Auxiliares clase "B" a $780.00	3,120.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,200.00	
4 Auxiliares clase "E" a $480.00	1,920.00	
6 Carteros, clase "E", a $480.00	2,880.00	
3 Mensajeros clase "F" a $360.00	1,080.00	$ 12,450.00

HOLGUÍN
(*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe Local clase 1ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
3 Telegrafistas clase "B", a $780.00	2,340.00	
2 Contadores clase "F". a $420.00	840.00	
6 Mensajeros clase "F" a $180.00	1,080.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 7,380.00

HONGOLOSONGO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

IBERIA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

IMIAS

1 Jefe Local Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	$ 1,080.00	$ 2,160.00

INGENIO JOBABO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 3,000.00

INGENIO RÍO CAUTO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660 00

JAMAICA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Cartero clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,980.00

JIBACOA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JARAHUECA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

JAUCO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MIRANDA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

MAFFO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Conductor Rural	360.00	$ 1,440.00

MANZANILLO
(*Oficina de Telégrafos*)

1 Admor. Oficial clase 3ª con $1,500 reducido a	$ 1,350.00	
1 Oficial clase "A"	900.00	
4 Auxiliares clase "B" a $780.00	3,120.00	
2 Auxiliares clase "C" a $600.00	1,200.00	
5 Auxiliares clase "E" a $480.00	2,400.00	
6 Carteros clase "D" a $540.00	3,240.00	
3 Mensajeros clase "F" a $360.00	1,080.00	$ 13,290.00

MANZANILLO
(*Oficina Telegráfica*).

1 Jefe Estación Local clase 1ª con $1,200 reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
6 Telegrafistas clase "B", a $780.00	4,680.00	
2 Contadores clase "F" a $360.00	720.00	
6 Mensajeros clase "F" a $ 180.00	1,080.00	
2 Auxiliares Mesa Cierre, clase "F" a $360.00	720.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 10,320.00

MAYARÍ

1 Jefe Local clase 1ª, con $1,200, reducido a	$ 1,140.00	
1 Telegrafista Auxiliar clase 3ª	900.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
2 Auxiliares Correos, clase "C" a $600.00	1,200.00	
2 Carteros, clase "F", a $360.00	720.00	
1 Cartero clase "B"	780.00	
2 Mensajeros clase "F" a $240.00	480.00	
2 Reparadores Líneas clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 7,080.00

MEDIA LUNA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
1 Cartero clase "F"	360.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 2,340.00

MIR

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

MULA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

NIQUERO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
1 Cartero Rural clase "C"	600.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Cartero clase "F"	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 3,780.00

OMAJA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,620.00

PALMA SORIANO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 1ª con 1,200 pesos, reducido a	$ 1,140.00	
2 Telegrafistas Auxs. clase "B" a $780.00	1,560.00	
2 Auxiliares Correos, clase "E" a $480.00	960.00	
2 Carteros clase "F", a $360.00	720.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Mensajero Especial clase "F"	240.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 5,520.00

PALMARITO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PALMARITO DE CAUTO

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 1,620.00

PASO ESTANCIA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

POTRERILLO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

PRESTON

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
2 Auxiliares Correos, clase "E" a $480.00	960.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	$ 3,360.00

PUERTO DE BANES

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

PUERTO PADRE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Telegrafista clase "B".	780.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00	720.00	
1 Cartero Especial, clase "F"	240.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
2 Reperadores Líneas clase "D" a $540.00	1,080.00	$ 4,500.00

RAMÓN DE LAS YAGUAS

1 Admor. de Correos Clase "E".	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

RÍO GRANDE

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

RÍO SECO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SABANA

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00

SABANAZO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAETÍA

1 Admor. de Correos Clase "F".	$ 240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 420.00

SAGUA DE TÁNAMO

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª con $1,000 reducido a	$ 950.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Telegrafista Auxiliar clase "B"	780.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	420.00	
1 Cartero Especial, clase "F"	240.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
4 Reparadores Líneas clase "D" a $540.00	2,160.00	$ 4,730.00

SAMÁ ARRIBA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN AGUSTÍN DE AGUARÁS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,620.00

SAN ANDRÉS

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,080.00

SAN GERMÁN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN LUIS

1 Jefe Local Comunicaciones clase 2ª con $1,000 reducido a	$ 950.00	
2 Telegrafistas Auxiliares, clase "B" a $780.00	1,560.00	
2 Auxiliares clase "E" a $480.00	960.00	
2 Carteros, clase "F", a $360.00	720.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
3 Reparadores clase "D", a $540.00	1,620.00	$ 6,530.00

SAN MANUEL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN MARTÍN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN MATEO

1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	$ 480.00

SAMPRE

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador Líneas clase "D"	540.00	$ 1,800.00

SAN RAMÓN

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SAN RAMÓN DE GUANINAG

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTA ISABEL

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTA MARÍA

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTA LUCÍA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	360.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Conductor clase "F"	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 2,520.00

SANTA RITA

1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	$ 1,260.00

SAN FRANCISCO

1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00

SANTIAGO DE CUBA
(*Admón. de Correos*).

1 Admor. Oficial clase 4ª, con $2,700 reducido a	$ 2,295.00	
1 Segundo Admor. Jefe de Admón. 6ª clase, con $2,000 reducido a	1,800.00	
1 Oficial clase 3ª con $1,500, reducido a	1,350.00	
2 Oficiales clase 2ª, con $1,200.00 reducidos a $1,140.00	2,280.00	
6 Oficiales clase 1ª, con $1,000.00 reducidos a $950.00	5,700.00	
20 Auxiliares clase "A", a $900.00	18,000.00	
10 Auxiliares clase "B", a $780.00	7,800.00	
6 Oficiales clase "C" a $600.00	3,600.00	
7 Carteros 2ª clase, a $900.00	6,300.00	
16 Carteros clase 3ª, a $720.00	11,520.00	
6 Carteros Especiales. a $480.00	2,880.00	
3 Colectores clase "B" a $780.00	2,340.00	
1 Sereno clase "C"	600.00	
1 Sirviente clase "D".	500.00	$ 66,965.00

SANTIAGO DE CUBA
(*Centro de Telégrafos*).

1 Jefe de Centro de 2ª, Jefe de Admón. 5ª Clase, con $2,400, reducido a	$ 2,160.00	
1 Segundo Jefe, Jefe de Admón 6ª clase, con $2,000, reducido a	1,800.00	
2 Jefes Servicio, Oficiales clase 3ª con $1,500, reducidos a $1,350.00.	2,700.00	
2 Telegrafistas Jefes Estación Local clase 1ª con $1,200 reducidos a $1,140	2,280.00	
4 Telegrafistas Jefes Estación Local 2ª clase, con $1,000 reducidos a $950.00	3,800.00	
18 Telegrafistas clase 3ª, a $900.00	16,200.00	
5 Telegrafistas clase "B" a $780.00	3,900.00	
2 Contadores clase "B" a $780.00	1,560.00	
1 Encargado de Baterías clase "C"	600.00	
1 Encargado Mesa Cierre clase "D"	500.00	
3 Telefonistas clase "B" a $780.00	2,340.00	
1 Oficial clase "A" de Reparaciones	900.00	
2 Revisores clase "D", a $500.00	1,000.00	
4 Oficiales Centro, clase "B" a $780.00	3,120.00	
2 Auxiliares Mesa Cierre clase "D" a $500.00.	1,000.00	
1 Oficial Telegrafista clase 2ª con $1,000, reducido a	950.00	
1 Inspector Líneas, Jefe de Admón. 5ª clase, con $2,400, reducido a	2,160.00	
2 Capataces Reparadores clase "B" a $720.00.	1,440.00	
4 Reparadores clase "D" a $540.00.	2,160.00	
30 Mensajeros clase "F" a $360.00	10,800.00	
1 Sirviente clase "D"	500.00	$ 61,870.00

SANTIAGO DE CUBA
(*Suc. Cámara Comercio*).

1 Jefe Local Estación clase 3ª	$ 900.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
1 Auxiliar de Correos clase "C"	600.00	
1 Mensajero clase "F"	360.00	
1 Mozo de limpieza clase "F"	360.00	$ 3,120.00

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Santiago de Cuba (*Radiotelegráfica*).		
1 Jefe Local clase 3ª, con $1,500 reducidos a	$1,350.00	
2 Telegrafistas clase 3ª a $900.00	1,800.00	
1 Mensajero clase "E"	480.00	$ 3,630.00
Santiago de Cuba (*Suc. Vista Alegre*).		
1 Jefe Estación clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a 360.00	720.00	
1 Mozo de limpieza clase "F"	360.00	$ 1,980.00
Tontina		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Tacajó		
1 Admor. de Correos Clase "F"	420.00	
2 Mensajeros clase "F" a	180.00	$ 600.00
Tacajó Antiguo		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Tí Arriba		
1 Admor. de Correos Clase "E"	$ 480.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 660.00
Tacamara		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Tiguabos		
1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
2 Reparadores clase "D" a $540.00	$1,080.00	$ 2,160.00
Uñas		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Vegas de Manos		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Vedado		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Veguita		
1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
2 Mensajeros clase "F" a $180.00	360.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,800.00
Veguita de Banes		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Velasco		
1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Cartero clase "C"	600.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	$ 1,680.00
Victoria de las Tunas		
1 Jefe Local Comunicaciones clase 1ª con $1,200 reducido a	$1140.00	
1 Telegrafista clase 3ª	900.00	
2 Telegrafistas clase "B" a $780.00	1,560.00	
1 Auxiliar de Correos clase "F"	300.00	
2 Auxs. de Correos clase "F" a $360.00	720.00	
2 Carteros clase "F" a $360.00	720.00	
4 Mensajeros clase "F" a $180.00	720.00	
1 Capataz Reparadores, clase "B"	720.00	
6 Reparadores clase "D", a $540.00	3,240.00	
1 Sirviente clase "F"	240.00	$ 10,260.00
Xavier		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Yabazón		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Yaguajay		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Yara		
1 Jefe Local Comunicaciones Clase 3ª	$ 900.00	
1 Mensajero clase "F"	180.00	
1 Reparador clase "D"	540.00	$ 1,620.00
Yarey de Vázquez		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	
1 Cartero rural clase "I"	240.00	$ 480.00
Zarzal		
1 Admor. de Correos Clase "F"	$ 240.00	$ 240.00
Total General		$4.526,330.00

Artículo III.—El sobrante de $253,745.00 que resultan por la diferencia entre las cantidades autorizadas en el Artículo Primero para ingresos y las del Artículo Segundo para gastos, se reservarán para aplicarlos a mejoras o necesidades en el Departamento de Comunicaciones, de acuerdo con Leyes Especiales que oportunamente vote el Congreso.

Artículo IV.—El Departamento de Comunicaciones no podrá dejar de proveer todas las Oficinas, puestos y cargos creados por esta Ley, ni podrá tampoco en ningún caso valerse del servicio de Temporeros o Supernumerarios para ninguna clase de servicio.

Artículo V.—Las plazas que se restablezcan o crean por esta Ley serán provistas con preferencia, primero por los excedentes a virtud de reajustes o supresiones de plazas anteriores y por orden de antigüedad en el Departamento dentro de sus respectivas categorías y en segundo lugar por los que hayan cesado en el cargo por cualquier otra causa, siempre que no tengan notas de mala conducta o desfavorables su expediente personal.

Artículo VI.— Queda prohibida la creación de nuevas oficinas o servicios sin la autorización Legislativa.

Artículo VII.—El aumento o disminución de los haberes o cambios de nombres de cualquier puesto de los que aparecen en esta Ley, no determina cambio de plaza y por lo tanto se entenderá que la persona que lo desempeña actualmente continuará desempeñándolo necesariamente.

Artículo VIII.—La Dirección General de Comunicaciones dentro de un plazo no mayor de treinta días implantará el servicio de "Telegramas Urgentes" que devengarán el doble de la tasa actual y dentro del término de ciento veinte días deberá implantar el servicio de "Giros Telegráficos". Asimismo implantará un servicio para el cobro y comprobación de las tasas telegráficas que reuna las condiciones de garantía y seguridad, sustituyéndose el actual sistema de contabilidad y empleo de sellos por otro más apropiado.

Artículo IX.—El Departamento de Comunicaciones retendrá en su poder el importe de los Giros Postales expedidos sobre el extranjero para liquidar en su oportunidad y remesar directamente su importe a cada una de las Administraciones Postales con las cuales tenga establecidos Convenios para ese servicio; debiendo únicamente ingresar en la Tesorería General las cantidades correspondientes a los derechos de los giros postales expedidos.

Artículo X.—La autorización a que se contraen los apartados "A" y "B" será provisional y sólo surtirá efecto hasta el día treinta de Junio de mil novecientos veinte y tres. A partir de esta fecha cesarán los aumentos de la tasa a que se refieren los Apartados "A" y "B" restableciéndose la antigua tarifa; pero siempre después de haberse incluído en el Presupuesto de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, como en los sucesivos, las cantidades necesarias para substituir el importe del aumento de la tasa que quedará sin efecto y que es indispensable para mantener en vigor todos los servicios, material y personal que por esta Ley se autorizan. El impuesto creado en el apartado "C" por virtud del establecimiento del servicio de telegramas urgentes se mantendrá con el carácter de permanente. La plantilla y distribución de gastos dispuesto en esta Ley, es de carácter permanente mientras no sea modificada por el Congreso

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

mantenida en vigor en todos los Presupuestos Nación.

tículo XI.—Las cantidades aumentadas para n esta Ley, serán distribuídas en partes igua- antos meses como queden del Ejercicio Pre- l, a excepción de los gastos de personal que didos por dozavas partes.

lo XII.—Esta Ley empezará a regir desde ublicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚ- JA.

Por tanto: mando que se cumpla y ejecute la presente Ley en todas sus partes.

Dada en el Palacio de la Presidencia, en la Habana, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y dos.

ALFREDO ZAYAS.

Ricardo R. Lancís,
Secretario de Gobernación.

Imp. Rambla, Bouza y C.ª, Pi y Margall 33 y 35.—Habana

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

20 J 6 - 213
3 J

Habana, jueves 23 de noviembre de 1922.

GACETA OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA DE CUBA

EDICION EXTRAORDINARIA Nº. 21

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO Nº 1617.

Por cuanto: en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 9 de octubre próximo pasado la Comisión Consultiva e Informativa sobre Aranceles e Impuestos ha sometido a mi sanción las reglas a que ha de sujetarse la administración y cobranza del Impuesto del uno por ciento sobre la venta y entradas brutas, a propuesta del señor Secretario de Hacienda,

RESUELVO:

Aprobar el siguiente

Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto del Uno por Ciento sobre la venta y entradas brutas establecido por la Ley de 9 de octubre de 1922, publicada en la edición extraordinaria de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA *de la misma fecha.*

CAPÍTULO I.

Del carácter y cuantía del Impuesto y de los obligados a satisfacerlo.

Artículo 1º—El Impuesto sobre la venta y las entradas brutas es de carácter interior y nacional.

Art. 2º—Consistirá el Impuesto de la venta bruta en el uno por ciento (1%) del precio o valor respectivo de todos los artículos, ya sean de consumo o nó, frutos, productos o mercancías que se vendan, canjeen o cedan, sin deducción ni descuento alguno, y será satisfecho por:

1 Los comerciantes, manufactureros o industriales no exceptuados expresamente por la Ley.

2 Las personas establecidas en los mercados de abastos, dedicadas a la venta de productos alimenticios al por menor cuyas ventas brutas excedan de mil pesos ($1,000.00) al trimestre.

3 Los vendedores ambulantes o de puestos fijos de frutos y productos alimenticios cuya venta exceda de diez pesos ($10.00) diarios.

4 Los productores de todo artículo de consumo, que trabajen en su domicilio, tales como padres e hijos, viviendo en familia, cuando el valor de la producción diaria de cada persona capacitada para el trabajo exceda de cinco pesos ($5.00) diarios.

5 Los que vendan productos agrícolas sin ser sus productores.

6 Los que vendan azúcar refinada y turbinada para el consumo interior.

7 Los que vendan aves, huevos, leche, quesos, mantequilla y carbón vegetal sin ser fabricantes o productores de dichos artículos.

8 Los que vendan o realicen transacciones con ganado del país sin ser ganaderos.

9 Los que expendan carnes no importadas cuando la venta se efectúe por quien no sea encomendero al por mayor.

10 Los hospitales y Sanatorios públicos y las Instituciones similares, así como las cooperativas de socorros mutuos, siempre que estén establecidas con fines de lucro o especulación.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

11 Los que revendan licores manufacturados, vinos, conservas, aguas artificiales, bebidas carbonatadas, sidras, fósforos, tabacos, cigarros, picaduras y naipes y alcohol para combustibles.

12 Los que vendan miel para la exportación.

Art. 3°—El Impuesto sobre las entradas brutas consistirá en el uno por ciento (1%) de los ingresos o entradas brutas que tengan los que se expresan a continuación y que se considerarán como comerciantes a los efectos de la Ley.

1° Los impresores, litógrafos y editores y los publicaciones dedicadas exclusivamente a anuncios.

2° Los contratistas, almacenistas, dueños de muelles, careneros, diques y los particulares o entidades dedicadas al suministro de la luz, calefacción, fuerza motriz, fábricas de hielo así como los dedicados a la explotación de líneas telegráficas y telefónicas, dueños de trenes de lavado a mano, al vapor y eléctricos o de cualquier clase y los talleres para la construcción y reparación de bicicletas o vehículos de cualquier otra clase, así como los dueños de hoteles y restaurants.

3° Los dueños de establos para piso de animales, de garages, los contratistas de transportes, los que permanente y ocasionalmente se dediquen al transporte retribuído, por mar o tierra, de pasajeros o carga.

Art. 4° Se considerarán exceptuados de satisfacer el Impuesto del uno por ciento (1%) de la venta bruta.

1 Las personas establecidas en mercados de abastos, dedicadas a la venta de productos alimenticios al por menor, y los comerciantes cuyas ventas brutas al trimestre no excedan de mil pesos ($1,000).

2 Los vendedores ambulantes o de puestos fijos de frutas y productos alimenticios cuyo valor de venta no exceda de diez pesos ($10.00) diarios, y que no requieran la renovación de sus existencias más de una vez al día.

3 Los productores de todo artículo de consumo, que trabajen en su domicilio, tales como padres e hijos, viviendo en familia, cuando el valor de la producción diaria de cada persona capacitada para el trabajo no exceda de cinco pesos ($5.00).

4 Los productos agrícolas cuando sean vendidos directamente por sus cultivadores. El azúcar y las mieles en cualquier forma que sean vendidas o revendidas, tratándose desde luego de azúcar centrífuga, y el azúcar refino y turbinada cuando se destinen a la exportación. Las aves, huevos, leche, quesos, mantequilla y carbón vegetal cuando la venta se haga por el fabricante o productor directamente. El ganado del país cuando la venta o transacción sea hecha por el ganadero, y la carne no importada cuando la venta se efectúe por el Encomendero al por mayor.

5 Los exportadores de materia prima o materias total o parcialmente manufacturadas.

6 Todos los artículos manufacturados en Cuba y sujetos al Impuesto especial creado por la Ley de Febrero veinte y siete de mil novecientos tres, modificada por la de Enero veinte y cinco de mil novecientos cuatro y que están reservados para el pago de los intereses y amortización del Empréstito de treinta y cinco millones, a saber:

Licores manufacturados, vinos, cervezas, aguas artificiales, bebidas carbonatadas, sidras, fósforos, tabacos, cigarros, picaduras, y naipes. Y el alcohol para combustible. Todos estos artículos al ser vendidos o trasladados de las fábricas a otros lugares, estarán exentos del pago de este Impuesto por parte de sus productores; pero sus revendedores estarán obligados a pagar el Impuesto creado por esta Ley.

7 Las tiendas o establecimientos de carácter oficial o de caridad o beneficencia, los hospitales y sanatorios públicos y las instituciones similares, así como las cooperativas de socorros mutuos, siempre que no estén establecidas con fines de lucro o especulación.

Art. 5°—Están exceptuados del pago del Impuesto sobre las entradas brutas:

Los periódicos diarios, revistas o boletines que vean la luz en períodos determinados y que tengan precio de suscripción y de venta fijos.

Art. 6°—Cualquier persona natural o jurídica que con fines comerciales o industriales, se dedique ocasional o habitualmente, por cuenta propia o ajena, o a base de comisión o representación, a negocios en el territorio de la República, esté domiciliada en el país o nó, estará obligada al pago de este impuesto en la cuantía antes expresada.

Art. 7°—Los comisionistas, agentes o representantes de sociedades, empresas, compañías industriales o mercantiles y manufactureras y de comerciantes individuales establecidos en el extranjero están obligados al pago del Impuesto por las ventas que realicen en el país o por las entradas brutas que obtengan en los negocios que efectúen en el territorio nacional.

Art. 8°—El Impuesto se basará en el valor exacto del artículo en el momento de su venta, canje o cesión, bien consista en materia prima, o en producto manufacturado, o parcialmente manufacturado, ya sean los artículos de producción nacional o extranjera y la venta, canje o cesión a base de contado o crédito y en las entradas brutas de los que a los efectos de este Impuesto, se consideran por la Ley como comerciantes para el pago del Impuesto equivalente al uno por ciento (1%) de sus ingresos o entradas brutas.

Art. 9°—Pagarán el Impuesto en la forma establecida tanto los que vendan, canjeen o cedan las mercancías, ya en los propios establecimientos mercantiles o fabriles, o fuera de ellos, en la Lonja y escritorios o por medios de agentes, viajantes o comisionistas, apoderados o dependientes.

Art. 10°—Los comerciantes, fabricantes industriales y demás contribuyentes del Impuesto del uno por ciento (1%) sobre la venta o entradas brutas podrán optar por incluir, si así lo desearen, en las facturas, cuentas o cualquier otro documento referente a la venta, traspaso o cesión de la mercancía, o cobro de ingresos o entradas brutas, el importe del Impuesto.

Igualmente los contratistas de transportes y los que se dediquen al transporte retribuído, por mar o tierra, de pasajeros o carga, podrán cobrar conjuntamente con el importe de los pasajes y de la carga el uno por ciento (1%) del Impuesto.

Art. 11°—Ninguna persona natural o jurídica de las obligadas al pago del Impuesto del uno por ciento (1%) podrá excusarse de satisfacerlo alegando que contribuye por otro concepto al Estado, a las Provincias y a los Municipios de la República.

Art. 12°—La Secretaría de Hacienda, como Centro Superior del Ramo tendrá a su cargo la dirección general y la supervisión de este Impuesto. La cobranza del mismo correrá a cargo de las Administraciones de Contribuciones e Impuestos de la Zona y de los Distritos Fiscales, conforme a lo que en el presente Reglamento se dispone y a las órdenes e instrucciones que les fueren comunicadas por el Secretario de Hacienda.

Capítulo II.

Procedimiento de cobranza

Artículo 13°—El Impuesto del uno por ciento (1%) sobre la venta y entrada bruta se cobrará en sellos, cuyo grabado e impresión se realizará exclusivamente por cuenta del Estado y según los modelos que apruebe la Secretaría de Hacienda y

Art. 14°—Los sellos serán de los siguientes valores:

De uno, dos, cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y

De uno, dos, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien, quinientos y mil pesos, todos en moneda de curso legal.

Art. 15°—Los sellos serán impresos en distintos colores según sus respectivos valores y cada sello llevará repetido el número que le corresponda de la numeración correlativa en los de su valor.

Art. 16°—Los sellos, así que se reciban, se depositarán en la Tesorería General de la República y se irán remesando por la misma a las Administraciones de Contribuciones e Impuestos de las Zonas y de los Distritos Fiscales previos los correspondientes pedidos por triplicado que serán cursados por la Sección del Impuesto de la Venta Bruta, en los que se expresará la cantidad de sellos remesados y su valor.

Art. 17°—La Tesorería General remesará los sellos a las Administraciones de Contribuciones de las Zonas y de los Distritos Fiscales conforme a dichos pedidos y guardando la numeración correlativa, y las Administraciones de Contribuciones e Impuestos de las Zonas y de los Distritos Fiscales darán salida a dichos sellos guardando igualmente el orden correlativo de la numeración de los que les hayan sido remesados.

Art. 18°—Los que falsificaren o alteraren en cualquier forma los sellos de este Impuesto, que tienen el carácter de Timbre del Estado incurrirán en las penalidades establecidas en el Código Penal.

Art. 19°—El Impuesto será pagado por los contribuyentes en las Administraciones de la Zona o del Distrito Fiscal donde radique su establecimiento, fábrica, empresa o industria y donde residan los comisionistas y agentes o representantes de toda persona natural o jurídica obligada a satisfacer este Impuesto.

Art. 20°—Todos los obligados por cualquiera de los conceptos expresados deberán concurrir dentro de los veinte días del mes de diciembre de este año a la Administración de Contribuciones e Impuestos de la Zona o Distrito Fiscal correspondiente, a proveerse de una Patente según el Modelo número 1 que se inserta al final de este Reglamento y que le servirá de comprobante para justificar su inscripción como contribuyente. El que no lo hiciere incurrirá en la penalidad que establece el Inciso 4°, Artículo XIX de la Ley.

Igualmente deberán proveerse de dicha Patente y del Libro Oficial los comisionistas, agentes o representantes de sociedades, empresas, compañías industriales, mercantiles y manufactureras y de comerciantes individuales establecidos en el extranjero a que se contrae el Artículo 7° del presente Reglamento.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Art. 21°—Los que por considerarse comprendidos en alguna de las exenciones de la Ley no se provean de la Patente y resulten obligados a pagar el Impuesto por no estar justificada la exención, incurrirán en las penalidades que la referida Ley establece.

Art. 22°—A cada Patente, al ser entregada a los contribuyentes se le fijará un sello de este Impuesto de a un peso ($1.00) de valor que se abonará al momento de recibirse dicha Patente.

Art. 23°—Las Patentes a que se refiere el artículo anterior serán impresas en talonarios numerados por orden correlativo debidamente encuadernados y foliados en numeración progresiva, y serán entregados dichos talonarios a las Administraciones de Contribuciones e Impuestos de las Zonas y de los Distritos Fiscales, por la Sección del Impuesto de la Venta Bruta de la Secretaría de Hacienda, previo el correspondiente justificante de cargo por cuadruplicado, en el que se hará constar el número de cada talonario, folios del mismo y fecha de su entrega, devolviéndose dos ejemplares a la Secretaría de Hacienda. La referida Sección llevará un Registro de los talonarios que se entreguen a cada Administración de Zona o Distrito Fiscal con expresión de su número correlativo y fecha de su entrega.

Art. 24°—Los Administradores de Contribuciones e Impuestos de Zonas y Distritos Fiscales, conservarán en su Oficina el talón de cada Patente al entregas éstos a los contribuyentes, consignando tanto en dicho talón como en la Patente, el número de inscripción que ha correspondido al contribuyente a quien se le expida, expresando el nombre del mismo, ya sea persona natural o jurídica, calle y número de su establecimiento, fábrica, taller, empresa, etc., Municipio y barrio en que radica, fecha de la entrega de la Patente y firmando el referido Administrador.

Art. 25°—La Patente será fijada por el contribuyente, en lugar visible de su establecimiento, fábrica o escritorio.

Art. 26°—El Impuesto será satisfecho en la Administración de la Zona o Distrito Fiscal respectivo dentro del plazo de veinte días siguientes a la terminación de cada trimestre en la cuantía correspondiente al importe de los ingresos o entradas brutas en el mismo trimestre.

Art. 27°—Al final de cada uno de los trimestres de cada año vencidos en 31 de marzo, de 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de diciembre, el contribuyente hará en el cupón correspondiente a cada uno de ellos, unidos a la Patente, la declaración jurada por el total de su venta bruta sujeta al Impuesto del uno por ciento (1%), cuyo Impuesto satisfará dentro de los veinte días siguientes al vencimiento de dicho trimestre, según lo dispuesto en el artículo 26 y lo presentará en la Administración de Contribuciones e Impuestos de las Zonas o Distritos Fiscales respectivas para abonar el importe del Impuesto.—La Administración una vez pagado el Impuesto entregará al contribuyente la mitad derecha de los sellos que correspondan a la cantidad satisfecha los que serán fijados por los contribuyentes en el lugar de la Patente que guarda relación con el trimestre a que corresponda el Impuesto satisfecho. La otra mitad izquierda de los sellos se fijará en el acto del pago por la Administración en el cupón en que haya hecho su declaración el contribuyente. El Administrador consignará en la parte correspondiente del talón de la Patente la fecha del pago, la cuantía del mismo y la numeración y el valor de los sellos entregados al contribuyente, y en el cupón que entregue el contribuyente se consignará igualmente el número valor de los sellos y número de orden de los mismos suscribiéndolo con su firma el Administrador.

Art. 28°—Si por cualquier concepto el contribuyente no paga la contribución o impuesto correspondiente dentro del plazo de veinte días señalados al efecto, se le exigirá además del Impuesto un recargo de un veinte y cinco por ciento (25%) que se considerará como producto del Impuesto, y de los sellos de su importe se entregará la mitad derecha que se fijará por los contribuyentes en la Patente y la otra mitad izquierda de los sellos la fijará igualmente el Administrador en el dorso del cupón correspondiente de la Patente, consignándose separadamente la cantidad correspondiente al Impuesto de la del recargo satisfecho.

Art. 29°—En ningún caso serán relevados los contribuyentes del recargo a que se contrae el artículo anterior por considerarse como parte del Impuesto según la Ley.

Art. 30°—No se entregarán a los contribuyentes recibos o cartas de pago de las cantidades satisfechas pues los sellos servirán de comprobantes de pago del Impuesto.

Art. 31°—Los días 10, 20 y último de cada mes, los Administradores de Zonas y Distritos Fiscales remitirán a la Secretaría de Hacienda, para la Sección del Impuesto de la Venta Bruta, los cupones de los contribuyentes con la mitad de los sellos adheridos, cuyos cupones se conservarán en dicha Sección.—Al mismo tiempo remitirán los informes decenales a que se refiere al modelo correspondiente por ser dichos cupones comprobantes, de aquél.

Art. 32°—Durante los primeros veinte días del mes de Enero de cada año los contribuyentes deberán proveerse de la Patente correspondiente a dicho año, devolviendo la anterior con la mitad de los sellos que tengan adheridos.

Art. 33°—Las Patentes devueltas por los contribuyentes según se expresa en el artículo anterior, serán remitidas por las Administraciones de Zonas y de Distritos Fiscales a la Secretaría de Hacienda para su archivo en la Sección de Impuesto de la Venta Bruta con los cupones correspondientes a las mismas.

Art. 34°—Todo contribuyente al comenzar su negocio deberá comunicarlo a la Administración de la Zona o Distrito Fiscal correspondiente para obtener la Patente a que se refiere el Artículo 20° en la cual se consignará así como en la matriz del talón la fecha en que comenzó a realizar sus operaciones, anulándose el cupón del trimestre o trimestres anteriores a la fecha en que comienza sus negocios y cuyos cupones, con la nota correspondiente de la fecha en que fué dado de alta el contribuyente, se remitirán a la Secretaría de Hacienda para su archivo en la Sección del Impuesto de la Venta Bruta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.

Art. 35°—El Impuesto comenzará a devengares en este caso desde el mismo día en que el contribuyente comenzó su negocio.

Art. 36°—El contribuyente que se retire de un negocio antes de la terminación de un trimestre, deberá firmar la declaración jurada y pagar el Impuesto devengado inmediatamente después de cerrar sus negocios, en la Administración de la Zona o Distrito Fiscal correspondiente.

Al efectuarse el pago queda obligado a devolver la Patente en la que se consignará, así como en el talón de la misma archivado en la Administración, la fecha de la baja, remitiéndose dicha Patente con los cupones no utilizados a la Secretaría de Hacienda para su archivo en la Sección del Impuesto de la Venta Bruta.

Art. 37°—Las Patentes expedidas a nombre de una persona natural o jurídica no podrán ser utilizadas por ninguna otra, ya se establezca ésta en el mismo o en lugar distinto donde realizaba sus operaciones la que se haya retirado de sus negocios.

Art. 38°—Las matrices de los talonarios con las Patentes que resultaren en blanco al terminar el año a que correspondan serán remitidas a la Secretaría de Hacienda para su archivo en la Sección del Impuesto de la Venta Bruta.

Art. 39°—Cuando un contribuyente tenga más de un establecimiento, fábrica, industria o escritorio en la misma localidad o en localidades distintas, deberá proveerse de una Patente para cada uno de ellos. Igualmente deberá hacerlo para las sucursales o agencias que tengan en igual forma.

Art. 40°—En caso de extravío o deterioro de la Patente podrá expedirse a los contribuyentes un duplicado, llenándose previamente el modelo de petición que al efecto se le facilitará por las Administraciones de Zonas y de Distritos Fiscales. En este caso se consignará en la Patente que se le entregue que es un duplicado de la anterior consignándose en los cupones que no deba utilizar el contribuyente en estos casos para hacer su declaración del Impuesto correspondiente que el mismo fué satisfecho expresando en la fecha y clase de los sellos en que se efectuó el pago. En el talón de la Patente extraviada o deteriorada se consignará el número del duplicado de la Patente que se le entrega al contribuyente.

Art. 41°—Los contribuyentes que no residieren en la localidad donde se encuentran establecidas las Administraciones de Zonas o Distritos Fiscales podrán realizar el pago remitiendo a las mismas el cupón de la declaración jurada acompañado del importe en cheques certificados por los bancos o en giros postales expedidos uno y otros a la orden del Administrador de la Zona o Distrito Fiscal que le corresponda, por Correo y en sobre certificado, y los referidos Administradores harán efectivo dichos cheques y giros postales el mismo día de su recibo, o al siguiente si lo recibieren después de las horas laborables de los Bancos y Oficinas de Correos.—Los Administradores remitirán a los contribuyentes también por correo y por certificados, la mitad de los sellos correspondientes al Impuesto satisfecho y fijarán la otra mitad en el cupón declaración que debe remitirse a la Secretaría de Hacienda, según lo dispuesto en los Artículos 27 y 31 de este Reglamento.

Art. 42°—Todo contribuyente por concepto del 1% sobre la venta y entradas brutas, está obligado a llevar un libro oficial según el modelo número 2 anexo al presente Reglamento; copia del cual le será entregada por el Administrador Fiscal.—Tanto este libro como los que dispone el artículo 33 del Código de Comercio que deben llevar los comerciantes, podrán ser reconocidos por la Administración en los casos de las investigaciones, así como cuantos otros documentos y comprobantes estime necesario examinar.

Art. 43°—Los contribuyentes mientras no ingresen el importe del Impuesto devengado serán considerados como depositarios del mismo y sujetos en caso de no efectuarlo al recargo y a las penalidades establecidas en el Código Penal.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Art. 44º—La fianza de los Administradores de Contribuciones e Impuestos se hará extensiva o ampliará, a juicio de la Secretaría de Hacienda, para responder de su gestión en lo que se refiere a la administración y recaudación de este Impuesto.

Capitulo III.

Del servicio de Inspección y de las Penalidades.

Art. 45º—Los Administradores de Zonas y Distritos Fiscales, bajo la dirección de la Secretaría de Hacienda, dispondrán se giren visitas de inspección con la frecuencia que estimen conveniente para investigar y fiscalizar el cobro de este Impuesto, por medio de sus empleados. Los Inspectores nombrados para el servicio de comprobación del Impuesto del 1% de la venta bruta, estarán bajo las órdenes directas del Jefe de la Sección del Impuesto de la Venta Bruta y del Secretario de Hacienda.

Art. 46º—De toda visita de inspección hecha por los Inspectores de la Sección de Venta Bruta, en la cual encontrare irregularidades dará cuenta a la citada Sección para lo que haya lugar.

Art. 47º—Los contribuyentes que infrinjan o no cumplan lo dispuesto en la Ley dejando de presentar en la fecha correspondiente los documentos necesarios para la cobranza de los Impuestos, o hagan una declaración jurada falsa o fraudulenta, o valiéndose de cualquier acto voluntario u omisión por medio de cuyo procedimiento puedan las rentas de la República ser defraudadas en parte o en todo de la cantidad que les corresponda satisfacer de acuerdo con la Ley, serán castigados en la forma siguiente:

La primera falta o infracción, con el pago de la cantidad defraudada y una multa igual a dicha cantidad; la segunda y demás infracciones serán castigadas con el pago de la cantidad defraudada y una multa que no exceda de mil pesos o un año de prisión o ambas penalidades de acuerdo con la oportuna resolución de los Tribunales de Justicia.

Art. 48º—Las penalidades por la primera falta serán impuestas por los Administradores de Zonas y Distritos Fiscales que las notificarán a los infractores, haciéndoles saber el derecho que les asiste de acudir en alzada dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de la notificación ante la Secretaría de Hacienda. Contra la resolución de esta Secretaría sólo podrá establecerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley del Poder Ejecutivo, previo ingreso en firme del Impuesto adeudado y del recargo procedente.

Art. 49º—De las resoluciones que dicten los Administradores de Zonas y Distritos Fiscales se elevará copia a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.

Art. 50º—Cuando los contribuyentes incurran en la segunda y demás infracciones, los Administradores de las Zonas y de los Distritos Fiscales elevarán el expediente a la Secretaría de Hacienda con la resolución que hubieren dictado, para que, con el mismo, se dé cuenta a los Tribunales de Justicia a los efectos de la imposición de las penalidades que resuelvan aplicar a los infractores.

Art. 51º—Los que estorben, obstaculicen o impidan la inspección, investigación o fiscalización de estos Impuestos, incurrirán en multa de ciento cincuenta pesos (150) a doscientos cincuenta (250) pesos, que les será impuesta en cada caso por el Inspector.

A los fines del cobro de dicha multa el Inspector notificará al Administrador de la Zona o Distrito Fiscal respectivo, la imposición de la misma.

Art. 52º—Para comprobar que se ha estorbado, obstaculizado o impedido por parte de un contribuyente la inspección, investigación o fiscalización de este Impuesto, es preciso que en el acta de la visita que deberá levantar el Inspector se exprese de una manera concreta y detallada, en que consiste el hecho por el cual se estime que el contribuyente ha impedido o ha puesto obstáculos, o ha estorbado el que se cumpla el servicio de que se trata, cuya acta en caso de negarse a firmarla el contribuyente, lo hará un testigo o un Agente de la Autoridad.

Art. 53º—El Administrador de la Zona o Distrito Fiscal, con vista de dicha acta, dictará la resolución procedente que notificará a los contribuyentes, y elevará el expediente a la Secretaría de Hacienda.

Art. 54º—Contra la resolución de los Administradores imponiendo dicha multa podrá establecerse recurso de apelación ante la Secretaría de Hacienda dentro del plazo de diez días y a dicho recurso se acompañarán por el contribuyente las pruebas que estime pertinente para demostrar la improcedencia de la penalidad impuesta por el Inspector.

La Secretaría de Hacienda antes de dictar resolución en estos casos dispondrá que se lleve a cabo la inspección, fiscalización o comprobación que no se pudo realizar por el Inspector y en caso de que no exista infracción revocará la resolución del Administrador; pero si la hubiere, confirmará la penalidad impuesta y si resultare el contribuyente infractor de lo dispuesto en la Ley, se procederá, si es primera infracción, a devolver el expediente a la Zona o Distrito Fiscal para la cobranza de dicha multa y de la penalidad establecida por el párrafo segundo del artículo XIX de la Ley, o sea el pago de la cantidad defraudada y de una multa igual a dicha cantidad; y si resultare que ha sido infractor por segunda o más veces, se dará cuenta por la Secretaría de Hacienda a los Tribunales de Justicia, a los efectos de la imposición de las penalidades que a los mismos corresponde imponer, según los referidos párrafos y artículo de la Ley.

Art. 55º—Ninguna multa se hará efectiva por las Administraciones mientras no sean aprobadas por la Secretaría de Hacienda con vista de los expedientes relativos a las mismas, que le serán elevados a dicho efecto.

Art. 56º—Todas las multas y demás penalidades serán satisfechas con los sellos creados para el pago de este Impuesto, fijándose la mitad derecha de los sellos en la Patente del contribuyente y la mitad izquierda en el cupón correspondiente al trimestre en que las referidas multas y penalidades fueren satisfechas.

Art. 57º—Cuando un contribuyente incurra en una primera infracción y justifique de una manera cierta que fué por omisión involuntaria suya o de algún empleado a sus órdenes, podrá el Secretario de Hacienda, previo compromiso del referido contribuyente de no incurrir otra vez en dicha falta, acordar que no sea denunciado por ella.

Art. 58º—Por la Secretaría de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de la Ley y de este Reglamento, y se procederá a la impresión de los sellos y de los modelos que han de servir para los servicios de la Administración y cobranza del Impuesto.

Disposición Transitoria

Como el impuesto empezará a regir desde el día 1º de diciembre de 1922, la primera Patente que se entregará a los contribuyentes, o sea la del año 1923, llevará anexo un cupón adicional para pagar, previa la declaración que en el mismo se haga por los contribuyentes del Impuesto, el uno por ciento (1%) correspondiente a las ventas y entradas brutas que tengan en dicho mes los obligados a satisfacer este Impuesto, y que abonarán dentro de los primeros veinte días del mes de Enero.

El Secretario de Hacienda queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en la Habana, a 18 de noviembre de 1922.

ALFREDO ZAYAS,

Presidente.

M. Despaigne,

Secretario de Hacienda.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

V. B. No. 1 — Form 11-11-22

1923
TALONARIO

TARIFA A — INCISO

Número
Provincia de
Fecha de expedición
Nombre del contribuyente
Calle — Núm.
Municipio de
Concepto por que contribuye
No. del sello de la prueba — ADMOR. RECAUDADOR.

Enero Febrero Marzo
Fecha de pago
Cuantía del mismo
Observaciones

Abril Mayo Junio
Fecha de pago
Cuantía del mismo
Observaciones

Julio Agosto Septiembre
Fecha de pago
Cuantía del mismo
Observaciones

Octubre Noviembre Diciembre
Fecha de pago
Cuantía del mismo
Observaciones

ADICIONAL
MES DE DICIEMBRE DE 1922
Fecha de pago
Cuantía del mismo
Observaciones

CUPON 1er TRIMESTRE
PATENTE NUM.
ENERO FEBRERO MARZO

Adhiérase aquí la mitad izquierda de cada sello y el recibo si faltare un pacto.

Tarifa A — Inciso
Marzo 31 de 1923.
Al Sr. Admor. del — Fiscal de
Declaro bajo juramento que el total de mi entrada bruta durante el trimestre que termina hoy, asciende a
y pido que me expida sellos de venta bruta por el importe correspondiente
CONTRIBUYENTE
SELLOS EXPEDIDOS — NUMERO — Valor denominación — No. DE ORDEN
ADMOR. ZONA FISCAL

CUPON 2° TRIMESTRE
PATENTE NUM.
ABRIL MAYO JUNIO

Adhiérase aquí la mitad izquierda de cada sello y el recibo si faltare un pacto.

Tarifa A — Inciso
Junio 30 de 1923.
Al Sr. Admor. del — Fiscal de
Declaro bajo juramento que el total de mi entrada bruta durante el trimestre que termina hoy, asciende a
y pido que me expida sellos de venta bruta por el importe correspondiente
CONTRIBUYENTE
SELLOS EXPEDIDOS — NUMERO — Valor denominación — No. DE ORDEN
ADMOR. ZONA FISCAL

CUPON ADICIONAL
Tarifa A — Inciso — Núm.
MES DE DICIEMBRE DE 1922

Adhiérase aquí la mitad izquierda de cada sello y el recibo si faltare un pacto.

Diciembre 31 de 1922.
Sr. Admor. del — Fiscal de
Declaro bajo juramento que el total de mi entrada bruta durante el mes que termina hoy, asciende a
y pido que me expida sellos de venta bruta por el importe correspondiente.
CONTRIBUYENTE

TARIFA A — **PATENTE NUM.** — INCISO

Provincia de
Nombre del Contribuyente
Concepto por que contribuye
Calle — Núm.
Municipio de
Fecha de la expedición
FIRMA DEL ADMOR.
V. B. No. 2 — 11-11-22

1923 — Adhiérase un sello de un peso — **1923**

Enero Febrero y Marzo
Adhiérase aquí la mitad derecha de cada sello.
TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO $

Julio Agosto y Septiembre
Adhiérase aquí la mitad derecha de cada sello.
TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO $

Abril Mayo y Junio
Adhiérase aquí la mitad derecha de cada sello.
TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO $

Octubre Noviembre y Diciembre
Adhiérase aquí la mitad derecha de cada sello.
TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO $

CERTIFICADO DE BAJA EN LA INDUSTRIA

CERTIFICO. Que en esta fecha me retiro del ejercicio de la Industria para la cual me fué expedida esta Patente y no volveré a dedicarme a tal Industria sin dar el parte correspondiente al Administrador de la Zona o Distrito Fiscal que corresponda Conforme.
de — de 192
ADMOR. — CONTRIBUYENTE

CUPON 3er TRIMESTRE
PATENTE NUM.
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE

Adhiérase aquí la mitad izquierda de cada sello y el recibo si faltare un pacto.

Tarifa A — Inciso
Septiembre 30 de 1923.
Al Sr. Admor. del — Fiscal de
Declaro bajo juramento que el total de mi entrada bruta durante el trimestre que termina hoy, asciende a
y pido que me expida sellos de venta bruta por el importe correspondiente.
CONTRIBUYENTE
SELLOS EXPEDIDOS — NUMERO — Valor denominación — No. DE ORDEN
ADMOR. ZONA FISCAL

CUPON 4° TRIMESTRE
PATENTE NUM.
OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

Adhiérase aquí la mitad izquierda de cada sello y el recibo si faltare un pacto.

Tarifa A — Inciso
Diciembre 31 de 1923.
Al Sr. Admor. del — Fiscal de
Declaro bajo juramento que el total de mi entrada bruta durante el trimestre que termina hoy, asciende a
y pido que me expida sellos de venta bruta por el importe correspondiente.
CONTRIBUYENTE
SELLOS EXPEDIDOS — NUMERO — Valor denominación — No. DE ORDEN
ADMOR. ZONA FISCAL

Adhiérase aquí la mitad izquierda de cada sello y el recibo si faltare un pacto

SELLOS EXPEDIDOS — NUMERO — Valor denominación — No. DE ORDEN
ADMOR. ZONA FISCAL

TARIFA A — INCISO — **AÑO 1922** — PATENTE No.

MES DE DICIEMBRE

PATENTE ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL MES

Patente de — Provincia de — Municipio de
Nombre del Contribuyente — Fecha de expedición
Local — Concepto por que contribuye

Adhiérase aquí la mitad derecha de cada sello

DIMENSIONES 45½ POR 60½ CENTIMETROS

.000-11-11-22.
V. B. No. 2

Propiedad de — **Pueblo de** — **Provincia de**

LIBRO OFICIAL QUE HA DE LLEVAR TODO COMERCIANTE, INDUSTRIAL MANUFACTURERO, COMISIONISTA Y TODA COMPAÑIA, SOCIEDAD O PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE DEDIQUE A NEGOCIOS SUJETAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO.

ESTE LIBRO se llevará siempre de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento dictado por el Honorable Sr. Presidente de la República a los efectos del pago del Impuesto de uno por ciento sobre la Venta Bruta, según Ley del Congreso de fecha nueve de Octubre de mil novecientos veinte y dos.

La carencia de este Libro o de la Patente o de ambas cosas, es considerado como una infracción de la Ley, aparte de que con ello se obstaculiza la gestión Administrativa y ésto; así como una declaración jurada fraudulenta o cualquier acto u omisión, por medio de cuyo procedimiento puedan las rentas de la República ser defraudadas en parte o en todo, de la cantidad que le corresponda satisfacer de acuerdo con la Ley, se castigará con el pago de la cantidad defraudada y las penalidades que se señalan en la Ley.

En caso de pérdida o extravío del Libro o de la Patente, debe procederse inmediatamente ante el Sr. Administrador Fiscal que corresponda, en solicitud de un duplicado de la Patente llenando el modelo que al efecto se le facilitará, entregándose por la Administración correspondiente el documento solicitado, comprará también otro libro debiendo pagar solamente el valor del sello de un peso que se fijará en cada uno. Igual procedimiento se usará en caso de deterioro de la Patente o del Libro.

Este libro estará siempre a la disposición de la Secretaría de Hacienda, Sección de Impuestos sobre la Venta Bruta, la cual con el sello del impuesto de un peso que se le adhiera, lo habilita para el uso del Contribuyente, según se dispone en el Reglamento.

SELLO DE LA ADMINISTRACION FISCAL — QUE HACE LA ENTREGA Y LA FECHA

ESTE LIBRO ESTA HABILITADO PARA USARLO EN EL AÑO
CON LA PATENTE No.

TARIFA A.

INCISO

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

LIBRO OFICIAL para uso de ..... establecido en ..... que corresponde al Municipio de ..... Administración Fiscal de ..... y establecido en el giro de ..... en la Calle ..... número .....

MES DE ..... DEL AÑO .....

MES	DIA	DEBE:		VALOR	MES	DIA	HABER:		VALOR
		Importan mis efectos según inventario							$
	1					1			
	2					2			
	3					3			
	4					4			
	5					5			
	6					6			
	7					7			
	8					8			
	9					9			
	10					10			
	11					11			
	12					12			
	13					13			
	14					14			
	15					15			
	16					16			
	17					17			
	18					18			
	19					19			
	20					20			
	21					21			
	22					22			
	23					23			
	24					24			
	25					25			
	26					26			
	27					27			
	28					28			
	29					29			
	30					30			
	31					31			
		ENTRADA TOTAL DEL DEBE					IMPORTE TOTAL DE LAS SALIDAS DEL MES		

Esta hoja es un modelo del LIBRO OFICIAL que se exije que lleve cada contribuyente, se expide gratuitamente por la Secretaría de Hacienda, para que sirva de Modelo a los efectos de evitar que luego se alegue ignorancia.
No se permitirá raspado ni enmienda.

Dimensiones: 44 x 31 centímetros.

NOTA PARA EL IMPRESOR

Esta es la primera página del libro, ha de tener doce más, de modo que cada una corresponda a un mes subsiguientemente, considerando que ésta primera será el mes de Diciembre de 1922 y el resto una por cada mes del año 1923.

Las páginas tendrán todas un rayado igual a esta cara y será el rayado en la misma posición que la presente.

En la portada se imprimirá todo lo escrito a la vuelta, dejando los espacios correspondientes.

Tanto la portada como las demás hojas han de estar en blanco al dorso.

Habiendo sido el importe de las salidas del presente mes, según el detalle que en esta hoja se consigna, de $..... corresponde al Estado por Impuesto sobre la V. B. $.....

CERTIFICO: bajo juramento ser ciertos los extremos expresados en la hoja del Haber: ..... de ..... de 192.....

.....
CONTRIBUYENTE.

Imp. Rambla, Bouza y Cª, Pí y Margall, 33 y 35.—Habana.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

1 Enc. c

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

November 7, 1922.

2056-213
34

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection

No.- 1808.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D./ NOV 13 1922

ECONOMIC:

Mr. W. P. G. Harding, Financial Expert, arrived in Cuba on November 3rd for the purpose of assisting the Government of Cuba in solving its financial problems.

Mr. Harding has had an organization placed at his disposal and offices have been installed in the Treasury Department for the purpose of carrying on his work.

Mr. Martin Egan and Mr. Dwight W. Morrow, of the firm of John P. Morgan & Co., arrived in Havana November 6th; their visit being in connection with the pending exterior loan of $50,000,000.

Albert K. B. Lyman

Albert K. B. Lyman, Major, G.S.,
Military Attaché.

Enc attached
A-C

carbon copy
& newspaper clipping
Returned in M.I.-2a

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

November 24, 1922.

Lieut. Col. W. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection
NOV 28

No.- 1814

From: Office of Military Attaché, Havana, Cuba.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Report desired by M. I. 2.

M.I.2a
RECEIVED G/2 W.D./ NOV 29 1922

2056-213
3
12/9
A-3878

Extract made
ak 3
12/11

1. There is forwarded herewith a copy of the OFFICIAL GAZETTE of November 15, 1922, containing the President's recent Messages to Congress and to the Senate. Attention is particularly invited to the Message on page 10,763, being a discussion of the proposed new Retirement Law. (Copies & translation attached)

2. There is also enclosed the Himely Weekly Review of the Cuban Sugar Crop for the week ending November 11th; and a press clipping regarding the Industrial and Commercial Exposition just opened in Havana.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.,
Military Attaché.

By:

In absence of Major Lyman.

P.S.

There is also forwarded herewith the OFFICIAL GAZETTE of November 23, 1922, containing the regulations governing administration and collection of the new 1% Sales Tax enacted by law of October 9, 1922.

Encs attached

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-213
35

A-3878

Translation Section

Request translation of Discussion - Mrs Retirement Law
page 10763

M.I.2a - Room 2750

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-213
3N-

Año XX.—Núm. 115 Habana, miércoles 15 de noviembre de 1922. Tomo V.—Pág. 10721

GACETA OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA DE CUBA

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

HABANA, en la Administración de la Imprenta, Pi y Margall 33 y 35. Apartado 600. Teléfono A-1866. PROVINCIAS, en casa de los respectivos agentes.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES, se reciben en la Administración, de 8 a 11 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde, todos los días, menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

HABANA, por un trimestre...$ 3.00
PROVINCIAS, por un trimestre..$ 3.75
EXTERIOR DE LA ISLA, por un semestre. . $ 10.00
El pago de la suscripción será adelantado.
Precio del ejemplar.—10 CENTAVOS.

PARTE OFICIAL

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA.

MENSAJE

AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Me proponía cumplir, con la satisfacción de siempre, la disposición del inciso 4º del artículo 68 de nuestra Constitución, que me obliga a presentar al Congreso, al principio de cada Legislatura y siempre que lo estime oportuno, un Mensaje referente a los actos de la Administración y demostrativo del estado general de la República, y recomendar, además, la adopción de las Leyes y Resoluciones que creyere necesarias o útiles.

No puedo, sin embargo, realizar ese propósito en la forma y manera que pensé, porque una súbita enfermedad me imposibilita de hacerlo.

Me limito, por tanto, por medio de este Mensaje, a darle cuenta al Poder Legislativo, al iniciar la Legislatura correspondiente al primer lunes de noviembre, del estado general de los servicios públicos y llamarle su atención respecto de la necesidad de medidas legislativas a que me he referido en anteriores Mensajes, a fin de que, con el acertado juicio de siempre, dicte las providencias que estime oportunas, en cada uno de los casos que se indican; y me reservo para una próxima ocasión el tener el honor de dirigirme nuevamente a los Cuerpos Colegisladores, haciéndoles nuevas y especiales recomendaciones sobre la necesidad de Leyes para satisfacer servicios importantes de la Administración.

No quiero terminar esta parte de mi Mensaje sin hacer aquí la manifestación de que la fase de mayor trascendencia del período electoral ha transcurrido de modo tal, que sirve de prueba evidente de la notoria capacidad del pueblo cubano para la práctica del derecho de sufragio en la forma que lo consigna la Carta Fundamental, y que las operaciones post-comiciales continúan actualmente llevándose a término dentro de la más perfecta tranquilidad.

SECRETARÍA DE ESTADO

Desde el 22 de Marzo último, fecha a que alcanzó mi Mensaje de Abril 3 de 1922, se han extendido 9 Cartas Autógrafas; se han expedido 33 pasaportes a Funcionarios Diplomáticos y Consulares de la República y 43 especiales; se han extendido 18 patentes a funcionarios Diplomáticos y Consulares y 13 a Delegados a Exposiciones, Congresos, etc.; se han recibido 10 juramentos a otros tantos miembros de los Cuerpos Diplomático y Consular de la República, y se han expedido 206 Cartas de Naturalización.

En Audiencia Solemne, y con la ceremonia de estilo, fueron recibidos: el 28 de Marzo último, Su Excelencia el Señor Doctor Mario Ruiz de los Llanos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina; y el 14 de Julio del corriente año, Su Excelencia el Señor Doctor Luis Benvenuto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Se han concedido Exequaturs de estilo a 7 funcionarios Consulares Extranjeros, habilitándoles para el ejercicio de las funciones propias de sus cargos. Con idéntico fin ha concedido 6 Autorizaciones a funcionarios de igual índole, habiendo sido cancelados Exequaturs y Autorizaciones en número de 6.

Por Decreto de 1º de Julio último se dispuso que la Delegación de Cuba en la Asamblea de la

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Liga de las Naciones tenga carácter permanente, y se nombraron Representantes, de acuerdo con el artículo 3 del Pacto de la Liga, a los señores Cosme de la Torriente y Peraza, Presidente de la Delegación, Arístides de Agüero y Betancourt y Guillermo de Blank y Menocal; y Representante Suplente y Secretario General de la Delegación al Señor Miguel Angel Campa y Caraveda.

Habiéndose aceptado la invitación que hizo el gobierno de los Estados Unidos del Brasil al de Cuba para que se hiciera representar en las fiestas que se iniciarían en Río de Janeiro en la primera decena del mes de Septiembre del corriente año, se nombró por Decreto de 22 de Mayo último al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en Río de Janeiro, Señor Enrique Pérez Cisneros, Enviado Extraordinario en Misión Especial, para que en nombre del Gobierno de la República asistiera a dichas fiestas.

Asimismo, por Decreto de 28 de Agosto de 1922, se designó al señor Manuel de la Vega y Calderón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en la República Argentina, para que, como Enviado Extraordinario en Misión Especial, asistiera en nombre y representación de la República de Cuba, a la ceremonia de toma de posesión del Excelentísimo señor Doctor Marcelo T. de Alvear, como Presidente de la República Argentina, para el período que habría de inaugurarse el día 12 de Octubre del corriente año.

Continúa pendiente de la aprobación del Senado el Convenio firmado en Bruselas el 23 de Diciembre de 1910, para la unificación de ciertas reglas en Materia de Abordaje y de Auxilios y Salvamentos Marítimos.

Siguen pendientes de estudios un Convenio con los Estados Unidos de América sobre Prisiones y Trabajos en Prisiones; para la ayuda recíproca a individuos puestos en libertad al cumplir sus sentencias y que deseen regresar a su país de origen; un Tratado de Propiedad Literaria y Artística con el Gobierno de Su Majestad Católica; un proyecto hecho por el Gobierno de su Majestad Británica para establecer un sistema de horas uniforme por medio de husos horarios; un proyecto de arreglo para controlar la exportación de Morfina y sus sales a Cuba, proyecto que ha sido propuesto por el Gobierno Británico, y el establecimiento de un cambio de comunicaciones inalámbrica entre Cuba y varias naciones.

Se encuentra en estudio, un trabajo del Señor Ministro de la República en España sobre un intercambio comercial entre Cuba y aquella nación.

Se está haciendo un estudio sobre todos los asuntos que se relacionan con la Quinta Conferencia Panamericana que se celebrará en Santiago de Chile en el año de 1923.

Se están haciendo Estadísticas Especiales y recopilando datos y antecedentes para el estudio de un nuevo Tratado de Reciprocidad con los Estados Unidos de América.

El Gobierno de Alemania ha invitado al de Cuba para concertar un convenio especial para la protección de la Propiedad Intelectual.

Se han recibido invitaciones de los Gobiernos del Uruguay y de la República Argentina para establecer el intercambio de algunos productos entre Cuba y aquellas naciones.

Durante el año de 1921 a 1922 se han recaudado por derechos Consulares $930.041.96, habiéndose efectuado la recaudación en la proporción siguiente:

En los Consulados establecidos en los E. U. de América el	60%
En los Consulados establecidos en España el.	13%
En los Consulados establecidos en Gran Bretaña el	10%
En los Consulados establecidos en Francia el.	4%
En los Consulados establecidos en México el.	3%
En los Consulados establecidos en Alemania el.	2%
En los Consulados establecidos en Holanda el	1%
Y en los demás países el	7%

El Gobierno de la República de Cuba ha sido invitado para hacerse representar en los siguientes Congresos, Conferencias, etc.:

Congreso Internacional de Propaganda de Higiene Social y de Educación Profiláctica que se celebrará en la Sorbona, París, del 18 al 25 de Diciembre de 1922.

Segundo Congreso Americano de Expansión Económica y Enseñanza Comercial señalado para celebrarse en Río de Janeiro el día 12 de Octubre de 1922. Fué nombrado Delegado del Gobierno el Ministro de Cuba en el Brasil.

Onceno Congreso Internacional de Geografía que deberá celebrarse en Italia, en fecha no fijada todavía.

Cuarto Congreso Internacional de Carreteras que se celebrará en Sevilla en la Primavera de 1923.

Congreso Clínico que se celebrará en Boston en el mes de Octubre de 1922. Fueron designados Delegados los Doctores José A. Presno y Carlos E. Finlay.

Congreso de la Fiebre Aftosa señalado para celebrarse en Río de Janeiro del 21 al 30 de Octubre de 1922. Fué designado Delegado el Ministro de Cuba en Brasil.

Conferencia Internacional para el desarrollo de las distintas Instituciones Internacionales controlizadas en el Palacio mundial de Bruselas, que se celebró en dicha ciudad del 10 al 19 de Agosto de 1922. Fué designado para representar al Gobierno de Cuba al Encargado de Negocios ad-interim allí acreditado.

Conferencia Internacional Policiaca que se celebró en New York del 11 al 18 de Septiembre de 1922. Fué designado un Oficial de la Policía Nacional en representación del Jefe de Policía de la Habana.

Conferencia Interparlamentaria en Viena que se celebró en dicha ciudad del 26 al 30 de Agosto de 1922.

Conferencia Internacional de Derecho Marítimo señalada para celebrarse en Bruselas en Octubre de 1922. Fué designado Delegado el Dr. Rodolfo Rodríguez de Armas.

Conferencia Americana de la Lepra, señalada para celebrarse en Río de Janeiro en el mes de Octubre de 1922. Fué designado Delegado el Ministro de Cuba en Río de Janeiro.

Conferencia Internacional Algodonera que se celebró en Río de Janeiro en el mes de Septiembre de 1922. Fué nombrado Delegado el Ministro de Cuba en Brasil.

Convención para el establecimiento de Clínicas Especiales para atender a los marineros que padezcan determinadas enfermedades, que se celebró en Bélgica, cuyo Gobierno ha indicado al de Cuba la conveniencia de establecer una Clínica en la República.

Exposición Nacional del Canadá que se celebró en Toronto del 26 de Agosto al 10 de septiembre de 1922. Fué designado para representar al Gobierno de la República al Cónsul de Cuba en Toronto.

Exposición de Sanidad y Seguridad que se celebrará en Oakland, del 17 al 26 de Noviembre de 1922.

Asociación Internacional del Frío, que debía reunirse en París del 23 al 24 de Octubre de 1922. Fué nombrado Delegado el Ministro de Cuba en París.

Asociación de Cirujanos Militares que se celebró en Washington del 12 al 14 de Octubre de 1922.

SECRETARÍA DE JUSTICIA.

Estimo procedente, por ahora, no insistir acerca de la totalidad de las reformas de las leyes que tenía aconsejadas por anteriores Mensajes en virtud de la creación, por disposición del Honorable Congreso, de la Comisión Nacional para el estudio de la legislación civil, penal y administrativa de la República, que está facultada para proponer las reformas que estimare conveniente introducir en ellas, así como para preparar proyectos de codificación y recopilación de leyes, trabajos que en último término habrán de ser sometidos a la consideración del Poder Legislativo.

Ahora bien, como los trabajos de la citada Comisión son complicados y laboriosos, pudiera el Congreso dictar algunas leyes de carácter urgente y que sean beneficiosas para la Administración de Justicia, tales como la de que la Policía Judicial extienda su radio central de acción a las cinco provincias restantes de la República y pueda de esa manera convertirse en un gran Cuerpo de Confianza y defensa de los intereses amenazados por el delito, a fin de que, como en otros países, su eficiencia y organización sea objeto de respeto y garantía en el seno de la sociedad cubana; sirviendo de ejemplo, por vía de ensayo, el caso práctico de la estancia de un agente judicial en Santiago de Cuba, dando excelentes resultados; la reforma del artículo 296 de la Ley del Poder Judicial, en el sentido de que los Funcionarios del Ministerio Fiscal cuando viajen en comisión del servicio o para el desempeño de las funciones propias de su cargo le sean abonados los gastos de transporte siempre que se alejen más de once kilómetros de la localidad y, además, perciban una dieta de cinco pesos diarios, reforma recomendada más de una vez; la reforma del artículo 295 de la propia Ley por el que se dispone que los Fiscales de Partido Suplentes, cuando sustituyan al titular respectivo por un término que excediese de diez días disfrutarán de un sueldo igual al de éste, debiendo consistir la misma en la supresión de los diez días de término a fin de que esos funcionarios disfruten el haber durante el tiempo de la sustitución o sean los días que durare esta al igual que la de los Jueces Municipales a los cuales no comprende esa condicional de conformidad con el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial citada; la modificación del artículo 191 de la Ley del Poder Judicial haciendo extensiva a los Jueces Municipales de Primera, Segunda y Tercera clases las disposiciones de los artículos 189 y 190 de la referida Ley con respecto a licencia, toda vez que la aplicación de los preceptos del 191 por el cual solamente tienen derecho a treinta días de licencia al año, coloca a esos funcionarios en una desigualdad manifiesta, en relación a los demás Jueces, lo cual tendría razón

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

de ser antes de la modificación de la Ley del Poder Judicial, por la de 15 de agosto de 1919, cuando los Jueces Municipales eran nombrados por un período de tiempo determinado, y no ahora, que forman parte del Escalafón Judicial, con iguales derechos que los demás funcionarios comprendidos en el mismo.

Un asunto sobre el que es digno de llamar la atención del Congreso y que ha sido objeto de estudio cuidadoso por el competente Magistrado doctor señor Pedro C. Salcedo en su discurso pronunciado en la Audiencia de Oriente el primero de septiembre de 1919, lo es sin duda el de la Jubilación de los Funcionarios del Orden Judicial y del Ministerio Fiscal. Debe adoptarse una legislación que sea práctica, que los que tengan que hacer uso de este derecho no sufran la triste realidad de ver que resultan, por múltiples causas, insuficientes los fondos destinados a ese fin. Ello sería fácil descansando dicha legislación en estos dos puntos fundamentales: primero, aumento del fondo de jubilación, por nuevas fuentes de ingresos, provenientes, por ejemplo, de un equitativo tanto por ciento mayor de descuento, y de preverse que en cuanto a las fianzas incautadas en procesos judiciales no puedan dejarse sin efecto la adjudicación de las mismas ingresando el importe de ellas en el referido fondo; y segundo, restricción de los derechos al disfrute de la pensión, estableciendo limitaciones prudentes a ese respecto.

Debe ser objeto de especial mención en este Mensaje el asunto referente al pago de los Peritos que ejercen su profesión particularmente, sin remuneración del Estado, la Provincia, o el Municipio, debiendo insistirse para que una Ley venga a indicar definitivamente todo lo relativo a la forma de pago de esta reclamación así como el procedimiento que ha de seguirse para tramitarlas. En la actualidad resulta anormal la situación de esos peritos que viven del trabajo particular y no pueden negarse a prestar sus servicios auxiliando a la Administración de Justicia cuando son para ello requeridos por los Tribunales.

También es necesario aumentar las consignaciones para material de Audiencias y Juzgados. La insuficiencia de las cantidades consignadas para esta atención se demuestra constantemente por la necesidad de conceder créditos extraordinarios con cargo a Imprevistos del Poder Judicial, y por quedar todos los años débitos por ese concepto.

Es también indispensable que se vote por el Congreso una Ley que aumente las consignaciones que están señaladas en el Presupuesto Fijo para funcionarios temporeros y para alquileres de casa de los Juzgados, por resultar insuficientes las existentes. Este año, con motivo del período electoral se ha tenido que autorizar a las Audiencias para que hicieran nombramientos de Secretarios Judiciales Temporeros, en atención a que los propietarios han desempeñado las funciones de Jueces Municipales, pues estos tenían el ineludible deber de atender la función electoral como Presidentes de las Juntas Municipales; y esas designaciones de Secretarios ascienden ellas solas a un crecido número, agotando el crédito presupuestado.

En cuanto a los alquileres, es preciso la ampliación para evitar situaciones enojosas y desagradables tales como la de que el Estado pueda ser desahuciado por falta de pago por no ser suficiente la cantidad que está fijada. Ambos créditos pueden ser aumentados en $15.000 cada uno y el servicio quedaría normalizado.

Debo indicar asimismo, la conveniencia de que se reforme la Ley del Poder Judicial, en cuanto a lo preceptuado sobre sustituciones de Jueces. La ausencia, principalmente de los Jueces Municipales, trae consigo el problema de la sustitución, pues no existiendo Abogados inscriptos en el Registro de la Audiencia, las designaciones tienen que recaer en los Secretarios Judiciales y, por consiguiente, el nombramiento de los temporeros, que desconocen por completo los asuntos en tramitación, ocasiona demoras y dificultades, a veces, en la sustanciación de los asuntos, que perjudican grandemente a la Administración de Justicia.

Se evitaría esa anormalidad adoptándose alguna Ley que regule de mejor forma esas sustituciones, bien autorizando la designación de cualquier Letrado capacitado o, en su defecto, de Procurador en ejercicio, o de cualquier otra persona competente, que se creyere procedente, sin que se apele a los Secretarios Judiciales, que deben permanecer, de una manera constante, en el desempeño de sus cargos.

A fin de que el funcionamiento de la Comisión Codificadora, creada por el Honorable Congreso, no sufra entorpecimientos y su labor se vea, en breve término, coronada por el éxito, se estima conveniente que se conceda un crédito para el pago de un pequeño personal administrativo que se encargue de los trabajos en la Oficina de dicha Comisión, así como el suficiente para el material necesario, por ser de todo punto imposible el utilizar el personal y material de la Secretaría de Justicia que resulta insuficiente para su propio servicio dado su corto número y pequeña consignación.

En cuanto al Registro Mercantil, convendría conceder un plazo de seis meses para que se inscribieran en el mismo, y sin penalidad alguna, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden número 400 de 1900, los comerciantes e industriales que aún no lo hayan hecho, medida ésta que facilitaría esa inscripción, que es el fin que dicha Orden persigue y con ello se beneficiaría el Comercio de la República; debiendo preceptuarse algo también para obligar a inscribirse a las Sociedades y Buques en dicho Registro Mercantil, estableciéndose, para el caso de la no inscripción, la imposición de multas que el Ejecutivo podría reducir o condonar, según las circunstancias que se presentaren.

Estudia la Secretaría de Justicia el modo más práctico de establecer cuanto antes la Dirección General de Penales, a fin de atender a este servicio con toda la extensión debida que dentro de la realidad reclama, en consonancia con las grandes Instituciones de otros países sobre regeneración del delincuente, a fin de que no sea letra muerta tan importante función tuitiva del Estado, y, de este modo, llegar a limitar el indulto al caso genuinamente preciso, sustituyéndolo por la libertad condicional, mediante el establecimiento del sistema progresivo irlandés o de Croffton.

Como trabajos realizados por la Secretaría de Justicia pueden consignarse los siguientes:—Como consecuencia de la Ley de Refacción Agrícola, Colonato y Molienda de Cañas, que fué publicada en la Gaceta del día 6 de marzo del año actual, ya se ha preparado por la Dirección de los Registros y del Notariado con el auxilio de la Comisión nombrada para que formulara el Proyecto de reforma que convendría introducir en materia hipotecaria, un Reglamento para la ejecución de la expresada Ley, a fin de obtener la uniformidad necesaria en el cumplimiento de la misma.

En lo que respecta al Negociado de Policía Judicial, dicho Organismo ha prestado desde el día primero de marzo a veinte de octubre del presente año, los siguientes servicios:—Denuncias formuladas 544, Detenciones efectuadas 735, Ocupaciones de efectos del delito 357, Investigaciones Especiales en Provincias 42, Ordenes Judiciales diligenciadas 5,911, Servicios de otras clases, 3211, total de servicios 10,810; Comunicaciones entradas 8,946, comunicaciones salidas 9,010, total de comunicaciones 17,556; ascendencia de lo recuperado en efectivo durante el expresado tiempo: 2,684.27, iden, iden en joyas y efectos 52,016.15, total de lo recuperado: 54,700.42.

Se han hecho 32 nombramientos de Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, habiéndose tramitado y dictado resolución en 16 expedientes de jubilaciones y pensiones de Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, así como se han decretado las cesantías de tres Abogados de Oficio, nombrados cuatro de ellos, y aprobado una permuta entre dos Jueces de Primera Instancia e Instrucción de tercera clase.

En lo que respecta a los Jueces Municipales de tercera clase, pues los anteriores han sido de superior categoría, se han hecho siete nombramientos, aprobado cuatro permutas, aceptadas siete renuncias y tenidos por rehusados dos nombramientos, habiéndose, además, publicado los correspondientes avisos en cada ocasión, en que han existido vacantes.

Con relación a los Jueces Municipales de Cuarta clase y sus suplentes, se han nombrado sesenta de de ellos, se les han aceptado sus renuncias a catorce y se han dejado sin efecto veinte y seis nombramientos, por no haber tomado posesión los interesados, dentro del término legal.

Se han resuelto todas las reclamaciones formuladas por los Jefes y Auxiliares del Poder Judicial sobre el pago de sus haberes, como Suplentes, así como las dietas de esos mismos Funcionarios, trabajo éste que requiere una constante dedicación, por ser muy numerosas estas reclamaciones.

Se han autenticado 819 firmas de Funcionarios y del Poder Judicial, y expedido 70 títulos de Procuradores y 79 Mandatarios Judiciales, con sus correspondientes tramitaciones.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley del Poder Ejecutivo, se ha delegado la representación del Estado en el Ministerio Fiscal en 174 diversos asuntos, que se tramitan, en los Tribunales de la República; y se han evacuado las consultas que han sido formuladas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la propia Ley.

Es también digna de mencionarse la enorme labor que realizó el Negociado de Registro de Penados con motivo del período electoral, durante el cual todas las Juntas Electorales de la República dirigieron multitud de solicitudes para que les fueran expedidos certificados para la investigación de los antecedentes penales de los Miembros de Mesa de los Colegios para las pasadas elecciones, así como de los candidatos, demanda que ha sido atendida y se está atendiendo.

Al propio tiempo que las mencionadas Juntas Electorales, han solicitado, también, los referidos antecedentes la Secretaría de Gobernaciós y Alcaldes Municipales en relación con los miembros de las Policías Municipales de los distintos Términos de la República, a cuya petición se ha prestado el mayor celo atendiéndola con urgencia.

Puede asegurarse que en el mes pasado se ha hecho la busca de antecedentes penales de más de veinte mil individuos, entre los solicitados por motivo electoral, por la Secretaría de Gobernación, Alcaldes Municipales y particulares.

Se han dirigido por la Secretaría entre otras instrucciones al Fiscal del Tribunal Supremo, dos comunicaciones de importancia: una de ellas referente a que en los hechos de sangre que ocurran con motivo de las actividades del período electoral, se dedicare, por el Ministerio Fiscal, una especial atención a los

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

sumarios que se formasen para que se solicitare con la mayor rapidez la práctica de diligencias para el completo esclarecimiento de los hechos y castigo de los culpables, cuidando de solicitar que fuese designado en caso necesario un Juez Especial que se encargare de la investigación; y, la otra que fué dada por excitación de la Secretaría de Gobernación para que por los Funcionarios Fiscales se ejerciten las acciones penales pertinentes contra las Autoridades que no procedan contra los que disparasen armas de fuego en los actos políticos, por estar prohibidas las licencias de las mismas por la mèncionada Secretaría.

Durante el período de tiempo comprendido desde primero de marzo a 20 del pasado mes de octubre, se han presentado en la Secretaría de Justicia sesenta y tres denuncias contra funcionarios Judiciales, habiéndose pasado todas al Ministerio Fiscal para la correspondiente investigación; habiéndose atendido, además, todas las peticiones de datos, solicitados por los ministros de naciones extranjeras acreditados en esta República, referentes a los ciudadanos y súbditos de las mismas.

Se han efectuado las oposiciones a quince plazas de aspirantes a Registradores de la Propiedad e integrado el Tribunal respectivo por las siguientes personas: Dr. Pedro G. de Medina, José A. del Cueto, Angel C. Clarens, Francisco Carrera Jústiz y Carlos C. Charles, los cuales fueron designados de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

Antes de terminar esta parte de mi Mensaje quiero llamar la atención del Honorable Congreso sobre las reformas en la Ley del Poder Judicial que tiene pendiente, y las cuales parecen encaminadas a variar el procedimiento penal en un sentido contrario a los principios que regulan el sistema acusatorio en los principales países, en donde la política criminal y la efectividad de la Justicia han llegado a la perfección más completa.

Ya la Ley del Poder Judicial clama por la derogación del artículo 305 y los preceptos de la Orden 109 que pugnan contradictoriamente con el sistema acusatorio a que nos venimos refiriendo con tanta mayor razón, cuanto que "donde no hay acusación, no puede haber sentencia".

Precisamente una de las consecuencias de la Revolución Francesa de 1789, que tuvo como antecedentes los principios que informaron y que fueron consagrados por los Estados Unidos de Norte América en sus motivos de guerra de Independencia, fué la eliminación en sus procedimientos de esos antiguos principios de acusar, que sólo merecían figurar, como se ha dicho, en períodos inquisitivos y de atrasos y que para gloria y honor de los tiempos modernos han desaparecido por completo.

SECRETARIA DE GOBERNACIOŇ

A partir del 15 de marzo del corriente año, fecha a que alcanzan los datos referentes a la Secretaría de Gobernación contenidos en el Mensaje de 3 de abril de 1922, se han suspendido veinte y seis acuerdos de Consejos Provinciales y noventa y cuatro de Ayuntamientos.

Los Organismos de una y otra clase que se dejan mencionados, abrieron sus respectivos períodos deliberativos, en términos generales, con la regularidad establecida por las Leyes que los rigen.

Por los motivos excepcionales expuestos en los Decretos de esta Presidencia números 1365 y 1432, fechados en 25 de septiembre y en 7 del mes pasado, respectivamente, fueron designados los Secretarios de la Administración Provincial de Santa Clara y de la Municipal de Pedro Betancourt para sustituir, en los casos que en los propios Decretos se determinaron, al Gobernador y al Alcalde de la Provincia y del Término ya mencionados, en tanto no se disponga por una Ley el procedimiento que debe observarse.

Es digno de especial mención, para que sea conocido por el Congreso de la República, el hecho de haberse obtenido un éxito notable con la medida adoptada en primero de julio último, al fijar en 30 centavos el tipo de la ración para la manutención de Presos y Penados en las Cárceles y Presidio de la República. Con tal motivo en el mes de agosto pasado, se logró que la totalidad de los pedidos de fondos por Manutención de las 24 Cárceles y el Presidio, sólo ascendieran a $49,364.11 siendo la dozava parte del crédito autorizado en Presupuesto de $49,166.66, es decir que hubo una diferencia de más de $197.45, la cual en el mes de julio anterior había sido de $3,906.94.

Mayor aún fué el éxito alcanzado en la reducción de los gastos de Manutención del mes de septiembre ppdo., a virtud de las gestiones realizadas para que se ajustaran todos los gastos por el expresado concepto a la dozava parte del crédito presupuestado, que es de $590,000.00, pues se llegó no sólo a hacer desaparecer el déficit, sino que se obtuvo un sobrante de $1,791.72, teniendo en cuenta que todos los pedidos de fondos del mes de septiembre sumaban $47,374.94, y que la dozava parte del crédito es de $49,166.66, por cuya causa el déficit que se arrastraba en la consignación en los dos primeros meses del año económico ascendente a $4,104.39, quedó reducido a $2,312.67.

Este caso no se había dado jamás, desde que los Establecimientos Penales de la República están a cargo del Estado bajo su dirección y administración, porque las mayores dificultades para atender a los servicios de los mismos, las había presentado siempre la Manutención de los presos y penados, que no tenía límites y, por ello, resultaban insuficientes los créditos presupuestos y para cubrir los déficits que se

producían de año en año, era necesario dictar Decretos autorizando la aprobación de créditos adicionales para dicha atención, con cargo a sobrantes del Tesoro.

Recientemente se han dictado las órdenes y reglas oportunas para que funcionen en las Cárceles de la República, las Barberías, a fin de que la higiene de los presos y penados sea completa y que, al propio tiempo, ese servicio deje algún producto en beneficio de dichos penales, en la parte que se aplique a los que deseen mejorar la condición del servicio que se hace obligatoriamente, según el Reglamento de Cárceles.

En las subastas para Material y suministros de las Cárceles y el Presidio, durante el año económico actual, se han obtenido grandes ventajas en favor del Tesoro Nacional, lográndose que los Contratistas hicieran grandes reducciones en los precios propuestos, en comparación con los del año fiscal anterior; y aún después de la adjudicación de la subasta, de los artículos para manutención del Presidio y la Cárcel de la Habana, se obtuvo una rebaja de un 12% en cada artículo.

Se están llevando a cabo los estudios necesarios para establecer en las Cárceles de la República, un sistema moderno de penitenciarías que, científicamente pueda ser adaptado al carácter y condición de nuestro pueblo y que pueda proporcionar los beneficios y utilidades necesarios a la población penal de esos establecimientos y con los cuales puedan desarrollarse toda clase de labores, que proporcionen la afición al trabajo de los individuos que carezcan de profesión u oficio. En su día este trabajo será sometido a la consideración del Congreso, por si estima conveniente dictar las leyes que crea pertinentes sobre la materia.

Con fecha 27 de julio del año actual se dirigió una circular a los señores Alcaldes Municipales, interesándoles la remisión de una relación del personal que integran los Cuerpos de Policía de sus respectivos Términos, acompañando asimismo documentación referente al nacimiento de dichos individuos, a fin de, con vista de esos documentos, solicitar de la Secretaría de Justicia sus antecedentes penales. Esta disposición tiene como finalidad, no concederles las procedentes licencias para portar armas de fuego gratis a aquellos miembros de Cuerpos de Policía, que aparezcan tener antecedentes penales, visto lo preceptuado en los artículos cuarto y quinto, del Reglamento para la concesión de licencias para uso de armas, vigente.

Me permito llamar la atención del Poder Legislativo acerca de la urgente necesidad de aumentar los créditos concedidos para la impresión de la GACETA OFICIAL, pues la cantidad de asuntos que se inserta diariamente, la escasa consignación actual resulta insuficiente.

En vista de que cada un año que transcurre es mucho mayor el número de páginas de las ediciones ordinarias de la GACETA OFICIAL aparte de las múltiples ediciones extraordinarias que se imprimen, creo pertinente recomendar al Honorable Congreso la conveniencia, en evitación de los grandes gastos que las mencionadas ediciones ocasionan, de crear la Imprenta Nacional. Un principio de economía, a todas luces ostensible, la justifica, ya que con la constitución de la mencionada imprenta, otras publicaciones similares e impresos, todos de carácter oficial, se realizarían en la misma con una gran utilidad para el Estado. En pro de este propósito, en el Senado de la República existe un proyecto de Ley tomado en consideración por la Alta Cámara, pendiente del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

El Departamento de Comunicaciones ha venido funcionando durante los últimos meses y a partir del de julio pasado, en medio de dificultades gravísimas, debidas a la falta de personal y de créditos generales para la prestación de los servicios, originada por el reajuste llevado a efecto en los Presupuestos nacionales, para el año fiscal en curso. Estas dificultades han podido vencerse, hasta ahora, apelando a recursos extremos, tales como el empleo de personal dependiente de otras ramas administrativas, etc. La nueva Ley reorganizando el Departamento de Comunicaciones, que acaba de ser votada por el Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo pondrá fin a este estado irregular de cosas, toda vez que establece una plantilla de Personal ajustada a las necesidades de los servicios.

En ciertos extremos, sin embargo resultarán aún insuficientes los créditos asignados por esa Ley y, en ese sentido, me permito llamar la atención del Honorable Congreso sobre el particular.

En efecto, el crédito de $75,000.00 anuales que en la nueva Ley se conceden para el pago de alquileres de casas ocupadas por el Departamento es manifiestamente insuficiente para ese objeto, toda vez que por virtud de los contratos existentes en la actualidad y ya reajustados, el Departamento necesita más de $100,000.00 anuales para ese concepto. De la misma manera, los $500,000.00 anuales concedidos para transporte de la correspondencia en la nueva Ley, no alcanza en lo absoluto para cubrir las atenciones correspondientes a ese epígrafe, ya que solamente a las Compañías de Ferrocarriles es necesario pagar más de esa cantidad al año, sin contar los demás transportes que emplea el Departamento, en rutas marítimas, montadas y de trasbordo, cuyo monto total asciende a más de un millón de pesos al año.

La delincuencia en la Capital de la República, en general ha tenido una apreciable disminución, como resultado de la eficiencia del servicio de vigilancia y seguridad del Cuerpo de Policía Nacional, en primer término, si se tiene en consideración que es él, el que tiene a su cargo los servicios de policía preventiva y sus agentes, los únicos re-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

presentantes visibles de la Ley, para poderla ejercer.

Para estimar esa disminución, estableciendo una comparación entre los casos de "delitos" y "Faltas" de que han conocido las dependencias de este Cuerpo en los meses de julio y agosto del año próximo pasado y los del año en curso, basta tener en cuenta que, en los casos de delito, ha habido una disminución de 1,139 y de 2,268, en los de faltas.

Es tanto más de apreciarse la eficiencia del servicio de vigilancia y seguridad, cuanto que no es aún bastante el número de vigilantes que integra esta Institución, para la atención de los servicios a la misma atribuídos, en una Ciudad de la importancia de la Habana, cuyo perímetro es enorme, determinando una extensión superficial de mucho más de dos millones de metros cuadrados.

Por otra parte, no son sólos los servicios de vigilancia y seguridad de la Ciudad, los encomendados a este Cuerpo. Un cúmulo, un conglomerado de otras muchas y muy diversas obligaciones le están asignadas en sus funciones ordinarias, y no son pocas ciertamente, las que, con carácter extraordinario, suelen encomendársele, como resulta ahora, en que un crecido número de vigilantes, con el carácter de auxiliares de la Administración Municipal, prestan servicio en el Ayuntamiento y los que con el propio carácter de auxiliares, los prestaron en la Dirección General de Comunicaciones.

El especializado servicio de tráfico, que se fundó con sólo quince hombres, ha ido creciendo de modo extraordinario y precisa reconocer que es hoy de excepcional importancia.

El creciente desarrollo de la Ciudad de la Habana, en el orden de su urbanización y edificación, el aumento de su población flotante y el de los vehículos de todas clases en circulación, han intensificado el tráfico, en términos de que ha hecho y hace indispensable la más preferente atención a tan importante servicio. Por esta razón se ha establecido un considerable número de puestos fijos de vigilancia especial aún en los barrios menos céntricos de la misma, sin perjuicio de que donde no existen, estos les está recomendado a los vigilantes de posta ordinaria, que fijen su atención al tráfico.

La eficiencia de este servicio, se demuestra con el hecho de que, en los meses de julio y agosto del año próximo pasado se hicieron por los mismos 6,165 incursaciones de multa, por infracciones del Reglamenta de la materia y 8,170 en igual período del año actual.

Los servicios de la Sección de Expertos, en cuanto respecta a los casos de "delitos" y "faltas", van englobados en el total que se consigna al principio de este informe, al tratar de la delincuencia.

La Sección de Expertos ejerce ahora una eficaz vigilancia, sobre las Casas de Préstamos y sobre los Hoteles y Casas de Huéspedes, estableciendo, al propio tiempo, un *Servicio de Protección al Tourismo*, porque comienzan ya a arribar a nuestras playas muchos extranjeros, como es costumbre en esta época del año, que vienen a invernar a nuestro país, y a ese efecto y para la mejor atención de los mismos, se ha abierto en la Oficina de los Expertos, un Bureau de Información.

Ha venido la Policía Nacional ejerciendo la mas severa vigilancia sobre las mujeres de mal vivir, obteniendo como resultado inmediato de una acción eficiente y enérgica, que no existan, como no existen en la actualidad, en los barrios de San Isidro, Arsenal y Colón, una sola accesoria donde esas mujeres ejerzan su desgraciado e impúdico comercio.

Como consecuencia de las instrucciones dictadas esas mujeres habitan hoy casas de alto, provistas de celosías o persianas fijas, que no les permiten exhibirse ni estar en contacto inmediato con los transeuntes, obteniéndose de ese modo que no se produzcan los casos de ofensas a la moral, que su exhibición ocasionaba y no existan pretendidos motivos para el soborno al agente de la autoridad.

Como natural consecuencia de todo ello, se ha logrado también que desaparezca el vagar de la gente maleante por aquellos barrios y con ello los males que se producen donde el hampa se congrega, tales como riñas, hurtos, escándalos, etc.

Las medidas que se vienen empleando, permiten, sin llegar a la prostitución reglada, ni menos objeto de un tributo, el establecimiento de un servicio médico eficiente y gratuíto que favoreciendo a esas mujeres, resulte también en beneficio de nuestra juventud, evitando la propagación de las enfermedades venéreas.

Aunque como queda expuesto la prostitución se ha limitado en la medida de lo posible, en un breve espacio de tiempo, la mayor fuerza de ese grave mal, está hoy en el crecido número de extranjeras bien son, estas extranjeras por lo general ordenadas y se encuentran atendidas por una Inspección Médica particular, que de su peculio se proporcionan, es muy crecido el número de esas mujeres que arrastran tras sí al *soutteneur*, al apache, extranjero pernicioso y hombre peligroso para la tranquilidad y el bienestar de la sociedad.

La trata de blancas y la presencia de esos hombres, relacionados muchos de ellos en la vida comercial del país, y por ende, en la social, es a no dudarlo la parte más grave de problema tan importante, y reclama por lo tanto, atención preferente.

El Juego, orígen de innumerables desgracias, causa de la aflicción de muchos hogares y factor, acaso determinante de quiebras y descalabros comerciales, en ocasiones, no ha preocupado menos

la atención del Gobierno, haciéndose una enérgica cruzada en su persecución, cuyos resultados no han podido ser más satisfactorios.

El hecho innegable de que no puedan los más audaces jugadores, establecer sus bancas ni aun en los lugares más apartados de la capital es el mejor exponente de la eficiencia de la persecución establecida, que hace posible afirmar la no existencia del juego en la Habana, en términos que, banqueros y jugadores, perseguidos sin descanso, traspasan los límites del Municipio y aún el de la Provincia y en busca de otro medio se alejen a más de veinte leguas, dejando el campo a los apuntadores y banqueros de terminales, que aunque no menos perseguidos, existen en la Ciudad, mal ese limitado en cuanto ha sido posible por una tenaz e incesante persecución.

Se hace notar, que las huelgas parciales que desde el año de 1919 se venían produciendo, aunque con carácter pacífico en los Gremios de Bahía, Obreros de los Ferrocarriles y otros, movimientos los últimos incipientes que no llegaron a determinarse, han cesado, y es evidente por lo tanto, que la cuestión obrera, grave en otros países, no constituye en verdad afortunadamente para Cuba, un problema.

Me permito indicar al Honorable Congreso la conveniencia de que se aumenten doscientas plazas de vigilantes en el Cuerpo de Policía Nacional.

La necesidad de ese aumento en el personal de vigilantes, tienen por orígen el número de repartos que han venido a engrandecer la Ciudad, en unos casos, y, en otros, a aumentar su edificación aún dentro de la misma, y, por ende, su población, siendo cada día de mayor importancia los servicios encomendados a la Policía, no limitados exclusivamente a los de vigilancia y seguridad.

Sabido es que por consecuencia de las economías que se vió obligado el Gobierno a introducir en los Presupuestos del corriente año, por virtud de la mala situación del Tesoro, resulta sumamente escaso el personal que le ha sido asignado a la Secretaría de Gobernación para atender como es debido a todos los trabajos y asuntos que son de su incumbencia, tanto más cuanto que con motivo de las distintas causas promovidas ante los Tribunales de Justicia por irregularidades cometidas en ciertos Departamentos de la Administración, han venido los señores Jueces y Magistrados que de ellas conocen solicitando relaciones de pagos hechos hasta el 30 de junio de 1922, con cargo a las distintas consignaciones del Presupuesto de esta Secretaría, tanto del Ejercicio Fiscal que terminó en dicha fecha, como de la de los años anteriores y no ha sido posible enviarlas todavía. Además, por virtud de la Ley de 13 de septiembre próximo pasado, se remitió a la Secretaría de Hacienda un Estado comprensivo de todas las deudas de este Departamento y sus Dependencias, y no se ha podido hacer constar en él ni el nombre del acreedor, ni la cantidad adeudada a cada uno, por falta de suficiente personal que pudiera dedicarse a ese trabajo.

Secretaria de Hacienda

El Presupuesto de ingresos y gastos nacionales para el actual año fiscal, comenzó a cumplirse desde 1º de julio último, en los términos que determina la Ley de 19 de junio anterior que aprobó dicho Presupuesto.

Las importantes reducciones realizadas en los gastos, han permitido regularizar las operaciones del Tesoro, satisfaciéndose, sin demora, todas las obligaciones corrientes, realizándose los pagos con la mayor facilidad, debido al valioso concurso de los Bancos que forman parte del Clearing House, que se han prestado, gustosos y gratuítamente, a satisfacer, a su presentación, los cheques del Estado, en todo el territorio de la República, con lo cual no sólo se ha establecido la normalidad en los referidos pagos, sino que se ha contribuído a robustecer el crédito del Gobierno.

Los ingresos y pagos realizados desde el 1º de julio al 18 de octubre, son, en totales, los que se expresan a continuación, comprendiendo los conceptos de rentas y fondos especiales.

Ingresos:			Pagos contra las órdenes de adelanto cursadas:		
Arrastre de Junio. . .		$ 73,293.39			
Julio	31.	4.502,449.05	Julio	30.	$ 952,,721.81
Agosto	30.	5.196,080.36	Agosto	31.	3.722,481.68
Septb.	30.	5.465,127.80	Septbre.	30.	4.157,885.35
Octubre	18.	2.553,645.27	Octubre	18.	3.136,815.49
Total. . .		$17.790,595.87	Total. . .		$11.969,874.33

Ordenes de Adelanto

Atenciones de Julio.	$ 4.480.425.43
„ Agosto	4.647,133.76
„ Septiembre.	4.505,696.11
Total. . . .	$ 13.633,255.30
Pagos a deducir.	$ 11.969,874.33
Cantidad afecta a órdenes adelanto	$ 1.663,380.97
En Tesorería hasta Oct. 18. . . .	5.820,721.51
Saldo en Tesorería	4.157,340.54
Total por ingresos.	$ 17.790,595.87
Ordenes de adelanto.	13.633,255.30
Saldo en Tesorería.	$ 4.157,340.57

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

La recaudación nacional correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, o sea, el primer trimestre del año fiscal de 1922 a 1923, ha ascendido a la cifra de $13.887,687.65, cuyo detalle por concepto, resulta el siguiente:

Rentas de Aduanas.	$ 7.464,323.26
Derechos de mejoras de Puertos. .	339,332.37
Rentas consulares.	237,237.73
Rentas de comunicaciones.	453,201.25
Rentas terrestres (Interiores). . .	2.617,814.15
Propiedades y derechos del Estado.	90,902.15
Productos diversos.	380,398.55
Impuesto del Empréstito.	1.042,612.52
Lotería Nacional.	1.261,835.67
Total.	$ 13.887,687.65

Ese mismo total distribuído por Colectores resulta descompuesto en la siguiente forma:

Aduanas.	$ 7.952,434.19
Zonas y Distritos Fiscales. . . .	3.982,978.81
Secretaría de Estado.	237,237.73
Comunicaciones.	453,201.25
Renta de Lotería.	1.261,835.67
Total.	$ 13.887,687.65

La Renta de Aduanas, en el subconcepto "Derechos de Importación", el de más rendimiento de todos los del Presupuesto Nacional, ha respondido cumplidamente, en el primer trimestre del año, al cálculo de lo que se le atribuyó. Se ha obtenido un ingreso, en este caso, de $7.153,698.93, que, tomado como base para apreciar la recaudación del año completo, sobrepasa en $1.614,795.72 a lo estimado como ingreso por esos "Derechos" durante el año fiscal. Esto, sin apreciar el hecho positivo de que no ha sido nunca el primer trimestre del año fiscal el de la mejor recaudación, ya que, precisamente, durante él se está en un período de "pedidos" que vienen a resolverse por Diciembre, los unos, y, durante el segundo semestre, los más. De manera que, sin pecar de optimistas, sin incurrir en exageraciones que no conducen sino a posibles errores fundamentales, puede asegurarse que, encauzada la recaudación, ya restablecida la normalidad comercial y en franca orientación hacia el éxito la prosperidad nacional, ha de lograrse de las Aduanas de la República, durante el año, un mayor rendimiento que el que se apreció al formar el Presupuesto del año fiscal en curso.

De las "Rentas Terrestres", se ha obtenido, asimismo, durante el primer trimestre transcurrido, un aporte de recaudación muy aproximado al cálculo presupuestal. La contribución a Bancos y Sociedades Anónimas, en el último año, tuvo que resentirse un tanto, con motivo de los quebrantos lamentados en orden general y de las viscisitudes corridas por los negocios que constituyen la dedicación expresa de aquellas entidades. Pero es de observarse la reacción evidente surgida con respecto a ellas, al apreciar las cifras de los ingresos obtenidos por este subconcepto, que casi alcanzan al cálculo anual, no obstante poder afirmarse que excederá de aquél, cuando, llegada la fecha de la mayoría de los años sociales, pueda ser liquidado el impuesto correspondiente, con vista de los Balances y Memorias respectivos. La experiencia de los números, el conocimiento de los procedimientos adoptados sistemáticamente y la realidad de los hechos, son las bases de la afirmación optimista que se deja consignada, si bien es preciso reconocer que, por causas de la situación económica sufrida, el rendimiento de estos impuestos no habrá de ser todo lo que se calculó que ellos producirían.

Acerca de los "Impuestos del Empréstito", puede asegurarse que los ingresos obtenidos en el primer trimestre ya exceden notoriamente a los necesarios para cubrir, en el año, la obligación nacional contraída, y, en cuanto se refiere a la amortización e intereses del Empréstito de 1904. Basta fijarse en que los $1.042,612.52, ya recaudados, representan lo necesario, en el año, con un superávit de $370,450.08, para fundamentar la creencia antes expuesta, de que la Nación resulta, en este caso, perfectamente preparada, desde luego, para el exacto cumplimiento de su compromiso.

También la "Lotería Nacional", calculada entre los ingresos nacionales con un rendimiento de $4.000,000.00, ha producido, durante el primer trimestre del año corriente, la cantidad de $1.261,835.67, que, apreciada con respecto a todo el año de 1922-1923, representa un exceso de $1.047,342.68 sobre lo que se calculó en el Presupuesto. Y ese resultado en los tres primeros meses del año fiscal, no obstante la situación anómala por que se atravesó y la crisis de muchos individuos en estos últimos tiempos, acusa un éxito sin precedente con respecto a los productos de una Renta y demuestra claramente que, para los cálculos básicos de los ingresos presupuestos, se estuvo a los tipos más bajos de apreciación de rendimiento, como medio seguro de acertar luego, al poner frente a frente al supuesto con la realidad de los hechos comprobados.

Con referencia a las Ordenes de Adelanto cursadas a la Tesorería General de la República hasta Octubre 21, puede ofrecerse la siguiente relación de ellas, con respecto al actual Presupuesto:

Deudas de la República.	$ 939,760.97
Poder Legislativo.	505,442.12
Poder Judicial.	836,492.44
Presidencia de la República. . .	44,346.18
Secretaría de Estado.	368,593.60
" Justicia.	60,568.35
" Gobernación. . . .	2.268,874.37
" Hacienda.	865,846.39
" Instrucción Pública .	2.287,592.98
" Obras Públicas. . .	811,694.85
" Sdad. y Beneficencia	1.139,575.37
" Agricultura, Comercio y Trabajo . . .	193,550.73
" Guerra y Marina. . .	2.380,720.98
Transferido por la Ley de Presupuestos a Fondo Especial de Veteranos de la Independencia. .	309,540.13
A Obras de Mejoras de Puertos. .	150,000.00
Total.	$ 13.162,599.46

La revisión y examen de los cheques recibidos y pagados en la Pagaduría Central de Hacienda, hasta la fecha, da el siguiente resultado:

Número de cheques por revisar. .	1.399,300
Revisados y remitidos a la Intervención General del Estado pagados en la Pagaduría de la Tesorería General.	308,800
Ingresados por las Administraciones de Rentas y Zonas Fiscales.	90,000
Quedan por revisar:	
Cheques de ingresos.	640,500
Cheques pagados.	360,000

Para realizar estos trabajos en el Departamento de revisión de cheques creado recientemente, se destinaron 14 empleados pertenecientes a las distintas Secciones de la Secretaría de Hacienda; pero como se advirtiera que era insuficiente ese personal, dada la magnitud de la labor que le estaba encomendada, en 5 de Octubre último, se dispuso el aumento del mismo hasta el número de 22 empleados.

Los cheques revisados corresponden al período comprendido del 1º de Febrero de 1921 al 30 de Junio del corriente año.

No obstante estarse aún experimentando las consecuencias de la grave crisis económica que afectó al país, a consecuencia del bajo precio del azúcar, la suspensión de pagos de importantes instituciones de crédito y la baja en el comercio exterior, que, como no podía por menos, se han dejado sentir tanto en la vida económica del Estado como en las relaciones mercantiles del comercio interior y en todas las manifestaciones del trabajo y de la industria nacionales, la recaudación de los impuestos y contribuciones se ha ido realizando de acuerdo con las disposiciones que los regulan.

No ha podido cobrarse el impuesto extraordinario de 20 centavos sobre cada saco de azúcar, establecido por la Ley de 1º de Julio de 1920, por no cotizarse dicho fruto a razón de 6 centavos la libra, según lo dispuesto en la misma Ley. Pero el impuesto ordinario de diez centavos por saco, se ha cobrado y su rendimiento alcanza a $2.767,285.40.

En la zafra de 1920 a 1921, molieron 198 ingenios, más cinco nuevos que molieron en la de 1921 a 1922 hacen un total de 203; pero como de los que elaboraron en la zafra de 1920 a 1921 han dejado de hacerlo 15 en esta zafra, queda reducido el total a 188 ingenios, según el siguiente cuadro:

ZAFRA DE 1921 A 1922

Según los partes de recaudación recibidos hasta la fecha de las Administraciones de Zonas y Distritos Fiscales han molido 188 ingenios con el siguiente rendimiento:

					Impuesto de $0.10 por saco.
Pinar del Río .	9	ingenios	841,117	sacos	$ 84,111.70
Habana.	18	"	2.140,076	"	214,007.60
Matanzas	31	"	3.469,639	"	346,963.90
Santa Clara . .	59	"	5.814,924	"	581,492.40
Camagüey . . .	27	"	6.569,104	"	656,910.40
Oriente	44	"	8.837,994	"	883,799.40
	188	"	27.672,854	"	$2.767,285.40

Con respecto al impuesto de 20 centavos por cada hectárea de terreno que hubiere sido objeto de denuncia minera, se ha ordenado a las Administraciones de Hacienda que promuevan los expedientes de caducidad, conforme a lo prevenido en la Legislación vigente de la propiedad minera por las que no hubieren pagado las dos últimas anualidades.

En cuanto al impuesto sobre explosivos, la fabricación en el país se encuentra paralizada, según informes de las Oficinas recaudadoras. El que grava la importación, se cobra por las Aduanas de los puertos habilitados para ello, conforme está dispuesto.

Con referencia al impuesto del Timbre Nacional y del impuesto del 4 %, han sido evacuadas distintas consultas y resuelto las alzadas establecidas con-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

tra las Resoluciones dictadas por las Administraciones de los Distritos Fiscales, en los expedientes iniciados por infracciones de los preceptos de las Leyes y de los Reglamentos porque se rigen esos impuestos, y se realiza la inspección necesaria para impedir que se eluda el pago de los mismos.

Encargada la Secretaría de Hacienda del examen de los Presupuestos Provinciales y Municipales, en lo que respecta a la compatibilidad de sus ingresos con los del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 157 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se han revisado 62 ordinarios y 55 extraordinarios municipales y 3 provinciales. Los demás presupuestos. hasta la totalidad de los Municipios existentes en la República, rigen los del año anterior, puestos en vigor para el presente, conforme comunicaron las respectivas Alcaldías. No se han recibido los presupuestos provinciales de los Gobiernos de Pinar del Río, Camagüey y Oriente.

En el período actual, así como en el que le antecedió, el impuesto que grava las utilidades que se obtengan en las colonias de caña ha resultado casi nulo, a causa de la situación lamentable de la mayoría de los colonos. La cobranza de este impuesto es penosa, pues si bien es cierto que los colonos de alguna importancia pueden rendir los datos que se requieren para las liquidaciones, la mayoría, compuesta de pequeños agricultores, se ve, por múltiples y lógicos motivos, imposibilitada de hacerlo; y por ello es que, en anterior ocasión, se propuso la sustitución de este impuesto por otro cuya liquidación y cobro resulten menos enojosos, no sólo para los contribuyentes, sino también, para la Administración, y así lo recomendé al Congreso, de acuerdo con un Proyecto que me fué presentado por la Comisión de Aranceles e Impuestos creada por el Decreto Nº 2159 de 25 de Noviembre de 1921.

La recaudación por los Impuestos del Empréstito de 1904, alcanzó las siguientes cifras, desde el 1º de Julio al 30 de Septiembre del corriente año:

Importación

Licores	$ 55.980.08
Cervezas	„ 1.383.67
Vinos espumosos	„ 459.60
Vinos	„ 69.379.94
Naipes	„ 4.584.90
Andullo	„ 2.700.00
Tabaco	„ 340.00
Cigarros	„ 240.00
Fósforos	„ 828.44
Total de importación	$ 135.896.63

Fabricación

Licores fuertes	273.913.56
Vinos de frutas	39.00
Cervezas	22.080.58
Sidras naturales	1.769.04
Conciertos	33.232.99
Picadura	3.260.00
Tabacos	256.465.00
Cigarros	151.850.00
Fosfóros	161.345.00
Por multas y otros conceptos	3.841.30
Total fabricación	907.796.47

Resumen

Por fabricación	907.796.47
Por importación	135.896.63
Total general	1.043.693.10

La recaudación de Julio, Agosto y Septiembre de 1921, comparada con las de los mismos meses del año corriente, da a favor de estos últimos un aumento de $43.018.92.

En cuanto a los meses de Septiembre y Agosto del año actual, resultan las siguientes diferencias a favor del mes de Agosto sobre el de Septiembre, a saber:

Agosto 1922	Importación: $ 62,130.79		
	Fabricación: 314,907.42		
			$377,038.21
Septiembre 1922	Importación: $ 45,243.59		
	Fabricación: 288,975.47		
			$334,219.06
Recaudado en Agosto más que en Septiembre:			$ 42,819.15

La producción de alcohol de 1º de Julio a 30 de Septiembre alcanzó a	12.361.609	litros.
Se desnaturalizaron con formol y naftalina	5.723.513	„
Para Espíritu Motor	5.350.899	„
Se vendieron a fabricantes	921.147	„
Se vendieron a Droguerías y Farmacias	54.345	„
Se exportaron	347.578	„
La producción de aguardiente fué de	20.347.343	„
Se exportaron	1.181.237	„
Y la exportación de licores alcanzó a	12.845	„

Actualmente funcionan en la República 66 fábricas de licores, o sea, cinco más de las que existían en 1º de Julio; y se encuentran en explotación 39 alambiques, uno más que en 1º de Julio, en cuya fecha sólo se contaban 38. Los 9 rectificadores que funcionaban se han dado de alta como fábricas de licores.

Publicada en la GACETA OFICIAL la Ley de 11 de Abril del año en curso, creando un Fondo Especial para atender al pago de las pensiones de los miembros del Ejército Libertador, su Cuerpo Auxiliar Civil y familiares de los mismos, se dictó el Decreto Nº 699 de 23 de Mayo siguiente, conteniendo las Reglas conducentes a la ejecución de la Ley antes citada, que fué publicado en la GACETA de 26 del mismo mes.

Se han dado a los Administradores de Zonas y Distritos Fiscales encargados de la recaudación de los impuestos especiales creados por dicha Ley, las instrucciones adecuadas para la mejor observancia de la misma y de su Reglamento, y en cuanto a los fondos provenientes de la recaudación de los impuestos del Estado como los de la Renta de la Lotería Nacional destinados por la Ley a formar parte del referido Fondo Especial, se han ingresado con la debida puntualidad y casi todos los Municipios de la República han ingresado el dos por ciento de su recaudación correspondiente a los meses del presente año fiscal, no así los de Mayo y Junio del anterior, a causa de no haber formado todavía los Presupuestos extraordinarios que dispuso la Secretaría de Gobernación en circular de 17 de Julio último. En cuanto a los Consejos Provinciales sólo falta por realizar ingreso el de Camagüey.

Se han resuelto cuantas consultas han sido formuladas sobre algunas de las disposiciones de la Ley y de las Reglas dictadas para su ejecución; y la recaudación obtenida hasta el día, si bien escasa, debido, como ya se dice, a que la mayoría de los Ayuntamientos no han cumplido lo dispuesto en el párrafo 6º del Artículo II de la referida Ley y otros, como el de la Habana, el más importante y con cuya contribución casi podría pagarse una mensualidad a los pensionados, que no han realizado los ingresos por ese concepto, asciende, según los avisos recibidos en la Secretaría de Hacienda, a la suma de $471.081.16, cuya cifra se descompone del siguiente modo:

3%	Recaudación Nacional	$ 203.899.55
3%	Dptos. Cº Gas y Electricidad	„ 25.146.9-
3%	„ „ Teléfonos	„ 5.329.45
3%	„ „ Industrias similares	„ 658.56
1%	Apuestas Mutuas	„ 4.470.94
$1	Por cada pelea de gallos	„ 946.00
3%	Venta bruta billetes de Lotería N.	„ 131.751.29
	Importe premios caducados	„ 65.711.00
2%	Ingresos Consejos Provinciales	„ 7.621.13
2%	Ingresos Municipios	„ 25.546.30
	Total	$ 471.081.16

Lo pagado durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre hasta el día 25, es como sigue:

Por la Ley General de Pensiones

En Agosto	$ 176.562.68
En Septiembre	„ 186.369.10
En Octubre	„ 93.695.10
Total	$ 456.627.56

Por leyes especiales

En Agosto	$ 26.311.49
En Septiembre	„ 27.431.17
Total	$ 53.742.66

Se hace imposible calcular con exactitud la ascendencia de los pagos mensuales, dado que una pensión tramitada en 1918, 1919, 1920 o 1921, aprobada por el Juzgado, pero que, adoleciendo de algún defecto la copia certificada del auto, ha sido impugnada por la Secretaría de Hacienda, subsanado ese defecto y aprobada definitivamente, corresponde hacer el pago, por lo menos, desde el mes de Julio último, y de estos casos ocurren diariamente.

Por Decreto de 31 de Julio de este año y de acuerdo con el Artículo 8º del dictado en 3 del mismo mes, bajo el número 880, fué aprobado el Presupuesto de Gastos de la Lotería Nacional, que es el siguiente:

Gastos anuales

Nómina de empleados de plantilla	$ 366.540.00
Impresión de billetes	„ 500.000.00
Dietas de Inspectores	„ 10.000.00
Transportes de Inspectores	„ 5.000.00
Material	„ 24.000.00
Libros e impresos de carácter general	„ 15.000.00
Personal de la Intervención	„ 14.000.00
Dietas de sorteos	„ 6.300.00
Personal Temporero	„ 60.000.00
Imprevistos	„ 7.160.00
Total	$ 1.008.000.00

Por el Decreto Nº 880, publicado en la GACETA OFICIAL de 1º de julio de 1922, se dispuso la anulación de los nombramientos de todos los Colectores de la Lotería Nacional, los que debían cesar en sus cargos en 31 del mismo mes autorizándose a la Dirección General de la Renta para elevar a la Secretaría de Hacienda, conforme dispone la Ley, antes del día 20 del mismo mes, la propuesta de nombramientos de los nuevos colectores, dando preferencia a los que venían sirviendo esos cargos siempre que a juicio

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

del Director de la Lotería se estimara conveniente al mejor servicio y después de haberse llenado, antes del 15 del citado mes de Julio, todos los requisitos que la Ley y el Reglamento sobre la materia exigen para el desempeño del cargo de colector; modificándose, asímismo, el plan de sorteos publicado en la edición extraordinaria de la GACETA OFICIAL de 28 de Abril de 1922 para los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año corriente, anulándolo en cuanto a los meses de Agosto y Septiembre se refiere, debiendo el Director de la Renta proceder a la confección y publicación de nuevo plan para los referidos meses dentro de los tres días siguientes a la publicación del Decreto de que se trata, de acuerdo con el Artículo 31º de la Ley de 7 de julio de 1909 modificada en 9 de julio de 1912, y con las disposiciones del Decreto repetidamente mencionado.

Por esa misma disposición, se limitó al 5% del total valor nominal de los billetes la cantidad que debe aplicarse a gastos de la Administración de la Renta de Lotería, debiéndose ingresar en la Tesorería General de la República, a partir del mes de Agosto siguiente, en tal concepto, conforme al Presupuesto de ingresos, el remanente de la recaudación no invertido, aumentando así esos ingresos la reducción de gastos; e igualmente, el sobrante de la porción destinada a gastos de Administración no invertida en cada trimestre dentro de los ocho días siguientes a su terminación.

En el mismo Decreto se dispuso que, en 31 de julio del año actual, se practicara un balance general de los fondos de la Renta de Lotería, que sería sometido a la aprobación del Secretario de Hacienda; y que, en lo sucesivo, cada mes, se dispusiera una visita al Departamento, que debía efectuar por sí el Secretario de Hacienda o por Delegados que al efecto designara, para comprobar la administración de la Renta; que la Dirección General del Ramo enviaría a las Administraciones de Rentas e Impuestos de las Zonas de los Distritos Fiscales, a las Administraciones de Aduanas y de Correos de los Municipios respectivos, los billetes correspondientes a Colecturías que, ocasionalmente se encontraran vacantes, para su venta, por cuenta del Estado, por su valor nominal; que luego de aprobados los nombramientos de los nuevos colectores, se publicara inmediatamente en la GACETA OFICIAL una relación de los mismos, consignándose las poblaciones a que pertenezcan y los locales donde quedarán instaladas las Colecturías; que, por la Dirección de la Renta, antes del 1º de agosto último, se elevara a la Secretaría de Hacienda el Presupuesto de Gastos del Departamento, incluyendo la impresión de billetes, adquisición de materiales y otros y, por último, disponiendo que se recomendara a todas las Autoridades y Agentes, especialmente a los que dependen de las Secretarías de Gobernación y de Justicia y Ministerio Fiscal, velaren por el más exacto cumplimiento de todas las disposiciones que regulan la venta pública de los billetes, denunciando las infracciones que se cometan para la imposición severa de las penas que correspondan. Cuanto se ordenó en el Decreto mencionado ha sido cumplimentado.

El movimiento del Departamento de la Lotería Nacional en el período comprendido entre el 21 de mayo y el 30 de septiembre del corriente año, es como sigue:

Ingresado en la Tesorería General de la República.

Por Beneficios.	$ 1.361,007.42
Caducidades.	339,265.00
Multas y Decomisos.	12,586.04
Fondo Especial para el pago de Pensiones Ejército Libertador. . . .	237,572.87
Total.	$ 1.950,431.33

La liquidación de sorteos en el mismo período, o sea, desde el 21 de Mayo al 30 de septiembre de 1922, resultó conforme se detalla a continuación, por meses y por sorteos:

En el sorteo Nº	455	de Mayo	31	1922 . . .	$ 114,000.00
„ „ „ „	456	„ Junio	10	„ . . .	114,000.00
„ „ „ „	457	„ „	20	„ . . .	114,000.00
„ „ „ „	458	„ „	30	„ . . .	114,000.00
„ „ „ „	459	„ Julio	10	„ . . .	89,600.00
„ „ „ „	460	„ „	20	„ . . .	78,980.95
„ „ „ „	461	„ „	31	„ . . .	85,552.88
„ „ „ „	462	„ Agosto	10	„ . . .	103,711.52
„ „ „ „	463	„ „	21	„ . . .	106,246.88
„ „ „ „	464	„ „	31	„ . . .	114,465.90
„ „ „ „	465	„ Septbre.	10	„ . . .	111,494.99
„ „ „ „	466	„ „	20	„ . . .	108,426.25
„ „ „ „	467	„ „	30	„ . . .	106,295.25
„ „ „ „	461			. . . . .	213.40
„ „ „ „	463			. . . . .	19.40
		Total		. . . . .	$1.361,007.42

Los $237,572.87 ingresados en la Tesorería General con destino al Fondo Especial, creado por la Ley de 11 de abril último, para atender al pago de las pensiones a los miembros del Ejército Libertador, se descomponen del siguiente modo:

Por billetes caducados.	$ 88,775.00
3% Venta de billetes.	148,797.87
Total.	$ 237,572.87

Por Ley de 16 de octubre del corriente año, publica en la GACETA OFICIAL, edición del día 18 del mismo mes, se estableció la plantilla del personal adscripto a la Secretaría de Obras Públicas, en el actual Presupuesto, que comenzó a regir en 1º de julio último y que termina en 30 de junio de 1923, con la adición de los cargos de nueva creación, disponiéndose en su artículo V que la cantidad total de $361.128, importe de la plantilla adicional y de

los créditos autorizados para cubrir toda las atenciones previstas en dicha Ley correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas, se tomará de la diferencia del 5 por ciento del producto valor nominal de los billetes de Lotería, que se destinan para gastos de Administración, según el referido Decreto de 1º de julio, y el 8 por ciento que antes se destinaba para la misma atención.

Como consecuencia de la crisis del Tesoro, que se vió obligado a poner en circulación toda la moneda de plata y nikel que existía en bóveda, hubo un momento en que pudo abrigarse el temor de que resultara excesiva la cantidad de moneda fraccionaria circulante; pero ese temor, afortunadamente, desapareció, porque, si es cierto que de los $9.862,700.00 amonedados en plata y nikel, total de la cantidad acuñada, solamente han revertido al Tesorero unos $300,000.00, es incuestionable que la franca vía de rehabilitación económica en que ha entrado así la Administración como, en general, el país, ha abierto cauce a la circulación de la moneda fraccionaria y permite afirmar que, con relativa rapidez y en cumplimiento de una ineludible Ley de equilibrio, el exceso que no quepa en el cauce circulatorio volverá al Tesoro Nacional, donde se procura abovedar todo ingreso de esta índole, con el fin de ayudar a la descongestión.

Suspendido el sistema de las pólizas de exportación que cada pasajero tenía necesariamente que correr en las Aduanas, después de haber sido aprobadas por la Secretaría, se ha establecido un sistema sencillo, cual es "la declaración jurada" mediante una tarjeta que, impresa en duplicado, es facilitada a las casas consignatarias para que sea entregada a cada pasajero, quien ha de entregarla al Inspector de la moneda en el momento de embarcar. Este sistema permite tener un informe estadístico exacto de toda la moneda que sale por nuestro puerto, conducida por pasajeros. La eficacia de este sistema se ha puesto de manifiesto por el hecho de no ocasionar protestas de ninguna clase por parte de los pasajeros, que, aún en los días de gran congestión, son despachados rápidamente y ha sido corroborada por testimonio de las muchas colectividades, que han significado el agrado con que han visto la atención que se presta al despacho de emigrantes.

La exportación de monedas por los Bancos para cubrir sus saldos en contra en los Estados Unidos, así como la de los billetes mutilados que se recojan de la circulación y se remesan a la Tesorería de Washington, para su canje por billetes nuevos, se autoriza por pólizas triplicadas.

Se han embarcado por el puerto de la Habana 173.067 pasajeros sujetos a la regulación de la exportación de moneda, llevando distintas clases de monedas, según la declaración jurada de los mismos, que, convertidas a monedas de curso legal, arrojan, en total, $9.351,259.84.

La exportación realizada por los Bancos ascendió a la suma de $46.528,570.00, de los cuales $746,559.00 eran billetes mutilados.

La importación de numerario de los Estados Unidos por los propios Bancos alcanzó a $15.280,000.00.

Se han canjeado desde el mes de junio a 16 de octubre, $2,000.00 en billetes de uno y dos pesos mutilados, por plata nacional.

Continúan vigentes los Decretos que prohiben la exportación de oro acuñado y que fijan la cantidad máxima y mínima que puede exportar cada pasajero en moneda de curso legal.

En el período de 1º de marzo a septiembre 30 de 1922, las operaciones de la Deuda Pública de la Nación arrojan el siguiente resultado:

Bonos de la Revolución.—Emisiones de 1896 y 1897 al 6%.
No ha habido operaciones.
En poder de los Sres. Speyer & Co., de New York, están: $7,485.00 para el pago de los Bonos que quedan en circulación, resto de los $2.196,585 reconocidos, y, además, $550.00 para el pago de sus cupones.

Empréstito Exterior.—$35.000,000.00 al 5%. Emisión de 1904.
—Ley Febrero 27 de 1903.
Contrato Mayo 11 de 1904 con Speyer & Co., New York. En circulación, "no amortizados", $22.117,500.00.

Intereses.—Se han remesado $1.100,000.00 para el pago de los cupones de Septiembre 1º, 1922 y Marzo 1º, 1923.

Amortización.—Se remesan $85,000.00 mensuales, se han remesado en los siete meses $595,000.00.

Las compras verificadas, por cuenta de este fondo, ascienden a		$806.000.00
Se han pagado . .	$774,588.13	
y por comisión . .	951.75	775.539.88
Beneficio.		$ 30,460.12
El cupón de estos Bonos importa	$20,150.00	
y al comprar se ha pagado . .	11,299.45	8,850.55
Beneficio total. . . .		$ 39.310.67

Deuda Interior al 5%—Emisión de 1905.
Ley Agosto 29 de 1905:

Emitido.	$11.169,800.00
Amortizado	798,500.00
Por amortizar	$10.371,300.00

Intereses.—El cupón número 33, vencido Mayo 28 de 1922, importan: $259,282.50, y los presentados, se tramitan para su pago.

Empréstito Exterior.—$16.500,000.00 al 4½%. Emisión de 1909. Ley Enero 25 de 1909.
Contrato Agosto 25 de 1909, con Speyer & Co, New York.
En circulación "no amortizados" $15.587,000.00.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Intereses y Amortización.—Se remesan $35,000.00 mensuales para el pago de los intereses y dedicar el resto a amortización.

Se han remesado en los siete meses. . . .		$595,000.00
Las compras de Bonos verificadas ascienden a.		101,000.00
Se han pagado.	$83,803.75	
Por comisión.	151.50	83,955.25
Beneficio		$ 17,044.75
El cupón de los Bonos comprados importa	$ 2,272.50	
y se ha pagado	434.26	$ 1,838.24
Beneficio total		$ 18,882.99

Empréstito Exterior de $10.000,000.00 al 5%. Emisión de 1914. Ley Diciembre 20 de 1913.
Contrato Enero 31 de 1914 con J. P. Morgan & Co., New York.
En circulación, "no amortizados": $8.855.000.00.

Amortización.—Se remesan $29,500.00 mensuales. Se han situado en los siete meses $206,500.00.

Se ha comprado por valor de		$285,000.00
Se han pagado	$253,346.25	
Por comisión.	427.50	253,773.75
Beneficio		$ 31,226.25
El cupón de los Bonos comprados importa.	$7,125.00	
y se ha pagado	3,499.87	$ 3,625.13
Beneficio total		$ 34,851.38

Intereses.—Se han remesado: $257,041.66, que corresponden, $183,250.00 a las mensualidades de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, del cupón que venció en Agosto 1º, y el resto, $73,991.66, a las dos primeras mensualidades del cupón que vence en Febrero 1º de 1923.

Ampliación de la Deuda Interior.—$ 7.000,000.00 al 5%. Emisión 1917. Ley Julio 24 de 1917. Decreto Nº 519, de Abril 2 de 1919.

Fondo Obras de Puertos.	
Amortizado.	$2.500.000.00
En circulación, "no amortizado". . . .	4.450,000.00
No presentados los certificados para el canje	50,000.00
	$7.000,000.00

En este período han sido presentados certificados provisionales que representan diez Bonos que suman, $5,000.00.

Amortización.—En Septiembre 20 de 1922, se celebró el sorteo anual 5º para retirar de la circulación $500,000.00.

Intereses.—El cupón número 9, ascendente a $125,000.00, venció el 1º de Mayo último y se tramitan para su pago los que han sido presentados al cobro.

Bonos del Tesoro.—$30,000,000.00 al 6%. Emisión de 1917. Ley 31 de Julio de 1917. Decreto Nº 1372, de 19 de Septiembre de 1917.

En circulación "no amortizado". . . .	$12.629,700.00
Pignorados al Gob. Americano id. id. .	7.740,500.00
Pignorados a J. P. Morgan & Co. id. id.	4.097,400.00
En Tesorería General	25,700.00
	$24.493,300.00
Amortizados hasta la fecha	$ 5.506,700.00

Amortización.—En Mayo 30 de 1922 se celebró el 5º sorteo para retirar de la circulación $663,700.00
y retirar de los pignorados al Gob. Amerº $406,500.00

Intereses.—El cupón número 10, vencido en Junio 30 de 1922, importa, de los Bonos en circulación . . . $398,802.00
y los intereses remitidos al Gobº Amerº. 203,675.00

Los Bonos amortizados y los cupones vencidos que se vienen presentando para su cobro, se tramitan para su pago.

El desarrollo de la vida nacional, en todos los órdenes, ha producido un aumento extraordinario en la actividad oficial y principalmente en la Administración, por el mayor número de funcionarios que intervienen en el manejo de fondos del Estado; así, las cuentas que se reciben en la Intervención General, son más numerosas; contienen operaciones más importantes y su examen y liquidación requieren mayor cuidado, esfuerzos y elementos de trabajo; y es el caso que, desde 1910, es decir, desde hace unos doce años, la Intervención General cuenta sólo con el mismo personal de plantilla para cumplir sus numerosas obligacicnes, tan extraordinariamente aumentadas; evidenciando el servicio, que se ha logrado cumplir, un esfuerzo extraordinario y aún cuando durante el último año fiscal prestaban servicios en dicha Intervención 61 empleados temporeros de la Dirección General de Lotería y otros Departamentos, esos empleados cesaron en 30 de junio de 1922, al quedar suprimidos los créditos por donde cobraban sus haberes.

Además, es muy de tener en cuenta el aumento de las Deudas Nacionales, y, últimamente, la Ley fecha 9 del actual, autorizando un Empréstito de $50.000,000.00, lo que constituye un nuevo servicio de la mayor importancia y una cuenta que representa una preferente atención, con más, el precepto imperativo del inciso 1º, artículo 4º, de la citada Ley, según el cual, la Intervención General está obligada a cuidar especialmente de que la comprobación de las cuentas nacionales esté siempre al corriente.

Por otra parte, existen dos necesidades importantes del servicio que, de hecho, se encuentran desatendidas; es la primera, la obligación de cumplir lo dispuesto por el artículo 435 de la Ley del Poder Ejecutivo, según el cual, todos los fondos, libros y documentos relativos a cuentas de funcionarios o empleados que tengan a su cargo la cobranza o desembolso de fondos públicos deberán ser inspeccionados por esta Intervención General, a lo menos, una vez cada año, y es lo cierto que, por la falta de personal y de consignaciones para los gastos que ocasione la inspección, no ha sido posible llevarla a cabo.

El otro servicio que merece atención con el personal indispensable, consiste en la comprobación de los saldos de las cuentas de los Pagadores Oficiales, en relación con los saldos de cada uno en las cuentas de la Depositaría.

Lo expuesto demuestra que es indispensable aumentar suficientemente el personal de la referida Intervención General, para que pueda cumplir sus obligaciones, y esta necesidad está reconocida en la Ley de 9 del mes ppdo., autorizando al Ejecutivo para disponer, con cargo a los fondos del Empréstito, de la cantidad o consignación para el aumento de gastos que ocasione la comprobación de las cuentas hasta 1º de julio de 1922, lo que, de igual manera, procede después de esa fecha, puesto que los servicios y trabajos han aumentado considerablemente.

Por la Ley de 9 de octubre anterior, se autorizó la emisión de Bonos de un Empréstito exterior, por cantidad que no excederá de $50.000,000.00, pagaderos en moneda de oro acuñado en los Estados Unidos de América, de Ley de pesos actuales, creándose el impuesto sobre la venta bruta y sobre el canje o cesión de mercancías, con el fin de proveer adecuadamente a los gastos corrientes del Presupuesto y de suplir el déficit en los ingresos ordinarios que ha de resultar al rescatarse de los mismos los que sean comprometidos para el pago de la Deuda Pública.

Y, autorizado el Ejecutivo, por la misma Ley, para dictar el Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto, ha resuelto, por Decreto de 24 del mes ppdo., que la Comisión Consultiva e Informativa creada por el Decreto número 2.159, de 25 de noviembre de 1921, proceda a estudiar y redactar el Proyecto de dicho Reglamento antes del 1º de diciembre próximo, en que, conforme con lo dispuesto en la citada Ley, ha de comenzar la cobranza del impuesto mencionado.

Se está ultimando el Proyecto de los Presupuestos generales del próximo año fiscal, que, conforme el precepto constitucional, someteré a la consideración de ese Honorable Congreso, antes del 15 del corriente mes.

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 13 de septiembre último, se creó en la Secretaría de Hacienda la Sección de carácter temporal, denominada de "Adeudos del Estado", para la recopilación de datos para fijar por conceptos, el importe de las obligaciones contraídas por el Estado hasta 30 de junio de 1922, clasificándolas por Secretarías, con expresión de las causas que originaron la falta de pago, de acuerdo con lo que a ese respecto haya informado cada Secretaría, así como determinar el estado de la cuenta de los fondos especiales y depósitos, de modo que pueda conocerse la aplicación dada a los mismos y el descubierto en que se hallan.

La Comisión denominada de "Examen y Calificación de adeudos del Estado", creada por el artículo VI de la misma Ley, ha quedado constituída desde el día 13 del mes ppdo., en la forma siguiente:

Presidente.—Raúl Trelles, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocal.—Sr. Gabriel Vandama, Magistrado de la Audiencia de la Habana.

Vocal.—Sr. Manuel Despaigne, Secretario de Hacienda

Vocal.—Sr. Demetrio Castillo Pokorny, Secretario de Obras Públicas.

Vocal.—Sr. Luis Morales, Ingeniero.

Suplentes.

Sr. José Clemente Vivanco, Magistrado del Tribunal Supremo.

Sr. Herminio del Barrio, Magistrado de la Audiencia de la Habana.

Sr. Alejo A. Carreño, Ingeniero.

Secretario.—Sr. Salvador Félix y Lendigrín.

A esta Comisión se le ha facilitado local adecuado en la Secretaría de Hacienda para sus sesiones y oficinas y se ha puesto a su disposición, de acuerdo con la Ley, el personal y material que ha estimado, hasta el presente, necesario.

El movimiento general del comercio exterior de la República en el ejercicio de 1921-22, excluyendo la moneda, ascendió a $466.660,438.00, que, comparado con el del anterior año fiscal, cuyo total ascendió a $956.554,249.00, resulta una diferencia de menos de $489.893,811.00.

El valor total de las mercancías importadas en la República, excluyendo la moneda, durante los años fiscales de 1920-21 y 1921-22, según los datos que se han recibido de las Aduanas, hasta el día 14 del actual mes, con expresión de los países de su procedencia, es como sigue:

Países.	Año fiscal 1920-21	Año fiscal 1920-21 Aproximado
Estados Unidos	420.627,949	123.280,230
Otros países de América.	31.420,915	17.170,891
Alemania	5.749,087	3.478,905
España	27.160,029	7.738,582
Francia	15.417,976	5.281,165
Reino Unido	19.949,355	9.648,103
Otros países de Europa	9.050,295	4.166,769
Los demás países	32.663,489	11.616,716
Total.	562.039,095	182.381,361

Y el valor total de las mercancías exportadas de la República, excluyendo la moneda, durante los años fiscales de 1920-21 y 1921-22, según los datos que se

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

han recibido de las Aduanas, hasta el día 14 del actual mes, con expresión de los países de su procedencia, es el siguiente:

Países.	Año fiscal 1920-21	Año fiscal 1920-21 Aproximado
Estados Unidos	333.842,843	215.958,708
Otros países de América	10.909,452	7.387,445
Alemania	435,580	617,797
España	3.870,926	3.026,726
Francia	4.465,282	9.427,345
Reino Unido	24.319,948	39.774,282
Otros países de Europa	6.875,771	3.763,159
Los demás países	9.795,352	4.323,615
Total	394.515,154	284.279,077

Estado demostrativo del valor total de las mercancías reexportadas de la República de Cuba, excluyendo la moneda, durante los años fiscales de 1920-1921 y 1921-1922.

Países.	Año fiscal 1920-21	Año fiscal 1920-21 Aproximado
Estados Unidos	538-566	1.595,177
Otros países de América	130,283	350,920
Alemania	52,971	15,118
España	106,364	70,818
Francia	61,478	140,553
Reino Unido	64,150	43,105
Otros países de Europa	11,205	62,953
Los demás países	13,824	3,953
Total	978,841	2.282,597

Pasajeros entrados y salidos en la República de Cuba, durante los años fiscales que a continuación se expresan.

Puertos.	Año fiscal 1920-21 Entrados	Año fiscal 1920-21 Salidos	Año fiscal 1921-22 Entrados	Año fiscal 1921-22 Salidos
Banes	..	..	..	..
Baracoa	..	..	..	..
Batabanó	..	..	..	..
Caibarién	..	..	..	..
Cárdenas	..	..	..	..
Cienfuegos	94	..	24	..
Gibara	8	..	..	..
Guantánamo	11	..	..	..
Habana	141,751	92,025	70,592	90,819
Júcaro	..	..	..	..
Los Indios	..	..	..	..
Manzanillo	45	..	14	..
Mariel	..	..	..	..
Matanzas	24	..	..	..
Nipe	..	..	1,379	1,044
Nueva Gerona	290	305	159	162
Nuevitas	..	..	40	164
Puerto Padre	3,278	..	40	161
Sagua la Grande	45	..	1	..
Santa Cruz del Sur	..	..	..	..
Santiago de Cuba	65,738	31,149	6,232	15,369
Trinidad	549	..	..	..
Tunas de Zaza	..	..	..	..
Total	211,833	123,479	78,441	107,719

Inmigrantes llegados a la República de Cuba, durante los años que se expresan.

Nacionalidades	Año fiscal 1920-21	Año fiscal 1921-22	Diferencia 1922
Alemanes	181	106	— 75
Americanos del Norte	1,143	823	— 320
Americanos del Sur	659	145	— 514
Antillanos no mencionados	611	..	— 611
Arabes	15	14	— 1
Armenios	...	1	+ 1
Austro-húngaros	18	34	+ 16
Belgas	5	8	+ 3
Canadienses	7	8	+ 1
Centro-americanos	121	30	— 91
Checoeslavos	2	6	+ 4
Chinos	8,787	51	— 8,736
Daneses	22	9	— 13
Dominicanos	151	57	— 94
Egipcios	12	4	— 8
Españoles	73,543	11,664	— 61,879
Franceses	480	245	— 235
Filipinos	4	...	— 4
Finlandeses	5	...	— 5
Griegos	49	42	— 7
Haitianos	30,472	388	— 30,084
Holandeses	188	24	— 164
Hawaianos	...	8	+ 8
Ingleses	1,274	467	— 807
Italianos	471	109	— 362
Jamaiquinos	27,713	3,397	— 24,316
Japoneses	30	83	+ 53
Lituanos	3	20	+ 17
Mexicanos	370	148	— 222
Noruegos	8	5	— 3
Otomanos	...	13	+ 13
Palestinos	...	2	+ 2
Persas	...	1	+ 1
Polacos	37	510	+ 473
Portugueses	147	29	— 118
Portorriqueños	397	256	— 141
Rumanos	7	439	+ 432
Rusos	72	536	+ 464
Sirios	645	220	— 425
Suecos	22	8	— 14
Suizos	65	21	— 44
Turcos	541	151	— 390
Ukranianos	26	87	+ 61
Yugoeslavos	30	5	— 25
Venezolanos	1	...	— 1
No expresados	27	10	— 17
Totales	148,361	20,184	128,177

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Dentro de un período asaz difícil, de desequilibrio económico y de incertidumbre comercial, en que, por una parte, no podía ser conveniente al Estado mantener contratos de obras concertados a base de precios exhorbitantes, explicables sólo en un lapso de irregular y pasajera riqueza, y en que, por otra, el capital quedó expectante e indeciso en casi todas las esferas de su actividad, lógico es pensar que las obras públicas no pudieron tener impulso apreciable, sino que, antes bien—y como en realidad ha sido—estuvieran virtualmente paralizadas y, por tanto, sin diferencia alguna con relación a lo existente en períodos anteriores.

Aún más, podría asegurarse que algo de lo conseguido durante los años de abundancia ha mermado y decrecido, porque, especialmente las carreteras y puentes, han sufrido el natural deterioro de largos meses de tráfico continuo, de lluvias y de descuido, sin que haya sido posible, por el estado anormal de la Hacienda pública,—ahora en franca y halagüeña reposición—y por el precepto estricto y nivelador del artículo 8º de la Ley de Presupuestos vigentes, destinar a su pronta reparación, o reconstrucción, según los casos, las sumas indispensables.

No obstante y venciendo en lo posible la exigüidad de las cantidades asignadas y disponibles, se ha venido dedicando atención preferente a la importantísima tarea de reconstruir la red de las carreteras públicas, de modo que respondan y llenen el vital cometido que tienen en un país, como el nuestro, eminentemente agrícola y apenas explotado por falta de buenas vías de comunicación.

De ese modo, las asignaciones figuradas en el actual Presupuesto, únicas que, en puridad de verdad, han podido ir siendo aplicadas al fin de referencia, se han distribuído en forma completamente equitativa y no dejan de ser ostensibles—para los que pudieron apreciar el estado desastroso de las principales carreteras y para los que conocen la cuantía de esos créditos—los resultados que se van obteniendo, lenta, pero seguramente, de una buena inversión, avalorada por una fiscalización constante.

Si, como todo hace presumir, continúan mejorando las condiciones económicas, robusteciéndose los recursos del Estado y encauzándose la vida nacional, como son los deseos de su Gobierno, y si, por consecuencia, el Departamento de Obras Públicas puede ser atendido en algunas de las demandas que repetidamente ha formulado, no será aventurado asegurar que los principales centros urbanos y las más ricas regiones agrícolas tendrán a su alcance el elemento de progreso que una buena carretera significa.

En el actual momento, no es viable un amplio plan de reconstrucción que ponga rápidamente las ya construídas en perfectas condiciones, y que permita el inicio de otras o la continuación de las comenzadas, porque, aparte de la carencia de créditos aplicables, como ya he indicado, precisa primero, ultimar la labor de reajustar, anular o rescindir los contratos preexistentes, según sea más conveniente o los intereses económicos del Estado y más ventajoso para la comunidad.

Parecidas concausas concurren en relación al importantísimo servicio del abasto de agua de la ciudad de la Habana.

Señalado uno y otro día por la opinión lo deficiente del actual servicio, y estudiado, como está, en líneas generales, lo concerniente a su mejora, no sólo para que responda a las necesidades actuales de la población, sino a sus futuras exigencias, ha sido imposible acometer las obras necesarias, por falta de elementos pecuniarios.

Cuando se está en el período de la seca, o sea, durante el invierno y la primavera, esa deficiencia se advierte menos para la población, porque la escasez del caudal recogido en la llamada Taza de Vento, se suple con el que se recoge en la presa del río cercano; pero cuando sobreviene la época de las lluvias y casi constantemente las aguas de ese río están revueltas, impidiendo su utilización, entonces la insuficiencia del caudal de los manantiales captados se hace manifiesta y una parte considerable de la ciudad lamenta la falta o la escasez del preciado líquido.

Esta situación, harto penosa y que causa incalculables perjuicios, sólo podrá remediarse concediendo el Honorable Congreso créditos bastantes que puedan especialmente destinarse a la ejecución de las obras complementarias que el actual Acueducto requiere.

Más adelante me permito detallar las obras que se consideran precisas para normalizar tan indispensable servicio.

Otras obras de carácter preferente, cuya utilidad se aprecia con la sola enunciación de sus nombres, son las siguientes:

El establecimiento de romanas en las casillas de peones camineros, complementando la medida con una legislación adecuada que reglamente el tráfico por las carreteras, tal, por ejemplo, como el Decreto Nº 142, de 27 de enero de 1909, que se encuentra en suspenso.

La pavimentación con adoquines de granito sobre base de concreto de las principales carreteras, al menos, en sus tramos de acceso a las poblaciones, donde la intensidad del tráfico acentúa su deterioro.

La terminación de las obras del Hospital Nacional "Calixto García", actualmente paralizadas.

La terminación del Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana, que ya no puede diferirse mucho más tiempo, sin grave perjuicio, por lo numeroso del cuerpo de estudiantes y por el estado de inseguridad del vetusto edificio que hoy se utiliza, y

La construcción del dren de la calle del Rastro, en esta ciudad, cuya falta es sobrado notoria y asaz perjudicial, ya que cada vez que llueve con alguna intensidad se producen inundaciones por aquel lugar que, aparte de las molestias que causan a los

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

vecinos, interrumpen el tránsito de los tranvías, dejando medio incomunicados con la Capital, barrios tan populosos y tan importantes como Cerro y Jesús del Monte.

Sentadas estas consideraciones, de orden general, creo pertinente referirme a otras cuestiones de innegable interés, que corresponden a los conceptos siguientes:

Carreteras, caminos y puentes.

La longitud total de las carreteras a cargo del Departamento es, en la actualidad, de 2,479 kilómetros y 698 metros, inclusos 82 kilómetros y 747 metros de caminos afirmados en Isla de Pinos, que pueden perfectamente considerarse como carreteras.

La mayoría de esos kilómetros construídos necesita obras de reparación o de reconstrucción, como algo previo para mantener después un servicio de conservación eficiente, por medio de los peones camineros, que hay que aumentar considerablemente para que cada uno tenga a su cargo un tramo aproximado de tres o cuatro kilómetros, que es el máximo de lo que puede debidamente atender.

Esas reparaciones, y ni aún el mismo servicio de peones camineros, pueden llevarse a cabo ahora como la necesidad exige, por los motivos ya señalados, pero se va progresivamente encauzando.

Aunque durante el semestre que abarca este Mensaje, especialmente en sus inicios, aparecen verificadas algunas recepciones de obras ejecutadas, no se relacionan, porque en rigor no pueden considerarse hechas dentro de este período, en que virtualmente ha habido una casi completa paralización, debida a las causales al principio enunciadas.

En cambio, se puede significar que se hallan pendientes de terminación estas obras, algunas de bastante importancia:

Pinar del Río.

Carretera de Bahía Honda a Consolación del Norte; de Consolación del Norte a San Vicente; de San Juan y Martínez a Pinar del Río; de Guane a Mantua; de Guane a Cortés, y sustitución de puentes en la carretera Central por otros de hormigón armado.

Habana.

Carretera de Aguacate a Caraballo; de Minas a Tapaste; de San Felipe a San Antonio de las Vegas y Guara; de San Nicolás a Vegas; de Corralillo a San Pedro; de San Pedro a Lombillo; de Jaruco a la de Minas a Tapaste, pasando por Castilla; de Güira de Melena a entroncar con la de Quintana a Güiro Marrero; de Marianao a la Playa de Marianao, y de Guanabo a Boca de Guanabo.

Matanzas.

Carretera de Pedro Betancourt a Jovellanos; de Unión a Sabanillas; de Unión a Bolondrón; de Bolondrón a Güira; de Jagüey Grande a Agramonte y Perico; de Matanzas a Canasí, y de Lagunillas a Contreras y Perico. Esta última resulta la más urgente, por formar parte de la carretera Central.

Santa Clara.

Carretera de Sagua a la Isabela; de Cienfuegos a Manicaragua, y Central hacia Matanzas.

Camagüey.

Reconstrucción del puente "Imias" en la carretera Central hacia Oriente; carretera de Camagüey hacia Santa Cruz del Sur, y las dos porciones de la carretera Central, que, desde Camagüey, se dirigen hacia Santa Clara y hacia Oriente.

Oriente.

En esta provincia las carreteras que deben ser terminadas, especialmente, son las que forman parte de la carretera Central.

Agua, cloacas e ingeniería Municipal.

Las obras correspondientes a este concepto, como las de otra índole a cargo del Departamento de Obras Públicas, han estado paralizadas, excepción hecha de las del alcantarillado de Camagüey y pavimentación de las calles de Manzanillo, que han continuado en ejecución, aunque con muy lento progreso, debido a que se adeudan cantidades alzadas a los contratistas respectivos, y no ha sido posible destinar nada al pago de esas obras, por el precepto prohibitivo del Artículo Octavo de la Ley de Presupuestos.

Los servicios de este concepto se han prestado con bastante regularidad, no obstante la insuficiencia de las consignaciones. Esos servicios son los de abastecimiento de agua a Pinar del Río, Cienfuegos, Trinidad, Camagüey y Santiago de Cuba, y los de conservación y renovación de la parte ya terminada del Canal del Roque.

Además, durante el semestre, se ha hecho una importante mejora al Acueducto de Santiago de Cuba, electrificando el sistema de bombeo del Valle de San Juan e instalando dos nuevas unidades de bombeo, con capacidad para tres millones de galones, que redundan en un aumento del caudal de agua que

se suministra y en una mayor seguridad del servicio.

Y también se está terminando otra mejora, que habrá de reportar notables beneficios. Esta es la de conducción de las aguas del río San Juan al embalse del nuevo Acueducto, con lo cual se espera un aumento considerable en el caudal de agua disponible.

Entre las obras de carácter municipal que deben ser terminadas, preferentemente, figuran el Acueducto de Güines, alcantarillado de Santa Clara, Alcantarillado de Gibara, Acueducto de Santiago de Cuba, alcantarillado de la propia ciudad y el alcantarillado de Guantánamo.

Los créditos indispensables para las obras indicadas son los siguientes:

Acueducto de Güines	$ 100.000.00
Alcantarillado de Santa Clara . . .	$ 400.000.00
Alcantarillado de Santiago de Cuba	$3.000.000.00
Acueducto de Santiago de Cuba . .	$1.500.000.00
Alcantarillado, Pavimentación y Mejoramiento del Acueducto de Guantánamo	$4.000.000.00
Acueducto de Gibara	$ 150.000.00

Y, desde luego, considero muy importantes las obras de Alcantarillado y pavimentación de Camagüey, para las que se requiere un crédito de cinco millones de pesos, aproximadamente, y las de pavimentación de las calles de Manzanillo.

Canal del Roque.

Las obras de construcción del Canal desde la furnia conocida por La Carraca, próxima a la villa de Colón, hasta el mar en la bahía de Cárdenas, resultan, también, de un carácter perentorio, para que pueda considerarse conseguido el objetivo de evitar las periódicas inundaciones de la zona del Roque. El crédito necesario se estima en la cantidad de $489.738.00, y debiera ser concedido tan pronto lo permita el estado del Tesoro Público.

Acueducto, alcantarillado y pavimentación de Cienfuegos.

En estos servicios se han hecho las mejoras más apremiantes, como son, la reparación de la carretera desde la ciudad hasta el Acueducto, asiento de la turbina inyectora y reparación de la tubería de madera que la alimenta, asegurando así su eficaz funcionamiento. Y, además, se han llevado a cabo reparaciones en los tanques de depósito, instalación de nuevos coladores en dichos tanques, ampliaciones de tuberías, bacheo de algunas calles, etc.

Construcciones civiles y militares

Como que las obras correspondientes a este grupo se han realizado siempre, en su mayor parte, con cargo a créditos legislativos, han sufrido lógicamente igual paralización que las demás, y sólo han podido llevarse a cabo obras secundarias, con cargo a las exiguas consignaciones del Presupuesto en vigor, como son las de pequeñas reparaciones en el Palacio Presidencial, pintura y construcción de ventanas en el mismo; reparaciones en las oficinas de la Intervención General y en la Maestranza; refuerzos de techos en el Museo Nacional; reparaciones en el Archivo Nacional; apuntalamiento del techo de los talleres de Obras Públicas, apuntalamiento de la Escuela Normal de Matanzas; reparaciones en la Escuela número 1 del Mariel, y otras varias que sería prolijo enumerar.

Mejoras en ríos y puertos.

Los servicios y las obras que corresponden a este epígrafe cuales son los de reparaciones en los muelles del Estado, limpieza del litoral del puerto de la Habana y sostenimiento de embarcaciones del Estado, se han atendido y se atienden con eficacia, encontrándose en ejecución las obras correspondientes al dragado de los puertos de la Habana y Nuevitas, conforme a la Ley de 24 de Julio de 1917; y paralizadas las de dragado del puerto de Isabela de Sagua, prolongación de la zona de comunicación de los muelles de Atarés y construcción de un muelle en la bahía de Matanzas; todas ellas de verdadera utilidad pública.

Entre las mejoras que precisa realizar, deben citarse las de reconstrucción del piso de los espigones 2 y 3 de Paula; reparación y pintura de los tres costados de dichos espigones; reconstrucción de los muelles desde la Capitanía del Puerto hasta el espigón de San Francisco, lo que debe llevarse a cabo empleando el hormigón armado; pavimentación con granito de toda esa zona y de la de los muelles de Atarés y Tallapiedra; sustitución de los espigones de Luz, actualmente de madera, por otros de hormigón armado, y reconstrucción, con el mismo material, de los muelles y almacenes del Estado en Cienfuegos.

Servicio de Faros y Auxilios a la navegación.

Se han ejecutado reparaciones en los faros "Cayo Perla" y "Cayo Guano del Este"; atendiéndose debidamente al funcionamiento de los aparatos de los faros y boyas lumínicas del puerto de la Habana y cuidádose, en fin, que el servicio de iluminantes no haya sufrido interrupción alguna.

Del mismo modo y aún en pugna con las de-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ficiencias, ya repetidamente señaladas, del vapor "Rafael Morales", que se utiliza para esa función, se ha atendido a la reparación y conservación de las boyas y balizas y al emplazamiento de las nuevas que ha requerido el mejor servicio.

Para obtener el grado de eficiencia indispensable en el servicio de referencia, se hace menester que el Departamento disponga de dos vapores, para destinar uno a la Costa Norte y otro a la Costa Sur, o, al menos, que se sustituya al referido "Rafael Morales" por otra nave moderna y de mejores condiciones.

La especial conformación de nuestras Costas y la provimidad a las mismas de bajos y cayos, aconseja que se mejore el servicio de faros, construyendo uno en "Punta de la Caleta", como a doce millas al Suroeste de Maisí, que supla las deficiencias del que se halla establecido en este lugar, y otro en "Cabo Corrientes", en la Costa Sur del extremo occidental, que llene igual cometido con respecto al faro del "Cabo San Antonio".

Ambas obras se calcula que importarán $250.000 y deben ser acometidas en cuanto ello sea posible y se disponga del referido crédito.

Jefatura de la ciudad.

Esta dependencia tiene a su cargo servicios tan importantes como el abastecimiento de agua de la Habana y sus barrios y los correspondientes a limpieza y reparación de calles y parques, alcantarillado, riego, recogida y disposición de basuras; y, aunque en el actual Presupuesto sus créditos apenas alcanzan a la tercera parte de lo que se ha invertido por los mismos conceptos en años anteriores, me es grato asegurar y consignar en este Mensaje que aquéllos se prestan con mejor resultado para la población y con mayor regularidad, producto de una conveniente organización.

En cuanto al servicio de abastecimiento de agua, ya señalé las dificultades que se presentan y las causas que les dan origen.

Señalaré ahora las mejoras que requiere, que son las siguientes:

(A) Instalación de una planta de filtración en Vento, así como captación de manantiales.

(B) Prolongación del Canal de Albear en su actual sección, hasta un punto en el centro de la ciudad, entre el Vedado y la Habana, con el fin de duplicar la presión, sin necesidad de romper el pavimento de las calles.

(C) Construcción de un reservorio terminal en el indicado punto, entre el Vedado y la Habana, término del Canal.

Y, como obras de urgentísima necesidad, en lo que ataña al servicio de distribución, las siguientes:

(A) Instalación de una bomba de quince millones de galones, por día, con sus calderas y accesorios, en Palatino, y

(B) Construcción de depósitos elevados en las lomas "El Timón", "Aldecoa" y "Luz".

Para las obras del primer grupo habrá que realizar un gasto de $5.000.000-00, aproximadamente, y, para las del segundo, de $440.000.00.

Respecto a las necesidades del tráfico público, ascendentes en armonía con el desarrollo de la Capital, creo de mi deber señalar la conveniencia de que se construyan grandes arterias de comunicación, que sirvan de desahogo a las actuales, y que, debidamente combinadas y repartidas, beneficien, no sólo al centro urbano de la Habana, sino al Vedado, Jesús del Monte y demás barrios extramuros. Para estas obras habría que emplear un crédito de unos dos millones de pesos.

Otras mejoras que deben ser llevadas a cabo, consisten en la sustitución del pavimento de algunas calles de intenso tráfico y en la reparación del de algunas de los barrios extremos, como también la prolongación del paseo del Malecón, frente a la Batería de Santa Clara, en toda la extensión que destruyó el último ras de mar.

A manera de resúmen de todo lo expuesto, y como demostración más ostensible de lo sentado, réstame consignar que, de cuatrocientos sesenta y nueve (469) obras que existían contratadas, sólo han continuado en ejecución nueve (9), de las cuales las más importantes son las ya referidas de pavimentación de las calles de Manzanillo, alcantarillado y pavimentación de Camagüey y dragado de los puertos de Habana y Nuevitas, y éstas progresan en muy lenta forma, debido a que se adeudan sumas considerables por los trabajos efectuados, sin que puedan verificarse pagos que compensen los desembolsos que aprontan los contratistas, por los motivos que ya tuve el honor de exponer.

Las cuatrocientos sesenta (460) restantes se descomponen en la siguiente forma:

Grupo "A", contratadas y no comenzadas. En Pinar del Río, 19; en Habana, 5; en Matanzas, 1; en Santa Clara, 5; en Oriente, 6; en la Ciudad, 5; de Faros, 1; y en Cienfuegos, 2, que hacen un total de 54.

Grupo "B", contratadas y paralizadas antes de su terminación. En Pinar del Río, 20; en Habana, 31; en Matanzas, 14; en Santa Clara, 13; en Camagüey, 9; en Oriente, 23; en la Ciudad, 13; en Puertos, 2; en Faros, 1; en Construcciones Civiles, 10; en el Roque, 1, que hacen un total de 137.

Grupo "C". Contratadas y terminadas, pero en las que se resta algo por pagar al contratista. En Habana, 15; en Matanzas, 28; en Santa Clara, 19; en Camagüey, 3; en Oriente, 3; en la Ciudad, 14; en Puertos, 4; en Faros, 1; en Construcciones Civiles, 5, y en Junta de Puertos, 2, que hacen un total de 94.

Grupo "D", ejecutadas total o parcialmente, sin haber mediado contratos escritos. En Habana, 1; en Camagüey, 5; en la Ciudad, 167; en Faros, 1, y en Cienfuegos, 1, que hacen un total de 175.

Se están estudiando todos y cada uno de los casos aludidos, para determinar si procede el reajuste de los precios o la anulación o rescisión de los contratos, a fin de que ellos se ajusten y respondan a las conveniencias del Estado, en cuanto al aspecto económico, y a los intereses del procomún, en cuanto a las ventajas que las obras o servicios deban reportar. Esos contratos fueron concertados, como he dejado consignado en otro lugar de este Mensaje, en un período de riqueza excesiva, aunque fugaz, que se señaló por un insólito encarecimiento de todos los artículos y por un alza considerable en la mano de obra, y naturalmente, tienen por base precios que, si corrientes entonces, resultan hoy onerosos para el Tesoro Público.

Tales contratos, de mantenerse con validez y a los precios que tienen consignados, significarían obligaciones para el Estado, superiores a cuarenta millones de pesos, lo que prueba la necesidad de rescindirlos o anularlos, en su mayor parte, según ello sea practicable.

A eso tiende la labor que ha comenzado la Secretaría de Obras Públicas y que espero terminará antes de que se hallen a su disposición las cantidades que, para obras públicas, se destinarán de los productos del Empréstito autorizado, conforme a lo dispuesto por el Congreso; de modo que para entonces ya esos contratos estén debidamente depurados, y la inversión de las cantidades en aquellas obras que se estimen de mayor urgencia y utilidad, se haga en términos beneficiosos para la Nación y a base de precios acordes con los que rigen en la actualidad.

De los contratos que habían concertados con particulares, han sido anulados 47 y rescindidos igual cantidad, constando establecidas 17 alzadas contra las Resoluciones de rescisión, las cuales penden de las finales decisiones de esta Presidencia.

Los servicios públicos a cargo del Departamento de Obras Públicas se han prestado con mayor eficacia y a un costo menor, y se tiende a su paulatino y seguro mejoramiento; y en cuanto a la gestión administrativa de la Secretaría, puedo consignar, complacido, que se viene realizando con un personal considerablemente reducido, en relación con el existente en años anteriores, con perfecto orden y moralidad, y llenando, sin quebranto para el Estado ni para terceros, la función primordial correspondiente.

Un último hecho que me parece conveniente hacer resaltar es el de que, en la actualidad, todo el personal que se estimó indispensable para la debida prestación de los servicios públicos a cargo de este Departamento, es personal de plantilla—como debió haber sido siempre—para cuya atención, entre otras, la Ley de 16 de Octubre de 1922 ha concedido créditos que ascienden a $179.492.00, por lo que el mantenimiento de ese personal, de suyo necesario e imprescindible, ya no merma otros créditos de material, obras y servicios figurados en los Presupuestos de la Nación, con cargo a los cuales se pagaba no sólo ese personal indispensable que ha quedado trabajando en las Oficinas de la Secretaría, sino otro más numeroso, que, en total, importaba la respetable suma de $379.988.00.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO.

La labor de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, desde que comenzó la anterior legislatura hasta esta fecha, se ha realizado en un período que bien puede calificarse de anormal, si se tienen en cuenta los graves problemas que las dificultades económicas y otras causas y concausas han creado al Gobierno y cuya solución, que va felizmente llegando a su término, ha de restablecer la anormalidad anhelada.

Por otra parte, la reorganización,—siquiera sea poco profunda y radical—que origina siempre el cambio de Secretarios y Jefes Superiores, ocasiona en los Departamentos del Ejecutivo, si no trastornos y demoras en el despacho,—que han procurado evitarse,—por lo menos, cierta alteración en el orden establecido, que, seguramente, desaparecerá cuando los asuntos públicos entren en cauces de normalidad y la atención de los miembros del Ejecutivo solicitada,—y a veces monopolizada—por problemas de carácter nacional, que exigían solución perentoria, pueda concentrarse en las funciones de sus respectivos departamentos.

Dirección de Agricultura.

La gestión de la Dirección de Agricultura, durante el tiempo a que se refiere este Mensaje, ha encontrado algunos obstáculos, ocasionados por el reajuste del Presupuesto, que redujo considerablemente los gastos de la Secretaría; por los demás los trabajos se han realizado con la normalidad posible.

Se ha organizado y se ha hecho el resumen de la estadística del consumo de ganado y del ganado en pie existente en la República.

Se ha atendido la correspondencia con el Instituto Nacional de Agricultura en Roma, la que ha puesto de relieve la importancia agrícola de nuestra República y la conveniencia de sus relaciones comerciales con el mundo civilizado.

El Laboratorio químico agrícola ha realizado numerosos análisis de tierra, abonos, guanos de mur-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ciélago, materias primas fertilizantes, calizas, arenas, barros, asfaltos, arcillas, aguas, leche de coco, mantequillas, harina de trigo, forrages y productos químicos.

Se ha publicado un Boletín de análisis de mieles de abejas de distintas localidades de la República, con el fin de comprobar si en las mieles puras de abejas cubanas era posible que se encontrara presente el furfurol, comprobándose así plenamente lo que sin duda alguna es debido a la presencia de la sacarosa en gran cantidad en las mieles de esta Isla por transporte de las abejas a los panales. Este boletín sirve para dar a conocer el análisis de la miel pura de abejas y de los métodos que deben seguirse en su análisis por todos los Laboratorios de la República, y desvanecer la idea errónea, formada en algunas naciones extranjeras que importaban grandes cantidades de mieles de Cuba, cuyo comercio ha decaído grandemente por ese error, para que por los señores Ministros y Cónsules de Cuba en el extranjero, se hagan las gestiones convenientes para la reanudación de dicho comercio con este producto cubano.

Pronto se terminará un cuadro que comprende los análisis de las frutas de Cuba con su composición química detallada, valor nutritivo de cada una de ellas, lo mismo que con las viandas que se cosechan en nuestros campos, para lo cual se han hecho con cada una de ellas experiencias de digestión artificial para comprobar su coeficiente de digestibilidad y que sirva al cuerpo médico de Cuba como guía en los tratamientos dietéticos por su exacto conocimiento del valor alimenticio de los mismos. Se expresan además en dicho trabajo los métodos que deben seguirse por los Laboratorios en la práctica de esos análisis.

Un trabajo de suma importancia para la agricultura y sobre el cual se han realizado gran número de análisis de tierras, cuyas muestras fueron debidamente tomadas por expertos de esta Secretaría, es la formación del plano agrológico de la República. Para terminar este importante trabajo es necesario que por el Honorable Congreso sea creada la plaza de Bacteriólogo.

En la actualidad, la Oficina de Agrónomos del Estado, está integrada solamente por un Ingeniero Jefe, un Auxiliar y un Mecanógrafo. La labor de este Departamento debe ser más intensa que lo que es en la actualidad y está pendiente de resolución un informe sobre la manera más eficiente de efectuar la vulgarización agrícola, la inspección de abonos. Igualmente la formación del Mapa Agrológico de Cuba, la necesidad de hacer cumplir las disposiciones vigentes sobre ventas de abonos y fertilizantes y la conveniencia de establecer rigurosa inspección y análisis de los piensos de fabricación industrial para el ganado.

Se han rendido informes sobre los campos de demostración que es necesario reorganizar; sobre el valor agrológico de las tierras de cultivo de la finca "Cayo la Rosa", sobre litigio de la finca "Margarita", del Caimito del Guayabal; sobre la Ciénaga de Banabasí, en la provincia de Matanzas, y sobre los incendios de los palmares de Artemisa. También ha resuelto esta Oficina multitud de consultas verbales.

Por la tarea que debe rendir este Departamento es de todo punto necesario crear, por lo menos, dos plazas más de Agrónomos del Estado.

En el último trimestre del ejercicio pasado, hubo necesidad de enviarles desde la Capital a las Granjas Escuelas víveres, materiales y demás efectos, con el fin de servir lo mejor posible a esos Centros de enseñanza. En el primer trimestre del año actual, restablecido el crédito, las Granjas hacen sus compras directamente y van normalizando su marcha económica.

El día primero de Octubre se efectuó la apertura del nuevo curso de 1922 a 1923 y en la actualidad están matriculados 170 alumnos en todas ellas, escogidos por su talla y peso, condiciones morales e intelectuales, siendo procedentes del curso anterior, en su mayor parte.

Necesidad importante es la de cubrir definitivamente las Cátedras vacantes que son siete, lo que no ha podido llevarse a cabo por no existir en los Presupuestos crédito consignado para los gastos que demandan los Tribunales de oposición.

Otra necesidad, quizás más importante que la anterior, es la de dotar a las Granjas Escuelas de una reglamentación adecuada y rigurosa que establezca penalidades y un proceso claro y metodizado que les sirva de guía al Profesorado en sus diversas funciones.

Se trata de normalizar definitivamente la marcha económica de las Granjas, y, con este objeto, han sido vendidas en subasta pública todos los animales que se han considerado absolutamente innecesarios para la enseñanza, dejando solamente aquellos que puedan mantener las Granjas con sus recursos propios y las consignaciones de sus Presupuestos.

Por la Oficina del Servicio del Registro Pecuario se han remitido a los Alcaldes Municipales 1,155 talones de pases de tránsito y 830 de certificados y se han despachado 1401 solicitudes de incripción y 1155 de títulos de propiedad de marcas de ganado, habiendo ingresado por tal concepto en el Tesoro de la Nación $12,350.

Direccion de Montes y Minas

Los servicios del ramo de Minas se han desenvuelto normalmente en toda la República, habiéndose evacuado por este Departamento todas las consultas hechas por diversos Centros oficiales y particulares,

así como también se han facilitado los datos e informes pedidos por los interesados en asuntos de esta índole.

De acuerdo con lo informado por la Dirección—y a propuesta del Secretario del Departamento—, se han dictado por la Presidencia de la República nueve Decretos sobre concesiones mineras, nueve Decretos sobre traspasos de propiedad de minas ya concedidas y dos Decretos sobre rehabilitación de expedientes, cuyos peticionarios solicitaron la dispensa de la falta cometida, en la forma y con los requisitos señalados en el vigente Reglamento de Minas.

El movimiento minero, en cuanto a la tramitación de nuevas denuncias ha sido escaso, habiéndose practicado por el personal facultativo del Distrito Central la demarcación de 460 hectáreas pertenecientes a distintos minerales en la provincia de Matanzas, y 568 hectáreas en la de Santa Clara. Se encuentran en el trámite de anuncio algunos expedientes de las provincias de Santa Clara y Habana, perteneciendo las de esta última al término municipal de Isla de Pinos, en cuyo lugar se ha acentuado más, con probabilidades de éxito al parecer, el movimiento minero.

Se coopera con la Secretaría de Hacienda a fin de lograr el mayor éxito en el cobro del canon, restablecido por la Ley de primero de julio de 1920, a cuyo efecto se continuaron remitiendo a las Administraciones de Rentas e Impuestos respectivas las relaciones completas de las minas concedidas en los Términos Municipales perteneciendo a sus Distritos, así como contestando todas aquellas consultas que sobre dicho particular se le han hecho y resolviendo las dudas que el cobro de dicho Impuesto ha ofrecido, en cuanto se refiere a la interpretación del Reglamento de Minas.

La riqueza minera que tan abatida se encontraba hace meses, a consecuencia de la crisis económica en que se han visto envueltas todas las Naciones, resurge ya lentamente con nuevas explotaciones y con los propósitos de iniciar los trabajos en otras concesiones. El canon de minas, implantado por la Ley de primero de julio de 1920 que limita a $0.20 por hectárea la cuota anual que al Estado deben pagar las concesiones, comienza ya a dar los buenos frutos que del mismo se esperaban, pues será un acicate poderoso para poner en actividad cotos importantes que yacían abandonados y alentará a que se sanee la propiedad minera, haciendo que ésta sea puesta en manos de hombres de acción, capaces de iniciar su desenvolvimiento, a la par que evitará monopolios y acaparamientos perjudiciales a los intereses patrios.

El intenso trabajo de las demarcaciones realizado por el personal técnico durante los años 1916 a 1919, se traduce ahora en planos que se elaboran en la Dirección y en sus tres Jefaturas de Distrito, dando origen a nuevas concesiones mineras que producen un buen ingreso al Tesoro. Quedan por hacer los planos de unas 70,000 hectáreas de terrenos demarcados, y tan considerable trabajo se espera concluirlo en plazo breve, a fin de que paguen los registradores los derechos de títulos que para casi todas las sustancias minerales es la de $1.00 por hectárea concedida.

Continúan las investigaciones del petróleo en la Provincia de Pinar del Río, existiendo bien fundadas esperanzas de que se obtenga un éxito lisonjero. Cuando los recursos del Estado lo permitan, la Dirección tiene estudiado un plan para llevar a cabo el levantamiento del plano geológico de la Isla de acuerdo con el mismo sistema seguido por el Geological Survey de Washington, así como también para que por cuenta del Estado se realicen sondeos para la investigación del petróleo en localidades alentadoras, donde hasta el presente no se han hecho estudios de esta índole. En varias Repúblicas Sudamericanas, como la Argentina entre otras, ha dado excelente resultado esta protección del Estado a la iniciativa particular, abriendo nuevas zonas de trabajo para la industria y haciendo que la Nación se independice del extranjero en cuanto a sustancias combustibles.

Existiendo en Cuba inmensos y riquísimos yacimientos de minerales de hierro y cobre, es propósito del Poder Ejecutivo auxiliar a las Empresas mineras para que instalen altos hornos para la producción del lingote y convertidores que obtengan una mata de cobre fácil de colocarse en el mercado y cuyo transporte sea económico. A este fin, el estudio de las posibilidades en carbón y petróleo es de todo punto capital, y ambos programas quedan íntimamente enlazados entre sí.

En el primer semestre del año en curso, se han extraído de las minas de cobre de Matahambre, en Pinar del Río, la cantidad de 84,352 toneladas de mineral en bruto con una ley promedio de 22% de cobre. De dicho volumen total se exportaron 16,384 toneladas que produjeron 3,604.48 toneladas de cobre. Se emplean en estas minas un promedio de 775 obreros.

Durante el semestre último se demarcaron por la Jefatura del Distrito de Pinar del Río diez registros mineros, con una superficie total de 4,186 hectáreas, no habiéndose otorgado ninguna concesión en dicho período, ni tampoco se registró en el Gobierno petición alguna de concesión minera.

En la provincia de Oriente, sólo se ha trabajado durante el primer semestre del corriente año en las minas de hierro que explota la "Bethlehem Cuba Iron Mines Co.", en Daiquirí y Firmeza, y en las de manganeso que explota en Bueycito la "Sun Development Co.". Esta última Compañía, está instalando una planta de concentración en la mina "Manuel" y construyendo una línea de vía estrecha desde dicha mina a la Estación de Julia del Ferrocarril de Bayamo a Manzanillo.

El mineral de hierro extraído por la "Bethlehem Cuba Iron Mines Co" es el siguiente:

División de Firmeza, en las minas "Perseveran-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

cia'', ''Suburence'', ''Unión'' y ''Resolución'', la cantidad de 60,269 toneladas. División de Daiquirí, en las minas ''Lola'', ''Lola Segunda''y ''San Antonio'', la cantidad de 155,001 toneladas, que sumada con la producción de ''Firmeza'' da un total de 215,270 toneladas, de las cuales se exportaron solamente 67,347 en los meses de mayo y junio, procedentes únicamente de las minas de Daiquirí. La ley media del mineral extraído es de 58.78% de hierro.

El promedio diario de operarios de esta Empresa fué de 821 y durante el semestre ocurrieron 47 accidentes, de los que resultaron 42 contusos, 3 heridos y 2 muertos.

La sociedad ''The Sun Development Co.'' extrajo y exportó de su mina ''Manuel'' la cantidad de 220 toneladas de mineral con una ley media de 71.5% de bióxido de manganeso.

Dicha Compañía emplea cinco operarios en los trabajos de la mina y 156 obreros en la instalación de la planta y construcción del ferrocarril.

Durante el semestre que nos ocupa, se demarcaron, por la Jefatura del Distrito de Oriente, 17 registros mineros, con una superficie de 1,719 hectáreas.

Se han expedido 26 guías forestales para aprovechamientos en terrenos del Estado; y 157 para fincas de particulares. El importe de pie de monte correspondiente a los productos aprovechados en virtud de contratos de vigilancia celebrados con la Secretaría ha ascendido a $917, el producto de subasta para aprovechamientos en terrenos del Estado, ha ascendido a $150 y el de multas impuestas por infracciones del Reglamento de Montes, a $105.90.

El hecho de más importancia ocurrido en el período a que se refiere este Mensaje, ha sido la anulación de todos los contratos celebrados con individuos que ningún ingreso habían dado al Estado o que por la insignificancia de las cantidades ingresadas apenas producían beneficios. Estos contratos fueron anulados por haberse hecho sin el requisito de la previa subasta y con la infracción de las Ordenanzas de Montes, si bien se dejaron vigentes algunos de ellos por faltarles poco tiempo para su vencimiento natural y a fin de evitar reclamaciones contra el Estado.

Los montes que crecen en los cayos que rodean la Isla y los de la zona marítima-terrestre, así como los de nueva formación en el litoral marítimo, constituyen una riqueza de considerable importancia que pertenece al Estado. Por consecuencia de un lento proceso de emersión de las costas cubanas, que fué iniciado ya en el período cuaternario, existen en todo su litoral norte y sur, terrenos de nueva formación cubiertos de valiosa vegetación, y que según el artículo segundo de la vigente Ley de Puertos son de la propiedad del Estado. Pero como los particulares colindantes tienen sus fincas inscriptas como colindantes con el mar, quieren siempre apropiarse de esta importante riqueza que legítimamente corresponde al Estado cubano. Para remediar estos abusos y a fin de que el Tesoro recaude todos los años las cantidades de pie de monte que hoy día perciben indebidamente los particulares, se han realizado varias inspecciones; esta riqueza forestal del Estado bien administrada y con eficaz vigilancia, puede producir una renta anual de $20,000; hoy se recaudan escasamente $4,000 en toda la República.

Desde hace varios años, se habían otorgado contratos de aprovechamientos forestales en las costas sin el previo requisito de la subasta pública, y sin determinar la cuantía de los productos y los lugares de donde concretamente se habrían de extraer. Casi todos estos ilegales contratos han sido anulados y sólo quedan subsistentes algunos, esperando que venzan naturalmente los plazos por los cuales fueron otorgados, a fin de evitar reclamaciones contra el Estado, y sus consiguientes indemnizaciones.

En lo sucesivo, se aplicará estrictamente la Ley que rige en la materia, sacando a remates anuales los planos provisionales de aprovechamientos, y en las zonas de importancia, haciendo subastas, por más largo plazo, previa la ordenación desocrática del monte, con indicación precisa del emplazamiento de los cuarteles y tramos de corte y con expresión de los productos que habrán de extraerse cada año, a fin de armonizar la buena conservación del monte con las necesidades del consumo.

Se estudia, en la actualidad, un Reglamento para la conservación y repoblación de los montes cubanos, que impidan las talas destructoras que tanto daño causan al régimen de las lluvias y a la climatología de la localidad.

En un Proyecto de Ley, sometido al estudio de la Cámara de Representantes, se establece un impuesto forestal de carácter reducido y de considerables ventajas prácticas. Son numerosos los beneficios que reportaría al País la implantación de tan pequeño tributo, que protegerá la propiedad privada y a los dueños de fincas cubiertas de bosques, al impedir considerablemente los aprovechamientos fraudulentos. Podrían recaudarse $70,000 al año sin necesidad de aumentar el personal administrativo hoy existente y sin gravar el valor en plaza de los productos forestales, pues el impuesto está calculado en la quinta parte del valor que a pie de monte adquieren dichos productos para el dueño de la finca.

La repoblación forestal de los terrenos impropios para la agricultura y que hace tiempo estaban cubiertos de ricos bosques, talados por la ignorancia y destruídos por sus mismos dueños, es otro de los problemas que ocupa la atención del Poder Ejecutivo. Con este fin se crearán en lugares adecuados viveros de árboles maderables para repartir gratuitamente entre la población rural, con instrucciones precisas del modo como habrán de llevar a cabo la plantación. Estos viveros, auxiliados con los depósitos de semillas que le serán adjuntos, permitirán a los particulares repoblar grandes calveros de sus fincas que no tienen otra aplicación que la explotación forestal, puesto que hay muchos terrenos hoy impropios para pastos o siembras, y que racionalmente sólo pueden emplearse para ser repoblados de árboles. Se estudia el modo práctico de implantar los premios de repoblación forestal creados por la Ley de Montes vigente; mientras tanto la poderosa feracidad de nuestra tierra, que repara pronto la destrucción inconsciente, viene supliendo la labor que el estímulo de aquéllos produciría.

Direccion de Comercio e Industria

Por iniciativa de la Dirección de Comercio e Industria, se dictó el Decreto número 1120 de 9 de agosto del año en curso, publicado en la ''Gaceta Oficial'' del día 12 del mismo mes; por dicho Decreto se autoriza al Secretario de Agricultura, Comercio y Trabajo para que pueda nombrar con el carácter de Delegado o Agente del Departamento en una o más plazas del extranjero o en todo un país, a la persona que, a su juicio y de acuerdo con lo que se establezca, reuna las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, que será de carácter gratuito y honorífico. Como consecuencia de este Decreto, y por resolución de 18 del mes de septiembre ppdo., ha sido designado el señor José M. Govín, Delegado General de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo en Europa y América, con el fin de que realice labor de propaganda en pro de la inmigración a Cuba y del restablecimiento de nuestro crédito en todos los órdenes, entendiéndose que dicho Delegado, no percibirá retribución alguna del Gobierno, por ser este cargo, como antes se indica, de carácter gratuito y honorífico.

En el lapso de tiempo a que antes se hace referencia, se han inscripto en los Registros Mercantiles de la República 90 Compañías, con un capital autorizado de $39.689,500.

Por medio de comprobaciones e investigaciones, se ha podido llegar a la conclusión de que debían ser derogadas las medidas restrictivas dictadas en relación con la importación de arroz y así se hizo por medio del Decreto número 1202 que dejó restablecida la libre importación del arroz, aunque dejando dicho grano sujeto a los precios que le fijaba el Decreto número 768, el que, posteriormente a propuesta de la Dirección de Comercio e Industria fué derogado por el 1121 de 9 de agosto del corriente año. Por resolución del día 5 del mismo mes, publicada en la ''Gaceta'' el día 8, fué derogada la de 9 de Julio de 1921, que fijaba el precio de la carne, artículo que ha quedado nuevamente incluído en el Decreto número 1089, que regula la venta de los artículos de comer, beber y arder y los beneficios que de ella pueden obtenerse.

La cuestión de competencia establecida entre el Ayuntamiento de la Habana y la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, respecto a la inspección de los aparatos de pesar y medir, ha sido resuelta en el sentido de que esa materia es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, si bien reservándole a la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, la facultad de proceder, por medio de sus inspectores, contra las infracciones de carácter comercial.

Por la Dirección de Comercio e Industria han sido expedidos 15 títulos de Corredores Notarios Comerciales, para diversas plazas mercantiles de la República.

Se ha mantenido la correspondencia con los Alcaldes Municipales a los efectos de la remisión de las altas y bajas de contribuyentes; se han evacuado numerosas consultas y se han publicado en la Prensa periódica las noticias de interés para la industria en general, que procedentes del extranjero, se reciben en esta Secretaría por conducto del Departamento de Estado.

Se está imprimiendo la Memoria de la zafra correspondiente al año 1920 a 1921, la que, pronto saldrá a la publicidad.

Hay fundadas esperanzas, a juzgar por los datos recibidos en la Dirección de Comercio e Industria, de que la zafra actual superará a la pasada, si se tiene en cuenta, que el Central ''Preston'', único ingenio que no ha terminado su molienda, tiene ya elaborados más de 600,000 sacos y que el central ''Delicias'', ha terminado la suya, con una producción de 1.046,483 sacos; gallardo exponente es éste del esfuerzo industrial y de la capacidad productora de nuestra tierra.

Estación Experimental Agronómica

La Estación Experimental Agronómica ha procurado y lo ha conseguido, de manera satisfactoria, interesar a todos los agricultores del país, en sus trabajos y puede decirse que el campesino se ha compenetrado de manera tal con la Estación, que a diario la consulta y se somete a los consejos dictados por ella, venciendo los prejuicios innatos en las clases agrícolas contra el tecnicismo científico, convencidos de que esos consejos emanan de los contínuos ensayos que se realizan, y que son inspirados en los deseos de guiar al guajiro cubano por los derroteros del éxito en sus labores agrícolas.

También ha conseguido introducir y aclimatar gran número de plantas nuevas desconocidas para el país, las que, una vez comprobadas sus conveniencias económicas, se repartirán entre los agricultores aumentando así la riqueza agrícola de la Nación.

Ha progresado grandemente la labor de esta Estación encaminada a la obtención de ''seedlings'' de papas, para lograr las variedades más indicadas para Cuba.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Continúase laborando en la selección de la semilla del tabaco "Havanensis" para obtener tipos superiores que representen el máximo de valor agrícola e industrial. De estas semillas de tabaco seleccionado, se han repartido, en todas las zonas tabacaleras de Cuba, grandes cantidades, facilitándolas a quienes lo han solicitado. La distribución susodicha alcanza hasta el día de la fecha, la cantidad de 179,070 kilogramos, entre 848 vegueros.

Los ensayos más laboriosos e importantes se han realizado con la caña de azúcar, por ser la producción básica en que descansa la riqueza cubana, y que ha sido factor importantísimo en la crisis económica porque hemos venido atravesando. Se han realizado ensayos en todos sus aspectos, pero lo que más ha merecido preferente atención, ha sido lo que se refiere a la producción de "seedlings" por medio de la reproducción sexual del cruzamiento de variedades. Además, se ensayaron los "seedlings" obtenidos, poniéndolos en comparación y competencia con la caña cristalina, que es la que se cultiva en mayor escala en Cuba.

Los resultados hasta ahora obtenidos con estos ensayos son muy favorables, existiendo actualmente 775 variedades.

Se ha dado mucho impulso también al cultivo de la fresa y hortalizas finas, obteniéndose muy buenos resultados.

La fresa se ha propagado por semilla, lográndose mucho más sana y vigorosa que la propagada por estolones.

La cría del gusano de seda ha sido otro triunfo de nuestra Estación Experimental Agronómica, habiéndose logrado gran número de capullos y una seda de primera calidad. Ahora la Estación Agronómica está propagando la "Morera Blanca de China" como el primer paso para el fomento de la Sericultura y también la seda de "Eri" producida por el *Attacur ricini*.

Se han distribuído 129,556 dósis de vacuna contra el Carbunclo Bacteridiano, 344,325 dósis contra el Carbunclo Sintomático y 1,487 dósis contra el Septicemia Hemorrágica.

Se continúan las investigaciones sobre la enfermedad de las rayas amarillas en la caña de azúcar, especialmente con relación a los agentes transmisores de la misma; se realizan investigaciones sobre las plagas del anón y otras frutas anonáceas. Se llevan a cabo experimentos sobre adaptación del cultivo del gusano de seda de la higuereta, se practican experiencias con nuevas sustancias insecticidas para combatir la dañina bibijagua, así como se propagan emulsiones insecticidas para determinar la manera más práctica de neutralizar el efecto de las sustancias nocivas disueltas en nuestras aguas calizas. Se hacen estudios sobre la "Mosca del Mango", dándole especial atención a las variedades atacadas.

Se han practicado 204 análisis de muestras de variedades de caña, 64 de hojas de tabaco, 9 de tierras, 17 de diferentes clases de fertilizantes, 6 de agual, 16 de naranjas, 10 de toronjas, 2 de plantas como abono verde, 5 de plantas forrajeras y 22 análisis misceláneos y se ha llevado a cabo una experiencia encaminada a descubrir el germen causal de una enfermedad que hizo su aparición en nuestro gallinero, comprobándose que la enfermedad existente era la "espiroquetosis aviaria".

Se han realizado experiencias para la alimentación de los terneros con caldos vegetales en sustitución de la leche y experiencias sobre alimentación de cerdos y ganado vacuno.

Se han hecho 64 cubriciones entre animales de las especies, asnal, bovina y caballar.

Se han hecho ensayos sobre la inmunización de las plantas de piña contra las enfermedades, sometiéndolas a distintos baños antisépticos y se han estudiado y clasificado las variedades de plátanos existentes en nuestros campos y se han aumentado con nuevas variedades.

Se han realizado experiencias sobre la aplicación de Cianamida de Calcio, con excelentes resultados, así como la aplicación de la Kainita como fertilizantes de las plantas y especialmente como antiséptico de la tierra.

Durante todo el año se han venido estudiando variedades de frijoles, soyas, millos, plantas textiles, plantas exóticas, etc., de las que todavía no se han deducido conclusiones.

La Estación continúa repartiendo un gran número de publicaciones por todo el territorio Nacional, y por el Extranjero, en calidad de canje.

Las consultas de carácter agrícola e industrial que recibe y resuelve la Estación Agronómica, aumentan en su número a medida que transcurre el tiempo.

Sección de Veterinaria y Zootecnia

Uno de los trabajos que con mayor actividad se han realizado en estos cinco meses y medio últimos, o sea del 1° de abril al 15 de octubre, ha sido el que ha tenido relación con las industrias pecuarias nacionales. En este sentido y con el objeto de evitar los daños que le venían infligiendo las enfermedades carbunclosas a la población vacuna, se ha hecho activa propaganda por medio de la prensa diaria y la distribución de panfletos, aconsejando la inmunización de los animales suceptibles de padecerlos, y adoptando cuantas otras medidas de carácter profiláctico se han estimado adecuadas para evitar los peligros que pudieran causar, a cuyo efecto, se han distribuído gratuítamente por la Sección de Veterinaria, en ese período a los ganaderos, hacendados y agricultores avecinados en las diferentes comarcas del país, 257,907 dósis de vacuna Sintomática y Bacteridiana.

La Secretaría ha ordenado frecuentes visitas de inspección y de estudio a las comarcas afectadas de alguna enfermedad infecto-contagiosa que ponía en peligro la riqueza ganadera recomendando, en cada caso, por medio de los Veterinarios que han llevado a cabo esas visitas, las medidas que se han juzgado más acertadas para combatir la causa objeto de su estudio. De idéntica manera se ha robustecido últimamente el servicio de Paradas Ambulantes de Sementales, que tiene establecido el Departamento para facilitar la mejora de la población pecuaria y, en este órden, muy en breve, se comenzarán a realizar unas cuantas fiestas pro-mejora pecuaria, que se vienen organizando en las zonas de mayor densidad ganadera para crear con la distribución de algunos premios a los poseedores de mejores ejemplares de las especies caballar, mular y vacuna, la emulación y despertar el mayor interés en favor de esa reforma ganadera. De acuerdo con ese propósito, la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo ha vendido en los meses últimos, en públicas subastas celebradas en las Granjas Escuelas Agrícolas de las seis provincias, Estación Zootécnica de Sagua la Grande, Granja Avícola de Pinar del Río y Estación Experimental de Santiago de las Vegas, lotes numerosos de animales de pura raza de distintas especies, por no ser necesarios en esos establecimiento oficiales. y, además, con el propósito de facilitar su difusión entre aquellos ganaderos y hacendados que se interesan por su crianza, con medios prácticos y efectivos y desean colaborar, con sus esfuerzos privados, en la labor que, por el mejoramiento de la Industria pecuaria, viene llevando a cabo la Administración Pública.

Otro asunto de gran importancia que se ha atendido es el que se refiere al Decreto Presidencial 1,872, de 16 de novimebre de 1917, que prohibe el sacrificio de toros en los mataderos y que últimamente dejaba de observarse en la mayoría de los municipios por no exigirse su cumplimiento. Para que esa disposición surta sus efectos en todas sus partes, ya que propende de esa manera directa e importante a la mejora pecuaria y, de igual modo, a que las carnes vacunas que se consuman sean de mejor clase, se ha recomendado con insistencia a los Alcaldes Municipales el cumplimiento del precitado Decreto, y para comprobar si se exige en los mataderos la observancia de ese precepto se han ordenado frecuentes visitas de inspección a aquellos en donde se sacrifica el mayor número de reses diariamente, procediéndose por los Delegados del Poder Central a denunciar los casos de infracción que sean conocidos, a fin de lograr el mayor respeto al cumplimiento de lo dispuesto acerca de este particular.

Con el objeto de introducir las economías que fueran oportunas en los gastos de forraje que anualmente hace el Gobierno, como consecuencia del stock bastante importante de animales de pura raza que poseen la Estación Experimental Agronómico, las Granjas Escuelas Agrícolas, la Estación Zootécnica y las Paradas de Sementales, se ha convocado a nueva su basta para el suministro de esos artículos de alimentación animal, obteniendo precios reducidos por los cuales el Estado economiza un cuarenta por ciento en la suma total de lo gastado en otros años fiscales, suministrándose ahora productos de esa clase igual o de mejor calidad que los anteriores.

Oficina de Sanidad Vegetal

El servicio de jardines y viveros se ha venido realizando con toda regularidad, inspeccionándose todos aquellos jardines, viveros y fincas que se dedican a la venta de plantas, tanto frutales como ornamentales. Se ha adoptado un nuevo y científico sistema de inspección, anotándose todos los insectos dañinos y enfermedades que se encuentran en cada planta, preparándose luego un detallado informe de cada jardín o vivero, indicando el nombre científico o vulgar de las plantas hospederas y de los insectos y enfermedades que las atacan.

Esto representa un estudio sistemático de nuestra entomología y patología vegetal, que le permite a la Sección de Sanidad Vegetal contribuir con los mejores datos al estudio general de esa ciencia y evacuar el sinnúmero de consultas que hacen a diario los agricultores de distintos lugares de la República.

Se han expedido previa inspección 137 certificados generales, habiéndose despachado además 8,857 tarjetas certificados para el traslado de las plantas correspondientes a dichos jardines y viveros.

Las inspecciones a domicilio, en los casos de traslados de plantas, se han realizado eficientemente, impidiéndose con ésto, llevar plantas enfermas a lugares donde no existe plaga alguna, único medio de evitar la propagación de la plaga "Mosca Prieta" que se viene combatiendo, llevándose a cabo 563 inspecciones, extendiéndose igual número de certificados que amparaban 11,863 plantas ornamentales y frutales.

Se ha seguido con regularidad y aficacia la inspección, de vegetales con destino a la exportación, especialmente los que van a los puertos del Estado de la Florida, o por esa vía, a fin de que los envases vayan desprovistos de ramas, hojas o partículas de éstas que puedan ser conductoras de la

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/0?/89

plaga Aleurocanthus-Woglumi, conocida vulgarmente por "Mosca Prieta". Se han inspeccionado 21,208 huacales y cajas de frutas y otros productos vegetales, amparados por 334 certificados.

En las inspecciones de puertos, correos y ferrocarriles, se ha seguido una estrecha vigilancia en la entrada y salida de plantas; así como de semillas y otros productos vegetales. Los funcionarios encargados de estos servicios tienen perfectamente controlada la inspección de todos los vegetales con destino a los Estados Unidos y especialmente al Estado de Florida, exigiendo en cada caso los certificados que deben expedirse en los lugares de envase.

El servicio de inspección en el puerto de Batabanó ha obtenido un buen resultado, pues se ha evitado la introducción de la plaga "Mosca Prieta", en la Isla de Pinos, lugar donde hay invertidos millones de pesos en plantaciones cítricas, que de llegar a suceder así, causaría enormes pérdidas a sus propietarios.

Se ha recibido una atenta comunicación de fecha 19 de septiembre último, de la Cámara de Comercio de aquella Isla, dirigida a la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo en la que se felicita por dicho servicio e interesando que no se suspenda por la importancia que representa.

Los trabajos de desinfección en las líneas férreas de la provincia de la Habana, se han venido efectuando con toda eficacia, al objeto de mantener libres de la plaga "Mosca Prieta" los árboles existentes en dichas línesa, habiéndose desinfectado y tratados 25,379 árboles, incluyendo en esta cifra 7,095 árboles suceptibles a la referida plaga que fueron destruídos. Este servicio se viene realizando a doscientos pies de ambos lados de las expresadas líneas, de acuerdo con lo convenido en la conferencia celebrada en la ciudad de Washington, el día 20 de Diciembre de 1920.

Observatorio Nacional

Las funciones de este Centro científico, se han desarrollado con normalidad; siguen haciéndose las observaciones meteorológicas diarias cada dos horas y en caso de perturbaciones, más frecuentemente, anotándolas en los libros de registros

Con las observaciones recibidas del interior de la Isla, Antillas, Estados Unidos, etc., se ha trazado el mapa del tiempo dos veces al día; y del estudio de dicho mapa se ha hecho el pronóstico del tiempo para el día siguiente, y se ha comunicado por teléfono y telégrafo a los periódicos de la República.

En los casos de perturbaciones ciclónicas, se han dado avisos correspondientes a las autoridades y periódicos y se han contestado las consultas de las autoridades, periódicos, Capitanes de Barcos, etc.

Se han dado los certificados relacionados con las condiciones del tiempo en diversos días, a los Jueces, así militares como civiles, y a distintas personas que los han solicitado para que les sirvieran de pruebas en expedientes judiciales.

Se ha sostenido el cambio de observaciones con el Weather Bureau de Washington y, en parte, también con los Observatorios del Colegio de Belén y de Nuestra Señora del Montserrat", en Cienfuegos. Se ha establecido el canje con los servicios meteorológicos de Jamaica, República Dominicana y Haití; y han continuado en servicio los observadores del Dr. Tomás Brooks, en Antillas menores.

Se ha facilitado a las fortalezas de esta capital y a varias corporaciones que las han pedido, las horas de salida y puesta del Sol y de la Luna.

Respecto a trabajos astronómicos, se han realizado los cálculos referentes a eclipses, órbitas de cometas, etc.; y siempre se ha informado al público del resultado de ellos con la debida antelación. También se han comparado numerosos cronómetros de Buques en el Puerto, manteniéndose perfecto el servicio de la hora, tanto en la parte relacionoda con la señal del mediodía, como el servicio casi contínuo de las peticiones de hora por el teléfono.

Sección de Inmigración, Colonización y Trabajo

Desde el mes de Abril hasta la segunda quincena del mes de Octubre último, han entrado en Cuba 3.075 inmigrantes.

El total de casos de accidentes durante el trabajo, en el período de referencia asciende a 1.834.

Se han resuelto varios expedientes relativos a la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo e innumerables consultas relacionadas con el mismo fin; se han iniciado expedientes por reclamaciones establecidas por los obreros, relacionadas con la Ley citada y se han tramitado y resuelto otros expedientes por consecuencia de sentencias dictadas por los Jueces de Primera Instancia de la República, en las que se condenaban a compañías de seguros al pago de indemnización a obreros lesionados.

Se ha dictado el Decreto número 698 de 23 de Mayo, que contiene el Reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de Mayo de 1921, referente a la jubilación de empleados y obreros de ferrocarriles y tranvías de la República, y se han evacuado numerosas consultas respecto a esta materia.

Se ha confeccionado la estadística de accidentes ocurridos durante el trabajo, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, la que arroja un total de 7.177 accidentes.

De acuerdo con el artículo 397 del Tratado de Versalles, en los presupuestos nacionales del presente ejercicio económico fué incluído un servicio a cargo de un Jefe de Administración de 5ª clase que está en

relación directa con la Oficina Internacional del Trabajo, radicada en Ginebra, Suiza, y que hállase adscripto a la Sección de Inmigración, Colonización y Trabajo. En el período a que se refiere este Mensaje el servicio prestado por esta Oficina correspondiente de la de Ginebra, ha sido cumplir normalmente los trabajos que le atañen, traduciendo los proyectos de convenios y recomendaciones de la Tercera Conferencia Internacional del Trabajo, a la cual concurrió Cuba con una delegación de su Gobierno.

La recaudación de alquileres por concepto de casas de obreros construídas por el Estado, asciende, en el período de referencia a $6.851.11. Previo los requisitos de la Ley, se han traspasado 12 casas y se han redimido 5 por sus poseedores.

La Ley de Accidentes del Trabajo ha continuado ejerciendo su acción bienhechora en todo el campo del proletariado, con una marcada tendencia a hacer cada día más efectiva su aplicación, a pesar de los formalismos, trámites y dificultades conque siempre tropezó.

Se hace necesaria la formación de un Gabinete de experiencias que conservará los modelos ideados para prevenir los accidentes y en el que se ensayen los nuevos mecanismos que recomienda la práctica. Ese Gabinete de experiencias será el paso inicial que lleve a vías de hecho la importante medida que se cita, por lo demás, fácil es de advertir que con ella tendrán una mayor conciencia de su responsabilidad los patronos, al propio tiempo que con la disminución de accidentes, serán mucho menos los desenbolsos que les corresponda hacer. Y en cuanto a los obreros, no hay para que comentar los beneficios que una disposición de tal género habrá de proporcionarles.

Otra medida, igualmente necesaria, es la de derogación por el Congreso del artículo quinto de la Ley de once de diciembre de mil novecientos diez y nueve, que ordenó la construcción del alcantarillado y pavimentación para el barrio de Redención, (Pogolotti). Por este artículo quinto quedó suspendido el cobro, hasta treinta días después de terminadas las obras del alcantarillado y pavimentación, de las mensualidades vencidas y que hubiesen de vencer en lo sucesivo, a los obreros que de acuerdo, con las Leyes de 19 de Julio de 1910 y la de 22 de Marzo de 1915, y sus Reglamentos, hubieren adquirido casas en el barrio de Redención o Pogolotti, a que las propias disposiciones se refieren. Tal concesión sólo ha servido para quebrantar el orden económico y moral en que descansa la Ley que ordenó la construcción de aquellas casas y priva al Estado de un ingreso legítimo destinado para bien de los mismos obreros.

Sección de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes

Los trabajos realizados por esta sección, en el período de tiempo a que se refiere este Mensaje, son los siguientes:

Negociado de Propiedad Intelectual, expedientes tramitados 1.287; solicitudes de inscripción 195; Inscripciones de Obras Nacionales-Dramáticas y musicales 53; Científicas y Literarias 41; Artísticas 2; Periódicos 15; Instrucciones de Obras Extranjeras: Dramáticas y Musicales 47; Científicas y Literarias 1; Artísticas 2; Inscripciones denegadas: Nacionales 14; Extranjeras 27.

Negociado de Patentes: Solicitudes de Patentes Nacionales presentadas 222; solicitudes de depósito de Patentes Extranjeras 32; solicitudes de patentes nacionales concedidas 265; solicitudes de depósito extranjeras concedidas 12; Cédulas de privilegio de invención expedidas 123; Certificados de depósito patentes extranjeras expedidos 58; Recaudación: por derechos sobre patentes nacionales $4.305.00. Por derechos certificados de Depósitos patentes extranjeras $2.030.00. Total: $6.335.00.

Negociado de Marcas.—Marcas nacionales y extranjeras presentadas 1.120; Certificado de marcas y dibujos industriales nacionales y extranjeros expedidos 461; Marcas remitidas por la Oficina de la Unión Internacional Americana de la Habana 81; Marcas remitidas por la Oficina Internacional de Berna 1.221; Marcas internacionales rechadas 105; Marcas internacionales en suspenso 70; solicitudes de marcas nacionales denegadas 104; Concesiones de marcas declaradas caducadas 76; concesiones de marcas declaradas abandonadas 28; Marcas nacionales abandonadas 73; Traspasos y arrendamientos de marcas nacionales y extranjeras anotadas 266; Ingreso en el Tesoro por concepto de marcas, certificaciones y multas $6.897.00.

Junta Nacional de Pesca

Según datos estadísticos de esta Oficina, se han consumido en la República en el período de tiempo comprendido desde el mes de abril al 20 de octubre del año en curso, 9.717.532 libras de pescado, con un valor de $1.862.816.53. Crustáceos 230.223 libras de camarones con un valor de $63.630.50; 328,162 langostas con un valor de $28.064.50; 207.115 cangrejos moros, con un valor de $29.036.60; 1,111 libras de langostinos, $517.85; 1.117 libras de jaibas blandas, $446.80; Moluscos: 155 cajas de ostiones, $155.00; 525.300 ostiones, $2,253.00; 15.626 libras de almejas, con un valor $2,679.95; 461 libras de pulpos con un valor de $143.50; 2.842 libras de calamares con un valor de $885.95. Quelonios: 1.080 libras de tortugas, con un valor de $174.00; 160 libras de caguamas, con un valor de $64.00. Total: $1.992.468.18; 75.170 docenas de esponjas cuya venta importó dos millones cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos y noventa y cuatro centavos.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Negociado de Canje y Publicaciones.

Se ha ampliado la esfera de acción de la "Revista de Agricultura".

Este órgano oficial del Departamento, que hasta ahora dedicaba sus columnas a los asuntos relacionados con la Agricultura, publicará en lo sucesivo, notas y artículos de interés general para el comercio y la industria nacional y extranjera.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Enseñanza Primaria

La Junta de Superintendentes de Escuelas Públicas, que preside el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, en su carácter de Superintendente General, celebró una serie de sesiones en los últimos días de junio y en los primeros de julio, con objeto de revisar los nuevos cursos de estudios para las escuelas urbanas, y disponer su publicación y reparto en tiempo oportuno, quedando así cerrada la primera etapa de reorganización de las escuelas rurales y de las urbanas, comenzada a poco de iniciar sus gestiones la administración actual.

En el Mensaje anterior, de 3 de abril de 1922 se consignaron los detalles pertinentes, en relación con las reformas ya efectuadas en el plan y en los cursos de estudios para las escuelas rurales, que fueron aplicados, dentro de las condiciones que las circunstancias han permitido durante el pasado curso.

Ahora, habremos de referirnos, especialmente, a las reformas introducidas en la parte correspondiente a las escuelas urbanas.

El nuevo plan de estudios abarca seis grados: tres (1º, 2º y 3º) para la enseñanza primaria inferior; y otros tres (4º, 5º y 6º) para la primaria de ampliación, teniendo esta última sus tonos prevocasionales.

Se aspira a proyectar lo antes posible el plan para la organización de grados superiores francamente prevocacionales, como inicio de más amplia aspiración de establecer, a su debido tiempo, escuelas vocasionales, precursoras, a su vez, de las técnico-industriales, tan necesarias todas ellas para satisfacer las características de nuestro país.

Los nuevos cursos de estudios para las escuels urbanas, cuya aplicación acaba de iniciarse, han sido redactados teniendo en cuenta nuestras circunstancias actuales y los elementos que han de aplicarse.

En algunas de las materias, Educación Moral y Cívica, Historia y Educación Física, por ejemplo, se han modificado profundamente los cursos que estaban vigentes para atender a nuevas orientaciones de la ciencia pedagógica. En las otras asignaturas, se han seleccionado cuidadosa, gradual y metódicamente los cuestionarios de los cursos anteriores; y en todos se ha procurado incorporar los progresos pedagógicos alcanzados en los últimos años, sin llegar, desde luego, a aceptar ideas que aún no están bien afianzadas en ninguna parte, y a efectuar imitaciones que hubieran dado forma exótica a nuestros cursos y producido, seguramente, desorientación en los maestros, siempre altamente perjudicial.

En el nuevo plan de estudios, se dá a los maestros libertad de acción para que, con la anuencia del Inspector respectivo, puedan, al redactar sus programas detallados, dar cabida a todas aquellas cuestiones educativas e instructivas que estimen convenientes a sus alumnos respetándose así, también, la personalidad del maestro, cuyas iniciativas individuales deben siempre estimularse.

Dos preferentes cuestiones vienen estudiándose, para la útil aplicación de los nuevos cursos de estudios de las escuelas urbanas: el trabajo manual reglamentado y el ocasional, para todos los alumnos, y la economía doméstica para las niñas, como preparación beneficiosa para la lucha por la vida; y en tal sentido, se está preparando un intenso movimiento para entrenar el profesorado y para obtener la cooperación de distintos valiosos elementos, indispensables para el éxito apetecido.

Desde antes de comenzar el presente curso, se empezó a efectuar una activa gestión para conseguir que, en todas las escuelas rurales, se dé la importancia que requiere al cultivo de plantas, tanto las de utilidad por su fruto o por su sombra, como las simplemente ornamentales.

En ese propósito, se ha iniciado la propaganda necesaria para obtener el concurso de personas dedicadas a explotaciones agrícolas, habiéndose ya alcanzado generosa, patriótica y efectiva cooperación de algunos dueños y administradores de fincas en que hay establecidas escuelas rurales. En esta propaganda, se ha contado con la cooperación de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo; com la de los Superintendentes Provinciales; de los Inspectores Escolares y la de los propios maestros.

La prensa periódica ha acogido esta propaganda con verdadero interés, cosa plausible en todos sentidos.

Para orientar a los Inspectores de la Provincia de la Habana, en prácticas de huerto y jardinería se efectuó, en la Escuela de Ingenieros, Agrónomos y Azucareros de nuestra Universidad, un utilísimo cursillo atendido generosamente por algunos profesores de la referida Escuela.

El programa desarrollado en dicho cursillo ha sido circulado a las Granjas Escuelas Agrícolas de la provincia a fin de que, se preste auxilio en cuanto sea posible a los Inspectores y a los maestros respectivos, en la medida que indique y demande cada Superintendente Provincial.

En las aulas que estén próximas a las indicadas granjas, se organizarán y cultivarán huertos y jardines escolares que servirán de modelos.

Se han tomado medidas para que en todas las aulas rurales se consagren a la tierra y al árbol el amor y la atención preferente que ellos merecen, con la justa esperanza de que ningún maestro ha de dejar de sembrar, aunque tan sólo sea unas cuantas buenas semillas, que sean promesa de *posturas* apropiadas para las venideras fiestas del árbol, y que los maestros que tengan elementos para ello, hagan porque su aula merezca el calificativo de rural con entera propiedad.

Desde luego, es necesario abordar, tan pronto como lo permitan las circunstancias económicas, el problema de la fabricación, en gran escala, de edificios adecuados para las escuelas rurales, en que haya casa apropiada para vivienda de los maestros, quien demanda otras ventajas económicas para vincularse al medio campesino y servir de ejemplo al futuro agricultor.

En ese sentido, es indispensable establecer una legislación que prepare al maestro rural para el empeño educativo que él está obligado a realizar. La Ley que ha establecido en Cuba las Escuelas Normales, solo atiende a la preparación de un tipo de maestro aceptable para las necesidades de la Escuela urbana; pero no le ofrece la preparación indispensable para dirigir con éxito la enseñanza en una Escuela rural.

Esta circunstancia, y las pocas facilidades de adaptación que, por lo general, ofrece el campo a las jóvenes que proceden de la ciudad, trae como consecuencia que nuestros maestros rurales, mal preparados para la labor que se les encomienda, aspiren a permanecer en el campo el tiempo imprescindible para pretender un puesto en las escuelas de la ciudad o en las de los poblados en que predomine la vida urbana.

Es indispensable, por tanto, crear entre nosotros el tipo de maestro rural que las necesidades del país demandan, y esto no podrá realizarse sin la intervención del Honorable Congreso, por medio de una legislación apropiada a las exigencias de la población campesina.

El carácter eminentemente agrícola de la inmensa mayoría de nuestro pueblo, exige que, por encima de todo, se dediquen a la escuela rural los mayores empeños. La Administración viene así efectuándolo, en la medida que se lo permiten los escasos recursos disponibles.

Entra en los planes del Gobierno el preparar el camino para establecer, en no lejana fecha, la escuela rural de continuación, en que predominen las mejores prácticas agrícolas y la transformación de materias primas, por medio de las pequeñas industrias rurales.

Desde el mes de abril a la fecha, se ha concedido autorización para la apertura de diez y ocho escuelas privadas, siendo ciento veintiseis las autorizadas por el actual gobierno. Estas escuelas cooperan en la laudable obra de difundir la cultura pública; pero, aunque es mucho reconocer que llenan una necesidad, puesto que ni aún duplicando el actual presupuesto del Departamento (como desearía, por ser necesario, el Poder Ejecutivo), podríase atender oficialmente, a toda la población escolar, en el caso, improbable, que se decidiese toda ella a frecuentar las aulas públicas, es conveniente reiterar la observación de la necesidad de legislar lo pertinente para dar medios legales que permitan ejercer inspección más extensa en la enseñanza privada.

Hay en tramitación un crecido número de expedientes para abrir más escuelas de esta clase, principalmente en esta provincia.

Las Escuelas para Dependientes de Comercio, que fueron creadas en el Curso anterior, dieron un buen resultado, terminando sus estudios treinta y cinco señoritas y veinte y cuatro jóvenes, a quienes se ha extendido comprobante de aptitud en Cálculos aritméticos, Inglés, Taquigrafía (en castellano y en inglés). Mecanografía, Redacción y Caligrafía y Prácticas de venta.

Estas escuelas han dejado de funcionar por no aparecer la correspondiente consignación en los vigentes Presupuestos.

Estimo que es indispensable dotar, en su oportunidad, con el crédito necesario el capítulo destinado a escuelas de perfeccionamiento que se proyecta crear, después del experimento favorable que se ha realizado.

En semejantes condiciones, ha quedado la escuela especializada en idioma inglés, que venía funcionando en esta Capital.

No se efectuaron este año los exámenes provinciales para ingreso en la Escuela Normal para Maestras de Jardines de la Infancia. Tres motivos impusieron esta medida; el crecido número de alumnas que hay en el Establecimiento; las dificultades creadas por el hecho de haber sido suprimido por el Congreso los créditos para atender al aumento de profesores, exigido por el nuevo Reglamento de la referida Institución, y el exceso de maestras de esta especialidad, que están sin obtener empleo; por carencia de asignaciones para crear nuevos jardines de la infancia.

En los exámenes de prueba de curso, se graduaron este año treinta nuevas maestras de Kindergarten.

Actualmente cursan el primer año trece alumnas, y el segundo, cincuenta y dos.

Las Bibliotecas Circulantes siguen mejorando su colección de obras.

La de esta provincia, adscripta a la Oficina de

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

la Junta de Superintendentes, ha tenido asiduos y numerosos lectores.

La Inspección Escolar se efectuó constante y acertadamente, habiendo entrado, hasta fines de curso en la Superintendencia General de Escuelas, diez y seis mil ciento treinta y ocho hojas de inspección, que han sido debidamente archivadas, por distritos.

Este año, hay dificultades invencibles para llevar a cabo la inspección de las escuelas rurales, cosa doblemente lamentable, si se tiene presente el impulso que se quiere dar a la enseñanza de esa índole.

Tal circunstancia se debe a la escasa consignación aprobada para dietas a los Inspectores. Una buena inspección demanda que sea triplicada—, cuando menos, y con toda urgencia—la cantidad consignada en presupuesto. Ha de tenerse presente que cada aula rural y las urbanas que están fuera de la cabecera de los distritos escolares, debieran ser visitadas por los inspectores dos veces, como mínimum, en el curso, y esta labor es imposible realizarla con la escasa consignación disponible.

Una vez más insisto sobre la necesidad de realizar un estudio detenido de nuestra legislación escolar primaria, para adaptar la existente a las necesidades de nuestro desenvolvimiento educacional, cada vez más intenso, y evitar, de ese modo, los perjuicios que vienen derivándose de la aplicación de leyes anticuadas y fragmentarias en un período, cada vez más adelantado, de nuestra vida escolar.

Durante el período comprendido desde el 16 de marzo último a la fecha, se han concedido créditos para 33 maestros de enseñanza común diurna y 2 aulas de Jardines de la Infancia, que constituyen un total de 35 nuevos centros de enseñanza primaria en el territorio de la República, creados en el período a que se refiere este Mensaje, obteniéndose el siguiente conjunto de servicios:

Aulas de enseñanza común diurna	33
Aulas de Jardines de la Infancia	2
Total de aulas	35

Las de enseñanza común se han distribuído en la siguiente forma:

Provincia de Pinar del Río.

Municipio de Pinar del Río	1
Total	1

Provincia de la Habana.

Municipio de Guanabacoa	2
Municipio de Güines	1
Municipio de la Habana	25
Total de aulas	28

Provincia de Santa Clara.

Municipio de Palmira	1
Municipio de Santa Clara	1
Total	2

Provincia de Camagüey.

Municipio de Camagüey	2
Total	2

Las dos plazas de Maestras de Jardines de la Infancia autorizadas lo han sido como sigue:

Provincia de Pinar del Río.

Municipio de San Luis	1
Total	1

Provincia de la Habana.

Municipio de Guanabacoa	1
Total	1

Durante el tiempo a que se contrae este Mensaje se han resuelto 363 expedientes de sobresueldos a Maestros en la siguiente forma:

Reconociendo $60.00 anuales de sobresueldo por cinco años de servicios	211
Reconociendo $120.00 anuales de sobresueldo por diez años de servicios	130
Total de sobresueldos reconocidos	341
Sobresueldos negados	22

Durante el Curso Escolar de 1921 a 1922 ppdo., existieron 3337 Casas-Escuelas en las que funcionaron 6,000 aulas. De dichas casas, 1,799 pagaron en el año la cantidad de $556,546.26 por concepto de alquiler, faltando aún algunas cantidades por pagar, o sea un promedio de $92.76 por aula funcionando; siendo 200 de esas casas propiedad del Estado. 44 de Ayuntamientos y 1.294 de particulares que las ceden gratuitamente al Estado a los fines de la enseñanza pública.

En total, se matricularon 344,331 niños en las escuelas públicas, de los cuales, 252,861 son blancos y 91,470 de color; 173,418 varones y 170,913 hembras; funcionaron las 6,000 aulas citadas con un promedio de 57.39 alumnos matriculados por aula.

El promedio diario de asistencia fué de 183,672 alumnos, es decir el 53.34 por ciento de la matrícula total.

Comparados estos datos con los del curso escolar inmediato anterior de 1920 a 1921, aparece a favor del último curso de 1921 a 1922 un aumento de 23,116 alumnos en la matrícula total, y de 25,485 alumnos en el promedio diario de asistencia. Así también, el tanto por ciento de asistencia con relación a la matrícula total que había sido de 51.08 por ciento en curso de 1920 a 1921, subió a 53.34 por ciento en el pasado de 1921 a 1922, o sea un aumento de 2.26 por ciento.

Fueron empleados 6,075 maestros de enseñanza común diurna, de los cuales 5,176 son blancos y 899 de color; 934 hombres y 5,141 mujeres.

Fueron empleados 3.902 conserjes; 3,126 blancos y 776 de color, y de ellos 78 son hombres y 3,824 mujeres.

Durante el curso escolar próximo pasado, funcionaron en todo el territorio de la República, 34 zonas de enseñanza común ambulante, a cargo de 77 maestros que atendieron a 187 núcleos escolares. En dichos núcleos se matricularon 3,639 niños de los cuales 2,209 son varones y 1,430 hembras; 3,266 blancos y 373 de color; o sea un promedio de 19 niños matriculados por núcleo. Asisitieron a esas clases 2,765 niños diariamente o sea un promedio de 15 niños por núcleo y un 75.98 por ciento de la matrícula total ambulante.

La Junta de Educación que mejor asistencia a núcleos escolares ambulantes ha tenido durante el pasado curso ha sido la de Manguito, en la provincia de Matanzas, con un 94.29 por ciento de su matrícula.

La Junta de Educación de Trinidad es la que mayor número de núcleos ha podido atender: 7 zonas, con 19 núcleos.

Durante el citado curso escolar de 1921 a 1922, funcionaron 67 aulas nocturnas, en las que se matricularon 6,179 alumnos, de los cuales 3,673 son blancos y 2,506 de color.

El mayor número de matrículas corresponde a los menores de 16 años: 3,042.

El promedio diario de asistencia fué de 2,055 alumnos, o sea un 67.55 por ciento de la matrícula.

Existen además 4 aulas de enseñanza primaria en los establecimientos Penales de la República. En ellas, se matricularon 489 individuos (243 blancos y 246 de color) de distintas edades, siendo los mayores de 21 años los que en mayor número fueron matriculados. Asistió a dichas aulas un promedio diario de 126 individuos o sea un 25.75 por ciento de la matrícula.

En las distintas aulas de enseñanzas especiales han ejercido durante el curso escolar próximo pasado 375 maestros y auxiliares en la siguiente forma:

Maestras de Jardines de la Infancia	145
Auxiliares de Jardines de la Infancia	145
Maestros de Sloyd	15
Auxiliares de Sloyd	2
Maestras de Corte y Costura	39
Auxiliares de Corte y Costura	1
Maestros de Inglés	28
Total	375

De acuerdo con los datos facilitados por las 116 Juntas de Educación existentes en la República, funcionaban en todo su territorio, el día 1º de junio de 1922, 416 escuelas privadas con 1,040 aulas, a cargo de 1,166 maestros, de los cuales 436 eran hombres y 730 mujeres; 1,133 blancos y 33 de color; 699 nacionales y 467 extranjeros; 660 seglares y 506 religiosos. En dichas escuelas, se matricularon, durante el mes de mayo próximo pasado, 27,890 alumnos, de los cuales 25,660 son blancos y 2,230 de color; 14,477 varones y 12,91[illegible] hembras. Asisitió durante el mes de referencia, un promedio diario de 20,539 alumnos.

Los datos que anteceden se refieren solamente a los informes que han podido adquirirse; pero hay derecho a suponer que éstos sólo incluyan una tercera parte de la población escolar que concurre a las escuelas privadas, que no han rendido informes o que funcionan sin la autorización correspondiente.

Hasta la fecha, se han tramitado y resuelto muy cerca de 600 expedientes, a partir de la promulgación de la vigente Ley del Retiro Escolar, y por circunstancias que de ella se derivan, esa cantidad cada día irá en aumento, porque a medida que los años transcurran, mayor será el número del personal docente que a acogerse a los beneficios de la Ley del Retiro tendrá derecho.

En el Mensaje de 3 de abril de 1922 se dió cuenta del número de beneficiados por la Ley expresada, y ese número ha aumentado hasta alcanzar la cifra de 440 individuos.

Esta cantidad se descompone del modo siguiente:

Retiros concedidos.

Provincia de Pinar del Río	33
„ „ Habana	122
„ „ Matanzas	50
„ „ Santa Clara	102
„ „ Camagüey	33
„ „ Oriente	50
Total	390

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

la Junta de Superintendentes, ha tenido asiduos y numerosos lectores.

La Inspección Escolar se efectuó constante y acertadamente, habiendo entrado, hasta fines de curso en la Superintendencia General de Escuelas, diez y seis mil ciento treinta y ocho hojas de inspección, que han sido debidamente archivadas, por distritos.

Este año, hay dificultades invencibles para llevar a cabo la inspección de las escuelas rurales, cosa doblemente lamentable, si se tiene presente el impulso que se quiere dar a la enseñanza de esa índole.

Tal circunstancia se debe a la escasa consignación aprobada para dietas a los Inspectores. Una buena inspección demanda que sea triplicada—, cuando menos, y con toda urgencia—la cantidad consignada en presupuesto. Ha de tenerse presente que cada aula rural y las urbanas que están fuera de la cabecera de los distritos escolares, debieran ser visitadas por los inspectores dos veces, como mínimum, en el curso, y esta labor es imposible realizarla con la escasa consignación disponible.

Una vez más insisto sobre la necesidad de realizar un estudio detenido de nuestra legislación escolar primaria, para adaptar la existente a las necesidades de nuestro desenvolvimiento educacional, cada vez más intenso, y evitar, de ese modo, los perjuicios que vienen derivándose de la aplicación de leyes anticuadas y fragmentarias en un período, cada vez más adelantado, de nuestra vida escolar.

Durante el período comprendido desde el 16 de marzo último a la fecha, se han concedido créditos para 33 maestros de enseñanza común diurna y 2 aulas de Jardines de la Infancia, que constituyen un total de 35 nuevos centros de enseñanza primaria en el territorio de la República, creados en el período a que se refiere este Mensaje, obteniéndose el siguiente conjunto de servicios:

Aulas de enseñanza común diurna	33
Aulas de Jardines de la Infancia	2
Total de aulas	35

Las de enseñanza común se han distribuído en la siguiente forma:

Provincia de Pinar del Río.

Municipio de Pinar del Río	1
Total	1

Provincia de la Habana.

Municipio de Guanabacoa	2
Municipio de Güines	1
Municipio de la Habana	25
Total de aulas	28

Provincia de Santa Clara.

Municipio de Palmira	1
Municipio de Santa Clara	1
Total	2

Provincia de Camagüey.

Municipio de Camagüey	2
Total	2

Las dos plazas de Maestras de Jardines de la Infancia autorizadas lo han sido como sigue:

Provincia de Pinar del Río.

Municipio de San Luis	1
Total	1

Provincia de la Habana.

Municipio de Guanabacoa	1
Total	1

Durante el tiempo a que se contrae este Mensaje se han resuelto 363 expedientes de sobresueldos a Maestros en la siguiente forma:

Reconociendo $60.00 anuales de sobresueldo por cinco años de servicios	211
Reconociendo $120.00 anuales de sobresueldo por diez años de servicios	130
Total de sobresueldos reconocidos	341
Sobresueldos negados	22

Durante el Curso Escolar de 1921 a 1922 ppdo., existieron 3337 Casas-Escuelas en las que funcionaron 6,000 aulas. De dichas casas, 1,799 pagaron en el año la cantidad de $556,546.26 por concepto de alquiler, faltando aún algunas cantidades por pagar, o sea un promedio de $92.76 por aula funcionando; siendo 200 de esas casas propiedad del Estado. 44 de Ayuntamientos y 1,294 de particulares que las ceden gratuitamente al Estado a los fines de la enseñanza pública.

En total, se matricularon 344,331 niños en las escuelas públicas, de los cuales, 252,861 son blancos y 91,470 de color: 173,418 varones y 170,913 hembras; funcionaron las 6,000 aulas citadas con un promedio de 57.39 alumnos matriculados por aula.

El promedio diario de asistencia fué de 183,672 alumnos, es decir el 53.34 por ciento de la matrícula total.

Comparados estos datos con los del curso escolar inmediato anterior de 1920 a 1921, aparece a favor del último curso de 1921 a 1922 un aumento de 23,116 alumnos en la matrícula total, y de 25,485 alumnos en el promedio diario de asistencia. Así también, el tanto por ciento de asistencia con relación a la matrícula total que había sido de 51.08 por ciento en curso de 1920 a 1921, subió a 53.34 por ciento en el pasado de 1921 a 1922, o sea un aumento de 2.26 por ciento.

Fueron empleados 6,075 maestros de enseñanza común diurna, de los cuales 5,176 son blancos y 899 de color; 934 hombres y 5,141 mujeres.

Fueron empleados 3,902 conserjes; 3,126 blancos y 776 de color, y de ellos 78 son hombres y 3,824 mujeres.

Durante el curso escolar próximo pasado, funcionaron en todo el territorio de la República, 34 zonas de enseñanza común ambulante, a cargo de 77 maestros que atendieron a 187 núcleos escolares. En dichos núcleos se matricularon 3,639 niños de los cuales 2,209 son varones y 1,430 hembras; 3,266 blancos y 373 de color; o sea un promedio de 19 niños matriculados por núcleo. Asisitieron a esas clases 2,765 niños diariamente o sea un promedio de 15 niños por núcleo y un 75.98 por ciento de la matrícula total ambulante.

La Junta de Educación que mejor asistencia a núcleos escolares ambulantes ha tenido durante el pasado curso ha sido la de Manguito, en la provincia de Matanzas, con un 94.29 por ciento de su matrícula.

La Junta de Educación de Trinidad es la que mayor número de núcleos ha podido atender: 7 zonas, con 19 núcleos.

Durante el citado curso escolar de 1921 a 1922, funcionaron 67 aulas nocturnas, en las que se matricularon 6,179 alumnos, de los cuales 3,673 son blancos y 2,506 de color.

El mayor número de matrículas corresponde a los menores de 16 años: 3,042.

El promedio diario de asistencia fué de 2,055 alumnos, o sea un 67.55 por ciento de la matrícula.

Existen además 4 aulas de enseñanza primaria en los establecimientos Penales de la República. En ellas, se matricularon 489 individuos (243 blancos y 246 de color) de distintas edades, siendo los mayores de 21 años los que en mayor número fueron matriculados. Asistió a dichas aulas un promedio diario de 126 individuos o sea un 25.75 por ciento de la matrícula.

En las distintas aulas de enseñanzas especiales han ejercido durante el curso escolar próximo pasado 375 maestros y auxiliares en la siguiente forma:

Maestras de Jardines de la Infancia	145
Auxiliares de Jardines de la Infancia	145
Maestros de Sloyd	15
Auxiliares de Sloyd	2
Maestras de Corte y Costura	39
Auxiliares de Corte y Costura	1
Maestros de Inglés	28
Total	375

De acuerdo con los datos facilitados por las 116 Juntas de Educación existentes en la República, funcionaban en todo su territorio, el día 1º de junio de 1922, 416 escuelas privadas con 1,040 aulas, a cargo de 1,166 maestros, de los cuales 436 eran hombres y 730 mujeres; 1,133 blancos y 33 de color; 699 nacionales y 467 extranjeros; 660 seglares y 506 religiosos. En dichas escuelas, se matricularon, durante el mes de mayo próximo pasado, 27,890 alumnos, de los cuales 25,660 son blancos y 2,230 de color; 14,477 varones y 12,91[illegible] hembras. Asisitió durante el mes de referencia, un promedio diario de 20.539 alumnos.

Los datos que anteceden se refieren solamente a los informes que han podido adquirirse; pero hay derecho a suponer que éstos sólo incluyan una tercera parte de la población escolar que concurre a las escuelas privadas, que no han rendido informes o que funcionan sin la autorización correspondiente.

Hasta la fecha, se han tramitado y resuelto muy cerca de 600 expedientes, a partir de la promulgación de la vigente Ley del Retiro Escolar, y por circunstancias que de ella se derivan, esa cantidad cada día irá en aumento, porque a medida que los años transcurran, mayor será el número del personal docente que a acogerse a los beneficios de la Ley del Retiro tendrá derecho.

En el Mensaje de 3 de abril de 1922 se dió cuenta del número de beneficiados por la Ley expresada, y ese número ha aumentado hasta alcanzar la cifra de 440 individuos.

Esta cantidad se descompone del modo siguiente:

Retiros concedidos.

Provincia de Pinar del Río	33
„ „ Habana	122
„ „ Matanzas	50
„ „ Santa Clara	102
„ „ Camagüey	33
„ „ Oriente	50
Total	390

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Pensiones concedidas.

Provincia de Pinar del Río	4
„ „ Habana	16
„ „ Matanzas	9
„ „ Santa Clara	6
„ „ Camagüey	5
„ „ Oriente	10
Total	50

En conjunto, ascienden a 440 expedientes.

311 corresponden a mujeres y 129 a hombres.

Hay pendeintes de investigación once; en estudio de la Comisión para dictaminar sobre ellos, 27; faltos de documentos, 24; se han denegado, 62; archivados por no justificar su derecho, 10; y pensiones extinguidas por falta de herederos, 10.

En resumen, se han tramitado, y resuelto de una manera definitiva, 521 expedientes, y faltan por resolverse 62, que suman 583.

Se dispone en la actualidad de $40,201.47 en efectivo y de $401,000.00 en reserva para el pago de los retiros, jubilaciones y pensiones, y se distribuyen mensualmente pir los conceptos expresados $29,211.11.

Durante le período de vacaciones se ha repartido el material gastable necesario para las atenciones del primer período escolar del actual curso.

En estos momentos, se está distribuyendo ajuar escolar y libros en cantidad suficiente para las aulas que carecían de dicho material escolar, así como el necesario para el funcionamiento de las aulas de Jardines de la Infancia, el de las Oficinas de las Juntas de Educación y los modelos necesarios para la rendición de los informes mensuales de los maestros y Secretarios de Juntas.

En el Almacén de Efectos Escolares, se han reparado, en su Taller de Carpintería, 851 pupitres, 42 escaparates, 29 bufetes para maestros, 99 sillas y 72 pizarrones.

Se han envasado y remitido, además, a las distintas aulas de la República 367,493 blocks de varias clases; 574 escaparates; 466 bufetes para maestros; 366 sillas; 469 tinteros; 192 timbres; 378 aparatos destinados a sacar punta a los lápices; 574 palanganeros; 766 palanganas; 88 armarios para colección de pesas y medidas; 74 colecciones de cuerpos sólidos; 105 relojes; 308 escupideras; 2,560 jarros esmaltados para niños; 299 mapas; 21,806 libros de lectura de varios grados; 57,243 docenas de lápices; 4,200 yardas de tela para pizarrón; 19,166 geografías de Cuba; 11,849 cajas de plumas; 11,912 litros de tinta; 6,720 gruesas de tiza y 5,936 portaplumas.

Enseñanza Superior y Secundaria.

Por Decreto 623 de 30 de abril de 1922, fué nombrado el doctor Gustavo Antonio Cuervo Rubio, previa oposición, Profesor Auxiliar, especial para la Cátedra 8ª (Ginecología con su Clínica y Patología Quirúrgica), de la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad de la Habana.

Por Decreto número 677 de 10 de mayo de 1922, fué nombrado el doctor Oscar García y Menéndez, previa oposición, Profesor titular de la Cátedra "A" (Economía Política, un curso, Hacienda pública, un curso), de la Escuela de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.

Por Decreto 676 de 11 de mayo de 1922 fué designado el Profesor Agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, Doctor César Salaya y de la Fuente, para que asista a la Conferencia de Derecho Internacional Pública y Privado, que se celebrará en Buenos Aires en el mes de agosto de 1922, por iniciativa de la Asociación de Derecho Internacional de dicha Ciudad, sin que por este servicio perciba retribución alguna.

Por Decreto número 696 de 17 de mayo de 1922, fué nombrado el Dr. Ildefonso Bernal y Doval, previa oposición, Profesor Auxiliar, Jefe del Laboratorio de Farmacografía de la Escuela de Farmacia de la Universidad de la Habana.

Por Decreto número 750 de 26 de mayo de 1922, fué nombrado el Sr. José Ramón García Font, previa oposición, Profesor Titular de la Cátedra "F" (Arquitectura e Higiene de los Edificios, un curso, Historia de la Arquitectura, un curso contratos, presupuestos y legislación especial a la Ingeniería y Arquitectura, un curso), de la Escuela de Ingenieros, Electricistas, y Arquitectos, de la Facultad de Letras y Ciencias de la Universidad de la Habana.

Por Decreto 752, de 29 de mayo de 1922, el doctor Elpidio Stincer y González, fué nombrado previa oposición, Profesor Auxiliar de Anatomía Topográfica y Operaciones, correspondiente a la Cátedra "14", o sea Anatomía topográfica y operaciones con su Clínica, un curso, de la Escuela de Medicina y Farmacia de la Universidad de la Habana, cuyo cargo fué creado por Ley de 23 de marzo de 1922.

Por Decreto número 751 de 29 de mayo de 1922, fué nombrado el doctor Francisco María Fernández y Hernández, previa oposición, Profesor Auxiliar de la Cátedra de Ojos "17" Jefe de Clínica, de la Escuela de Medicina y Farmacia de la Universidad de la Habana, cargo creado por Ley de 23 de marzo de 1922.

Por Decreto de 15 de julio de 1922 le fué conferida una comisión al doctor Francisco Leza, Profesor Auxiliar, Jefe de la Clínica Quirúrgica de la Cátedra "9" de la Escuela de Medicina, para que realice un estudio de la organización de la enseñanza de la cirugía en las Clínicas europeas, sin que por este servicio perciba remuneración alguna.

Por Decreto número 1.398 de 11 de septiembre de 1922, fué designado el doctor José Enrique Casuso, Catedrático auxiliar de la Escuela de Medicina, para que como Delegado Oficial de nuestro Gobierno concurra al Congreso Clínico del Colegio de Cirujanos americanos que se celebrará en Boston, E. U. S., durante la semana siguiente al 23 de octubre actual, concediéndole, al efecto, un crédito de $1.000.00.

A causa de ofrecer nuevos peligros el local que ocupa el Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana, por el mal estado de sus techos, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes solicitó de la de Obras Públicas que reconociera el citado local. Como resultado de esta visita se hizo necesario hacer nuevos apuntalamientos, con el objeto de evitar el desplome total de los techos. Con tal motivo fué necesario que los exámenes ordinarios del mes de junio tuvieran que verificarse en el edificio de la Escuela Normal para Maestros de la Habana.

Por Decreto número 700 se confirió al doctor Tomás Júztiz y del Valle, Catedrático auxiliar de Geografía e Historia, universales del Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana, una comisión para trasladarse al extranjero y visitar las asociaciones y establecimientos geográficos más notables, con la obligación, a su regreso, de rendir un informe del resultado de sus estudios, sin que por este servicio pueda percibir remuneración alguna.

Por Decreto número 1195 de 22 de agosto de 1922, fué nombrado el doctor Antonio Iraizóz y del Villar, previa oposición, Profesor Auxiliar de la Cátedra "A" (Gramática y Literatura Castellanas, tres cursos) del Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana.

Por Decreto número 1350 de 12 de septiembre de 1922, fué nombrada la señora Sara País de Molina, previa oposición, Profesora auxiliar de Idioma Inglés, del Instituto de Segunda Enseñanza de Oriente.

Por Decreto número 1349 de 18 de septiembre de 1922, le fué aceptada la renuncia al doctor Ignacio Santa Cruz Pacheco, Profesor titular de la Cátedra "H" (Lógica, Sociología y Enseñanza Cívica), del Instituto de Segunda Enseñanza de Oriente, por haberle sido concedida la jubilación voluntaria, y se nombró para sustituirle al Dr. Pedro Roig y Tejera, Catedrático titular de la Sección de Letras del propio Instituto, quien solicitó dicha Cátedra "H" al amparo de lo dispuesto en el artículo II de la Ley de 24 de marzo de 1922.

Por Decreto 557 de 8 de abril de 1922, fué nombrada la doctora Alicia Viamonte y Cuervo, Profesora titular del Grupo "9", (Anatomía, Fisiología e Higiene, Educación Física, Juegos y Deportes) para mujeres, como resultado de las oposiciones que para cubrir ese cargo fueron celebradas.

Por Decreto de 25 de julio del presente año se designó al Profesor del Grupo "7" (Idioma Inglés de la Escuela Normal de la Habana, señor José Suárez Alonso, para que, en comisión e interinamente, desempeñe la Cátedra "B" (Idioma Inglés, dos cursos, del Instituto de Segunda Enseñanza de Matanzas.

Por Decreto de 5 de julio del presente año, fué nombrada la doctora Guillermina Portela y de las Fuentes, Directora de la Escuela Normal para Maestras de la Habana por los dos años a que se refiere la Ley.

Por Decreto número 1074 de 19 de Julio, fué nombrada la señora Julia Crespo de Aguado, Secretaria de la propia Escuela Normal de Maestras de la Habana por el período de dos años que señala la Ley.

Por Decreto número 1346 de 7 de septiembre fué nombrada la doctora María Capdevila y Casas, Profesora titular del grupo 8º (Dibujo Lineal y Natural, Caligrafía, Elementos de modelado,) de la Normal de Maestras de la Habana, en propiedad, como resultado de los ejercicios de oposición efectuados para cubrir este cargo.

Por Decreto 1188 de 12 de agosto, fué nombrada la señorita Inés Guiteras y Dunlap, Profesora auxiliar, e interina de Letras de la Escuela Normal de Matanzas.

Por Decreto 1189 de 12 de agosto fué nombrada la señorita Baldwina Fernández, Profesora titular, interina, del Grupo 9, (Anatomía, Fisiología, Educación Física, Juegos y Deportes), para mujeres en la Escuela Normal de Matanzas.

Por Decreto 631 de 25 de abril fué nombrada la doctora Inés de la Luz Díaz, Profesora titular del Grupo 9. (Anatomía, Fisiología e Higiene, Educación Física, Juegos y Deportes) para mujeres de la Escuela Normal de Santa Clara, como resultado de las oposiciones celebradas al efecto para proveer este cargo.

Por Decreto de 26 de septiembre fué nombrado el doctor Antolín García y Alvarez, Director de la Escuela Normal de Maestros de Santa Clara por el período de dos años a que se refiere la Ley.

Por Decreto número 763 de 22 de mayo se nombra al doctor Silvestre del Castillo, Profesor titular, interino, del grupo 3º. (Física, Química, Historia Natural y Agricultura), de la Escuela Normal de Oriente.

Por Decreto de 27 de septiembre se nombra al Sr. Daniel Serra Navas, Director de la Escuela Nor-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

mal de Oriente, por el período de dos años a que se refiere la ley.

ALUMNOS GRADUADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES

CURSO DE 1921 A 1922.

	Varones	Hembras	Total
Pinar del Río.	2	28	30
Maestras. Habana. . . .	..	61	61
Maestros. Habana. . . .	17	.	17
Matanzas.	2	26	28
Santa Clara.	5	32	37
Oriente.	1	36	37
Total.	27	183	210

Los servicios de las enseñanzas secundaria, especial y facultativa, que se prestan en los Institutos de Segunda Enseñanza, en las Escuelas Normales, de Artes y Oficios, del Hogar y de Pintura y Escultura y en la Universidad de la Habana, no obstante la restricción de gastos a que han sido sometidos estos Establecimientos, en concordancia con el plan de economías que se practica, no han sufrido alteración, en cuanto a los resultados obtenidos.

En relación a la Universidad, se vienen dictando todas las disposiciones tendientes a robustecer la autonomía que ella disfruta, en tanto lo consienten las Leyes y órdenes vigentes y su propia conveniencia.

En todos estos Organismos oficiales, se ha cuidado de que se proveyeran por oposición todas las cátedras que en buen número se hallaban vacantes y desempeñadas por Profesores interinos.

En la Biblioteca, en el Museo y en el Archivo Nacionales se han hecho importantes reformas de mejoramiento en sus servicios, dignas de ser tenidas en cuenta por sus buenos resultados.

SECRETARÍA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

La situación sanitaria en el territorio de la República ha mejorado notablemente en estos últimos meses. Aunque la viruela ofrecía una tendencia a disminuir, es lo cierto que en el mes de mayo existían 186 casos en la Isla. Reorganizados los servicios, a pesar de los escasos recursos de que por la anómala situación económica se disponía, se iniciaron enérgicas campañas para descubrir los casos ocultos y comprobar la eficiencia de los distintos Jefes Locales de Sanidad, quedando demostrada, en muchas ocasiones la negligencia o el abandono de éstos, con positivo daño para la salud pública. La reprensión enérgica, y hasta la cesantía de algunos de esos Jefes Locales, ha dado el fruto apetecido; es decir, estimular y obligar a cumplir enérgicamente con su deber y contribuir a la erradicación de las epidemias que nos azotaban.

No obstante coincidir la aplicación de unos presupuestos reducidos en $1.293.152 con la necesidad de reorganizar la mayor parte de los servicios, entre otros la fabricación del virus vaccinal, se ha logrado surtir en gran escala a casi todas las Jefaturas Locales de vacuna, para realizar, en todo lo posible, la inmunización de los habitantes de sus distintas comarcas o distritos.

CASOS DE VIRUELA Y PALUDISMO OCURRIDOS EN LA REPUBLICA DESDE EL 1º DE ENERO DE 1922 A 30 DE SEPTIMBRE DE 1922.

Mes	Viruela	Paludismo.
Enero, 1922	257	415
Febrero, 1922.	131	447
Marzo, 1922.	145	336
Abril, 1922.	159	271
Mayo, 1922.	186	281
Junio, 1922.	98	260
Julio, 1922.	40	412
Agosto, 1922.	37	263
Septiembre, 1922.	13	213

En 20 de octubre, existían 3 casos de viruelas, los cuales pertenecen a un sólo foco dominado.

Por el cuadro anterior se puede apreciar cuál ha sido el resultado de la labor realizada y ver cómo en cada decena, desde Enero de 1922 hasta Septiembre del mismo año ha ido descendiendo el número de nuevos casos a partir de Julio de 1922, fecha en que las nuevas medidas comenzaron a surtir sus efectos.

En lo que respecta a la posible aparición de casos esporádicos, sobre todo en la accidentada y poco comunicada Provincia de Oriente, carecen esos casos de verdadero interés epidemiológico, por cuanto con su aparición aislada no coincide la de nuevos casos, demostrándose así, la inmunización del vecindario por la vacuna y la efectividad de las medidas de aislamiento, profiláxis, saneamiento, etc. El hecho real y evidente es, que el único foco epidémico que existe en la provincia de Matanzas, foco de escasa importancia por cierto, está dominado.

En Mayo de 1922 cinco Provincias de la República estaban infectadas de viruelas, en la siguiente forma:

Pinar del Río: no había casos de viruelas.
Habana: 4 casos de viruelas.
Matanzas: 34 casos de viruelas.
Santa Clara: 26 casos de viruelas.
Camagüey: 10 casos de viruelas.
Oriente: 26 casos de viruelas

y que en la actualidad *están libres de viruelas* las siguientes Provincias: Pinar del Río, Habana, Matanzas, Camagüey y Oriente, y el número de casos en la Provincia de Santa Clara es de 3 casos.

Desde el 1º de Marzo al 30 de septiembre último han sido inoculados 100 terneras, las cuales produjeron 13,233 gramos de virus puro.

Se han distribuído 865,589 dosis de virus vaccinal.

Y por último fueron vacunadas y revacunadas en el Centro, durante el período a que se hace referencia, 205 personas.

Queda en el Centro General de Vacuna, siempre, un remanente de 40,000 dosis de virus vaccinal para atender a cualquier emergencia que pudiera ocurrir.

La campaña contra el paludismo se ha intensificado igualmente, si bien la falta de recursos para poder realizarla en gran escala y la mala época del año que hemos atravesado no nos ha permitido realizar todos los proyectos ideados. Sin embargo, no dejan de ser elocuentes las siguientes cifras:

En septiembre de 1921 existían: 607 casos de paludismo, y

En septiembre de 1922 solo 213.

La mortalidad en la ciudad de la Habana durante las últimas decenas es como sigue:

Agosto	10	1922	24.45	por	mil	habitantes.
„	20	„	21.04	„	„	„
„	30	„	19.20	„	„	„
Sepbre.	10	„	15.42	„	„	„
„	20	„	17.26	„	„	„
„	30	„	17.55	„	„	„

Estas cifras tienen aún más valor por cuanto corresponden a una época del año en que la mortalidad infantil es mayor debido a la gastro enteritis.

Puede asegurarse que la mortalidad en toda la República ha disminuído en estos últimos meses aunque no se pueden ofrecer las cifras exactas por las dificultades en confeccionar las estadísticas generales de la Nación.

El Departamento de Profiláxis venérea, no obstante sus escasos recursos, ha realizado la siguiente labor:

Inscripciones: 1,809 individuos.
Enfermos tratados: 1,670.
Curaciones: 7,006.
Consultas: 600.

Se aplica en los tratamientos de este Departamento lo más moderno en la materia, habiéndose inyectado más de 4,000 invecciones de Neo-Salvarsán en el tratamiento de la sífilis.

La labor de profiláxis no es menos intensa que la de tratamiento, instruyéndose convenientemente a los pacientes respecto a los peligros que ofrecen esas enfermedades, desde sus distintos puntos de vista. Se organiza un servicio que habrá de funcionar a horas determinadas y al que podrá acudir todo individuo que se haya expuesto a ser infectado, con el fin de ser protegidos por los habituales procedimientos de jabonamiento, fricción con la pomada de calomel, inyecciones uretrales de sales de plata, etc., y llevándose en esos casos un registro de inscripción para comprobar la eficiencia de los procedimientos.

Se ha puesto en vigor el nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley de productos narcóticos que habrá de poner coto a la introducción y expendio clandestino de las drogas heroicas.

Se ha redactado ya y estará en vigor próximamente un reglamento para utilización de aguas y expendio de refrescos, así como otro reglamento para vigilar la pureza en el expendio de los productos alimenticios. Asimismo, se ha decretado la regulación de la fabricación y venta de las llamadas medicinas de patente, obligando a consignar en la Secretaría de Sanidad la composición del medicamento, así como en cada ejemplar la dirección del laboratorio donde se fabrique, para evitar el fraude o el engaño, como viene ocurriendo con frecuencia.

Igualmente se han dictado disposiciones para evitar que los encargados de vender esas medicinas puedan a capricho alterar el precio de las mismas. Confío que con estas medidas se detendrá el uso abusivo de esas explotaciones que sólo redundan en perjuicio del público.

Al Laboratorio se le ha destinado un edificio situado en la Calzada de Infanta, al cual se ha trasladado desde el mes de junio último. Este edificio, a pesar de los defectos de que adolece, por la deficiencia de su construcción y de no haberse edificado para lo que se le ha destinado, irá lentamente adaptándose para la importante función que al Laboratorio incumbe.

Una vez que se termine esa adaptación y se hagan las instalaciones que abarcan el servicio completo de bromatología y química general así como el de microscopía y el de hidrología, al que se presta una cuidadosa atención, dada la importancia que tienen actualmente los análisis de las aguas, se procurará el traslado del Laboratorio "Finlay", donde se preparan los sueros y vacunas y cuyo nombre se conservará siempre como un homenaje de admiración a sus trabajos y descubrimientos científicos.

El servicio de Inspección Escolar es insuficiente y no llena satisfactoriamente el programa que debe realizar por carecer del personal necesaria para ello. Cuatro médicos Inspectores, dos Dentistas, un Jefe de Servicio, Encargado de la Reinspección, Distribución y organización del trabajo y una mecanografista, como único personal no son suficientes para mantener como se debe la inspección y vigilancia de los niños y centros de enseñanza. No obstante esto se está instalando en local adecuado, un gabinete para profiláxis dental.

El aumento de Inspectores Médicos, el de Dentistas y la creación del servicio de enfermeras como auxiliares de los Inspectores Médicos a que antes se hace referencia y la dotación del personal de oficina

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

necesario para la buena marcha de un negociado como éste debiera ser, llenaría el vacío que hoy se nota en nuestra organización sanitaria.

La labor de Higiene Infantil continúa con más intensidad que nunca. La coincidencia de celebrarse la exposición de niños y el concurso de maternidad este año, con la inauguración del Sexto Congreso Médico Latino Americano, ha hecho que la labor a rendir sea más enérgica que en otros años, ya que en esta ocasión se va a poner en práctica, por vez primera la llamada, Semana del Niño, en la cual serán expuestos todos los niños que concurran al concurso, así como los que sean premiados por el Jurado Nacional de Maternidad.

La Secretaría de Sanidad y Beneficencia tiene ahora a su cargo la organización de una exposición en la de higiene anexa al Sexto Congreso Médico Latino Americano, en la cual se demostrará gráficamente cuál es la labor que rinde la sanidad de Cuba, en la prevención de las enfermedades contagiosas, en el cuidado de la higiene pública, así como la vigilancia de la leche y en los cuidados que se realizan para disminuir la mortalidad infantil.

Actualmente, funcionan varios hospitales de maternidad en la República, donde son asistidas las mujeres pobres en el momento del parto y donde se les enseñan los cuidados que han de tener con sus hijos para seguir los consejos de la higiene infantil.

El hospital "Las Animas" ha desarrollado las importantísimas funciones sanitarias que le están encomendadas, con la mayor eficacia y satisfactorios resultados. Todos los casos de enfermedades trasmisibles enviados por los servicios de Sanidad Marítima y Terrestre, han sido cuidadosamente aislados y tratados y las observaciones de otros casos han sido rigurosamente seguidas.

Es, sí de lamentarse que en la parte económica de este hospital no puedan anotarse iguales satisfactorios puntos de vistas; consecuencia indudable del estado de crisis porque atraviesa nuestra Nación. Especialmente el capítulo de subsistencias de nuestro presupuesto es insuficiente à cubrir las necesidades de la alimentación, dados los precios que aún alcanzan los víveres.

Las condiciones materiales del edificio son cada vez peores, como efecto del deterioro natural del tiempo y la imposibilidad de hacer, por falta de crédito, reparaciones de importancia. Es, por este motivo, poco cuanto esfuerzo pudiera realizarse por la continuación de las obras del nuevo hospital, comenzado en los terrenos contíguos al Departamento de Inmigración.

No puede ser más satisfactorio el resultado obtenido con la labor del servicio de Desratización, pues no obstante haber ocurrido en el año de 1914 y primer semestre de 1915, 46 casos de peste Bubónica, en la Provincia de la Habana, 16 en Oriente y 2 en la Provincia de Pinar del Río, no se ha registrado desde el 4 de julio de 1915 a la fecha, ningún nuevo caso del terrible mal, así como tampoco se ha registrado desde el día 12 de mayo del referido año a la fecha, ningún caso de Peste Murina, entre los millares de ratas capturadas en toda la República.

Al propio tiempo, debo informar al Honorable Congreso que para el mejor funcionamiento de este servicio se hace necesario el nombramiento de veinte y cinco obreros más, pues con los veinte y cinco que existen en la actualidad no es posible realizar un servicio completo de desratización en la Capital.

Este Servicio tenía 6 Distrito que, por causa de los diferentes reajustes, han quedado reducidos a uno que presta sus servicios única y exclusivamente en la captura de ratas en la zona comercial comprendida desde la calle de Egido a los muelles.

Por lo tanto, recomiendo la creación de esas 25 plazas de obreros para poder extender la desratización a los barrios extremos de la ciudad tales como el Cerro, Jesús del Monte y Vedado.

El Negociado de Vigilancia Sanitaria de la Leche es de imprescindible necesidad, para poder atender con la eficiencia debida a los distintos servicios a él adscriptos, que sea aumentado por lo menos con 3 Profesores Químicos y diez recogedores de muestras más. Este aumento es imprescindible pues hay que realizar la mayoría de los servicios en horas extraordinarios y no en el Departamento; y dada la extensión que hoy tiene el Término Municipal de la Habana, y el sin número de ardides que utilizan los individuos dedicados al expendio de la leche para adulterarla y burlar la acción sanitaria, sin un servicio permamente y en varios puntos a la vez, ha de serles muy fácil conseguir sus fines aviesos.

En la actualidad el Negociado no cuenta para atender a los análisis en los laboratorios ambulantes y en el laboratorio local, a las recogidas de muestras de leche de vaca, condensada y evaporada, a las inspecciones de vaquería, a los trasiegos, lecherías,, carros de reparto, sorpresa de denuncias o confidencias que diariamente se reciben, fábrica de helados y demás servicios a él encomendados, nada más que con el siguiente personal, excluyendo el de la oficina: 3 Profesores Químicos, 1 Auxiliar del Laboratorio y 8 Recogedores de muestras, personal que aun prestando el máximo de su esfuerzo personal, como en la actualidad lo presta, para conseguir el mayor éxito en los deberes a él encomendados, es imposible que pueda atenderlos todos con la eficacia necesaria, por su escaso número.

Es necesario, también, aumentar dos ambulancias laboratorios más, pues sólo existe una que, teniendo que estar en servicio permanente y no pudiendo por ello atenderla debidamente, sufre frecuentemente interrupciones que paralizan en su parte más importante el servicio.

Asimismo, es necesario que el Negociado cuente con una asignación no menor de $6,000 para reposición de material, el cual por su traslado contínuo de un lugar a otro y por lo frágil de su consistencia necesita una contínua reposición por mucho cuidado que con él se tenga.

La labor realizada por el servicio de Cuarentenas, llenando cumplidamente su cometido como extrema avanzada de la Sanidad Nacional, ha sido coronada por el mejor éxito y, ciertamente, podemos estar satisfechos por ese halagueño resultado.

Durante muchos años, hemos permanecido rodeados de focos intensos de epidemias y enfermedades cuarentenables. Principalmente en los Puertos de México, que tienen constante comunicación con nuestros Puertos, han existido grandes focos de Fiebre Amarilla y Peste Bubónica, que han ocasionado allí grandes estragos y que aún no pueden considerarse como totalmente extinguidos, subsistiendo aún la cuarentena por Fiebre Amarilla contra el Estado de Tamaulipas, al que pertenece el Puerto de Tampico, donde han ocurrido últimamente distintos casos de dicha enfermedad. Sostenemos, también, medidas especiales de desratización por Peste Bubónica, contra Veracruz y Tampico, donde existen aún casos de peste murina.

No obstante esta circunstancia, gracias a nuestra decisión de mantener dentro de un justo límite, medidas de prevención contra todas las procedencias sospechosos, hemos logrado mantener el Territorio Nacional libre de tales invasiones.

El servicio de Cuarentenas viene atravesando, desde hace tiempo, una situación económica harto difícil, pues durante el año fiscal anterior, sólo hemos recibido la consignación de material correspondiente a un mes. Por otra parte, nuestro Presupuesto de material, que siempre fué reducido, en el Presupuesto vigente, ha sido mermado, en forma tal que lo hacen a todas luces muy deficiente para las necesidades del servicio, originándose con ello serios perjuicios para las estaciones y lanchas que no pueden ser debida y oportunamente reparadas.

El Lazareto del Mariel debe ser también objeto de especial atención, debiendo gestionarse un crédito cuantioso, que repartido en varios presupuestos sucesivos, y siguiendo un plan armónico y debidamente estudiado, permita la total reconstrucción de aquella estación, substituyendo los antiguos edificios de madera y tejas por modernos pabellones de mampostería; debiendo dotársele, además, del personal necesario para su debida atención y conservación. Es indispensable, de igual modo, prever lo necesario para dotar al Lazareto del Mariel de agua abundante, a cuyo efecto podía continuarse la perforación de un pozo, ya iniciada, y que hubo de ser suspendida por falta de numerario.

Se ha reorganizado la Escuela de Enfermeras y organizado un registro de médicos para el escalafón apropiado y se propone el Ejecutivo Nacional llevar esta reorganización a las nuevas Escuelas de Enfermeras que se hayan de crear en las distintas Provincias de la República. El número de hospitales y Asilos con que cuenta actualmente el Estado es de 31, con una capacidad para 6,355 enfermos y un gasto diario calculado para cada uno de $1.33.

Debo señalar que el Asilo de Dementes de Mazorra, a pesar de hallarse limitado su presupuesto a una consignación en extremo reducida, ha sido posible, gracias a una administración escrupulosa y económica, introducir notables mejoras que hacen menos penosa la vida de esos desgraciados. Se ha obtenido un grado de limpieza en todas las dependencias como no la ha tenido esa institución en muchos años y dosminuídos la mortalidad de los asilados a la mitad de lo que era en igual fecha del año pasado. El abastecimiento de agua es un problema que debiera resolverse por medio de un crédito especial votado por el Congreso, el cual debe comprender también la construcción de nuevos pabellones y la restauración de algunos de los existentes.

Me permito llmar la atención del Honorable Congreso sobre la urgente necesidad de conceder el crédito que he pedido en oportuno Mensaje, para atender al alojamiento y manutención de los niños y ancianos que se encuentran alojados en los distintos asilos de la República, a cargo de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia. Existe el serio peligro de que esos seres infelices se vean arrojados a la calle por falta de recursos para atenderlos debidamente, por lo que encarezco, una vez más, la más rápida solución de este problema.

Secretaría de la Guerra y Marina.

Un deber ineludible de los Poderes Públicos es el prestar la debida protección a las vidas y haciendas de los ciudadanos en los Distritos Rurales y evitar, por cuantos medios estén a su alcance, el contrabando por nuestras costas; a ello le obligan el hecho de constituir el cultivo de la caña y la fabricación de azúcar las principales fuentes de producción de la República y el sufragarse con las rentas de Aduanas parte muy importante del Presupuesto de gastos de la nación. Como los obligados por la Ley a prestar esa protección y vigilancia que quedan indicadas, son las Fuerzas de la Guardia Rural y los buques de la Marina Nacional, de aquí que revista primordial importancia para el bienestar y prosperidad del país cuanto se haga en el sentido de mejorar los reducidos elementos de que actua-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

mente dispone a tales fines la Secretaría de la Guerra y Marina, concediéndole al efecto los recursos de que disponía con anterioridad a los reajustes presupuestales últimamente efectuados.

Con motivo de las circunstancias porque atraviesa el país desde hace algún tiempo, fué preciso reducir el presupuesto del Ejército introduciendo en el mismo importantes economías; mas, ese presupuesto ya reducido, al ser revisado por el Honorable Congreso, sufrió, entre otras reducciones de distinta índole, la de 330 plazas de alistados, o sean 161 de los destinados a servicios militares, 127 del servicio de Sanidad y 43 del Servicio de Veterinaria, quedando reducida la totalidad del personal autorizado a 579 Oficiales y 10.748 alistados. Aunque al parecer pequeñas, esas reducciones afectan sensiblemente a las distintas organizaciones del Ejército, cuyas unidades ya habían sido reducidas al mínimum y quedan ahora incompletas, por tal motivo.

Es de inmediata necesidad que el Honorable Congreso conceda el Crédito de $346,618.00 pedido en Mensaje Presidencial de 17 de julio último, para atender a nivelar el déficit existente en la consignación para el pago de personal de Ejército y otros más que se pedirán y sin los cuales no podrá mantenerse la eficiencia de los servicios.

Se han logrado importantes economías en los suministros al Ejército, por virtud de las subastas últimamente celebradas al efecto, con lo cual se disminuirá en parte el déficit existente en varios artículos del Presupuesto.

También debido a la situación del país fueron cancelados muchos de los créditos concedidos para reparación de edificios militares, por lo que fué forzoso paralizar algunas obras. Es de urgente conveniencia la concesión de nuevos créditos para la continuación de las obras comenzadas, no tan sólo por ser éstas necesarias, sino porque lo ejecutado se deterioraría y no podría utilizarse por su mal estado. También es necesario la concesión de nuevos créditos para las reparaciones y nuevas construcciones más indispensables en todos los cuarteles pertenecientes al Ejército.

En vista de las notables discrepancias que se han observado entre la actual Carta Militar de la República y los levantamientos regulares con los cuales se ha comparado, discrepancias que tienen su origen en los métodos y procedimientos empleados para recoger los datos y formar planos del conjunto de ellos, se hace indispensable proceder a recoger en el campo los elementos adecuados para formar una carta genuinamente militar y relativamente exacta, que responda a las exigencias del servicio militar y aún a otras de los diversos ramos de la Administración Pública. Al efecto deben concederse los créditos que fueren necesarios para proceder a la mayor brevedad por el Estado Mayor del Ejército a los trabajos de campo y preparatorios de Gabinete que éstos requieren.

La Escuela de Cadetes, si bien venciendo la dificultad motivada por la supresión de Profesores civiles que le son sumamente necesarios, continúa funcionando satisfactoriamente, habiendo resultado aprobados en los exámenes de julio último, 18 Cadetes de Tercer Año, los que fueron nombrados Segundos Tenientes. En virtud de la reducción de fuerzas en el Ejército, este año no se ha hecho convocatoria para el ingreso en la citada Escuela.

El 2 de octubre dió comienzo el nuevo curso de la Escuela de Cadetes, con un total de 49 alumnos, pertenecientes al primero, segundo y tercer año.

La Escuela de Aplicación ha sido mejorada al inaugurarse el curso de 1922 a 1923, con la adición de las Secciones de Infantería y de Artillería, siendo el total de alumnos para dicho curso de 52 Oficiales de las tres armas.

También han ingresado este año en Escuelas del Servicio Militar en los Estados Unidos de América, mediante autorizaciones concedidas por conducto diplomático, once Oficiales del Ejército, y a fines del presente año terminarán allí sus cursos dos Oficiales Aviadores.

La Marina Nacional de Guerra también ha sido objeto de una reducción en sus gastos. Por virtud de la vigente Ley de Presupuestos, el personal autorizado para dicho Cuerpo ha quedado reducido a 132 Oficiales, 12 Sub-Oficiales, 25 Guardias Marinas y 807 plazas más de alistados, habiéndose suprimido un total de 164 plazas, de acuerdo con dicha Ley. Aunque esta reducción aparezca también insignificante por su número, ha sido lo suficiente para dejar incompletas las unidades, que ya de sí eran bastantes reducidas.

Para que nuestras costas puedan ser estrechamente vigiladas, es menester que la dotación de los buques sea lo más completa posible, a fin de que cada uno de esos buques pueda estar en servicio constantemente. Por esta razón es muy necesario que el Honorable Congreso, al discutir los Presupuestos para el próximo ejercicio económico, restituya a la Marina las 164 plazas que se le han suprimido en su organización.

La Academia Naval adolece ahora de la falta de Profesores Civiles, cuyas plazas han sido suprimidas por el Presupuesto en vigor, y si bien las asignaturales correspondientes a esos Profesores han sido explicadas con marcado éxito por Oficiales del Cuerpo, ello se ha hecho distrayéndolos de los servicios propios de sus cargos, con detrimento del servicio en general.

Se hace indispensable la concesión de un crédito para la adquisición de material, especialmente para establecer un botiquín en la Academia Naval, con algún material quirúrgico y una ambulancia, y para adquirir los útiles necesarios para las aulas de Artillería y Física.

Para la mejor vigilancia de nuestras costas, éstas se han dividido en dos Distritos, Norte y Sur, cuyas Jefaturas radican en la Habana y Cienfuegos respectivamente, hallándose cada Distrito subdividido en zonas, cada una de las cuales tiene determinado litoral y aguas jurisdiccionales para los fines de vigilancias. Este servicio se ha extendido últimamente a evitar, en cuanto es posible la inmigración clandestina y el contrabando de bebidas alcohólicas en las costas meridionales de los Estados Unidos de América, desde nuestro territorio nacional.

Palacio de la Presidencia, en la Habana, a seis de noviembre de mil novecientos veinte y dos.

ALFREDO ZAYAS.

MENSAJE A-3878

Al Honorable Senado de la Republica:

Antes de decidirme a devolver a ese respetable Cuerpo Legislador el adjunto Proyecto de Ley, que modifica la de Retiros de las Fuerzas de mar y tierra, de 30 de junio de 1913, he meditado cuidadosamente, titubeando hacerlo. Es fácil comprender mi perplejidad, si se considera que, siendo mi opinión favorable a reformar la referida Ley, sin embargo, no me parece aceptable su modificación en los términos adoptados en el Proyecto de Ley.

No me detendré a analizar la Ley vigente, pues no es adecuado verificarlo por este medio y con ocasión de examinar su proyectada reforma; pero será bastante para justificar la necesidad de su modificación que exponga la situación en que se encuentra el fondo de pensiones en relación con el monto de éstas. En el mes de julio próximo pasado, el total de las pensiones era de $548,067.24 anuales, o $45,672.27 mensualmente, y para su abono fueron situados solamente $28,000.00, que equivalen al 61.30 por ciento, en cuya proporción se prorrateó esa suma. Para el pago del mes de agosto, se situaron $22,599.36, que resultan ser el 49.46 por ciento de la cantidad que correspondía satisfacer. Actualmente, hasta 30 de septiembre, ascienden las pensiones a $549,251.24 al año, y a $45,779.27 al mes; y, como han disminuído los ingresos al fondo de pensiones, por rebaja de personal y de haberes en las fuerzas armadas, un cálculo prudente me hace presumir que, para el prorrateo, se contará en lo adelante con un 30 por ciento, poco más o menos, de la cuantía de las pensiones.

El artículo I del Proyecto de Ley contiene la reforma del artículo IV de la actual Ley, consistiendo dicha reforma en eliminar de la escala de edades para los retiros a los Oficiales Generales e introducir en ella a los alistados, y alterar dichas edades, aumentándolas.

La eliminación de los Oficiales Generales está justificada, porque el Reglamento vigente del Ejército, en su artículo XIV, califica de "transitorios" los grados de Mayor General y Brigadier, limitándole al tiempo durante el cual se desempeña el cargo de Jefe de Estado Mayor General y de Auxiliar del Jefe de Estado Mayor General, respectivamente.

No estimo conveniente la inclusión de los alistados del Ejército en esa escala, que les perjudica, sin ventaja alguna para el buen servicio, ya que en el Proyecto de Ley se suprime el actual artículo VIII, y no puede considerarse a los alistados incluídos en el nuevo artículo V, que es mera modificación del vigente que, indudablemente, no alcanza a los alistados. Es decir, que, al presente, un alistado, clase o soldado, tiene implícitamente una limitación de servicio determinada por la edad, porque quien tenga más de cuarenta y cinco años no puede ser objeto de alistamiento o realistamiento, que, siendo por cuatro años, limita su servicio a la edad de cuarenta y nueve años; pero, en cambio, tiene derecho al retiro con el 75 por ciento de su haber si sirve veinte años con buena nota, o si se inutiliza en campaña o en acto del servicio.

Si fuera Ley el Proyecto, un alistado no tiene derecho al retiro pensionado, aunque sirva 29 años, desde los 18 a los 47, porque el artículo V de la Ley actual, al dar derecho al retiro por años de servicio, no se refiere a los alistados que tienen especial precepto en el artículo VIII, que habría de quedar sustituído por otro artículo absolutamente ajeno a ese particular.

El aumento de la edad en país tropical,—donde acaso no sea la vida más corta que en los climas fríos, pero sí es indudable que el decaimiento de las fuerzas naturales es más prematuro—no resulta justificado; y, por otra parte, dejándose en vigencia la Disposición Primera de las Generales Transitorias de la Ley, se da lugar al aprovechamiento de las buenas condiciones de un militar, aún pasando de la edad marcada, de modo que podría servir hasta la que ahora se desea fijar, o mayor, y, en cambio, hay medio hábil de evitar la permanencia en el servicio por varios años más de quien resultara deficiente.

Estas consideraciones me mueven a objetar la reforma del artículo IV y la supresión del VIII.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Por el artículo II del Proyecto que examino, se modifica el V de la Ley vigente. Esta establece dos oportunidades para una petición de retiro, por razón de años de servicio; o se hace al haber servido quince años, y es potestativo concederlo, o se formula después de veinte y cinco años de servicio, y es obligatorio darlo, salvo en tiempo de guerra o grave alteración del orden público. El nuevo artículo reduce el derecho a pedir el retiro a un caso, cuando se haya servido más de veinte años, y será concedido, salvo en los casos anteriormente indicados de excepción.

No tengo motivo alguno de objetar este precepto.

La redacción que se da en el Proyecto de Ley al artículo VI es evidentemente confusa, y lo que literalmente expresa no es lo que, sin duda, se quiso decir.

El artículo hoy vigente expresa que los retirados percibirán "por cada año de servicio el tres por ciento del sueldo", y en el Proyecto se dice: "por cada año de servicio activo el dos y medio del haber mensual". La introducción de la palabra "mensual" es indudable que reduce la cantidad que hoy se toma como base para deducir el tanto por ciento a su dozava parte, y hace tan pequeña la pensión que resulta irrisoria. Desde luego, que no había sido tal el propósito de los Legisladores, pero no cabe interpretar prescindiendo de la letra clara y terminante.

Por otra parte, se rebaja el dos y medio por ciento la cantidad computable por cada año de servicio, cuando hoy es el tres por ciento. Si el Proyecto permitiera acumular las asignaciones al sueldo, como lo permite la actual Ley, estaría justificada esa reducción, como medio de cooperar a remediar la situación ya explicada de los fondos de retiro; pero es el caso que, además de eliminar las asignaciones, se disminuye aquel tanto por ciento, y esto no parece equitativo, sobre todo, cuando se autoriza aumentar los descuentos para contribuir a esos fondos.

El artículo VIII de la Ley se sustituye por otro con ese número, que declara que no se autorizarán pensiones cuya ascendencia sea mayor de las siguiente:

A un Coronel	$ 3,600.00
A un Teniente Coronel . . .	3,000.00
A un Comandante	2,400.00
A un Capitán	1,800.00
A un 1er. Teniente	1,500.00
A un 2do. Teniente	1,200.00
A un alistado	540.00

De esto parece deducirse que el Proyecto de Ley facilita medios de llegar a esas cuantías, ya que prohibe pasar de ellas; y no es así, porque como el artículo III de dicho Proyecto, al variar el VI de la Ley vigente, señala como máximum de una pensión el 75 por ciento del haber respectivo y excluye de este cómputo las asignaciones, resulta que la cuantía mayor asequible será, según la escala siguiente:

A un Coronel	$ 2,295.00
A un Teniente Coronel	2,103.00
A un Comandante	1,620.00
A un Capitán	1,440.00
A un 1er Teniente	1,215.00
A un 2do. Teniente	1,035.00
A un Sargento Primero . . .	468.00

Si a los Coroneles, Tenientes Coroneles y Comandantes se les restituyen sus haberes anteriores, podrían aspirar a pensiones de $2,700.00, de $2,475.00 y de $1,800.00, respectivamente.

Es de notar que un Segundo Teniente, suponiéndolo en servicio activo 29 años, no obtendría, según el Proyecto, el 75 por ciento de su haber como pensión de retiro, pues resultaría ésta de $1,000.50; y, por la actual Ley, el tres por ciento de su haber daría ese 75 por ciento en 25 años, lo que armonisaría con la parte final del artículo VI.

No puede, tampoco, explicarse el señalamiento de cuotas máximas que se intenta, porque se tome en consideración el artículo XV de la Ley, que concede pensión igual a los haberes y asignaciones, porque cabe discutir si este artículo queda vigente en cuanto a las asignaciones, y porque su aplicación no es compatible con la referida escala de pensiones máximas.

El Proyecto de Ley modifica el artículo XIV de la Ley, y me parece conveniente la reforma del mismo, en cuanto a la adición verificada.

La modificación del artículo XX de la Ley ha dado lugar a multitud de comentarios, que tengo la seguridad no habrían surgido, si otras modificaciones de la Ley hubieran hecho concebir la esperanza de ver cubiertas las pensiones sin la reducción notable de las que en lo adelante se otorguen, y sin el aumento del descuento a todos los miembros del Ejército. Como realmente el Proyecto no ordena la aplicación de determinado descuento, sino que autoriza a elevarlo hasta el 10 por ciento, esto por sí solo no alarmaría a los llamados a sufrirlo, si no fuera el temor fundado de la imposibilidad de cubrir sin hacerse uso de la autorización las actuales pensiones, y el disgusto de saber que el tiempo de servicio anterior (que puede abarcar algunos años)

no les va a proporcionar la pensión que otros obtuvieron y mantenien, de acuerdo con las disposiciones hoy vigentes.

Entiendo, pues, que debe buscarse una fórmula que tome en consideración el tránsito de una Legislacion a otra, buscando equidad y rehuyendo diferencias radicales que ocasionen disgusto.

También estimo improcedente que la totalidad de los fondos de beneficencia se dediquen a fondos de pensiones, después de abonar las obligaciones a que estén afectos; porque no es gasto fijo, y sí imprevisto, por su propia naturaleza, y pudiera hacer falta alguna cantidad y estar exhautos aquellos fondos.

Confieso que no me doy exacta cuenta de lo que se propusieron los Legisladores al redactar una adición al artículo XXI de la actual Ley.

Esa adición dice así: "Cuando hubiese necesidad de efectuar el prorrateo dispuesto en los párrafos anteriores, se procederá a hacerlo en la proporción siguiente: un diez por ciento para los alistados, un doce por ciento para los Oficiales de pensión menor a mil quinientos pesos anuales, un quince por ciento para los Oficiales de pensión menor de dos mil cuatrocientos pesos anuales y un veinte por ciento para todos aquellos cuya pensión exceda de esta última cantidad".

La inteligiencia de este precepto, ajustándola a su tenor literal, es que, en el caso previsto de la cantidad que va a ser repartida o prorrateada, se tomarán un 10, un 12, un 15 y un 20 por ciento para después prorratear el 10 entre los alistados pensionistas, el 12 entre los pensionados como menos de $1,500; el 15 entre los que lo sean con menos de $2,400; y el 20 entre los que gocen de pensión mayor. Pero como esos varios tantos por ciento hacen en conjunto el 57 por ciento de la cantidad disponible, queda sin inversión determinada el 43 por ciento restante. Por ejemplo, si al pagarse las pensiones de agosto se hubiera aplicado este precepto, de la suma situada de $22,599.36, equivalente al 49.46 por ciento de aquéllas, correspondían a los alistados $2,259.93; a los pensionistas con menos de $1,500, la cantidad de $2,711.92; a los pensionistas con menos de $2,400, la cantidad de $3,389.90; y a los de pensión mayor, $4,519.86; lo que daría lugar al abono de $12.881.61, y quedaría sin invertir la suma de $9,717.75.

Además, no es posible determinar como regla fija si el dedicar esos porcentajes a los respectivos grupos de pensionistas constituye para éstos una proporción equitativa.

Si se da otra interpretación a esta adición del artículo XXI, no podrá preverse su resultado, porque habrá de variar, según el número de pensionistas y según la cantidad a prorratear. Por ejemplo, y repitiendo el caso anterior en cuanto a la suma disponible, si a la suma que, en total, corresponda a alistados, rebajamos un 10 por ciento, y así los demás indicados, puede no alcanzar aquélla, porque depende la cuantía de cada grupo del importe de sus pensiones, y sería notable casualidad que, así rebajadas, fueran precisamente iguales a la cantidad disponible.

Necesita, por tanto, una aclaración o rectificación esta parte del Proyecto para poder juzgarlo aplicable, primero, y apreciar, después, su bondad.

Reitero mi parecer favorable a una reforma de lo existente en esta materia, pues se ha creado una situación irregular, que es preciso solucionar, y, sin lastimar en lo más mínimo la iniciativa ilustrada del Congreso, me propongo, después de consultar a interesados en este asunto, sugerir alguna legislación, si antes no la proporciona aquél.

Palacio de la Presidencia, en la Habana, a 20 de octubre de 1922.

ALFREDO ZAYAS.

MENSAJE

Al Honorable Senado de la Republica:

Devuelvo a ese respetable Cuerpo Legislador, el adjunto Proyecto de Ley, sobre modificación de la Ley de 19 de febrero de 1912, relativa al ejercicio de la profesión de Farmacia.

Nada objeto al artículo I, que da una nueva redacción al artículo V de la mencionada Ley, y que representa la voluntad del Congreso, expresada por inmensa mayoría, y con la rapidez que hace suponer un criterio de antiguo formado. Sólo deploro que al suprimir el tercer párrafo del actual artículo V, se haya quitado la sanción penal que garantizaba el cumplimiento de las disposiciones de ese precepto legal.

Pero el artículo II del Proyecto de Ley si formulo las siguientes objeciones: Se declara Comisión permanente, y cuerpo consultivo, una Comisión ya inexistente, pues fué creada para que en término de sesenta días formulase y propusiese al Poder Ejecutivo un Reglamento de Farmacia. Por cierto que ya no rige aquel Reglamento, porque el Decreto Presidencial número 943 de 8 de junio de 1920; dispuso que el Secretario de Sanidad y Beneficencia redactase un nuevo Reglamento, que es el vigente.

Por otra parte, ya se trate de los Comisionados que fueron designados en 1912, o de otros por designar, no se expresa por qué término es el nombramiento, para que no sea vitalicio.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Se ordena, como indispensable, oir a esa Comisión permanente, para modificar el Reglamento, diciéndose que "por ningún motivo", se puede hacer modificación sin ese requisito. Esta disposición, la tengo por inconstitucional, porque restringe o coarta la facultad que al Ejecutivo otorga el artículo 68 de la Constitución, de dictar Reglamentos, cuando no lo hiciere el Congreso.

Palacio de la Presidencia, en la Habana, a 14 de octubre de 1922.

ALFREDO ZAYAS.

SECRETARIA DE HACIENDA

Por cuanto: reglamentando las Secciones VII y VIII de la Ley de Inmigración se dictaren varias disposiciones, entre ellas el Decreto número 1522 de 11 de noviembre de 1915, que se halla en vigor.

Por cuanto: el artículo 4º del expresado Decreto es como sigue: "Los comerciantes chinos u otras personas de raza china, residentes en el extranjero y que se propongan venir a Cuba por placer o por negocios deberán presentar, para acreditar su derecho a desembarcar, un certificado escrito en español, francés o inglés, expedido por el Gobierno de la Nación de su última residencia, visado por el representante Diplomático o Consular de Cuba en dicho país, o en su defecto por el representante Diplomático o Consular de Cuba en el lugar más próximo debiendo contener dicho certificado.

(a) Una descripción completa de la persona interesada, comprendiendo su nombre y apellidos, edad, y caracteres físicos generales con expresión de cualquier marca o distintivo corporal peculiar que sirva para su identificación.

(b) La descripción de su ocupación actual y anterior; en caso de ser comerciante se expresará el valor estimativo de sus negocios y el lugar en que radican.

(c) El retrato o fotografía del interesado, cuya dimensión desde la barba a la raíz del pelo no será menor de dos centímetros. Dicha fotografía deberá estar adherida al certificado y ser contraseñada por medio del sello o firma de la autoridad que expida el certificado, de manera que sea imposible su sustitución.

Por cuanto: contra cualquiera otra práctica establecida, se hace necesario ceñirse a lo dispuesto en el citado Decreto en relación con las Secciones de la Ley de Inmigración que han sido invocados, a fin de resguardar al país de la entrada de personas contraviniendo lo estatuído en aquellas disposiciones

RESUELVO:

Derogar la disposición de esta Secretaría de 5 de julio de 1916, por la que se autorizó la admisión de certificados expedidos por el señor Encargado de Negocios de China en esta capital y disponer que en lo sucesivo y para la entrada en el país de comerciantes chinos u otras personas de raza china procedentes del extranjero que vengan a Cuba por placer o por negocios, se exija en todos los casos el certificado que expresa el artículo 4º del Decreto número 1522 de 11 de noviembre de 1915, expedido y visado por los funcionarios que en el mismo se expresa, estimándose autoridad competente para la expedición de certificados los delegados del Gobierno respectivo o autoridad de cualquiera clase constituídas en la localidad con arreglo a las leyes del país donde resida el chino que venga a Cuba por placer o por negocios.

El presente decreto empezará a regir a los sesenta días a contar desde esta fecha.

Habana, 10 de noviembre de 1922.

M. Despaigne,
Secretario de Hacienda.

Circular

A los fines oportunos en relación con el Decreto número 1537 de octubre 24 de 1922 se dictan las siguientes reglas para que los Veteranos y sus familiares que están en el disfrute de pensiones se ajusten a las mismas para el cobro de las que puedan adeudarseles con anterioridad al 30 de junio de 1922.

Primero: Dichos pensionados deberán solicitar por escrito del señor Pagados de Pensiones, los "Modelos" necesarios para el cobro de las mismas.

Segundo: Al llenarse, por duplicado esos "Modelos" se tendrá en cuenta que los mismos no han de comprender, absolutamente, más que los meses que correspondan a un año económico y, por lo tanto, para cada mes o meses de distintos años económicos se formularán, también por duplicado, los comprobantes que sean necesarios pudiéndose incluir en cada comprobante todos los meses que quepan en el mismo siempre que se ajusten a lo antes expuesto.

Tercero: Los comprobantes que han sido presentados para el cobro de las mencionadas pensiones con anterioridad a esta fecha, quedan anulados y, en su consecuencia, sin ningún valor ni efecto; debiendo formularse de nuevo con arreglo a las disposiciones que en esta Circulan se dicten.

Cuarto: Los funcionarios y empleados a los que por ministerio del Decreto Presidencial número 1555 de 1918 publicado en la página 6019 de la GACETA

OFICIAL de 17 de octubre de 1918, compete certificar que ante ellos se ha prestado el oportuno juramento de la Ley por el interesado y que asi mismo este ha firmado a su presencia los comprobantes de que se trata, podrán hacerlo a la presentación de los mismos en lo que respecta a dicho documento, cuando se refieran a pensiones anteriores al 30 de junio de 1922, a cuyo efecto no se aplicará la Circular de esta Secretaría de fecha 25 de abril del año en curso, publicada en la GACETA OFICIAL del día 12 de mayo de 1922, la que seguirá en todo vigor en lo que se refiere a todas las pensiones correspondientes al mes de julio de 1922, y siguientes mensualidades.

Quinto: Las pensiones del mes de abril de 1922 en que comenzó a regir la nueva Escala de la Ley de 11 de dicho mes y año, se cobrarán: Los primeros catorce días con arreglo a la Escala de la Ley de 11 de julio de 1918 y los diez y seis días restantes de acuerdo con la antes citada Ley de 11 de abril de 1922.

Los comprobantes después de llenadas las formalidades que están prevenidas en esta Circular y demás disposiciones dictadas con anterioridad a las mismas se remitirán al señor Pagador de Pensiones de Veteranos y sus familiares.

Habana, noviembre 10 de 1922.

M. Despaigne,
Secretario de Hacienda.

14 15 16

SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA

El Honorable señor Secretario de este Departamento, por resolución de fecha 25 de los corrientes, ha dispuesto se publique durante treinta días consecutivos, la solicitud que hace el señor D. Tomasino, en su carácter de Presidente en funciones de la S. A. denominada "Compañía General de Seguros y Fianzas de Sagua la Grande", autorizada por esta Secretaría por resolución de fecha 9 de septiembre de 1918 para operar en esta República, por el concepto de Seguros sobre Riesgos y Accidentes, a fin de que le sea devuelta la fianza de $25,000,00 que para responder a sus operaciones tiene depositada en la Tesorería General de la República, de conformidad con la Orden Militar número 181 de 27 de septiembre de 1899 por haber acordado la misma no hacer más esta clase de negocios, concediéndose un término de treinta días a contar desde la publicación de este aviso, para que se presenten ante esta Secretaría, las reclamaciones de Corporaciones o personas que se consideren perjudicados con ello, transcurridos los cuales se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de su orden se publica en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, para general conocimiento.

Habana, septiembre 27 de 1922.

G. Schweyer,
Subsecretario de Agricultura, Comercio y Trabajo.

21 oct a 25 nov

SECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, MARCAS Y PATENTES.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "Un Bois Embaume", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, cosméticos y bandolinas, emulsiones y leches de tocador, tintes para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, papeles, pastillas y perlas perfumadas, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22051.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 1766 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917 se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica enel boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí,*—Jefe del Registro General.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "Vive La France", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, cosméticos y bandolinas, emulsiones y leches de tocador, tintes para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, pastillas y perlas perfumadas, bloques de alumbre, bencina perfumada, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22052.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 1766 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica en el boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí*, Jefe del Registro General.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "D'Lima", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, cosméticos y bandolinas, emulsiones y leches de tocador, tintes para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, pastillas y perlas perfumadas, bloques de alumbre, bencina perfumada, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22053.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 1766 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica en el boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí*, Jefe del Registro General.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "Regina", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, cosméticos y bandolinas, emulsiones y leches de tocador, tintes para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, papeles, pastillas y perlas perfumadas, bloques de alumbre, bencina perfumada, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22054.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 1766 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917 se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica en el boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí*, Jefe del Registro General.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "Asombro de Damasco", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, cosméticos y bandolinas, emulsiones y leches de tocador, tintes para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, papeles, pastillas y perlas perfumadas, bloques de alumbre, bencina perfumada, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22055.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 1766 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica en el boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí*, Jefe del Registro General.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "Supreme", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, papeles, pastillas y perlas perfumadas, bloques de alumbre, bencina perfumada, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22056.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 1766 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica en el boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí*, Jefe del Registro General.

Viuda de Genaro R. Lima, de San Antonio de los Baños, ha presentado el día 11 de noviembre de 1922, solicitud de certificado de propiedad por inscripción de una marca de fábrica denominada "Perjure", para distinguir aguas de tocador, lociones, extractos para el pañuelo, aceites perfumados, brillantinas y pomadas para el cabello, cosméticos y bandolinas, emulsiones y leches de tocador, tintes para el cabello, polvos y pastas aromáticas para las manos, cold creams y cremas para el cutis, jabones sólidos y líquidos, dentífricos en polvo, pasta y líquidos, coloretes en polvo, pasta y líquidos, polvos para la cara, preparaciones para embellecer las uñas, baños y sales para baños, saquitos, bujías, pieles, papeles, pastillas y perlas perfumadas, bloques de alumbre, bencina perfumada, sales inglesas y depilatorios. Anotada al número 22057.

Lo que en cumplimiento de los Decretos números 225 y 176 de 14 de febrero y 7 de noviembre de 1917 se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento; cuyo aviso con más detalles y diseño se publica en el boletín de la Secretaría de Agricultura.

Habana, 11 de noviembre de 1922.—*Juan García Martí*, Jefe del Registro General.

COMISION DEL SERVICIO CIVIL

Manuel de J. Sáez Medina, Jefe Examinador en Funciones de Jefe de Despacho, Secretario de la Comisión del Servicio Civil.

Certifico: que en el Tomo Segundo del Libro Registro de Resoluciones dictadas por la Comisión del Servicio Civil, durante el ejercicio económico de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitrés, se halla la que copiada literalmente dice así: Resolución número ciento cuarenta.—Habana, noviembre tres de mil novecientos veintidós.—Visto la solicitud formulada por el señor Raoul Riquelme y Canalejo, para que en su carácter de exedente se le nombre para ocupar la plaza de Sobrestante de Segunda Clase, de plantilla, afecta al Negociado de Aguas y Cloacas, de la Secretaría de Obras Públicas, vacante por cese del señor Francisco Echavarría.—Considerando: que en sesión celebrada por la Comisión del Servicio Civil en veinte de enero de mil novecientos veintidós, previa solicitud del interesado e informe del Comisionado Ponente designado, se acordó la inscripción del solicitante señor Raoul Riquelme y Canalejo en el Registro de Exedentes de este Organismo, en el cargo de Auxiliar Clase "A", afecto al Negociado de Aguas y Cloacas de la Jefatura de la Ciudad de la Habana, en la Secretaría de Obras Públicas, en el que había adquirido el derecho sustancial de inamovilidad por la posesión legítima del mismo al promulgarse en primero de Julio de mil novecientos diez y nueve la Ley de Jubilación de los Funcionarios y Empleados Públicos, y en el que, por supresión de plaza, había sido declarado excedente por el señor Secretario de Obras Públicas, en treinta de noviembre de mil novecientos veintiuno.—Considerando: que en tal concepto de excedente, reconocido por esta Comisión, el señor Raoul Riquelme y Canalejo ha solicitado su vuelta al servicio activo, fundándose en que con fecha veintiocho de enero del corriente año, quedó vacante la plaza de Sobrestante de Segunda Clase con el haber anual de novecientos pesos, cargo que figura en el actual Presupuesto vigente, de dicho Negociado de Aguas y Cloacas de la Jefatura de la Ciudad de la Habana, en la Secretaría de Obras Públicas; apareciendo de los antecedentes tenidos a la vista que el Sr. Francisco Echevarría, que desempeñaba el aludido cargo de Sobrestante de Segunda Clase, de plantilla, fué declarado cesante con fecha quince de marzo del corriente año, teniendo validez ese cese a partir del diez y ocho de enero de este año, sin que contra dicha cesantía estableciera el señor Echevarría la oportuna reclamación, según consta del certificado expedido por el Encargado del Negociado de Recursos, que se encuentra agregado a este expediente; por lo que es de estimarse que la rsolución en que tal cesantía se decretó ha quedado firme y por tanto, legalmente vacante el cargo de que se trata.—Considerando: que por lo expuesto es procedente declarar con lugar la solicitud del señor Riquelme y Canalejo y, en su consecuencia, que el mismo tiene derecho a ser nombrado para desempeñar el cargo de Sobrestante de Segunda Clase, de plantilla, afecto al Negociado de Aguas y Cloacas, en la Jefatura de la Ciudad de la Habana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley del Servicio Civil, en relación con el último párrafo del catorce de la Ley de Presupuestos vigente.—Vistos los preceptos legales citados y el artículo octavo de la Ley del Servicio Civil; la Comisión del Servicio Civil resuelve declarar con lugar la solicitud del señor Raoul Riquelme y Canalejo y en su consecuencia que el mismo tiene derecho a ser nombrado para cubrir el cargo de Sobrestante de Segunda Clase, de plantilla, afecto al

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Negociado de Aguas y Cloacas de la Jefatura de la Ciudad de la Habana, previo examen, sin oposición; a cuyo efecto deberá solicitarse del señor Secretario de Obras Públicas que remita a esta Comisión un informe relacionado con los deberes anexos al cargo aludido; lo que se hará saber al señor Secretario de Obras Públicas, y al interesado, al Oficial Pagador que corresponda, al interventor General de la República, publicándose en la GACETA OFICIAL.—(F.) Carlos Fonts y Sterling, Enrique Castañeda, Angel Justo Párraga, Enrique M. Porto, Miguel Espinosa.

Y para remitir al señor Director General de la GACETA OFICIAL, en cumplimiento del acuerdo adoptado se expide la presente certificación en la Habana a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veintidós.—*Manuel de J. Sáez*—Vto. Bno. *Carlos Fonts y Sterling,* Presidente.

Manuel de J. Sáez Medina, Jefe Examinador en Funciones de Jefe de Despacho, Secretario de la Comisión del Servicio Civil.

Certifico: que en el Tomo Segundo del Libro Registro de Resoluciones dictadas por la Comisión del Servicio Civil, durante el ejercicio económico de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitrés, se halla la que copiada literalmente dice así: Resolución número ciento treinta y ocho.—Habana, noviembre tres de mil novecientos veintidós.—Visot el recurso de apelación establecido por el señor Armando Aguilar Rodríguez, por haber sido declarado cesante en el cargo de Abogado Consultor del Gobierno Municipal, por decreto del señor Alcalde Municipal de Cienfuegos.—Resultando: que por escrito de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos veintiuno, acudió ante este organismo el señor Armando Aguilar Rodríguez, manifestando: que en diez de julio de mil novecientos diez y siete, por decreto del Ejecutivo Municipal de Cienfuegos, había sido nombrado Abogado Consultor del Gobierno Municipal, cargo en que había sido confirmado posteriormente por la Cámara Municipal, y en cuyo desempeño permaneció, sin interrupción alguna, hasta el treinta de abril de mil novecientos veintiuno, en que por decreto del señor Alcalde Municipal se declararon extinguidos sus servicios, sin causa justificada y contraviniéndose los preceptos de las Leyes Municipal y del Servicio Civil.—Considerando: que por comunicaciones de veintitrés de mayo y seis de julio de mil novecientos veintiuno, esta Comisión solicitó del señor Alcalde Municipal de Cienfuegos el envío del sumario administrativo que hubiera sido instruído al apelante y en el cual, mediante los trámites legales, se hubiera acordado su cesantía así como su expediente personal; y héchosele en la última comunicación la advertencia dispuesta en el artículo cincuento y nueve del Reglamento de la Ley del Servicio Civil sin obtener de aquella autoridad contestación alguna, ni siquiera acuse de recibo de las citadas comunicaciones, es forzoso, dada la situación procesal creada en este recurso por la actitud del referido Alcalde resolverlo apreciando solamente las manifestaciones del apelante y los antecedentes por el mismo suministrados. Considerando: que de los documentos acompañados por el recurrente, con su escrito de veintiseis de mayo del corriente año, aparece que en diez de julio de mil novecientos diez y siete fué nombrado por el señor Alcalde Municipal, para desempeñar el cargo de "Abogado Consultor del Gobierno Municipal con el haber anual de mil ochocientos pesos", nombramiento que fué ratificado por el Ayuntamiento de aquel Término, en acuerdo tomado en su sesión ordinaria del veintidos de noviembre de mil novecientos veinte, en virtud de que, dada "la denominación con que figuraba presupuestos el cargo de Abogado Consultor del Gobierno Municipal, es única y exclusivamente de la facultad del Ayuntamiento otorgar su nombramiento", el cual se acordó sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por el recurrente a la posesión del cargo, por cuanto se hallaba desempeñándolo al promulgarse la Ley de Jubilación de los Funcionarios y Empleados Públicos, de primero de julio de mil novecientos diez y nueve, quedando confirmado en el mismo por el precepto contenido en su Segunda Disposición Transitoria, en mérito de no existir en aquella fecha reclamación pendiente contra su citado nombramiento. Considerando: que el acuerdo del Ayuntamiento de Cienfuegos relacionado anteriormente, y confirmatorio del apelante en su plaza de Abogado Consultor del Gobierno Municipal quedó firme por haber sido aprobado en nueve de diciembre de mil novecientos veinte, según resulta de la certificación correspondiente, y determinando el mismo claramente que la facultad de nombrar para dicho cargo la persona que habría de desempeñarlo, radicaba únicamente en la Cámara Municipal, es evidente que al dictarse por el señor Alcalde Municipal el decreto de treinta de abril de mil novecientos veintiuno, en que fué declarado cesante el apelante por razón de que "el Letrado que hasta ese instante desempeñaba la plaza de Consultor de este Gobierno Local, venía sobrecargado de trabajos de su profesión y políticos que lo obligarán a abandonar sus propios intereses para atender a los de esta Municipalidad", conforme reza el aludido decreto, vulneró el precepto del artículo cincuenta y ocho de la Ley del Servicio Civil, en cuanto determina que la facultad para destituir, suspender sin sueldo o rebajar el sueldo o la categoría, radica en los Jefes de Departamentos o Autoridades que hagan los nombramientos.—Considerando: por otra parte, que el motivo alegado para la declaratoria de cesantía es manifiestamente improcedente, por cuanto se funda en el abandono que se ve obligado el apelante a hacer de sus propios asuntos para atender a los de la Municipalidad; alegación que no sólo resulta ilegal, sino que por lo insólita carece de todo precedente.—Vistos los preceptos legales citados y el artículo octavo de la Ley del Servicio Civil; la Comisión del Servicio Civil resuelve declarar con lugar el recurso establecido por el señor Armando Aguilar Rodríguez, el cual deberá ser repuesto dentro de quinto día de comunicada la presente resolución en el cargo de Abogado Consultor del Gobierno Municipal de Cienfuegos; lo que se hará saber al señor Presidente del Ayuntamiento de Cienfuegos para su cumplimiento, al señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, al interesado, al Oficial Pagador que corresponda y al Interventor General de la República, publicándose en la GACETA OFICIAL.—(f.) Carlos Fonts y Sterling, Enrique Castañeda, Angel Justo Párraga, Enrique M. Porto, Miguel Espinosa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA en cumplimiento del acuerdo adoptado, se expide la presente certificación en la Habana a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veintidós.—*Manuel de J. Sáez.*—Vto. Bno. *Carlos Fonts y Sterling,* Presidente.

Manuel de J. Sáez Medina, Jefe Examinador en Funciones de Jefe de Despacho, Secretario de la Comisión del Servicio Civil.

Certifico: que en el Tomo Segundo del Libro Registro de Resoluciones dictadas por la Comisión del Servicio Civil, durante el ejercicio económico de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitrés, se halla la que copiada literalmente dice así: Resolución número ciento cuarenta y cuatro.—Habana, noviembre siete de mil novecientos veintidós.—Visto el recurso de apelación establecido por el señor Epifanio Ordóñez, por haber sido declarado cesante en el cargo de Vigilante de Policía, por decreto del seññor Alcalde Municipal de Cienfuegos. Resultando: que por resolución de este organismo, número doscientos noventa, de diez y siete de enero de mil novecientos veintidós, se declaró con lugar el recurso interpuesto por el señor Epifanio Ordóñez, contra decreto de cesantía dictado por el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos en treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiuno; ordenándose como consecuencia que fuera repuesto dentro de quinto día de comunicada dicha resolución en el cargo de Vigilante de Policía, en que resultaba inamovible de acuerdo con la Ley; resolución que fué cumplida por el señor Alcalde Municipal citado en seis de febrero del año en curso según consta de la comunicación que en esa fecha dirigió a este organismo; procediendo con fecha ocho de propio mes a decretar la cesantía del recurrente, dirigiéndole la comunicación que este acompañó con su escrito deduciendo el presente recurso y que literalmente dice: "Por decreto de esta fecha he resuelto dar por terminados sus servicios en el cargo de Vigilante del Cuerpo de Policía de esta ciudad".—Considerando: que no obstante la actitud asumida por el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, dejando de remitir los antecedentes que le fueron pedidos anteriormente por esta Comisión para resolver el recurso que culminó en la resolución reseñada anteriormente, la cual fué preciso dictar de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cincuenta y nueve del Reglamento para la Ejecución de la Ley del Servicio Civil, esta Comisión solicitó por comunicaciones de nueve de marzo, veintidós de mayo y siete de agosto del corriente año, del señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, el envío de los antecedentes necesarios para la resolución del presente recurso, los que no solamente no han sido enviados, sino que ni siquiera se ha recibido acuse de recibo de dichas comunicaciones, estándose nuevamente en el caso que el precepto legal antes citado prevée.—Considerando: que la resolución dictada por esta Comisión en diez y siete de enero de mil novecientos veintidós, expresamente determina el derecho a la inamovilidad adquirido por el recurrente en el cargo de Vigilante del Cuerpo de Policía Municipal de Cienfuegos, reconocimiento que trae aparejado el de los derechos que como empleado del Servicio Clasificado reconoce al apelante la Ley del Servicio Civil; y una vez que el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos cumplió, aunque solo fuera de un modo formal, la citada resolución la subsiguiente declaratoria de cesantía no podía ampararse en un desconocimiento de los derechos que al señor Ordóñez correspondían, por lo que el tal decreto puede estimarse como una manifiesta rebeldía contra las resoluciones de este organismo, dando lugar al entorpecimiento de la buena marcha administrativa, por lo que debe velar, acatando y cumpliendo la Ley.—Considerando: que por las precedentes consideraciones, dado el indiscutible derecho del recurrente a la posesión y disfrute del cargo de Vigilante del Cuerpo de Policía de Cienfuegos, reconocido anteriormente por esta Comisión y acatado por la autoridad municipal de aquel término, es procedente declarar con lugar el presente recurso, ordenando la reposición del señor Epifanio Ordóñez en la plaza de que ha sido indebidamente privado, llamando expresamente la atención del señor Alcalde Municipal de Cienfuegos acerca del debido cumplimiento que debe dar a las resoluciones de este organismo, por cuanto sus resoluciones mandando reponer a un funcionario o empleado no se cumplen con el solo hecho de darle po-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

sesión, sino que hay que mantenerlo en su cargo mientras causa justificada no amerite su suspensión o separación, en los casos y mediante los trámites que determinan la Ley del Servicio Civil y su Reglamento; así como la obligación en que está de suministrar aquellos antecedentes que la Comisión estime necesarios para la mejor resolución de todos y cada uno de los recursos sometidos a su conocimiento. Vistos los preceptos aplicables al caso y el artículo octavo de la Ley del Servicio Civil; la Comisión del Servicio Civil resuelve declarar con lugar el recurso de apelación establecido por el señor Epifanio Ordóñez el cual deberá ser repuesto dentro de quinto día de comunicada la presente resolución en el cargo de Vigilante del Cuerpo de Policía Municipal de Cienfuegos; lo que se hará saber al señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, para su cumplimiento, al interesado, al Contador, Interventor que corresponda y al Interventor General de la República, publicándose en la GACETA OFICIAL.—(F.) Carlos Fonts y Sterling, Enrique Castañeda, Angel Justo Párraga, Enrique M. Porto, Miguel Espinosa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, *en* cumplimiento del acuerdo adoptado, se expide la presente certificación en la Habana a los once días del mes de noviembre de mil novecientos veintidós.—*Manuel de J. Sáez.*—Vto. Bno. *Carlos Fonts y Sterling,* Presidente.

Manuel de J. Sáez Medina, Jefe Examinador en Funciones de Jefe de Despacho, Secretario de la Comisión del Servicio Civil.

Certifico: que en el Tomo Segundo del Libro Registro de Resoluciones dictadas por la Comisión del Servicio Civil, durante el Ejercicio Económico de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitrés, se halla la que copiada literalmente dice así: Resolución número ciento treinta y nueve.—Habana, noviembre tres de mil novecientos veintidós.—Visto el recurso de apelación establecido por el señor Félix Figueredo y Pérez, por haber sido declarado cesante en el cargo de Vigilante de Policía, por decreto del señor Alcalde Municipal de Cienfuegos. Resultando: que por resolución de este organismo número trescientos setenta y uno, de veintiuno de marzo de mil novecientos veintidós, se declaró con lugar el recurso interpuesto por el señor Félix Figueredo y Pérez, contra decreto de cesantía dictado en treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno, dictado por el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos; ordenándose como consecuencia que fuera repuesto dentro de quinto día de comunicada dicha resolución en el cargo de Policía Rural del Término de Cienfuegos, en que resultaba inamovible de acuerdo con la Ley; resolución que fué cumplida por el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos en cinco de abril del corriente año, dirigiéndole comunicación al recurrente concebida en estos términos: "Por decreto de esta fecha, y cumpliendo lo dispuesto por la Comisión del Servicio Civil en sesión celebrada en veintiuno de marzo último, he acordado reponer a usted en el cargo de Policía Rural adscrito a la Alcaldía de Barrio de Ramírez, etc."; procediéndose por el citado Alcalde Municipa, con fecha del seis de abril siguiente, a dirigir al interesado la comunicación que éste acompaña a su escrito deduciendo el presente recurso, y que dice literalmente: "Por decreto de esta fecha he resuelto dar por terminados sus servicios en el cargo de Policía Rural. Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, etc.".—Considerando: que no obstante la actitud asumida por el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, dejando de remitir los antecedentes que le fueron pedidos anteriormente por esta Comisión para resolver el recurso que culminó en la resolución reseñada anteriormente, la cual fué preciso dictar de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cincuenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la Ley del Servicio Civil, esta Comisión solicitó por comunicaciones de veintidós de abril, veinticinco de mayo y enco de agosto del corriente año, del señor Alcalde Municipal citado, el envío de los antecedentes necesarios para la resolución del recurso, los que no solamente no han sido enviados, sino que ni siquiera se ha recibido acuse de recibo de dichas comunicaciones, incurriéndose una vez más por el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos en una manifiesta descortesía y denegación de auxilios.—Considerando: que la resolución dictada por esta Comisión en veintiuno de marzo de mil novecientos veintidós expresamente determina el derecho a la inamovilidad adquirido por el recurrente en el cargo de Policía Rural del término de Cienfuegos, reconocimiento que trae aparejado el de los derechos que como empleado del Servicio Clasificado reconoce al apelante la Ley del Servicio Civil; y una vez que el señor Alcalde Municipal de Cienfuegos cumplió, aun cuando sólo fuera de un modo formal, la citada resolución, su subsiguiente declaratoria de cesantía no podía ampararse en un desconocimiento de los derechos que al señor Figueredo correspondían; por lo cual el tal decreto de cesantía puede estimarse como una manifiesta rebeldía contra las resoluciones de este organismo, dando lugar al entorpecimiento de la buena marcha administrativa, por la que debe velar, acatando y cumpliendo la Ley.—Considerando: que por las antecedentes consideraciones, dado el indiscutible derecho del recurrente a la posesión y disfrute del cargo de Policía Rural del Término de Cienfuegos, reconocido anteriormente por esta Comisión y acatado por el señor Alcalde Municipal de aquel Término, y la manifiesta ilegalidad de la resolución

dictada por éste, decretando la cesantía del señor Figueredo al día siguiente de haberle dado posesión del cargo, es procedente declarar con lugar su recurso, ordenando su reposición en la plaza de Policía Rural, y llamando expresamente la atención del señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, acerca del debido cumplimiento que debe dar a las resoluciones de este organismo, pues sus resoluciones mandando a reponer a un funcionario o empleado no se cumplen con el solo hecho de darle posesión, sino que hay que mantenerlo en su cargo mientras causa justificada no amerite su suspensión o separación, en los casos y mediante los trámites que determinan la Ley del Servicio Civil y su Reglamento; así como la obligación en que está de suministrar aquellos antecedentes que la Comisión estime necesarios para la mejor resolución de todos y cada uno de los recursos sometidos a su conocimiento.—Vistos los preceptos aplicables al caso y el artículo octavo de la Ley del Servicio Civil; la Comisión del Servicio Civil resuelve declarar con lugar el recurso establecido por el señor Félix Figueredo y Pérez, el cual deberá ser repuesto, dentro de quinto día de comunicada la presente resolución, en el cargo de Policía Rural del Término de Cienfuegos; lo que se hará saber al señor Alcalde Municipal de Cienfuegos, para su cumplimiento, al interesado, al Contador Interventor que corresponda y al Interventor General de la República, publicándose en la GACETA OFICIAL. (F.) Carlos Fonts y Sterling, Enrique Castañeda, Angel Justo Párraga, Enrique M. Porto, Miguel Espinosa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, en cumplimiento del acuerdo adoptado, se expide la presente certificación en la Habana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veintidos.—*Manuel de J. Sáez.*—Vto. Bno. *Carlos Fonts y Sterling,* Presidente.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO

El Colegio de Abogados de Santiago de Cuba, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda de las acordadas por la Sala de Gobierno de este Tribunal en veinte y uno de maroz de mil novecientos diez, ha comunicado que con esta fecha han sido dictados su inscripción y se hallan por tanto incorporados al mismo los letrados

Doctor Alvaro Prendes Olivares.

Doctor Enrique Ramón Herrera y Martí.

Lo que se publica por orden del señor Presidente de este Tribunal Supremo, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta de las adoptadas, y a los efectos de los artículos trescientos veinte y ocho y trescientos veinte y nueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Decreto Presidencial número ciento setenta de diez y seis de febrero de mil novecientos diez.

Habana, 14 de noviembre de 1922.—El Secretario, *Pascual de Rojas.*

AUDIENCIA DE LA HABANA

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 371 del año de 1922 e instruída en el Juzgado de Instrucción de la Sección Primera por el delito de estafa, contra Silvino Suárez, ha acordado se cite por tres número de ese periódico a Antonio García, para que el día veinte y uno de noviembre a la una p. m., comparezca en este Tribunal al juicio oral de la referida causa apercibiéndole de que si no comparece quedará incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Eduardo Correa.

11255 A 15—

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en al causa número 1828 del año de 1921, e instruída en el Juzgado de Instrucción de la Sección Primera por el delito de infracción del Código Postal, contra Ernesto Cutillas, ha acordado se cite por tres números de ese periódico a Vicente García, J. R. Ortiz, Alfredo Valdés, Caridad López y J. M. Said, Laureano Menéndez, para que el día veinte y uno del actual a la una p. m., comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de que si no comparecen quedarán incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Eduardo Correa.

11256 A 15—

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia de la causa número 702 del año de 1922 e instruída en el Juzgado de Instrucción de la Sección Primera por el delito de falsedad contra Gerardo Iturralde, ha acordado se cite por tres números de ese periódico, a Walfedo Santa Cruz, Enrique Boigles, Pedro Zayas, para que el día veinte de noviembre a la una p. m., comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

que si no comparecen quedarán incurso en la multa dedoce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Eduardo Correa.

11258 A 15—

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa No. 1442 del año 1921 e instruída en el Juzgado de Instrucción de la Sección Primera por el delito de estafa contra Antonio María Cárdenas, a acordado se cite por tres números de ese periódico a Manuel López, Nicolás de Cárdenas para que el día diez y siete de noviembre a la una p. m., comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de que si no comparecen quedarán incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Eduardo Correa.

11259 A 15—

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa No. 1389 del año 1921 e instruída en el Juzgado de Instrucción de la Sección Primera por el delito de malversación contra Felipe Osaba, ha acordado se cite por tres números de ese periódico a Miguel Carbon Señoran, Raimundo Vázquez, Ramón Conde Borrajo, Pedro Corrales Otero, Tirso Ezquerro, Vítores Ezquerro, para que el día 17 de Nov. a la una p. m., comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de que si no comparecen quedarán incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Eduardo Correa.

11260 I 15—

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 34 del año de 1922 e instruída en el Juzgado de Instrucción de Marianao por el delito de simulación de contrato, contra Andrés Alcalde, y otro, ha acordado se cite por tres números de ese periódico a Mario Ruiz Cruz, Angel M. Collazo Crueñas, para que el día veinte del actual, a la una p. m., comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de que si no comparecen quedarán incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Eduardo Correa.

11257 A 15—

La Sala Segunda de lo Criminal de la Audiencia de la Habana en la causa número 913 del año de 192 e instruida en el Juzgado de Instrucción de la Sección Cuarta por el delito de rapto, contra Santos Villar, ha acordado se cite por tres números de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CUBA, a Antonio Sobral García, que era vecino del cine establecido en Cerro y Tulipán, para que el día 21 del actual a la una de la tarde comparezca ante este Tribunal al juicio oral como testigo.

Habaan, 10 de noviembre de 1922.—Angel Cortina.

11252. A. 15.

La Sala Tercera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 315 del año de 1922, e instruída en el Juzgado de Instrucción de Güines, por el delito de falsificación contra José Rey, ha acordado se cite por tres números de ese periódico al testigo Hermenegildo García, para que el día veintidos del actual, a las doce de la mañana comparezca en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de que si no comparecen quedará incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana 13 de noviembre de 1922.—El Secretario, Gustavo A. Gispert.

11253. A. 15.

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 172 del año de 1922, e instruída en el Juzgado de Instrucción de Marianao, por el delito de disparo contra Domingo Hernández ha acordado se cite por tres números de ese periódico a Antonio Delgado, Gerardo Rodríguez, para que el día 20 de noviembre a la una p. m. comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles de que si no comparecen quedarán incursos en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.—Habana, 13 de noviembre de 1922.—El Secretario, R. Correa.

11254. A. 15.

La Sala Primera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 135 del año de 1922 e instruída en el Juzgado de Instrucción de San Antonio de los Baños, por el delito de amenazas, contra Juana Herrera, ha acordado se cite por tres números de ese periódico a Rogelio Poey, para que el día 17 de noviembre a la 1 p. m., comparezca en este Tribunal al juicio oral de la referida causa; apercibiéndole de que si no comparece quedará incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana, 14 de noviembre de 1922.—El Secretario, *Emilio R. Correa.*

—11319 A 15

AVISO.

La Sala de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo de esta Audiencia, avisa por este medio que The Cuban Sugar Refining Company, ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra resolución de la Junta de Protesta número 15030 de treinta de agosto de mil novecientos veinte y dos, dictada para resolver la protesta número 15130, Hoja número treinta y dos de la Aduana de Matanzas, pago número 126 de diez de julio del año en curso, sobre una importación de sacos de yute.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, conocimiento de las personas que tengan interés directo en el presente recurso y quieran en el coadyuvar a la Administración, expido el presente en la Habana, a dos de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio López, Secretario de la Sala de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo.

11168 A—14

AVISO.

La Sala de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo de esta Audiencia, avisa por este medio que Adolfo Valdés Ruiz Díaz, ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo, contra resolución del señor Presidente de la República, de veinte y dos de septiembre de mil novecientos veinte y dos, que declaró con lugar el recurso de alazada interpuesto por Angel Veloso y Ferreiro, contra acuerdo de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, sobre declaratoria de caducidad de la concesión del privilegio de invención otorgado en veinte de junio de mil novecientos veinte, a los señores Jesús Loureiro Soto y Angel Veloso y Ferreiro, por "Mojoras en Tolóos", dejando sin efecto la mencionada declaratoria de caducidad y disponiendo se admite a los efectos de la expedición de la cédula correspondiente por el privilegio de invención solicitado, la carta de pago número 1291, expedida en veinte de julio de mil novecientos veinte, por el Administrador de la Administración y Recaudación de Contribuciones e Impuestos de Oriente de la Habana.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, conocimiento de las personas que tengan interés directo en el presente recurso y quieran en el coadyuvar a la Administración, expido el presente en la Habana, a seis de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio López, Secretario de la Sala de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo.

11169 A—14

La Sala de Justicia de esta Audiencia, ha discia en la causa número 494 del año de 1922 e instruida en el Juzgado de Instrucción de la Sección Tercera, por el delito de hurto contra Carlos Abella ha acordado se cite por tres números de ese periódico a Eulogio González Inclán, para que el día veinte y uno del actual a las doce de la mañana, comparezca en este Tribunal al juicio oral de la referida causa,

Habana 10 de noviembre de 1922.—El Secretario, *Gustavo A. Gispert.*

11005 A 14

La Sala Tercera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 159 del año de 1921 e instruida en el Juzgado de Instrucción de Bejucal por el delito de falsedad contra José Trujillo ha acordado se cite por tres números de ese periódico a los testigos José Montoto y Manuel Martínez Valdés para que el día veinte del actual a las doce de la mañana, comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la referida causa.

Habana, 10 de noviembre de 1922.—El Secretario, *Gustavo A. Gispert.*

11006 A 14

La Sala Tercera de lo Criminal de esta Audiencia en la causa número 18 de 1922, e instruída en el Juzgado de Instrucción de Guanabacoa, por el delito de falsedad, contra Luis Urreta, ha acordado se cite por tres números de este periódico, al testigo Elio Valls, para que el día diez y ocho del actual a las nueve de la mañana, comparezcan en este Tribunal al juicio oral de la refrida causa, apercibiéndole de que si no comparece quedará incurso en la multa de doce y media a ciento veinte y cinco pesetas.

Habana, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Gustavo A. Gispert.

10928 A—11

La Sala Segunda de lo Criminal de la Audiencia de la Habana, en la causa número 180 del año mil novecientos veinte y dos, e instruída en el Juzgado de Instrucción de la Sección Cuarta por el delito de estafa, contra Antonio Dorta o Gerardo González y González, ha acordado se cite por diez días de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CUBA, a dicho procesado, que es de la raza blanca, fuerte, trigueño rosado; estatura baja; ojos pardos; boca grande, pelo castaño oscuro, nariz aguileña; natural de España, e hijo de Pedro y Manuela, encomendándose a las Autoridades Civiles y Militares, procedan a su busca y presentación.

Habana, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Angel Cortina.

10749 A—9 al 28

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AUDIENCIA DE PINAR DEL RIO

Doctor Armando M. Rodríguez y Valdés, Secretario de la Audiencia de Pinar del Río.

Hago saber: que en el rollo de apelación del incidente surgido en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguido por Altagracia del Busto y Hernández contra Benigno Piloto y Díaz, sobre divorcio, se ha dictado sentencia por este Tribunal con fecha veinte y seis de octubre próximo pasado, cuya parte dispositiva dice así.

"Fallamos: que debemos revocar y revocamos en parte la sentencia consultada, declarando que el año después en que puedan contraer los contrayentes nuevas nupcias, ha de empezar a contarse desde en que quedó firme la sentencia dictada en doce de junio de mil novecientos doce, en que se declaró con lugar la demanda de divorcio de que se trata y confirmamos en toda sus demás partes la referida sentencia en consulta, sin que proceda en el presente caso hacerse pronunciamiento alguno sobre costas ni mucho menos declaración de temeridad o mala fe a los efectos de la Orden número tres de mil novecientos uno.—Y oportunamente devuélvanse los autos principales al Juez inferior con certificación de este fallo a sus efectos.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enmendado.—pueden.—Vale.—Fabián García.—Ernesto Jérez Varona.—Enrique Rodríguez Nin.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente etsando la Sala celebrando audiencia pública en este día que certifico.—Pinar del Río, veinte y seis de octubre de mil novecientos veinte y dos.—Armando M. Rodríguez."

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, para que sirva de notificación a Benigno Piloto y Díaz, parte no personada en esta Audiencia libro el presente en Pinar del Río, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—*Armando M. Rodríguez.*

3487. P. 15.

AUDIENCIA DE MATANZAS

Doctor Eduardo Obregón y Christie, Secretario de la Audiencia de Matanzas.

Hago saber: que la Sala de Justicia de la Audiencia de Matanzas, en el rollo de la causa número 80 de 1920, del Juzgado de Instrucción de Cárdenas, por estafa, contra Marcelino Valdés Alvarez, ha dispuesto se convoque por la GACETA OFICIAL, a los testigos Enrique Ruiz, Armando Romanaca, Puar Abas y Justo Bolaños, vecinos que fueron de Martí y cuyo actual domicilio se desconocen, para que a la una y media de la tarde del día diez y seis de noviembre actual, comparezcan ante esta Audiencia, al acto del juicio oral de la expresada causa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Matanzas, a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Eduardo Obregón.

10853 A—11

AUDIENCIA DE SANTA CLARA

Antonio Vidaurreta y Gómez, Oficial de Sala de la Audiencia de Santa Clara y Secretario de la misma por sustitución.

La Sala de Justicia de esta Audiencia, ha dispuesto en el rollo de la causa número 327 de mil novecientos veinte y dos, del Juzgado de Instrucción de Cienfuegos, contra Tomás González y otro, por estafa y perjurio, se convoquen por medio de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, a los testigos José Peláez Rodríguez, Joaquín Ferran, Juan Casadeval, vecinos del Central Presidente del Término Municipal de Rey en la Provincia de Oriente y Rafael Guardado, vecino de Cruces, para que a la una de la tarde del día veinte y dos del corriente mes comparezcan ante este Tribunal a la continuación del juicio oral de la citada causa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Santa Clara, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Antonio Vidaurreta.

11117 A—14

Vacante la Notaria que con residencia en Fomento sirvió el Doctor Félix Dickinson y Chartrand y correspondiendo proveerla por oposición conforme al Decreto de diez y siete de marzo de 1893 y 1044 de 1911; el señor Presidente de la Audiencia de Santa Clara, ha dispuesto se anuncie su provisión en la GACETA OFICIAL, a fin de que los aspirantes a dicha Notaría que habrán de reunir las condiciones exigidas por los artículos 37 y 38 de la Orden 48 de 1899, sobre Organización, del Tribunal Supremo, según lo preceptuado en la Orden 102 de 1900, presenten sus solicitudes documentadas a dicho señor Presidente dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del último anuncio de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo del citado Decreto de diez y siete de marzo, habiéndose publicado por la Dirección de los Registros y del Notariado en las GACETAS de los días veinte, veinte y uno y veinte y dos de abril de 1903, el programa y tema a que se refiere el repetido Decreto de diez y siete de marzo en su artículo catorce para los ejercicios teóricos y practicos en la oposiciones de Notarías.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Presidente de esta Audiencia, expido la presente para su publicación en tres números consecutivo de la GACETA OFICIAL.—Santa Clara, noviembre siete de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Vidaurreta.

10929 A—11

AUDIENCIA DE ORIENTE

La Sala de Justicia de este Tribunal en providencia de fecha tres de noviembre de 1922, dictada en el rollo de la causa número 196 del año 1922 que procedente del Juzgado de Instrucción de Victoria de las Tunas se sigue contra el procesado Acosta Benito y otro por el delito de lesiones ha dispuesto se convoque por la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA y en un número a Aurelio Escalona Rodríguez, Rafael Escalona Rodríguez, Ignacio Naranjo, Manuel Escalona Rodríguez cuyos domicilios se ignoran para que el día 24 de noviembre actual a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de 1922. — *Leopoldo Crespo*, El Secretario, p. d.

11008 A 14

La Sala de Justicia de este Tribunal en providencia de fecha dos de noviembre de 1922 dictado en el rollo de la causa número 99 del año 1922 que procedente del Juzgado de Instrucción de Mayarí se sigue contra el procesado Santiago Saviñón y otro por el delito de hurto ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA y en un número a Martha Miller, Miguel Muñoz, Elena Campo, Patrocinio Sandó, Joaquín Saborit, León Antonio del Río Domínguez, Eugenio Jaime, Manuel Cardona, José Lafaurie y Sebastián Masos, cuyo domicilios se ignoran para que el día diez y siete de noviembre a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados expido la presente en Santiago de Cuba, a 7 de noviembre de 1922.—El Secretario, *J. M. Badell.*

11009 A 14

La Sala de Justicia de este Tribunal en providencia de fecha tres de noviembre de 1922 dictado en el rollo de la causa número 46 del año 1922 que procedente del Juzgado de Instrucción de Baires se sigue contra el procesado Alejandro Sablón Velázquez por el delito de lesiones ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA y en un número a Manuel Peláez Rojas, Alfredo Cruz, Porfirio Ortiz, Manuel Tamayo, Delfín Marrero, Eduardo Leyva, Estanislao Sablón, Máximo Soto, Luis Soto, Mariano Zayas, cuyos domicilios se ignoran para que el día 24 de noviembre actual a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de 1922. — *Leopoldo Crespo*, El Secretario p. d.

11010 A 14

La Sala de Justicia de este Tribunal en providencia de fecha 2 de noviembre de 1922 dictado en el rollo de la causa número 28 del año 1922 que procedente del Juzgado de Instrucción de Gibara se sigue contra el procesado Miguel Angel González por el delito de disparo ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA y en un número a Gerino Alvarez, Santiago Téllez, Gabriel Mariño, José Mariño, Luis Cuesta, cuyos domicilios se ignoran para que el día 24 de noviembre actual a la una de la tarde comparecan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados expido la presente en Santiago de Cuba a 6 de noviembre de 1922. — *Leopoldo Crespo*, El Secretario, p. d.

11011 A 14

La Sala de Justicia de este Tribunal en providencia de fecha 3 de noviembre de 1922 dictado en el rollo de la causa número 71 del año 1922 que procedente del Juzgado de Instrucción de Bayamo se sigue contra el procesado Vicente Carreño por el delito de rapto ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA y en un número a Caridad Morales, Estelita Téllez, Manuel Vasconcellos, Manuel Ramírez, José Colleda, Francisca Morales, Agustín Barreda, Rafael Tamayo, Rosendo Peña, Antonio Mayor, Manuel Fabre, Lino Berjaga, Ramón Colleda cuyos domicilios se ignoran para que el día 1º de diciembre de 1922 a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de lo sinteresados expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de 1922. — *Leopoldo Crespo*, El Secretario p. d.

11012 A 14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

causa número 154 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Santiago de Cuba, se sigue contra el procesado Rufino Hierrezuelo, por el delito de rapto, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Parmenia Vidal Dumois, Juliana Dumois, Francisco Bacot, Magin Savigñan Delis, Antonio Cobas, Faustino González, José Goris, Aurelio Vargas, cuyos domicilios se ignoran para que el día primero de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 4 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11171 A—14

Doctor José María Badell y Romero, Secretario de la Audiencia de Oriente.

Por medio de la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número quinientos diez y seis de mil novecientos veinte y dos, de la radicación del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, Francisco Valdés Suárez, de la raza blanca, de estatura regular, complexión regular, de color trigueño, ojos negros, boca regular, nariz regular, pelo negro, hijo legítimo de Antonio y de María, de veinte y nueve años de edad, soltero, natural de la Habana, y era vecino de Lacret baja 136, en esta ciudad, para que en el término de diez días, se presente en la Cárcel de esta ciudad a donde estará a la resultas de esta causa, apercibido de lo que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Por tanto encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y conducción al establecimiento penal antes expresado, en lo que se interesa la Administración de justicia.

Santiago de Cuba, noviembre dos de mil novecientos veinte y dos.—José María Badell.

11122 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 311 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Holguín, se sigue contra el procesado Luis Guisado y otro, por el delito de cohecho, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Ricardo Santo Cabrera, Gerardo Otero Caiñas, Antonio Leal, Evelio Fernández Fernández, Francisco Tamayo Tamayo, José Gayase Soto, Manuela Castellanos, Daniel Deseado Díaz, José Antonio Borjas, Gaspar Beceña, Angel Borbon Núñez, Doctor Benito Loret de Mola, Antonio Castilla, Pedro González, Felipe Rodríguez, Antonio Guillen, Domingo Aguirre, Doctor Ildefonso Llamas, Ramón Urgelles, Demetrio Valiente, Buenaventura Suárez, Jorge Navarro, señor Garrido, José Ruiz, José Marcel, cuyos domicilios se ignoran para que el día seis de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 4 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11172 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha tres de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 224 del año mil novecientos veintiuno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Victoria de las Tunas, se sigue contra el procesado Francisco Barban Leyva, por el delito de estafa, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Manuel Rodríguez Hubides, Pascual Maestre, Eusebio Ramírez Napoles, Alvaro Torres Tellez, Néstor Almeida Sagura, Carlos Licea Cabrera, cuyos domicilios se ignoran para que el día primero de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11170 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha tres de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 574 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Manzanillo, se sigue contra el procesado Bartolo Monserrat, por el delito de lesiones, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Juan Antonio Broño Rodríguez, Carmen Piquera Arias, Enrique Piquera Arias, Juana Antonia Piquera Arias, Ramón Batiño Fernández, Domingo Miguel López, Pedro Rivera Mínguez, Jacobo Broño Anido, cuyos domicilios se ignoran para que el día primero de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa

Y para conocimiento de los interesados, expido

la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11174 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha tres de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 47 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Manzanillo, se sigue contra el procesado Bautista Viera, por el delito de hurto, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Eustaquio Fría León, P. Acevedo, Juan Robles, Filiberto Viera, Elvira Santiesteban, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 5 de diciembre próximo a la 1 de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11176 C—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha dos de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 152 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Santiago de Cuba, se sigue contra el procesado Alberto Atala, por el delito de estafa, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Eliecer Rodríguez García, al Pagador de la Sucursal del City Bank en Guantánamo, F. A. Saex, cuyos domicilios se ignoran para que el día primero de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 4 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11173 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha dos de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 82 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Victoria de las Tunas, se sigue contra el procesado Félix Rivero Igaiza, por el delito de rapto, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Rosa Josefa Pía Sosa, Francisco Sosa Jiménez, Carlos Gómez Barzaga, José Velazquez García y Francisco Avila, cuyos domicilios se ignoran para que el día seis de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 4 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11175 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 65 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Baracoa, se sigue contra el procesado Ramón Pajan Borges, por el delito de rapto, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Eligio Borroto, Santiago F. Calderón, Mamerto Blanco, Felipe Santiago López, José Odó, José André Vidaillet, Francisco Vidaillet, cuyos domicilios se ignoran para que el día primero de diciembre próximo a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11177 A—14

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 47 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Holguín, se sigue contra el procesado Joaquín Batista y otros, por el delito de robo, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Adela Pavón, Iluminada García, Rosa Hernández García, Manuel Reyes Montes de Oca, E. Jomarrón, Atanasio González Silva, Antonio Infante Arnedo, cuyos domicilios se ignoran, para que el día veinte y cuatro de noviembre actual a la une da la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, P. D., Leopoldo Crespo.

11178 A—14

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 413 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Palma Sariano se sigue contra el procesado Pedro Cisneros Puente, por el delito de violación, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Juana Cedeño, María Suárez, Telmo Cedeño, Juan Guardia Figueredo, Miguel Orozco, cuyos domicilios se ignoran para que el día veinte de noviembre a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 31 de octubre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10856 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 143 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Bayamo, se sigue contra el procesado Jacinto Pérez, por el delito de imprudencia temeraria, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Elpidio Cabrera Rodríguez, Victoriano García Velez José García Velez, Lucas Cabrera Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, para que el día diez y seis de enero de mil novecientos veinte y tres, a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 31 de octubre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10854 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 275 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Victoria de las Tunas, se sigue contra el procesado Ramón Suárez Cruz, por el delito de atentado, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Rafael Castro Perera, Emilio Tellez, Enrique Zayas, cuyos domicilios se ignoran para que el día quince de enero de mil novecientos veinte y tres, a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 31 de octubre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10861 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 24 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Baracoa, se sigue contra el procesado Desiderio Arias Domínguez, por el delito de robo, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Luis Beltran Rodríguez, Eligio Lambert, Sabino Lambert, Juan Gainza, cuyos domicilios se ignoran para que el día diez y seis de enero de mil novecientos veinte y tres, a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 31 de octubre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10858 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en auto de fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 286 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Guantánamo, se sigue contra el procesado Higinio Antomarchite, conocido por Alberto Sandó, por el delito de rapto, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA y en un número a María I. Pérez Carbey, José Pérez Bravo José Llamas Fuentes, cuyos domicilios se ignoran, para que el día doce de enero de mil novecientos veinte y tres a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 27 de octubre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10857 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 20 del año mil novecientos veinte y dos, que procedente del Juzgado de Instrucción de Palma Sariano, se sigue contra el procesado Serafín Estrada, por el delito de disparo, ha dispuesto se

convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Félix Benjamín Cordova, José Boloño, Francisco Cadez, José Guerrero, Justo Sánchez, Joaquín Aldana, Manuel Lameda, Francisco Doneel, cuyos domicilios se ignoran para que el día veinte y uno de noviembre a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba, a 6 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10855 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 95 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Mayarí, se sigue contra el procesado Nicanor Sotelo Martínez y otro, por el delito de homicidio, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número a Conrado Yuniss, Faustino Bello Mosqueda, Laurence Sinclair, Reginald Rose, Brown Zouzalin, Arthur Clark, Manuel Urgelles, Eustin Ridguard, Jonathan Bailey, Juan Rubio Fernández, Francisco Oquedo González, F. R. B. Hogge y Emerson, T. R. Bluent, R. V. Howlewy, J. Causilla, Alfredo Saurell, Alejandro Guzman, Antolin Callejas, cuyos domicilios se ignora para que el día veinte y cuatro de noviembre a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba; a 2 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10859 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 130 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Victoria de las Tunas, se sigue contra el procesado Leovigildo Carballo Díaz, por el delito de rapto, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA y un número a Roserio Machado, Antonia Machado, José Ferrer, cuyos domicilios se ignoran, para que el día veinte y nueve de noviembre a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba; a 2 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10860 A—11

La Sala de Justicia de este Tribunal, en providencia de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos, dictado en el rollo de la causa número 237 del año mil novecientos veinte y uno, que procedente del Juzgado de Instrucción de Victoria de las Tunas, se sigue contra el procesado Manuel Ruiz y Soria y otros, por el delito de prevaricación, ha dispuesto se convoque por la GACETA DE LA REPUBLICA, y en un número Marcelino Telles, Natalia González, Elena González, Vicenta Tellez, Félix Meriño Espinosa, Felipe Meriño, Rafael Suárez González, A. Barrios, Rafael Suárez Cruz, Ramón Suárez Cruz, cuyos domicilios se ignoran para que el día veinte y ocho de noviembre a la una de la tarde comparezcan ante esta Audiencia para que asistan como testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para conocimiento de los interesados, expido la presente en Santiago de Cuba; a 2 de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario P. D. Leopoldo Crespo.

10862 A—11

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HABANA—NORTE

Doctor Enrique Larrondo y Maza, Juez de Primera Instancia accidental del Norte de esta capital.

Por medio del presente edicto se hace saber: que en los autos que se dirá se ha librado por el ac actuario la cédula que dice así: Sr. José M. Berenguer.—En los autos de embargo preventivo de bienes de Vd. solicitado por Colgate E. Company, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:—Auto Juez doctor Enrique Larrondo, Habana, noviembre siete de mil novecientos veinte y dos.—Por recibido del Repartimiento el anterior negocio: se tiene por parte al Procurador Rodolfo del Puzo a nombre de la sociedad Colgate E. Company por quien comparece entendiéndose con dicho Procurador los trámites sucesivos.—Se declara bastante la fianza prestada y se decreta de cuenta y riesgo de la sociedad Colgate E. Company el embargo preventivo de bienes de José M. Berenguer para asegurar la suma de setecientos dos pesos cuarenta y un centavos moneda oficial, consitente dichos bienes en la póliza de seguro contra incendio número 10.315.265, por valor de veinte mil pesos moneda oficial, inscripta y expedida por la Compañía

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

de Seguros The London I Lancashire, librándose comunicación al agente o representante de dicha Compañía en esta ciudad señores Galbán Lobo y Compañía, para que tome la correspondiente anotación del expresado embargo. Y notifíquese este auto por medio de edictos, por ignorarse el domicilio del deudor.—E. Larrondo y Maza.—Ante mí, Pedro Guerra''.—Y para notificar a Vd. el auto inserto por ignorarse su domicilio o paradero libro la presente en la Habana, a siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Pedro Guerra.

Y para publicar en la GACETA OFICIAL se libra el presente en la Habana, a siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—E. Larrondo y Maza.—Ante mí, Pedro Guerra.

3495. P. 15.

Ldo. Luis Sausa y de la Vega, Juez de Primera Instancia del Norte.

Por el presente se hace saber que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:—Sentencia. En la ciudad de la Habana, a once de octubre de mil novecientos veinte y dos.—Ldo. Luis Sausa y de la Vega, Juez de Primera Instancia del Norte. Vistos estos autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes de la, una como demandante Uriarte y Biscay S. en C. del comercio de esta ciudad representada por el Procurador Abraham Barreal, bajo la dirección del Ldo. Arturo Mañas; y de la otra como demandado Angel García Suero, cuya profesión y vecindad no constan estando representado en los estrados del Juzgado a virtud de la rebeldía en que se encuentra declarado, teniendo por objeto el juicio el cobro de pesos y.—Fallo: que debo declarar y declaro con lugar la demanda establecida por Uriarte y Biscay contra Angel García Suero a quien condeno a que al ser firme esta sentencia pague a la entidad demandante la suma de tres mil ochocientos treinta y dos pesos treinta y tres centavos más los intereses legales desde la interpelación judicial con las costas a cargo del demandado pero sin que se entiendan impuestas en el concepto ni a los efectos de la Orden número tres de mil novecientos uno.—Entre líneas, S. en C. Vale. Luis Sausa Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ldo. Luis Sausa y de la Vega, Juez de Primera Instancia del Norte que la suscribe celebrando audiencia pública el día de la fecha por ante mí de que doy fe.—Habana, octubre once de mil novecientos veinte y dos.—Antonio F. de Velasco.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se libra el presente.—Habana, octubre trece de mil novecientos veinte y dos.—Luis Sausa.—Ante mí, Ant. F. de Velasco.

3497 P. 15.

Licenciado Luis Sausa y de la Vega, Juez de Primera Instancia del Norte de esta Capital.

Por el presente hago saber que en la actuación que se dirá se ha librado por el Secretario la cédula que dice así.—''Sres. Rafael Domínguez y Ricardo Abizanda.—En los autos del juicio declarativo de menor cuantía seguido por la Compañía de Préstamos S. A. contra Evaristo González, Rafael Domínguez y Ricardo Abizanda en cobro de seiscientos veinte pesos moneda oficial se ha dictado la siguiente. Providencia.—Juez Ldo. Sausa.—Habana, noviembre diez de 1922.—El anterior escrito únase a sus autos y de conformidad con lo que se solicita emplácese por medio de edictos a los demandados Señores Evaristo González y Ricardo Abizanda, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.—Sausa.—Ante mí, Fabio Gárate.—Y para notificar a Vds. dicha providencia y emplazarlos a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, libro la presente, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Habana, noviembre once de mil novecientos veinte y dos.—Fabio Gárate.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se libra el presente.—Habana, noviembre once de mil novecientos veinte y dos.—Luis Sausa.—Ante mí, Fabio Gárate.

3476. P. 15.

Ldo. Luis Sausa y de la Vega, Juez de Primera Instancia del Norte de esta capital.

Por el presente hago saber: que en la actuación que se dirá se ha librado por el Secretario la cédula que dice así: ''Señor Representante legal de la Acmé Operating Corporation. En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Olallo Izquierdo y Plas, contra la Acmé Operating Corporation, en cobro de siete mil cuatrocientos veinte y siete pesos quince centavos moneda oficial, ha dispuesto el señor Juez de Primera Instancia del Norte en providencia de esta fecha se haga a usted un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, como lo verifico por la presente, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Habana, noviembre nueve de mil novecientos veinte y dos. Fabio Gárate''.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se libra el presente. Habana, noviembre nueve de mil novecientos veinte y dos.—Luis Sausa.—Ante mí, Fabio Gárate.

—3494 P 15

HABANA—SUR

Licenciado Gregorio de Llano y Raymat, Juez de Primera Instancia del Sur de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos que se dirán, se ha librado por el actuario la cédula que dice así:—Sr. Juan A. Solberg.—En los autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por la sociedad Demetrio Córdova y Compañía contra Vd. y otra en cobro de pesos; el señor Juez de Primera Instancia del Sur, ha dispuesto se cite a Vd. para que el día veinte y uno del corriente mes, a las dos de la tarde, comparezca en el Juzgado sito en Prado número quince, altos, a fin de prestar confesión judicial y a llevar a efecto el reconocimiento de la firma que con su nombre y apellido autoriza un pagaré otorgado en esta ciudad en ocho de abril de 1921 a favor de la sociedad actora por la cantidad de siete mil novecientos treinta y siete pesos diez y siete centavos.—Y para citar a Vd. según lo dispuesto para que el día y hora señalado comparezca en el Juzgado a fin de prestar confesión judicial y a llevar a efecto el reconocimiento de documentos dispuesto en virtud de no ser conocido su domicilio e ignorarse su paradero, libro la presente cédula para fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se publicará además en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, parándole el mismo perjuicio que si fuere citado personalmente. —Habana, noviembre trece de mil novecientos veinte y dos.—Octavio Meunier.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se libra el presente en la Habana, a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Gregorio de Llano.—Ante mí, Octavio Meunier.

3496. P. 15.

Doctor Arturo Martín Lamy, Juez de Primera Instancia accidental del Sur de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos que se dirán y el actuario que refrenda se ha expedido la cédula que dice así: Sr. Manuel Borrajo y Rodríguez.—En los autos del Procedimiento Sumario Hipotecario establecido por Juan Varela Grande contra Ud. en cobro de pesos se ha practicado la liquidación del precio del remate que con la providencia recaída dicen así: Liquidación del precio del remate que practico yo, el Secretario cumpliendo lo mandado.—Principal del crédito hipotecario reclamado e intereses vencidos del mismo mandados a pagar por auto firme de diez de julio último. $5,075.00. Intereses de dicho principal correspondientes a cuatro meses vencidos los días 25 de julio, agosto, septiembre y octubre último. $150.00. Por once días de intereses de dicho principal desde el 26 de octubre a la fecha $13.75. Total $5,238.75. Importa el precio de la adjudicación de la finca subastada. $8.500.00. Importan las responsabilidades $5.238.75. Diferencia $3.261,25. De la anterior liquidación aparece un saldo a favor del demandado de tres mil doscientos sesenta y un pesos veinte y cinco centavos moneda oficial.—Habana, noviembre nueve de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Pérez.—Providencia Juez Señor Martí Lamy.—Habana, noviembre nueve de 1922.—De la anterior liquidación del precio del remate dése vista a las partes por término de tres días a cada una.—Martín.—Ante mí, Manuel Pérez.—Y para notificar a Ud. por este medio y por ser desconocido su domicilio la providencia anteriormente inserta, dándole vista por término de tres días de la liquidación del remate que se inserta, expido la presente para fijar en la tablilla del Juzgado, en la Habana, a catorce de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Pérez.

Y para publicar en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se libra el presente en la Habana, a catorce de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Arturo Martín Lamy.—Ante mí, Manuel Pérez.

3501. P. 15.

Doctor Arturo Martín Lamy, Juez de Primera Instancia accidental del Sur de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por la sociedad anónima ''Cuba Cane Sugar Corporation'' contra la sucesión de don Antonio Rodríguez Taboada en cobro de pesos; he dispuesto se saquen a pública subasta, por término de veinte días ,los siguientes bienes inmuebles:—Lote de tierra compuesto de diez caballerías de las del potrero San Francisco, que fué del señor Francisco Valdés, situado en el barrio de Ceja de Pablo, Término Municipal de Corralillo, Provincia de Santa Clara, y linda por el Norte con Sitios Colorados del señor Rafael Estrada, por el Sur, con las fincas nombradas San Ramón y San Felipe, y por el Este, con propiedad de doña Carmen Fernández y por el Oeste con el resto del predio San Francisco y Sitios Colorados del repetido Sr. Estrada; tasado en la cantidad de once mil pesos.—Lote de tierra denominado San Felipe, situado en el mismo barrio de Ceja de Pablo: tiene una extensión superficial de siete caballerías y doscientos treinta cordeles planos de tierra, y linda por el Norte con el camino Real Central de la Isla y herederos de doña Caridad de la Torre, por el Este con doña Regla Ramos, por el Sur con doña Andrea Perdomo y por el Oeste con los herederos de don Agustín Funoro y don Esteban Torres tasado en ocho mil quinientos setenta y ocho pesos cincuenta y siete centavos.—Lote de tierra del demolido Ingenio Recuerdo enclavado en el propio barrio de Ceja de Pablo, compuesto de diez caballerías de tierra, lindando por el Norte con tierras de don José González López, por el Sur con el Camino Real Central de la Isla, por el Este con el Ingenio Santa Rosalía y por el Oeste con fincas de don Miguel y

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

don Bonifacio Valdés, y que se encuentra cruzado hacia el Este por un arroyo nombrado "El Cepo", tasado en once mil pesos.—Lote de tierra ubicado en el referido barrio de Ceja de Pablo, compuesto de ochocientos un cordel planos, y linda por el Norte con el camino Real Central de la Isla, en una extensión de veinte y seis y tres cuartos cordeles, por el Sur con finca de don Cipriano Torres en una extensión de veinte y dos y medio cordeles, por el Este con finca nombrada San Felipe, hoy de los herederos de don Antonio Rodríguez Taboada, en una extensión de veinte y ocho y medio cordeles, y por el Oeste con finca de don Francisco Valdés, de que formó parte la porción descripta y se halla señalada ésta con el número uno, tasada en dos mil setecientos diez y nueve pesos veinte centavos.—Lote de tierra marcado con el número dos, situado en el repetido barrio de Ceja de Pablo, mide setecientos cordeles planos, y linda por el Norte con propiedad de don Cipriano Torres, en una extensión de veinte y tres cordeles, por el Sur con la citada finca San Felipe de don Antonio Rodríguez Taboada, hoy su sucesión, por el Este con ese mismo fundo y por el Oeste con una faja de terreno perteneciente a la Compañía Anónima Cuba Cane Sugar Corporation, tasado en dos mil trescientos setenta y seis pesos cuarenta y cuatro centavos.—Porción de terreno número tres, enclavada en el mismo barrio de Ceja de Pablo, es de figura irregular, tiene una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y tres cordeles planos, y linda por el Norte con terreno de don Francisco Valdés, por el Sur con finca de los herederos de don Antonio Rodríguez aboada, en una extensión de veinte y nueve cordeles y por el Este con la referida faja de tierra propiedad de la Cuba Cane Sugar Corporation en una extensión de treinta y un cordeles, tasado en mil quinientos tres pesos setenta centavos. Lote de tierra situado en el susodicho barrio de Ceja de Pablo, de una caballería de tierra, y linda por el Norte, Sur y Oeste con terrenos de la finca San Francisco, de don Francisco Valdés y Valdés y por el Oeste con la nombrada San Felipe de los herederos de Rodríguez Taboada, tasada en mil cien pesos.—Porción de terreno de figura triangular, procedente de la finca nombrada San Rafael, situado en el Término Municipal de San José de los Ramos, compuesto de once mil seiscientos cuarenta metros cuadrados y linda por el Sur y en una extensión de ciento veinte metros, con el camino Real de Macagua a San José de los Ramos, por el Este con una extensión de noventa metros, con terrenos de los Ferrocarriles Unidos antes de Cárdenas y Júcaro y por el Oeste y en una extensión de ciento cinco metros, con la citada finca San Felipe, propiedad de la sucesión de don Antonio Rodríguez Taboada, con una casa de madera y zinc, tasado en tres mil ciento treinta y ocho pesos cincuenta centavos.—Lote o porción de tierra situada en el barrio de Cunagua, Término Municipal de San José de los Ramos, compuesto de nueve cordeles de frente por nueve de fondo o sean ochenta y un cordeles planos, que lindan por el Norte con terrenos de doña María Julia González Ramos, de los que la divide el arroyo denominado Camacho, por el Sur y Oeste con aquellos propios terrenos y por el Este con doña Beatriz Ramos, tasado en trescientos setenta y cinco pesos.—Una casa de madera y zinc y varias casas de guano, un pozo en el Batey de San Felipe, tasados en dos mil trescientos cincuenta pesos; y tres caballerías de cepas de caña con dos cortes, única cepa aprovechable que existe en estas fincas, tasado en cinco mil cien pesos; haciendo todo una tasación total de cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos cuarenta y un centavos; habiéndose señalado para el acto del remate, el día veinte y uno de diciembre próximo entrante, a las dos de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en la casa Paseo de Martí número quince altos; advirtiéndose a los licitadores, que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Administración de Rentas e Impuestos de esta Zona Fiscal, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del vayor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos: que a instancia del actor se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y por último, que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del actuario donde pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se libra el presente en la Habana, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Arturo Martín Lamy.—Ante mí, Octavio Meunier.

3500. P. 15.

HABANA—OESTE

Ldo. Nicolás Lasada y Hernández, Juez de Primera Instancia del Oeste de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber que en los autos que se dirán el actuario ha librado la cédula que dice así:—Sres. Manuel y Vicente Borrajo y Rodríguez.—En los autos del juicio ejecutivo que contra Vds. sigue el "Mercantile Trust Company", en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Primera instancia del Oeste de esta Capital en el mandamiento de ejecución librado en siete de agosto último y por ignorarse sus domicilios y actual paradero, se procedió por el Alguacil de este Juzgado Domingo Echevarría y Delgado y sin previo requerimiento de pago de las responsabilidades reclamadas al embargo de los derechos y acciones que corresponda a Vds. en los contratos de compra-venta celebrados con el señor Federico Kohly de los solares números cincuenta y seis y cincuenta y siete de la manzana número cuatro del Reparto Alturas de Almendares en el Término Municipal de Marianao, cuyos solares tienen frente a la calle Central y la manzana donde está enclavado está limitada por las calles cuyos nombres no pueden precisarse por no aparece de la escritura y en cuanto sea suficiente dicho embargo a cubrir el principal reclamado de cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda oficial, intereses pactados y costas; Yo el Secretario en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez de Primera Instancia del Oeste, por medio de la presente cédula que se fija en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se insertará además en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, cito de remate a los expresados Manuel y Vicente Borrajo para que dentro del improrrogable término de nueve días a contar desde el siguiente de la publicación de la presente cédula en la GACETA OFICIAL, comparezcan en los autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada alegando las excepciones que estimen pertinentes si les conviniere, previniéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Habana, septiembre veinte y nueve de mil novecientos veinte y dos.—Domingo Echevarría, Alguacil.—Carlos Llanusa, Secretario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro el presente.—Habana, septiembre veinte y nueve de 1922.—N. Losada.—Ante mí, Carlos Llanusa.

3477. P. 15.

PINAR DEL RIO

Licenciado Salvador Xiqués y Sánchez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Pinar del Río.

Por el presente edicto se hace saber a los familiares de la presunta demente María Teresa Pica y Cue, vecina de San Luis, Occidente, que en este Juzgado se instruyen diligencias para tratar de la reclusión de la misma en el Hospital de Dementes de Cuba y que pueden personarse en las mismas a hacer uso del derecho que les concede el artículo 367 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA extiendo el presente en Pinar del Rio a nueve de noviebre de mil novecientos veinte y dos. Salvador Xiqués. — Ante mí, Manuel I. de la Fuente, Secretario Judicial.

11013 I 14

MATANZAS

Dr. Luis Fernández y Taquechel, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad y su Partido Judicial.

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por el señor Basilio Hernández y Macías, contra Antonio Hernández Martell, sus herederos o causahabientes, sobre cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma con su nota de publicción dicen así.— Sentencia.— En la ciudad de Matanzas, a trece de septiembre de mil novecientos veinte y dos. El doctor Juan Ignacio Jústiz y Valdés, Juez de Primera Instancia de Matanzas y su Partido Judicial; habiendo visto los autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, establecido por el señor Basilio Hernández y Macías, mayor de edad, viudo y con domicilio en esta ciudad, por su propio derecho y dirigido por el Letrado doctor Luis Aguiar Alpízar, contra el señor Antonio Hernández y Martell, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad, contra sus herederos o causahabientes, y los que han sido declarados en rebeldía, en cobro de la suma de tres mil quinientos pesos plata española, así como los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas causadas y que se causaren hasta el efectivo pago. Fallo: que debo declarar y declaro con lugar esta demanda declarativa de mayor cuantía, establecida por Basilio Hernández y Macías, contra Antonio Hernández y Martell, sus herederos o causahabientes, a que dentro de cinco días, después de ser firme esta sentencia, paguen al actor señor Basilio Hernández y Macías, la suma de tres mil quinientos pesos o su equivalente en moneda de curso legal, importe del préstamo objeto de este juicio; así como los intereses legales de esa suma desde la interpelación judicial. No se hace condenación de costas y menos en concepto de temeridad y mala fe, a los efectos de la Orden número tres, serie de mil novecientos uno, anteriormente citada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Ignacio Jústiz. Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estándose en audiencia pública del día de su fecha. Matanzas, trece de septiembre de mil novecientos veinte y dos. —Valeriano Gómez.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, con el fin de que sirva de notificación al demandado Antonio Hernández y Martell, sus herederos o causahabientes, que se encuentran declarados en rebeldía, ignorándose sus domicilios, se libra el presente en Matanzas, a 31 de octubre de 1922.—Luis Fernández Taquechel.—Ante mí, Valeriano Gómez.

—3493 P 15

COLON

Manuel A. Rodríguez y García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido Judicial

Por medio del presente edicto que se libra en el procedimiento sumario seguido por Juan Betancourt

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

y Pérez contra Eugenia Sardui y Carreras, en cobro de un crédito hipotecario de ochocientos pesos de principal y sus intereses, se requiere por este medio a la expresada deudora Sarduí y Carreras, por ignorarse el lugar de su domicilio, para que dentro de tercero día otorgue la escritura pública de venta de la finca Hipotecada que ha sido rematada con fecha siete del corriente, a favor del actor Juan Betancourt Pérez; bajo apercibimiento de que de no hacerlo el Juzgado otorgará de oficio dicha escritura de venta a favor del comprador.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro el presente en la ciudad de Cólón, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos veintidos.—Manuel A. Rodríguez.—Ante mí, Adolfo Puig.

3482. P. 15.

ALACRANES

Angel Pedro Amador y Soto, Juez de Primera Instancia accidental del Partido Judicial de Alacranes.

Hago saber: que en los autos que se dirán se ha librado la siguiente cédula de citación.—Sr. Juan S. Olano.—El señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva producidos por The National City Bank of New York, contra Ud., ha dispuesto, a solicitud del actor, se le cite para que el día veinte y tres de los corrientes a las nueve de la mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Libertad número 26, a reconocer bajo juramento a la presencia judicial la firma que dice Juan S. Olano y aparece al pie de un pagaré con vencimiento el trece de noviembre de 1920, otorgado por la Compañía Azucarera Central Armonía y usted, mancomunada y solidariamente a la orden de The National City Bank of New York, por la cantidad de cuarenta mil pesos moneda oficial en 13 de agosto de 1920, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso en la legitimidad de aquélla para los efectos de la ejecución, por ser ésta tercera y última citación.—Alacranes, noviembre nueve de mil novecientos veinte y dos.—Aurelio Amorós Estorino, Secertario Judicial.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro el presente.—Alacranes, nueve de noviembre de 1922.—Angel P. Amador.—Ante mí, Aurelio Amorós Estorino.

3478. P. 15.

Angel P. Amador y Soto, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Alacranes.

Por el presente edicto, se emplaza a los familiares de Herminio Rodríguez y Rodríguez, blanco, natural de España, de veinte y un años de edad, jornalero y vecino de Sabanilla del Encomendador, para que dentro del término de la observación de treinta días se presente en este Juzgado, sito en la calle de Libertad número veinte y seis, a ser oídos en el expediente que se instruye para tratar de la demencia que aparece sufrir dicho sugeto; apercibidos de resolverse el mismo si no comparecen.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro el presente en Alacranes, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Angel P. Amador.—Aurelio Amorós Estoriño.

11179 I—14

CIENFUEGOS

Doctor Leopoldo Meruelo y Torres, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Cienfuegos.

Por el presente se hace saber: que el Notario Público que fué de esta ciudad, señor Pablo Manuel Raurell y Raurell, el cual tomó posesión del cargo el veinte de enero del año mil novecientos diez y siete, ha cesado en el referido cargo con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos veinte y uno, a virtud de permuta que del mismo hizo con el Notario de Quemado de Güines, Doctor Pedro Antonio Alvarez y Rodríguez, y por medio de este edicto que se públicа en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se cita a todo el que tuviere que reclamar indemnización de daños por motivo de cualquier acto u omisión en que hubiere incurrido el expresado Notario, señor Raurell, en el desempeño de sus funciones oficiales, para que dentro de tres meses presenten sus reclamaciones en este Juzgado, situado en la calle de Santa Cruz número ciento diez y ocho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, extiendo la presente en Cienfuegos, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Leopoldo Meruelo y Torres.—Ante mí, Alfredo Aguilar.

11124 I—14

MORON

Doctor Francisco Caraballo Sotolongo, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Hago saber: que en los autos que más adelante se expresan, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia del Juez señor doctor Francisco Caraballo Sotolongo. En la ciudad de Morón a los once días del mes de octubre de mil novecientos veinte y dos. El Juez que al margen figura que es el de Primera Instancia de este Partido Judicial, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido por Luis M. Sed y Puerta, mayor de edad, empleado, natural de Camagüey y vecino de esta ciudad, representado y dirigido por el letrado doctor Esteban Rodríguez Herrera, en cobro de pesos, contra el señor Federico Díaz, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Pina en este término y Partido Judicial, el cual no ha ocurrido en estos autos; y Fallo: que debe declarar y declaro con lugar la presente demanda, interpuesta por el doctor Esteban Rodríguez Herrera en representación del señor Luis M. Sed y Puerta, contra Federico Díaz Palmero, y en su consecuencia condenar como condeno a este a que abone al actor la cantidad de un mil ciento cuarenta y un pesos veinte y seis centavos moneda oficial, sus intereses legales desde la interpelación judicial y las costas causadas en la presente demanda; haciendose la expresa declaración de que ninguna de las partes ha procedido con temeridad ni mala fé en esta litis. Haciendo constar el que provee que no ha dictado antes esta sentencia, por haber estado ausente del Juzgado en uso de licencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Caraballo. — Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe, doctor Francisco Caraballo Sotolongo, en audiencia pública de este día, certifico. Morón, octubre once de mil novecientos veinte y dos. — José Puertas.

Y para publicar en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA a fin de que sirva de notificación al demandado, se libra el presenteen Morón a trece de octubre de mil novecientos veinte y dos. — Francisco Caraballo. — Ante mí, José Puertas.

11016 I 14

Doctor Pablo Raurell Madrígal, Juez de Primera Instancia accidental del Partido Judicial de Morón.

Por el presente edicto se convoca a los parientes del presunto demente Julio Jiménez y Jiménez, de raza blanca, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Remedios Provincia de Santa Clara, de estado viudo profesión mecánico, hijo de Joaquín Jiménez y de doña Antonia Jiménez y Jiménez, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en Agramonte número cuarenta y cuatro altos, a ser oidos en el expediente que se ha formado para tratar de la observación y en su caso reclusión de dicho presunto enagenado, previniéndole que trascurrido dicho plazo se resolverá lo procedente con o sin su comparecencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Morón, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Pablo Raurell Madrigal.—Ante mí, José Puertas.

11125 I—14

El señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en el expediente sobre accidente durante el trabajo ocurrido al obrero Antonio Peña, ha dispuesto de acuerdo con lo presentado en la Ley de doce de julio de mil novecientos diez y seis, convocar a las partes a comparecencia a fin de que se ponga de acuerdo sobre la responsabilidad que desprende de la investigación realizada en el Juzgado Municipal, señalándose para el acto la una de la tarde del día veinte del corriente mes, en cuya virtud por este medio se cita al citado obrero para la comparecencia dispuesta.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, **se expide el presente en Morón,** a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—José Puertas, Secretario Judicial.

11130 I—14

El señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en el expediente sobre accidente durante el trabajo ocurrido al obrero Juan Otero, ha dispuesto de acuerdo con lo presentado en la Ley de doce de julio de mil novecientos diez y seis, convocar a las partes a comparecencia a fin de que se ponga de acuerdo sobre la responsabilidad que desprende de la investigación realizada en el Juzgado Municipal, señalándose para el acto las dos de la tarde del día veinte del corriente mes, en cuya virtud por este medio se cita al citado obrero para la comparecencia dispuesta.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, **se expide el presente en Morón,** a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—José Puertas, Secretario Judicial.

11129 I—14

SANTIAGO DE CUBA

Doctor Angel Alberto Giraudy, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en el juicio de deslinde de la finca rústica que luego se dirá, promovido por el Procurador José I. Elías Cerviño a nombre del señor Pedro Pérez López, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Giraudy.—Santiago de Cuba, nueve de agosto de 1922.—Dada cuenta, por formada la pieza separada, se ha por inciado el estado de deslinde de la finca rústica titulada María Emilia, ubicada en el Barrio del Ramón de las Yaguas, Término Municipal del Caney, compuesta de tres caballerías o su equivalencia.—Convóquese a los poseedores o propietarios limítrofes, para que comparezcan en el juicio, apercibidos de que continuará el procedimiento a su perjuicio si no se presentaren, y notifíquese esta Providencia en la forma que determina el artículo doce de la orden sesenta y dos de

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

mil novecientos dos, librándose los despachos necesarios.—Lo mandó y firma el señor Juèz; doy fe.—Giraudy.—Ante mí, Miguel J. Rodríguez.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se hace público por este medio, con manifestación de que los designados como colindantes lo son: Por el Norte finca la Concepción de doña Ana Sarret; por el Sur San Alberto de Juan Cala; por el Este la Sidonia de los hermanos Rams y por el Oeste con Navelo de los señores Rams y la Caridad de don Alejandro Silveira.

Que el título presentado, es una primera copia de la escritura número ciento setenta y uno de treinta y uno de mayo de mil novecientos veinte y dos, de los protocolos a cargo del Notario Luis F. Salazar.—Que los treinta días de la convocatoria comenzarán a contarse desde el siguiente al de la primera publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde los interesados podrán examinarlos por sí o por Letrados, Procuradores o Mandatarios.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente, Santiago de Cuba, a nueve de agosto de mil novecientos veinte y dos.—Alberto Giraudy.—Ante mí, Miguel J. Rodríguez.

3456. P. 14. 15. 16

Doctor Dionisio Lamas Almansa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido Judicial.

Hago saber: que en los autos del juicio de deslinde que después se expresará promovido por la Bethlehem Cuba Iron Mines Company, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, doctor Lamas Almansa.—Santiago de Cuba, tres de noviembre de 1922.—Dado cuenta: se tiene por formada la presente pieza separada, dándose por finalizado el estado de prevención, se tiene por iniciado el juicio de deslinde de la finca rústica compuesta de veinte y dos caballerías de tierra situadas en el barrio de Demajayabo, término municipal del Caney. Convóquese a los poseedores de las propiedades o fundos limítrofes para que comparezcan en el juicio, apercibidos unos y otros de que continuará el procedimiento a su perjuicio si no se presentaren. Y háganse las publicaciones a que se refieren los artículos doce y trece de la Orden sesenta y dos de mil novecientos dos, librándose al efecto los despachos necesarios.—Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Lamas. Ante mí, Miguel J. Rodríguez.

Por la representación de los actores se han designado como colindantes los siguientes: por el Norte con el potrero Nuevo Modelo y Abiaga, alias San Nicolás, de la propiedad de los actores: por el Sur con el mar, su lindero natural: por el Este con terrenos procedentes de Daiquirí, hoy finca propiedad de la sucesión de Francisco Ferrer: y por el Oeste con otros terrenos de Daiquirí también de la propiedad de los promoventes de este deslinde, separados de los terrenos que se deslinden por el río Daiquirí.

Por los actores como título de propiedad se ha acompañado un testimonio de la escritura número doscientos veinte y uno de Compra-venta de tierras rústicas por Mr. Samuel P. Ely y don José Ferrer y Torralbas, éste en concepto de apoderado sustituto de "The Spanish American Iron Company", otorgada dicha escritura ante el Notario que fué de esta ciudad, don Manuel Caminero, el cuatro de julio de mil ochocientos noventa.

Que los treinta días de la convocatoria empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, y que los autos están de manifiesto en la Secretaría del actuario donde los interesados podrán examinarlos por sí o por medio de abogados, procuradores o mandatarios.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en Santiago de Cuba, a tres de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dionisio Lamas.—Ante mí, Miguel J. Rodríguez.

3470. P. 14. 15. 16.

Doctor Dionisio Lamas y Almansa, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Santiago de Cuba.

Hago saber: que en los autos del juicio de deslinde de la finca no comunera que luego se dirá, promovido por el Licenciado Eduardo M. de la Vega, a nombre de la Bethlehem Cuba Iron Mines Company, nombre actual de The Spanish-American Iron Company, se ha dictado la siguiente providencia "Providencia Juez Doctor Lamas y Almansa.—Santiago de Cuba, tres de noviembre de mil novecientos veintidos.—Dada cuenta: se ha por formulada la presente pieza separada por iniciado el estado de deslinde de la finca rústica nombrada Güira y Cupey, situada en el barrio de Andalucía, Partido de Las Yaguas, término municipal de esta ciudad, compuesta de ochenta y dos caballerías de tierra; convoquése a los poseedores y propietarios colindantes y a cuantas se crean con derecho para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación en la GACETA OFICIAL comparezcan en el juicio personándose en forma, apercibidos de que si no lo verifican continuará el procedimiento a su perjuicio.—Y notifíquese este poveído en la forma dispuesta por los artículos doce y trece de la Orden sesenta y dos de mil novecientos dos, librándose los despachos necesarios.—Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Dionisio Lamas.—Ante mí, Emigdio Puente.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados se hace público por este medio con manifestación de que los designados como colindantes, son: la hacienda América, propiedad de la sucesión de Gil Giraudi, providencia, de la Sucesión de Eduardo Blez, y parte de Nuevo Modelo, de la promovente del deslinde; al Sur, con el mar; al Este, con la finca El Retiro propiedad de la propia Compañía promovente del deslinde; y por el Oeste, con el asiento principal de Daiquirí, también de la propiedad de la referida compañía. Que el título presentado para el deslinde se contiene en una certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de este Partido, de la que consta que dicha finca la adquirió The Spanish-American Iron Company, como compuesta de ochenta y dos caballerías, por compra a Pedro Secundino Silva y Antonio Colás y Vaillant, este último, por sí y además como representante de sus legítimos menores hijos doña Matilde, don Juan José y don Antonio Colás Duany, según consta de la escritura pública de diez y seis de abril de mil novecientos dos, ante el Notario Luis de Hechavarría.—Que los treitna días de la convocatoria comenzarán a contarse desde la publicación primera de este edicto en la GACETA OFICIAL y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario donde los interesados podrán examinarlos por sí o por medio de abogado, procurador o mandatario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido la presente en Santiago de Cuba, a tres de noviembre de mil novecientos veintidos.—Dionisio Lamas.—Emigdio Puente.

3407. P. 13 14 15.

Doctor Dionisio Lamas y Almansa, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Santiago de Cuba.

Hago saber: que en los autos del juicio de deslinde de la finca rústica nombrada Nuevo Modelo y Abiaga, alias San Nicolás, promovido por el Licenciado Eduardo M. de la Vega, a nombre de la Bethlehem Cuba Iron Mines Company, nombre actual de Spanish-American Iron Company, se ha dictado la siguiente providencia: Juez doctor Lamas y Almansa. Santiago de Cuba, dos de noviembre de mil novecientos veintidos.—Dada cuenta: se ha por formada esta pieza separada y por iniciado el estado de deslinde de la finca rústica nombrada Nuevo Modelo y Abiaga, alias San Nicolás, compuesta de diez y ocho caballerías de tierra, situada en el barrio de Andalucía, Partido de las Yaguas y término municipal de esta ciudad: convóquese a los poseedores y propietarios colindantes y a cuantos se crean con derecho para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación en la GACETA OFICIAL comparezcan en el juicio, personándose en forma, apercibidos de que si no lo verifican continuará el procedimiento a su perjuicio.—Y notifíquese esta providencia en la forma dispuesta por los artículos doce y trece de la orden sesenta y dos de mil novecientos dos, librándose los despachos necesarios. Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Dionisio Lamas.—Ante mí,, Emigdio Puente".

Y para que llegue a conocimiento de los interesados se hace público por este medio con manifestación de que los designados como colindantes son: por el Norte, La Magdalena, propiedad de The Spanish-American Iron Company; Sur, otras tierras de Daiquirí, que son Güira y Cupey, propiedad de la propia compañía y otras de Francisco Ferrer, representado por su sucesión, por haber fallecido; por el Este, con la finca Providencia, de la sucesión de Eduardo Blez y la citada Magdalena, y por el Oeste, con la Antoñica o Antonia, propiedad de los herederos de José Blanc y terrenos de la Magdalena. Que el título es una certificación del Registro de la Propiedad de este Partido expedida el veinte y seis de octubre último, de la que aparece que la promovente de su deslinde adquirió dicha finca por compra venta al señor Samuel P. Ely, mediante la escritura pública de cuatro de julio de mil ochocientos noventa, ante el Notario Manuel Caminero.—Que los treinta días de la convocatoria empezarán a contarse desde la primera publicación en la GACETA OFICIAL de este edicto, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario donde los interesados podrán examinarlos por sí o por medio de letrados, procurados o mandatario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido la presente en Santiago de Cuba, a dos de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dionisio Lamas.—Ante mí, Emigdio Puente.

3408. P. 13 14 15.

Doctor Dionisio Lamas y Almansa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido Judicial.

Hago saber: que en el juicio de deslinde de la finca que después se expresará, promovido por el doctor Juan F. Castellví y Vinent, como apoderado de don Manuel Sánchez Hevia, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.— Juez doctor Lamas.— Santiago de Cuba, ocho de noviembre de 1922.—Dada cuenta, por formada la presente pieza separada, se ha por iniciado el estado de deslinde de la finca rústica denominada "La Asturiana", ubicada en el barrio de Jarahueca, Término Municipal de Songo, compuesta de dos caballerías de tierra.—Convóquese a los propietarios o poseedores de las propiedades o fundos limítrofes para que comparezcan en el juicio apercibidos unos y otros de que continuará el procedimiento a su perjuicio si no se presentaren.—Notifíquese esta providencia en la forma prevenida en el artículo doce de la orden sesenta y dos de mil novecientos dos; librándose al efecto los despachos que fueren menester.—Lo proveyó y firma el señor Juez por ante mí de que certifico.—Dionisio Lamas.—A. Vinent J."

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se hace público por este medio, con manifestación de que las personas designadas como colindantes, son las siguientes: por el Norte, con el Río Junco y terrenos de la finca donde se segregó la que se

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

deslinda, de la propiedad de la señora María Catalina Griñán que reside en la finca de su propiedad; por el Sur, con camino real en medio con terrenos del señor Francisco Vázquez, vecino de la citada finca; por el Este, con camino real en medio y la finca de la señora Caridad Vidal y la del señor Francisco Vázquez, citada, siendo vecina la señora Vidal de la finca de su propiedad y por el Oeste, con terrenos de la señora Agustina Lunas que vive como los anteriores en su mencionada finca.

El título presentado para acreditar la propiedad de la finca rústica cuyo deslinde se trata, consite en la escritura de compraventa, primera copia, otorgada por el Notario Eduardo Vinent y Juliá, bajo el número doscientos veinte y nueve de dos de septiembre del año actual por el señor Lino Mancebo y Rosell a favor del promovente de este deslinde Manuel Sánchez Hevia.—Y que los treinta días de la convocatoria comenzarán a contarse desde el siguiente al de la primera publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, y que los autos están de manifiesto en la Secretaría del actuario donde los interesados podrán examinarlos por sí o por medio de Letrados, procuradores o mandatarios.

Y para publicar en la GACETA OFICIAL, expido el presente.—Santiago de Cuba, ocho de noviembre de 1922.—Dionisio Lamas.—Ante mí, A. Vinent J.

3410. P. 13. 14. 15.

Doctor Dionisio Lamas Almanza, Juez de Primera Instande esta ciudad y su Partido Judicial.

Por el presente se convoca a los familiares del presunto demente Francisco Flores Espinosa, para **que dentro del término de treinta días comparezcan** en este Juzgado, **sito en el tercer piso de la casa José** A. Saco alta **número doce, a ser oidos en el expresado expediente, bajo apercibimiento de procederse** a lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, **expido el presente en Santiago de Cuba, a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Dionisio Lamas Almanza.—Ante mí, Miguel Rodríguez.**

11126 I—14

GUANTANAMO

Doctor Pedro A. Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia accidental del Partido Judicial de Guantánamo.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del juicio hipotecario, seguido por el señor Lorenzo Rodríguez y Velázquez, contra la señora Francisca Turcas Meracín, en cobro de la cantidad de doscientos diez y nueve pesos, he dispuesto sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, la finca urbana, solar situado en esta ciudad calle de Calixto García Norte que mide diez varas de frente por cuarenta de fondo, equivalente a doscientos ochenta y siete metros, sesenta y cuátro decímetros y diez y seis centímetros cuadrados lindando por el Norte e izquierda saliendo con solar de Patrocinio Regüeiferos; por el Sur o derecha con terrenos de Santiago Forbes Mackinlay; y por el Oeste o fondo, con terrenos de Ernesto Boudet y Vargas, teniendo su frente y entrada principal hacia el Este en la citada calle de Calixto García, Norte, habiendo sido valorada dicha finca por las partes de común acuerdo, en la cantidad de cuatrocientos pesos moneda oficial para caso de subasta.—Para el acto de la subasa se ha señalado el día doce del mes de diciembre entrante a las nueve de la mañana, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en Guantánamo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Pedro A. Pérez y Pérez.—Ante mí, Domingo Girón.

3480. P. 15.

Doctor Pedro A. Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente que se expresará, **se ha librado por el** Secretario la cédula ue dice así: Sr Ignacio González. señor: El señor Juez de Primera Instancia do este Partido Judicial, en el expediente sobre indemnización por accidente sufrido por Ud., durante el trabajo, ha dispuesto en providencia de esta fecha se le cite para que el día veinte y ocho de noviembre actual, a las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Máximo Gómez Sur, número trece, esquina a Independencia, a fin de que se ponga de acuerdo con el representante de la Compañía Aseguradora sobre las responsabilidades que se derivan de la investigación practicada por el Juez Municipal de Yateras; apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Guantánamo, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonia Guerra, Secretario Judicial.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en Guantánamo, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Pedro A. Pérez y Pérez.—Ante mí, Antonia Guerra.

11127 I—14

Doctor Pedro A. Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente que se expresará, **se ha librado por el** Secretario la cédula que dice así: Sr. Bonifacio Baró. señor: El señor Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, en el expediente sobre indemnización por accidente sufrido por Ud., durante el trabajo, ha dispuesto en providencia de esta fecha se le cite para que el día veinte y ocho de noviembre actual, a las 8½ de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Máximo Gómez Sur, número trece, esquina a Independencia, a fin de que se ponga de acuerdo con el representante de la Compañía Aseguradora sobre las responsabilidades que se derivan de la investigación practicada por el Juez Municipal de Yateras; apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Guantánamo, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonia Guerra, Secretario Judicial.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en Guantánamo, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Pedro A. Pérez y Pérez.—Ante mí, Antonia Guerra.

11128 I—14

Doctor Pedro A. Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente que se halibrado por el Secretario la cédula que dice así: Señor Manuel López. Señor: el señor Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, en el expediente sobre indemnización por accidente sufrido por usted durante el trabajo, ha dispuesto en providencia de esta fecha se le cite para que el día 24 de noviembre actual a las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Máximo Gómez Sur, número trece, esquina a Independencia, a fin de que se ponga de acuerdo con el representante de la Compañía Aseguradora sobre las responsabilidades que se derivan de la investigación practicada por el Juez Municipal de Tiguabos; apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Guantánamo, noviembre 7 de 1922. — Antonio Guerra. Secretario Judicial.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en Guantánamo, a 7 de noviembre de 1922. — Dr. Pedro A. Pérez.— Ante mí, Antonio A. Guerra, Secretario Judicial.

11017 I 14

Doctor Pedro A. Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente que se expresará se ha librado por el Secretario la cédula que dice así: Señor Gabriel Clé. Señor: El señor Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, en el expediente sobre indemnización por accidente sufrido por usted durante el trabajo, ha dispuesto en providencia de esta fecha se le liete para que el día 21 de noviembre a las 8 de la mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Máximo Gómez Sur, número trece, esquina a Independencia, a fin de que se ponga de acuerdo con el representante de la Compañía Aseguradora sobre las responsabilidades que se derivan de la investigación practicada por el Juez Municipal de Tiguabos; apercibido de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Guantánamo, noviembre 8 de 1922.—Antonio A. Guerra, Secretario Judicial.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en Guantánamo, a 8 de noviembre de 1922. — Dr. Pedro A. Pérez. — Ante mí, Antonio A. Guerra Secretario Judicial.

11018 I 14

Doctor Pedro A. Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente que se expresará, se ha librado por el Secretario la cédula que dice así: Señor Higo Po. Señor: El señor Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial, en el expediente sobre indemnización por accidente sufrido por usted durante el trabajo, ha dispuesto en providencia de esta fecha se le cite para que el día 28 de noviembre actual a las ocho de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Máximo Gomez Sur, número trece, esquina a Independencia, a fin de que se ponga de acuerdo con el representante de la Compañía Aseguradora sobre las responsabilidades que se derivan de la investigación practicada por el Juez Municipal de esta ciudad; apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Guantánamo, 8 de noviembre de 1922.—Antonio A. Guerrra, Secretario Judicial.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en Guantánamo, a 8 de noviembre de 1922. — Dr. Pedro A. Pérez. — Ante mí, Antonio A. Guerra, Secretario Judicial.

11119 I 14

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SECCION PRIMERA

El señor Juez de Instrucción de la Sección Primera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1495 de 1922 seguidó por imprudencia temeraria, ha dispuesto que por este medio sea citado el motorista del tranvía que el día veinte

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

y ocho de octubre transitava por San Pedro y Santa Clara y con el que tropezara el lesionado Raoúl Lozano, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, a objeto de que preste declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil nvecientos veinte y dos. — El Secretario, Manuel Escobar.

11278 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Primera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 874 de 1922 seguido por infracción del Código Postal, ha dispuesto que por este medio sean citados Francisco González, Emilio Collazo, Víctor Rubio, Evelio Solís y Alberto Padrón, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezcan en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, a objeto de que presten declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Antonio E. Ledo.

11133 I 14—

El señor Juez de Instrucción de la Seccción Primera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1262 de 1922 seguido por infracción del Código Postal, ha dispuesto que por este medio sea citado Humberto Crespo que era vecino de H. número diez y ocho, Vedado, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezcan en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, a objeto de que preste declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a seis de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Jesús Oliva.

11134 I 14—

SECCION SEGUNDA

El señor Juez de Instrucción de la Sección Segunda por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1332 de 1922, seguido por estafa, dispuesto que por este medio sea citado Marcelino Valdés Alvarez que fué vecino de San Lázaro 211, altos, en esta ciudad y Carlos Font y Junco, a fin de que al siguiente día de la publicación e la presente en la GACETA OFICIAL comparezcan en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, a objeto de que presten declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil nvecientos veinte y dos. — El Secretario, Vero Pla.

11279 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Segunda por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1375 de 1922 seguido por perjurio, ha dispuesto que por este medio sea citado Francisco Lage, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, a objeto de que preste declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil nvecientos veinte y dos. — El Secretario, Vero Pla.

11280 I 15—

Ledo. Alberto Ponce y Valdés, Juez de Instrucción de la Sección Segunda.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al asiático José Chong o Achong, para que dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, se presente en la Cárcel de esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por infracción de la ley de veinte y cinco de julio de 1919, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Por tanto, encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a su busca y remisión a la Cárcel de esta ciudad, en lo que se interesa la administración de justicia.

Habana, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Ledo. Alberto Ponce y Valdés.— Vero Pla.

11135 I 14—

Ledo. Alberto Ponce y Valdés, Juez de Instrucción de la Sección Segunda.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Gregorio Jiménez (a) El Isleño Grande, para qeu dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, se presente en la Carcel de esta ciudad a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 133 de 1922, por el delito de hurto (Chaple), apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Por tanto, encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a su busca y

remisión a la Cárcel de esta ciudad, en lo que se interesa la administración de justicia.

Habana, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Ledo. Alberto Ponce y Valdés.— Vero Pla.

11136 I 14—

SECCION TERCERA

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera, por ante mí en proveido de esta fecha en la causa número 1308 de 1922, instruida por el delito de robo, ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así: Hágase saber por medio de la GACETA OFICIAL a Tranquilino Fernández, padre del menor Martín Fernández León los beneficios que le otorga el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de la denuncia formulada por su hijo de la sustracción de cincuenta centavos por medios violentos ejecutados por dos individuos desconocidos.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Vto. Bno., Oscar Remírez, Juez de Instrucción de la Sección Tercera. —Alfredo Montalván, Sesecretario Judicial.

11281 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1263 de 1922 seguida por estafa, ha dispuesto que por este medio sea citada en concepto de acusada Petrona Garrido, vecina que aparecía de Jacomino, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, para un acto de justicia en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. — El Secretario, Alfredo Montalván.

11282 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1340 de 1922 seguido por infracción del Código Electoral, ha dispuesto que por este medio sea citado Ricardo Balza Rodríguez, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, para un acto de justicia.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. — El Secretario, Alfredo Montalván.

11283 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1242 de 1922 seguida por lesiones por imprudencia, ha dispuesto que por este medio sea citado Santiago Benítez Pozo, vecino que aparecía de Virtudes diez y siete, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, para un acto de justicia en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos. — El Secretario, Alfredo Montalván.

11284 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1331 de 1922, seguida por hurto, ha dispuesto que por este medio sea citado Aniceto Vázquez, vecino que aparecía de Campanario 237 y Lucio Jiménez Ortega, vecino que aparecía de Máximo Gómez 192, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezcan en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, para un acto de justicia en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil nvecientos veinte y dos. — El Secretario, Alfredo Montalván.

11285 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1253 de 1922 seguida por atentado, ha dispuesto que por este medio sea citado Florentino Padrón Benitez, vecino que aparecía de San Miguel 270, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL comparezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, para un acto de justicia en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. — El Secretario, Alfredo Montalván.

11286 I 15—

El señor Juez de Instrucción de la Sección Tercera, por ante mí en proveido de esta fecha dictado en la causa número 1313 de 1922 seguido por hurto ha dispuesto que por este medio sea citado Diego Alvarez Martínez, vecino que se dice de la Ceiba, Marianao, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL compa-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

rezca en el Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí número quince, altos, para un acto de justicia en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en la Habana, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Por el Secretario, Amado Maestri,—Alfredo Motalván.

11137 I 14—

GUANABACOA

Ledo. Francisco Figarola y del Valle, Juez de Instrucción de Guanabacoa.

En virtud de la presente, se hace saber: que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 148 de 1921, seguido por delito de robo, a José María Martínez, he dispuesto dejar sin efecto la requisitoria librada en dicho sumario con fecha doce de agosto de 1921 para la busca y captura de Antonio Herrera, conocido por Cucho, blanco, alto, delgado, rubio, de unos diez y ocho años de edad, carretonero y vecino de la Habana, en virtud de haber sido detenido en este día por la policía nacional.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial se libra la presente en Guanabacoa, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Ledo. Francisco Figarola y del Valle.—José D. Ponce.

11287 I 15—

JARUCO

El señor Juez de Instrucción de Jaruco por ante mí en proveído de esta fecha dictado en la causa número 153 de 1922 seguida por falsificación de documento privado, ha dispuesto que por este medio sea citado Carlos Perera, vecino que fué de Neptuno 86, Habana, a fin de que al siguiente día de la publicación de la presente en la Gaceta Oficial, comparezca en el Juzgado, sito en la calle Calixto García, a objeto de que preste declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en el periódico oficial, libro la presente en Jaruco, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Alfredo F. García.

11138 I 14—

El señor Juez de Instrucción de Jaruco, por ante mí y en proveído de esta fecha, ha dispuesto, que por este medio sea citado Andrés Peralta Jesús, vecino de Caraballo, para que al día siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado, con objeto de serle entregada una cuchilla de su propiedad ocupada en la causa número 107 de 1920, seguida por asesinato, dispuesto así por la Superioridad.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial expido la presente en Jaruco, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Publio Páez.

11139 I 14—

GUANAJAY

Doctor Jesús Rodríguez Aragón, Juez de Instrución de Guanajay.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Rogelio Collazo y Piedra, hijo legítimo de Nicolás y María, de la raza blanca, natural de Artemisa, de veinte y un años de edad, soltero, campesino, con instrucción y vecino que era del barrio de las Cañas en el término municipal de Artemisa, desconociéndose su actual residencia, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación se presente en la Cárcel de esta villa a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por infracción del Código Electoral con el número 202 de 1922 apercibido si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguientes.

Por tanto, encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a su busca y conducción al lugar expresado en lo que se interesa la administración de justicia.

Guanajay, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Jesús Rodríguez Aragón.—El Secretario, José L. Moreno.

11132 I 14—

El doctor Luis María Cowley y Fernández Saavedra, Juez de Instrucción p. s., en la causa número 215 de 1922, seguida por malversación, y en providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite al testigo Ildefonso Sell, vecino que fué del Mariel, y cuyo actual paradero se ignora, a objeto de que comparezca en este Juzgado el día quince del próximo noviembre, a las ocho de la mañana a prestar declaración, el Juzgado está en Martí número treinta y tres.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial expido la presente en Guanajay, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos veinte y dos.—José L. Moreno, Secretario.

11021 I 13—

Doctor Jesús Rodríguez Aragón, Juez de Instrucción de Guanajay.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Gonzalo Tablada y Palma, de la raza blanca, mayor de edad y sin que se conozcan las demás generales, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación se presente en este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por malversación de caudales, señalada con el número 146 de este año, apercibido si no lo verifica de pararle el perjuicio consiguientes.

Por tanto, encargo a todas las autoridades y agentes de policía procedan a su busca y conducción al lugar expresado en lo que se interesa la administración de justicia.

Guanajay, a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Jesús Rodríguez Aragón.—El Secretario, José L. Moreno.

11022 I 13—

MATANZAS

El señor Juez de Instrucción de Matanzas en diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la Audiencia del Distrito, librada a consecuencia de la causa de este Juzgado número 401 de 1922, por el delito de robo, ha dispuesto se haga saber por este medio a José Díaz Delgado, vecino que fué de esta ciudad en la calle de Refugio número treinta y cinco y cuyo actual paradero se ignora, que puede pasar por este Juzgado en día y horas hábiles a recoger el candado de su propiedad que se encuentra ocupado con motivo de dicha causa.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, expido la presente en Matanzas, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Benjamín Cuní, Secretario Judicial.

11140 I 14—

Doctor Luis Aguiar y Alpízar, Juez de Instrucción de Matanzas.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Crispín Polledo, de raza negra, de unos diez y ocho años de edad, regular estatura, grueso, jornalero, con una cicatriz en una de las manos, vecino que era de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que den tro del término de diez días contados desde la publicación de ésta, cohparezca en la Cárcel de esta ciudad, a estar a derecho y a instruírse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de rapto de maría Regla Lages, radicada al número 637 de este año, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Por tanto, encargo a todas las autoridades la busca, captura y remisión a dicho lugar del expresado individuo por interesarlo así la Administración de justicia.

Matanzas, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Luis Aguiar y Alpízar.—Carlos Cuní, Secretario.

11141 I 14—

CARDENAS

El señor Juez de Instrucción de este Partido Judicial por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad librada en el rollo de la causa número 390 de 1922, seguida por el delito de rapto por ante mí, ha dispuesto: que por este medio se haga saber a Justa Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, que la Superioridad por auto de fecha trece del pasado mes ha suspendido el curso de la mencionada causa, hasta que cese la rebeldía del procesado Andrés Torriente, conocido por Sánchez, y que se le reservan los ejercicios del derecho de que se crea asistido conforme al artículo 843 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, libro la presente en Cárdenas, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Angel Gutiérrez.

11142 I 14—

COLON

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su Partido Judicial, por ante mí ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada sobre cumplimiento de carta orden de la Superioridad librada en el rollo e la causa número 301 de de este año, seguida por el delito de robo, contra Daniel Diago, se convoque por este medio a los testigos Pedro Cruz y Fleitas, Amador Méndez y Méndez, Javier Sánchez Morera y Paulino Reyes, policía, los tres primeros vecinos de esta villa y el último de Itabo en la jurisdicción de Cárdenas ,para que a la una y media de la tarde del día veinte y uno del actual comparezcan ante la Audiencia de Matanzas al juicio oral de la expresada causa.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, expido la presente en Colón, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Rodolfo Puig, Secretario.

11146 I 14—

PEDRO BETANCOURT

El señor Juez de Instrucción accidental de esta villa y su Partido Judicial, por ante mí, ha dispuesto, en providencia dictada en esta fecha, en la causa número 255 de 1922, por robo en casa habitada, a Cesáreo Bautista Rodríguez y Andrés Sánchez Martín; se convoquen en la Gaceta Oficial de la Republica, por término de cinco días, a los testigos Ruperto Díaz y Arteaga y asiático Asan Yi, que se hospedaron en la fonda "La Gran China", situada en la calle Real, de esta villa, en la noche del 19 al 20 de octubre último, cuando ocurrió el hecho de autos; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, para su pu-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

blicación en dicho periódico oficial, expido la presente en la villa de Pedro Betancourt, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Sánchez, Secretario Judicial.

11143 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta villa, por ante mí, ha dispuesto, en providencia dictada hoy, en la causa número 258 de 1922, por robo en la casa que habita Enrique Oviedo; se convoque en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, por término de quinto día, a dicho perjudicado Enrique Oviedo, vecino que fué de la finca "San José de Marcos", en el término de Agramonte, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en la causa mencionada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido la presente en la villa de Pedro Betancourt, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Sánchez, Secretario Judicial.

11144 I 14—

El señor Juez de Instrucción de este Partido Judicial, ha dispuesto hoy en la causa número 259 de 1922, por auxilio al suicidio de Manuel Segovia y Collazo, que se convoquen, por medio de la la GACETA OFICIAL y término de cinco días, a los familiares del interfecto Manuel Segovia y Collazo, individuo éste, que falleció en el barrio Jabaco del término de Agramonte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración, y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en dicho periódico oficial, expido la presente en la villa de Pedro Betancourt, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Manuel Sánchez, Secretario Judicial.

11145 I 14—

SANTA CLARA

Doctor José Manuel de Rojas y Fleites, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, por sustitución legal.

Por la presente requisitoria, cito a Genaro Mesa Santo, natural de Islas Canarias, vecino de Báez, de estado soltero, profesión campo, de veinte y seis años de edad, hijo de Juan y de Josefa y con esta filiación, estatura alta, color trigueño, usa bigote y sin señas particulares visibles, para que en el término de cinco días se presente en la Cárcel de esta ciudad en virtud de la causa número 650 de 1922 que se le sigue por rapto de Lucila Cruz y Treto, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Por tanto encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a su busca y conducción al establecimiento expresado, en lo que se interesa la administración de justicia.

Santa Clara, diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. José Manuel de Rojas y Fleites.—Juan Llorente López.

11147 I 14—

REMEDIOS

El señor Juez de Instrucción por ante ha dispuesto en diligencias sobre cumplimiento de carta de la Superioridad, librada en el rollo de la causa número 458 por hurto, contra Julián Ronquillo, que por este medio se convoque al testigos Ruperto García para que el día diez y siete del actual a la una de la tarde comparezca ante la Audienci de esta provincia a la celebración del juicio oral de la expresada causa.

Remedios, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, I. S. Ramos.

11150 I 14—

TRINIDAD

Por la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, a virtud de carta orden de la Superioridad librada en el rollo de la causa número 26 de 1922, por disparo y lesiones contra Rogelio Collado y Herrada, se cita por este medio a los testigos José Antonio Sotolongo, Juan Martínez Montiel, José Rodríguez, Pedro Figueroa Chávez, Eliseo Suárez, y Tomás Rojas López, vecinos que fueron del barrio de Fomento para que a la una de la tarde del día veinte y cuatro del mes actual, comparezcan ante la Audiencia de Santa Clara para asistir al juicio oral de la mencionada causa, haciéndoles saber que si el día mencionado para el juicio oral no comparecen al mismo, se procederá contra ellos por denegación de auxilio.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se expide la presente en Trinidad, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Manuel N. Aparicio.

11289 I 15—

CIENFUEGOS

Ledo. Guillermo Armengol y Menéndez de San Pedro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por el presente, que se libra en diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la Superioridad en el rollo de la causa número 778 de 1922 por hurto contra Guillermo Puerto Vázquez, se anuncia por

tercera y última vez, la venta en pública subasta de un caballo color moro azul de seis y medias cuartas de alzada, que ha sido tasado en veinte pesos; un par de polainas de cuero, tasadas en dos pesos; una montura corriente de bastante uso, tasada en ocho pesos y un freno corriente de algodón, tasado en un peso; para cuyo acto se ha señalado las nueve de la mañana del día treinta del actual sin sujeción a tipo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad d igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Cienfuegos, a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Ledo. Guillermo Armengol y Menéndez de San Pedro.—L. D'Costa.

11151 I 14—

Ledo. Guillermo Armengol y Menéndez de San Pedro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por el presente, que se libra en diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la Superioridad en el rollo de la causa número 498 de 1922 por rapto, se deja sin efecto la requisitoria librada en siete del actual para la busca y prisión del procesado Román Terry, en virtud de haber sido capturado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Cienfuegos, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Ledo. Guillermo Armengol y Menéndez de San Pedro.—L. D'Costa.

11154 I 14—

En el sumario que se instruye al número 679 de este año por el delito de violación, el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en proveido de esta fecha, ha dispuesto se convoque a José Pérez y Ramírez, vecino de Cumanayagua, para que comparezca ante este Juzgado con toda urgencia a ratificar un escrito que dirigió en veinte y cuatro de octubre al señor Fiscal de la Audiencia de Santa Clara.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Cienfuegos, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Magín Roo, Secretario Judicial.

11152 I 14—

En el sumario que se instruye al número 1113 de este año por el delito de homicidio frustrado, el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en proveido de esta fecha, ha dispuesto se convoque a la perjudicada Pura Molina vecina de esta ciudad, para que con toda urgencia comparezca ante este Juzgado para un acto de justicia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Cienfuegos, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Magín Roo, Secretario Judicial.

11153 I 14—

SANCTI—SPIRITUS

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en las diligencias sobre cumplimiento de carta orden como consecuencia de la causa 545 de 1922, por auxilio al suicidio, ha dispuesto en proveido de esta fecha se convoque por medio de la GACETA OFICIAL como lo verifico a Lemus Martínez, vecino que era de esta ciudad para que comparezca ante este Juzgado, calle Luz número diez y seis (bajos) a objeto de hacerle entrega de tres pomos conteniendo gotas de yodo, una caja de madera pequeña y un jarro.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido el presente en Sancti-Spíritus, a once de navierbre de mil novecientos veinte y dos.—Felipe Brito.—A. R. Valdívia, Testigos de asistencia.

11288 I 15—

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en las diligencias sobre cumplimiento de carta orden como consecuencia de la causa 284 de 1922, por infracción de la ley de veinte y cinco de junio de 1919, ha dispuesto en proveido de esta fecha, se convoquen por medio de la GACETA OFICIAL a las personas que sean dueñas de tres cachimbas de bambú, dos con boquillas, una de ellas de plata, un tubo lámpara de cristal, tres encendedores, un pote con una sustancia bicosa de color prieto, un depósito de lata con residuos de sustancia en estado carbónico, dos depósitos de lata sin tapa, un mechero, un depósito de barro, tres dados, cinco tapitas de metal, una tuerca y un porta cachimbas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacerle entrega de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expedimos la presente en Sancti-Spíritus, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—A. R. Valdívia.—Felipe Brito.

11148 I 14—

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en las diligencias sobre cumplimiento de carta orden como consecuencia de la causa 28 de 1921, por atentado y disparo, ha dispuesto en proveido de esta fecha, se convoque por medio de la GACETA OFICIAL a Patricio Martínez, soldado que era del ejército, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Luz número diez y seis (bajos), a fin de hacerle entrega de un pantalón ocupado, el cual ha sido dejado a su libre disposición.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expedimos la presente en Sancti-Spíritus, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—A. R. Valdivia.—Felipe Brito.

11149 I 14—

CAMAGUEY

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, por providencia de esta fecha dictada en el incidente de fianza o embargo de biebienes del procesado Norman Ford, sumario número 966 de 1922, seguido por imprudencia temeraria de la que resultó lesiones graves, ha dispuesto que por este medio y término de tres días se convoquen a dos personas que conozcan a dicho procesado y estén enteradas de que el mismo posea o no bienes de fortuno; a fin de que declaren.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Por Arango.—Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11155 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, por providencia de esta fecha dictada en el incidente de fianza o embargo de bienes del procesado Juan Echavarría y Vega, sumario número 957 de 1922, seguido por atentado a un agente de la autoridad, ha dispuesto que por este medio y término de tres días se convoquen a dos personas que conozcan a dicho procesados y estén enteradas de que el mismo posea o no bienes de fortuna; a fin de que declaren.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Por Arango.—Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11159 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, por providencia de esta fecha dictada en el incidente de fianza o embargo de bienes del procesado Ricardo Torres Pando, sumario número 813 de 1922, seguido por rapto, ha dispuesto que por este medio y término de tres días se convoquen a dos personas que conozcan a dicho procesado y estén enteradas de que el mismo posea no no bienes de fortuna; a fin de que declaren.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11156 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, por providencia de esta fecha dictada en el incidente de fianza o embargo de bienes del procesado Francisco Iluminado Palomino, sumario número 869 de 1922, seguido por robo, ha dispuesto se convoquen a dos personas que conozcan a dicho procesado y estén enteradas de que el mismo posea o no bienes de fortuna; a fin de que declaren.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11157 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, por providencia de esta fecha dictada en el incidente de fianza o embargo de biens del procesado Vicente Domínguez y Santiago, sumario número 950 de 1922, seguido por estafa, ha dispuesto que por este medio y término de tres días se convoquen a dos personas que conozcan a dicho procesado y estén enteradas de que el mismo posea o no bienes de fortuna; a fin de que declaren.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Por Arango.—Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11158 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada en diligencias por hurto de varias prendas a Lucas Cardona Cusido, cuya última residencia conocida fué en la Colonia Edén, he dispuesto que por este medio se convoque a dicho individuo para que dentro del término de tres días se persone ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Cisneros, a objeto de que haga entrega de las piezas de convicción que conserva en su poder en calidad de depósito, y consistentes en un reloj de plata nielet, sistema Principal, una cadena de metal dorado, de dos ramales, con su dije y un bolsillo de metal blanco.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Por Arango.—Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11160 I 14—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 928 del año en curso, seguido por incendio, ha dispuesto que por este medio y término de tres días se convoque al testigo Juan Reina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en la misma.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Camagüey, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Miguel Zaldívar P., Secretario Judicial.

11161 I 14—

NUEVITAS

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, por providencia de esta fecha dictada por ante mí en el sumario 55 de 1922 por homicidio, ha dispuesto se cite por este medio a Benigno Tortoso, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Martí 25 A., a fin de hacerle entrega de un revólver.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Nuevitas, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Manuel Toledo.—Ramón Cruz.

10291 I 15--

SANTA CRUZ DEL SUR

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número ciento cuarenta y dos del año actual, que se sigue en este Juzgado por el delito de homicidio de Rafael del Risco Montenegro, ha dispuesto que por este medio y término de cinco días, se convoque a la esposa legítima del interfecto nombrada María Luisa Serrano y Montenegro, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la marina número ciento doce en esta ciudad, a fin de instruirle de los derechos del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamento Criminal.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente que firmo en Santa Cruz del Sur, a seis de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Luis Ruiz, Secretario.

11290 I 15--

CIEGO DE AVILA

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada en el rollo de la causa número 253 de 1922, seguida por el delito de robo contra José Imán, ha dispuesto se convoque por este medii al perjudicado Emilio Polo Simón, para que concurra ante este Juzgado, sito en la calle de Marcial Gómez esquina a Cuba y reciba la maleta de ropa que fué ocupada en dicho procedimiento y que es de su pertenencia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Ciego de Avila, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Aquiles Martínez Miret, Secretario Judicial.

11162 I 14—

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada en el rollo de la causa número 261 de 1922, seguida por el delito de lesiones graves, ha dispuesto se convoque por este medio a los testigos Carlos Loyola y José Restoy Ibáñez, así como al procesado Evaristo Horta Liza, para que a las dos de la tarde del día diez y siete del actual, comparezcan ante la Audiencia, a objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Ciego de Avila, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Aquiles Martínez Miret, Secretario Judicial.

11163 I 14—

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, librada en el rollo de la causa número 196 de 1922, seguida por el delito de estafa, ha dispuesto se convoque por este medio a los testigos Norberto García Rodríguez, José Díaz Fernández y Fermín Díaz Gómez, así como al procesado Joaquín Lucena Benítez, para que a las dos de la tarde del da diez y siete del actual, comparezcan ante la Audiencia de esta provincia, a objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral de la expresada causa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Ciego de Avila, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Aquiles Martínez Miret, Secretario Judicial.

11164 I 14—

Doctor Anibal Suárez y Bertrán, Juez de Instrucción de Ciego de Avila.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Florentino Leal Alonso, de estatura regular, de la raza blanca, pelo castaño, boca regular, natural de España, mayor de edad, casado, de campo y vecino de este término, para que en el término de diez días se persone en la Cárcel de Camagüey, a estar a derecho, a consecuencia de la causa número 210 de 1922, que se le sigue en este Juzgado por el delito de homicidio; adbirtiéndole que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia; y en otro caso, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Por tanto, ruego a todas las autoridades y encargo a sus agentes que procedan a la busca, captura y conducción de dicho individuo a la Cárcel de Camagüey, a la disposición de este Juzgado, en lo que está intertsada la administración de justicia.

Ciego de Avila, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Anibal Suárez y Bertrán. —Aquiles Martínez, Secretario Judicial.

11165 I 14—

SANTIAGO DE CUBA

Dr. Romón Corona y García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Herrera González, de la raza blanca, hijo de Pablo y Nicanora, natural de Baracoa, agricultor, de veinte y siete años, soltero, y cuya última residencia fué esta ciudad en Cristina alta 106, a fin de que se presente en la Cárcel de esta ciudad a estar en derecho en el sumario número 356 del año actual, que se le sigue por el delito de falsificación en documento mercantil, apercibido de que si así lo hace, se le pararán los perjuicios consiguientes al ser declarado rebelde.

Por tanto, encargo a todas las autoridades de la República y a sus agentes la busca, captura y remisión a la Cárcel de esta ciudad del referido procesado Juan Herrera González en lo que se interesa la administración de justicia.

Santiago de Cuba, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Ramón Corona y García.—Eduardo Ferrer.

11294 I 15—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial ,en diligencias sobre cumplimiento de carta orden librada en el rollo de la causa número 835 de 1921, seguida en este Juzgado contra Ramiro Vivanco Gerald, ha dispuesto se requiera por medio de la Gaceta Oficial a los testigos Dionisio Pipe Pérez y José Manuel Sánchez, que eran vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignoran, a fin de que dentro de tercero día, comparezcan a este Juzgado, a hacer efectiva la multa de seis pesos que les fué impuesta con motivo de dicha causa, apercibidos de sufrir dos días de arresto por cada tres pesos si dejaren de abonarlo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido la presente para que tenga efecto el requirimiento dispuesto, en Santiago de Cuba, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario.—Rafael Molinos.

11192 I 14—

Doctor Ramón Corona y García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Librado Romero, de raza negra, como de veinte y ocho años, de edad, y cuyas demás generales y actual paradero se desconocen a fin de qeu dentro del término de cinco días, que empezarán a contarse desde la publicación de la presente, se persone en la Cárcel de esta ciudad a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, radicada al número 852 de este año, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia y en caso contrario le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca, captura y remisión a la Cárcel de esta ciudad a la disposición de este Juzgado del mencionado procesado.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial expido la presente en Santiago de Cuba a ocho de noviembre demil novecientos veinte y dos.—Dr. Ramón Corona y García.—Rafael Molinos Aranda.

11191 I 14—

Doctor Ramón Corona y García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial..

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Celestino González, de raza blanca, natural de España, como de treinta y dos años de edad, de estatura baja, envuelto en carnes ,color blanco, pelo negro crespo y como señas particulares visibles tiene dos dientes de oro en los incisivos superiores, a fin de que dentro del término de quinto día que empezarán a contarse desde la publicación de la presente compparezca ante la Cárcel de esta ciudad a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto cualificado, por el grave abuso de confianza y falsedad en documento mercantil, radicada al número 844 de este año, seguro de que si así lo hiciera se le administrará justicia y en caso contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca, captura y remisión a la Cárcel de esta ciudad a la disposición de este Juzgado del mencionado procesado.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial expido la presente en Santiago de Cuba a ocho de noviembre demil novecientos veinte y dos.—Dr. Ramón Corona y García.—Rafael Molinos Aranda.

11190 I 14—

PALMA SORIANO

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en proveido de esta fecha de la causa número 417 del

de la Republica, expido la presente en Guantánamo, a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Hilario Martínez, Secretario Judicial.

11193 I 15—

El señor Juez de Instrucción de Guantánamo y su Partido Judicial, doctor Juan Manuel Navarrete y de Paula, ha dispuesto se convoquen en la Gaceta Oficial por el término de cinco días al procesado Héctor Arias, y los testigos José Hernández, Juan Marrero, José López, Domingo Dueñas, José Alonso Flores, Francisco Guibert y Sabino Castañeda, vecinos que fueron de Macurigues y Ermita, a fin de hacerles saber por este medio que deberán comparecer ante la Audiencia de Oriente el día cinco de diciembre próximo a la una de la tarde, para que asistan a la vista del juicio oral de la causa número 276 de 1922 que tendrá efecto a esa hora y fecha.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de cinco días expido la presente en Guantánamo, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel de J. Garriga, Secretario.

11293 I 15—

HOLGUIN

Doctor Leopoldo Ariza Silveira, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Holguín y su Partido Judicial.

Por el presente hago saber: que en diligencias sobre cumplimiento de exhorto del Juzgado de Instrucción de Puerto Padre, librado a virtud de carta orden de la Superioridad en el rollo de la causa número 87 de 1921 por falsificación de monedas contra el procesado Clemente Rodríguez; he dispuesto sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su avalúo, los bienes embargados al fiador señor Gaspar Beceña González, vecino de esta ciudad para hacer efectiva la fianza de quinientos pesos moneda oficial que tiene prestada a favor de dicho procesado, consistente dichos bienes en el lote de terreno número tres de la manzana "E" del reparto Mayabé en este término municipal, compuesto de diez y seis hectáreas, diez y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte, con el lote 30 de la manzana "B", por el Este con los lotes 4 y 11, por el Sur con los lotes 12 y 13, y por el Oeste con los lotes 2 y 4 todos de la manzana "E", cuyo dominio se halla inscripto al folio 90 del tomo 65 de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, y que ha sido tasado por peritos en la cantidad de dos mil pesos moneda oficial, para cuyo acto se ha señalado las diez de la mañana del día cuatro de diciembre próximo en los estrados de este Juzgado sito en la calle de Frexes número cuarenta y ocho; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho lote de terreno: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Administración de Rentas de esta Zona Fiscal, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que se subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, expido el presente en Holguín, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Leopoldo Ariza Silveira.—Eduardo Noas.

11194 I 15—

José Ramón Feria Sívori, Secretario del Juzgado de Primera Instancia y accidentalmente Juez de Instrucción del Partido Judicial de Holguín.

Hago saber que el presente edicto que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, en el rollo de la causa número 141 de 1920, que con esta fecha se ha dispuesto sacar a pública subasta con las formalidades del artículo 172 del Reglamento vigente para ejecución de la Ley Hipotecaria, el inmueble embargado como de la pertenencia del fiador ejecutado señor Rodolfo Rojas Cano, para hacer efectiva la cantidad de dos mil pesos moneda oficial, importe de la fianza que prestó a favor del procesado Ernesto Asencio, cuyo inmueble consiste en la finca urbana compuesta de medio solar en la calle de Agramonte número treinta y dos, en esta ciudad, donde existe construída una casa de mamposteria y azotea, frente al parque "Céspedes", que mide once metros de frente, con una superficie total de quinientos setenta y cinco metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, valorado en la cantidad de quince mil pesos moneda oficial; que para el acto del remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo a las diez de la mañana en el local de este Juzgado calle de Frexes número cuarenta y ocho; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del crédito hipotecario que tiene constituído en dicho inmueble el señor Pedro Rafael Rodríguez Fuentes, por la cantidad de quince mil pesos de principal y ochocientos pesos para costas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; y que los títulos de propiedad del inmueble de referencia estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DE LA REPUBLICA, expido el presente en Holguín, a ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —José Ramón Feria Sívori.—Luis R. Fuentes.

11131 I—14

PUERTO PADRE

El señor Rafael A. Vega Pascual, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en el sumario número 260 de este año por homicidio por accidente y lesiones, ha tenido a bien disponer que se convoque por este medio y término de tres días a los familiares de Constantino Boo Rivero, de la raza blanca, natural de la provincia de Orense en España, soltero, como de veinte años de edad, jornalero y vecino del Trompo, y a los familiares de un individuo de la raza negra: holandés o inglés, conocido por Soque o Roque, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Peralejo, frente al parque d la Independencia, (altos) de esta ciudad, a fin de recibirles declaración con relación a la muerte de dichos individuos ocurridas en tres del actual en un accidente ferroviario que tuvo lugar en el lugar nombrado "Vieta uno" correspondiente al Central Chaparra en este Partido Judicial y ofrecerle los derechos del artículo ciento nueve de la Ley de E. Criminal.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Puerto Padre, a cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—J. Negrete.—J. Fuentes, Testigos de asistencia.

11180 I 15—

El señor Rafael A. Vega Pascual, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en el sumario número 143 del año actual por lesiones graves, ha tenido a bien disponer que se convoque por este medio y término de tres días al lesionado James Pollare, vecino que fué de "Guayacan" cinco en este Partido Judicial y cuy actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Peralejo, frente al parque de la Independnecia (altos) de esta ciudad, a fin de que sea reconocido por dos facultativos para atestar en forma su sanidad.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Puerto Padre, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Ortega, Secretario Judicial.

11181 I 15—

El señor Rafael A. Vega y Pascual, interinamente Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en carta orden de la Superioridad en la causa número dos de 1922 por homicidio, ha tenido a bien disponer que se convoquen por este medio y término de tres días a los herederos del interfecto Domingo Acuña Díaz, vecinos que fueron de Chaparra en este Partido Judicial y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Peralejo, altos, frente al parque de la Indepandencia, de esta ciudad, a fin de hacerles entre de un peso sesenta y siete centavos, un botón de camisa, un par de yugos y una cuchilla de la pertenencia de dicho interfecto.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Puerto Padre, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Ortega, Secretario Judicial.

11300 I 15—

VICTORIA DE LAS TUNAS

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en diligenciamiento de carta orden de la Superioricad, librada en el rollo de la causa número 210 de 1922, ha dispuesto que por este medio se haga saber a los familiares del occiso Isidro Quesada que falleció en Manatí de este Partido Judicial, que se le reservan los derechos de que se crean asistido para la indemnización de perjuicios para que los reclamen por la vía civil independiente de la causa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Victoria de las Tunas, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Carlos Licea, Secretario Judicial.

11182 I 15—

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en diligenciamiento de carta orden de la Superioridad, librada en el rollo de la causa número 310 de 1922, ha dispuesto que por este medio se haga saber a los familiares del occiso José Sandoval, conocido por El Montañés, que falleció en Dumañuecos de este Partido Judicial, que se le reservan los derechos de que se crean asistidos para la indemnización de perjuicios para que los reclamen por la vía civil independiente de la causa.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Victoria de las Tunas, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Carlos Licea, Secretario Judicial.

11183 I 15—

JUZGADOS CORRECCIONALES

SECCION CUARTA

El señor Juez Correccional de la Sección Cuarta de esta Capital, por ante mí el Secretario y en la causa número 2802 del año mil novecientos veinte y dos, que se instruye en este Juzgado por lesiones a Antonio Pon, de España, de veinte años, raza blanca, y vecino que dijo ser de Manrique número ochenta y ocho, ha dispuesto que por tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL, se convoque al referido lesionado, para que dentro del término del tercero día se presente en el Juzgado a declarar y ser reconocido por los médicos del Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—B. Alonso

11301 C—15

El señor Juez Correccional de la Sección Cuarta de esta Capital, por ante mí el Secretario y en la causa número 2803 del año mil novecientos veinte y dos, que se instruye en este Juzgado por lesiones a Francisco Bueno, de España, de veinte y seis años, de la raza blanca, y vecino que dijo ser de Luyanó número tres, ha dispuesto que por tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL, se convoque al referido lesionado, para que dentro del término del tercero día se presente en el Juzgado a declarar y ser reconocido por los médicos del Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en la Habana, a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—B. Alonso.

11302 C—15

REGLA

Antonio Fernández de Velazco y Sant-Macent, Juez Municipal de Regla.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Santiago García y Llumpart, vecino que fué de la calle de diez de Octubre número diez en este pueblo, para que dentro del término de diez días se presente en el Vivac de este Término, a estar a derecho en el juicio número 422 de mil novecientos veinte y dos, por falta contra los intereses generales, seguido contra él mismo; apercibido de que si no lo verifica le parará los perjuicios consiguientes con arreglo, a la Ley, declarándole rebelde.

Por tanto, en nombre de la Administración de Justicia, encargo a todas las Autoridades y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y remisión de dicho individuo al mencionado Establecimiento, si requerido no presta fianza en metálico por valor de veinte y cinco pesos moneda oficial, en cuyo caso se le dejará en libertad y citado de inmediata comparecencia ante este Juzgado.

Regla, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Fernández de Velazco.—Ante mí, Fernando J. Ochoa, Secretario Judicial.

11303 C—15

GUANABACOA

Isidro Rivas y Guinart, Juez Correccional de Guanabacoa, por sustitución legal.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado en el juicio número 609 de mil novecientos veinte y dos, por faltas contra las personas, Avelino Morales y Barceló, natural de Bacuranao, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Lorenzo y Joaquina, jornalero, sin instrucción y vecino que fué de Cruz Verde y Segui, en esta localidad, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en Adolfo Castillo cincuenta y tres y medio, apercibido de que si dejare de concurrir se le pararán los perjuicios consiguientes.

Por tanto; a todas las Autoridades de la República, ruego y encargo procedan a la busca, captura y remisión al Vivac Municipal de esta Villa, del referido acusado, siempre que requerido no preste fianza por valor de veinte y cinco pesos en moneda oficial, en cuyo caso deberá dejarsele citado para el siguiente día habil a las ocho de la mañana.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Guanabacoa, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Isidro Rivas y Guinart.—Alfonso G. Calzadilla.

11195 C—14

SAN ANTONIO DE LAS VEGAS

Doctor Ceferino L. Saiz de la Mora, Juez Municipal de San Antonio de las Vegas.

Por el presente edicto se anuncia por segunda vez y término de cinco días con la rebaja del veinte y cinco por ciento, la venta en pública subasta de un revólver calibre treinta y ocho, marca Colt en mal estado, decomisado en el juicio número veinte y tres de mil novecientos veinte y dos, por faltas contra las personas, seguido contra Joaquín Sainz Gómez y otros, el cual ha sido tasado en la cantidad de diez pesos moneda de curso legal, habiéndose señalado para el acto de la subasta el día diez y seis del presente mes a las ocho de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la referida subasta deberán depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, y no se admitirán postores que no cubran los dos tercios de la misma, así como los que

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

carezcan de la correspondiente licencia para el uso de arma de fuego expedida por la Secretaría de Gobernación.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente en San Antonio de las Vegas, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Ceferino L. Saiz de la Mora.—Domingo Castro.

11304 C—15

SAN NICOLAS

Doctor Juan Antohio Canals y Borges, Juez Municipal del Término de San Nicolás.

Por la presente y para general conocimiento de las Autoridades y sus Agentes, se hace constar haber dejado sin efecto ni valor ninguno la requisitoria librada en el juicio número 130, de mil novecientos veinte y dos, de faltas, publicada en el número de GACETA ciento diez de nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos, toda ez que el interesado voluntariamente se ha presentado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL se libra la presente en San Nicolás, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Juan Antonio Canals y Borges.—Ante mí, Cef Cuervo.

11196 C—14

CARDENAS

El señor Juez Correccional de esta ciudad por ante mí ha dispuesto en el sumario número 457 de mil novecientos veinte y dos, por denuncia de juego prohibido, se convoque al asiático José Manuel Chuillan, que residía en esta ciudad, en una Fonda del Calvo y Conorel Verdugo, para que en el término de quinto día a contar desde la publicación de esta boleta en la GACETA OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio de la Cárcel a evacuar un acto de justicia.

Cárdenas, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, José González Rodríguez.

11198 C—15

Felipe Aedo y García, Juez Correccional accidental de la ciudad de Cárdenas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a un individuo de la raza negra, nombrado Leonardo Saull y Sotolongo, natural de Colón, de veinte y nueve años de edad, hijo de Teodora y de Gabriel, de oficio panadero, casado y con instrucción, para qué dentro del plazo de diez días, que empezarán a contarse desde la primera publicación de esta requisitoria, se presente ante esta Corte, instalada en el Edificio de la Cárcel, a responder de los cargos que le resultan en el caso número 431 de mil novecientos veinte y dos, por un delito de hurto, iniciado a consecuencia de denuncia formulada por la mestiza Felicia Izquierdo, advertido de que si dejare de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes.

Por tanto; ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención y remisión al Vivac Municipal de esta ciudad, a disposición de este Tribunal, del expresado individuo; detención que no se llevará a cabo si prestase fianza de cien pesos, moneda oficial, para gozar de libertad provisional y asegurar su comparecencia ante el mismo.

Cárdenas; nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Felipe Aedo y García.—Ante mí, José González Rodríguez.

11197 C—14

ALACRANES

Aurelio Blas Torres y Estrada, Juez Municipal por sustitución, de Alacranes, provincia de Matanzas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la acusada Dominga Poey, mestiza, ignorándose sus demás generales y que según consta de autos se encuentra en la Habana, procedente de esta Villa, para que comparezca ante este Juzgado el día veinte y tres de los corrientes a la una de la tarde, con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio oral del caso correccional número 103 de mil novecientos veinte y dos, por una falta contra el orden público, apercibida, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y de pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto; ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busc av aresto, remitiéndola al Vivac Municipal de esta Villa, a disposición de este Tribunal, si requerida no prestare fianza por la suma de veinte y cinco pesos moneda oficial; en cuyo caso deberá ser citada en forma legal para el acto expresado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Alacranes, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Aurelio Blas Torres y Estrada.—Ante mí, Carlos M. Acosta, Secretario Judicial.

11248 C—15

Aurelio Blas Torres y Estrada, Juez Municipal por sustitución, de Alacranes, provincia de Matanzas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Teodore Res, de la raza mestiza, natural de Alacranes, de treinta y tres años de edad, soltero, sin instrucción, ignorándose sus demás generales, para que comparezca ante este Juzgado, el día veinte y tres de los corrientes, a la una de la tarde, con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio oral del caso correccional número noventa y ocho de mil novecientos veinte y dos por una falta contra el orden público, apercibido, si no lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto; ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y arresto, remitiéndolo al Vivac Municipal de esta Villa, a disposición de este Tribunal, si requerido no prestare fianza por la suma de veinte y cinco pesos moneda oficial: en cuyo caso deberá ser citado en forma legal para el acto expresado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, libro la presente en Alacranes, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Aurelio Blas Torres y Estrada.—Ante mí, Carlos M. Acosta, Secretario Judicial.

11249 C—15

RANCHO VELOZ

Doctor Arturo Rebollar y Martínez, Juez Municipal en funciones de Correccional de Rancho Veloz y su Término.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio correccional número cincuenta y siete del año en curso, seguido por faltas contras las personas contra el blanco José Manuel Suárez y Lezcano, natural de Jagüey Grande, de unos treinta años de edad, casado, sin instrucción, de estatura baja, de constitución fuerte, vecino que fué de la calle de Independencia de este pueblo, se ha dispuesto por providencia de esta fecha se convoque por término de diez días a dicho acusado, a fin de que en dicho plazo se persone ante la Sala de Justicia de este Juzgado para la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que de efectuarlo se le oirá y administrará cumplida justicia, y sino lo efectúa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Por tanto: encargo a los Agentes de la Policía Judicial y a todos los Agentes de la Autoridadeed para que procedan a la busca detención y remisión al Vivac Municipal de este pueblo y a la disposición de este Juzgado del referido acusado don José Manuel Suárez y Lezcano; cuyas generales ya constan, si requerido en el acto no presta fianza en metálico por la cantidad de veinte y cinco pesos moneda de curso legal, en cuyo caso se le dejará en libertad y citado de inmediato comparendo para ante este Juzggado, al que se remitirá la fianza.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Rancho Veloz, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y os.—Dr. Arturo Rebollar.—Ante mí, Alberto Male.

11250 C—15

CRUCES

El señor Juez Municipal de Cruces, en providencia de esta fecha dictada en el juicio número ciento treinta y cuatro de mil novecientos veinte y dos, seguido en este Juzgado por hurto, daño en propiedad y amenazas, contra Félix Ramírez y María González, por ante mí ha dispuesto se cite por medio de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, al denunciante Manuel Prado Alejo, vecino que fué de Cumanayagua y cuya actual residencia se ignora, para que a la una de la tarde del día veinte y uno del corriente mes comparezca ante este Juzgado para la vista del expresado juicio.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente en Cruces, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Rafael Machado, Secretario Judicial.

11199 C—15

CIENFUEGOS

El señor Juez Correccional de Cienfuegos, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el juicio número 808 del corriente año, seguido por estafa, que por este medio se cite a Juan Iznaga Vilar, Dionisio Ruiz y Pereira, Filomena Oropesa y Ordoñez, Alfonso Roldán, Juan Ruiz, Marcelino Oropesa, a fin de que a las nueve de la mañana del día veinte y cuatro del actual comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Cruz número ciento diez y ocho (antiguo), para la celebración del juicio.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expedimos la presente en Cienfuegos, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Francisco Felip, Severo Slatamoros.

11200 C—15

TRINIDAD

Miguel Mínguez Cepeda, Juez Municipal en funciones de Correccional de la ciudad de Trinidad p. s.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la acusada Elena Frihse, vecina que fué de esta ciudad, natural de Africa, como de noventa años de edad, cuyo actual paradero o domicilio se ignoran, a fin de que dentro del plazo de diez días se presente en este Juzgado Municipal en funciones de Correccio-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

nal, sito en esta ciudad calle de Boca número treinta y dos a responder de los cargos que le resultan en el juicio número ochenta y dos de mil novecientos veinte y dos, por lesiones menos graves; apercibida de que si comparece se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario será declarada rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la solicitud, busca y captura de la expresada acusada y su remisión al Vivac Municipal de esta ciudad y a la disposición de este Juzgado, si en el acto de su detención no prestare fianza en metálico por la suma de cien pesos moneda oficial; en cuyo caso se le dejará en libertad citándosele de comparendo.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Trinidad, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Miguel Mínguez Cepeda, Juez Municipal en funciones de Correccional P. S.—Luis L. Irarragorri, Secretario Judicial.

11305 C—15

SANCTI—SPIRITUS

El señor Juez Correccional de este Partido Judicial en el juicio número 305 de mil novecientos veinte y dos, de este Juzgado contra Alejandro Casales, ha dispuesto se cite por la GACETA OFICIAL, con los apercibimientos del artículo 420 de la Ley de Enjuiciento Criminal a los tetigos Manuel Lizama y acusador Armando Varona, para que el día veinte y ocho del actual a las ocho y media a. m., comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número treinta y siete de la calle de Amargura de esta ciudad, a la vista del juicio referido.

Sancti-Spíritus, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Enrique Albalate, Secretario Judicial.

11201 C—15

CAMAGUEY

El señor Juez Correccional de esta Ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en causa número 1159 de mil novecientos veinte y dos, seguida por el delito de hurto, ha tenido a bien disponer que se cite opr este medio al denunciante Cipriano Camblor Suárez, vecino que fué de esta ciudad del "Hotel Plaza", cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad dentro del término de tercero día, a fin de que preste declaración.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Agusto Madrigal, Secretario Judicial.

11203 C—15

El señor Juez Correccional de esta Ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en causa número 1353 de mil novecientos veinte y dos, seguida por el delito de daño en la propiedad, ha tenido a bien disponer que se cite por este medio al perjudicado Antonio Román Rivera, vecino que fué de la calle de República número ciento setenta y nueve, en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad dentro de tercero día, a fin de que preste declaración.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Agusto Madrigal, Secretario Judicial.

11207 C—15

El señor Juez Correccional de esta Ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en causa número 1231 de mil novecientos veinte y dos, seguido por el delito de amenazas contra Florentino Rodríguez, ha tenido a bien disponer que se cite por este medio al denunnciante Benigno Castro, vecino que fué de esta ciudad en la calle Jesús María número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día veinte y tres del mes actual, a las ocho de la mañana, a fin de celebrar el acto del juicio oral.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Agusto Madrigal, Secretario Judicial.

11210 C—15

El señor Juez Correccional de esta Ciudad y su Partido Judicial, en providencia de esta fecha dictada por ante mí en juicio número 1158 de mil novecientos veinte y dos, por coacción, ha tenido a bien disponer que se cite por este medio al testigo Alfonso Pérez Santana, vecino de San Fernando Barrio de Guanaja, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad el día veinte del actual a las ocho de la mañana, a fin de que asista al acto del juicio.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Agusto Madrigal, Secretario Judicial.

11204 C—15

Doctor Luis R. Sala Céspedes, Juez Correccional de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Juan Risco Vallejo, natural de Islas Canarias, de catorce años de edad, hijo de Juan y Concepción, que fué vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado a descargarse de la culpa que contra él resulta en juicio número 1378 del año mil novecientos veinte y dos, que por estafa se le sigue, apercibido de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y de no le parará el perjuicio que con arreglo a la Ley hubiere lugar.

Asímismo ruego a las Autoridaes y encargo a los Agentes de la Policía Judicial la busca y conducción al Vivac de esta ciudad y a mi disposición del referido acusado menor Juan Risco Vallejo, en calidad de depósito.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Luis R. Sala y Céspedes.—Augusto Madrigal, Secretario Judicial.

11202 C—15

Doctor Luis R. Sala Céspedes, Juez Correccional de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al acusado José Pié, cuyas demás generales no constan y vecino que fué de Cuatro Caminos y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado a descargarse de la culpa que contra él resulta en juicio número 1255 del año mil novecientos veinte y dos, que por el delito de hurto se le sigue, apercibido de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y de no le parará el perjuicio que con arreglo a la Ley hubiere lugar.

Asímismo ruego a las Autoridaes y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca, detención y conducción al Vivac de esta ciudad y a mi disposición del referido acusado José Pié; si en el acto de ser detenido no presta fianza de cien pesos moneda oficial, en cuyo caso deberá ser citado de inmediata comparecencia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Luis R. Sala y Céspedes.—Augusto Madrigal, Secretario Judicial.

11205 C—15

Doctor Luis R. Sala Céspedes, Juez Correccional de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Omelio Montalvan, sin que conste sus demás generales y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado a descargarse de la culpa que contra él resulta en juicio número 1351 del año mil novecientos veinte y dos, que por estafa se le sigue, apercibido de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y de no le parará el perjuicio que con arreglo a la Ley hubiere lugar.

Asímismo ruego a las Autoridaes y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca, detención y conducción al Vivac de esta ciudad y a mi disposición del referido acusado Omelio Montalvan, si en el acto de ser detenido no presta fianza de cien pesos moneda oficial, en cuyo caso deberá ser citado de inmediata comparecencia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Luis R. Sala y Céspedes.—Augusto Madrigal, Secretario Judicial.

11206 C—15

El señor Juez Municipal en Sentencia de este día dictada en el juicio de falta número 1753 de este año, se ha servido disponer que por este medio se dejen sin efecto las requisitorias libradas en este juicio para la busca y captura del acusado Roberto Behar, por haber sido presentado y haberse celebrado dicho acto.

Cumpliendo lo dispuesto y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido la presente en Camagüey, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Felipe Larín, Secretario.

11211 C—15

CIEGO DE AVILA

Señor Narciso Loyarte de la Paz, Juez Correccional de la ciudad de Ciego de Avila.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a la acusada Consuelo García Castellanos, cuyas demás generales se ignoran y del cual solo se han podido inquirir las siguientes generales las ya consignadas, siendo su última residencia en esta ciudad, a fin de que en el término de diez días se presente en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar en derecho en el juicio número 436 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue en este Juzgado por falta a la moral y infracción Decreto 964 de 1913, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes con arreglo a la Ley, siendo declarado rebelde.

Por tanto: encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, la busca y captura dé dicha acusada y su remisión al Vivac referido, a no

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ser que en el acto del arresto preste fianza en metálico por valor de veinte y cinco pesos moneda oficial, en cuyo caso se le citará de inmediato comparendo en este Juzgado para ser instruida de los cargos respectivos y se remitirá al mismo el importe de la fianza prestada.

Ciego de Avila, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Narciso Loyarte de la Paz —Ante mí, Bernabé Ulloa, Secretario Judicial.

11208 C—15

Señor Narciso Loyarte de la Paz, Juez Correccional de la ciudad de Ciego de Avila.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Vicente Rios Taimil, del cual solo se han podido inquirir las siguientes generales que el día diez y nueve de octubre próximo pasado, sostuvo reyerta en el Central Stewart con un tal Manuel Iglesia, siendo su última residencia en esta ciudad, a fin de que en el término de diez días se presente en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar en derecho en el juicio número 516 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue en este Juzgado por reyerta y lesiones leves, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes con arreglo a la Ley, siendo declarado rebelde.

Por tanto: encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, la busca y captura de dicho acusado y su remisión al Vivac referido, a no ser que en el acto del arresto preste fianza en metálico por valor de veinte y cinco pesos moneda oficial, en cuyo caso se le citará de inmediato comparendo en este Juzgado para ser instruida de los cargos respectivos y se remitirá al mismo el importe de la fianza prestada.

Ciego de Avila, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Narciso Loyarte de la Paz —Ante mí, Bernabé Ulloa, Secretario Judicial.

11209 C—15

SANTIAGO DE CUBA

Doctor Andrés Silva y Adán, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Ediberto Hernández, vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1645 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de estafa, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho acusado, remitiéndolo en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva y Adan —Ante mí, I. Maure, Secretario P. D.

11306 C—15

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Amparo Martínez, vecina de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1617 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de estafa, segura de que si así lo hiciere se le administrara justicia, y caso contrario será declarada rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicha acusada, remitiéndola en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11093 C—14

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Teresa Badue, vecina de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1408 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de estafa, segura de que si así lo hiciere se le administrara justicia, y caso contrario será declarada rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicha acusada, remitiéndola en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11095 C—14

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Felipa Boudet, vecina de esta ciudad, para

que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1672 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de coacción, segura de que si así lo hiciere se le administrara justicia, y caso contrario será declarada rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicha acusada, remitiéndola en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11092 C—14

Doctor Andrés Silva y Adán, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a un tal Francisquito, vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1653 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de infracción artículo 41 párrafo 21 Orden 213 de 1900, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho acusado, remitiéndolo en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11090 C—14

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco López, vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1673 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de estafa, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho acusado, remitiéndolo en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11091 C—14

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Centeno, vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1674 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de hurto, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho acusado, remitiéndolo en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11094 C—14

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Ruiz Pacheco, vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1537 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de estafa, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho acusado, remitiéndolo en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11096 C—14

Doctor Andrés Silva y Adan, Juez Correccional de Santiago de Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Carlos Manuel Quincosa vecino de esta ciudad pa-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ra que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación en la GACETA OFICIAL, comparezca en el Vivac Municipal de esta ciudad a estar a derecho en el juicio número 1214 de mil novecientos veinte y dos, que se le sigue por el delito de daño, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho acusado, remitiéndolo en su caso al expresado Vivac y a disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Santiago de Cuba, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Andrés Silva Adán. Ante mí, Amador Trujillo, Secretario Judicial.

11097 C—14

CANEY

Doctor Galo Mateo y Carbonell, Juez Municipal del Caney en funciones de Correccional.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Rafael Rodríguez García, de raza blanca, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, natural de Santiago de Cuba, de treinta años de edad, casado, hijo legítimo de Rafael y Joaquina, cuya última residencia en este Término fué en la finca El Salado, del barrio de Sevilla, y actualmente reside en Guantánamo, ignorando el lugar, para que dentro del término de diez días se presente en el Vivac Municipal de este pueblo a estar a derecho en el juicio número veinte y dos de este año, por el delito de hurto; en la seguridad de que si así lo hiciere, se le administrará justicia, pero en caso contrario le para el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca, captura y remisión al Vivac Municipal de este pueblo y a la disposición de este Juzgado, si no presta fianza de cien pesos en metálico para responder a su comparecencia en el día y hora que se le señale.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Caney, a seis de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Galo Mateo y Carbonell.—Ante mí, Ernesto Galí, Secretario.

11102 C—14

Doctor Galo Mateo y Carbonell, Juez Municipal del Caney en funciones de Correccional.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Rafael Rodríguez, cuyas generales se ignoran, y cuya última residencia en este Término, fué en la finca El Soldado, del barrio de Sevilla, y según informes se encuentra actualmente en el Término de Guantánamo, ignorando en que lugar, para que dentro de diez días se presente en el Vivac Municipal de este pueblo a estar a derecho en el juicio número uno de este año, por daño en la propiedad, denunciado por Juan Oran, en la seguridad de que si así lo hiciere se le administrará justicia, y caso contrario, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura del referido acusado, remitiéndolo al Vivac Municipal de este pueblo y a la disposición de este Juzgado, si no presta fianza de veinte y cinco pesos en metálico para que responda a su comparecencia en el día y hora que se le señale.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Caney, a seis de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Galo Mateo y Carbonell.—Ante mí, Ernesto Galí, Secretario.

11103 C—14

COBRE

Doctor Juan Barreto de la Cerda, Juez Municipal y Correccional de la Villa del Cobre y su Término.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Manuel Romero, natural del Cobre, de veinte y tres años de edad, alfarero, de estado soltero, de raza mestiza, hijo de Emilia con instrucción, para que dentro del término de diez días se persone ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el juicio número 121 de 1922, por hurto y quebrantamiento de condena, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Por tanto encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca captura y remición al Vivac Municipal de esta Villa, del aludido individuo el cual podrá gozar de libertad provisional si en el acto de la detención presta fianza en metálico por valor de cien pesos.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente en el Cobre, a tres de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Juan Barreto de la Cerda.—Ante mí, José M. Zambrano.

10916 C—14

YATERAS

Doctor Julián Chibás Morell, Juez Municipal de Yateras en funciones de Correccional.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Alte Pier, y cuyo último domicilio lo fué en Santa Cecilia, para que dentro del término de quinto día se presente en este Juzgado, sito en Jamaica, a descargarse de la culpa que le resulta en el juicio de falta número ciento ochenta y uno de mil novecientos veinte y dos, por hurtos.

Por tanto encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y remisión al Vivac Municipal de Yateras, del referido acusado, si en el acto no presta fianza en metálico por veinte y cinco pesos en cuyo caso se le dejará en libertad provisional y citado de comparendo ante este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Jamaica, a siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Dr. Julián Chibás Morell.—Ante mí, Alfredo Bueno, Secretario.

11111 C—14

Doctor Julián Chibás Morell, Juez Municipal de Yateras en funciones de Correccional.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Pedro Suárez, y cuyo último domicilio lo fué en Casisey Arriba, para que dentro del término de quinto día se presente en este Juzgado, sito en Jamaica, a descargarse de la culpa que le resulta en el juicio de falta número ciento ochenta y dos de mil novecientos veinte y dos, por amenazas simples.

Por tanto encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y remisión al Vivac Municipal de Yateras, del referido acusado, si en el acto no presta fianza en metálico por veinte y cinco pesos en cuyo caso se le dejará en libertad provisional y citado de comparendo ante este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Jamaica, a siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Dr. Julián Chibás Morell.—Ante mí, Alfredo Bueno, Secretario.

11112 C—14

PLMA SORIANO

Julio Fernandini, Juez Municipal de Palma Soriano y su Término Municipal.

Por la presente requisitoria que se libra en el juicio número 658 de mil novecientos veinte y dos, por maltrato de palabras, cito llamo y emplazo al acusado William Attele, ciudadano ingles, cuyas generales se ignoran y vecino que fué últimamente de Torre Yagua en este Término, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado a estar en derecho en el referido juicio, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde parándole los perjuicios consiguientes.

Por tanto; requiero y exhorto a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca, captura, detención y remisión al Vivac Municipal de este pueblo, si en el acto no presta fianza por veinte y cinco pesos dicho acusado, para responder a su comparecencia al juicio, pues así está interesada la buena administración de justicia.

Palma Soriano, siete de noviembre de mil no-

Palma Soriano, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Julio Fernandini.—Luis G. Jerez, Secretario Judicial.

11309 C—15

Julio Fernandini, Juez Municipal de Palma Soriano y su Término Municipal.

Por la presente requisitoria que se libra en el juicio número 578 de mil novecientos veinte y dos, por lesiones leves, a José Juan, cito llamo y emplazo al acusado Joaquín Piña, natural de Palma Soriano, de la raza mestiza, de veinte y ocho años de edad, con instrucción, del campo, hijo de Pablo y vecino que fué de la Colonia número siete en Palmarito de este Término, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado a estar en derecho en el referido juicio, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde parándole los perjuicios consiguientes.

Por tanto; requiero y exhorto a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca, captura, detención y remisión al Vivac Municipal de este pueblo, si en el acto no presta fianza por veinte y cinco pesos dicho acusado, para responder a su comparecencia al juicio, pues así está interesada la buena administración de justicia.

Palma Soriano, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Julio Fernandini.—Luis G. Jerez, Secretario Judicial.

11310 C—15

Julio Fernandini, Juez Municipal de Palma Soriano y su Término Municipal.

Por la presente requisitoria que se libra en el juicio número 261 de mil novecientos veinte y dos, por uso de arma sin licencia, cito llamo y emplazo al acusado Tranquilino Varona Castillo, de la raza negra, natural de Camagüey, de treinta y un años de edad, soltero, estatura alta, complexión fuerte, ojos negros, boca grande, nariz grande, hijo de Tranquilino y Avelina, vecino que fué de San Luis Oriente, y de oficio carpintero, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado a estar en derecho en el referido juicio, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde parándole los perjuicios consiguientes.

Por tanto; requiero y exhorto a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca, captura, detención y remisión al Vivac Municipal de este

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

pueblo, si en el acto no presta fianza por veinte y cinco pesos dicho acusado, para responder a su comparecencia al juicio, pues así está interesada la buena administración de justicia.

Palma Soriano, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Julio Fernandini.—Luis G. Jerez, Secretario Judicial.

11311 C—15

ALTO SONGO

Doctor Andrés Raúl Arango y Duany, Juez Municipal interino de esta Villa y su Término.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Angel Rivera Pérez, natural de Baracoa, Oriente, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino que fué de la Finca el Rentel de este Término Municipal, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde la primera publicación de esta requisitoria, se presente ante este Juzgado, sito en la calle Ricardo Rizo esquina a San Fermín, de esta Villa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio número ciento veinte y cinco de mil novecientos veinte y dos, por un delito de hurto, advertido de que si dejare de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes.

Por tanto, requiero a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca, captura detención y remisión al Vivac Municipal de esta Villa, si en el acto no presta fianza de cien pesos dicho acusado, para responder a su comparecencia al juicio, pues así está interesada la buena marcha de la Administración de justicia.

Alto Songo, a seis de noviembre de mil novecientos viente y dos.—Dr. Andrés Raúl Arango y Duany. —Ante mí, A. M. Aguilera, Secretario.

11100 C—14

Doctor Andrés Raúl Arango y Duany, Juez Municipal interino de esta Villa y su Término.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco Tellez, conocido por Panchin Vive, vecino que fué de Maya y cuyas demás generales se ignoran; de la raza negra, picarazado de viruelas, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde la primera publicación de esta requisitoria, se presente ante este Juzgado, sito en la calle Ricardo Rizo, esquina a San Fermín, de esta Villa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio número noventa y seis de mil novecientos veinte y dos, por un delito de estafa, advrtido de que si dejare de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes.

Por tanto, requiero a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca, captura detención y remisión al Vivac Municipal de esta Villa, si en el acto no presta fianza de cien pesos dicho acusado, para responder a su comparecencia al juicio, pues así está interesada la buena marcha de la Administración de justicia.

Alto Songo, a seis de noviembre de mil novecientos viente y dos.—Dr. Andrés Raúl Arango y Duany. —Ante mí, A. M. Aguilera, Secretario.

11101 C—14

MAYARI

Arturo Fores Vidal, Juez Municipal en funciones de Correccional de Mayarí.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Angel Reyes Ricardo, natural de Holguín, de cuarenta y dos años de edad, de la raza blanca, de estado casado, hijo de Amador y de Cecilia y vecino de este Término, para que dentro del improrrogable término de diez días se persone en este Juzgado, sito en Carlos Manuel de Céspedes esquina a Cristo (bajos), a estar en derecho en la causa número 163 de mil novecientos veinte y dos, que por un delito de amenazas se les sigue bien seguro, de que si así lo hiciese se le administrará justicia, y en caso contrario, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Por tanto exhorto y requiero a las Autoridades de la República que procedan a la detención y conducción del referido acusado al Vivac Municipal de esta Villa, siempre que en el acto de la susodicha detención no constituyere fianza por la cantidad de cien pesos; pues en lo dispuesto está interesada la Administración de justicia.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, para su publicación, expido la presente en Mayarí, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Arturo Fores Vidal, Juez Correccional.—Ante mí, José Cutiño.

11307 C—15

HOLGUIN

El señor Juez Correccional de este Partido Judicial en el juicio número 384 de mil novecientos veinte y dos, instruído por los delitos de estafa en grado de tentativa y estafa frustrado, ha dispuesto se convoque en la Gaceta Oficial de la Republica, al acusado Nicolás Arcos Corona, a los perjudicados Alfonso Núñez Arias y Eduardo Aguilera y testigos Heliodoro Mariño, Luis Collazo y Manuel Montero, para que el día veinte y ocho del actual a las nueve a. m., comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Miró número setenta y tres, para un acto de justicia.

Y cumpliendo lo mandado libro la presente en Holguín, a siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario Luis Alvarez Zaldívar.

11212 C—15

El señor Juez Municipal en funciones de Correccional accidental de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juiio número 439 de mil novecientos veinte y dos, por el delito de estafa, ha dispuesto dirigir a Ud., digo dejar sin efecto las requisitorias libradas en ocho del actual para la busca y captura del acusado Francisco Laffita, en virtud de haber sido capturado este.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, expido la presente en Holguín, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Luis Alvarez Zaldívar, Secretario Judicial.

11213 C—15

El señor Juez Municipal en funciones de Correccional accidental de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio número 344 de mil novecientos veinte y dos, por el delito de hurto, ha dispuesto dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en treinta y uno de agosto último, para la busca y captura del acusado haitiano José Venao.

Y para su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica, expido la presente en Holguín, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Luis Alvarez Zaldívar, Secretario Judicial.

11214 C—14

Doctor Vicente Dominicis Vázquez, accidental, Juez Municipal en funciones de Correccional de Holguín y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Saavedra, cuyas generales no constan y su actual paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de diez días que se empezarán a contar desde el siguiente al en que se públique la presente por primera vez en la Gaceta Oficial de la Republica de Cuba, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que se instruye por el delito de estafa radicada al número 435 de mil novecientos veinte y dos, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia y caso contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades, Agentes de la Policía Judicial que tuvieren conocimiento del paradero de dicho individuo procedan a su inmediata captura y conducción al lugar indicado y a disposición de este Juzgado, dándose cuenta al mismo, si requerido no prestare fianza metálica por valor de cien pesos.

Holguín, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Vicente Dominicis Vázquez.— Luis Alvarez Zaldívar.

11308 C—15

Señor Vicente Domnicis y Vázquez, accidentalmente Juez Municipal en funciones de Correccional de Holguín y su Partido Judicial.

Por esta requisitoria cito llamo y emplazo a Francisco Laffita, vecino de Antilla, cuyas generales y actual paradero se ignoran, para que en el improrrogable término de diez días que se empezará a contar desde el siguiente al en que se públique la presente por primera vez en la Gaceta Oficial de la Republica de Cuba, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que hasta ahora le resultan en la causa que se instruye por el delito de estafa, radicada al número 439 de mil novecientos veinte y dos, seguro de que si así lo hiciese se le administrará justicia y caso contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades, Agentes de la Policía Judicial que tuvieren conocimiento del paradero de dicho individuo procedan a su inmediata captura y conducción al lugar indicado y a disposición de este Juzgado, dándose cuenta al mismo, si requerido no prestare fianza metálica por valor de cien pesos.

Holguín, ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Vicente Dominis y Vázquez.—Luis Alvarez Zaldívar.

11098 C—14

PUERTO PADRE

Doctor Jacinto Maia y Trujillo, Juez Municipal en funciones de Correccional de Puerto Padre y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado Ramón Peña, cuyas demás generales se ignoran y vecino que fué últimamente de San Pedro en este Término, para que en el improrrogable término de diez días que se empezarán a contar desde en que aparezca por primera vez la presente en la Gaceta Oficial de la Republica, se presente ante este Juzgado a responder de los cargos que hasta ahora les resultan en el juicio número 253 de mil novecientos veinte y dos, por hurto, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia caso contrario le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Al propio tiempo, en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades, Agentes de la Policía Judicial que tuvieren conocimiento del paradero de dicho individuo procedan a su captura y remisión al lugar indicado si no presta fianza de cien pesos moneda oficial.

Puerto Padre, noviembre diez de mil novecien-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

tos veinte y dos.—Dr. Jacinto Mata y Trujillo, Juez Municipal.—Ante mí, Víctor M. Alvarez, Secretario.

11215 C—15

Doctor Jacinto Mata y Trujillo, Juez Municipal en funciones de Correccional de Puerto Padre y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a los acusados Cecilio Solo y Martín Jaime, cuyas demás generales y actuales paraderos se ignoran, para que en el improrrogable término de diez días que empezarán a contar desde en que aparezca por primera vez la presente en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, se presenten en este Juzgado a responder de los cargos que hasta ahora les resultan en la causa número 371 de mil novecientos veinte y dos, por lesiones menos graves en reyerta, seguro de que si así lo hicieren se les administrará justicia, caso contrario les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Al propio tiempo, en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades, Agentes de la Policía Judicial que tuvieren conocimiento del paradero de los mismos procedan a su captura y remisión al lugar indicado si no prestan fianza de cien pesos el primero y de veinte y cinco pesos moneda oficial el segundo.

Puerto Padre, noviembre diez de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Jacinto Mata y Trujillo, Juez Municipal.—Ante mí, Víctor M. Alvarez, Secretario.

11216 C—15

VICTORIA DE LAS TUNAS

Doctor Juan Manuel Arcocha y Díaz, Juez Municipal en funciones de Correccional de esta Ciudad y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al acusado un tal Francisco, vecino que fué de La Colonia "Gramal" de nacionalidad Haitiana, cuyas demás generales y actual paradero se ignoran, para que en el improrrogable término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en Francisco Vega en esta ciudad a responder de los cargos que hasta ahora le resultan en el juicio por lesiones leves, seguro de que si así lo hiciere se le administrará justicia y caso contrario se le declarará rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Por tanto, en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares, y demás Agentes de la Policía Judicial que tuvieren conocimiento del paradero del mismo, procedan a su captura y remisión al Vivac Municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado, dándose cuenta al mismo, si en el acto de ser habido no presta fianza por la suma de veinte y cinco pesos en metálico.

Victoria de las Tunas, ocho de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Dr. Juan Manuel Arcocha y Díaz.—F. Rodríguez.

11099 C—14

BANES

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez Municipal de esta Villa, en el juicio número 245 de este año, por un delito de hurto, convoco por este medio al perjudicado Luis Guaca, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro del mes de noviembre actual, a las diez de la mañana, a la vista del juicio antes expresado, apercibido de que si no compareciere le parará los perjuicios de ley.

Banes, noviembre cuatro de mil novecientos veinte y dos.—Ernesto Callejas, Secretario Judicial.

11104 C—14

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez Municipal de esta Villa, en el juicio número ciento noventa y uno de este año, por un delito de lesiones menos graves, conovoco por este medio a Ruben Scale, asistido de su representante legal, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez del mes de diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana, a la vista del juicio número 191 de este año, expresado, apercibidos de que si no comparece le pararán los perjuicios de Ley.

Banes, noviembre siete de mil novecientos veinte y dos.—Ernesto Callejas, Secretario Judicial.

11108 C—14

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez Municipal de esta Villa, en el juicio número 375 de este año, por una falta contra las personas, convoco po reste medio a la perjudicada Irogene West, así como Lune Jonester y James Clare, testigos ignorándose sus generales así como sus actuales residencia para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez del mes de diciembre próximo venidero a las diez de la mañana, apercibidos de que si no comparecen le pararán los perjuicios de Ley.

Banes, noviembre siete de mil novecientos veinte y dos.—Ernesto Callejas, Secretario Judicial.

11109 C—14

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez Municipal de esta Villa, en el juicio número 195 de este año, por delito de estafa, convoco por este

año actual por incendio, ha dispuesto se cite por este medio y término de tres días al perjudicado Federico Almeida, vecino de Santiago de Cuba que según informes se encuentra en la Habana sin saberse fijo su domicilio a fin de que se presente ante este Juzgado sito en Martí y Callamo para ser instruido del artículo ciento nueve de la Ley de E. Criminal.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Palma Soriano, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Daniel Bethencourt, Secretario Judicial.

11295 I 15—

El señor Juez de Instrucción de este Partido, en proveído de esta fecha, de la causa número 561 de 1922, por estafa y falsedad, ha dispuesto se convoque por este medio y término de tres días al acusado Juan Moreno, vecino que era de este pueblo y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en Martí y Callamo para un acto de justicia apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que habrá lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Palma Soriano, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Daniel Bethencourt, Secretario Judicial.

11296 I 15—

Manuel Arza Jiménez, accidentalmente Juez de Instrucción de Palma Soriano y su Partido Judicial.

Hago saber que se deja sin efecto la requisitoria librada en catorce de diciembre de 1920, contra el procesado Benito Valdés Rodríguez, que aparece publicada en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, en fecha 31 de diciembre de 1920, en virtud de haber sido habido dicho procesado, sumario 126 de 1920, por perjurio, estafa y alzamiento comercial.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Palma Soriano, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Arza J.

11297 I 15—

Cumpliendo lo dispuesto en la causa número 426 de 1922, se convoca por este medio y por término de tres días a la acusada una tal Anita, para que comparezca ante este Juzgado para ser instruída de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Palma Soriano, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Daniel Bethencourt, Secretario.

11298 I 15—

Cumpliendo lo dispuesto en la causa número 489 de 1922, se convocan por este medio y por término de tres días al acusado Ventura Ferrer y testigos Miguel Lazu y Justo Rivera, vecinos que fueron de Las Cuchillas en este término, el primero para ser instruído de los cargos y los dos últimos, para que declaren en dicho sumario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en Palma Soriano, a once de noviembrede mil novecientos veinte y dos.—Daniel Bethencourt, Secretario.

11299 I 15—

El señor Juez de Instrucción de Palma Soriano, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad librada en el rollo de la causa número 147 de 1919, por providencia de esta fecha, ha dispuesto se cite por este medio a Albertina Luque y a su representante legal, para ante este Juzgado que se encuentra situado en la calle de Martí esquina a Callamo ,para que digan si estan conforme en que se le canceda al penado la gracia del indulto que tiene solicitado.

Palma Soriano, diez de octubre de mil novecientos veinte y dos.—D. Bethencourt, Secretario.

11189 I 15—

El señor Juez de Instrucción en vumplimiento de carta orden librada en el rollo de la acusa número 194 de 1922, ha dispuesto por providencia de esta fecha se cite por este medio a Benjamín Willson, Gerardo Levis, Leonardo Macía y Andrés Roberto, para que a la una de la tarde del día trece de diciembre próximo comparezcan ante la Audiencia de Oriente y asistan a las sesiones del juicio oral de la causa arriba referida y que ese día habrán de celebrarse en la citada Audiencia.

Palma Soriano, diez de octubre de mil novecientos veinte y dos.—D. Bethencourt, Secretario.

11187 I 15—

Manuel Arza Jiménez, Juez de Instrucción de Palma Soriano y su Partido Judicial.

Por la presentee requisitoria que libro en cumplimiento de carta orden librada en la causa número 322 de 1921, cito, llamo y emplazo a Bernabé Salazar, en virtud que por auto de fecha seis de octubre de mil novecientos veinte y dos se reforme el del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos veinte y dos, decretándose la prisión provisional del referido procesado, hasta tanto no preste fianza por doscientos pesos.

En cuya virtud requiero a todas las autoridades de la República para que constituyan en prisión a dicho procesado a fin de que lo trasladon a la Cárcel de Santiago de Cuba, para que permanezca en

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

dicho establecimiento hasta que preste fianza por doscientos pesos.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL se expide la presente en Palma soriano, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Arza Jiménez.

11188 I 15—

El señor Juez de Instrucción de este Partido en proveido de esta fecha de la causa número 420 del año actual por disparos de arma de fuego contra determinada persona, ha dispuesto se cite por este medio y término de tres días a Santiago y José Jamaica y un tal Lindo cuyos paraderos se ignoran que eran vecinos de Miranda, a fin de que a las ocho de la mañana comparezcan ante este Juzgado sito en Martí y Callamo, para evacuar un acto de justicia que les comprenden.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Palma Soriano, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Arza J., Secretario Julicial.

11186 I 15—

Cumpliendo lo dispuesto en el sumario número 300 de 1922 por el delito de incendio, por este medio se convoca al testigo Alberto Gil por término de tres días para que declare en dicho sumario, vecino que fué de Miranda.

Palma Soriano, nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—D. Bethencourt, Secretario Judicial.

11185 I 15—

Manuel Arza Jiménez, Juez de Instrucción de Palma Soriano y su Partido Judicial.

Por la presente requisitoria, en cumplimiento de la carta orden de la Superioridad, librada en causa número 392 de 1921, cito, llamo y emplazo al procesado Celestino Gorotiza en vista de que por auto de fecha diez y nueve de noviembre de 1922, se reforma el del día veinte y nueve de noviembre de 1921 y se decreta la prisión provisional hasta tanto no preste fianza por trescientos pesos en metálico además de la que ya tiene prestada.

En tal virtud ,se requieren a todas las autoridades de la República, a fin de que constituyan en prisión al referido procesado y lo trasladen a la Cárcel de Santiago de Cuba, hasta que preste fianza por trescientos pesos.

Palma Soriano, nueve de noviembre de mil nocientos veinte y dos.—Manuel Arza J.

11184 I 15—

BAYAMO

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad en proveido de esta fecha dictado en la causa número tres de este año por el delito de estafa, ha dispuesto se convoque por este medio y por término de tres días a los testigos Demetrio Medina y Manuel Blanco, vecinos que fueron, el primero de esta ciudad; y el segundo de la calle de San Carlos número sesenta y ocho baja, en Santiago de Cuba, y cuyos actuales paraderos y demás generales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Donato Mármol, número veinte y cinco a evacuar un acto de justicia.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Bayamo, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—R. de Moya, Secretario Judicial.

11292 I 15—

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en providencia de esta fecha dictada en diligencias sobre cumplimiento de carta orden librada por la Superioridad en el rollo de la causa número 71 de 1922 por el presente medio convoco a los testigos Caridad Morales Téllez, Estilita Téllez, Manuel Vasconcellos, Manuel Ramírez, José Hollada, Francisca Morales, Agustín Barreda, Rafael Tamayo, Rosendo Peña, Antonio Mayor, Manuel Fabré Bonet, Lino Berjaga, y Ramón Collada Martínez, para que el día primero de diciembre a la una de la tarde comparezcan ante la Sala de Justicia de la Audiencia de Oriente al acto del juicio oral de la causa mencionada; apercibidos del perjuicio que pudieren pararles caso de no verificarlo.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido el presente en Bayamo, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—R. de Moya, Secretario Judicial.

11167 I 14—

GUANTANAMO

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 547 de 1922, por asesinato, ha dispuesto se convoque por este medio al acusado Santilli Chal, conocido por Josefa, de color negro, haitiano, carirredondo, bajeton, trabado, lampiño, ojos grandes, como de treinta años de edad y que fué vecino de Palizada Tiguabos, en este Partido, cuyo actual paradero se ignora a fin de que comparezca ante este Juzgado a instruirse de los cargos que le resultan en dicha causa; así mismo ha dispuesto se convoque por este medio a los familiares de la interfecto Manuela Isambre, para que comparezcan ante este Juzgado para ofrecerle los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL

medio al perjudicado José Lastra, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez del mes de diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana, a la vista del juicio expresado, apercibido de que si no comparece le pararán los perjuicios de ley.

Banes, noviembre seis de mil novecientos veinte y dos.—Ernesto Callejas, Secretario Judicial.

11110 C—14

Miguel Rosell García, Juez Municipal accidental de la Villa de Banes.

Por la presente cito, llamo y emplazo al acusado, Casimiro Alfonso, ignorándose sus generales así, como su actual residencia, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte y cuatro del mes de noviembre actual, a las diez de la mañana, a la vista el juicio número 245 de este año, por un delito de hurto, apercibido de que si compareciere se le aministrará justicia y en su defecto le pararán los perjuicios de Ley, declarándolo rebelde.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades de la Isla y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo con remisión al Vivac Municipal de esta Villa, si requerido, no prestare fianza por valor de cien pesos moneda oficial.

Banes, noviembre cuatro de mil novecientos veinte y dos —Miguel Rosell García.—Ante mí, Ernesto Callejas, Secretario.

11105 C—14

Miguel Rosell García, Juez Municipal accidental de la Villa de Banes.

Por la presente cito, llamo y emplazo al acusado, Lorenzo Rodríguez, ignornádose sus generales, así como su actual residencia para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez del mes de diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana, a la vista del juicio número 375 de este año, por una falta contra las personas, apercibido de que si compareciere se le administrará justicia y en su defecto le pararán los perjuicios de ley, declarándolo rebelde.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades de la Isla y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo con remisión al Vivac Municipal de esta Villa, si requerido, no prestare fianza por valor de veinte y conco pesos moneda oficial.

Banes, noviembre siete de mil novecientos veinte y dos —Miguel Rosell García.—Ante mí, Ernesto Callejas, Secretario.

11106 C—14

Miguel Rosell García, Juez Municipal accidental de la Villa de Banes.

Por la presente cito, llamo y emplazo al acusado, Alberto Wilson, ignorándose sus generales, así como su actual residencia, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez del mes de diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana, a la vista del juicio número 372 de este año, por falta de amenazas simple, apercibido de que si compareciere se le administrará justicia y en su defecto, le pararán los perjuicios de ley, declarándolo rebelde.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades de la Isla y en especial a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo con remisión al Vivac Municipal de esta Villa, si requerido, no prestare fianza por valor de veinte y conco pesos moneda oficial.

Banes, noviembre seis de mil novecientos veinte y dos.—Miguel Rosell García.—Ante mí, Ernesto Callejas, Secretario.

11107 C—14

JUZGADOS MUNICIPALES

HABANA.—NORTE

Licenciado Alberto Morales Montalvo, Juez Municipal del Norte de la Habana.

Por el presente edicto se cita al señor Alberto Diaz y otros cuyo domicilio se ignora, para que a las ocho de la mañana del día seis del mes entrante de diciembre comparezca en este Juzgado sito en Avenida de Italia 12, altos, para contestar la demanda apercibido de ser declarado rebelde sino comparece en el juicio número 5273 promovido por Roberto F. Peña.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en la Habana a 11 de noviembre del año de 1922.—Alberto Morales Montalvo.—Ante mí Marino Llaguno, Secretario Judicial.

3489 Pm 15

Licenciado Alberto Morales y Montalvo, Juez Municipal del Norte de la Habana.

Por el presente hago saber: que en el juicio que se dirá se ha librado la cédula del tenor siguiente.

En el juicio verbal seguido por Clementina Pérez contra María Loveras por pesos por providencia de esta fecha se ha dispupesto se cite a la demandada para que a las ocho de la mañana del día veinte del actual comparezca en el Juzgado Avenida de

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Italia número 12 altos para absolver posiciones y reconocimiento de firma apercibida de ser tenida por confesa sinó comparece.— Habana, noviembre trece de 1922.—Marino Llaguno.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL se libra el presente en la Habana a trece de noviembre de 1922.—Ldo. Alberto Morales y Montalvo.—Ante mí, José de Melo y Oliva, Secretario Judicial.

3490 Pm 15

HABANA.—SUR

Doctor Luis Ignacio Novo y Ferrer, Juez Municipal del Sur de esta Ciudad.

Por el presente edicto que se libra en los autos del juicio verbal que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.—Sentencia En la Ciudad de la Habana, a veinte y seis de octubre de mil novecientos veinte y dos, el señor doctor Luis Ignacio Novo y Ferrer, Juez Municipal en funciones del Sur habiendo visto el presente juicio verbal seguido por el Letrado José María Gispert a nombre de Codesal y García contra Raquel García, mayor de edad, y de ignorado domicilio sin que consten otras generales constituida en rebeldía sobre rescisión de contrato.—Fallo: que dando por resueltas las obligaciones que nacen del contrato celebrado por las partes debo declarar y declaro con lugar la presente demanda condenando al demandado doña Raquel García y que en el acto devuelva al actor los bienes muebles reclamados que se detallan en la papeleta de damanda de fojas segunda y documento de fojas primera sin pronunciamiento en cuanto a costas por no haberse causado sin declaratoria de temeridad. Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio mando y firmo.—Luis I. Novo.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en la Habana, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Luis I. Novo.—Ante mí, Alfredo Menocal, Secretario Judicial.

3483 Pm 15

Doctor Luis Ignacio Novo y Ferrer, Juez Municipal del Sur de esta Ciudad.

Por el presente edicto que se libra en los autos del juicio verbal que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.—Sentencia: En la Ciudad de la Habana, a veinte y seis de octubre de mil novecientos veinte y dos, el señor doctor Luis Ignacio Novo y Ferrer, Juez Municipal en funciones del Sur habiendo visto el presente juicio verbal seguido por el Letrado José María Gispert a nombre de Codesal y García contra Raquel García, mayor de edad, y de ignorado domicilio sin que consten otras generales constituida en rebeldía sobre rescisión de contrato.—Fallo: que dando por resueltas las obligaciones que nacen del contrato celebrado por las partes debo declarar y declaro con lugar la presente demanda condenando al demandado doña Raquel García a que en el acto devuelva al actor los bienes muebles reclamados que se detallan en la papeleta de demanda de fojas segunda y documento de fojas primera sin pronunciamiento en cuanto a costas por no haberse causado sin declaratoria de temeridad. Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio mando y firmo.—Luis I. Novo.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en la Habana, a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Luis I. Novo.—Ante mí, Alfredo Menocal, Secretario Judicial.

3484 Pm 15

Doctor Luis Ignacio Novo y Ferrer, Juez Municipal del Sur de esta Ciudad.

Por el presente edicto que se libra en los autos del juicio verbal que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.—Sentencia: En la Habana, a diez y ocho de agosto de mil novecientos veinte y uno, el señor doctor Guillermo de Montagú y Vivero, Juez Municipal propietario del Distrito del Sur en esta Ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal seguido por el Mandatario Judicial Secundino Diaz Espina, en representación del señor Gerardo Caamaño y Yañez, natural, de España, mayor de edad, casado, del comercio vecino de Simón Bolívar ciento veinte y tres, contra los señores Manuel Gutiérrez y Pérez, natural de España, mayor de edad, del comercio y vecino de Compostela ciento noventa y uno, Guillermo Aguila y José Fuentes, vecinos de Sitios ciento sesenta y nueve y Reina y Belascoaín café respectivamente en cobro de pesos.—Fallo: que debo declarar y declaro sin lugar la presente demanda absolviendo de ella a los demandados señores Manuel Gutiérrez y Pérez y Guillermo Aguila, con las costas a cargo del actor aunque sin declaratoria de temeridad o mada fé.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— Testado—que no vale.—Doctor Guillermo de Montagú.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL con el fin de notificar al demandado Guillermo Aguila la sentencia preinserta libro la presente en la Habana a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veinte y uno.—Luis I. Novo.—Ante mí, Alfredo Menocal, Secretario Judicial.

3491 Pm 15

HABANA.—VEDADO

Doctor Humberto Martínez Azcué, Juez Municipal del Distrito del Vedado.

Por el presente edicto que se libra en los autos del juicio verbal seguido en este Juzgado por Gabriel Cervera y Frau como apoderado de "González y Cervera" contra Alberto Martí y Aguilar sobre devolución de muebles se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas dicen así. Sentencia:—En la Habana a veinte de abril de mil novecientos veinte y dos el doctor José Vidal y Bosque Juez Municipal del Vedado habiendo visto el presente juicio verbal seguido por Gabriel Cervera y Frau mayor de edad, gerente de González y Cervera y vecino de Belascoaín número 20 contra don Alberto Martí y Aguilar mayor de edad y vecino de Trocadero número 83; para que por incumplimiento del contrato celebrado el 25 de enero de 1921 por haber faltado al pago de los plazos convenido le devuelva una silla, una comadrita, una cama de hierro Simons 4|6 y un lavabo chico.—Fallo: que estimando confeso el demandado en las posiciones que le ha formulado el actor debo declarar y declaro con lugar la presente demanda, condenando al demandado D. Alberto Martí y Aguilar a que dentro de Tercero día devuelva a la Sociedad actora de "González y Cervera" los muebles que por la presente se le reclaman y las costas aunque no en concepto de temeridad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo; haciéndose constar que se dicta fuera de término por el excesivo trabajo del Juzgado y atenciones preferentes del Registro Civil. —J. Vidal Bosque.—Publicada en su fecha.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido la presente en la Habana a veinte y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos.—Humberto M. Martínez, Juez Municipal.— Ante mí, Lorenzo Pinto, Secretario Judicial.

3498 Pm 15

Doctor Humberto Martínez y Azcué, Juez Municipal del Vedado.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal número 1192 del actual año, seguido en este Juzgado por Gabriel Cervera y Frau, en su carácter de Gerente de la Sociedad de González y Cervera contra Alberto Román, sobre devolución de muebles, he dispuesto se cite a dicho demandado cuyo actual domicilio se ignora a fin de que el día veinte y tres del actual mes a las ocho de la mañana comparezca en este Juzgado sito en la calle M número doscientos sesenta y dos entre Jovellar y San Lázaro a prestar confesión judicial y reconocimiento de firmas dispuestas en dicho juicio.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL expido el presente en la Habana a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Humberto M. Martínez.—Ante mí, Lorenzo Pinto, Secretario Judicial.

3499 Pm 15

REGLA

Antonio Fernández de Velazco y Sant-Masent, Juez Municipal de Regla.

Por el presente edicto, que se libra en el juicio verbal seguido por el señor Tiburcio Brieva y Morales, contra el señor Pedro de la Cruz Martín, sus herederos, sucesores o causahabientes, en cobro de pesos; el señor Juez ha dispuesto se cite a los demandados para que a las nueve de la mañana del día diez y siete del actual comparezcan a prestar confesión judicial ante este Juzgado, sito en la calle de Máximo Gómez número veinte y tres.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CUBA, expido el presente en Regla, a 10 de noviembre de 1922.—Antonio F. de Velazco.—Fernando J. Ochoa.

—3488 Pm 15

Antonio Fernández de Velazco, Juez Municipal Interino de Regla.

Hago saber: que en las diligencias sumarias que se instruyen de oficio con motivo de accidente en el trabajo sufrido por el obrero Gregorio Martín González que radican con el núm. 1400 del año 1922, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dispuesto la citación de dicho obrero por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA OFICIAL, para que dentro de tercero día después de su publicación y de siete a doce de la mañana de día hábil, comparezca a este Juzgado, sito en la calle Máximo Gómez número 23, a fin de que preste declaración en dichas diligencias, apercibido que de no comparecer se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, a los efectos del apercibimiento indicado, se extiende el resente en Regla a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Fernández de Velazco.—Ante mí, Fernando J. Ochoa, Secretario Judicial.

11227 M 15

Antonio Fernández de Velazco, Juez Municipal Interino de Regla.

Hago saber: que en las diligencias sumarias que se instruyen de oficio con motivo de accidente en el trabajo sufrido por el obrero Tomás Cárdenas que radican con el número 1349 del año 1922, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dispuesto la citación actual domicilio se ignora, se ha dispuesto la citación de dicho obrero por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA OFICIAL, para que dentro de tercero día después de su publicación y de siete a doce de la mañana de día hábil, comparezca a este Juzgado, sito en la calle Máximo Gómez número 23, a fin de que preste declaración en dichas dili-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

gencias, aercibido que de no comparecer se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, a los efectos del apercibimiento indicado, se extiende el resente en Regla a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Fernández de Velazco.—Ante mí, Fernando J. Ochoa, Secretario Judicial.

11228 M 15

Antonio Fernández de Velazco, Juez Municipal Interino de Regla.

Hago saber: que en las diligencias sumarias que se instruyen de oficio con motivo de accidente en el trabajo sufrido por el obrero Luis Camelli que radican con el número 1399 del año 1922 cuyo actual domicilio se ignora, se ha dispuesto la citación de dicho obrero por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA OFICIAL, para que dentro de tercero día después de su publicación y de siete a doce de la mañana de día hábil, comparezca a este Juzgado, sito en la calle Máximo Gómez número 23, a fin de que preste declaración en dichas diligencias apercibido que de no comparecer se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, a los efectos del apercibimiento indicado, se extiende el presente en Regla a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Fernández de Velazco.—Ante mí, Fernando J. Ochoa, Secretario Judicial.

11229 M 15

Antonio Fernández de Velazco, Juez Municipal Interino de Regla.

Hago saber: que en las diligencias sumarias que se instruyen de oficio con motivo de accidente en el trabajo sufrido por el obrero Leandro Mon que radican con el número 1218 del año 1922 cuyo actual domicilio se ignora, se ha dispuesto la citación de dicho obrero por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA OFICIAL, para que dentro de tercero día después de su publicación y de siete a doce de la mañana de día hábil, comparezca a este Juzgado, sito en la calle Máximo Gómez número 23, a fin de que preste declaración en dichas diligencias apecibido que de no comparecer se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, a los efectos del apercibimiento indicado, se extiende el presente en Regla a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Fernández de Velazco.—Ante mí, Fernando J. Ochoa, Secretario Judicial.

11230 M 15

Antonio Fernández de Velazco, Juez Municipal Interino de Regla.

Hago saber: que en las diligencias sumarias que se instruyen de oficio con motivo de accidente en el trabajo sufrido por el obrero Pablo Manert que radican con el número 987 del año 1922 cuyo actual domicilio se ignora, se ha dispuesto la citación de dicho obrero por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA OFICIAL, para que dentro de tercero día después de su publicación y de siete a doce de la mañana de día hábil, comparezca a este Juzgado, sito en la calle Máximo Gómez número 23, a fin de que preste declaración en dichas diligencias apecibido que de no comparecer se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, a los efectos del apercibimiento indicado, se extiende el presente en Regla a nueve de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Antonio Fernández de Velazco.—Ante mí, Fernando J. Ochoa, Secretario Judicial.

11231 M 15

QUIVICAN

El señor Juez Municipal de este Término doctor Nicolás A. Carbonell y Cabrera, en providencia de esta fecha dictada en el expediente número 34 de 1922 que trata del accidente que durante el trabajo sufrió el obrero Tomás Hernández y Díaz, ha dispuesto se cite por este medio al testigo Juan Nucio o Juan Brucio, vecino que fué de este Término y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de tres días y en hora hábil comparezca ante este Juzgado Municipal sito en la calle J. Albarran sin número, para que preste declaración por los extremos conducentes apercibido de pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificare.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA a los efectos de la citación dispuesta, expido la presente cédula que firmo y sello con el de este Juzgado en Quivicán a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Laureano J. Fernández, Secretario Judicial.

11232 M 15

MATANZAS.—NORTE

Doctor Fabio Ortiz y Pérez. Juez Municipal accidental del Distrito Norte de Matanzas.

Por el presente edicto que se libra en los autos del juicio verbal que se dirá, se a dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:—Sentencia en la Ciudad de Matanzas a diez y seis de octubre de mil novecientos veinte y dos, el doctor Fabio Ortiz y Pérez, Juez Municipal accidental del Distrito Norte de esta Ciudad, visto el presente juicio verbal seguido por Rafael Trelles y Pelicer, mayor de edad, soltero y vecino de esta Ciudad, contra José del Rosario Fernández de ignorado domicilio, en cobro de la cantidad de quinientos pesos en moneda oficial por el importe de trabajos realizados por el primero al segundo en distintas ocasiones, así como los intereses legales, y costas de dicha cantidad.—Fallo que debo declarar y declaro con lugar la presente demanda seguida por Rafael Trelles y Pelicer contra José del Rosario Fernández, el primero natural y vecino de esta Ciudad y el segundo de ignorado domicilio, y en su consecuencia condenar como condeno a José del Rosario Fernández a que dé y pague al actor en este juicio la cantidad que se reclama ascendente a quinientos pesos en moneda oficial intereses legales y costas, estas últimas sin aplicación de la orden número tres de primero de enero de mil novecientos uno.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Doctor Fabio Ortiz.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL libro el presente en Matanzas a diez y siete de octubre de mil novecientos veinte y dos.—Doctor Fabio Ortiz.—Ante mí, Juan Quiñones, Secretario Judicial.

3479 Pm 15

Doctor Fabio Ortiz y Pérez, Juez Municipal accidental del Distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente edicto y término de veinte días se saca a pública subasta la mitad proindivisa de la casa calle del Naranjal número treinta y ocho, con el terreno en que está edificada y terreno anexo y cuya totalidad de dicho inmueble a sido tasado en la cantidad de doscientos cincuenta y seis pesos moneda oficial, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la tasación de la mitad del valor de la totalidad, de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, para cuyo acto se señala las nueve de la mañana del día quince de diciembre próximo entrante, en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia. Así lo he dispuesto en el juicio verbal seguido en cobro de pesos por el Procurador Ramón Rodríguez Galvez, a nombre de la Compañía de Crédito Matanzas, contra Aniceto Díaz y García.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA expido el presente en Matanzas a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—doctor Fabio Ortiz.—Ante mí, Juan Quiñones, Secretario Judicial.

3502 Pm 15

CARDENAS

Licenciado Enrique Tovar Babé, Juez Municipal Propietario de la Ciudad de Cárdenas.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal seguido por el Procurador Luis María Gutiérrez García en su carácter de apoderado de los señores Luis Onofre, María Teresa, José Felipe, Joaquín Anselmo y Josefina Eufemia Vidal Casanova y don Onofre Angel de Jesús, Manuel Robustiano de Jesús, María Isabel Eugenia y María Teresa Magdalena Sofia Vidal Lazaga, contra Pedro Badia Veliz, sus herederos, causahabientes o herencia yacente, en cobro de pesos se ha practicado la liquidación de carga y precio del remate que dice así: "Liquidación de cargas y precio del remate que yo el Secretario practico en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en la resolución que antecede. Un censo de doscientos pesos de capital y réditos del cinco por ciento anual a favor de don Luis Onofre, María Teresa, José Felipe, Joaquín Anselmo y Josefina Eufemia Vidal y Casanova y don Onofre Angel de Jesús, don Manuel Robustiano de Jesús, María Isabel Eugenia y María Teresa Magdalena Sofía Vidal Lazaga, según aparece de la certificación de fojas 17 vto. y 18-$200.00. Precio obtenido en el remate $233.33. A deducir $33.33. S. E. u. O. Cárdenas, Septiembre 20 de 1922. Joaq. H. Vitier.

Y para su inserción en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA a los efectos de la notificación de los demandados, extiendo el presente que firmo en Cárdenas, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.— Ldo. Enrique Tovar Babé.— Ante mí, J. H. Vitier, Secretario Judicial.

3485 Pm 15

Licenciado Enrique Tovar Babé, Juez Municipal propietario de la ciudad de Cárdenas.

Por el presente edicto hago saber: que en el inicio verbal, seguido por el Procurador Luis María Gutiérrez y García, a nombre de los señores: Luis Onofre, María Teresa, José Felipe, Joaquín Anselmo y doña Josefina Eufemia Vidal y Casanova, don Onofre Angel de Jesús, Manuel Robustiano de Jesús, María Isabel Eugenia y María Teresa Magdalena, Sofía Vidal y Lazaga, contra Ramona Pérez González, en cobro de pesos, se ha practicado la liquidación de cargas y precio del remate que dice así: "Liquidación de cargas y del precio de remate que practico yo el Secretario, cumpliendo con lo dispuesto en la resolución que antecede. Un censo de doscientos pesos de capital con el redito del cinco por ciento anual a favor de don Luis Onofre, María Teresa, José Felipe, Joaquín Anselmo y Josefina Eufemia Vidal y Casanova y de Onofre Angel de Jesús, Manuel Robus-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

tiano de Jesús, María Isabel Eugenia y María Teresa Magdalena, Sofía Vidal y Lazaga, según aparece de la certificación de fojas diez y ocho y diez y nueve $200.00, precio obtenido en el remate $233.33. A deducir $33.33. S. E. U. O., Cárdenas, septiembre 20 de 1922.—

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, extiendo el presente que firmo en Cárdenas, a once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Ldo. Enrique Tovar Babé.—J. H. Vitier.

3486 Pm—15

MAXIMO GOMEZ

Gerardo Fernández y Alfonso, Juez Municipal de este Distrito de Máximo Gómez, Partido Judicial de Cárdenas.

Por el presente edicto y en cumplimiento de sentencia de fecha veinte y uno de agosto de este año, librada en el caso número quince de mil novecientos veinte y dos, se ha dispuesto secar a pública subasta, un revólver sistema "Smith Wesson", calibre treinta y dos, cañon corto, niquelado, cabo de madera y marcado con el número tres mil doscientos setenta y nueve, seis cápsulas cargadas. Todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de cinco pesos moneda oficial; señalándose para la subasta el día veinte del actual a la una de la tarde en la Sala del Juzgado, sito en la calle de San Fraicisco número catorce; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubra los dos tercios del avelúo y ser requisito indispensable el dopósito del diez por ciento de la tasación y la exhibición de la licencia que le autorice para poder portar arma de fuego en la mesa del Juzgado o establecimiento destiñado al efecto.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido la presente en Máximo Gómez y noviembre once de mil novecientos veinte y dos.— Entre líneas.— seis cápsulas.— cargadas.— Valen. Gerardo Fernández.—Ante mí, Juan Moliere, Secretario Judicial.

11251 M—15

GUANTANAMO

Señor Guillermo Crespo y Garcell, Juez Municipal designado de esta ciudad y su Partido Judicial.

Por medio del presente hago saber: que en los autos del juicio verbal número 299 de este año, seguido en este Juzgado por el señor Augusto Soler y Monés, contra el señor Francisco Masó, cuyo domicilio se ignora, sobre cobro de pesos, por providencia de esta fecha se ha dispuesto se cite por este medio a dicha parte demandada para que a las ocho de la mañana del día treinta de noviembre del año en curso, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Pedro A. Pérez y B. Varona, por si o legalmente representado y con las pruebas de que intente valerse para que consteste la demanda, apercibido de que si no comparece se le seguirá el juicio en rebeldía y a su perjuicio.

Y para citar a dicho demandado Francisco Masó, extiendo la presente para su publicación en la GACETA OFICIAL, en Guantánamo, a diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Guillermo Crespo y Carcell.—Ante mí, J. Castellanos, Secretario.

3481 Pm—15

MONTE DE PIEDAD DE LA HABANA

Administración

Habiéndose extraviado el certificado número 22,112 expedido en 20 de octubre de 1921 se hace público por este medio y por espacio de quince días según previene el Reglamento para que la persona que se crea con derecho a las alhajas descritas en dicho certificado se presenten en la Depositaría de este establecimiento, significando que pasados tres días desde que termine esta publicación se le entregará a quien las reclame.

Habana, 26 de octubre de 1922.

El Administrador Depositario,

Ignacio J. Lamas.

2 al 18 nov

MUNICIPIOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA HABANA

Gutiérrez y Arruza, ha solicitado licencia de la Alcaldía para instalar tienda de ferretería en la Avenida 10 de Octubre número 555½.

Lo que de orden del señor Alcalde Municipal se anuncia por el término de tres días, a fin de que las personas que estimen perjudicial a sus intereses la referida instalación, se sirvan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de la Administración Municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en la GACETA OFICIAL de la República y transcurrido ese plazo se procederá en la forma que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Habana, 15 de noviembre de 1922.—*Luis Carmona,* Secretario de la Administración Municipal.

—15-16-17 Nov.

Los señores Díaz, Alonso y Ca., han solicitado licencia de la Alcaldía para instalar imprenta con motor de 3 H. P. en la calle de Picota número 71.

Lo que de orden del señor Alcalde Municipal se anuncia por el término de tres días, a fin de que las personas que estimen perjudicial a sus intereses la referida instalación, se sirvan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de la Administración Municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la última publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA y transcurrido ese plazo se procederá en la forma que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Habana, siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—*Luis Carmona,* Secretario de la Administración Municipal.

14, 15 y 16 nov.—

Los señores López, Menéndez y Ca., han solicitado licencia de la Alcaldía para instalar panadería en la calle de Finlay y Perla, Reparto Los Pinos.

Lo que de orden del señor Alcalde Municipal se anuncia por el término de tres días, a fin de que las personas que estimen perjudicial a sus intereses la referida instalación, se sirvan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de la Administración Municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA y transcurrido ese plazo se procederá en la forma que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Habana, once de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—*Luis Carmona,* Secretario de la Administración Municipal.

14, 15 y 16 nov.—

American Trading Cº ha solicitado licencia de la Alcaldía para instalar almacén de depósito de efectos sin venta de los mismos en la calle de San Felipe y Ensenada.

Lo que de orden del señor Alcalde Municipal se anuncia por el término de tres días, a fin de que las personas que estimen perjudicial a sus intereses la referida instalación, se sirvan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de la Administración Municipal, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, y transcurrido ese plazo se procederá en la forma que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Habana, 18 de octubre de 1922. — *Luis Carmona,* Secretario de la Administración Municipal.

14 15 16 nov

El señor Andrés Fernández Martel, ha solicitado licencia de la Alcaldía para instalar carbonería en la calle de Infanzón (Luyanó) número ocho.

Lo que de orden del señor Alcalde Municipal se anuncia por el término de tres días, a fin de que las personas que estimen perjudicial a sus intereses la referida la referida instalación, se sirvan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de la Administración Municipal. dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguente al de la última publicación del presente en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, y transcurrido ese plazo se procederá en la forma que determina las disposiciones vigentes en esta materia.

Habana, veinte y uno de octubre de mil novecientos veinte y dos.—*Luis Carmona,* Secretario de la Administración Municipal.

13, 14 y 15 nov.—

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTO SONGO

Félix Carmenaty Ochoa, Secretario de la Junta Municipal Electoral del Término Municipal de Alto Songo.

Certifico: que durante el mes de octubre de 1922, fueron expedidas por esta Junta a los electores que a continuación se expresan, duplicados, triplicados y cuadruplicados, de sus cédulas electorales.

Duplicados.— Juan Fernández Amador, José Ruiz, Agripino Dehos, Julián Kindelán, Manuel Guadalupe Mozo, Juan Serrano, Eladio Cobas, Luis Bosch Avila, Eladio Frómeta, José Barrientos, Pedro Negret, Guillermo Medina, Ramón Villalón, Francisco Laurencio, Eladio Cubas, Pablo Torres Fuentes, Delfín Pelegrín, Anastasio Osoria Cobas, Juan Torres, Santiago Cardero Zaldívar, Santos Romero Pérez, Ricardo Despaigne, Daniel Chaveco, José Delio Morell, Lucas Toledano Serrano, Manuel Lores Jiménez, Antonio Venent, Néstor Ferrer Mustelier, Leoncio López, José Elías Castillo Garzón Bernardino Gé, Alfonso Rey González, Luciano Hernández Castellanos, Juan Salazar, Sebastián Reus, Justo Baltazar, Dionisio Negret, Donato Orue, José Valenciano Sarmiento, Nemesio Alvarez, Crescencio Hechavarría Caballero, Jerónimo Belén, Clemente Fernández Carmenaty, Melitón Mustelier, Vicente Velázquez, Hipólito Zapata, Francisco Leyva, Juan Fuentes Villalón, Hermenegildo Cecé, Felipe Boloy Cumbá, Venancio Calunga, Joaquín Montoya, Pedro Méndez Medina, Salvador Rodríguez, Juan Fernández Vázquez, Marcelino Denó, José Barrientos, Pablo Gainza, José Pérez, Loreto Castillo, Telesforo Castillo Rizo, José Fuentes Zayas, Lázaro Lagas, José Calas, Juan Sagarra Caballero, Ricardo Carmota Armansa, Néstor Cortina, Mateo Bell Bell, Juan Bell, Isidro Leonar, Simón Ponluto, Pedro Vidal Alcolea,

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Bernardo Rubio, José G. León Pardo, Félix Rizo Ruiz, Jacinto Bravo Correa, Pedro Pacheco Tamayo, Ricardo P. Fernando León, Gonzalo Pérez Hierrezuelo, Wenceslao Jiménez Izquierdo, Antonio Borge, Primitivo Reñé, Juan González Correoso, Juan de Mata Rodríguez, Venancio Hechavarría, Pedro Griñán, José del Carmen Rodríguez Tamayo, Santiago Castañeda, Faustino Zamora, Manuel Zapata, Justo Cala, Lucas Pérez, Ismael Cruzate, Antonio Infante Pérez, Rosendo Ferrer González, Ignacio Mustelier, Francisco Boloy, Nolberto Linares, Pablo Fernández, Benjamín García, Victor Ferrera, Agustín Illas, José Cuevas Silva, Daniel Alvelo, Juan Ruiz, Joaquín González Cuba, Dionisio Lamotta, Enrique Mestre, Esteban Faure, Julio Ferié Rivera. Marcos Mengana Savigne, José López Díaz, Simeón Luna, Víctor Larrea, Francisco Sabournin Ponyón, Vicente Pavón, Antonio Martínez, Isidro Lescay, Alfonso Porte Cisnero, Francisco Infante Baratute, Florencio Hodelin, Aquilino Pérez Tamayo, Esteban Brera, Dionisio Lahera, Gregorio Vinent, Juan Estrada, Marcelino Luna, José Arauza, Pedro Castro Ramírez, Mamerto García Castillo, José Cobas, Juan Carbonell, Joaquín Cruz González, Simeón Sánchez Santos, Eugenio Rodríguez Mediaceja, Arsenio Duharte Betancourt, Juan Landa Oconor, José Veranes, Andrés Vinent, Francisco Despaigne, Antonio Torres, José Cardona, Amado Gonzalo, Feliciano Téllez Arse, Eligio Serrano Adel, Juan Torres, Félix Ruffo Mengana, Juan Ruiz Randiche, Victoriano Cuevas Biet, Guillermo Medina, Lorenzo Reyes, Juan Rosillo Serret, Plácides Elías Díaz Ferrer, José Delgado Elías, Alejandro Soler Nariño, José Benavides Manuel Sánchez, José Maceira Perera, Ambrosio Carrión, Juan Boloy, Lucas Isac Roselló, Arcadio Sabala, Manuel Fernández Linares, José Fonseca Pupo, Gervasio Castañeda, José de la Cruz Bueno, Baldomero Torres. Eleno González, Benigno Cobas, Gerardo Martínez, Porfirio Rodríguez, Felipe Lafargue Urbano Zamora, Pedro Ortiz Torres, Pedro Francisco Belén, Emilio Catenra, Mariano Río Castañeda José María Carrión Landa, Domingo Ribó, Secundino Gonzalo, Desiderio Quiala del Río. José Rondón Silvestre Ortiz Rivera, Antonio Ortiz, Cecilio Correoso, José Guevara, Celedonio Ruiz Cala, Victo Soto, Félix Correoso, Venancio Ferrer, José Castillo Inocencio Duharte Talone, Pedro Rubio, Luciano López Carvajal, Domingo Ribó, Venancio Lazo, Angel Cacero, Gabriel Lameda, Venancio Cascaret, Claudio Rubio, Narciso Durive, Domitilo Deigado Elías, Alfredo Torres, Francisco Delis, Tranquilino Antamarchí, Manuel Hechavarría, Gregorio Tarera, Faustino Barroso, Clemente Agüero, José Agüero, Lorenzo Castillo Kindelán, Joaquín Kindelán, Nicolás Olivares Alcolea, Juan Ramos Venero, Juan Sarmiento Navarro, Pedro Ochoa Quintana, Antonio Mont Montejo, Felipe Illas, Félix Hernández, Manuel De La, José Linares, Enrique Hernández Montoya, Narciso Alcolea Berroa, Carlos Sánchez Soler, Felipe Castillo, Domingo Fernández, Juan González González, Angel Garbey, Feliciano Torres Martínez, Florencio Elías, Lino Jaen, Ignacio Fabré, Rafael Suárez, Nieves Cecilio Olin Santos, José Benavides, Alberto Carbonell, Marcelino Pellicer, Esteban Montalvo, Ramón de Armas, Facundo Crespo Bandera, Agripino García, Carlos Suárez Ríos, Jorge Bell, Martín Castellanos, Luciano de los Santos Nápoles, Leonardo Veranes, Benito Rojas, Víctor León, Fermín Alberto Sánchez, Florentín Oduardo, Gabriel Díaz Rodríguez, Juan Miranda, Valeriano Batista Rodríguez, Romulo Delgado Magdariaga, Marcos Navarro, Miguel Angel Torres Arrastre, Florentino Gómez, Manuel Ferrer Herrera, Lino Mancebo Rosell, Santiago Sánchez Roger.

Triplicados.— Felipe Calunga, Julio Padalla Albeal, Pedro Estrada, Candelario Vargas Pardo, Antonio López, Félix Ochoa Quintana. Juan de Dios Sánchez, Camilo Berenguer Montes de Oca, José María Fernández Carmenaty, José de la Torre Vaillant, Luis de la Cruz, Pastor González, Urbano Larrea, Julián Kindelán, Angel Villar, Sotero Debross, Juan Hechavarría, Inocencio Garbey, Severo García Tamayo, Florencio López Sierra, Alejandro Mustelier Montecino, Antonio Landa Oconor, Alejo González, Ulpiano Boloy, Teófilo Castillo, Sebastián Bardajes, Eustasio Bell Palacios, Nazario Griñán, Santiago Gainza, Alfonso López, José de la O Mestre, Jerónimo Torres, José Hechavarría, Mariano Domingo, Vidal, Félix Luna, Bartolomé Carmenaty Ochoa, Antonio Pacheco, Aniceto Bueno López, Antonio Vinent.

Cuadruplicados.— Julio Padilla Alcolea.

Y para remitir al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en la misma, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente en Alto Songo, a 5 de noviembre de 1922.—Vto. Bno. *Juan Valiente*, Presidente.— *Félix Carmenaty*, Secretario.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Secretaría de Obras Públicas.—Jefatura del Distrito de la Habana.—Cerro 440 B.—Habana, noviembre catorce de mil novecientos veinte y dos.—Hasta las diez de la mañana del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y dos, se recibirán en esta Oficina. Cerro 440 B.—proposiciones en pliegos cerrados para la reparación de 1226 metros lineales de la carretera que partiendo del Campamento de Columbia, en la esquina de la Academia de Aplicación, comunica con las del Country Club, y la de la Playa de Marianao, y entonces serán abiertas y leídas publicamente.—Se facilitarán informes e impresos a cuantos lo soliciten.—Alejandro Barrientos, Ingeniero Jefe en Comisión.

noviembre 14, 15, 16, 17, 22 y 23 de 1922.

BOLSA DE LA HABANA.— COTIZACION OFICIAL

Capital por pagar.	Valor Nominal.	Interés	OBLIGACIONES, OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y BONOS	Compradores	Vendedores
Jy. $5.000.000	1.000 y 500	5 „	Empréstito de la República de Cuba	96	100
„ 10.871.000	100	6 „	Empréstito de la República de Cuba (deuda interior)	79	83¾
„ 6.500.000	1.000	5 „	Empréstito de la República de Cuba	83¼	96⅞
	500				
	100				
$ 10.000.000	1000 500	5 „	República de Cuba (1914, Morgan)	91	100
$ 30.000.000	1000 500 100	5 %	República de Cuba (1917, Tesoro)	90	91⅞
$ 5.500.000	„ 500	6 „	República de Cuba (1917, Puertos)	98	107⅞
$ 5.188.000	100	5 „	Obligaciones 1ª Hipoteca Ayuntamiento de la Habana	97	107⅞
„ 2.655.000	100	8 „	Obligaciones 2ª Hipoteca Ayuntamiento de la Habana	Nominal.	
„ 130.000	1.000	5 %	Obligaciones 1ª Ferrocarril de Gibara-Holguín	7⅛	90
£ 2.850.000	.....	6 „	Obligaciones generales (perpetuas) consolidadas de los F. C. U. de la Habana	11	99
25.000.00	500		Obligs. Hipot., Serie A, del Banco Territorial de Cuba (20.000.000 circulación	10	98
4.000.000	1.000	5 „	Obligs. Hipot., Serie B, del Banco Territorial de Cuba (en circulación 2.000.00		
„ 4.000.000	100	7 „	Bonos Compañía de Gas y Electricidad de la Habana	101	112
$ 8.972.561	500	6 „	Bonos H. E. R'y Co. (en circulación)	91⅛	100
25.000.000	£ 20	5 „	Bonos H. E. R. y Co., Hipot. Gral. (en circulación) 6.000.000	84	92
1.500.000	100		Bonos Compañía Eléctrica de Santiago de Cuba	75	99
$ 500.000	„ 200	7	Bonos 1.ª Hipoteca Matadero Industrial	60	86
Cy 700.000	1.000	9	Bonos Cuban Telephone Co	77	90
	500	9			
	1.000			Nominal.	
2.000.000	500	5 „	Bonos Ciego de Avila, Compañía Azucarera	55	69
3.000.000	500	5 „	Bonos Hipotecarios Cervecera Internacional	Nominal.	
1.500.000	500	6 „	Bonos F. del Noroeste de Bahía Honda a Guane (en circulación 1.000.000)	40	100
1.500.000	500	5 %	Bonos Acueducto de Cienfuegos	Nominal.	
2.500.000	100	3 „	Obligaciones Cª Manufacturera Nacional	Nominal.	
2.000.000	500	8 %	Bonos Convertibles Central de la Cuban Telephone Company	10	20
$ 2.000.000	100	4¼ „	Obligaciones Cª. Urbanizadora del Parque y Playa de Marianao		

Capital por pagar	Valor Nominal	ACCIONES	Compradores	Vendedores
$ 8.000.000	100	Banco Español de la Isla de Cuba	No se cotiza.	
320.000	100	Banco Agrícola de Puerto Príncipe	Nominal.	
5.000.000	100	Banco Nacional de Cuba	No se cotiza.	
1.000.000	100	Banco Fomento Agrario	Nominal	
5.000.000	100	Banco Territorial de Cuba	Nominal	
5.000.000	100	Banco Territorial de Cuba (beneficiarias)	Nominal	
Cy. 5.000.000	100	Banco The Trust Company of Cuba (en circulación $50.000)	Nominal	
5.000.000	500	Banco de Préstamos sobre Joyería (en circulación $600.000)	Nominal	
$ 5.000.000	100	Banco Internacional de Cuba (Serie A)	61	67
£ 4.760.000	10	Compañía Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla, Ltd	Nominal	
800.000	10	Compañía Ferrocarril del Oeste	Nominal	
$ 900.000	10	Compañía Cuban Central R'y Ltd. (preferidas)	Nominal	
„ 900.000	10	Compañía Cuban Central R'y Ltd (comunes)	No tinal	
„ 400.000	100	Compañía Ferrocarril Gibara y Holguín	Nominal	
Cy 10.000.000	100	The Cuban Railroad Co. (preferidas)	Nominal	
1.500.000	100	Compañía Eléctrica de Santiago de Cuba	96	99
21.000.000	100	6% Havana Electric Railway Light Power Co. (preferidas)	82½	84¾
15.000.000	100	Havana Electric Railway Light Power Co. (comunes)	Nominal.	
120.000	100	Compañía Eléctrica de Marianao	Nominal.	
89.800	100	Santa Filomena de Ganci, Spiritus	170	187
$ 900.000	100	Nueva Fábrica de Hielo	Nominal.	
Cy 500.000	100	Compañía Cervecera Internacional (preferidas)	Nominal.	
750.000	100	Compañía Cervecera Internacional (comunes)	Nominal.	
200.000	200	Compañía Lonja del Comercio de la Habana (preferidas)	Nominal.	
200.000	200	Compañía Lonja del Comercio de la Habana (comunes)	Nominal.	
$ 600.000	100	Compañía Curtidora Cubana. (Preferidas), en circulación $400.000	92	100
„ 600.000	100	Compañía Curtidora Cubana, (Comunes) en circulación $400.000	72	100
Cy. 2.000.000	100	Cuban Telephone Co. (preferidas)	55¼	56
5.000.000	100	Cuban Telephone Co. (comunes)	Nominal.	
$ 25.000.000	100	International Telephone and Telegraph Corporation	Nominal.	
$ 1.000.000	100	Matadero Industrial (fundadoras)	23	43
250.000	100	Compañía Industrial de Cuba	5	9
Cy. 2.000.000	500	7% Empresa Naviera de Cuba (preferidas)	Nominal.	
4.000.000	100	Empresa Naviera de Cuba (comunes)	Nominal.	
50.000.000	100	7% Cuba Cane Sugar Corporation (preferidas)	Nominal.	
50.000.000	Participaciones.	Cuba Cane Sugar Corporation (comunes)	50	100
1.200.000	100	Ciego de Avila, Compañía Azucarera	15	40
1.000.000	100	7% Compañía Cubana de Pesca (preferidas) (en circulación $600.000)	46	80
1.500.000	100	Compañía Cubana de Pesca (comunes) (en circulación $1.100.000)	4½	Sin
2.000.000	100	Unión H. A. de Seguros	Nominal.	
3.000.000	100	Unión H. A. de Seguros (beneficiarias)	2	7
1.000.000	100	Unión Oil Co. (en circulación $650.000)	¼	3
781.700	100	7% Cuban Tire and Rubber Co. (preferidas)	8	Sin
3.562.400	100	Cuban Tire and Rubber Co. (comunes)	2¼	Sin
5.000.000	100	7% Compañía Manufacturera Nacional (preferidas)	Nominal.	
6.000.000	100	Compañía Manufacturera Nacional (comunes)	14⅝	15⅜
1.000.000	100	Constancia Copper Company	2¾	3¼
6.000.000	100	7% Compañía Licorera- Cubana (preferidas)	50	80
6.000.000	100	Compañía Licorera Cubana (comunes)	0	33
1.400.000	100	7% Compañía Nacional de Perfumería (preferidas) (en circulación $1.000.000)	Nominal.	
1.850.000	100	Compañía Nacional de Perfumería (comunes) (en circulación $1.300.000)	Nominal.	
200.000	10	8% Compañía Nacional de Pianos y Fonógrafos (preferidas)	No se cotiza.	
1.000.000	10	Compañía Nacional de Pianos y Fonógrafos (comunes)	No se cotiza.	
1.500.000	10	8% Compañía Internacional de Seguros (preferidas)	Nominal.	
1.500.000	100	8% Compañía Internacional de Seguros (comunes)	55	61
1.000.000	100	Compañía Acueducto de Cienfuegos	55	61
2.500.000	100	7% Compañía de Jarcia de Matanzas (preferidas)	10	12
		7% Compañía de Jarcia de Matanzas (preferidas sindicadas)	10	12
$ 500.000	100	Compañía de Jarcia de Matanzas (comunes)	Nominal.	
		Compañía de Jarcia de Matanzas (comunes sindicadas)	Nominal.	
250.000	100	Compañía Cubana de Accidentes	Nominal.	
1.500.000	100	8% "La Unión Nacional", Cª de Seguros (preferidas)	Nominal.	
1.500.000	100	Unión Nacional de Seguros (beneficiarias)	Nominal.	
80.000	100	Cª Vinagrera Nacional "Portillo" (en circulación $60.000)	Nominal.	
1.500.000	100	7% Cª. Urbanizadora del Parque y Playa de Marianao (preferidas)	Nominal.	
2.000.000	100	Cª. Urbanizadora del Parque y Playa de Marianao (comunes)	Nominal.	
$2.000.000.00	100	Compañía de Construcciones y Urbanización, (preferidas)	Nominal.	
$5.000.000.00	100	Compañía de Construcciones y Urbanización, (comunes)	Nominal.	

Certifico: que la precedente cotización oficial es copia fiel de la efectuada en el día de hoy y que obra original en el Archivo a mi cargo.—El Secretario, *P. Koly.* Habana, 10 noviembre de 1922.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

SERVICIO DE CORREOS

Habana, 28 de octubre de 1922.

Cartas detenidas en la Administración de Correos de la Habana por falta e insuficiencia de dirección al acudir los destinatarios a reclamarlas se servirán mencionar la fecha de este anuncio y el número con que aparece en la lista.

CUBA

A

1 Alma Emmilia de
2 Armas Juana Ma.
3 Amado Susano
4 Armas Marcelino
5 Armas Ramon
6 Armas Juana de
7 Armas Serafina Ma. de
8 Aday Aurora
9 Aldama Teresa
10 Aldama Regla
11 Arrauz Maria
12 Alvarez Manuel
13 Alvarez Feliz
14 Alvares Iluminada
15 Alvarez Pilar
16 Alvarez Aurora
17 Alvarez Juan
18 Alvarez José Felipe
19 Alvarez y Co. Benigno
20 Alvarez Dolores
21 Alvarez Luis
22 Aballí Elonisa
23 Azcano Clara
24 Amado Luciano
25 Amador Sofia
26 Amaro Sr.
27 Amargo Moises D.
28 Amargo Moises D.
29 Arango Mario
30 Arango Carmen
31 Amador Arvelo Sr. D.
32 Azguez Carmen
33 Albes Fructuoso
34 Azel Jorge
35 Abreu Juana
36 Andrew Oscar
37 Adelantado Sra. de
38 Allameral Luisa
39 Atunes Luis
40 Amelivia Candide
41 Alegria David
42 Azetin C. N.
43 Aguiar Manuel
44 Avuas Franco.
45 Artigas Fidel
46 Armida Dorinda
47 Aguilera Isabel
48 Aguirre Carlos
49 Admor. de la Fca. de Cigarros La Capitana
50 Admor, Periódico Justicia
51 Alcielo Clemente

Núm.

52 Amigo Jose
53 Andino Enrique
54 Acosta Pablo
55 Alonso y Hnos Srs.
56 Alonso Irene
57 Alfonso José
58 Alfonso Alfredo
59 Alfonso Ma. Antonia
60 Arrojas Franco.
61 Aroslige Elia
62 Ass. de Aceedores de H. Upmann & Co.
63 Argudin Cayetana
64 Argudín Igancio
65 Angulo y Zabala
66 Aguero Fermin
67 Aguero Fermin
68 Aguero Elcira

B

69 Barca Sra. de Andres
70 Ballesté y Nalda
71 Barbeito Franco
72 Bomstein Matias
13 Barrios Nicolas
74 Barbon Maximo
75 Blanco Josefina
7í Blanco Soledad
77 Blanco Rufino
78 Blanco Sr.
79 Boullosa Isolino
80 Bell Jeunie
81 Bellan Dolores
82 Bernard Melchor
83 eBrnaza Sra. Vda. de
84 Betancourt Sra. de
85 Betancourt Dolores
86 Betancourt Lucía
87 Beguez Jose
88 Berenguez Vda. de I. Sagol Sra.
89 Benites Franco.
90 Bello Julia
91 Beamud J. A.
92 Biñe Catalina
93 Boada Teresa
94 Bosque Gerardo
95 Borges José
96 Botello Julio
97 Building Co. C.
98 Bullord Mr. J. R.
99 Bueno Co. M. A.
100 Busto Nemesio
101 Busto Manuel
102 Bruzon Paulina

C

103 Caralt Sra. de Abelardo
104 Casta Maria
105 Cataneo Joaquin V.
106Castañeda Aurora Ma.
107 Candanedo Marcelino
108 Caballero Gregorio
109 Caballero Andres S.

Núm.

110 Carballido Manuel
111 Carrasco Adolfo
112 Caraballo Gloria
113 Carballo Amalia
114 Carmargo Salvador
115 Clarke y Hautcheson Inc.
116 Chamizo Fernando
117 Cabrea Antonio
118 Castellanos Monsa
119 Cabezas Sra. de
120 Caldena Franco.
121 Cardenas Luis de
122 Camera Jose B.
123 Carrera Hipolita
124 Carreras José B.
125 Caldeville Sra. Alvaro
126 Calero Jose
127 Calzadilla para E. Peraza Rafael
128 Calderon Cristina
129 Calderon Encarnación
130 Camejo Francisco
131 amejo Narciso
131 Camejo Narciso
132 Carreño Gumersindo
133 Carbia Rogelio
134 Campble Miss G.
135 Capitan Vapor Nelson
136 Capitan Vapor Kentuky
137 Carrid Srta. Rose
138 Castillo Aguiar Sr.
139 Castillo Teresa
140 Castillo Alejandro
141 Castillo aMtilde
142 Castillo Brigido.
143 Calcines Joaquin
144 Capote Eugenio
145 Campo Alejandra
146 Campos Ma.
147 Campos eBrnarda
148 Campo Emilio
149 Campo Miguel A.
150 Canto Manuel
151 Castro Daniel
152 Castro Maria
153 Calvo de Martinez Sra.
154 Calvo Edelmiro
155 Cafusany José M.
156 Cerbera Hermenegildo
157 Celestrin Julia
158 Centro Espirita Progreso Moral
159 Crespo Sra. de
160 Crespo Abraham
161 Cisneros Calixto
162 Cisneros Calixto
163 Condas Josefa
164 Coallas Concepcion
165 Collazo Maria
166 Cia. Comercia Hipano Cubana
167 Corrales Carmen
168 Collazo Maria
169 Collazo Andrea
170 Cia. Industrial Electrica
171 Cia. Seguros de la Habana

Núm.

172 Cia. Almidonera S. A.
173 Correa Pedro
174 Colmenar Angelita
175 Contreras Isidro
176 Cotero Bernardo
177 Concepcion Pedro M. de la
178 Corredor Sra. de
179 Comité Defensor de las Industrias Nacionales
180 Comité Defensor de las Industrias Nacionales
181 Cobriño Mercedes
182 Coto Lorenza
183 Colon Carlota
184 Conway A. T.
185 Cruz Manuel
186 Cuba Fabril S. A.
187 Cuban Star Line
188 Cuesta Sr.
189 Cueva Amparo
190 Cuevas Alvaro G.
191 Cullmer Henry
192 Culmer Henry
193 Culmmer Henry
194 Curbelo Guillermo

D

195 Darder Jose Luis
196 Daunesburg Bruno
197 Davis Fred J.
198 Delvalle Concha
199 Delgado Juana
200 Delgado Santa
201 Debernardo Antonio
202 Diaz Carmen
203 Diaz Rafael
204 Diaz Blanca
205 Diaz Felicia
206 Diaz Clara
207 Diaz Dolores
208 Diaz Clotilde
209 Diaz Joaquin
210 Diaz Berlibre
211 Diaz Esteban
212 Diaz Concepcion
213 Diaz Florentina
214 Diaz Panchita
215 Dias Justo
216 Diaz Ana F. de
217 Diaz Ernestina
218 Dias America
219 Dias Candita
220 Diaz Emilia
221 Diaz Vicente
222 Dtor. del Colegio La Idea
223 Dtor. de la Escuela No. 56.
224 Dtor. del Colegio Milton Cresol
225 Dieguez Antonio
226 Dolz Sra. Vda. de
227 Dorado Carmen
228 Dorado Teresita
229 Doval Eusebio
230 Dominguez Maria

Núm.

231 Dominguez Amparo
232 Dominguez Celedonio
233 Dolores José
234 Duran Juan
235 Duarte Fernando
236 Duarte Martin
237 Dueños de la Fca de Muebles Villa Maria
238 Duzzalla Candita

E

239 El Batey
240 Escalona Aida
241 Estevan Guillermo
242 Esteban Carlo
243 Erbiti Lorenzo
244Entrialga America
245 Espino qaoJuzni
246 Escobal Carmen
247 Escobar Alberto
248 Escoriaza Sra. de
249 Escudero de Cabezas Sra.
250 Escudero Juana
251 Ehuler y Gonzalez
252 Escudero Fernando

F

253 Fraga Antonio M.
254 Franqui Luis
255 Falcon Sra. de Antonio
256 Fanjul Manuel
257 Fernandez Balbino
258 Farada Jose
259 Fernandez Sra. de Aristides
260 Fernandez Santos
261 Fernandez Angel
262 Fernandez Angelina
263 Fernandez Teresa
264 Fernandez Carlos
265 Fernandez Juana
266 Fernandez de Menendez Sra.
267 Fernandez Maria
268 Fernandez ePrfecta
269 Fernandez Francisco
270 Fernandez Andres
271 Fernandez Angelita
272 Fernandez Arsenio
273 Fernandez Ramon
274 Fernandez Amador
275 Fernandez Ramon
276 Fernandez José
277 Fernandez Jose Joaquin
278 Fernandez Jose
279 Fernandez Estela
280 Fernandez Evaristo
281 Fernandez Alberto
282 Freixas Cayetano
283 Febles Genoveva M. Vda.
284 Ferrer Ofelia
285 Ferrer Alfredo
286 Ferrer Alfredo
287 Fegteborg Wm.
288 Fegteborg Wm.
289 Ferro Estela

Núm.

290 Fecunda Petronia
291 Figueredo Cristina
292 Figuerola Silberio
293 Figueroa Guillermina
294 Fiallo Virginia
295 Fors Edelmira
296 Fontanills Sra. de
297 Fonseca Maria
298 Flores Juana F.
299 Froudona Florinda
300 Fuste Pilar
301 Fuentes Jose
302 Fundora Filomeno

G

303 Grau Leonor
304 Galban Daniel
305 Granda Jacito
306 Gallart C.
307 Gallego Arturo
308 Gallegos Arturo
309 Galceran Aurora
310 Garcia Eduardo
311 Gracia Berjinia
312 Garcia Francisco
313 Garcia Pablo
314 Garcia Blanca N. de
315 Garcia Manuel
316 Garcia Piedad
317 Garcia Elijio
318 Garcia Gonzalina
319 Garcia Niebes
320 Garan Maria
321 Garcia Fe Baltolomé de
322 Garcia Emiliano
323 Garcia Julia
324 Garcia Francisco
325 Garcia Lola
326 Garcia Alberto
327 Garcia Rogelio
328 Garcia Manuel
329 Garcia Gerardo
330 Garcia Alfonso
331 Garcia Agustin
332 Garcia Francisco
333 Garcia eHrminia
334 Garcia Lilly
335 Garrido Eloisa
336 Gallol Alfredo
337 Guerra Marcelino
338 Guerrero Felicia
339 Guerrero Clodomiro
340 Gil Estela
341 Glynn Rosa E.
342 Giral Matilde
343 Giulet Africa
344 Giscomb Thomas A.
345 González Maria
346 Gonzalez Luis
347 Gonzalez Martas
348 Gonzalez Manuel
349 Gonzalez Ernesto
350 Gonzalez Emilio
351 Gonzalez Angela
352 Gonzalez Angel
353 Gonzalez Franco.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Núm.

354 Gonzalez Franco.
355 Gonzalez Julian
356 Gonzalez Miguel
357 Gonzalez Luis
358 Gonzalez Luis
359 Gonzalez Josefa
360 Gonzalez Georgina
361 Gonzalez Aida
362 Gonzalez Filomena
363 Gonzalez Isolina
364 Gonzalez Ma. Luisa
365 Gonzalez Agustina
366 Gonzalez Juan A.
367 Gonzalez Rosalia
368 Gonzalez Luis
369 Gonzalez Ignacio
370 Gonzalez Teresa
371 Gonzalez Benigno
372 Gonzalez Franco.
373 Gonzalez Ma. de los A.
374 Gonzalez Ignacio
375 Gonzalez Franco
376 Gomez Miguel A.
377 Gomez Arturo
378 Gomez Filomena
379 Gomez Josefa
380 Gomez Martin
381 Gomez Javier
382 Gou Alberto
383 Godoy Emilio
384 Guzman Jose Ma.
385 Guardado Paulino
386 Güell Mercedes
387 Gutierrez Maria
388 Gutierrez Valentin
389 Gutierrez Maria
390 Gutierrez Ana
391 Gutierrez José Garcia
392 Gutierrez Paloń

H

393 Harg Benjamin
394 Hamel Mercedes B.
395 Hebra Nicolas
396 Hechavarría Franca.
397 Herran Arturo de
398 Hernandez Agustin
399 Hernandez Ma.
400 Hernández Domingo
401 Hernandez Casilda
402 Hernández Panchita
403 Hernandez Ma. Luisa
404 Hernandez Luisa
405 Hernandez Franco.
406 Hernandez Pedro
407 Hernandez Julia
408 Herrera Franco.
409 Herrera Salomé
410 Herrera Eduardo
411 Herrera y Co.
412 Herrea y Comp.
413 Herrera Evelia
414 Herrera Ma. V. de
415 Hidalgo Nicolas

Num.

416 Hidalgo Romelia
417 Hidalgo Maria
418 Hidalgo Manuel de la C.

I

419 Iglesias Emilio
420 Iglesias Eduardo
421 Iuego Margarita
422 Infiesta Alfonso
423 Izquierdo Rosa
424 Izquierdo Josefa
425 Ibañez Tomas
426 Izquierdo Eladio
427 Ituarte Caridad

J

428 Jimenez Lucia
429 Jimenez Lucia
430 Jimenez Lucia
431 Jorge Esperanza
432 Jorge Sande
433 Joaquin Antonio
434 Justiniani Mercedes

K

435 Kali Works German
436 Kessell Abreu Emilio

L

437 La Rosa Jose
438 La Casa Aplazo
439 La Flor de Mieres
440 Las Brisas de Columbia
441 Landa Rufino
442 Landaluce Miguel de
443 Lastres Alejandrina
444 Larrinaga Consuelo
445 Latehandiert C. T. de
446 Laso José
447 Laguardia Franco.
448 Leal Francisco
449 Leal Bienvenida
450 Leen Julio
451 Leon Senora
452 eLanes Candido
453 Ledo Jose
454 Lerida Teresa
452 eLanes Candido
456 Lista Mercedes
457 Lizon Esperanza
458 Lopez Jose
459 Lopez Ramona
460 Lopez Florinda
461 Lopez Morales Sr.
462 Lopez Juana
463 Lopez Fernando
464 Lopez Francisco
465 Lopez Antonio
466 Lopez Maria
467 Lopez Pedro A.
468 Lopez Guillermo
469 Lopez Maria

Núm.

471 Lopez Nemesio
470 Lopez Rafael
472 Lopez de Céspedes Sra.
473 Lopez Ma. J.
474 Lopez Marcial
475 Lorenzo Alvaro de
476 Lombillo Francisca
477 Luz Gustavo de la
478 Lopez Antonia
479 Llanuza Esperanza
480 Lloberas Juan
481 Llorente Asuncion G.

M

482 Mas Casimira
483 Mc Lovahan Allen
484 Mc Ardle Sr R.
485 Mc Ardle Sr. R.
486 Mc Neil Louise
487 Donal Ma. Luisa
488 Martin Jose
489 Martinez Juan
490 Martinez & Cia.
491 Martinez Luisa
492 Martinez Sergia
493 Martinez Jose
494 Martinez Cuca
495 Martinez Angela
496 Martinez Perfeto
497 Martinez Vidal
498 Martinez Gloria
499 Martinez Bonifacio
500 Martinez Belisario
501 Martinez Eduardo
502 Madan E.
503 Matas Alfonso J.
504 Marquez Leonardo
505 Marquez Nelson
506 Marquez Nelson
507 Masqueti Clotilde
508 Manresa Rafael
509 Mestre Sra. de
510 Macia Sra. de Jose
511 Mari Antonio
512 Marinas Sra. de Federico
513 Mariñas Jose
514 Martin Catalina
515 Mercadal Sra. de
516 Mena Sr. Martin
517 Mesa Emilia
518 Mendez Juana P. de
519 Mendez Capote F.
520 Mendez Concepcion
521 Mendez Josefa
522 Menendez Maria
523 Menendez Fermina
524 Menendez Franco.
525 Menendez Justina
526 Menendez Clara L. de
527 Menendez Teresa
528 Mestre Jesus
529 Mestre Jesus
530 Medina Ma. Luisa
531 Mir Farri y Cia.
532 Misa Emelina

Núm.

533 Miranda Jose
534 Milbet Rafael
535 Miguez Jose
536 Miguez Jacinto
537 Myers J A.
538 Myers Jo A.
539 Mon Eugenia
540 Montalvo Rosa
541 Molla Pepillo
542 Morales Francisco
543 Morales Tomás
544 Morales Daria
545 Moreno Emilia
546 Moré Concepcion
547 More Pastora
548 Monteiga Maria
549 Montesino Fredesvinda
550 Montero Antonio
551 Moyolas Sra. de
552 Monzon Juan
553 Muñiz Maria
554 Muñiz Jose

N

555 Navarro Tulipan
556 Navarro Luis
557 Navarro Juan
558 Navarro Luis
559 Nardo Maria
560 Nestas Monsieur Gorge
561 Nielsen Capitain
562 Nicholson Blanck
563 Nietos Francisca
564 Noval Ramon
565 Noguerol Aurora
566 Noriega Marti
567 Noriega Lita
568 Nobo Sra. de
569 Nuñez George L.
570 Nuñez Filemon
571 Nuñez Blanca
572 Nuñez Pablo Elias
573 Nuñez Ricardo
574 Nuño Dolores F. Vda. de
575 Nuño Ofelia

O

576 O'Relly Flora
577 Ortega Ma. A.
578 Obreño Jose
579 Ortega y Quesada
580 Otero Conchita
581 Oriol Zabreda
582 Oppons Josefina
583 Oliva Ma. del Carmen
584 Orizondo Amparo
585 Ortigosa Vidal
586 Ocon Alejandro
587 Ordoñez Bernardo
588 Osorio Carmen

P

589 Paz Ramona

Núm.

590 Paes Estela
591 Parla Miguel Angel
592 Parla Miguel Angel
593 Palacio Fernando
594 Parajon Manuel
595 Parajon Sra. de Modesto
596 Paredes Maria
597 Panpin Antonio
598 Patoja Domingo
599 Prado Ramona
600 Prado Francisco
601 Prado Carlos
602 Pradon Ma. Q. de
603 Padron Ramona
604 Pascual Félix
605 Pella de Roces Sra.
606 Pendas Concepcion
607 Peña Pilar
608 Peña Maria
609 Peña Antonio
610 Peña Francisco
611 Pencer Gane S.
612 Pellyeya Sra. de René
613 Pedrero Edelmiro
614 Perez Damaso z
615 Perez Flora
616 Perez Juana
617 Perez Ma. Luisa
618 Perez Picota Sra.
619 Perez Manuel
620 Perez Angel
621 Perez Ma. Teresa
622 Perez Ma. Teresa
623 Perez Felix
624 Perez Pedro
625 Perez Franco.
626 Perez Manuel
627 Perez Amalia
628 Presilla Antonia de la
629 Perdices Manuel
630 Pte. de la Sociedad Minerva
631 Pte. del Club Avilicino
632 Pte. de la Ass. de Militares Retirados
633 Pte. del Congreso Azucarero
634 Penin Pilar
635 Perdigó V.
636 Presno Ma. A. de
637 Pichardo America
638 Pillado Carmen
639 Pita Dora
640 Piñeda Gloria
641 Piñero Vicente
642 Piñero Vicente
643 Pinillo Franco. E.
644 Prieto Juan
645 Prieto Hno. Sres.
646 Pos Florencio
647 Pous Juan
648Poo Juana
649 Ponce Josefa
650 Portilla Celedonio
651 Portillo Dionicia
652 Puga Sra. de Miguel
653 Puig R. M.
654 Puentes Mercedes

Núm.

655 Puente Guillermo

Q

656 Quintana Felix
657 Quintas B.
658 Quinta Jesus
659 Quintero Joaquin
660 Quiros Roque S.
661 Quiros Sra. de
662 Quiros Lucio
663 Quiroga y Co.

R

666 Ramiro Mercedes
665 Ramirez Concepcion
665 Ramiro Mercedes
667 Raymond B. Pink Mr.
668 Revesado Sra. de
669 Reyes Esteban
670 Reyes Martina
671 Rey America
672 Reyes Lino
673 Reboul Franco.
674Rego Balbino
675 Rueda Tomasa
6716 Revuelta Enrique
677 Revuelta Maximino
678 Ribero Sebero
679 Ruiz Maria
680 Ros Ines
681 Rosal Julia
682 Romay Carmela
683 Rosas Mariana
684 Rozas Felipe
685 Robert Academia
686 Romay Gabriel
687 Robert Josefa
688 Roque Barbara
689 Roselló Piedad
690 Romero Restituto
691 Robira Federico
692 Rositto Higinio
693 Rodriguez Damaso
694 Rodriguez Soledad
695 Rodriguez Edelmira
696 Rodriguez Maria
697 Rodriguez Sra. de A.
698 Rodriguez Tula
699 Rodriguez Eduardo
700 Rodriguez Nicolas
701 Rodriguez Maria
702 Rodriguez Ramona
703 Rodriguez Jose R.
704 Rodriguez Ricardo
705 Rodriguez Mercedes
706 Rodriguez Paquita
707 Rodriguez Juan
708 Rodriguez Anuncia
709 Rodriguez Ma. T.
710 Rodriguez Acosta Sra. de G.
711 Ruiz Franco.
712 Ruiz Angela
713 Ruiz Felipe
714 Ruiz Antonio

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Núm.

S

715 San Juan Flora
716 Santa Maria Alisia
717 Salas Enrique
718 Salgado Jose
719 Sabau Juan
720 Saudal Eva
721 Santamaria Manuel de
722 Sanjaime Jose
723 Salceiro Eduardo
724 Santeiro Sra. de Manuel A.
725 Sanchez Francisca
726 Sanchez Q. Sra. de Roque
727 Sanchez José Carlos
728 Salon Aracelia
729 Sarmiento Elisa
730 Sarmiento Desiderio
731 Santana Angel
732 Santo Manuel
733 Santos Florinda z
734 Santos Gloria
735 Santos Wenceslao de los
736 Santos Luis
737 Salto Teodomiro del
738 Salto Teodomiro del
739 Sen Lilon Sa Acay
740 Selva Leon Bartolome
741 Selva L. Bartolomé
742 Secada Modesto
743 Schellens P. L.
744 Sierra J. M.
745 Silva Eloina
746 Selva J. M. A.
747 Smith Mrs C.
748 Smith Percival
749 Sola Veneranda
750 Soler Celestina
751 Someillan Alicia A.
752 Solis Sra. de
753 Solis de Gelast Sra.
754 Sopo y familia So.
755 Sozo Juan J.
756 Solis Fernando
757 Solis Fernando
758 Solis y Co. Sres.
759 Sobrado Jose
760 Saurez Hemenegildo
761 Suarez Teresa R. de
762 Suarez Flora
763 Suarez Sra. Miguel A.

T

764 Taguada Lucrecia
765 Torrago Ismael
766 Teda Ma. Luisa
767 Tejada J. de D.
768 Testar Fidelia
769 Terry Julio
770 Triar Amado
771 Torrado José
772 Tome Iinocencio
773 Torre Caridad de la
774 Torres Abelardo
775 Torres Mercedes

Núm.

776 Torres Gabriel
777 Torres Antonio
778 Toste Domingo
779 Torriente Niebes
780 Torriente de Santos Sra.
781 Troncoso Sr. F.
782 Trujillo Pedro

U

783 Udaneta Angela
784 Ugarte Maria

V

785 Valdes Franco
786 Valdes Mauricio
787 Valdes Mecredes
788 Valdes Vicente
789 Valdes Eugenio
790 Valdes Teresa Ma.
791 Valdes Angela
792 Valdes Eduardo
793 Valdes Eduardo
794 Valdes Gregorio
795 Valdes Injinia
796 Valdes Teresa
797 Valdespino Rafael
798 Vazquez Sra. Vda. de
799 Valles Dionisio
800 Vazquez Jose
801 Valera Luis
802 Vasquez Ajel
803 Valdor Candita
804 Ventosa Felix A.
805 Vial Nieves
806 Vidal Gervasio
807 Vila A. C.
808 Villa Teresa
809 Villalba Sra. de Jacobo S.
810 Viña Evaristo
811 Viña Felisa
812 Vilches Petra
813 Viadero Viviana
814 Villegas Sra. Vda. de

W

815 Whitmarsh Henry
816 Witaker O. C.
817 Wong Antonio

Y

818 Yaniz Sra. de Enrique

Z

819 Zayas Miguel B. de
820 Zayas Pedro I.
821 Zayas Bazan Cristobal
822 Zayas Bazan Cristobal
823 Zayas Bazan Cristobal
824 Zerquera Hortensia
825 Zamora Ceferina

Núm.

CARTAS ESPECIALES

1 Abalos Marcelino
2 Allende Petronila
3 Chong Jose
4 Cruz Vicente
5 Collazo Jose
6 Cuesta Jessusa
7 Diaz Humberto
8 Enfermera del Presidio
9 Edwards A. G.
10 Ferrer Guillermo
11 Garcia Celestino
12 Gonzalez Raul
13 Gonzalez Ma. Luisa
14 Hernandez Regla
15 Lopez Mercedes
16 Limenes Rogelio
17 Moreno Franco.
18 Oliva Pérez Felipe
19 Quintana Ofelia
20 Ramon Margarita
21 Rodriguez Miguel
22 Sola J. M.
23 Sollende Isidoro
24 Sidron Maria
25 Serra Enrique
26 Torres Mercedes
27 Tarache Eduardo
28 Wolter Perez Abreu y Meneses
29 Iglesias Alicia

ESPAÑA

A

1 Abad Clemente
2 Alcasar Serafin
3 Armanda Andres
4 Aira Francisco
5 Ayra Francisco
6 Arango Ramon
7 Arango Terina
8 Alvarez Jose
9 Alvaraneze Aurora
10 Alvarez Candida
11 Alvarez Guillermo
12 Alvarez Antono
13 Alvarez Benigno
14 Alvarez Benito
15 Alvarez Manuel
16 Arbelo Indalecio
17 Areces Eloisa
18 Aiagotiga Pilar
19 Aiagotiga Pilar
20 Alonso Luis
21 Alonso Gumersindo y B.
22 Alonso Prudencio
23 Allonca Adelina
24 Astobiza Ricardo de

B

25 Braña Antonio
26 Baez Manuel
27 Bazarra Severo

Núm.

28 Barreras Lauriano
29 Barredo Laureano
30 Ballina Julia
31 Barrio Adelaira
32 Bario Carmen
33 Blanco Laura
34 Bella Victorino
35 Benjamin Charles
36 Benertez Manuela
37 Benitez Manuela
38 Benitez Manuela
39 Benitez Manuela
40 Bermudez Ma.
41 Bigo-Manuel
42 Bolaño Juan
43 Boloira Manuel
44 Boullosa Isolino
45 Busto Maria

O

46 Carballo Jesus
47 Calatayud Jose
48 Carballeira Jose M.
49 Camarero Juan de D.
50 Casabella Jose
51 Castañeda Manuel
52 Candamio Emelio
53 Caamaño Herminio
54 Castaño Manuel
55 Castaño Manuel
56 Castaño Manuel
57 Castaño Ma. Placida
58 Cabrera Maria
59 Carnero Govita
60 Calbiño Consuelo
61 Castillo Concepcion
62 Crespo Jesusa
quez Juan
63 Cardona para Concha Vaz-
64 Carrodeaguas Alfonso
65 Cendan Nicolas
66 Cespedes Manuel
67 Cespedes Manuel
68 Crespo Alfonso
69 Collado Gabriel
70 Conde Jesus
71 Corina Braulio
72 Coviella Filiberto
73 Cupeiro Serafin
74 Calvo Ana
75 Cueto Alfonso H.
76 Cuní Abelardo
77 Chap Jose Anto.
78 Chao Juan
79 Corral Dorotea

D

80 Diaz Jose
81 Diaz Sabino
82 Diez Losada Jose
83 Diaz Concha
84 Diaz Maria
85 Diaz Bernabe

Núm.

86 Diaz Bernabe
87 Diez Pascual
88 Diaz Lucio
89 Diaz Maria
90 Diaz Eerminia
91 Diaz Braulio
92 Diaz Amparo
93 Diez Francisco
94 Dominguez Florentino
95 Dolores Jose Ma.
96 Duran Manuel
97 Dulzaide Alfredo

E

98 Estebanez Maria
99 Estebes Manuel
100 Evres Amalia
101 Ezeira Jose
102 Elizalde Demetria

F

103 Fernandez Jose
104 Fernandez Manuela
106 Fernandez Manuela
105 Fernandez Manuel
107 eFrnandez Alfredo
108 Fernandez Candida
109 Fernandez Carmen
110 Fernandez Trina
111 Fernandez Nicasio
112 Fernandez Vicente
113 Fernandez Jose
114 Fernandez Jose
115 Fernandez Constantino
116 Fernandez Anjel
117 Fernandez Manuel
118 Fernandez Teresa
119 Fernandez Celsa
120 Fernandez Balbina
121 Fernandez Arturo
122 Fernandez Arturo
123 Fernandez Feliciano
124 Fernandez Carmen
125 Fernandez Jose A.
126 Fernandez Manuel
127 Fernandez Jesus
128 Fernandez Manuel
129 Fernandez Manuel
130 Fernandez Domingo
131 Freire Antonio
132 Freire Pasqua
133 Ferrer Jose
134 Felipe Jacobo
135 Fablega Carolina P. de
136 Fuerge José Ramon

G

137 Granda Herminio
138 Garcia Jose
139 Goria Faustino
140 Garcia Ramon
141 Garcia Ramon

Núm.

142 Garcia Celia
143 Garcia Pedro
144 Garcia Jose
145 Garcia Estela
146 Garcia Jose
147 Garcia Manuel
148 Garcia Manuel
149 Garcia Avelino
150 Garcia Franco.
151 Garcia Genoveva
152 Garcia Jesus
153 Garcia Jose
154 Garcia Manuel
155 Garcia Vicente
156 Gerra Dorinda
157 Guerreiro Manuela
158 Gil Ramon
159 Gil Enrique
160 Gil Mariano
161 Gonzalez Angel
162 Gonzalez Otilia
163 Gonzalez Rafael
164 Gonzalez Sr. Dr.
165 Gonzalez Eulalia
166 Gonzalez Emilio
167 Gonzalez Manolo
168 Gonzalez Benjamin
169 Gonzalez Encarnacion
170 Gonzalez Manuel
171 Gonzalez Carmen
172 Gonzalez Segundino
173 Gonzalez Jo
174 Gonzalez Fidel
175 Gonzalez Josefa
176 Gomez Jose z
177 Gomez Daniel
178 Gomez Jose
179 Gomez Jose
180 Gomes Ramon
181 Gomes Fernando
182 Gomez Sinforiano
183 Gutierrez Antonio
184 Gutierrez Manuel

H

185 Hernandez Manuel
186 Hernandez Sinforiano
187 Hernandez Fernando
188 Heredia Luis
189 Herrera Franco.
190 Herrera Fausto
191 Hermida Dorinda
192 Horrada Antonio
193 Hotal Cesaria
194 Hoya Cirilo
195 Hozmaza Anastasio

I

196 Infante Roque
197 Iglesias Antonio
198 Iglesias Manuel
199 Isoba Vicente

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Núm.

L

200 La Fuente Pio de
201 Lata Jose
202 Lasa Aquilino
203 Lagaron Victorina
204 Latin American Comrecial Co of Cuba
205 Landrobe Jose R.
206 Lago Carolina
207 Ledo Gumersinda
208 Louzan Avelina
209 Lozano Angel
210 Lozano Angel
211 Lozano Angel
212 Lopez Antonio
213 Lopez Maria
214 Lopez Manuel
215 Lopez Angel
216 Lopez Angel
217 Lopez Vicente
218 Lopez Venino
219 Lopez Josefa
220 Lopez Remedio
221 Lopez Fausto
222 Lopez Contantino
223 Lopez Amalia
224 Lopez Jose
225 Lopez Manuel
226 Lopez Jose Ma.
227 Lopez Ramon
228 Lopez Manuel
229 Lopez Luis
230 Loredo José
231 Luis y Hno.

M

232 Mata Manuel
233 Mastrapa Genoveva
234 Matalobos Indalecio
235 Manzanes Beneranda
236 Marquez Benito
237 Maseda Inocente
238 Mateo Bruno
239 Marin Joaquin
240 Marti Jose M.
241 Marti Jose Ma.
242 Martin Aureliano
243 Martinez Jose
244 Martinez Ma. Ra.
245 Martinez Angel
246 Martinez Calixto
247 Martinez Agustin
248 Martinez German
249 Martinez Benito
250 Martinez Vicente
251 Martinez Emilio
252 Mayor Belisario
253 Mendez Salvador
254 Mendez Modesta
255 Mendez Paco
256 Menendez Ma.
257 Menendez Franca.
258 Mereno Lino
259 Morlan Jose
260 Morales Lucas
261 Monje Angel
262 Mosquera Manuel
263 Moreno Manuel
264 Moreno Felipe
265 Montero Vicente
Mouri Asuncion
267 Motas Cesilio
268 Muiños Antonio

N

269 Navalez Camilo
270 Navarro Casimiro
271 Niebes Arturo
272 Nieto Jose
273 Nieto Jose
274 Novo Jose
275 Novoa Aurora
276 Novira Eugenio
277 Nogeyra Jose
278 Nuñez Jose

O

279 Opazo Maria
280 Ortega Santiago
281 Ortega Ignacio
282 Osteza Ignacio
283 Ovis Manuel
284 Olivares Maria
285 Odriozola Carlos

P

286 Panevo Enrique
287 Pappin Soledad
288 Pardo Manuel
289 Penas Maria
290 Peral Soledad
291 Pelaez Constantino
292 Perales Arturo
293 Pereira Saturnino
294 Pereira Marcelino
295 Perez Dositeu
296 Perez Josefa
297 Perez Jesus
298 Perez Emilio
278 Perez Luis
299 Pera z Luis
300 Perez Manuel
301 Perez Manuel
302 Perez Jose
303 Perez Fermin
304 Perez Jose
305 Perez Jose
306 Pico Maximo
307 Prol Jose
308 Porto Ipolito
309 Pozo Jose

Q

311 Queija Jose
312 Queijo Jose Antonio
313 Quintana Agustin

Núm.

R

314 Raphel Lourdes
315 Ramis Mercedes
316 Ramon Juan
317 Ramos Tomas
318 Ramos Consuelo
319 Rey Atilano
320 Rey Leonor
321 Regal Flora
322 Rego Ramon
323 Relgoso Manuel
324 Rios Feliciano
325 Rosales Manuel
326 Romero Andres
327 Fosillo Eduardo
328 Rodriguez Jose
329 Rodriguez Bictoriana
330 Rodriguez Mariano
331 Rodriguez Jose
332 Rodriguez Jose
333 Rodriguez Julian
334 Rodriguez Lisardo
335 Rodriguez Gumersindo
336 Rodriguez Antonio
337 Rodriguez Benjamin
338 Rodriguez Benito
339 Rodriguez Amalia
340 Rodriguez Santigo
341 Rodriguez Manuel
342 Rodriguez Jesus
343 Rodriguez Antonia
244 Rodrigupez Delfin
345Rodriguez Soledad
346 Rodriguez Felicidad
347 Rodriguez Ricardo
348 Rodriguez Trina
249 Rubal Lola

S

350 San Juan Alberto
351 Salas Adolfo
352 Sarabia Cayetano
353 Sanchez Teresa
354 Sanchez Angel
355 Sanchez Joaquin
356 Sanchez Jacinto
357 Sanchez Sr.
358 Santre Panchita
359 Saavedra Joaquin
360 Sasiain Marcelino
361 Saborido Dolores
362 Seijas Pura
363 Sena Miguel
364 Serrano Julia
365Sebiya Sara
366 Sierra Erminia
367 Solis Jose
368 Soto Manuel
369 Saurez Rosario
370 Suarez Nemesia
371 Saurez Celestino
372 Saurez Manuel
373 Sueiro Jesus

Núm.

T

374 Tarano Ramon de
375 Temes Olimpia
376 Tejedor Encarnacion
377 Trillo Jesus
378 Trigo Antonio R.
379 Torrent Enrique
380 Torreiro Jorge

V

381 Vazquez Miguel
382 Vazquez Jose
383 Vazquez Antonio
384 Verdea Enrique
385 Vega Antonio
386 Veira Jose
387 Vilas Manuel
388 Villamor Pilar
389 Viña Antonio

Y

390 Yañez Antonio

ESTADOS UNIDOS

A

1 Alavarez Herminia
2 Alavrez & Co.
3 Alvarez Camilo
4 Alvarez Antonio
5 Alegret de Ruiz A.
6 Abelson A.
7 Arias Carmen
8 Alonso Andres
9 Alonso Aracelia
10 Alonso Aracelia
11 Alonso Argelia
12 Ayon Basilio

B

13 Blasco Pablo
14 Bartroli Miguel
15 Brathwait Nathan
16 Breese Richard
17 Bejerano Josefa
18 oBrden Guy
19 Buzzetti Mercedes
20 Birkhart Geo. M.

C

22 Cacerls Jam B.
22 Clarh William M.
24 Cafe y el Central
25 Castrillon Aquilino
26 Cespedes Charles L.
27 Chacon Raul
28 Chacon Rosalia
29 Clushalm Daniel
30 Cia. Tasajera
31 Coway C. F.
32 Commercial Club
33 Concistre E.
34 Chocolate Matias Lopez
35 Collon Louise
36 Curry Geo.
37 Cuervo Indalecio
21 Clair P. R. St.

D

38 Diaz Patricio
39 Diaz Francisca
40 Duarte Francisca

E

41 Escope Seferino

F

42 Fabricins A. C.
43 Fernandez Amiel
44 Fennille Fred

G

45 Gonzalez Encarnacion
46 Gomez Antolin

H

47 Harlan Richd B.
48 Hartman Mrs.
49 Havana United States Army Hosp
50 Hartor Elizaberh

J

52 Justiz Ramon
51 Jones Mrs. Jos A.
53 Justiz Ramon

L

54 Lopez Armando
55 Lovea Jose

M

56 Martinez Celestino
57 Martin V.
58 Medero Ma.
59 Medina Amalia
60 Miranda Saturnina
61 Manrique Amparo

O

62 O'Qeany Jack
63 Ona Fonts Mrs. D.

P

64 Peraza Agustina
65 Perez Juan
66 Ponzonalca Marcelino
67 Pozada Jose

R

68 Ramos Ma. Luisa
69 Reichbardt Guer S.
70 Reyes Martina de los
71 Reali Antonio
72 Ricort Cristóbal
73 Remon Rosita
74 Rid Frisco
75 Rivas A. N.
76 Redgenay Luis L.
77 Rojas Luis
78 Robinson Alfred
79 Rodriguez Concha P. de
80 Rodriguez Eladio
81 Rodriguez P.
82 Rodriguez José Ma.
83 Rodriguez Fermin
84 Rizo Caridad

S

85 Sexpa Ana Ma.
86 Seigle O.
87 Scall Lena
88 Sosa Abelardo
89 Stonchan Ch
90 Stolongo Franco.

T

91 The Powell Studio

U

92 Upmann Herman

V

93 Velasco Jose
94 Vincent Lewis
95 Von Berhreus H. I.

W

96 Wentourth H. N.
97 Wenturoth H. N.

Y

98 Ynvernon Franco

Z

99 Zeledon R.

VARIOS PAISES

A

1 Alvarez Sra. de Julian
2 Avallo Sr. T.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Núm.

3 Aege Styrmand
4 Albes Fructuoso
5 Abreu E. G.
6 Atencio Carmelo
7 Anderson Albert
8 Anderson Albert
9 Anderson Albert
10 Asin Francisco
11 Arias & Vilasuso
12 Abriene Hyle
13 Aguilera Juan
14 Alfonso Aquilano
15 Apolinario Juan
16 Ass. Anunciadora q de Contabilidad de Industriales y Comerciantes.
17 Ass. Anunciadora y de Contabilidad de Industriales y Comerciantes.
18 Augustin Mme.

B

19 Balleste & Cia. S.
20 Barroso Anastasio
21 Blattmann Otto
22 Bernead Co. De
23 Beltran Jesus M.
24 Benvenuto Luis
25 Beaton Mr.
26 Bermudez Daniel
27 Blythe G. P.
28 Bon Cosme
29 Bot Juan
30 Bonilla Mr. A.
31 Bonilla Miss
32 Banco Hispano Americano
33 Boullosa I.
34 Boullosa I.
35 Boulosa I.
36 Boullosa I.
37 Boullosa I.
38 Boullosa I.
39 Boullosa I.
40 Boullosa I.
41 Bunde Abelardo

C

42 Calderín Juan
43 Cabo Severinodo
44 Castro C.
45 Cheng Alfonso
46 Chin Sing King
47 Ching Jose
48 Chong Antonio
49 Chion Ramon
50 Collado y del Pozo
51 Collado y del Pozo
52 Cia. Nacional de Comercio
53 Cia. Cubana de Transportes de Mieles
54 Cia. Cubana de Transportes de Mieles
55 Cia. Cubana de Transportes de Mieles
56 Cia. Oliva Canal
57 Cia. Internacional de Comisiones
58 Cia. Azucarera Cacocum
59 Corral Jose Isaac de
60 Croce Narciso
61 Construcción Material Trading Corp.
62 Cociña Jesus
63 Chuang Chong
64 Cunha P. C.
65 Cullen Mr. N.
66 Chung Olufino
67 Colominas & Cia.

D

68 Diaz Antiopazos
69 Deigo Narciso
70 Dzialoszinsky Simo
71 Dickerson C.
72 Diekerhoff F.
73 Dtor. del Laboratorio Municipal.
74 Dominguez Ramiro Co.
75 Duque Fernando
76 Dominguez Ramiro Co.

E

77 Erust Eduarda
78 Esparraaguera Jose
79 Egochaga Emerita

F

80 Fernandez Manuel
81 Fernandez Marina
82 Fernandez Macrino
83 Fernandez Ramona
84 Fernandez Manuel
85 Florez et Duarte
86 Florez a Duarte
87 Fortum Adula T. de
88 Fuentes Hno.

G

89 Gran Cooperativa Cubana
90 Graham M. J.
91 Granrt E. J.
92 Garcia Manuel A.
93 Garcia Lopez Sistos
94 Garcia Benigno
95 Garrido Dolaes
96 Gaston Ricardo A.
97 Gettle Jacob
98 Gettle Jacob
99 Gettle Jacob
100 Geyer Walter E.
101 Gispert Dr. Daniel
102 Giralt Jose
103 Gonzalez Alf. I.
104 Gonzalez Alf. J.
105 Gonzalez e Hijo Pedro
106 Gonzalez Alf. I.
107 Gonzalez Hnos. Sres.
108 Gonzalez & Co. Arturo
109 Gonzalez Scarpella J.
110 Gonzalez Antonia
111 Gonzalez Ramon
112 Gomez Manuel
113 Gomez Rafael
114 Gomez Ulpiano
115 Godoy Juan Emilio
116 Godoy Emilio Alejandro
117 Godoy Emilio A.
118 Gynton Florence
119 Gutierrez y Cia. Sres.
120 Guedes Tomasa
121 Guasch Juan

H

122 Handeli Maurice
123 Hagen Icrimar
124 Henriquez Franco
125 Herriquez Franco
126 Hing Fook
127 Hidalgo Ana
128 Him Knong Ree Fong

I

129 Infanzon Carmen
130 Ibanez F.
131 Ivan Arturo
132 Iglesias Pavul E.
133 Istelli Henry
134 Internacional Adoertising Co.

J

135 Jolch Jose
136 Jimenez Esther
137 Juan Apolinario

K

138 Koch Otto
139 Krasnodenisker Bronislao
140 Lane Sai Kee

L

141 Lais & Co.
142 Lascaque Paul
143 Laguado Franco.
144 Lauranzon Olimpia
145 Lane & Sous
146 Lotiff Abdus
147 Lawton Childs Co. G.
148 Lerrison Dapenel
149 Leseur Juan
150 Lengo Leon
151 Lengo Leon
152 Lengo Leon
153 Lengo Leon
154 Lichtl Alvis
155 Leomphoie J.
156 Lorenzo Franco.
157 Llaque Edmundo
158 Llinas Rosa

M

159 Mayer & Alzola Sir.
160 Miramar Andres Elias Sres.
161 Mc Neil F. L.
162 Man Yi
163 May Sigmund
164 Mathews Y. A.
165 Masis Agustin
166 Martinez Domingo
167 Martinez Manuel
168 Martinez Manuel
169 Martinez y Lapeyra Mrs.
170 Maunheimer Julia
171 Maduro Isaac L.
172 Mercantile Trust Co.
173 Menendez Celestino
174 Mezs Mechee J.
175 Meilland Henry
176 Mental Angel
177 Mendoza Juan A.
178 Morandeyra Leonor
179 Molina Alejandro
180 Muldarin A.
181 Muirhead R. G.
182 Mushins Doest Mohernn

N

183 Nart Margot
1.4 Nozabal Ignacio
185 Navs Armando R.
186 Newille W. J.
187 Norworthe Carrie

O

188 O'Neill T. J.
189 O'Neil J. T.
190 Obriene Hyle
191 Onsst Maria
192 Otero Monsieur
193 Odio Sra. y fa. Manuel
194 Oliva Cañal

P

195 Palazuelo Carlos
196 Praegeer Herrns A.
197 Planells Cesar
198 Padron Juan
199 Padron Melian Monsieur
200 Pierce A. E.
201 Piñeres Raul
202 Poch y Rucabado
203 Pifluger Carlos
204 Rey Emillio
205 Refecas & Nolle
206 Recio Jose F.

Núm.

R

207 Rice Sr. Tr.
208 Ron Pedro
209 Rojas Francisco
210 Rose Victoriano
211 Robinson Josefina
212 Rodriguez Oscar
213 Rodriguez Brothers
214 Rodriguez Jose
215 Rodriguez Miguez
216 Rubira Eliseo

S

217 San Martin I.
218 Salazar M. B.
219 Sacre Felipt
220 Sanchez Merceditas
221 Sanchez Santos
222 Steegers I. F.
223 Sei Ho Tong
224 Sio Ho Tong
225 Sereno Jose A.
226 Sttenblick Mr.
227 Seeling Bros
228 Seigido Juan
229 Sobera Manuel
230 Sugar Comercial Co.
231 Suarez Manuel

T

232 Tasis Agustin
233 Trapani Emanuel
234 Tralicciardi Edoardo
235 The Central Teresa Sugar Co.
236 The West Indies Coal Co.
237 The Internacional Bussiness Company
238 The Internacional Commission Co.
239 The Cuban American Metal Co.
240 Torres Gener Hnos.
241 Torres Gener Hnos.
242 Thompson Mrs.

V

243 Valenzuela Joaquin
244 Vararela Manuel
245 Valdes Manuel
246 Vaquero Germain

W

247 Vaspierre Pierre
248 Victoria Ma.
249 Way Maucrat
250 Wing Lee

Y

251 Yohnson Victor

Z

252 Zardan Antonio

VARIOS PAISES.—TASA

1 Juy Puig Tah Jong
2 Hornby Mr.
3 Michele Signor M.
4 Powad J.
5 Pantoja Jocelyno
6 Pumell Charles
7 Rakanan Lutfor

PAQUETES

1 Aguero de M.
2 Alvarez T.
3 Biamo J. Osvaldo
4 Blanco Ricardo
5 Becali Ramon
6 Cabrera Mary
7 Fuentes Alberto
8 Garcia S. J.
9 Hon y C. B. A.
10 Hairbarthe R. F.
11 Mochuli Rodolfo
12 Hermida Manuel
13 Julian G. Lucas
14 La Berge R.
15 Maybery P. D.
16 Macia Celestino
17 Morris Ines
18 Muray B. H. c|o Porfirio de Castro
19 Perez R. G. c|o Baldwin Locomotiol Co.
20 Palacio Jose
21 Shaqron L.
22 Sullivan Fred
23 Sanchez & Co.
24 The Royal Bank of Canada
25 The Haova Pentsebles
26 Westinghouse Eleteric Int. 2

ADICION

1 Couners Fernando

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Administración y Recaudación de Contribuciones e Impuestos de la Zona y Distrito Fiscal de Alacranes.

AVISO:

Pliego de condiciones para la subasta de arrendamiento de la casa Avenida de Bélgica, antes Egido numero 11 en esta ciudad, propiedad del Estado, que se efectuará el día 27 del próximo diciembre a las nueve de la mañana en el local de esta Administración, San Ignacio número 10 esquina a Tejadillo, cuyas proposiciones se admitirán hasta dicha hora.

Primera: El término de duración del contrato será de dos años, que empezarán a contarse desde el día en que se dé al arrendatario posesión de la casa; siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de la subasta.

Segunda: La renta mensual fijada es de ciento veinte pesos, cuyo pago debe hacerse por mensualidades adelantadas, previo depósito de dos mensualidades en garantía del cumplimiento del contrato.

Tercera: Todas las bienhechurías quedarán a favor de la finca al terminarse el contrato. sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta: El arrendatario estará obligado a atender a la conservación de la casa, y los gastos correspondientes así como las obras sanitarias que disponga el Departamento de Sanidad, serán por su cuenta y cargo.

Quinta: El arrendatario no podrá subarrendar la casa ni parte de ella sin el previo consentimiento de la Secretaría de Hacienda.

Sexta: Las proposiciones para la subasta se harán en pliegos cerrados, y deberá exhibirse en la mesa del señor Administrador, como garantía, la suma de doce pesos, o sea el 10 por ciento de la renta fijada.

Séptima: Si en la subasta se presentaren dos o más proposiciones iguales se abrirá una puja a la llana por quince minutos.

Octava: El arrendamiento se adjudicará provisionalmente por la Administración al mejor postor que consignara a depósito su garantía de doce pesos hasta la aprobación definitiva de la Secretaría de Hacienda, y a los demás postores se les devolverá la garantía exigida en la mesa al firmar el acta de la subasta.

Novena: La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas dará lugar a la rescisión del contrato; interponiéndose el recurso correspondiente e incautándose de la fianza prestada.

Habana, 6 de noviembre de 1922.

El Administrador.
15 25 nov 8 dic

Se hace público para general conocimiento que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 2 p. m., del día diez y nueve de octubre próximo pasado,, de una finca rústica denominada "San Manuel", situada en el Barrio Magdalena, del Término Municipal de Cabezas, con la cabida de un cuarto de caballería de tierra y los siguientes linderos: Norte, Quintín Castillo, Sur, José B. Quevedo, Este, José B. Quevedo y Oeste Pedro Camacho, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las ocho de la mañana del día diez y ocho del actual, con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones: Primero: La subasta se celebrará en la hora y día señalados en el Aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $15.00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un quince por ciento o sea a la cantidad de $12.75. (doce pesos setenta y cinco centavos moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por adelantado. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedaran a favor del Estado sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada esta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre tres de mil novecientos veinte y dos.—Ignacio Baudet, Administrador de Contribuciones e Impuestos.

10, 13, 15 de noviembre

AVISO:

Se hace público para general conocimiento que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Alministración a las 11. a m., del día diez y ocho de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "San Quintín", situada en el Barrio Magdalena, Término Municipal de Cabezas, con una cabida de un cuarto de caballerías de tierra y los linderos siguientes; digo, sin que se expresen sus linderos, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las cinco p. m., del día diez y siete de noviembre actual, con sujeción al siguiente pliego de Condiciones: Primero: La subasta se celebrará en la hora y día hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $20.00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un quince por ciento o sea a la cantidad de $17.00 moneda legal. Tercero: El Término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por anualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejores se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrentario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada esta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77, del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre dos de mil novecientos veinte y dos.—Ignacio Baudet, Administrador de Contribuciones e Impuestos.

10, 13, 15. de noviembre

AVISO:

Se hace público para general conocimiento que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Alministración a las dos p. m., del día veinte de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "San Juan", situada en el Barrio Lima, del Término Municipal de Cabezas, con una cabida de media caballería de tierra y los siguientes linderos: Norte: Francisco Abreu Sur, Antonio de la Rosa, Este, Luisa Pérez, y Oeste Antonio Ramírez, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las cuatro p. m., del día diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos, con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones: Primero: La subasta se celebrará en la hora y día señalados en el Aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $25.00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15% o sea a la cantidad de veinte y un pesos veinte y cinco centavos ($21.25) moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por anualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada esta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77, del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre dos de mil novecientos

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

veinte y dos.—Ignacio Baudet, Administrador y R. de C. e Impuestos.

10, 13, 15 de noviembre

AVISO:

Se hace público para general conocimiento que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Alministración a las nueve a. m., del día diez y nueve de octubre de mil novecientos veinte y dos, de la finca rústica denominada "Elvirita", situada en el Barrio Lima, del Término Municipal de Cabezas, con una cabida de una caballería de tierra y los linderos siguientes: Norte: herederos de Francisco Valera, Sur, Enrique Menocal, Este, Herederos de Francisco Valera y Oeste, con Felipe Rosales, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las tres de la tarde del día diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y dos, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero' La subasta se verificará en la hora y día señalados en el Aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $50.00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un quince por ciento o sea, a la cantidad de cuarenta y dos pesos cincuenta centavos moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por anualidades adelantadas. Quinto: Todas obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrentario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada esta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sean aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre dos de mil novecientos veinte y dos.—Ignacio Baudet, Administrador y R. de C. e Impuestos.

10, 13, 15 de noviembre

AVISO

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 4 P. M. del día 18 de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "San Francisco", situada en el Barrio Magdalena, del Término Municipal de Cabezas, con una cabida de media caballería de tierra, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las 10 de la mañana del día 20 del actual, con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones: Primero: La subasta se celebrará en el día y hora señalados en el Aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10% del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $25.00, rebajado en ésta, por ser la segunda, en un 15%, o sea la cantidad de $21.25 moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por adelantado. Quinto: Todas las obras, cercados, bienhechurías y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado siendo responsable de los desperfectos que se ocasionaren y de la destrucción de sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato. Alacranes, noviembre 4 de 1922.—Ignacio Boudet, Admor. Distrito Fiscal.

11—13—15

AVISO

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 10 A. M. del día 20 de octubre de 1922, de la finca rústica propiedad del Estado Cubano, con la cabida de una caballería de tierra, situada en el Término Municipal de Cabezas, y con los linderos siguientes: Norte, Vicente Hernández, Sur, Aurelio Llanos, Este, Antonio Cruz, y Oeste, con terrenos de Pozo; se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, en esta Administración, a las nueve de la mañana del día 17 de noviembre de 1922, con sujeción al siguiente pliego de Condiciones: Primero: La subasta se verificará en la hora y día señalados en el Aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $75.00, rebajado en ésta por ser la segunda en un 15%, o sea a la cantidad de sesentitres pesos setenta y cinco centavos. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte arrendatario. Cuarto: Los pagos se harán por anualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamen la devolución de la misma, por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se le adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios, que se deriven del expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato. Alacranes, noviembre 2 de 1922.—Ignacio Boudet, Admor. y R. de C. e Impuestos.

10—13—15

AVISO:

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 9 A. M. del día 18 de octubre de 1922, de una finca rústica denominada "Santa Margarita", situada en el Barrio Galeón, Término Municipal de Bolondrón, con una cabida de 40 hectáreas y 26 áreas, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las dos de la tarde del día 17 de noviembre de 1922, con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones; Primero: la subasta se verificará en la hora y día señalados en el Aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados debiendo acompañar el 10% del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $40.00, rebajado en ésta, por ser la segunda, en un 15%, o sea a la cantidad de treinta y cuatro pesos moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por anualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento: Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma, por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuento del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato. Alacranes, noviem-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

bre 2 de 1922.—Ignacio Boudet, Admor. y R. de C. e Impuestos.

10—13—15

AVISO:

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a la una p. m., del día diez y ocho de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "San Quintin" situada en el barrio Magdalena, término municipal de Cabezas, con una cabida de tres cuartos de caballería de tierra, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, a las nueve de la mañana del día diez y ocho del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: La subasta se celebrará en la hora y día señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $50 00, rebajado en ésta, por ser la segunda en un quince por ciento, o sea a la cantidad de $42.50 moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empazará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por adelantado. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre tres de 1922.—Ignacio Boudet, Admor. de C. e Impuestos.

10, 13 y 15—

AVISO:

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las ocho a. m. del día veinte de octubre de 1922, de la finca rústica denominada "San Pedro", situada en el barria Lima, del término municipal de Cabezas, compuesta de media caballería de tierra y con los linderos siguientes: Norte: José Rodríguez, Sur, Ramón de la Rosa, Este, Bruno Alfonso, y Oeste, José de la Luz García, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las ocho de la mañana del día diez y siete de noviembre de 1922, con sujeción al siguiente pliego de Condiciones: Primero: La subasta se verificará en la hora y día señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de cuarenta pesos, rebajado en ésta por ser la segunda, en un quince por ciento, o sea a la cantidad de treinta y cuatro pesos. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte arrendatario. Cuarto: Los pagos se harán por anualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: Caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma, por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se le adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre dos de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. de C. e Impuestos.

10, 13 y 15—

AVISO:

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a la una p. m., del día diez y nueve de octubre de 1922, de la finca rústica denominada "La Conchita", situada en el barrio Lima, del término municipal de Cabezas, con una cabida de media caballería de tierra y los siguientes linderos: Norte: Julio Cáceres, Sur, Andrés González, Este, Guadalupe Junco, y Oeste, Arcadio Castillo, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las diez de la mañana del día diez y siete de noviembre de 1922, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: La subasta se verificará en la hora y día señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $50.00, rebajado en ésta, por ser la segunda, en un quince por ciento o sea a la cantidad de cuarenta y dos pesos cincuenta centavos. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por mensualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados, y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma, por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se le adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre dos de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. y R. de C. e Impuestos.

10, 13 y 15—

AVISO:

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las cuatro de la tarde del día diez y nueve de octubre de 1922, de la finca rústica denominada "San José", situada en el barrio Lima, del término municipal de Cabezas, con una cabida de medio caballería de tierra y los siguientes linderos: Norte, Enrique Menocal, Sur, Pablo Cartaya, Este, Clemente Fundora y Oeste Antonio Cáceres, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las diez de la mañana del día diez y siete de noviembre de 1922, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: La subasta se verificará en la hora y día señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $30.00, rebajado en ésta, por ser la segunda, en un quince por ciento o sea a la cantidad de veinte y cinco pesos cincuenta centavos. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por mensualidades adelantadas. Quinto: Todas las obras, cercados, y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma, por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se le adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre dos de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. y R. de C. e Impuestos.

10, 13 y 15—

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Aviso:

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamienta celebrada en esta Administración a las diez a. m., del día diez y ocho de octubre ppdo., de una finca rústica denominada "La Benita", situada en el barrio Lima, del término municipal de Cabezas, compuesta de un octavo de caballería de tierra y con los linderos siguientes: Por el Norte, con Ignacio López, Sr. José Rodríguez, Este, camino real y Oeste, Clemente Fundora; se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las diez de la mañana del día diez y ocho del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: La subasta, se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiende acompañar el diez por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $15.00, rebajado en ésta, por ser la segunda, en un quince por ciento, o sea a la cantidad de $12.75 moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por adelantado. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuento del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada ésta a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato.

Alacranes, noviembre tres de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. de Contribuciones e Impuestos.

10, 13 y 15—

Aviso

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 10 a. m. del día 19 de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "Manuelito", situada en el Barrio Lima, del término municipal de Cabezas, con una cabida de una caballería de tierra y los linderos siguientes: Norte, Juan Santana, Sur, Francisco García y Oeste, Segundo y Hermano: se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las 11 de la mañana del día 18 del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: La subasta se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $50,00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15 por ciento o sea a la cantidad de $42,50 moneda legal. Tercero: El término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: Los pagos se harán por adelantado. Quinto: Todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: Será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus árbolados. Séptimo: Queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. En caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada esta a favor del Estado por débitos de contribuciones anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: El licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: Todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato. — Alacranes, noviembre 3 de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. de Contribuciones e Impuestos. 11 13 15 nov

Aviso

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 1 p. m. del día 20 de octubre próximo pasado de una finca rústica situada en el término municipal de Cabezas con una cabida de un cuarto de caballería de tierra, con los linderos siguientes: Norte, Quintín Castillo; Sur, y Este, Pedro Camacho y Oeste, José Bautista, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, ls 8 de la mañana del día 20 del actual, con sujeción al siguiente pliego de Condiciones: Primero: La subasta se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subastat en el precio mínimo de $15,00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15 por ciento o sea a la cantidad de $12,75 moneda legal. Tercero: el término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: los pagos se harán por adelantado. Quinto: todas las obras, cercados, y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrtato. Sexto: será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: en caso de que por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: el licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato. — Alacranes, noviembre 4 de 1922. — Ignacio Boudet, Administrador Distrito Fiscal.

11 13 15 nov

Aviso

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las nueve a. m. del día 20 de octubre próximo pasado, de una finca rústica situada en el término municipal de Cabezas, con los linderos siguientes: Norte, Francisco P. Carrasco; Sur, José Alba; Este, Camino Real; y Oeste, Echegaray, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las 11 de la mañana del día 20 del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: la subasta se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $50,00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15 por ciento a la cantidad de $42,50 moneda legal. Tercero: el término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: los pagos se harán por adelantado. Quinto: todas las obras, cercados, bienhechurías y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado, siendo responsable de los desperfectos que se ocasionaren y de la destrucción de sus arbolados. Séptimo: queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: en caso de que los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: el licitador a quien se adjudique la subasta entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato. Alacranes, noviembre 4 de 1922.—Ignacio Boudet, Admor. Distrito Fiscal.

11 13 15 nov

Aviso

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 8 a. m. del día 19 de octubre próximo pasado de una finca rústica denominada "Santa Teresa", situada en el Barrio Magdalena, del término municipal de Cabezas, con una cabida de tres caballerías de tierra y los linderos siguientes: Norte: Miguel Mesa; Sur, y Este, Fernando Mesa, y Oeste, García Chávez

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

y Compañía, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, la 1 de la tarde del día 20 del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: la subasta se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $250.00 rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15 por ciento o sea a la cantidad de $212,50 moneda legal. Tercero: el término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: los pagos se harán por adelantado. Quinto: todas las obras, cercados, bienhechurías y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado, siendo responsable de los desperfectos que se ocasionaren y de la destrucción de sus arbolados. Séptimo: queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: en caso de que, los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautado a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: el licitador a quien se adjudique la subasta entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas, será motivo para la rescisión del contrato.—Alacranes, noviembre 4 de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. Distrito Fiscal.

11 13 15 nov

Aviso

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 2 p. m. del día 18 de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "San Quintín", situada en el Barrio Magdalena, del término municipal de Cabezas, compuesta de media caballería de tierro, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las 8 de la mañana del día 20 del actual con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: la subasta se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año, que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $25,00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15 por ciento o sea a la cantidad de $21,25 moneda legal. Tercero: el término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: los pagos se harán por adelantado. Quinto: todas las obras, cercados, y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que éste tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: en caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: el licitador a quien se adjudique la subasta se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda. Décimo: todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato.—Alacranes, noviembre 4 de 1922.—Ignacio Boudet, Admor. de Contribuciones e Impuestos.

11 13 15 nov

Aviso

Se hace público para general conocimiento, que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 3 p. m. del día 19 de octubre próximo pasado, de una finca rústica denominada "San Juan" situada en el Barrio Lima, del término municipal de Cabezas, compuesta de un cuarto de caballería de tierra y con los linderos siguientes: Norte, José B. Aportela; Sur, Francisco Afalla; Este, Camino Real y Oeste, Ramón de la Rosa, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las doce del día 18 del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: la subasta se celebrará en el día y hora señalados en el aviso hecho público al efecto. Segundo: las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año,que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $15,00 rebajado en esta por ser la segunda, en un 15 por ciento o sea a la cantidad de $12,75 moneda legal. Tercero: el término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: los pagos se harán por adelantado. Quinto: todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: será de cueta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. Octavo: en caso de que, por los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899 de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: el licitador a quien se adjudique la subasta, se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secrearía de Hacienda. Décimo: todos los gastos de anuncios que se deriven del expediente de subasta serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato.—Alacranes, noviembre 3 de 1922. — Ignacio Boudet, Admor. de Contribuciones e Impuestos.

11 13 15 nov

Aviso

Se hace público para general conocimiento que habiendo sido declarada desierta la subasta de arrendamiento celebrada en esta Administración a las 3 p. m| del día 18 de octubre próximo pasado de una finca rústica denominada "Seborucal", situada en el Barrio Magdalena, del término municipal de Cabezas, compuesta de media caballería de tierra, y con los linderos siguientes: Norte, Ramón de la Rosa, Sur, Félix Vivo; Este, Martín Macías y Oeste, Camino Real, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, las 9 de la mañana del día 20 del actual, con sujeción al siguiente pliego de condiciones: Primero: la subasta se celebrará en el día y hora señalado en el aviso hecho público al efecto. Segundo: las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, debiendo acompañar el 10 por ciento del importe de la renta de un año que se fijó en la primera subasta en el precio mínimo de $25,00, rebajado en esta, por ser la segunda, en un 15 por ciento, o sea a la cantidad de $21,25 moneda legal. Tercero: el término de duración del contrato será de dos años y empezará a contarse desde que la Administración le haga entrega del inmueble al que resulte adjudicatario. Cuarto: los pagos se harán por adelantado. Quinto: todas las obras, cercados y cuantas mejoras se introduzcan en la finca durante el tiempo del arrendamiento, quedarán a favor del Estado, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna al vencerse el contrato. Sexto: será de cuenta del arrendatario la conservación de la finca en buen estado y será responsable de la destrucción de las bienhechurías y sus arbolados. Séptimo: queda prohibido al arrendatario el subarrendamiento de la finca sin previo autorización de la Secretaría de Hacienda y su expreso consentimiento. En caso de que los antiguos dueños de la finca o sus herederos reclamaren la devolución de la misma por haber sido incautada a favor del Estado por débitos de contribuciones y censos anteriores a 1899, de acuerdo con la Orden Militar número 77 del propio año, el arrendatario no podrá negarse a la entrega de la finca. Noveno: el licitador a quien se adjudique la subasta se entenderá que es provisionalmente, hasta tanto sea aprobada por la Secretaría de Hacienda Décimo: todos los gastos de anuncios que se deriaen del expediente de subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Undécimo: la falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas será motivo para la rescisión del contrato. — Alacranes, noviemore 4 de 1922. — Ignacio Boudet, Armor. Distrito Fiscal.

11 13 15 nov

Marina de Guerra Nacional.—Castillo de la Punta, Habana, diez de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Hasta las diez de la mañana del día veinte y nueve de los corrientes se recibirán en estas oficinas (Sección de Administración) proposiciones en Pliegos cerrados, para la efectuación de las reparaciones generales que deben llevarse a efecto en el cañonero "Yara" de este Cuerpo. y entonces serán abiertos y leídos públicamente.—Se darán pormenores y se facilitarán Pliegos de Condiciones a quiénes lo soliciten. Los sobre deberán ser dirigidos al que suscribe y al dorso se les pondrá: "Proposiciones para efectuar las reparaciones del cañonero "Yara".—Eduardo G. del Real, Capitán de Fragata, M. N., Jefe de la Sección de Administración, Presidente de la Comisión de subastas de la Marina de Guerra Nacional.

14, 15, 16, 17, 27, 28 de noviembre.

Secretaría de Obras Públicas. — Jefatura del Distrito de la Habana. — Cerro 440 B. — Segunda convocatoria. — Habana, 8 de noviembre de

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1922. — Hasta las nueve y media de la mañana del día 17 de noviembre de 1922, se recibirán en esta Oficina Cerro 440 B. proposiciones en pliegos cerrados para el suministro del rajón, piedra picada y recebo necesarios para la reparación de la carretera de Palatino a Santiago de las Vegas y Wajay, en los kilómetros 1 al 10, ambos inclusives, y entonces serán abiertas y leidas públicamente.— Se facilitarán a los que lo soliciten, informes e impresos. — Alejandro Barrientos, Ingeniero Jefe en Comisión.

8 9 10 11 15 16 nov

PARTE NO OFICIAL

EDICTO

Licenciado Juan Carlos Andreu y del Junco, Abogado y Notario de esta Capital.

Doy fé: que ha virtud de requerimiento del señor Manuel Gómez y Waddington, de fecha de hoy por ante mí y en mi archivo, de acuerdo con lo preceptuado en el Código Civil y de conformidad con el documento celebrado por la "Compañía Azucarera Nacional S. A." y el Banco Nacional de Cuba, con la intervención del Corredor Notario Comercial señor G. Bonnet, de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos veinte, he acordado proceder a la venta en pública subasta de los nueve pagarés hipotecarios que a continuación se detallarán y que constituyen la garatía pignoraticia de los derechos y acciones que adquirió el referido señor Manuel Gómez Waddington por adjudicación que se le hizo por escritura de fecha veinte y uno de octubre próximo pasado, ante el fedatario y en este archivo, los cuales pagarés son los marcados con los números del seis al catorce, inclusives, por cien mil pesos valor nominal cada uno con garantía hipotecaria del Ingenio "Orozco", situado en el término municipal de Cabañas, partido judicial de Guanajay, provincia de Pinar del Río, y vencederos los cinco primeros, o sean los números seis y siguientes hasta el diez inclusive, en treinta de mayo de mil novecientos veinte y dos, y los restantes en treinta de mayo de mil novecientos veinte y tres, expedidos todos por la "Compañía Azucarera Nacional S. A." y fechados en esta ciudad en veinte y dos de noviembre de mil novecientos veinte.

Dicha subasta se celebrará el día veinte y ocho del corriente mes de noviembre a las tres de la tarde, en el despacho de la Notaría que sirve en esta Capital el que suscribe, en la calle de Habana número treinta y cinco bajos, haciendo constar que los referidos pagarés hipotecarios están tasados en su valor nominal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que todo licitador estará obligado a consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación, sin lo cual no se admitirán posturas y a completar el precio total dentro de los tres días siguientes al de la subasta, si se le adjudicare, y que todo postor tendrá que conformarse con los documentos que se subastan sin responsabilidad adicional del rematante y los cuales valores estarán de manifiesto los días y horas hábiles en las oficinas de los señores "Pedro Gómez Mena e Hijo", situadas en esta ciudad, calle de Obispo esquina a la de Aguiar.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente en la Habana, a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Juan Carlos Andreu.

3492 P 15—

EDICTO

Doctor Luis A. Muñoz y Rodríguez, Abogado y Notario del Colegio y Distrito de esta Capital y vecino de la misma.

Hago saber: que por escritura número 188 otorgada ante mí y en mi archivo con fecha de hoy, he sido requerido por el señor Salvador Juncadella y Texidor, en su carácter de apoderado del señor Carmelo Arbella y Borra, para que saque a pública subasta por término ocho días, dos certificaciones expedidas por el Pagador y Colector Central del Departamento de Obras Públicas y por el Ingeniero Jefe de la ciudad de la Habana, por la cantidad de catorce mil ciento cuarenta pesos veinte y seis centavos y cuarenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco pesos diez y ocho centavos la otra importe líquido que debe percibir la sociedad "Torrance & Portal" de la indicada Secretaría de Obras Públicas, por obras realizadas en la construcción del arfalto sobre base de hormigón de la calle Doce al crucero de las calles Marina y Calzada y la segunda por obras complementarias de la pavimentación de las calles Veinte y tres y Diez y siete, comprendiendo las calles que designe la Jefatura de la ciudad o cualquier obra adicional de las referidas calles, siendo las obras que concretamente se certifican en este último atestado, la preparación de la subrasante de la calle Veinte y uno de H. a L.; Diez y nueve de J. a L.; H. de Veinte y uno a Veinte y tres y K. de Diez y siete a Veinte y uno; hormigón espesor base pavimente de Línea a Quince; J. de Calzada a Quince; G. de Quince a Diez y nueve; Calzada de Doce a Diez y seis; Veinte y uno de H. a L.; Diez y nueve de J. a L.; H. de Veinte y uno y Tres; I. de Diez y nueve a Tres; y K. de Diez y siete a Diez y nueve; adoquinado escoria; I. de Línea a Diez y siete y J. de Línea a Veinte y tres; capa de asfalto; I. de Calzada a Línea de Diez y siete a Diez y nueve; y J. de Calzada a Línea y contenes de hormigón, Veinte y uno de H. a J.; H. de Veinte y uno a Veinte y tres e I. de Diez y nueve a Veinte y uno. Ambas certificaciones tienen fecha treinta de septiembre de mil novecientos veinte y uno y fueron entregadas en prenda al referida Carmelo Arbella y Borra por la sociedad de "Torrance & Portal" en garantía del préstamo de siete mil pesos que se comprometió a hacer por la escritura número 177 de 28 de julio del corriente año otorgada ante mí y en mi archivo y que efectuó el día siguiente de esa fecha según recibo privado que obra en su poder. En la propia escritura se convino que si en el término de tres meses no fuera devuelto al acreedor el capital prestado quedaba éets facultado para vender las referidas certificaciones en pública subasta efectuada ante Notario Público y de su producido hacerse pago de lo que por todos conceptos se le estuviere adeudando, inclusive los gastos y costas en que se incurriere, habiendo quedado tasadas estas centificaciones en la cantidad de cuarenta y tres mil pesos cuyo precio sirvió de tipo para la primera subasta celebrada en el local de esta Notaría a mi cargo el día once de los corrientes según escritura número 297 de esa fecha obrante en mi protocolo, habiendo sido declarada desierta por no haber concurrido ningún postor. El tipo para esta segunda subasta será el de la tasación citada anteriormente con un veinte y cinco por ciento de rebaja, en la inteligencia de que se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la cantidad que sirve de tipo a la subasta y para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar en poder del Notario el diez por ciento en efectivo del precio admisible, cuya suma se reservará como parte de la que tenga que satisfacer dentro de tres días el que se lleve la subasta o para responder de los gastos de la nueva subasta y a la disminnución del precio que pudiera resultar en la otra que se celebre; habiéndose señalado para este acto el día veinte y siete de los corrientes a las tres de la tarde en el local de esta Notaría a mi cargo sita en Cuba esquina a Obrapía, 5º Piso del Edificio Muñoz, donde estarán de manifiesto los antecedentes para todo aquel que quiera examinarlos.

Y para su inserción en el periódico GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en la Habana, a catorce de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Luis Muñoz.

3503 P 15—

H. UPMANN Y COMPAÑIA

Junta Liquidadora.

Carlos M. Sotolongo y Castillo, Presidente de la Junta Liquidadora del Banco H. Upmann y Compañía.

Por el presente edicto se hace saber:

Que por acuerdo de esta Junta Liquidadora, debidamente autorizada por la Comisión Temporal de Liquidación Bancaria, se saca a pública subasta, por término de ocho días, y señalándose para la celebración de dicho acto el día 23 del presente mes, a las dos de la tarde y en las oficinas de esta Junta, Amargura número 1, un lote de gomas y de cámaras para automóviles, compuesto de 1264 zunchos de goma y 1213 cámaras, según detalle que se facilitará en esta oficina a los que deseen tomar parte en la subasta. Advirtiéndose que dichas gomas y cámaras han sido tasadas en conjunto en la cantidad de $35,000 (treinta y cinco mil pesos) en checks; que en pago del precio de la subasta se admitirán checks certificados a cargo de H. Upmann y Compañía; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente ante la Junta una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma. Las gomas y cámaras objeto de este remate se encuentran depositadas en la Fábrica de Tabacos H. Upmann, Carlos III esquina a Belascoaín, en esta ciudad, donde pueden ser examinadas.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en la Habana, a 14 de noviembre de 1922.—Carlos M. Sotolongo.

—3504 P 15

LA COMPETIDORA

Gran joyería y casa de préstamos de Manuel Arango y Compañía

Gloria núm. 68 *esquina a Indio.—Teléfono A-*6827

Por el presente anuncio y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1872 del Código Civil, se hace saber al público haberse señalado el día 30 del presente mes de noviembre a las 8 a. m. para la enajenación en pública subasta de las prendas pignoradas por esta casa, procedentes de contratos vencidos y cuyos créditos no han sido satisfechos; y

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1922. — Hasta las nueve y media de la mañana del día 17 de noviembre de 1922, se recibirán en esta Oficina Cerro 440 B. proposiciones en pliegos cerrados para el suministro del rajón, piedra picada y recebo necesarios para la reparación de la carretera de Palatino a Santiago de las Vegas y Wajay, en los kilómetros 1 al 10, ambos inclusives, y entonces serán abiertas y leidas públicamente.— Se facilitarán a los que lo soliciten, informes e impresos. — Alejandro Barrientos, Ingeniero Jefe en Comisión.

8 9 10 11 15 16 nov

PARTE NO OFICIAL

EDICTO

Licenciado Juan Carlos Andreu y del Junco, Abogado y Notario de esta Capital.

Doy fé: que ha virtud de requerimiento del señor Manuel Gómez y Waddington, de fecha de hoy por ante mí y en mi archivo, de acuerdo con lo preceptuado en el Código Civil y de conformidad con el documento celebrado por la "Compañía Azucarera Nacional S. A." y el Banco Nacional de Cuba, con la intervención del Corredor Notario Comercial señor G. Bonnet, de fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos veinte, he acordado proceder a la venta en pública subasta de los nueve pagarés hipotecarios que a continuación se detallarán y que constituyen la garatía pignoraticia de los derechos y acciones que adquirió el referido señor Manuel Gómez Waddington por adjudicación que se le hizo por escritura de fecha veinte y uno de octubre próximo pasado, ante el fedatario y en este archivo, los cuales pagarés son los marcados con los números del seis al catorce, inclusives, por cien mil pesos valor nominal cada uno con garantía hipotecaria del Ingenio "Orozco", situado en el término municipal de Cabañas, partido judicial de Guanajay, provincia de Pinar del Río, y vencederos los cinco primeros, o sean los números seis y siguientes hasta el diez inclusive, en treinta de mayo de mil novecientos veinte y dos, y los restantes en treinta de mayo de mil novecientos veinte y tres, expedidos todos por la "Compañía Azucarera Nacional S. A." y fechados en esta ciudad en veinte y dos de noviembre de mil novecientos veinte.

Dicha subasta se celebrará el día veinte y ocho del corriente mes de noviembre a las tres de la tarde, en el despacho de la Notaría que sirve en esta Capital el que suscribe, en la calle de Habana número treinta y cinco bajos, haciendo constar que los referidos pagarés hipotecarios están tasados en su valor nominal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que todo licitador estará obligado a consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación, sin lo cual no se admitirán posturas y a completar el precio total dentro de los tres días siguientes al de la subasta, si se le adjudicare, y que todo postor tendrá que conformarse con los documentos que se subastan sin responsabilidad adicional del rematante y los cuales valores estarán de manifiesto los días y horas hábiles en las oficinas de los señores "Pedro Gómez Mena e Hijo", situadas en esta ciudad, calle de Obispo esquina a la de Aguiar.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente en la Habana, a trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos. —Juan Carlos Andreu.

3492 P 15—

EDICTO

Doctor Luis A. Muñoz y Rodríguez, Abogado y Notario del Colegio y Distrito de esta Capital y vecino de la misma.

Hago saber: que por escritura número 188 otorgada ante mí y en mi archivo con fecha de hoy, he sido requerido por el señor Salvador Juncadella y Texidor, en su carácter de apoderado del señor Carmelo Arbella y Borra, para que saque a pública subasta por término ocho días, dos certificaciones expedidas por el Pagador y Colector Central del Departamento de Obras Públicas y por el Ingeniero Jefe de la ciudad de la Habana, por la cantidad de catorce mil ciento cuarenta pesos veinte y seis centavos y cuarenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco pesos diez y ocho centavos la otra importe líquido que debe percibir la sociedad "Torrance & Portal" de la indicada Secretaría de Obras Públicas, por obras realizadas en la construcción del arfalto sobre base de hormigón de la calle Doce al crucero de las calles Marina y Calzada y la segunda por obras complementarias de la pavimentación de las calles Veinte y tres y Diez y siete, comprendiendo las calles que designe la Jefatura de la ciudad o cualquier obra adicional de las referidas calles, siendo las obras que concretamente se certifican en este último atestado, la preparación de la subrasante de la calle Veinte y uno de H. a L.; Diez y nueve de J. a L.; H. de Veinte y uno a Veinte y tres y K. de Diez y siete a Veinte y uno; hormigón espesor base pavimente de Línea a Quince; J. de Calzada a Quince; G. de Quince a Diez y nueve; Calzada de Doce a Diez y seis; Veinte y uno de H. a L.; Diez y nueve de J. a L.; H. de Veinte y uno y Tres; I. de Diez y nueve a Tres; y K. de Diez y siete a Diez y nueve; adoquinado escoria; I. de Línea a Diez y siete y J. de Línea a Veinte y tres; capa de asfalto; I. de Calzada a Línea de Diez y siete a Diez y nueve; y J. de Calzada a Línea y contenes de hormigón, Veinte y uno de H. a J.; H. de Veinte y uno a Veinte y tres e I. de Diez y nueve a Veinte y uno. Ambas certificaciones tienen fecha treinta de septiembre de mil novecientos veinte y uno y fueron entregadas en prenda al referida Carmelo Arbella y Borra por la sociedad de "Torrance & Portal" en garantía del préstamo de siete mil pesos que se comprometió a hacer por la escritura número 177 de 28 de julio del corriente año otorgada ante mí y en mi archivo y que efectuó el día siguiente de esa fecha según recibo privado que obra en su poder. En la propia escritura se convino que si en el término de tres meses no fuera devuelto al acreedor el capital prestado quedaba éets facultado para vender las referidas certificaciones en pública subasta efectuada ante Notario Público y de su producido hacerse pago de lo que por todos conceptos se le estuviere adeudando, inclusive los gastos y costas en que se incurriere, habiendo quedado tasadas estas centificaciones en la cantidad de cuarenta y tres mil pesos cuyo precio sirvió de tipo para la primera subasta celebrada en el local de esta Notaría a mi cargo el día once de los corrientes según escritura número 297 de esa fecha obrante en mi protocolo, habiendo sido declarada desierta por no haber concurrido ningún postor. El tipo para esta segunda subasta será el de la tasación citada anteriormente con un veinte y cinco por ciento de rebaja, en la inteligencia de que se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la cantidad que sirve de tipo a la subasta y para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar en poder del Notario el diez por ciento en efectivo del precio admisible, cuya suma se reservará como parte de la que tenga que satisfacer dentro de tres días el que se lleve la subasta o para responder de los gastos de la nueva subasta y a la disminnución del precio que pudiera resultar en la otra que se celebre; habiéndose señalado para este acto el día veinte y siete de los corrientes a las tres de la tarde en el local de esta Notaría a mi cargo sita en Cuba esquina a Obrapía, 5º Piso del Edificio Muñoz, donde estarán de manifiesto los antecedentes para todo aquel que quiera examinarlos.

Y para su inserción en el periódico GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en la Habana, a catorce de noviembre de mil novecientos veinte y dos.—Luis Muñoz.

3503 P 15—

H. UPMANN Y COMPAÑIA

Junta Liquidadora.

Carlos M. Sotolongo y Castillo, Presidente de la Junta Liquidadora del Banco H. Upmann y Compañía.

Por el presente edicto se hace saber:

Que por acuerdo de esta Junta Liquidadora, debidamente autorizada por la Comisión Temporal de Liquidación Bancaria, se saca a pública subasta, por término de ocho días, y señalándose para la celebración de dicho acto el día 23 del presente mes, a las dos de la tarde y en las oficinas de esta Junta, Amargura número 1, un lote de gomas y de cámaras para automóviles, compuesto de 1264 zunchos de goma y 1213 cámaras, según detalle que se facilitará en esta oficina a los que deseen tomar parte en la subasta. Advirtiéndose que dichas gomas y cámaras han sido tasadas en conjunto en la cantidad de $35,000 (treinta y cinco mil pesos) en checks; que en pago del precio de la subasta se admitirán checks certificados a cargo de H. Upmann y Compañía; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente ante la Junta una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma. Las gomas y cámaras objeto de este remate se encuentran depositadas en la Fábrica de Tabacos H. Upmann, Carlos III esquina a Belascoaín, en esta ciudad, donde pueden ser examinadas.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en la Habana, a 14 de noviembre de 1922.—Carlos M. Sotolongo.

—3504 P 15

LA COMPETIDORA

Gran joyería y casa de préstamos de Manuel Arango y Compañía

Gloria núm. 68 *esquina a Indio.—Teléfono A-*6827

Por el presente anuncio y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1872 del Código Civil, se hace saber al público haberse señalado el día 30 del presente mes de noviembre a las 8 a. m. para la enajenación en pública subasta de las prendas pignoradas por esta casa, procedentes de contratos vencidos y cuyos créditos no han sido satisfechos; y

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

se cita para dicho acto a los dueños de las mismas omitiéndose sus nombres para evitarles los perjuicios que su publicación pudiera irrogarles y expresándose solo el número y fecha de los recibos talonarios que justifican el contrato y obran en poder de los deudores, en consideración a que tales datos permiten determinar de un modo preciso las prendas de que se trata.

Los números y fechas de los recibos talonarios son los siguientes de las prendas que se citan:

Año 1920.

16017 mayo 19.

Año 1921.

26980 abril 13; 1268 mayo 24; 1359 mayo 26; 3010 y 3082 y 3241 julio 9; 4389 agosto 27; 5110 septiembre 22; 6248 noviembre 5; 5390 octubre 1; 6604 noviembre 18; 6691 noviembre 22; 6755 noviembre 23; 7236 diciembre 12; 7306 diciembre 15; 7552 diciembre 24; 7639 diciembre 28; 7754 diciembre 31.

Año 1922.

7824 enero 4; 7900 enero 6; 8029 enero 4; 8090 enero 14; 8186 enero 18; 8215 enero 19; 8255 enero 20; 8352 enero 24; 8444 enero 28; 8453 enero 28; 8511 enero 30; 8516 enero 31; 8552 febrero 1; 7635 diciembre 28; 8449 enero 28; 8091 enero 14; 8544 febrero 1; 7942 enero 9; 7016 diciembre 2; 8363 enero 25; 8555 y 8619 febrero 1; 8609 febrero 3; 8631 febrero 3; 8716 febrero 9; 8750 febrero 11; 8786 febrero 13; 8791 febrero 13; 8792 febrero 13; 8820 febrero 13; 8834 febrero 15; 8835 febrero 15; 8990 febrero 22; 8998 febrero 22; 9044 febrero 25; 9076 y 10235 mayo 14; 9188 marzo 2; 9189 marzo 2; 9270 marzo 6; 9344 marzo 10; 9409 marzo 13; 9442 y 10255 marzo 14; 9475 marzo 15; 9549 marzo 18; 9644 marzo 22; 9755 marzo 25; 9758 marzo 25; 9794 marzo 27; 9854 marzo 29; 9919 marzo 31; 9945 abril 1; 10013 abril 5; 10116 abril 10; 10188 abril 14; 10222 abril 15; 10223 abril 15; 10292 abril 18; 10293 abril 18; 10354 abril 20; 10358 abril 20; 10375 abril 21; 10450 abril 24; 10578 abril 28; 11015 ayo 16; 11057 mayo 18; 11091 mayo 19; 11167 mayo 22; 8987 febrero 21; 8345 enero 24; 10227 abril 15; 10238 abril 15; 10243 abril 15; 10411 y 10998 abril 22; 10424 abril 24; 10784 mayo 8; 10796 mayo 8; 11054 mayo 18; 11291 y 11331 y 11674 mayo 27; 11798 junio 15; 12712 junio 21; 11165 junio 10; 11234 mayo 25; 11493 junio 3; 12177 junio 30.

Habana 14 de noviembre de 1922.

Mnauel Arango y Comp.

DR. JOSE ANTONIO FRIAS

ABOGADO-COUNSELLOR AT LAW

SAN CARLOS 100

CIENFUEGOS (CUBA)

Senador Manuel Rodríguez Fuentes

ABOGADO

José Agustín Rodríguez

PROCURADOR

Bufete: CAMPANARIO 90, altos.

LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Y

PROCEDIMIENTO DE COBRANZA

DE CUBA

PROMULGADA EN 22 DE SEPTIEMBRE DE 1908.

Tal como quedó redactada por virtud de los decretos del Gobierno Interventor Nº 918 del mismo año y números 49 y 129 de 1909; anotada con las resoluciones y consultas evacuadas por la Secretaría de Gobernación y adicionada con formularios apropiados al procedimiento de apremio, apéndices de leyes y resoluciones que guardan analogía con sus preceptos. Esta obra lleva dos índices: uno general y detallado de las tarifas y de los impuestos de libre regulación, que permite hallar en el acto la industria que se desee, y otro general de las materias contenidas en el texto de la Ley de Impuestos Municipales

PUBLICADA CON AUTORIZACION SUPERIOR

POR

Juan Valdés Bonachea.

Ex-Secretario Contador de Administración Municipal.

Esta obra, que consta de 313 páginas, se vende al precio de $2,00 moneda oficial, más 16 centavos para el franqueo, en la casa editorial de Rambla, Bouza y Cª, calle de Pi y Margall (antes Obispo), números 33 y 35, Apartado 609, Habana.

Imp. Rambla, Bouza y Cª, Pi y Margall, 33 y 35.—Habana.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058 - 213

35

A-3878
4 Copies
Copy No./

Translated in
MILITARY INTELLIGENCE DIVISION (G)
By ABD

MESSAGE OF THE PRESIDENT OF CUBA TO THE CUBAN SENATE.

(From Gaceta Oficial de la Republica de Cuba (Official Gazette of the Republic of Cuba), Year XX, No. 115, November 15, 1922.)

M E S S A G E

TO THE HONORABLE SENATE OF THE REPUBLIC:

Before deciding to return to your honorable ~~Legislatura~~ Legislative Body the attached Bill, which modifies the Law of Retirement of the Land and Sea Forces, of June 30, 1918, I have considered the matter carefully, hesitating what course to take. It is easy to understand my difficulty, if it is borne in mind that, although I am of opinion that said Law should be altered, its modification in the manner set forth in the Bill does not appear acceptable to me.

I will not stop to analyze the Law now in force, as this is not the proper place to do so, and as the question to be considered is its proposed alteration; it will be sufficient, in order to demonstrate the necessity of its modification, to set forth the situation of the pension fund in relation to the amount of the pensions. Last July, the total of the pensions was $546,067.24 annually, or ~~$45,672.27~~ $45,672.27 monthly, and the sum available for their payment was only $28,000.00, equal to 61.30 per cent, in which proportion this amount was prorated. For the August payments, there was available the sum of $22,599.36, or 49.46 per cent of the amount due. At present, up to the 30th of September, the pensions amount to $549,351.24 per year, and $45,779.27 per month; and as the receipts of the pension funds have diminished through decrease of the personnel ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ and incomes ("haberes", property, incomes - rates of pay and allowance?) in the armed forces, a careful calculation leads me to presume that, in future, the amount available for prorating will be about 30 per cent of the sum of the pensions.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Article I of the Bill contains the amendment of Article IV of the present Law, said amendment consisting in the elimination of the general officers from the scale of ages for retirement, the introduction of the enlisted men into that scale, and the alteration of the ages, making them greater.

The elimination of the general officers is justified, because the Army Regulations in force , in Article 14, characterizes as "transitory" the grades of Major General and Brigadier, limiting them to the time during which the offices of Chief of Staff and Assistant Chief of Staff are held, respectively.

I do not ~~think~~ deem desirable the inclusion of the enlisted men of the Army in the above scale, ~~xinxsxitxinjurexthemxwithoutxanyxbenefitxtoxthe xxxxxxxx~~ which would injure them, without producing any benefit to the service, since ~~xxxxxxxxxxxxxxxx~~ the present Article VIII is abrogated by ~~xxxxxxxxxxxxxxx~~ the Bill, and the enlisted men can not be considered to be included in the new Article V, which is merely a modification of the one now in force which, indubitably, does not include the enlisted men. That is to say, that, at present, an enlisted man, whether noncommissioned officer or private, has an implied limitation of service determined by age, because ~~xxx~~ no man over forty-five years old may be enlisted or reenlisted, and, as the enlistments are for a term of four years, his service is thus limited to the age of forty-nine years; but, on the other hand, he is entitled to retirement with 75 percent of his ~~pay~~ income, if he serves twenty years with a good record, or if he is disabled in the field or in line of duty.

If this Bill were Law, an enlisted man would not be entitled to retirement with pension, even if he served 29 years, from 18 years of age to 47, because Article V of the present Law, in granting the right of retirement after a certain ~~of~~ term of service, does not refer to the enlisted men, for whom special provisions are made in Article VIII, which would be replaced by another article in which this particular is not touched upon.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

The increase of age, in a tropical country - where, although life may not be shorter than in cold climates, yet indubitably the decline of the natural forces takes place earlier - is not justified; and, moreover, if the First Provision of the General Temporary Provisions of the Law is left in force, a means is provided of profiting by the services of an able officer, even though he has passed the age limit, as he may continue to serve up to or beyond the age which it is now desired to fix for retirement, and, on the other hand, a practicable means is provided of preventing the continuance in the service for several years longer of an officer who has ceased to be efficient.

These considerations induce me to oppose the amendment of Article IV and the abrogation of XXXXXXXX Article VIII.

Article II of the Bill under consideration modifies Article V of the Law in force. The latter allows two opportunities for preferring a petition for retirement on account of years of service; it may be preferred either on completing fifteen years of service, when it is optional to grant it, or after twenty-five years of service, when it is obligatory to grant it, except in time of war or of grave disturbance of public order. The new article reduces the right to ask for retirement to a single occasion, allowing it only to those who have served for over twenty years, and makes its concession obligatory, save in the cases above indicated as exceptions.

I have no objection to make to this regulation.

There is an evident confusion in the manner in which Article VI of the Bill is drawn up, and what it literally says is, without doubt, not what it was intended to say.

The article now in force states that those who are retired shall receive "for each year of service, three percent of the pay," and in the Bill the following words are used: "for each year of active service, two

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

and a half of the monthly income." The introduction of the word "monthly" indubitably reduces to its twelfth part the quantity at present used as the basis from which to deduce the percentage, and makes the pension so small that it becomes absurd. Undoubtedly, such was not the intention of the Legislators, but the law may not be interpreted otherwise than according to the letter.

Moreover, the amount computable for each year of service is reduced from the ~~xxxxxxxxx~~ present three per cent to two and a half per cent. If the Bill permitted the annexation of allowances to the pay, as permitted by the present Law, this reduction would be justified, as a means of aiding to remedy the abpve-described situation of the retirement funds; but the fact is that the per cent is decreased, in addition to eliminating the allowances, and this does not appear equitable, especially when an increase is authorized in the deductions made for contribution to these funds.

Article VIII of the Law is replaced by another of the same number, which states that no pensions shall be allowed/~~that~~ exceed the following amounts:

To a colonel	$3,600.00
To a lieutenant colonel	3,000.00
To a major	2,400.00
To a captain	1,800.00
To a 1st lieutenant	1,500.00
To a 2nd lieutenant	1,200.00
To an enlisted man	540.00

From the above, it would appear logical to deduce that the Bill provides a means of attaining these amounts, since it prohibits their being exceeded; but such is not the case, for, as Article III of said Bill, in modifying Article VI of the present Law, states that the maximum pension allowable shall be 75 per cent of the income, exclusive of

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

allowances, it results that the greatest amounts obtainable will be those shown in the following scale:

To a colonel	$2,295.00
To a lieutenant colonel	2,103.00
To a major	1,620.00
To a captain	1,440.00
To a 1st lieutenant	1,215.00
To a 2nd lieutenant	1,035.00
To a First Sergeant	468.00

If their former incomes were restored to the colonels, lieutenant colonels, and majors, they might aspire to pensions of $2,700.00, $2,475.00, and $1,800.00, respectively.

It should be noted that a 2nd lieutenant, supposing him to have been in active service 29 years, would not obtain, according to the Bill, 75 per cent of his income as retirement pension, for this would amount to $1,000.50; and, by the present Law, the three per cent of his income would give this 75 per cent in 25 years, which would agree with the final part of Article VI.

Neither can the proposed fixing of maximum amounts be explained on the ground of taking into consideration ~~xxxxxx~~ Article XV of the Law, which grants a pension equal to the incomes and allowances (which grants a pension equally for pay and allowances?), because it is uncertain whether this article remains in force as regards allowances, and because its application is incompatible with the said scale of maximum pensions.

The Bill modifies Article // XIV of the Law, and the amendment of same appears to me to be proper, as regards the addition ~~xxxxx~~ made.

The modification of Article XX of the Law has given rise to many comments, which I feel sure would not have been made if other amendments of the Law had allowed the hope of seeing the pensions provided for without

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

the decided reduction in those to be granted in future, and without the

[redacted]

[redacted] increase of the deduction required from all the members of the Army. Since, in fact, the Bill does not order the application of a given deduction, but only authorizes its being raised to 10 per cent, this alone would not alarm those affected by the provision, if it were not for the well-grounded fear of the impossibility of covering the amount of the present pensions without making use of the authorization, and the vexation of knowing that the time of prior service (which may include some years) is not going to secure for them the pension that others obtained and retain, according to the provisions now in force.

It is my opinion, therefore, that an endeavor should be made to formulate a plan which will take into consideration the change from one Legislation to another, seeking for equity and trying to avoid radical differences which occasion dissatisfaction.

I also deem it unjustifiable that the total amount of the charitable funds should be dedicated to the pension funds, after providing for the obligations for which they are intended; for these are not unvarying expenses, but rather, by their very nature, such as can not be foreseen, and a need for a certain sum might arise when the funds had been exhausted.

I confess that I do not exactly understand what the Legislators intended when they drew up the addition to Article XXI of the present Law.

This addition is expressed as follows: "When it becomes necessary to prorate the funds as provided for in the preceding paragraphs, the prorating will be effected in the following proportions: Ten per cent for the enlisted men, twelve per cent for officers with a pension of less than fifteen hundred dollars a year, fifteen per cent for officers with a pension of less than two thousand four hundred dollars a year, and twenty per cent for all those whose pension exceeds the latter quantity."

The meaning of this regulation, according to its literal tenor, is that, in the case provided for, of a sum that is to be shared or prorated, amounts equal to 10, 12, 15, and 20 per cent of same will be taken, in order to prorate the 10 per cent among the ~~enlisted men, the 12 per~~

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

receiving pensions;
enlisted men, the 12 per cent among the ~~pensioners~~ officers having a pension of less than $1,500; the 15 per cent among those with less than $2,400; and the twenty per cent among those who enjoy a pension greater than that quantity. But, as these various percentages give a total of only 57 per cent of the amount available, the remaining 43 per cent is left unutilized. For instance, if this rule had been applied in paying the August pensions, the enlisted men would have received $2,259.93 from the available sum of $22,599.36, which amounted to 49.46 per cent of the pensions; the officers with a pension of less than $1,500 would have received $2,711.92; those with a pension of less than $2,400, the sum of $3,389.90; and those with higher pensions, the sum of $4,519.86; which would equal a total payment of $12,881.61, leaving unutilized the amount of $9,717.75.

Moreover, it is not possible to determine, as a fixed rule, whether the assignment of these percentages to the respective groups of pensionees will constitute an equitable division.

If a different interpretation is given to this addition to Article XXI, its result can not be foreseen, because it would necessarily vary according to the number of pensionees and the amount to be prorated. For instance, and ~~xmpax~~ repeating the previous case with regard to the sum available, if we deduct 10 per cent from the sum total due to the enlisted men, and so on with the others indicated, the amount available may not be sufficient to cover all the allotments, for the sum assigned to each group will depend on the amount of their pensions, and it would be a remarkable coincidence if the various sums thus determined should give a total exactly equal to the amount available.

This part of the Bill, therefore, requires to be corrected or more clearly expressed, before an opinion can be formed as to ~~inexpedibility~~ whether it is, in the first place, practicable, and in the second place, just.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

I repeat that I am in favor of an alteration in the existing ~~provisional~~ status of this matter, for an irregular situation has been created, which must be remedied, and, without intending the least reflection on the enlightened initiative of the Congress, I propose, after consultation with parties interested in this matter, to suggest some legislation, if it is not previously supplied by Congress.

Presidential Palace, Havana, October 20, 1922.

ALFREDO ZAYAS.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Encl. #1

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

2056-213

December 29, 1922.

3-1 36

No.- 1823

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2. 2056

Subject: Information desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.D. JAN 6 1923

POLITICAL:

The HERALDO DE CUBA, which is a Liberal organ, is beginning a preliminary campaign in favor of Dr. Carlos Manuel de Cespedes, present Secretary of State, as presidential candidate. See enclosed clipping "The Cuban Press on Events of the Day", Dec.28th, sub-heading ""Heraldo boosts Dr. Cespedes".

The Liberal party is also mentioning Col. Carlos Mendieta as a candidate.

There are also rumors that it is the intention of Dr. Zayas to become a candidate for re-election.

Although ex-President Menocal has stated that he will not be a candidate, he has stated that he would do anything to help his country. It is generally believed that he would like to serve again as President.

General Crowder: The American Club of Cuba on December 23rd conferred the honor of a life membership upon General Crowder, there being a large gathering of about two hundred members present. See clipping from HAVANA POST of December 24th.

Attention is also invited to two clippings from the POST, of December 27th, one of which "Envoy's future status matter of perplexity", discusses the possible relief of General Crowder from his duty here, and has created considerable talk among members of the American colony. They feel that a change at this critical time would be disastrous, and steps are being taken by American residents to impress this belief upon the authorities in the State Department and the United States Congress. It is generally believed that if General Crowder is relieved and replaced by a representative not as familiar with conditions in Cuba, and not knowing the Cuban people, the greater part of the work which General Crowder has succeeded in accomplishing in Cuba will be undone.

There are some articles appearing in the local Cuban newspapers expressing the belief that President Zayas wishes to make certain changes in his Cabinet. Such changes would be favorably

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

received by the people if those Secretaries who have not shown unusual ability and initiative were changed. However, the fear is expressed that in case changes were made the best Secretaries might be removed.

I have not received any official information that any changes are contemplated.

Attention is called to the clipping "Cuban Press on Events of the Day" of Dec. 25th, sub-heading "Diario explains 'Real Cause of U.S.Intervention' (The Dangers of our Geographical Position).

Cuban Elections: The returns of the last Cuban elections, which were held November 1st., have not yet been completed and it is not known definitely and finally which candidated are elected. The local press comes out with articles from time to time stating that the Crowder Electoral Law is a failure. The methods which the authorities have followed in the execution of the law, are probably the real cause of the great delay in determining the final results of the election.

I am transmitting herewith a rough draft of the bases of proposed amendments of the Electoral Code. These proposed amendments are now being prepared by General Crowder, and while they are submitted in principle only and subject to change, it is not probable that there will be any material deviation from these provisions, but there may be some added.

COMBAT:

As will be noted from the enclosed clipping of Dec. 25th, "Cuban Military School Planned", Colonel Silva is still vigorously working on the project of a military school here.

Albert K. B. Lyman

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

Dec 24 1922

LA PRENSA ON CONTROL OF FOREIGN FIRE INSURANCE COMPANIES

La Prensa says under the title, "Suffocating Control":

"Our economic activities, that is, those developed by Cuban elements with strong relations of friendship and interest to the republic, are threatened seriously by a crisis which will be more intense and disastrous than the crisis which took place some two years ago by the crack of our banks.

"Following the absorption of our sugar industries by strong foreign companies which today control more than 80 per cent of our sugar mills, the absorption of our finances has come so that everything is practically controlled by the powerful foreign banking institutions.

"Now a new absorption is about to take place with great harm for Cuba, that is the absorption of our fire insurance companies. Up to now both foreign and national insurance companies worked in complete friendship and harmony. It seemed as if the insurance field was big and broad enough for the companies of both nations. In this matter the case of the banks was not patent where the foreign companies were superior to the native ones by their organization and management. On the contrary, in this matter the Cuban companies can resist competition from their foreign competitors, thanks to their moral and economic solvency and their directors and high officials.

"It seems that these foreign companies are not satisfied with the many advantages our inadequate laws offer them and the fact that many people consider a foreign company inscribed in any American state better than a Cuban company. It seems that they wish to be able to work with still more freedom and soon monopolize the insurance business in Cuba.

"If such is not the case, what does the appointment of a supervisor made by the English companies and the plan to limit the number of insurance companies and agents mean?

"The great quantities of money invested in sugar mills in this nation make it necessary for the sugar mill companies to assure themselves against any possible risk or danger. It seems that this is just what the foreign companies want to absorb and monopolize.

"We are at present going through a process of absorption which will end by suffocating us if we do not stop it soon. Everything soon will be controlled entirely by foreigners if we are not careful and alert."

Dec 27 Post

by more persons in Cuba all other English-language publications combined.

Price: 5 Cents a Copy

ENVOY'S FUTURE STATUS MATTER OF PERPLEXITY

Crowder Must Retire By Feb. 15 or Revert to Rank of Colonel.

WOULD LOSE PENSION IF NAMED MINISTER

To Forfeit Pay, He Would Run Risk of Being Without Job.

(Special Cable to The Post)

WASHINGTON, Dec. 26.—Administration officials and Major General Enoch H. Crowder, now President Harding's special representative in Cuba, are in a dilemma as to the General's official status after February 15 of the coming year, it was learned authoritatively today.

On that date General Crowder's term of duty as judge advocate general of the army will expire, the duration of the post being four years. On April 11 the General will have attained the age of 64 years, and under the law will be required to retire from active service in the army.

Would Lose Rank.

Should General Crowder fail to retire from active duty by February 15, the date that his four years as judge advocate general are completed, he would automatically revert to his previous rank as Colonel and would be retired on Colonel's pay when he went out of active service on April 11. Therefore, General Crowder is understood to have determined to retire on February 15, unless it is made clear to him that he will not lose his retirement pay as a Major General if he remains on the job.

the Cuban government in rehabilitating its financial and economic organization, his work has given the highest satisfaction to President Harding and Secretary of State Hughes. It is known that General Crowder could have had the post of Minister to Cuba, provided some way could have been worked out whereby he could accept the post without forfeiting his rank in the army.

Obstacle Remains.

Just before the State Department appropriation bill was introduced, it was proposd that a rider be attached to the bill authorizing the President to fill the vacancy in the American legation at Havana, regardless of the provision in the revised statutes which declares that any army officer on the retired list who accepts an appointment in consular or diplomatic service shall automatically be cut off the retired list and shall lose his pay as a retired army officer.

This "rider" did not go through when the State Department appropriation bill was passed and the obstacles to the appointment of General Crowder as American Minister to Cuba remained.

Much Work Ahead.

It has been suggested that President Harding might reappoint General Crowder as judge advocate general of the army when his term expires on February 15, but the objection to this procedure is that even if he were reappointed, he could serve only until April 11, when he reaches the age limit.

The difficulty is the more embarrassing inasmuch as it is understood that the General's work in Cuba is reported to be far from complete. According to information here today, there is work in Cuba for General Crowder for several years to come, the amendment of the constitution being among the tasks which it is said the General has had in contemplation.

Up to the General.

Unless the administration succeed in putting through some sort of legislation to meet the difficulty, it is believed that the only way in which General Crowder could remain in Havana would be for President Harding to name him as special representative there without pay. Of course, if General Crowder wished to accept the appointment as a Minister, he could do so by forfeiting his retirement pay as a Major General. In doing so, however, he would run the risk of finding himself out of a job and without retired pay with a change in administration.

2058 - 213

285

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Doc. A 2056-23
36

THE HAVANA MORNING POST

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

POOR, WOEFUL DR. ZAYAS

El Mundo says in its column, "Profile of the Day:"

"According to a news item of our colleague La Prensa, the servants of the Presidential Palace were given a splendid dinner. No less than 14 pigs and a good number of turkeys were served. But the same paper also says that Dr. Zayas has declared that he will move to his house at Morro 3 if congress does not approve the sum of $180,000 for expenses of the palace.

"We are nearly inclined to say that $180,000 is far too little to cover the presidential palace expenses. The Christmas dinner, without doubt, costs a good part of that sum. What remains, then, for the other seven hundred and twenty nine meals of the year?

"With such a small sum it can be easily supposed that the President cannot entertain socially and hold a position equal to his standing. Ah, and still there are patriots who aspire to be the chief executive of the republic. What is even more unloyal, friends of Dr. Zayas want him to be reelected and want to impose upon him the sacrifice of increasing his sufferings and sorrows for four more years.

"If we were Dr. Zayas the first thing we would do would be to have this political group of persons who wish to have him reelected put in jail. After that we would change our home and offices to Morro 3. But first of all arrest these political partisans. How can they be his sincere friends when they do not pity and feel sorry for him and the hard times he is going through in these days of readjusted budgets and 'very small sums of money?'"

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

January 19, 1923.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
JAN 27
Lieut. Col. S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection
WAR DEPARTMENT

No.- 1835

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

RECEIVED G/2 W.B. JAN 25 1923

POLITICAL:

The local press today are carrying notices to the effect that Secretary of Treasury Despaigne recently tendered his resignation from the Cabinet, and that same was accepted by President Zayas. This act of Secretary Despaigne is said to have arisen from a disagreement with the President regarding the reinstatement of Dr. Zayas Arrieta to his old post as sub-Secretary of the National Lottery, from which he was dismissed sometime ago, along with Norberto Alfonso, the Director.

It is further stated by the papers that the above resignation has now been withdrawn, and that it was through the intervention of General Crowder that the President and Secretary Despaigne have become reconciled.

ECONOMIC:

Attention is called to the enclosed clipping regarding a very destructive cane-fire in Matanzas province yesterday, the 18th inst.; also regarding a strike of the cane-cutters in Camaguey province.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.,
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Telegram Jan 18/23
205-6213
37

Get The Havan

An American Paper
For American People

Vol. III—No. 15

FLAMES SWEEP CANE COLONIES DO BIG DAMAGE

Fanned By Gale, Fire Spreads Across Six Sugar Plantations, Destroying 100,000,000 Pounds of Cane and Razing Structures in Its Path.

(Special to The Telegram)

MATANZAS, Jan. 18.—Between 75 and 100 million pounds of cane was destroyed and workhouses and sleeping quarters on five plantations razed by fire, which early today swept the sugar colony La Redonda, near here.

The flames, fanned by a terrific wind, traveled rapidly across La Redonda and ate their way through adjoining colonies, Eracia, Dominico, Coca, La Siena y San Juan, San Rafael and others.

No estimate of the total loss could be secured this afternoon.

CANE STRIKERS IN WILD REVEL

Descend in Hordes on Small Interior Towns—Five Mills Silent

(Special to The Telegram)

CESPEDES, Jan. 18.—The already grave situation brought on by the general strike which has been declared by cane cutters throughout the Camaguey district was rendered more acute today when several small towns along the railroad line were visited by hordes of the strikers, who crowded the cafes, drinking and reveling, and making themselves generally obnoxious.

Five mills in this district are at a standstill by reason of the cane shortage, and it is probable that many others will be unable to continue, as the strike leaders are doing everything possible to induce cane cutters in adjacent territory to join in a general walkout.

Haitians, Jamaicans and native cutters have joined hands in this concerted movement to secure increased pay, and the situation is becoming more acute each day, as the mill owners have refused to consider the demands of the workmen.

Rural Guards are doing extra duty in the districts where the strikers have established their meeting places, and preparations are being made to quell riots, which appear imminent in many places.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

(4)
OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
2056-213
38
1923 FEB 28
WAR DEPARTMENT
RECEIVED G/2 W.D. FEB 26 1923

"HERALDO DE CUBA," Feb. 12, 1923

ARMY OFFICERS WHO HEADED UPRISING IN 1917 ("February Revolution") IN DEFENSE OF THE CONSTITUTION, AGAINST MENOCALISM, COMMEMORATED WITH A BANQUET THE SIXTH ANNIVERSARY.

Ex-army officers, who led the February uprising in 1917, with a few invited guests, held a banquet at one of the local hotels on February 11, 1923, to commemorate the sixth anniversary of that event. Herrera Sotolongo, a prominent Havana attorney, who defended the cause of the Military, also Matias Duque and Miguel de Marcos, made speeches; telegrams were read, from ex-officers who were unable to attend; then a committee was named to go to Colon Cemetery and place a wreath upon the tomb of General José Miguel Gomez.

Among the telegrams sent was one from Luis Estrada, of Santiago de Cuba, as follows:

Santiago de Cuba, February 11, 1923.

I deeply regret being unable to join my dear comrades on the occasion of this commemoration of our "holy and noble chambelona". The American Government prevented our triumph. If we had been vistorious, the country would not have suffered the horrors of that infamous regime of General Menocal. We were not revolutionaries; public power and General Menocal were the rebels. When history dispassionately judges those events it will tellwhether our oath of fidelity to the constitution compelled us to defend Government abuses in order that power should be perpetuated against the will of our people, strangling the liberty of citizenship, and violating all rights and all laws with those unpatriotic purposes.

I am absolutely identified with yourselves for any solution of common defense having for its base patriotic fundamentals.

Receive my embraces. Luis Estrada.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
1923

PRESS CLIPPINGS 2056-213 (Feb.8,1923)
38

WAR DEPARTMENT
Retained for Info. Digest Files
FEB 26 1923

HAVANA POST - Feb. 7 - "La Prensa" on Isle of Pines
" " "El Mundo's" version (Isle of Pines)
" " "The Isle of Pines is Cuba"

HERALDO DE CUBA, Feb. 6 -"El Problema de la Isla de Pinos"etc.:
The problem of the possesion of the Isle of Pines intimately and profoundly affects our national dignity. Cuba cannot consent that a piece of her territory should be unjustly torn away. The United States can no more annex the Isle of Pines than Cuba could attempt to annex Key West. Before a yellow press which ignores the rights of the weaker nations, the flag of our dignity must wave.

General Francisco Carrillo, Vice-President of the Republic: Most assuredly the Isle of Pines is Cuban territory; I cannot conceive that a single person would hold otherwise; it belongs to us in fact and by right and we Cubans must defend it as national territory. The arguments of some American agriculturists located in the Isle of Pines do not, I think, merit the slightest consideration. If we should accept their theory, after the Isle of Pines would come absorption of all our great keys.

Other senators, etc. express themselves similarly.

LA PRENSA - Jan. 29, "Una division de la Armada de los EE.UU."
A division of the United States Navy, on its way to Panama. They take photographs of Havana and the water front.

Some twelve hydroplanes passed our shores en route to Panama, and two of the planes took many photographs of the port, the forts, the city of Havana, and bay and water front, after having obtained permission from the Cuban Government.

* Two other clippings also retained:

(1) "First Ambassador Hailed as Friend of the Cuban People" Havana Post 2/11/23

(2) "Heraldo on Cabinet Crisis" (Cuban Press on Events of the Day. Havana Post (?) 2/16/23.

a:4:3 va

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1 Encl.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
1-1 1923 2056-213
38
WAR DEPARTMENT

From M. A. Cuba.

Recd. in MID February 26, 1923.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
WAR DEPARTMENT

EL MUNDO ON SUGAR

El Mundo says on "The Rise of Sugar":

"Is the rise in the price of sugar convenient and beneficial for Cuba? We would like to know somebody sufficiently disinterested and impartial in this matter to give us a correct and exact answer. It is generally said that if sugar runs up to a high price, this means welfare and benefit for our island. It is coin that enters and increases the facilities of business and circulation of money. But people generally forget or are not aware that the greater part of this money never reaches Cuba, because the mills are in the hands of foreign financiers or bankers. What happens is that on account of the product being grown, reaped and shipped from Cuba, the illusion of richness is entertained. At the very most, merely a few hacendados and colonos obtain advantages from a high price, but on the other hand the rents go up and the cost of living becomes intolerable. Of course, one often sees families in automobiles, who had the luck of possessing sugar plantations. But the number of new rich persons hardly compensates for the great misery and wretchedness which grips the country due to a rise of the sugar price. Without doubt it cannot be denied that the sugar industry is of such importance to the nation that a slight change in the price affects the whole country. Although the bank crash and the recent financial worries were very harmful to our country, still it cannot be denied that the government, on account of the above mentioned critical situation, reorganized itself and came down to a more solid and firm basis. If the government of General Menocal would not have lost the government funds deposited with the Banco Nacional, the crash would have been harmful to the depositors and creditors of that bank, but not for our nationality. What happened was that the crash of private fortunes was simultaneous with the loss of large government funds in the above mentioned bank.

"Still, judging as impartially as possible, it can be said that a rise of sugar is beneficial for the country. Of course, only a small increase, so that rents will not go up and the cost of living will not become impossible. To answer whether a rise of sugar is convenient or not is very hard to say and much less possible to define in an article. Besides, it would be necessary to find a formula to substitute this richness which makes our future golden. The formula was in the hands of President Palma and its application by him or the other governments that followed his regime would have kept us free from the culture and production of only one principal product, as one sole and exclusive source of richness. But of course, now this formula hardly would be praised when the idea is to have sugar sold so that those who owe can pay and that ric hand poor alike can dream with Alladin's lamp and with the possibility of awakening the next morning with a bag of gold under their pillow."

MERCURIO'S VIEW

Mercurio, on the sugar price rise, says:

"In the enthusiasm and excitement reigning with the sugar price rise on Tuesday our hacendados and colonos made exactly the same mistake they committed in 1920, that is, to wait for higher prices and better offers. And yesterday, as a consequence of that mistake, they awoke to find the price lower and to make offers without finding purchasers. This is always the eternal case.

"There is lots of weeping and complaining when the sugar only is paid at 2 or 3 cents the pound, but the minute it jumps to 5 or 6 cents, then lots of proudness and vanity and very, very much egoism. . . ."

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1923 2056-213
38
(2)

Cuba's First and Greatest American Newspaper; Established before the Republic.

THE HAVANA

ZULUETA 28 — A DAILY NEWSPAPER — ENTERED AS SECOND CLASS MATTER AT THE HAVANA

Vol. XXIV; No. 47. (Full Associated Press) Havana, Cuba, Friday Morning, Feb. 16, 1923.

HEADS BOWED TO

POST

POSTOFFICE — ZULUETA 28

Read by more persons in Cuba than all other English-language publications combined.

(The Universal Service) Price: 5 Cents a Copy

HEROES OF MAINE

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

LARGE CROWD PAYS HOMAGE AT SHANTY SHELTERING RELICS

Present Government Intends to Build Memorial to Victims of Havana Harbor Disaster, Cabinet Officials Declare in Addressing Assemblage at Battery.

AGRAMONTE, REGUIEFEROS SPEAK

Marine Guard Stands Watch Over Remainder of Battleship While Father Moynihan Says Prayer in Honor of Dead; Great Annual Custom Revived.

With bowed heads as the Rev. Father Moynihan of Cristo church said prayer and then with exhuberant enthusiasm when Secretary of Sanitation Aristides Agramonte and Secretary of Justice Erasmos Reguieferos gave assurance that the Cuban government intended to erect a suitable memorial on the site, a large assemblage in front of the wooden shanty at the Santa Clara Battery where are housed the relics of the United States battleship Maine which was sunk twenty-five years ago, yesterday morning paid homage to the memory of those heroes of the American navy who lost their lives in the disaster. Meanwhile a guard of Cuban marines stood watch over the guns and turret sections, all that remain here of the Maine, and two large wreaths of flowers were placed atop the relics, the Cuban army band rendering "The Star Spangled Banner" and "Himno Nacional Cubano" while the onlookers stood at attention.

Such was the manner in which Havana paid tribute to the martyrs of the Maine a quarter of century after they had scrificed their lives for the freedom of Cuba and the honor of the United States. One year ago yesterday, when a small band of reverent ones made a pilgrimage to the Maine relics, there was revived an annual commemoration of the Maine sinking of a fitting character, and, through the efforts of The Havana Post and the industrious labors of Captain Walter Fletcher Smith, commander of Havana Camp No. 1, United Spanish War Veterans, the twenty-fifth anniversary marked a day not to be forgotten.

At exactly 10:30 o'clock the band of the general staff of the Cuban army rendered "Tributo al Maine," a funeral march composed by Varona. Wreaths were then placed on the relics and Father Moynihan said prayer. The Marine band rendered "A Night in June," followed by introductory remarks on the part of Captain Smith, the presiding officer. Dr. Agramonte delivered an oration and Dr. Reguieferos also made an address, the former speaking in English while the latter used Spanish. After rendition of the national anthems of Cuba and the United States, Bishop Hulse of Holy Trinity Cathedral delivered a benediction, and the band played "Home, Sweet Home." The assemblage then filed through the small building sheltering the relics.

A company of artillery was stationed directly in front of the scene throughout the program, Cuba's tribute to the fallen heroes of '98.

Captain Walter Fletcher Smith then introduced Dr. Agramonte as follows:

(Continued on Page 8)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

ANNIVERSARY OF THE MAINE DESTRUCTION





Above: Secretary of Justice Reguleferos addressing the assemblage at the Maine memorial ceremony at Malecon and Linea street yesterday. Below: Members of Havana Camp No. 1, United Spanish War Veterans, grouped before the hut in which the relics of the Maine are housed.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

...made chief nurse of the nursing field of Cuba.

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

MARINA ON MALECON PLANS

Diario de la Marina prints the following article on "Work on the Malecon Drive:"

"Public opinion is agreeably surprised and very much satisfied with the news that Secretary of Public Works Castillo Pokorny, aided by Chief Engineer Montolieu, plans to make repairs and improvements on the Malecon with part of the money assigned to his department from the common funds. Secretary Castillo Pokorny intends to repair the part destroyed and at the same time continue the drive as far as possible.

"This determination has been greeted with happiness because the Malecon wall, which was partly destroyed in the last cyclone, is in a very lamentable condition. This street is our principal thoroughfare during the afternoon drives and outings and is supposed to be the most beautiful of our city. On the other hand if this avenue would be connected to Marianao beach it would prove to be a most valuable way of communication with the suburbs and Vedados.'

"Only the financial crisis we have gone through recently justified the actual condition of this, our most beautiful drive, and as long as this most visible and important avenue of our city is not improved and beautified, many will doubt whether a real rectification of our departments has been introduced and is taking place.

"Everybody surely will applaud the initiative of Castillo Pokorny and we venture to say that the prolongation of this avenue to the Marianao beach would be very beautiful, for this drive world then have nothing to envy in the drives of Ostende and Nice and Riverside Drive New York City. The improvement this avenue and continuation of the drive would very soon show its effects because then many would build new houses and buildings along the continuation of the avenue, thus lending new beauty to our city.

"We would like to make an important remark before this work is started and that is that efforts should be made to build the wall of the drive as far in from the coast as possible, of course always observing the laid out plans and houses of the Vedado and Carmelo. Otherwise the wall will be exposed to the ocean and inundations will be caused by the winter storms and heavy seas. If this fact is not taken into consideration the same results will be found as on the part destroyed in the last cyclone.

"We are glad to be able to announce the good intentions of the Secretary of the Public Works department and we do not doubt that this valuable work to be carried out, which has been abandoned for so many years, will be of enormous valve to Havana and will result in a positive benefit for the Republic."

EL MUNDO ON CROWDER

El Mundo says on "Crowder, Ambassador:"

"The government of the United States has elevated its diplomatic representative here from a legation to an embassy, not so much on account of the importance of the business Cuba has with that country—which is very big and of considerable importance already—but taking into consideration that it is represented here by one of its greatest men, who must necessarily be appointed with the highest honors wherever he is to be found. A 'tout seigneur,' 'tout honeur,' as the French say.

"General Crowder has shown in Cuba his conditions as a prudent, able and discrete diplomat, as he showed in his own country his capacity as an able and energetic organizer. And his proceedings in Cuba have been so efficient and intelligent notwithstanding the fact that he was surrounded by serious difficulties which on some occasions brought him nearly to the brink of failure, that he has deserved the applause of of the Cuban people. The Cuban people have distinguished the honest and correct proceeding of the special envoy from the conduct of his government which since the time of Jefferson up to the present day has tried to absorb us.

"When the mission of General Crowder was still a question mark and he was attacked more or less courteously from all sides we said the following when the illustrious military man and lawyer spoke in the American Club on the fourth of uuly: 'We knew who was Crowder. because we knew his history, because he had studied his acts and because besides this for those who do not live exclusively in Cuba, it is CUBAN PRESS. .GAL 2 not a secret that Crowder is amongst those two or three dozen men who through their own value and efforts have become prominent in all the countries of the world. But even if such were the case his proceeding in Cuba would give him such a position as apostle of freedom and good, and we are not loath to say so, we who are nationalistic, after his beautiful words filled with sincere honesty, pronounced at the American Club on the fourth of July.'

"The manifestations of General Crowder on that occasion have for us, like we assured then, the enormous value of being the expression of intimate thought and sentiment of the great American people, who are humane and just regardless of the acts and determinations of their government, which unfortunately, as happens more or less everywhere, is not inspired in ideals of justice and equity, but is governed by passion, and political and personal interests.

"That is why General Crowder has deserved from our country and its spokesmen the homage of being declared 'persona grata" before our government has accepted his designation in agreement with the customary form.

"In all this a deserved and well merited justice is to be found which we also applaud sincerely. This perhaps results in seeing a post disappear which only the tact and talent of General Crowder could hold without making it hateful. On the other hand the legitimate hope exists that he in his new post will cooperate towards certain advantages for Cuba from his government.

"Let us hope that Ambassador Crowder's first act will be to succeed in having the American Senate ratify the Isle of Pines Hay-Quesada treaty."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Heraldo de Cuba
Feb. 12/23

MIL. INTEL. DIV.
WAR DEPARTMENT

LOS MILITARES QUE EN 1917 SE IRGUIERON EN DEFENSA DE LA CONSTITUCION CONTRA EL TORPE MENOCRATO, CONMEMORARON CON UN BANQUETE EL VI ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE FEBRERO

EL CORONEL QUIÑONES Y EL COMANDANTE SOLANO HABLARON EN NOMBRE DE SUS COMPAÑEROS DE ARMAS, EXPLICANDO LA TRASCENDENCIA DE AQUEL ACTO

Herrera Sotolongo, el cívico defensor de los militares de la Habana, Matías Duque y Miguel de Marcos, pronunciaron elocuentes discursos.

La Chambelona resonó varias veces durante el banquete



Tres aspectos del banquete conmemorativo del Sexto Aniversario de la Revolución de Febrero en el año 1917, celebrado por los ex-militares ayer en el Hotel "Ritz."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Hace seis años el menocalato ensoberbecido, queriendo asegurar su reelección a todo trance—reelección asentada en los charcos de lodo de Pedro Barba y Guadalupe y en las notas del Ministro González—violó la Constitución, ultrajó el derecho, manchó con sangre y con fango aquellos comicios. Una gran parte del ejército, se alzó, entonces, en armas.

Después de seis años transcurridos, hoy que Menocal, a pesar de sus millones y de los gritos de sus alabarderos se ve repelido por el pueblo, no vamos a regresar sobre los acontecimientos de aquella época, que es en nuestra historia un paréntesis de horror y de ignominia.

Los militares que entonces levantaron la bandera de la rebeldía y que se lanzaron al campo en defensa de la Constitución ultrajada y vilependiada por el capricho sangriento de una satrapía y de una abominable usurpación, quisieron conmemorar ayer con un banquete el sexto aniversario de aquel gesto realizado pura y simplemente en defensa de las libertades vilependiadas y conculcadas.

No pudieron asistir todos los ex-militares a este hermoso banquete, porque muchos de ellos se encuentran en provincias, pero enviaron, en telegramas, sus excusas y su adhesión al acto.

El banquete se celebró en el Hotel Ritz. Evaristo Fernández, su propietario, y el maitre d'hotel Avelino Cano se esmeraron en el servicio. Fué servido un agradable menú, compuesto de "hors d'oeuvres", pisto manchego, troncon de pargo', beafteack de filete y como postre, crema inglesa. Con un vino blanco, agradable y suave, fueron rociados los suculentos platos.

El banquete tuvo un carácter de acto casi intimo. Los ex-militares no quisieron darle un gran estruendo a la fiesta. Sólo se sentaron a la mesa los ex-militares de febrero que pudieron asistir, y algunos invitados, entre éstos el doctor Herrera Sotolongo, defensor de muchos militares; el doctor Matías Duque, y nuestros compañeros el doctor Miguel de Marcos, Jefe de Redacción del HERALDO, y los señores Juan F. Leiseca y Manuel Camío.

En la mesa presidencial se sentaron, el Coronel Enrique Quiñones, el Teniente Coronel Masó, el Comandante Luis Solano, y los invitados civiles doctores Pedro Herrrera Sotolongo, Matías Duque y Miguel de Marcos.

En las restantes mesas, se sentaron los Capitanes Jorge Vi[illegible] Domingo S. Méndez, José Figueredo, Francisco Sagues, y los Tenientes Joaquín A. de Oro,—hoy sub-Administrador del HERALDO—Jose M. Palencia, Manuel Moreno, J. Martínez Castell, Juan Dieppa, Carlos Méndez, Ramón Bertrán, José Salvá. Cristóbal de Zayas Bazán—hoy Secretario particular del Presidente de la República—Manuel Escribano, Gómez Serrano y doctor Sosa de Quesada.

Ocupaban puestos en la mesa, como invitados, Juan F. Leiseca, doctor Pedro Palma, Manuel Camío, Jesús Alonso y Gregorio Uriarte en representación del Coronel Figueroa.

Nuestro compañero J. A. de Oro, representaba también al Comandante Rigoberto Fernández, al cual le impidió asistir una leve enfermedad que se le declaró el sábado y que le ha obligado a guardar cama.

El banquete transcurrió en un ambiente de afectuosidad y de vieja y leal camaradería. Los ex-militares, muchos de los cuales estuvieron juntos en los cuarteles durante ocho años, y que vieron interrumpida y cortada su carrera, lamentablemente, recordaban las horas pasadas y vividas bajo las banderas.

Estos hombres son dignos de todo respeto y estimación. Vieron cortada una carrera fecunda, han sufrido quebrantos hondos y dolorosas necesidades, y nunca demandaron ni recibieron nada del liberalismo, y mucho menos del hombre que hoy es Presidente, el cual—aún cuando el gesto de los militares fuera de carácter impersonal y sólo en defensa de la libertad ultrajada y de la Constitución vilependiada por una usurpación abominable—en resumidas cuentas en el que resultaba beneficiado con la viril rebeldía de los militares.

LOS BRINDIS

Llegó la hora de los brindis. El primero en hacer uso de la palabra fué el Coronel Quiñones, quien pronunció, con emoción, un discurso elocuente explicando los motivos que le llevaron a ponerse al frente de su satrapia torpe e inverecunda.

Habló luego el doctor Matías Duque, quien ensalzó la figura culminante de la Revolución, aquella figura ilustre y gloriosa que fué el General Gómez.

El Comandante Solano y el Capitán Méndez hablaron también brevemente.

Luego habló el doctor Herrera Sotolongo, que pronunció un discurso formidable, sólido, enjundioso, una gran pieza oratoria que fué cortada frecuentemente por entusiastas aplausos. Hizo el resumen, a instancias de los presentes, nuestro compañero de redacción el doctor Miguel de Marcos.

Terminado el banquete, a propuesta del Teniente Di[illegible] comisión compuesta por el Coronel Quiñones, doctor Socorro Méndez y Coronel Bartolomé Masso para que se trasladen al Cementerio con objeto de depositar un ramo de flores sobre la tumba del General Gómez, como recuerdo y en homenaje devotísimo a los que cayeron, durante la revolución de febrero, en defensa de las libertades patrias.

El almuerzo fué amenizado por la espléndida orquesta del Ritz quien desarrolló un programa de alegres foxs, de danzones y de marchas. Pero de vez en vez, la orquesta soltaba las notas vibrantes de la Chambelona, y entonces estallaba el júbilo de los presentes en incontenible ovación.

CARTAS Y TELEGRAMAS DE ADHESION

Como decimos antes no pudieron asistir a la fiesta muchos de los militares que se irguieron en febrero de 1917 en màgnífica rebeldía contra el menocalato.

Otros invitados tampoco pudieron asistir. Entre éstos nuestro colaborador Ramón Vasconcelos, periodista vibrante, el cual envió a la Comisión la siguiente carta:

Habana, febrero 11.

Sr. Presidente Comisión de Ex-militares.

Hotel Ritz.

Mi distinguido amigo:

Causas involuntarias, para mí lamentables, me privan el honor y a la vez del gusto de concurrir a ese ágape fraternal con que se festeja el levantamiento de febrero. Y digo festeja, porque aquel movimiento acaso el más legal que se haya producido en Cuba durante el período republicano, surgió por la necesidad imperativa de mantener intangibles los principios constitucionales, violados y ultrajados por una situación despótica y rapaz, que atrincherada en el poder pretendía poner al Ejército al servicio de sus ambiciones y conscupicencias.

Revoluciones como la de febrero son, no sólo justas, sino necesarias, puesto que constituyen el único medio que tienen los pueblos para mantener su soberanía y restablecer el imperio de la Ley.

Ustedes llevaron la peor parte con lo que se demuestra una vez más, que no siempre al valor acompaña la fortuna"; pero deben sentirse orgullosos porque supieron sacrificar su carrera y ofrecer noblemente su vida en servicio de una causa justa.

Nadie hasta ahora ha tenido en cuenta aquel gesto gallardo, ni siquiera el hombre que en definitiva había de beneficiarse con él y que hoy ocupa la presidencia de la república; pero el pueblo no lo ha olvidado ni lo olvidará jamás, como no olvida ninguna lección desintersada de civismo [illegible] un día sabrá poner a cada cual a la altura de sus merecimientos y de sus obras.

Le ruego nuevamente me excuse y me tenga por su más devoto amigo y S. S.,

Ramón Vasconcelos.

8|c. Animas 168, bajos.

TELEGRAMAS

He aquí, ahora, los telegramas recibidos durante la fiesta, de diversos ex-militares, adhiriéndose a este brillante acto:

San Nicolás, febrero 11.
Identificado con ustedes celebración fecha patriótica.

Norat.

Media Luna, febrero 11.
Abrazos con ustedes siempre.

Tejeda.

Ciego de Avila, febrero 11.
Imposible asistir unidos estrechamente.

Graciano González.

Camagiley, febrero 11.
Abrazos para todos en fecha memorable y patriótica.

Pérez Moreno.

Santiago, República Dominicana.
Febrero 10.
Abrazos compañeros reunión mañana día glorioso.

Fuentes Verjano.

Camagiiey, febrero 1.
Imposible concurrir conforme con ideas ustedes.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

Osio Escalante Recio León.

Guantánamo, febrero 11.
Al conmemorar patriótica revolución febrero me uno ustedes pidiendo justicia y reparación para nosotros lo sacrificamos todo en aras patria y derecho sufragio y también en beneficio doctor Zayas que ocupa hoy presidencia república obligado reparar nuestro sacrificio tengan presente poniendose de pie un recuerdo en ese acto malogrados Capitán Clark, teniente Acosta Bernabeu y otros mártires.

Jaimé Roldós, ex-Capitán.

Matanzas, febrero 11.
Nos unimos de corazón conmemoración fecha nuestro glorioso sacrificio.

Montero Castellano Algarra.

Francisco, febrero 11.
Identificado con ustedes envío saludo muy afectuoso a todos en día inolvidable en que gesto sublime de protesta al sufragio ultrajado y desmoralización del ejército lanzó los más contra los menos.

Sosa.

Aguacate, febrero 11.
Perdonen ausencia causa mis ocupaciones mi honor y dignidad con ustes hasta morir.

Saldamando.

Morón, febrero 11.
Haz saber, compañeros en general me adhiero reunión que celebran por ser fecha hecho que nos honra siento no acompañarles.

Eduardo Calzadilla.

Camagüey, febrero 11.
Lamento no estar presente con ustedes por encontrarme enfermo pero no impide que mi alma este día respire esperanza del mañana justiciero luchando por los que sacrificaron todo por defender constitución y leyes república con vuestra presencia espero estar representado.

Figueroa.

Placetas, febrero 11.
Saludo afectuosamente compañeros celebración aniversario del gesto digno patriótico defensa patria opresión y tiranía,

Loret de Mola.

Santiago de Cuba, febrero 11.
Lamento profundamente no acompañarlos almuerzo con que compañeros queridísimos conmemoran hoy nuestra santa y noble chambelona. El Gobierno americano evitó triunfásemos. Si hubiéramos triunfado el país no habría sufrido los horrores de aquella infame dictadura que trájonos males infinitos por desmedida ambición General Menocal. Nosotros no fuimos revolucionarios. El poder público y el General Menocal fueron unos facciosos. La Historia cuando desapasionadamente juzgue aquellos acontecimientos dirá si nuestro juramento de fidelidad constitución obligábanos defender desafueros del Gobierno para perpetuarse poder contra voluntad nuestro pueblo ahogando libertad ciudadana y violando todos los derechos y todas las leyes con esos antipatrióticos propósitos. Estoy absolutamente identificado ustedes para toda solución común defensa y finalidad que tenga por base patrióticos fundamentos tendrá mi decidida cooperación.
Abrázales,

Luis Estrada.

Santa Clara, febrero 11.
Impedidos asistir almuerzo nos mantendremos siempre unidos por memorables e indestructibles lazos.

Acosta, Avalos, Laurarique, Torres.

Santiago de Cuba, febrero 11.
Imposibilidad asistir almuerzo homenaje celebración glorioso aniversario chambelona nos adherimos con fraternal abrazo.

Cárdenas, Granados, Camacho, Castillom, Rodríguez, Palacios.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1923
20.56-213
37

12 PAGINAS
GERRADO A LAS II A. M

HERALDO DE

DIARIO INDEPENDIENTE

Acogido a la Franquicia Postal | AÑO XII | HABANA, MARTES 6 DE FEBRERO DE 1923

EL PROBLEMA DE LA POSESION INTIMA Y PROFUNDAMENTE A

Cuba no Puede Consentir Que Injustamente se le

Lo Que es la Maravillosa "Isla Del Tesoro", Que la Cubanos Desconocen y a la Que Los es Confesarlo-Nunca han Sabido Atender

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CUBA 5 CENTAVOS
IGUAL PRECIO EN PROVINCIAS

NUMERO 37 | Inscripto como Correspondencia de 2da. Clase

DE LA ISLA DE PINOS AFECTA NUESTRA DIGNIDAD NACIONAL

Quiera Arrebatar un Pedazo de su Territorio

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

LOS EE. UU. NO PODRIAN PRETENDER LA ANEXION DE LA ISLA DE PINOS CON OTRO DERECHO QUE EL QUE CUBA TENDRIA PARA RECLAMAR A CAYO HUESO COMO CUBANO

Frente a una prensa amarilla que desconoce el derecho de los débiles, debe ondearse la bandera de nuestra dignidad

La cuestión de la posesión y el derecho sobre la Isla de Pinos, está siendo tema de palpitante y grave actualidad. No es ya posible sustraerse a su trascendencia, ni querer cerrar los ojos a la certidumbre de que estamos frente a un caso de esos que afectan a la soberanía y a la dignidad de un pueblo.

La prensa amarilla de los Estados Unidos, aquella que aprovecha toda ocasión para explotar la nota "chauvinista" ante la opinión americana, al saber que el Senado de Washintogn, haciendo honor a la firma del gobierno de la Casa Blanca y atendiendo a los más elementales principios del derecho y de la justicia, se disponía a sancionar—no sin tiempo, porque ya hace diecinueve años que este asunto debió ultimarse—el tratado entre las dos naciones, por el cual se nos reconoce la pertenencia de aquel pedazo de territorio que en realidad nunca dejó de formar parte integrante de nuestra patria, ha iniciado una ruidosa campaña pidiendo que los Estados Unidos se reserven la propiedad de dicha isla para sí. ¿Con qué derecho? ¿Porqué razón?... No se trata de argumentos legales ni morales. Se trata de frías cuestiones de conveniencia material. Se dice únicamente que en I. de Pinos hay muchos intereses americanos. Intereses americanos, y muy importantes, los hay en toda Cuba. Lo mismo que se pide la anexión a los Estados Unidos de la Isla de Pinos, es decir, de un pedazo de Cuba, podía pedirse de una vez la anexión de Cuba entera. Eticamente, el caso sería el mismo.

Y ante esa actitud, no del Gobierno americano, bueno es decirlo, ni tampoco del Congreso de aquel país amigo, pero sí de una parte de aquella prensa que pretende guiar la opinión en la poderosa nación vecina. la opinión y la prensa cubana no muestran, ciertamente, la energía que fuera de desear para defender nuestros derechos y evitar en todo caso el atropello con que se nos amenaza. Esto es lamentable, y esta indiferencia punible por nuestra parte en asunto que tan íntima y profundamente nos concierne, debe ser subsanada. Ninguna cuestión, ningún asunto, de cualquier clase que sea, afecta tanto a un pueblo y mueve su sentimiento tan enérgicamente como los que atañen a la integridad sagrada de su territorio. Cualquier amenaza de que una sola pulgada de suelo patrio pueda ser mermada, hace extremecer a un país hasta el paroxismo de la desesperación. No se trata, afortunadamente, en nuestro caso, de problema de gravedad tan extrema, puesto que no es de esperar que la campaña desleal de algunos periódicos llegue a hacer mella en el ánimo de la nación protectora. Pero diríase que la suerte de la Isla de Pinos, de un pedazo de suelo cubano en el que ondea nuestra bandera, que es y siempre ha sido propio, nos interesa tan poco que oímos hablar de la posibilidad, más o menos remota, de que abusivamente se nos prive de él, y ni siquiera concedemos un hueco al asunto en nuestras informaciones periodísticas o en nuestras conversaciones particulares.

Estamos seguros de que hay muchos cubanos que no saben de la Isla de Pinos más que su posición geográfica, por hallarse tan próxima a la de Cuba y estar acostumbrados a verla en el mapa. ¿Qué extensión tiene, cuántos habitantes, qué tiempo se tarda en ir hasta Nueva Gerona?... Todo esto, tan elemental, lo ignoran de seguro la mayoría de los cubanos actualmente. Su indiferencia corre parejas, triste es decirlo, con la del mismo Gobierno, que nunca ha prestado a aquella porción de territorio nacional la atención que merece.



UNA VISTA DE UNA CALLE EN NUEVA GERONA

Isla de Pinos, cuya extensión superficial exacta no se conoce! porque nunca se ha medido, debe de tener aproximadamente unos 3.100 kilómetros cuadrados—"se le atribuyen" 3.100 kilómetros cuadrados, dice el Censo oficial—y una población de más de cinco mil habitantes, no tiene cable que la una con Cuba, ni telégrafo ni teléfonos para el servicio en la isla, ni ferro-

(Sigue en la pág. TRES)

LA COMPRA DE PINOS

WASHINGTON, febrero 6.—El senador Pomerene, del partido demócrata y por el Estado de Ohio, ha presentado una proposición de ley en la alta cámara, con referencia a la cuestión de la Isla de Pinos.

En esa moción pide el senador que se autorice al presidente Harding para que entable en seguida negociaciones con el presidente de Cuba a fin de proceder a la adquisición de Pinos.

Unos diez mil vecinos del Estado de Massachussetts que poseen intereses en las empresas agrícolas y en Hoteles, etc., de la Isla del sur hacen constante labor cerca de los senadores para impedir que sea aprobado el tratado firmado por el secretario de Estado Hay y el Ministro cubano Gonzalo de Quesada en tiempos del presidente Roosevelt.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(1) 4/Encl

OFFICE CHIEF OF STAFF
MILITARY INTELLIGENCE DIVISION
MAR 7
1923
Extract Copy
Brief of Corres. Norvell, General Staff,
Mil. Intelligence Division
War Department
Latin-American Subsection

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

3-1 2056-213 39

February 27, 1923.

No. 1850.

From: The Military Attaché, Habana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Reports desired by M. I. 2.

2056-213

RECEIVED G/2 W.D. MAR 7 1923

M. I. 2a / A. E. D.

3/8

ECONOMIC:

Herewith will be found copies of the following reports made by the American Commercial Attaché in Havana, viz:

"Present Economic Conditions in Cuba". Retained by M.I. 2a

"Government control of Radio in Cuba." Temporary retention M.I. 2a

POLITICAL:

There is also enclosed translation of a bill passed on February 26th by the Cuban Senate, creating a Cuban Embassy at Washington and providing the personnel and expenses.

3/8 Rec'd in triplicate
1 copy retained in 2a
AKB

W. H. Shutan
W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché

Cuba
~~Legation~~
Radio
Embassy

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Encl IV

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
2056-213
39
WAR DEPARTMENT
MAR 7 1923

3-1

BILL PASSED BY CUBAN SENATE FEBRUARY 26, 1923, CHANGING THE CUBAN LEGATION AT WASHINGTON TO AN EMBASSY.

Art. 1.- The Cuban Legation at Washington is elevated to the rank of Embassy, and will have the following personnel:

1 Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary;
1 Counsellor with rank of Resident Minister
1 First Secretary
1 Second Secretary
1 Third Secretary
1 Commercial Attaché
3 Chancellors
1 Second Class Consul attached to the Embassy
1 Chancellor of Consulate.

To discharge the office of Counsellor it will be necessary to have served over ten years in the Diplomatic Corps of the Republic. The Secretaries will carry the title of Secretaries of Embassy while they serve in same.

Art. 2. The Ambassador will have an annual salary of $9,000., and $25,000. for expenses of representation; and the Counsellors, $5,000. salary, and $4,000. for expenses of representation.
These sums to be paid in monthly payments.

Art. 3. The Secretaries, the Commercial Attaché, the Consul and the Chancellors will receive the salaries indicated in the law of July 9, 1921.
The expenses of representation of the Secretaries will be the maximum prescribed by said law; and the expenses of representation of the Commercial Attaché will be fixed by the President, but within the amount set aside in said law.

Art. 4. There will be allotted to the Embassy the sum of $1,000. monthly, for expenses of lighting, heating, servant hire, preservation of building, insurance, and other minor expenses.

Art. 5. The Third Additional Disposition of the Law of July 9,1921 is continued in effect in its entirety, except as herein modified.

Art. 6. This law shall become effective upon its publication in the OFFICIAL GAZETTE of the Republic; and the expenses incident to putting same into effect will be covered from revenues in the Treasury not otherwise obligated.

3/8 copy retained in "2a"
CAB

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

2056-213 Feb 6

EL MUNDO SCORES MOVE TO SUBSIDIZE RAILROAD.

El Mundo says:

"The date is already near when half the legislators cease work and new members enter congress, an effort is made by all means without taking into consideration the reglamentary requisites, to have a project of law approved by which a railroad company is subventioned $12,000 per kilometer of track. This railroad company has at its head a person who is very fortunate in similar transactions with the government. It seems that the idea is to give a railroad which is essentially used for sugar interests one million five hundred thousands dollars. Now lines that are used for sugar interests are not included in those which are subventioned. But even though it could be said that the line is going to be used for public service and that passengers and freight trains will be run regularly the general amount given as subvention per kilometer is $6,000 and not $12,000. The difference of the donation therefore would simply be $750,000.

"In the difficult times of the World War, when freight rates were very high and labor demanded big wages, several special subventions were given of $12,000 per kilometer. But now, when freight, materials, and labor have reached the lowest mark, we really are at a loss to understand why such a high subvention should be granted. Above all people are surprised that such interestand acaivity should be shown in approving this project of law, which is not so urgent and can wait when other important legislative measures, which need immediate attention, ore left unheeded."

MERCURIO ON BROOKHART RESOLUTION.

Mercurio says:

"While in Cuba there is no halt in work to produce sugar, which will be put at once on the New York Exchange, Mr. Brookhart in the American senate lifts his voice in protest as if something very serious were happening. And what is the reason? Simply on account of the rise in the price of sugar, which does not register the big increase of price which butter, cereals and other foodstuffs obtain in our neighbor country. When these last mentioned products go up Congress does not find it necessary to protest or give out a cry of alarm.

"The Cuban hacendados can wait with perfect calm the announced investigation of the cost of sugar production—which without doubt will not take place. In Cuba the sugar producing elements have supported with calm and without protest the frightful drop of sugar prices in the last years. Now that the sugar elements are able to breath more freely Senator Brockhart believes that the rise is due to speculation, when the real cause is merely the natural consequences of the law of production and demand. One more injustice should not surprise the sugar producers after the blows dealt out to them by Mr. Smoot and Mr. Fordney.

"Fortunately, although without reason, North America firms and business men are accused of having conspired to increase the sugar price. This does not represent any accusation for the elements of this nation who have surmounted the many obstacles placed before them. If sugar, due to the prevailing consequences, goes up a cent a pound, what then? It is useless and unreasonable to try to find an explanation to a thing which happens daily in commercial and business transaction and which is occurring every minute of the wheat, cotton and other sales on the New York exchange. What is the use, therefore, of making proaests and silly threats?

"May such superfluous and nonsensical declarations continue being made in the north—we here continue calmly producing sugar."

LA DISCUSION ON SUGAR.

La Discusion says:

"Sugar is being sold at five and one-half cents the pound, notwithstanding all the influences brought to bear to make the price go down. In our Saturday editorial we pointed out the cause of this rise of price increase of consumpaion, decrease of

2056-213

MAR 2 1923 41

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

MILITARY INTELLIGENCE DIVISION
In replying refer to

WAR DEPARTMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
WASHINGTON

2056-213
3205-6-273
3 YX
Lieut. Col. G.B. Norvell, General Staff, Latin-American Section
M.I.D. 3/13

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

DIARIO DE LA MARINA WARNS OF DANGER ROUTE

Diario de la Marina says on "The Voice of Warning":

"When we compare the present economic situation of Cuba with last year's we really can feel satisfied with the extraordinary vitality the republic has shown and the rapidity with which it has recovered from the financial crisis. Our industrial organizations, notwithstanding their great deficiencies, resisted successfully the hard time and our laboring element also proved its value and worth.

"A year of hard labor has given us a situation from which we can look upon the future with calm confidence that we are capable of standing the greatest hardships that can be suffered by a nation. The active work of national reconstruction, initiated by all with great energy, was favored by several fortunate circumstances such as the reduction of the government expenses, the moral readjustment of our administrative departments and the patriotic attitude of Colonel Despaigne. The negotiation of the exterior loan and the rise in the price of sugar have been important factors in our return to normal times and have consolidated our task of active work and good administration.

This happy end of our troubles and the frightful crisis we went through, in which all our institutions seemed ready to crash, can, however, have worse consequences if we do not take heed of the lessons learned in the last few months. We must not forget the crisis the country went through, the dangers that surrounded us and finally the new burdens that have had to be levied upon the people to liquidate the past storm. The essential factors of our crisis must still be destroyed so that such a frightful state of affairs may not return.

"A year ago, when the economic crisis was at its very height, the government, for the first time in twenty years, was not punctual in its payments. The nation then saw that it was necessary to condemn the methods which had brought us to such a situation and demanded correct administration, change of men and new conduct in the government and political circles.

"But now, with eleven millio dollars in the treasury safes, wit new taxes which bring in enormou sums, the golden rain of the exterio loan, and sugar at 5 cents a pound the times of poverty and worry, i seems, have disappeared and it i doubtful whether vibrant indigna tion and courageous accusations wil be launched. The watch kept ove our institutions and welfare become less severe and in the midst of the general inclination towards smiling optimism the last scandals and events of the Havana city hall and the electoral claims seem mere incidents of no importance.

"Notwithstanding the administrative and political corruption in Cuba, which has been stopped but not radically cured, the greatest danger to the republic is the Platt amendment.

"Social evolutions have a certain course of action and perhaps the harmful elements are preparing a comeback. The treasury safes, full to the brim, are too strong for certain instincts. Alarming symptoms exist already and a vague restlessness is being felt. The idea that clouds are about to cover the re public once more is noticeable. The real truth is that we are facing a possible new period of threats and worries. On account of that reason our patriotism should maintain itself alert and watchful, because a new crash would be harmful for the welfare and independence of the republic in many years to come."

EL MUNDO LAUDS LIBERAL UNISON

El Mundo says on "A Good Purpose":

"The presidential candidates of the Liberal party have lunched together. This is an important piece of news which should be analyzed and commented on. But the candidates of the Liberal party have done something more than eat—they have agreed to show themselves worthy of the confidence they expect to obtain from the voters. In a serious pledge they agree to follow the verdict of the national assembly and each one without complaining will enroll himself under the flag of the triumphant one and work with energy, activity and enthusiasm towards the welfare of the party. In such a way the solidity of the Liberal party will be strengthened and the rumors of a re-election of President Zayas will probably remain without being crystallized. Today more than ever the Liberal party needs unity and strength. Without any strong adversary and without a government political party its future is indeed bright and can be crowned with triumph. Any of its prominent men can gain the votes of the people. Colonel Mendieta is well known and his revolutionary history and activity towards all good causes is keenly appreciated. General Machado, thanks to his patriotic and political work, is also very popular. Both undoubtedly will be presented as presidential candidates and their platforms will differ very little. Both are good Cubans and are inspired by the doctrines of the Liberal party.

"Leaving the personal matter at one side, the public will look upon the intentions of Dr. Zayas to occupy the presidential chair four years more and the aspirations of General Menocal more or less coldly. We believe that we should be against any re-election campaign. General Menocal did not know how to manage the country and many of our present evils date back to his governmental period. But General Menocal is not a national symbol, neither for good nor evil. He merely was an incident in our political history. The Liberal party should not forget, but it should pardon. Its future governmental work must be ample, generous and for the welfare of all Cubans. El Mundo is glad that cordiality exists between these two illustrious Cubans, which means much for the future of Cuba."

Underwood

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

205.6-213
42

CUBAN NEWS IN BRIEF REVIEW

Crowder Holds Interview With Cespedes; Little Change in Situation.

Little news of the government crisis is obtainable and much less the names of the persons who will be appointed in the new cabinet. Heraldo de Cuba announced yesterday that Ambassador Crowder has sent a 14th memorandum to President Zayas, touching on the present situation, but such news has not been confirmed officially. It is generally considered that next Monday or Tuesday the names of the members of the new cabinet will be made public. However, the change probably will not take place until the presiding table of the House of Representatives is named and that will not be until about April 15. Senator Wilfredo Fernandez and Representative Santiago Verdeja held conferences with the chief executive yesterday. Dr. Francis and the sculptor, Aldo Gamba, also visited Dr. Zayas.

General Crowder had a long interview with the Secretary of State Cespedes yesterday morning and the Ambassador is expected at the presidential palace on Monday. Dr. Cespedes, after the interview with Crowder, immediately visited Dr. Zayas.

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

EL MUNDO DIPS PEN IN DEFENSE OF CROWDER

El Mundo says on "An Arbitrary Imputation:"

"A newspaper of this city said yesterday that the ambassador of the United States, General Crowder, had asked our chief executive to give out an official declaration assuring that he, General Crowder, had not intervened in the sugar question. This petition, this newspaper says, was made by General Crowder in view of the fact that his enemies in the United States had accused him of bringing influence to bear so the crop should be reduced. Without doubt the press of our great northern neighbor often expresses most extraordinary and surprising things.

"We are fully aware of the fact that public men in all nations have enemies, but we thought that those men who dedicated their entire life to valuable and praiseworthy work were admired and held in esteem by all, and we thought General Crowder was so appreciated by all in his own country. Here, where the general has been in charge of a most delicate mission and where more than once his acts have been maliciously interpreted, we know of no enemies of his, nor that a single Cuban would be capable of trying to defame his good name and immaculate reputation, for we all are convinced of his good intentions towards the welfare of Cuba and his sincere respect towards our freedom and sovereignty.

"We do not know whether in the United States officials exist who have been able to increase the price of sugar, which to a great extent is Cuban sugar, for Cuba furnishes the States with two-thirds of its consumption. To our opinion the investigations [illegible] the United States government [illegible] the causes of the rise of sugar will show that sugar has gone up on account of natural causes and logical consequences and not out of speculation.

"When, about two years ago, facing the possibility of an enormous crop, some of our officials wrongly informed, considered that the superproduction of the year would bring ruin to our country, due to the big surplus stock that would be left over, our government showed itself calm and serene, and we are very sure that General Crowder did not try to influence at any moment an official reduction of the crop, which then had many staunch partisans.

"If, on that occasion, the general did not intervene, why should he take up the matter now, when the reduction of our sugar crop is a natural and logical event? The reduction of our sugar output this year is due to neglect in cultivation of cane fields, which was a direct cause of the bad prices prevailing recently. The cultivation of cane fields cannot be improvised in a few weeks. On the other hand weather conditions have played a most important part in the shortage of production. A scarcity of rain has been evident throughout the entire season, to such an extent that mills like Chaparra and Delicias, which have efficient cane field workers, calculate a 25 per cent shortage in their output.

"Another of the important and direct causes of the small crop is the fact that many mills have gone into the hands of foreigners and foreign banks. Naturally in many cases lack of experience and the necessary knack of running a sugar mill, which is not improvised in a day, have

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

205.6-213
42

CUBAN NEWS IN BRIEF REVIEW

Crowder Holds Interview With Cespedes; Little Change in Situation.

Little news of the government crisis is obtainable and much less the names of the persons who will be appointed in the new cabinet. Heraldo de Cuba announced yesterday that Ambassador Crowder has sent a 14th memorandum to President Zayas, touching on the present situation, but such news has not been confirmed officially. It is generally considered that next Monday or Tuesday the names of the members of the new cabinet will be made public. However, the change probably will not take place until the presiding table of the House of Representatives is named and that will not be until about April 15. Senator Wilfredo Fernandez and Representative Santiago Verdeja held conferences with the chief executive yesterday. Dr. Francis and the sculptor, Aldo Gamba, also visited Dr. Zayas.

General Crowder had a long interview with the Secretary of State Cespedes yesterday morning and the Ambassador is expected at the presidential palace on Monday. Dr. Cespedes, after the interview with Crowder, immediately visited Dr. Zayas.

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

EL MUNDO DIPS PEN IN DEFENSE OF CROWDER

El Mundo says on "An Arbitrary Imputation:"

"A newspaper of this city said yesterday that the ambassador of the United States, General Crowder, had asked our chief executive to give out an official declaration assuring that he, General Crowder, had not intervened in the sugar question. This petition, this newspaper says, was made by General Crowder in view of the fact that his enemies in the United States had accused him of bringing influence to bear so the crop should be reduced. Without doubt the press of our great northern neighbor often expresses most extraordinary and surprising things.

"We are fully aware of the fact that public men in all nations have enemies, but we thought that those men who dedicated their entire life to valuable and praiseworthy work were admired and held in esteem by all, and we thought General Crowder was so appreciated by all in his own country. Here, where the general has been in charge of a most delicate mission and where more than once his acts have been maliciously interpreted, we know of no enemies of his, nor that a single Cuban would be capable of trying to defame his good name and immaculate reputation, for we all are convinced of his good intentions towards the welfare of Cuba and his sincere respect towards our freedom and sovereignty.

"We do not know whether in the United States officials exist who have been able to increase the price of sugar, which to a great extent is Cuban sugar, for Cuba furnishes the States with two-thirds of its consumption. To our opinion the investigations [illegible] the United States government [illegible] the causes of the rise of sugar will show that sugar has gone up on account of natural causes and logical consequences and not out of speculation.

"When, about two years ago, facing the possibility of an enormous crop, some of our officials wrongly informed, considered that the superproduction of the year would bring ruin to our country, due to the big surplus stock that would be left over, our government showed itself calm and serene, and we are very sure that General Crowder did not try to influence at any moment an official reduction of the crop, which then had many staunch partisans.

"If, on that occasion, the general did not intervene, why should he take up the matter now, when the reduction of our sugar crop is a natural and logical event? The reduction of our sugar output this year is due to neglect in cultivation of cane fields, which was a direct cause of the bad prices prevailing recently. The cultivation of cane fields cannot be improvised in a few weeks. On the other hand weather conditions have played a most important part in the shortage of production. A scarcity of rain has been evident throughout the entire season, to such an extent that mills like Chaparra and Delicias, which have efficient cane field workers, calculate a 25 per cent shortage in their output.

"Another of the important and direct causes of the small crop is the fact that many mills have gone into the hands of foreigners and foreign banks. Naturally in many cases lack of experience and the necessary knack of running a sugar mill, which is not improvised in a day, have

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

205-6-2 F3
cs
4.2

Apr. 10

ORNING POST

Sagacious Remarks On Current Events

By A. Sage

Ambassador Crowder spent about four hours yesterday in conference with President Zayas. Neither the ambassador nor the President has made known any of the details of the matters discussed, but it is not difficult to surmise that the cabinet was the main subject.

When the present cabinet was appointed, by Dr. Zayas, it had the approval of General Crowder, which approval was necessary for Cuba to be able to borrow the fifty million dollars from American bankers. The loan was made on the understanding that the president would give Cuba an honest administration and the purposes for which every dollar of the loan money was to be used was given.

The President is only one man, and he must of necessity name men to head the different departments of government. The cabinet members are responsible to the president, and he in turn is responsible to congress and the people. Most of the present cabinet are men of individual honor, and aside from conducting their departments honestly so far as the president is responsible, insist on an honest administration in their own right.

There has not been a single action of the present cabinet that would not bear the closest scrutiny. Some two or three of the cabinet members hae been inactive, but the duties they failed to perform have not resulted seriously to Cuba.

A most commendable thing about the principal cabinet members is that they are not politicians, and therefore have not had to play politics.

The President must not only be the chief executive, but he must also be active in politics, and not only is it sufficient for his personal activity he must in order to maintain his prestige, have a cabinet composed of his party adherents. The asking for the resignations of the present members of the cabinet could not and does not reflect on the honesty or ability of the individ-

THE CUBAN PRESS ON EVENTS OF THE DAY

DIARIO ON ALARMING STATE OF PUBLIC INSTRUCTION

Diario de la Marina [illegible] on Public Instruction:

"The presidential message sent to congress and published in an extraordinary number of the Official Gazette confirms the disastrous condition in which our schools and public instruction are to be found. Sometime ago these facts were denounced by the Pedagogic Association of the University. When that organization gave out its figures, it is said that the Secretary of Public Instruction on several occasions termed the numbers exaggerated and not up to date. Some colleagues went so far as to declare that the figures given out by the Association were false and had been published to start a campaign against the Secretary of Public Instruction. However, the secretary has rectified his opinion and admitted that he was wrong.

The president of the republic, in his message to congress, gives figures and data which unfortunately show in what a frightful and pitiful condition our schools and educational resources in general are to be found. As a whole it can be said that the situation is even more alarming than pointed out by the Pedagogic Association.

"The association, in its booklet, said that 369,118 children attended public and private schools, but according to the presidential message, only 294,684 children went to school. The number of children neither inscribed in public nor private schools is also much higher than calculated. The Association declared that 383,554 children were not being educated, and Dr. Zayas gives the figure of 429,072 children from 6 to 14 years of age, or be it the 59 per cent of all the boys and girls of Cuba. The difference between the more favorable calculation of the Pedagogic Association gives 45,500 children more that do not receive education.

The number of children attending school has diminished about 1,086 from the average of last year, so no progress in our public instruction can be observed.

"It is very important and vital for the country that the education of our children be attended to. And although the sad facts have been made known at least improvements now [illegible] expected. El Diario congratulates the government for having abandoned the practice of concealing disagreeable facts and of reporting to congress with complete frankness things as they really are. The first step to remedy this evil has been made. The chief executive, by acting as he has, has fulfilled his duty and has saved his responsibility. The lack of schools and the prevailing illiteracy in the country are a great evil. Congress, the city halls and all our authorities should try to improve educational conditions by all means and establish many new schools. The least the republic can do for its citizens is to teach their children to read and write."

EL TRIUNFO ON "SOLUTION OF PROBLEM"

El Triunfo says on "The Solution of the Problem:"

"The idea of changing the determinations of the National Debt Commission in the near future, so that illegitimate and doubtful bills can be collected, has been expressed by many as one of the reasons that efforts have been made to have the cabinet secretaries who formed part of the commission removed. It is said those interested in obtaining payment of their doubtful accounts have worked actively so that the cabinet would fall and there bills be paid.

"The persons who advance such facts surely forget that the commission is presided over by a prominent, correct and honest magistrate of our Supreme Court, Dr. Raul Trelles y Govin, who, just as he has not allowed any doubtful accounts to be passed up to now, would not give his O. K. in the future to what he considered incorrect.

"It is also affirmed that the long interviews of Ambassador Crowder with President Zayas are connected with these accounts and that General Crowder, in agreement with a special wish of his government, is examining bills and accounts of expenses made during the Menocal era. No fear need exist that unjustified accounts will be paid out.

"In as much as the government surely cannot have any other interests than to protect the republic, it would be most convenient if the accounts turned down were made public, so the people could know which public works, [illegible] claimed as accomplished [illegible] were begun

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

'S brought a smaller production than when the mills were in the hands of persons well versed in the sugar industry.

"Therefore the enemies of General Crowder, who have used such a false accusation to attack him, are in the wrong.. We are always ready to respectfully criticize the acts of this distinguished diplomat when his proceedings do not agree with our ways of thinking and are not in accord with the welfare and interests of Cuba; are glad to be able tt pay tribute to truth and justice of this case."

TOO MANY HOLIDAYS, SAYS MECURIO

Mercurio says on "Too Many Holidays:"

"A day of general elections, though preceded by great political campaigns, now hardly attracts the attention of the citizens of Cuba This declaration is not capricious, but is based on the figures of the recent elections, which clearly show that the number of persons who do not vote is increasing every year to an alarming extent.

"Following an article of the existing electoral code, every time elections take place a national holiday practically exists, because stores, banks and all other public establishments must remain closed like on Sundays. This article remains in force regardless of whether the elections take place in a small town at the furthermost end of the province or in the capital itself.

"This case has taken place in Havana twice in the last few weeks. The important streets and business centers were inactive on account of partial elections. Elections in Cotorro or in some district of Havana, which after all are merely a matter of interest for persons living in those districts.

"This country, notwithstanding what its enemies might say, is a very hard working nation, and a deplorable impression is caused by establishing holidays, as if our precious time were not entirely needed to develop the richness of the country and to reestablish normalcy in our financial and economic situation. On the other hand increased business activities are necessary so as to be able to keep up with the many taxes imposed upon us.

"At present the electoral code is being carefully studied and many reforms are to be made so that the code will be a success. Congress should also take into consideration this point and see that these useless and harmful holidays are abolished.

"To guarantee the rights of our citizens surely it would be sufficient to give them an hour as the necessary time to deposit their vote. Perhaps this simple modification may? not be to the liking of our congressmen, who like to complicate and not simplify matters.

"A person ignorant of our strange laws was greatly surprised at the sad and silent aspect that the otherwise active Havana presented last Monday. And when we explained that partial elections were being held that person answered: 'Is all this proceeding only to give a certain nationalistic tinge to what really is only a family quarrel between two groups of politicians, in which both the canidates as well as their agents vaunt themselves of buying votes?'

"That is without doubt why in Cuba, politics and electoral customs inspire a marked distaste and bad impression to the 'live forces' and producing elements of the republic."

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

SENATE PASSES EMBASSY BILL

Higher Body Favors Zayas' Request for Elevating Post in U. S.

Following the recent elevation of the United States legation here to an embassy, the Cuban Senate has passed a project submitted by President Zayas and providing that the Cuban legation in Washington be raised to an embassy. The following staff would make up the personnel of the embassy:

An ambassador extraordinary and plenipotentiary, with an annual salary of $9,000 and $16,000 for representation expenses.

A counsellor with the rank of resident minister, drawing an annual salary of $5,000 and $4,000 for expenses of representation.

A secretary of first class rank, one of second and one of third, in addition to a commercial attache, a second class consul attached to the embassy and an attache for the consulate, these officials to receive salaries as specified in the budget of July 3, 1921.

One thousand dollars a month would also be assigned for the expenses of the embassy for upkeep of the building etc.

The counsellor of the embassy would be chosen fro mamong members of the diplomatic corps who have been at least 10 years in the service

Sr. Aristides Aguero. Cuban minister to Germany, at present on his way to the Pan-American congress at Santiago de Chile, and Sr. Cosme de la Torriente, chairman of the Senate committee on foreign relations, are most prominently mentioned for the post as ambassador.

General Crowder is expected to present his credentials to President Zayas as ambassador of the United States to Cuba, March 2. The following ceremony will be observed:

A military escort will conduct the American diplomat from the site of the American legation to the palace of the President of the republic, and the handing over of the important documents to President Zayas will be accomplished without any great ceremony or eclat. The various government secretaries, members of the Senate and presidents of the foreign relations commissions will witness the presentation of the official papers in contrast to the usual procedure of carrying out the formality in the presence of only the President and secretary of state.

CUBAN NEWS IN BRIEF REVIEW

Senate Passes Bill Creating Body to Act in Case of Strikes.

The Cuban Senate has approved the project of law of the House of Representatives creating a commission to act in case of strikes and labor questions and to find solutions for differences between workmen and employers. The law now will be passed to the President for approval or veto.

City Treasurer Reinstated.

Dr. Luis Carmona, temporary Mayor of Havana, has named Sr. Dario Prohias to re-occupy the post as treasurer of the city hall. Sr. Prohias was dismissed by then Mayor Villegas a few days ago because he refused to pay certain bills Villegas considered urgent. Sr. Lopez Senen, who was temporarily occupying the post of treasurer, will return to the post he formerly occupied in the municipol administration

Colonel Mendieta, who is mentioned as the strongest Liberal candidate for the presidency, left yesterday for his sugar plantation, Central Cunagua. Colonel Mendieta has about two million arrobas of cane still to be ground and as soon as this is cmpleted he will return to Havana.

LINER PICKS ...

TALK RECIPROCITY TREATY BETWEEN CUBA AND REPUBLIC OF URUGUAY.

Secretary of State Carlos Manuel de Cespedes and Secretary of the treasury Despaigne had a long conference in reference with a possible reciprocity treaty between Cuba and Uraguay. It is said that the lottery question was also discussed.

Chamber to Meet

Today the American Chamber of Commerce, at 4 o'clock, will hold a special meeting to discuss the one per cent gross sales tax legislation and turning over of the Chamber offices to the American embassy.

Propose Sugar Tax

Representatives Joaquin Panades, Pastor del Rio, Cabrera, Espinosa and Shonso Puig have presented a project by which a gradual tax would be levied upon sugar when it reached five cents a pound. At five cents a pound the tax would be an eighth of a cent, at twelve cents a pound the tax would be one cent, and at twenty cents two cents. The money collected would be used to pay of fthe foreign loans, improve the university and aid the hospital Maria Jaen.

May Close University

It is said that if the government takes any action in the University conflict it will be to order closing of the building.

205-6-213
41

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

2067-213

ERALDO DE CUBA

EL DICTAMEN SOBRE EL JUEGO

PROHIBICION DE APUESTAS EN TODA CLASE DE JUEGOS Y DEROGACION DE LA LEY DEL TOURISMO

El doctor Raúl de Cárdenas ha presentado a la Cámara una interesante ponencia sobre el juego, preambulizando con ella un proyecto de ley en virtud del cual se deroga la ley del tourismo y se prohiben las apuestas mutuas en toda clase de juegos, de evento, de azar y de destreza.

Después de unas consideraciones históricas sobre las apuestas en los juegos de destreza el señor Cárdenas dice:

Habiéndose evidenciado en la práctica que resultaban tan perjudiciales y dañinas las apuestas en los juegos llamados de habilidad y destreza, como en los de suerte, parecía lógico, era de esperarse, que al tocar el Congreso esta materia, hubiera sido para modificar el Código en el sentido de prohibir dichas apuestas, en aquellos juegos; pero desgraciadamente no fué así. La llamada Ley del "Tourismo", de 8 de agosto de 1919, lejos de prohibir como repito parecía indicado, las apuestas en los juegos de "destreza"; vino a reglamentarlas, a brindarle garantías y ventajas en su ejercicio; y esto no fué todo, hizo más aun, autorizó los juegos de suerte en las "playas veraniegas".

Se dijo entonces por los mantenedores del Proyecto que este era un medio de atraer touristas a nuestras playas; pero hoy, que van transcurridos dos años desde la promulgación de dicha ley, lejos de verse sus beneficiosos resultados a tal respecto, lo que en cambio se puede afirmar es que la misma ha servido para atraer visitantes nada deseables y para corromper a los nativos, que son los que hacen el gasto.

Por las razones expuestas, entiende el Ponente que suscribe que las proposiciones de ley de los señores Alberni y otros, que trata de suspender por dos años los juegos de habilidad, fuerza y destreza; de los señores Martínez Goberna y otros referentes a conceder un plazo para clausurar las casas dedicadas a los juegos de envite o azar y las de los señores Maza y otros, relativa a derogar los artículos del 1 al 5 de la ley del tourismo y a las cuales se refiere este informe, deben refundirse las citadas iniciativas parlamentarias en el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo I.—Se prohiben las apuestas en toda clase de espectáculos y juegos públicos o privados; tanto las que se realicen por conducto de directores o empresarios como las que se concierten entre particulares; ya sean dichos juegos de suerte, envite o azar o de destreza habilidad o ejercicio físico.

Artículo II.—Se deroga el artículo 1,801 del Código Civil.

Artículo III.—Igualmente se deroga la llamada Ley del Tourismo, de 8 de agosto de 1918.

Artículo IV.—Esta Ley empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REPRODUCED FROM HOLDINGS OF THE NATIONAL ARCHIVES

EL TRIUNFO ADOPTS PESSIMISTIC ATTITUDE

El Triunfo is pessimistic with regard to the actuation of Dr. Zayas in his task of moral reorganization. El Triunfo says:

"Again there is talk about a national crisis and it is even prophsied that only a few days of official life remain to the Executive, because, instead of taking advantage of the favorable disposition of the new ministers to assist him in the task of straightening out public customs, he is obstinate, retaining at any risk the useless elements, the functionaries of very bad reputation whose stay in the administrative spheres constitutes an insult to the country and a tact confession that there is no real desire to fully enter into the right road.

"In order to carry out this passive resistence to the well being of the country, the holy name of patriotism, the august cloak of Justice and the beloved cause of independence are appealed to. We protest that the greatest thing that a Cuban can be called upon to defend is being invoked to damage the country. Moral authority must be one of the first requisites, in order to be able to speak of independence, of justice and of patriotism.

"The glorious banner of Marti cannot serve as a mantle of protection for piracy and the loose passions of those anxious for ill gotten riches.

The Republic and national honor must be saved, and neither one of these can be secured by hazy attitudes and dilatory resources. It is necessary to fortify the heart and march forward with a clean conscience. We ask for sancity from no one, but in these times it is possible to demand a repentance from all and a full stop to corruption and immoral negotiations."

2067-213

Sunday, July 2, 1922.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MIO 2056-213

Academia Militar de la República

Escuela de Aplicación

1922

Campamento de Columbia.
Curso 1921-1922

Talleres del Ejército
1922

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Academia Militar de la República

Escuela de Aplicación

1922

Campamento de Columbia
Curso 1921-1922

Talleres del Ejército
1922

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

EL CORONEL

EDUARDO F. LORES

Director de la Escuela de Aplicación

Y EL

TENIENTE CORONEL

JOSE GONZALEZ VALDES

Sub-Director de la Escuela.

Tienen el honor de invitar a Vd. a la fiesta militar que tendrá efecto en el Campamento de Columbia el día 13 de junio de 1922 a las 9 a. m., con motivo de la terminación del presente curso Académico.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PROGRAMA

De los trabajos del fin del Curso de 1921-1922 de la Escuela de Aplicación de la Academia Militar de la República, en el Campamento de Columbia.

1º—EJERCICIOS DE PICADERO:

SALUDO

En dos tandas:

(a) Vueltas.
(b) Medias vueltas.
(c) Medias vueltas inversas.
(d) Individualmente doblar.
(e) De a cuatro en círculo
(f) Media vuelta sucesiva (Dos pistas).
(g) Círculos en una y dos tandas, cruzándose los jinetes, al trote y galope.
(h) Cambio de mano por diagonal.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

En una tanda:

(i) Espiral al trote, deshaciéndola al galope.

(j) Serpentinas al galope.

(k) Por cuatro doblar, al trote y al galope.

(l) De a cuatro oblícua derecha e izquierda, al trote y al galope.

(ll) Medias vueltas sucesivas e inversas, al trote, y al galope, cruzándose los jinetes.

(m) Trote a la inglesa.

(n) Saltos de obstáculos por todos los alumnos: Triple barra, muro y seto.

(ñ) SALUDO, precedido de una galopada desde el lado opuesto a la glorieta.

2º—TRANSPORTE A LOMO:

(a) Un grupo de alumnos descargará y cargará una SECCION de Transporte a Lomo.

(b) Tres alumnos asegurarán una camilla y simularán el transporte de un herido a lomo de mulo.

3º—VOLTEO DE PIE FIRME:

(a) Saltar a caballo.
(b) Salvar el caballo a la derecha.
(c) Salvar el caballo a la izquierda.

4º—SALTOS DE OBSTACULOS DE ALTURA:

Por un grupo seleccionado.

(a) Triple barra.
(b) Media luna.
(c) Seto.

5º—SALTOS DE OBSTACULOS AL EXTERIOR:

(a) Muro en cresta.
(b) Rampa.
(c) Cerca de piedra.
(d) Seto de piña.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(e) Barra.
(f) Palmas.
(g) Banqueta.
(h) Muro cubierto con hierba.
(i) Zanja.
(j) Cerca de varas.

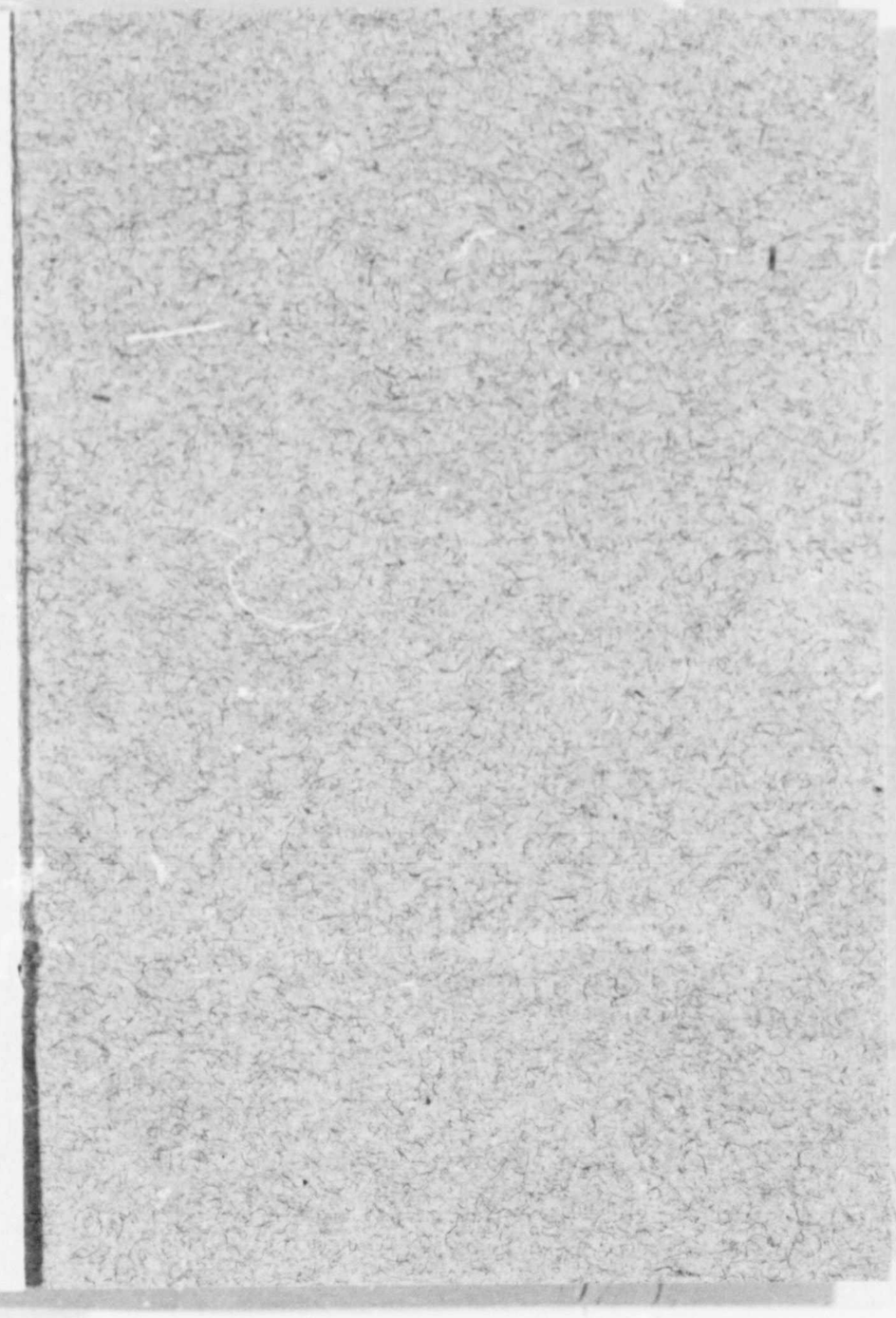

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 - 1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

May 12, 1922. 2056 - 214

MAY 20

No.- 1711

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2

Subject: Reports desired by M. I. 2.

KTR

1. I have to report that I returned to Havana yesterday May 11, from my short leave of absence.

2. During my absence Presidential Decrees were signed reorganizing the Cuban Army and Cuban N avy. I enclose a translation of the former Decree, although this morning's Havana papers announce that some changes will follow later, especially as to the number of lieutenants and captains. When these changes have been made you will be informed.

3. The banking house of H. Upmann & Co. suspended payments about a week ago, and has not yet reopened. I attach hereto two clippings from the HAVANA POST of May 4 and May 12th. Information is received from reliable sources to the effect that this banking house will be unable to resume operations.

4. Further clippings are also enclosed re the anti-American propaganda being carried on by EL DIA in the form of discussions of the Platt Amendment; re the water situation in Camagüey; and re the anxiety of military delinquents to have the pending amnesty bill pushed through to speedy enactment, since their cases will now be subject to the civil courts as Cuba has signed the Treaty of Peace with Hungary.

5. A copy of the TIMES OF CUBA for the month of May is also forwarded herewith. filed on 2056-213

Encs attached

Albert K. B. Lyman.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Trans in base Latin-Amer.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CUBA'S FAMOUS REVIEW (2056-213)
NUMERO DE PRIMAVERA—SPRING NUMBER



SUGAR, TOBACCO AND MINING INDUSTRIES
WHAT EVERY VISITOR OUGHT TO KNOW
MANY INTERESTING FEATURES

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

FLORIDA ROUTE

HAVANA, KEY WEST, PORT TAMPA, MIAMI, NASSAU

56 HOURS HAVANA TO NEW YORK **56**

Daily except Sunday sailings from Arsenal Pier, Havana, for Key West, and Tuesdays and Saturdays for Port Tampa. Direct connection at Key West with Luxurious Train HAVANA SPECIAL affording passengers every comfort and minimum time to reach all destinations in the United States and Canada.

Service between Miami, Fla., and Nassau, Bahamas.

Rates, Schedules, Pullman and Transportation Tickets to all points at Ticket and Passenger Office Bernaza No. 3.

Necessary for all passengers to book passage at latest day before sailing.

THE PENINSULAR & OCCIDENTAL S. S. CO.

R. L. Brannen, General Agent

ESPIGON DEL ARSENAL HAVANA

ETHER-ALCOHOL

DISTILLERIES

UTILIZE YOUR MOLASSES FOR

MOTOR FUEL

THE *SCHNEIBLE* ETHER-ALCOHOL PROCESS

IS WHAT YOU NEED
TO CONVERT YOUR LOSSES
INTO PROFITS

ELLIS EB BRO'S
INCORPORATED

MILL SUPPLIES
Cuba y Lamparilla
HABANA

PHONES { A-4059 / M-9256 Cable: "BROELLIS"

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CARBIDE

ELLIS EB BRO'S

INCORPORATED

MILL SUPPLIES

Cuba y Lamparilla

HABANA

PHONES { A-4059 / M-9256

Cable: "BROELLIS"

HOTEL PLAZA HAVANA

HOTEL PLAZA

HAVANA, CUBA.

300 ROOMS 200 BATHS

A PARADISE OF COLOR

A DREAM OF MUSIC

A WONDERFUL MEAL

ROOF GARDEN

Summer Rates

$2.50 a day and up

now in effect

UNDER AMERICAN MANAGEMENT

THE LARGEST HOTEL IN CUBA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW

THE GOVERNMENT OF CUBA

Presidente (President, salary $25,000) .....Dr. Alfredo Zayas y Alfonso
Vice-Presidente (Vice-President, salary $12,000) .....Gen. Francisco Carrillo y Verger

CABINET SECRETARIES

Presidencia (Presidency, or Executive Secretary).....Dr. José Manuel Cortina
Estado (State) .....Dr. Rafael Montoro y Valdes
Gobernación (Government or Interior—Postoffice, Police, Etc.) Col. F. Martinez Lufriú
Guerra y Marina (War and Marine, or Navy) .....Gen. Demetrio Castillo Duany
Hacienda (Treasury) .....Sebastian Gelabert
Justicia (Justice) .....Dr. Erasmo Regüeiferos
Obras Públicas (Public Works) .....Orlando Freyre y Cisnero
Sanidad y Beneficencia (Sanitation and Beneficence, or Charities) .... Dr. Juan Guiteras
Instrucción Pública y Belles Artes (Public Instruction, B. Artes) Dr. F. Zayas y Alfonso
Agricultura, Comercio y Trabajo (Agriculture, Commerce and Labor) Dr. J. M. Collantes

AREA, POPULATION AND VOTERS OF CUBA

	Area in Square miles	Population Census 1907	Population Census 1919	Voters Census 1919
Pinar del Rio—(Comandante Manuel Heriman, Governor)...	5,207	240,372	261,198	44,987
Havana—(Comandante Alberto Barreras, Governor).....	3,168	538,010	697,583	116,638
Matanzas—(General Eduardo García, Governor)	3,257	239,812	312,704	58,646
Santa Clara—(Coronel Juan Jimenez, Governor)	3,257	457,431	657,697	108,539
Camaguey—(Comandante Arturo Primelles, Governor) 10,065		118,269	228,3[illegible]	37,369
Oriente—(Coronel Mariano Lora, Governor)	14,210	455,086	730,90[illegible]	111,607
Total	44,164	2,048,980	2,889,004	477,786

(Continued on Page 8)

3 DAILY TRAINS 3

Jacksonville to
CHICAGO, ST. LOUIS, CINCINNATI, LOUISVILLE
INDIANAPOLIS, KNOXVILLE, BIRMINGHAM, NASHVILLE

"THE SOUTHLAND"..... 8:10 P. M.
"ST. LOUIS EXPRESS"..... 8:40 P. M.
"DIXIE FLYER" ..... 9:00 P. M.

Daily Trains from New Orleans

"THE PAN AMERICAN"..... 7:00 P. M.
"NEW ORLEANS LIMITED".. 8:30 A. M.

To Birmingham, Nashville, St. Louis, Chicago, Louisville, Cincinnati, etc.

Pullman Observation, Drawing-Room and Section Sleepers.
Famous L & N Diners serving all meals
THE HEART OF THE SERVICE IS THE DINING CAR
ASK THOSE WHO HAVE TRAVELED L & N—THEY KNOW

H. C. BRETNEY, Florida Passenger Agent
134 W. Bay St., Louisville, Ky.

LOUISVILLE & NASHVILLE R. R. L&N

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

THE CASINO

MARIANAO

SEASON 1921—1922

DINNER AND DANCING

Table d'Hote, $5 per covert

MUSIC BY PROFESSOR BRENNER'S
NEW YORK ORCHESTRA
AND PROFESSOR ROMEU OF HAVANA

For Table Reservation Phone I-7420

CASINO—JOCKEY CLUB CORPORATION

THOS. MONAHAN, President
FRANK BRUEN, Gen. Mgr.

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89



Bowman Hotels
New York
John McE. Bowman, President



A personal hospitality and individual attention are assured by the combined efforts of a group of the best hotel managers in the world.

The traveler arriving at Grand Central Terminal can go directly to any one of the Bowman Hotels at Pershing Square without taxicab or baggage transfer.

Surface cars, elevated and subways at hand bring every part of the city within easy touch.

THE ANSONIA
BROADWAY AT 73RD ST.
JOHN McE. BOWMAN, PRES.
EDW. M. TIERNEY, V. P.
IN THE RIVERSIDE RESIDENTIAL SECTION

Pershing Square, New York
The World Centre of Great Hotels



HOTEL SEVILLA
HAVANA

Under the same management as the
BOWMAN HOTELS, NEW YORK

European plan. Every room with bath
Unexcelled cuisine. French, Cuban,
Spanish and American dishes
Afternoon teas

Summer rates from $3.00 daily now in effect

Telephone A-2101

JOHN McE. BOWMAN, President H. B. JUDKINS, Resident Mgr.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW

POPULATION OF PRINCIPAL TOWNS AND CITIES

CITIES	Pop. Census 1919	Miles from Havana	CITIES	Pop. Census 1919	Miles from Havana
Antilla	1,244	516	Habana	363,506	...
Batabanó	2,019	36	Holguin	13,768	465
Bayamo	7,423	454	Madruga	2,911	50
Caibarien	12,088	226	Manzanillo	22,331	487
Camagüey	41,909	336	Marianao	30,701	9
Cárdenas	27,477	106	Matanzas	41,574	55
Ciego de Avila	16,408	272	Pinar del Rio	13,728	111
Cienfuegos	37,241	195	Sancti Spiritus	23,572	234
Guanabacoa	16,352	4	S Antonio de los Baños	10,645	22
Guanajay	6,545	36	Sagua la Grande	17,487	175
Guantánamo	14,762	572	Santa Clara	21,694	176
Güines	13,679	45	Santiago de Cuba	62,083	532

THE CUBAN CUSTOMS Visitors to Cuba are allowed to bring in all necessary personal belongings to be used while here and not intended for sale in the country. Articles of clothing should show evidence of at least nominal wear, although the customs authorities are liberal in their interpretation of the law as long as they are satisfied of the good faith of the visitor. Matches are an exception, being highly taxed. Bonds must be furnished for automobiles before they may be landed and it is not advisable to bring cars for short trips, especially as automobiles may be rented cheaply.

(Continued on Page 12)

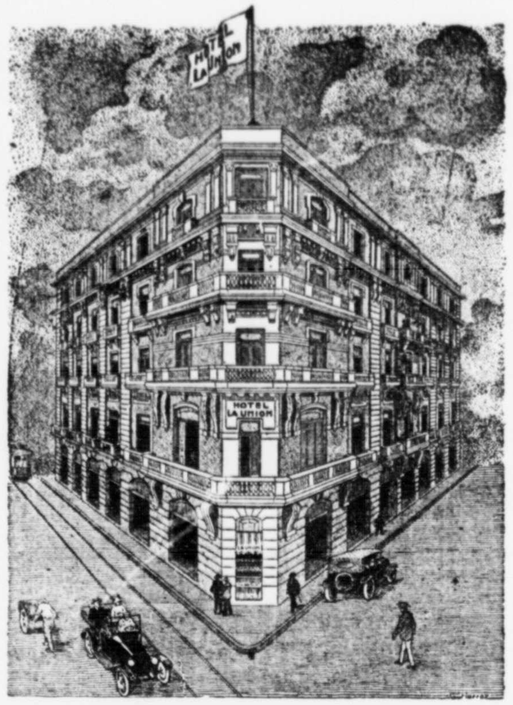

HOTEL
LA UNION
CENTRALLY LOCATED

Detached and Unobstructed
All Floors of Spanish Tile.
All Stairways of Italian Marble
Walls of Concrete and Masonry.
An Absolutely Fireproof Building.
One Hundred and Fifty Rooms, each with Private Bath and Telephone.

European and American Plan

Cuba 53 & 55
and
Amargura 28

'Phones. A-7281, A-2938

HAVANA CUBA

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

HOTEL LAFAYETTE
Alfred Gamard & Co., Props.
O'REILLY AND AGUIAR STREETS
American Management
Convenient to everywhere. Up-to-date in every respect. Reasonable rates. Patronized by the best local and foreign trade.
RESTAURANT OF HIGHEST STANDARD
Music During Luncheon and Dinner
AMERICAN, FRENCH AND SPANISH CUISINE
New Building
EVERY ROOM WITH BATH—Telephones: A-0543, A-4132

DOG'S HEAD BASS
DOG'S HEAD GUINNESS

CERVEZAS VERDAD
TOME UN "NIP" EN LAS COMIDAS
PEDIDOS
1-2736

AMERICAN MEAT MARKET
PROMPT DELIVERY
FROHOCK, LAS DELICIAS
Linea, cor. 12th Street, Vedado
TELEPHONE F-5454
Everything for the TABLE

TOME
AGUA MINERAL
LA COTORRA

AGUA PURA
EXENTA DE BACTERIAS
PEDIDOS
1-2736

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

SPECIFY GENERAL ELECTRIC

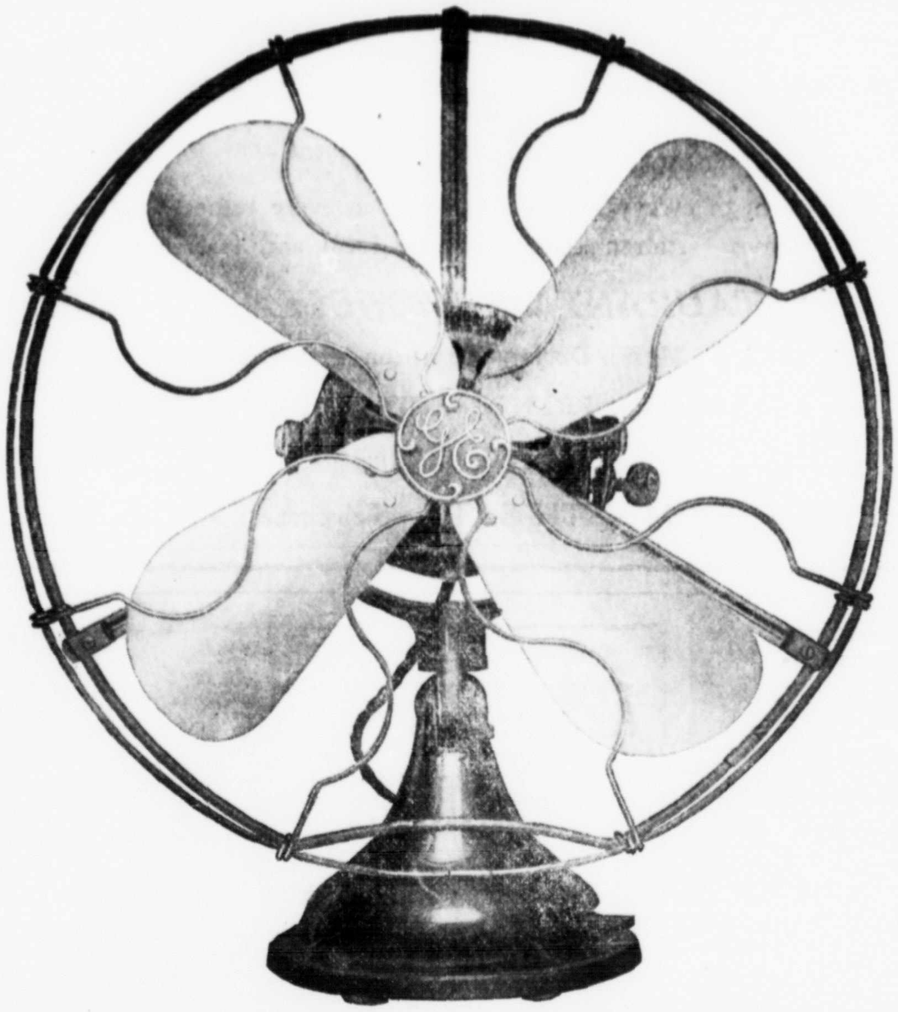

Their Silent Operation Makes Them Preferred in

THEATRES
RESTAURANTS
HOTELS
HOMES
OFFICES
ELEVATORS
TRAINS
STEAMERS

ASK ANY OWNER

SPECIFY GENERAL ELECTRIC

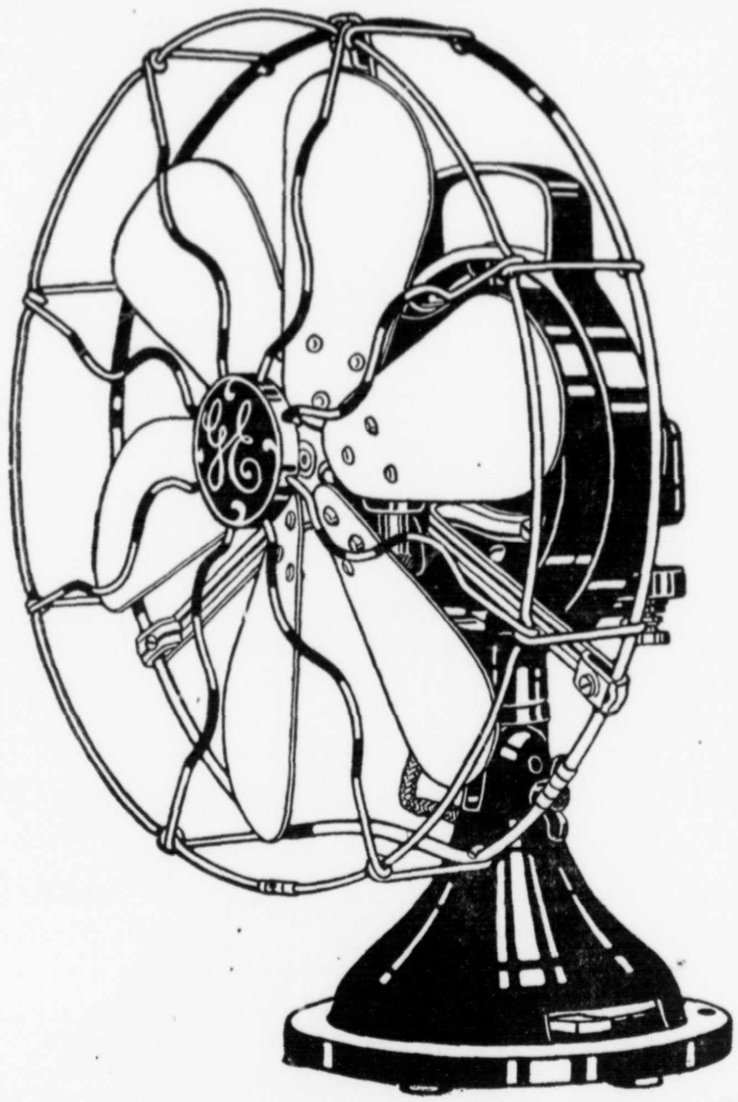

Their Durability and Efficiency Make Them a Sound Investment

G-E Fans Are Always Preferred by the One Who Knows

ASK ANY OWNER

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW

THE UNITED STATES CUSTOMS Americans returning to the United States from Cuba and other foreign countries are allowed to bring in without paying duty articles bought abroad for their personal use and not intended for sale in the United States to the value of $100. This includes laces, embroideries, jewelry, fans, linens, cameos, souvenirs and virtually every article for sale in the shops. In addition they may take without paying duty fifty cigars or 300 cigarettes. Aigrettes and other plumage of wild birds (whether bought in the United States or abroad) are liable to be confiscated by the United States authorities, although permissible in Cuba.

TAXIS AND STREET CARS Small automobiles, mostly Fords, ply the streets of Havana. The fare between any two points, direct and without stops, within a limit bounded by Belascoain street (which covers most of the city, including all the wharves, hotels, business district, Prado, Malecon and parks) is thirty cents for two persons, and ten cents for every additional person. Carriages (there are only a few left) charge twenty cents for two persons and ten cents extra for each additional person and piece of baggage. Both carriages and autos charge double fare after 1 a. m. Special arrangements should be made for hourly and distance use. The street car system covers the city and suburbs comprehensively but it is too complicated to be described here. When learned, it affords a pleasant and cheap way to travel about the city. Fares are five cents within city limits but are doubled between midnight and 5 a. m.

(Continued on Page 16)

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INS. CO. LTD.
OF LIVERPOOL, ENGLAND
AND
Aetna Insurance Company of Hartford, Conn., U. S. A.
ABSOLUTE GUARANTEE
FIRE INSURANCE AGUIAR 75, HAVANA, CUBA
RICARDO P. KOHLY, Agent & Attorney

Hand colored views make beautiful souvenirs. We have them from all parts of Cuba and in many sizes, also in sepia and black and white
ARTISTIC MOUNTINGS AND FRAMES
Portrait and Commercial Photographers, also proper finishing for amateurs
AMERICAN PHOTO STUDIOS
NEPTUNO 43 HAVANA, CUBA

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

Photo Finishing for the Amateur

We make a specialty of finishing for the amateur.

All Work Delivered in 24 Hours

Equal in quality to the best concerns in the States.

We carry everything in the Photo Line, KODAKS, FILMS, PLATES, PAPERS, CHEMICALS, etc., being the principal distributor for the EASTMAN KODAK COMPANY.

You will find here everything in Photo Views and Post Cards for the Tourist.

EVERYTHING PHOTOGRAPHIC

Harris Brothers Co.

O'Reilly 106, Habana.

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

H. UPMANN & CO.

Bankers

AMARGURA COR. MERCADERES, HAVANA

TROPICAL EXPRESS COMPANY

APARTADO 1228
Oficina de Flete en New York:
20 SOUTH WILLIAM ST.

TROPICAL EXPRESS COMPANY

AUGUST BECK, GENERAL MANAGER

AGENTES DE ADUANAS Y EMBARQUES

CUSTOM HOUSE BROKERS & FREIGHT FORWARDERS

Lamparilla 34 Havana Tel. A-3575

H. L. MARSHALL CONTRACTING ENGINEER

Steel and Concrete Work
Railway Locations, Surveys
and Estimates a Specialty

EDIFICIO PRIETO 206-207 MURALLA 98
HAVANA, CUBA
Cable and Telegraph: "RAMS" Telephone M-3929

THE "RIGHT" KIND OF PRESSING AND CLEANING

"LINDSAY'S"

IT'S AMERICAN

5, 7 & 9 Pasaje Arcade

MOST UP TO DATE PLANT OF ITS KIND IN CUBA

SANITARY BARBER SHOP
Royal Bank of Canada Bldg., 2nd Floor
First Class Barbers, Manicures, Shampoo
Massage, Hot Towels, Bootblack.
English Spoken. Americans Welcome.
MATIAS BARNARDO, Prop.
Tel. A-1237 75 Aguiar

SWAN'S BARGAIN TABLE

OF USEFUL ARTICLES

Example: One 10 cts.; two 11 cts.

SWAN'S OBISPO 55

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

Premium *Ham*

They're

SWIFT

products

Brookfield *Butter*

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW

TWO KINDS OF MONEY Cuba has its own money, equivalent to United States currency, both being the official money of the republic. Cuban coins are in denominations of $20, $10, $5, $2, $1, gold; one dollar, forty cents, twenty cents and ten cents, silver, and five, two and one cent nickel coins. Care should be taken not to confuse the two and five cent coins and the one and ten cent coins, which are nearly alike in size.

TOURS AND AMUSEMENTS The Playa (or Beach) of Marianao is reached from Havana by electric trains from Galianao and Zanja streets (fare 10 cents) and by direct street cars from Central Park (fare 10 cents). Oriental Park (Race-track), the Havana Country Club (18-hole golf course), and the Havana Yacht Club are reached by street cars from Central Park and electric trains from Galiano and Zanja streets. The United Railways system offers excellent tours by electric train from Havana. Hotel guides and information bureaus can arrange all sightseeing excursions. Beware of strange guides. A pleasant trip which requires two or three days or more is to the Isle of Pines, reached by train to Batabanó and boat to Júcaro and Nueva Gerona. Jai-Alai (Spanish basket-ball) games at Frontón Playa (Marianao Beach), Nuevo Frontón, San Carlos and Desagüe, and Frontón Jai-Alai, Villuendas and Marqués González.

HAVANA THEATRES The leading Havana theatres are the Nacional, Payret and Marti. There are smaller theatres of little interest to Americans. Of the moving picture shows, preference may be given to the Fausto, Campoamor, Capitolio, Lara, Olympic, Rialto, Principal del Comedia and Maxim. Daily newspapers and local announcements should be watched for programs. Dancing at Hotel Sevilla. Keep away from cheap cabarets and "For Men Only" theatres.

(Continued on Page 20)

While in Havana Insist on Getting the Famous Tropical Beer, the Best

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

THE CONSOLIDATED STEEL CORPORATION

General Offices: NEW YORK

Comprising the following companies for the exclusive export sales of their steel products:

Bethlehem Steel Company
Brier Hill Steel Company
Cambria Steel Company
Lackawanna Steel Company
Lukens Steel Company
Midvale Steel & Ordnance Company
Republic Iron & Steel Company
Sharon Steel Hoop Company
The Trumbull Steel Company
Whitaker-Glessner Company
Youngstown Sheet & Tube Company

CONSTEEL

FULL LINE OF STEEL PRODUCTS INCLUDING FOLLOWING

Steel Rails and accessories; Splice Bars; Tie Plates; Spikes; Bolts; Nuts; Frogs; Switches; Crossings; Plain and Fabricated Structural Steel; Plates; Sheets; Bars; Tin Plate; Tool Steel; Boiler Tubes; Black and Galvanized Pipe; Wire; Nails; Machine and Carriage Bolts; Boat Spikes; Rivets; Washers; Steel Wheels; Tires; Axles; Forgings; Castings; Machinery; Pig Iron, etc.

GENERAL AGENT FOR CUBA

LORENZO QUESADA

ROYAL BANK OF CANADA BUILDING

AGUIAR 75, SUITE 403-405, HAVANA, CUBA

P. O. Box 2109—Telephones: A-1088—M-2031

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Cable y Telégrafo:
"DONIPHAN"

Teléfonos { A-8090
A-8370
P. O. Box 53

RAPHAEL DONIPHAN

FLETES MARITIMOS EN GENERAL

Remolques de Travesía y Salvamento de Buques

Servicio especial de Goletas con motor
Lanchas y remolcadores

ABASTECEDOR DE BUQUES

OFICINA: CUBA NO. 119 HABANA

LA ESPERANZA

75 O'REILLY ST.
HAVANA, CUBA

The Oldest Curiosity Shop in the Island of Cuba
SPECIALTY IN NATIVE SOUVENIRS AND CURIOS
ANTIQUE and MODERN FANS, Large Assortment of Canes and Other Articles made from Native Woods.
Repairs of Fans, Canes, Jewelry, Umbrellas, etc.

ENGLISH SPOKEN Phone M-3686 RAMON CANALS, Prop.

THE ORIGINAL RESTAURANT

Paris

ALFRED PETIT, Proprietor

The Paris Restaurant, one of the oldest in Havana, enjoys a world-wide reputation. It has the patronage of persons who appreciate excellent service and fine international cooking with a leaning toward the French school. The prices are decidedly reasonable.

REMEMBER THE ADDRESS:
O'REILLY 14 Between Mercaderes and San Ignacio Sts.
TELEPHONE A-2232

EL MORRO

PORTLAND CEMENT

Surpasses all requirements of the standard specifications for Portland Cement adopted by the United States government and the American Society for Testing Materials.

"EL MORRO" is a *Cuban Product* of the very best quality, because of its

UNIFORMITY, FINENESS
RESISTANCE, ECONOMY

La Compañía Cubana de Cemento Portland

Manzana de Gómez 334 Tel. M-6981

HABANA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW

THE TIMES OF CUBA HOTEL DIRECTORY

Hotels appearing in black letters are advertisers and their own announcements will be found elsewhere in this issue. The prices given are the minimum summer rates in each case, and subject to advance during the winter tourist season. This list is revised monthly and hotels are requested to make corrections. Care should be taken to give actual number of rooms and NOT capacity.

CITY AND HOTEL	No. of Rooms	PLAN AND MIN. RATE
HABANA		
Almendares House	22	E $ 2.00 up.
America, Gran	100	E $ 2.00 "
America	70	E $ 2.00 "
Americas, Las	40	E $ 2.00 "
Belvedere	55	E $ 2.00 "
Brooklyn	50	E $ 2.00 "
Carabanchel	31	E $ 2.00 "
Colonos, Los	40	E $ 2.00 "
Coralillo Inn	16	E $ 2.00 "
Flor de Cuba	50	E $ 2.00 "
Florida	40	E $ 3.00 "
HARDING	50	E $ 2.00 "
Harrigan	40	E $ 2.00 "
INGLATERRA	115	E $ 5.00 "
Isla de Cuba	45	E $ 3.00 "
Jerezano	56	E $ 3.00 "
LAFAYETTE	42	E $ 3.00 "
Luz	50	E $ 2.00 "
Manhattan	60	E $ 2.00 "
Maison Royal	50	E $ 2.00 "
MacAlpin	45	E $ 2.00 "
Miramar	16	E $ 6.00 "
New York	100	E $ 2.00 "
Pasaje	100	E $ 3.00 "
Perla de Cuba	50	E $ 2.00 up.
Philadelphia	18	E $ 3.00 "
PLAZA	42	E $ 2.50 "
Reguladora	220	E $ 3.00 "
Saratoga	100	E $ 3.00 "
SEVILLA	200	E $ 3.00 "
Telegrafo	50	E $ 2.00 "
Trianón	30	E $ 2.00 "
Trotcha	75	E $ 2.00 "
UNION, LA	100	E $ 3.00 "
ANTILLA		
Antilla	75	A $ 3.00
BAYAMO		
Paris	20	E $ 1.00 A $ 2.00
CARDENAS		
Europa	80	E A $ 2.50
Isla de Cuba	60	E A $ 2.00
Louvre	40	E A $ 2.00
Varadero		E A $ 6.00
CRUCES		
Reina Victoria	59	E $ 1.00 A $ 2.00
Ruiz	24	E $ 1.00

(Continued on Page 24)

BELOT GASOLINE

HAS NO SUBSTITUTE—ACCEPT NO SUBSTITUTE

WATER WHITE KEROSINE AND REFINED PETROLEUM
ESTUFINA FUEL AND GAS OILS
(Products for Light, Heat, Cooking and Motors)

All of these products are manufactured and sold in Cuba by Cubans; they are uniform and clean, practically odorless, and of the best quality. They are not corrosive.

The use of BELOT GASOLINES assures safety and confidence and maximum mileage at minimum cost for motorists, aviators and launches. They do not harm the motor.

The use in the home of Brilliant Light, Cuban Light or Refined Petroleum assures a beautiful light, and Estufina assures the most economical combustible for cooking and heating. Devices for the proper use of these products are on sale at Compostela 53, Havana, Telephone No. A-8466. They can also be had in hardware stores.

The use of these Fuel and Gas Oils, scientifically prepared, assures continuous and economic working of internal combustion machines.

The best garages use and recommend Belot Gasolines.

The best stores recommend and sell Water White Kerosene Light, Refined Petroleum and Estufina.

Local deliveries of all of these products are made rapidly by means of trucks to the tanks installed by consumers, as well as in drums, barrels and cases.

Shipments are also made promptly by rail or steamer.

THE WEST INDIA OIL REFINING COMPANY OF CUBA
INCORPORATED IN CUBA
SAN PEDRO 6, HAVANA TELEPHONES: A-7297—7298—7299

GRAND HOTEL "INGLATERRA"

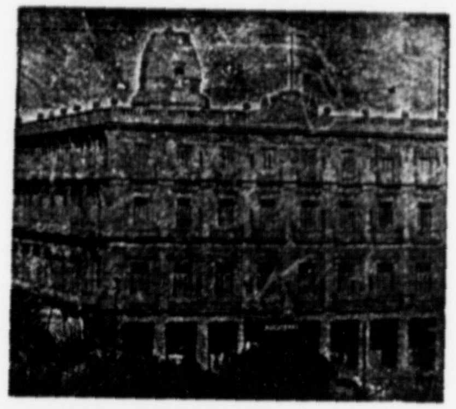

The best located leading Havana hotel. All rooms with private baths and telephones. Beautiful apartments. Fireproof building. European and American plans. High class Restaurant a la carte and Table d'Hote.

Prado at Central Park Hijos de Felipe González, S. en C.

HOTEL HARDING

"The House of Normalcy"

WE ANNOUNCED in the Xmas number of the TIMES OF CUBA that we were about to open HOTEL HARDING, and embody in its management a few ideals of our own as to how an hotel should be operated.

OUR IDEALS—comprising merely in giving to our guests those little services and attentions that we, in our 15 years experience in Cuba, have found lacking in most all establishments here.

WHETHER there was call for HOTEL HARDING and its standard, or Ideals, is answered by the fact that since the first week, our accommodation has been taxed to the limit.

OUR SLOGAN is—CLEANLINESS and SERVICE. We will be glad to demonstrate our ideals to you. When coming to Havana, be sure and make reservations at Hotel Harding, Send your friends to HOTEL HARDING. If you cannot stop with us, Eat with us.

"Meals just Like Mother Used to Make"

Our Prices are lower than any other first class Hotel or Restaurant in Havana

HOTEL HARDING CRESPO 9 HABANA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Fidelity and Deposit Co. of Maryland-Surety Bonds

Established in Cuba since 1898
CHARLES M. ECHEMENDIA
Manager
DR. HERNANDO SANCHEZ DE FUENTES
Consulting Attorney
OBRAPIA 19, Cor. SAN IGNACIO. P. O. BOX 509. TEL. A-2820

MINOR GUINN, INC.

STEAMSHIP AGENTS, CUSTOM HOUSE BROKERS AND FREIGHT FORWARDERS

Office: OFICIOS 14, TEL. A-2085
Cable Address: "MINORGUINN" Western Union Code
MINOR GUINN, Pres. HAVANA, CUBA

LATTA & PUJALS CONTRACTING CO.

Engineering and Construction Work of all kinds. Personal and careful attention given to all work entrusted to us

CUBA 78-A Telephone A-8982 HAVANA



New Victor Records

Every Month

Write or call and have your name placed on our mailing list

Compañía Cubana de Fonografos

O'REILLY 89 TEL. A-3128

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS



WHAT IS CREDIT?

THE banking business is a business that is almost wholly dependent on the activities of other industries. The banker simply acts as the caretaker of the funds of his community, gathering up deposits large or small and making the credit which may be built thereon available to the business men, producers or others who desire to borrow. Unless the people of the community have confidence in the integrity of the banker they will refuse to deposit their money with him and his ability to make loans will be destroyed. When the lending ability of the banks is destroyed, enterprise slacks down, operations are reduced all along the line and thousands of men who would otherwise be busily employed are without work.

The amount of money in a country does not guarantee its prosperity. The money must be so used as to benefit the business of the entire country. Credit in the banks emanates first of all from the amounts dpeosited by the public and without an adequate supply of banking credit business becomes demoralized and a period of depression sets in.

Credit therefore is the lubricant oil by which the wheels of the industrial machine are made to operate smoothly and with the greatest efficiency. The country that has the best credit system is likely to be found the most prosperous, while a country with plenty of cash but without the disposition of the public to use the cash to the best advantage, is likely to find its industries greatly handicapped and its prosperity much curtailed.

Cuba has plenty of money, but it is not getting the maximum amount of benefit from its wealth. If the money now held out of active circulation in Cuba were to be deposited in the banks, a volume of credit would thereby be released that would prove an immediate and extremely beneficial tonic to Cuban industry. The remedy for present dull business lies at hand, and surely the Cuban people will not let pass an opportunity to again start the wheels of industry and progress.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Total Resources more than $700,000,000

AGENT IN CUBA FOR
THE FEDERAL RESERVE BANK OF NEW YORK

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW

CITY AND HOTEL	No. of Rooms	PLAN AND MIN. RATE
CIENFUEGOS		
Continental	50	E $ 0.75 A $ 2.00
Suiza	50	E $ 0.75 A $ 2.00
Union	60	E $ 1.50 A $ 3.00
CAIBARIEN		
Comercio	60	E $ 1.00 A $ 2.50
Union	50	E $ 1.00 A $ 2.50
CIEGO DE AVILA		
Delicias	40	A $ 2.50
Sevilla	50	A $ 2.50
CEBALLOS		
Ceballos	30	A $ 2.50
CAMAGUEY		
Camagüey	50	A $ 4.00
Gran	50	A $ 2.00
Inglaterra	40	A $ 2.00
Norman	25	E $ 1.00
Plaza	75	E $ 1.50 A $ 2.00
GUANTANAMO		
Continental	60	E $ 1.00
HOLGUIN		
Telegrafo		
Sevilla		
Holguin	50	A $ 2.50
Isla de Cuba	50	A $ 2.50
HERSHEY		
Hershey	50	E $ 2.50 A $ 7.00
MATANZAS		
Louvre	75	E $ 2.00 A $ 2.00
Paris	50	E A $ 3.00
Sevilla	40	E A $ 2.50
MANZANILLO		
Eden	50	E $ 1.00 A $ 2.50
Inglaterra	75	E $ 0.75 A $ 2.00
MARIANAO		
ALMENDARES	180	E $ 3.50
NUEVITAS		
Carreras	11	

CITY AND HOTEL	No. of Rooms	PLAN AND MIN. RATE
PINAR DEL RIO		
Globo	50	E $ 0.75 A $ 2.00
Ricardo	75	E $ 1.00 A $ 2.50
SANTA CLARA		
Santa Clara	60	E $ 1.00 A $ 3.00
Telégrafo	50	E $ 0.75 A $ 2.50
SAGUA LA GRANDE		
Escurra	50	E $ 0.75 A $ 2.00
Paradero, El	25	E $ 0.75 A $ 2.00
Plaza	100	E $ 1.00 A $ 3.00
Telegrafo	50	E $ 1.00 A $ 3.50
SANCTI-SPIRITUS		
Plaza	30	A $ 1.50
Isla de Cuba	20	A $ 2.00
STGO. DE CUBA		
America	50	A $ 2.00
Casa Granda	80	E $ 2.00 A $ 4.00
Imperial	50	E $ 1.00
Luz	80	E $ 1.00 A $ 3.00
Suiza	40	
Venus	75	E $ 1.00 A $ 3.00
TRINIDAD		
Trinidad	20	E $ 1.50
V.DE LAS TUNAS		
Plaza	20	E $ 1.00
Venus		E $ 0.75 A $ 2.50
N. GERONA, I. of P.		
Anderson's	8	A $ 2.00
SANTA FE, I. of P.		
Homestead	39	A $ 2.00
SANTA RITA	50	A $ 3.00
S. BARBARA, I. of P.		
Santa Barbara Inn	18	A $ 2.50
LOS INDIOS, I. of P.		
Los Indios	18	
LA SIGUANEA, I. P.		
Andorra Inn	7	A $ 2.00



R. N. FARRES

Guide and Interpreter

Municipal Licence No. 8

Local Information Office, Daily Tours

CAFE CENTRAL

Cigar Stand

Tel. A-0461 Havana

WHY GO NORTH? When you are weary of the noise and confusion of the city make a trip to The ISLE OF PINES.

We have unsurpassed air and water. Good hotels, one hundred miles of automobile roads, finest beach bathing in the world, plenty of good fishing with power boats and smacks at your command. Many pretty spots and the finest grapefruit and orange groves to be seen anywhere.

See Isle of Pines S. S. Co. adv. in this number

ISLE OF PINES CHAMBER OF COMMERCE

A CERTAIN QUANTITY OF

Nitrate of Soda

in every fertilizer is necessary for best results. Its effects on sugar cane and other Cubar crops have proved to be very favorable, and, therefore, it should be demanded by every agriculturist. In tests made by world renowned scientists, the Nitrogen from NITRATE OF SODA has been proved more effective than that from any other material. It is also the "cheapest Nitrogenous fertilizer." Therefore, use

Nitrate of Soda

For details, pamphlets regarding Cuban Crops and how to fertilize them, write:

Chilean Nitrate Committee

LONJA DEL COMERCIO 542

HAVANA, CUBA

H. O. NEVILLE, Delegate

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CONSOLIDATED STEEL CORPORATION

THE Consolidated Steel Corporation Havana Agency, in charge of Lorenzo Quesada, General Agent, for Cuba, has removed to larger quarters in the Royal Bank of Canada Building. The Agency was established in Havana in March, 1919, shortly after the incorporation of The Consolidated Steel Corporation, the export organization for Bethlehem Steel Company, Brier Hill Steel Company, Cambria Steel Company, Lackawanna Steel Company, Lukens Steel Company, Midvale Steel & Ordnance Company, Republic Iron & Steel Company, Sharon Steel Hoop Company, The Trumbull Steel Company, Whitaker Glessner Company, Youngstown Sheet & Tube Company, and affiliated companies, and the volume of business enjoyed by "Consolidated" in this territory has necessitated the securing of larger quarters for the Havana Agency, but due to the general unsettled business conditions prevailing for some time past the removal has been deferred until the present. It is gratifying to note that one of the biggest organizations in this Market deems it justifiable to expand their Havana Agency in anticipation of the near approach of a return to greatly improved general conditions.

CONSOLIDATED STEEL CORPORATION

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

SEGUROS

INCENDIOS, MARITIMOS, AUTOMOVILES,

ACCIDENTES DEL TRABAJO

The Trust Company of Cuba

AGENTES GENERALES DE

The Home Insurance Company, New York, N. Y., U. S. A.
Hartford Fire Insurance Company, Hartford, Conn., U. S. A.
Phoenix Insurance Company, Hartford, Conn., U. S. A.
The Automobile Insurance Company, Hartford, Conn., U. S. A.
Aetna Casualty Company, Hartford, Conn., U. S. A.
Queensland Ins. Co., Ltd., Sidney, Australia.

FONDOS TOTALES $200.000.000.00

Se invita a nuestros clientes y al público a visitar nuestro local en su edificio propio, entrada por Aguiar y a conocer la organización completa que ofrecemos en todos los ramos del seguro, con departamentos especiales a cargo de expertos.

WM. M. WHITNER,
Administrador del Depto. de Seguros

OBISPO 53
AGUIAR 71

TELS. M-4393, A-2822, A-2339, A-7681

DPTO. MARITIMO (MARITIME DEPT.) PAGS. 106-108
COLONOS (PLANTERS) PAGS. 144-155. TABACO (TOBACCO) PAGS. 98-104
AZUCAR (SUGAR) PAGS. 110-136 MINAS (MINES) PAGS. 156-158

THE TIMES OF CUBA

Member — Member

A MONTHLY REVIEW OF CUBA AND THE ISLE OF PINES

Published on the TENTH of Every Month

E. F. O'BRIEN, Publisher

SAN LAZARO 95 Tel. A-4912 HAVANA

"Each in his separate star
Shall draw the thing as he sees it
for the God of things as they are"
--Kipling

Entered at Havana Postoffice as 2nd Class Mail Matter and granted Free Postal Franchise

Tenth Year HAVANA, MAY, 1922 No. 5

PUBLISHER'S NOTICE: The Times of Cuba is published on the 10th day of every month by EDWARD F. O'BRIEN, at No. 95 SAN LAZARO STREET, HAVANA, CUBA. Telephone A-4912. Subscriptions $3.00 per Year; single copies, Thirty Cents. Back numbers over one month, Sixty Cents.

AMERICAN NEWS COMPANY, 9 Park Place, New York, and Sol 51, Havana, and its branches in cities of Cuba and the United States are wholesale distributors of The Times of Cuba, which is sold by or can be ordered from leading newsdealers and bookstores everywhere. For sale at hotels and railway stations throughout Cuba and the United States, and on through trains. Filed in leading clubs and hotels in Cuba and the Isle of Pines and on all passenger steamships plying between Cuba, the United States, Europe, West Indies, Central and South America.

ADVERTISING RATES—minimum $50 a page—furnished on request. The Times of Cuba is the textbook of Cuba and its leading industries—Sugar, Tobacco, Shipping, Mining. It is the only review of Cuba and the Isle of Pines, thoroughly covering its field and printed in Spanish and English. Changes in Advertising cannot be guaranteed after 20th of month preceding that of publication.

BUSINESS INSURANCE

ALL my business life I have spent more money for advertising whenever a business slump came along than in normal times, and if I didn't get ahead in the race, I kept from slipping back, and was in a position to shoot ahead of my competitors the moment conditions changed.

—CYRUS H. K. CURTIS.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIRECTORIO DE ANUNCIANTES

NOMBRE	PAG
Agostini, Dr. I. P.	124
American Photo Studio	12
Armour de Cuba, Cia Abono	127
Bacardi & Co	116
Barber Shop, Sanitary	14
Bemis Bros. Bag. Co.	118
Biltmore and Allied Hotels	6
Campbell, William A.	118
Camp, L. G.	126
Casacarter	110
Casa Turull	128-132
Casino	5
Chilean Nitrate Committee	25
Cia Cubana de Fgfos.	22
Consolidated Steel Corp.	17-26-27
Cotorra La, Mineral Water	9
Country Club Park Bottom Lines	
Cuba Lumber Company	114
Cuban Air Products Corp	133
Cuban-Portland Cement Corp.	19
Cuban Telephone Co.	134
Dearborn Chemical Co.	158
Dog's Head Cerveza	9
Doniphan, Raphael	18
Echemendia, F.	126
Ellis Bros., Inc.	1-2
Esperanza, La	18
Farres, R. N.	24
Fatima Cigarettes	160
Fidelity & Dept. Co. of Md.	22
Frohock, L. A.	9
General Electric Co.	10-11
Gilchrist, W. A.	137-142
Graham Paper Co.	122

NAME	PAGE
Guinn, Minor	22
Harding Hotel	21
Harris Bros. Co.	12
Havana Marine Railways	99
Henry Clay and Bock & Co.	Bottom Lines
Hollingsworth, R. E.	121
Inglaterra Hotel	21
Isle of Pines Chamber of Commerce	24
Isle of Pines Appeal	124
Isle of Pines S. S. Co.	107
Kelmah Company The	113
Kelvin Eng. Co., Inc.	157
Kohn, Martin	124
La Tropical y Tivoli	16
Lafayette, Hotel	9
Langwith & Co., A. R.	124
Latta & Pujals Com. Co.	22
Lehigh Structural Steel Co.	112
Lindsay's	14
Liverpoor & London & Globe Ins. Co.	12
Louisville & Nashville R. R.	4
Lykes Bros., Inc.	159
Marine, Clarence L.	120
Marshall & Co.	14
Martinique Hotel	117
Monroe Calculating Mach	131
National City Bank	23
Pantin & Son, Leslie	120
Paris Restaurant	18
Plaza Hotel Camagüey	130
Plaza Hotel	3
Purdy & Henderson Trading Company	119

NOMBRE	PAG
Pusey & Jones Co.	129
P. & O. S.S. C.	Front Inside Cover
Ryder, Dr. C.	120
Sevilla Hotel	7
Snare Corp.	121
Stowers, John L.	121
Swan, H. F.	14-114-120-124-130
Swift & Co.	15
Texas Co. (West Indies)	101
Thrall Electric Co.	125-135
Tropical Express Co.	14
Trust Comp. of Cuba	28-115
United Fruit Co.	105
U. S. Rubber Export Co.	111
Unión Hotel, La	8
Upmann & Co., H.	14
Victor Talking Machine Co.	97
Ward Line	Back Cover
West India Oil Refin Co.	20
Woodell, A. E.	126
Zaldo, Martínez & Co.	123-143

ESTA SU NOMBRE EN ESTA LISTA?

Pida Vd. los precios de los anuncios y libro descriptivo que publicamos

IS YOUR NAME IN THIS LIST

Ask for rate card and descriptive booklet which we publish

DIRECTORY OF ADVERTISERS

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

SUMMARY OF THIS NUMBER

ARTICLE	PAGE
WHAT EVERY VISITOR TO CUBA SHOULD KNOW including President and cabinet, provinces and governors, towns and cities, area, population, voters, Cuban customs, U. S. customs, taxis and street cars, money, tours and amusements, Havana theatres and motion picture shows and principal hotels throughout the republic, with capacity and minimum rates	4-8-12-16-20-24
TITLE PAGE THOUGHT, Business Insurance, by Cyrus H. K. Curtis	29
REVISTA CUBANA—CUBAN NEWS REVIEW DAY BY DAY	32-60
VEDADO VERSE	60
OUR MONTHLY ENIGMA	61
KIDDING THEMSELVES	61
OUR MONTHLY JOEMILLER	61
RECOGNITION, original verse by Beth Cheney Nichols	61
SMALL TOWNE STUFF, by Ye Scribe	62
THE CAMAGUEY SCOTSMAN	62
T/C ADVICE TO INVESTORS, by Douglas Waterman	63-65
DEEP STUFF	65
NEWS AND COMMENT, Are New Taxes Really Nedeed? The Situation of Cuba, Sugar Crops of the World, The Cuban Lumber Trade, Products of the Country	66-73
THE TIMES OF CUBA MINSTRELS	74
T/C MEDICO	74
HOW DO YOU BUY YOUR MONEY? by Edgar A. Guest	75
POST TOASTIES	75
T/C DEFINITIONS	75
IT SOUNDS TO ME, by The Liar	76
TIMELY QUERIES	76
A THOUGHT FOR TODAY	77
CIVIL SERVICE, by Neal R. O'Hara	78-79
SUGAR, original verse by Louise Winter	79
WHY WE ARE UNIQUE	79
AT THE PLAYA	79
CABBAGES AND KINGS, by O. Henry (Continued)	82-87
DANZON, original verse by Louise Winter	87
FRON T/C CORRESPONDENTS, Queries and Answers, Garden City and Herradura correspondence, Who Has Milch Goats?	88-89
AS IT IS IN SPANISH	89
IN THE D. & A. N.	89
FACTS NOT WORTH KNOWING	90
TROPICAL ARITHMETIC	90
WHO THEY ARE	90
SCRAMBLED EGG PUZZLE	91
NOBODY	91
ANSWER TO CORRESPONDENTS	91
THEY SAY, by The Chiel	92-96
Q'S OFFICE BOY	96

SECCIÓN INDUSTRIAL—INDUSTRIAL SECTION

CUBAN TOBACCO INDUSTRY (Español e Inglés)	98-104
MARITIME INFORMATION (Español e Inglés)	106-108
THE SUGAR INDUSTRY OF CUBA (Español e Inglés)	110-136
COLONOS—SUGAR CANE PLANTERS (Español e Inglés)	144-155
MINING INDUSTRY OF CUBA (Español e Inglés)	156-158

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REVISTA CUBANA DE NOTICIAS DIARIAS
CUBAN NEWS REVIEW DAY BY DAY

"Yo encuentro "The Times of Cuba" de una información valiosa y agradabilísimo en todos sus términos."—General Leonard Wood.
"I find The Times of Cuba very valuable in its information, and vastly entertaining in its entirety."—General Leonard Wood.

ABRIL 1 (Sáb.)—Temperatura de Habana en Oficina de THE TIMES OF CUBA a las nueve de la mañana era 79.—Azúcar cubano en New York, 2 9/32; entregas en Mayo, 2.50; en Dic., 2.90; acciones, Cuban-American, 21¾; Cuba Cane, comunes, 15; preferidas, 33; Punta Alegre, 41¼.—Col. Nutt, jefe prohibición tráfico bebidas alcohólicas, dijo en Miami (Fla.) al regresar de Habana y Bahamas, que habrá agentes de guardia en puertos cubanos y británicos y en vapores, para impedir contrabando de licores en puertos de Florida y golfo; vapor americano "Yankton," 232 toneladas netas, pintado gris, con 437 cajas whiskey y 535 cajas ginebra "para uso de tripulación" de diez y ocho, Capt. A. A. Tanos, supuestos dueños M. Wingfield (inglés), J. J. McDonald (americano) y J. Navarro (mexicano), dos dias de Nassau, entró en puerto de Habana.—Habana será primer puerto de parada en ruta de aereoplano al canal de Panamá, propuesta por deprt. de guerra de Estados Unidos.—Veintidos griegos, alemanes y españoles, tres dias sin comer, fueron llevados a Tarpon Springs (Fla.) de Isla de Anclote, donde fueron desembarcados de goleta contrabandista procedente de Cuba mediante pago de $40 a $100 cada uno; creyeron que isla era el continente, habiendo desembarcado de noche; serán deportados.—Pres. Zayas nombra José Carlos Diaz, jefe depto. consultas, Sec. Hacienda, para actuar como sub-secretario, en lugar del Dr. Rodríguez Acosta, cuya renuncia fué aceptada después de un desacuerdo con Sec. Gelabert; Dr. Acosta dice apelará a las cortes.—Carta de Washington explicatoria extensión tiempo para presentar informes referentes a contribución sobre ingreso fondos personales señala liberalidad ley de rentas de 1921 que afecta ciudadanos americanos en el extranjero, y dice que no habrá contribución sobre aumentos hasta que éstos hayan sido realizados y aún entonces con ciertas excepciones.—Sr. Mario A. Macbeath, prominente Rotario y comerciante de la Habana, dijo a empleados de Fuller Brush Co. en ésta, que "optimismo y mucho trabajo curan todas las enfermedades."—"La Prensa" señala el peligroso amento en uso de drogas heróicas en Habana, donde se

APRIL 1 (Sat.)—Havana temperature at THE TIMES OF CUBA office nine a. m. 79.—Cuban sugar 2 9/32 at New York; May deliveries, 2.50; Dec., 2.90; Cuba-American shares, 21¾; Cuba Cane common, 15; preferred, 33; Punta Alegre, 41¼.—Col. Nutt, prohibition chief, declares at Miami (Fla.) on return from visit to Havana and Bahamas, that prohibition agents will be stationed at Cuban and British ports and on steamers to prevent rum smuggling and that he will make Florida and Atlantic gulf ports actually dry; American steamer Yankton, 232 net tons, painted battleship gray, with 437 cases of whiskey and 535 cases of gin "for use of crew" of eighteen, Captain A. A. Tanos, said to be owned by M. Wingfield (English), J. J. McDonald (American) and J. Navarro (Mexican), 2 days from Nassau, enters Havana harbor.—Havana first port of call on proposed U. S. war dept. airplane route to Panama Canal.—Twenty-two Greeks, Germans and Spaniards, three days without food, brought into Tarpon Springs (Fla.), from barren Anclote Island on which they were landed by smuggling schooner from Cuba on payment of from $40 to $100 each; thought island mainland, having been landed at night; will be deported.—Pres. Zayas appoints José Carlos Diaz, chief dept. of consultations, treasury dept., to act as sub-sec. in place of Dr. R. Acosta, whose resignation has been accepted following disagreement with Sec. Gelabert; Dr. Acosta threatens appeal to courts.—Washington letter explanatory of time limit extension for filing income tax returns points out liberality of 1921 revenue act affecting U. S. citizens abroad and stating that no increase in value is taxed until actually realized and even then with certain exceptions.—Mario A. McBeath, prominent Rotarian and Havana business man, tells Fuller Brush Co. employees at Havana that "optimism and hard work cure all ills."—Havana newspaper La Prensa points out dangerous increase of drug habit in Cuba where it says 24,000 pounds of opium have been imported in three years.—Revenue officers find at establishment of M. Gutiérrez & Co. (Cárdenas 21), La Marina café (Oficios and Teniente Rey streets), Ambos Mundos café (Obispo and

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

calcula que 24,000 lbs. opio han sido importadas durante últimos tres años.—Oficiales del gobierno descubren en casa M. Gutiérrez & Co. (Cárdenas 21), café "La Marina" (Oficios y Teniente Rey), café "Ambos Mundos" (Obispo y Mercaderes), tres más de los 200 barriles ginebra que fueron robados de almacenes de aduana, ascendiendo a 70 el número de barriles encontrados hasta ahora; dueños de los cafés los compraron a José Dopico, Baratillo 7.—Caballero obtiene la decisión sobre "Kid" Cárdenas en un bout de doce rounds en el nuevo Frontón; Oscar García derrota a Aguedo Herrera en un preliminar de ocho rounds.—Ex-emperador Carlos de Austria muere en su destierro de Funchal.

ABRIL 2 (Dom.)—Policía secreta se apodera habilitación contrabandista incluyendo falsos billetes de $5 de E. U. en casa Consulado 69 (Habana) ocupada por María Santos, perteneciente cuadrilla de seis (tres hombres, tres mujeres) criminales argentinos.—Junta secretarios resuelve confiscar gran cantidad opio y otras drogas heróicas ilegalmente importadas en aduana, y entregarlas secretaría sanidad para destruirlas.—Rafael R. Govín, de New York, director periódicos "El Mundo," "La Prensa' y "The Havana Post" llega a Habana de España donde fué recibido por Rey Alfonso; se dice es probable reciba título conde.—Rovers e Iberia empatan juego football terreno Almendares.—Pres. Zayas dijo comisión trabajadores puerto estar de acuerdo con principios fundamentales ley recientemente aprobada anulando decreto 665.—Partidarios partido popular celebran manifestación en Parque Trillo en honor Benito Lagueruela, candidato alcalde Habana.—Negro arrebata portamonedas a Srita. Lillian Taylor, nacionalidad inglesa, de 24 años, vecina Gervasio 23, mientras hablaba con amiga en Zenea esquina Gervasio.

ABRIL 3 (Lun.)—Col. L. G. Nutt, informa Washington que Cuba cooperará con oficiales guarda-costas de E. U. para impedir contrabandos de ron.—Guillermo Andreve presenta al Pres. Zayas credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Panamá.—Pablo César, director local de sanidad, y Pablo Muñoz, juez municipal, tienen un duelo a revólver en calles de Victoria de las Tunas; principales ilesos, pero una pequeña niña fué herida en una pierna.—Cinco parcelas terreno en Regla, avaluadas en $225,000, propiedad de José I. Lezama, conocido estafador, fueron puestas de venta por el juez en contestación a demanda contra Lezama hecha por Manuel Vilarelle y Domingo López.—Mujer buscando huevos entre los matorrales al fondo Colegio Inglés en Marianao encontró cadáver de hombre, identificado como Roy Smith, americano, corredor de caballos, en estado de descomposición.—Pres. Zayas nombra comisión para estudiar y proponer reformas a ley municipal.—Cuba Cane common, 15; preferred, 33; Punta Alegre, 41¼.—Col. Nutt, prohibition chief, declares at Miami (Fla.) on return from visit to Havana and Bahamas, that prohibition agents will be stationed at Cuban and British ports and on steamers to prevent rum smuggling and that he will make Florida and Atlantic gulf ports actually dry; American steamer Yankton, 232 net tons, painted battleship gray, with 437 cases of whiskey and 535 cases of gin "for use of crew" of eighteen, Captain A. A. Tanos, said to be owned by M. Wingfield (English), J. J. McDonald (American) and J. Navarro (Mexican), 2 days from Nassau, enters Havana harbor.—Havana first port of call on proposed U. S. war dept. airplane route to Panama Canal.—Twenty-two Greeks, Germans and Spaniards, three days without food, brought into Tarpon Springs (Fla.), from barren Anclote Island on which they were landed by smuggling schooner from Cuba on payment of from $40 to $100 each; thought island mainland, having been landed at night; will be deported.—Pres. Zayas appoints José Carlos Diaz, chief dept. of consultations, treasury dept., to act as sub-sec. in place of Dr. R. Acosta, whose resignation has been accepted following disagreement with Sec. Gelabert; Dr. Acosta threatens appeal to courts.—Washington letter explanatory of time limit extension for filing income tax returns points out liberality of 1921 revenue act affecting U. S. citizens abroad and stating that no increase in value is taxed until actually realized and even then with certain exceptions.—Mario A. McBeath, prominent Rotarian and Havana business man, tells Fuller Brush Co. employees at Havana that "optimism and hard work cure all ills."—Havana newspaper La Prensa points out dangerous increase of drug habit in Cuba where it says 24,000 pounds of opium have been imported in three years.—Revenue officers find at establishment of M. Gutiérrez & Co. (Cárdenas 21), La Marina café (Oficios and Teniente Rey streets), Ambos Mundos café (Obispo and Mercaderes), three more of 200 barrels of gin stolen from customs warehouses, making 78 barrels recovered up to date; café owners bought it from José Dopico, Baratillo 7.—Caballero gets decision over Kid Cárdenas in twelve-round bout at new Fronton; Oscar García whips Aguedo Herrera in eight round preliminary.—Ex-emperor Charles of Austria dies in exile at Funchal.

APRIL 2 (Sun).—Secret police seize counterfeiting outfit, including false U. S. $5 banknotes, from Consulado 69 (Havana) house occupied by María Santos, one of recently arrived band of six (three men and three women) Argentine crooks.—Cabinet meeting decides to condemn large quantity of illegally imported opium and other habit forming drugs in customs warehouses and to turn them over to sanitary dept. for destruction.—Rafael R. Govin, of New York, who owns or controls Havana newspapers El Mundo, La Prensa and The Havana Post, arrives in Havana from tour of Spain where he was received by King Alfonso, rumored he may be made count.—Rovers and Iberia play scoreless football game at Almendares field.—Pres. Zayas tells harbor workers commission he agrees with fundamental principles of recently passed bill revoking decree 665.—Popular party adherents serenade Benito Lagueruela, candidate for Havana mayor in Trillo park.—Negro snatches purse from Lillian Taylor, 24-year-old English girl living at Gervasio 23, Havana, while she is talking to friend at Zenea and Gervasio streets.

APRIL 3 (Mon.)—Col. L. G. Nutt informs Washington that Cuba will cooperate with U. S. revenue officers to prevent rum smuggling.—Guillermo Andreve presents to Pres. Zayas credentials as envoy extraordinary and minister plenipotentiary of Panama.—Pablo César, local health officer and Pablo Muñoz, municipal judge, indulge in revolver duel in Victoria de las Tunas street; principals unhurt but small girl wounded in leg.—Five pieces of Regla real estate, valued at $225,000, owned by José I. Lezama, sugar king embezzler, advertised for sale by court to answer suit brought against Lezama by Manuel Vilarello and Domingo López.—Woman searching for eggs in bushes back of English college in Marianao finds body of Roy Smith, American race track hanger-on, partially consumed by buzzards; death probably due to acute alcoholism.—Enrique Yglesias, twelve-year-old boy, fires two revolver shots at José Juan, chinese vendor, who would not sell fruit below cost; Chinaman protested after boy had robbed him various times under threats of death.—Teachers association adopts motion at Clerks club meeting to close schools unless they receive salaries.

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

contró cadáver de Roy Smith, "pegote" de la pista de Oriental Park, consumido en parte por las auras; muerte probablemente debida a alcoholismo agudo.—Enrique Iglesias, doce años de edad, disparó dos tiros de revólver a José Juan, vendedor, chino, quien se negó vender frutas por menos su costo; chino protestó después que muchacho le habia robado varias veces amenazando matarlo.—Asociación maestros escuela, en asamblea club empleados, acuerdan cerrar escuelas a menos reciban sus sueldos, que, en muchos casos, están de cuatro a cinco meses atrasados.—Pres. Zayas envió mensaje al congreso repasando actos del gobierno; no espera malas consecuencias de la tarifa azucarera de la ley Fordney, pero más bien espera que producción será beneficiada mientras continúe el tratado de reciprocidad.—Cable de Miami dice pérdida por incendio Hotel Colonial fué de $3,000,000; gobierno de Bahama declara ley marcial para impedir robos.—Residentes españoles de la Habana honran a Rafael Govin, a quien consideran llamado a establecer entente cordial entre Cuba y el gobierno del Rey Alfonso.—Por decreto presidencial el Dr. Carlos Portela fué nombrado sub-secretario de hacienda en lugar de Rodriguez Acosta.—Alcalde Diaz de Villegas anuncia que, no obstante cargos de malversación fondos públicos que existen contra él y su administración, será candidato para la postulación.—Chinos de Habana celebran su día memorial decorando sepulturas en cementerio Chino, adjunto al de Colón, con pajuelas perfumadas y paquetes de comidas que los fallecidos preferían.—Ramón Ferrer, dueño café "Ramonin," Consulado 105, fué arrestado por vender bebida conteniendo opio, por exceso de la cual murió Rafael Edelmiro Sánchez, impresor del periódico "El Triunfo."

ABRIL 4 (Mar.)—Azúcar cubano se cotiza a 2 7/16 en New York; futuros para entregarse en Diciembre a 3.01.—Comisión americana que entiende asuntos cubanos telegrafía senado de E. U. que derecho sobre aúzcar cubano debe ser reducido a 1.40 para cumplir promesas hechas.—Aeromarine Airways anuncian que los hidroplanos Niña y Santa María harán viajes de Habana a New York, haciendo escalas en Miami, St. Augustine, Norfolk y Atlantic City.—Juez espeial Vandama acusa a Lorenzo Balli y Alberto García, encargados almacén ferretería de Larrea & Hno., Empedrado y Aguiar, de recibir maquinaria robada de almacenes afianzados, declarando contra ellos varios oficiales de aduana, incluyendo a Tomás Ramirez, jefe admon. sec. hacienda (medio hermano del sec. Gelabert y causa de contienda que resultó en cesantía del sub-sec. Acosta).—Marguerita Sylva da un concierto bien concurrido en el Teatro

in many cases from four to five months due.—Pres. Zayas sends message to congress reviewing government; does not anticipate consequences from sugar schedule of Fordney bill but rather expects benefit to production as long as reciprocal agreement continues.—Miami despatch says loss in Hotel Colonial fire was $3,000,000; Bahama government declares martial law to prevent looting by thieves.—Spanish residents of Havana honor Rafael Govín, whom they look to to establish close entente between Cuba and iKng Alfonso's government.—Presidential decree appoints Dr. Carlos Portala sub-sec. treasury, vice Rodriguez Acosta.—Mayor Diaz de Villegas announces that, despite sweeping graft charges against him and his administration, he will be candidate for renomination.—Havana Chinese observe their memorial day by decorating graves in Chinese burying ground adjoining Colon cemetery with joss stics and packages of food and delicacies which dead best liked.—Ramón Ferrer, proprietor "Ramonin" bar at Consulado 105, Havana, arrested for selling mixed drink containing opium, too much of which killed Rafael Edelmiro Sánchez, pressman on newspaper El Triunfo.

APRIL 4 (Tues.)—Cuban sugar quoted at 2 7/16 in New York; December future 3.01.—American committee of Cuban emergency telegraphs Washington senate that duty on Cuban sugar should be reduced to 1.40 to comply with promises made.—Aeromarine Airways announces that flying boats Niña and Santa María will go on regular Havana-New York run with stops at Miami, St. Augustine, Norfolk and Atlantic City.—Special Judge Vandama indicts Lorenzo Balli and Alberto García, managers Larrea & Bro., hardware firm, Empedrado and Aguiar streets, Havana, for receiving machinery stolen from bonded warehouses, various customs officials including Tomás Ramirez, office chief treasury department (half brother sec. Gelebert and bone of contention resulting in sub-sec. Acosta's dimission), testifying against them.—Marguerita Sylva gives well attended concert at Capitolio Theater, Havana.—Vicente Gonbáiez y Ridela, Regla corner grocer and owner of power launch, arrested with his assistant and seven other men, each carrying canvas bag containing 27 bottles Scotch whiskey, which is alleged were to have been landed in U. S.—Alexander Cano, master schooner Yankton, held in Havana on suspicion of being rum runner, says 437 cases of whiskey and 525 cases of gin on board belonged to Capt. Maurice Wingfield, British Army, and secretary, who are really passengers although they appear as members of crew.—New York dispatch says merger of Cuban-American Sugar Co. and National

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

Capitolio de Habana.—Vicente González y Ridela, bodeguero de Regla y dueño de una lancha, es arrestado con su ayudante y siete más, cada uno cargando un saco de lona conteniendo 27 botellas whiskey escocés, que, se dice, intentaban descargar en E. U.—Alexander Cano, capitán goleta "Yankton" detenido en Habana por sospechársele de ser contrabandista de licores, dice que las 437 cajas whiskey y 525 cajas ginebra que se encuentran a bordo pertenecen al Capt. Maurice Wingfield del ejército británico y su secretario, quienes verdaderamente son pasajeros, aunque aparecen como miembros de

(Política Cómica)



Who will be the Strong Man to take the place of the late General José Miguel Gómez as head of the Liberal Party? Orestes Ferrara is waiting to innoculate him with Heraldo de Cuba energizing virus.

la tripulación.—Cable de New York dice que consolidación de Cuban-American Sugar Co. y National Refining Co. ha sido efectuada.—La tienda "cash and carry" de L. A. Frohock se muda de Compostela a calle O'Reilly.—Ha empezado el trabajo de quitar el Palo de la Machina para dar lugar a la construcción de un nuevo muelle.—H. Clyde Gregory, representante del Gran Maestro, inspecciona Havana Commandery, Caballeros Templarios: H. L. Chemidlin, T. H. White, J. L. Roberds y F. O. Morgan reciben grados Templarios.

Refining Co. is virtually complete.—L. A. Frohock moves cash and carry store from Compostela to O'Reilly street.—Work begins of dismantling huge sheer-legs landmark on Havana waterfront, to make room for new pier.—Havana Commander U. D., Knights Tempiar, is inspected by H. Clyde Gregory, representative of Grand Master; H. L. Chemidlin, T. H. White, J. L. Roberds and F. O. Morgan receive Templar degrees.

APRIL 5 (Wed.)—Cuban sugar sells at 2½ cents in New York; Claus A. Spreckles, pres. Federal Sugar Refining Co., declares that present sugar market is fictitious, advancing prices being produced by speculators and not being justified by conditions, says "we shall carry over 1,400,000 tons surplus on Oct. 1."—Jean P. Day, millionaire attorney and oil operator, shoots and kills Lieut.-Col. Paul W. Beck, assistant commandant at Fort Sill and several years military attaché at Havana, whom he discovers struggling with Mrs. Day when he returns after taking guests home from party in his Oklahoma city home; Mrs. Day says she was resisting improper proposals; Day

COUNTRY CLUB PARK provides good park facilities

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ABRIL 5 (Miér.)—Azúcar cubano se vende a 2½ cts. en New York; Claus A. Spreckels, pres. Federal Sugar Refining Co., dice que el presente estado del mercado es ficticio y que los precios obedecen a las especulaciones y no son justificados por verdaderas condiciones; agrega que "tendremos un sobrante de 1,400,000 tons. en Oct. 1."—Jean P. Day, abogado millonario y esplotador de petróleo, mata de un balazo al Tte. Cor. Paul W. Beck, segundo comandante de Fort Sill y por varios años attaché militar en Habana, a quien encontró forcejeando con la Sra. Day al regresar a su casa de Oklahoma City, después de acompañar hasta las suyas a varios invitados que asistieron una recepción celebrada por él y su esposa; la Sra. Day dice que estaba resistiendo proposiciones impropias; Day manifiesta que revólver disparó accidentalmente cuando golpeó a Beck en la cabeza.—Michael H. Horne, de 76 años, quien se dice fué jefe de policía de Phoenix, Ariz., muere en casa de huéspedes de Charles C. Lee, Paula 87, Habana, de náusea aguda; llegó marzo 18, de paso hacia Sur América, a donde iba con una expedición en busca de oro; tenia bastante dinero; la ambulancia llegó del hospital de emergencia dos horas después de su muerte.—Sec. Sanidad ordena destrucción de 1,000 lbs. opio importado ilegalmente, en presencia de oficiales y periodistas.—Young Wallace, welterweight de New Orleans, obtiene la decisión sobre Bobby Lyons en bout de diez rounds en stadium de calle Zulueta; comisión de boxeo no reconocerá ninguna reclamación al championship que no haya sido peleada bajo presentes reglas.—José de Sosa all llegar a su casa por la noche, encuentra que su madre ha sido arrollada y gravemente lesionada por un automóvil, busca y encuentra a Fidel Muñoz el chauffeur y le infiere varios navajazos.—Wilson Fisher, quien por varios años ha sido representante de la Texas Co. de la Habana, recibe instrucciones de trasladarse a Vera Cruz, México.—Vapor "Orizaba" de Ward Line llega a Habana de New York en dos días diez horas, rompiendo el record; el "Siboney" hace el viaje en dos dias doce horas.—El champagne que fué robado de los muelles de la Habana es encontrado en Matanzas donde el dueño de un hotel y un comisionista son arrestados por el robo.—Swift & Co. apelan al Tribunal Supremo sobre decisión de la Audiencia de aplicar al tocino la misma tarifa de derechos que se aplica a embarques de puerco salado.

ABRIL 6 (Jue.)—A la señora madre del Col. Beck, de 77 años, que se encuentra muy enferma, no se ha divulgado cómo murió su hijo.—Cable de Washington dice que ciudadanos de E. U. que

says revolver was discharged accidentally when he struck Beck over head.—Michael H. Horne, 76-years-old, said to have been one time city marshall of Phoenix, Ariz., dies in lodging house of Charles C. Lee, Paula 87, Havana, from acute nausea, arrived in Havana March 18, en route to South America on gold prospecting expedition, being well supplied with funds; ambulance arrived from emergency hospital two hours after his death.—Sanitary department orders destruction of 1,000 pounds of smuggled opium in presence of officials and newspaper men.—Young Wallace, New Orleans welterweight, gets decision over Bobby Lyons in ten round bout at Zulueta street, Havana stadium; boxing committee disqualifies all championship claims not fought under existing rules.—José de la Sosa returns home at night and, discovering that mother has been run over and seriously injured by



This is Victor E. Gothe, valued employee of the Pure Oil Company, at present in Colombia. He has a host of friends in Cuba, where he resided for many years.

automobile, hunts up and seriously slashes with razor Fidel Muñoz, chauffeur.—Wilson Fisher, for several years Texas Company representative in Havana, is ordered to duty in Vera Cruz, Mexico.—Ward liner Orizaba arrives in Havana two days and ten hours out from New York, smashing previous records; Siboney makes trip in two days and twelve hours.—Champagne stolen from Havana wharves found in Matanzas where Hotel proprietor and commission merchant are arrested for theft.—Swift and Co. appeals to supreme court from audiencia decision applying bacon customs tariff to salt pork shipments.

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

residen en Cuba deben pagar contribución sobre rentas derivadas de negocios establecidos en Cuba, pero que ciudadanos naturalizados que re-establezcan residencia permanente en E. U. perderán su ciudadanía y serán exentos de contribución.—Diez y siete judios polacos son arrestados cerca de Tarpon Springs (Fla.) por tratar de entrar en E. U. y devueltos a Habana; un español y cuatro griegos (que completan el grupo) retornarán de su propia voluntad.—Cuban Telephone Co. inaugura servicio local en Zaza del Medio.—Admor. de Aduana Bryon recomienda que al Capt. Alexander Cano, de la goleta "Yanton," se le imponga una multa de $8,000, y que las 1,000 cajas de licores sean confiscadas como castigo por no

(Politica Cómica)

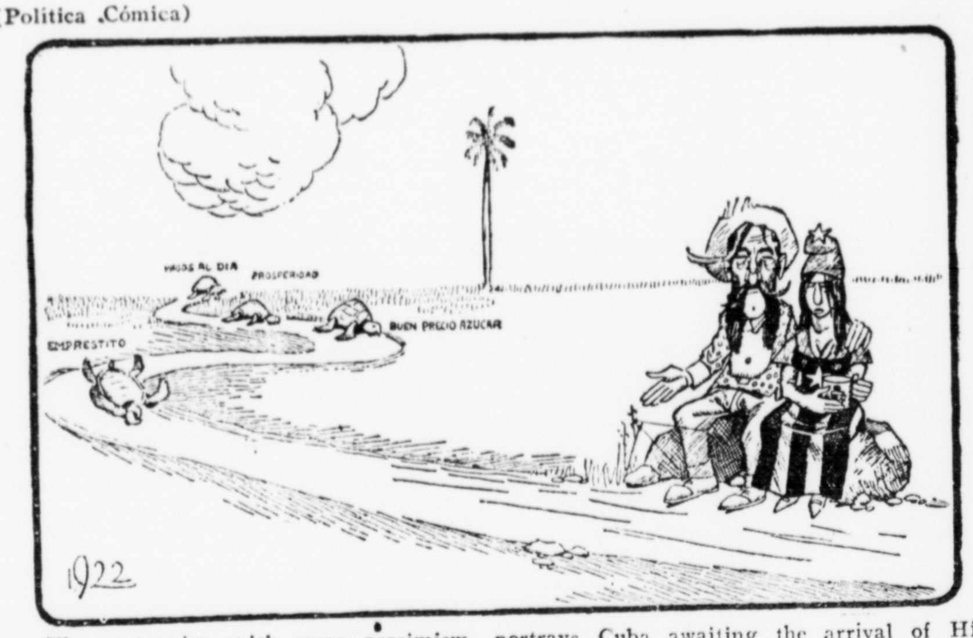

The cartoonist, with some pessimism, portrays Cuba awaiting the arrival of High Sugar Price, Prosperity and Cash Payments, which are coming with all the speed of racing tortoises. Fifty Million Dollar Loan has turned over on its back.

declarar debidamente la existencia de las mismas y por llevar pasajeros fraudulentamente como miembros de la tripulación.—William F. Laidlaw, editor depto. marina "Havana Post," y decano de periodistas americanos en Cuba, celebra su 66.o cumpleaños.—"La Lucha" critica al Dr. Rodríguez Acosta, ex-sub.sec. de hacienda, porque, según rumor, amenaza quejarse al Gen. Crowder.—Ex-pres. Menocal, en compañía de varios amigos, sale para Chaparra de visita.—Miembros del Club Rotario, en almuerzo semanal, recomienda se quiten tio-vivos, etc., de la Punta, y se contruya en ese lugar un parque y monumento patriótico.—Tres ca-

APRIL 6 (Thurs.)—Col. Beck's 77-year-old mother, seriously ill, is kept in ignorance as to manner of his death.—Washington dispatch says U. S. citizens living in Cuba must pay a tax on income derived from sources within Cuba, but naturalized citizens re-establishing permanent residences in native country forfeit U. S. citizenship and are immune.—Seventeen Polish jews arrested off Tarpon Springs, Fla., while attempting to enter U. S., are deported to Havana; one Spaniards and four Greeks (rest of party) will return on own accord.—Cuban Telephone Co. opens local service at Zaza del Medio.—Customs collector Bryon recommends that Capt. Alexander Cano of schooner Yankton be fined $8,000 and that

1,000 cases of liquor be confiscated as penalty for not declaring liquor and for carrying passengers fraudulently as members of crew.—William W. Laidlaw, marine editor Havana Post and dean of American newspaper men in Cuba, celebrates 67th birthday.—La Lucha lambastes Dr. Rodríguez Acosta, retired sub-sec. treasury, for rumor that he threatens to complain to Gen. Crowder.—Ex-Pres. Menocal, accompanied by party of friends, leaves Havana for Chaparra visit.—Speakers at Havana Rotary Club breakfast urge removal of catchpenny devices from La Punta and erection of park and patriotic monument on site.—Three cases of

COUNTRY CLUB PARK means high class neighborhood only

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

sos viruelas descubiertos en Jesús del Monte fueron trasladados al hospital de Las Animas.—Cable de Washington dice que Cuba cooperará en impedir contrabando de licores a E. U. y que el gobierno inglés cerrará el puerto de Bimini. Rosita López Comunión, pianista española, da un artistico y bien concurrido concierto en el Teatro Principal de la Comedia.—Asociación de Buen Gobierno obtiene más de 300 miembros nuevos en una sistemática campaña en los edificios de oficinas de la Habana.

ABRIL 7 (Vier.)—Dr. José Rodriguez Acosta niega noticia publicada por "La Lucha" de que intentaba quejarse al Gen. Crowder. — Entre huéspedes Hotel Sevilla que se dirijen a Sur América, se encuentran George W. Perins, conocido banquero de New York y la Sra. de Perkins.—Comisión de organizaciones españolas piden al Ministro Español solicite apologia del sec. Gelabert y destitución del mismo por la siguiente alegada contestación que dió a petición de interviu hecha por periodista de "El Correo Español": "El Correo Español? Yo no quiero oir ni la palabra "Español." Cuba nunca debió haber permitido la entrada de correo español en el país. Los españoles son la calamidad más grande que tenemos en Cuba."—Elena Ramos Trujillo y sus menores hijos Manuel y Diego establecen pleito contra corte de Cienfuegos y albaceas de bienes ascendentes a $2,000,000 de Francisca Toste y García, vda. de Acea, y dueña del central "Dos Hermanos," que murió en Cienfuegos Mayo 24, 1921, a la edad de 79 años; demandantes dicen que bienes se han reducido a $80,000.—Cable dice que dependientes del "racetrack" americano, desamparados en México, están mendingando en aquella ciudad donde no existe caridad americana organizada.—Juez de San Antonio de los Baños instruye de cargos a Benito Vázquez, maquinista, y embarga el central "El Pilar" como fianza por daños causados por chispas de locomotora que originaron incendio que destruyó 29 casas en Güira de Melena.—Cartas de Milán refieren éxito alcanzado por Federico Vivas May, un cubano que se fué de la Habana hace tres años para seguir carrera del arte silencioso. — Melville McLaughlin alega locura como defensa por el asesintao de Fred Nowlan en Isla de Pinos en Oct. ppdo.—Ingresos de Ferrocarriles Unidos por semana que terminó en Abril 1 fueron de $706,561.02, comparados con $871.257.24 por igual período del año pasado; los del Havana Central fueron de $58,410.05 contra $92,615.27.—Azúcar cubano baja hasta 2 7/16 en New York sin ninguna venta.—El Club "Smar," (compuesto de señoras cubanas) inaugura sus salones en Línea y B, Vedado.—Caso de viruelas se descubre en

smallpox, discovered in Jesús del Monte, transferred to Las Animas hospital.—Washington dispatch says Cuba will cooperate to prevent liquor smuggling to U. S. and that British authorities will close port of Bimini.—Rosita López Comunión, Spanish pianist, gives artistic and well attended concert at Teatro Principal de la Comedia.—Good Government Assn. obtains over 300 new members in systematic canvass of Havana office buildings.

APRIL 7 (Fri.)—Dr. José Rodriguez Acosta denies La Lucha report of appeal to Gen. Crowder.—Hotel Sevilla guests include George W. Perkins, noted New York banker, and Mrs. Perkins, en route to South America.—Committee from Spanish organizations ask Spanish minister to demand apology and dismissal of Sec. Gelabert for following alleged reply to request for interview by Spanish newspaper El Correo Español: "El Correo Español? I do not want even to hear the word 'Spanish'. Cuba should never have admitted the entry of Spanish mail into the country. The Spaniards are the worst calamity we have in Cuba."—Mrs. Elena Ramos Trujillo and her minor sons Manuel and Diego bring criminal suit against chancery Court of Cienfuegos and executors of $2,000,000 estate of Mrs. Francisco Toste y García, widow of Acea, owner of Dos Hermanos sugar estate, who died in Cienfuegos May 24, 1921, aged 79 years; charge that estate has shrunk to $80,000.—Dispatch says destitute American racetrack followers are begging in Mexico City, where there is no organzed American charity.—San Antonio de los Baños court indicts Benito Vasquez, sugar mill locomotive engineer, and embargoes El Pilar mill property as bond for damages, asserting that sparks from locomotive started recent fire which destroyed 29 houses in Güira de Melena.—Letters from Milan tell of success achieved by Federico Vivas May, Cuban, who left Havana three years ago for screen career.—Melville McLaughlin pleads insanity as defense for murder of Fred Nowlan in Isle of Pines last Oct.—United Railways gross receipts for week ending April 1 were $706,571.02, compared with $871,237.24 same period last year; Havana Central receipts were $58,410.05, against $92,615.27. — Cuban sugar drops to 2 7/16 without sales in New York.—Club "Smart" composed of Cuban ladies) opens quarters at Línea and B streets, Vedado.—Case of smallpox discovered on steamer Patricio de Satrustegui, arriving at Havana from Barcelona via Porto Rico and Canary Islands.—Carlos López Scene, who recovered ensign of battleship Maine day following 1898 explosion and delivered it to U. S. consulate, asks U. S. government for pension.—Mayor Díaz de Villegas vetoes ordinance passed by Havana city council

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

vapor "Patricia de Satrústegui," llegado de Barcelona via Puerto Rico e Islas Canarias.—Carlos López Scene, quien salvó bandera del "Maine" día después de la explosión y la entregó al consulado de E. U., pide pensión al gobierno de aquel país.—Alcalde Díaz de Villegas veta ley aprobada por el consistorio de la ciudad requiriendo que vehiculos de motor lleven señales automáticas de estilo uniforme.—"El Triunfo" ataca E. U. en articulo titulado "El Yanki y su Valor," firmado por Napoleón Galvez, acusando a E. U. de haber asesinado 5,000 hombres, mujeres y niños haytianos.—Accionistas compran la Key West Gas Co. por $475,000.

ABRIL 8 (Sáb.) — Jurado indagatorio de Oklahoma City encuentra que el Juez Day mató al Col. Beck en defensa de su esposa y de su hogar, que el hecho fué justificado, y que no debe ser procesado. —Azúcar cubano se ofrece a 2⅜ en New York sin ninguna venta; Cuban-American 22⅝; Cuba Cane comunes 15⅞; preferidas 35½; Punta Alegre 40⅛.—Jefe policía secreta acusa a oficiales y presos de penitenciaría nacional de haber robado $120,000 en sellos de correo, que fueron pasados de contrabando en carros que contenian comestibles.—Vapor "Venezuela," de la Pacific Mail, llega a la Habana, en camino de San Francisco a New York con 175 turistas incluyendo mucha gente conocida del cine, a cargo de ex-oficiales

requiring all motor vehicles to carry automatic signals of fixed type.—Havana newspaper El Triunfo attacks U. S. in article headed "The Yankee and his Worth," signed by Napoleón Galvez, charging U. S. with murdering 5,000 Haitian men, women, and children.—Bondholders buy in Key West Gas Co. for $475,000.

APRIL 8 (Sat.)—Oklahoma City coroner's jury finds that Judge Day killed Col. Beck in defence of wife and home, that act was justified and that he should not be prosecuted.—Cuban sugar offered at 2⅜ in New York without sales; Cuban American, 22⅝; Cuban Cane common, 15⅞; preferred, 35½; Punta Alegre, 40⅛.

(Politica Cómica)

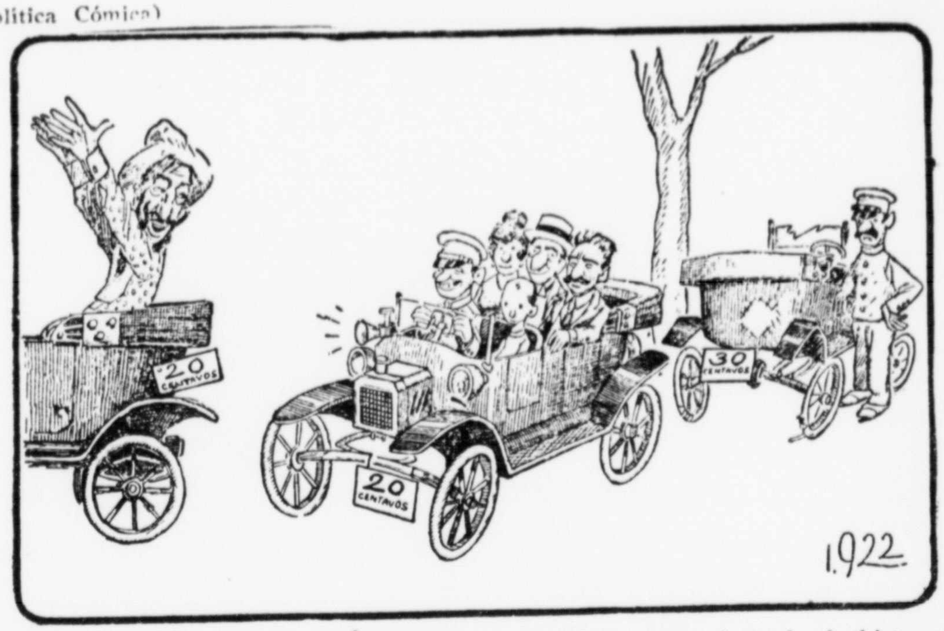

Havana taxi drivers are now virtually all charging twenty instead of thirty cents a trip, the higher priced chauffeurs having lost out altogether.

—Secret police chief charges that $120,000 in postage stamps has been stolen by officials and convicts in National penitentiary, being smuggled on cart conveying foodstuffs.—Pacific Mail S. S. Venezuela arrives in Havana en route from San Francisco to New York with 175 tour passengers including many well known motion picture people; manned by ex-U. S. naval officers.—Protesting against "dictatorial and tyranical behavior of the national committee of the existing parties," 200 prominent Cubans (most of them former conservatives) organize Republican party with senator Ricardo Dolz, pres., and Col. Aurelio Hevia, vice-pres., campaign committees and also candidates

COUNTRY CLUB PARK is provided with asphalted streets—free from dust

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

de marina de E. U.—Protestando contra la conducta "dictatoria y tiránica" del comité nacional de los partidos existentes, 200 cubanos prominentes (mayor parte ex-conservadores) organizan partido republicano con senador Ricardo Dolz, pres., y Cor. Aurello Hevia, vice-pres., comités de campaña y candidatos para presidente y vice-presidente de la república; su programa incluye: sustituir la presente forma republicana de gobierno por la parlamentaria, tratar de recobrar control de todo el territorio cubano, tratado de reciprocidad con paises que consumen productos cubanos, restricción de inmunidad congresional, libertad de trabajadores de trabajar donde les convenga, sin necesidad de pertenecer a alguna unión, concesión gradual del sufragio a las mujeres, y reforma moral, social y educacional.—Cuban Telephone Co. anuncia que pronto empezará a experimentar proyecto de extender servicio de radio hasta la Habana.—Depto. de Hacienda de E. U. previene a Cuba contra falsos billetes de banco de diez y veinte pesos.—Marcelo T. de Arlear, radical, electo presidente de Argentina.—Banco del Comercio, Mercaderes 36, avisa a la policia que hombre bien vestido hizo efectivo check por $1,700 con firma de Alvarez, Valdés & Co., Inquisidor y Muralla, falsificada.—Cable de New York dice que paquetes que pesen más de cuatro libras no pueden ser enviados a Cuba por correo.—Sec. Lufriú dice a periodistas, después de consejo de secretarios, que rumores de conspiración contra el gobierno son absolutamente falsos.

ABRIL 9 (Dom.)—Depto. Hacienda informa que billetes de banco de $20 de E. U. que se dice son emitidos por Grand Rapids City Bank (Grand Rapids, Mich.) serie 1902, y Federal Reserve Bank of Boston, tienen la palabra "authorize," en la esquina izquierda superior, escrita sin la letha "h"; y que los de $10, emitidos por First National Bank of Ozone Park (Ozone Park, N. Y.) serie 1902, no tienen hilos de seda.—Se hace proposición de formar compañia cubana para construir carretera central ,y que se pague con portazgo.—Juegos de football entre teams Rovers-Fortuna e Hispaña-Iberia resultan empatados.—Tren que conduce cadáver del Col. Beck es diluviado con flores por aviadores al salir de Oklahoma para el cementerio nacional de Arlington.—Commercial Cable Co. se mudan de Mercaderes 20 a O'Reilly esquina a Cuba.—Asociación de Chauffeurs de Habana da gracias al alcalde Díaz de Villegas por vetar proyecto de señales estilo uniforme.—Asociación de Periodistas de Habana elije siguientes oficiales: Pres., Agustín Marrero y Pomares; vice-pres., José C. Pérez; sec., Waldo Lamas; vice-sec., Guillermo Pérez Lavielle; tesorero, Fidel Aragón; vice-tesorero, Rogelio Franchi for pres. and vice-pres. of republic; platform includes: substitution of parliamentary for present republican form of government, attempt to regain control of entire Cuban territory, tariff reciprocity with countries consuming Cuban products, restriction of congressional immunity, open shop, gradual female suffrage and social, moral and educational reform.—Cuban Telephone Co. announces that it will soon begin experimenting with idea of extending radio service to Havana.—U. S. Treasury dept. warns Cuba against ten and twenty dollar banknotes.—Marcello T. de Arlear, Radical, elected pres. Argentina.—Bank of Commerce, Mercaderes 36, tells police that well appearing man has cashed check for $1,700 with forged signature of Alvarez, Valdés y Co. in Inquisidor and Muralla streets.—New York dispatch says sealed packages weighing over four pounds cannot be mailed to Cuba.—Sec. Lufriu tells reporter after palace cabinet meeting that reports of conspiracy against government are absolutely untrue.

APRIL 9 (Sun.)—Treasury dept. announces that counterfeit U. S. $20 banknotes purport to be issued by Grand Rapids City Bank (Grand Rapids, Mich.) series 1902, and Federal Reserve Bank of Boston; word "authorize" in upper left hand corner of latter is spelled without letter "h"; $10 First National Bank of Ozone Park (Ozone Park, N.Y.) series 1902; latter has no silk threads.—Proposition is launched to form all Cuban company to build insular highway, to be paid for by tolls.—Soccer games between Rovers-Fortuna and Hispaña-Iberia elevens result in no score.—Train bearing body of Col. Beck is showered with flowers by aviators as it leaves Oklahoma for Arlington National Cemetery.—Commercial Cable Co. removes from Mercaderes 20 to corner of O'Reilly and Cuba streets.—Havana chauffeurs association thanks Mayor Diaz de Villegas for vetoing safety device bill.—Havana reporters association elects following officers: pres., Agustín Pomares; vice-pres., José C. Pérez; sec., Waldo Lamas; vice-sec., Guillermo Pérez Lavielle; treas. Fidel Aragón; vice-treas., Rogelio Franchi Alfaro; directors: Raoul Marsans, Luis S. Varona, Andrés Núñez Parra, José M. Serrano, Federico de Torres, Fernando López Portas, Ramón Gárate, Federico Rosainz Diaz, Adolfo Roqueñi, Hilarión Cabrizas, Arturo A. Roselló, León Brunet, Carlos Cantero and Jesús Masdeu.—Harvey Prevatt, St. Petersburg (Fla.) electrician, who left Havana as second-class passenger Saturday, shoots and kills steward (had been employed on steamer Benham stationed at Key West) named Austin, and Amado Valenjualo, fellow passengers who had boarded vessel at Key West, on steamer Cuba just before arrival at Tampa.—Men's doubles in

BOCK cork tipped, oval, shaped. They are Cuba's finest Cigarettes

Alfaro; vocales, Raoul Marsans, Luis S. Varona, Andrés Núñez Parra, José M. Serrano, Federico de Torres, Fernando López Portas, Ramón Gárate, Federico Rosainz Diaz, Adolfo Roqueñi, Hilarión Cabrizas, Arturo A. Roselló, León Brunet, Carlos Cantero y Jesús Masdeu.—Harvey Prevata, electricista de St. Petersburg (Fla.) que embarcó el sábado en vapor "Cuba," en segunda, mata de un balazo al mayordomo llamado Austin (que había sido empleado en vapor "Benham" de estación en Key West) y a Amado Valenjualo, compañeros de viaje que embarcaron en Key West, poco antes de

(Política Cómica)



The Genoa conference. The American Eagle and the Cuban Mosquito are sitting on the fence.

llegar a Tampa.—Men's doubles en el championship tournament nacional en Vedado Tennis club resulta como sigue: Zayas-Martinez derrotan a Zaldo-Zaldo: 6-1, 6-3; Albizuri-Blanco derrotan a Hidalgo-Hernández: 6-2, 6-0; Tyaus-Yip derrotan a Roces-Chacón: 6-2, 6-4; Cicero-Lo Hoya derrotan a Alacán-Barnet: 6-2, 6-4; Belaude-Casuso derrotan a Villalba-Rivero por defecto.—Manuel Picos gana copa Pres. Zayas para "clay pigeon championship" por 47 de 50 tiros en desafío entre los clubs de Habana y Cerro, en inauguración del "club-house" de éste.—Salón de bellas artes celebra su apertura en Prado 44, habiendo sido emitidas las Louis Baralt, Jr., vice-sec., in name of pres. Federico Edelmann.

APRIL 10 (Mon.)—Nineteen thousand bags Cuban sugar sold at 2¼ cents in New York; Punta Alegre, 38⅞.—F. E. Lykes, pres. Lykes Bros., declares shipment of cattle to Mexico is benefit to Cuba.—Oklahoma county attorney states that Judge Day will not be prosecuted for killing Col. Beck.—Harvey Prevatt (who had been electrician with Florida East Coast Railway at St. Augustine) steamship Cuba murderer and suicide, declared to have been insane; Stanley Austin, murdered man, was on leave from duties

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

invitaciones por Dr. Luis Baralt, vice-sec., en nombre del pres. Federico Eledmann.

ABRIL 10 (Lún.)—En New York se venden diez y nueve mil sacos de azúcar cubano a 2¼ cts.; Punta Alegre, 3 87/8.—F. E. Lykes, pres. Lykes Bros., dice que embarques de ganado para México benefician a Cuba.—Fiscal del condado de Oklahoma dice que el juez Day no será procesado por matar al Cor. Beck.—Harvey Prevatt (que fué electricista del Florida East Coast Railway en San Agustín) asesino y suida del vapor "Cuba," se asegura estaba loco.—Stanley Austin, el occiso, era marinero del buque de guerra "Benham" de E. U., y estaba con licencia para casarse.—Entre los llegados a Habana está A. J. Collett, sucesor de Wilson Fisher como encargado para Cuba de la Texas Co., Ltd.; el Sr. Fisher partirá dentro de un mes para sus nuevas ocupaciones en Tampico, México.—F. E. Overley reemplaza a C. E. Croke como encargado de la Goodyear Tire & Rubber Co.; el Sr. Croke regresa a las oficinas principales en Akron, Ohio.—Edward Jouffret, segundo administrador del hotel "Sevilla," regresa de su visita a New York.—Se ha recibido la noticia de la muerte, en Cincinnatti, Ohio, después de una operación por dolencia estomacal, de Edward Jasper, "handicapper" y juez de pista en el hipódromo de Kentucky y muy conocido en la Habana, donde ocupó igual puesto en Oriental Park desde su inauguración.—Pres. Zayas va a Kokoito a pasar la Semana Santa.—Charles Barnet, Director de Comunicaciones, presenta su renuncia al Pres. Zayas; los empleados del correo todavía no han cobrado su sueldo de Febrero.

ABRIL 11 (Mar.)—Informe anual del Havana Country Club demuestra un sobrante de $19,157.19; 1,014 socios, de los cuales 656 son residentes.—Hay postración por el calor en New York, donde la temperatura es de 80 gr.; temperatura de Habana 82.—Entre los huespedes del hotel "Sevilla" se encuentran J. T. Monahan y Frank T. R. Mitchell, representantes del Metropolitan Trust Co., New York, quienes estudiarán situación bancaria del país.—Julio Goaé, dueño de almacenes afianzados en San Ramón 18, es arrestado por acusársele de vender licores almacenados allí; policía secreta dice que ha sido arrestado dos veces por vender drogas y dos veces por robo.—Gen. Crowder y Sec. Obras Públicas Freire almuerzan con Pres. Zayas en Kokoito, lo que se interpreta de distintas maneras por periódicos en idioma español.—J. H. Durrell, encargado sucursales cubanas del National City Bank de New York, es electo vice-pres., en lugar de Rogr J. Farnham que renunció.—Louis Borno, prominente abogado y miembro

as sailor on U. S. Benham to get married.—Arrivals in Havana include, A. J. Collett, who succeeds Wilson Fisher as manager for Cuba of the Texas Co., (Ltd.); Mr. Fisher will leave within month for new duties at Tampico, Mexico.—C. E. Croke is succeeded as Goodyear Tire and Rubber Co. manager by F. E. Overley, returning to headquarters of company at Akron, Ohio.—Edward Jouffret, assistant manager Hotel Sevilla, returns from New York visit.—News reaches Havana of death at Cincinnati, Ohio, following operation for stomach trouble of Edward Jasper, handicapper and judge at Kentucky racetrack and well-known at Havana where he had occupied similar place at Oriental Park since its incep-

THINGS WHICH NEVER HAPPEN

(Confetti)

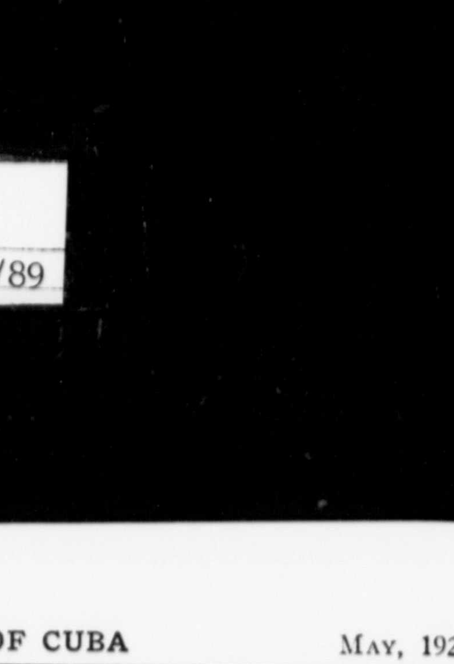

LANDLORD—"As times are so bad I have decided to lower your rent from $30 to $15 a month, which is the highest figure I have any right to ask."

tion.—Pres. Zayas goes to Kokoito to spend Holy Week.—Charles Barnet, director of posts, presents resignation to Pres. Zayas; postal employees still lack Feb. pay.

APRIL 11 (Tues.)—Annual statement Havana Country Club shows $19,157.19 surplus; membership 1,014, 656 of which are residents.—Heat prostration in New York City where temperature is 80; Ha-

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

consejo secretarios, es unánimemente electo pres. de Haití, como sucesor de Sudre D'Artiguanave.—M. Aloma pide al gobierno concesión de terrenos del antiguo mercado de Tacón en Reina y Galiano, para construir casa habitación de diez pisos.—Azúcar sube hasta 2½ cts. para embarques en Abril y Mayo.—Conservadores y Populares renuevan alianza para próximas elecciones; senador Aurelio Alvarez, lider conservador, ataca al gobernador Barreras por no destituir a Marcelino Díaz de Villegas, alcalde malversador de la Habana.—Cuatro oficiales y 72 alistados del ejército británico, a las órdenes del Cor. H. S. Prinles, llegan en

(Política Cómica)



Dry Americans in wet Cuba

vapor "Orita" de la Pacific Mail, de tránsito para Kingston, Jamaica, a rendir servicios.—Cuban Telephone Co. celebra primer aniversario de instalación servicio larga distancia entre Cuba y E. U.—Remate de propiedad de la Playa se demora hasta Mayo 6; se dice que expres. Menocal ha adquirido terreno para casa de verano cerca de la Playa.—Audiencia de Camagüey concede título sobre 15,000 acres terreno en línea del Cuba Railroad cerca de Gaspar, a herederos de Sir William Van Horne; dicha propiedad había estado bajo pleito por varios años, y es posible que ahora se apele al tribunal supremo sobre la decisión de la Audiencia de Camagüey.—Del incendio de aceite

vana temperature 82.—Hotel Sevilla guests include J. T. Monahan and Frank T. R. Mitchell, Metropolitan Trust Co., New York, who will study local banking situation.—Julio Godé, proprietor bonded warehouses at San Ramón 18, arrested on charges of selling liquors stored there; detectives say he has been arrested twice for selling drugs and twice for theft.—Gen. Crowder and Sec. Public Works Freire, breakfast with Pres. Zayas at Kokoito which leads Spanish language papers to hazard various conjectures.—J. H. Durrell, in charge of Cuban branches of National City Bank of New York, is elected a vice-pres., vice Roger L. Farn-

ham resigned.—Louis Borno, prominent attorney and cabinet member, unanimously elected pres. of Haiti, vice Sudre D'Artiguenave.—M. Aloma asks government for a lease on old Tacon market site at Reina and Galiano streets to build ten story tenement house.—Sugar goes up to 2½ cents for late April and May shipments.—Conservatives and Populars renew combination for next elections; Senator Aurelio Alvarez, Conservative leader, attacks Gov. Barreras for failing to remove Marcelino Díaz de Villegas, grafting Havana mayor.—Four officers and 72 enlisted men of British army, under Col. H. S. Prinles, arrive on Pacific Mail S. S. Orita, en route to Kingston, Jamaica, for duty.—

COUNTRY CLUB PARK is provided with asphalted streets—free from dust.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

combustible en Central "Baraguá" quedó sólo un tandem propio para moler.

ABRIL 12 (Miér.)—Sebastián Gelabert, Sec. de Hacienda, presenta su renuncia al Pres. Zayas; se dice que Andrés Pereira, Interventor General, e íntimo amigo del Presidente, lo sustituirá.—Telegrafistas del gobierno en todo el país (que ahora reciben de $58 a $75 al mes) se declaran en huelga pidiendo aumento de sueldo.—Central Gómez Mena, primer ingenio que termina la molienda, produce 320,000 sacos, contra 350,000 sacos calculados.—Mme. Eva Gauthier, soprano franco-canadiense, llega a Habana para dar serie conciertos en Teatro Comedia, bajo los auspicios del Havana Musical Bureau.—Restos del Tte.-Cor. Paul W. Beck, son enterrados en el sepulcro de la familia en el Cementerio de Arlington con ceremonia militar; urna conteniendo cenizas de la señora de Beck, que murió en Agosto ppdo. es enterrada con los restos de su esposo.—Oficiales prohibicionistas se apoderan de 600 cuartos whiskey escocés de la más alta calidad, facturado como "vegetales," en los patios del ferrocarril en South Jacksonville (Fla.)—Capt. P. J. Frazier, recibidor del Havana American S. S. Co., llega a Habana para investigar el embargo de los ferrocarriles de la Habana sobre el vapor "Miami."—Huelga en demanda de sueldos atrasados paraliza la molienda en el central "Adela."—J. R. Capablanca y Srita. María Teresa Mora entran en el congreso internacional de ajedrez que se abre en Londres en Julio 31.—Cable de Madrid dice que el padre Félix Granada, escultor, ha concluido el altar para nueva iglesia de Jesuitas en Habana.—Jurado de California absuelve a Roscoe Arbucle (el gordito).—En una conversación especial del muy soberano Island Chapter No. 1, R. A. M., de la Habana, los siguientes reciben el grado de Real Arca: Thomas Rankin Bremner, William Harrison Comford y Maurice Oscar Miller.

ABRIL 13 (Jue.)—Consolidated Steel Corp. (Lorenzo Quesada agente para Cuba) toman posesión de nuevas oficinas en apartamentos 403-405, edificio del Royal Bank of Canada.—Huelga de telegrafistas tiene efecto parcial, pues varias lineas son operadas por rompehuelgas; decreto presidencial dispone que los que se nieguen volver al trabajo sean procesados.—L. A. Frohock muda la tienda "Cash and Carry" a O'Reilly 63, entre Aguacate y Villegas.—Pres. Brownson de la Cámara de Comercio Americana nombra las siguientes comisiones: Contribuciones cubanas: J. R. Wilson, J. H. Durrell, Narciso Gelats, J. R. Stewart y O. A. Hornsby; ejecutivo: L. E. Brownson, Frank Steinhart, John Z. Horter, L. S. Houston, Ernest H. Rapalje; investigación candidatos para socios: W. M. Daniel, J. N. Alleyn, W. B. McDonald; propaganda: Frank G. Robins, M. B. Kingsbury, M. T. McGovern, F. O. Morgan, y Eugenio Galban; aduana: F. L. Craycroft, Hugo Hartenstein, Rapahael Doniphan, George Kent, J. E. Cartaya; judicial: L. Q. C. Lamar; biblioteca: E. G. Harris, A. P. Moody, y J. Henry Steinhart; publicidad: Cor. W. F. Martin, L. B. Ross, J. M. Draper, W. F. Smith y Clark Walter; revisión de reglamento: F. G. Robins, W. F. Smith y F. C. Randall.—**Junta liquidadora de bancos acusa a juez de Matanzas de demorar intencionalmente su** orden de embargo contra el Banco Nacional hasta que éste fué demandado por otros intereses.—Entre los que han llegado a Habana se encuentran W. A. Gilcrest, de Chicago, fabricante de hornos para bagazo, R. J. Palmer, socio de la casa Huntley & Palmer, de Londres, fabricantes de galletas, y John Sewall, ex-alcalde y prominente capitalista de Miami, Fla.—Entre huéspedes del hotel "Sevilla" se encuentra Herbert S. Streeter, pres. Cuban Telephone Co. celebrates first anniversary of long distance service between Cuba and U. S.—Auction sale of Playa property postponed until May 6; ex-Pres. Menocal reported to have acquired site for summer home near beach.—Camagüey audiencia court awards title to 15,000 acres of land on Cuba railroad near Gaspar to heirs of Sir William Van Horne; had been under dispute for years and may now be appealed to supreme court.—Fuel oil fire leaves only one tandem fit for grinding at Central Baraguá.

APRIL 12 (Wed.)—Sebastián Gelabert, sec. of treas., presents resignation to Pres. Zayas; reported that Andrés Pereira, general auditor and close friend of Pres. Zayas, will succeed him.—Government telegraphers throughout Cuba (who now receive from $58 to $75 monthly) strike for more pay.—Central Gómez Mena, first sugar mill to stop grinding, produced 320,000 bags against 350,000 estimated.—Mme. Eva Gauthier, French-Canadian soprano, arrives in Havana for Comedia theater concerts under auspices Havana Musical Bureau.—Body of Lieut.-Col. Paul W. Beck buried in family lot at Arlington Cemetery with military ceremony; urn containing ashes of Mrs. Beck, who died last Aug., buried with husband.—Prohibition officers seize 600 quarts highest grade Scotch whiskey billed as vegetables, in South Jacksonville (Fla.) railroad yards.—Capt. P. J. Frazier, receiver Havana-American S. S. Co., arrives in Havana to investigate Havana railways embargo on S. S. Miami.—Strike for back pay stops grinding at Central Adela.—J. R. Capablanca and Srta. María Teresa Mora, enter international chess congress, opening at London July 31.—Madrid dispatch says that Father Félix Granada, sculptor, has completed altar for new church of Jesuits in Havana.—California jury exonorates Roscoe ("Fatty") Arbuckle.—At a special convocation of Island Chapter No. 1, R. A. M., of Havana, the following M. E. M. received the Royal Arch degree: Thomas Rankin Bremner, William Harrison Comford and Maurice Oscar Miller.

APRIL 13 (Thurs.)—Consolidated Steel Corp. (Lorenzo Quesada agent for Cuba) occupies new Havana headquarters in suite 403-405, Royal Bank of Canada building.—Telegraph strike only partially effective, various lines being operated by strike-breakers; presidential decree directs that men who refuse to return to work be prosecuted.—L. A. Frohock removes cash and carry store to O'Reilly 63, between Aguacate and Villegas streets.—Pres. Brownson appoints following American Chamber of Commerce committees: Cuban taxes: J. R. Wilson, J. H. Durrell, Narciso Gelats, J. R. Stewart, O. A. Hornsby; executive: L. E. Brownson, Frank Steinhart, John Z. Horter, L. S. Houston, Ernest H. Rapalje; admission: W. M. Daniel, J. N. Alleyn, W. B. McDonald; membership increase: Frank G. Robins, M. B. Kingsbury, M. T. McGovern, F. O. Morgan, Eugenio Galban; custom house: F. L. Craycraft, Hugo Hartenstein, Raphael Doniphan, George Kent, J. E. Cartaya; judiciary: L. Q. C. Lamar; library: E. G. Harris, A. P. Moody, J. Henry Steinhart; publicity: Col. W. F. Martin, L. B. Ross, J. M. Draper, W. F. Smith, Clark Walter; by-laws revision: F. G. Robins, W. F. Smith, F. C. Randall.—Bank liquidation board brings criminal suit charging that Matanza judge maliciously sidetracked commission's petitioned for embargo until lien was placed on National Bank property by other interests.—Notable visitors in Havana include W. A. Gilchrist, Chicago, manufacturer of bagasse furnaces; R. H. Palmer, Huntly & Palmer, London biscuit manufacturers, and John Sewall, former mayor and

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

(Política Cómica)

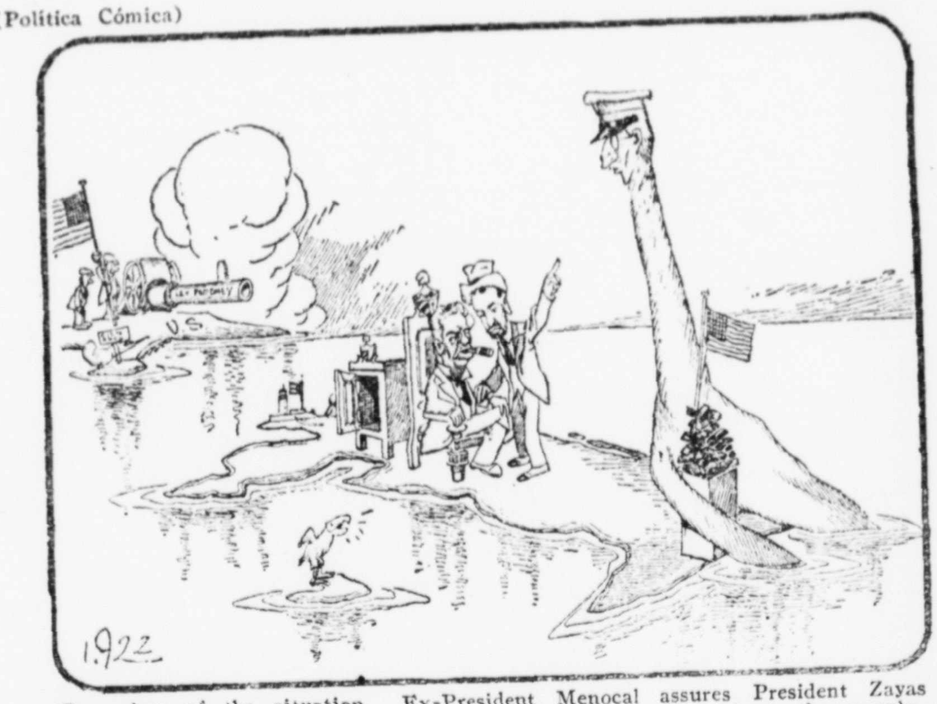

One view of the situation. Ex-President Menocal assures President Zayas that the Crowdersaurio-Menocaloco, is really harmless and won't hurt the people, even though it may terrify them. This is, of course, a play on the Patagonian Pleosaurus-Diplodocus. Observe the Fordney Law gun trained on Cuba, the sheltering fin surrounding the Guantánamo Naval Station, the shrill cries of the Isle of Pines parrot and the open, empty Cuban treasury.

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

New England Society of Miami Fla., quien está preparando visita a Habana de 100 acaudalados ciudadanos de New England el próx mo invierno.—Pres. Zayas firma ley que dispone las siguientes contribuciones, quedando pensiones de teranos en primer turno en tesoreria: tres por ciento depósitos guardados como seguridad por contratos hechos por las compañias de teléfono, luz eléctrica y otras; 1 por ciento sobre todas las apuestas que se hagan menos sobre peleas de gallo, que pagan $1 por pelea; 3 por ciento del ingreso total de la loteria, todos los premios que no se paguen dentro de un año después del sorteo; 3 por ciento de todos los ingresos nacionales, provinciales y municipales.—José Abeal, dueño de un café, y conocido también por el nombre "Sloppy Joe," embarca para España, siendo cariñosamente despedido por periódicos "Havana Post," "Havana Telegram" e "Evening News."

ABRIL 14 (Vier.)—Viernes Santo se celebra como dia festivo en todo el pais, quedando suspendidos todos los negocios. —No hay comunicación telegráfica con parte oriental de la Isla; manifiesto huelguista declara que, a pesar de que el gobierno dice no poder agregar $150,000 a sueldos de telegrafistas, el presupuesto incluye $300,000 para plazas que no existen. — Incendio destruye establecimiento japonés de limpieza de ropa, tienda efectos eléctricos y garage en Neptuno 205, causando pérdida de $100,000; falta de agua impide trabajo de bomberos—Gobierno cubano propone suprimir puesto de capitán del puerto de Habana en Julio primero y transferir dicho departamento a la Secretaria de Guerra y Marina para su administración.—Juez Foote se niega a recibir informe que contiene acusación contra gobernador Reilly y otros oficiales puertorriqueños y disuelve el gran jurado que lo formuló; Presidente Harding dice en Washington que tiene absoluta confianza en el gobernador Reilly.—Ex-representante Isidoro Tristá, de Santa Clara, sintiendo calor en su habitación de un hotel, se quita el saco y el chaleco y le roban $600 que tenia en el saco, pero ladrones no vieron $20,000 que tenia prendidos en el chaleco para la compra de acciones de un central.—Manuel Capó es arrestado por recibir $1,000 de Caridad Roquel Duque de Estrada, bajo amenazas de arruinar su reputación; ella robó el dinero del escaparate de su madre y lo envió a Capó con la criada; las dos familias son bien conocidas.

ABRIL 15 (Sáb.)—Semana termina con azúcar cubano a 2⅜ en New York; Cuban-American 23½; Cuba Cane, comunes, 16¼; preferidas, 35½; Punta Alegre, 40.—J. A. Turner proyecta construcción jardin zoológico y parque de prominent capitalist of Miami, Fla.—Hotel Sevilla guests include Herbert S. Streeter, pres. New England society of Miami, Fla., who is arranging visit here of 100 wealthy New Englanders next winter.—Pres. Zayas signs law providing following new taxes, veterans pensions having first call on treasury: three percent on deposits held as security for contracts by telephone, electric light and other companies; one percent on all mutuel betting except cockfights (which pay $1 per fight); three percent of total receipts of lottery; all lottery prizes uncalled for after one year; three percent of all national, provincial and municipal income. — José Abeal, Havana saloonkeeper (otherwise known as "Sloppy Joe") going to Spain, Havana Post, Havana Telegram and Evening News bid him fond farewell.

APRIL 14 (Fri.)—Good Friday observed as holiday throughout Cuba, business being virtually at standstill.—No telegraph communication with eastern Cuba; strikers manifesto declares that, while government claims it cannot afford $150,000 increase for telegraphers, budget provides $300,000 for fictitious jobs.—Fire destroys Japanese clothes cleaning establishment, electrical store and garage at Neptuno 205, Havana, causing $100,000 loss; lack of water hampers firemen. — Cuban Government plans to supress Havana port captain July first and turn department over to navy for administration.—Judge Foote refuses to receive report containing presentment against Gov. Reilly and other Porto Rican officials and dismisses grand jury which made it; Pres. Harding states at Washington he has full confidence in Gov. Reily.—Ex-congressman Isidoro Trista, of Santa Clara, finds Havana hotel room so warm that he removes coat and vest, theives remove $600 from coat but miss $20,000 which he has pinned to vest pending purchase of sugar mill stock.—Manuel Capo arrested for taking $1,000 from Caridad Roquel Duque de Estrada, under threats to ruin her reputation; she stole money from her mother's wardrobe, sending it to Capo by her maid; both families are well-known in Havana.

APRIL 15 (Sat.)—Week closes with Cuban sugar at 2⅜ in New York; Cuban American, 23½; Cuba Cane common, 16¼; preferred 35½; Punta Alegre, 40.—J. A. Turner plans promotion of Zoological gardens and amusement project to occupy 200,000 square metres near Almendares baseball park, Havana.—Seventy-seven per cent employees Cuban Telephone Co. begin buying shares of International Telephone and Telegraph Corp. (holding company Cuban and Porto Rican systems and Havana-Key West Telephone Cable) on monthly payment

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

diversiones en sitio que ocupe 200,000 metros cuadrados cerca del parque de baseball en Almendares, Habana.—Setenta y siete por ciento empleados de la Cuban Telephone Co. empiezan a comprar acciones de International Telephone & Telegraph Corp. (que controla los sistemas de Cuba y Puerto Rico y el cable telefónico de Habana a Key West) sobre base de pagos mensuales.—Saldados protejen alambres telefónicos del gobierno para impedir que los huelguistas los corten.—Sra. Antoinette C. Tracy, residente de Habana por más de 20 años, muere en casa de su hermana, Mrs. Stillman, de Elizabeth, basis.—Soldiers guard government telegraph wires to prevent cutting by strikers. —Mrs. Antoniette C. Tracy, resident of Havana over 20 years, dies at home of sister, Mrs. Stillman, Elizabeth, N. J.—Dr. Horacio Ferrer prepares bill prohibiting exercise of social evil with penalty of $500 fine or six months imprisonment or both for each infraction; includes creation of "National Committee of Venereal Prophylaxis."—Book and Thimble society, Havana Presbyterian church, holds cake, candy and flower sale in Hotel Plaza lobby for benefit of charity ward in Anglo-Saxon hospital, Mrs. Charles

(Politica Cómica)

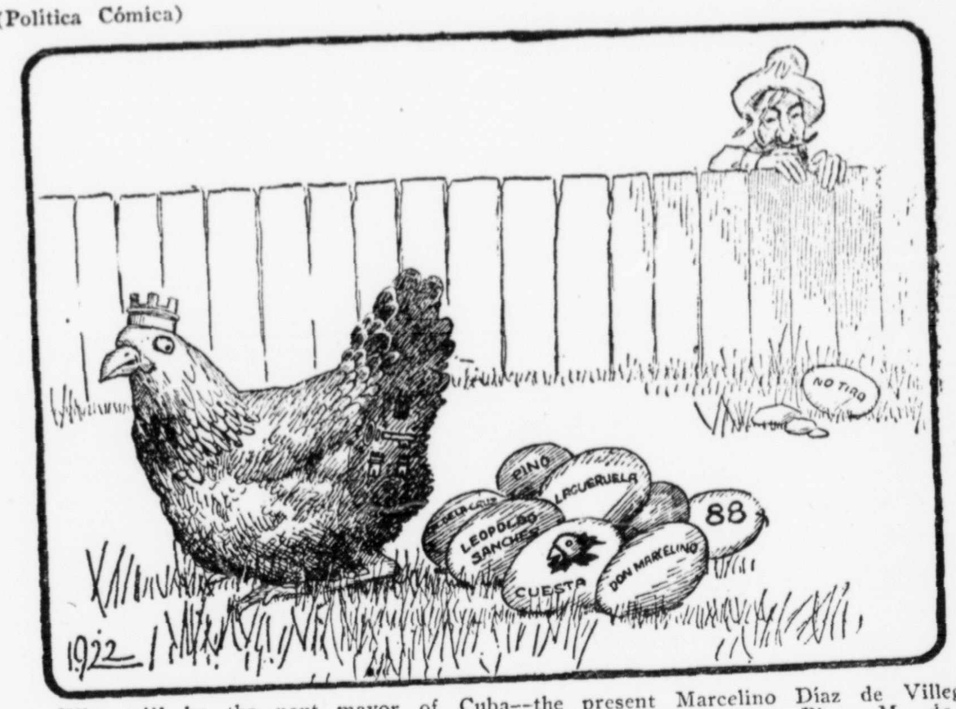

Who will be the next mayor of Cuba—the present Marcelino Díaz de Villegas, Mariano ("88") Miguel Gómez, Benito Lagueruela, Congressman Pino, M. de la Cruz or Leopoldo Sánchez.. The only egg that has hatched so far is cuesta (cost).

N. J.—Dr. Horacio Ferrer prepara proyecto de ley que prohibe el ejercicio del "mal social," imponiendo la multa de $500 o seis meses en presidio o ambos castigos por cada infracción; proyecto incluye creación de una "Comisión Nacional de Profilaxis Venérea."—"Book & Thimble Society" de la iglesia presbiteriana de Habana tiene una venta de pasteles, dulces y flores en pasillos del Hotel Plaza, para beneficio de división de caridad del "Anglo-Saxon Hospital"; Sras. de Charles Boyle, de T. N. Victory y de Lemasters estando encargadas.—Sus Boyle, Mrs. T. N. Victory and Mrs. Lemasters presiding over booths.—Havana friends receive message from Judge W. W. Lyle vigorously denying report of his death; is officiating at Bowie race meeting and will be back at Oriental Park next winter as usual.—P. & O. S. S. Cuba goes to Jacksonville for cleaning and repairs, being replaced on Havana-Key West run during weeks lay up by S. S. Miami.

APRIL 16 (Sun.)—Easter is celebrated throughout Cuba; Havana suburb of Arro-

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

amigos de Habana reciben mensaje del Juez W. W. Lyle enfáticamente desmintiendo noticia de su muerte; está actuando en las carreras de Bowie y volverá a Oriental Park el próximo invierno como de costumbre.—Vapor "Cuba" de P. & O. S. S. Co. va a Jacksonville para limpieza y reparaciones, quedando sustituido en la ruta Habana-Key West por el vapor "Miami."

ABRIL 16 (Dom.)—Pascua de Resurrección es celebrada en toda la isla; en Arroyo Arenas (suburbio de Habana) dura la fiesta todo el dia y la mayor parte de la noche.—Chauffeurs de Fords de Habana se reunen en Parque Macco para discutir plan rebaja de tarifa de treinta a veinte centavos.—Sus muchos amigos expresan condolencia a John M. Draper de Habana, importador de los productos de Borden Co., por la muerte de su hermano George H. Draper de Washington, D. C., en casa de su hermana residente de Tilsonburg, Ontario.—Rovers derrota a Hispano, 4-3, y toman la delantera sobre Fortuna, Iberia e Hispano, en el orden mencionado, en un "championship match" de football, limitado a cuatro teams; Iberia y Fortuna empatan.—Muchos telegrafistas en huelga vuelven al trabajo, y el servicio se normaliza en gran parte.—Empleados de la Johns-Mansville Co. tienen romeria en bosque de Rancho Boyero de la Ellis Industrial Co.

ABRIL 17 (Lun.) — Cuatro personas muertas y cincuenta heridas en el derrumbe de la casa de Arroyo Arenas que estaba llena de gente viendo la fiesta del dia.—Alfonso ("Abuelito") Ruiz, negro de diez y seis años que no vió $20,000 cuando le robó $600 a Isidro Tristá en su habitación del hotel "Pasaje," se entrega a la policia, denunciando a sus cómplices (quienes lo maltrataron por perder la oportunidad)) y pidiendo que lo devuelvan al reformatorio de Guanajay, de donde escapó en Marzo.—Prudencio Castellanos Betancourt, cobrador de la casa Ferro, Peral & Co., Habana, de Villanueva 44, es arrestado por usar placa de vigilante para amenazar a los deudores.—Zayas-Martínez derrotan a Tyan-Yip 6-2, 6-3, 6-3, en el último round del torneo del Vedado Tennis Club y retienen el championship de Cuba.—Novena de Baseball de la policía de Habana derrota a Fortuna 6-4.—Juan B. Salo y señora celebran 35 aniversario de sus bodas en su casa de Almendares (Marianao).—Azúcar cubano declina un poco en el ascendente "stock market" de New York, que manipula $2,050,000 en acciones.

ABRIL 18 (Mar.)—Havana Post, de la Legión Americana, celebra un "smoker" en sus salones de calle Galiano.—Vapor Orizaba se encalla en banco de arena de yo Arenas holds annual festival lasting all day and most of night.—Havana Ford chauffeurs at Maceo Park meeting discuss plan to reduce taxi fare from thirty to twenty cents.—His many friends extend sympathy to John M. Draper, Havana importer of Borden Co. products, on death of his brother, George H. Draper, of Washington, D. C., at sister's home, Tilsonburg, Ont.—Rovers defeat Hispano Eleven 4-3 and take lead over Fortuna, Iberia and Hispano, in order named, in four team football championship match; Iberia and Fortuna play draw. — Many striking telegraphers return to work, service being largely resumed.—Johns-Manville Co. employees hold picnic at Ellis Industrial Company's Rancho Boyero's grove.

APRIL 17 (Mon).—Four persons killed and fifty others hurt in collapse of Arroyo Arenas house crowded with spectators of fiesta parade.—Alfonso ("Abuelito") Ruiz, sixteen-year-old negro porch climber who overlooked $20,000 when he stole $600 from Isidro Trista's Hotel Passaje room, surrenders to Havana police, denouncing accomplices (who abused him for missing opportunity) and asks to be returned to Guanajay reformatory, from which he escaped in March.—Prudencio Castellanos Betancourt, collector for Havana firm of Ferro Peral and Co., Villanueva 44, arrested for using policeman's badge to intimidate debtors.—Zayas-Martinez defeat Tyan-Yip 6-2, 6-3, 6-3 in final round of Vedado Tennis Club tournament and retain championship of Cuba. — Havana police baseball nine defeats Fortuna 6-4.—Mr. and Mrs. John B. Salo celebrates 35th wedding anniversary at Almendares (Marianao) home.—Cuban sugar shows small decline in rising New York stock market, trading in $2,050,000 shares.

APRIL 18 (Tues.)—Havana Post, American Legion, holds successful smoker at Galiano street quarters.—Steamer Orizaba is pulled into deep water after running on Havana harbor shoals; Capt. O'Keefe, who came in without pilot (none meeting vessel outside), declares that buoy has moved inland.—Sra. Elena de la Peña, Cuba's delegate to Baltimore conference League of Women Voters, declares in New York interview that equal suffrage meetings in Cuba are listed among "indoor sports," men still being very cold toward votes for women.—Cuban sugar sells at 2⅜ in New York.—José Fernández stabs Armando Ruiz, fellow chauffeur, with screwdriver after Ruiz belabors him with tire pump after their Fords have collided as they are running side by side when both chauffeurs (one of whom supports 20 cents fare while other urges continuance of 30 cents) take hands off wheels to gesture.—Reported that Reparto

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

bahia de Habana y es remolcado mar afuera después de una hora; Capt. O'Keefe, que entró sin práctico (pues ninguno fué a esperarlo) dice que la boya se ha movido hacia la orilla.—Sra. Elena de la Peña, representante de Cuba en la conferencia de la Liga de Sufragistas Femeninas en Baltimore, dice en interviu celebrada en New York, que conferencias de esta clase se consideran en Cuba como "juegos de sala," y que los hombres todavia se oponen a que las mujeres voten.—Azúcar cubano se vende a 2⅜ en New York.—José Fernández hiere a Armando Ruiz, compañero chauffeur, con un destornillador, después que Ruiz lo ataca con una bomba de zuncho; sus respectivos Fords, andando uno al lado del otro chocan en medio de discusión en la cual uno defendia tarifa de veinte centavos por carrera y el otro la de treinta centavos, y al quitar los dos las manos del timón para gesticular.—Se dice que Reparto Miramar será comprado y urbanizado por compañia compuesta de Ramón Mendoza, hijo, Raul Menocal (hijo del ex-pres.) y S. Sardiñas, prometido de la Srita. Georgina Menocal.—Gral. Demetrio Castillo Duany, Secretario de la Guerra, obtiene licencia de dos meses para visitar E. U.—Rosa Teresa, mejor conocida por el nombre de "Cissy" Durland, hija de Carmela Nieto Herrera, escritora de El Mundo, se casa en residencia de su madre en Vedado, con Dr. Ovidio Giberga de Silva, joven abogado.—Cor. Francisco Lufriu Arigui, distinguido veterano cubano y tio del secretario de gobernación, muere en su residencia del Cerro, dejando esposa, tres hijos y dos hijas.—Alcalde Días de Villegas, por recomendación del consejal Soldevilla, dispone que teatros de Habana sustituyan letrero "exit" con la correspondiente palabra en español.—Comisión de Finanzas del Senado de E. U. decide por tarifa de dos centavos sobre azúcar (1.60 para Cuba) en relación con ley Fordney.

ABRIL 19 (Miér.)—Gobierno informa servicio telegráfico en estado normal no obstante la huelga.—Gral. Leonard Wood, en contestación a pregunta hecha por John S. Hord, experto en tarifas, escribe desde Filipinas que la contribución de 1% sobre ventas ha dado buen resultado en Filipinas y debiera convenir a Cuba.—Asamblea partido conservador en Baracoa, Oriente, en la que Manuel Sánchez, jefe de policia y candidato a representante trata de expulsar de la sala a Manuel Pérez Lora, también candidato, después de ordenarle el presidente Rafael Arrúa que saliera de la sala durante discusión sobre punto de orden, termina en reyerta en la que Sánchez mata de un balazo a Lora, dos hermanos de Lora y sus hijos son severamente golpeados y Arrúa y su hermano Miguel reciben serias puñaladas; soldados capturan al jefe de policía des-

Miramar will be bought and developed by company including Ramón Mendoza, Jr., Raul Menocal (son of ex-pres.), and S. Sardiñas, fiancée of Miss Georgina Menocal.—Gen. Demetrio Castillo Duany, war sec., gets two months leave to visit U. S.—Rosa Teresa, better known as "Cissy," Durland, daughter of Carmela Herrera Nieto, El Mundo newspaper writer, is married at mother's Vedado home to Dr. Ovidio Giberga de Silva, young lawyer.—Col. Francisco Lufriu Arigui, distinguished Cuban veteran and uncle of sec. of government, dies at Cerro home, leaving wife, three sons and two daughters.—Mayor Diaz de Villegas, acting on request of Alderman Soldevilla, orders Havana theatres to substitute Spanish for present "exit" signs.—U. S. senate finance committee decides on two-cent sugar schedule (1.60 for Cuba) for Fordney law.

AT THE BANK

(Confetti)

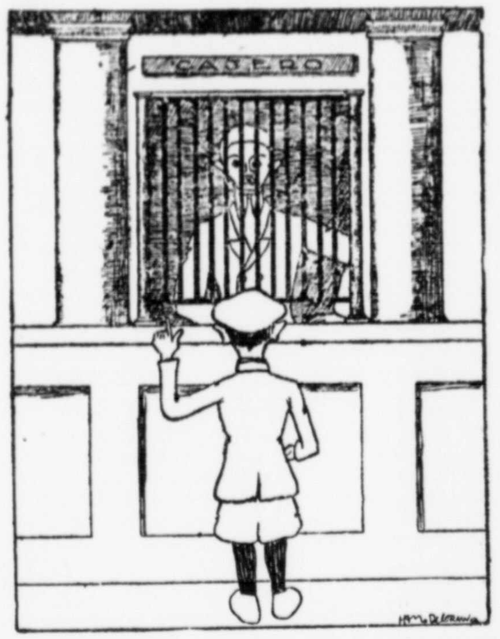

TELLER—"Why do you ask for the president of the bank?"

SMALL BOY—"Before I deposit my five cents I want to see if he has an honest face."

APRIL 19 (Wed.)—Government reports telegraph service normal despite strike.—Gen. Leonard Wood, writing from Philippines in reply to query of John S. Hord, taxation expert, says one percent sales tax has worked well in Philippines and

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

pués de sitiarlo toda la noche en una casa atrincherada.—Manchas de sangre en rueda trasera y guardafango de un Ford causan detención de Julián Pereza, sospechado de ser chauffeur que arrolló y arrastró causando la muerte a Carmelina Sánchez Tuya, de seis años, entre Pogolotti y Puentes Grandes, cuando conducía un número de personas que se divertían cantando.—Pres. Zayas dispone que continúa la investigación de robos de almacenes afianzados por el segundo administrador de aduana Jiménez Rojo como juez especial (y la que fué interrumpida cuando el sub-sec. Rodríguez Acosta fué declarado cesante); Jiménez Rojo dice creer en la culpabilidad del pariente del Sec. Gelabert; Pres. Zayas no ha decidido nada sobre renuncia del Sr. Gelabert.—Azúcar cubano se vende a 2 11/32 en New York. —Periódicos de Habana niegan noticia de la muerte del "jockey" Pickens. — Fernando Mayato ha sido repuesto como jefe depto. incendio de Habana, de cuyo empleo fué destituido por el alcalde Díaz de Villegas para nombrar a su propio hijo.—Fords de a veinte centavos la carrera siguen aumentando en las calles de la Habana.—Alfredo Socarrás, ciudadano de E. U. y dueño de una bodega americana en Camagüey por muchos años, muere de una operación por cáncer del estómago.

ABRIL 20 (Jue.)—Hombre llamado Ed Reed es detenido en Edna, Oklahoma, por exigir dinero a la Sra. de Day, esposa del matador del Cor. Beck, y amenazándola con decir "lo que él vió por una ventana" en Abril 4, madrugada en que Beck fué matado.—Senado aprueba ley de amnistía en su forma original, incluyendo inmunidad por asesinato cometido bajo circunstancias especiales antes de Mayo 20 ppdo., pero excluyendo rapto, bancarrota fraudulenta e imitación de marcas de fábrica.—Cor. Fernando Mayato, repuesto como jefe de bomberos de la Habana, obtiene diez días de licencia y $5,600 de sueldo atrasado, renuncia el cargo.—Entre los pasajeros del vapor "Alfonso XIII" para España, se encuentran el muy Rev. Severino Sainz, Arzobispo de Matánzas y el muy Rev. Pedro González Estrada, Obispo de la Habana.—La nómina de pago de empleados del acueducto de Camagüey de meses Enero y Febrero es enviada a dicha ciudad a toda prisa para impedir que falte el agua.—La Logia Gran Oriente de Cuba (que se separó de la Gran Logia de la Isla de Cuba) eliie a los siguientes oficiales: Gran Maestro, Dr. Juan Berguez Núñez; Diputado Gran Maestro, Alfonso Silva Estenoz; Gran Primer Vigilante, José de la Cruz Pérez; Gran Segundo Vigilante, Candelario Cumba Jiménez; Gran Secretario, Dr. José T. de Oñate Gómez; Gran Tesorero, Dr. Mariano Gutiérrez Fernández; Gran Maestro de Ceremonias, Dr. Rafael Parlade

should work in Cuba.—Conservative meeting at Baracoa, Oriente, in which police chief Manuel Sánchez, candidate for provincial assembly-man, attempts to eject from hall Manuel Pérez Lora, also candidate, after chairman Rafael Arrua has directed him to leave hall pending argument on point of order, ends in riot during which Sánchez shoots and kills Lora, Lora's two brothers and his sons are badly beaten and Arrua and his brother Miguel are severely stabbed; soldiers capture police chief after besieging him in barricaded house all night.—Bloodstains on rear wheel and fender of Ford cause arrest of Julián Perera, suspected of being chauffeur who knocked down and dragged to death Carmelina Sánchez Tuya, six-years-old, between Pogolotti and Puentes Grandes, while driving party of singing roysterers Sunday night.—Pres. Zayas orders warehouse thefts inquiry (which stopped when Sub-sec. Acosta was dismissed) to be continued by Deputy Customs Collector Jiménez Rojo as special judge; Rojo said to believe in culpability of relative of Sec. Gelabert; Pres. Zayas has taken no action on Sr. Gelabert's resignation.—Spot Cuban sugar sells at 2 11/32 in New York.—Havana newspapers deny report of Jockey Pickens's death.—Hernando Mayato re-instated as Havana fire chief, from which place he was removed by Mayor Díaz de Villegas to make room for Mayor's son.—Twenty-cent Fords again in number on Havana streets.—Alfredo Socarrás, U. S. citizen who had run American grocery in Camagüey many years, dies following operation for cancer of stomach.

APRIL 20 (Thurs.)—Man giving name of Ed Reed arrested at Edna, Okla., for attempting to blackmail Mrs. Day, wife of Col. Beck's slayer, by threatening to tell "what he saw through window" April 4, morning Beck was slain.—Senate passes amnesty law in original form, including immunity for murder committed under special circumstances before May 20 last year, but excluding rape, fraudulent bankruptcy and imitation of trademarks.—Col. Fernández Mayato, re-instated Havana fire chief, having received ten days leave of absence and $5,600 back pays, resigns. —Passengers for Spain on steamship Alfonso XIII include Rt. Rev. Severino Sainz, Archbishop of Matanzas and Rt. Rev. Pedro González Estrada, Bishop of Havana.—Jan. and Feb. pay roll for waterworks employees is rushed to Camagüey to prevent drought.—Grand Oriental Masonic Lodge of Cuba (dissenter from Grand Lodge of Cuba) elects Dr. Juan Berguez Núñez, grand master; Alfonso Silva Estenoz, grand senior warden; Candelario Cumba Jiménez, grand junior warden; Dr. José T. de Oñate Gómez, grand sec. and Dr. Mariano Gutiérrez

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

Peña; Gran Primer Decano, Basilio Aparicio; y Gran Segundo Decano, Juan Masso.—Dr. Porto pronuncia elocuente discurso en denuncia del juego y la prostitución, en almuerzo semanal del Rotary Club de la Habana; Dr. Alzugaray dice que Pres. Zayas está bien informado de las condiciones existentes, pero que se inclina a creer que esos no son males tan grandes después de todo.—Dr. Pedro Pablo Kohly, pres. Bolsa de Valores de Habana, dice que Cuba no necesita más rentas que las derivadas de las presentes contribuciones, que son "suficientes para sostener un gobierno honrado."—William G. Vickers de Nueva Escocia, admor. sucursal

Fernández, grand treas.; Dr. Rafael Parlove Peña, grand master of ceremonies; Basilio Aporicio, grand senior deacon, and Juan Masso, grand junior deacon.—Dr. Porto makes impassionated denunciation of gambling and prostitution at weekly breakfast Havana Rotary Club; Dr. Alzugaray says Pres. Zayas is fully acquainted with conditions but is inclined to think they are not such great evils after all; Dr. Pedro Pablo Kohly, pres. Havana Stock Exchange, says Cuba needs no revenues beyond those provided by present taxes, which are "sufficient to support honest administration."—William G. Vickers of Nova Scotia, manager

(Política Cómica)



"Hey, beat it!" exclaims Liborio (the Cuban Uncle Sam, who is about to open a bottle of rum for his American friend) to a lady who has come to Cuba with the avowed purpose of extending prohibition to our fair and hospitable shores. In the words of the poet, she has a "fat chance."

del National City Banco, calle Galiano, contrae matrimonio con Srita. Ana May Manahan de San Francisco, en Iglesia del Cristo, Habana, en cuya ceremonia ofició el Padre Moynihan; Srita. A. Ivimey es la madrina y Joseph F. Dawson el padrino; recepción y comida en el Casino; luna de miel en Isla de Pinos.—Viento de sesenta millas por hora acompañado de nieve y hielo causa la muerte a varias personas en Chicago; temperatura de Habana 84.—Sra. de Philander L. Cable, esposa del chargé d'affaires de E. U. dará refrescos en fiesta del Club de Señoras

Galiano street branch National City Bank, marries Miss Anna May Hanahan, of San Francisco, at Cristo church, Havana, ceremony being performed by Father Monyhan; Miss A. Ivimey is bridesmaid, Joseph F. Dawson, best man; reception and dinner at Casino; honeymoon on Isle of Pines.—Sixty mile gale accompanied by snow and ice kills several persons in Chicago; Havana temperature 84.—Mrs. Philander L. Cable, wife of U. S. Chargé, gives refreshments for benefit auction bridge by Women's Club at Legation May 1 for Anglo-Saxon hospital.—Steamship Orizaba

COUNTRY CLUB PARK is provided with asphalted streets—free from dust

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ras en la Legación en Mayo 1, para beneficio del hospital Anglo-Saxon.—Vapor "Orizaba" no fué dañado cuando se encalló en banco de arena el martes.—Lucio Suárez Solis y Vásquez, escritor de "Asuntos del Dia" y miembro veterano de la redacción del "Diario de la Marina," muere en su residencia de la Habana.

APRIL 21 (Vier.)—Cable de Washington dice que las críticas de la prolongada estancia del Gral. Crowder en Cuba proceden de ex-oficiales del gobierno, descontentos, que tratan de desconcertar el gobierno de Zayas; el Sr. Zayas y otros oficiales del gobierno cubano expresan su agradecimiento; el gobierno de E. U. apoyará al Gral. Crowder contra cualquiera crítica que se haga.—Se dice que el Royal Bank of Canada ha comprado las acciones de Norman H. Davis y que se hará cargo del depto. de banca del Trust Co. of Cuba; Pres. Hornsby informa la liquidación de $6,000,000 en depósitos.—Flota del Atlántico sale de bahía de Guantánamo para ejercicios en Lynnhaven Roads.—Rotary Club de la Habana admite a siguientes socios: Baltasar Moas, ingeniero electricista, edif. Banco Nacional 506, y Francisco Fernández Inda, importador camas de hierro, Montoro y Bruzón.—Tres resídentes de Jesús del Monte, suburbio de Habana, son asistidos por mordidas de mula, perro, y ratón.—Los siguientes pagarés, al 8%, del edificio del Club Americano, son sorteados para su pago a la par: Nos. 33, 55, 92, 96, 114, 142, 173, 212, 231, 268, 350, 486, 527, 552, 624, 729, 748, 750, 780, 965, 1030, 1060, 1096, 1131, 1147, 1277, 1299, 1305, 1313, 1357, 1387, 1391, 1419, 1469, 1498, 1610, 1641, 1734, y 1824.—Americanos de Isla de Pinos se quejan de defectuoso servicio inalámbrico.—Hotel Plaza abre el "roof" por el verano, con un beneficio para la creche del Vedado.—Multa de quinientos pesos impuesta al Capt. O'Keefe del vapor "Orizaba" es perdonada al probarse que dicho capitán es capaz de actuar como práctico si es necesario.—Fiesta bailable en el club americano.

ABRIL 22 (Sáb.)—Cable de Washington dice que miles de bolsheviki rusos y otros extranjeros se están mobilizando en Cuba para entrar de contrabando en E. U. —Marinero español herido seriamente de un balazo a bordo del buque americano "Katahdin" en Santiago de Cuba, después de reyerta en tierra entre miembros de la tripulación, americanos y españoles, en la cual dos marineros americanos son gravemente heridos; cañonero cubano "20 de Mayo" envia destacamento a bordo para restablecer el orden.—Declaración presidencial, emitida después de consejo de secretarios, dice que los parques del Maine y Maceo y el monumento del Maine suffered no damage when it went aground Tuesday.—Lucio Suárez Solis y Vásquez, writer "Asuntos del Dia" and veteran member Diario de la Marina editorial staff, dies at Havana home.

APRIL 21 (Fri.)—Washington dispatch says that criticism of Gen. Crowder's continued presence in Cuba comes from disgruntled "outs" who are attempting to embarrass Zayas government; Dr. Zayas and other Cuban officials express gratitude; U. S. government will back General Crowder against any criticism.—Reported that Royal Bank of Canada has bought Norman H. Davis's stock and will take over banking department Trust Co. of Cuba; Pres. Hornsby announces liquidation of $6,000,000 deposits.—Atlantic fleet sails from Guantánamo Bay for southern drill grounds at Lynnhaven Roads.—Havana Rotary Club elects following new members: Baltasar Moas, electrical engineer, National Bank 506, and Francisco Fernández Inda, importer iron beds, Montoro y Bruzón.—Three residents of Jesús del Monte ,Havana suburb, treated for bites of mule, dog, and rat, respectively.—Following eigh percent gold notes American club building drawn by lot for redemption at par: Nos. 33, 55, 92, 96, 114, 142, 173, 212, 231, 268, 350, 486, 527, 552, 624, 729, 748, 750, 780, 965, 1030, 1060, 1096, 1131, 1147, 1208, 1277, 1299, 1305, 1313, 1357, 1387, 1391, 1419, 1469, 1498, 1610, 1641, 1734, 1824.—Americans on Isle of Pines protest against poor wireless service.—Hotel Plaza opens roof for summer season with benefit for Vedado creche.—Five hundred dollar fine assessed against Capt. O'Keefe of S. S. Orizaba is remitted; proved that Capt. O'Keefe is himself thoroughly qualified to take pilot's place if necessary.—Informal dance at American Club.

APRIL 22 (Sat.)—Washington dispatch reports that thousands of Russian Bolshiviki and other aliens are being mobilized in Cuba to be smuggled into U. S.—Spanish sailor shot and seriously injured on American vessel Katydid at Santiago de Cuba following trouble between American and Spanish members of crew ashore, during which two American sailors are badly cut; Cuban gunboat 20 de Mayo sends detachment aboard and restores order.—Presidential statement issued after Cabinet meeting states that completion of Maine and Maceo parks and Maine monument will now be completed, treasury being able to meet expenses.—Failure of witnesses to appear halts trial of Melville W. McLaughlin for murdering Fred W. Nowlan in Isle of Pines last October.—Steamer Orizaba sails for New York with record cargo of Cuban products including many thousand crates of pineapples and peppers and many cases of tobacco and

BOCK Cigarettes, cork tipped. They fit both mouth and purse

serán terminados, ahora que la tesoreria nacional puede hacer frente a los gastos. —Falta de testigos demora el proceso de Melville W. McLaughlin por asesinato de Fred W. Nowlan en Isla de Pinos en Octubre ppdo.—Vapor "Orizaba" sale para New York con gran cargamento de productos cubanos incluyendo muchos miles de huacales de piña y pimiento, y muchas cajas de tabacos y cigarros.—Sr. Alfred Holmes y señora anuncian el compromiso de su hija, Srita. Amy Holmes, con el Sr. Harry F. Blancke, ambos residentes de la Habana.—Azúcar cubano se cotiza a 2⅜ en New York al terminar la semana; futuros en Mayo, 2.39; Julio, 2.64; Sept., 2.84; Dic., 2.90; acciones Cuban American, 22⅞; Cuba Cane, comunes, 16⅛; preferidas, 35; Punta Alegre, 39¾.

ABRIL 23 (Dom.)—Huelga de telegrafistas continúa, el Sec. Lufriu negándose a reponer a todos los huelguistas; por cuya decisión el representante Herrera Sotolongo, defensor de los huelguistas, solicita entrevista con Pres. Zayas.—Incendio se extiende por el décimo piso del New Willard House, Washington, donde estaban parando el Vice-Pres. Coolidge y varios congresistas, quienes escapan sin novedad.—Telegrama del Pres. Junta de Consejales y Congresistas, Cienfuegos, pide al gobierno central que tome medidas para restablecer la paz en dicha ciudad, la que se encuentra alarmada por los alegados abusos de la autoridad provincial y municipal.—Motin a bordo vapor americano "Katydid" resulta en acto sangriento; Francisco Rodríguez, miembro de tripulación recibe un balazo del tercer oficial, y John Foss, marinero americano, una puñalada de los amotinados, que son todos españoles; se dice que el motín fué causado por una discusión sobre el valor exhibido por ambos lados durante la guerra hispano-americana.—Contrato mercado de Colón desaparece y archivero dice que la última persona que lo tenía fué un político de influencia; archivero no menciona el nombre de la persona.—Al Partido Republicano organizado hace unas cuantas semanas, se le niega permiso por la Junta Central Electoral para que tome parte en las próximas elecciones.—Se dice que se encuentran irregularidades en la Tesorería después de hacerse inventario ordenado por el Pres. Zayas; se dice que el Sec. Gelabert presentó su renuncia cuando supo que el inventario había sido ordenado.—New York Athletic Club fija Mayo 22 para la apertura de los "bouts" de esgrima entre cubanos y americanos.—Hispano derrota a Fortuna 2-1, e Iberia derrota a Rovers 1-0, en juegos de football en parque Almendares. —Se dice que Carpentier ha expresado su deseo de boxear con Dempsey otra vez.—Fiesta en honor del Rovers Club tiene lugar en Hotel Harding en Saturday evening.—Break in the Mississippi at Myrtle Grove, thirty miles south of New Orleans, floods 6,000 acres of sugar cane plantation; damage is estimated at one million dollars.

cigars.—Mr. and Mrs. Alfred Holmes announce engagement of their daughter, Miss Amy Holmes to Mr. Harry F. Blance, both of Havana.—Cuban sugar quoted at 2⅜ in New York as week ends; May futures, 2.39; July, 2.64; Sept., 2.84; Dec., 2.90; Cuban American shares, 22⅞; Cuba Cane common, 16⅛; preferred 35; Punta Alegre 39¾.

APRIL 23 (Sun.)—Telegraph strike continues, Sec. Lufriu refusing to reinstate all strikers, upon which decision congressman Herrera Sotolongo, counsel for the strikers, seeks interview with Pres. Zayas.—Blaze of fire sweeps across tenth story of New Willard House, Washington, from which vice-pres. Coolidge and several other congressmen, who were staying there, make their escape.—Telegram from Pres. Board of Aldermen and Congressmen, Cienfuegos, implores Federal government to take measures to restore peace in southern city which is alarmed at alleged abuses of provincial and municipal authority.—Mutiny on board American S. S. Katydid ends in the injury of two sailors, Francisco Rodriguez, member of the crew, shot by third officer, and John Foss, American sailor, stabbed by mutineers who are all Spaniards. Mutiny said to have arisen from discussion on bravery of sides during Spanish-American war.—Colón market contract disappears, keeper of records stating that last person to have it was influential politician; incidentally keeper does not name the person.—Republican party, organized some weeks ago, is refused permission by General Electoral Junta to take part in coming election.—Treasury is state dto show irregularities after inventory ordered by Pres. Zayas; Sec. Gelabert said to have sent in resignation when he heard inventory had been ordered.—New York Athletic Club fixes May 22nd as opening date of Cuban-American Fencing Bouts.—Hispano beats Fortuna 2-1, while Iberia beats Rovers 1-0 in football game at Almendares Park. —Reported that Carpentier has expressed his willingness to meet Dempsey again. —Successful party, in honor of Rovers Club, is held in Hotel Harding on Saturday evening.—Break in the Mississippi at Myrtle Grove, thirty miles south of New Orleans, floods 6,000 acres of sugar cane plantation; damage is estimated at one million dollars.

ABRIL 24 (Mon.)—U. S. S. "Huron," flagship of Asiátic squadron, stationed at Manila, is ordered to China at once; situation is said to be serious; president of China declares he will resign if civil war breaks out.—Huge meteorite, size of a house, plunges into ocean off Seaside Park, 28 miles from Asbury Park, N. J., at 9 o'clock Sunday night; explosion was heard at distance of 15 miles or more.—

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

gar en el hotel Harding el sábado por la noche.—Desborde del rio Mississippi en Myrtle Grove, trenta millas al sur de New Orleans, inunda 6,000 acres de cañaverales; se calcula que los daños ascienden a $1,000,000.

ABRIL 24 (Lun.)—Buque de guerra de E. U., "Huron," buque almirante de la escuadra asiática, estacionada en Manila, recibe órdenes de partir para la China inmediatamente por existir allí situación alarmente; presidente de China dice que renunciará si hay guerra civil.—Meteoro inmenso, tamaño de una casa, cae en el océano cerca de Seaside Park, 28 millas de Asbury Park, N. J., el domingo a las nueve de la noche; explosión se oyó a más de 15 millas de distancia.—Junta Naviera reduce pasaje a Sur América como resultado de la "rate war" hecha por la Lamport & Holt Steamship Co.—Oficiales de aduana de E. U. tratan de acabar con banda de contrabandistas de licores que usan flotilla de antiguos caza-submarinos para desorientar a las autoridades; se dice que están bien organizados y que han logrado desembarcar en E. U. de contrabando unos $3,000,000 de licores llevados de Bermuda y la Habana.—Cuba Cane Corp. informan que pagarán giros por valor de $7,000,000 en Mayo 1; se dice que la tendencia de mercados azúcar refinado y centrifuga señala una gran recuperación de la depresión del año pasado.—Asociación de Periodistas de Habana celebra vigésimo aniversario con banquete en el cual el gobernador Barreras de la Habana y el alcalde Díaz de Villegas fueron invitados de honor, así como editores de varios periódicos.—"Cultivo productos de finca seria buen negocio aquí," dice R. P. Warner, vice-pres. Griggs, Cooper & Co. de St. Paul, Minn., quien ha recorrido el interior y está favorablemente impresionado con riquezas del campo, y agrega que "con las grandes ventajas naturales y pasto todo el año la industria ganadera y lechera debiera ser el mejor negocio del país."—Mal manejo de bote de velas casi costó la vida a cuatro hombres domingo por la tarde cuando el bote se volcó en medio de bahía; fueron salvados media hora después por una lancha.—Automovilista se impacienta cuando sonido de su bocina es ignorado y dispara dos tiros a omnibus en carretera de Güines, fallando ambos tiros.—Entre los que llegan a la Habana se encuentran Geo. A. Miller de Florida East Cost Ry. y Sra. Miller, su hija Marion los acompaña; también Theodore F. Therrien-Terry de la Victor Talking Machine Co. y la Sra. Terry; se hospedan en el Plaza.—Chas. E. Trall, quien ha estado visitando familiares en Hartford, Conn., y en New Orleans regresa a Habana; se hospeda en el Sevilla.—Contrabandistas logran desembarcar 29 chinos

Shipping Board reduces passage to South America as result of "rate war" of Lamport & Holt Steamship Co.—U. S. customs officials working to smash ring of rum smugglers who employ fleet of former submarine chasers posing as U. S. naval vessels; are said to have large combine and to have succeeded in smuggling into U. S. $3,000,000 worth of rum from Bermuda and Havana.—Cuba Cane Corp. announces that $7,000,000 on acceptances will be paid May 1st; it is said that trend of raw and refined sugar markets points to marked recuperation from last year's depression.—Association of Reporters of Havana celebrate twentieth anniversary with banquet at which Governor Barreras of Havana Province and Mayor Diaz de Villegas, were guests of honor, together with the editors of the various newspapers.—"Dairy business should thrive here," says R. P. Warner, vice-pres. Griggs, Cooper & Co., wholesale grocers of St. Paul, Minn., who has made tour of Cuba and is greatly impressed with resources of country, adding that "with great advantages offered and a year-around pasturage, the cattle and dairy business should be the big money crop of the country."—Unskillful handling of sail boat almost cost lives of four men Sunday afternoon when they upset in middle of harbor; were rescued half an hour later by scow.—Among arrivals in Havana are Geo. A. Miller of Florida East Coast Ry. and Mrs. Miller; their daughter, Miss Marion, accompanies them; also Theodore F. Therrien-Terry of Victor Talking Machine Co. and Mrs. Terry; are stopping at the Plaza.—Chas. E. Thrall, who has been visiting family at Hartford, Conn., and at New Orleans, returns to Havana; registered at the Sevilla.—Smugglers succeed in getting 30 Chinamen into U. S. at Tampa, Fla., in one of the biggest smuggling plots ever attempted on Atlantic coast; it is said that Chinamen proceeded from Cárdenas, Cuba, and that crew received large sum.—American Legion dance is enjoyed at Club's ball room in Vedado.—The golf qualifying round of the Havana Country Club, played Saturday and Sunday, Mark A. Pollack, Jr., turning in a score of 81; all other games in first round of match resulted in a draw.

APRIL 25 (Tues.)—Seaplane "Santa Maria," which left Key West for Nassau on Monday with six persons on board, fails to reach destination; searching planes report having found no trace of it; wireless reports from U. S. naval seaplanes state that a thorough search is being conducted, but that not the slightest clue as to the fate of the lost seaplane had been found.—Jockey Pribble, riding sensation at Oriental Park last winter, may die as the result of injuries received at

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

en E. U. por Tampa, Fla., en uno de los complots contrabandistas más grandes que se ha intentado en la costa del Atlántico; se dice que los chinos proceden de Cárdenas, Cuba, y que tripulación recibió gran cantidad de dinero.—Baile de Legión Americana tiene lugar en salones del Club en Vedado.—El round calificador de golf en Havana Country Club, jugado sábado y domingo, resulta en victoria para Mark A. Pollack, Jr., quien hizo un score de 81; otros juegos del primer round del match resultaron empatados.

ABRIL 25 (Mar.)—Hidroplano "Santa Maria," que salió de Key West para Nassau el lunes con seis pasajeros a bordo,

the Havre de Grace, Md., race-track.—Mayor of Caimito reports to Sec. of Interior that, on previous night, while on his way to Havana by automobile, he was shot at from ambush by two men who fled at his approach, leaving their guns behind them.—Reported that Havana will soon be visited by a commission representing the chamber of commerce of Beaumont, Texas, one of the important ports on the gulf, who are interested in the rice business.—Fire destroys Miami Lumber Company's Mill and yards at Homestead, 30 miles south of Miami; damage estimated at $60,000,000; there was no insurance.—3,960 lbs. opium disappear from Havana customs warehouses and the 20

(Política Cómica)

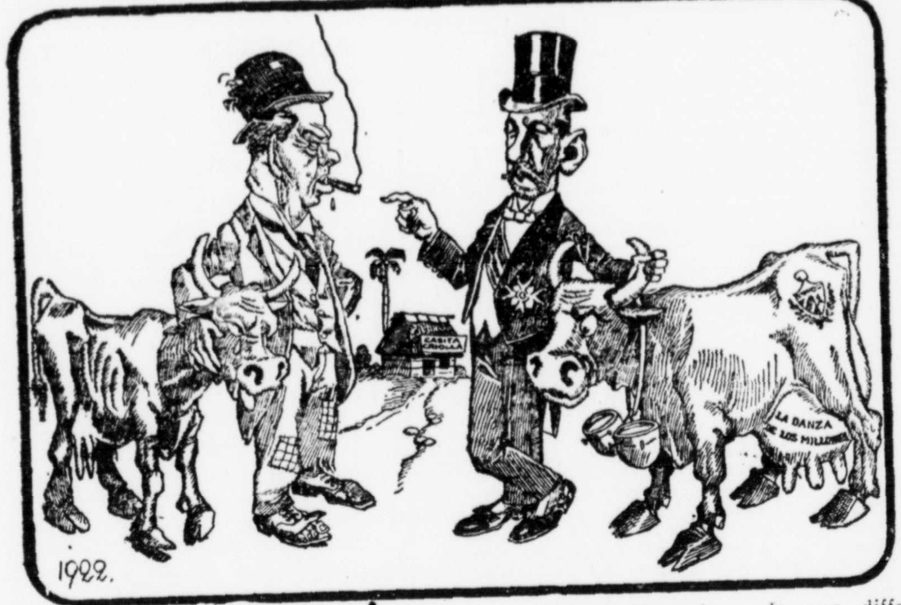

Two epochs. The Man of Today and the Man of Yesterday. It was different during the Menocal administration and the Dance of the Millions.

no ha llegado a su destino; hidroplanos que lo buscan informan no haber encontrado ninguna señal del mismo; partes inalámbricos de hidroplanos de la marina de E. U. dicen que se está haciendo una busca escrutadora, pero que no se ha encontrado la más mínima indicación de la suerte del hidroplano desaparecido.—Jockey Pribble, quien se distinguió como jinete en Oriental Park el invierno pasado, puede morir como resultado de contusiones que recibió en el hipódromo de Havre de Grace, Md.—Alcalde de Caimito informa al Sec. de Gobernación que, la noche antes, de camino para la Habana en automóvil, dos hombres le hicieron

cases supposed to contain the drug were found to be filled with bricks and blocks of wood.—Supreme Consistory of Santiago No. 1, of Havana, held session at quarters of Asilo de la Virtud, Cienfuegos, Sunday morning, when ten Cienfuegos brothers were elevated to the 31st and 32nd degrees.—"La Lucha," a Havana newspaper, defends army officer charged with corruption of elections.—Emergency dressing station in Cerro is visited by municipal sanitary chief Borrell, who found premises deserted despite fact that regulations prescribe there should always be a surgeon, a nurse and an apprentice on duty.—Eva Gauthier, the French-Canadian

COUNTRY CLUB PARK is provided with asphalted streets—free from dust

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

varios disparos desde una emboscada, y que al acercarse él se dieron a la fuga dejando las armas.—Se dice que pronto visitará la Habana una comisión representante de la cámara de comercio de Beaumont, Texas, uno de los puertos importantes del golfo, quienes se interesan en el negocio de arroz.—Incendio destruye el molino y depósito de la Miami Lumber Co. en Homestead, 30 millas al sur de Miami; daño se calcula en $60,000; no estaban asegurados.—3,960 lbs. de opio desaparecen de los almacenes de la aduana, y las 20 cajas que se dice contenian la droga, resultan estar llenas de ladrillos y pedazos de madera.—Supremo Consistorio de Santiago No. 1, de la Habana, celebra sesión en salones Asilo de la Virtud, Cienfuegos, domingo por la mañana, en la que diez hermanos de Cienfuegos reciben los grados 31 y 32.—"La Lucha" defiende oficial del ejército acusado de corromper elecciones.—Hospital de emergencias en el Cerro es visitado por el Dr. Borrel, jefe municipal de sanidad, quien encuentra el lugar abandonado no obstante requerir el reglamento que siempre debe haber un médico, una enfermera y un practicante de guardia.—Eva Gautheir, la mezzo soprano franco-canadense, dará el último concierto el 30 de Abril, en el Teatro Principal de la Comedia, accediendo a las muchas peticiones recibidas por el Havana Musical Bureau.—Maurel Bernardo, de California, ex-champion de billar de tronera y amigo de Alfredo de Oro, está en Habana para desafiar a "Mundito," el champion cubano.—Papelera Cubana, S. A., fabricantes de papel, celebran inauguración oficial de la Fábrica de Papel de Puentes Grandes, Habana.

ABRIL 26 (Miér.)—Se dice que gobierno ha recibido nota del Ministro cubano en Washington, conteniendo amenaza de gobierno de E. U., que, en resumen, dice lo siguiente: "Voluntario reajuste económico o intervención financiera por E. U."—Se dice que a Miss Arville, quien encontró las pieles y joyas, por valor de $12,000, que le robaron en un hotel de la Habana el invierno pasado, le han vuelto a robar los mismos efectos mientras viajaba por tren de Miami a Hot Springs. —Hidroplano "Santa María," desaparecido desde lunes cuando salió de Key West para Nassau, fué encontrado hoy en Williams Island, Bahamas, por hidroplano naval F-58; todos a bordo están bien.—Mrs. Florence E. Atkins dará conferencia templo Bautista domingo por la mañana; congregaciones de iglesias Bautista, Presbiteriana y Metodista asistirán al servicio especial; Mrs. Atkins tiene reputación nacional como conferencista.—Dr. Emiliano Núñez, eminente médico y patriota murió en su residencia de Habana ayer por la mañana, después de larga enfermedad.—Vapores transatlánticos de la línea Cunard

mezzo soprano, will give final concert on April 30th at Teatro Principal de la Comedia, as result of many requests received by the Havana Musical Bureau.—Maurel Bernardo, former pocket billiard champion of California, and friend of Alfredo de Oro, is in Havana with a challenge to "Mundito" the Cuban champion.—Papelera Cubana, S. A., paper manufacturers, celebrate inauguration of factory at Puentes Grandes, Habana.

APRIL 26 (Wed.)—Reported that government receives note from Cuban Minister at Washington, threatening action by U. S. government, which may be synthesized as follows: "Voluntary economic readjustment or financial intervention by the U. S."—Reported that Miss Arville, who recovered $12,000 worth of furs and

MISTAKEN IDENTITY



MR. CALLE A.—"I met your wife down town yesterday."

MR. CALLE B.—"Did she tell you the latest scandals?"

MR. CALLE A.—"Why, no.'

MR. CALLE B.—"Then you didn't meet my wife."

jewelry that were stolen from her in a local hotel here last winter, is robbed again of the same effects while travelling by train from Miami to Hot Springs.—Seaplane "Santa Maria," missing since Monday when it left Key West for Nassau, was found this morning on Williams Island, Bahama group, by naval seaplane F-28; all on board reported safe.—Mrs. Florence E. Atkins will speak at Baptist Temple next Sunday morning; congrega-

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

vendrán a Habana próximo invierno, habiendo sido fletados por la empresa Cook's Tours para hacer viajes alrededor del mundo.—Se dice que Cor. Fred Rensaelaer Dey, autor de novelas de a real y creador del famoso detectivo ficticio "Nick Carter," se suicidó en hotel de New York por contratiempos financieros.—Asociación Provincial para el sufragio de mujeres en Hispano América fué organizada hoy en junta de delegadas hispano y norte americanas a conferencia Pan-Americana de mujeres que se está celebrando en Baltimore; Mrs. Carrie Chapman Catt y Mrs. Maud Wood Park, fueron electas presidenta honoraria y presidente provisional,

(Politica Cómica)



Liborio (Cuba) crucified between two thieves, Spanish Bank and National Bank. Menocal and Crowder are portrayed as centurions, although we fail to see that Crowder's part is other than in relieving Liborio from his troubles.

respectivamente. — "La Lucha" demanda castigo severo para ladrones de opio que sustituyeron ladrillos y trozos de madera por la droga, sean quienes fueren.—"El Día" elogia a chauffeurs por rebajar tarifa como propio ejemplo para el resto de la comunidad.—Mercado azucarero firme; azúcar cubano se vende a 2⅜ en New York; entregas en Mayo, 2.44; Julio, 2.69; Sept., 2.88; Dic., 2.93.

ABRIL 27 (Jue.)—Gobierno de E. U. informa a Cuba que debe remediar la situación económica y financiera de la Isla

tions from Baptist, Presbyterian and Methodist churches will meet for the special service; Mrs. Atkins has national reputation as a lecturer.—Dr. Emiliano Núñez eminent physician and patriot, died at his home here early yesterday morning, after long illness.—Cunard Line trans-Atlantic steamers will call at Havana next winter, having been charted by Cook's Tours to make journeys round the world.—Reported that Col. Fred Rensaeler Dey, writer of dime novels and creator of famous fiction detective "Nick Carter," commits suicide in New York hotel on account of financial embarrassment.—Provisional Association for woman suf-

frage in Spanish America was organized today at meeting of Spanish and North American delegates to the Pan-American conference of women being held at Baltimore; Mrs. Carrie Chapman Catt and Mrs. Maud Wood Park, were elected honorary president and provisional president, respectively.—"La Lucha" demands stern action against opium robbers who substituted bricks and blocks of wood for the drug, whoever they may be.—"El Dia" lauds chauffeurs for cutting fares as fitting example for rest of the community. —Sugar market firm; Cuban sugar sells

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

o será necesario que E. U. intervengan; esta información fué recibida por conducto del Gral. Crowder y del Ministro de Cuba en Washington.—Dos y medio millones arrobas de caña fueron destruidas por el fuego ayer en distrito de Holguin, Oriente, según telegrama rec bido por Sec. de Gobernación.—Sra. Mina Truffin, lider social de Habana, dice le robaron su bolsa de mano anoche en Teatro Principal de la Comedia; policia cree que Sra. Truffin dejó caer la bolsa al suelo la que fué recogida por alguno que no pudo resistir la tentación.—"El Comercio" y "La Lucha" comentan sobre necesidad de que congreso proceda con prontitud a rebajar presupuesto a cantidad requerida si desean evitar intervención por gobierno E. U. Noche atlética, fijada para lunes en Nuevo Frontón, bajo los auspicios de Havana Press Club, se pospone hasta mes que viene, por celebrarse el lunes la Fiesta del Trabajo.—Cementerio de Colón no será agrandado por ahora, según lo ha decidido Sec. de Sanidad Guteras, quien dice que petición de Obispo de Habana de que cierta propiedad en Vedado sea expropiada con dicho objeto no puede permitirse por motivos de sanidad.—Perpectiva para solución problema azucarero de Cuba ofrece más esperanzas que hace varios meses, según estudio de la situación preparado por depto. de comercio, Washington.—Pres. Zayas recibe petición firmada por miembros servicio diplomático y consular pidiendo se envie dinero a más de cien empleados del servicio extranjero de Cuba que no pueden regresar a Cuba por falta de fondos.—En vista de la gran cantidad de dinero que todavia se debe a Ferrocarriles Unidos de Habana, los directores de dicha corporación han decidido no pagar dividendo interino sobre acciones ordinarias por el presente año.—Se dice que Jockey Pribble, quien sufrió accidente en hipódromo de Havre de Grace, está mejorando, y se espera que podrá volver a la pista dentro de dos meses.—Mrs. Florence E. Atkins llega a Habana hoy; hablará en iglesia Bautista el domingo por la mañana.—Sra. de Zayas será invitada y Sra. de Cable patrona, en fiesta que se celebrará en Legación americana para beneficio del hospital anglosaxon.—415,000 sacos azúcar cubano vendidos a 2½ cts., costo y flete.

ABRIL 28 (Vier.) — Cuban-American Sugar Co. comprará la National Sugar Refining Co. de New Jersey, según aseveración hecha por J. H. Post, presidente de ambas compañias.—Se dice que las fincas de madera Rangel y Sabanilla en prov. Pinar del Rio, han sido destruidas por un gran incendio.—Un árbol "internacional" fué plantado hoy en terrenos de la Unión Pan-Americana en Washington, por mujeres que representan 21 paises, para conmemorar la conferencia Pan-Americana de mujeres.—Sra. Engracia Villardel, residenta acaudalada de Camagüey y suegra del Sec. de Obras Públicas Freyre, fué asesinada el jueves por la noche en su casa de Camagüey.—53 miembros del Boston Commandery, Caballeros Templarios, regresan de cónclave celebrada en New Orleans, de paso para Boston.—Havana Post No. 1, Legión Americana, tiene 200 miembros, habiendo adquirido este numero desde fines de 1921, cuando tenia 81 miembros.—El domingo habrá excitantes juegos de football en Parque Almendares, entre los teams Rovers y Fortuna e Iberia e Hispano.—Mercado azucarero se mantiene igual: azúcar cubano se vende en New York a 2½ cts., costo y flete.

ABRIL 29 (Sáb.)—Fuertes lluvias en Pinar del Rio ayer ayudaron a apagar el gran incendio en los bosques que han estado ardiendo desde el jueves por la noche; se dice que todos los pueblos que estaban amenazados se encuentran ahora fuera de peligro.—Petición del congresista Alentado, que está en presidio acusado de estar complicado en asesinato del congresista Martínez Alonso hace tres meses, de que sea puesto en libertad bajo fianza, fué recibida por la Audiencia ayer y rechazada.—Tres hombres son arrestados y llevados al Vivac por llevar en sus personas focos eléctricos que usan ladrones; prisioneros dicen que son acomodadores de teatros y que usan los focos para guiar patrocinadores a sus asientos; han establecido pleito contra el Bureau de Detectives y el sargento de policía por arresto falso.—Chauffeur del camión entrega de carnes pierde control de la guia y choca contra tres Fords en calle Belascoain, averiándolos malamente.—Baratillero syrio es llamado a una casa vacía donde le roban mercancías y $348 en efectivo después de derribarlo de un golpe; ladrón resulta ser antiguo en el oficio, según dice la policia.—Cambiando decisión de hace dos semanas, la Junta Central Electoral autoriza al Partido Republicano recientemente organizado participar en próximas elecciones.—Mercado azucarero se mantiene sin cambio; 40,000 sacos azúcar cubano se vendieron en New York a 2½ cts., costo y flete.—Música de fonógrafo tocado en oficinas de Cuban Telephone Co., Habana, es transmitida a San Francisco por cable submarino hasta Deal Beach, N. J., y de alli por la estación radiográfica de Pittsburgh, Pa., donde es enviada a través del continente por teléfono de larga distancia a San Francisco, donde la oye un número de personas.—Srita. Carolina Pascual, hija del Sr. y Sra. de Juan Pascual, de la Habana, se casó con el Sr. Decio Robert Mojo en Key West, el 20 de Abril.

ABRIL 30 (Dom.) — "The New York World" descubre plan para despojar legítimos intereses azucareros, productores cubanos a 2⅛ in New York delivery in May, 2.44; July, 2.69; Sept., 2.88; Dec. 2.93.

APRIL 27 (Thur.)—U. S. government informs Cuba that it must remedy the economic and financial situation of the Island or financial intervention will be necessary; this information was transmitted through Gen. Crowder and through the Cuban Minister at Washington.—Two and one half million arrobas of sugar cane were burned yesterday in the Holguin district of Oriente Province, according to dispatches received by Sec. of the Interior.—Mrs. Mina Truffin, Havana society leader, was robbed of her vanity case Wednesday night, in Teatro Principal de la Comedia; police think Mrs. Truffin dropped the gold case which was picked up by some one who was unable to resist the temptation.—"El Comercio" and "La Lucha" comment on the necessity of quick action by the national congress in reducing budget to the required amount if they wish to avoid financial intervention by U. S. government.—Athletic night, scheduled for Monday, at New Fronton, under auspices of Havana Press Club, is postponed until next month, owing to the date's being commemorated as "Fiesta del Trabajo."—Colon cemetery will not be enlarged at present time, according to decision issued by Sec. Public Health Guiteras, who ruled that petition of Bishop of Havana asking for expropriation of Vedado property for this purpose should not be allowed for sanitary reasons.—Outlook for solution of Cuba's sugar problem is more promising at present for many months past, to survey of situation prepared by dept. of commerce. — Pres. Zayas received petition signed by members diplomatic and consular corps asking that money be sent to over one hundred employes of Cuba's foreign service, who are unable to return home owing to lack of funds.—In view of large amount of money still owing the United Railways of Havana, directors of that organization have decided not to pay an interim dividend on ordinary stock for current year.—Reported that Jockey Pribble, who suffered accident at Havre de Grace race-track, is improving under treatment.—Mrs. Florence E. Atkins arrives in Havana today; will speak at Baptist church Sunday morning.—Mrs. Zayas will be guest and Mrs. Cable hostess at benefit bridge for Anglo-Saxon hospital at American Legation.—415,000 bags Cuban sugar sold at 2½ cts. cost and freight.

APRIL 28 (Fri.)—Cuban-American Sugar Co. will buy the National Sugar Refining Co. of New Jersey, according to statement made by J. H. Post, president of both companies.—The Rangel and Sabanilla timber estates in Pinar del Rio prov. reported destroyed by great fire.—An "international tree" was planted in the grounds of the Pan-American Union in Washington today by women representing 21 countries, in commemoration of Pan-American conference of women.—Mrs. Engracia Villardel, wealthy woman of Camagüey and mother-in-law of Sec. of Public Works Freyre, was murdered Thursday night, at her home in Camagüey.—53 members of Boston Commandery, Knights Templar, return from conclave held at New Orleans, on route to Boston.—Havana Post No. 1, American Legion, has 200 members, having acquired this number since latter part of 1921, when membership was 81.—There will be exciting soccer games at Almendares Park on Sunday, between the Rovers and the Fortuna and the Iberia and the Hispano teams.—Sugar market is unchanged; Cuban sugar is sold in New York at 2½ cts., cost and freight.

APRIL 29 (Sat.)—Heavy rains in Pinar del Rio yesterday aided in fighting the great forest fire which has been burning since Thursday night; reported that all towns that were menaced are now out of danger.—Demand of Congressman Alentado, now in jail accused of complicity in murder of Congressman Martinez Alonso, three months ago, for release on bail, was heard by Audiencia yesterday and was refused.—Three men are arrested and committed to the Vivac for carrying electric flashlights used by burglars; prisoners say they are theatre ushers and use flashlights to guide patrons to their seats; have started suit against Detective Bureau and police sargeant for false arrest.—Chauffeur of meat delivery truck loses control of steering gear and smashes into three Fords on Belascoain street, badly damaging them.—Syrian peddler is lured into empty house where he is knocked senseless by blow and robbed of his wares and $348 in cash; thief turns out to be old-timer.—Reversing decision of two weeks ago, Central Electoral Junta authorizes recently organized Republican Party to participate in coming elections.—Sugar market is unchanged; 40,000 bags Cuban sugar are sold in New York at 2½ cts., cost and freight.—Phonograph music played at office of Cuban Telephone Co., Havana, is transmitted to audience in San Francisco, by submarine cable to Deal Beach, N. J., and from there by the radio broadcasting station to Pittsburgh, Pa., from where it was sent across the continent and long distance telephone to San Francisco.—Miss Caroline Pascual, daughter of Mr. and Mrs. Juan Pascual, of Havana, was married to Mr. Decio Robert Mojo, in Key West, on April 20th.

APRIL 30 (Sun.) — "The New York World" exposes plan to raid legitimate sugar interests, Cuban growers and Amer-

BOCK Cigarettes, cork tipped. They fit both mouth and purse

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

banos y consumidores americanos, de $32,000,000, cuyo plan fué originado por carta escrita a doce fuertes refinadores de azúcar cubano, firmada por Alfred Grover, director del llamado U. S. and Cuban Sugar Producers' Agreement Syndicate, Inc.—Casa banquera de H. Upmann & Co. suspende pagos hoy y checks girados contra dicha casa no fueron aceptados por Royal Bank of Canada, National City Bank of New York, N. Gelats & Co., and Banco Comercial de Cuba.—Fiesta celebrada en Legac ón Americana ayer para beneficio del hospital Anglo-Saxon, fué un acontecimiento, asistiendo más de 600 personas, incluyendo la Sra. de Alfredo Zayas.—Entre visitadores que llegaron de Key West el sábado, estaban W. H. Dowden, H. U. Rine, and W. E. Jacobs, oficiales del Consistorio de San Luque, Caballeros Templarios, de Newark, Ohio, que regresan de una convención que tuvo lugar en New Orleans.—150 miembros del Consistorio de Boston, Caballeros Templarios, de tránsito para Boston después de haber asistido cónclave celebrado en New Orleans, son agasajados aquí por prominentes miembros de la colonia americana y del Consistorio de la Habana.—Rovers derrotan a Fortuna e Iberia a Hispano, hoy, en bien concurridos juegos de football en Parque Almendares.—Mercado azucarero más flojo; se vend eron 35,000 sacos azúcar cubano en New York, para embarcar en Mayo, a 2 7/16 cts., costo y flete.

ican consumers, of $32,000,000, which plan originated in letter sent to 12 big refiners of Cuban sugar, signed by Alfred Grover, director of the so-called U. S. and Cuban sugar Producers' Agreement Syndicate, Inc.—Banking firm of H. Upmann & Co. suspended payment today and checks drawn on that house were not accepted by Royal Bank of Canada, National City Bank of New York, N. Gelats & Co. and Banco Comercial de Cuba.—Bridge party held at American Legation yesterday for benefit of Anglo-Saxon hospital, was a huge success, over 600 persons being present, including Mrs. Alfredo Zayas.—Among visitors arriving by Key West boat on Saturday, were W. H. Dowden, H. U. Rine, and W. E. Jacobs, officers of St. Luke's Commandery, Knights Templar, Newark, Oh'o, reurning home from convention held at New Orleans.—150 members of Boston Commandery, Knights Templar, on route to Boston from conclave in New Orleans are entertained here by prominent members of American Colony and Havana Commandery.—Rovers defeat Fortuna and Iberia defeat Hispano in well attended football games at Almendares Park today.—Sugar market easier; 35,000 bags Cuban sugar is sold in New York, for May shipment, at 2 7/16 cts., cost and freight.

WHAT HAPPENED TO DAD

"Have you no father?" asked the sympathetic old lady.

"Naw," said the urchin. "Paw died uv exposure."

"How sad! What happened?"

"Another guy snitched on him an' dey hung him."

GOING DOWN

A warrant officer was showing an old lady about a British warship in Havana harbor last year. "Here is where our gallant captain fell," he said, pointing to a tablet set into the deck. "I don't wonder," ejaculated the old lady, "I nearly slipped on it myself."

VEDADO VERSE

A peach came walking down the street,
She was more than passing fair,
A smile, a nod, a half-closed eye—
The peach became a pair.

Send *him* the T/C for a year.

SAFETY FIRST

"I can tell without asking whether my husband has won or not when he comes home from the Casino."

"How's that?"

"If he has lost he throws his trousers across the foot of the bed, but if he has won he puts them under his pillow."

BOCK Cigarettes, cork tipped, oval shaped. The sweetest smoke

OUR MONTHLY ENIGMA

My Whole is an Italian proverb which has to do with Sleep and Fish.

My 3-16-22-11-14-7-9 is something which we sometimes do to keep up our courage. Steamers do it as they leave Havana harbor.

My 23-1-20-8-18 are worn on the feet.

My 24-17-19 is the most industrious of domestic fowls.

My 21-13-15-2-6 are seen on the streets, most of them strange but some familiar and loved.

My 10-4-5-14-20 is a picture—often made of my 21-13-15-2-6.

My 12 is a consonant expressing a sound which, spelled with three letters, means to perceive.

Answer to April Enigma: **April Showers Bring May Flowers.**

My 21-23-8-22-27 was FOOLS. The first of the month was April FOOLS day.

My 12-24-25-1-14 was SWEAR, what we do when we take the Name of the Lord in vain.

My 2-11-19-20-10-3 was PRAYER, rhyming with SWEAR.

My 7-4-18 was HIM. Girls often think of HIM especially in the Spring.

My 13-4-22-5-6 are the BILLS father has to pay for Easter finery, and he is a regular man if he wears a GRIN (my 17-26-15-16) when he pays them, even if he does say WOW (my 24-8-9), also the second syllable of BOW-WOW, a dog's favorite exclamation.

KIDDING THEMSELVES

"I'd really rather have a Dodge."

RECOGNITION

(Written for THE TIMES OF CUBA)

How shall I know you
If we ever meet?
Not for the color
That your eyes may be,
Nor for the curve of chin,
Nor dimple, sweet;
But I shall know you
By my own heart's beat!

—BETH CHENEY NICHOLS.

FEMALE CONSISTENCY

MRS. PINERO.—"No, Willie, I tell you for the third time that you cannot have a nickel."

WILLIE—"Gee, I don't see where dad gets that stuff about a woman changin' her mind."

A PLEASANT TIME WAS HAD

Mrs. Henry Whitson took a motor trip to Stotts City Monday, where she had all her teeth out. She was accompanied by Opal Rivera, Meggie Sietz and Nellie Kline, who enjoyed the outing.—Monroe (Wis.) *Star*.

Endurance is the crowning quality.—LOWELL.

OUR MONTHLY JOEMILLER

Clubman— "Poor Smith was cremated."

Returned One—"What—is Smith dead?"

Clubman—"If he isn't, they've played a mean trick on him."

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Small Towne Stuff

Our local bus drivers which has been charging thutty cents to carry drummers up to the Seville, Inglaterr, Harding and Plaza houses and around the village has lowered their charges to twenty cents. All are pleased.

Our esteemed contemptuary, the Isle o' Pines Appeal, is now being edited by Eddie Slevin, who used to live in our midst. Eddie said in a recent eddietorial that Havana was full of bums, where there warnt none in the Isle. Are ye sure, Eddie?

Doc. Alzugaray, our local reformer and altrueist, has started a new society called the Good Government Assn. Go to it, Doc. We'll support yu. God knows we need your product.

The Libberal Party wants a strong man to take Joe Mike's Place. We suggest Ed Mahoney for the job. Ed is a friend of man and a good libberal, having enjoyed every revolution since he came to our parts.

Norm. Davis has gone and sold out his interest in the local Trust Bank. Norm. is apparently not coming back to live amongst us once again, having a competance while he was here before and after.

Larry Quesada has moved his offices higher up to a larger sweet in the Canady Bank bilding. You can't keep a squirrel on the ground.

Our Telephone Co. is going to put in a radio phone service for us and it will probably be pretty soon that the campoamor and faust opry houses will have to close up, for, as our wife says, who wants to see pictures when she can stay at home and lissen to everything thats a going on?

—YE SCRIBE.

THE CAMAGÜEY SCOTSMAN

The Camagüey Scotsman had his ticket in his mouth, but he hunted all through his pockets and gave every evidence of chagrin and anxiety while the conductor stood by and the other passengers tittered. Finally the conductor asked, "What is that in your mouth?" Donald removed the bit of pasteboard and handed it over sheepishly. As the conductor passed into the next car, however, his face cleared and he remarked to the others, "Ye needna' laugh sae muckle; I was suckin' th' date off it."

AROMATIC MANILA

He asked me if I'd kiss him,
I kissed him once or twice,
I know I hadn't ought to,
But my, Gawd, he smelled so nice

—Manila Elks *Bulletin.*

COULDN'T TELL

DR. LAINE—"And how does your husband act when he is alone?"
MRS. VEDADO—"I don't know. I was never with him when he was alone."

BOCK Cigarettes, cork tipped. Famous for their delicious aroma

T/C ADVICE TO INVESTORS

(Written for THE TIMES OF CUBA)

By DOUGLAS WATERMAN

Last month your attention was called to the increasing money-supply. The announcement of a 3½ per cent rate on the new issue of United States Treasury certificates is the outstanding feature of this month.

The surplus of cheap money is the force behind the present market. Money must be kept at work. There will be little use for it in business until we approach normal. Speculators are therefore safe in borrowing large amounts. The banks find a profitable use for their surplus funds "on call."

Banks, Insurance Companies and investors are buying bonds, which are still out of line with money-rates. When higher interest-rates can be obtained through commercial loans these bonds will be sold. The trend of money rates is down; that of stocks and bonds, up.

All men are speculators in one way or another. It may be in the buying and selling of goods, real-estate or shares on the New York Stock Exchange. They endeavor to intelligently forecast or speculate—used in its true sense—as to the future demand for the things they buy and sell.

To enter business without a proper knowledge of fundamental statistics means many hard knocks, if not failure; to take a "flier" in stocks without studying the science of speculation is gambling pure and simple.

Ninety per cent of those who finally come into a bull market are gambling. They don't even have a 50-50 break. The commissions they pay support the whole machinery of Wall Street. The press, the tipsters and manipulators of stocks get them into the market and keep them there until their money is gone; they always lose.

There is nothing mysterious about the game. Anyone can make money in stocks if he will devote time and thought to the study of speculation. There is no business that men engage in that will yield a higher return for the amount of brain power expended.

Even by buying stocks outright, it is possible to double one's capital about every three years. Take a pencil and figure out what you would be worth ten or twenty years from now if you doubled your present capital every three years. Pretty big sum, isn't it; enough to retire on?

People who study the science of speculation build up huge fortunes, and so can you. Let us analize what has stood in your way.

1st. OVERTRADING: The desire to make a "killing" induced you to buy a stock on a 10 or 20-point margin; but the stock dropped 30 points and you were wiped out. The safer way would have been to buy outright; you then have some chance to recover your money on the next rise.

2nd. BUYING AT THE WRONG TIME: You failed to realize that when business and the stock market are booming it is riding to a fall. That is the time to sell and not to buy. The time to buy is when business is bad and everyone pessi-

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

mistic. Can you bring yourself to stem the tide of public opinion? It is hard thing to do, but a sure way to win.

3d. SELLING AT THE WRONG TIME: Many who bought around the first of this year now have from 10 to 20 points profits. It is a great temptation to take your profits. Of course you won't lose money taking profits, but the chances you you'll buy back at a higher figure, and thus miss some of the rise.

No stock reaches its highest price until industry in general, and the particular industry it represents, is again prosperous. Think of the industry, and not of the movement of the stock, when tempted to take profits. Patience is certainly a virtue when practiced in speculation.

4th. NO DISTRIBUTION: To buy in one company involves risk. No one can figure out in advance what may happen to any one company, especially in times such as we have just passed through. We do know however that such basic industries as sugar, fertilizer, leather, steel, railway, rubber, etc., will recover. Stake your money on the industry by buying a few shares in all the leading companies in the industry, rather than in just one company; you are then sure to pick the "winner," "place" and "show"; even the "field" may give you a profit.

There are just four phases of stock market.

1st. ACCUMULATION: After a panic in business and the market, a period occurs—varying from six to eighteen months—when stocks are bought at all low points by the long-pull speculators, who will hold them until the top of the next bull market.

2nd. RISING PRICES: Business has now turned the corner. It is apparent to even the most timid that the worst is over. Fear has given place to hope, and those who threw away their stocks in panic a few short months ago, are now rushing in to buy them back. There are few stocks offered for sale; none at all by those who bought for the long-pull, and only a few by those who are satisfied for the moment with a five or ten-point profit; these will in turn come in and bid for the same stocks again at higher prices.

3d. DISTRIBUTION: Business is again booming. Every one is making money in his own business, and every thing he buys in the stock market. Speculation is at fever heat. There is such talk as we heard about Cuban American going to $1,000 a share, and Punta to $150, and perhaps higher. Does no one give a thought to how long all this can last? Some do. The ones who bought the stocks when they were low; who have patiently waited for just this opportunity to pass them on to the public, now take note of fundamentals. Money rates are so high that it is impossible to do business. The banks are calling their loans. Prices of commodities are so high that the people will soon be unable to buy. Once they stop buying, prices will fall. It is the time to get out from under; this the wise ones proceed to do, and the public buys and buys, while the press brings out the band and plays "The Sky's the Limit" and "Extra Dividends" to help the game along.

4th. DECLINING PRICES: At last the public can buy no more, and they wait for stocks to go up. Support is now removed from the market and the professional traders begin to sell short; the market

BOCK cork tipped, oval shaped. They are Cuba's finest Cigarettes

breaks badly. Your broker calls for more and more margin—but why continue the painful tale!

1921 was a year of accumulation; we are now in the period of rising prices, and it may be many months before general distribution takes place. Some groups of stocks have lagged behind, however, and if bought at these levels should show a handsome profit. Coppers, sugars, fertilizers, tire, hydro-electric and low-priced rails are still in the bargain class.

The high-priced speculative stocks should be purchased with great caution. They have risen steadily for eight months and may soon have a decided reaction.

I have been asked if bonds are still a purchase. They certainly are, for the reasons given in the beginning of this article.

The following is a list of conservative bonds giving a good distribution:

	Price	Yield
Canadian Norhern 6½'s, 1946	112	5.75 %
Kansas City Terminal First 4's, 1960	81¾	5.15
Pere Marquette First 5's, 1956	94¾	5.35
Utah Power & Light First 5's, 1944	92¼	5.70
American Smelting & Ref. First 5's, 1947.	91½	5.70
Great Northern Gen. 5½'s, 1962	98	5.75
Montana Power First & Refunding 5's, 1943	95	5.45
United States Steel Sinking Fund 5's, 1963	103	4.90
Mississippi River Power First 5's, 1951	91	5.65
Virginian Railway First 5's, 1962	941	5.35

Send *them* the T/C for a year.

DEEP STUFF

Mr. Newlywed, who with his bride was occupying the drawing room on the Santiago de Cuba express, had called the camarero (porter) on four different occasions before the train had proceeded as far as Matanzas to bring him towels with which to get cinders from his eyes.

"What are you laughing at?" he inquired suspiciously when the camarero handed him the fourth towel with a veiled smile. "Can't I get the cinders out of my eyes?"

"Yes sir," replied the camarero, "but the engine is an oil burner."

Let no man be called happy before his death.—SOLON.

BRINGING UP WILLIE

Little Willie Vedado and his mother went to a cine the other night and Willie exclaimed, "Say, Maw, ain't this the rottenest damn picture you ever saw.

"Willie," reproved the mother, "how often have I told you not to say 'ain't?"

Rogues differ little. Each begins first as a disobedient son.—CHINESE PROVERB.

UNTIL NEXT TIME

"My mamma got a nice present from daddy yesterday and she frew her arms around his neck and give him a big hug an' a kiss. What does your mamma give your daddy when he brings her a present?"

"She tells daddy she'll forgive him this time but he mustn't stay out late again."

COUNTRY CLUB PARK is provided with asphalted streets—free from dust

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

NEWS AND COMMENT

ARE NEW TAXES REALLY NEEDED?

The indications are that the revenues of Cuba during the next fiscal year will be well above $60,000,000. To be sure the present collections do not show such an average but it must be remembered that importations have been at their lowest ebb during the last year and are at present well below what they are bound to be in coming months.

We of Cuba, like the camel of the desert, have been living on our hump for many months. Business houses have been busily engaged in liquidating their stocks on hand, bringing in new goods only when absolutely necessary. Sugar mills have utilized their old equipment and have gotten along with only such repairs and replacements as were absolutely necessary to keep on operating. Men have worn their old clothes. The fair sex have not been resplendent in new gowns and toggery as during the times of plenty.

The consequence is that business is on the verge of a healthy and considerable revival. High-priced merchandise has been largely liquidated. New goods are needed to replace them. Most of these goods must be imported, with increased revenues to our custom houses. Our revenues will be largely increased. In the opinion of thoughtful students of the economic situation, Cuba will gain a sufficient revenue to meet her 1922-1923 budget without the imposition of further taxes, which are bound to be onerous and unpopular.

The wise ruler says: "If I can keep from meddling, the people will grow rich."—LAO-TSZE.

THE SITUATION IN CUBA

As this number of THE TIMES OF CUBA goes to press the feeling throughout Cuba is distinctly optimistic. The old crop sugar has been liquidated at a price well above two cents and considerable of the new crop has been sold with advancing prices for future deliveries. Shares of Cuban companies are advancing in the market. Importations of machinery, mill supplies and general merchandise are increasing.

All this is in the face of the summer months, generally a dull period in Cuba. In fact all indications are that the summer months will show an unusual activity, to be followed by something approximating a boom next fall and winter.

BOCK cork tipped, oval shaped. They are Cuba's finest Cigarettes

Politically, Cuba is no more turbulent than usual. The fall elections have awakened the activity to be expected, but with the likelihood that men who stand for some principles other than self interest will have a chance. Cuba has undergone a period of deep introspection. The better side of the most hardened politician has been touched, even if not wholly awakened. The customary struggle for office will not be without some consideration for ethics. We are not likely to have a repetition of the corruption of some past municipal administrations.

General Crowder, the very good friend of Cuba—a truer friend than some who have gained greater publicity as such—has the complete confidence, as he always has had, of the Washington government, and the gratitude and co-operation of President Zayas and his administration. The problems of Cuba are in a way to be solved.

Anti-American sentiment in Cuba is largely of political or of Spanish making. And let it be understood right here that we do not accuse the best element among our Spanish friends, for they well know, as do our Cuban brethren, that the United States never has been, and never will be, other than a true friend of this small but brilliant republic.

Cuba has safely weathered one of the darkest periods in its history. It behooves all of us who make this island our home to look with optimism on the future and to collaborate for our mutual welfare. For we are in the same boat and only the fool rocks the craft which carries his person and his property.

A great business success probably never was attained by chasing the dollar. It is attained by pride in one's work—the pride that makes business an art.—HENRY L. DOHERTY.

SUGAR CROPS OF THE WORLD

The following are Willett & Gray's estimates for the new crop:

	Harvesting Period	Tons 1921-22	Tons 1920-21	Tons 1919-20
United States—Louisiana	Oct.-Jan.	238,393	150,996	108,035
Texas	Oct.-Jan.	2,920	6,238	.....
Porto Rico	Jan.-June	395,000	438,494	433,825
Hawaiian Islands	Nov.-July	480,000	508,392	496,183
West Indies—Virgin Islands	Jan.-June	5,000	4,500	12,400
Cuba	Dec.-June	3,500,000	3,936,040	3,730,077
British West Indies—Trinidad	Jan.-June	52,000	54,933	58,416
Barbados	Jan.-June	20,000	24,817	54,279
Jamaica	Feb.-July	35,000	40,000	46,875
Antigua	Feb.-Aug.	10,500	11,320	15,540
St. Kitts	Jan.-June	8,000	8,063	10,036
Other British West Indies	Jan.-July	10,000	3,603	5,651
French West Indies—Martinique	Jan.-July	27,000	27,000	19,097
Guadeloupe	Jan.-June	32,000	28,000	25,500
San Domingo	Dec.-June	225,000	185,546	175,736
Hayti	Dec.-June	10,000	5,625	4,125
Mexico	Dec.-June	110,000	115,000	92,000

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Central America—Guatemala	Jan.-June	19,000	17,500	15,100
Other Central America	Jan.-June	18,000	20,000	20,000
So. America—Demerara	Oct.-Dec. & May-June	90,000	96,168	85,356
Surinam	Oct.-Jan.	10,000	12,000	7,169
Venezuela	Oct.-June	16,000	15,000	18,000
Ecuador	Oct.-Feb.	7,000	6,998	7,628
Peru	Jan.-Dec.	325,000	350,000	330,000
Argentine	May-Nov.	175,000	202,158	298,709
Brazil	Oct.-Feb.	325,000	340,063	177,155
Total in America		6,145,813	6,608,454	6,246,892
British India (consumed locally)	Dec.-May	2,200,000	2,349,000	3,049,157
Java (1922-23 1,625,000)	May-Nov.	1,626,654	1,508,755	1,335,763
Formosa and Japan	Nov.-June	425,000	342,176	283,482
Philippine Islands	Nov.-June	276,000	255,843	209,336
Total in Asia		4,527,654	4,455,774	4,877,638
Australia (1922-23 300,000)	June-Nov.	295,000	182,101	162,298
Fiji Islands	june-Nov.	65,000	73,000	88,000
Total in Australia and Polynesia		360,000	255,401	250,298
Egypt	Jan.-June	100,000	79,706	86,712
Mauritius	Aug.-Jan.	200,000	259,872	235,490
Reunion	Aug.-Jan.	38,593	42,079	32,336
Natal	May-Oct.	150,000	151,500	142,851
Mozambique	May-Oct.	52,000	50,000	38,746
Total in Africa		540,593	583,157	536,135
Europe-Spain	Dec.-June	5,000	6,886	6,048
Total Cane Sugar Crop		11,579,060	11,909,672	11,917,111
Europe—Beet—Germany	Sept.-Jan.	1,330,000	1,152,960	739,548
Czecho-Slovakia	Sept.-Jan.	650,000	705,919	493,781
Hungary and Austria	Sept.-Jan.	68,000	47,977	12,151
France	Sep.-Jan.	275,000	305,041	154,444
Belgium	Sept.-Jan.	300,000	242,589	146,918
Holland	Sept.-Jan.	370,000	316,402	238,692
Russia and Ukraine	Sept.-Jan.	100,000	89,071	78,013
Poland	Sept.-Jan.	225,000	189,834	140,000
Sweden	Sept.-Jan.	227,000	164,194	145,072
Denmark	Sept.-Jan.	145,000	134,835	152,852
Italy	Sept.-Jan.	200,000	135,484	182,843
Spain	Sept.-Jan.	135,000	170,727	81,650
Switzerland	Sept.-Jan.	5,500	3,710	8,550
Bulgaria	Sept.-Jan.	22,000	7,837	10,974
Roumania	Sept.-Jan.	25,000	5,000	.....
Total in Europe		4,077,500	3,671,575	2,585,488
United States—Beet	July-Jan.	900,000	969,419	652,957
Canada—Beet	Oct.-Dec.	23,000	34,600	16,500
Total Beet Sugar Crops		5,000,500	4,675,594	3,254,945
GRAND TOTAL—Cane and Beet Sugar		16,579,560	16,585,266	15,172,056
Estimated decrease in the world's production		5,706	.....	.....

In buying horses and taking a wife, shut your eyes and commend yourself to God.—ITALIAN PROVERB.

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

THE CUBAN LUMBER TRADE

Few markets have shown such a wonderful development in the last twenty-five years as has Cuba, according to a report just made to the United States bureau of commerce and labor made by Chester Lloyd Jones, U. S. commercial attaché at Havana. Since the Spanish-American war in 1898 and the subsequent first American occupation there has been a rapid and consistent growth in many lines of commercial and agricultural pursuit, and American capital and enterprise have gained a firm foothold on the island. This in turn has led to closer commercial relations between Cuba and the United States.

SYSTEMATIC EXPLOITATION OF CUBAN MARKET

Of late American lumber exporters have been giving increasing attention to a systematic exploitation of the Cuban market, devoting much study to its requirements. The lumber mills in the South have found in Cuba one of their most important and profitable foreign markets, because there they can dispose of a low-grade material for which there is no ready market either at home or abroad, save in the West Indies.

Cuban lumber requirements have naturally closely followed the agricultural and industrial development. The bulk of the lumber used in the island must be imported, as the native timber comprises but a limited amount of certain species, such as mahogany, Spanish cedar, majagua, and a few other hardwoods which may be termed specialty woods and are not extensively used for ordinary construction purposes.

EXPORTS OF AMERICAN LUMBER TO CUBA.

Prior to the Spanish-American War exports to Cuba of American lumber, logs, and timber were almost negligible, amounting in 1897, for instance, to less than 2,800,000 board feet. The awakened agricultural and commercial prosperity and the increased building activities during the first ocupation of the Island immediately reflected itself in the increased volume of lumber which many American exporters were called upon to supply. Our lumber and timber exports in 1900 reached the high figure of 85,000,000 feet. For the next three years our annual lumber trade with Cuba remained nearly stationary—in fact, dropped in 1903 to almost 60,000,000 feet. With the second occupation a further improvement in demand for American lumber was manifested, and for the next four years our lumber and timber exports to the island increased, amounting in the last-named year to 143,000,000 feet. The years 1908 and 1909 reflected the industrial depression at home, our lumber export trade with Cuba dropping to slightly under 80,000,000 feet, but quickly rebounding the following year to 140,000,000 feet. American exports to Cuba for 1911 were 133,000,000 feet; 1912, 125,000,000 feet; 1913, 139,000,000 feet; and 1914, 124,000,000 feet.

The first year of the Great War caused a decline in our lumber exports to Cuba, being 91,000,000 feet in 1915. In 1916 the effect of Cuba's war prosperity was manifest, when American lumber exports increased to 177,000,000 feet, which again showed a further increase in

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

the following two years, exports for 1917 being 181,000,000 feet and for 1918 222,000,000 feet, while those in 1919 dropped to 176,000,000 feet. The foregoing figures are given for fiscal years. During the calendar year of 1920 our lumber exports broke all previous records, amounting to 298,000,000 feet, valued at more than $16,000,000.

PANIC FOLLOWS CUBA'S WAR PROSPERITY.

During the war Cuba experienced unprecented prosperity. Immense purchases of sugar by the United States and European Governments, was rationing, and popular fears of a sugar famine, combined with the activities of speculators, resulted in raising the price of sugar to unheard-of levels. With high prices came greatly stimulated production, and so long as Cuban producers could dispose of their sugar under these conditions their profits were enormous. This prosperity in the sugar industry was accompanied by a period of expansion of numerous plants, the building of homes, and other construction activity requiring the importation of large quantities of lumber. With the panic of October, 1920, caused by the collapse of the sugar markets, and the subsequent financial depression, this artificial prosperity vanished. Importation of all commodities, including lumber, dwindled to a mere fraction of former amounts, and building operations decreased materially. The preliminary figures giving our total lumber exports to Cuba during the calendar year 1921 1921 will not exceed 120,000,000 feet.

PRINCIPAL USES FOR LUMBER IN CUBA.

Few foreign countries are so dependent upon importation of their necessities as Cuba. With the exception of sugar, tobacco, grapefruit, pineapples, tropical hardwood, and a few other tropical products, there are very few local industries in Cuba. Consequently, the demand for lumber is chiefly restricted to ordinary building and construction purposes. Owing to the effects of the moist, tropical climate and the ravages of the white ant (comején) and of the teredo, the life of ordinary construction lumber, such as pine and spruce, is very short. For this particular reason this market demands a low-grade material for ordinary construction purposes. The bulk of the lumber imported into Cuba is used in the rural districts and not in the larger cities. The materials used for house construction purposes in the cities are largely stone, stucco, or concrete, and the floors are of tiles manufactured in Cuba. Several cities have passed strict regulations prohibiting the use of wooden floors. There is no demand for wooden laths in Cuba. The use of shingles is practically unknown, tiles, cement, or patent roofing being almost exclusively employed. Door, sashes, and window blinds are usually made of native woods because of their greater durability.

In the rural districts most of the farm houses resemble shacks, the walls being constructed of low-grade southern pine, usually covered with straw roofs. The more substantial residences are built along the same lines as those in the cities. During the boom years many sugar mills constructed a large number of wooden houses for their laborers, for which large quantities of southern pine were demanded. Southern pine

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

is also extensively used for the construction of sheds, barns, and outhouses on the farms and plantations.

FURNITURE, BOXES, SHOOKS, AND STAVES.

Limited quantities of southern pine, white pine, and spruce are used in the manufacture of cheaper grades of furniture, but native woods lend themselves better to these purposes, owing to their greater durability, although they are more expensive. American oak is also subject to the ravages of the white ant and is not extensively used. The same conditions applies to joinery.

The tobacco export trade is important, but considerable quantities of southern pine, spruce, and to a lesser extent gum box shooks are demanded for heavy packing cases. Spanish cedar is used almost exclusively for cigar boxes. There may be an opening for American cigar-box woods for the local market if the price is made attractive.

The values of the exports of American box shooks to Cuba for the period of 1913-1920 are as follows:

American exports of box shooks to Cuba.

Fiscal year	Value	Calendar year	Value
1913	$296 000	1918	$569,000
1914	328,000	1919	697,000
1915	340,000	1920	1,249 000
1916	5 3,000		
1617	469,000		

Cuba has in the past offered a good market for American cooperage, chiefly used by the breweries, distilleries, and sugar mills. The export of staves from the United States to Cuba declined from $286,787 in 1920 to $55,608 in 1921. As soon as the present commercial depression is over Cuba will again be in the market for this commodity.

REQUIREMENTS FOR RAILWAYS AND BOAT BUILDING.

Cuba has 2,400 miles of railways, and considerable imported lumber has been used in the past and will be used in the future for railway construction. The equipment has chiefly been shipped from the United States, and a large quantity of American lumber is needed every year for car repairs. Cypress ties have been used to a considerable extent, as it is claimed that this wood shows some resistance to the attacks of the white ant.

The following figures show the exports of American railways ties to Cuba and indicate the increased activity of railway construction on the island during the four fiscal years prior to 1921:

1917:		1919:	
Number of ties	502,058	Number of ties	292.896
Value	$384,969	Value	$362.259
1918:		1920:	
Number of ties	804.718	Number of ties	738.631
Value	$901,184	Value	$938.386

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

During the calendar year 1921 American exports of ties to Cuba decreased materially, numbering only 51,209, valued at $95,321. At present a large number of ties are on hand, and as no important development in the construction of new railways may be expected in the future the tie market in Cuba will likely remain dull during 1922.

SPECIES IMPORTED BY CUBA.

Southern pine has always been in greatest demand in Cuba, particularly in boards. In comparison with the demand for southern pine, that for other soft-woods from the United States is of minor importance. A few million feet of cypress, white pine, spruce, and Douglass fir are sold to the island.

Since the war some parcel shipments of Douglas fir from the Pacific coast of the United States have arrived in Cuba, and which have been sold at somewhat lower prices than southern pine. The Cuban market has not been extensively exploited on behalf of Douglas fir and the wood is not well known. On this account it is too early to estimate market possibilities in Cuba for this woood, and, in the opinion of Cuban importers, an energetic campaign will be necessary in order to obtain for it a firm foothold. Conditions may not be propitious for such work at present, as the Cuban importers are experiencing difficulties in disposing of the large stocks of other woods on hand.

Limited quantities of spruce in years past have been exported from the Northeastern States to Cuba, but this trade has now largely passed into the hands of eastern Canadian mills, chiefly due to the depleted forest resources of the northeastern sections of the United States. Spruce is mainly used for packing boxes, and to some extent for joinery. Spruce from the west cost (Sitka spruce) has also been recently introduced, but this wc l has not been vigorously pushed. Sitka spruce appears to have a future in Cuba, although the importers and consumers accustomed to eastern spruce have made some minor objections to Sitka spruce, which may or may not rest on scientific grounds.

WHITE PINE (PINUS STROBUS) TRADE OF CUBA—OTHER WOODS.

The American white pine trade was once very important in Cuba, but this species is now largely obtained from eastern Canada, because the white pine resources in the United States have been greatly diminished. Part of this trade in white pine and spruce originating in Canada is handled by New England and New York exporters.

Limited quantities of California white pine and California sugar pine have been introduced into Cuba, but the species are not extensively known. Small quantities of California redwood were imported during the war as a cheaper substitute for white pine and Spanish cedar, but it is understood that the redwood trade has decreased lately on account of the reduction in prices of white pine and cedar, which are better liked by the local trade.

AMERICAN HARDWOODS—SPECIES IN DEMAND

Owing to the fact that the native hardwoods are much better suited for the Cuban market than imported species, the demand for American

BOCK Cigarettes, cork tipped. Famous for their delicious aroma

hardwood is very small. Gum, poplar, and oak are the principal species in demand.

The following table gives the quantities of the principal species of lumber and timber exported from the United States to Cuba during the fiscal year 1913 and the calendar years 1919, 1920, and 1921.

Exports of lumber and timber from the United States to Cuba, 1913, 1919, 1920, and 1921.

Kinds of lumber and timber	1913	1919	1920	1921
	Mfeet.	Mfeet.	Mfeet.	Mfeet.
Southern pine:				
Sawed timber	1.137	4.541	6,223	767
Planks, deals, and boards	58,911	156,552	257 562	b 59,870
Cypress: Planks, deals, and boards	143	2,674	2.522	(c)
Douglas fir: Planks, deals, and boards		9,280	12.527	2,486
White pine; Planks, deals, and boards	1,629	5.491	7 358	(c)
Redwood: Planks deals, and boards		434	184	(c)
Spruce: Planks, deals, and boards		1.525	1 071	(c)
Other pine: Planks, deals, and lumber	76,717	3,755	6.172	(c)
Gum: Planks, deals, and boards		577	593	(c)
Oak: Planks, deals, and boards		294	53	(c)
Poplar: Planks, deals and boards	121	248	325	(c)
All other species: Plank, deals, and boards	350	390	2,257	(c)

(a) Preliminary figures.
(b) Not including small quantity of shortleaf pine
(c) Figures not available.

Only young men, young men between the ages of six months and two years, understand women.—
LUKE MCLUKE.

PRODUCTS OF THE COUNTRY

The Rotary Club of Havana is at the head of a movement to consume and protect the "productos del país"—the products of the country. And a very patriotic and justified movement it is too. But it should be remembered that Cuba produces only a very few of the products that she consumes.

Protection, the watchword of the Republican Party of the United States, is a principle which holds many potentialities. It is a great force for good—and a tremendous power for evil. A protective tariff which guarantees the manufacturer and the laborer a fair return for their services is unquestionably virtuous and desirable. A tariff which exceeds the difference between the cost of production at home and abroad, plus a reasonable profit, is a burden on the people, a source of unfair profit to capital and of no benefit to labor.

If Cuba is to legislate a tariff to protect her legitimate industries she should be governed only by the above principle.

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89



THE TIMES OF CUBA MINSTRELS



BONES—"Can you tell me, Mr. Interlocutor, why should a man who eats too much wear a plaid vest?"

INTERLOCUTOR—"Why, no, Mr. Bones, I can't say as I can. In fact I didn't know that he should. Tell me, why should a man who eats too much wear a plaid vest?"

BONES—"So he can keep a check on his stomach."

INTERLOCUTOR—"Tee, hee, chortle. Very humorous. What is that, Mr. Tambo?"

TAMBO—"What makes the sea so restless?"

INTERLOCUTOR—"Tut, tut, Mr. Tambo. We will have none of that. The sea may have crabs on its bottom but this is neither time nor place to announce the fact. Just for that you shall listen to the rendition by our popular tenor, accountant and clubman, Sr. Don Jacques Phalienne, of that pathetic little ballad entitled:

THE PASOGGY HOTEL BATHTUB

A tourista, Mae McDubb
Leapt in a Pasoggy Hotel bathtub—
  Mi madre, but the water it was chilly!
Mae leapt out right again
And threw on nine or ten
  Crepe de Chine wraps which fit her like a lily.
And as the gooseflesh fled
These words she loudly said:

CHORUS

I'd like to kill a landlord,
  Had I a gat I'd shoot him.
My corns are all that stop me
  From going out to boot him.
I s'posed they had hot water here
  I had his word to back it—
Next time I take a Cuban bath
  I'll wear my sealskin jacket.
(Dance steps)
I'll wear my sealskin jacket!

NO FOOLING

MISS CERRO—"How dare you kiss me! What do you mean by it?"

BILLY HAVANA—"N-nothing."

MISS CERRO—"Then don't do it again. I don't want anybody to kiss me unless they mean business."

The first step toward greatness is to be honest, says the proverb, but the proverb fails to state the case strong enough. Honesty is not only the first step toward greatness—it is greatness itself.—BOVEE.

INJUSTICE

"Dere ain't no justice in dis world," ejaculated Liza Jane sighing, as she departed from the courtroom after her husband had been granted a divorce. "Here's mah ole man, he gits mah house, mah furniture, de money an' mah free chillun—an' dey ain't none ob dem hissn."

THE T/C MEDICO

Dear Doctor: "How can I lose weight?"—Manteca.

Ans.: Go to live with your wife's relatives.

BOCK Cigarettes, cork tipped. Famous for their delicious aroma

HOW DO YOU BUY YOUR MONEY?

By EDGAR A. GUEST

How do you buy your money? For money is bought and sold,
And each man barters himself on earth for his silver and shining gold,
And by the bargain he makes with men the sum of his life is told.

Some buy their coins in a manly way, some buy it with honest toil,
Some pay for their currency here on earth by tilling a patch of soil;
Some buy it with copper and iron and steel, and some with barrels of oil.

The good man buys it from day to day by giving the best he can.
He coins his strength for his children's needs and lives to a simple plan,
And he keeps some time for the home he makes and some for his fellowman.

But some men buy it with women's tears and some with a blasted name,
And some will barter the joy for the fortune they hope to claim,
And some are so mad for the clink of gold that they buy it with deeds of shame.

How do you buy your money? For money demands its price,
And some men think when they purchase coin that they mustn't be over-nice.
But beware of the man who would sell you gold at a shameful sacrifice.

POST TOASTIES

For Sale: $475 cash, 5 seated Buick in good condition, four good tires and one perfectly new behind. —Classified adv. in Havana *Post*.

Nothing is more terrible than active ignorance.—GOETHE.

HORRIBLE!

"Have you heard of the terrible misfortune which has overtaken Mrs. Chewtherag?"

"What—has she lost her voice?"

"No, her husband has lost his hearing."

T/C DEFINITIONS

Happiness (háp-pee-nes), **n.** Something almost within our grasp from time to time as we go along from the cradle to the cemetery. Antonym; trouble (always with us).

HOW ABOUT THIS, MR. V.?

"Give strong drink unto him that is ready to perish, and wine unto those that be of heavy hearts. Let them drink and forget their past poverty, and remember their misery no more.—SOLOMON.

Send *them* the T/C for a year.

COUNTRY CLUB PARK is provided with asphalted streets—free from dust

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

"IT SOUNDS TO ME"

(TUNE: "AULD ACQUAINTANCE")

"It sounds to me,
"It sounds to me,
"It sounds to me,
Like a LIE!"

—U. S. ARMY SONG.

BUSINESS is rapidly growing worse in Cuba, sugar having dropped to below the two-cent mark. No Cuban mills will install Gilchrist furnaces, General-Electric equipment or make any other economies and consequently we will all be insolvent by July.

HENRY FORD has placed his Cuban business in the hands of one man, considering that the profit is so small from the few sales that competition would be highly unjust. He also insists that all sales shall carry the stipulation that, when used as public taxis, the fare shall not be more than twenty cents. All taxis charge thirty cents now.

THE ROADS around Havana and Matanzas are in excellent condition. Especially is this true of the calzada leading to Madruga and Matanzas City. The best way to experience the smoothness of this thoroughfare is to travel over it by airplane, a method also highly recommended in travelling by road between Havana and Central Hershey. On the other hand the roads in Pinar del Río are very bad, although the bridges over the streams are in excellent condition.

THE MAINE MONUMENT will not be built, President Zayas having decided that there is no money in the treasury for that purpose, or for completing Maine and Maceo parks. This is extremely pleasing to the Spanish War Veterans.

RACING is a thing of the past in Havana, nor will the Almendares and Casino be opened next year. Frank Bruen is seeking employment.

AMERICAN WOMEN in Havana have decided as a unit not to go north this summer, preferring to stay with their loving husbands.

LOVING HUSBANDS are much pleased.

—LIAR

IN THE ISLE OF PINES

MILLS—"We are having our diningroom decorated in spatterwork."
VISITOR—"Spatterwork?"
MILLS—"Yes, we have grapefruit for breakfast every morning."

T/C CULINARY HINT

Sardines should be kept in water until ready to serve, fish thriving best in their native element.

TIMELY QUERIES

What are you going to d- while the wife is on her v---t--n?

OLD STUFF

CISSIE CERRO—"Oh, Marty, I've lost my dog."
MARTY MARIANAO—"Why don't you advertise for him?"
CISSIE CERRO—"What's the use—he can't read."

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

DO YOU KNOW?

Where can a man buy a cap for his knee?
Or key for the lock of his hair?
Can his eyes be called an academy
Because there are pupils there?

In the crown of his head what gems are set?
Who travels the bridge of his nose?
Can he use when he shingles the roof of his mouth,
The nails on the ends of his toes?

From the slip of his tongue what does he raise?
Who plays on the drums of his ears?
And who can tell the cut and style
The coat of his stomach wears?

Can the crook in his elbow be sent to jail?
If so, pray what did it do?
How does he sharpen his shoulder-blades?
I'm sure I don't know, do you?

WISING UP MA

MR. VEDADO—"Margaret, you have a brand new little baby brother."

MARGARET—"Oh, goody, goody! Say, daddy, may I be the first one to tell ma?"

QUICK ACTION

"Doesn't that mule ever kick you?" asked the interested spectator.

"Nossuh," replied Sam, "Ah kaint say ez he do. But he sometimes kick whah Ah'se jus' been."

SAVING THEIR FEELINGS

MRS. CALLE K—"Don't you feel sorry when you chop the heads off those poor chickens?"

FROHOCK—"I used to until I found a way to spare their feelings. Now I chop the chickens off the heads."

"Dis world is gwineter be all right," said Uncle Eben, "jes' as soon as de crowd cheers a kind work or a generous action de same as it does a home run."—*Washington Star.*

UNRIVALLED

MRS. MARIANAO—"They tell me I am very outspoken."
MR. MARIANAO—"I'd like to see the person who can outspeak you."

EFFICIENCY

It ain't a senseless hoardin'
Nor stinting of our need,
But efficiency in spendin'
That should become our creed.

It ain't some money set aside
On impulse once awhile,
But steady savin' day by day
That builds the steady pile.

—S. V. PERLMAN.

A THOUGHT FOR TODAY

In the older days men had homes for their families, but now they feel lucky to have a coop for their chickens.—J. ADAM BEDE.

COUNTRY CLUB PARK provides good park facilities

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CIVIL SERVICE

JOBS NOW BEING DISTRIBUTED ON STRICTLY NON-PARTISAN BASIS

By NEAL R. O'HARA

Weather forecast for future: Washington, D. C. and vicinity—Dark clouds for Democratic office holders, with increasing velocity of wind from Congress and shower of minority protests. G. O. P. sectors undisturbed, but highly elated, if anything.

Recent decline of meat axe on Democratic necks has left Government Bureau of Engraving and Printing emptier than plug hat in hands of a magician. Every roll-top desk has a vacant chair. Into each aching vocational void civil service will drop new appointees. But not until they have grappled exams.

Following set of non-partisan tests is suggested to keep party patronage on the level:

SPRING EXAMINATIONS

Candidates for Government jobs are requested to answer the following questions (not invented by Thomas A. Edison): Name (from left to right)..... Address (by voting precincts).....

Are you a Republican?..... If so, give answers to queries that follow:

History

1. What movie actress is noted for her curls?..... 2. What movie actor is noted for his feet?..... 3. What movie actor is noted for his manslaughter trials?..... 4. What happened in 1492?..... 5. What kind of an animal did Paul Revere use on his ride?..... 6. What day of the month was the Declaration of Independence signed on?.....

Geography

1. Name the ocean that separates American from Europe..... 2. What State is Hollywood in? (Only one answer allowed to a customer) ..... 3.What country in Europe produces the most restaurant owners?..... 4. What river do the Albany night boats sail on?.....

Mathematics

1. Multiply 1,000,000 by 10..... 2. How many 2-cent stamps can be purchased for $3.50?..... 3. How many Commandments are there? ..... 4. How many blocks is 42d Street from 45th?.....

Science

1. What ballplayer is noted for his home runs?..... 2. What process is used for getting alcohol from a drug clerk?..... 3. Which is heavier, a five-pound box of candy or a ton of coal?.....

Are you a Democrat? If so, answer the following questions:

History

1. Name dates of Solomon's weddings..... 2. What Russian Generals took part in the Jap-Russo War?..... 3. Who was the purser on Columbus's boat?..... 4. Give names and addresses of Van Buren's Cabinet.....

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

Geography

1. Bound Monte Carlo..... 2. How many permanent residents has Florida?..... 3. Give the exact weight of the Rock of Gibraltar..... 4. State the distance from Etah to Utah.....

Mathematics

1. How old was Ann?..... 2. State briefly the Einstein theory ..... 3. Substitute 8,000 rubles from two bits..... 4. Prove by plane or fancy geometry that from drug store to drug store is the shortest distance between two pints?.....

Science

1. What is the specific gravity of a feather bed?..... 2. How many hospital wards will a pint of carbolic acid fill?..... 3. Give the velocity of a patrol wagon on the return trip..... 4. Which is heavier, a deck of marked cards or a pair of loaded dice?..... 5. Which is easier?.....

(Notice to competitors: All Government jobs will be awarded strictly on the merits of the answers given above. A small entrance fee of $10 is required from all Democrats over seven years of age.)

AT THE PLAYA

Do not become peevish if a crab grabs you by the comosellama. Remember the crab has no other form of amusement.

'Tis sorrow builds the shining ladder up whose golden rounds are our calamities.—LOWELL.

SUGAR

(Written for THE TIMES OF CUBA)

Some folks like honey on their bread,
And some like sugar plain.
But give me—if the giving's good,
My sugar in the cane!

Give me caballerías, say,
A thousand would be fine,
All planted with upstanding stalks
Each row in waving line.

You may have honey on your bread,
Or squares of sugar plain,
But I prefer my sweets to be
Raw sugar in the cane!

—LOUISE WINTER.

THERE IS A REASON

MRS. VIBORA.—"Men have all the best of it in this world. A woman has to buy a new dress for every party while one dress suit lasts a man for years and years."

MR. VIBORA.—"That's the reason why one dress suit lasts a man for years and years."

The superior man casts a bright light around him because he has no wish to shine; he stands out prominently from others because he is filled with humility; and it is because he is free from self-assertion that his merit is acknowledged.
—LAO-TSZE.

WHY WE ARE UNIQUE

Because we do not regard suspenders as old fashioned.

COUNTRY CLUB PARK provides good park facilities

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

It costs $150 to tell your story in this space—we think it is the best advertising in Cuba

SUPPOSE

you were going to advertise, would you use:

A DAILY NEWSPAPER read by some or even most of the Americans in Cuba.

A DAILY NEWSPAPER read by some more of the Americans in Cuba

A WEEKLY reaching sugar mills and some banks and business houses.

A DAILY read by most of the Spaniards.

Any one of a dozen DAILIES read by some of the Cubans and a few others.

Any one or all of a half dozen or more Spanish language MONTHLIES and WEEKLIES, each publishing more or less spasmodically and read chiefly by a circle including the personal friends of its editors.

SIGNBOARDS and STREETCAR SIGNS which may or may not be read by persons happening to be in their vicinity.

or

Would you buy space in this publication which reaches under one cover and one price unfailingly on time on a certain day every month—

Most of the English-language reading public of Cuba, not only Americans, but British, French, Cubans, Spaniards and other nationalities.

Every Sugar Central in Cuba, going directly to the executive—the buyer—both at the mill and Havana or other office.

Every Colono (sugar cane planter) in Cuba growing over 500,000 arrobas (an arroba is 25 pounds) a year.

Every leading Manufacurer of Tobacco and Cigars and every Leaf Tobacco Dealer in Cuba.

Every active Mine in Cuba.

Travellers on all passenger steamers and airships plying between Cuba and the outside world, including the P. & O. S. S. Co., Ward Line, United Fruit Company, Southern Pacific Company, Pacific Mail Steamship Co., Isle of Pines S. S. Co., Miami Steamer, Key West and Miami airboats, etc.

Most of the leading Banks and Business Firms, which keep it on their desks because of its incomparable lists of sugar mills and executives, sugar statistical information obtained direct from the mills themselves, colonos (the only list published), mines (also exclusive), tobacco men, and much other valuable information.

All TOURISTS who are fortunate enough to read one of the free copies on steamships or buy it at the wharf or at their hotels—it is a concise tourist guide, with all necessary information and figures about Cuba, its government, population, voters, theatres, customs, money, etc., including a list of Havana and provincial hotels, with capacity and minimum rates.

Spanish Readers, who do not understand English, but who find the chief information in this publication printed in both Spanish and English.

Answer: The Times of Cuba!

And if you are wise you will preserve the continuity of your advertising in Cuba, no matter how bad business may be with you or how far you have pared your expenditures, by using the advertising pages of

THE TIMES OF CUBA

SAN LAZARO 95 HAVANA, CUBA

Write or 'phone Mr. O'Brien (A-7021 mornings, A-4912 afternoons) for attractive new proposition

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CABBAGES AND KINGS

By O. HENRY

"The time has come," the Walrus said,
"To talk of many things:
Of shoes and ships and sealing-wax,
And cabbages and kings."
—THE WALRUS AND THE CARPENTER.

SYNOPSIS

This series of short stories, linked together by the thread of a plot but each almost complete in itself, began in the April number of THE TIMES OF CUBA and will continue in succeeding numbers until completed. The scene is laid in "Anchuria," a volatile republic of Central America, and much of the material on which the stories are written is supposed to have been gathered by the author during several years of active experience as a soldier of fortune on the Isthmus. It is to be feared that O. Henry (his real name was Sidney Porter, but it is said that, for reasons best known to himself he adopted the O. Henry nom-de-plume even before attaining fame as a master of the short story) saw in his fabled republic more of the slapstick brand of humor than the real patriotism and pathos which are always not far distant in Latin America, but his Cabbages and Kings richly repays the reading. Back numbers containing previous installments can be obtained at the publication office of THE TIMES OF CUBA, San Lázaro 95, Havana.

XIII

SHIPS

Within a week a suitable building had been secured in the Calle Grande, and Mr. Hemstetter's stock of shoes arranged upon their shelves. The rent of the store was moderate; and the stock made a fine showing of neat white boxes, attractively displayed.

Johnny's friends stood by him loyally. On the first day Keogh strolled into the store in a casual kind of way about once every hour, and bought shoes. After he had purchased a pair each of extension soles, congress gaiters, button kids, low-quartered calfs, dancing pumps, rubber boots, tans of various hues, tennis shoes and flowered slippers, he sought out Johnny to be prompted as to the names of other kinds that he might inquire for. The other English-speaking residents also played their parts nobly by buying often and liberally. Keogh was grand marshal, and made them distribute their patronage, thus keeping up a fair run of custom for several days.

Mr. Hemstetter was gratified by the amount of business done thus far; but expressed surprise that the natives were so backward with their custom.

"Oh, they're awfully shy," explained Johnny, as he wiped his forehead nervously. "They'll get the habit pretty soon. They'll come with a rush when they do come."

One afternoon Keogh dropped into the consul's office, chewing an unlighted cigar thoughtfully.

"Got anything up your sleeve?" he inquired of Johnny. "If you have it's about time to show it. If you can borrow some gent's hat in the audience, and make a lot of customers for an idle stock of shoes come out of it, you'd better spiel. The boys have all laid in enough footwear to last 'em ten years; and there's nothing doing in the shoe store but dolcy far nienty. I just came by there. Your venerable victim was standing in the door, gazing through his specs at the bare toes passing by his emporium. The natives here have got the true artistic

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

temperament. Me and Clancy took eighteen tintypes this morning in two hours. There's been but one pair of shoes sold all day. Blanchard went in and bought a pair of fur-lined house-slippers because he thought he saw Miss Hemstetter go into the store. I saw him throw the slippers into the lagoon afterwards."

"There's a Mobile fruit steamer coming in to-morrow or next day," said Johnny. "We can't do anything until them."

"What are you going to do—try to create a demand?"

"Political economy isn't your strong point," said the consul, impudently. "You can't create a demand. But you can create a necessity for a demand. That's what I am going to do."

Two weeks after the consul sent his cable, a fruit steamer brought him a huge, mysterious brown bale of some unknown commodity. Johnny's influence with the custom-house people was sufficiently strong for him to get the goods turned over to him without the usual inspection. He had the bale taken to the consulate and snugly stowed in the back room.

That night he ripped open a corner of it and took out a handful of the cockleburrs. He examined them with the care with which a warrior examines his arms before he goes forth to battle for his lady-love and life. The burrs were the ripe August product, as hard as filberts, and bristling with spines as tough and sharp as needles. Johnny whistled softly a little tune, and went out to find Billy Keogh.

Later in the night, when Coralio was steeped in slumber, he and Billy went forth into the deserted streets with their coats bulging like balloons. All up and down the Calle Grande they went, sowing the sharp burrs carefully in the sand, along the narrow sidewalks, in every foot of grass between the silent houses. And then they took the side streets and byways, missing none. No place where the foot of man, woman or child might fall was slighted. Many trips they made to and from the prickly hoard. And then, nearly at the dawn, they laid themselves down to rest calmly, as great generals do after planning a victory according to the revised tactics, and slept, knowing that they had sowed with the accuracy of Satan sowing tares and the perseverance of Paul planting.

With the rising sun came the purveyors of fruits and meats, and arranged their wares in and around the little market-house. At one end of the town near the seashore the market-house stood; and the sowing of the burrs had not been carried that far. The dealers waited long past the hour when their sales usually began. None came to buy. "Qué hay?" they began to exclaim, one to another.

At their accustomed time, from every 'dobe and palm hut and grass-thatched shack and dim patio glided women — black women, brown women, lemon-colored women, women dun and yellow and tawny. They were the marketers starting to purchase the family supply of cassava, plantains, meat, fowls, and tortillas. Décolleté they were and bare-armed and bare-footed, with a single skirt reaching below the knee. Stolid and ox-eyed, they stepped from their doorways into the narrow paths or upon the soft grass of the streets.

The first to emerge uttered ambiguous squeals, and raised one foot quickly. Another step and they sat down, with shrill cries of alarm, to pick at the new and painful insects that had stung them upon the feet. "Qué picadores diablos!" they screeched to one

COUNTRY CLUB PARK means high class neighborhood only

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

another across the narrow ways. Some tried the grass instead of the paths, but there they were also stung and bitten by the strange little prickly balls. They plumped down in the grass, and added their lamentations to those of their sisters in the sandy paths. All through the town was heard the plaint of the feminine jabber. The venders in the market still wondered why no customers came.

Then men, lords of the earth, came forth. They, too, began to hop, to dance, to limp, and to curse. They stood stranded and foolish, or stooped to pluck at the scourge that attacked their feet and ankles. Some loudly proclaimed the pest to be poisonous spiders of an unknown species.

And then the children ran out for their morning romp. And now to the uproar was added the howls of limping infants and cockleburred childhood. Every minute the advancing day brought forth fresh victims.

Doña Maria Castillas y Buenaventura de las Casas stepped from her honoured doorway, as was her daily custom, to procure fresh bread from the **panadería** across the street. She was clad in a skirt of flowered yellow satin, a chemise of ruffled linen, and wore a purple mantilla from the looms of Spain. Her lemon-tinted feet, alas! were bare. Her progress was majestic, for were not her ancestors hidalgos of Aragón? Three steps she made across the velvety grass, and set her aristocratic sole upon a bunch of Johnny's burrs. Doña María Castillas y Buenaventura de las Casas emitted a yowl even as a wild-cat. Turning about, she fell upon hands and knees, and crawled—ay, like a beast of the field she crawled back to her honorable door-sill.

Señor Don Ildefonso Federico Valdazar, **Juez de la Paz**, weighing twenty stone, attempted to convey his bulk to the **pulpería** at the corner of the plaza in order to assuage his matutinal thirst. The first plunge of his unshod foot into the cool grass struck a concealed mine. Don Ildefonso fell like a crumpled cathedral, crying out that he had been fatally bitten by a deadly scorpion. Everywhere were the shoeless citizen hopping, stumbling, limping, and picking from their feet the venomous insects that had come in a single night to harass them.

The first to perceive the remedy was Esteban Delgado, the barber, a man of travel and education. Sitting upon a stone, he plucked burrs from his toes, and made oration:

"Behold, my friends, these bugs of the devil! I know them well. They soar through the skies in swarms like pigeons. These are dead ones that fell during the night. In Yucatan I have seen them as large as oranges. Yes! There they hiss like serpents, and have wings like bats. It is the shoes—the shoes that one needs! **Zapatos—zapatos para mí!**"

Esteban hobbled to Mr. Hemstetter's store, and bought shoes. Coming out, he swaggered down the street with impunity, reviling loudly the bugs of the devil. The suffering ones sat upon or stood upon one foot and beheld the immune barber. Men, women and children took up the cry: "**Zapatos! zapatos!**"

The necessity for the demand had been created. The demand followed. That day Mr. Hemstetter sold three hundred pairs of shoes.

"It is really surprising," he said to Johnny, who came up in the evening to help him straighten out the stock, "how trade is picking up. Yesterday I made but three sales."

BOCK Cigarettes, cork tipped. Famous for their delicious aroma

"I told you they'd whoop things up when they got started," said the consul.

"I think I shall order a dozen more cases of goods, to keep the stock up," said Mr. Hemstetter, beaming through this spectacles.

"I wouldn't send in any orders yet," advised Johnny. "Wait till you see how the trade holds up."

Each night Johnny and Keogh sowed the crop that grew dollars by day. At the end of ten days two-thirds of the stock of shoes had been sold; and the stock of cockleburrs was exhausted. Johnny cabled to Pink Dawson for another 500 pounds, paying twenty cents per pound as before. Mr. Hemstetter carefully made up an order for $1500 worth of shoes from Northern firms. Johnny hung about the store until this order was ready for the mail, and succeeded in destroying it before it reached the postoffice.

That night he took Rosine under the mango tree by Goodwin's porch, and confessed everything. She looked him in the eye and said: "You are a very wicked man. Father and I will go back home. You say it was a joke? I think it is a very serious matter."

But at the end of half an hour's argument the conversation had been turned upon a different subject. The two were considering the respective merits of pale blue and pink wall paper with which the old colonial mansion of the Atwoods in Dalesburg was to be decorated after the wedding.

On the next morning Johnny confessed to Mr. Hemstetter. The shoe merchant put on his spectacles, and said through them. "You strike me as being a most extraordinary young scamp. If I had not managed this enterprise with good business judgment my entire stock of goods might have been a complete loss. Now, how do you propose to dispose of the rest of it?"

When the second invoice of cockleburrs arrived Johnny loaded them and the remainder of the shoes into a schooner, and sailed down the coast to Alazan.

There, in the same dark and diabolical manner, he repeated his success; and came back with a bag of money and not so much as a shoestring.

And then he besought his great Uncle of the waving goatee and starred vest to accept his resignation, for the lotus no longer lured him. He hankered for the spinach and cress of Dalesburg.

The services of Mr. William Terence Keogh as acting consul, **pro tem.**, were suggested and accepted, and Johnny sailed with the Hemstetters back to his native shores.

Keogh slipped into the sinecure of the American consulship with the ease that never left him even in such high places. The tintype establishment was soon to become a thing of the past, although its deadly work along the peaceful and helpless Spanish Main was never effaced. The restless partners were about to be off again, scouting ahead of the slow ranks of Fortune. But now they would take different ways. There were rumours of a promising uprising in Peru; and thither the martial Clancy would turn his adventurous steps. As for Keogh, he was figuring in his mind and on quires of Government letter-heads a scheme that dwarfed the art of misrepresenting the human countenance upon tin.

"What suits me," Keogh used to say, "in the way of business proposition is something diversified that looks like a longer shot than it is—something in the way of a genteel graft that isn't worked enough for the correspondence

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

schools to be teaching it by mail. I take the long end; but I like to have at least as good a chance to win as a man learning to play poker on an ocean steamer, or running for governor of Texas on the Republican ticket. And when I cash in my winnings I don't want to 'find any widows' and orphans' chips in my stack.''

The grass-grown globe was the green table on which Keogh gambled. The games he played were of his own invention. He was no grubber after the diffident dollar. Nor did he care to follow it with horn and hounds. Rather he loved to coax it with egregious and brilliant flies from its habitat in the waters of strange streams. Yet Keogh was a business man; and his schemes, in spite of their singularity, were as solidly set as the plans of a building contractor. In Arthur's time Sir William Keogh would have been a Knight of the Round Table. In these modern days he rides abroad, seeking the Graft instead of the Grail.

Three days after Johnny's departure, two small schooners appeared off Coralio. After some delay a boat put off from one of them, and brought a sunburned young man ashore. This young man had a shrewd and calculating eye; and he gazed with amazement at the strange things that he saw. He found on the beach some one who directed him to the consul's office; and thither he made his way at a nervous gait.

Keogh was sprawled in the official chair, drawing caricatures of his Uncle's head on an official pad of paper. He looked up at his visitor.

''Where's Johnny Atwood?'' inquired the sunburned young man, in a business tone.

''Gone,'' said Keogh, working carefully at Uncle Sam's necktie.

''That's just like him,'' remarked the nut-brown one, leaning against the table. ''He always was a fellow to gallivant around instead of 'tending to business. Will he be in soon?''

''Don't think so,'' said Keogh, after a fair amount of deliberation. ''I s'pose he's out at some of his tomfoolery,'' conjectured the visitor, in a tone of virtuous conviction. ''Johnny never would stick to anything long enough to succeed. I wonder how he manages to run his business here, and never be 'round to look after it.''

''I'm looking after the business just now,'' admitted the **pro tem.** consul.

''Are you?—then, say!—where's the factory?''

''What factory?'' asked Keogh, with a mildly polite interest.

''Why, the factory where they use them cockleburrs. Lord knows what they use 'em for, anyway. I've got the basements of both them ships out there loaded with 'em. I'll give you a bargain in this lot. I've had every man, woman and child around Dalesburg that wasn't busy pickin' 'em for a month. I hired these ships to bring 'em over. Everybody thought I was crazy. Now, you can have this lot for fifteen cents a pound, delivered on land. And if you want more I guess old Alabam' can come up to the demand. Johnny told me when he left home that if he struck anything down here that there was any money in he'd let me in on it. Shall I drive the ships in and hitch?''

A look of supreme, almost incredulous, delight dawned in Keogh's ruddy countenance. He dropped his pencil. His eyes turned upon the sunburned young man with joy in them mingled with fear lest his ecstasy should prove a dream.

''For God's sake tell me,'' said Keogh, earnestly, ''are you Dink Pawson?''

''My name is Pinkney Dawson,'' said the cornerer of the cockleburr market.

Billy Keogh slid rapturously and gently from his chair to his favorite strip of matting on the floor.

There were not many sounds in Coralio on that sultry afternoon. Among those that were may be mentioned a noise of enraptured and unrighteous laughter from a prostrate Irish-American, while a sunburned young man, with a shrewd eye, looked on him with wonder and amazement. Also the ''tramp, tramp, tramp'' of many well-shod feet in the streets outside. Also the lonesome wash of the waves that beat along the historic shores of the Spanish Main.

(TO BE CONTINUED)

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

Reader, attend: whether thy soul
Soar fancy's flights above the pole,
Or darkly grub this earthly hole,
It low pursuit;
Know, prudent, cautious self-control
Is wisdom's root.

—BURNS.

There is no other passion that so much transports men from their right judgment as anger.—MONTAIGNE.

LOOKING BACKWARD

''Do you remember the night you proposed to me?'' inquired Mrs. Nubride Vedado soulfully.

''I should say I do,'' responded Hubby, both reminiscently and ruefully, ''Those were a mighty fine pair of cigars I broke that night.''

THE DANZON

(Written for THE TIMES OF CUBA)

A bit of the Orient, pungent and strong,
A bit of a plaint woven into a song,
A laugh and a tear and a savage refrain,
A wail that's repeated again and again.
Cast thought to the discard, set pleasure on high,
Unloose all emotions—who knows when we die?
This day and this hour, this music, this dance,
Is all we require our souls to entrance!

—LOUISE WINTER.

All real joy and power of progress in humanity depend on finding something to reverence, and all the baseness and misery of humanity begin in a habit of disdain. —RUSKIN.

FRACTURED POCKETBOOK

LUSTY BEACHCOMBER—''Gimme a peseta. I'm crippled.''

PLAZA TOURIST—''How are you crippled?''

LUSTY BEACHCOMBER—''I'm crippled financially.''

The web of our life is of mingled yarn, good and ill together.—SHAKESPEARE.

THE BITTER END

''What were father's last words?''

''Father had no last words. Mother was with him to the end.''

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

FROM THE TIMES OF CUBA CORRESPONDENTS

(The Times of Cuba "Pays the Postage" and supplies writing materials without cost to its correspondents. Do NOT permit your section to be without representation in this department. Send in your letter before the 25th of the month preceding publication. Stamped envelopes and stationery will be sent to you after receiving your first letter, and copies of The Times of Cuba containing your letters will be mailed to you promptly. Write on only one side of paper and DOUBLE SPACE typewriting. Business agents wanted.)

QUERIES AND ANSWERS

JAMES N. FICHTER, Rialto, Fla.: We publish your query in this number.

VICTOR E. GOTHE, U. S. Legation, Caracas, Venezuela: Publication of HAVANA TIMES has been deferred for the time being. A letter will reach you shortly. All your old friends send best regards.

J. L. CHATTERTON, Berkshire Hotel, Flint, Mich.: All is quiet along the Almendares. How.

JOS. J. DEMPSEY, U. S. S. Quail, c/o Postmaster, New York: THE TIMES OF CUBA should give you the information you want. Or address National City Bank of New York. You will get newspapers from cities named if you address "Periódico Diario" at points named, although we doubt if you learn anything you want thereby.

C. T. A. McC., Havana: We're going to call pursuant to you last paragraph, and obtain a lesson in topography and the other inducement. Thanks.

J. A. R., México: A good friend of ours named Wilson Fisher will be in your bailiwick shortly. We know you will do all you can for him.

H. L. MARSHALL, Central Miranda: Thanks. Yes, things do look better. We've corrected the adv.

J. R. MACEO & Co., W. T. Waggoner Bldg., Fort Worth: We've answered you in a personal letter. There is not much doing in your line here. Write the Cuban Telephone Co. for guide. We know of no good business directory of Havana.

GARDEN CITY (CAMAGÜEY), APRIL 22.—Mr. H. Wilson arrived March 31st, from New York for a two or three months visit to his sister, Mr. Nay.—President Veiliey left for his northern estate March 31st, expects to return next winter.—April 1st celebrated as the birthday of Palmer House proprietor; super, pool, music, and cards.—Twelve chicks from twelve eggs on the Sherwood finca.—C. J. Gibbs sent for scarf pin to the States, was valued at six dollars, aduana at Nuevitas charge three dollars.—Extremely dry weather with high winds, very bad for every kind of vegetation.—Our winter visitors, the Hawkes, are leaving Garden City shortly and hope to reach home not later than the beginning of June.—Word has reached here of the death of old gentleman Richmond, who just passed his one hundredth birthday recently.—Mr. and Mrs. Dart of Boston City paid a visit to the Palmer House in their automobile.—No Easter service in La Gloria, minister being too sick to attend.—Funds have been requested for the assistance of the work carried on by the Rev. McCarthy in Camagüey: was former rector of Holy Trinity, La Gloria.—And now, Mr. Editor, I must bid you farewell. I am leaving for England and I don't know if my absence will be transient or permanent, but I wish you every good success personally and financially.

WHO HAS MILCH GOATS?

Rialto, Fla., April 9, 1922.

E. F. O'BRIEN, San Lázaro 95, Havana, Cuba.

Dear Sir:

Will you please send me the names of some milch goat breeders on the island. Or tell me who I could write to get this information.

I have been a reader of THE TIMES OF CUBA for some time now. And since you are the only reliable source of information I know of I will thank you very much for a little light on this subject.

Yours truly,

JAS. N. FICHTER.

Send *him* the T/C for a year.

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

AS IT IS SPANISH

(Confetti)



—Juan me ha ofrecido su fortuna junto con su mano, y yo le he rehusado.

—¿Por qué?

—Pues porque tiene la mano muy larga y la fortuna muy corta.

"Jack has offered me his hand and his fortune—and I have refused them."

"Why?"

"Because his hand is too large and his fortune too small."

HERRADURA, PINAR DEL RIO, APRIL 29.—Mr. and Mrs. Crossup returned on the 24th from Camagüey province where they have been residing during the past years. Steve says they will never get him away from Herradura again, unless they take him in a box.—Messrs. Fulton, Scott, MacDonald, Root, Bode, Wellwood, Hart, Austin, Des Rosiels, Somls, and Pino attended the annual meeting of the Cuba Fruit Exchange, held in Havana during the month. The Exchange has had a prosperous year's shipping: 94,000 crates, almost all of which were from Herradura.—Mr. and Mrs. R. D. Som's expect to leave May 3rd for Albuquerke, N. Mexico, where they will stay for some time. Mr. and Mrs. Des Rosiels also expect to leave shortly for the north. Mr. and Mrs. O. Gwin left for Florida a few days ago. The following are expecting to leave for the North in a short time; Mr. and Mrs. W. B. Fulton, Kerr Fulton, Mr. and Mrs. O. H. Johnston, A. MacDonald, C. F. Austin.—The Rev. Brood is our new minister and he is well liked. The congregation is almost double in number since he came. A Sunday school class has been started, and on its opening last Sunday we had an attendance of twenty four. Mr. and Mrs. Brood and their daughter Josephine came from Pinar on the 29th and visited the people here, so still more are expected to go to church.—Frank K. Bell, well-known here in former days, was around smelling the sea breezes during the month. It is understood he left with a smiling countenance. Frank sure has a soft spot in his heart for Herradura—in other words he talks Herradura.—The dry weather still continues; said to be the dryest spell here for twenty years. However, it is an ill wind that doesn't blow somebody good. Growers are busy hauling mulch fertilizer from the lagoons. Several farmers are expected to plant in Paso Real next year, where they claim they have better opportunities. Shipping is now over on vegetable shipments for the year, the market being low and weak.

Adversity is the trial of principle. Without it a man hardly knows whether he is honest or not.
—FIELDING.

THE D. & A. N.*

In the early days of Colorado everybody ducked when a man reached for his hip POCKET. Now they crowd around him.—THE CRESCENT.

*D. & A. N.—Dry and Arid North.

COUNTRY CLUB PARK provides good park facilities

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

FACTS NOT WORTH KNOWING

The natives of the Isla de Pinos find string very useful for wrapping up packages.

Rolled stockings are no protection against caterpillars.

Boarders in Cuban jails are liable to be ousted from their homes every time a new amnesty bill is passed.

The Dixie Highway stretches between Miami, Fla., and Chicago, which accounts for its elasticity and thinness in spots.

Experienced Havana wives who go north for the summer take their husbands with them.

A pet alligator will keep the house free from cucarachas and ratoncitos.

If a Cuban hen lays one egg a day she will lay 365 eggs in one year.

Chas. I, of England, was one of the first men to lose his head during a political crisis.

There are 94 shoppings days to Christmas.

TROPICAL ARITHMETIC

Havana Man + Spring Fever + Alcoholic Excess = Trip North for Havana Man's Wife.

It is not things, but false opinions about things, that trouble mankind.—EPICTICUS.

WHO THEY ARE

I am the politician who was pleading for another American intervention in Cuba a year or so ago. Times have changed since then, however, and I am now busily engaged in trying to show that General Crowder's continued presence in Cuba seriously imperils Cuba's sovereignty.

BY RAIL

FIRST BEACHCOMBER.—"I'm going to Santiago de Cuba."
SECOND BEACHCOMBER.—"How?"
FIRST BEACHCOMBER.—"By rail, of course."
SECOND BEACHCOMBER. — "Be sure to get off the track when the trains come along."

Send *him* the T/C for a year.

What a man worthily endures with fortitude and without discouragement is of equal value with what he achieves—morally is of greater value. Life is made up equally of endurance and achievement. Bear well thy part, whatever it may be, bravely and strongly and without complaint. — W. H. WILSON.

BOCK Cigarettes, cork tipped. The smoke of the men who know

SCRAMBLED EGG PUZZLE



Before the letters in this Egg were scrambled they spelled something which is being contracted (we almost said committed) throughout the year but which seems to be particularly timely this month. It is, perhaps, the greatest thing on earth for, without it, the earth would soon be depopulated.

The answer to last month's Puzzle was SHOWERS, inseparable from April in the more or less arid north but which will not come to Cuba to any extent until later in the season. Brides-to-be are fond of linen SHOWERS.

The subscription price of THE TIMES OF CUBA is $3.00 a year, or $7.50 for three years. We will send THE TIMES OF CUBA One Year for Two Dollars, or Three Years for Five Dollars with every correct solution of this month's puzzle sent or brought to the publication office, San Lázaro 95, Havana, before June 1, 1922. Subscriptions to be sent outside of Cuba or the United States and its possessions are fifty cents a year extra for postage which amount should accompany the solution. If you are already a subscriber to THE TIMES OF CUBA, why not send it to the folks back home? It makes a welcome present and carries a message of love and thoughtfulness from you every month in the year.

NOBODY



This is a picture of the really good drinks which will be enjoyed by Havana men who go to the United States this summer.

Honors come by diligence; riches spring from economy. — CHINESE MAXIM.

ANS. TO CORRESPONDENTS

DEAR EDDIETOR: "How far is it from Havana to Camagüey?—CUSHMAN A. RICE.

ANS.: It depends on whom you are travelling with.—EDITOR.

LA GLORIA KID

WILLIE LA GLORIA—"Maw, would the baby have a bass voice like a bullfrog if she ate tadpoles?"

MOTHER—"Good gracious, no! She'd die."

WILLIE—"She didn't."

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

THEY SAY

"A chiel's amang ye taking notes and faith he'll prent it!"—Burns.



That the feeling in Cuba is increasingly optimistic.

That business improvement is slow but sure.

That there may be reverses during the long summer months, but—

That next fall and winter will find the price of sugar well over three cents, and—

That, virtually all evil influences being discounted, the trend will be not only toward normality but toward a real redivivus.

That business houses which proceed with caution will be well advanced toward a newer and more solid foundation.

That adequate publicity in THE TIMES OF CUBA is a healthy factor.

That there have been some critics of THE TIMES OF CUBA's list of sugar mill engineers, chiefly by persons with the earliest list, but—

That it must not be forgotten that these lists are corrected and changed monthly.

That the present list is far in advance of any other list ever prepared—including over two-thirds of the sugar mills having chief engineers separately from their administradores.

That these lists are available to all T/C advertisers.

That the careful observer will notice an expansion of our list of colonos in the June issue.

That The Trust Company of Cuba has turned its banking department over to the Royal Bank of Canada, which has acquired the Norman H. Davis interests in this pioneer financial institution.

That the banking industry of Cuba is again of a firm foundation, and—

That depositors should take their money out of their stockings and put it to work where it ill advance their own interests and the transcendentally more important welfare of the Republic.

That the advancement of John H. Durrell to a vice-presidency in the National City Bank is a well deserved reward of merit.

That the National City Bank is laboring intelligently and earnestly to place the finances of Cuba on a sound basis.

That the Consolidated Steel Company has established new and improved headquarters in Havana, and—

BOCK Cigarettes, cork tipped. Famous for their delicious aroma

That it will be closely identified with the future progress of the island and its leading industries.

That this great export organization has absorbed the losses of the depressed period with sanity and without complaint.

That the same may be said of the Frank Robins Company and other basically strong commercial and industrial organizations whose names will be connected intimately with the future prosperous period.

That we are now at the threshold.

That the stork is flying lower and lower over Havana and its suburbs.

That several members of the American colony have delayed their northern visits in expectations of the great event.

That they should remember (if they are ambitious) that to be eligible for the presidency of the United States, a man must be born on American territory.

That Chargé and Mrs. Cable were delightful hosts at the U. S. Legation on May 1st.

That it was really a May Party.

That the refreshments alone cost over four thousand dollars.

That the Legation was also the scene of a very pleasant bridge on the occasion of the Anglo-Saxon Hospital benefit.

That the Cables were also the donors of the refreshment on that occasion.

That J. L. Chatterton, the Income Tax representative who left Havana in March, is now stationed at Flint, Mich.

That his many Havana friends regret that he did not return to the Cuban capital but hope to see him here again next year.

That Dr. Carlos M. de Alzugaray has a potent organization in his Good Government association, and—

That it may be expected to be a real influence in reforming vicious conditions.

That Dr. Alzugaray really has no political ambitions himself, but—

That sooner or later (if the movement continues to a deserved success) there will be urgent need of honest officials, and—

That Havana might have (it has had) a much worse mayor.

That Dr. Porto of the Havana Rotary Club spoke with eloquence and logic when he pleaded a couple of weeks ago for a cleaner city in justice to the coming generation.

That the social evil and gambling permeate every strata of society at the present day, and—

That the only natural outcome of these uncurbed evils is disaster.

That this is too beautiful and well favored a country to experience the fate of a modern Sodom and Gomorra.

That Captain O'Keefe, of the Ward Liner Orizaba, may have taken a small chance when he came into Havana harbor without a pilot the other day, but—

COUNTRY CLUB PARK is provided with electric light and city water

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

That he may have saved his ship and the lives of his passengers when he came in during the great storm of a couple of years ago.

That the skipper of the ill-fated Valbanera elected to stay outside—and lost his ship with everyone on board.

That O'Keefe knows as much about the harbor as any living skipper—or pilot either.

That he is of the same race and blood as, and a fitting successor to, "Dynamite Johnny" O'Brien.

That THE TIMES OF CUBA, in response to numerous requests, may republish O'Brien's book "A Captain Unafraid" in serial form after O. Henry's "Cabbages and Kings" shall have been completed a few months hence.

That only five persons in Havana—among them Lorenzo Quesada and W. N. Alleyn, have received the freedom of the New York Polo Ground this season.

That not even The Chiel has this distinguished honor, which is in the form of a silver pennant, suitably engraved.

That there have been many rumors of cabinet crisis in Cuba, but—

That President Zayas' counsellors are still very largely intact as he originally selected them.

That Secretary Gelabert, like his chief, has come in for considerable criticism on the point of nepotism, but—

That neither are absolutely to be blamed for excesses and irregularities committed by their relatives, although the axe should fall impartially.

That Dr. Zayas may be expected to clean up lesser evils after he has vanquished the dragons which have been in a fair way to devour the republic.

That General Crowder has the sincere gratitude of Cuba's Executive and leading officials in the work he has been doing, and—

That this is backed up by the hearty and complete support of Washington, and—

That he does not need to worry over the opposition of the antis and the outs.

That the Johns-Mansville and Sinclair-Cuba employees held a field day at Ellis Bros. Rancho Boyeres grounds the other day, but—

The question of pie eating supremacy is still unsettled.

That the Gilchrist bagasse furnace is booked to become a factor in decreasing the cost of producing sugar in Cuba.

That it has already been proven to be a success, and—

That various new installations are already under way.

That in due time it will probably be a part of the standard equipment of every well organized and operated central in Cuba, and—

That, incidentally, only those centrals which are well organized and operated can hope to have long life under the intensive methods necessary for the future.

BOCK Cigarettes, cork tipped. Famous for their delicious aroma

That A. J. Collett has succeeded Wilson Fisher as manager of The Texas Company (West Indies) Ltd., and—

That various new projects are under consideration.

That Mr. Fisher is about to leave for his new duties at Tampico.

That F. E. Overley has succeeded C. E. Croke as manager for Cuba of The Goodyear Tire and Rubber Company.

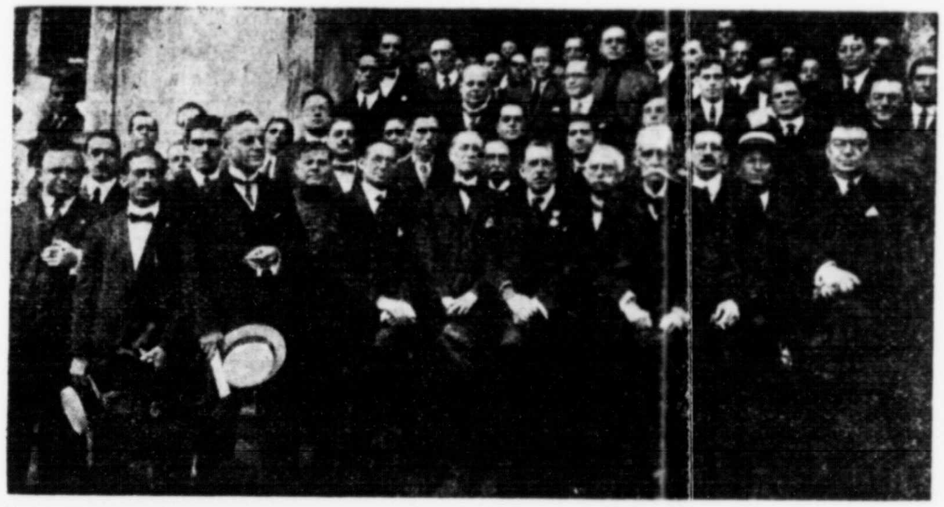

Group of Cuban Masonic Dignitaries. Dr. Enrique Llanso appears in center in front row, with Dr. Erasmo Regüeiferos (Secretary of Justice, Cuba) on his left, and Dr. Ruiz, Supreme Grand Commander of the 33rd degree on his left.

That Mr. Croke, long and favorably known in Havana, goes to headquarters at Akron.

That Eddie Jouffret has returned and resumed his place as Assistant Manager of the Sevilla.

That there has yet been no ultimate decision as to whether the Prado addition to this leading hotel will be started this summer.

That interests close to the race-track are also undecided as to whether or not to acquire the entire Playa concession.

That Captain Walter Fletcher Smith still maintains that he got a raw deal when his Playa hotel was torn down between breakfast and luncheon, and—

That it is rather hard to figure that he has other than a just grievance.

That decent Havana Chinese are strongly opposed to the spread of Chinese mendicancy in Havana.

That the Chinese beggars are nearly all professionals and should be kept off the streets.

That the Economic Bulletin, edited by Mario G. Macbeath and Marino Pérez, is the latest addition to English-language publications in Havana, and—

That it is full of solid nutriment,

COUNTRY CLUB PARK residences; only high class type construction

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

deserving support adequate to its continuance.

That the Cuban Telephone Co. is about to introduce radiophones into Cuba.

That the project includes installation of a large sending station from which broadcasts will be sent over the entire Republic and the Isle of Pines.

That the receiving machines will soon be on sale.

That they will also be capable of receiving many of the reports sent out from U. S. cities, although this can hardly be guaranteed owing to varying wave lengths.

That Camagüey would like to be the distributing point in Cuba, but—

That it is not likely any point other than Havana will be chosen, owing to the necessarily high cost of installation.

That natives (largely Jewish) from Russia, Ukrania, and Czechoslovakia are still pouring into Cuba with the idea of ultimately entering the U. S., but—

That few of them are Bolsheviki, a Washington report to the contrary notwithstanding.

That many of them have money and are fleeing from the Bolsheviki.

That Pres. Zayas has ordered the completion of Maceo and Maine Parks, and—

That this presages the completion and erection of the Maine monument.

That E. de L. Slevin, the former Havana Telegraph publisher, is now in the Isle of Pines where he is editing The Appeal.

That Allen & Wilkinson are moving crushed rock from Camoa Quarry to deposits in Havana City, and—

That they expect to be able to materially lower construction costs thereby.

That Havana Commandery, No. 1, Knights Templar, was formally chartered at the New Orleans conclave the last of April, and—

That elections will soon be held for the regular officers.

That Havana now has virtually every Masonic body in both Scottish and York Rites.

That Egypt Temple, Mystic Shrine, will hold a ceremonial in Havana next winter.

That there is now a movement on foot to form a Shrine club here, although the time is not yet ripe for a temple.

That TIMES OF CUBA printing and advertising should be part of the equipment of every solid business house in Cuba, and—

That both are no to be procured on favorable terms—give the T/C a chance.

—THE CHIEL.

Q'S OFFICE BOY

LORENZO QUESADA (impressively) —"There are parts of the world where men still eat each other. What would you call a man who ate another man?"

OFFICE BOY—"Greedy."

BOCK Cigarettes, cork tipped. You can take 300 north duty free

Victor
Tungs-tone Stylus

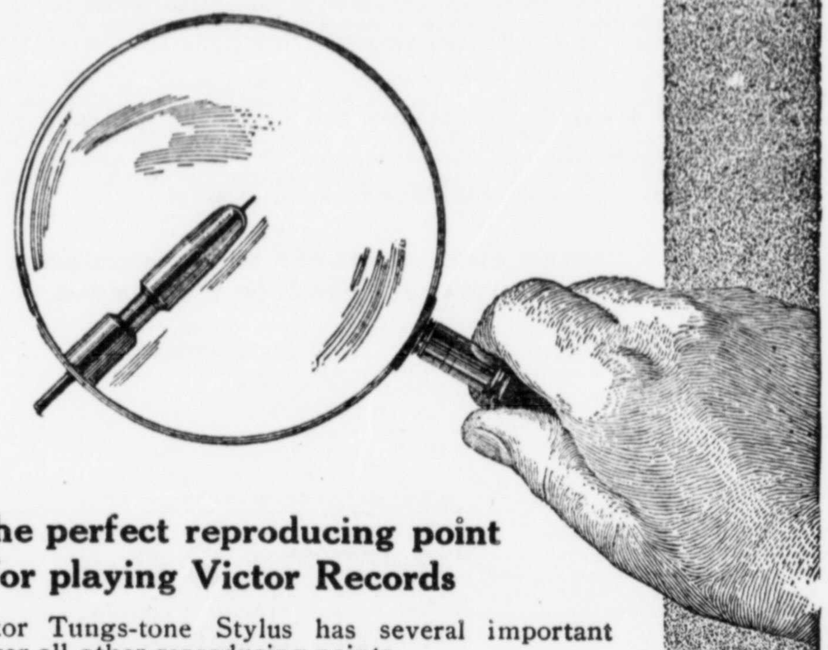

—the perfect reproducing point for playing Victor Records

The Victor Tungs-tone Stylus has several important advantages over all other reproducing points.

It not only provides the perfect point which is essential to the proper playing of every Victor Record, but it has besides the convenience of being semi-permanent—plays from 100 to 300 records without changing.

The tungsten point being cylindrical in shape always presents the same perfect point for every part of every record—for the last record as well as for the first. And the ductile tungsten being softer than the record wears slowly away and protects the record from the injury that a hard needle would inflict.

The Victor Tungs-tone Stylus is made in both full tone and half tone. It is changeable at will, thus retaining all the advantages of the Victor system of changeable needles, and enables you to get the utmost enjoyment from every record.

In packages of four.

Manufactured exclusively by the

Victor Talking Machine Company
Camden, N. J., U. S. A.

Ask the nearest Victor dealer for a demonstration.

Dealers in all important cities and towns in Cuba

Victor "HIS MASTER'S VOICE"

Advertisement of Local Victor Agency will be found on page 22 of this issue

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

INDUSTRIA TABACALERA—CUBAN TOBACCO INDUSTRY

The Times of Cuba publica cada mes una lista corregida y completa de las Fábricas y marcas de Tabacos y Cigarros más importantes de Cuba, así como una lista de los Almacenes principales de Tabaco en Rama y sus oficinas en la Habana. De modo que esta lista sea lo más correcta posible The Times of Cuba suplica encarecidamente cooperen a tal objeto todas las compañías tabacaleras, pues recibirá con agrado todas las rectificaciones y adiciones a la información adjunta. ESTAS LISTAS SE CORRIGEN EN CADA EDICION.

The Times of Cuba publishes each month a list of all the most important manufactures and brands of cigars and cigarettes in Cuba, as well as a list of the principal dealers in leaf tobacco and with their offices in Havana. In order that these lists may be as correct as possible The Times of Cuba earnestly requests the cooperation of the companies themselves, and will welcome corrections or additions to the information given herewith. THESE LISTS ARE CORRECTED IN EACH ISSUE.

CIGAR AND CIGARETTE MANUFACTURERS
FABRICAS DE TABACOS Y CIGARROS

NOMBRE—NAME	MARCA—BRAND	Address in Havana
Allones, Limited	Eminencia, R. Allones	Zanja 62
Azcano, Anselmo	La Imposición	Maloja 155
Arronto, Flores & Ca.	Antilla Cubana	M. González 10
Beck y Comp., C. E.	Beck	Obrapia 28
Behrens & Ca.	Sol y Devesa de Murias	Estrella 19
Cañaveral, Gonzalo		Monte 176
Castañeda	Castañeda	Galiano 102
Cifuentes, Pego y Comp.	Partagás	Industria 170 y 17
Deben, Leonardo	La Viajera	Luz 37 Guanabacoa
Digón, Dosal y Comp.	La Competidora Gaditana	Santa Clara 7
El Rey del Mundo Cigar Co.	El Rey del Mundo y Flor de A. Allones	Belascoain 90
Fernández y Palicio	Flor de A. Fernández García	Márques González 1
Fonseca, F. E.	Fonseca y Castañeda	Galiano 102
García y Hnos., F.		Reina 30
Gener, Hija de José	La Escepción y Hoyo de Monterrey	Monte 7
Henry, Clay and Bock & Co., Ltd.	Oficina Central	Zulueta 10
"	Cabañas, Carvajal y Villar y Villar	Zulueta 10
"	El Aguila de Oro	Princesa y San Jose
"	La Carolina, Henry Clay	Luyanó 100
"	La Corona	Reina 1
"	J. Suárez Murias	C. de la Valla 5
"	Henry Clay, cigarettes	Princesa 1
"	El Siboney, cigarettes	Carlos III 193
Hinojosa y Hno., R.	La Aroma Tropical	Monte 425
Vergara, Roche & Hermano	La Nautilus y La Veguera Cubana	Consulado 91 y 9
López Fernández, Manuel	La Belinda	Gervasio 96
López, Manuel	Punch	Rayo 28
López y Comp., Calixto	Eden	Zulueta 48 y 50
Mantilla, Florentín	El Rey del Mundo	Mrqués.González 1
Menéndez, Méndez y Comp.	París	Sitios 11
Montero y Comp., J.		San Rafael 181
Olombrada, P.	El Indio de Cuba	Indio 25
Otero, José	La Flor de J. Otero	San Rafael 93
Peso y Comp., C. del	Flor de Tomás Gutiérrez	Dragones 4, 6 y 8
Pita Hnos.		San Joaquín 133
Por Larrañaga	Por Larrañaga	Carlos III 225
Rocha y Comp., J. F.	El Crepúsculo y Gloria Cubana	San Miguel 100
Romeo y Julieta, S. A.	Romeo y Julieta y La Verdad	Belascoaín 2
Rodríguez, Méndez y Comp.	El Cuño	Cárdenas 53
Rodríguez y Hno.	El Crédito	Belascoaín 88
Rocha Plácido	Flor de Rocha	Monte 143
Sarrasqueta y Pertierra	La Africana y Hernani	Monte 232
Suárez, Benito	Flor de Benito Suárez	Gervasio 123
Villaamil, Antonio	La Flor del Puro Habano	Suárez 7
Villaamil, Santalla y Comp.	La Moda	Campanario 224

HAVANA MARINE RAILWAYS

Inc.

HAVANA CUBA

MARINE REPAIRS
HULL
BOILERS
and
ENGINES

Rewinding of dynamos and general electrical repairs performed with quick despatch.

Dry Dock, 3300 Tons Capacity

SUGAR MACHINERY
DEFECATORS
CRYSTALLIZERS
TRIPLE EFFECT
VACUUM PANS

HAVANA OFFICE:
SAN PEDRO 4, 4º Piso
(Esquina Obispo)
P. O. Box 843 Tel. A-8127

TALLERES:
CASA BLANCA
Tel. A-1445

NEW YORK: Num. 11 Broadway
PHILADELPHIA: 1138 Commercial Trust Building

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ALMACENES DE TABACO EN RAMA—DEALERS IN LEAF TOBACCO

NOMBRE—NAME	Address in Havana
Abella, M.	Galiano 100
Aixalá y Comp.	Corrales 6 al 10
Alvarez, Fernández R.	Dragones 90
Alvarez & Co.	Monte 38
Armbrecht, W.	Amistad 120
Benitez, Tomás León.	Monte 15
Bernheim & Son, Inc., J.	Belascoain 120
Bridat & Co.	Cuba 116
Callejas e Hijos, José.	Monte 32
Camejo y La Paz	Belascoain 126
Cano y Hno.	Bernaza 39
Cárdenas, Fernando	Monte 116
Castañeda, Ignacio P.	Dragones 110
Cepa y Comp., R.	Industria 122
Cuban Land and Leaf Tobacco Co.	Clavel 1
Cuervo, Clemente y Ca.	Dragones 43
Diaz y Alvarez	Monte 136
Diaz y Comp., B.	Prado 125
Diehl Hermann	Gervasio 182.
Ellinger y Cía., Ernesto	Zulueta 44 y 46
Esquerro, F.	Luz 10
Fernández, Baldomero.	Industria 176
Fernández, Grau y Hno.	Monte 116
Fernández, Manuel	Monte 139
Fernandez y Ca.	Gervasio 88
Foyo & Rodríguez.	Reina 22
García Pulido, M.	Revillagigedo 8 y 10
García y Comp.	Monte 106 y 110
Gato E. H. Cigar Co.	Monte 28 y 30
Godinez y Hermano	Amistad 97
González, Hno. y Co.	Dragones 39
González, Sobrinos de A.	Industria 152 y 158
González y Hno., N.	Monte 72
Grau, Silva y Ca.	Reina 83
Gunst y Co., Inc., M.A.	San Miguel 58
Gutiérrez Facundo	Estrella 35
Havana Tob. Export Co.	Industria 128
Havana Tob. Stripping Co.	Lealtad 110
Haas, Abraham	San Miguel 85
Hernández y Alvarez.	Rayo 66
Herrera, Calmet y Co.	Monte 199
Iglesias & Valle	Salud 15
Jorge Severiano & Co	Egido 2, Por Dgnes
Junco, Constantino	Leatad 129
Kaffenburgh's Son, I.	Neptuno 6
León, Ruperto	Prado 123
Leon, Ruperto	Salud 25
Lobeto y García	Amistad 138
Lozano Manuel	Monte 130
Martínez y Ca.	Monte 114
Mendelsohn & Levison	Zulueta 44 y 46
Menéndez y Comp.	Amistad 87
Menéndez José	Galiano 102
Mederos T. Hno. e Hijo	Maloja 12
Menéndez, Florentino.	Monte 167
Medio, Celestino	Industria 142
Montero, Hijos de Diego	Dragones 106
Múñiz, Hnos.	Reina 20
Múñiz y González	Industria 148
Obeso, Cándido	Prado 121
Oyarzún, Sánchez y Co.	Monte 68
Pantin, Leslie	Virtudes 74
Pendas y Alvarez, Y.	Zanja 75
Pérez, Calixto	Amistad 138
Pérez Capin y Comp.	Amistad 98
Pérez y Hno., M.	Zulueta 50
Pertierra y Silva, S. en C.	Dragones 41
Pollack, Mark A., Inc.	Figuras 4
Prieto y Ca.	Manrique 128
Puente y Co., José C.	Monte 168
Rocha, José F.	San Miguel 100
Rodríguez, Méndez y Co.	Cárdenas 53
Rothschild, Sidney	Industria 144
Ruisanchez, Gutierrez & Ca.	Tenerife 37
Sánchez, Pastor	Monte 225
Selgas y Comp.	Consulado 138
Sierra y Diez	Monte 3
Smith, Hinsdale & Co.	San Miguel 108
Suárez, Angel María.	Manrique 188
Suárez, Hnos	Rayo 110
Suárez y Comp., José	Monte 56
Suárez y Cia., Manuel A.	Figuras 39 y 41
Sutter Co., S. A., W.	Virtudes 129
Toraño & Ca.	Estrella 53

REVISTA DEL MES

(Preparada especialmente para "The Times of Cuba" por José A. López)

Los mercados de tabaco en rama y torcido se están defendiendo en las actuales circunstancias, y fundando las bases para una futura era de mejoras que, indudablemente le producirán excelentes resultados a los intereses tabacaleros de Cuba.

Los almacenistas de tabaco y los cosecheros han concentrado todos sus esfuerzos en tratar de ajustar los pequeños detalles correspondientes a la nueva cosecha, de modo que no se presente ningún inconveniente para la venta del tabaco a precios que sean absolutamente razonables, cuando llegue el momento propicio. Ellos han tratado de obtener mejoras en el trasporte del tabaco, de los ferrocarriles,

REVIEW OF THE MONTH

(Prepared Especially for "The Times of Cuba," by José A. López)

The leaf tobacco and cigar markets are holding their own these days, and setting the basis for a future improvement that will no doubt produce excellent results to the tobacco interest of Cuba in general.

The leaf tobacco growers and dealers have concentrated their main efforts in trying to adjust every little detail pertaining to the new crop, in order that there will be no hitch to the sale of same at prices, which will be absolutely reasonable, when the time comes. They have endeavored to secure better railroad facilities for the transportation of the leaf tobacco, in bales and matules, and, having so far succeeded in their purpose now

TEXACO MOTOR OIL

LUBRICATE—AND FORGET

You can afford to forget your engine

Most of it is out of your sight, anyway; put it out of your mind, too. That sort of forgetfulness is not carelessness. It's just a sensation of luxurious confidence; you're entitled to it.

No matter how good your engine; no matter how well it works—give it the right lubrication. Every engine is entitled to good oil.

The wise man uses TEXACO—and then forgets all about his engine. He can well afford to because he knows it's all right. He knows that TEXACO MOTOR OIL is keeping everything working smoothly, without friction.

This luxury of confidence is yours by right—when you use TEXACO MOTOR OILS.

THE TEXAS COMPANY
(West Indies) Ltd.

Manzana de Gómez 301-351 Apartado 1210

Calzada de Concha 28-30 Havana

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

tanto en tercios como en matules, y hasta la fecha han obtenido buen éxito en sus gestiones. Ahora se les presenta otro problema que ajustar, y consiste éste en el ajuste de los precios que se le deberán pagar a los escojedores de rama en el campo, que es necesario no sean muy altos y hagan casi imposible establecer las escojidas con un gasto que sea razonable.

Ya se considera resuelto este punto también, sobre bases razonables, y tan pronto se determinen los precios que se han de pagar en las escojidas, el único obstáculo que se ofrecerá a la inauguración de las escojidas será lo seco que está el tabaco, en las casas de tabaco, que retrasará indudablemente el período de la escojida y enterciado, si es que no se presentan algunas lluvias dentro de poco, y esto ayudará la situación.

Fernando Lobeto, de la firma de Lobeto y García, comerciantes de tabaco en rama, ha hecho una visita a la provincia de Santa Clara, y allí ha inspeccionado la cosecha de tabaco, tanto en Sancti Spiritus, como en Placetas, y otros lugares, y dice que sus impresiones son muy optimistas acerca de la calidad de la cosecha, pero que la cantidad no parece ser muy crecida.

Howard Friend, de la firma de Friend Bros., comerciante de tabaco en rama de Nueva York, vino a la Habana el mes pasado, y compró gran cantidad de rama para su firma, regresando después para el lugar de su residencia.

Severiano Jorge, almacenista de tabaco en rama, ha hecho una visita a su finca de tabaco "El Curro," situada en el distrito de San Antonio de los Baños, donde están poniendo el tabaco de la nueva cosecha en pilón, para después escojerlo y enterciarlo.

Arthur Morris, el conocido importador de tabacos de Londres, ha regresado a su país, por la vía de Nueva York, después de haberse pasado algún tiempo aquí, por el interés que tiene en el negocio de tabaco, relacionado con la mayoría de nuestros fabricantes.

Cesareo Díaz, el encargado de la fábrica de Calixto López y Cía., ha hecho un viaje a los Estados Unidos, donde asistió a la boda de su primo el Sr. José M. Díaz, Jr., vicepresidente de la Preferred Havana Tobacco Co., la cual se efectuó en la ciudad de Pittsburgh, Pa., el pasado mes de Abril.

Gerardo Caracena, de la firma de Severo Jorge y Cía., almacenistas de tabaco, se ha pasado un poco de tiempo en San Diego de los Baños, habiendo regresado ya para la Habana.

Menéndez y Cía (Parra), almacenistas de tabaco en rama y despalilladores, están despalillando unos veinte tercios de tabaco diariamente, en sus talleres, para la exportación.

Plácido Roche, almacenista de tabaco, they have another problem to solve—the adjustment of the prices that will be paid the leaf tobacco selectors in the country districts.

Fernando Lobeto, Lobeto y García, leaf tobacco dealers, made a visit to the province of Santa Clara, and there inspected the leaf tobacco crop, at Sancti Spiritus, Placetas, and other places.

Howard Friend, of Friend Bros., leaf tobacco dealers of New York, was in Havana during the past month and bought a considerable quantity of leaf tobacco for his firm, returning afterwards to his home city.

Severiano Jorge, leaf tobacco dealer, paid a visit to his famous tobacco plantation "El Curro," situated in the district of San Antonio de los Baños, where they were putting the tobacco of the new crop in pilon, prior to packing.

Arthur Morris, the well-known Cuban cigar importer of London, has returned to his home country, via New York, after having spent quite a while in our city, in the interest of his cigar business, dealing with the majority of our cigar manufacturer.

Cesareo Díaz, the genial manager of the Calixto López y Cía factory, has made a trip to the States, where he was present at the wedding of his cousin, José M. Diaz, Jr., Vice-president of The Preferred Havana Tobacco Co., that took place at Pittsburgh, Pa., last month.

Gerardo Caracena, Severo Jorge y Cía., leaf tobacco dealers, just returned home, after taking a month vacation at San Diego de los Baños.

Menéndez y Cía. (Parra), leaf tobacco dealers and strippers, are getting out about twenty bales of leaf tobacco daily, at their stripping plant, for the export trade.

Plácido Roche, leaf tobacco dealer, sold a considerable quantity of bales of leaf tobacco last month, especially Remedios, for the export trade, and have other deal pending.

Camejo y La Paz, he leaf tobacco dealers on Belascoaín street, have sold about five hundred bales of Vuelta Abajo tobacco to one of their New York customers.

Por Larrañaga, the well-known cigar factory that produces the popular 'Nacionales" size, is now producing about thirty thousands cigars per day, and their shipments amounted to about two hundred thousand cigars last month.

Muñiz y Hnos., leaf tobacco dealers, sold a nice lot of bales of Remedios leaf tobacco during the past month, for home consumption.

Fernández Grau y Hno., leaf tobacco dealers, sold about fourteen hundred bales of Remedios leaf tobacco, for home consumption. This firm is much pleased with their future prospects this year.

Leslie Pantin & Son, leaf tobacco com-

T/C

"The Public Be Damned"

THERE was a time—and not so long ago—when business men cared but little for public opinion.

Quite the reverse is true nowadays. Both little and big business men care a great deal what the public thinks of them and their concerns.

And yet the conception that some business men have of the public opinion of Cuba is almost stupid.

Many a business man starts out to influence public opinion to a favorable view of his merchandise; in other words, he begins to advertise. But he apparently thinks there are only a few people in Cuba and that they are exceedingly fickle, for he expects to change their habits almost over night.

If a few advertisements now and then could win for an article or a firm the favorable opinion of the varied public of Cuba, then it would not be worth the winning; whereas, in truth, it is the greatest asset of any business.

To make a place for your goods in the favorable public opinion of Cuba is possible only if your goods deserve it; and then it is possible only if you advertise enough, long enough, and well enough. Public Opinion, in business as in morals or politics, is something to regard with reverence.

Once a month we issue THE TIMES OF CUBA—the T/C for short. It reaches most of the best buying power in this field.

THE TIMES OF CUBA

Moulding favorable public opinion for articles or service that deserve it

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

vendió una buena cantidad de tercios de tabaco en rama el pasado mes, de Remedios, para la exportación, y tiene otras ventas pendientes.

Camejo y La Paz, almacenistas de tabaco establecidos en la calle de Belascoain, han vendido unos quinientos tercios de tabaco de Vuelta Abajo, para una casa de Nueva York.

Por Larrañaga, la conocida fábrica que produce los famosos "Nacionales," están elaborando ahora unos treinta millares de tabacos diarios, y sus últimos embarques ascendieron a unos doscientos mil tabacos el mes pasado.

Muñiz y Hnos., almacenistas de tabaco en rama, han vendido un bonito lote de tercios de Remedios, el mes pasado.

Fernández, Grau y Hno., almacenistas de tabaco en rama, vendieron unos mil cuatrocientos tercios de tabaco de Remedios, para el consumo local. Esta firma está haciendo buenos negocios.

Leslie Pantin & Son, comerciantes de tabaco en rama, han hecho muy buenos negocios en el mes de Abril, y tienen gran confianza en los resultados de la presente cosecha.

Godinez y Hno., comerciantes de tabaco en rama, han efectuado algunas ventas de sus selectos tabacos el mes pasado, habiéndoles embarcado para una casa de Nueva York, y otra de Tampa, Fla.

Joe Smith, almacenista de tabaco en rama y despalillador, está despalillando unos noventa tercios de rama semanalmente en sus trenes de despalillado de Artemisa y San Antonio de los Baños.

I. Kaffenburgh & Son, comerciantes de tabaco en rama y enterciadores, han hecho varias ventas de sus tabacos de Remedios en el mes pasado, y se están preparando para empezar sus escojidas en distintos lugares de la provincia de Santa Clara.

Toraña y Cia., almacenistas de tabaco en rama, han vendido unos trescientos tercios de tabaco de Vuelta Abajo, para la exportación, en el pasado mes, y tienen otras entregas pendientes.

DETAILED STATEMENT OF SHIPMENTS OF LEAF TOBACCO DURING MONTH.—ESTADO DETALLADO DE LOS EMBARQUES DE RAMA DURANTE EL MES.

Para	Tercios
Alemania	205
Argentina	1,496
Australia	08
Bélgica	112
Canadá	649
Colombia	16
Estados Unidos	26,840
Gibraltar	155
Finlandia	10
Holanda	899

mission merchants, have been doing very good business during the month of April, and have great confidence in the outcome of the present crop.

Godinez y Hno., leaf tobacco dealers, made a few sales of their choice tobaccos during the past month, shipment of same being made to New York and Tampa, Fla., cigar factories.

Joe Smith, leaf tobacco dealer and stripper, is now stripping about ninety bales of tobacco per week, at his stripping plants at San Antonio de los Baños and Artemisa.

I. Kaffenburgh & Son, leaf tobacco dealers and packers, made several sales of their Remedios leaf during the past month, and are getting ready to start their escojidas in several places of the province of Santa Clara, soon.

Toraño y Cia., leaf tobacco dealers, sold about three hundred bales of Vuelta Abajo tobacco, for the export trade, last month, and have other shipments in view soon.

Inglaterra	10
México	11
Portugal	2,022
Uruguay	542

DETAILED STATEMENT OF SHIPMENTS OF CIGARS DURING THE MONTH. — ESTADO DETALLADO DE TABACO ELABORADO EMBARCADO DURANTE EL MES.

Para	Tabacos
Alemania	1,500
Argentina	286,200
Antilla Holandesa	1,250
Australia	210,000
Africa Francesa	9,500
Africa Inglesa	10,000
Bermudas	3,500
Bélgica	7,000
Canadá	64,750
Colombia	5,308
Canarias	18,300
Costa Rica	900
China	10,000
Estados Unidos	3,536,490
Egipto	14,600
España	1,986,900
Francia	1,347,555
Gibraltar	15,900
Guatemala	4,750
Haiti	2,000
Holanda	37,000
Irlanda	4,000
Inglaterra	2,778,893
Italia	3,000
India Inglesa	1,000
Noruega	5,000
Portugal	11,125
Suiza	22,900
Uruguay	11,500

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS



"LA FLOTA BLANCA"

PALATIAL STEAMERS UNEXCELLED SERVICE

HAVANA TO

NEW YORK, NEW ORLEANS, COLON (Panama)
PORT LIMON, C. R.; BOCAS DEL TORO

SANTIAGO TO

NEW YORK, JAMAICA, GUATEMALA, HONDURAS

Write or ask for Sailing Dates, Rates,
Routes and Reservations

L. ABASCAL Y SOBRINOS
Agents, Santiago de Cuba

WALTER M. DANIEL
General Agent, Havana, Cuba

UNITED FRUIT COMPANY

PASSENGERS STEAMSHIP SERVICE FREIGHT

Havana Office, Lonja del Comercio (ground floor)

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

INFORMACION MARITIMA — MARITIME INFORMATION

THE TIMES OF CUBA publica cada mes una lista de los vapores y demás barcos que entran y salen del puerto de la Habana durante el mes. Los vapores de la Ruta de la Florida (que entran y salen todos los días) no son incluídos. Abreviaciones: ss, steamer (vapor); tr., in transit to (en tránsito a); Am. (Americano); Br. Británico); Fr. (Francés); Nor. (Noruego); Sw. (Sueco); Dan. (Danés); Sp. (Español); Mex. (Mejicano); Arg. (Argentino); etc.

THE TIMES OF CUBA publishes each month a list of vessels entering and departing from the Port of Havana during the month. Steamers of the Florida Route, which enter and depart daily, are not included. Abbreviations: ss (steamer); tr. (in transit to); Am. (American); Br. (British); Fr. (French); Nor. (Norwegian); Sw. (Swedish); Dan. (Danish); Sp. (Spanish); Mex. (Mexican); Arg. (Argentine), etc.

VESSELS ENTERING PORT OF HAVANA DURING MONTH OF APRIL

APRIL 1.—Br. ss Shakespeare fr Cárdenas; Am. ss Castletown fr Cárdenas; Ger. ss Salma fr Phila.; Am. ss Yankyon fr Nassau.

APRIL 2.—Ger. ss Elsie Hugo fr Hamburg; Nor. ss Asborg fr Matanzas; Am. ss Cecil County fr Port Lobos; SB. ss Colombia fr N. Y.; Sp. ss Alfonso XIII fr Coruña; SB. ss Federal fr Phila.

APRIL 3.—Am. ss Munisla fr Mobile; Fr. ss Lafayette fr St. Nazaire; Am. ss Mexico fr Tampico; Am. ss Zacapa fr N. O.; Am. ss Excelsior fr N. O.

APRIL 4.—Swed. ss Hibernia fr Phila.; Sp. ss Monro fr Juraco; Am. ss Morro Castle fr N. Y.; SB. ss Lake Slavi fr Galveston; Br. ss Gwladys fr Cienfuegos; Am. ss Orizaba fr N. Y.; Dan. ss Daneborg fr N. O.; Dan. ss Berlin fr Caibarién.

APRIL 5.—Am. ss Heredia fr Cristobal; Am. ss Pastores fr N. Y.; Sp. ss Montserrat fr Vera Cruz; Sp. ss Patricio Satrústegui fr Spain; Br. ss San Blas fr Boston; Sb. ss Lake Flournoy fr Galveston.

APRIL 6.—Am. ss Manta fr N. Y.; Am. tank ss Albert E. Watts fr Tampico; Nor. ss Sydfold fr Cárdenas; Swed. ss Gothis fr St. Johns, N. B.; Br. ss Toloa fr Cristóbal; Swed. ss Graecia fr Norfolk.

APRIL 7.—Hol. ss Maasdam fr N. O.; Sp. ss Conde Wilfredo fr Barcelona.

APRIL 8.—Dan. ss Sigvald fr Bermuda; Sp. ss Infanta Isabel fr Galveston.

APRIL 9.—Am. ss Saxon fr Charleston.

APRIL 10.—It. ss Fagernes fr Genoa; SB. ss Lake Fairport fr Mobile; Nic. ss Troviscal fr Las Palmas, Canaries; Cub. ss Habana fr San Juan, P. R.; Am. ss Atenas fr N. O.; Am. ss Esperanzas fr N. Y.

APRIL 11.—Am. ss Chalmette fr N. O.; Am. ss South America fr N. Y.; Am. ss Yumurí fr N. O.; Am. ss Siboney fr N. Y.; Br. ss Orita fr Liverpool.

APRIL 12.—Fr. ss Lafayette fr Vera Cruz; Am. ss Parismina fr Cristobal; Br. ss Ulua fr N. Y.; Br. ss San Bruno fr Boston.

APRIL 13.—Am. ss Calamares fr Cristobal; Am. ss Monterey fr Mexico; Nor. ss Sissy fr Halifax.

APRIL 14.—Ger. ss Sachenwald fr Hamburg; Br. ss Manchester fr Nuevitas.

APRIL 15.—Br. ss Sicilian fr Kingston.

APRIL 16.—Am. ss Cotopaxi fr Charleston; Am. tank ss Warwick fr Phila.

APRIL 17.—Dan. ss Helge fr Phila.; Am. ss Munisla fr Mobile; Am. ss Morro Castle fr Mexico; Am. ss Abangares fr N. O.; SB. ss Lake Fairlee fr Galveston.

APRIL 18.—Br. ss San Lamberto fr San Lamberto fr Manchester; Nor. ss Delaware fr Christiana; Dan. ss Berlin fr N. O.; Nor. ss Marshall fr Norfolk.

APRIL 19.—Sp. ss Alfonso XIII fr Vera Cruz; Can. ss Montezuma fr St. John, N. B.; Am. ss Mundale fr N. Y.; Nor. ss Brantland fr St. John, N. B.

APRIL 20.—Br. ss Santa Theresa fr N. Y.; Nor. ss H. K. Waage fr Baltimore; Am. ss Bayamo from Norfolk; Dan. ss Rosenborg fr Norfolk.

APRIL 21.—Nor ss Gefion fr Norfolk.

APRIL 22.—Honduran sch Roger fr Matanzas; Nor. ss Trafalgar fr Newport News.

APRIL 23.—Cub. ss Guantánamo fr San Juan, P. R.; Am. sch Fannie.

APRIL 24.—SB. ss Venezuela fr N. Y.; Am. ss Heredia fr Tela; Br. ss San Benito fr Boston; Br. ss Ulua fr Cristobal; Am. tank ss Panuco; fr Tampico; Nor. ss Swartford fr St. Johns, N. B.; Br. ss San Ricardo fr Hull.

APRIL 25.—SB. ss Lorraine fr Port Arthur; Am. ss Esperanza fr Mexico; SB. ss Lake Fairlie fr Mobile; Sp. ss Manuel Calvo fr Barcelona; SB. tank ss Kewanee fr Isabela de Sagua; Am. ss Surianne fr N. O.; Br. ss Alvarado fr Puerto Colombia; Am. ss Monterey fr N. Y.

APRIL 26.—Am. ss Chalmette fr N. O.; SB. ss Lae Florian fr Beaumont; Am. ss Siboney fr N. Y.; Swed. ss Mongolia fr N. Y.

APRIL 27.—Dan. ss Weinn fr N. O.; Am. tank ss Baton Rouge fr Tampico; Hol. ss Edam fr Vera Cruz; eGr. ss Hilde Hugo Stinnes fr Hamburg; Am. ss Camagüey fr N. Y.

APRIL 28.—Nor. ss Storaker fr Norfolk; Sp. ss Cadiz fr Barcelona; Br. ss Essequibo fr Valparaiso; Nor. ss Helgoy

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

THE "ACROSS CUBA" ROUTE TO THE ISLE OF PINES

DAYLIGHT SAILINGS

NEW STEAMER HANOVER NOW IN SERVICE

LARGE, ROOMY, LUXURIOUS, BEAUTIFULLY FURNISHED

DINING ROOM
Roomy, Airy, with Electric Fans

STEAMER CHAIRS FREE

PLENTY OF ROOM FOR ALL

Enjoy life by taking this delightful trip. Fill your lungs with pure, soft, sea air and return home feeling so much better for the trip that you will insist upon your friends taking it.

LEAVE BATABANO	LEAVE ISLE OF PINES
Tuesdays and Saturdays	Mondays and Thursdays
On arrival of the 6:05 a. m. train from Havana.	At 6:30 a. m.

One-way fare, between Isle of Pines and Havana $8.50
One-way fare, between Isle of Pines and Batabano..... 6.80

REDUCED ROUND TRIP FARES

ISLE OF PINES TO HAVANA—Good leaving Isle Thursday morning, returning leave Havana Saturday morning .....
HAVANA TO ISLE OF PINES—Good leaving Havana Saturday morning, leaving Isle. Monday morning .....

$12

MEALS EXTRA

Bonded shipping arrangements with principal steamship lines of the United States. Through bills of lading from New York to Nueva Gerona issued by the Ward Line. For information apply to Wm. J. Mills, Treas. and Gen. Mgr., Isle of Pines S. S. Co., Nueva Gerona, I. of P.; Joseph Hodgson, Freight Traffic Agent, Ward Line, Pier 13, E. R., New York City, or W. T. Medley, General Freight Agent, United Railways of Havana, Lonja del Comercio 532, Havana. Tickets and passenger reservations can be secured at the UNITED RAILWAYS OF HAVANA, PRADO 118, HAVANA.

ISLE OF PINES STEAMSHIP COMPANY

Havana Ticket Office: Prado 118.—Nueva Gerona, Isle of Pines, W. I.

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

fr Phila.; SB. ss Santa Ana fr San Francisco; Nor. ss Nordhav fr Baltimore; Br. ss Haliartus fr Buenos Aires; Hol. ss Leerdam fr Rotterdam; Sp. ss Conde Wilfredo fr Galveston.

APRIL 29.—Nor. ss Storaker fr Norfolk; Am. ss Camagüey fr N. Y.; Sp. ss Cadiz fr Barcelona; Br. ss Essequibo fr Valparaiso; Nor. ss Helgoy fr Phila.; SB. ss Santa Ana fr San Francisco; Nor. ss Nordhav fr Baltimore; Br. ss Haiartus fr Buenos Aires; Hol. ss Leerdam fr Rotterdam; Sp. ss Conde Wilfredo fr Galveston.

APRIL 30.—Br. ss Oriana fr Valparaiso; Am. ss Cristobal fr N. O.

VESSELS LEAVING PORT OF HAVANA DURING MONTH OF APRIL

APRIL 1.—Am. ss Calamares for Cristobal; Am. ss Chalmette for N. O.; Br. ss San Benito for Puerto Limón; Am. ss Siboney for N. Y.; Can. ss Sicilian for Kingston; Am. tank ss Warwick for Phila.

APRIL 2.—SB. ss Colombia for San Francisco; Hol. ss Edam for N. Y.

APRIL 3.—Nor. ss Thorsdale for Isabela de Sagua.

APRIL 4.—Am. ss Munisla for Mobile; Am. ss Mexico for N. Y.; Fr. ss Lafayette for Vera Cruz; Ger. ss Elsie Hugo Stinnes for N. O.; Am. ss Morro Castle for Mexico; Sp. ss Alfonso XIII for Vera Cruz; Am. tank ss Cecil County for Texas City; Nor. ss Storaker for N. Y.

APRIL 5.—Am. ss Zacapa for Cristobal; Br. ss Shakespeare for N. O.; Am. ss Munorway for N. Y.; Am. ss Castle Town for N. Y.

APRIL 6.—Am. sch Flechas for Pascagoula; SB. ss Federal for Houston; SB. ss Lake Slavi for San Juan, P. R.; Dan. ss Berlin for N. O.; Sp. ss Monro for Norfolk; Sp. ss Montserrat for Spain.

APRIL 7.—Br. ss Hyanthes for N. Y.; Br. ss Muncaster Castle for Matanzas.

APRIL 8.—Br. ss Pinar del Rio for Cárdenas; SB. ss Lake Flournoy for Cienfuegos; Am. ss Manta for Mexico; Am. tank ss Albert E. Watts for Tampa; Am. ss Pastores for Cristobal; Sp. ss P. de Satrústegui for Spain; Am. ss Excelsior for N. Y.; Am. ss Orizaba for N. Y.

APRIL 9.—Sp. ss Infanta Isabel for Barcelona.

APRIL 10.—Swed. ss Gothia for Antilla; Dan. ss Sigvald for Isabela de Sagua.

APRIL 11.—Am. ss Esperanza for Mexico; Nor. ss Asborg; SB. ss Lake Fairport for Matanzas; Am. ss Yankton for Tampico; Nor. ss Sydford for Savannah.

APRIL 12.—Am. ss Yumuri for Antilla; Br. ss Orita for Valparaiso; Honduran ss Virginia Louis for St. Joe, Fla.; Am. ss Parismina for N. O.; Hol. ss Trompenberg for Isabela de Sagua.

APRIL 13.—Am. ss. Calamares for N. Y.; Am. ss Monterey for N. Y.; Fr. ss Lafayette for St. Navarre; Am. ss Saxon for Galveston.

APRIL 14.—Br. ss San Bruno for Puerto Limón.

APRIL 15.—Am. ss Chalmette for N. O.; Br. ss Ulua for Cristobal; Am. ss Siboney for N. Y.; Nor. ss Sissy for Progresso; Can. ss Sicilian for Boston.

APRIL 16.—Swed. ss Graecia for Sabine, Tex.

APRIL 17.—Am. tank ss Baton Rouge for Tampico; Am. ss Morro Castle for N. Y.; Dan. ss Daneborg for Manuel; Am. ss Mexico for Mex co.

APRIL 18.—Br. ss Manchester for Queenstown; Br. tank ss San Lamberto for Mexico; Br. ss South America for Chrome, N. J.; It. ss Fagarnes for N. O.

APRIL 19.—Am. tank Warwick for Mobile; SB. ss Lake Fairlie for Santo Domingo; Dan. ss Berlin for Cienfuegos; Br. ss Spermina for Isabela de Sagua.

APRIL 20.—Can. ss Montezuma for Kingston; Am. ss Pastores for N. Y.; Sp. ss Alfonso XIII for Bilbao.

APRIL 21.—Fr. brig Alsace for Amapola; Br. ss San Gil for Cristobal; Nor. ss Delaware for Gothemberg; Nor. ss H. K. Wagge for Cárdenas.

APRIL 22.—Am. ss Excelsior for N. O.; Br. ss Toloa for Cristobal; Am. ss Mundale for Isabela de Sagua; Am. ss Orizaba for N. Y.; Am. ss Cotopaxi for Galveston; Nor. ss Helge for Isabela de Sagua.

APRIL 24.—SB. ss Venezuela for San Francisco; SB. ss Kewanee for N. O.; Am. ss Bayamo for Guantánamo; Am. ss Heredia for N. O.; Sp. ss Manuel Calvo for Vera Cruz; Am. ss Suriname for Cristobal.

APRIL 25.—Br. ss Santa Theresa for Puerto Tarafa.

APRIL 26.—Br. ss Alvarado for N. Y.; SB. ss Lorraine Cross for Montevideo; Am. ss Esperanza for N. Y.; Am. ss Monterey for Mexico; Nor. ss Marshall for Isabela de Sagua; SB. Lake Fairlie for Mobile.

APRIL 27.—Am. ss Panuco for Mariel; Br. ss San Ricardo for Tampico; Br. ss Ulua for N. Y.; Dan. ss Wein for Nuevitas; SB. ss Lake Florian for Beaumont.

APRIL 28.—Dan. ss Rosenberg; Br. ss Essequibo for Liverpool; Swed. ss Mongola for Isabela de Sagua.

APRIL 29.—Dan. ss Rosenberg for Nuevitas; Br. ss Essequibo for Liverpool; Swed. ss Mongola for Isabela de Sagua.

APRIL 30.—SB. ss Santa Ana for Baltimore.

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

Southern Pacific Lines

(MORGAN LINE)

HAVANA—NEW ORLEANS STEAMSHIP SERVICE, FREIGHT AND PASSENGERS

SS. EXCELSIOR—SS. CHALMETTE

SAILINGS FROM HAVANA AND NEW ORLEANS EVERY SATURDAY AT 10 A. M.

Tickets sold to points in California, Oregon, Washington, Utah, Arizona, Mexico, Texas and Louisiana.

Information cheerfully furnished with respect to bookings and freight rates between Havana and New Orleans and all interior points in the United States.

W. E. RIDGEWAY
GENERAL AGENT

'PHONE A-3032 **CUBA No. 106**

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

LA INDUSTRIA AZUCARERA DE CUBA

"The Times of Cuba" publica cada mes una lista corregida y completa de los Centrales azucareros de Cuba, su situación, el nombre de Compañía que los explota (propietario o arrendatario), sus oficinas en Cuba y en el extranjero, nacionalidad y número de sus administradores o gerentes, así como el presupuesto y número de producción en sacos de 320 libras (7 por cada tonelada de 2,240 libras) por cada zafra. Estas listas se corrigen **PARA CADA PUBLICACION** y son **LAS UNICAS LISTAS COMPLETAS HASTA EL MES QUE SE PUBLICAN.** Los cálculos de las zafras de los centrales ante del año de 1918, están incluidos en las ediciones anterior de "The Times of Cuba". Lo cual debe ser archivado por toda persona interesada en azúcar. Los cálculos de las zafras de los centrales terminadas se publican cada mes a medida que los mismos terminen sus moliendas.

The Times of Cuba publishes each month a corrected and complete list of Cuban sugar centrals, their location, their operating companies (individual or lessee), their Cuban and foreign offices, nationality and the names of their administrators or managers, as well as estimates and figures of their production in bags of 320 pounds (seven to the ton of 2,240 pounds) for each zafra (crop). These lists are corrected **IN EACH ISSUE** and are included in back numbers of The Times of Cuba, which should be **KEPT ON FILE** by all persons interested in sugar. Figures of completed crops by centrals are published monthly as mills cease grinding.

Abbreviations used in these tables follow: **C. A.—Compañía Azucarera (sugar company); S. A.—Sociedad Anónima (stock company)**; S. C.—Sociedad en Comandita (co-partnership); S.—San (Saint); Sta. (Saint, feminine); N. S. Nuestra Señora; Q.—Quemados; Man. Gómez (Manzana de Gómez); —B. N.—Banco Nacional Bldg., Havana; S. J. de J.—San Juan de Dios (Havana street); Ap.—Apartado (Postoffice Box, Hav.—Havana.—Car.—Cardenas; Mat.—Matanzas; Cigs.—Cienfuegos; Stgo.—Santiago de Cuba; Sagua or Sagua Gde.—Sagua la Grande; Pr. or Pres.—President; Ad. or Adm.—Administador; Chg.—In Charge; Vda.—Viuda (widow); Hdos.—Herederos (Heirs); Hno.—Hermano (Brother); Hj.—Hijo (Son); Sob.—Sobrinos (Nephew); Sucrs.—Successores (Successors); Rep.—Representative; Cane.—in charge of fields only; L.—Lessee; A.—American; Can.—Canadian; Cuba C. S. Corp.—Cuba Cane Sugar Corporation; B. of C.—Royal Bank of Canada Bldg., Aguiar 75, Havana; W. I. S. F. Corp.—West Indies Sugar Finance Corporation, Obispo 7, Havana. Lists of Colonos (Sugar Cane Planters) follow lists of Centrals.

(Continued on Page 112)—(Continúa en la Pág. 112)

CASACARTER, S. A.

Moline Universal Tractors
Star Windmills
McDonald Pitless Scales
Lauson Engines
Full Line of Agricultural Implements

OBRAPIA 61 HAVANA

Suplicamos a los Centrales corrijan cualquier error que encuentren en esta lista



Tracks That Denote *Traction!*

Ever notice footprints, ever notice a boy roller skating!—they both go off at an angle to get grip — to get traction.

'United States' Nobby Tread Tires are built on the same principle, the angle of the nobs has been scientifically determined—result TRACTION.

No slipping, no skidding, no loss of power, but GRIP.

Quantity and distribution of rubber, tough cotton fabric and the most scientific construction wherein rubber tread and fabric carcass give equal wear, insure a properly balanced tire, greater mileage, fewer annoyances and, peace of mind!

'United States' Tires are Good Tires

No one tire meets all needs. 'United States' Tires are made in five treads: 'Royal Cord'—'Nobby'—'Chain'—'Usco' and 'Plain'.

United States Rubber Export Co. Ltd.
NEW YORK, U. S. A.

U. S. RUBBER EXPORT CO., LTD.
GENIOS Y MORRO

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

12 CENTRALES ACTIVOS EN PINAR DEL RIO — 12 CENTRALS ACTIVE IN PINAR DEL RIO

Nombre Name	Situación Location	Propietario o Arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Andorra (Line.	Artemisa	C. A. Andorra, S. A. C	Barraqué Bldg. 607.	Ezequiel Zubillaga	135,021	100,000	
*Clotilde	Mariel	Humberto Balsinde C	Aguiar 116, Havana.		3,374		
Francia, La	Los Palacios	Cuban Sug. Mills. Corp. C	Amargura 11, Hav.	Francisco R. Ginorio	47,748	100,000	
Galope	S.J. y Martínez	Cía. Az. Pinareña C	Aguiar 75, Havana.	José María Herrera	42,675	90,000	
Gerardo	Bahía Honda	Peterson, Barker & Hill. A	Manz. Góm. 514, Hav.	Emilio Núñez, Pres.	36,735	15,000	
Mercedita	Cabañas	Cuban-Amer. Sugar Co. A	Robins Bldg. Havana	E. A. Longa	117,526	110,000	
Niágara (Galdo	C'n del Norte	Central Niágara, S. A. C	B'nk of C'n'da Bldg.	G. Broderman		35,000	
Orozco	Cabañas	Cía. Az. Nacional C	Banco Nnal. 551, Hav	José Rodríguez	98,220	65,000	
Palacios, Los	Los Palacios	Cía. Az. Cen. Los Palacios. C	Habana 80	Ramón Balsinde	26,334	10,000	
Pilar, El	Artemisa	Pablo Laborde C	O'Reilly 11, Havana.	Septimo Sardiña	166,718		
San Cristóbal	San Cristóbal	Cía. Az. San Cristóbal. C	Aguiar 75, Havana.		42,200	70,000	
San Ramón	Mariel	Frank J. Peterson A	Manz. Góm. 514, Hav	A. H. Lindelie	86,000	70,000	
					802,551	675,000	

* Antes Mercedes

(Continued on page 114)—(Continúa en la pág. 114)

"Depósitos de Locomotoras para el Central Jaronu, fabricados por la

LEHIGH STRUCTURAL STEEL COMPANY

Según pedido y diseño de los señores VICTOR G. MENDOZA Y CIA."

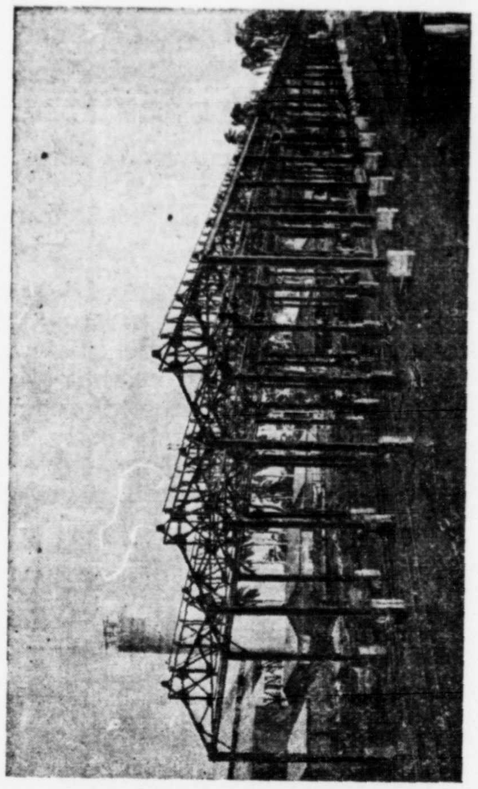

Every Sugar Central is earnestly requested to correct errors in this list

KELMAH PACKINGS

EMPAQUETADURAS para todos los usos: de goma, asbestos, lino, cuero y metálicas. Juntas de todas clases, para vapor, agua y ácidos.

PINTURAS de grafito, óxido y especiales para carros de caña, tanques, chimeneas y estructuras de acero. Pinturas impermeables. Aceite de linaza crudo y cocido. Aguarras.

CORREA de cuero y de cuero impermeable.

FORROS DE MAGNESIA al 85% para tubería de vapor. Bloques de Magnesia. Cemento de Magnesia. Amianto en polvo.

TECHUMBRE "Carey" de Cemento Flexible, "Blac-Kote" y "Fiberock" de asbestos.

PRODUCTOS DE ASFALTO Y ASBESTOS. Preservativos de madera. Cemento elastico para reparar toda clase de techos. Tubos Tapa-Goteras. Metales Anti-fricción. Mangueras para agua, vapor é incendio. Desinfectantes, etc.

GRANDES EXISTENCIAS A PRECIOS DE REAJUSTE

THE KELMAH COMPANY

Importadores y Almacenistas de Accesorios para Ingenios, Ferrocarriles y demás Industrias

Cuba 27, Habana **New York, 165 Broadway**

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

19 CENTRALES ACTIVOS EN LA HABANA—19 ACTIVE CENTRALS IN HAVANA

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
*Alquízar	Alquízar	Ferrara, Palmer C	Obispo 7, Havana	G. Hernández	33,000		
Amistad	Güines	Cía. Az. A. Gómez Mena A	Man. Gómez 226 Hav.	Pedro Urruela, Jr.	225,130	230,000	193,732
Fajardo	Gabriel	Benito Arxer S	B. N. 405, Havana	Benito Arxer	59,128		
Gómez Mena	San Nicolás	Cía. Az. A. Gómez Mena A	Man. Gómez 226 Hav	A. R. de Blanck	368,060	350,000	325,000
Güira Melena	Güira Melena	Cía. Az. Güira de Melena S	Empedrado 30, Hav.	J. N. Espinosa Pr.	66,000	80,000	
Habana	Hoyo Colorado	C. A. Central Havana A	Aguiar 74, Havana	R. Montalvo, Pres.	95,334	90,000	
Hershey	S. C. del Norte	Hershey Corporation A	Man. Gom. 368, Hav.	P. A. Staples	131,469	110,000	
Josefita	Los Palos	Ricardo Martínez C		José M. Martínez	56,600	80,000	
Julia, La	Durán	Cuba C. S. Corporation A	Barraqué Bldg. Hav.	Fidel Barreto	218,502	180,000	
Mercedita	Melena del Sur	Enrique Pascual S	Obrapía 38, Havana	Lesmes Pascual	210,000	180,000	
Nombre de Dios	Güines	C. A. Cen. N. de Dios S.A.C	Royal Bnk. 519, Hav.	S. Izquierdo	102,356	80,000	
N S del Carmen	Jaruco	Cía. Az. P. F. de Castro	Mercaderes 36, Hav	P. C. Andreu	191,700	70,000	53,382
Nueva Paz	Nueva Paz	Colonos de Nueva Paz C	B. N. 408, Havana	M. V. Cuervo, Pres.	44,070	40,000	26,117
Occidente	Güiro Marrero	C. A. Central Occidente C	B. N. 316, Havana	Gonzalo Calvo	66,638	50,000	
Portugalete	S. José Lajas	Manuel Otaduy S	S. Ignacio 72, Hav.	Vicente Goicoechea	10,245	80,000	
Providencia	Güines	Cía. Az. de Güines C	Mercaderes 24, Hav.	Arturo Sorhegui	226,824	180,000	
Rosario	Aguacate	Hershey Corporation A	Man. Góm. 364, Hav.	Julio G. Pelayo	218,244	150,000	
San Antonio	Madruga	Cía. Az. Gómez Mena S	Edif. G. Mena. Hav.	José Aguirre	201,031	150,000	143,013
Toledo	Mariano	Cía. Az. Central Toledo S	Mercaderes 21, Hav.	R. B. Pérez	450,000	400,000	
				Sacos (Bags)	2,979,313	2,470,000	

*Antes Fortuna.

(Continued on page 116)—(Continúa en la pág. 116)

CUBA LUMBER COMPANY
Lumber, Shingles, Sash, Doors, Blinds
and Woodwork of every description
OFFICE: LA LONJA DEL COMERCIO 532
Telephone: M-1565
P. O. Box 673, Havana

TYREE'S ANTISEPTIC
SOAPS AND POWDERS
AT ALL DRUG STORES
H. E. SWAN,
General Agent, Obispo 55

CORONA TYPEWRITER
For Travellers and
for personal Use
H. E. SWAN
General Agent Obispo 55

Suplicamos a los Centrales corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

THE TRUST COMPANY OF CUBA
HAVANA

Capital $500,000.00
Surplus 900,000.00
Undivided Profits 127,239.87

Transacts a general banking business.
Checking Accounts solicited.
Deposits of $5 and upwards received in the Savings Department.

In our Trust Department we are thoroughly equipped to act as Trustees under Bond issues and as transfer agents and Registrars of bonds and shares.

INSURANCE DEPARTMENT

General Agents for:

Phoenix Insurance Co., of Hartford, Conn.
Hartford Fire Insurance Co., of Hartford, Conn.
Home Insurance Co., of New York

REAL ESTATE DEPARTMENT
THE TRUST COMPANY OF CUBA
OBISPO 53 HAVANA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

35 CENTRALES ACTIVOS EN MATANZAS—35 ACTIVE CENTRALS IN MATANZAS

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Alava	Banagüises	Cuban C. S. Corporation A	Barraque Bldg. Hav.	Antonio Zubillaga	334,913	300,000	
Araujo	Manguito	Cia Az. Central Araujo C	B. N. 551 Havana	Ramón Rguez. Olano	151,191	100,000	
Armonía	Bolondrón	Cia. Az. Central Armonía A	Marina 22, Havana	Juan Santos Olano	75,058		
Australia	Jagüey Grande	C. A. Ing. Australia C		Mario Paez	151,678	150,000	
Buenaventura	Jagüey Grande	Cia. Az. Buenaventura C	Jagüey Grande	J. Esnara	Grinds 1922		
Carolina	Coliseo	M. Flores Pedroso C	Coliseo	F. Fernández	104,026	80,000	
Conchita	Unión de Reyes	Cuba C. S. Corporation A	Barraqué Bld. Hav	Lorenzo Alzugaray	268,690	240,000	
Cuba	Pedro Betancrt	Central Cuba Sugar Co. A-A	Aguacate 110, Hav	Gerardo Fundora	194,887	160,000	
Dolores	Jovellanos	Ingenio Dolores C	G y 7a Vedado	Aurelio Martínez	75,714	60,000	
Dos Rosas	Cárdenas	Hires Sugar Co., S. A A	Obrapia 46, Havana,	Edw. L. Poole	58,561	50,000	
Elena	Ceiba Mocha	Jaen, Oteiza y Hnos S	Ind. 80, Matanzas	A. Oteiza	9,093	9,000	7,976
España	Perico	Cia. Nac. de Azúcares C	B. N. 229-230 Havana	José M. C. Casanova	492,028	400,000	
Esperanza						no muele	
Feliz	Unión de Reyes	Cuba C. S. Corporation A	Barraqué Bld. Hav	Gabino Solls.	121,115	no muele	
Flora	Güira M'c'rijes	Central Cuba Sugar Co. A	Aguacate 110, Hav	Julio Tarafa Ruiz	105,945	80,000	
Guipuscoa	Hato Nuevo	Sobrinos de Arocena S	Hato Nuevo, Martí	Ramón G. Arocena	207,175	150,000	

(Continued on page 118)—(Continúa en la pág. 118)

ASK FOR BACARDI

IN ALL CAFES AND BARS

SPECIAL CUBAN RUM MADE FROM SUGAR CANE

It is an excellent cordial for use in making Rickeys, Highballs, "Daiquiri" Cocktails and Fizzes

COMPANIA "RON BACARDI", S. A., SANTIAGO DE CUBA

U. S. AND CANADIAN AGENCY
267 West Broadway, New York

GENERAL DEPARTMENT:
Amargura 49, Havana, Cuba

MARTINIQUE
New York



There are people who would like to live at a hotel that offers large pleasant rooms, accurate hotel service and excellent food—yet feel they cannot afford the rates.

The Martinique has been reconstructed to meet the demands of just such people. It is new throughout and situated in the busiest part of New York. Everything that goes to make up a first class New York hotel is found at the Martinique, yet it is possible to get a pleasant room as low as $2.50 a day.

New York offers many good things but nothing better than the Martinique.

FRANK E. JAGO,
Resident Manager.

Broadway at 32nd Street

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

35 CENTRALES ACTIVOS EN MATANZAS—35 ACTIVE CENTRALS IN MATANZAS

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Jesús María	Bravides	Mat-Amer. Sugar Co.	A	Bauduy Lainé	111,038	115 000	
Limones	Limonar	José I. Lezama	C. A.	Socorro Garbayo	154,139	50 000	
*Loft	Macagua	George W. Loft	A		62,167		
Mercedes	Mercedes	Cuba C. S Corporation	A	Leoncio Supervielle	360,694	250,000	
Por Fuerza	Calimete	La Paz Sugar Co.	A	Juan Pademonte. Pr.	141,854	80,000	
Porvenir	Cidra	C. García Espinosa	C	Cruz R. Espinosa	25,759	15,000	8,750
Progreso	Cárdenas	Laurentino García	S	M. Bardiales	125,000	110,000	
Puerto	Canasí	José Avendaño	S	Agustín Agüero.	31,850	30,000	
Reglita	Perico	Cía. Nac. de Azúcares	C	Séptimo Sardiñas	102,000		
San Ignacio	Agramonte	Cía. Az. San Ignacio, S. A.	C	F. S. Naranjo	92,451	60,000	
San Vicente	Jovellanos	Manuel Rubio	C	Plácido Alonso	103,652	85,000	
Santa Amalia	Coliseo	García Mdez. Co., L.	S	Laurentino García	143,330	110,000	
SantaGertrudis	Sta. Gertrudis	Cuba C. S. Corporation	A	Carlos Arche	304,202	220,000	
Santa Rita	Baró	Cía. Az. Caobillas	C	Julio Soler Baró	110,87	50,000	
Saratoga	Aura. Sabanilla	Cen. Cuba Sugar Co.	B	Manuel Moyron	51,927	50,000	
Socorro	Socorro	Cuba C. S. Corporation	A	Carlos Arche	301,197	200,000	169,641
Soledad	Jovellanos	Cuba C. S. Corporation	A	Elicio Suárez	112,586	100,000	
Tinguaro	Perico	Cuban Amer. Sugar Co.	A	J. W. Caldwell	250,408	200,000	
Triunfo	Limonar	Juan Menéndez	C	José A. Méndez	52,000	70,000	46,300
Unión	Agramonte	Frank Peterson	A	C. F. Nelson	116,840	40,000	
					5,012,344	3,494,000	

Formerly, Dulce Nombre.

(Continued on Page 120)—(Continúa en la pag. 120)

SUGAR BAGS
BEMIS BRO. BAG CO.
BOSTON, MASS., U. S. A.
CUBAN REPRESENTATIVE
E. M. OLAGUIBEL
LONJA 541 HAVANA

The Standard BELTING
For Transmissions—Conveyors—Elevators
LEVIATHAN-ANACONDA
"Try it on your worst drive"
Stocked by WM. A. CAMPBELL
O'REILLY 2 AND 4 TEL. A-7471 HAVANA, CUBA

Suplicamos a los Centrales corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

TO OUR CUSTOMERS
We have deflated, so have the Companies we represent. We are now Selling at 1914 Prices

PURDY & HENDERSON TRADING CO.

AGENTS IN CUBA FOR:

THE U. S. CAST IRON PIPE & FOUNDRY CO.
A full line of water works supplies

E. I. DU PONT DE NEMOURS EXPORT COMPANY
EXPLOSIVE DIVISION—Explosives of all kinds

THE AMERICAN LAUNDRY MACHINERY CO.
Laundry machinery and supplies.

THE CHAPMAN VALVE MANUFACTURING CO.
Special valves for sugar mills and all kinds of power plants, both high and low pressure

HARBISON-WALKER REFRACTORIES CO.
Superior fire brick and clay, special brick for furnace lining

ACME CEMENT PLASTER COMPANY
Manufacturers of pure white Superfine Plaster for ornamental decoration and wall finish
We carry a large stock constantly on hand

F. W. BIRD & SON
Makers of the well known brand of "Paroid" roofing that will last in this climate. Write for samples and prices.

MAGNOLIA METAL COMPANY
Babbit metal for all services. Special babbit metal for dynamos and electric motors

HERSEY MANUFACTURING COMPANY
Hot and cold water meters and special fluid meters

A. M. BYERS COMPANY
Genuine hand puddled wrought iron pipe and fittings

DIXIE CULVERT PIPE COMPANY
Galvanized corrugated and plain culvert made in all sizes.
Write for booklet and prices

SANITARY MATERIALS & PLUMBING SUPPLIES

HABANA 55 HAVANA, CUBA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

61 CENTRALES ACTIVOS EN SANTA CLARA—61 CENTRALS ACTIVE IN SANTA CLARA

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Adela	Remedios	C. A. Central Adela	B. of C. 316, Havana	J. Elorriaga	95,284	80,100	
Altamira	Zuluet a	Cía. Az. Altamira	Empedrado 30, Hav.	Miguel Marey Hdz	7,502		
Andreita	Cruces	Cía. Az. Andreita	Oficic. 22, Havana		158,084	170,000	
Cabaiguán	Cabaiguán	Cía. Az. Eden	Sancti Spíritus	Fernando J. Cancio	84,325		
Caracas	S. I. de Lajas	Cía. Az. Caracas		Walter H. Armsby	180,000	200,000	150,000
Carmita	Vega Alta	Gerardo Machado	Oficios 22 (atos) Hav.	A. J. C. Henriquez	36,000	27,000	
Cieneguita	Abreus	Central Cieneguita, S. A.	Oficios 22, Havana	L. R. Gonzalez	73,470	90,000	
Constancia	Constancia	Colonial Sugar Co.	Robins Bldg., Hav.	Alan B. Bailey	156,857	140,000	
Constancia	Encrucijada	Constancia Sugar Co.	B. N. 206-10, Havana	J. Escobar	142,457	120,000	
Cr'z'n de Jesús	Sitiecito	Juan Amezaga y Cía.	Ap. 8, S la Grande	Ignacio Aguirre	105,572	100,000	
Covadonga	Carreño	Manuel Carreño Fdz	Apartado 88, Hav	Alejo A. Carreño	217,417	175,000	
Dos Hermanas	Cruces	Dos Hnas. Sugar Co.	Obispo 7, Hav	A. E. Martí	80,615	60,000	57,444
Dos Hermanos	Cienfuegos	José Ferrer	Argüelles 125, Cfgos.	Francisco Rabassa	41,637	90,000	

(Continued on Page 122)—(Continúa en la pag. 122).

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY, LIMITED,
LONDON
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios
ESTABLECIDA EN 1821
Agente General en Cuba:
LESLIE PANTIN & SON
Oficinas: Virtudes 74, Habana
TEL. A-4056

MONARCH TYPEWRITER
GENERAL AGENCY
SWAN'S, OBISPO 55

DR. CLIFFORD RYDER
AMERICAN M. D.
M.R.C.S. England. L.R.C.P. London
HOURS: 10 TO 3—7 TO 8 P.M.
PRADO 101 'PHONE A-1538

PHOTOGRAPHIC
DEVELOPING & PRINTING
Promptly Done at
SWAN'S, OBISPO 55

GOOD PRINTING
FAIR FIXED PRICES
T/C PRINTSHOP

TULIP DRINKING CUPS
The cup without heavy waxing—the one-piece cup with rolled edge.
Per case of 2,500 .....$15.00
Case of 1,000 cups. 7.00
Package of 100 cups. ..... .80
Package of 40 cups. ..... .45
Special discount in larger quantities. We also handle the patented holders at $8. Once tried will always be used.
H. E. SWAN
American Stationer
Phone A-2296 Obispo 55

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

NO GASTE SU DINERO
en comprar un piano de marca desconocida, cuando usted puede adquirir los famosos PIANOS
R. S. HOWARD JOHN L. STOWERS
WELTE MIGNON
MANUFACTURED BY
HOWARD-STOWERS CO. INC.,
82 Brown Place New York
Deposit for Cuba
STOWERS BUILDING
San Rafael 29 Havana

FREDERICK SNARE CORPORATION
Formerly
The Snare & Triest Co.
Contracting Engineers
STEEL & MASONRY CONSTRUCTION
ZULUETA 36D
Phone A-5318 Havana, Cuba
No. 8 West 40th Street
New York City

Robert E. Hollingsworth
Lcdo. Alfredo Manrara
Attorneys-at-Law. Corporation, Real Estate and Commercial Law
ATTORNEYS FOR:
Southern Pacific Company at Havana,
P. & O. S. S. Company,
Southern Express Company,
Florida East Coast Railway,
Isle of Pines S. S. Company,
Cuban Air Products Corp.
Cuban Carbonic Company,
The Isle of Pines Investment Co., and other important Corporations.
O'Reilly No. 4 Havana

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

61 CENTRALES ACTIVOS EN SANTA CLARA—61 CENTRALS ACTIVE IN SANTA CLARA

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nacionality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Fé	Salamanca	Central Fé S. A.			144,267	175,000	
Fidencia	Placetas	C. A. Cn. Fd. D. León A. F. C.	M. Gómez 527, Hav.	Jose E. Ponte	89,678	70,000	
Hormiguero	Hormiguero	Hormiguero Sugar Co.	Hormiguero	Angel Machado	246,206	240,000	222,158
Jaraguá	Cienfuegos	Santa C. Sugar Co., L.	Obispo 527, Havana	Elie L. Ponvert	13,600	20,000	
Julia La	Taguayabón	Hmnos de Goncer	Taguayabón	S. C. Murray	13,500	20,000	
Lequeitio	Quem. Güines.	Cuba C. S. Corporation	Barraqué Bldg. Hav.	Raoul de Biscuccia	168,453	120,000	
Lutgardita	Mata	Cía. Az. de Sagua	Royal Bank 408, Hav.	J. J. Carleé	49,727		
Macagua	Cienfuegos	Hdos de D. Bethart	Oficios 22, Havana	Miguel García Lima	57,851	45,000	
Manuelita	Guasimal	Cen. Manuelita, C. A., S. A. S.	505, Royal Bnk. Hav.	Domingo Bethart	87,380	85,000	
* Mapos	Sto. Domingo	A. A. Valle de Sersundi	Ap. 43, S. la Grande	D. Pedro Monasterio	19,363		
María Antonia	A. Pasajeros	Alba y González	Barraque Bldg, Hav.	Mauricio López	57,357	40,000	36,000
María Victoria	Rodas	Cuba C. S. Corporation	Cienfuegos	Ramón Alba	108,706	85,000	
Mascota	Naranjal	S. Balbín y Valle	Fomento	J. Olaguebe	153,000	110,000	
Naranjal	Caibarién	Ruperto Miguecelarena	B. N. 206, Havana	José Martínez	13,000		
Narcisa	Sanctí Spíritus	North Amer. Sugar C.	O'Reilly 11, Havana	Ricardo Berrayarza	144,388	125,000	
Natividad	Parque Alto	Suers. F. L. de Valle	B. N 209, Havana	Leopoldo del Castillo	27,164	30,000	29,482
Parque Alto	S. J. las Yeras	Parque Alto Sugar Co.	M. Gómez 441, Hav.	Alfredo Curbelo	94,900	60,000	
Pastora	Encrucijada	Sociedad Anónima	Ap. 337, Cienfuegos	G. Vassallo Pérez	62,000	60,000	
Patricio	Real Campiña	Domingo Nazábal	Barraque Bldg, Hav.	Domingo Nazábal	112,510		
Perseverancia		Cuba C. S. Corporation		J. J. Carlee	164,129	110,000	

* Santa Ana de los Mapos

(Continued on page 124)—Continúa en la pág. 124)

GRAHAM PAPER COMPANY
ST. LOUIS
QUALITY—SERVICE—PRICE
Paper, Rope, Twine, Cordage
HAVANA OFFICE: MANZANA DE GOMEZ 318 Telephone: M-4833

Suplicamos a los Colonos corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

Tractores "Caterpillar"
De la HOLT MANUFACTURING CO.

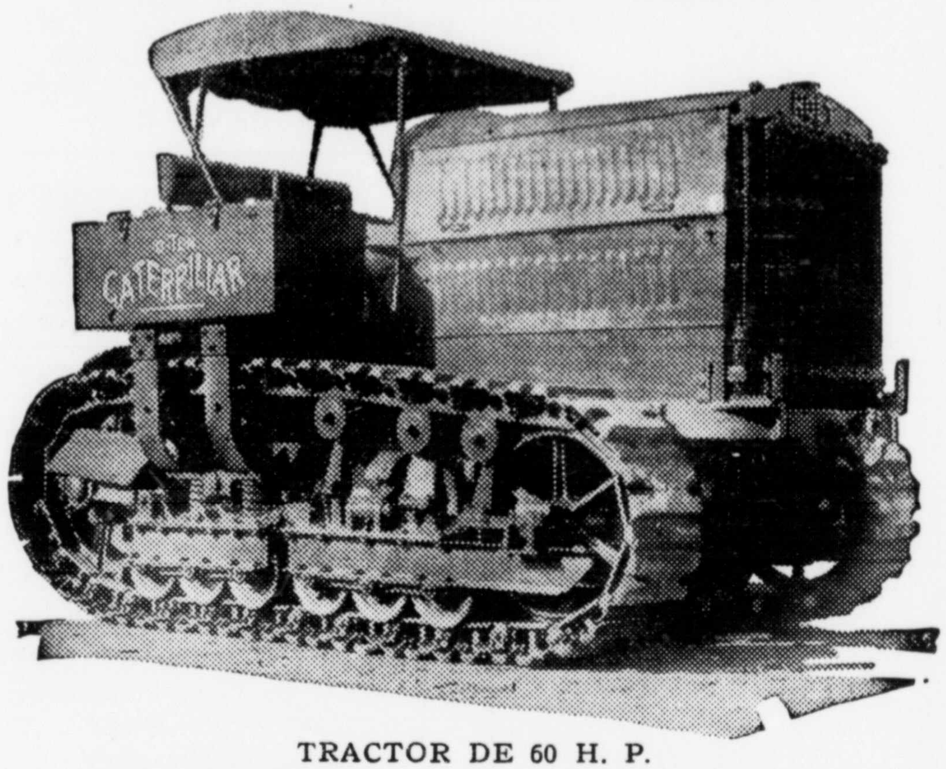

TRACTOR DE 60 H. P.

EXISTENCIA DE 40, 60, 75 y 120 H. P.
Funcionan en terrenos flojos sin perjudicar las cepas.
Tres velocidades hacia adelante y una para atras.
Todos los cojinetes de bola, "Hyatt."
SURTIDO COMPLETO DE PIEZAS DE REPUESTO
Con cada tractor que vendemos mandamos un experto por una semana para instruir su mecánico en el manejo de éste.
AGENTES EXCLUSIVOS
Zaldo, Martinez & Co.
MERCADERES 4 HABANA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

61 CENTRALES ACTIVOS EN SANTA CLARA—61 CENTRALS ACTIVE IN SANTA CLARA

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Portugalete	Palmira	Hdos. de Escarza C.	Ap. 210, Cienfuegos.	Sotero F. Escarza	94,000	60,000	
Purio	Calabazar	Central Purio, S.A. C.	C'lle 27, Ved'do, Hav.	A. Fonts y de Veytía	75,726	85,000	
Ramona	Rancho Veloz	Domingo León A. F. S.	M Gómez 528, Hav.	José Galván	114,284	75,000	75,000
Reforma	Caibarién	C. A. Cen. Reforma S. A. C.	M. Gómez 401 Hav.	F. Q. y Contreras	114,482	150,000	
Resolución	Carahatas	Rodda y Molina C.	Sagua la Grande	José Rodda	72,504	45,000	54,000
Resulta	S. la Grande	Jorge de Oña C.	S. la Grande, Apt. 65	Rogelio Tomasino	128,159	90,000	
Rosalía	Taguayabón	Central Rosalía, S. A. S.	Ariosa 23, Caibarién.	Enrique Lamar	45,151	60,000	45,631
Rosa María	Mayajigua	P. A. Suárez Cordovéz C.	Mercaerdes 23, Hav.	Eladio Mrtz. Hedesa	42,800	25,000	
San Agustín	Cruces	Nicolás Castaño Capetillo S.	Cienfuegos	Dr. Betancourt	165,760	150,000	
San Agustín	Remedios	Atkins & Co. Ltd A.	Obrapía 19, Havana	L. B. Caldwell	155,218	125,000	
San Antonio	Santa Clara	Vicente G. Abreu C.	Ap. 81, Sta. Clara.	Vicente G. Abreu	60,782	30,000	
San Cristóbal	Matagua	C. A. Central "Anunciata" C.	S. J. de Dios 3, Hav	S'v'tore C'le'v'cchea	51,196	45,000	
San Francisco	Cruces	Pedro Estevez Abreu C.	S. Ignacio 50, Hav.	P. Ardover	105,000	60,000	
San Isidro	Q. de Güines	Cía. Az. de Sagua C.	Royal Bnk 408, Hav.	Mario de la Vega	142,200	115,000	
San José	San José	Hnos. Goicochea C.	17 esq. C, Vedado	Ramón Esquivel	154,324	150,000	
San Lino	Rodas	Domingo Ramírez Padrón S.	Cienfuegos.	Leopoldo Suero			
San Pablo	Zulueta	Central San Pablo S. A. C.	Zulueta	José L. Pujol	51,337	50,000	
Santa Catalina	Cruces	Eduardo Abreu C.	Cruces	Rafael Guardado	122,600	90,000	

(Continued on page 126)—(Continúa en la pág. 126)

SPORTING GOODS
IN GENERAL
FIREARMS, AMMUNITION AND TENTS
ASK FOR PRICES
MARTIN KOHN
Obrapia 28, near Cuba Street
HAVANA

I. P. AGOSTINI, M. D.
Columbia University, New York
Ex-surgeon U. S. Army
31 AMARGURA, COR. HABANA
2 to 5 and by appointment
TEL. A-4800 AND F-5407

PALL MALL CIGARETTES
EGYPTIAN AND TURKISH
Just Received from London
SWAN'S, OBISPO 55

ALBERTO R. LANGWITH Y CA
OBISPO 66, HAVANA
PLANTS, FLOWERS and SEEDS
Agents for Cypher's Incubators and Poultry Supplies

30% DISCOUNT
ON ALL FANCY ARTICLES
SWAN'S, OBISPO 55

ASK MR. WILLIS!
He can tell you all about
THE ISLE OF PINES
He is the publisher of
The Isle of Pines Appeal
Nueva Gérona, Isle of Pines, W. I.
Six Months, $2.50; One Year, $4.00;
Three Years, $7.50

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

UNDIVIDED RESPONSIBILITY

WE ARE THE ONLY HOUSE SUPPLYING

IMPORTADORES THRALL CONTRATISTAS

TURBINES
CENTRIFUGAL PUMPS
MOTORS
CONDENSERS
(ALL FROM THE SAME FACTORY)

THRALL ELECTRIC COMPANY
Agents in Cuba for
ALLIS-CHALMERS MFG. CO.

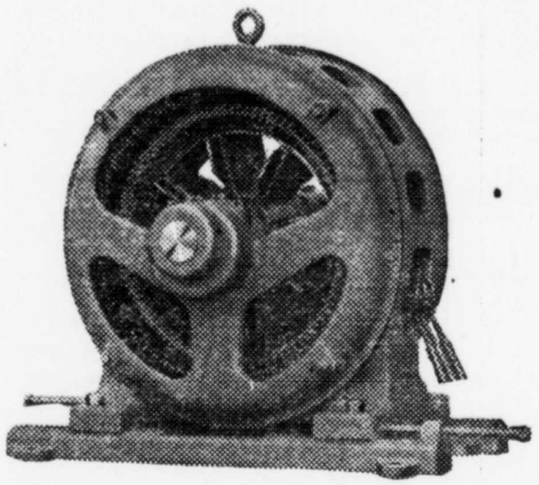

O'REILLY
Y HABANA

Apartado 2049

HABANA

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

61 CENTRALES ACTIVOS EN SANTA CLARA—61 CENTRALS ACTIVE IN SANTA CLARA

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Santa Isabel	Fomento	Cia Az. Santa Isabel....C	Fomento S. C.	Isaías Cartaya	54 884	100 000	
Santa Lutgda	Mata	Suc. J. M. López.....C	Aguiar 75, Hav.	Juan López Oña	133 000	100 000	
Santa María	Ranchuelo	Esteban Cacicedo.....S	Cienfuegos.	Esteban Cacicedo	114 109	80 000	
Santa Rosa	Ranchuelo	Cía. Az. de Sagua.....C	Ranchuelo	Marcelino García Pr	149 265	90 000	85.000
Santa Teresa	Sitiecito	Cía. Az. Santa Teresa.....C	Sagua la Grande	M. J. Mola V. P.	153 913	140 000	
Soledad	Cienfuegos	Cía. Az. Soledad [Atkins].C	Obrapía 19. Havana	L. F. Hughes	114 920	115 000	
Trinidad	Trinidad	Trinidad Sugar Co. S. A...C	Obrapía 19. Havana	Wm. G. Pullum	84 946	85 000	
Tuinicú	Tuinicú	Tuinicú Sugar Co.....A	112 Wall St. N Y.	José V. Rionda	260 969	275 000	
Ulacia	Rodrigo	C. A. Central Ulacia.....C	Rodrigo	Virgilio Gutiérrez	107 656	80 400	80.000
Unidad	Cifuentes	Unidad Sugar Co.....A	Robins Big 608. Hav	M. C. Alcántara	88 939	no molerá	
Vega, La	Guayos	Sugar Plantation Op. Co...C	Royal Bank, Hav.	Ezequiel Rosado	108 689	110 000	
Vitoria	Yaguajay	Vda. de Ruíz de Gámiz...S	Cuba 138. Havana.	Filomeno Elso	121 450	110 000	
Washington	Hatuey	Wash. Industrial Sugar Co.A	Amargura 11, Hav.	José M. Faz	171 163	130 000	
Zaza	Placetas Norte	Hnos. Zulueta y Gamiz....S	Cuba 20, Havana.	Ramón Orrantia	88 680	110 00	
				Sacos (Bags).....	6,654,150	5,490,000	

(Continued on page 128)—Continúa en la pág. 128)

Suplicamos a los Centrales corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

F. ECHEMENDIA
(Sucesor de Molina Bros.)
CORREDOR DE ADUANA
EDIFICIO HORTER 402-404
OBISPO 7 APARTADO 412
HABANA CUBA
TELEFONOS A-7475 M-4476

NEILSON'S
FINE CANADIAN CANDIES
Just Received
SWAN'S, OBISPO 55

A. E. WOODELL
General Steamship Agent
COMMISSIONS, INSURANCE
O'REILLY 26 (Altos)
APARTADO 706 HAVANA, CUBA

ALL NEW YORK PAPERS
AND MAGAZINES
SUBSCRIPTIONS RECEIVED
SWAN'S, OBISPO 55

LEE G. CAMP
Member A. S. M. E.
Consulting Engineer
Supervision of Operations, Investigations and Reports on Sugar Properties, Appraisals; Designs, Construction
Obrapía 19, Havana
Tel. M-7901 Apar. 1973

Compañía Abono Armour de Cuba

Nuestro Departamento de consultas agricolas puede informar a Ud. cual es el abono mas a proposito para sus terrenos y cosechas

Desamparados 54-78
Havana, Republic of Cuba

23 CENTRALES ACTIVOS EN CAMAGÜEY—23 ACTIVE CENTRALS IN CAMAGÜEY

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Adelaida	Morón (Falla)	Cía. Az. Adelaida, S. A. S	Oficios 22, Havana	Manuel Cervra Falla	258,265	300,000	
Agramonte	Florida	Cía. Az. Vertientes C	G. Bernardo 127, Cfs.	Eladio Cabezas	295,725	235,000	
Algodones	Algodones	Cen. Algodones, S. A. C	Royal Bank, Havana	Isaías Cartaya	175,464	125,000	
Baraguá	Baraguá	The Baraguá Sugar Co. A	M. Gómez 444, Hav.	E. C. Lee	430,107	400,000	
Camagüey	Piedrecitas	Cía. Az. Camagüey C	O'Reilly 11, Havana	Ramón L. Quiñones	117,825	130,000	
Céspedes	Céspedes	Antonio Pérez S. en C. S	Manrique 197 Hav.	Andrés M. Douglas	122,930	300,000	
Ciego de Avila	Ciego de Avila	Cía. Az. de Avila C	Aguiar 71, Havana	Juan Mederos	146,053	100,000	
Cunagua	Morón	Am. Sugar Refin. Co. A	Amargura 23, Hav.	Antonio G. Mendoza	471,880	400,000	
Elía	Elia	Elia Sugar Co. C-A	Cuba Tdg. Co. Hav.	M. J. Amezaga	130,573	150,000	
Estrella	Céspedes	Cía. Cen. Azucarera A	Aguiar 75, Hav.	Antonio Perera	187,464	250,000	
Florida	Florida	P. A. Sug. Co. (Atkins) A	Obrapía 19, Havana	Leonard B. Fox	260,417	300,000	
Francisco	Francisco	Francisco Sugar Co. A	112, Wall St., N. Y.	Leandro J. Riondo	340,948	300,000	
Isabel Rosa	Sta. C. del Sur	Cia. Az. Santa Cruz C	Sol 85, Havana	Juan M Campanería			
Jagüeyal	Ciego de Avila	Cuba C. S. Corporation A	Barraque Bldg. Hav.	Joaquín Almellones	349,087	350,000	
Jaronú	Kil 82 (Morón)	Central Cunagua, S. A. A	Amargura 23, Hav.	Antonio G. Mendoza	Grinds 1922	300,000	
Jatibonico	Jatibonico	Compañía Cubana C	Cuarteles 42, Hav.	C. L. Merriam	231,858	250,000	
Lugareño	Lugareño	Cuba C. S. Corporation A	Barraque Bldg. Hav.	José Tavio	234,014	240,000	
Mocareño	Manopla	Caribbean Sugar Co. A	11 Central St. Boston	R. S. Carpenter	Grinds 1922	80,000	
Morón	Pina	Cuba C. S. Corporation A	Barraque Bldg. Hav.	J. F. Ponce	580,979	560,000	
Nauyu	Punta Alegre	Cía. Az. Nauyu C	Pal. Torregrosa Hav.	Gabriel Mexocal Pr.	Grinds 1922		
Najasa	Hatuey	Cía. Az. Najasa C	Apartado 556, Hav.	Manuel L. Vázquez	130,042	130,000	
Patria	Morón	Cía. Az. Central Patria C	Oficios 22, Havana	J. R. Echemendía	113,300	150,000	
Pilar	Gaspar	Cía. Cen. Azucarera C	M. Gómez 518, Hav.	Santos Villa	51,193	150,000	
Punta Alegre	Punta S. Juan	P. A. Sug. Co. (Atkins) A	Obrapía 19, Havana	M. S. Leonard	329,576	300,000	
Redención	Minas	Cía. Az. Redención C	Cuba Trdg. Co. Hav.	Victor Zevallos, Pr.			
Santo Tomás	La Redonda	C. A, Central Sto. Tomás C	605 Barraqué Hav.	A. D. Ortíz Delgado	104,735	130,000	
Senado, El	Minas	B. Sánchez Adán C	Nuevitas	Pedro S. Batista	221,069	275,000	
Sixto	C.A. Cen. Sixto	Kil 115, N. C. R. C	O'Reilly 11, Havana	Francisco de Sola Pr.	Grinds 1922		
Stewart	Stewart	Cuba C.S. Corporation A	Barraque Bldg. Hav.	G'm'rsindo Camacho	290,763	375,000	
Violeta	CercadeMorón	Cuba C.S. Corporation A	Barraque Bldg. Hav.	José Pérez Ayuela	155,645	275,000	
Vertientes	Camagüey	Cía. Az. Vertientes C	S. Fernando 127 Cfs.	Emilio Alvárez G.	Grinds 1922	75,000	
					5,612,912	6,620,000	

H. J. Baird is gen. mgr. Punta Alegre Sugar Co.
J. R. Roane is gen mrg. Compañía Central Azucarera.

(Continued on Page 130)—(Continúa en la pag. 130).

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

NEW YORK: 140 Liberty Street
HAVANA: Muralla 2 y 4
SANTIAGO: Lacret, 47-B

Casa Turull
Raw Materials for Industries
THOS. F. TURULL & CO.

Acids and Chemical Products
Filtering and Bleaching Materials
Disinfectants, Paints
Naval Stores—Vegetable Oils

¡SEÑOR HACENDADO!

Seguramente debido a la presente situación, hará Ud. únicamente las reparaciones absolutamente necesarias en su Ingenio para la próxima zafra. PERO, precisamente por esta razón, y más porque esto mismo fué lo que hizo Ud. el año pasado, necesitará Ud. hacer ciertas reparaciones y renovar ciertas partes de su maquinaria que ya forzosamente han aguantado dos zafras y que de ninguna manera aguantarán tres.

Será para su propio bien indicarnos lo que Ud necesita, séase ROLLOS, CASCOS, PIÑONES o ENGRANAJES, CONDUCTORES, TANQUERIA Y CALDERERIA, o cualquier otra parte de maquinaria para su Ingenio y conseguir cotizaciones antes de hacer su pedido.

Nuestros talleres están situados en Wilmington, Delaware, y tenemos facilidades para hacer embarques rápidos y económicos, tanto por ferrocarril y ferry, como por vapor, pues las paralelas del "Ferrocarril de Pennsylvania" entran en nuestros talleres y tenemos muelles propios para vapores. NUESTROS INGENIEROS TIENEN AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION Y ERECCION DE MAQUINARIA DE INGENIOS.

ESCRIBANOS SOBRE SUS NECESIDADES
Y CONVENZASE

THE PUSEY AND JONES COMPANY

C. C. REASONER, Representante General.

Lonja 430 Tel. A-0390 Cable "Reasoner" HABANA

H. GLYDE GREGORY, San Juan, Puerto Rico.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

46 CENTRALES ACTIVOS EN ORIENTE—46 ACTIVE CENTRALS IN ORIENTE

Nombre Name	Situación Location	Propietario o arrendatario Owner or Lessee Nacionalidad—Nationality	Dirección Address	Administrador Manager	1921 Zafra Crop	1922 Cálculo Estimate	1922 Zafra Crop
Alto Cedro	Marcané	Central Alto Cedro Co,	Obispo 7, Havana	J. Hanselman	164,000	200,000	
América	América	F. Fernández Casas	América	F. Fernández Rosillo	108,000	160,000	
Baguanos	Cueto	C. Azucarera Antilla, S. A.	Aguiar 75	Jorge A. Hernández	93,861	150,000	
Bío	Bío	Blanco Hermanos	Santiago de Cuba		Grinds 1922		
Borjita	Dos Caminos	S. A. Ing. Cen. Borjita	Marina 1, Santiago de Cuba	L. de Hechavarría	61,888	60,000	
Boston	Banes	United Fruit Co	131 State St. Boston	H. Harty Gen. Mgr	527,486	600,000	
Cacocum	Cacocum	Cía. Az. Central Cacocum	L. del Comercio 514	E. Rejis	22,303	80,000	
Canarias	San Germán	Am. Torn. Bh	San Germán		7,352	100,000	
Cape Cruz	Ens. de Mora	Cape Cruz Co.	138 Front St. N. Y.	G. R. Buchanan	106,710	100,000	
Chaparra	Puerto Padre	Cuban Amer. Sugar Co.	Robins Bldg. Havana	Ralph B. Wood	420,120	550,000	
Coloradas	Chucho Nar'jo	Coloradas Sugar Co	49 Federal St. Boston		Grinds 1922		
Confluente	Guantánamo	The Confluente Sugar Co	Apt. 156, Gu'ntán'mo	Manuel Orta Toscano	45,000	75,000	
Cupey	Cupey	C. Cupey Sugar Co. S. A.	Edificio Horter Hav.	M. R. Abbey	146,668	180,000	
Delicias	Puerto Padre	San Manuel Sugar Co.	Robins Blg. Havana	Ernest A. Brooks	268,378	800,000	
Dos Amigos	Campechuela	Nicolás Castaño	Cienfuegos	H. Pino y Rodríguez	63,558	55,000	
Ermita	Ermita	Ermita Sugar Corp	Obrapía 19, Havana	F.S.A. Chateauvieux	121,004	125,000	
Esperanza	Guantánamo	C. A. Oriental Cubana	Apdo. 154, Gu'nt'na'o	Antonio Arias	55,598	150,000	
Hatillo Almeida	Hatillo	Santa Ana Sugar Co	Horter Bldg., Hav	J. E. Boykin	105,499	90,000	
Holguín	Holguín	Cía. Az. Cen. Holguín	Holguín	Sánchez Hnos	Grinds 1922		
Isabel	Guantánamo	Guantánamo Sugar Co	Guantánamo.	D. Carlton	63,644	85,000	

(Continued on page 132)—(Continúa en la pág. 132)

The interesting quaint old

CITY OF CAMAGUEY

in the centre of the Island of Cuba, half way to Santiago, is well worth a visit

HOTEL PLAZA

is the most modern European Plan hotel. Excellent cuisine choice wines, unexcelled service.

Owners:

Heirs of I. Grossman
Manager: M. Schorkopf

SOUVENIRS OF CUBA
View Cards 1c Each
H. E. SWAN
Stationer and Book Dealer
OBISPO 55

YOU Are Invited

To Pay a Visit To

The Times of Cuba Print shop

San Lázaro No. 95, Havana

VIEW CARDS, FOLDERS AND VIEW BOOKS
Wholesale and Retail at
SWAN'S, OBISPO 55

Suplicamos a los Centrales corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

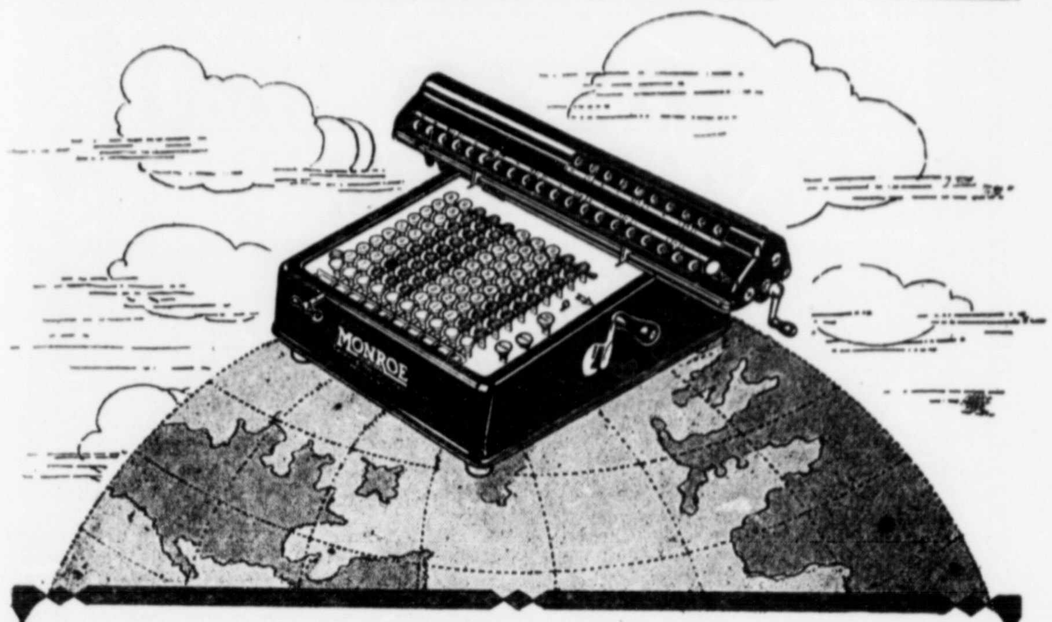

MONROE
REG. TRADE MARK

SIMPLE—DIRECT—POSITIVE

Some machines require trained operators. The Monroe does not. Some machines require the using of reciprocals and complements to divide or subtract. The Monroe does not. Some machines require the counting of key strokes or setting of levers. The Monroe does not. Some machines demand rechecking each problem for accuracy. The Monroe does not. You do each problem only once on the Monroe. The visible check of accuracy proves your figures as you work.

C. E. STEVENS, Distributor

HABANA No. 68 :: :: HABANA, CUBA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

46 CENTRALES ACTIVOS EN ORIENTE—46 ACTIVE CENTRALS IN ORIENTE (Continued)

Isabel	Media Luna	Beattie Sugar Co., S. A.	B	Edgar Garnett	167,000	250,000	
Jibacoa	Manzanillo	Godwoll Maceo & Co.	C	M. A. Centurion	39,625	100,000	
Jobabo	Jobabo	Compañía Cubana	C	C. R. Stuntz	257,868	375,000	
Los Caños	Guantánamo	Guantánamo Sugar Co	A	J. R. McCracken	91,454	112,000	
Mabay (Carm'n	Julia	C. A. de Manzanillo	C	B. Nac. 518, Havana	45,463	50,000	
Madrazo, Jibac	Manzanillo	Cia. Az. Jibacoa	S	Apar' 19, Manzanillo	36,625		
Manatí	Manatí	Manatí Sugar Co	A	Barraqué Blg. Hav	400,400	60',000	
Margarita	Jiguaní	Cia. Az. Cubana	C	Jiguaní	Grinds 1922		
Marimon	Marimón	Federico Almeida	F	Marimón	36,685	40,000	
Miranda	Miranda	Miranda Sugar Co	C-A	M. Gómez, 226, Hav.	131,564	200,000	
Monona	Guantánamo	Manuel Espino y Cia	C	Guantánamo	10,401		
Niquero	Niquero	New Niquero Sugar Co.	A	100 Broadway, N. Y.	175,261	175,000	
Oriente	Xavier	Cia. Az. Oriente S. A	C	Hartmann b, 10, Stgo	128,097	125,000	
Palma	Palma Soriano	Palma Sugar Co	A	W. I. S. F. Corp.	264,663	250,000	
Palmarito	Palmarito Cto	Miranda Sugar Co	A	M. Gómez 226, Hav.	14,445		
Preston	Preston	Nipe Bay Co, U. F. Co	A	131 State St. Boston.	543,500	60,000	
Rey	Rey	C. A. Cen. Rey, S. A.	C	Royal Bnk 314, Hav	36,000	20,000	
Río Cauto	Río Cauto	Cuban-Can. Sug. Co	C	Río Cauto.	165,558	165,000	
Romelie	Guan'ánamo	Central Romelie, S. A	C	Gu'ntán'mo, Apt. 89	56,979	60,000	
Salvador, El	Manzanillo	Godwall, Maceo y Ca	C	Manzanillo, Apt. 224	61,291	no molí'ndo	
San Antonio	Río Seco Ytras	Sucrs. Luis Redor	F	Apdo. 124, Guantmo.	51,390	82,000	
San Germán	San Ramón	Fdez. Vázquez y Ca	C	Manzanillo	42,053	60,000	
San Ramón		Fidelity Sugar Co.	C	Aguiar 86	7,000	100,000	
Santa Ana	Auza	Cuban Dom. Sugar Co.	A		59,527	100,000	
Santa Cecilia	Guantánamo	Santa Cecilia Sugar Corp,	A	Apt. 106, Gu'ntán'mo	59,960	90,000	
Santa Lucía	Santa Lucía	Santa Lucía Co., S. A	C	Santa Lucía.	356,463	350,000	
Santa María	Guantánamo	Cía. Az. Santa María	C	Ap. 129, Guantmo	43,929		
Sofía	Bayamo	Sucrs. J. Alsina.	C	Apdo 76, Manzanillo.	23,240	40,000	
Soledad	Guantánamo	Guantánamo Sugar Co	A	Edificio Barraqué	98,823	161,0 0	
Tacajó	Sn G'nimo, Tco	Tacajó Sugar Corp	A	61 B'way N. Y. C	124,777	130,000	
Tanamo	Cayo Mambí	Atlantic Fruit Co.		Munsey Blg Balto.		150,000	
Teresa	Ceiba Hueca	Central Teresa Sugar Co.	A	Ap. 151, Santiago		60,000	
Unión	San Luis	Cía. Az. Santiago	C	Banco Español Hav.		100,000	
Villafranca	Belona	Cía. Az. Central Belona	C	Holguín			
Yaguanabos	Omaja	Cía. Az. Yaguanabos	C	Carlos Mendieta, Pr.			
Yara	Yara	Yara Sugar Co	C		Sacos (Bags)	6,487,309	7,344,000

(Continued on page 134)—(Continúa en la pág. 134)

*John R. Bullard is general manager of all Compañía Cubana sugar properties.

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

Casa Turull

NEW YORK: 140 Liberty Street
HAVANA: Muralla 2 y 4
SANTIAGO: Lacret, 47-B

Acids and Chemical Products
Filtering and Bleaching Materials
Disinfectants, Paints
Raw Materials for Industries
Naval Stores—Vegetable Oils
THOS. F. TURULL & CO.

USE OXYGEN
in making your repairs



Filling up broken tooth using Airco welding torch

AGENTS FOR
DAVIS BOURNONVILLE CO.
AIR REDUCTION SALES CO.
Torches and Generators
OXYGEN PLANT AT HAVANA
CUBAN AIR PRODUCTS CORPORATION
Obispo 7 Havana

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

RECAPITULACION — 192 CENTRALS IN OPERATION

PROVINCIA PROVINCE	No.	1911 SACOS BAGS	1912 SACOS BAGS	1913 SACOS BAGS	1914 SACOS BAGS	1915 SACOS BAGS	1916 SACOS BAGS	1917 SACOS BAGS	1918 SACOS BAGS	1919 SACOS BAGS	1920 SACOS BAGS	1921 SACOS BAGS	1922 Cálculo Estimate
Pinar del Rio	12	153,921	332,190	354,105	352,002	332,620	301,583	496,081	521,051	710,743	762,082	802,551	675,000
Havana	19	961,421	1,809,182	1,983,031	2,184,097	1,942,969	2,566,275	2,722,416	2,446,536	2,697,002	2,411,817	2,979,313	2,470,000
Mantanzas	35	2,083,350	3,103,302	3,836,029	3,767,077	4,216,060	4,518,475	4,387,773	4,730,964	5,161,918	4,409,033	5,012,344	3,494,000
Santa Clara	61	3,807,478	3,821,844	5,709,396	5,160,506	5,697,857	6,520,539	6,746,634	6,252,690	6,809,816	6,627,221	6,654,150	5,490,000
Camagüey	23	780,177	907,474	1,192,374	2,111,026	1,801,775	2,356,599	2,053,540	3,884,079	5,436,133	5,840,974	5,612,912	6,620,000
Oriente	46	2,453,690	2,980,095	3,698,896	4,601,263	4,078,697	4,780,447	4,733,111	6,176,854	6,985,554	5,932,040	6,487,309	7,344,000
Total Sacos	196	10,240,037	12,954,087	16,773,831	18,175,971	18,069,971	21,043,918	21,139,555	24,112,233	26,801,161	25,973,167	27,548,579	26,093,000
Total Tons		1,480,217	1,893,687	2,429,240	2,596,567	2,581,425	3,006,274	3,019,936	3,444,605	3,971,594	3,935,511	3,922,267	3,727,555

NOTE: The figures in bags for 1910, 1911, 1912 and 1913 are by Willett & Gray; 1914 by Himely; others by Himely. The Times of Cuba and Guma & Meier. Total production up to May 1, 1922, 2,422,376 tons compared with 2,228,720 in 1921 and 2,638,828 in 1920; 156 centrals grinding compared with 194 in 1921 and 158 in 1920.

NOTA: El número de sacos para las zafras de 1910, 1911, 1912 y 1913 es el dado por los Sres. Willett & Gray; el de 1914 por Himely, y el resto por Himely, "The Times of Cuba" y Guma y Meier. Total de la producción hasta Mayo 1, 1922, 2,422,376 toneladas, comparado con 2,228,720 en 1921 y 2,638,828 en 1920; 156 centrales moliendo comparado con 194 en 1921 y 158 en 1920.

Ahorrar tiempo es ahorrar dinero

Aprecia Ud. el tiempo como un factor importante en sus negocios?

El Tiempo es lo que más vale, porque después de transcurrido, no puede recuperarse. Con el teléfono se ahorra el tiempo, y sin él todo el movimiento de la nación quedaría paralizado.

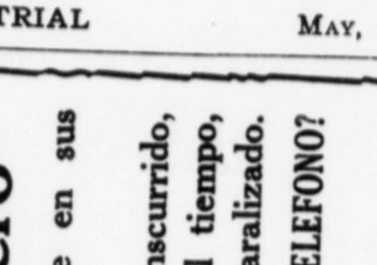

¿POR QUE NO ACTIVA SUS NEGOCIOS POR MEDIO DEL TELEFONO?

CUBAN TELEPHONE COMPANY

Suplicamos a los Centrales corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

Magneto Telephones

HAND MICROPHONES AND SWITCHBOARDS

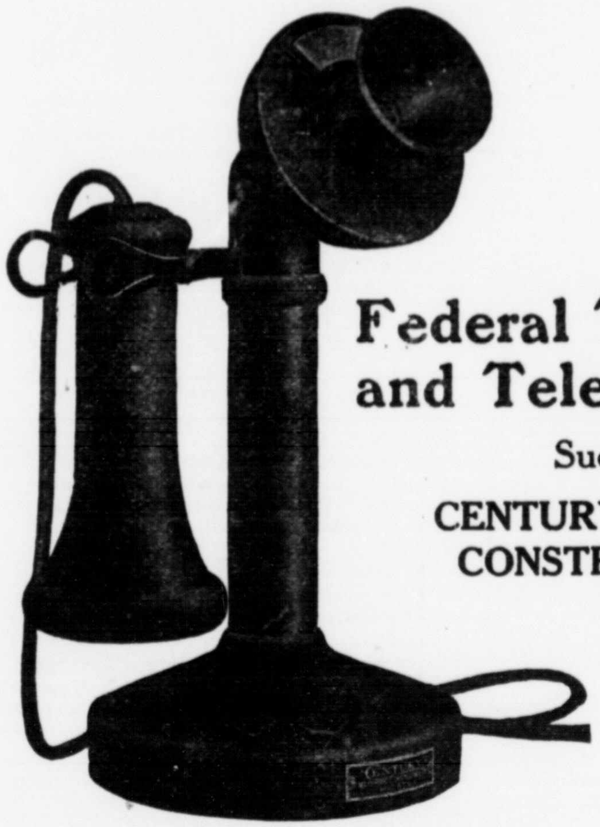

Federal Telephone and Telegraph Co.

Successors to

CENTURY TELEPHONE CONSTRUCTION CO.

Sole Agents and Distributors for Cuba

THRALL ELECTRIC COMPANY

Neptuno and Monserrate

P. O. BOX 2049 HAVANA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AZUCARES CUBANOS EN 68 AÑOS—68 YEARS OF CUBAN SUGAR

1853...	322,00	1867...	597,000	1881...	493,764	1898...	305,543	1909...	1,513,582
1854...	374,000	1868...	749,000	1882...	595,837	1895...	1,004,264	1910...	1,804,349
1855...	392,000	1869...	726,000	1883...	460,397	1896...	225,221	1911...	1,480,217
1856...	348,000	1870...	726,000	1884...	553,987	1897...	212,051	1912...	1,893,686
1857...	355,000	1871...	547,000	1885...	631,967	1899...	345,260	1913...	2,429,240
1858...	385,000	1872...	690,000	1886...	731,723	1900...	308,543	1914...	2,596,567
1859...	536,000	1873...	775,000	1887...	649,578	1901...	635,856	1915...	2,582,845
1860...	447,000	1874...	681,000	1888...	656,719	1902...	850,181	1916...	3,006,274
1861...	466,000	1875...	718,000	1889...	560,333	1903...	998,878	1917...	3,019,936
1862...	525,000	1876...	590,000	1890...	632,368	1904...	1,040,228	1918...	3,444,605
1863...	507,000	1877...	520,000	1891...	819,760	1905...	1,163,258	1919...	3,971,594
1864...	575,000	1878...	533,000	1892...	976,789	1906...	1,198,749	1920...	3,822,267
1865...	620,000	1879...	670,000	1893...	815,894	1907...	1,427,673	1921...	3,935,511
1866...	612,000	1880...	530,000	1894...	1,054,214	1908...	961,958		

CUBAN-AMERICAN SUGAR COMPANY Esta compañía, de la cual R. B. Hawley es presidente y que tiene sus oficinas en el número 129 Front St., ciudad de New York, y sexto piso, Casa Robins, Habana, explota las siguientes compañías y centrales: Provincia de Oriente—Chaparra Sugar Co., (Central Chaparra), San Manuel Sugar Co. (Central Delicias, en producción, y el Central San Manuel, inactivo, que proporciona caña al Central Delicias); Provincia de Santa Clara—Colonial Sugar Co. (Central Constancia), United Sugar Co. (Central Unidad); Provincia de Matanzas—Tinguaro Sugar Co. (Central Tinguaro), Cuban Sugar Co. y el Central Nueva Luisa, inactivo, proporcionando caña al Tinguaro; Provincia de Pinar del Rio—Mercedita Sugar Co. (Central Mercedita).

CUBAN-AMERICAN SUGAR COMPANY This company, of which R. B. Hawley is president, and which has offices at 129 Front street, New York City, and Sixth floor, Robins bldg., Havana, operates the following companies and centrals: Oriente province—the Chaparra Sugar Co. (Central Chaparra), the San Manuel Sugar Co. (Central Delicias, active, and Central San Manuel, inactive, furnishing cane to Delicias); Santa Clara province—Colonial Sugar Co. (Central Constancia), the United Sugar Co. (Central Unidad); Matanzas province — the Tinguaro Sugar Co. (Central Tinguaro), the Cuban and Central Nueva Luisa, inactive, supplying cane to Tinguaro; Pinar del Rio province—Mercedita Sugar Co. (Central Mercedita).

CUBA CANE SUGAR CORPORATION Esta compañía, que tiene oficinas en el número 112 de Wall St., ciudad de Nueva York, y en el edificio "Barraqué," Amargura 32, Habana, se incorporó en New York, el 29 de Diciembre de 1915, con un capital de $50,000,000, y es la compañía azucarera mayor del mundo. Es propietaria de los 16 Centrales siguientes: Provincia de Habana—Julia; Matanzas—Alava, Conchita, Felix, Mercedes, Santa Gertrudis, Socorro y Soledad; Santa Clara—Lequeitio, María Victoria y Perseverancia; Camagüey—los siguientes centrales de la Cuba Cane operan bajo el nombre de la Eeastern Cuba Sugar Corporation: Jagüeyal, Lugareño, Stewart, Violeta y Morón. Sus propiedades en terrenos exceden de 550,000 acres, y posee aproximadamente 420 millas de líneas férreas en los Centrales. La producción de azúcar excede de 500,000 toneladas, o casi una sexta parte de la producción total de Cuba. El Sr. M. Rionda es el presidente, Leandro Rionda y Miguel Arango, administradores generales. Regino Truffin es el representante en Cuba, y el Dr. A. Sánchez Bustamante es el abogado.

CUBA CANE SUGAR CORPORATION This company, with offices at 112 Wall street, New York City, and "Barraqué" Bldg., Amargura 32, Havana, was incorporated in New York on December 29, 1915, with a capital of $50,000,000, and is the largest sugar company in the world. It owns the following sixteen centrals: Habana—Julia; Matanzas—Alava, Conchita, Feliz, Mercedes, Santa Gertrudis, Socorro and Soledad; Santa Clara—Lequeitio, María Victoria and Perseverancia; In Camagüey the following Cuba Cane centrals are operated under the name of the Eastern Cuba Sugar Corporation: Stewart, Jagüeyal, Lugareño, Violeta and Morón. Its land holdings exceed 550,000 acres and it owns nearly 420 miles of plantation railways. The sugar production exceeds 500,000 tons, or almost one-sixth the total sugar output of Cuba. Manuel Rionda is president, Leandro Rionda and Miguel Arango general managers. Regino Truffin is representative in Cuba and Dr. R. Sánchez Bustamante is attorney.

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

GILCHRIST FURNACE

Burns Bagasse, Wood Offal

and other low-value fuels with remarkable efficiency

EASTERN CUBA SUGAR CORPORATION
MEMORANDUM INTERIOR DE OFICINA

AL SR. D.A.Walsh DEL DEPTO. DE Plant & Equipment Division
DEPTO. DE Gen. Supt. FECHA March 22/22
ASUNTO: 3.2-ST-GILCHRIST FURNACE.

In view of the fact that I am leaving for a trip to some of our factories,which will delay the final report on our recent boiler tests at Central Stewart, the following preliminary data from a test on the Gilchrist unit is submitted for your information:

1.- Duration of test, hours ---------- 10.
2.- Steam pressure, lb. gage ---------- 128.7
3.- Temperature feed water, Fahr.---------- 208.
4.- " flue gases, Fahr.---------- 378.8
5.- Moisture in bagasse, per cent.---------- 49.83
6.- Boiler H.P. developed.---------- 1114.
7.- Equivalent evaporation per lb. of bagasse as fired, lbs.---------- 2.66
8.- Equivalent evaporation per lb. of dry bagasse, lbs.---------- 5.30
9.- Per cent. CO^2 ---------- 13.62

The above is subject to further checking, but is probably correct. Item 8 may be taken as fairly representative of the economic efficiency, and the result obtained speaks well for this unit.

The final report on this and other boiler tests made at Central Stewart, will be submitted as soon as the work on same is completed.

EWK:EG
E.W.Kern
Engineer, Plant & Eq.Div.

Later: Gilchrist Furnace efficiency "B" 78.3; confirmed by cable.

Note: The above is a preliminary report on a test at boiler rating. Reports of tests on ability of Gilchrist Furnace to develop higher ratings will follow. (See following pages for further data.)

From users of Bagasse or similar types of fuel we invite correspondence with regard to the efficiency of the Gilchrist Furnace and also as to power plant engineering service for plants of this character. Correspondence will afford us opportunity to present fully the evidence of the savings possible in such plants.



W.A.GILCHRIST, CHICAGO, U.S.A. 122 MICHIGAN AVE. South

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

The Gilchrist Furnace for Burning Bagasse, Wood Offal and Similar Low-Value, High Moisture Content Fuels

IN THE majority of furnaces burning fuels of this character, the fuel is fed continuously by means of a spout through a hole in the top of the furnace. The fuel does not spread out in the furnace in a thin layer like coal, instead it builds itself up in the form of a cone. The combustion of the fuel in the cones has three distinct operations proceeding simultaneously. The upper part of the cone, consisting entirely of the fresh fuel which has been in the furnace but a short time (see section marked "X" in sketches on next page), is cold and cannot rise above 212° until the free moisture which it contains has been driven off. The 212° temperature is too low for combustion. It means no combustion can take place in this particular zone—simply a drying performance is carried on in the furnace.

In the second zone, which is shown in section marked "Y" in accompanying sketches, the fuel has previously gone through the drying stage in the top of the cone, as mentioned above, and at this point the heat of the furnace is breaking up the chemical combination of the fuel and driving a large part of it off in the form of hydrocarbons or volatile matter.

The lower part of the cone, which is shown in section marked "Z" on sketches, is really a bed of glowing charcoal, being the remains of the fuel from which the volatile matter has been expelled. This charcoal burns as in the ordinary coal stove or furnace, with which we are all familiar.

As will be seen from the sketches, there is a tendency for the products of each of these zones to remain distinct and carry on through the furnace without mixing with each other. The cones are more or less impervious to air, so the only air which enters the furnace will be around the edges of the cones, together with whatever

W.A.GILCHRIST, CHICAGO, U.S.A. 122 MICHIGAN AVE. South

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

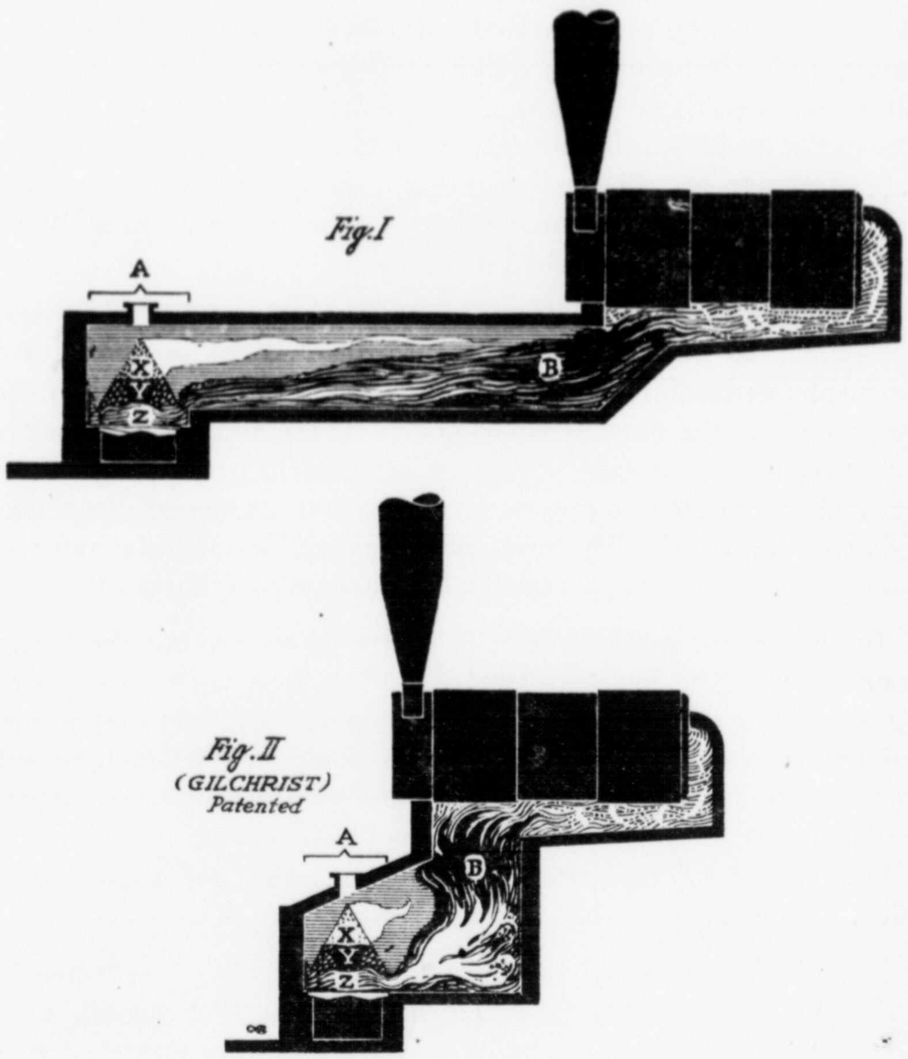

Fig. I

Fig. II
(GILCHRIST)
Patented

W.A.GILCHRIST, CHICAGO, U.S.A. 122 MICHIGAN AVE. South

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

air may come in through the cleanout doors in the furnace front, or the feed opening in the furnace top. From an inspection of the diagram (see third page of this advertisement) it will be seen that there is a very great tendency for any air which may enter from the furnace near the top to be carried along in strata over the hot gases, affording little chance to mix, simply flowing along in a steady stream, tending to cool off the furnace. It is, therefore, very desirable to eliminate, or at least minimize the amount of this air, and introduce all air necessary for combustion through the grates, where it will be broken up into a multitude of small jets, mixed more thoroughly with the gases from the fuel and be preheated.

The furnace shown in Figure No. 1, which is diagrammatically the same as that used by the U. S. Bureau of Mines in making their experiments in combustion, is similar to many of those used in ordinary practice in the burning of bagasse. These furnaces for bagasse burning have this passage somewhat crooked in order to economize space and obtain some mixing effect, due to a change in direction of the flow of the gases. The principle, however, remains the same and this sketch is a very simple one for the purpose of discussion.

In such a furnace the velocity of the gases leaving the furnace proper indicated by brackets labeled "A" will be very rapid. Complete mixture and combustion of these gases will not occur for a considerable time, and if combustion is completed when they enter the boiler, the most rapid combustion and greatest heat will occur in the vicinity of a location indicated by "B." However, combustion has been occurring continuously throughout this entire passageway or flue, with the result that no high temperature is obtained.

Very little heat from the burning gases at "B" is reflected into the furnace proper at "A." But little combustion occurs in the furnace at "A" and, due to the large amount of heat absorbed in the evaporation of moisture from the green fuel and the superheating of this to furnace temperature, the temperature at the point "A" must necessarily be very low. Due to this low temperature, the processes of drying and distillation proceed very slowly.

W.A.GILCHRIST, CHICAGO, U.S.A. 122 MICHIGAN AVE. South

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

In the Gilchrist (Patented) Furnace shown in Figure No. 2. an enormous area is provided for the passage of the gases directly in the rear of the fuel pile. The width at this point is materially greater than that at a similar position shown in Figure No. 1, the gas velocity is much less and the time will be the same as in Figure No. 1, for the gases to reach the *boiler* (42 ft. away in Figure No. 1). In the Gilchrist Furnace, therefore, complete mixture and combustion of the gases will transpire before leaving the furnace. This means that the hottest part of the furnace will be at a point "B," which is in close proximity to the fuel cones at the point "A." Due to this close proximity, the heat from the burning gases will be reflected back upon the fuel pile and the process of drying and distillation will be greatly expedited, thereby increasing the amount of fuel which can be burned and the amount of power developed in each boiler.

It will be noted that the burning gases in zone "B," Figure No. 2, pass upward directly in front of and contiguous to a vertical wall of refractory materials, which is self-cleansing and consequently attains a high state of incandescence. This is also true of the rear portion of the arch. These incandescent surfaces are of assistance in three ways:

(a) By reflecting heat on the burning gases in zone "B," increasing their temperatures and facilitating combustion.

(b) By reflecting heat through these gases onto the fuel pile, accelerating the process of drying and distillation.

(c) Through increased temperature of burning volatile, they reflect additional heat to the fuel cone.

The superficial area of furnace No. 1 is great, due to the extended flue, and a very considerable part of the heat is lost by radiation as fast as it is formed. Due to the shape of the Gilchrist Furnace, No. 2, the superficial area is much smaller for the same cubic contents than the furnace shown in Figure No. 1 and consequently the heat loss by radiation is greatly reduced. In addition to this, the walls are very thoroughly insulated with some form of insulating brick, which tends to further reduce this heat loss.

W.A.GILCHRIST, CHICAGO, U.S.A. 122 MICHIGAN AVE. South

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

The Gilchrist Furnace "bottles up" or confines the heat and intensifies it because of the following:

(a) The shape of the Gilchrist Furnace.

(b) The radiation of heat from these incandescent refractory surfaces greatly aids in the diffusion, mixing and combustion of the gases, therefore a higher temperature is obtained.

(c) Reduces the radiated heat absorbed by the boiler and deflects it into the furnace.

In Figure No. 1, the zone "A" (furnace or distillation chamber) and zone "B" (combustion chamber) are separated by a distance of many feet and are in effect, two distinct compartments where two individual chemical actions (distillation-combustion) occur with but little assistance of one to the other because of the element of distance. In the Gilchrist Furnace, Figure No. 2, zone "A" and zone "B" (furnace and combustion chambers) are integral and combined so that the chemical actions (distillation and combustion) occur within the presence of each other, with the consequent benefits as before stated. The distillation occurs in this furnace and the combustion within the combustion chamber in proper sequence and contiguity.

In both bagasse and wood fuels, there are finely desiccated particles, which after the distillation has taken place, are merely black specks. They are practically pure carbon. These particles being small in size and light in weight are easily picked up and carried away through the stack by a strong air current. This is evidenced in saw mill and sugar cane plants by the vast amount of embers scattered about the yards of the plant. These particles, being pure carbon, are an exceedingly valuable part of the fuel, and their waste is one of the reasons for uneconomical results in furnaces which are classed as being of the lower temperature (or cold) type. In the Gilchrist Furnace, the high temperatures produced and the refractory walls, which build up and confine these temperatures, combined with the reduction in velocity of air current at the important point zone "B" bring about a complete combustion of this valuable part of the fuel.

W.A.GILCHRIST, CHICAGO, U.S.A. 122 MICHIGAN AVE. South

THERE'S A TIMES OF CUBA SPACE AND RATE FOR EVERY BUSINESS

Ingersoll-Rand
PRODUCTS
AIR COMPRESSORS
ROCKDRILLS
"JACKHAMER" DRILLS
CALYX CORE DRILLS
MINE HOISTS
PNEUMATIC TOOLS
VACUUM PUMPS
BEYER BAROMETIC CONDENSORS
CAMERON PUMPS
STEAM DRIVEN PISTON PUMPS
SINKING PUMPS FOR MINES
CENTRIFUGAL PUMPS
AGENTS IN CUBA:
Zaldo, Martinez & Co.
INGERSOLL & CAMERON DEPT.
Engineering and Sales Offices
Mercaderes 4 Havana

PLEASE—SAY YOU SAW IT IN THE TIMES OF CUBA—THANK YOU

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Los Colonos de Cuba—Sugar Planters of Cuba

THE TIMES OF CUBA publica cada mes una lista corregida de sembradores de caña, (estos son conocidos en Español como Colonos, y sus sitios, Colonias) quienes han producido más de 500,000 arrobas (12,500,000 libras) de caña anual. Se hace todo el esfuerzo posible para mantener estas listas completas y correctas y son corregidos en cada publicación, debido a las alteraciones de nombres y números. En casi todos los casos las informaciones han sido facilitadas por los mismos Propietarios de Ingenios y Colonos y pueden considerarse como datos oficiales. THE TIMES OF CUBA fué la primera en dar publicación en Cuba de estas listas de Colonos e Ingenios y la única publicación que queda que las publica. Solicitamos con sinceridad la cooperación de los Colonos e Ingenios en hacer las correcciones cuando nuestras listas se vean equivocadas.

The Times of Cuba publishes each month corrected lists of the sugar planters (they are known as colonos and their plantations as colonias in Spanish) who grow more than 500,000 arrobas (12,500,000 pounds) of cane yearly. Every effort is made to maintain these lists as complete and correct as possible, and they are changed in each issue as new information alters names and figures. In nearly every case the information is furnished by the sugar mills themselves and can be considered official. The Times of Cuba was the first publication in Cuba to publish a list of either sugar mills or colonos and remains the ONLY publication publishing both. We earnestly solicit the co-operation of the colonos and mills in making corrections wherever our information may be inaccurate.

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

PROVINCIA DE PINAR DEL RIO—PINAR DEL RIO PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Andorra	**Artemisa**	
José Pérez Rodríguez	Id	
José Pérez Corrales	Id.	
Dr Emilio Carrera	Id.	
José Fernández Lorenzo	Id.	
Santibáñez y Ca	Id.	
Sr Sotolongo	Id.	
Antonio Gutiérrez	Id	
Isaac Cowley	Id.	
Patricio Aizcorbe	Candelaria	
Juan Lorente y Ca	Id	
Central Andorra	**Artemisa**	
Dr. José I. Colón	Candelaria	
Martínez yLago	Id	
Central Galope	**Galope**	
Saiz Sobrinos & Ca	S. Juan y Martínez	1,000,000
Fernando Fueyo	Sábalo	2,000,000
Pablo L. Pérez	S. Luis	2,000,000
R. Argüelles	Guane	1,500,000
Rafael Quintana	Guane	400,000
Francisco Ma. Pérez	S. Juan y Martínez	900,000
Rafael Báster	Galope	600,000
Félix Rodríguez	Galope	700,000

[Continued on page 145]—[Continúa en la página 145]

PROVINCIA DE LA HABANA—HAVANA PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Amistad	**Habana**	
Rafael Rubí	Varias	2,500,000
Francisco Tejera	Esperanza y otras	1,600,000
Alfredo Rodríguez	Ayala	1,000,000
Pedro Llano	Palenque	1,600,000
José A. Capó	María	1,500,000
Francisco de Torres	Catalina	1,100,000
Antonio de Armas	Catalina	1,400,000
Agustín Lavin	Catalina	1,700,000
José A. Suárez	Amistad	700,000
Pedro Urruela	Amistad	600,000
Francisco Alvarez Pérez	Varias	600,000
Fdo. López Muro	Buenos Aires	600,000
Desiderio Hernández	Pedroso	700,000
Julián Cabargas	Armenteritos	600,000
Central Gómez Mena	**San Nicolás**	
Filomeno Izquierdo	San Nicolás	300,000
Rafael Rubí	Río Seco	1,500,000
Mestre y Machado	San Nicolás	700,000
Antonio María Jacomino	San Nicolás	600,000
Manuel Alonso	Vegas	1,000,000
José Rodríguez	Nueva Paz	2,000,000
Felipe Torres	Nueva Paz	1,000,000
Gutiérrez y Oliveros	Nueva Paz	2,000,000
Rafael Conde	San Nicolás	500,000
Secundino Hernández	Vegas	500,000
Enrique Cabrera	Nueva Paz	500,000
Manuel Quiroga	Matanzas	500,000
Manuel A Castillo	Nueva Paz	1,500,000
Nicolás Padrón	Vegas	500,000
Tomás Pérez Venero	Palos	1,500,000
Cuello y Maderal	Lima	900,000
Ochotorena y Hermano	Unión de Reyes	500,000
Collantes y Gutiérrez	Bermeja	800,000
Ignacio Padrón	Unión de Reyes	500,000
Central Josefita	**Palos**	
Luis Valera	Herculano, Palos	
Tomás Pérez Venero	Varias Palos	
Ismael Martínez	San Pedro y otras, Palos	
Esteban Portela	Varias Cabezas	
Francisco Carballosa	Varias Palos	
Francisco Fleites Alemán	Varias Palos	
Central La Julia	**Durán**	
Maza y Cº	Colonia "La Gía"	700,000
Miguel A. Díaz	" "Alfaro"	750,000
Juan Fernández	Chucho "Martinto"	550,000
Francisco Rodríguez	Colonia "Aljofín"	900,000
Felipe Rabelo	Chucho "Ferreira"	750,000
Felipe Porres	San Felipe	500,000
José M. Regueira	Colonia "Serafina"	500,000
Juan C Cortés	Chucho "Vadía"	500,000
Ramón Ruíz	" "San Manuel"	700,000
Bruno Huerga	" "Gonzalito"	500,000
Central Nombre de Dios	**Güines**	
Manuel Alonso Sotolongo	Vegas	
Miguel Carreño	Catalina de Güines	
Dou y Hno	San José de las Lajas	
Tomás Roque	Id. Id	
Manuel Alfonso Cabrera	Güines	
Central Providencia	**Güines**	
Herederos de C. Balerdi	Bizarren	1,500,000
Balerdi y Oyarbide	Aranguito	2,100,000
Juan Mato Rivero	Coca	700,000
Domingo Alfonso	Ariza	500,000
Juan de la Cruz S A	Juan de la Cruz	600,000
Viuda de Ramón Izquierdo	Santa Ana	700,000
Gerardo Moré	Cocuyo	600,000
Román Llanes	Lemus	500,000
Francisco de la Torre	Cafunagá	600,000
Central Toledo	**Marianao**	
Faustino Alvarez	Mártires 53, Guanajay	
Juan Inda	Guanajay	
Patricio Sánchez	Guanajay	
Faustino Guerra Puente	Concordia 116 Habana	
Tomás del Calvo	Quivican	
José A. Bolaños	Quivican	
Manuel Díaz Rodríguez	Guanajay	
Mesa y Ruíz	Fca. "La Marquesa" P Brava	
Fernando González	Id. "Valdespino" Caimito	
Ricardo Beltrán	Hoyo Colorado	
Jorge Godines	Hoyo Colorado	

(Continued on page 146)—(Continúa en la página 146)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Suplicamos a los Colonos corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

PROVINCIA DE MATANZAS—MATANZAS PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Alava	**Banaguises**	
Julio Rodríguez	Guanutas	3,000,000
J. Gómez y Ca.	Banagüises	4,000,000
José H. Martínez	Agüica	1,500,000
Ricardo García	Conclusión	1,000,000
Emilio Sotolongo	San Julián	2,000,000
José Mayor	Mayor	600,000
Vicente Hernández	Semillero	1,000,000
Luis Hernández	"	600,000
Juan Jiménez	Hatuey	500,000
José Poullen	Chico	500,000
José Mendiaveitia	Carbonera	500,000
José Aguiar	Júcaro	500,000
Central Australia	**Jagüey Grande**	
Venancio González y Hnos		
Angel Lorenzo		
Lucio Escalante		
Alvaro G. Haedo		
Hered de Antonio Matheu		
M. y R. Carrasco		
Simón Pérez Hernández		
Colonia "Victoria"		
Carlos Ducassi		
Juan A. Plasencia		
José Beveda Gutiérrez		
García y Fernández		
Ezequiel Revilla y Sbno.		
Feliciano Magadan		
Central Cuba	**Pedro Betancourt**	
Juan Girbau	P. Betancourt	500,000
Ramón G. Quevedo	Unión de Reyes	1,000,000
Manuel Sordo	P. Betancourt	800,000
José G. Alvarez	P. Betancourt	600,000
Ismael Camaraza	Navajas	1,000,000
Ignacio Padrón	Unión de Reyes	1,000,000
Antonio Camaraza	Navajas	1,000,000
Miguel Pumariega	P. Betancourt	1,000,000
José Reiz	P. Betancourt	600,000
Raimundo Arce	Unión de Reyes	650,000
Juan de Dios Nodal	Unión de Reyes	550,000
Miguel Fundora e Hijo	Bolondrón	700,000
Central Dolores	**Jovellanos**	
Francisco García González	Pedro Betancourt	
Central Feliz	**Unión de Reyes**	
Salvador Guides	Feliz	3,000,000
Manuel Montoro	Sabanilla	3,000,000
Dr. Clemente Mesa	Unión de Reyes	2,000,000
Central Flora	**Güira de Macuriges**	
Antonio González	Flora Güira de Macuriges	
Alberto Martínez	Santa Rosalía Id.	
Enrique Alvarez	Dichoso Id.	
Colonia Maravilla	Id. Id.	
Pedro P. Fernández y Cº	San Miguel Id.	
Juan Girtau	Louisiana Id.	
Central Santa Gertrudis	**Santa Gertrudis**	
Pedro Alcebo	Colonia "Pintó"	
Pedro Alcebo	" "Sta. Catalina"	
Emeterio Díaz	" "Echeverría"	
Cuesta y Alcebo	" "Peñón"	
Avelino Hernández	" "Líbano"	
Diego Triana	" "San José"	
Arias y González	" "Algorta"	
Central Saratoga	**Güira de Macuriges**	
Isidro García	Majagua	500,000
Enrique Flores	Morejon	650,000
José Macías	Saratoga	550,000
José Lima y Ca.	Gabriela	540,000
Central Soledad	**Jovellanos**	
Rafael G. García	"Tumba" "Juanita" y "Paula"	850,000
Fernández García	"San Joaquín"	325,000
Hernández & Marquez	"Esperanza"	260,000
García Barbón y Cía.	"La Antonia"	825,000
Félix Travieso	"San Juan"	950,000
González, Alonso y Co.	"Oxamendi"	510,000
Pedro Rodríguez e Hijos	"La Quinta"	950,000
Ignacio López	"Romero"	775,000
Gorgonio Blasco	"Desempeño"	565,000
Francisco González	"Esperanza" y "Tres Hnas."	1,010,000
Central Tinguaro	**Tinguaro**	
José Gonzalez García	Chucho Urumea, Colón	1,225,000
Juan García	Calimete	724,400
Enrique Barreto	Calimete	756,910
Carlos La Rosa	Calimete	5,000,000

[Continued on page 147]—[Continúa en la página 147]

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

PROVINCIA DE SANTA CLARA—SANTA CLARA PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Adela	**Correo Adela**	
Gómez y Posada	General Carrillo, Santa Clara	1,000,000
Central Caracas	**Caracas**	
Torres, González y Ca	Esperanza, Prov Santa Clara	5,000,000
Ledo García y Ca.	Esperanza, Prov. Santa Clara	1,500,000
Llanes, Pedro	Lajas, Provincia Santa Clara	1,000,000
Liberato Fuentes	Lajas, Provincia Santa Clara	500,000
Central Cieneguita	**Abreus**	
Santiago Fernández	La Caridad Charcas Cienfuegos	523,000
Martín Rodríguez del Rey	Ponce Id. Id.	600,000
Estrada y Alonso	Cienega Cieneguita Abreus	500,000
Central Fé	**Salamanca**	
Ramón G. Barreto	Lobaton Salamanca	550,000
Prieto y Hendricks	Lobaton Salamanca	1,300,000
Colonia Macagualito, S. A.	Macagualito Vueltas	5,000,000
Pressas y Cia	Esperanza "	1,360,000
Manuel A. Cuervo	Cuervo "	500,000
Fernando J. del Pino	Pino "	800,000
José H. Valdés	José "	920,000
Nazario Isla	San Pedro "	560,000
Modesto Gutiérrez H	Cristo y Mamey Remedios	815,000
Antonio Gutiérrez H.	Pesquero "	885,000
Central Dos Hermanos	**Cienfuegos**	
José Ferrer	Dos Hermanos	1,000,000
José Ferrer	Columbia	700,000
Felipe Azconegui	Aguadita	900,000
Felipe Azconegui	Dos Amigos	500,000
Felipe Azconegui	Santa Susana	500,000
Rufino Macías	El Estero	700,000
Central Macagua	**Mata**	
Dr. Isidoro Tristá	Hayagan	500,000
Gómez Hermanos	"	500,000
Central Pastora	**San Juan de los Yeras**	
Maximino García	El Brillante, Santa Clara	1,000,000
Leopoldo Ramos	Cuba, San Juan de las Yeras	600,000
Central Reforma	**Caibarien**	
C. A Central Reforma S. A.	Varias colonias Refugio	857,898
Juan Cadalso	Mujica Id.	1,093,884
José Fernández	La Perla Id.	551,959
Gregorio Alonso	Blanquita Id.	733,605
Camacho Quorra & Co.	Gorordo Id.	1,326,907
I. Pertierra S. en C.	Villanueva Id.	566,825
Manuel Pérez Martínez	Martínez Id.	238,136
General Francisco Carrillo	Guajabana C. Reforma	1,405,578
Francisco de Armas	La Legua Altamira	569,157
José Capellá	La Gloria Refugio	630,427
Juan Roca Camps	Lara Id.	500,000
Suc de M. J. de Rojas	Los Cocos Remedios	1,074,454
Anacleto Lapeyre	Caña Castilla C Reforms	700,000
Central Rosa María	**Mayajigua**	
Antonio González	Valencia	1,000,000
Rolando Pardo	Porvenir	450,000
" "	Rolando	2,000,000
Luis F. Almagro	Almagro	800,000
" "	Marianao	700,000
Manuel Ramos	Progreso	500,000
Juan Laudaluce	Esperanza	250,000
" "	San José	300,000
" "	Magdalena	200,000
Gerardo Pérez	Número 4	450,000
José Sosa	Estrella	500,000
Luis Martínez Cárrara	La Güira	1,500,000
Cortez y Guerrero	Cortez Guerrero	500,000
Central San Agustín	**Caibarien**	
José Francisco Delgado	Colonia Los Quemaditos Mses.	730,000
José Saturnino Delgado	" La Caridad Meneses	1,300,000
Adriano C. Delgado	" La Fortuna Id.	2,300,000
José Sierra González	" Mugica Zulueta	3,400,000
Valdesuso y Ca.	" Lebisa Mamey	2,600,000
Central "San Agustín"	**Cruces**	
Luis Bada	Paradero de Camarones	500,000
Juan Sánchez	Cumanayagua	560,000
Evaristo García	Cumanayagua	520,000
Ramiro Lavandero	Ranchuelo	2,000,000

(Continued on page 148)—(Continúa en la página 148)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

PROVINCIA DE SANTA CLARA—SANTA CLARA PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central San José	**San José**	
Gregorio Torres	Sabanilla, San José	625,000
Central Santa Isabel	**Fomento**	
Dimas Esquivel	Fomento	2,000,000
Arturo Viñas	"	500,000
Fernández y Pérez	"	500,000
Carlos Alvárez	"	700,000
Hernández y Rojas	Baez	1,500,000
E. Amores y Ca	Fomento y Baez	3,000,000
Cabrera y García	Baez	2,000,000
F. Mora	Placetas	2,500,000
Central San Isidro	**Quemados de Güines**	
Villar y García	"Lutgardita"	3,000,000
F. Allongo	Caguaguas	2,000,000
J. Bilbao	Quemados de Güines	1,000,000
Central Trinidad	**Trinidad**	
Vicente Gabiola	Cacaibán y San José	1,000,000
Germán Meyer	Las Bocas	500,000
Carlos Meyer	Güinía	600,000
Central Ulacia	**Rodrigo**	
Manuel G. Quirós	Palmarito Ap. 34 Sagua	800,000
Manuel Felipe Núñez	Rodrigo	700,000
Central Ulacia	**Rodrigo**	
Espinosa, Machado y Ca.	Santo Domingo	1,200,000
Mora-Oña Marianao	Apartado 45 Sagua	600,000
José Isabel Martínez	Santo Domingo	500,000
Vergara y Compañía	Salvador	500,000
Pedro de León	Santo Domingo	500,000
Sierra y Compañía	Cifuentes	500,000
La Finca (C. Ulacia)	Central Ulacia Rodrigo	1,800,000
Central La Vega	**Guayos**	
J. Insua y Ca	Guayos	2,200,000
Benigno García y Ca.	Zaza del Medio	6,000,000
Juan Arguiz	Sancti Spíritus	500,000
Justo Ledesma	Cabaiguán	1,500,000
Unidad	**Unidad**	
Sánchez Valle & Ca.	El Piñón, Calabazar de Sagua	5,000,000
Alvera y Tejo	Fletes " "	4,000,000
Octavio Pimienta	Pimienta, " "	1,000,000
Blanco & Cía	Oriente, " "	600,000
Narciso Sánchez	Banguela " "	800,000
Ambrosio Pérez	Juanita, Cifuentes	1,000,000
Central Zaza	**Placetas del Norte**	
J. Garraus y Ca.	La María	2,400,000
Eligio Torres	Cacique	1,700,000

PROVINCIA DE CAMAGUEY—CAMAGUEY PROVINCE

Colono Planter	Colonio o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Adelaida	**Falla**	
Isabelita S. en C.	Isabelita	1,700,000
Teresa S. en C.	Teresa	1,400,000
Josefina S. A.	Josefina	1,200,000
Ceiba Grande	Ceiba Grande	1,700,000
Odon Gonzáles	Julito	1,800,000
Herederos Juan Martínez	Estrella	500,000
Pérez Chenard y Morales	Los Aliados	800,000
Celestino Menéndez	Conchita	700,000
Pablo Hernández	Mariana	600,000
Central Adelaida	**Falla**	
Antonio Matos	Delicias	600,000
Nicasio Valdéz y Ca.	Caridad	600,000
Antonio Quiñones	América	1,150,000
La Rosa y La Fé	San José	700,000
La Unión S. A.	Unión	2,000,000
José C. Sierra	Palma	1,450,000
Andreita S. en C.	Andreita	1,800,000
Vicente Hernández	Editha	500,000
Gabriel Gonzalez	Panchita	500,000

(Continued on page 149)—(Continúa en la página 149)

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

PROVINCIA DE CAMAGUEY—CAMAGUEY PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Agramonte	**Agramonte**	
Francisco Fernández	Central Agramonte	1,211,000
Teodoro Estomba	"	1,500,000
Comas y Hnos.	"	540,000
Alfredo Romagosa	"	870,000
Ferret Gentil	"	690,000
José G. Nápoles	"	600,000
Rafael Fernández	"	550,000
Pedro Leal	"	1,470,000
Guillermo Mena	"	1,000,000
Rafael Barreras	"	1,950,000
Joaquín A. Piedra	"	2,900,000
Carreras y González	"	2,000,000
Felipe Bradshaw	"	1,000,000
Juan M. Clark	"	960,000
Godals y Gutiérrez	"	1,500,000
Faustino Leal	"	530,000
Ceferino González	"	870,000
Guillermo Mena	"	1,450,000
Central Baraguá	**Baraguá**	
Domingo Dones	Central Baraguá	17,000,000
Jesús Alemán	"	3,000,000
Alvarez & Martinó	"	1,500,000
Yañez y Bengur ia	"	500,000
M. Carrillo	"	1,000,000
Alberto Casas	"	1,400,000
Cobb y Fox	"	2,000,000
Andres Gutiérrez	"	500,000
Gomez y Hno.	"	2,000,000
Antonio Hernandez	"	500,000
Ignacio López	"	1,000,000
Manuel López	"	1,200,000
Luis Melcon	"	2,000,000
Lorenzo Medrano	"	1,000,000
Juan Manzor	"	800,000
Antonio Poveda	"	500,000
José Poveda	"	500,000
Laureano Robaina	"	700,000
M. Alarcon	"	600,000
Julián Blanco	"	600,000
Cepero y Alarcón	"	500,000
Central Baraguá	**Baraguá**	
Pedro Martín	Central Baraguá	1,500,000
Serafín Duménigo	"	700,000
Flores Conde	"	500,000
Taño y Gómez	"	800,000
Central Camagüey	**Oficina: O'Reilly 11, Habana**	
Santiago Pérez	Colonia Ana Luisa, Piedrecitas	5,000,000
Sergio Alvarez	" Esperanza "	1,500,000
Antonio Rodríguez	" Piedrecitas "	500,000
Pablo Hernández	" Guanábana "	500,000
Julio Quirch	" Quirch "	1,000,000
Antonio Fujol	" Carmelina "	2,000,000
Hilario Rodríguez	" Providencia "	2,000,000
José M. García	" Siguanea "	1,000,000
Jacobo de Marchena	" Trinidad "	1,000,000
David M. L. Maduro	" Lola "	1,000,000
Emilio Peláez	" La Salud "	500,000
Francisco Prieto	" Siguanea "	500,000
Juan Portigo	" Nueva "	1,000,000
Rodolfo Marchena	" Julita "	1,000,000
Central Céspedes	**Céspedes, Camagüey**	
Antonio Pérez	Céspedes	15,000,000
Antonio Pacin	Céspedes	2,000,000
Francisco Bermudez	Céspedes	1,500,000
Agustín Rodríguez Hno.	Céspedes	1,500,000
Santiago Pérez	Florida	1,000,000
Pablo Rodríguez	Céspedes	1,000,000
Antonio Rodríguez	Piedrecita	1,000,000
Camín & González	Céspedes	800,000
Carlos Moeller	Florida	800,000
Tomás Rodríguez	Céspedes	500,000
Adolfo Luciano	Céspedes	500,000
Eladio Peláez	Céspedes	500,000
Ernesto Batista	Camagüey	800,000
Francisco Rodríguez	Florida	800,000
Central Estrella	**Céspedes**	
León y Roque	Estrella, Céspedes	19,000,000
Francisco García	Piedrecitas	1,300,000

(Continued on page 150)—(Continúa en la página 150)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Suplicamos a los Colonos corrijan cualquier error que encuentren en esta lista.

PROVINCIA DE CAMAGUEY—CAMAGUEY PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Estrella	**Céspedes**	
A. García y Ca.	Zaza del Medio	700,000
Pedro Varona	Céspedes	700,000
Manuel Ramírez	Manzanillo	2,000,000
Sergio Alvarez	Piedrecita	1,700,000
Francisco Bermudez	Id.	800,000
Canel y Díaz	Id.	800,000
Carrión Hno. y Ca.	Ciego de Avila	900,000
Severo Pina	Habana	500,000
Hermanos Ríos	Jatibonico	2,000,000
Laureano Limoggi	Ciego de Avila	1,100,000
Central Florida	Florida	2,500,000
Central Florida	**Florida, Camagüey**	
Cándido González.	Florida, Camagüey	3,000,000
Hermanos Rodríguez	" "	1,700,000
Rivero y Cia	Florida, Camagüey	1,000,000
Sociedad Agrícola Urabo	" "	1,500,000
Antonio Rodríguez	" "	500,000
Pedro Darias	" "	560,000
John Mitchell	" "	1,200,000
González Hno. y Ca.	Camagüey	500,000
Aniceto Alfonso	Florida	3,000,000
Hermanos Luaces	Margaritas	3,000,000
John G. Kunz	Florida	3,000,000
Rafael G. Freyre	Camagüey	3,000,000
González y Restoy	Florida	1,000,000
Rafael Castro	Florida	2,750,000
José Perdomo	Central Florida Florida	1,000,000
Perfecto Seoane	" " "	1,000,000
Central Jagüeyal	**Jagüeyal**	
Alfonso y Hermanos	"Jacinta"	1,750,000
J. M. Batallan	"Cedro"	1,370,000
Francisco E. Bravo	"1 2 y 3"	4,757,000
Alberto Casas	"Yumurí"	1,785,000
Miguel Carrillo	"Liliita"	567,000
Central Jagüeyal	**Jagüeyal**	
Miguel Carrillo	Sub-Colonos Asiento"	685,000
Benito Candas	"Altagracia"	520,000
Mario E. Ferrer	"Ofelia"	725,000
Mario E. Ferrer	"Bellamar"	1,086,000
Marcelino Gutiérrez	"Piñi"	1,335,000
Miguel Gómez Mayo	"Lima"	736,000
Miguel Gómez Mayo	"Lucas"	587,000
José García Vega.	"Eva"	580,000
Hoyo Caimán S. A.	"Santa Rosa"	1,630,000
Hoyo Caimán S. A.	"María"	770,000
Morales y Echevarría	"Graciela"	1,686,000
Martín Rodríguez	"Alba"	760,000
Viuda de Roche	"La Palma"	500,000
Francisco Riscart	"Hoyo Caimán"	960,000
Rodríguez y Cia	"Vista Hermosa"	525,000
Amado Santos	"Josefa"	580,000
Manuel Torros	"San Francisco"	1,920,000
Manuel Torros	"Ampudia"	895,000
Manuel Torros	"Crucita"	580,000
Manuel Torros	"Perseverancia"	630,000
Manuel Torros	"Jucarito"	600,000
Manuel Torros	"Gloria"	590,000
Manuel Torros	"Palenque"	2,350,000
Manuel Torros	"Aquekarre"	680,000
Manuel Torros	"Unión"	6,500,000
Dr. L. G. Toledo	Sarah	572,000
Manuel Torros	Infierno	1,030,000
Manuel Torros	La Paz	550,000
Central Jatibonico	**Jatibonico**	
Domingo Dones	Majagua	15,000,000
Fernando Ortiz	Jatibonico	1,500,000
B. Weiss & Company	Jatibonico	1,250,000
M. Concepción y Socios	Jatibonico	1,100,000
Tomás Marsulí	Majagua	850,000
José Marsulí	Majagua	750,000
Eduardo López y Hermano	Jatibonico	650,000
Cobb & Fox	Jatibonico	850,000

(Continued on page 151)—(Continúa en página 151)

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

PROVINCIA DE CAMAGUEY—CAMAGUEY PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Jatibonico	**Jatibonico**	
Luis Ledesma	Jatibonico	675,000
Emilio de Sena	Jatibonico	625,000
Colonia Zaza	Zaza del Medio	630,000
Andrés Borroto	Jatibonico	500,000
Central Mocareño	**Manopla**	
Martín Caparroz	Manopla, Camagüey	762,000
Juan Lecusay	" "	1,025,000
José Santisteban	" "	1,020,000
George Carr	" "	2,960,000
Fluriach & Castillo	" "	270,000
Julio Alvarez	" "	2,018,000
Maximino Alvarez	" "	500,000
Salvador Fluriach	Manopla, Camagüey	1,150,000
Hernández, R. & Hndez.	" "	970,000
Emilio Marcheco	" "	829,000
Estanislao May	" "	951,000
G. Ferralis	" "	781,000
Manuel Vega	" "	1,258,000
Ramón San Pelayo	" "	1,400,000
H. Arredondo.	" "	300,000
Vicente Hernández	" "	1,000,000
A. W. Rodríguez	" "	2,300,000
Rodríguez & Xiqués	" "	1,683,000
R. J. Vidal	" "	1,410,000
Santiesteban, Lecusay	" "	929,000
H. Rodríguez.	" "	897,000
E. May (Pino)	" "	2,496,000
Central Najasa	**Hatuey**	
Nicanor Mandiedo	Colonia Esperanza Mira Flores	1,500,000
Ulices Betancourt	Ulices, Mira Flores	1,000,000
José R. Fernández	Virginia, Camagüey	3,000,000
Aurelio Carmenate	Hatuey	1,000,000
Ricardo Cagigas	Hatuey	1,000,000
Luis Leiva.	Hatuey	2,000,000
D. M. L. Maduro	O'Reilly 11	4,000,000
Aficdo Simior	Hatuey	1,000,000
Central Patria	**Morón, Camagüey**	
Frco. E Peralta, S. en C.	Central Patria	650,000
Juan Sardiñas	" "	500,000
Narciso Cervantes	Cols. Estrella, Mariana, Flora, Lucila y Ocuje.	1,500,000
Manuel López Esquivel	Josefina y Cajón	1,000,000
Miguel Borroto	La India	800,000
Casas & Rodríguez	La Celia	750,000
Suárez & Hnos	Morón	1,000,000
Central Pilar	**Gaspar**	
Miguel Robaina	Central "Pilar"	6,000,000
Fco. Aguirregaviria	Gaspar	2,100,000
Manuel Vila	Apartado 11, Ciego de Avila	1,300,000
Joee Capellá	Central "Pilar"	1,150,000
Gregorio Nuazu	Gaspar	660,000
García y Martínez	Central "Pilar"	525,000
Andrés González	Gaspar	550,000
Ruperto Hernández	Gaspar	500,000
Central Santo Tomás	**La Redonda**	
Cook & Cook	Purial, Ceballos	1,500,000
Carrión Hno. y Ca.	Palizada.	2,500,000
Antonio Melcón	Casimba Ciego de Avila	1,800,000
Camilo Ruspoli	Sta Eleno La Redonda	1,700,000
Gómez y Pastores	Ciego de Avila Col. Altamira	1,200,000
Plácido Izquierdo	Josefa Ceballos	1,000,000
Josue A. Esteva	Oxaca Ceballos	500,000
José A. Calleja	Sindico Ceballos	700,000
Luis A. Mola	Candito Domínguez.	700,000
Mora y Figueras	Las Palmas, Júcaro	1,300,000
Brunet y Sons	Santa Gertrudis, Júcaro	500,000
Fabián Barroso	Bienvenida Domínguez	500,000
José Ramos	Estanislao, Morón	700,000
Central Senado	**Camagüey**	
Mola Sánchez	Camagüey	8,000,000
Escipión de Varona	Id.	2,000,000
Alvaro Sánchez	Id.	2,500,000
Arcadio Cammañ	Id.	2,225,000
Andres Pérez	Id.	750,000
Antonio Miranda	Id.	750,000

(Continued on page 152)—(Continúa en la página 152)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PROVINCIA DE ORIENTE—ORIENTE PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Baguanos	**Cueto, Oriente**	
J J Hernández 'Baguanos'	Central Baguanos	2,000,000
Gabriel Mouriño Bello	"	1,600,000
Manuel Llenin "Pinillo"	"	500,000
Palomo y Hns. "Baguanos"	"	1,500,000
Comp. Azucarera Antilla	"	500,000
Moisés Gordon Calzadilla	"	700,000
Sixto Paneque	"	690,000
Palomo y Compañía	"	800,000
Miguel I. Aguilera	"	700,000
Palomo y Hnos. "Dumois"	"	1,600,000
J J Hernández "Narbona"	"	600,000
Pérez y Hermanos	"	1,500,000
Felino Paneque	"	900,000
Ledo. E. Rodríguez Fuentes	Holguín, Oriente	3,600,000
Joaquín Peña y Pinillos	Cueto, Oriente	1,800,000
Antonio Rodríguez y Comp.	Banes, Oriente	1,200,000
Barraqué y San Martín	Habana	900,000
Suc. Juan Suárez Prieto	Central Baguanos	800,000
Narciso Tauler Pérez	"	1,900,000
Hnos. Sánchez Hernández	"	900,000
Manuel F. de la Vega	Holguín	500,000
Francisco Serrano Pérez	Central Baguanos	1,200,000
Consuelo Marrero	"	1,000,000
Pablo García Roch	"	3,700,000
Pereda y Compañía	Holguín, Oriente	1,100,000
Puente y San Miguel	Cueto, Oriente	900,000
Central Boston	**Oriente**	
Armando Feria	Calabazas-Herrera	2,490,288
J M Domínguez	Banes	1,879,266
Dumois y Dorado	"	706,038
Dumois y Aguilera	"	1,030,566
José Moralejos	"	897,924
Manuel Paz y Hno.	Río Seco	913,156
Francisco Pérez	Banes	953,961
Melchor Pérez	"	675,156
Liduvino Quiñones	"	1,066,764
Teodoro Rodríguez	"	1,095,708
Central Boston	**Banes**	
Víctor Ruiz	Naranjo Dulce	771,396
José Zaldívar Feria	Banes	504,280
Central Cacocum	**Cacocum**	
Benjamín Cuadrado	La Victoria	800,000
Julián Ojeda	Margarita	1,200,000
José Olasagasti	Josefita	1,000,000
Julio Batista	Angelita	2,000,000
Urquiola y Hno.		2,500,000
Ramón Tejeda		1,400,000
Pedro Talavera	La Mora	1,400,000
Cardet y Gastón		600,000
Central Alto Cedro	**Marcané**	
V. Martín	Marcané, Oriente	1,200,000
V. Sánchez	"	500,000
José Sera	"	500,000
Nieto & Prado	"	700,000
Mulet	"	700,000
Núñez Hermano	"	1,700,000
R. González	"	2,500,000
Blanco Hermano	"	3,700,000
Silva Hermano	"	3,800,000
A. F. Cuervo	"	1,400,000
L. G. Michaelsen	"	1,300,000
E. Dumois	"	2,500,000
José Reyes	"	1,100,000
Lecusay	"	800,000
Suárez & Astigarraga	"	500,000
Central Confluente	**Guantánamo**	
J. Frometa & Cía.	Apartado 156	500,000
Joaquín Amadeo	Calixto García, Guantánamo	500,000
José Fronfrías	Guantánamo	650,000
Cía. Agrícola de Gtamo.	Apartado 156	600,000
Rafael Díaz	Guantánamo	600,000
Central Cupey	**Cupey, Oriente**	
D. D. Pascel	Sin Nombre.	4,000,000
Leonardo Rodríguez	Juanita	1,200,000
Eduardo Rodríguez	Sin Nombre.	1,200,000
L. J. Garriga	Carmen y Beatriz	1,300,000
Talavera y Gastón	Sin Nombre	2,500,000
Basil Lone	"	2,000,000
G. del Cust	Lanier	500,000

(Continued on page 153)—(Continúa en la página 153)

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

PROVINCIA DE ORIENTE—ORIENTE PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Cupey	**Cupey, Oriente**	
V. A. González	Sin Nombre.	500,000
Belarmino Mi		500,000
Dr. B. Batallan	Paca	1,000,000
R. Padierne	Esperanza	1,000,000
Colonia Dos Amigos	**Campechuela**	
Angel Piña	Campechuela	500,000
Diego Gasso	"	800,000
Concepción Frías	"	500,000
Central "Dos Amigos"	"	3,500,000
Central Esperanza	**Guántanamo**	
Faure & Cía	Manantial	1,000,000
Luis Mirabent	Esperanza	750,000
Francisco Ferret	Esperanza	600,000
David Herrero	Esperanza	570,000
Central Ermita	**Ermita**	
Cía. Azucarera Cendoya	Palmarejo	3,000,000
Antonio Alemany	Ermita	1,500,000
Eugenio de Boyrie	"	1,500,000
Sucesión Viso	Jurisdicción	1,000,000
A.G. Stodart Chateauvieux	Sabanilla	750,000
Sucesión Mallet	Manantial	750,000
Central Hatillo	**Hatillo**	
P. L. Robinson	Condonga, Oriente	2,000,000
Fulgencio Puig	Palma Soriano	500,000
Manuel y Ricardo Martínez	" "	500,000
Juan Almeida	San Luis, Oriente	1,000,000
Central Isabel	**Manzanillo**	
Carlos Manuel de Céspedes	La Junta	3,300,000
Félix Vázquez	Vicana Arriba	1,800,000
Alfredo Suástequi	Betancourt	1,500,000
Pedro Ferrales	Vicana Arriba	1,500,000
Central Jobabo	**Oriente**	
Cuba B. Plantations, Ltd.	Bartle, Oriente	6,500,000
Sirvén, León y Cía.	Ingenio Jobabo	5,500,000
Hijos de Alvárez y Florez	Elia, Camagüey	2,500,000
José Ortega	Martí Camagüey	2,500,000
Lorenzo Roque	Ingenio Jobabo	2,500,000
Vicente Concepción	Omaja, Oriente	2,400,000
Fernández y Corral	Berrocal, Camagüey	2,000,000
Serafín Muñoz	Ingenio Jobabo	2,000,000
González y Escalante	Ingenio Jobabo	2,000,000
Juan F. Peña	Ingenio Jobabo	1,500,000
Raúl Cossio	Ingenio Jobabo	1,400,000
Pedro Portuondo	Ingenio Jobabo	1,200,000
Escobar y Cía.	Ingenio Jobabo	1,200,000
D. M. L. Maduro	Tana, Camagüey	1,200,000
José M. Santana	Ingenio Jobabo	1,100,000
Miguel A. Cabrera	Ingenio Jobabo	1,100,000
Berdeal y García	Ingenio Jobabo	1,000,000
Aguilera y Molinet	Berrocal, Camagüey	1,000,000
Ramón Iglesias	Ingenio Jobabo	1,000,000
Arthur Robertson	Hatuey, Camagüey	800,000
A. Sánchez Clavel	Tana, Camagüey	700,000
Federico Alemán	Ingenio Jobabo	700,000
Freyre e Hijos	Canario, Camagüey	600,000
Arturo Primelles	Tana, Camagüey.	500,000
Angel Sánchez Caballero	Ingenio Jobabo	500,000
Central Los Caños	**Guantánamo**	
Antonio Santos	El Peral	1,000,000
Manuel Rodríguez	Adela	1,100,000
Agustín Charon	Santa Rita, Los Caños	500,000
Simeón Herrera	Victoria "	800,000
Manuel Alvarez	Socorro	1,100,000
"Colonia Maquey"	Colonia Maquey	5,000,000
Central Manatí	**Manatí**	
Isidoro L. Mederos	San Pablo	525,600
Hermenegildo García	Hortensia	600,000
Julio R. Zell	La Victoria	1,100,000
Higinio Fanjul	Aita	1,200,000
Cols de Caña Rabel	Gratitud	600,000
Francisco Etchegoyen	Laura	800,000
José L. Salcines	San Antonio	800,000
Armando Callejas	Mascota	900,000
Jose B. Sánchez	Lote No. 1	1,500,000
Figueredo y Cía.	Santa Cristina	900,000
Manuel Brea, S. en C.	Horqueta	800,000

(Continued on page 154)—(Continúa en la página 154)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PROVINCIA DE ORIENTE—ORIENTE PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Manatí	**Manatí**	
Guillermo del Monte	La Margarita	1,000,000
Nicolás R. Adan	Habana	1,600 000
Cols. de Caña Rabel	Santa Teresa	1,000,000
Manuel F Pedroso	Los Coroneles	600,000
Norberto Plá	Julia	1,300,000
Manuel Dosal	Lagunas	1,500,000
José Velázquez	Cayo Romano	1,400,000
Felipe Zayas Tristá	La Horqueta	1 000,000
Luis Queral	Blanca	900,000
Mora y Vieta	Dos Amigos	3,000,000
Charles M. Milligan	Santa Isabel	4,000,000
Avila y Rodríguez	Santa Brígida	2,500 000
Octaviano Mariño	La María	2,500,000
Blas Pérez	Emilia	1,800,000
José Velázquez	Vista Alegre	1,600,000
B. García y Cía	Unión	3,500,000
C. J. Ross	Elena	1,500 000
Mariategui y Cia	Guasimal	1,700 000
Raul del Monte		1,900,000
Central Oriente	**Oriente**	
Cía. Agrícola Cubana	Buenavista, Central Oriente	4,000,000
A. C. de Ribas, S. en C	Carmelie " "	3,000,000
Ernesto Cadenas. S. en C	Sara " "	2,000,000
Luis Fernández Casas	Santa Rita " "	1,500,000
José Hill Feliu	Palo Picado " "	1,500,000
Armando Feria	Carmencita " "	1,250,000
Marion B. Mc Millan	Conchita " "	750,000
Florentino Reyes	Esperanza " "	750,000
Enrique Stable	Caridad " "	600 000
Cayetano de Ribas	Gloria " "	600,000
Central Romelie	**Guantánamo**	
José Olivares	San Gerónimo, Carrera Larga	800,000
León Britis	Central Romelie	750,000
Agustín Pérez	"	500,000
Juan Sánchez	"	500,000
Central San Germán	**San Germán**	
Gutiérrez Bravo	San Germán	4,000,000
Rivero & Ros	"	3 000,000
Rafael Dominguez	San Germán	6,000,000
Rivero & Frias	"	6,000,000
Manduley Gómez Cía	"	2,000,000
Ceferino Sánchez	"	500,000
Bajuelos & Campins	"	800,000
Freire y Rodríguez	"	1,500,000
R. Castro	"	500,000
Cía. Agríc. San Francisco	"	12 000,000
Central Santa Ana	**Auza**	
Armando Feria	San Nicolás	1,000,000
Francisco de P. Auza	Santiago	2 000,000
H. W. Thompson	San Felipe	1,200,000
Central San Antonio	**Guantánamo**	
Pablo Gil	Central San Antonio	700,000
León Britis	" "	700,000
Alejandro Pouymiró	" "	700,000
Castillo & Britis	" "	500,000
Central Santa Lucía	**Santa Lucia**	
Arsenio Núñez	Santa Lucía, Oriente	800,000
Núñez y Sánchez	" "	1,000,000
Gil y Ramos	" "	1,100,000
Herederos A. C. Sánchez	" "	1,100,000
Rafael L. Sánchez	" "	1,700,000
Jorge W. Sánchez	" "	1,100,000
Sindicato S. C.	" "	1,100 000
Sánchez y Neira	" "	3,000,000
Trillan & Hno.	" "	1,100,000
Román Gastesi	" "	750,000
José Pérez Berrueso	" "	500,000
Central Santa Cecilia	**Guantánamo**	
Manuel Fernández	Los Ramos	720,000
Mourthe & Hermano	Olimpo	1,500,000
Central Soledad	**Guantánamo Sugar Co., Guant.**	
Florentino Salcines	Chapala, Sam-pré	1,300,000
Josefa Morlote	" "	500,000

(Continued on pagé 155)—(Continúa en la página 155)

Suplicamos a los Colonos corrijan cualquier error que encuentren en esta lista.

PROVINCIA DE ORIENTE—ORIENTE PROVINCE

Colono Planter	Colonia o Dirección	Arrobas 25 Pounds
Central Tacajó	**Tacajó**	
Moralejo & Nieto		1,500,000
Adolfo Girala		2,500,000
Faustino Sirven		1,500 000
Daniel Rodríguez		500,000
Dumois & Ochoa		1,000,000
M. Paz & Hermanos		1,000,000
Luis Ochoa Feria		750,000
Jaime Almirall		1,000,000
Suárez & Sobrinos		2,500,000
Antonio Rodríguez		2,000,000
Pablo Beola		2,500,000
Filiberto Proenza		750,000

Every Sugar Cane Planter is earnestly requested to correct errors in this list

YOUR MESSAGE

WERE it in this position would be read by the people who constitute Cuba's *buying power*. Get that message in next month's issue

THE TIMES OF CUBA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

LA INDUSTRIA MINERA DE CUBA
THE MINING INDUSTRY OF CUBA

The Times of Cuba publica cada mes una lista corregida y completa de las minas activas en Cuba, su situación, los nombres de las compañías que las explotan, sus oficinas y los nombres de sus administradores o gerentes, así como tales otras noticias que nos permite el lugar. No se incluyen en esta lista todas las denuncias hechas, pues en muy pocas se llevan a cabo los trabajos de exploración regular. Los minerales principales que se explotan en Cuba son cobre, hierro, manganeso, petróleo y asfalto. De modo que esta lista sea lo más correcta posible. The Times of Cuba suplica encarecidamente cooperen a tal objeto todas las compañías mineras, pues recibirá con agrado todas las rectificaciones y adiciones a la información adjunta. Cada propietario o administrador de todas las minas activas en Cuba recibe un ejemplar marcado de cada edición de The Times of Cuba. ESTAS LISTAS SE CORRIGEN EN CADA EDICIÓN.

The Times of Cuba publishes each month a list of all active mines in Cuba, their location, their operating companies, their offices, and the names of their administrators or managers, together with such other information as space may permit. These lists do NOT include the many hundreds of denouncements made of mining claims, only a very small percentage of which have ever proceeded further. The chief minerals under development in Cuba are copper, iron, manganese, oil and asphalt. To the end that these lists be as correct as possible, The Times of Cuba earnestly requests the co-operation of the mining companies, and will welcome all corrections or additions to the information given herewith. Every owner, lessee or manager of every active mine in Cuba receives marked copies of every number of The Times of Cuba. THESE LISTS ARE CORRECTED IN EACH ISSUE.

ABREVIACIONES (ABBREVIATIONS): C. M.—Compañía Minera (Mining Company); Pa.—plata (silver). C.—cobre (copper); P.—petróleo (petroleum); M.—manageso (manganese); H.—hierro (iron); Ch.—chromo (crome-iron); A.—asfalto (aspalt); Az.—azufre (sulphur); Z.—zinc; O.—oro (gold; Pl.—plomo (lead). Véase "La Industria Azucarera de Cuba por otras abreviaciones. See "The Sugar Industry of Cuba" for other abbreviations.

COMPAÑIAS MINERAS EN PINAR DEL RIO
MINING COMPANIES IN PINAR DEL RIO PROVINCE

NOMBRE NAME	SITUACION LOCATION	Mineral	ADMINISTRADOR MANAGER	DIRECCION ADDRESS
C. M. Asiento Viejo	Gua...	C	Juan Pérez Suárez	San Ignacio 31, Havana
C. M. de Cobre de Pinar del Rio y San Juan	San Juan y Martinez	C	P. González Mendive	Obispo 59, Havana
Constancia Copper Co.	Viñales	C	Antonio Muñoz, Secretary.	San Ignacio 53, Havana
Cuban Asphalt Co., Ltd.	Mariel	A	Thomas Draper	Teniente Rey 11, Havana
Minero "Auro-Cuprica," S.A.	Gramales	C	Pedro Creuheras	502 Manz. Gómez, Havana
C. M. La Estrella	Guane	C	Fábrica de Chocolate	Teniente Rey 11, Havana
Cuban Industrial Ore Co.	Sabaló	PlPa	Juan M. Reposo	Infanta 62, Havana
El Informador Mineral	Bahía Honda	C	J. F. Hoskinson	Man-Gómez 417, Havana
Francisco Mining Co.	Las Acostas	C	Tirso Mesa, President	Aguiar 116, Havana
La Mejor Mining Co.	Guane	C	F. F. Rutherford, President	Obispo 6½, Havana
Minas de Matahambre	Mahathambre	C	M. L. Díaz, President	Consulado 55, Havana
Pinar Copper Co.	El Mono	A	James Hazen Hyde, Pres.	New York City

COMPAÑIAS MINERAS EN LA HABANA
MINING COMPANIES IN HAVANA PROVINCE

NOMB NAME	SITUACIÓN LOCATION	Mineral	ADMINISTRADOR MANAGER	DIRECCIÓN ADDRESS
Cienfuegos Petroleum Co.	Habana y Santa Clara	P	N. E. Allen, President	Consulado 17, Havana
Jaruco Oil Co.	Jacuro	P	N. L. Kleinsmith	Oficios 48, Havana
Madruga Petroleum Co.	Madruga	P	Edgardo Crabb, Sec. & Ad.	503 Manz. Gómez, Havana
Unión Oil Co.	Bacuranao	P	T. D. Crews	Obispo 56, Havana

COMPAÑIAS MINERAS EN MATANZAS
MINING COMPANIES IN MATANZAS PROVINCE

NOMBRE NAME	SITUACIÓN LOCATION	Mineral	ADMINISTRADOR MANAGER	DIRECCIÓN ADDRESS
Cárdenas-Sabanilla Pet.Co.	Las Palmas, Marti...	P	Cuban O. & M. Corp., L.	502 Manz. Gómez, Havana
Matanzas Oil Co.	Yumuri Valley	P	Albert Levy	Milanés 52, Matanzas

(Continued on Page 158)—(Continúa en la pág. 158)

Every Mining Company is earnestly requested to correct errors in this list

K KELVIN

KELVIN ENGINEERING CO., INC.

MANUFACTURERS ENGINEERS CONTRACTORS

KELVIN VACUUM PANS
KELVIN JUICE HEATERS
KELVIN CRISTALLIZERS
KELVIN RECTANGULAR TANKS

EXCLUSIVE REPRESENTATIVE IN CUBA OF

ORENSTEIN & KOPPEL, BERLIN — Locomotives, Cane Cars, Rail, and Track Accesories.

POTT, CASSELS & WILLIAMSON, SCOTLAND — Centrifugals, Sugar Conveyors, Magma Pumps.

DE LAVAL STEAM TURBINE CO. — Steam Turbines and Centrifugal Pumps.

ALDRICH PUMP CO. — Triplex Pumps for Molasses and Meladura.

POWER SPECIALTY CO. — Foster superheaters.

KELVIN BUILDING

Tel. A-7732 O'REILLY 7 Aptdo. 1652

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

COMPAÑIAS MINERAS EN SANTA CLARA

NOMBRE NAME	SITUACION LOCATION	Mineral	ADMINISTRADOR MANAGER	DIRECCION ADDRESS
C. M. Cienfuegos y Pinar Davison Sulphur & Phosphate Co.	Cumanayagua	Az.	nios C. H. Fulton	

COMPAÑIAS MINERAS EN CAMAGUEY

NOMBRE NAME	SITUACION LOCATION	Mineral	ADMINISTRADOR MANAGER	DIRRECION ADDRESS
C. M. Central	Camagüey	C	P. D. Buzzi	Camagüey
Victoria	Camagüey	C	Juan M. Reposo	Lonja 414
Zoila	Camagüey	C	Juan M. Reposo	Lonja 414
Portentora	Camagüey	C	Juan M. Reposo	Lonja 414
Linita	Camagüey	C	Juan M. Reposo	Lonja 414

COMPAÑIAS MINERAS EN ORIENTE

NOMBRE NAME	SITUACION LOCATION	Mineral	ADMINISTRADOR MANAGER	DIRECCION ADDRESS
Caridad, La	Boniato	M	Gonzlo Lópes	Aguiar 116, Havana
Cuba Industrial Ore Co.	Baire	M	Juan M. Reposo	Teniente Rey 11, Havana
C. M. "La Taratana"	Bayamo	M	Leopoldo Núñez, President.	Hotel Pasaje, Havana
C. M. Preciosa del Mabay.	Bayamo	C	B. H. Carreras	201 Manz. Gómez, Havana
C. M. Serafina	Bayamo	C	D. A. Galdos, President	Manzana Gómez, Havana
Holguin Exploration Co.	Holguín	O	Simmons & Burns, agents.	24 Madison Ave., N. Y
Juragua Iron Co. (Bethlehem Steel)	Firmeza	H	Mr. Merriwether	Santiago de Cuba
La Gloria Mining Company	Palmarito de Cauto	M	Walter Fletcher Smith	Hotel Miramar, Havana
Spanish-American Iron Co. (Bethlehem Steel)	Daiquirí & Felton	H	Mr. Merriwether	Santiago de Cuba
Sun Development Co.	Bueycito	M	J. R. Von Fleet	Financial Bldg., Phila

Individualized Water Treatment



Dearborn
REG. U.S. PAT. OFFICE

ASK WHO OUR CUSTOMERS ARE
DEARBORN CHEMICAL COMPANY
P. O. Box 156 HABANA Tel. A-2248

"Dearborn Does It"

Suplicamos a las Compañías Mineras corrijan cualquier error que encuentren en esta lista

Lykes Brothers, Inc.

STEAMSHIP AGENTS AND BROKERS
Chartering Steam and Sailing Vessels
SALE OF ANY. FLOATING EQUIPMENT
Agents for Swedish, Norwegian and American Lines.
Operators For
UNITED STATES SHIPPING BOARD
Regular Lines Represented:

LYKES LINE—Galveston, New Orleans to Cuban and European Ports.

NORWAY, MEXICO GULF LINE
SWEDISH, AMERICA, MEXICO LINE
TRANSATLANTIC S. S. CO.
} Scandinavian ports and Cuba & Mexico

MISSISSIPPI SHIPPING COMPANY
New Orleans, Cuba and South American Ports
TAMPA INTER-OCEAN STEAMSHIP COMPANY
Far East and Spanish Ports
HUGO STINNES LINE
Hamburg, Cuba, Mexican and U. S. Gulf Ports
PRINCE LINE
Far East Ports and Cuba
ATLÁNTIC FRUIT CO.
New York, Philadelphia and Havana

OFFICES:

New York, N. Y., 25 BEAVER ST.
New Orleans, La., WHITNEY CENTRAL BLDG
Galveston, Texas, AMERICAN NATIONAL INS. BLDG
Tampa, Fla., GIDDONS BLDG.

CABLE ADDRESS "LYKES" (ALL OFFICES) HAVANA, CUBA Lonja 404-407 TEL. A-3117 M-4427 A-7414

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89



"Nothing else will do"

FATIMA Cigarettes were the first Turkish Blend cigarettes ever made. And today they are the largest selling high-grade cigarette in the world.

Fatimas contain more Turkish tobacco than any other Turkish Blend cigarette. And this fine Turkish tobacco is carefully blended with choice American tobacco in just the right proportions for full flavor and pleasing taste.

FATIMA
CIGARETTES
Twenty (20) in a package

LIGGETT & MYERS TOBACCO CO.

For sale throughout Cuba

YOU SEE THIS

So do 25,000 other persons who constitute Cuba's strongest buying power

YOUR MESSAGE

should be in each issue of

THE TIMES OF CUBA

Test the T/C for Readability

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

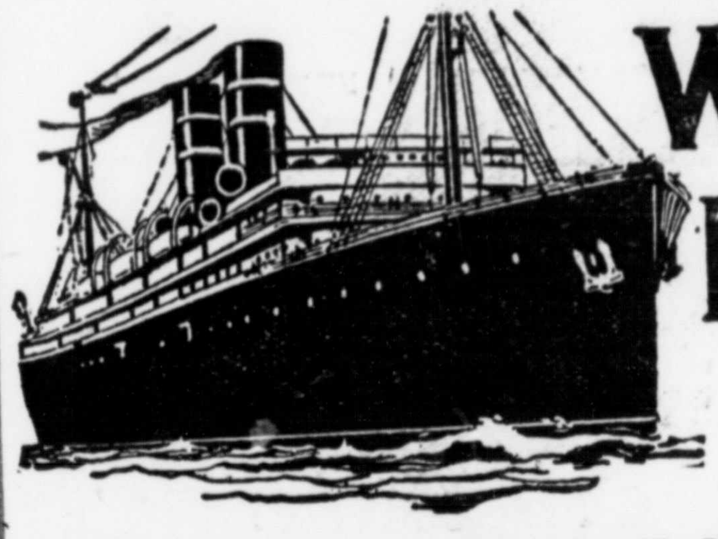

WARD LINE

NEW YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP CO.

American Built Steamers Flying American Flag

Cleanliness Comfort Good Service

Havana to { New York ..... Semi-Weekly
Nassau, Tampico, Vera Cruz, Progreso } Weekly Service

Through Passenger Fares to Important Points in the United States, via New York, can be obtained upon application to First Class Ticket Office at Prado (Paseo de Martí) 118—Telephone A-6154

Second and Third Class Ticket Office
EGIDO & PAULA TELEPHONE A-0113

WM. HARRY SMITH
Vice-President and General Agent
TELEPHONE M-7916
OFICIOS 24-26 HAVANA, CUBA

Acogida a la franquicia postal e inscripto como correspondencia de segunda clase en la Administración de Correos de la Habana

THE TIMES OF CUBA PRINTSHOP, SAN LAZARO 95

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

(Enc.)

20-6-214

DECREE No. 573 - (OFFICIAL GAZETTE May 3, 1922)
Effective July 1, 1922.)

REORGANIZATION OF CUBAN ARMY.

WHEREAS, the Joint Resolution of Congress sanctioned by the Executive on December 16, 1917, and now in force, authorizes said Executive to dispose of the land and sea forces as he deems necessary;

WHEREAS, the necessities of the present, and those which may arise in the future, demand innovations in the organization of the Army, in view of the obligation to insist upon strict compliance with the laws, and for the protection and defense of the national interests.

NOW THEREFORE, taking into consideration those necessities, and upon the advise of the Chief of Staff and the Secretary of War;

I RESOLVE:

Art. I.- To ratify the text of Decree No. 165 of February 15, 1915 as modified by Decree 600 of April 27,1917, and other provisions in force, in so far as same are not altered by this Decree.

Art. II.- Art. II of the Organic Decree of the Army, No. 165 of February 15,1915, will read as follows:

"Art.II. The Army shall be composed of the following organizations:

The General Staff;
Artillery, Cavalry and Infantry units;
The Rural Guard;
Corps of Engineers;
Signal Corps;
Aviation Corps, and School;
Sanitation & Veterinary Service, & Judge Advocate Dept.
Military Academies;
Retired personnel, officers & enlisted men;
Militia, when organized."

Art. III.- Art. XVII of the said Organic Decree shall read as follows:

"The effectives of the active Army shall be as follows:

For the ~~Chief~~ General Staff and Academies; and the Infantry, Cavalry and Artillery Arms; and the Engineers, Signal, and Rural Guard Corps:

For:		
General Staff, Academies, Infantry, Cavalry, Artillery, Engineer Corps, Signal " , Rural Guard.	Officers:	12 Colonels
		12 Lieut. Colonels
		20 Majors
		140 Captains
		197 1st.Lieutenants
		98 Second Lieutenants
	Aspirants to Officers	75 Cadets
		130 1st.Class Sergeants
		204 2d. " "
	Enlisted Men	630 3rd. Class Sergeants
		981 Corporals
		8161 Enlisted men.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Officers :		1 Lt.Colonel, surgein;
		5 Majors, surgeons
		16 Captains, surgeons
		11 1st.Lieutenants, surgeons
		1 Captain, dentist
For:		3 1st.Lieutenants, dentists
		1 Captain, pharmacist
Sanitary		1 1st.Lieutenant, pharmacist
Service	Enlisted	13 1st.Class Sergeants
	Men :	16 2nd. " "
		21 3rd " "
		252 enlisted men

	Officers :	2 Majors, veterinaries
		6 Captains "
		7 1st.Lieuts. "
For:		5 2nd. " "
Veterinary	Enlisted	6 1st.Class Sergeants
	Men :	16 2d. " "
Service		9 3rd. " "
		122 Enlisted men.

	Officers:	~~2xMajors~~
		1 Lt.Colonel, Judge Advocate
For Judge Advocate		2 Majors, " "
		3 Captains " "
General Department.		6 1st.Lieuts. " "
	Enlisted men:	14 Enlisted men.

For Staff Band.	Officers:	1 Captain, Musician
		1 1st.Lieut. "

	Officers:	1 Captain, Pilot (Aviator)
		6 1st.Lieuts. " "
		11 2d. " " "
For Aviation		
Squadron and	Enlisted	3 1st.Class Sergeants
Aviation	Men:	8 2nd. " "
School		4 3rd. " "
		19 Corporals
		64 Enlisted men

The officer personnel for the several arms of the service will be distributed as follows:

For Artillery, Including Engineers:	6 Majors
	23 Captains
	35 1st.Lieuts.
	18 2nd. "
For Infantry, Including Signal Corps:	7 Majors
	25 Capfains
	34 1st.Lieuts.
	20 2nd. "
For Cavalry:	16 Majors
	40 Captains

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

For Cavalry (Continued) — 38 1st. Lieuts.
42 2nd. "

For Rural Guard: — 50 Captains
90 1st. Lieuts.
42 2nd. "

These effectives may only be increased in time of war or of serious disturbance of public order,- or in time of peace when the General Budget of the Nation shows sufficient funds to cover pay and allotments.

Art. IV.- Par. 1 of Art. 23 of the Organic Decree will now read as follows:

"In time of peace the President of the Republic shall detail the Rural Guard for the preservation of public order and protection of persons and property outside the towns, this Rural Guard consisting of not over 42 squadrons, with a maximum of 5,040 enlisted men; and the remainder of the forces of the Army willbbe assigned exclusively for military service. The President of the Republic, governed by the needs and economic resources of the Nation, may increase or decrease the total of enlisted men composing each squadron, company, or battery, to a maximum of 150 and a minimum of 75,, and the squadrons of the órden público service to a maximum of 200 and a minimum of 75,- but without exceeding the general total of enlisted men authorized by this Decree."

Art. V.- Decree 1826 of Sept. 24,1921 is anmulled/in the part modifying Art. 41 of the Organic Decree, which will now read as it stood in Decree No. 600 of April 27,1917, the President of the Republic to exercise the right of selection in accordance with the rules which he will fix.

Art. VI. Par. 4 of Art. 80 of the Organic Decree will read as follows:

"The special registers will be the following:
1st. For Lieut.Colonels and Majors not assimilated;
2nd. For Artillery;
3rd. For Infantry;
4th. For Cavalry;
5th. For Rural Guard;
6th. For Surgeons;
7th. For Judges Advocate;
8th. For Veterinarians;
9th. For Dentists;
10th. For Pharmacists;
11th. For Musicians;
12th. For Aviators.

Paragraph 6th of said article is suppressed.

Paragraph 7th of said article will read as follows:

"Captains of the Rural Guard will be promoted to Major in the Cavalry register after having passed in the school of application of said arm. "

Art. ~~VIII.~~ VII. Art. 85 of the Organic Decree of the Army will read as follows:

"Entrance into the officer personnel of the Army will be made by the grade of 2d.Lieutenant,and the vacancies in that grade will be filled as follows: 75% with cadets who have passed the

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Military Academy, and the 25% remaining, with sergeants of following qualifications:

(a) Under 35 years of age;
(b) Of good conduct; physically capacitated for active service;
(c) Having served not less than 6 years in the Army, and 4 years as sergeant;
(d) Having been selected by a board composed of the Chief of Staff, the Adjutant General, and the Chief of the Military to which the sergeant pertains;
(e) Having passed entrance examination and test in a nine months course in subject analagous to those studied in the Cavalry Academy of Application, if treating of sergeants of the Rural Guard; but if sergeants in the other arms, they must qualify in like manner in the courses established in the Military Academy, with a credit in their favor of 10% in points in the total qualification of each course, and in the entrance examination.

Vacancies in each arm will be filled in the proportion indicated, by sergeants of that arm.

The number of sergeants admitted as aspirants to grade of 2nd. Lieut. shall not exceed 24 in each year, for the Rural Guard; and 1 for each battalion or tercio, for the Fuerzas Tacticas, in each course.

Those who pass in each course or year, will fill the existing vacancies or those which occur, by strict order of qualification, and shall hold that right for two successive years from date of their passing or selection, after which said right shall cease, without prejudice to being newly selected for a new course.

These provisions do not restrict the right of all enlisted men of the army, and other citizens, to enter the Military Academy with the proper formalities, and to occupy, after passing the examinations, the vacancies of cadets.

Art. VIII.- Art. 88 of the Organic Decree, in its 1st.paragraph shall read:

"In time of peace entrance in the Army shall be voluntary, but those who sign a contract of enlistment shall be obliged to serve not less than two years."

The same article shall contain the following clause:

"(g) For entrance in the Rural Guard it is necessary to be 21 years of age, without penal antecedents, and to know how to read and write."

Art. IX.- Art. 120 of the Organic Decree shall contain the following:

"No enlisted man of the Tactico Service may be transferred to the Rural Guard, or vice versa.

Art. X.- Art. 139 of the Organic Decree shall read:

The pay of the Officers of the Army shall be:

Colonels,	$3,600.00	annually
Lieut. Colonels	3,300.00	"
Majors	2,400.00	"
Captains	1,920.00	"
1st.Lieutenants	1,620.00	"
2nd. "	1,380.00	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Art. XI.- Art. 140 of the Organic Decree of the Army, in its second paragraph shall read as follows:

"Officers acting as Aides de Camp, Director, and Professors of the Military Academy, shall receive additional compensation, the amount of which willcbe fixed by the President of the Republic."

Art. XII. Art. 152 of the Organic Decree shall read as follows:

"Enlisted men of the army shall receive, at the end of each month of service, the following rates of pay, or those which hereafter appear in the General Budgets of the Nation;

Sergeants,	1st.Class,	$620.00	annually;
"	2nd.Class	552.00	"
"	3rd Class	432.00	"
Corporals		336.00	"
Privates		288.00	"

Art. XIII. Art. 153 of the Organic Decree shall read as follows:

"1st.Class Sergeants detailed to the following duties, shall receive additional pay, as follows:

Expert electrician and mechanic	$480. annually
Stenographer, band master, drum major,	120.00 "
Typewriter, and first class musician,	60.00 "

2nd. Class sergeants detailed to the following duties, shall receive additional pay, as follows:

First class aviation mechanics, and chiefs of section of Signal Corps,	$360.00 annually
Expert "calculista de Artillería" (Artilleryman),	$60.00 annually

3rd. Class sergeants detailed as quartermaster and commissary sergeants of a squadron, company or battery and stable, shall receive additional pay of $72.00 annually.

Corporals detailed as second class aviation mechanics, shall receive additional pay of $120.oo annually.

Corporals detailed to office and battery duties, will receive additional pay of $24.00 annually.

Privates acting as chauffeurs shall receive additional pay of $124. per year.

Privates serving as musicians, horse-shoers, farriers, saddlers, mechanics, cooks, and those assigned to office duty with the General Staff, shall receive additional pay of $24.00 per year.

Art. XIV.- Art. 155 of the Organic Decree shall read as follows:

"All enlisted personnel will be entitled to additional pay of $2. per month for each four years he may have served in the Army, provided the reenlistment entered upon is effected within thirty days subsequent to the date of expiration of former enlistment term.

Art. XV.- Art. III of the Law of January 18,1919 published in the OFFICIAL GAZETTE Of January 30,1919; and Articles I, II, III, V and VI of the law of August 15,1919 published in the OFFICIAL GAZETTE of August 18,1919, are hereby annulled.

Art. XVI.- Officers who, through the operation of this Decree

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Art. XVI.- Officers who, through the operation of this Decree reducing the personnel of the Army, are dropped from the lists, shall remain in the "unassigned" status, with the same rights as other officers, and they will be utilized in the manner most convenient to the service.

Any vacancies occurring in any grade shall be filled by "unassigned" officers of the same grade and register, who will thereupon receive the pay of the rank.

Art. XVII.- Articles 73, 74, 75, 76 and 79 of the Organic Decree are hereby revoked and annulled.

Art. XVIII.- The ~~Secretary~~ Department of War & Navy shall take the necessary steps to put into effect the provisions of this Decree upon the first day of July, 1922.

Presidential Palace, Havana, April 29, 1922.

ALFREDO ZAYAS,

President.

F. MARTINEZ

Acting Secretary of War & Navy.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs. not mkd.

OFFICE CHIEF OF STAFF

1922 2056-215 JUL 8

(1)

SUBJECT GEOGRAPHIC DATA G-2 REPORT

From CUBA. 2319

No. 1,713 Date May 26, 1922., 19

RECEIVED G/2 WAR JUN 5 1922

Replying to No. Date , 19

2559-9-10 (3)

Further in connection with our last report on this subject (No.1677 of February 23,1922), there are being forwarded under separate cover, blue prints and documents from the Cuba Railroad Company, and attached hereto is copy of a letter from that Company listing these data in detail.

The district covered is that served by the Cuba Railroad,- namely, from Antilla, Pomupo and Santiago de Cuba in the east, to Santa Clara in the central part of the Island.

The profiles of their main line, branches and connections will be of great value in extending or correcting contours on existing maps.

The plats of various towns and harbors would facilitate the work of the Lines of Communication should it ever become necessary to establish base ports and advance sections in this Island.

The economic data on oil, coal, and water stations will be of interest to the Navy as well as the Army.

The data given is believed to be very accurate and of more than usual interest; and it should also be of great value in the preparation of the proposed revised map of Cuba.

Binding Margin.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058-215

COPY

THE CUBA RAILROAD COMPANY

(Compañía del Ferrocarril de Cuba)

Camagüey, Cuba, April 24, 1922.

Major J. M. Hobson,
General Staff, U.S.A.,
Military Attaché, American Legation
Havana.

Dear Sir:

With reference to previous correspondence, I am sending you by express a package containing the following:

Blueprints indicating buildings, docks, etc. of the following places:

On file in Geograpic Br.

456 Bridges 447 485

SANTA CLARA
CUMBRE
ZAZA DEL MEDIO
JATIBONICO
CIEGO DE AVILA
CAMAGUEY
TALLERES
MARTI
ENTRONQUE MANATI
CACOCUM
ALTO CEDRO
ENTRONQUE SAN LUIS
SANTIAGO
TRINIDAD
CASILDA
CONNECTION WITH NORTE DE CUBA AT K.69.5 OF THE C.& N.
NUEVITAS
PASTELILLO
HOLGUIN (2)
HERRERA (Connection with United Fruit Co.)
DUMOIS
PUNTA LARA
ANTILLA (2)
BAYAMO
SAN LUIS
MANZANILLO (2)

Not on file in Geo Br.

Lists of coal and fuel oil stations
Lists of Bridges — 456 curtn ? (cannot be found)
Lists of water stations with details of supply, boilers and pumps
Lists of engine houses
List of turntables
List of roadcrossings
Condensed profile of main line and branches

On file

Profiles of main line and branches showing maximum grades and curves for each operating district, also ballast pits and double track.

Not on file

Weights of rail used and location of each weight.
Lists of locomotive cranes, derricks, etc.

Yours very truly,

A. C. Reed,

General Manager.

Enc attached

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Record Section

G-2
GSN

2 2056-215

2056-215

June 7, 1922.

WAR DEPARTMENT

Subject: Reports on Cuba Railroad.

To: The Military Attache, Havana, Cuba.

1. Receipt is acknowledged of your report (No. 1713) dated May 26, 1922, forwarding the blue prints and documents from the Cuba Railroad Company, as listed in letter of April 24, 1922, from Mr. A. C. Reed, General Manager, to Major J. M. Hobson, Military Attache.

2. The materials have been received and contain interesting and valuable information. They have been filed in the records of the Military Intelligence Division.

For the A. C. of S., G-2.

M. CHURCHILL,
Major, General Staff.

lls

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MILITARY INTELLIGENCE DIVISION

In replying refer to

G-2/2056-216

WAR DEPARTMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
WASHINGTON

REC'D JUL 20 1922
1922
2056-6-21/32
Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Section
NOTED
Lat-Am. A.H.S.
M.I. 2 & A. K. B.

July 18, 1922.

From: A. C. of S., G-2.

To: Military Attache, Havana, Cuba.

Subject: Bibliography of Cuba.

The enclosed correspondence with reference to bibliography of Cuba explains itself. Will you please get a copy of the bibliography referred to in Dr. Duggan's letter and forward it to this office, using part of the fund allotted you for purchase of books and magazines? It is presumed that the cost will be small. If, however, you find that it is an expensive publication and will not fall easily within the amount you have on hand for such purposes, please inform this office of that fact and await further instructions.

For the A. C. of S., G-2:

E. R. W. McCABE,
Lieut. Col., Field Artillery.

2 encls.
mm

2056-216
2 Encls.

RECEIVED G/2 W.D. AUG 21 1922

No.1760

1st.Ind.

American Legation, Office of Military Attaché, Havana, August 10, 1922.

To: The A. C. of S., G-2.

1. The correspondence referred to in basic communication is herewith returned, together with copy of my letter to Mr. Carlos M. Trelles, the author of the books in question, and copy of his reply.

2. After some searching I was able to find Vols. 1, 7 and 8, but the prices were very high, $6. and $8. each, and Vol. 7 only brought the bibliography down through the year 1899; but as you will see from the translation of Mr. Trelles's letter, he has available some later volumes, and the prices he gives are much lower.

3. As our allowance for books and periodicals is only $30. for the fiscal year, which is already inadequate for the needs of this office,- no purchases of this bibliography have yet been made; and we await further instructions; nor have any second-hand stores yet been visited, but this can be done if upon receipt of this correspondence, it is decided to try to secure the missing volumes.

Albert K. B. Lyman
Major, G.S.
Military Attaché

Encs returned

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

205-6-216

June 23, 1922.

1

The Director,
Institute of International Education,
419 West 117th Street,
New York City.

Dear Sir:

There is in this office a copy of Syllabus No. VI, Modern Mexican History, by Herbert I. Priestley, Ph. D., published by your Institute. This pamphlet has been most useful and I am anxious to obtain a similar pamphlet relating to Cuba, if you publish one. Will you please send me two copies of the pamphlet on Cuba, with bill for same?

In case you have no publication on Cuba corresponding exactly to the one on Mexico, I would greatly appreciate information as to the best bibliography on Cuba that is known to you, in order that I may send for it.

Yours truly,

Kerr T. Riggs,
Lieut. Colonel, General Staff.

vhj

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

The Institute of International Education
419 West 117th Street, New York

Telephone: Morningside 8491
Cable Address: "Intered"

205-6-216
2

ADMINISTRATIVE BOARD
HERMAN V. AMES
L. H. BAEKELAND
MARION LE ROY BURTON
NICHOLAS MURRAY BUTLER
STEPHEN PIERCE DUGGAN
DR. WALTER B. JAMES
HARRY PRATT JUDSON
ALICE DUER MILLER
PAUL MONROE
JOHN BASSETT MOORE
HENRY MORGENTHAU
DWIGHT W. MORROW
E. H. OUTERBRIDGE
HENRY S. PRITCHETT
ANSON PHELPS STOKES
MARY E. WOOLLEY

STEPHEN P. DUGGAN, PH.D.
DIRECTOR

MARY L. WAITE
EXECUTIVE SECRETARY

BUREAU DIVISIONS
Europe — STEPHEN P. DUGGAN
Far East — PAUL MONROE
Latin America — PETER H. GOLDSMITH
Scholarships and Fellowships — VIRGINIA NEWCOMB
International Relations Clubs — MARGARET C. ALEXANDER

July 12, 1922

Colonel Kerr T. Riggs
War Department
Washington, D. C.

My dear Colonel Riggs:

Replying to your letter of June twenty-third, permit me to inform you that the most highly recommended bibliography of Cuba is that of Carlos Trelles, entitled Bibliografía Cubana. I think it could be secured directly from the author, who lives at Matanzas, Cuba. I regret that we have not as yet published a syllabus on Cuba nor do we know of a Cuban bibliography in English which is of any value.

Sincerely yours,

Stephen P. Duggan
Director

SPD:EL

Available only Vols. I, VII, and VIII.
Vol. I begins with year 1800
Vol. VIII covers period 1894-1899.

Imprenta de Quirós y Estrada, Independencia 59, Matanzas.
(Publisher)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2-1 Encl 1
2056-216

Translation

Matanzas, Cuba, August 8, 1922. 3 3YX

Major Albert K. B. Lyman,
Military Attaché of the U.S.A.
Havana.

Dear Sir:

I am just in receipt of your letter of the 5th inst.

Regarding my work "Bibliografia Cubana" I can state as follows: Bibliografia Cubana of the 17th, 18th and 19th Centuries, Volumes 1, 2, 3, and 4 are out of print. They might be found, however, in the second-hand bookstores of Havana.

I can sell to you, for the Institute of International Education of New York, the following volumes:

Vols. 5 and 6, Bibliografia Cubana of the 19th Century, at $3.00 each ----------	$6.00
Vols. 1 and 2, Bibliografia Cubana of the 20th Century, at $3.00 each ----------	6.00
Supplement to Bibliografia Cubana of the 17th and 18th Centuries----------	1.00
Biblioteca Cientifica Cubana, 2 Vols. with 250 illustrations, at $5.00 each----	10.00
Biblioteca Geografica Cubana, 1 Vol. ----------	3.00
	$26.00

I am now printing the 1st. volume of "Biblioteca Historia Cubana" which will be ready in October. This will consist of 3 volumes.

Awaiting your further advices, I am,

Very truly yours,

(signed) Carlos M. Trelles.

Address:
Maceo, 109, Matanzas, Cuba.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Encl 2

1922 205-6-716 AUG

3

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

C
O
P
Y

August 5, 1922.

Sr. Carlos M. Trelles,

Matanzas.

Dar Sir:

I understand from The Institute of International Education in New York that you are the author of an excellent work entitled "Bibliografia Cubana", but I am unable to find in Havana a complete set of these books, in fact have only succeeded in finding copies of Volumes I, VII, and VIII, which bring the Bibliography only to the year 1899.

Would it be possible to secure, either from yourself or from the "Imprenta de Quirós y Estrada" in Matanzas, a full set of these volumes as far as published, and if so would you be kind enough toadvise me the price for the complete set, or for the partial set if some volumes are out of print?

I would very much appreciate the courtesy of a reply, and meantime, beg to remain,

Very respectfully yours,

Albert K. B. Lyman,
Major, General Staff, U.S.Army
Military Attaché

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 5, 1922.

2056-216
5
3-1
Lieut. Col. C.S. Norvell, General Staff, Chief, Latin-American Section
50

No.- 1790

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Bibliography of Cuba, etc.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

1. Reference your G-2/2056-216, dated August 24,1922:
We are unable to learn of any bibliography of Cuba other than the Trelles edition reported in ours of August 10th.

2. As to other books on Cuba our investigation has resulted unsatisfactory, but we give below a scant list of such as we have been able to find:

Early History of Cuba, by I. A. Wright, pubd. by McMillan; $3.00. This volume embraces the period 1492 to 1586; and another volume is in preparation. (English)

Cuba, By I. A. Wright, pubd. by MacMillan; $3.00. (English)

Blue Book of Cuba, 1917 - Pictorial Review of the Republic of Cuba, including special articles on History, Geography, Public Instruction, Transportation, Industries, etc. Pubd. by Solana & Co., Mercaderes 22, Havana. (English)

Cubans of Today, by Hispanic Society of America; pubd. by G.P.Putnam's Sons, 1919. Brief biographies of prominent Cubans. (English) $5.00.

Historia de Cuba, by Ramiro Guerrera y Sanchez, embracing the period 1492-1555; $3.00. (Spanish)
(This is an excellent history of Cuba. A second volume is under preparation.)

History of Cuba, by Enrique Zas, This is coming out in pamphlet form, one appearing every month or so. Four of these pamphlets have been issued, dealing with the earliest recorded history of Cuba, and the coming numbers will cover the period since Columbus' discovery. Price, 80 cts.per copy. (Spanish)

Albert K. B. Lyman.
Major, G.S., Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

G-2/2056-216

G-2
KTR

205-6-218

August 24, 1922.

SUBJECT: Bibliography of Cuba.

TO: Military Attache, Havana, Cuba.

1. Referring to your first indorsement No. 1760, dated August 10, 1922, on the above subject - Apparently the Trelles bibliographies are too expensive and are more elaborate than we require for our purposes.

2. We will endeavor to get a list of books on Cuba from the Pan American Union, and construct a concise bibliography of our own. In the meantime, if you happen to hear of a concise bibliography of moderate price, please let us know.

3. It is probable that you know or can learn in Havana the names of some of the best books on Cuba. If so, a list of these, however short, would be of value. Books printed in English are especially desired.

For the A. C. of S., G-2:

E. R. W. McCABE,
Lieut. Colonel, Field Artillery.

mm

MAILED M.I.D.G.S. AUG 26 1922

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

G-2
MTR
1922 2056-217 OCT 2
1
WAR DEPARTMENT

G-2 2056-217

September 27, 1922.

2056-217

Major A. K. B. Lyman, G. S.,
Military Attache,
Havana, Cuba.

27/9/22 (Date)

My dear Lyman:

In preparing the G-2 Appendix to Special Plan Tan, it is found that recent information on Cuban railroads is very incomplete in M. I. D., and the Department of Commerce is unable to add much to what we have. We are very anxious to get as soon as possible all the information you can get together hastily along the following lines. It may be that we will call upon you to make a complete study of the subject later, if you ever get time. In the meantime, we would like you to send so much of the data needed as you have time to get together in -- say -- the next week after receipt of this.

TRANSPORTATION FACILITIES - General. General remarks on adequacy of rail and highway accommodations to meet economic demands for distribution of industrial produce.

RAILWAY NET - Strategic aspects; importance of particular systems or lines in connection with essential traffic between principal producing areas of raw materials and corresponding manufacturing centers, including supply of fuel and food to densely populated and isolated sections -- adaptability to mobilization of troops and munitions for offense or defense in respect to important vital areas. Strategic relation to natural lines of invasion.

CHARACTER OF INDIVIDUAL LINES - Steam and electric. Road bed, gauge and rails; important bridges and tunnels; character of country traversed, with special reference to measures of defense as a line of communications

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

in war; yards and terminals; state of repair and maintenance; repair facilities for locomotives and rolling stock; kind of fuel, sources of supply, storage facilities, new construction and extension.

EQUIPMENT AND OPERATIONS - Classification and amounts of rolling stock; methods of operations; volume of traffic, seasonal affect on same.

RELATION OF GOVERNMENT TO RAILROADS - Attitude towards government ownership; assistance and support of private enterprise looking towards railroad improvement and extension.

HIGHWAYS AND ROADS. General types and character of construction; geographic areas possessing best system of roads and highways, regions and localities in which roads are poor and road system undeveloped -- relation of such areas to probable or assumed theatres of military operations; adequacy of road net to supplement traffic on strategic lines of railway in time of war.

IMPORTANT HIGHWAYS. Strategic aspects - supplemental to rail or water lines of communication. Description of individual routes - character of road bed, sustained volume of traffic; nature of country traversed, important stream crossings, defiles and mountain passes. Available supplies of road material.

For the A. C. of S., G-2:

MAILED M.I.D.G.S. SEP 27 1922

E. R. W. MCCABE,
Lieut. Colonel, Field Artillery,
Chief, M. I. 5

no encl.
vhj

SECRET
C. O. S., M. I. D., G. S.

27/9/22
(Date)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2 - 1

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 13, 1922.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
2056 -217
2
Lieut. Col. G.S. Howell, General Staff
Chief, Latin American Section

SECRET

No.- 1792.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

1. Herewith is submitted report on this subject under the following headings:

Transportation facilities.
Railway Net
Relation of Government to Railroads
Highways and roads.
Important highways.

Report on Character of Individual Lines, Equipment and Operations, is being prepared, and will follow in a few days.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Albert K. B. Lyman.

2nd & 3rd copies retained in 2 A. C.W.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
2056-217
2
Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin American Section

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 13, 1922.

SECRET

No.- 1792.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

1. Herewith is submitted report on this subject under the following headings:

Transportation facilities.
Railway Net
Relation of Government to Railroads
Highways and roads.
Important highways.

Report on Character of Individual Lines, Equipment and Operations, is being prepared, and will follow in a few days.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

2nd & 3rd copies retained in 2 a. c.w.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

I. TRANSPORTATION FACILITIES - General.

General remarks on adequacy of rail and highway accomodations to meet economic demands for distribution of industrial produce.

A. Rail accomodation

The rail accomodation of the Island has proven to be adequate to meet the demand . Congestion has occurred due to inadequate port facilities, warehouse capacity, and shipping conditions, which have compelled the tie-up of a large amount of rolling stock loaded with sugar.

In general, the rail connections, power and rolling equipment is sufficient for the present traffic, when it is considered that sugar and tobacco are the products of industry. Further developments will necessitate the construction of new lines and the connection of certain sugar company railroad lines with the present main net work which is now operating for the public use.

B. Highway accomodation.

There exists in the provinces of Matanzas, Havana and Pinar del Rio a fairly well defined continuous system of water-bound macadam and telford-macadam roads, in various states of preservation.

It is possible at present to travel by automobile orm motor-truck from Cardenas to the western part of Pinar del Rio province, also to Batabanó, Havana, Matanzas, Mariel and Bahia Honda. These roads are principally built of limestone, of which there is an unlimited available supply, fairly well distributed.

Only in the province of Pinar del Rio can it be said that the roads are in good condition.

It would be quite feasible to maintain these roads in passable condition for heavy motor truck traffic, if this area were used as a theater of operations. They are not adequate, however, to meet the demand for proper distribution of industrial produce, for two reasons:

First: The existing roads and bridges are not maintained/

Second, Projected roads have not been constructed. (See General Road Map Projects, Department of Public Works, June 1917; and the plan on pages of the Report of Governor Magoon for 1908. The road maps referred to were submitted with Despatch No. 1718 dated May 31, 1922,- filed in the Graphic Section as Nos. 408, 409, 410, 411 and 412 and 413-1/2 Cuba .)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

II. - RAILWAY NET.

Strategic aspects; importance of particular systems or lines, in connection with essential traffic between principal producing areas of raw materials and corresponding manufacturing centers, including supply of fuel and food to densely populated and isolated sections -- adaptability to mobilization of troops and munitions for offense or defense in respect to important vital areas. Strategic relation to natural lines of invasion.

Under war conditions, the several railway systems would probably be mobilized under military control into one system, becoming divisions of the United System.

This would form a single track system from the western part of Pinar del Rio, to Boqueron at the Naval Station near Guantanamo. Alternative lines exist between Guanajay on the western end and Los Ramos, Oriente Prov. on the eastern end, with the exception of section between Camaguey and Martí, in Camaguey Province.

From the north coast to the south coast, traversing this main line, there exist several lines which would complete the railway net as regards its strategic aspects. These are as follows:

Santiago to Nipe Bay (Antilla)
Manzanillo to Gibara.
Jucaro to Moron.
~~Santa Cruz del Sur to Nuevitas~~ Nuevitas to Camaguey. (Project to extend from Camaguey to Santa Cruz del Sur.)
Trinidad to Caibarien.
Cienfuegos to Sagua.
Batabano to Havana.

To occupy and hold the area covered by this net, and maintain roads in operation against any probable enemy, would only require prompt action in establishing bridge guards, and guards at some of the important sugar mills, and operating armored trains.

Complete control of this net would probably insure the larger part of the remaining mileage.

These lines pass through sugar producing territory where there are a large number of sugar mills at which points there is large storage capacity for fuel and food supplies, and quarters are available for troops. Such points in many cases are adaptable to mobilization of troops and munitions for offense or defense in respect to the important vital areas. (See detailed reports on ports, etc. of Cuba, as follows:

No. 1378 dated March 4, 1921
1415 " April 21, 1921
1640 " Jan. 20, 1922
1644 " Jan. 27 "
1645 " " " "

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

No. 1660 dated Feb. 3, 1922
1663 " Feb.10, "
1677 " Feb.23, "
1767 " Aug.16 "

See also "Storage facilities" under section VII of this report.

Note:

A detailed report on storage and quartering facilities at the principal sugar mills will be submitted at a later date.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

V. - RELATION OF GOVERNMENT TO RAILROADS.

Attitude towards government ownership; assistance and support of private enterprise, looking towards railroad improvement and extension.

The attitude of the Government towards the railways is favorable, and there exists no attempt towards nationalization or government ownership. On the contrary, the Government has leased, sold or demolished all lines owned, and does not at present operate a single ~~time~~ mile.

The railroad laws drafted for Cuba during the First Intervention are excellent, adequate and satisfactory.

A Presidential Decree (copy herewith marked Exhibit published in the OFFICIAL GAZETTE of appointed a Commission to study and report upon the question.

In regard to assistance and support of public enterprise, looking towards railroad improvement and extension, the Government has been liberal in granting financial assistance in the way of loans and subsidies. Attention is called to extract from "Railroads of Cuba" by A. de Ximeno, 1912, attached hereto as Exhibit A.

Note:

Translation of Decree above referred to, will follow at a later date.

The Government supervision is not good. One reason for this is that three members of the Railway Commission are Cabinet members,- namely, Obras Publicas, Hacienda, Agriculture,- all of whom have ample duties, so that the supervision of the railroads is perfunctory, and the meetings of the Commission are fully taken up with approval or disapproval of matters forced upon their attention principally by the railroads, and some claims from the public.

There should be a broader Commission, and the economic bodies should have a voice in the proceedings. The meetings are in general secret.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

EXHIBIT " A "

SPECIAL LAWS AND DECREES PERTAINING TO RAILROADS.

Advance to the Cuban Railroad Co.

By law of Sept. 5,1905 Congress voted a credit of $798,450.00 as a loan to the Cuba R.R.Co., to be repaid in ten years, said advance to be considered as on account of amount which the Government will owe said railroad for services rendered by it during the period of the Law. Loan to be without interest, and to be delivered to the Company in three instalments, the latter to be December 15,1906.

Law of Subventions of 1906.

By law of July 5,1906 Congress authorized the Executive to contract, without public bidding, for the construction and exploitation of the following lines:

1- From Martí to San Luis, passing through Bayamo, Santa Rita, Siguaní and Palma Soriano; with a branch from Bayamo to Manzanillo, passing through Veguita and Yara.
2- From Fernandez to Placetas del Sur.
3- From Cienfuegos to Manicaragua.
4- From Camaguey to Santa Cruz del Sur.
5.- From Sagua to San Jose de los Ramos, passing through Quemado de Güines, Corralillo and Ceja de Pablo.
6- 6- From Victoria de las Tunas to Puerto Padre.
7- From the Cardenas line to Coliseo, with a branch to Guamacaro
8- Guayabal to Nuevitas, passing through Martí and Guaáimro.
9- From Pinar del Rio to Esperanza, passing through Viñales.
10- From Matanzas to Canasí.
11- From Guantánamo to Baracoa.
12- From Havana to Santa Cruz del Norte, passing through San José and ~~xxxxx~~ Jaruco.

The Companies must be organized and comply with the precepts of Chapters IV and X of Order No.34 of 1902.

The Executive may authorize changes in the layout of the lines, for justified reasons, without altering the points of beginning and ending, nor the branch indicated on the first line.

The Government will subvention with an amount up to $6,000. per kilometer, the companies ~~xxxxx~~ which construct and maintain said lines, paying the subvention one-sixth part each year, as the work progresses, but no annual payment to exceed $500,000.

They shall also enjoy the benefits of this law, for each kilometer constructed from the date of its promulgation, but without prejudice to the preferment established in favor of the lines specified in same, the individuals or companies which, upon its promulgation, may have under construction broad guage lines for public service, which connect with ~~xxxxxxxxx~~ any of the places indicated in this Law, provided that:

(a) they shall have complied with Order 34, under Chapter X, that is: provided they have presented to the Commission a map and profile of the line, showing its course and direction, accompanied by a report showing the road, etc., and shall have deposited in the Ayuntamiento of each of the

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

municipalities through which the line passed, a plan, profile and report referring to the corresponding section.

(b) they are comprised in the case of the 1st.par.of Chap.III of said Order 34, thatxis: provided they have applied to the Railway Commission for permission to search and examine public documents,and to cross lands and waters,for the purposes of obtaining notices and documents, or to determine the respective lines which it is intended to build.

(c) that they shall have a concession from the Government to construct those lines.

By Decree of the Executive,of July 23,1906, a Commission was created composed of the Secretary of the Presidency, Director General of Public Works,and of the engineer Sr. R. V. Molina,attached to the latter Dept.,to act as secretary; this Commission to receive, within the period ending Sept.6,1906, propositions referring to the four first lines, from individuals or companies who are in condition to come under the Law of Subventions of July 5,1906.

The events which took place at that time prevented the carrying out of this Decree,and it was annulled later.

Subvention to the Cuba R.R.Co.

The Law was not applied during the last American Intervention, but on March 24, 1909, a few days after the reestablishment of the Republic,an Executive Decree resolved to accept the propositions of The Cuba R.R.Co., to contract the building and development of the first of the lines under said Law, (GAZETTE of March 25,1909)

Subvention to the United Railways of Havana.

On July 13,1910 an Executive Decree orders the acceptance of the proposals of the United Railways,of Havana, to contract the line from Cardenas to Coliseo, with a branch to Guamacaro, specified in the Law of 1906, respecting the preferment of the two first lines and applying the subvention to the kilometers of lines built after the date of the law (16 kilometers and 539 meters). (GAZETTE of July 16,1910)

Subvention to the R.R.from Fernandez to Placetas del Sur.

On Aug..27,1910, by Executive Decree,the proposals of this company "Ferrocarril de Fernandez a Placetas del Sur",were accepted,to contract the line specified in the 2d clause of the Law of 1906,

By Decree of the same date the Executive leased to the new company the Ferrocarril de Casilda a Fernandez,which by having lapsed, had come into the possession of the Government many years before.

Subvention to The Cuban Central Rys.Ltd.

On July 4,1910 Congress passed a law modifying the course of the line under the 5th clause,and fixing the same as follows:
Line from Sagua la Grande to Corralillo, passing through Rancho Veloz. (GAZETTE of July 5,1910)

Another law was passed on July 20,1910 authorizing the Executive to contract,under the terms of the Law of 1906, the construction and development of the line from Cifuentes to Esperanza, passing through San Diego del Valle,and forming a junction at Esperanza with the United Rys. or with the Central. (GAZETTE of July 23,1910).

By Executive Decree of November 3,1910 the proposals of the Cuban Central Rys.Ltd. were accepted, for contracting these two lines, from Sagua to Corralillo and from Cifuentes to Esperanza, including in the sub-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

vention the line already built, from Sagua to Caguaguas (14 kilometers 359 meters). (GAZETTE Nov.5,1910)

Subvention to the "Cienfuegos, Palmira & Cruces Co.".

By Executive Decree of December 13,1910, the concession and subvention was granted, under the law of July 5,1906, for a branch of railway from Caonao to Manicaragua, and another branch from Caonao to Cruces, to the "Cienfuegos, Palmira & Cruces Co."

Station of the United Railways, in Havana.

By law of July 20,1910, Congress authorized the Executive to exchange the Arsenal lands and buildings, comprised between the San Jose Warehouses, the Arsenal lands occupied by the Havana Central R.R.Co., the littoral, and Factoria St.,- for the Villanueva lands belonging to the United Railways of Havana and Regla Warehouses, Ltd. (International Company) comprised within the limits of the streets Prado, San José, Industria and Dragones, upon condition that the State be reimbursed for the excess in value of the Arsenal over that of Villanueva as appraised by experts, this excess to be in no case less than $1,500,000., to be invested in construction by the United Rys., for the State, of three wharves and warehouses, of steel and concrete, facing the Alameda de Paula; of two wooden wharves, with steely warehouses, on Tallapiedra; and of a modern crematory oven for the garbage of Havana, in such place as the Executive might designate.

The Arsenal lands to be applied to the purposes described in this Law, but no lines of communication of any kind to be established thereon, and the United Rys. may construct wharves, piers and warehouses on the littoral of these lands, for public service and for the railroads. The Executive to designate the maximum width of the public right of way along the length of the bay-front.

By Decree of July 21,1910 experts were appointed to appraise the lands and buildings of the Arsenal and of Villanueva, and also for the appraisal of the piers and other works projected by the United Rys., and what would remain in favor of the State. This Commission issued its report on Sept.15,1910, fixing the values of the Arsenal and Villanueva, as follows:

		Arsenal	Villanueva	Differences
Lands:	Area	113,020 sq.m.	43,418 sq.m.	
	Value	$2,737,900	$2,196,710.	
Buildings,		1,029,104	96,178	
	Totals....	$3,767,004	$2,292,888	$1,474,116.

The valuation of the projected works is:

3 piers and warehouses on Paula	$1,051,848.
2 " " " " Tallapiedra	80,768.
Crematory ovens for garbage	363,718.
	$1,496,324

By Executive Decree of Sept. 2,1910 the width of the public right of way was fixed at a maximum of 6 meters, based on Art. 10 of the Law of Ports, which is not the law applicable to this case.

By Executive Decree of December 22,1910, the reports as to property titles of the Villanueva lands, and as to the appraisal of properties and of the works relative to this exchange, as well as projects of works to be done for the State, were approved. In the same decree it

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

is ordered that the exchange be carried out by means of public deed, and periods fixed for completion of the works as follows: 3 months for delivery of the Arsenal to the United Rys; 6 months to cease the freight service in Villanueva; 16 months to cease the passenger service and use of the tracks from Villanueva to Galiano, counting all these periods from the date of the deed. Commencement of the works for the State, 6 months, at most, from that date, and to be terminated in 2 years from commencement.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

VI. - HIGHWAYS AND ROADS.

General types and character of construction; geographic areas possessing best system of roads and highways, regions and localities in which roads are poor and road system undeveloped - relation of such areas to probable or assumed theatres of military operations; adequacy of road net to supplement traffic on strategic lines of railway in time of war.

There are two general types and character of construction of the roads:

First, Macadam. This is a graded or rolled road bed covered with 15 cms. of broken stone and rolled to a smooth surface.

Second, Telford-macadam. Where the subgrade is of poor material, a telford base of larger stone 20 to 30 cm. is laid and rolled as a base for the macadam surface. Where the telford base is used, only 10 cm. of broken stone is used for surface.

These roads are, in general, 5 meters wide with 15 cms. crown. See Report Provisional Administration December 1907 to December 1908, page 127.

Short sections of urban roads have been constructed of granite block imported principally from Norway. A brief description of this class of road is as follows: Concrete base, 1:3:5 concrete, about 6" thick. Sand bed, upon which is placed the granite block and grouted. Due to the fact that the rock was generally not up to standard, these sections of road are deteriorating very rapidly.

Correction authorized in Report #1796, 10/19/22 acb

The geographic areas possessing the best system of roads and highways are the Provinces of Havana, Pinar del Rio and Matanzas.

In the other three provinces the road systems are poor and under-developed.

The adequacy of the road net to supplement traffic on strategic lines of railways, in time of war, is practically in direct proportion to the mileage existing. Consequently the relation of such areas to probable or assumed theatres of military operations is directly affected by the mileage.

Therefore the three western provinces have at present a net that could be repaired and maintained to supplement traffic on railways.

The roads of the three eastern provinces are inadequate to be of any great value to supplement traffic.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

VII. - IMPORTANT HIGHWAYS.

Strategic aspects - supplemental to rail or water lines of communication. Description of individual routes - character of road bed, sustained volume of traffic; nature of country traversed, important stream crossings, defiles and mountain passes. Available supplies of road material.

Havana - Bahia Honda.

The highway from Havana to Mariel, Cabañas and Bahia Honda has strategic value as a supplement to rail and water lines of communication. This road connects three deep water ports with two railroads at Guanajay.

The character of roadbed is macadam and telford-macadam, which can be maintained for sustained traffic.

The road is well drained, through high and rolling country, with few important stream crossings, all bridged with permanent structures. There is only one bridge of any magnitude, which spans the Mariel River. This is a single span, 3o M., on concrete abutments.

There are no important defiles or mountain passes.

Road material is available in the vicinity.

The following list gives the most important highways as constructed to date, which form a connected net raidating from Havana:

Havana to Matanzas and Cardenas.
Havana to Batabanó.
Havana to Pinar del Rio.

The type of construction is telford-macadam, and macadam, and road materials are available. This is probably the most important road system in Cuba to supplement rail or water lines of communication.

The western portion of the roads in Pinardel Rio province are in mountainous country. There is a defile or pass easily held by a small force at Mal Paso in the San Carlos Valley.

Sagua la Grande - Santa Clara - Caibarien.

This road is important in connecting Santa Clara with the north coast sea ports at Sagua and Caibarien. However, the port at Sagua is only reached by rail and the river route distant 17 kilometers.

There are several important bridges, and road materials are available.

The country traversed ranges from level to rolling and hilly

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

but is not mountainous, This road is not connected to the western system in Matanzas province.

Cienfuegos to ~~Rancho~~ Rodas:

This road traverses flat, level country, and has one important bridge. It passes near the Arriete Quarries which supply an excellent quality of andesite. The road material in this section is abundant.

Cienfuegos to Cumanayagua:

This road has several important bridges, the principal ones are over the Caunao and Arimao rivers.

See detailed description.

Cumanayagua to Manicaragua.

Only the grading is done, although the road maps show it to be completed. There are, however, several small permanent bridges constructed. There is only a ford at the second crossing of the Arimao at Manicaragua.

Road material is available.

Manzanillo to Bayamo and Jiguaní:

This road traverses very flat country, poorly drained, and road materials are scarce and very costly. The road parallels the railways, and is of importance in augmenting communication with the Interior from the port of Manzanillo.

Santiago to San Luis:

This is the military road constructed during the First Intervention over the Boniato Pass and crosses the mountains at an elevation of 1200 feet.

The construction of the mountain section is permanent and durable, being well drained and protected with retaining walls and parapets. The grades are at certain places as high as 13%.

There is another paved road detour from this road at Boniato through the lower pass at Dos Bocas. The Cuba R.R. also is located through this Pass. These two roads are important in facilitating

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

communication from the south coast at Santiago to the high plateau interior zone to the north of the Sierra Maestra range of mountains.

The defile or pass at Dos Bocas is very important since it is the only pass through this range for many miles to the east or west.

There are no very important bridges.

Type of construction of road: Macadam and telford-macadam.

Road materials available and abundant.

In regard to the provinces of Santa Clara, Camaguey and Oriente, the highways are wholly inadequate. Roads radiate short distances in various directions from the respective capitals.

These towns are isolated except by rail. A glance at the road map of these provinces demonstrates clearly that there is no highway communication with contiguous provinces, nor sufficient roads to act as feeders for the railways.

The sugar industry does not depend upon highway, either for transportation of cane or sugar. Although good roads would, in the majority of cases, materially assist in reducing the cost of production, they are not indispensable. This is the prime reason for the lack of good roads, and the effect is to retard development of all other classes of industry. A diversification of production will be created by the constructing of adequate road facilities.

It should be noted that even in Pinar del Rio Province the branch roads extending from the main line to the railroad lines are in a bad state of repair.

For Pinar del Rio Province roads, see my detailed report in despatch No. 1753 of July 31, 1922.

Road material: Limestone, which is very extensively used in Cuba for macadamizing roads, wears out quickly under heavy traffic, and is not satisfactory. There is syenite and other igneous rocks, which make good road metal. In the provinces of Santa Clara and Santiago there are quantities of andesite and diorite-porphyry. There are besides these rocks, basalts and other igneous rocks which could be used to advantage in highway construction.

(Note: A partial list of the names of the principal quarries in Cuba, and their location, will follow later.)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Cement:

There are two cement plants on the Island; one, at Almendares Bridge, near Havana; capacity 500 bbls. per day. Shut down. The product of this plant was poor and not in accordance with standard specifications.

The other is on the north coast of Pinar del Rio Province, at Mariel, on the Bay of Mariel. Capacity, 2200 bbls. per day. It has a pier extending into baebay, from which cement is loaded onto barges. This, and truck transportation are the two means used for delivering the product to the market.

The material usedi in both these plants is obtained in the immediate vicinity.

The following is an extract from a report from the United States Department of Agriculture, Bureau of Chemistry, Washington, D.C.:

"Report of tests on sample of road material from Cienfuegos, Cuba.

.. ..

As aan be seen fam the above figures, this rock gives a higher cementing value and resistance to wear than any rock of its class tested in this laboratory. The cementing value is excellent. It is admirably suited for any but very heavy city traffic. If used on lightly travelled country roads, a liberal covering of screenings should be used (3/4"). "

It is generally understood that this rock is the best available in the Island of Cuba for road construction.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1-1

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

2056-217
October 13, 1922. 3

OFFICE CHIEF OF STAFF
OCT 20
Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection

File

RECEIVED G/2 W.D./ OCT 17 1922

Lieutenant Colonel E. R. W. McCabe, Field Arty.,
Chief, M. I. 5.
War Department, Washington.

My dear Col. McCabe:

Referring to your letter (G-2 2056-217) of September 27,1922, received October 3rd., I am submitting herewith a report on the following:

Transportation facilities;
Railway Net;
Relation of Government to Railroads.
Highways and Roads.
Important highways.

Under "Important Highways" the report is complete with the exception of the subject "Available supplies of road material". This will follow in a few days.

With reference to the report on "Character of Individual Lines" and equipment and operations, it is impossible to submit a complete report at this time. This report will be forwarded in a dew days.

I regret very much not to be able to send a report that is more nearly complete.

Very truly yours,

Albert K. B. Lyman.

A. K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 - 1

SECRET

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

Encs. not mkd.

October 17, 1922.

2056-217
4
OCT 28

No.- 1794 -

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

M.I. 2a/A.E.H. 10/30
RECEIVED G/2 W.D./ OCT 23 1922
2056-217(2)

1. Further in connection with despatch No. 1792 of this office, dated October 13,1922, the following reports are forwarded herewith:

(1) Decree re Nationalization of Railroads; see Sec. V, "Relation of Government to Railroads" of my report of Oct. 13th.

(2) Available sources of supply of road material, showing list of principal Quarries. See Section VII "Important Highways", page 3, of my report of Oct. 13th.

(3) Compiled report on Railroad Lines of Republic of Cuba operated by Sugar Ingenios, showing number of locomotives, standard and narrow guage; and number of kilometers of line, standard and narrowguage; and in some cases, the weights of the rails.

(4) Load guages (Clearance diagram), Railroads in Cuba (in duplicate). Blueprint, marked (4).

(5) Ferrocarril del Norte:
Character of Individual Lines
Equipment and Operations.

(6) Employees' Timetable, Ferrocarril del Norte.

(7) Annual Report " " "

(8) The Cuba Railroad Co.:
Character of Individual Lines
Equipment and Operation.
This report is complete, when considered together with data which has already been furnished.

for corrections to be made in this report, p.2, see Report #1796, 10/19/22. ACB

(9) Employees' Timetable, Cuba Railroad;

(10) Annual Report " "

10/30/22 (Timetable for one Division only; See Report #1796, 10/19/22, for complete) ACB, 2a

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(11) United Railways of Havana: — Character of Individual Lines; Equipment and Operation. This includes the sections of the line which lie east of Havana. The Havana & Western section, extending from Havana to Guane, Pinar del Rio Prov., will be reported upon at a later date.

Data referred to in par. 4, p. 1, submitted with Report #1796, 10/19/22: "Rolling Stock, Havana Central R.R. Co.".

See Report #1796 for correction to p. 11 & interpretation of Exhibit "A". AKBL

and the Cuba Central section, of the United Railways,

(correction authorized by Report #1796, 10/19/22. AKBL)

(12) Employees Timetables, United Railways.

(13) Annual Report " "

(14) Table showing power of various classes of locomotives operated by the United Railways, for the different sections of the road.

(15) Annual statement, Havana Terminal R.R.Co

(16) Blueprints (2) showing sensitive points on United Railways.

(17) Large scale map prepared by the Cuba Cane Sugar Corp'n., showing the commercial railroad lines, as well as the Cuba Cane's own sugar mills and their sugar belt between Santa Clara and Havana.

(18) Los Ferrocarriles de Cuba

(19) Legislacion de Ferrocarriles y Tranvias.

2. Reference is made to "Military Notes on Cuba, 1909; War Department; Office Chief of Staff, Second Section General Staff No.15" printed in Washington by the Government Printing Office, for detailed description of the terrain.

Albert K. B. Lyman.
Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Enc-attached 1c

Encl. filed in M.I.2a
V James

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

7-1

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 17, 1922.

SECRET

2056-217.

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection

Lieutenant Colonel E. R. W. McCabe, Field Arty.,
Chief, M. I. 5,
Offices of General Staff, War Department,
Washington.

RECEIVED G/2 W.D. OCT 23 1922

My dear Col. McCabe:

Referring further to your letter (G-2 2056-217) of September 27,1922, to which I made partial reply on the 13th instant,- I am sending by this pouch additional data. With this, and what has previously been forwarded, you will have practically all the information for which you have asked, covering the Island from Havana to Santiago de Cuba.

I regret very much that the time was so limited in which to prepare this report. In order to complete a report which would be satisfactory to me, it would be necessary to visit the central offices which are located at different points on the Island.

Due to the fact that there was not sufficient time, and also to the necessity for my remaining in the vicinity of Havana just at this time, I have been unable to complete certain details.

It is impossible to secure prompt response from certain companies which are operating here, and of course in such cases I am helpless.- I make this explanation in order that you may appreciate fully the difficulties with which I have to contend in securing the necessary data.

2056-217(4) - Encl.

I am also sending by this pouch a large map which covers the greater portion of the Island and which was prepared by the Cuba Cane Sugar Corporation. The Engineer of this Corporation has informed me that the tie points are their sugar centrals and other points along the main railroad lines which have been accurately located. This map also shows, in addition to the commercial lines in the area, all of the railroad lines owned by this sugar corporation. This is the only company which has completed a map showing all of their lines, and therefore it is impossible to obtain sufficient data to complete a composite map which would include the railroad lines of all of the sugar companies.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

I hope that the information which I am forwarding will be sufficient for the purposes for which you intended it. After a careful study of same has been made, it will be of great assistance to me in completing the report, if the details which have been omitted, are indicated.

I am now making a request of the principal sugar companies of the Island to furnish me a report on the storage facilities, quartering facilities, water supply, and sanitary conditions available at their respective sugar centrals. This information may always be received when a miss has recently been constructed, but this is not the case when the plant is an old one.

Very truly yours,

Albert K. B. Lyman.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.,
Military Attaché.

Enclosures

Oct. 23, 1922
Enclosures filed in M.I.2 a..
V. Jones

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

1922 OCT 28

70 56-217
6

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

SECRET

October 18, 1922.

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief Latin-American Subsection
M.I.2a/A.E.B. 10/20

No.- 1795

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A/ C. of S., G-2.

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

2056-217(4)
RECEIVED G/2 W.D. OCT 28 1922

1. Reference Despatch No. 1794 (Secret), of this office, dated October 17, 1922, on the above subject:

2. It is believed that in preparing this despatch for the pouch, more than the customary three copies of enclosures Nos. (1), (2) and (3) went forward. If so, this was through inadvertence, and it is requested that the extra copies (fourth and fifth) be returned to this office, as we have no retained copies for our files.

3. The additional copies which we desire returned are the following:
(1) Decree re Nationalization of Railroads.
(2) List of Quarries.
(3) Railroad lines operated by sugar ingenios.

Albert K. B. Lyman

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Phoned Maj. Buchanan
10/30/22 acrs

Maj Buchanan found the extra copies, except the 5th copy of encl (2)
acrs
10/31/22

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-217

7

G-2

MILITARY INTELLIGENCE DIVISION
GENERAL STAFF.

10/30 .....1922.

FROM - CHIEF, GRAPHIC SECTION (M.I.7.)
LOCATED - ARMY WAR COLLEGE.
TELEPHONE - WASHINGTON BARRACKS; - BR. 137

TO - CHIEF, GEOGRAPHIC BRANCH
ROOM 2649 MUNITIONS BUILDING ☐

FINANCE OFFICER
ROOM 2646 MUNITIONS BUILDING ☐

RECORD SECTION
ROOM 2742 MUNITIONS BUILDING ☐

M.I.8 ROOM 2648 MUNITIONS BUILDING ☐

M.I.9 ROOM 2645 MUNITIONS BUILDING ☐

CHIEF CLERK
ROOM 2748 MUNITIONS BUILDING ☐

EXECUTIVE OFFICER
ROOM 393 STATE, WAR, NAVY BUILDING ☐

M.I.5. ROOM 395 STATE, WAR, NAVY BUILDING ☐

M.I.2(a) ROOM 2749 MUNITIONS BUILDING ☑

M.I.2(b) ROOM 392 STATE, WAR, NAVY BUILDING ☐

M.I.2(C) ROOM 392 STATE, WAR, NAVY BUILDING ☐

Attention ~~Miss Beckwith~~ acks

FOR - APPROVAL ☐ TRANSMITTAL ☐
NOTE ☐ COMMENT ☐
RETURN ☐ INFORMATION ☐
SIGNATURE ☐ DISPOSITION ☐
AS REQUESTED ☐ FILE ☐

REMARKS: as per telephonic conversation
only 1 extra copy of Exhibit "2"
was found.

EaB
Signature (initials)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 Encs.

3-1

2056-217

SECRET

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 19, 1922.

RECEIVED G-2 W.D. OCT 28 1922

No. 1796

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Corrections in Report on Cubans Railroads and Roads.

2056-217(4).

1. Reference Despatch No. 1794 (Secret), of this office, dated October 17, 1922, on the above subject,- it is requested that the following corrections be noted:

Par. (9) states that Employees' Timetable is being sent. Only the timetable for one Division was sent. Herewith is a complete* set of the latest timetables for the Cuba Railroad Co. These timetables give the following information requested: Location of fuel and water stations; location and capacity of storage yards, sidings, etc.

Par. (11): Last sentence should read:
"The Havana and Western section, extending from Havana to Guane, Pinar del Rio Province, and the Cuba Central section, of the United Railways, will be reported upon at a later date."

Referring to the partial report on the Cuba R.R.Co., page 2, middle of page, under heading "Yards and Terminals", after "See Report 1713" should be added the words "and Employees' Timetable".

On page 2, same partial report, under "Locomotives and Rolling Stock", the words "See Report 1713" should be stricken out, and the words "see attached list" should be substituted.

In the report "Character of Individual Lines", United Railways of Havana, the data referred to in Par. 4, page 1, is submitted herewith, namely, "Rolling Stock, Havana Central R.R.Co."
(O.K. - in triplicate - 1 sheet. ACS)

On Page 11, same report, under "Repair facilities for Locomotives" etc., fifth line, substitute the word "heavy" for the word "light" so that the sentence shall read: "Sagua la Grande also has shops for heavy repairs".

In Exhibit "A" of same report, "Capacity, -- animals" used in conjunction with stock loading ramp, indicates the capacity of a small corral adjacent to the loading ramp.

* 3 timetables enclosed, one for each Division: Santa Clara, Camaguey, Santiago. ACS 2nd. 10/30/22.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2076-717 (2).

2. Reference Despatch No. 1792, dated October 13,1922, re same subject, under Sec. VI - "Highways and Roads", middle of the page (fifth paragraph), next to the last line should read: "Due to the fact that the road was not generally up to standard", instead of "Due to the fact that the rock was generally not up to standard" .

Albert K. B. Lyman.

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Enc attached

copy retained in M. I. 2 - a (for Major Burleigh).

acs

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058-217
7

HAVANA CENTRAL RAILROAD CO

ROLLING STOCK.

Electric locomotives & engines:		
Freight electric locomotives- heavy	9	
" steam engines, heavy	2	
Shunting steam engines	2	
	Total....	13
Passengers stock:		
Motor cars	31	
	Total...	31
Baggage and Parcel Stock:		
Baggage vans	3	
	Total...	3
Goods stock:		
Box cars	75	
Flat and lowside cars	167	
Live stock cars	6	
	Total...	248
Service stock:		
Coal cars	19	
Steam cranes	1	
Breakdown cars	7	
Portable sub-station cars	2	
Inspection gasoline cars	4	
Dwelling cars	17	
Electric tower cars	1	
	Total..	51

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058-217
7
Nov. 3, 1922.

Major Buchanan — M. I. 7:

Page 7 of this file calls for certain corrections in the material Col. Riggs gave you a short time ago regarding Cuban railroads and roads. If you are not interested in the corrections, I shall be glad to insert them when you are thru with the orginal reports referred to.

Please return this file when you are thru with it.

AKB za

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Enc. 1

7056-217

THE CUBA RAILROAD COMPANY

(COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE CUBA)

ITINERARIO Nº 26

26

REGIRA DESDE LAS 12.01 A. M. DEL 25 DE MAYO DE 1921.

DESTRUYANSE LOS ITINERARIOS ANTERIORES

Este Itinerario es para uso y gobierno de los empleados únicamente y no debe usarse para información del público, ni como anuncio de las horas de trenes.

Léanse cuidadosamente las instrucciones especiales del presente Itinerario.

Mientras se está en servicio lleven consigo un ejemplar del Reglamento del Departamento de Transportes.

DIVISION DE SANTA CLARA

A. C. Reed
Administrador General
Camaguey.

F. J. Easley
Supte. General de Transportes
Camaguey.

Leroy Foster
Supte. General Auxiliar
Camaguey.

T. W. Healy
Superintendente División
Camaguey.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

EXPLICACIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES

SEGURIDAD ANTES QUE NADA

Aténgase a lo seguro sin asumir riesgos de accidente bajo ningún pretexto. Proteja su tren siempre y cuando sea necesario.

Trenes rumbo Oeste tienen superioridad sobre trenes de la misma clase en dirección opuesta.

Los trenes de clase inferior y de ramales deben tener la vía principal expedita diez minutos antes de la llegada de los trenes de viajeros de la línea principal. Cuando por alguna circunstancia no pudiera expeditarse la principal deben protegerse con bandera o farol rojo según reglas 93 y 99.

ABREVIATURAS

A —Apartadero.
C —Combustible.
c —Parada para comida
f —Parada por señal.
p —Parada reglamentaria.
M—Metros.
E —Desviadero de empalme para el Este.
O —Desviadero de empalme para el Oeste.
Y —Tornavía.
R —Registro.
W—Tanque de agua.
T —Oficina telegráfica.

Los puntos de pasada y cruzamiento se indican con guarismos en tipos gruesos y negros agregando "X" para cruce y "P" para pasada mas el número del tren que se ha de cruzar o pasar, en tipo pequeño y grueso.

CIRCULARES

Los conductores y maquinistas y todos aquellos a quienes afecte deben leer y firmar las circulares en las oficinas de Sta. Clara, Cumbre, Trinidad, Zaza del Medio, Jatibonico y Camagüey antes de salir en su corrida.

HORA OFICIAL

La hora de la Oficina de Camagüey, Jatibonico, Zaza del Medio, Cumbre y Santa Clara es la designada como hora oficial, reguladora en toda la línea con la que han de concordar todos los relojes de las Estaciones y Empleados.

VELOCIDAD

No se excederán los siguientes límites de velocidad para los mejores tramos de la línea.

Trenes viajeros	65 kms. por hora.
Trenes de carga	35 kms. por hora.
Trenes corriendo hacia atrás, de día	20 kms. por hora.
Trenes corriendo hacia atras, de noche	12 kms. por hora.
Todos los trenes en límites de patio	18 kms. por hora.
Todos los trenes dentro de las poblaciones	12 kms. por hora.

La velocidad máxima sobre cruceros situados dentro de las poblaciones será de ocho kilómetros por hora. Cuando se arrastran paleadoras, grúas, martinetes, o máquinas con las principales desconectadas, o máquinas muertas no se excederá la velocidad de veinticinco kilómetros por hora y se tomarán todas las precauciones necesarias en las curvas y cruceros para evitar accidentes, cerciorándose de que estos equipos estén debidamente asegurados para que no tengan balanceo ni se volteen. Siempre que en un tren vaya la grua Cuba No. 3 al pasar por curvas y tramos en que la línea no esté en perfecto estado la velocidad debe reducirse lo necesario para evitar todo riesgo de accidente.

SEMAFOROS

Los cruzamientos con otros ferrocarriles están protegidos con semáforos, postes indicadores de aproximación colocados a ochocientos metros de distancia y postes indicadores de parada a cincuenta metros de distancia del crucero. Los trenes al pasar frente al poste de aproximación reducirán la velocidad a **Dominio Perfecto** y procederán de acuerdo con las señales que despliegue el semáforo. Los semáforos siempre estarán en posición de "parada" y se prohibe que los semaforistas cambien a la posición de "seguir" antes de que los maquinistas pidan señales.

En Ciego de Avila hay dos semáforos, uno para señales de **Advertencia** y otro para señal **Definitiva.** La señal de Advertencia se encuentra a 365.7 metros de distancia del crucero y está dotada de un brazo amarillo. Cuando el brazo de Advertencia se extiende horizontalmente, o se exhibe una luz amarilla, indica seguir con **Precaución** en espera de que el próximo brazo **Definitivo** se encuentre en señal de **Parar.** Cuando el brazo de Advertencia está inclinado hacia abajo, formando angulo de 45 grados, o exhibe luz "verde", indica que el brazo de señal Definitiva, indica **Seguir.**

PRUEBAS DE LOS FRENOS DE AIRE

Las pruebas de que funcionan bien las retrancas de aire deben hacerse cada vez que se acople una manguera e inmediatamente después de la salida de las estaciones.

CARGA DE CARROS

Los conductores se cerciorarán, antes de levantar cualquier carro, de que esté debidamente cargado de acuerdo con nuestras reglas de carga de carros y que la retranca de mano puede funcionar libremente. Cuando encontraren un carro mal cargado deben avisarlo telegráficamente y rehusar levantarlos.

A un solo tren le es permitido ocupar la vía entre Falcón y Cumbre y entre Guayos y Cabaiguán, salvo orden especial del Jefe de Despachadores.

Cuando en la línea o cerca de ella se coloque una bandera roja o una luz roja, los trenes deberán efectuar la parada completa según establecen las reglas vigentes. Si no se hallare nadie allí para explicar el por que de la señal de parada, el tren podrá proseguir marcha protegido de un abanderado el que se enviará de avanzada a una distancia no menor de un kilómetro. El tren seguirá al abanderado estando preparado para efectuar la completa parada en cualquier momento dado, y no reasumirá la velocidad usual hasta no haber pasado el kilómetro completo.

Quedan establecidos Patios en Sta. Clara, Cumbre, Zaza del Medio, Jatibonico, Ciego de Avila, Trinidad, Sancti-Spíritus, Camagüey y Talleres.

Las reglas 93 y 93-A quedan enmendados a decir, "Dentro de los límites de Patio se podrá hacer uso de la línea principal protegiéndose contra trenes de primera clase. Todos los trenes tendrán que aproximarse a los límites de Patio y pasar por estos bajo **Dominio Perfecto.**"

Entre crucero de la calle de Avellaneda Estación Camagüey y el extremo Este del Patio de Talleres es doble vía y la posición normal de los chuchos en cada extremo será para los trenes de la vía del rumbo Este.

Los trenes se conservarán siempre por el lado derecho de la vía y podrán correr sin vía, siempre que se muevan en la corriente de tráfico.

Cuando sea necesario cambiar de una línea a la otra, los trenes deben ser protegidos por ambos lados.

A. G. GONZALEZ,
Jefe de Trenes.

B. R. COLLOT,
Jefe de Despachadores.

ORESTES TAMAYO,
Jefe Despachadores Nocturno.

MEDICOS AL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA

Nombre	Lugar	Domicilio
Miguel Garcés de Marcilla	Camagüey	Cisneros 53
Justo Lamar	Camagüey	Cisneros 3.
Miguel Hernándes Casas	Santa Clara	Independencia 50
Francisco de P. Ponce	Trinidad	Colón 61.
José Benito Conde	Fomento	Platanico 7.
Francisco de J. Rabassa	Jatibonico	
M. García Madrigal	Sti-Spíritus	Independencia 66.
Antonio Paez Montalván	Cabaiguán	Calle Ferrocarril
Gabriel M. Landa	C. de Avila	

Cuando los empleados sufran lesiones o estén enfermos serán asistidos por el médico de la jurisdicción respectiva.

Todo empleado deberá adquirir el modelo GM-4 antes de que sea asistido por el médico.

No deberá llamarse ningún médico de la Empresa para salir fuera de su jurisdicción respectiva a menos que no sea en casos de una absoluta necesidad.

En caso de que tengan que salir fuera de su radio tendrán luego que obtener la autorización del Jefe del Departamento a que corresponda. Cuando ocurra esta circunstancia, y mientras no llegue el médico de la Empresa, se podrá llamar el médico más cercano pero siempre notificándose enseguida, el médico de la Empresa para que éste se traslade al lugar del accidente. Tan pronto llegue el médico de la Empresa, se hará cargo del trabajo y ésta no pagará ninguna reclamación hecha por servicios de médicos particulares después de haberse hecho cargo de los lesionados el médico de la Empresa, exceptuando aquellos casos en que el médico interese el auxilio del médico particular.

No es necesario adquirir el modelo GM-4 en casos de accidentes.

Los conductores o personas que hagan las veces de éstos llenarán debidamente los Modelos de la Compañía de Seguros enviando una copia al Sr. Juez Municipal a que corresponda y la otra a la "Compañía de Seguros Cuba", junto con el certificado médico.

Los Conductores deberán llenar, inmediatamente de ocurrir un accidente los Modelos CT-12 y CT-13, Averías al Material Rodante o Desgracias Personales, respectivamente.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION SANTA CLARA — SANTA CLARA-JATIBONICO — PRIMER DISTRITO

ITINERARIO No. 26

A regir desde el 25 de Mayo de 1921

RUMBO ESTE

SEGUNDA CLASE			PRIMERA CLASE						Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de Santa Clara Kilómetros	ESTACIONES	Números Kilométricos	Llamadas Telegráficas
Caña	Carga	Carga	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros					
141	45	43	83	81	19	15	5	1					
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario					
	A.M. 7.30	A.M. 4.00			P.M. 12.01	A.M. 11.25	P M. 9.45	A.M 6.30	PATIO	0.0	WRYC SANTA CLARA T	O	SC
	7.45	4.35			p 12.12	p 11.37	x 2 f 10.00	x 6 f 6.45	A37	7 1	7.1 OCHOA T	8	H
	8.10	5.10			p 12.27	p 11.50 a.m.	f 10.15	f 7.00	A11 A35	16.7	9.6 MANAJANABO T	17	M
	8.35	x 6 6.05			p 12.45	p.m. p 12.05	f 10.32	f 7.12	A35 A12	23.9	7 2 W FALCON T	24	F
	x 20 9.15 10.10	7.00			1.15 P.M.	p 12.25 12.35	p 11.05 11.15	p 7.40 7.50	PATIO	35.6	11.7 YC CUMBRE T	36	P
	10.40	7.30				p 12.47	f 11.30	f 8.05	A35 A13	44.7	8.9 W MAXIMO T	45	W
										48.1	3.4 Crucero F. C. Colonia María	49	
	11.15 a.m.	8.00				x 44 p 1.00	f 11.45	f 8.20	O15 A34	54.5	6.4 CALABAZAS T	55	BA
	x 44 p. m. 12.30	8.25				f 1.12	p.m. 11 56	8.33	A27 E 8	63.6	9.1 Piedra	64	
	x 14 x 42 p 15 12.50 1 45	p 1 8.50 9.05				x 42 p 45 p 1.20	a.m. p 12.05	p 43 p 8.55	A85	68.1	4.5 CABAIGUAN T	69	CN
	2.30	9.20				x 14 p 1.30	p 12.15	p 9.05	O-10 A-40	73.3	5.2 GUAYOS T	74	GS
			P M. 5.30	A.M. 8.40					A-17	84.7	11.4 Y Ent. Sanct-Spíritus	85	
A.M. 4.00	3.05 3.45	x 44 9.55 10.10	5.35 P. M.	8.45 A. M.		p 1.45 2.05	p 12.35 12.45	C x 44 p 9.30 9.55	PATIO	85.9	1.2 WRYC ZAZA DEL MEDIO T	86	Z
4.30	4.15	10.35				p 2.20	f 1.00	f 10.10	A-35 E-15	93.4	7.5 SIGUANEY T	94	SG
	4.25					f-----			A-10	97.1	3.7 Prida	98	
											3.8		
5.00	4.50	11.00				p 2.35	x 142 f 1.15	f 10.25	A-49	100.9	TAGUASCO T	101	AC
5.30	5.00					f 2.40			A-18	104.4	3.5 Rubio	105	
						p 2.50	p 1.30	p 10.40	A-86	109.7	5.3 Y Jatibonico	110	
6.00 A.M.	x 2 5.15 P M.	x 42 11.30 A.M.				2.52 P.M.	1.33 A.M.	10.43 A.M.	PATIO	111.0	1.3 WRYC PATIO JATIBONICO T	111	J
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario					
141	45	43	83	81	19	15	5	1			111.0		

RUMBO OESTE

PRIMERA CLASE						SEGUNDA CLASE		
Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Carga	Carga	Caña
2	6	14	20	80	82	42	44	142
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
P.M. 10.15	A.M. 7.00	P.M. 3.55	A.M. 10.30			P.M 6.30	P M 5 30	
x 5 f 10.00	x 1 f 6.45	f 3.35	p 10.15			5.55	5 00	
f 9.41	f 6.20	p 3.20	p 10.00			5.05	4.25	
f 9.30	x 43 f 6.05	p 3 07	p 9.45			4.30	3 55	
p 9.05 8.50	p 5.35 5.15	p 44 2.45 2.35	x 45 9.25 A M.			3.55	p 14 3.17 2.25	
f 8.30	f 4.50	p 2 25				3.10	2.00	
f 8 05	f 4.30	p 2.12				2.35	x 15 1.00	
7.45	4.05	f 1.55				p 14 2.05 1.45	x 45 12.30	
p 7.35	p 3.55	x 45 p 1.45				x 15 x 45 1.20	12 01 p.m.	
p 7.15	p 3.40	x 15 p 1.30				1 00	a.m 10 55	
				A.M 9.45	P.M. 6 35			
C p 6.45 6 15	p 3.15 3.05	p 1.10 12.45		9.40 A M.	6 30 P.M	12.40	x 1 x 43 9.55 9.00	A.M. 2.30
f 5.58	f 2.50	p 12.35				12.20 p m.	8 30	2.00
		f 12.27					8 15	
f 5.43	f 2.30	p 12.20				a.m. 11.55	8 00	x 5 1.15
		f 12 13					7.45	12.55
p 5 30	p 2.05	p 12.05 p.m.						------
x 45 5.22 P M.	1.57 A M.	11.57 A.M.				x 43 11.30 A M	7 30 A M	12 30 A.M
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
2	6	14	20	80	82	42	44	142

No. 6 en Ochoa tomará el chucho para cruzar al tren No. 1 cuando se efectue el cruce en este lugar

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION SANTA CLARA — JATIBONICO-CAMAGUEY — SEGUNDO DISTRITO

ITINERARIO No. 26

A regir desde el 25 de Mayo de 1921

RUMBO ESTE — SEGUNDA CLASE							RUMBO ESTE — PRIMERA CLASE			Capacidad y descripción de los chuchos	Dis. de Santa Clara Kilómetros	ESTACIONES			Números Kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE — PRIMERA CLASE			RUMBO OESTE — SEGUNDA CLASE						
Caña	Caña	Caña	Caña	Caña	Carga	Carga	Viajeros	Viajeros	Viajeros								Viajeros	Viajeros	Viajeros	Carga	Carga	Caña	Caña	Caña	Caña	Caña
139	137	135	133	131	47	43	15	5	1								2	6	14	42	46	132	134	136	138	140
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario								Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
P. M. 11.00	P. M 8.00	P..M 3.00	A. M. 9.00	A. M. 6.00	A. M. 7.10	P. M. x 134 **12.20**	P.M. x 46 **2.53**	A. M. 1.35	A. M. 10.45	**PATIO**	111.0	**WRYC**	**Patio Jatibonico**	**T**	111	J	P. M. 5.20	A. M. 1.55	A. M. 11.55	A. M. 10.35	P. M. x 15 **2.43**	A. M. 10.15	P. M. x 43 **12.20**	P. M. 6.18	P. M. 11.35	A. M. 3.15
							f------			O 20	112.4		1.4 **Lajitas** 3.3		113				f------							
x 138 **11.20**	8.15	3.20	9.20	6.20	7.30	12.30	p 3.04	x 6 **1.45**	f 10.55	A 29	115.7		**Trilladeras** 5.7		116		f 5.04	x 5 **1.45**	p 11.46	1025.	2.30	10.00	12.05	5.55	x 139 **11.20**	2.55
11.40	8.30	3.40	x 132 **9.40**	6.40	7.50	12.40	p 3.14	1.55	f 11.04	O 15 A 50	121.4	**Y**	**Valle**	**T**	122	RL	f 4.54	1.35	p 134 **p 11.36**	10.10	2.17	x 133 **9.40**	p.m. p 14 **11.46** a.m. **11.26**	5.35	11.00	2.35
11.59 P. M.	9.00 P. M	4.00 P. M.	x 42 **9.55** A. M.	7.00	8.00	12 50	f 3.24	2.00	x 134 f **11.10**	O. 10	124.8		**Cristales** 3.4	**T**	125	CR	f 4.45	1.30	f 11.30	x 133 **9.55**	2.10	9 15	x 1 **11.10** A. M.	5.15 P. M.	10.15 P. M.	2.15 A. M.
				7.30 A. M.	8.20	1.00	p 3.30	p 2.10	x 14 p **11.20**	A 60	128.1	**W**	**Majagua** 8.1	**T**	129	MA	p 4.38	p 1.25	x 1 p **11.20**	9.40	2.00	8.30 A. M.				
					x 42 **9.00**	x 46 **1.40**	p 3.45	p 2.25	p 11.35	A 58	136.2		**Guayacanes** 7.8	**T**	137	GN	p 4.18	p 1.10	p 11.05	x 47 **9.00**	x 43 **1.40**					
					9.25	2.05	x 2 p **4.00**	f 2.40	f 11 50 a.m.	A 37	144.0		**Caguasal** 9.8	**T**	144	CL	x 15 f **4.00**	f 12.55	p 10.55	8.30	1.15					
											153.8		Crucero F. C. N. Cuba. 0.0													
					x 14 **9.45** **11.00**	x 2 2.30 **3.20**	p 4.12 4.30	p 2.55 3.15	x 46 p. m p **12.01** 12.30	**PATIO**	153.8	**WYC**	**Ciego de Avila** 9.2	**T**	154	CI	x 43 3.40 p **3.20**	12.35 p 12.15 a. m.	x 47 **10.45** p **10.30**	8.00 7.20	x 1 **12.50** **12.01** p. m.					
					x 46 a. m. **11.30**	3.45	p 4.45	3.28	f 12.45	A 15	163.0		**Vicente** 4.0		163		f 3.00	p. m. 11.58	p 10.15	6.55	x 47 a. m. **11.30**					
					p.m. 12.01	4.10	p 5.00	p 3.38	p 1.00	A 81	167 0 170.8		Crucero F.C. Ingenio Jagueyal 3.8 **Baraguá** 8.2	**T**	167 171	BG	p 2.43	p 11.45	p 10.03	6.35	11.00					
					12.30	4.40	p 5.17	p 3.50	p 1.15	A 50	179.0	**W**	**Gaspar** 9.9	**T**	179	AS	p 2.23	p 11.30	p 9.48	6.15	10.30					
					1.00	5.10	p 5.32	4.05	f 1.27	A 60	188.9		**Corojo** 6.1		189		f 2 03	11.10	p 9.35	5.40	10.05					
					1.15	5.30	p 5 40	f 4 12	f 1 37	A 20	194.8		**Cuellar** 4.6		195	CR	f 1.52	f 10.56	p 9.28		9.45					
					x2-p 1 **1.35** **1.55**	5.40	p 5 50	f 4.20	x 2-p 47 f **1.45**	A 24	199.4		**Nazareno** 7.1	**T**	200	SD	x 1-x 47 f **1.45**	f 10.45	p 46 p **9.20**	5.00	p 14 **9.30** **9.10**					
					2.30	p 15 **5.55** **6.15**	p 43 p **6.05**	x 42 p **4.35**	p 1.57	A 40	206.5		**Piedrecitas** 3.7	**T**	207	PS	p 1.15	p 10.30	p 9.05	x 5 **4.35**	8.50					
							f 6.12			A 25 O 9	210.2		**Central Estrella** 2.0		211				f 8.55							
					3.00	6.35	p 6.20	p 4.48	p 2.11	A 59	212.3		**Cespedes** 7.5	**T**	213	CD	p 12.50	p 10.10	p 8.50	4.00	8.20					
					4.10	7.00	p 6.35	p 5.05	p 2.35	A 63 E 22	219.8	**W**	**Florida** 4.7	**T**	220	R	p 12.30	p 9.50	p 8.35	3.35	7.30					
							f------			A 21	224.5		**Margarita** 5.3		225				f------							
					4.40	7.22	f 6.50	5.20	2 49	A 40	229.8		**Blas** 7.0		230		12.01 p. m.	9.30	f 8.08	3.00	5.50					
					5 00	7.50	p 7.05	x 46 p **5.30**	f 3.00	A 40	236.8		**Algarrobo** 10.4	**T**	237	B	a. m. f 11 48	p 9.20	p 7.57	2.30	x 5 **5.30**					
					5.30	8.15	f 7.20	5.45	3.20	A 35	247.2		**Guarina** 8.2		248	NA	11.28	9.05	f 7.42	2.00	5.00					
					6.00	x 6 **8.35**	7.35 P. M.	6.00 A M.	3.35 P. M	**PATIO**	255.4	**R**	**Camagüey** 2.6	**T**	256	DI	11.15 A. M.	x 43 **8.45** P. M.	7.30 A. M.	1.30	4.40					
					6.10 P. M.	8.45 P. M.				**PATIO**	258.0	**WYRC**	**Talleres**		258					1.20 A. M.	4.30 A. M.					
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario								Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
139	137	135	133	131	47	43	15	5	1				147.0				2	6	14	42	46	132	134	136	138	140

Nos. 131, 133, 135, 137 y 139 tienen superioridad sobre todos los trenes de segunda clase rumbo Oeste

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE SANTA CLARA — RAMAL DE TRINIDAD

RUMBO ESTE		Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de Cumbre Kilómetros	ITINERARIO No. 26			Números Kilométricos	Llamadas Telefónicas	RUMBO OESTE	
SEGUNDA CLASE	PRIMERA CLASE			A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1921					PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE
Carga	Viajeros			ESTACIONES					Viajeros	Carga
71	19								20	72
Sale Martes, Jueves, Sábados	Sale Diario								Llega Diario	L'ega Lunes, Miércoles, Viernes
A. M 6.00	P.M 1.25	PATIO	0 0	RYC	CUMBRE	T	36		A. M 9.20	P. M 1.00
					7.6					
6.45	p 1.40	A 20	7.6		GUARACABULLA	T	T 8		p 9.08	12.35
					4.4					
7.15	p 1.50	A 24	12.0	W	BAEZ	T	T 12		p 9.00	12.05 p. m
					6.1					
7.30	p 2.03	A 15	18.6		Naranjal		T 19		p 8.47	
					8.8					
x 20 8.00 9.00	p 2.20	A 33	27.5	Y	FOMENTO	T	T 27		x 71 p 8.30	a.m. 11.20 10.25
					10.0					
9.30	f 2.45	A 12	36.9		Jíquimas		T 37		f 8.00	9 55
			40.8		3.9					
				W			T 41			
					1.4					
x 72 9.45	p 2.55	A 25	42.2		SOPIMPA	T	T 43		p 7.50	x 71 9.45
					15.2					
10.55	p 3.35	A 35	57.4		MEYER	T	T 58		p 7.00	8.30
					5.9					
			63.3		Crucero F C. Ingenio Trinidad		T 64			
					1.3					
11.20	f 3.50	A 14	64.6		Condado		T 65		f 6.45	8.05
					2.6					
			67 2	W			T 68			
					2.0					
11.45 a.m.	f 4.05	O 7	69.2		Yznaga		T 70		f 6.30	7.50
					12.6					
		A 9	81.8		Dargelo		T 82			
					4.2					
p.m. 12.45 1.45	p 4.45 4.55	A 18 E 6	86.0	WYC	TRINIDAD	T	T 86		5.50 p 5.37	7.00 6.15
					4 6					
2.00 P.M.	5.05 P M.	PATIO	90.6	R	CASILDA	T	T 91		5.30 A. M.	6.00 A.M.
Llega Martes, Jueves, Sábados	Llega Diario								Sale Diario	Sale Lunes, Miércoles, Viernes
71	19				90.6				20	72

DIVISION DE SANTA CLARA — RAMAL DE SANCTI-SPIRITUS

RUMBO ESTE		Capacidad y Descripción de Chuchos	Distancia de Ent. Sancti-Spiritus Kilómetros	ITINERARIO No. 26			Números Kilométricos	Llamadas Telefónicas	RUMBO OESTE	
PRIMERA CLASE				A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1921					PRIMERA CLASE	
Mixto	Viajeros			ESTACIONES					Viajeros	Mixto
83	81								80	82
Sale Diario	Sale Diario								Llega Diario	Llega Diario
P.M. 4.45	A.M. 8.15	PATIO	12.0	RY	SANCTI-SPIRITUS	T	Z12	US	A.M. 10.10	P.M 7 05
					7.6					
p 5.15	p 8·30	A 14	4.4		TUINUCU	T	Z 5	NU	p 9.55	p 6.50
					4.4					
5 30 P.M.	8.40 A.M.	Y O 13	0.0	Y	Ent. Sancti-Spíritus		85		9.45 A.M.	6.35 P.M
Llega Diario	Llega Diario								Sale Diario	Sale Diario
83	81				12.0				80	82

Nos. 81 y 83 tienen superioridad sobre trenes 80 y 82 entre Sancti Spíritus y Ent. Sancti-Spítitus

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

TABLA DE ARRASTRE DE LOCOMOTORAS

Línea Principal. **División Santa Clara.**

TRENES DE CARGA

Locomotoras Números	Santa Clara a Cumbre	Cumbre a Zaza del M.	Zaza del M. a Majagua	Majagua a Camagüey	Camagüey a Ciego de A.	Ciego de A. a Zaza del M.	Zaza del M. a Cumbre	Cumbre a Santa Clara
300–322	1093	1401	1093	1270	1093	1093	910	1401
200–246	896	1114	896	951	896	896	841	1114
197–199	713	807	713	742	713	713	531	807
125–196	682	864	682	734	682	682	522	864
100–124	556	699	556	624	556	556	482	699
75–99	538	647	538	602	538	538	468	647
56–58	580	751	580	612	584	584	509	751
33–42	993	1301	993	1170	993	993	810	1301
500–501	900	1200	900	1020	900	900	700	1200
27–32	590	815	590	651	590	590	541	815
1–8	497	650	496	585	497	497	405	650
25–26	745	976	745	878	745	745	608	976

CARGA-RAMALES

Locomotoras Números	Zaza del M. a Sancti-Spíritus	Sancti-Spíritus a Zaza del M.	Cumbre a Fomento	Fomento a Trinidad	Trinidad a Fomento	Fomento a Cumbre
200–246	452	466				
197–199	445	459	452	360	360	452
125–196	410	423	445	345	345	445
100–124	400	413	410	325	325	410
75–99	380	392	390	312	312	390
56–58	417	435	430	344	344	430
27–32	425	450	445	356	456	445
1–8	358	370	365	292	292	365
25–26	425	450	445	356	356	445

EN RAMAL TRINIDAD NO PUEDEN CIRCULAR LOS TIPOS 200, 300, 500, ni, 33 al 42.

EN RAMAL SANCTI SPIRITUS NO PUEDEN CIRCULAR LOS TIPOS 500, 300, ni 33 al 42.

TABLA DE VELOCIDAD

Klmo. por hora	Un kilómetro en	
	Minutos	Segundos
6	10	
8	7	30
10	6	
12	5	
15	4	
18	3	20
20	3	
25	2	24
30	2	
35	1	42
40	1	30
45	1	20
50	1	12
55	1	5
60	1	0
65	0	56

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ESTACIONES, APARTADEROS Y DESVIADEROS, CON LAS DISTANCIAS Y CAPACIDADES

E.—Desviadero de empalme para el Este.
O.—Desviadero de empalme para el Oeste.
A.—Apartadero.
Y.—Tornavía o "Way".

SANTA CLARA-CAMAGÜEY

Distancia de Santa Clara Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripción de los Chuchos
0.0	**Santa Clara**	341
0.5	Avalos	E-15
4.4	Entronque Abreu	A 19, O-4.000 M
7.1	Ochoa	A-37
11.3	Movida	O-7
16.7	**Manajanabo**	A-35, A-11.
17.1	Cibrán	A-10
21.8	Canel	E-4
23.9	**Falcón**	A-35, A-12
35.6	**Cumbre**	167
40.2	León	O-10
42.2	Guasimilla	E-11
44.7	**Máximo**	A-13, A-35.
48.1	Crucero F.C. Colonia María	----------
54.0	Gutiérrez	E-10
54.5	**Calabazas**	A-18, A-16, O-15
57.5	Pujol	O-8
58.2	Mora	A-10
63.6	Piedra	A-27, E-8
67.3	Paraiso	E-25
68.1	**Cabaiguán**	85
68.6	Pubillones	O-18
69.2	Arias (Central Cabaiguán)	A-48
71.3	Piña	E-11
73.3	**Guayos**	A-31, A-9, O-10
73.3	Ingenio La Vega	Y-462, M-A-14
76.5	Esperanza	A-23
76.5	Ramal Las Damas	E-1,000-M
77.7	Placer	A-12
79.3	Caja de Agua	A-23
80.3	Sabanilla	A-17
82.5	Yeguas	A-16
84.7	Entronque Sancti Spíritus	Y-O-17
85.9	**Zaza del Medio**	167
86.7	Bonico	A-20
89.2	Ramal Cataño	E-1,700-M
89.5	García	A-20
93.1	Calera	A-11, E-442-M.
93.4	**Siguaney**	A-35, E-15
93.4	Caña Siguaney	E-11
94.1	Méndez	A-16
96.3	Rea	E-15
97.1	Prida	A-10
98.5	Ramal Edén	O-1,870-M
100.9	Taguasco	A-20, A-20
102.3	Arguiz	E-16
103.4	Ramal Cartaya	Y-O-25, E-1,400-M
103.5	Ramal Hatogar	O-576-M
103.6	Vega	O-36
104.4	Rubio	A-18
105.5		A-12
105.9	Sainz	E-22
107.8	Grúa "H"	E-38
108.4	Grúa "I"	E-106
109.7	**Jatibonico**	Y-A-55, A-31
110.5	Grúa "G"	E-139
111.0	Patio Jatibonico	237
112.4	Lajitas	O-20
113.6	Ramal Angelina	O-12,244-M
114.4	Ramal Angelina	Y-E-53, A-26
115.7	Trilladeras	A-29
115.8	Trillo	A-9
120.3	Delia	A-11
121.5	Valle	A-50, A 12
121.9	Ramal Valle	Y-O-15, E-4,500-M
124.8	Ramal Cristales	O-10,500-M
125.0	Arteaga	O-11
127.0	Ruso	O-21
128.1	**Majagua**	A-29, A-19, A-12
129.3	Ramal Casitas	6,200-M
132.0	Ojo de Agua	O-16
134.9	Eulogio	O-14
135.7	Ramal Algodones	O-Y-56, E-7,000-M.
135.7	Central Algodones	A-23
135.8	R. Alonso	O-1,555-M
136.2	**Guayacanes**	A-45, A-13.
136.4	Armas	O-20
137.3	Rueda	O-23
138.4	Mangle	A-14
143.6	Lorenzo	E-16
144.0	**Caguasal**	A-10, A-27.
150.9	González	O-5
153.4	Libertad	O-56
153.8	Crucero F.C. N. de Cuba	----------
153.8	**Ciego de Avila**	411
154.2	Planta Eléctrica	O-10
154.3	Ingenio Ciego de Avila	O-130-M.
154.4	Iriondo	O-11
161.9		A-14
163.0	Concepción	O-16
163.0	Vicente	A-45, A-10
165.0	Fraxeda	O-13
165.7	Aguilar	A-14
166.2	Quesada	O-17
167.0	Crucero F.C.C. Jagueyal	----------
169.2	Violeta	O-17
170.2	Ramal Baraguá	E-9,500-M., A-34
170.8	**Baraguá**	A-35, A-10, A-26.
173.3	Duménigo	A-16
174.6	Medrano	O-24
176.8	Medina	E-15
178.2	Hernández	E-10
179.0	**Gaspar**	A-35, A-15.
180.5	Pilar	O-8,400-M.
181.9	Titina	A-16
188.9	Corojo	A-40, A-20
188.9	Zuazú	A-9
193.0		A-22
194.8	Cuéllar	A-20
197.0	Machado	A-24
199.4	**Nazareno**	A-24
200.0	Aulet	A-39
200.4	Maruca	E-26
201.3	Ramal San José	E-2,250-M.
203.1	Bermúdez	E-10
204.9	Alvarez	E-18
205.2	Indalecio	E-10
206.0	Paco	O-16
206.5	**Piedrecitas**	A-35, A-15.
206.5	Central Camagüey	Y-521-M.
208.7	Rodríguez	E-20
210.2	Estrella (Central Estrella)	A-23, Y-O-9
		E-790-M.
210.8	Ramal Cometa	E-2,350-M.
211.7	Retiro	O-12
212.3	**Céspedes**	A-39, A-20
213.0	Central Céspedes	Y-480-M.
215.8	Ramal Macagua	E-2,695-M.
218.4	Central Florida	Y-592-M.
219.3	Restoy	O-18
219.8	**Florida**	A-43, A-20, E-22.
220.1	Central Agramonte	E-2,600-M.
222.1	Gertrudis	A-10
224.5	Margarita	A-21
225.0	Alejandro	E-20
229.8	Blas	A-40
230.5	Pérez	A-20
231.4	Luisa	O-20
235.0	Parras	A-26
236.8	**Algarrobo**	A-32, A-8
247.2	Guarina	A-35
254.3	R. Industrial	E-502-M.
255.1	Varona	O-9
255.4	**Camagüey**	96

RAMAL DE TRINIDAD

Distancia de Placetas Sur Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripsión de los Chuchos
0	**Cumbre**	Y-37
7.6	**Guaracabulla**	A-20
7.6	Higinia	E-4
11.9	Falcón Cabrera	O-1,145.75-M.
12.0	**Baez**	A-20
12.5		A-24
22.9	Campana	A-24
23.1	López	E-14
26.9	**Fomento**	A-20, E-14.
27.5		A-33
35.9		A-12
36.9	Jíquimas	A-20
42.2	Sopimpa	A-25
48.0		A-8
57.4	**Meyer**	A-25, A-10
63.3	Crucero F C. T. Sugar Co.	
64.6	Condado	A-14
69.0	Yznaga	O-7
73.0	----------	A-10
76.0	----------	A-30
81.7	----------	A-9
85.8	**Trinidad**	A-18, E-6, Y-10
90.4	**Casilda**	E-24

RAMAL DE SANCTI-SPIRITUS

Distancia de Entronque Sancti Spíritus Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripción de los Chuchos
0.0	Ent. Sancti-Spíritus	
0.3	Buenavista	A-25, E-13
0.5	Y	O-13
4.4	**Tuinucú**	A-14, Ramal 590-M
5.5	Madrigal	E-19
6.9	Lucumí	E-15
10.8	Guchi	E-400-M.
12.0	Camino Taguasco	E-8
12.0	**Sancti-Spíritus**	Y-35,E-5

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PLANO DE LAS LINEAS
DE
THE CUBA RAILROAD COMPANY
(COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE CUBA)
FERROCARRIL DE CAMAGÜEY Y NUEVITAS
(CAMAGÜEY & NUEVITAS RAILWAY)

Escala en Millas.
0 10 20 30 40 50 100
Kilometros
0 10 20 30 40 50 100.

BAHAMAS.
ANGUILA ISLES.
O C E A N O A T L A N T I C O
NEW YORK - NUEVITAS
NEW YORK - ANTILLA - JAMAICA - PANAMA - ETC.
CAYO CUCO
CAYO ROMANO
CAYO SABINAL
ISLA GUAJABA
ISLA TURIGUANO
CAYO SANTA MARIA
CAYO FRAGOSA
CAYOS DE LAS DOCE LEGUAS.
U. RAILWAYS OF HAVANA
Santa Clara
Placetas del Sur
Placetas
Moron
Yaguajay
Manati
Caibarien
Sagua la Grande
Esperanza
Ranchuelo
Santa Isabel de las Lajas
Cartagena
Cruces
San Juan de los Yeras
Guaraguabulla
Palmira
Manicaragua
Rodas
Abreus
Cienfuegos
Anton Recio
Fernandez
Trinidad
Casilda
Baez
Tuinucu
Fomento
Sancti Spiritus
Tunas de Zaza
Pelayo
Jucaro
San Juan de los Perros
San Fernando
Santa Gertrudis
La Gloria
Ciro Cucullos
Ciro de Avila
Chambas
Florida
Nuevitas
Puerto Principe
Camagüey
Minas
Caney
Castillo
Vega
San Miguel
Puerto Padre
Chaparra
Gibara
Holguin
Mayari
Cabonico
Antilla
Dumois
Bancos
S. Lucia
Nipe Bay
Sagua de Tanamo
P. Miguel
Baracoa
Sabanilla
Toa
Junco
Cape Maisi
Imias
Guantanamo
San Antonio
Boqueron
Calimanera
Bahia de Guantanamo
Alto Cedro
Cueto
Marcane
Paso Estancia
Bayate
San Nicolas
La Maya
Ponupo
Cristo
El Caney
San Juan Hill
Caiquiri
Santiago de Cuba
Morro Castle
Puerto de Santiago de Cuba
Barajagua
Cobre
Bonato
Moron
San Luis
Dos Caminos
Palma Soriano
Contramaestre
Guamo
Victoria
Jiguani
Bayamo
Rio Cauto
Manzanillo
Gran Banco de Buena Esperanza
Campechuela
Jibacoa
Zaza
Guemao
Portillo
Viquero
Cape Cruz
Malvango
Julia
Vaguitas
Vara
Buenaventura
Santa Cruz del Sur
Ste Ana
Equador
Quemado
El Junco
Tinaja
Guaimaro
Cascorro
Palo Seco
Galvis
Martin Cabrera
Barte
Entronque Manati
Dominguez
Las Tunas
Calixto
Omaja
Sabanaso
Nicaro
Mayari
Cocoyam
Levisa
Estrada
San Germain
San Hermes
Herrera
Cayo Romano
Cayo Sabinal
Puerto Padre
Gibara
Holguin
Alto Cedro
Manzanillo
Santiago de Cuba
Guantanamo
Baracoa
Nipe Bay
Antilla
Mayari
Cabonico
Sagua de Tanamo
Toa
Sabanilla
Junco
Imias
Cape Maisi
Jamaica
A. JAMAICA
SIERRA MAESTRA
C A M A G Ü E Y
O R I E N T E
S C L A R A
M A R C A R I B E
N
S
E
W

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-F 1-1 Enc. 2

2056-217
7

THE CUBA RAILROAD COMPANY

(COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE CUBA)

(CAMAGUEY & NUEVITAS RAILWAY.) (FERROCARRIL DE CAMAGUEY Y NUEVITAS.)

ITINERARIO Nº 26

26

REGIRA DESDE LAS 12.01 A. M. DEL 25 DE MAYO DE 1921.

DESTRUYANSE LOS ITINERARIOS ANTERIORES

Este Itinerario es para uso y gobierno de los empleados únicamente y no debe usarse para información del público, ni como anuncio de las horas de trenes.

Léanse cuidadosamente las instrucciones especiales del presente Itinerario.

Mientras se está en servicio lleven consigo un ejemplar del Reglamento del Departamento de Transportes.

DIVISION DE CAMAGÜEY

A. C. Reed
Administrador General
Camaguey.

F. J. Easley
Supte. General de Transportes
Camaguey.

Leroy Foster
Supte. General Auxiliar
Camaguey.

J. F. Gries
Superintendente División
Camaguey.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

TABLA DE ARRASTRE DE LOCOMOTORAS

LINEA PRINCIPAL — DIVISION DE CAMAGUEY

TRENES DE CARGA

Locomotoras números	Camagüey a Martí	Martí a Cacocúm	Cacocúm a Alto Cedro	Alto Cedro a Cacocúm	Cacocúm a Martí	Martí a Camagüey
300–322	1093	1386	1401	1401	1039	1093
200–246	896	1031	1114	1114	715	896
197–199	713	772	870	870	511	713
125–196	682	722	864	864	601	682
100–124	556	667	699	699	537	556
75–99	538	643	647	647	519	533
56–58	530	672	701	701	584	580
33–42	950	1200	1250	1250	939	950

MARTI-BAYAMO

Martí a Gamboa	Gamboa a Bayamo	Bayamo a Gamboa	Gamboa a Martí
1093	1652	1652	1004
896	1149	1149	689
713	991	991	589
682	977	977	580
556	903	903	535
533	865	865	519
580	960	960	565
950	1450	1450	900

EN RAMAL HOLGUIN NO PUEDEN CIRCULAR LOS TIPOS 500, 300 Y 33 AL 42

TRENES DE CARGA.-RAMAL ANTILLA

Locomotoras número	Alto Cedro a Antilla	Antilla a Alto Cedro
200. 246	1081	896
197. 199	772	713
125. 196	722	682
100. 124	667	556
75. 99	643	538
56. 58	672	580
33. 42	1230	1130

RAMAL CACOCUM—HOLGUIN

Locomotoras números	Cacocúm a Holguín	Holguín a Cacocúm
200. 246	540	896
197. 199	452	713
125. 196	445	682
100. 224	410	556

TABLA DE VELOCIDAD

a Klmo. por hora	Un Kilómetro en Minutos	Segundos
6	10	
8	7	30
10	6	
12	5	
15	4	
18	3	20
20	3	
25	2	24
30	2	
35	1	42
40	1	30
45	1	20
50	1	12
55	1	5
60	1	0
65	0	56

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

THE CUBA RAILROAD COMPANY

(Compañía del Ferrocarril de Cuba)

SUPLEMENTO "A" AL ITINERARIO No. 26

DIVISION DE CAMAGUEY

ESTE SUPLEMENTO ANULA Y SUSTITUYE AQUELLA PARTE DEL ITINERARIO No. 26 DE LA DIVISION DE CAMAGUEY QUE AMPARA EL DISTRITO DE

DIVISION DE CAMAGÜEY. **MARTI - BAYAMO**

RUMBO ESTE										Cap. y descripción de los chuchos	Distancia de Martí Kilómetros	SUPLEMENTO "A" AL ITINERARIO No. 26 A REGIR DESDE 12.01 A. M. DEL 1° DE JULIO DE 1921			Nums. Kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE									
SEGUNDA CLASE						PRIMERA CLASE											PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE					
Caña	Caña	Caña	Caña	Caña	Carga	Viajeros	Mixto	Viajeros	Viajeros								Viajeros	Viajeros	Mixto	Viajeros	Carga	Caña	Caña	Caña	Caña	Caña
37	35	33	31	29	49	107	105	103	1								2	104	102	106	48	28	30	32	34	36
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario								Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diaio	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
		A.M. 12.40			A.M. x 2 **8.30**				P.M. 6.15	111	0	WRYC	MARTI	T	315	M	A.M. x5x49 **8.15**				P.M. 3.20			P.M. 9.40		
													6.6													
P.M. x48 **3.05**	A.M. 3.00	1.00			8.55				p 6.25	A 25	6.6		TANA	T	M 7	N	p 8.05		•		x 37 **3.05**			9.00	A.M. 2.00	P.M. 2.00
													4.3													
3.20	3.15	1.15			9.20				p 6.35	A 33 E 8	10.9		CUATRO CAMINOS	T	M 11	PR	p 7.55				2.40			8.30	1.45	1.30
													3.1													
3.35	3.30	x34 **1.30**			9.35				p 6.45	A 30	14.0		CANARIO	T	M 14	CR	p 7.45				2.20			8.15	x33 **1.30**	1.00
													7.2													
4.00	4.00	2.00			10.15				p 7.00	A 47	21.2	W	SANTA LUCIA	T	M22	L	p 7.30				1.50			7.45	1.00	12.30 p.m.
													8.3													
4.30	4.30	2.30			10.35				x 32 **p 7.15**	A 25	29.5		BERROCAL	T	M30	BR	p 7.15				1.25			x1 **7.15**	12.30	a.m. 11.59
													8.0													
5.00 P.M.	5.00 A.M.	3.00 A.M.	P.M. x48 **12.20**	A.M. 6.00	x28x36 **10.55 11.35**				p 7.35	A 96	37.5	YR	JOBABO	T	M38	JB	p 7.00				x 31 1.05 **12.20**	A.M. x49 **11.00**	P.M. 5.20	6.50 P.M.	12.01 A.M.	x49 **11.30** A.M.
													6.8													
					11.45 a.m.				f 7.43	E 9	42.6		SAO COROJO		M43		f 6.48				12.10					
													3.2													
			12.45 P.M.	x2 **6.25** A.M.	p.m x48 **12.01**				p 7.55	A 76	47.5		RAMIREZ	T	M48	RA	x 29 **p 6.38**				x49 **12.01** p.m.	10.35 A.M.	4 55 P.M.			
													3.3													
					12.15				f 8.05	A 35	50.8		VIRAMA		M51		f 6.30				a m. 11.40					
													8.7													
					12.30				f 8.17	A 25	59.5		CAYOJO		M60		f 6.15				11.15					
													9.0													
					12.50				p 8.35	A 35	68.5	W	GAMBOA	T	M69	GB	p 6.00				10.55					
													17.8													
					1.40				p 9.05	A 41	86.3		GUAMO	T	M87	GM	p 5.25				10.10					
													7.7													
					2.00				p 9.15		94.2	W	RIO CAUTO	T	M95	RC	p 5.15				9.45					
													8.5													
					2.20				f 9.30	A 25	102.5		PASTOR	T	M103	P	f 5.00				9.15					
													8.7													
					2.40				f 9.45	A 25	111.2		ASTRAY		M112		f 4.45				8.50					
													8.5													
					3.00				f 10.05	A 25	119.7		ELPIDIO		M120		f 4.30				8.30					
													7.2													
					3.20	A.M. 3.02	P.M. 9.45	A.M. 6.25	p 10.20	OY21	126.9	YR	ENT. MANZANILLO	T	M127	FN	p 4.18	P.M. 3.15	A.M. 4.28	P.M. 10.50	8.10					
													2.6													
					3.30 P.M.	3.10 A.M.	10.00 P.M.	6.30 A.M.	10.25 P.M.	A 65 E 10	129.5	WYRC	BAYAMO	T	M130	BM	4.10 A.M.	3.10 P.M.	4.20 A.M.	10.45 P.M.	8.00 A.M.					
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario								Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
37	35	33	31	29	49	107	105	103	1				129.5				2	104	102	106	48	28	30	32	34	36

NOTA.—A cada lado del puente giratorio sobre el Río Cauto, en Guamo, Km. M-86.3, hay un semáforo cuyas señales se observarán antes de cruzar el puente. La velocidad al aproximarse al puente y al cruzarlo, no excederá de 6 Kms. por hora.

F. J. EASLEY,
Superintendente General de Transportes.

J. F. GRIES,
Superintendente de División.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

INSTRUCCIONES ESPECIALES

"SEGURIDAD ANTES QUE NADA"

ATENGASE A LO SEGURO SIN ASUMIR RIESGOS DE ACCIDENTES BAJO NINGUN PRETEXTO

ABREVIATURAS:—W. aguada.—P. parada reglamentaria.—F. parada por señal.—T. oficina telegráfica.—Y. tornavira.—E. desviadero de empalme para el Este.—O. desviadero de empalme para el Oeste.—A. apartadero.—R. estación de registro.—M. metros.—C. combustible. c. comida.

Además de indicar los puntos de pasada y de cruzamiento con tipos negros y gruesos, se llamará la atención al efecto por medio de "P" para pasada y "X" para cruce, agregando el número del tren o trenes que se deben pasar o cruzar en tipo pequeño colocado arriba de los guarismos que indican la hora del tren en la estación.

Los conductores y maquinistas deben leer y firmar las Circulares en las Oficinas de Camagüey, Martí, Cacocúm, Alto Cedro, Antilla, Bayamo, Pastelillo y Talleres antes de salir de dichas estaciones.

No se excederán los siguientes límites de velocidad para los mejores tramos de la línea.

Trenes de viajeros	65 kms. por hora.
Trenes de carga	35 kms. por hora.
Trenes corriendo hacia atrás durante el día	20 kms. por hora.
Trenes corriendo hacia atrás durante la noche	12 kms. por hora.
Todos los trenes en los límites de patios	18 kms. por hora.
Todos los trenes dentro de las poblaciones	12 kms. por hora.

Siempre que en un tren vaya la grúa Cuba No. 3, no deberá excederse la velocidad de 25 kilómetros por hora; y al pasar por curvas y tramos en que la línea no esté en perfecto estado, la velocidad debe reducirse lo necesario para evitar todo riesgo de accidente.

Cuando se arrastren paleadoras, martinetes, grúas o cualquier otro equipo de esta naturaleza, deben tomarse las precauciones del caso para ver que la grúa esté perfectamente bien asegurada con el fin de que no se balancee o se voltee al ser movida.

Las pruebas de que funcionan bien las retrancas de aire deben hacerse cuando el tren se halla en marcha e inmediatamente después de la salida de las estaciones terminales, o de cualquiera estación en donde haya dejado o levantado carros.

Cuando los conductores levanten carros que han sido cargados en lugares en donde no hay Inspector de Carros, deben examinarlos cuidadosamente para ver que estén de acuerdo con nuestras reglas sobre carga de carros.

Los embarcadores frecuentemente cargan los carros muy alto o colocan el material de tal manera que el mismo queda fuera de los carros, no dejando espacio para poder manejar la retranca de mano al ser necesario hacer uso de ella, viéndose la Compañía en el caso de arreglar o trasbordar la carga por su cuenta al llegar a la Terminal.

Cuando los conductores vean un carro o carros en estas condiciones deben rehusarlos y reportar el caso por telégrafo al superintendente.

Los trenes de carga, trenes de obras y trenes de los ramales, deben tener la línea principal expedita diez minutos antes de la llegada de los trenes de viajeros de la línea principal. Cuando por alguna circunstancia no puedan tener la línea principal expedita, deben estar protegidos con bandera o farol rojo, según la regla 99 del Reglamento para el Departamento de Transportes.

El chucho de enlace en Martí debe quedar siempre en dirección a la línea de Alto Cedro. En todos los lugares de entronque los desviaderos deben quedar en dirección a la línea principal.

Se prohibe a los conductores y retranqueros ir en la defensa de la locomotora entre estaciones.

Cuando en la línea o cerca de ella se coloque una bandera roja o una luz roja, los trenes deberán efectuar la parada completa según establecen las reglas vigentes. Si no se hallare nadie allí para explicar el por que de la señal de parada, el tren podrá proseguir marcha protegido de un abanderado el que se enviará de avanzada a una distancia no menor de un kilómetro. El tren seguirá al abanderado estando preparado para efectuar la completa parada en cualquier momento dado, y no resumirá la velocidad usual hasta no haber recorrido un kilómetro completo.

Los cruzamientos con otros ferrocarriles están protegidos con semáforos, postes indicadores de aproximación colocados a ochocientos metros de distancia; y postes indicadores de parada a cincuenta metros de distancia del crucero.

Todos los trenes reducirán su velocidad al pasar frente al POSTE DE APROXIMACION y se prepararán para parar por completo, frente al POSTE DE PARADA, en caso de que la señal del semaforista o guarda-crucero indique PARADA.

Los maquinistas deberán pedir señales, DESPUES DE QUE TENGAN SUS TRENES DISPUESTOS PARA DETENERSE POR COMPLETO, y no aflojarán los frenos antes de que se les dé la señal de vía libre o de proseguir, porque los semaforistas no darán vía libre a ningún tren hasta que se cercioren de que la vía contraria está expedita y de que el tren que se aproxima lo hace bajo dominio. Se prohibe cambiar la señal de su posición ordinaria de "parada", a la de "seguir", sin esperar a que el maquinista pida señales con el silbato de la locomotora.

Los maquinistas que encuentren los semáforos indicando vía libre deberán parar, averiguar las causas y dar cuenta al superintendente desde la primera estación telegráfica.

LA VELOCIDAD MAXIMA SOBRE CRUCEROS SITUADOS DENTRO DE LAS POBLACIONES SERA DE OCHO KILOMETROS POR HORA.

La hora de la oficina del superintendente en Camagüey y de la oficina telegráfica en Alto Cedro es la designada como hora oficial, reguladora en toda la línea, con la que han de concordar todos los relojes de las estaciones y empleados.

TRENES RUMBO OESTE TIENEN SUPERIORIDAD SOBRE TRENES DE LA MISMA CLASE EN DIRECCION OPUESTA.

PROTEJA SU TREN SIEMPRE CUANDO SEA NECESARIO.

MEDICOS AL SERVICIO DE LA COMPAÑIA

Nombre	Lugar	Domicilio
Miguel Garcés de Marcilla	Camagüey	Cisneros 53.
Justo Lamar	Camagüey	Cisneros 3.
Enrique Fernández Pérez	Bayamo	Donato Mármol 42.
Angel Grimany	Antilla	Médico F.C. de Cuba.
Bienvenido Benach	Nuevitas	Martí 36.
----------	Las Tunas	----------
M. A. Cabrera	Jobabo	
Francisco Martínez Cruz	Martí	
Julio E. Núñez	Marcané	
Alfonso Lay	Nuevitas	

Cuando los empleados sufran lesiones o estén enfermos serán asistidos por el médico de la jurisdicción respectiva.

Todo empleado deberá adquirir el Modelo GM-4 antes de que sea asistido por el médico.

No deberá llamarse ningún médico de la Empresa para salir fuera de su jurisdicción respectiva a menos que no sea en casos de absoluta necesidad.

En caso de que tengan que salir fuera de su radio tendrán luego que obtener la autorización del Jefe del Departamento a que corresponda. Cuando ocurra esta circunstancia y mientras no llegue el médico de la Empresa, se podrá llamar el medico más cercano pero siempre notificándose enseguida, el médico de la Empresa para que éste se traslade al lugar del accidente. Tan pronto llegue el médico de la Empresa, se hará cargo del trabajo y ésta no pagará ninguna reclamación hecha por servicio de médicos particulares después de haberse hecho cargo de los lesionados el médico de la Empresa, exceptuando aquellos casos en que el médico interese el auxilio del médico particular.

No es necesario adquirir el Modelo GM-4 en casos de accidentes.

Los conductores o personas que hagan las veces de éstos llenarán debidamente los Modelos de la Compañía de Seguros enviando una copia al Sr. Juez Municipal a que corresponda y la otra a la "Compañía de Seguros Cuba", junto con el certificado médico.

Los Conductores, o los que hagan sus veces, llenarán inmediatamente de ocurrido el accidente los Modelos CT-12 y CT-13, averías al material rodante y desgracias personales respectivamente.

Las dos líneas entre Camagüey (crucero de la calle de Avellaneda) y el extremo Este del patio de Talleres, serán usadas como línea doble y entre dichos lugares no se necesitará de vias.

Todo el tráfico operará por el lado derecho; es decir, el tráfico con rumbo Este usará la línea Sur y el tráfico con rumbo Oeste usará la línea Norte.

La posición normal de los chuchos será para línea Sur.

Cuando sea necesario cambiar de una línea a la otra, los trenes deben ser protegidos por ambos lados.

G. B. FAIRBANKS,
Superintendente Terminal,
Pastelillo.

C. F. VON PETERSDORFF,
Superintendente Terminal,
Antilla.

L. BARRETO,
Jefe de Trenes, 2º Distrito,
Camagüey.

J. H. BREU,
Jefe de Trenes Residente,
Camagüey.

F. J. GONZALEZ,
Jefe Despachador Diurno,
Camagüey.

E. A. DELGADO,
Jefe Despachador Nocturno,
Camagüey.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE CAMAGÜEY.

CAMAGÜEY-LAS TUNAS

ITINERARIO No. 26

A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1921

RUMBO ESTE									RUMBO OESTE				
SEGUNDA CLASE			PRIMERA CLASE		Capacidad y descripción de los chuchos	Distancias de Santa Clara Kilómetros	ESTACIONES	Números Kilométricos	Llamadas Telegráficas	PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		
Caña	Carga	Carga	Viajeros	Viajeros						Viajeros	Viajeros	Carga	Carga	Caña
33	51	49	5	1						2	6	48	52	32
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario						Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
			A. M. 6.35	P. M. 4.05	PATIO	255.4	R CAMAGUEY T	256	DI	A. M. c 10.30	P. M. c 8.15			
							2.6							
	A. M. 5.30	A. M. 5.00	6.45	4.15	PATIO	258.0	WYRC TALLERES T	258		10.15	8.00	P. M. 7.00	P. M. 3.45	
							6.6							
	5.55	5.25	6.55	f 4.28	A 40	264.6	SANTAYANA	265		f 10.00	7.45	6.40	3.15	
							14.4							
	6.35	6.00	p 7.15	p 4.50	A 47 O 9	279.0	W IGNACIO T	279	NO	p 9.35	p 7.25	6.05	2.45	
							8.5							
	7.05	6.25	f 7 28	f 5.08	A 19	287.5	VIRGINIA	288		f 9.20	f 7.10	5.40	2.15	
							7.1							
P. M. 11.30	P-5 **7.35** **7.50**	6.45	p 51 **p 7.40**	x 48 **p 5.20**	A 27	294 6	W MIRAFLORES T	295	FL	p 9.10	p 6.58	x 1 **5.20**	1.55	P. M. 11.00
							9.0							
a. m. 12.01	x 2 **8.55**	7.10	p 7 55	p 5.38	A 51	303.6	HATUEY T	304	AW	x 51 **p 8.55**	p 6.45	4.35	1.20	10.20
							10.9							
12.35 A. M.	x 52 9.25 **11.00**	7 35 A. M.	x 2 **8.15** **p 8.25**	x 6 **6.00** P. M.	111	314.5	WYRC MARTI T	315	M	x 5 **8.30** A. M.	x 1 **6.20** **p 6.05**	4.00 P. M.	x 51 12.30 p. m. **11.00** a. m.	9.50 P. M.
							16.3							
	11.40 a. m.		p 8.50		A 57	330.8	PALO SECO T	331	PA		p 5.40		10.20	
							11.7							
	p. m. 12.15		f 9.05		A 31	342.5	GALBIS	343			p 5.25		9.50	
							11.3							
	1.00		x 52 **p 9.25**		A 43	353.8	W BARTLE T	354	BA		p 5.10		x 5 **9.25**	
							4.2							
	1.25		p 9.35		A 18 O 16	358.0	ENT. MANATI T	358	MA		p 4.55		8.45	
							7.5							
	1.50		f 9.45		A 25 E 6	365.5	DOMINGUEZ	366			f 4.40		8.15	
							10.5							
	2.30 P. M.		10.00 A. M.		A 81 E 19	376.0	WRC LAS TUNAS T	376	AS		4.25 P. M.		7.45 A. M.	
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario						Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
33	51	49	5	1			120.6			2	6	48	52	32

Paradas por señal autorizadas:

Trenes 1, 2, 5, 6, en La Industria

EL TANQUE DE AGUA EN IGNACIO SOLAMENTE SERA USADO EN CASOS DE EMERGENCIAS.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

División de Camagüey.

LAS TUNAS-ALTO CEDRO

RUMBO ESTE		Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de S. Clara Kilómetros	ITINERARIO NO. 26			Números Kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE	
SEGUNDA CLASE	PRIMERA CLASE			A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1921					PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE
Carga	Viajeros			ESTACIONES					Viajeros	Carga
53	5								6	50
Sale Diario	Sale Diario								Llega Diario	Llega Diario
A. M. 5.00	A. M. 10.05	A 81 E 19	376.0	WRC	LAS TUNAS	T	376	AS	P. M. 4.15	P. M. 5.30
					9.4					
5.30	f 10.20	A 25	385.4		CALIXTO		386		f 4.05	5.00
					15.8					
6.20	p 10.45 c 11.00	A 64	401.2		OMAJA	T	402	A	p 3.45	4.20
					6.2					
7.00	p 11.10	A 35	407.4		SABANASO	T	408	SB	P-50 p 3.35	P-6 3.45
					7.6					
7.40	p 11.25	A 61 E 5	415.0		MIR	T	415	MI	p 3.20	3.05
					4.0					
			419.0	W			419			
					4.1					
8.20	p 11.41	A 35	423.1		CUPEY	T	424	C P	p 3.05	2.35
					7.4					
8.55	p 11.53 a. m	A 25	430.5		MACEO	T	431	AC	p 2.53	2.00
					8.8					
9.25	p. m. f 12.08	A 47	439.3		AMIGOS		440		f 2.40	1.25
					2.2					
9.40	f 12.13		441.5		CENTRAL CACOCUM		442	CO	f 2.30	1.05
					6.5					
x 50 9.55 11.00	x 50 p 12.25 12.45	A 49 O 19	448.0	WYC	CACOCUM	T	448	CM	p 2.15 1.55	x5 x53 12.40 p.m. 10.55 a. m.
					6.4					
11.25 a. m.	f 1.02	O 20	454.4		LEWISTON		455		f 1.45	10.30
					8.5					
p. m. 12.01	x 6 p 1.30	A 35	463.9		ESTRADA		463		x 5 p 1.30	10.00
					6.0					
12.35	p 1.48	A 24 E 15	468.9		CENTRAL REY	T	469	RS	p 1.16	9.30
					4.6					
x 6 12.50 1.10	p 2.00	A 65 E 18	473.5		SAN GERMAN	T	474	SG	x 53 p 1.10	9.00
					4.7					
1.30	f 2.10		478.2		VAN HORNE		479		f 12.58	8.25
					5.3					
1.55	f 2.20	A 30	483.5		PARANA		484		f 12.50	8.00
					3.4					
2.15	f 2.30	A 30	486.9		COLAS		487		f 12.38	7.35
					6.8					
2.30 P. M.	2.40 P. M.	246	493.7	WRYC	ALTO CEDRO	T	494	UN	c 12.26 P. M.	7.00 A. M.
Llega Diario	Llega Diario								Sale Diario	Sale Diario
53	5				117.7				6	50

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE CAMAGÜEY.

MARTI - BAYAMO

ITINERARIO No. 26

A regir desde el 25 de Mayo de 1921.

RUMBO ESTE

SEGUNDA CLASE							PRIMERA CLASE			Cap. y descripción de los chuchos	Distancia de Martí Kilómetros	ESTACIONES	Nums. Kilométricos	Llamadas Telegráficas
Caña	Caña	Caña	Caña	Caña	Carga	Carga	Viajeros	Viajeros	Viajeros					
37	35	33	31	29	49	107	105	103	1					
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario					
		A.M. 12.40			A.M. x 2 **8.30**				P.M. 6.15	111	0	**WRYC MARTI T**	315	M
												6.6		
P.M. x48 **3.05**	A.M. 3.00	1.00			8.55				**p** 6.25	A 25	6.6	**TANA T**	M 7	N
												4.3		
3.20	3.15	1.15			9.20				**p** 6.35	A 33 E 8	10.9	**CUATRO CAMINOS T**	M 11	PR
												3.1		
3.35	3.30	x34 **1.30**			9.35				**p** 6.45	A 30	14.0	**CANARIO T**	M 14	CR
												7 2		
4.00	4.00	2.00			10.15				**p** 7.00	A 47	21.2	**W SANTA LUCIA T**	M22	L
												8.3		
4.30	4.30	2.30			10.35				x 32 **p 7.15**	A 25	29.5	**BERROCAL T**	M30	BR
												8.0		
5.00 P.M.	5.00 A.M.	3.00 A.M.	P.M. x48 **12.20**	A.M. 6.00	x28x36 **10.55 11.35**				**p** 7.35	A 96	37.5	**YR JOBABO T**	M38	JB
												6.8		
					11.45 a.m.				**f** 7.43	E 9	42.6	**SAO COROJO**	M43	
												3.2		
			12.45 P.M.	x2 **6.25** A M.	p.m x48 **12.01**				**p** 7.55	A 76	47.5	**RAMIREZ T**	M48	RA
												3.3		
					12.15				**f** 8.05	A 35	50.8	**VIRAMA**	M51	
												8.7		
					12.30				**f** 8.17	A 25	59.5	**CAYOJO**	M60	
												9.0		
					12.50				**p** 8.35	A 35	68.5	**W GAMBOA T**	M69	GB
												17.8		
					1.40				**p** 9.05	A 41	86.3	**GUAMO T**	M87	GM
												7.7		
					2.00				**p** 9.15		94.2	**W RIO CAUTO T**	M95	RC
												8.5		
					2.20				**f** 9.30	A 25	102.5	**PASTOR T**	M103	P
												8.7		
					2.40				**f** 9.45	A 25	111.2	**ASTRAY**	M112	
												8.5		
					3.00				**f** 10.05	A 25	119.7	**ELPIDIO**	M120	
												7.2		
					3.20	P.M. 2.15	P.M. 10.10	A.M. 6.20	**p** 10.20	OY21	126.9	**YR ENT. MANZANILLO T**	M127	FN
												2.6		
					3.30 P.M.	2.20 P.M.	10.15 P.M	6.25 A.M.	10.25 P.M.	A 65 E 10	129.5	**WYRC BAYAMO T**	M130	BM
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario					
37	35	33	31	29	49	107	105	103	1			129.5		

RUMBO OESTE

PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE						
Viajeros	Viajeros	Viajeros	Carga	Carga	Caña	Caña	Caña	Caña	Caña
2	104	102	48	106	28	30	32	34	36
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diaio	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
A.M. x5x49 **8.15**			P.M. 3.20				P.M. 9.4)		
p 8.05			x 37 **3.05**				9.00	A.M. 2.00	P.M. 2.00
p 7.55			2.40				8.30	1.45	1.30
p 7.45			2.20				8.15	x33 **1.30**	1.00
p 7.30			1.50				7.45	1.00	12.30 p.m.
p 7.15			1.25				x1 **7.15**	12.30	a.m. 11.59
p 7.00			x 31 1.05 **12.20**		A.M. x49 **11.00**	P.M. 5.20	6.50 P.M.	12.01 A.M.	x49 **11.30** A.M.
f 6.48			12.10						
x 29 **p 6.38**			x49 **12.01** p.m.		10.35 A.M.	4 55 P.M.			
			a m. 11.40						
			11.15						
p 6.00			10.55						
p 5.25			10.10						
p 5.15			9.45						
f 5.00			9.15						
f 4.45			8.50						
f 4.30			8.30						
p 4.18	P.M. 3.15	A.M. 4.28	8.10	P M. 4.05					
4.10 A.M.	3.10 P.M.	4.20 A.M.	8.00 A.M.	4.00 P M.					
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
2	104	102	48	106	28	30	32	34	36

NOTA.—A cada lado del puente giratorio sobre el Río Cauto, en Guamo, Km. M-86.3, hay un semáforo cuyas señales se observarán antes de cruzar el puente. La velocidad al aproximarse al puente y al cruzarlo, no excederá de 6 Kms. por hora.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE CAMAGÜEY

RAMAL DE NIPE

RUMBO ESTE				Cap. y descripción de los cuchos	Distancia de Alto Cedro. Kilometros	ITINERARIO No. 26	Núms. Kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE			
SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE							PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE	
Carga	Carga	Viajeros	Viajeros						Viajeros	Viajeros	Carga	Carga
307	305	303	301						302	304	306	308
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario						Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
P. M. 9.00	A. M. 10.50	P. M. 3.00	P. M. 5.45	246	O	WRYC ALTO CEDRO T	494	UN	A. M. 9.35	A. M. 11.55	A. M. 8.35	P.M. 8.25
						7.2						
9.25	x 304 11.40 a. m.	p 3.20	p 6.05	A 35	7.2	MARCANE T	N 8	MR	p 9.15	x 305 p 11.40	8.15	8.00
						8.8						
9.55	p. m 12.15	p 3.40	p 6.25	A 55	16.0	CUETO T	N16	CU	p 8.55	p 11.25	7.50	7.35
						15.0						
10.30	12.50	p 4.05	x 308 p 6.55	A 30 O 17	31.0	HERRERA T	N31	HA	p 8.25	p 11.00	7.15	x 301 6.55 6.15
						9.4						
11.10	1.35	p 4.25	p 7.25	A 35 O 22	40.4	DUMOIS T	N41	MS	p 8.00	p 10.35	6.30	5.45
						1.6						
					42.0	CRUCERO F. C. DE BANES						
						8.0						
11.35 P. M.	1.55 P. M.	4.45 P. M.	7.40 P. M.	595	50.0	WRYC ANTILLA T	N50	K	7.40 A. M.	10.15 A. M.	6.00 A. M.	5.00 P. M.
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario						Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
307	305	303	301			50.0			302	304	306	308

DIVISION DE CAMAGÜEY

RAMAL DE HOLGUIN

RUMBO ESTE	Cap. y descripción de los cuchos	Distancia de Cacocúm kilométricas	ITINERARIO No. 26	Núms. kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE
PRIMERA CLASE						PRIMERA CLASE
Mixto						Mixto
91						90
Sale Diario			ESTACIONES			Llega Diario
P. M. 2.10	A 25	O	WRY CACOCUM T	448	CM	A. M. 11.45
			2.0			
	O 8	2.0	FRUTERO	H 2		
			16.0			
2.55 P. M.	O 15 A 16 E 8	18.0	WRYC HOLGUIN T	H 18	HN	11.00 A. M.
Llega Diario						Sale Diario
91			18.0			90

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

F. C. CAMAGUEY Y NUEVITAS

RUMBO ESTE — PRIMERA CLASE		Cap. y descripción de los chuchos	Distancia de Camagüey
Mixto	Viajeros		
203	201		
Sale Diario	Sale Diario		
P.M. 4.00	A. M. 8.00	PATIO	0
x202 p 5.00	p 8.30	A 10 A 16	18.5
f------	f------		32.0
p 5.55	x 204 p 8.55 9.00	A 14 O 22 E 6	33.6
			36.2
f------	f------		42.3
f------	f------		45.5
p 6.40	p 9.25	A 29 A 18	48.0
			48.3
f 7.00	f 9.35	A 27	62.9
p 7.20	p 9.50	A 35 A 20	70.3
p 7.35 8.15	p 10.05 10.20	98	72.3
8.25 P. M.	10.30 A.M.	525	77.4
Llega Diario	Llega Diario		
203	201		

ITINERARIO No. 26			Núms. Kilométricos	Llamadas Telegráficas
A regir desde el 25 de Mayo de 1921				
ESTACIONES				
WRCY	CAMAGUEY	T	0	DI
	18.5			
	ALTAGRACIA	T	19	D
	13.5			
	CANET		32	
	1.6			
	MINAS	T	34	M
	2.6			
W	----------		37	
	5.8			
	QUEEN CITY		43	
	3.2			
	REDENCION		46	
	2.5			
	LUGAREÑO		48	L
	0.3			
	CRUCERO F. C. ING. LUGAREÑO			
	14.6			
	TIFFIN		63	
	7.4			
W	MIRAMAR	T	70	MR
	2.0			
	NUEVITAS	T	73	N
	5.1			
W CRY	PASTELILLO	T	78	P
	77.4			

RUMBO OESTE — PRIMERA CLASE	
Viajeros	Mixto
202	204
Llega Diario	Llega Diario
P.M. 5.30	A.M. 10.30
x 203 p 5.00	p 9.55
f------	f------
p 4.35	x 201 9.15 p 8.55
f------	f------
f------	f------
p 4.05	p 8.00
f 3.45	f 7.35
p 3.30	p 7.15
3.25 p 3.10	7.00 p 6.45
3.00 P.M.	6.30 A.M.
Sale Diario	Sale Diario
202	204

ESTACIONES, APARTADEROS Y DESVIADEROS CON LAS DISTANCIAS Y CAPACIDADES

Distancia de Camagüey Kilómetros	ESTACIONES	Capacidad y Descripción de los chuchos
0.0	**CAMAGUEY**	65
0.8	PUEYO	A-30
4.2	ALAMBIQUE	A-24
8.3	CHUCHO NUEVO	A-35
18.3	**DOMINGO**	A-10
18.5	**ALTAGRACIA**	A-30-A-10
19.9	BONILLA	A-16
23.1	RAMAL SAN SERAPIO	E-7340M
29.5	CALABAZAS	E-16
30.7	MONTEJO	A-18
32.0	CANET	
33.6	**MINAS**	A-41-E6-O22
34.8	RAMAL SENADO	A-45
36.2	JOSEFINA	
42.2	QUEEN CITY	
42.3	NARANJAL	A-19
43.6	AURORA	A-19
48.0	**LUGAREÑO**	A29-A18
48.3	CRUCERO F.C. INGENIO LUGAREÑO	----------
50.7	ZALDIVAR	A-16
62.9	TIFFIN	A-27
68.3	SAN JACINTO	E-5
70.2	MIRAMAR	O-32
70.5	ALUMCO	A-53
72.3	**NUEVITAS**	98
77.4	**PASTELILLO**	525

TABLA DE ARRASTRE DE LOCOMOTORAS EN TONELADAS METRICAS

LOCOMOTORA NUMERO	CAMAGUEY A NUEVITAS	NUEVITAS A PASTELILLO	PASTELILLO A NUEVITAS	NUEVITAS A CAMAGUEY
300—309	1650	1060	1270	1650
500—515	1250	830	1050	1245
200—246	1150	730	950	1150
197—199	991	628	807	991
125—196	977	620	764	977
100—124	903	575	699	903
75—99	865	542	647	865
55—58	960	607	751	960
33—42	1500	900	1100	1500

Parada por señal autorizada:

Trenes Nos. 201, 203, 202, 204 en San Jacinto.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ESTACIONES, APARTADEROS Y DESVIADEROS CON LAS DISTANCIAS Y CAPACIDADES

E.—Desviadero de empalme para el Este.
O.—Desviadero de empalme para el Oeste.
A.—Apartadero.
Y.—Tornavia o "Way".

CAMAGUEY A ALTO CEDRO

Distancia de Santa Clara Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripción de los chuchos
255.4	**Camagüey**	96
256.8	Zambrana	158
258.0	Talleres	146
264.6	Santayana	A-40
270.9	Primelles	A-12
279.0	**Ignacio**	A-32, -A15, O-9
283.7	Sofía	O-8
287.5	Virginia	A-19
294.3	Cielo	A-32
294.6	**Miraflores**	A-35
300.0	----------	E-5
303.6	**Hatuey**	A-35, A-16
312.1	La Industria	--------
313.9	Ortega	O-19
314.5	**Martí**	Y-A-55, A-31, A-25
330.8	**Palo Seco**	A-35, A-22
342.5	Galbis	A-31
353.8	**Bartle**	A-33, D-10
358.0	Entronque Manatí	A-18, O-16
358.6	----------	A-50
365.5	Dominguez	A-35, E-6
367.0	**Las Tunas**	A-61, E-19
385.4	Calixto	A-25
401.2	**Omaja**	A-40, A-12, A-12
404.5	Naranja	A-40
407.4	**Sabanaso**	A-35
407.8	Inglaterra	E-22
409.5	----------	E-22
409.7	Waketon	A-30
410.5	Francia	A-20
411.6	Belarmino	E-20
415.0	**Mir**	A-28, E-5
415.5	Leonor	E-20
419.0	Rioja	E-16
422.8	Wisfinco	A-30, E-815-M.
422.9	Cuerpag	R-1990-M
423.1	**Cupey**	A-35
426.7	Sao Piedra	E-20
429.7	Fuentes	A-12
430.5	**Maceo**	A-25
431.1	Alicia	O-10
435.3	Ledea	A-12
438.9	Ermita	A-20
439.3	Amigos	A-41
441.5	Central Cacocúm	Y-3, 748-M
448.0	**Cacocúm**	A-15, O Y-19, A-34
448.3	Sánchez	A 12
453.4	Lewiston	O-20
455.5	Narbona	A-12
460.0	**Margo**	E-18
462.6	Rimbias	A-12
463.9	Estrada	A-35
468.5	Aguilera	E-20
468.9	Rey (Central Rey)	A-24, Y-E-15. Ramal 670-M
473.5	**San Germán**	A-40, A-15, E-18
478.2	Van Horne	O-19,000-M., O-4
481.8	Hato	E-5
483.5	----------	A-30
486.4	----------	A-23
486.9	Colás	A-35
493.7	**Alto Cedro**	246

MARTI-BAYAMO

Distancia de Martí Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripción de los chuchos
0.0	**Martí**	111
4.2	Peña	O-12
9.2	Grúa No. 7	O-14
6.6	**Tana**	A-25
6.6	Bernal	O-12
10.2	Grúa No. 11	O-23
10.6	Ramal Alcides	E-3.150-M
10.9	**Cuatro Caminos**	A-33, E-8
11.2	Bavo	E-20
11.2	**Canario**	A-30
14.0	Varona	E-12
16.6	Borbollón	E-30
17.0	María	E-35
19.2	Flores	E-25
20.2	Elia	E-686-M.
21.2	**Santa Lucía**	A-35, A-12
29.5	**Berrocal**	A-25
32.8	Defensa	A-11
36.0	Rio Jobabo	E-40
37.5	**Jobabo**	A-40, A-36, A-20
38.8	Grúa No. 39	O-22
39.4	Grúa No. 40	O-5,000 M
40.6	Grúa No. 41	O-17
41.6	Grúa No. 42	O-24
42.4	Sao Corojo	E-9
42.8	Grúa No. 43	E-18
43.4	Cabaniguán	O-19
44.9	Grúa No. 46	O-20
45.0	Lavado	O-20
45.9	Provisional	O-5
46.2	Grúa No. 47	O-20
47.2	Ramal Camalote	O-19-275-M
47.5	**Ramírez**	A-40, A-16, A-20
48.2	Grúa No. 49	O-21
50.8	Virama	A-35
50.9	Grúa No. 51	O-20
52.8	Madero	A-21
59.5	Cayojo	A-25
64.4	Dormitorio	O-13
67.2	Villarita	A-20
68.5	**Gamboa**	A-35
81.2	Aguas Blancas	--------
85.5	Punta	A-16, E-1.182-M.
86.3	**Guamo**	A-25, A-16
94.2	Rio Cauto	E-963-M.
102.5	Pastor	A-25
108.6	Planas	A-20
111.2	Astray	A-25
119.7	Elpidio	A-25
123.6	Guillermo	A-20
126.9	Entronque Manzanillo	O-Y-21
128.6	Macanacou	E-9
129.5	**Bayamo**	YE-10, A-40, A-25.

ALTO CEDRO-ANTILLA

Distancia de Alto Cedro Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripción de los chuchos
0	**Alto Cedro**	246
0.8	Duany	A-25
2.4	Colás	A-25
4.0	Arango	A-25
5.8	Antonio	A-25
7.2	**Marcané**	A 35
7.2	Denos	O-675-M.
9.0	Toribio	O-23
13.5	----------	A-24
13.2	Paula	A-25
15.0	Jagüeyes	A-16
16.0	**Cueto**	A-40, A-15.
17.0	Entronque Báguanos	O-Y-11, Ramal E-17,971-M.
18.6		A-15
23.9	Güira	A-35
29.0	Lagarrido	A-20
30.7	Cosme	O-36, Ramal U. F. Co
31.0	**Herrera**	O-17, A-30
40.4	**Dumois**	O-22, A-35.
40.7	Beola	A-40
41.1	Crucero F. C. de Banes	
	Punta Lara	A-23, E-19, O-26
50.0	**Antilla**	595

RAMAL DE HOLGUIN

Distancia de Cacocúm Kilómetros	NOMBRES	Capacidad y descripción de los chuchos
0	**Cacocúm**	A-49, A-25.
2.0	Frutero	O-8
9.9	Vives	O-6
16.6	Y griega	A-24
17.2	Aguirre	Y-12
18.0	**Holguín**	O-15, A-16, E 8

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PLANO DE LAS LINEAS
DE
THE CUBA RAILROAD COMPANY
(COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE CUBA)
FERROCARRIL DE CAMAGÜEY Y NUEVITAS
(CAMAGÜEY & NUEVITAS RAILWAY)

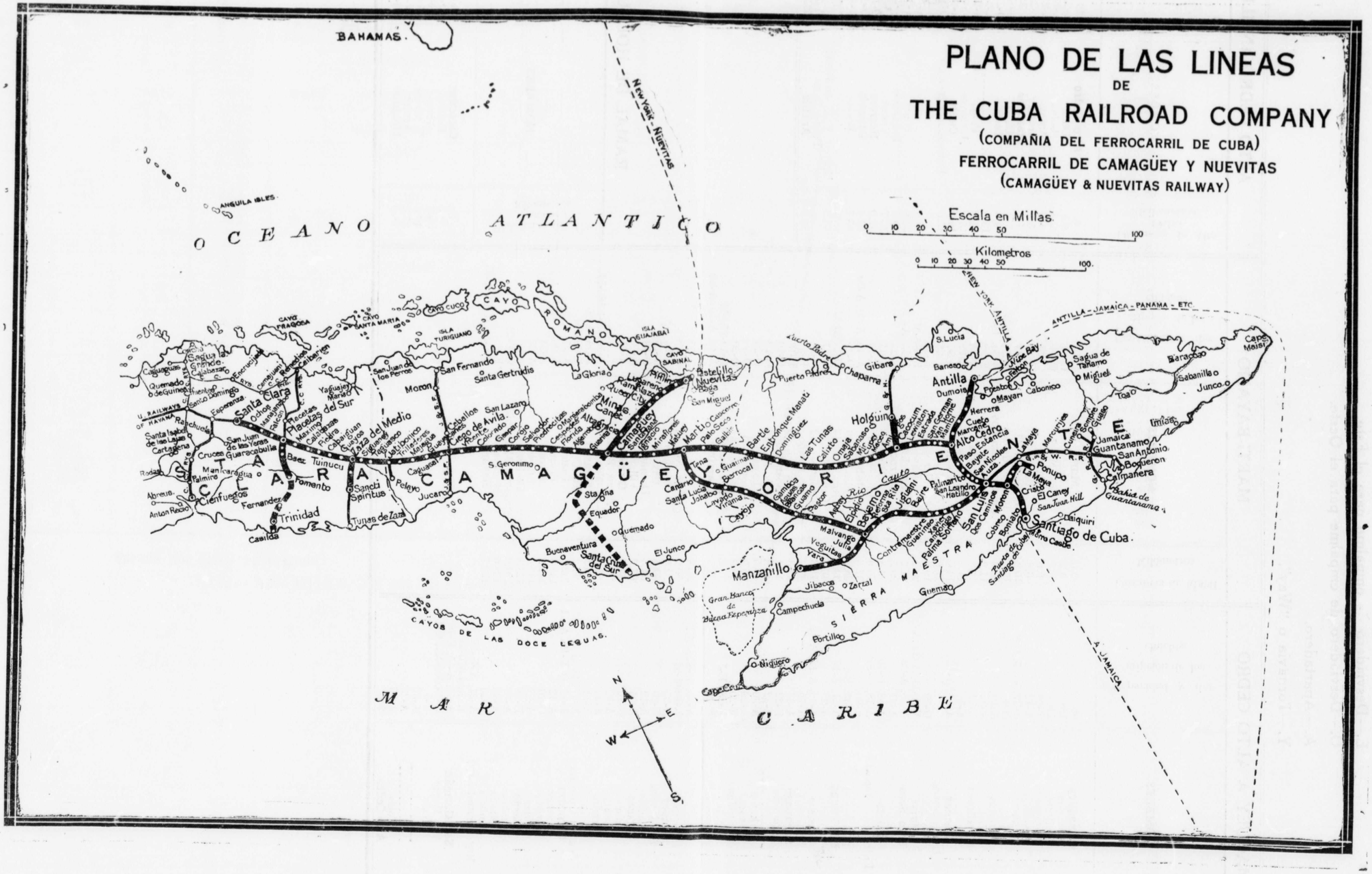
BAHAMAS
ANGUILA ISLES
NEW YORK - NUEVITAS
O C E A N O A T L A N T I C O
Escala en Millas.
0 10 20 30 40 50 100
Kilometros
0 10 20 30 40 50 100
NEW YORK - ANTILLA - JAMAICA - PANAMA - ETC
CAYO FRAGOSA
CAYO SANTA MARIA
CAYO CUCO
CAYO ROMANO
ISLA TURIGUANO
ISLA GUAJABA
CAYO SABINAL
S. Lucia
Banes
Antilla
Gibara
Holguin
Alto Cedro
Mayari
Sagua de Tanamo
Baracoa
Sabanilla
Junco
Cape Maisi
Toa
Imias
Jamaica
Guantanamo
San Antonio
Boqueron
Palmañera
Bahia de Guantanamo
Ponupo
Maya
Cristo
El Caney
San Juan Hill
Caimiquiri
Santiago de Cuba
Morro
Cobre
Bonjabo
Firma Castle
Fuerte de Cuba
Santiago de Cuba
San Luis
Dos Caminos
Palmarito
San Leandro
Hatillo
Contramaestre
Cauto
Rio Cauto
Palma Soriano
Cauto Embarcadero
Guantanamo
Jiguani
Bayamo
Manzanillo
Malvango
Julia
Veguitas
Yara
Jibacoa
Zarzal
Campechuela
Gran Banco de Buena Esperanza
Portillo
Niquero
Cape Cruz
SIERRA MAESTRA
Guamo
A JAMAICA
CAYOS DE LAS DOCE LEGUAS.
M A R C A R I B E
N
E
W
S
Santa Clara
Placetas del Sur
Placetas
Caibarien
Sagua la Grande
Cabaiguan
Fomento
Trinidad
Casilda
Cienfuegos
Abreus
Anton Recio
Palmira
Rodas
Cruces
Santa Isabel de las Lajas
Cartagena
Ranchuelo
Esperanza
Quemado de Guines
Caguaguas
Encrucijada
Camajuani
Remedios
Yaguajay
Moron
San Juan de los Perros
San Fernando
Santa Gertrudis
La Gloria
Ciego de Avila
Chambas
Baez
Tuinucu
Sancti Spiritus
Tunas de Zaza
Pelayo
Jucaro
Caguasal
S. Geronimo
Sta Ana
Equedor
Quemado
Buenaventura
Santa Cruz del Sur
El Junco
Camagüey
Minas
Nuevitas
Lugareno
Ramblazo
Tuinucu
Vertientes
Vega
San Miguel
Mario Cabrera
Pablo Seco
Gallina
Bartle
Dominguez
Las Tunas
Colixto
Omaja
Sabanazo
Mojacasabes
Jobabo
Cauto Embarcadero
Guamo
Palmarito
Bayate
San Nicolas
Luz
Mayia
Marcane
Cueto
Herrera
Dumois
Preston
Mayari
Caborico
Puerto Padre
Chaparra
Lucrecia
Delicias
Central Violeta
Central Boston
Central Chaparra
Central Delicias
Central Lucrecia
Central Preston
Central Nicaro
Nicaro
Felton
Mayari
Central Mayari
Central Alto Cedro
Central Dos Caminos
Central Palma Soriano
Central Contramaestre
Central Cauto
Central Jiguani
Central Bayamo
Central Manzanillo
Central Jobabo
Central Camagüey
Central Stewart
Central Ciego de Avila
Central Chambas
Central Baez
Central Tuinucu
Central Sancti Spiritus
Central Jatibonico
Central Caguasal
Central Pelayo
Central Jucaro
Central Stewart
Central Minas
Central Nuevitas
Central Lugareno
Central Ramblazo
Central Vertientes
Central Vega
Central San Miguel
Central Mario Cabrera
Central Pablo Seco
Central Gallina
Central Bartle
Central Dominguez
Central Las Tunas
Central Colixto
Central Omaja
Central Sabanazo
Central Mojacasabes
Central Jobabo
Central Cauto Embarcadero
Central Guamo
Central Palmarito
Central Bayate
Central San Nicolas
Central Luz
Central Mayia
Central Marcane
Central Cueto
Central Herrera
Central Dumois
Central Preston
Central Mayari
Central Caborico
Central Puerto Padre
Central Chaparra
Central Lucrecia
Central Delicias
Central Violeta
Central Bo

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2016-717
4
(9)

THE CUBA RAILROAD COMPANY

(COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE CUBA)

ITINERARIO Nº 26

REGIRA DESDE LAS 12.01 A. M. DEL 25 DE MAYO DE 1921.

26

DESTRUYANSE LOS ITINERARIOS ANTERIORES

Este Itinerario es para uso y gobierno de los empleados únicamente y no debe usarse para información del público, ni como anuncio de las horas de trenes.

Léanse cuidadosamente las instrucciones especiales del presente Itinerario.

Mientras se está en servicio lleven consigo un ejemplar del Reglamento del Departamento de Transportes.

DIVISION DE SANTIAGO

A. C. Reed
Administrador General
Camaguey.

F. J. Easley
Supte. General de Transportes
Camaguey.

Leroy Foster
Supte. General Auxiliar
Camaguey.

R. Castellanos
Superintendente División
Santiago.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

INSTRUCCIONES ESPECIALES

"SEGURIDAD ANTES QUE NADA"

ATENGASE A LO SEGURO SIN ASUMIR RIESGOS DE ACCIDENTE BAJO NINGUN PRETEXTO

ABREVIATURAS:—W. aguada.—P. parada reglamentaria.—F. parada por señal.—T. oficina telegráfica.—Y. torna vira.—E. desviadero de empalme para el Este.—O. desviadero de empalme para Oeste.—A. apartadero.—R. estación de registro.—M. metros.—C. combutisble.—c comida.

Además de indicar los puntos de pasada y de cruzamiento con tipos negros y gruesos, se llamará la atención al efecto por medio de "P" para pasada y "X" para cruce, agregando el número del tren o trenes que se deben pasar o cruzar en tipo pequeño colocado arriba de los guarismos que indican la hora del tren en la estación.

Los conductores y maquinistas deben leer y firmar las Circulares en las Oficinas de Alto Cedro, Santiago, Bayamo y Manzanillo antes de salir de dichas estaciones.

No se excederán los siguientes límites de velocidad para los mejores tramos de la línea.

Trenes de viajeros. . . . . 65 kms. por hora.
Trenes de carga. . . . . 35 kms. por hora.
Trenes corriendo hacia atrás durante el día. . . . . 20 kms. por hora.
Trenes corriendo hacia atrás durante la noche. . . . . 12 kms. por hora.
Todos los trenes en los límites patios. . . . . 18 kms. por hora.
Todos los trenes de las poblaciones. . . . . 12 kms. por hora.

Siempre que en un tren vaya la grúa Cuba No. 3, no deberá excederse la velocidad de 25 kilómetros por hora; y al pasar por curvas y tramos en que la línea no esté en perfecto estado, la velocidad debe reducirse lo necesario para evitar todo riesgo de accidente.

Cuando se arrastren paleadoras, martinetes, grúas o cualquier otro equipo de esta naturaleza, deben tomarse las precauciones del caso para ver que la grúa esté perfectamente bien asegurada con el fin de que no se balancee o se voltee al ser movida.

Las pruebas de que funcionan bien las retrancas de aire deben hacerse cuando el tren se halla en marcha e inmediatamente después de la salida de las estaciones terminales, o de cualquiera estación en donde haya dejado o levantado carros.

Cuando los conductores levanten carros que han sido cargados en lugares en donde no hay Inspectores de Carros, deben examinarlos cuidadosamente para ver que estén de acuerdo con nuestras reglas sobre carga de carros.

Los embarcadores frecuentemente cargan los carros muy alto o colocan el material de tal manera que el mismo queda fuera de los carros, no dejando espacio para poder manejar la retranca de mano al ser necesario hacer uso de ella, viéndose la Compañía en el caso de arreglar o trasbordar la carga por su cuenta al llegar a la Terminal.

Cuando los conductores vean un carro o carros en estas condiciones deben rehusarlos y reportar el caso por telégrafo al superintendente.

Los trenes de carga, trenes de obras y trenes de los ramales, deben tener la línea principal expedita diez minutos antes de la llegada de los trenes de viajeros de la línea principal. Cuando por alguna circunstancia no puedan tener la línea principal expedita, deben estar protegidos con bandera o farol rojo, según la regla 99 del Reglamento para el Departamento de Transportes.

El chucho de enlace Entronque San Luis deben quedar siempre en dirección a la línea de Alto Cedro. En todos los lugares de entronque los desviaderos deben quedar en dirección a la línea principal.

El chucho de seguridad en el kilómetro 571.0 de la línea principal debe quedar siempre puesto para descarrilar, excepto cuando se voltee para permitir pasar los trenes.

A un solo tren le es permitido ocupar la vía entre Cristo y Santiago, salvo orden especial del Superintendente o Jefe Despachadores.

Se prohibe a los conductores y retranqueros ir en la defensa de la locomotora entre estaciones.

Cuando en la línea o cerca de ella se coloque una bandera roja o una luz roja, los trenes deberán efectuar la parada completa, según establecen las reglas vigentes. Si no se hallare nadie allí para explicar el por qué de la señal de parada, el tren podrá proseguir marcha protegido de un abanderado el que se enviará de avanzada a una distancia no menor de un kilómetro. El tren seguirá al abanderado estando preparado efectuar la completa parada en cualquier momento dado, y no reasumirá la velocidad usual hasta no haber recorrido un kilómetro completo.

Los cruzamientos con otros ferrocarriles están protegidos con semáforos, postes indicadores de aproximación, colocados a ochocientos metros de distancia; y postes indicadores de parada, a cincuenta metros de distancia del crucero.

Todos los trenes reducirán su velocidad al pasar frente al POSTE DE APROXIMACION y se prepararán para parar por completo, frente al POSTE DE PARADA, en caso de que la señal del semaforista o guarda-crucero indique PARADA.

Los maquinistas deberán pedir señales, DESPUES DE QUE TENGAN SUS TRENES DISPUESTOS PARA DETENERSE POR COMPLETO, y no aflojarán los frenos antes de que se les dé la señal de vía libre o de proseguir, porque los semaforistas no darán vía libre a ningún tren hasta que se cercionen de que la vía contraria está expedita y de que el tren que se aproxima lo hace bajo dominio. Se prohibe cambiar la señal de su posición ordinaria de "parada" a la de "seguir", sin esperar a que el maquinista pida señales con el silbato de la locomotora.

Los maquinistas que encuentren los semáforos indicando vía libre deberán parar, averiguar las causas y dar cuenta al superintendente desde la primera estación telegráfica.

LA VELOCIDAD MAXIMA SOBRE CRUCEROS SITUADOS DENTRO DE LAS POBLACIONES SERA DE OCHO KILOMETROS POR HORA.

La hora de la oficina de Bayamo, Alto Cedro y Santiago es la designada como hora oficial, reguladora de toda la línea, con la que han de concordar todos los relojes de las estaciones y empleados.

TRENES RUMBO OESTE TIENEN SUPERIORIDAD SOBRE TRENES DE LA MISMA CLASE EN DIRECCION OPUESTA

PROTEJA SU TREN SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO.

MEDICOS AL SERVICIO DE LA COMPAÑIA

NOMBRE	LUGAR	DOMICILIO
Idalberto Fajardo. . . .	Santiago	Aguilera (alta) 11.
Enrique F. Pérez.	Bayamo	Donato Mármol 42.
Santiago U. Somodevilla	S. Luis	Céspedes y Moncada 3
Nemesio L. Carbonell. .	Jiguaní	Libertad 11.
Santos Buch.	P. Soriano	
Pedro de la Flor.	Palmarito	
León Hirzel.	Manzanillo	Massó 18.

Cuando los empleados sufran lesiones o estén enfermos serán asistidos por el médico de la jurisdicción respectiva.

Todo empleado deberá adquirir el modelo G. M. 4 antes de que sea asistido por el médico.

No deberá llamarse ningún médico de la Empresa para salir fuera de su jurisdicción respectiva a menos que no sea en casos de absoluta necesidad.

En caso de que tengan que salir fuera de su radio tendrán luego que obtener la autorización del Jefe del Departamento a que corresponda. Cuando ocurra esta circunstancia, y mientras no llegue el médico de la Empresa, se podrá llamar el médico más cercano pero siempre notificándose en seguida el médico de la Empresa para que éste se traslade al lugar del accidente. Tan pronto llegue el médico de la Empresa, se hará cargo del trabajo y ésta no pagará ninguna reclamación hecha por servicios de médicos particulares después de haberse hecho cargo de los lesionados el médico de la Empresa, exceptuando aquellos casos en que el médico interese el auxilio del médico particular.

No es necesario adquirir el modelo G. M. 4 en casos de accidente.

Los conductores, o personas que hagan las veces de éstos, llenarán debidamente los modelos de la "Compañía de Seguros Cuba" enviando una copia al Señor Juez Municipal a que corresponda y la otra a la "Compañía de Seguros Cuba", junto con el certificado médico.

Los Conductores, o los que hagan sus veces, llenarán inmediatamente de ocurrido el accidente, los Modelos C. T. 12 y C. T. 13, averías al material rodante y desgracias personales respectivamente.

RAMON DE LA TORRE,
Jefe de Trenes Residente,
Santiago.

TOMAS MUÑOA SELVA,
Jefe de Despachadres Diurno,
Santiago.

WALDO RODRIGUEZ,
Jefe de Despachadores Nocturno,
Santiago.

CARLOS COSTA R.,
Jefe de Despachadores Auxiliar,
Santiago.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE SANTIAGO

ALTO CEDRO-SANTIAGO

ITINERARIO No. 26

A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1921

RUMBO ESTE							Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de Santa Clara en Kilómetros	ESTACIONES	Números Kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE						
2ª CLASE		PRIMERA CLASE										PRIMERA CLASE					2ª CLASE	
Carga	Carga	Viajeros	Vijaeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros						Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Viajeros	Carga	Carga
63	61	5	9	7	3	1						2	10	6	4	8	62	60
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario						Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
	A.M. 6.00	P. M. 3.10		A.M. 10.05			246	493.7	WRYC ALTO CEDRO T	494	UN			P. M. 12.01		P. M. 5.15		P. M. 2.20
							A 37		3.6 Bio 1.8 W	498								
	6.15	f 3.20		p 10.17			A 25	499.1	SABANA T 5.1	500	N			a. m. p 11.50		p 5.00		1.40
				f 10.23			E 700 m.	504.2	PUYANS 4.3	505						f 4.46		
	6.50	p 3.35		p 10.30			A 30 E 30	508.5	PASO ESTANCIA T 5.4	509	PA			p 11.40		p 4.40		1.00
	7.15	p 3.45		p 10.45			A 55 E 12	513.9	BAYATE T 3.0	514	BA			p 11.28		p 4.30		12.30
	7.30	p 3.55		p 10.55			--------	516.9	MIRANDA T 4.2	517	MD			p 11.20		p 4.21		12.01 p. m.
	8.10	x 8 p 4.10		x 6-60 p 11.10			A 15 A 30	521.1	PALMARITO T 4.9	522	MR			x 7 p 60 p 11.10		x 5 p 4.10		x 7 p 6 11.25 a.m. 10.25
	8.20			11.16			O 11	526.0	Manganeso 2.1	526						4.00		10.05
	8.50	p 4.20		p 11.26			A 24 E 11	528.1	W SAN NICOLAS T 4.0	529	SN			p 11.00		p 3.55		9.55
	x 60 9.10 9.20	f 4.30		p 11.40			A 25	532.1	Y AUZA T 5.5	533				p 10.50		p 3.45		x 61 9.40 9.10
	9.35	4.39		11.47			E 35 O 35	537.6	La Caridad T 3.4	538	DA			10.40		3.35		8.45
P. M. 2.40	x 6-4 P-3-7 10.00 a.m. 12.50 p.m.	p 4.50 5.05		x 4 p 11.59 a.m. 12.15 p.m.	A. M. x 6 p-61 10.32	A. M. 2.10	A 42	541.0	RY ENT. SAN LUIS T 0.0 Crucero F.C. G & O 5.9	541	4F	A. M. 12.11		x 3-61 10.30 p 10.15	A. M. x 7 x 61 11.49	3.25 p 3.15	A. M. 5.35	8.30 7.00
							--------	541.0										
x 8 3.05	1.15	p 5.15		p 12.30	p 10.43	f 2.20	A 15 A 30	546.9	DOS CAMINOS T 6.4	547	D	p 12.01 a.m.		p 10.05	p 11.35	x 63 p 3.05	5.15	6.40
3.20	1.40	f 5.30		p 12.45	p 10.55	2.35	A 40 E 13	553.3	SEBASTIAN T 1.1	554	é	11.50 p.m.		f 9.50	p 11.15	p 2.50	4.50	6.15
3.25	1.45	5.34	P. M. 4.18	12.48	10.59	2.39	--------	554.4	Ent. Sabanilla 2.1 YW	555	MS	11.45	A. M. 7.55	9.45	11.10	2.45	4.40	6.05
3.35	x 8 2.10 2.40	p 5.45	p 4.30	p 12.55	x 4 p 11.05	p 2.45	69	556.5	CRISTO T 3.1	557	C	p 11.40	p 7.45	p 9.40	x 3 p 11.05	x 61 p 2.40	4.30	6.00
			f 4.35				--------	559.6	Dos Bocas 1.0	560			f 7.35					
			f 4.40				--------	560.6	San Vicente 3.2	561			f 7.30					
4.00	3.05	6.00	p 4.45	p 1.15	p 11.30		A 25	563.8	BONIATO T 2.1	564	BN		p 7.22	9.15	p 10.40	p 2.15	3.55	5.20
			f 4.50				--------	565.9	Cuabitas 5.1	566			f 7.13					
							O 8	571.0	CHUCHO SEGURIDAD 1.9	571								
							300	572.9	WRYC SANTIAGO DE CUBA T	573	DS	11.00 P. M.	7.00 A. M.	9.00 A. M.	10.25 A. M.	2.00 P. M.	3.30 A. M.	5.00 A. M.
4.25 P. M.	3.30 P. M.	6.15 P. M.	5.05 P. M.	1.35 P. M.	11.55 A. M.	3.15 A. M.												
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario			79.2			Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
63	61	5	9	7	3	1						2	10	6	4	8	62	60

En las horas donde no se indica "p" ni "f", entiéndase como hora de pasada sin parada, para los trenes de viajeros.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE SANTIAGO

BAYAMO-ENT. SAN LUIS

RUMBO ESTE			Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de Martí en Kilómetros	ITINERARIO No. 26		Números Kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE	
2ª CLAS	PRIMERA CLASE								PRIMERA CLASE	2ª CLASE
Carga	Viajeros	Viajeros			A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1921				Viajeros	Viajeros	Carga
63	3	1							2	4	62
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario			ESTACIONES				Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
A. M. 6.00	A.M. 6.45	P.M. 11.00	115	129.5	WRYC **BAYAMO**	T	M 130	BM	A. M. 3.40	P. M. 2.55	P. M. 2.30
					8.7						
6.30	f 7.00	f 11.15	A 10 A 35	138.2	Reforma		M 139		f 3.25	f 2.45	1.50
					9.1						
p 3 7.00 7.25	p 63 p 7.15	p 11.30	A 31 E 16	147.3	**SANTA RITA**	T	M 147	R	p 3.10	p 2.30	1.20
					6.4						
7.50	p 7.30	p 11.43	A 40 O 12	153.7	W **JIGUANI**	T	M 154	JI	p 2.55	p 2.20	1.00
					11.4						
8.40	p 7.48	p 11.58 p. m.	A 15 D 11 A 25	165.1	**BAIRE**	T	M 166	BI	p 2.33	p 2.00	12.30 p. m.
					10.1						
9.30	p 8.03	p a. m. 12.13	A 15 A 31	175.2	W **CONTRAMAESTRE**	T	M 176	CO	p 2.13	p 1.45	a. m. 11.55
					1.2						
9.40	f 8.06		E 18 Ramal 513 m	176.4	América		M 177			f 1.38	11.50
					5.5						
10.10	p 8.15	p 12.22	A 25	181.9	**GUANINAO**	T	M 182	GN	p 2.00	p 1.30	11.30
					4.3						
10.25	f 8.22		A 20	186.2	Los Pazos		M 187			f 1.23	11.15
					3.2						
x 62 10.40 **10.50**	p 8.33	p 12.32	A 35 E 19 O 3	189.4	**XAVIER**	T	M 190	V	p 1.50	p 1.18	x 63 11.00 **10.50**
					3.5						
11.05	p 8.40	f 12 40	O 25	192.7	Oriente	T	M 193	OR	f 1.40	p 1.10	10.30
					5.6						
11.30	p 8.52	p 12.50	A 45	198.3	**CANDONGA**	T	M 199	CG	p 1.30	p 1.00	10.10
					6.2						
11.55	f 9.05	p 1.00	E 47	204.5	Central Palma	T	M 205	CP	p 1.15	f 12.50	9.40
					0.7						
a. m. p. m.				205.2	W						
					1.3						
x 4 **12.05** **12.50**	62 p **9.15**	x 2 p **1.10**	A 61 A 4	206.5	**PALMA SORIANO**	T	M 207	PS	x 1 p **1.10**	x 63 p **12.45**	x 3 **9.20** **8.25**
					5.9						
			A 25	212.4	Hatillo		M 213				
					1.9						
1.10	f 9.34	f 1.28		214.3	Crucero Ferrocarril Hatillo		M 215		f 12.52	f 12.32	7.15
					4.2						
1.30	f 9.47	1.35	A 25	218.5	San Leandro		M 219		12.45	f 12.25	6.50
					3.7						
				222.2	W Rio Grande		M 223				
					4.2						
2.15	p 10.05	p 1.48	A 16 A 42 A 17	226.4							
					SAN LUIS	T	M 227	Z	p 12.30	p 12.10	6.30
					0.9						
2.30 P. M.	x 6 **10.10** A.M.	1.53 A.M.	A 35	227.3	RY **ENTRONQUE SAN LUIS**	T	M 228	AF	12.26 A. M	12.01 P. M.	6.05 A. M.
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario							Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
63	3	1			97.8				2	4	62

☞ **En las horas donde no se indica "p" ni "f", entiéndase pasada sin parada para los trenes de Viajeros**

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DIVISION DE SANTIAGO. RAMAL DE MANZANILLO

RUMBO ESTE			Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de Entronque Manzanillo en kilómetros	ITINERARIO No. 26			Número kilométricos	Llamadas Telegráficas	RUMBO OESTE		
2ª CLASE	PRIMERA CLASE									PRIMERA CLASE		2ª CLASE
Carga	Viajeros	Viajeros								Viajeros	Viajeros	Carga
107	105	103								104	102	106
Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario								Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario
A.M.	P.M.	A.M.	A 13									
11.00	8.45	5.00	A 31 A 20	52.4	WRYC	MANZANILLO	T	B 53	ZA	P.M. 4.50	A.M. 6.20	P.M. 7.30
						18.9						
12.01 p.m.	p 9.10	p 5.25	A 19	33.5		YARA	T	B 34	RA	p 4.15	p 5.45	6.20
						6.8						
12.30	p 9.20	x 102 p 5.35	A 18 A 12	26.7		VEGUITAS	T	B 27	VG	p 4.05	x 103 p 5.35	5.40
						2.2						
				24.5	W	Rio Buey						
						10.3						
1.10	p 9.40	p 5.55	A 22 A 10	14.2		JULIA	T	B 15	L	p 3.45	p 5.00	5.10
						1.5						
1.20	f 9.43	f 5.58	----------	12.7		Mabay		B 13		f 3.42	f 4.57	4.50
						6.9						
1.40	f 9.53	f 6.08	A 18	6.2		Malvango		B 6		f 3.32	f 4.47	4.25
						5.8						
2.10 P.M.	10.05 P.M.	6.15 A.M.	----------	O	YR	Entronque Manzanillo	T	M 127	FN	3.20 P.M.	4.35 A.M.	4.05 P.M.
Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario								Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario
107	105	103				52.4				104	102	106

DIVISION DE SANTIAGO. RAMAL DE SABANILLA

RUMBO ESTE		Capacidad y descripción de los chuchos	Distancia de Entronque Sabanilla	ITINERARIO No. 26			Números kilométricos	Llamadas telegráficas	RUMBO OESTE	
PRIMERA CLASE									PRIMERA CLASE	
MIXTO									MIXTO	
9									10	
Sale Diario									Llega Diario	
A.M. 7.55			0	YW	Entronque Sabanilla	T	555	MS	P.M. 4.18	
					8.1					
p 8.25		A 12	8.1		SONGO	T	C 9	S	p 3.48	
					4.8					
f 8.40		----------	12.9		Socorro		C 13		f 3.30	
					3.0					
8.50 A.M.		O 30 O 12	15.9	R	LA MAYA	T	C 16	JS	3.20 P.M.	
					2.1					
		70	18.0	Y	Ponupo		C 18	———		
Llega Diario									Sale Diario	
9					18.0				10	

No. 9 es superior al No. 10 entre Entronque Sabanilla y La Maya.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

TABLA DE ARRASTRE DE LOCOMOTORAS

LINEA PRINCIPAL — TRENES DE CARGA

Locomotoras Números	Alto Cedro a Auza	Auza a San Luis	E. San Luis a Cristo	Cristo a Santiago	Santiago a Cristo	Cristo a E. San Luis	E. San Luis a Auza	Auza a Alto Cedro
300–322	1652	681	601	1652	575	854	904	1652
200–246	1149	459	402	1149	385	584	546	1149
197–199	991	391	341	991	332	497	466	991
125–196	977	384	336	997	327	489	459	997
100–124	903	354	308	903	300	452	423	903
75–99	865	348	305	865	297	439	413	865
56–58	960	378	320	960	317	476	447	960
33–42	1500	480	450	1500	425	700	755	1500
500–501	1040	570	490	1040	468	745	850	1040
25–26	757	341	757	322	341	757	461	461
27–32	773	347	773	327	347	773	467	467

RAMALES

RAMAL DE MANZANILLO

Locomotoras Números	Bayamo a San Luis	San Luis a Bayamo	Bayamo a Manzanillo	Manzanillo a Bayamo
300–322	781	781	1657	1846
200–246	530	530	1154	1288
197–199	452	452	991	1107
125–196	445	445	976	1091
100–124	410	410	903	1009
75–99	401	401	865	965
56–58	433	432	953	1065

RAMAL DE SABANILLA

Locomotoras números	Cristo a La Maya	La Maya a Ponupo	Ponupo a La Maya	La Maya a Cristo
1–8	211	245	211	245
51–52	228	228	228	262

TABLA DE VELOCIDAD

a Kmo. por hora	Un kilómetro en	
	Minutos	Segundos
6	10	
8	7	30
10	6	
12	5	
15	4	
18	3	20
20	3	
25	2	24
30	2	
35	1	42
40	1	30
45	1	20
50	1	12
55	1	5
60	1	0
65	0	56

Ramales de Manzanillo y Sabanilla no pueden circular las locomotoras tipos 500, 300, 200, y 33 al 42.

Entre Alto Cedro y Entronque San Luis no pueden circular las locomotras tipos 500, 300 y 33 al 42

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ESTACIONES, APARTADEROS Y DESVIADEROS, CON LAS DISTANCIAS Y CAPACIDADES

E.—Desviadero de empalme para el Este.
O.—Desviadero de empalme para el Oeste.
A.—Apartadero.
Y.—Tornavía o "Way".

ALTO CEDRO-SANTIAGO

Distancia de Santa Clara Kilómetros	NOMBRES	Cap. y descripción de los chuchos.
497.3	Bio	A-35
499.1	Sabana	A-12
504.2	Puyans	A-11, O-8.
508.5	**Paso Estancia**	A-30
511.5	Francisco	A-31
513.9	**Bayate**	A-15, A-40, E-12.
516.0	Lindelie	E-23
516.9	Ramal Miranda	E-1, 108-M.
518.2	Mc. Cormack	E-18
520.8	Warner (C. Palmarito)	E-41
521.1	**Palmarito**	A-15, A-30.
523.9	Bostrup	E-5
526.0	Manganeso	O-11
528.1	**San Nicolás**	A-24, E-11.
530.7	Santa Isabel	E-13
531.6	Pedro	O-7
532.1	Auza (Ingenio Santa Ana)	A-25 Y-E-9, O-Ramal 974-M
533.9	La Cruz	O-12
535.2	Concha	A-12
535.9	Dagame	E-11, E-4
537.6	La Caridad	O-35, E-58.
541.0	**Entronque San Luis**	Y-O-21, A-42.
541.5	Central Unión	O-1,140-M.
542.5	San Rafael	O-10
544.6	Ullao	O-15
545.8	Central Borjita	O-1.747-M.
546.9	**Dos Caminos**	A-15, A-30.
550.4	Junyent	O-8
553.3	**Sebastián**	A-10, A-30, E-5.
554.4	Entronque Sabanilla	O-Y-12.
556.5	**Cristo**	Y-69.
556.8	Isabelita	E-17
559.6	Dos Bocas	----------
560.6	San Vicente	----------
563.8	**Boniato**	A-25
565.9	Cuabitas	----------
571.0	Chucho de Seguridad	----------
571.1	Sagarrá	67
571.2	Chibas	O-14
571.9	Alambique	O-22
572.0	Giraudy	O-9
572.0	Cendoya	E-14
572.0	Fatjó	O-6
572.4	Mineral	O-24
572.8	Luz	O-18
572.8	**Santiago de Cuba**	300

BAYAMO-ENTRONQUE SAN LUIS

Distancia de Martí Kilómetros	NOMBRES	Cap. y descripción de los chuchos.
138.2	Reforma	A-10, A-35.
147.2	**Santa Rita**	E-16, A-31, A-20.
153.7	**Jiguaní**	-A25, O-12, A-23.
165.1	**Baire**	A-25, A-15, A-11
165.2	Amado	O-16
166.3	Ferrer	O-8
168.6	Mabio	A-15
171.2	Anacahuita	A-15
174.9	Lora	A-11
175.2	**Contramaestre**	A-31, A-15.
176.4	Central América	Y-E-18, Ramal 513-M
178.5	Rosillo	A-20
181.9	**Guaninao**	A-25
182.0	Candelaria	A-14
182.9	Valhonrat	O-19
186.2	Los Pazos	A-20
187.8	Martínez	O-10
189.4	**Xavier**	A-35, E-19, O-3.
190.2	Hill	A-10
192.7	Oriente	O-25
194.1	Aguacate	E-8
195.8	Mefán	E-25
196.5	Quintana	E-9
197.7	Enrique	E-7
198.3	**Candonga**	A-45
199.4	Luciano	E-40
200.3	Calderón	E-6
202.3	Esnard	A-15
204.9	Central Palma	Y-O-19, E-47. Ramal 520-M.
205.2	Ramal Fiol	E-3.613-M.
206.5	**Palma Soriano**	A-35, A-16, A-10, A-4
212.4	Hatillo	A-25
214.3	Almeida	Y-950-M.
214.3	Crucero F.C. Ing. Hatillo	----------
216.3	Yarayabo	A-11
217.7	Carmen	O-7
218.5	San Leandro	A-25
219.5	Las Chivas	E-8
222.2	Rio Grande	E-10
225.8	Norma	E-9
226.2	Federico	E-11
226.4	**San Luis**	A-16, A-17, A-42.
227.3	**Entronque San Luis**	Y-O-21

RAMAL DE MANZANILLO

Distancia de Ent. Manzanillo Kilómetros	NOMBRES	Cap. y descripción de los chuchos.
0	Entronque Manzanillo	O-Y-21
0.4	Serrano	O-12
2.8	Boquerón	A-12
6.2	Malvango	A-15
12.7	Calafat	A-20
12.7	Mabay (Central Carmen)	Y-E-11, O-Ramal 484M
13.7	Surós	E-28
14.2	**Julia**	A-22, A-10
15.5	Fé	A-16
20.0	Clemente	A-31
26.7	**Veguita**	A-18, A-12.
33.5	**Yara**	A-25, A-10
46.3	----------	A-10
47.7	Moreno	A-31
52.4	**Manzanillo**	Y-31, A-31, A-20, A-13

RAMAL DE SABANILLA

Distancia de Ent. Sabanilla Kilómetros	NOMBRES	Cap. y descripción de los chuchos.
0	Entronque Sabanilla	O-Y-12
1.2	Guaninicúm	A-16
3.5	Algodonal	O-8
4.8	Gómez	A-16
5.5	Platanillo	O-6
8.1	**Songo**	A-12
8.5	Jagua	O-5
12.9	Socorro	----------
15.9	**La Maya**	O-30, 0-12
18.0	Ponupo	Y-70

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

PLANO DE LAS LINEAS
DE
THE CUBA RAILROAD COMPANY
(COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE CUBA)
FERROCARRIL DE CAMAGÜEY Y NUEVITAS
(CAMAGÜEY & NUEVITAS RAILWAY)

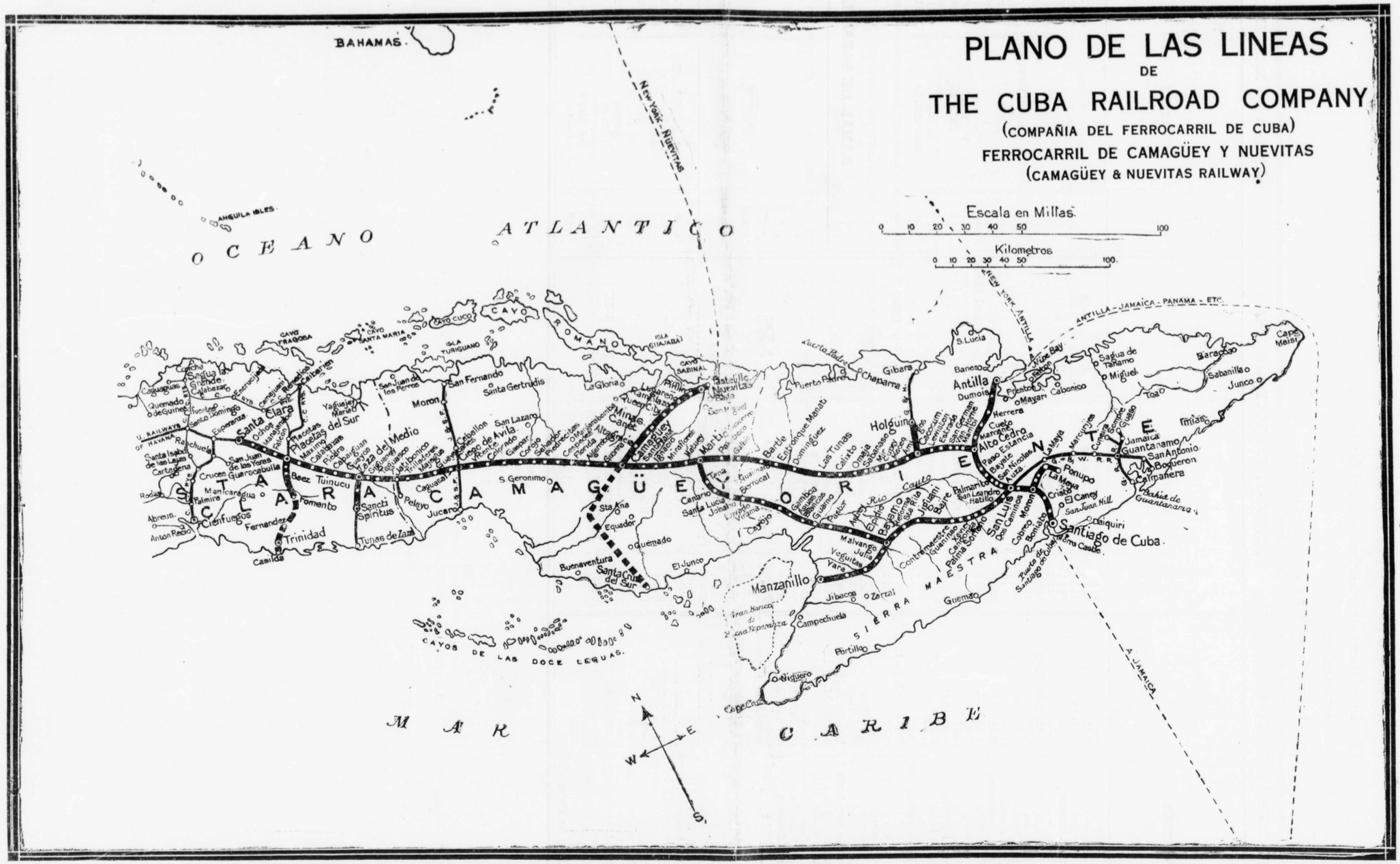
BAHAMAS
ANGUILA ISLES
OCEANO ATLANTICO
NEW YORK - NUEVITAS
Escala en Millas.
0 10 20 30 40 50 100
Kilometros
0 10 20 30 40 50 100
NEW YORK - ANTILLA - JAMAICA - PANAMA - ETC.
CAYO ROMANO
CAYO CUCO
CAYO FRAGOSA
CAYO SANTA MARIA
ISLA TURIGUANO
ISLA GUAJABA
CAYOS DE LAS DOCE LEGUAS
SANTA CLARA
CAMAGÜEY
ORIENTE
SIERRA MAESTRA
Santa Clara
Placetas
Caibarien
Remedios
Caracas
Sagua la Grande
Cienfuegos
Trinidad
Casilda
Tunas de Zaza
Sancti Spiritus
Jatibonico
Moron
San Fernando
Santa Gertrudis
Ciego de Avila
Chambas
Florida
Minas
Nuevitas
Camagüey
Martí
Jobabo
Bartle
Las Tunas
Holguin
Gibara
Puerto Padre
Chaparra
Antilla
Mayari
Cueto
Alto Cedro
Baire
Palma Soriano
San Luis
Contramaestre
Manzanillo
Jibacoa
Zaza
Malvango
Yara
Bayamo
Manzanillo
Campechuela
Portillo
Niquero
Cape Cruz
Santiago de Cuba
Guantanamo
San Antonio
Boqueron
Caimanera
Bahia de Guantanamo
Baiquiri
El Caney
San Juan Hill
Morro Castle
Ponupo
La Maya
Marcuyjes
Jamaica
Sagua de Tanamo
Miguel
Baracoa
Sabanilla
Junco
Toa
Imias
Cape Maisi
Guaro
Guamo
Palmarito
Santa Rita
Victoria
Cauto
Rio Cauto
Embarcadero
Jiguani
Dos Caminos
Cobre
Boniato
Puerto de Santiago
Ferro Carril
Caney
Ramon de las Yaguas
Lugareno
Nuevitas
Puerto Padre
Banes
S. Lucia
Preston
Mayari
Caborion
Herrera
Mangino
Paso Estancia
Bayate
Sao Nicolas
Kuta
Holguin
Omaja
Cacocum
Auras
Mir
Delicias
Dominguez
Manati
Bartle
Enfonque
Pal Seco
Gabriel
Minas de Jobabo
Jatibonico
Trinidad
Mayajigua
Caguagua
Quemado de Guines
Fuentes
Santo Domingo
Esperanza
Ranchuelo
Santa Isabel de las Lajas
Cartagena
Rodas
Palmira
Abreus
Anton Recio
Fernandez
Cruces
San Juan de los Yeras
Guaracabulla
Manicaragua
Beez
Tuinucu
Fomento
Sancti Spiritus
Pelayo
Caguasal
Jucaro
S. Geronimo
Sta Ana
Equador
Quemado
Buenaventura
Santa Cruz del Sur
El Junco
Tunas de Zaza
Caibarien
Yaguajay
Manati
Placetas del Sur
Caibarien
Ochoa
Mariano
Calabazar
Encrucijada
Camajuani
Remedios
Caibarien
Caracas
Placetas
Placetas del Sur
Cabaiguan
Cuyuco
Taguasco
Trinidad
Mayajigua
Jatibonico
Moron
San Juan de los Perros
Ciego de Avila
Chambas
Florida
Morón
Caballos
Ciego de Avila
Primero
Colorado
Gaviro
Corojo
Salvador
Senado
Cunagua
Ciro Redondo
Altagracia
Florida
Minas
Nuevitas
Lugareno
Ramon de las Yaguas
Nuevitas
Puerto Padre
Banes
S. Lucia
Preston
Mayari
Caborion
Herrera
Mangino
Paso Estancia
Bayate
Sao Nicolas
Kuta
Holguin
Omaja
Cacocum
Auras
Mir
Delicias
Dominguez
Manati
Bartle
Enfonque
Pal Seco
Gabriel
Las Tunas
Calixto
Jobabo
Minas de Jobabo
Martí
Camagüey
Minas
Nuevitas
Lugareno
Ramon de las Yaguas

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058-217

G-2

Military Intelligence Division
General Staff

March 22.1923 1923

From: CHIEF, LATIN AMERICAN (M.I. 2a).
Room: 2649, Munitions Building.
Tel.: Main 2520, Branch 1277.

To:

A. C. of S., G-2,
Room 391, State,War,Navy Bldg.
EXECUTIVE OFFICER,
Room 393, State,War,Navy Bldg.
CHIEF, FAR EASTERN (M.I. 2b),
Room 394, State,War,Navy Bldg.
CHIEF, EUROPEAN (M.I. 2c),
Room 392, State,War,Navy Bldg.
FINANCE AND PROPERTY OFFICER,
Room 2646, Munitions Bldg.
CHIEF CLERK,
Room 2748, Munitions Bldg.
RECORD SECTION,
Room 2741, Munitions Bldg.

M.I. - 3, 4, 5, 6, 7, 8.

- -

For:

Recommendation
Information and Use
Preparation of Reply
Investigation and Report
Necessary Action
Note and Return
Correction
Signature
File
Mail

Remarks: The attached information is on the Guantanamo and Western Railroad and the Guantanamo Railroad,and is sent in connection with telephone conversation with Col.Buchanan this A.M. I have been unable to find anything further on the subject, but will keep on the lookout.

G. S. N.
Signature (initials)

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection

2058-217

G-2

Military Intelligence Division
General Staff

MAR 22 1923 1923

From: CHIEF, LATIN AMERICAN (M.I. 2a).
Room: 2649, Munitions Building.
Tel.: Main 2520, Branch 1277.

To:

A. C. of S., G-2,
Room 391, State,War,Navy Bldg.
EXECUTIVE OFFICER,
Room 393, State,War,Navy Bldg.
CHIEF, FAR EASTERN (M.I. 2b),
Room 394, State,War,Navy Bldg.
CHIEF, EUROPEAN (M.I. 2c),
Room 392, State,War,Navy Bldg.
FINANCE AND PROPERTY OFFICER,
Room 2646, Munitions Bldg.
CHIEF CLERK,
Room 2748, Munitions Bldg.
RECORD SECTION,
Room 2741, Munitions Bldg.

M.I. - 3, 4, 5, 6, 7, 8.

- -

For:

Recommendation
Information and Use
Preparation of Reply
Investigation and Report
Necessary Action
Note and Return
Correction
Signature
File
Mail

Remarks: Sent in reply to message of March 22 from Col. Buchanan.

G. S. N.
Signature (initials)

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

G-2/2056-217

G-2
KTR/AKB
2056-217
8

October 31, 1922.

50

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

To: Military Attache, Havana, Cuba.

1. In accordance with your despatch No. 1795, dated October 18, 1922, there are returned herewith the fourth and fifth copies of "Nationalization of Railroads - Decree of February 17, 1916" and "Railroad Lines of Republic of Cuba Operated by Sugar Ingenios"; also the fourth copy of "Principal Quarries in Cuba". The fifth copy of the last named report was not received here.

For the A. C. of S., G-2:

mn
5 incls.

E. R. W. McCABE,
Lieut.-Colonel, Field Artillery.

MAILED M.I.D.G.S. NOV 1 1922

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

1 Enc. 3

SECRET

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

October 24, 1922.

2056-217.

OFFICE CHIEF OF STAFF
NOV 3
Lieut. Col. G.A. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection

No.- 1802

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Cuban Railroads and Roads.

2056-217(3) 2056-217(4)

RECEIVED G/2 W.D. / NOV 2 1922

1. Further in connection with our recent despatches 1792 and 1794, of Oct. 13 and 17 respectively, on the above subject:--

2462-9-5

2. In connection with railroad data sent under our Despatch No. 1640 dated January 20, 1922, re the Guantanamo & Western R.R.Co., there is enclosed herewith the latest Employees' Time-Table of this line, which contains new data concerning the yards and terminals,- such as capacities of sidings, water and coal stations, etc.

Albert K. B. Lyman.
Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché.

Enc attached

1 copy + Time Table referred to in M.I.-2a

3/24/23 Sent to M.I.6 for translation
+ later returned to R/s for file, with copy of translation attached.
ACB

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

A-3793
2056-217

GUANTANAMO & WESTERN RAILROAD Co.

(FERROCARRIL DE GUANTANAMO Y OCCIDENTE)

ITINERARIO No. 31

REGIRA DESDE LAS 12.01 A. M. DEL 1º DE ABRIL DE 1920.

(PARA USO EXCLUSIVO DE LOS EMPLEADOS)

Wm. Osment,
SUPTÉ. DE TRANSPORTES.

IMP. RAMBLA, BOUZA Y CA., OBISPO 33 Y 35, HABANA

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DISTRITO SAN LUIS. — GUANTANAMO.—SAN LUIS.

ITINERARIO No. 31

REGIRA DESDE LAS 12.01 A. M. DEL DIA 1º DE ABRIL DE 1920.

RUMBO ESTE									RUMBO OESTE						
2ª CLASE	PRIMERA CLASE								PRIMERA CLASE			2ª CLASE			
CARGA	VIAJEROS			LLAMADAS	CAPACIDAD DE LOS CHUCHOS	NUMERO DE LA ESTACION	ESTACIONES	DISTANCIA DE BOQUERON	A.—Agua B.—Báscula C.—Carbón R.—Registro T.—Teléfono Y.—Triángulo	VIAJEROS			CARGA			
No. 25	No. 5	No. 3	No. 1							No. 2	No. 4	No. 6	No. 26			
SALE DIARIO EXCEPTO LOS DOMINGOS	Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario							Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario	LLEGA DIARIO EXCEPTO LOS DOMINGOS			
A. M.	P. M.	P. M.	A. M.							A. M.	P. M.	P. M.	P. M.			
6.00	6.00	1.30	7.00	- .	30	112	SAN LUIS	111.8	R T Y	10.00	4.30	9.00	3.55	NOMBRE	Número	Kilómetro	CAPACIDAD DE LOS CHUCHOS	
							7.0											
f 6.40		f 1.42	f 7.12	- - -	15	105	GUANINICUM	104.8	T	f 9.48	f 4.18		f 3.30	Kilómetro 111	111	110.6	30	
							2.6											
f		f 1.46	f 7.16		11	102	MEJORANA	102.0		f 9.44	f 4.14		f	Unión	110	110.0	13	
							4.2											
f 7.10				. . . - -	8	98	ARROYO BLANCO	97.7	A T				f 3.10	Santa Cruz	107	106.8	15	
							2.3											
p 7.20	p 6.30	p 2.00	p 7.30	- - . .	13	96	JUTINICU	95.4	T	p 9.27	p 3.57	p 8.25	p 2.55	Maroto	104	104.6	RAMAL	
							7.0											
p 7.50	p 6.45	P 2.15 No 26	p 7.45	. - - -	17	89	SAN BENITO	88.4	T	p 9.12	p 3.42	p 8.10	p 2.15 Nº 3	Hechavarría	103	102.3		F
							4.2											
p 8.20	p 6.52	p 2.22	p 7.52	- -	25	85	LA MAYA	84.2	T	p 9.04	p 3.34	p 8.00	p 1.35	La Cubana	99	98.2	32	F
							2.0											
p 8.30	p 6.56	p 2.26	p 7.56	- - .	19	83	LOS RAMOS	82.2	T	p 9.00	p 3.30	p 7.56	p 1.10	El Carmen	92	92.1	4	
							2.9											
					8	80	LAURA	79.3	Y					La Caridad	91	90.9		F
							1.4											
p 8.55 Nº 2	p 7.04	p 2.32	p 8.02	. . - . .	31	78	SABANILLA	77.9	C T	P 8.52 No 25	p 3.22	p 7.48	p 12.38 P M	Fernández	90	89.9	15	
							2.2											
					0	76	JOTURO (Tanque)	75.7	A					San Urbano	89½	89.0	13	
							1.9											
		f 2.38	f 8.08		15	74	PALMAREJO	73.8		f 8.46	f 3.16			Lagunitas	86	85.1	12	
							1.6											
p 9.50	p 7.14	p 2.43	p 8 13	. . .	25	73	OLIMPO	72.2	T	p 8.40	p 3.10	p 7.38	p 11.56 A M	Las Delicias	82	81.2	4	
							3.3											
f 10.10				. . . .	20	69	SABANA ABAJO	68.9	T				f 11.29	Joturo (Chucho)	77	76.2	8	
							1.2											
p 10.30		p 2.50	p 8.20	- -	12	68	JURISDICCION	67.7	T	p 8.30	p 3.00		p 11.12	El Depósito	75	74.8	13	
							0.6											
p 10.50 Nº 26	P 7.25 No. 6	P 2.55 No. 4	P 8.25 No. 2	- . .	13	67	MARIMON	67.1	T	P 8.25 No. 1	P 2.55 No. 3	P 7.25 No. 5	p 10.50 Nº 25	Mimí	63	62.3	5	
							2.4											
f 11.05				-	70	65	JOSEFINA	64.7	A T				f 10.02	Ojo de Agua	62	61.7	8	
							1.0											
p 11.25	p 7.34	p 3.04	p 8.34	. .	25	64	BELONA	63.7	T	p 8.15	p 2.45	p 7.15	p 9.47	Reposo	61	60.4	4	
							4.4											
p 12.00 M	p 7.44	p 3.14	p 8.44	. . - -	30	60	ERMITA	59.3	T	p 8.07	p 2.37	p 7.07	p 9.14	Sta. Rita	58	57.4	12	F
							4.3											
p 12.30 P M	p 7.54	p 3.24	P 8.54 No. 26	. . - .	75	55	MANANTIAL	55.0	T	p 7.58	p 2.28	p 6.58	p 8.37 Nº 1	Rodiz	52	51.8	7	
							1.5											
f				- - -	8	54	SAN MANUEL	54.0	T					Kilómetro 47	47	47.0	4	
							3.0											
p 1.00	p 8.05	p 3.35	p 9.05	. - . . .	54	51	CUNEIRA	50.6	A R T Y	p 7.50	p 2.20	p 6.50	p 8.04	Chapala	45	44.5	40	
							2.2											
f				- - . .	28	49	JAIBO	51.0	T					Kilómetro 44	44	43.7	13	
							2.9											
p 1.30	p 8.18	p 3.48	p 9.18	. . . - .	20	46	CARRERA LARGA	45.3	T	p 7.38	p 2.08	p 6.38	p 7.15	Perseverancia	39	38.3	4	
							4.8											
p 2.01 Nº 4	p 8.28	p 3.58	p 9.28	. - .	20	41	SEMPRE	40.5	T	p 7.28	P 1.58 No. 25	p 6.28	p 6.50	Santa Rosa	33	33.0		F
							1.1											
				. . .	0	40	ENTRONQUE SEMPRE	39.1	T					Emp. Confluente	30	29.8	RAMAL	
							5.0											
					35	35	SAN ILDEFONSO	35.0	T									
							3.9											
					75	31	EMPALME ESPERANZA	30.4										
							0.1											
p 2.35	p 8.45	p 4.15	p 9.45	. - . -	0	G 31	ENTRONQUE GUANTANAMO	30.3	T Y	p 7.15	p 1.45	p 6.15	p 6.00 A M					
Vía Regla Nº 23	p 9.00 P. M.	p 4.30 P. M.	p 10.00 A. M.			G 4	GUANTANAMO (F. C. de G.)			p 7.00 A. M.	p 1.30 P. M.	p 6 00 P. M.	Vía Regla Nº 23					
				- . -		29	STA. MARIA	29.3	A T Y									
							1.1											
				. . - . .	111	28	TRIANGULO	28.2	B T Y									
							1.9											
				-	160	G 2	GUANTANAMO (San Justo)	30.1	A C R T									
LLEGA DIARIO EXCEPTO LOS DOMINGOS	Llega Diario	Llega Diario	Llega Diario							Sale Diario	Sale Diario	Sale Diario	SALE DIARIO EXCEPTO LOS DOMINGOS					

(P) PARADA REGULAR. (F) ESTACION DE BANDERA.

APEADEROS Y CHUCHOS QUE NO FIGURAN EN EL ITINERARIO

Los trenes de viajeros hacen parada regular en las Estaciones que tienen hora señalada, excepto cuando con dicha hora aparezca la letra (F), que indica ser Estación de bandera. En Estaciones en que la hora no aparezca, no harán parada en ningún caso los trenes de viajeros.

CRUCEROS DE FERROCARRILES

F. C. de Cuba..... Kilómetro 111.6
F. C. de Cuba..... Kilómetro 110.6
F. C. de Guantánamo..... Kilómetro 39.0
F. C. de Guantánamo..... Kilómetro 30.0

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DISTRITO DE BOQUERON.--BOQUERON.—GUANTANAMO.

ITINERARIO No. 31

REGIRA DESDE LAS 12.01 A. M. DEL DIA 1º DE ABRIL DE 1920.

RUMBO ESTE	LLAMADAS	CAPACIDAD DE LOS CHUCHOS	NUMERO DE LA ESTACION	ESTACIONES	DISTANCIA DE BOQUERON	A.—Agua B.—Báscula C.—Carbón R.—Registro T.—Teléfono Y.—Triángulo	RUMBO OESTE
MIXTO 11 Sale Diario							MIXTO 12 Llega Diario
A. M. 6.00	–	160	G2	GUANTANAMO (San Justo)	30.1	A C R T	A. M. 11.30
				1.9			
p 6.10	. . – . .	111	28	TRIANGULO	28.2	B T Y	p 11.22
				4.8			
f 6.30			24	ENTRONQUE STA. CECILIA	23.4	Y	f 11.07
				2.4			
f 6.37	. – .	28	21	ARROYO HONDO	21.0	T	f 11.00
				10.7			
f 7.09	. . .	6	11	GLORIETA	10.3	T	f 10.30
				10.3			
7.40 A. M.	– – . .	185	0	BOQUERON	0.0	A C T Y	10.00 A. M.
Llega Diario	(P) PARADA REGULAR. (F) ESTACION DE BANDERA.						Sale Diario

RAMAL DE SAN ANTONIO

ITINERARIO No. 31

RUMBO ESTE	LLAMADAS	CAPACIDAD DE LOS CHUCHOS	NUMERO DE LA ESTACION	ESTACIONES	DISTANCIA DE ENT. STA. CECILIA	A.—Agua B.—Báscula C.—Carbón R.—Registro T.—Teléfono Y.—Triángulo	RUMBO OESTE
			24	ENTRONQUE STA. CECILIA	0.0	T Y	
				0.5			
	– –	48	S 1	SANTA CECILIA	0.5	T	
				3.2			
		8		CRUCERO (F. C. de G.)	3.7		
				1.5			
		7	S 6	YAREY	5.2		
				2.6			
	. . –	7	S 8	ROMELIE	7.8	T	
				4.5			
	– . –		S 13	SAN ANTONIO	12.3	T	

RAMAL DE MARCOS SANCHEZ

ITINERARIO No. 31

RUMBO ESTE	LLAMADAS	CAPACIDAD DE LOS CHUCHOS	NUMERO DE LA ESTACION	ESTACIONES	DISTANCIA DE CUNEIRA	A.—Agua B.—Báscula C.—Carbón R.—Registro T.—Teléfono Y.—Triángulo	RUMBO OESTE
	. – . . .	54	51	CUNEIRA	0.0	A R T Y	
				0.7			
		8	M1	LA VEGA	0.7		
				0.5			
		5	M2	TIGUABOS	1.2		
				0.7			
		5	M3	SAN ANSELMO	2.1		
				1.5			
		4	M4	PLATANAL	3.6		
				0.4			
		4	M4½	FORMENT	4.0		
				0.5			
		5	M5	NARANJO	4.5		
				1.4			
	– –	5	M6	MARCOS SANCHEZ	5.9	T	
				0.8			
		12	M7	JOSE GRANDE	6.7		
				0.3			
		10	M8	DAUNIC	7.0		
				1.2			
	– . .	20	M9	LA LIMA	8.4	T	

RAMAL SANTA MARIA:	Desde el K. 29.3 al Ingenio Santa María	.73 K.
RAMAL CONFLUENTE:	Desde el K. 29.8 al Ingenio Confluente	2.2 K.
RAMAL ESPERANZA:	Desde el K. 30.4 al Ingenio Esperanza (Crucero F. C. de G. ..... K. 0.9)	4.2 K.
RAMAL MAROTO:	Desde el K. 104.6 al Chucho Maroto.	

CAPACIDAD DE LAS LOCOMOTORAS

RUMBO OESTE — CAPACIDAD EN TONELADAS METRICAS				RUMBO ESTE — CAPACIDAD EN TONELADAS METRICAS	
MAQUINAS	PESO DE MAQUINA Y TANQUE	BOQUERON A SEMPRE	SEMPRE A MANANTIAL	MANANTIAL A SAN LUIS	SAN LUIS a Carrera Larga	Carrera Larga A BOQUERON
4	176,000 lbs.	385	270	335	315	575
5	150,600	360	245	305	285	505
6 y 7	197,600	450	315	380	360	630
9 y 10	202,300	370	255	320	300	530
11–12–15	203,000	400	280	345	315	570
14	230,800	515	360	435	415	725
16 al 25	236,000	620	370	450	425	754

INSTRUCCIONES

1.—Al usar dos máquinas para remolcar un tren, se tendrá en cuenta la capacidad de las dos.
2.—Cuando se remolquen máquinas muertas, se les considerará un peso doble que el indicado en la tabla anterior, para los efectos del tonelaje del tren.
3.—Cuando una máquina no pueda remolcar su tonelaje, el Maquinista informará desde la prime a Estación telefónica, indicando la causa, así como el tonelaje que puede remolcar.
4.—CARROS CARGADOS: Siempre que sea posible se usará el peso según báscula, pero si éste no está indicado, entonces se agregará a la tara del carro el peso de su contenido según guía.
5.—CARROS VACIOS: Usese la tara de carros de todas clases.
6.—CONCESION POR FRICCION: Desde 25 a 40 carros se descontará un 5% del tonelaje y de 40 carros en adelante se descontará un 10%. Nada se descontará cuando sean menos de 25 carros.
7.—A las jaulas para ganado, vacías, cuando contengan paja para cama del ganado, se les agregará dos toneladas a su tara.
8.—Se permitirá una variación de 10 toneladas menos y 15 más, en el tonelaje fijado para los trenes.
9.—Cuando la mala condición del tiempo o de las carrileras así lo exija, y no se pueda consultar al Despachador, se podrá descontar un 10% del tonelaje fijado, y se dará el informe respectivo desde la primera Estación telefónica.
10.—Cuando debido a mal tiempo o carril mojado un tren pesado no pueda subir una pendiente, sin perder tiempo se cortará el tren por la mitad y se "doblará".
11.—El tonelaje autorizado podrá aumentarse o reducirse, por orden del Superintendente.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REGLAS ESPECIALES

1ª.—El Despachador de Trenes tendrá a su cargo todo el movimiento y los trabajos de trenes.

2ª.—Ningún tren o motor podrá circular sin estar debidamente autorizado por una Orden de Vía.

3ª.—Las vías para todos los trenes deberán ser consultadas con el Despachador de trenes, quien ordenará la forma en que la Vía debe ser expedida.

4ª.—Tan pronto como un tren esté listo para salir de una estación, el conductor pedirá la vía al agente de estación, quien consultará con el despachador de Trenes, y éste, a su vez, llamará a la estación hacia donde se dirige el tren para autorizar la vía y ordenarle la forma en que debe ser expedida.

5ª.—Las vías deben escribirse en el momento de recibirse telefónicamente e inmediatamente repetirse al Despachador de Trenes tal como se hayan escrito, y si están conformes, el Despachador dará la hora como prueba de estar correctas.

6ª.—Ningún tren deberá moverse de una estación sin que el Conductor y el Maquinista estén perfectamente enterados del contenido de la vía que se le haya dado.

7ª.—Las vías deben ser expedidas en los modelos oficiales, con letra clara y sin enmiendas de ningún género. Las vías se expedirán por triplicado. El original se le entregará al maquinista, la primera copia al conductor, reservándose la otra para el archivo de la oficina expedidora. Ningún Conductor o maquinista aceptará una orden de vía que no esté expedida de acuerdo con estas instrucciones. Los conductores firmarán las vías condicionales al recibirlas.

8ª.—Los conductores y maquinistas deben leer sus órdenes de vía a sus guarda-frenos y fogoneros, quienes están en el deber de recordar su contenido al conductor o al maquinista, caso de ser necesario.

9ª.—Las vías para los trenes de viajeros deberán expedirse con diez minutos de anterioridad a la llegada del tren. Las vías para los demás trenes se expedirán cuando el conductor informe al agente de estación que su tren está listo para salir.

10ª—En caso de faltar comunicación, se gobernarán por las siguientes reglas en la expedición de vías:

Los trenes de itinerario correrán según horario, de una estación a otra, con vía condicional en la que se explicará que no hay comunicación. Los trenes rumbo este, tienen preferencia sobre los trenes de la misma clase en dirección opuesta. Los trenes de primera clase son superiores a los de segunda; los trenes de segunda clase son superiores a los de tercera. Ningún tren de itinerario puede ocupar la vía principal o moverse, en caso de falta de comunicación, dentro del horario de un tren superior. Los trenes extra de todas clases, incluyendo motores, no tienen derecho ninguno mientras falte la comunicación, y quedarán enchuchados o caminarán bajo la protección de abanderados a un kilómetro delante de ellos, hasta que reciban instrucciones del Despachador de Trenes.

11ª—Un tren es superior a otro ya sea por su dirección, o bien por su clase. Los trenes que en el itinerario se designan bajo la denominación "Rumbo este", son superiores a los de igual clase que circulan en dirección opuesta. Los trenes Nos. 1-2-3-4-5 y 6, son de primera clase. Los trenes Nos. 25-26 y 11-12, son de segunda. Cualquier otro tren, ya sea de pasajeros o de carga, o motor, que no aparezca en el itinerario, es extra y de tercera clase. En los puntos de cruce entre trenes de igual clase, el tren que por su dirección sea inferior, dejará libre la vía la principal en el momento de su llegada al sitio de cruzamiento, excepto cuando otra cosa fuese ordenada por el Despachador de Trenes. En puntos de cruce entre dos trenes de clases diferentes el tren inferior debe entrar en el chucho, salvo orden en contrario del Despachador de Trenes. En los puntos de cruce entre trenes extra, el tren que corra en dirección inferior, o sea hacia el Oeste, entrará al chucho, salvo orden en contrario dada por el Despachador de Trenes. Siempre que sea posible, los trenes entrarán de frente a los chuchos en los puntos de cruce, pero si fuese necesario entrar retrocediendo, se protejerá debidamente el frente del tren contra el tren superior.

12ª—Ningún tren deberá salir de una estación antes de la hora de salida expresada en el Itinerario.

13ª—Los conductores y retranqueros, al cambiar los chuchos, cuidarán de dejar bien sujeta la palanca y que al salir de los chuchos quede bien asentada y el candado bien cerrado. Los conductores serán responsables del ajuste de los chuchos que usen ellos o sus subalternos.

14ª—Al dejar carros en los chuchos deberán aplicarse las retrancas de mano, y además, en los que estén situados en pendientes, se calzarán las ruedas. Por ningún concepto se dejará un carro con solamente los frenos automáticos.

15ª—Antes de enganchar o empujar carros en los chuchos, el conductor, o un retranquero, irá al otro extremo para cerciorarse de que la vía no esté obstruída en manera alguna.

16ª—Las ranas descarriladoras se colocarán siempre encima del carril al terminar los movimientos en los chuchos.

17ª—Los conductores, maquinistas y Agentes de estaciones deberán tener relojes con la hora exacta, los que confrontarán diariamente con la hora de la oficina despachadora.

18ª—Se prohibe a los empleados colocarse entre carros en movimiento para enganchar o desenganchar carros, o mangueras, así como para cualquier otro propósito.

19ª—Al partir de las terminales, los frenos de aire serán probados momentos antes de salir y también se probarán una vez esté el tren en movimiento. Igualmente se tendrá especial cuidado de probar los frenos inmediatamente después de que se haya hecho cualquier cambio en el tren.

20ª—Los conductores examinarán los enganches, ruedas, chumaceras, retrancas, etc., de sus trenes durante la marcha con la frecuencia que sus otras obligaciones se los permitan. Cuidarán especialmente que no se calienten las chumaceras y dedicarán inmediata atención a toda caja que manifieste tendencias a calentarse. Exigirán de sus retranqueros que les ayuden a la revisión de sus trenes. En el desempeño habitual de sus obligaciones en el camino, los conductores recogerán y guardarán todos los topes, retrancas, tirantes, eslabones y pernos de enganche, puertas de carro, mangueras rotas y cualesquiera otros materiales que se rompan en su tren. Llevarán el referido material a las estaciones terminales y lo entregarán al reparador de carros.

21ª—Los conductores serán responsables de sus trenes en las estaciones terminales hasta que hayan sido enchuchados, o se haya hecho cargo de los mismos el Agente de Estación, Jefe de patio, conductor de patio, u otro empleado nombrado al efecto.

22ª—Cuando un tren se detiene o demora, en circunstancias de ser alcanzado por otro tren que le sigue, un abanderado debe regresar inmediatamente a una distancia suficiente para proteger plenamente su tren, y exhibir las señales de peligro. El frente del tren debe ser protegido de la misma manera, siempre que fuere necesario.

23ª—El movimiento de trenes entre Entronque Guantánamo y Guantánamo, por la vía del Ferrocarril de Guantánamo, está sujeto a las órdenes de aquella Compañía.

24ª—Queda terminantemente prohibido a los empleados que formen la tripulación de un tren de viajeros fumar dentro de los coches del mismo.

25ª—En caso de duda o incertidumbre, tómese el medio más seguro y evítese correr peligro.

26ª—Los trenes que arrastren carros tanques cargados con agua, petróleo o miel, entre Boquerón y Guantánamo, o vice-versa, no podrán circular a una velocidad mayor de 20 kilómetros por hora.

27ª—No se permitirá ocupar la vía a más de un tren entre Sempre y Carrera Larga, entre Carrera Larga y Cuneira y entre Cuneira y Manantial.

WILLIAM OSMENT,

Superintendente de Transportes.

NOV 2

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-217
9
(Translation off each.)

FOREIGN SECTION OF G.S.
Translated in
MILITARY INTELLIGENCE DIVISION (6)
By
1922
ABD
2056-217
9
WAR DEPARTMENT
NOTED
M.I.D.

A-3793
4 Copies made.
Copy No. 4

TRANSLATION OF EXTRACTS FROM "ITINERARIO NO. 31" (RAILROAD GUIDE NO. 31) OF GUANTANAMO & WESTERN RAILROAD CO., APRIL 1, 1920.

San Luis District.				Guantánamo. - San Luis.	
Calls.	Capacity of sidings.	Number of the station.	Stations.	Distance from Boquerón.	A - Water. B - Weigh-bridge. C - Coal. R - Inspection ("Registro" - examination, inspection, search, registration, booking office, baggage office, etc.). T - Telephone. Y - Y-track ("Triángulo" - triangle).
-.	30	112	San Luis	111.8	R T Y
			7.0		
---	15	105	Guaninicum	104.8	T
			2.6		
	11	102	Mejorana	102.0	
			4.2		
...—	8	98	Arroyo Blanco	97.7	A T
			2.3		
--..	13	96	Jutinicu	95.4	T
			7.0		
.---	17	89	San Benito	88.4	T
			4.2		
---	25	85	La Maya	84.2	T
			2.0		
--.	19	83	Los Ramos	82.2	T
			2.9		
	8	80	Laura	79.3	Y
			1.4		
..-..	31	78	Sabanilla	77.9	C T
			2.2		
	0	76	Joturo (Tank)	75.7	A
			1.9		
	15	74	Palmarejo	73.8	
			1.6		
...	25	73	Olimpo	72.2	T
			3.3		
....	20	69	Sábana Abajo	68.9	T
			1.2		
-.-	12	68	Jurisdicción	67.7	T
			0.6		

RECEIVED
22 NOV 13 PM 1 16
RECORD SECTION
M.I.D.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(Table continued from preceding page.)

-..	13	67	Marimon	67.1	T
			2.4		
-....	70	65	Josefina	64.7	A T
			1.0		
..	25	64	Belona	63.7	T
			4.4		
..—	30	60	Ermita	59.3	T
			4.3		
..-.	75	55	Manantial	55.0	T
			1.5		
—	8	54	San Manuel	54.0	T
			3.0		
.-...	54	51	Cuneira	50.6	A R T Y
			2.2		
—..	28	49	Jaibo	51.0	T
			2.9		
...-.	20	46	Carrera Larga	45.3	T
			4.8		
.-.	20	41	Sempre	40.5	T
			1.1		
...	0	40	Entronque Sempre (Sempre Junction)	39.1	T
			5.0		
	35	35	San Ildefonso	35.0	T
			3.9		
	75	31	Empalme Esperanza (Esperanza Junction)	30.4	
			0.1		
.-.-	0	G 31	Entronque Guantánamo (Guantánamo Junction)	30.3	T Y
		G 4	Guantánamo (Ferrocarril de Guantánamo - Guantánamo Railway)		
-.-		29	Santa María	29.3	A T Y
			1.1		
..-..:	111	28	Triángulo	28.2	B T Y
			1.9		
-	160	G 2	Guantánamo (San Justo)	30.1	A C R T

Stations and sidings not given in the timetable.

Name.	Number.	Kilometer.	Capacity of the sidings.	
Kilómetro 111	111	110.6	30	
Unión	110	110.0	13	
Santa Cruz	107	106.8	15	
Maroto	104	104.6	Branch road	
Hechavarría	103	102.3		F (Flag station)
La Cubana	99	98.2	32	F
El Carmen	92	92.1	4	
La Caridad	91	90.9		F
Fernández	90	89.9	15	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(Table continued from preceding page.)

San Urbano	89-1/2	89.0	13	
Lagunitas	86	85.1	12	11/
Las Delicias	82	81.2	4	
Joturo(Siding)	77	76.2	8	
El Depósito	75	74.8	13	
Mimí	63	62.3	5	
Ojo de Agua	62	61.7	8	
Reposo	61	60.4	4	
Santa Rita	58	57.4	12	F
Rodiz	52	51.8	7	
Kilómetro 47	47	47.0	4	
Chapala	45	44.5	40	
Kilómetro 44	44	43.7	13	
Perseverancia	39	38.3	4	
Santa Rosa	33	33.0		F
Emp.Confluente (Empalme Confluente, Confluente Junction?)	30	29.8	Branch road	

Passenger trains make regular stops at the stations for which the hour is given, except when the figures showing the hour are accompanied by the letter (F), which indicates a flag station. At stations for which the hour is not given, passenger trains make no stops.

RAILROAD CROSSINGS.

Ferrocarril de Cuba (Cuba Railway)	Kilómetro	111.6
Ferrocarril de Cuba	Kilómetro	110.6
Ferrocarril de Guantánamo (Guantánamo Railway)	Kilómetro	39.0
Ferrocarril de Guantánamo	Kilómetro	30.0

Boquerón District. - Boquerón. - Guantánamo.

Calls.	Capacity of sidings.	Number of the station.	Stations.	Distance from Boquerón.	A - Water. (Weigh-bridge.) B - ~~Turntable(?)~~ ("Báscula"). C - Coal. R - Inspection ("Registro"). T - Telephone. Y - Y-track ("Triángulo").
-	160	G 2	Guantánamo (San Justo)	30.1	A C R T
			1.9		
..-..	111	28	Triángulo	28.2	B T Y
			4.8 ("Entronque")		
		24	Santa Cecilia Junction	23.4	Y
			2.4		
.-.	28	21	Arroyo Hondo	21.0	T
			10.7		
...	6	11	Glorieta	10.3	T
			10.3		
--..	185	0	Boquerón	0.0	A C T Y

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Marcos Sánchez Branch.

Calls.	Capacity of sidings.	Number of the station.	Stations.	Distance from Cuneira	A- Water. B - ~~Sulphuric(?)~~ Weight-bridge. ~~("Báscula").~~ C - Coal. R - Inspection("Registro"). T - Telephone. Y - Y-track("Triángulo").
•-•••	54	51	Cuneira	0.0	A R T Y
	~~54~~	~~51~~	0.7		
	8	M 1	La Vega	0.7	
			0.5		
	5	M 2	Tiguabos	1.2	
			0.7		
	5	M 3	San Anselmo	2.1	
			1.5		
	4	M 4	Platanal	3.6	
			0.4		
	4	M 4½	Forment	4.0	
			0.5		
	5	M 5	Naranjo	4.5	
			1.4		
—	5	M 6	Marcos Sánchez	5.9	T
			0.8		
	12	M 7	José Grande	6.7	
			0.3		
	10	M 8	Daunic	7.0	
			1.2		
- ••	20	M 9	La Lima	8.4	T

Santa María Branch: From Kilometer 29.3 to the Santa María Sugar Plantation .73 km.

Confluente Branch: From Kilometer 29.8 to the Confluente Sugar Plantation 2.2 km.

Esperanza Branch: From Kilometer 30.4 to the Esperanza Sugar Plantation ing 4.2 km.
(Cross of "F.C.de G." (Guantánamo Railway)..... 0.9 km.)

Maroto Branch: From Kilometer 104.6 to the Maroto Siding.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

San Antonio Branch.

Calls.	Capacity of the sidings.	Number of the station.	Station.	Distance from Santa Cecilia Junction.	A - Water. B - Weigh-bridge ~~("Basculia")~~. C - Coal. R - Inspection ("Registro"). T - Telephone. Y - Y-track("Triángulo").
			Entronque Sta.Cecilia (Santa Cecilia Junction)	0.0	T Y
		24	0.5		
—	48	S 1	Santa Cecilia	0.5	T
			3.2		
	8		Crucero("Crossing") (Guantánamo Railway)	3.7	
			1.5		
	7	S 6	Yarey	5.2	
			2.6		
-..	7	S 8	Romelie	7.8	T
			4.5		
-.-		S 13	San Antonio	12.3	T

Capacity of the locomotives.

	West-bound trains.				East-bound trains.	
	Capacity in metric tons.				Capacity in metric tons.	
Engines.	Weight of engine and tank("tanque" - tender?).	Boquerón to Sempre.	Sempre to Manantial.	Manantial to San Luis.	San Luis to Carrera Larga.	Carrera Larga to Boquerón.
4	176,000 lbs.	385	270	335	315	575
5	150,600	360	245	305	285	505
6 and 7	197,600	450	315	380	360	630
9 and 10	202,300	370	255	320	300	530
11-12-15	203,000	400	280	345	315	570
14	230,800	515	360	435	415	725
16 ~~and~~ to 25	236,000	620	370	450	425	754

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

SPECIAL RULES.

****
****
****

23. - The movement of trains between Guantánamo Junction and Guantánamo, over the track of the Guantánamo Railway, is subject to the orders of that company.

****
****

26. - Trains pulling tank-cars loaded with water, petroleum, or molasses ("miel" - cane-juice syrup or molasses), between Boquerón and Guantánamo, or vice-versa, must not run at a greater speed than 20 kilometers per hour.

27. - No more than one train will be allowed to occupy the track between Sempre and Carrera Larga, between Carrera Larga and Cuneira, and between Cuneira and Manantial.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Extract from Commercial Travelers' Guide to Latin America, 1922 edition, issued by Department of Commerce.

Guantanamo and Western Railroad - Extends from Boqueron to San Justo, San Justo to La Maya, La Maya to San Luis, with branches. Total length, 83 miles (134 km.)

Guantanamo Railroad -
From Guantanamo Bay (port of Caimanera) to Jamaica, with branches from Jamaica to Guasco (5 miles), and from Cuarto Caminos to Sampre (7 miles), also other short branches.

Extract from H.O. West Indies Pilot, Vol. 1, 1918, page 230. (Under Guantanamo Bay).

A railroad runs to Guantanamo, a distance of 10 miles, and thence to the suburb of Jamaica, a farther distance of 6 miles. This railroad is connected with the Cuban system.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

Encs not mkd.
2056-217
10

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

SECRET

November 4, 1922.

No.- 1806

From: The Military Attaché, Havana, Cuba.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

2056-217(4)
RECEIVED G/2 W.D./ NOV 13 1922

1. Reference Despatch No. 1794(Secret), of this office, dated October 17,1922, and others following, on the above subject:

2. There is enclosed herewith, data upon "Yards and Terminals, United Railways of Havana, Western Division", marked Exhibit A. This should be attached to "III. Character of Individual Lines, United Railways of Havana & Regla Warehouses, Ltd." which went as report No. 11 with the the above despatch 1794.

3. There is also enclosed data on "Maximum Grades" of the United Railways, marked Exhibit "C", and this should also be attached to above report, under "Character of Individual Lines".

4. There is also enclosed data on "Capacity of Sidings, United Railways of Havana", which should be attached as Exhibit A to the above report under "Character of Individual Lines".

See next page

5. There are also forwarded herewith, independent of the reports already submitted, the following:

Blueprints showing the approximate locations of some of the important sugar mill railway lines, namely:
Zone Map of Sagua District (Drawing No.169)
Central SAN AGUSTIN; map of railroad and properties traversed. (Drawing 172)
Plan showing approximate locations properties of Central PURIO (" 189)
Map of Developed Zone, Caribbean Sugar Co., Central MACAREÑO (" 207)
Map of Province of Santa Clara showing lines of Cuban Central (" 213)
Zone Map of Central WASHINGTON (Drawing 234)
Zone map of Centrals PILAR, ESTRELLA, BARAGUA, showing proposed connection. (Drawing 258).
Punta Alegre Sugar Co. Plan of railroad with location of loading station.

Timetable of Hershey Cuban Railway, showing sidings, water and oil tanks, etc.

Latest Annual Report of Cuban Railway Commission (1917-1918).

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection
NOV 13

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

6. There is also enclosed supplementary data re cuts and bridges on the United Railways of Havana Lines, and this should be added to the report on "Character of Individual Lines, United Railways of Havana" which went with our Despatch No. 1794 dated October 17, 1922.

Albert K. B. Lyman.
Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.,
Military Attaché.

Encl attached
re

{1. Blue prints to MI-7 for file-
2. Copies of documents noted in pars. 2, 3, 4 furnished MI-7

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Ex. a

2056-217

10

UNITED RAILWAYS OF HAVANA

Capacity of Sidings.

Jovellanos Division	Guanabana to Retamal.
K. 105.4 - Ibarra	Siding capacity for 10 cars
K. 111.7 - Yaiti	" " " 4 "
K. 112.9 - Caobas	Water tank, capacity 80,000 gals. Track for passing only.
K. 116.6 - Limonar	Siding capacity for 30 cars
K. 118.7 - Luis Roque	" " " 9 "
K. 119.8 - Lezagón	" " " 20 "
K. 123.3 - Sumidero	" " " 26 "
K. 124.8 - Martinez	" " " 5 "
K. 126.8 - Berdiales	" " " 20 "
K. 128.4 - Coliseo	" " " 40 "
K. 128.4 -	Water tank, capacity 60,000 gals. Coal deposit, capacity 200 tons; Oil tank, capacity 60,000 gals.
K. 130.4 - Carolina	Siding capacity for 15 cars;

Branch line 1 kilometer long runs northeast to Central CAROLINA.

K. 133.2 - Tosca	Siding capacity for 14 cars
K. 134.3 - Baldomero	" " " 4 "
K. 135.4 - Conteo	" " " 21 "
K. 140.8 - Madan	" " " 10 "
K. 146.2 - Jovellanos	Yard, and siding capacity for 200 cars Water tank, capacity 100,000 gals. Coal deposit, capacity 700 tons; One storage oil tank, capacity 1,470,000gals One service oil tank, capacity 20,000 "
K. 148.5 - San Vincente	Branch line 8 kilo. long runs north to SAN VINCENTE sugar central.
K. 152 - Caridad	Siding with capacity for 30 cars.
K. 152.5 - Escocia	Siding used as passing track, capacity 30 cars;
K. 153.5 - Soledad	Branch 3 kilo. long running north to SOLEDAD sugar central.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Jovellanos Division - Guanabana to Retamal (Cont.)

K. 159.1 - Quintana	Siding capacity for 100 cars
K. 163.1 - Moderno	" " " 13 "
K. 165.2 - Perico	" " " 22 "
K. 168.7 - America	" " " 18 "
	Branch line 2 kilo. long runs north to Central TINGUARO.
K. 170.4 - Reynaldos	Siding capacity for 23 cars
K. 173.8 - Retamal	" " " 46 "
	Water tank, capacity 60,000 gals.

Colon Division. — Colon to Santa Clara.

K. 177.9 - Colon	Siding capacity for 50 cars
K. 180.5 - Desengaño	" " " 10 "
K. 185.2 - Garmendia	" " " 7 "
K. 188.1 - Aguica	" " " 22 "
K. 199. - Macagua	" " " 100 "
	Water tank, capacity 60,000 gals.
K. 201.1 - Bailador	Siding capacity for 7 cars
K. 203 - Martinez	" " " 9 "
K. 204.8 - Dulce Nombre	" " " 26 "
	Branch line 4½ kilo. long running north to Dulce Nombre central.
K. 205.5 - Foch	Siding capacity for 30 cars
K. 212.4 - San Pedro	" " " 40 "
	Water tank capacity 40,000 gals.
K. 220.3 - Cascajal	Siding capacity for 20 cars
K. 228.6 - Mordazo	" " " 45 "
	Water tank, capacity 40,000 gals.
K. 241.2 - Manacas	Siding capacity for 35 cars.
K. 243.2 - Hatuey	" " " 10 "
K. 247.5 - Dolores	" " " 9 "
K. 250.8 - Santo Domingo	Yard and siding capacity for 80 cars;
	Water tank, capacity 80,000 gals.
	Oil tank, " 15,000 "
	Coal deposit, " 400 tons.
K. 254.5 - Puerto Escondido	Siding capacity for 9 cars
K. 255.1 - Maria Antonio	" " " 27 "
	Spur ½kilo. long runs south to sugar central MARIA ANTONIO.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Colon Division - Colon to Santa Clara (Cont.)

K. 256.2 - Valdes	Siding with capacity for 4 cars
K. 258.4 - Espinosa	" " " " 15 "
K. 262.1 - Jicotea	" " " " 20 "
K. 264. - Dos Hermanos	" " " " 5 "
K. 264.9 - Guayabal	" " " " 18 "
K. 266.3 - Rojas y Santa Ana	" " " " 7 "
K. 268.5 - Sanvalentin	" " " " 9 "
K. 268.9 - Zurbana	" " " " 12 "
K. 271. - Nuñez y Dos Amigos	" " " " 6 "
K. 273.1 - Esperanza	" " " " 45 "
K. 280.3 - Magarita	Water tank, 40,000 gals. capacity; Passing track same as Escocia.
K. 286.4 - Santa Clara	Water tank, 30,000 gals. capacity.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(4)

UNITED RAILWAYS OF HAVANA

HAVANA DIVISION

Havana Division	Havana to Guanabana.
Central Station, Havana	Water Tank, 40,000 gallon capacity.
K. 11 - Norberto	Siding capacity for 10 cars
K. 19.1 - Minas	" " " 36 "
K. 22.9 - Urreta	" " " 8 "
K. 26.6 - Campo Florida	Siding capacity for 36 cars Water tank, capacity 60,000 gals.
K. 28.5 - Tivo-Tivo	Siding capacity for 6 cars
K. 29.5 - Trinidad	Siding capacity for 11 cars
K. 32.9 - San Miguel	" " " 18 cars
K. 35.3 - Galafate	" " " 9 "
K. 37.5 - Fortilla	" " " 7 "
K. 42.9 - Jaruco	" " " 44 "
	Water tank, capacity 80,000 gals.
K. 46.6 - Carmen	Short spur about 1 kilometer runs to sugar central "CARMEN"
K. 49.6 - Bainoa	Siding capacity for 36 cars. United Railway here connects with recently constructed branch of Hershey R.R. which runs north and joins the main Hershey line near the Central "HERSHEY".
K. 54.3 - Ostende	Siding capacity for 28 cars
K. 54.7 - Gorrin	" " " 8 cars
K. 56.4 - Reloj	" " " 8 cars
K. 61.9 - Aguacate	" " " 43 cars
	Water tank, capacity 80,000 gals.
K. 67.6 - Empalme	Siding capacity for 54 cars
K. 74.7 - Mocha	" " " 24 "
K. 76.3 - Acosta	" " " 31 "
	Water tank, capacity 60,000 gals.
K. 79.5 - Benavides	Siding capacity for 12 cars
K. 81.2 - Echevarria	" " " 6 cars.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(5)

Havana Division - Havana to Guanabana.

K. 91.5 - Matanzas	Yard and siding capacity for 500 cars; Water tank, 100,000 gals capacity; Railroad coal-yard, capacity 10,000 tons. Oil storage tank, 400,000 gals. capacity. Oil service tank, 50,000 gals. capacity Round-house, capacity 10 stalls. Several loading and unloading platforms standard type, 40 to 60 ft. in length One large crane 40 tons, and several small ones, 3 to 7 tons; Ten large warehouses, owned by railroad.
K. 97.9 - Gelpi	Siding capacity for 36 cars.
K.102.7 - Guanabana	Siding capacity for 22 cars; Water tank, 60,000 gals. capacity.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

United Railways

HAVANA CENTRAL RAILROAD

Havana-Güines Division - Controlled by United Railways of Havana, under British control and management. Main office at Central Station, Havana, Cuba. This line runs from Havana to Güines, a distance of 50.2 kilometers, and is both electric and steam operated. Rolling stock and equipment is pooled with that of the United Railways of Havana.

K. 1.8 - PLANTA. Electric power station for operation of Havana Central Lines and for lighting towers along the line. Connected with power station at Batabanó. Installation, two 2000 K.V.A. and one 3500 K.V.A. Curtis steam turbines. Oil is used for fuel at this station.
2 oil storage tanks, capacity 25,000 gals. each
2 " " " " 8,000 " " (underground)
1 " " " " 10,000 " " for locomotives, with 2 spouts.

K. 2 - HACENDADOS. Small station shed and crossing of highway leading from Hacendados Wharf to Jesus del Monte.

K. 2.4 - ELACE DE GAS. Gas works for Havana supply. Electric interlocking plant. Junction and crossing of United Rys of Havana Line. Regla to Cienega.

K. 3 - INFANZON. Small passenger shed.

K. 3.4 - LUYANO STATION. Siding with capacity for 10 cars. Loading ramp and platform, and corral facilities for handling about 200 head of stock. Crossing of main highway Havana to Güines.

K. 3.7 - LUYANO SHOPS. Trackage in Shops with capacity for 400 cars. Trackage in yard with capacity for 100 cars. Machine and repair shops. One storage concrete water tank, capacity 50,000 gallons; one locomotive service water tank, capacity 4,000 gallons. Trank scales 33 ft. long, 100 ton capacity. 5-ton traveling crane in shop. Pavillion 60 x 40 ft. Club house with tennis courts and baseball ground.

K. 4.2 - BATISTA. Small station shed. Distilling alcohol and oxygen plant. The 2 freight tracks coming from Central Station end here.

(Note) From Central Station along this line there are 4 parallel tracks, 2 freight and 2 passenger. At Batista the 2 freight tracks end.

K. 5.1 - UNDERDOWN JUNCTION. Siding capacity, 20 cars. Mechanical interlocking plant. Junction with Havana-Guanajay and Havana-Güines Divisions. Double track ends here.

K. 7 - LUCERO. Station shed; small village.

K. 8.3 - CURVO. Station shed.

K. 11.6 - SAN FRANCISCO. Two sidings, total capacity 40 cars. Stone quarry and crushing plant. Famous San Francisco Springs and bottling works located here. Water is abundant and excellent and has very large sale in Havana.

K. 14 - VILLAROSA. Small station shed. Small group of nice country residences.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Havana-Güines Division of Havana Central R.R.

K.15-17 - COTORRO. Siding capacity 20 cars.

K.18.7 - LOMA DE TIERRA. Small village on Havana Güines highway.
Main siding of 15 car capacity and cane-loading siding of 10 car capacity.
Cane-loading derrick, 5-ton capacity.
Large brickyard, capacity 30,000 to 40,000 brick per day;
Railroad spur runs into brickyard.

K. 20 - DIQUE. Stopping point. Important masonry storehouse for road-building material.

K. 21 - LUISA. Small station shed. Water tank 5,000 gal.capac.

K. 22.6 CUATRO CAMINOS. Siding 15 car capacity. Branch line to Portugaleto Sugar Central about 4 kilometers long, 3 rail system. Cane-loading derrick, capacity 5-tons.

K. 23 - VENUS. Cane-loading siding 10 car capacity.
Cane-loading derrick, 5-ton capacity.
Stone quarry, good quality of stone.
Railroad spur runs to Quarry.

K. 27.3 JAMAICA. Big stone quarry, capacity 1500 tons good limestone per day. Siding and spur to quarry capacity 50 cars.
Abundant supply good well water.

K. 31. SAN JOSE DE LAS LAJAS. Siding capacity for 40 cars.
Two cane-loading derricks, 5-ton capacity.
Projected branch railroad line runs from this place northeast to Jaruco. 11 kilometers of this have been completed, but construction was stopped.
Abundant supply of good well water.

K. 36.7 - GUINUZA. Little village. Good well water pumped by windmill. Siding 20 car capacity.
One cane-loading derrick 5-ton capacity.
Main highway Havana-Matanzas leaves the Havana-Güines highway at this point.

K. 40 - CARMEN. Siding capacity 25 cars. One cane-loading derrick 5-ton capacity. Section gang house.

K. 42 - COCA. Small station shed and siding capacity 6 cars.

K. 45.2 - RINCONADA. Cane-loading siding 20 car capacity.
Spur about 3 kilometers long.

K. 50.2 - GUINES. Havana Central has station and yard capacity at this place for 30 cars. United Railways has station and capacity for many more cars.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(9)

Havana-Guanajay Division

of Havana Central Railway

Controlled by United Railways of Havana, under British control and management. Main office at Central Station, Havana, Cuba. This line runs from Havana to Guanajay, a distance of 49 kilometers, and is both electric and steam operated. Rolling stock and equipment is pooled with that of United Rys. of Havana.

K. 5.1 - UNDERDOWN JUNCTION. Double tracked from this point as far as Kilometer 12. For further particulars, see Route 3.

K. 5.6 - LAWTON. Station shed; siding with capacity for 6 cars. Brick-yard.

K. 8 - VIBORA. Siding Capacity, 30 cars. Small corral and loading ramp.

K. 9 - AMIGO. Siding capacity 8 cars.

K. 9.3 - NARANJITO. Crossing Western Division of United Rys. Mechanical interlocking plant.

K. 10 - Crossing of Vento Calzada and Vento Aqueduct.

K. 10.6 - Guarapo. No spur or crossing. Almendares crossing and junction with United Rys., Havana & Union-Cienfuegos Line; siding capacity 20 cars.

K. 11 - ALMENDARES BRIDGE. Steel bridge, plate girders, 114 ft. Filter and pumping plant for Regla Water Works. Spur, capacity 4 cars. Station shed.

K. 11.8 - MEDRANO. Siding capacity 6 cars. Spur to Medrano stone quarry, 400 meters; good quarry, rock crusher, and brick-yard.

K. 12 - End of double track.

K. 12.8 - Siding and spur to Toledo quarry; rock crusher;goos stone.

K. 13 - Jockey Club. Siding, capacity 15 cars. Ramps, unloading platforms, and many unloading facilities.

K. 14.4 - MARIANAO. Water supplied from filter plant and pumping station on Almendares River. No acetylene plants. Electric plant mentioned out of use. Current from Havana Central R.R. Telephone system part of Havana system. Ice plant. Junction with Insular Ry. of Havana Electric Ry., and Marianao & Havana Ry. of United Rys. and Toledo sugar mill roads, connecting with Rincon, San Pedro and Hoyo Colorado. Yard capacity for 50 cars.

K. 15 - ANDRADE. Siding and spur 1 kilometer long to Andrade brick yard. Capacity of siding, 6 cars.

K. 15.6 - LISA BRIDGE. 114-ft plate girders.

K. 16.1 - LA LISA. Siding capacity 25 cars. Station.

K. 17 - Junction with Marianao-Hoyo Colorado lines of United Rys.

K. 17.2 - SAN RAFAEL. Station shed.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(10) Havana-Guanajay Div. (Cont.)

K. 17.8 - Via ANITA. Insane Asylum. Private.

K. 20 - Arroyo Arenas. 2 sidings, with capacity for 25 cars. One cane derrick, 5-ton.

K. 21 - CANO. Station and 2 sidings, with capacity for 20 cars. Population 500. Crossing of road leading to Wajay, Santiago de las Vegas, Mazorra. Vegetable oil extraction plant; palm nuts, etc.

K. 22 - CRUZ DE PIEDRA. Station.

K. 26 - PUNTA BRAVA. Coal station abandoned. Freight shed and passenger station. Loading ramp for animals. Pinaapple packing houses. Crossing of road to Guatao and San Pedro highway.

K. 28 - ERNESTINA. Cane loading siding, capacity for 12 cars; 5-ton cane derrick.

K. 33 - HOYO COLORADO. No longer any Y-junction with Toledo sugar mill lines. Abundant water supply, shallow wells. Highway to Baracoa on coast.

K. 35 - ENCARNACION. Station shed. Highway north to narrow guage tracks of Central HAVANA.

K. 36 - ANAFE. Station shed.

K. 37.4 - SERAFIN. Siding capacity 5 cars.

K. 39 - CAIMITO. Siding, capacity 20 cars. 5-ton can loading derrick. Pineapple packing houses, capacity for quartering 1 battalion. Good water. Crossing main road to Bereda Nueva.

K. 40.9 - GUAYABAL. Crosses main highway leading to Ceiba de Sagua and Artemisa. Siding for 20 cars. 5-ton cane derrick.

K. 46 - NAZARENA. Siding, capacity 15 cars. 5-ton cane-loading derrick.

K. 48, GUANAJAY Commercial School.

K. 49 - GUANAJAY. Siding with capacity for 50 cars. Connects with road of Toledo Sugar Mill leading southwest 7 kilo. Guanajay Sub-Station. Corrals for unloading. 1 platform, ramp, and one 5-ton derrick.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-217
10

FERROCARRIL CUBANO DE HERSHEY

(Hershey Cuban Railway)

ITINERARIO No. 9

[En combinación con la Ca. Terminal de Hershey]

Anula todos los anteriores.

Regirá desde las 12.01 A. M. del día 5 de Octubre de 1922.

J. González Sigarroa.
Superintendente General.

P. A. Staples.
Admor. General.

Hershey, Octubre 5 de 1922

Imp. P. Solés y Ca., San Rafael 134

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

FERROCARRIL CUBANO DE HERSHEY

(Hershey Cuban Railway)

ITINERARIO No. 9

[En combinación con la Ca. Terminal de Hershey]

Anula todos los anteriores.

Regirá desde las 12.01 A. M. del día 5 de Octubre de 1922.

J. González Sigarroa.
Superintendente General.

P. A. Staples.
Admor. General.

Hershey, Octubre 5 de 1922:

Imp. P. Solés y Ca., San Rafael 134

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MOVIMIENTO DE TRENES POR LAS VIAS

1°.—Todos los trenes se ceñirán estrictamente a lo ordenado en las vías. "Vía Libre" (Verde), indica vía libre entre las estaciones expresadas en la misma: "Vía Limitada" (rojo), autoriza a los trenes a continuar sujetos a las condiciones señaladas en la misma y debe usarse en cruces de trenes o para advertencias u otras condiciones anormales. "Vía sin comunicación", (amarillo), debe usarse cuando no hay comunicación con el despachador, o con la siguiente estación ordinaria y permite a los trenes andar solos con la protección de abanderado y con seguridad hasta cierta distancia. **Será obligación de los Motoristas, Conductores y Chauffeurs leer cuidadosamente sus vías antes de salir de la Estación.**

2°.—Las vías las dará el Despachador directamente, y deben ser obtenidas de los Agentes de Estación, recibiendo una copia el Conductor, otra el Maquinista o Motorista y quedándose otra para su archivo el Agente de Estación. En las estaciones telefónicas sin agente, los Conductores y Chauffeurs deben pedirlas ellos mismos llenando los modelos de Vías en la forma que se indica, dejando una copia en el puesto telefónico. Para evitar demoras los Agentes pedirán vías a la aproximación de los trenes de pasajeros y de los de carga al terminar dicho tren su trabajo de estación. En todo caso los señores Agentes de Estación, Conductores o Chauffeurs, después de haber escrito la vía en el modelo respectivo, repetirán la vía, leyéndola al despachador. **El señor despachador no dará su conformidad hasta que no se haya cumplido ese requisito.**

3°.—Cuando el Despachador fuere a dar una vía a un Agente de Estación u otra cualquiera persona, será requisito indispensable que se llame al Agente de la Estación siguiente en la dirección que vaya el tren que se le da la vía, y este Agente, conjuntamente con el Agente de la Estación donde se halle el tren, recibirá la vía simultáneamente y la anotará y la repetirá al Sr. Despachador y el **Sr. Despachador no dará su autorización a la vía si este requisito no se cumple.**

4°.—Cuando esté interrumpida la comunicación con el despachador, el Agente de la Estación siguiente puede autorizar "vía limitada", significando las condiciones, después de anotarlo cuidadosamente en su libro de llegada y salida de trenes. El Agente que autorice la misma debe hacer una nota detallada y dar cuenta al Despachador en cuanto se restablezca la comunicación.

5°.—Solo en condiciones especiales el despachador puede autorizar "vías largas", (Vías que cubran más de un tramo). y cuando esto se haga no habrá movimiento alguno en dirección contrarria dentro de dicho límite y todos los Agentes de Estaciones comprendidos en dicho tramo deberán ser notificados de esta "vía" ANTES de que se autorice.

6°.—Un tren que siga a otro en el mismo tramo o que se pueda encontrar a otro al final del tramo, debe tener "vía limitada". Todo Agente debe llevar una anotación minuciosa de las horas de llegada y salida exacta de todos los trenes y automóviles, y dar cuenta inmediatamente al Despachador, el cual hará la anotación en la hoja de trenes. Los Conductores o chauffeurs darán cuenta al llegar o salir sn Estaciones sin Agentes. Los Despachadores llevarán anotación escrita en un libro al efecto, de todas las vías que se dan con las iniciales de quien las dá, la hora, el que las escriba etc., y cuando terminen su trabajo se las traspasarán por escrito al sustituto firmando ambos y anotando la hora. Los Agentes o Conductores que reciban las vías deben repetir las clases y condiciones de las mismas al Despachador, después de haberlas escrito. Los Agentes deben obtener permiso del Despachador antes de dejar sus puestos, por cualquier causa. Los Despachadores deben informar a los Agentes de todos los cruces en sus estaciones.

7°.—Todo tren ordinario que haya sufrido un atraso mayor de doce horas con respecto a la del horario, ya sea con su llegada o en su salida, en cualquier Estación, perderá su horario y su número y por consiguiente, solo podrá continuar como extra y mediante la debida autorización del Despachador.

8°.—Ningún tren de viajeros puede permanecer en una Estación, más tiempo que el necesario cuando circula con atraso aunque el Itinerario exprese mayor tiempo de parada.

9°.—Aunque se muestren las horas de llegada y salida de los trenes de carga en Estaciones y Desviaderos donde usualmente efectúan maniobras deben hacerse todos los esfuerzos para reducir el tiempo permitido en estos lugares. Es de gran importancia que los trenes de carga no se atrasen pudiendo correr adelantados previamente autorizados por el Despachador.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

COMPUTACION DE VELOCIDAD

Es deber de los Conductores y Maquinistas comprobar la velocidad de sus trenes.

Para poder comprobar la velocidad a que corre un tren y ajustarse a la que debe correr, es necesario efectuar la diguiente operación.

1. Consúltese el reloj fijándose en el segundo exacto que señale al cruzar por un poste indicador del kilómetro.

2. En el preciso momento de llegar a poste kilométrico siguiente vuélvase a consultar el reloj.

3. Cuéntese los segundos invertidos en el trayecto recorrido de un poste a otro, o sea el trayecto de un kilómetro.

4. Conocidos los segundos invertidos en el recorrido de un kilómetro consultese la siguiente tabla y se encontrará en el lugar correspondiente a la velocidad exacta a que corre el tren.

Cuando se corre un kilómetro en	Equivae a kilómetros por hora.	Cuando se orre un kilómetro en	Equivale a kilómetros por hora.	Cuando se corre un kilómetro en	Equivale a kilómetros por hora.
1m.	60.	1m. y 28s.	41.	2m. y 43s.	22.
1m. y 1s.	59.	1m. y 30s.	40.	2m. y 51s.	21.
1m. y 2s.	58.	1m. y 32s.	39.	3m. y 00s.	20.
1m. y 3s.	57.	1m. y 35s.	38.	3m. y 09s.	19.
1m. y 4s.	56.	1m. y 37s.	37.	3m. y 20s.	18.
1m. y 5s.	55.	1m. y 40s.	36.	3m. y 32s.	17.
1m. y 7s.	54.	1m. y 43s.	35.	3m. y 45s.	16.
1m. y 8s.	53.	1m. y 46s.	34.	4m. y 00s.	15.
1m. y 9s.	52.	1m. y 49s.	33.	4m y 17s.	14.
1m. y 11s.	51.	1m. y 52s.	32.	4m. y 37s.	13.
1m. y 12s.	50.	1m. y 56s.	31.	5m. y 00s.	12.
1m. y 13s.	49.	2m. y 00s.	30.	5m. y 27s.	11.
1m. y 15s.	48.	2m. y 04s.	29.	6m. y 00s.	10.
1m. y 17s.	47.	2m. y 08s.	28.	6m. y 40s.	9.
1m. y 17s.	46.	2m. y 13s.	27.	7m.y 30s.	8.
1m. y 20s.	45.	2m. y 18s.	26.	8m. y 34s.	7.
1m. y 22s.	44.	2m. y 24s	25.	10m. y 00s.	6.
1m. y 24s.	43.	2m. y 30s.	24.	12m. y 00s.	5.
1m. y 26s.	42.	2m. y 36s.	23.	15m. y 00s.	4.

El reloj regulador se encuentra en la Oficina Despachadora de HERSHEY.

Las velocidades máximas autorizadas son:

Trenes de viajeros: Div. de Habana 60 kilómetros por hora, Div. de Matanzas y Ramal de Bainoa 45 kilómetros por hora, Ramal de Sta. Cruz y Cojímar 30 kilómetros por hora.

Trenes de Carga: 30 kilómetros por hora en cualquier Div. o Ramal.es

SIGNOS CONVENCIONALES

A indica: Aguada
B „ Báscula
P „ Petróleo
T „ Transbordador
Y „ Triángulo
F „ Parada por Señal
D „ Desviadero
Ll „ Llegada
S „ Salida

REFERENCIAS Y OBSERVACIONES

Los lugares designados en el Itinerario con letras mayúsculas exclusivamente son Estaciones con Agentes, donde los trenes pueden detenerse para tomar y dejar tráfico o para entrar en apar tadero.

Los trenes corriendo al Norte y al Este son Ascendentes y llevan número par.

Los trenes corriendo al Sur y al Oeste son descendentes y llevan número impar.

Los lugares designados con letras mayúsculas y minúsculas son lugares donde solamente para los trenes mediante aviso o señal.

La letra "x" seguida de un número y colocada arriba de los guarismos indicadores de la hora de un tren significa que dicho tren efectúa cruce en el lugar indicado con el tren cuyo número se indica: ejemplo:– x 13.
4.56.

La letra "p" seguida de un número y colocada arriba de los guarismos indicadores de la hora de un tren significa que dicho tren pasa a otro:–p.54.
4.33.

Las letras "pp" seguidas de un número y colocadas encima de los guarismos indicadores de la hora de un tren indica que dicho tren es pasado por otro ejemplo:–pp. 8.
4.35.

Ningún tren de viajeros saldrá de una estación antes de la hora indicada en su horario.

Los trenes de carga pueden correr adelantados autorizados por el despachador.

Los trenes no deben cruzar por poblados, estaciones y patios a mayor velocidad de 8 kilómetros por hora.

Entiéndase bien, que las horas expresadas en este Itinerario son las de salida, a excepción de aquellos lugares en que se expresa hora de llegada y salida.

La letra "D" seguida de un número indica la cantidad de carros que caben en los chuchos o desviaderos.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

REGLAS ESPECIALES

1. Los trenes de pasajeros regulares tienen preferencia a los trenes de carga, especiales, o automóviles de línea. Los trenes de carga regulares tienen preferencia a los trenes de carga extraordinarios. La preferencia anteriormente indicada se alterará por el Despachador de turno cuando por motivos del servicio se crea conveniente.

2. Los trenes regulares no deben salir de las estaciones antes de la hora señalada para salida. En las estaciones intermedias donde solo haya marcado una hora, ésta será la de salida y se calcula que los trenes lleguen con suficiente anticipación, a dicha hora, para el trabajo de la estación y salida a tiempo.

3. Los trenes de carga y máquinas de patio que trabajen dentro de los límites de los Patios deben dejar expedita la vía principal con 10 minutos de anticipación a la hora de llegada de los trenes de viajeros, a no ser que reciban otras instrucciones del Despachador. Todos los trenes deben aproximarse a los límites de patio bajo dominio completo, esperando encontrar ocupada la línea principal.

4. Los trenes que se detengan entre las estaciones ya sea para tomar agua o por interrupción de corriente o por cualquier otra causa, donde los trenes que los sigan puedan ser vistos a ¾ kilómetro, deben ser protegidos por abanderado a suficiente distancia. Hay que tener presente que hay locomotoras de vapor y automóviles de línea operando en estas líneas además de los trenes eléctricos. Todos los trenes deben aproximarse a las estaciones ordinarias y estaciones de señales bajo dominio completo. Los tanques de aguas están situados en el Central HERSHEY, Paula, Canasí, Dos Bocas, Barreras y San Matías

5. En caso de falta de comunicación telefónica ú órdenes de vía los trenes deben andar con extrema precaución, o durante mal tiempo, o yendo sobre la vía en mal estado, o cuando retrocedan, y se dará cuenta de estas condiciones excepcionales al Superintendente. En caso de peligro, duda o incertidumbre **prosiga de la manera más segura y no corra riesgo.**

6. Deben apretarse las retrancas de mano de los carros antes de separar la locomotora de los mismos, lo cual se hará después de haber sido aplicado el aire. Se prohibe dar cortes corridos y separar los carros de la locomotora antes de que hayan parado por completo.

7. Los Conductores, Maquinistas, Motoristas y Chauffeurs examinarán el libro de circulares antes de salir de las estaciones Terminales y de la estación de Hershey, y firmarán todas las circulares que les correspondan como prueba de que las han entendido. El no firmarlas no les exime de responsabilidad.

8. Los maquinistas o motoristas de los trenes regulares y especiales harán sonar el silbato al aproximarse a las curvas y cruceros o donde quiera que haya señal de "silbato". Los Jefes de Secciones deben proteger cuidadosamente los desperfectos en los puentes, obras de fábrica u otras que hubiese en la vía, con las debidas señales y avisarán por abanderado la ocupación de la vía por sus carros de empuje y cigüeñas, muy especialmente en las curvas.

9. Conductores, Maquinistas, Motoristas y Chauffers deben comparar y poner sus relojes en hora, todos los días, con el reloj principal de la Oficina Despachadora· Los que no tengan esta oportunidad deben comparar sus relojes y ponerlos en hora con alguno que haya llenado este requisito.

Trenes 13 y 14 circulan solamente Miércoles, Sábado y Doming
Lunes 15 y 16 circulan solamente Jueves, Domingo y Lunes

TRENES DE CASA BLANCA A MATANZAS (Dirección Este)

Signos convencionales.	Distancia de Casa Blanca	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 2 Diario Ll.	2 Diario S.	4 Diario Ll.	4 Diario S.	6 Diario Ll.	6 Diario S.	8 Diario Ll.	8 Diario S.	10 Diario Ll.	10 Diario S.	12 Diario Ll.	12 Diario S.	14 Ll.	14 S.	16 Ll.	16 S.	Ll.	S.	CARGA 52 Diario Ll.	52 Diario S.	Ll.	S.
						A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	A. M.	A. M.			A. M.	A. M.		
E. D 10	0	Telf.	0	.....	CASA BLANCA		6.15				9.15		2.15				5.45				12.20				5.00		
F. Y. B.	3	Telf	3	2.7	Enl. Molina		6.18				P.52 9.18		2.18				5.48				12.23			PP 6 5.06	9.30		
F.	6	Telf.	6	2.5	Guanabacoa		6.21				9.21		3.21				5.51				12.26				9.43		
F. D10	10	Telf.	10	4.6	Elisa		6.28				9.28		2.28				5.58				12.33				10.03		
F.	12	.....	12	2.2	Bacuranao		6.30				9.30		2.31				6.00				12.35						
F. T. D 10	15	Telf.	15	2.7	Barreras		6.34				9.34		2.34				6.04				12.39				10.16		
F. T. D 11	20	Telf.	20	4.8	Justiz		6.41				9.40		2.41				6.10				12.45				10.38		
F. T. D 13	25	Telf.	25	5.5	Guanabo		6.47				9.47		2.47				6.17				12.52				X 5 11.03		
F. T. D 12	30	Telf.	30	4.1	Peñas Altas		6.53				9.53		2.53				6.23				12.58				X 51 11.23		
F. T. D 7	34	Telf.	34	3.3	San Francisco		6.57				9.57		2.57				6.27				1.02				11.35		
F. T. D 13	37	Telf.	37	3.3	Boca de Jaruco		7.01				9.01		3.01				6.31				1.06				11.44		
F. T. D 7	42	Telf.	42	4.8	Río Blanco		7.06				10.06		3.06				6.36				1.11			P. M.	P. M. 12.00		
E. A. Y. P. P. T.	46	Telf.	46	4.7	HERSHEY	7.11	7.15			X51. 10.11	10.15	3.11	3.15			6.41	6.45		8.00		1.18			12.15	1.15		
F. A.	.....	Telf.	50	3.2	Paula		7.19				10.19		3.19				6.49		8.04		1.22						
F. Y. D 38	51	Telf.	51	1.1	SAN MATEO	X1 7.21	7.26		X1 7.30	X5. 10.21	3. 10.26	X 7 3.21	P.52 3.26	X7.	P52 3.30	X11 6.51	X9 6.56		8.06		1.24			X7P 1.25	P.8 10 4.00		
E. T. Y. D 76	54	Telf.	54	3.7	JIBACOA		X 51 7.31	X 51 7.36			10.31		3.31	3.36			7.01		8.12		1.30				4.17		

TRENES DE CASA BLANCA A MATANZAS (Continuación)

						A. M.	A. M.			A. M.	A. M.	P. M.	P. M.			P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	A. M.	A. M.			P. M.	P. M.		
F.	56	Telf.	56	1.2	Enl. S. Lorenzo		7.33				10.33		3 33				7.03		8.14		1.32						
F.	57	.....	.....	1.3	Calderón		7.37				10.37		3.37				7.07		8.18		1.36						
F. T. D 20	60	Telf.	60	2.0	Concuní		7.42				10.42		3.42				7.12		8.23		1.41				4.32		
F	61	.....	.....	1.7	Armenteros		7.45				10.45		3.45				7.15		8.26		1.44				.....		
F.	62	Telf.	62	1.0	Avendaño		7.47				10.47		3.47				7.17		8.28		1.46				.....		
E. T. A. D 31	64	Telf.	64	1.5	CANASI		7.51				10.51		3.51				7.21		8.32		1.50				4.40		
T. F. D 28	66	Telf.	66	2.1	Desquite		7.54				10.54		3.54				7.24		8.35		1.53				.....		
E. Y. T. D 37	68	Telf.	68	3.4	SAN JUAN		7.59				10.59		3.59				7.29		8.40		1.58				4.57		
F. T. D 34.	70	Telf.	70	2.4	San José		8.02				11.02		4.02				7.32		8.43		2.01				5.03		
F. T. D 17	74	Telf.	74	3.7	San Adrían		8.07				11.07		4.07				7.37		8.48		2.06				5.15		
F. T D 31	75	Telf.	75	0.9	San Antonio		8.09				11.09		4.09				7.39		8.50		2.08				5.29		
F. T. D 12	79	Telf.	79	4.2	Corral Nuevo		8.15				11.15		4.15				7.45		8.56		2.14				5.40		
F. D 14	83	Telf.	83	3.8	Margot		8.21				11.21		4.21				7.51		9.04		2.20				X 11 5.58		
F. T. D 18	85	Telf.	85	2.4	Mena		8.25				11.25		4.25				7.55		9.06		2.24				6.01		
F.	86	.....	.....	1.2	Vignier		8.27				11.27		4.27				7.57		9.08		2.26				.....		
E. D 57.	90	Telf.	90	4.0	MATANZAS	8.35				11.35		4.35				8.05		9.16		2.34				6.15			

Combinaciones en San Mateo: Tren 2 toma pasaje dejado por 104.—Tren 8 toma pasaje dejado por 110.
Tren 6 deja pasaje para el 103.—Tren 12 deja pasaje para el 109.
Combinaciones en Jibacca: Tren 2 „ „ „ „ 204.— „ 8 „ „ „ „ 210
Tren 6 toma pasaje dejado por e 203.—Tren 12 toma pasaje dejado por el 209.

Estos trenes corren sobre líneas de la Hershey Terminal Co. entre Enlace de Molina y Casa Blanca.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

TRENES DE MATANZAS A CASA BLANCA (Dirección Oeste)

Signos convencionales.	Distancia desde Casa Blanca	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 1 Diario Ll.	1 Diario S.	3 Diario Ll.	3 Diario S.	5 Diario Ll.	5 Diario S.	7 Diario Ll.	7 Diario S.	9 Diario Ll.	9 Diario S	11 Diario Ll.	11 Diario S.	13 Mier.Sab Dom. Ll.	13 Mier.Sab Dom. S	15 Jue. Dom Lun. Ll.	15 Jue. Dom Lun. S	Ll.	S.	CARGA 51 Diario Ll.	51 Diario S	Ll.	S.
						A. M.	A. M.			A. M.	A. M.	P. M.	P. M			P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	A. M.	A. M.			A. M.	A. M.		
E D 57	90	Telf.	90	0	MATANZAS		6.15				9.15		2.15				5.45		10.00		2.40				5.00		
F.	86	.....	.....	4.0	Vignier		6.21				9.21		2.21				5.51		10.06		2.46				.....		
F. T. D 18	85	Telf.	85	1.2	Mena		6.24				9.24		2.24				5.54		10.09		2.49				5.15		
F. D 14	83	Telf.	83	2.4	Margot		6.28				9.28		2.28				X 52 5.58		10.13		2.53				5.19		
F. T. D 12	79	Telf.	79	3.8	Corral Nuevo		6.34				9.34		2.34				6.0		10.19		3.00				5 35		
F. T. D 31	75	Telf.	75	4.2	San Antonio		6.40				9.40		2.40				6.10		10.25		3.05				5.45		
F. T. D 17	74	Telf.	74	0.9	San Adrián		6.42				9.42		2.42				6.12		10.27		3.07				5.53		
F. T. D 34	70	Telf.	70	3.7	San José		6.48				9.48		2.48				6.18		10.33		3.13				6.00		
E. Y. T D 37.	68	Telf.	68	2.4	SAN JUAN		6.53				9.53		2.53				6.23		10.38		3.18				6.12		
F. T. D 28	66	Telf.	66	3.4	Desquite		6.57				9.57		2.57				6.27		10.42		3.22				6.15		
E. T. A. D 31	64	Telf.	64	2.1	CANASI		7.02				10.02		3.02				6.32		10.47		3.27				6.30		
F.	62	Telf.	62	1.5	Avendaño		7.05				10.05		3.05				6.35		10.50		3.30				6.35		
F.	61	.....	.....	1.0	Armenteros		7.07				10.07		3.07				6.37		10.52		3.32				.....		
F. T. D 20	60	Telf.	60	1.7	Concuní		7.10				10.10		3.10				6.40		10.55		3.35				6.48		
F.	57	.....	.....	2.0	Calderón		7.13				10.13		3.13				6.43		10.58		3.38				.....		
F	56	Telf.	56	1.3	Enl. S. Lorenzo		7.16				10.16		3 16				6.46		11 01		3.41				.....		

TRENES DE MATANZAS A CASA BLANCA (Continuación)

						A. M.	A M.	A. M.	A. M.	A. M.	A .M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P M.	P M	A M	A. M.			A. M.	A. M.			
E. T. Y. D 76	54	Telf.	54	1.2	JIBACOA		7.18		10.15		10.18		3.18		6.45		6.48		11 03		3.43			6.58	8.45			
F. Y. D 38	51	Telf.	51	3.7	SAN MATEO	X2 7.26	y 4 7.30	X 6 10.23		X 6 10.26	10.30	X8,10 3.26	y 52 3.30	X 12 6.53		6.56	X 12 7.00		11.11		3.51			8.55	9.35			
F. A.	50	.....	.....	1.1	Paula		7.32				10.32		3.32				7 02		11.1		3.53			X 6	.....			
E. A. Y. P. B. T.	46	Telf.	46	3.2	HERSHEY	7.36	7.40			10.36	10.40	3.36	3.40			7.06	7.10		11.19	3.57				9.45	10.11			
F T. D 7	42	Telf.	42	4.7	Río Blanco		7.46				10.46		3.46				7.16		11.25						10.21			
F. T. D 13	37	Telf.	37	4.8	Boca de Jaruco		7.51				10.51		3.51				7.21		11.30						10. 1			
F. T. D 7	34	Telf.	34	3.3	San Francisco		7.53				10.53		3.53				7.23		11.32						10.40			
F. T. D 12	30	Telf.	30	3.3	Peñas Altas		7.57				10.57		3.57				7.27		1.36						X 52 11.23			
F. T. D 13	25	Telf.	25	4.9	Guanabo		8.03				X 52 11.03		4.03				7.33		11.42						11.38			
F. T. D 11	20	Telf.	20	5.5	Justiz		8.09				11.09		4.09				7.39		11.48					P.M.	11.58 P. M.			
F. T. D 10	15	Telf.	15	4.8	Barreras		8.16				11.16		4.16				7.46		11.55						12.16			
F.	12	.....	12	2.7	Bacuranao		8.19				11.19		4.19				7.49		11.58						.....			
F. D 10	10	Telf.	10	2.2	Elisa		8.21				11.21		4.21				7.51		12.00						12.29			
F.	6	Telf.	6	4.6	Guanabacoa		8.28				11.28		4.28				7.58	A. M.	A. M. 12.07						12.46			
F. Y. B.	3	Telf.	3	2.5	Enl. Molina		8.31				11.31		4.31				8.01		12.10					12.0	5.00			
E. D 1	0	Telf.	0	2.7	CASA BLANCA	8.35				11.35		4.35				8.05		12.14						5.10				

Combinaciones en San Mateo; Tren 1 toma pasaje dejado por tren 104.—Tren 7 toma pasaje dejado por 110
„ 5 deja „ para tren 103.— „ 11 deja „ para tren 109
Combinaciones en Jibacoa; Tren 1 „ „ „ 204.—Tren 7 „ „ „ „ 210
„ 5 toma „ dejado" por el 203.— „ 11 toma „ dejado por tren 09

Estos trenes corren sobre líneas de la Hershey Terminal Co. entre Enlace Molina y Casa Blanca.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(Ramal de Santa Cruz) TRENES DE JIBACOA A SANTA CRUZ DEL NORTE (Dirección Norte)

Signos convencionales.	Distancia de Jibacoa	Lugares donde hay telefonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 204 Diario L.	204 Diario S.	210 Diario Ll.	210 Diario S.	Ll.	S.	Ll.	S.	L.l	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S	Ll.	S.	CARGA 252 Diario L.l	252 Diario S.	L.	S
						A. M.	A. M.	. M.	P. M.															A. M.	A. M.		
E. Y. T. D 76	0	Telf.	54	0	JIBACOA		7.37		3.37																7.18		
F . T. D 6	2	Telf.	C2.	2.0	Muñiz		7.41		3.41																7.24		
F. T. D 8	5	Telf.	C4.	2 5	Catalana		7.46		3.46																7.34		
E. Y. D 14	8	Telf.	C7.	3.0	STA. CRUZ DEL NORTE	7.51		3.51																7.40			

Combinaciones en Jibacoa; Tren 204 llega de 4 y toma el pasaje dejado por los trenes 1 y2 para el Ramal de Sta. Cruz.
Tren 210 llega de 10 y toma el pasaje dejado por los trenes 7 y 8 para el Ramal de Sta. Cruz.

(Ramal de Santa Cruz) TRENES DE SANTA CRUZ DEL NORTE A JIBACOA (Dirección Sur)

Signos convencionales.	Distancia desde Jibacoa	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 203 Diario Ll.	203 Diario S.	209 Diario Ll	209 Diario S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	CARGA 251 Diario Ll.	251 Diario S.	Ll.	S.
						A. M.	A. M.	P. M.	P. M.																A. M.	A. M.		
E. Y. D 14	8	Telf.	C7.	0	STA. CRUZ DEL NORTE		10.00		6.30																8.00		
F. T. D 8	5	Telf.	C4.	3.0	Catalana		10.06		6.36																8.08		
F. T. D 6	2	Telf.	C2.	2.5	Muñiz		10.11		6.41																8.18		
E. Y. T. D 76	0	Telf.	54	2.0	JIBACOA	10.14		6.44																8.23			

Combinaciones en Jibacoa; Tren 203 sigue de 3 y deja pasaje para los trenes 5 y 6.
Tren 209 sigue de 9 y deja asaje para os trenes 11 y 12.

(Ramal de Cojimar) TRENES DE CASA BLANCA A COJIMAR (Dirección Este)

Signos convencionales.	Distancia desde Casa Blanca	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 400 Diario Ll.	400 Diario S.	402 Diario Ll.	402 Diario S.	404 Diario Ll.	404 Diario S.	406 Diario Ll.	406 Diario S.	408 Diario Ll.	408 Diario S.	410 D ario Ll.	410 D ario S.	412 Diario Ll.	412 Diario S.	414 Diario Ll.	414 Diario S.	Ll.	S.	CARGA Ll.	S	Ll.	S
						A. M	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.						
E. D 10	0	Telf.	0	0	CASA BLANCA		6.10		8.10		9.10		11.10		2.10		4.10		6.10		8.10						
F. Y. B.	3	Telf.	3	2.7	Enl. Molina		6.15		8.15		9.15		11.15		2.15		4.15		6.15		8.15						
F.	5	.....	H3.	2.2	L. de Cojimar		6.20		8.20		9.20		11.20		2.20		4.20		6.20		8.20						
F	7	Telf.	H4.	1.3	Cojimar	6.25		8.25		9.25		11.25		2.25		4.25		6.25		8.25							

(Ramal de Cojimar) TRENES DE COJIMAR A CASA BLANCA (Dirección Oeste)

Signos convencionales.	Distancia desde Casa Blanca	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 401 Diario Ll.	401 Diario S.	403 Diario Ll.	403 Diario S.	405 Diario Ll.	405 Diario S.	407 Diario Ll.	407 Diario S.	409 Diario Ll.	409 Diario S.	411 Diario Li.	411 Diario S.	413 Diario Ll.	413 Diario S.	415 Diario Ll.	415 Diario S.	Ll.	S	CARGA Ll.	S.	Ll.	S.
						A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M.						
F.	7	Telf.	H4.	0	Cojimar		7.00		8.30		9.30		12.30		2.30		4.30		6.30		8.30						
F.	5	.....	H3.	1.3	L. de Cojimar		7.05		8.35		9.35		12.35		2.35		4.35		6.35		8.35						
F. Y. B.	3	Telf.	3	2.2	Enl Molina		7.10		8.40		9.40		12.40		2.40		4.40		6.40		8.40						
E. D 10	0	Telf.	0.	2.7	CASA BLANCA	7.15		8.45		9.45		12.45		2.45		4.45		6.45		8.45							

NOTA:—Estos trenes corren desde Enl. Molina a Casa Blanca por lineas de Hershey Terminal Co.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

TRENES DE ENLACE MOLINA A REGLA (Dirección Sur)

Signos convencionales.	Distancia desde Enl. Molina	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS	CARGA 351 Diario		CARGA 353 Diaro	
							Ll.	S.	Ll.	S.
							A. M.	A. M.	P. M.	P. M
F. B. Y.	0	Telf.	3	0	Enl. Molina			5.26		1.15
E	1.3	Telf.	M1.	1.3	Belot			5.49		1.38
E	2.3	Telf.	M2.	1.0	REGLA (Mlle Hhy.T.Co)		5.57	6.17	1.46	2.46
E	2.5	Telf.	M3.	0.2	REGLA (Enlace)		7.20		2.48	

TRENES DE REGLA A ENLACE MOLINA (Dirección Norte)

Signos convencionales.	Distancia desde Enl. Molina	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS	CARGA 352 Diario		CARGA 354 Diario	
							Ll.	S.	Ll.	S.
							A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
E.	3.	Telf.	M3.	0	REGLA (Enlace)			8.20		3.48
E.	2	Telf.	M2.	0.2	REGLA (Mlle Hhy.T.Co)		8.22	8.42	3.50	4.10
E.	2.	Telf.	M1.	1.0	Belot			9.10		4.38
F. B. Y.	0	Telf.	3.	1.3	Enl. Molina		9.13		4.	

NOTA:—Estos trenes corren sobre las líneas de la Hershey Terminal Co.

(Ramal de Bainoa) TRENES DE SAN MATEO A BAINOA (Dirección Sur)

Signos convencionales.	Distancia desde San Mateo	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS 103 Diario		VIAJEROS 109 Diario		CARGA 151 Diario			
						Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll	S.
						A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.	P. M		
F. Y. D 38	0	Telf.	50	0	SAN MATEO		10.30		7.03		1.45		
F. T. D 10	3	Telf.	B3.	3.0	Oviedo		10.33		7.03		2.00		
E. T. D 14	8	Telf.	B8.	4.2	CARABALLO		10.40		7.10		2.15		
F. T. D 11	10	Telf.	B10.	2.3	Piloto		10.43		7.13		2.20		
E. Y. T. D 27	13	Télf.	B13	3.3	BAINOA	10.46		.16		2.27			

Combinaciones en San Mateo; Tren 103 llega de 3 toma el pasaje dejado por los tre es 5 y 6 para el Ramal de Bainoa
Tren 109 llega de 9 y toma e pasaje dejado por os trenes 11 y 12 para el Ramal de Bainoa.

(Ramal de Bainoa) TRENES DE BAINOA A SAN MATEO (Direccción Norte)

Signos convencionales.	Distancia desde San Mateo	Lugares donde hay teléfonos	Clave de las Estaciones.	Distancia entre Estaciones	Estaciones Apeaderos y Desviaderos	VIAJEROS Diario		VIAJEROS Diario		CARGA Diario			
						Ll.	S.	Ll.	S.	L.	S.	Ll.	S.
						A. M.	A. M.	P. M.	P. M.				
E. Y. T. D 27	1	Telf.	B13.	0	BAINOA		7.05		3.05		3.10		
F. T. D 11	10	Télf.	B10.	3.3	Piloto		7.08		3.08		3.17		
E. T. D 8	8	Telf.	B8.	2.3	CARABALLO		7.12		3.12		3.27		
F. T. D 10	3	Telf	B3.	4.2	Oviedo		7.18		3.18		3.41		
F Y. D 38	0	Telf.	50	3.0	SAN MATEO	7.21		3.21		3.47			

Combinaciones en San Mateo; Tren 104 sigue de 4 dejando pasaje para los trenes 1 y 2.
Tren 110 sigue de 10 dejando pasaje para os trenes 7 y 3

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

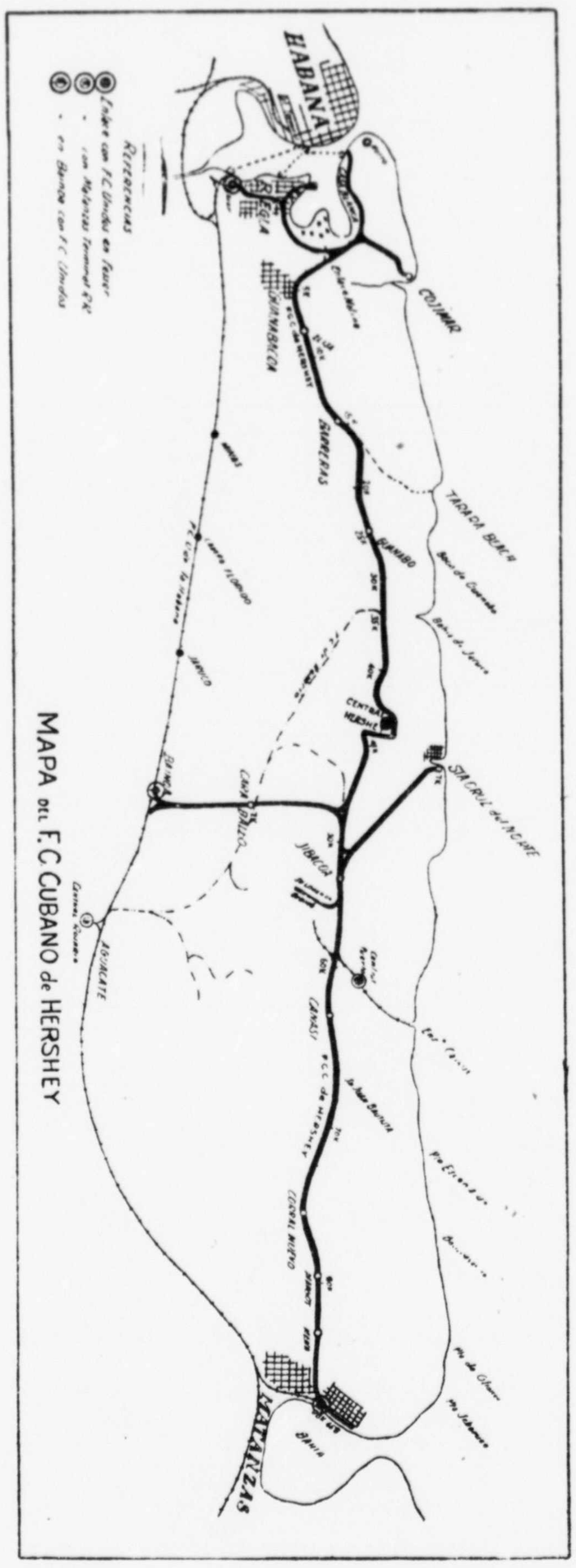

MAPA DEL F.C CUBANO de HERSHEY

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-217

10

Following to be added to data re Bridges and Cuttings, at pages 2,3 and 4 "Character of Individual Lines, United Railways of Havana & Regla Warehouses, Ltd.", embraced in report (11) of Despatch No. 1794 dated October 17,1922.

UNITED RAILWAYS OF HAVANA.

Regla Line: Cuttings.
Jaruco Cut at Kilo. 38, 7 meters.
Ceiba Mocha Cut at Kilo. 68, 11 meters.
Cutting at Kilo. 103, 9 meters;
" " " 105, 5 "
" " " 107, 5 "
" " " 108, 6 "
Matanzas Line: " "
" " " 12 11 "
" " " 13 8 "
" " " 15 9 "
" " " 27 6 "
" " " 29 5 "
Santa Clara Line:
" " " 103 5.6 " (Esperanza)
Caibarien Line:
" " " 50 ~~4.7~~ 5.7 (Sitiocito)
Placetas Line:
" " Camajuani 5.6 meters. (Kilo.100)

Bridges.

								Max.height, rail to bed of stream. Meters.
Western Line:								
Calabazar Viaduct	- Kilometer	12,	14	spans	of	21.4	meters	17
Jibaro Bridge	"	13	3	"	"	20	"	12
Burros "	"	90	1	"	"	26	"	4
San Cristobal Bridge	"	100	1	"	"	33.58	"	7
Arroyo Grande	"	104	2	"	"	21.30	"	10
Santa Cruz	"	109	1	"	"	35	"	6
Taco Taco	"	111	1	"	"	60	"	8
Bacunagua	"	117	9	"	"	10	"	8
			1	"	"	40	"	
Palacios	"	127	6	"	"	10	"	9
			1	"	"	40	"	
Paso Real	"	134	4	"	"	10	"	5
			1	"	"	5	"	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

								Max. height, rail to bed of stream. Meters.
Western Line (Cont.)								
Itabo de Herradura	Kilometer	143,	1	span of	10	meters,		
			1	" "	32	"		8
Rio Herradura Bridge	"	143	4	" "	10	"		
			1	" "	20	"		
			3	" "	16	"		9
Santa Clara Viaduct	"	150	19	" "	10	"		
			1	" "	20	"		10
Rio Hondo Bridge	"	159	3	" "	35	"		
			1	" "	16	"		12
Ajiconal	"	"	165	1	" "	10	"	
			3	" "	21	"		
			1	" "	48	"		9
Paso Viejo	"	"	168	1	" "	50	"	8
Guzmá	"	"	175	2	" "	19	"	
			1	" "	18	"		8
Rio Feo	"	"	185	2	" "	11		
			1	" "	41	"		8
San Sebastian	"	"	194	2	" "	11	"	
			5	" "	10	"		
			1	" "	41	"		8
San Juan	"	"	201	2	" "	10	"	
			1	" "	59	"		7
Galafre	"	"	208	1	" "	30	"	5
Ramones	"	"	212	1	" "	20	"	6
Sábalo	"	"	219	1	" "	30	"	9
Arroyo Naranjo	"	"	221	1	" "	34	"	6
Cuyaguateje	"	"	229	1	" "	60	"	13
Regla Line - Regla to Matanzas - Coliseo & Jovellanos.								
Campo Florido Bridge,	Kilometer	23	1	" "	31	"		13
San Juan	"	"	83	1	" "	40	"	10
					(2 tracks)			
Limones	"	"	104	1	" "	8	"	
			1	" "	19	"		12

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

								Max.height, rail to bed of stream. Meters.
Regla Line (Cont.)								
Canimar	Bridge	Kilometer	105,	2 spans	of	15	meters	
				2 "	"	25	"	19
Mariposa	"	"	106	1 "	"	15	"	10
Yaiti	"	"	107	1 "	"	9	"	14
Villanueva Line. Habana - Rincon - Guines - Union.								
Almendares Bridge		Kilometer	12	1 "	"	35	"	11
Empalme Branch. Guines to Empalme.								
Mayabeque Bridge		"	32	2 "	"	11	"	
				2 "	"	13	"	
				1 "	"	26	"	7
Matanzas Line. Matanzas - Union - Guareiras - Capitan.								
Arroyo la Vieja Bridge,		Kilometer	16	1 "	"	13	"	9
Guamajales	"	"	89	3 "	"	13	"	6
Jucaro Line. Cardenas - Retamal - Campiña - Anton Recio.								
Hanabana Bridge		Kilometer	78	2 "	"	13	"	
				1 "	"	25	"	7.50
Central Cardenas Line. Cardenas - Jovellanos - Colon.- Santo Domingo-Esperanza.								
Cimarrones Bridge		Kilometer	23	2 spans	of	9	meters	
				2 "	"	11	"	
				2 "	"	14	"	8.50
- Sto.Domingo (Sagua)		"	133	3 "	"	25	"	17
Esperanza to Sta. Clara Line.								
Arroyo Grade Bridge,		"	106	1 "	"	32	"	9
Concha to Cienfuegos Line:								
Sagua Bridge		"	22	11 "	"	5		
				2 "	"	6		
				1 "	"	41	"	8

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Bridges (Continued)

										Max.height, rail to bed of stream. Meters
4.										
Concha to Cienfuegos Line (Cont.):										
Yabu	Bridge	Kilometer	28,	14	spans	of	10	meters		
				1	"	"	27	"		7
Sagua	"	"	49	3	"	"	5	"		
				3	"	"	3	"		
				2	"	"	6	"		
				1	"	"	32	"		8
Sitiecito to Caibarien Line:										
Rio Tuinicú	Bridge	"	60	1	"	"	22	"		7
Sagua la Chica	"	"	64	1	"	"	62	"		14
Camajuaní	"	"	72,##	1	"	"	38	"		10
Charco Hondo	"(Manacas)	"	89	1	"	"	47	"		7
Camajuaní to Placetas Line:										
Camajuaní	Bridge	"	95	1	"	"	18	"		6
Cruces to Esperanza Line:										
Sagua la Grande	"	"	100	1	"	"	48	"		11
Aguada Line. Cherefa - Capitan - Carreño:										
Anaya (Arriete)	Bridge	"	101	1	"	"	24	"		8
Anaya (Baños)	"	"	105	2	"	"	17	"		6
Anaya (Congojas)	"	"	116	1	"	"	30	"		10
Damuji	"	"	120	2	"	"	19			
				1	"	"	31	"		14
### Cumanayagua Line. Camarones - Cumanayagua:										
Caonao	Bridge	Kilometer	94	1	"	"	46	"		10
Arimao	"	"	108	3	"	"	35	"		14
Habanilla Trestle		"	113	9	"	"	6			
				4	"	"	7			
				1	"	"	10			
				1	"	"	8	"		13
Havana Central - Electric Line. Havana - Guanajay.:										
La Lisa	Bridge	Kilometer	15	2	"	"	9	"		
				1	"	"	12	"		9

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Exhibit a

UNITED RAILWAYS OF HAVANA - WESTERN DIVISION

YARDS AND TERMINALS.

Trains to and from this Section operate between Havana and Rincon over the United Railways main double track line.

Distance from Central Station		
	Rincon -	Main Route junction.
K. 29.5 -	Coco Bolo -	Siding capacity, 30 cars.
K. 33.0 -	Salud -	" " 7 "
K. 40.1 -	Fajardo -	Branch line to Fajardo Mill, some 500 meters.
K. 41.7 -	Occidente -	" " " Occidente " " 10 kilometers.
K. 41.9 -	Gabriel -	Siding capacity, 20 cars.
K. 44.9 -	Pasalodos -	" " 18 " Branch line to Guira Mill, some 2 kilometers.
K. 46.0 -	Guira -	Siding capacity, 90 cars. Water tank, 25,000 gals. capacity.
K. 47.7 -	Izquierdo -	Small cane switch.
K. 48.9 -	(Petit Cetro- (Crisantemo	Siding capacity, 15 cars. " " 35 "
K. 52.6 -	Fortuna -	Branch to Fortuna Mill, about 3 kilometers.
K. 53.7 -	Alquizar -	Siding capacity, 48 cars.
K. 55.9 -	Jorge -	Small cane switch
K. 56.1 -	Luis Marx -	" " "
K. 61.9 -	Dagame -	Siding capacity, 67 cars.
K. 64.8 -	Santa Teresa -	" " 5 cars.
K. 66.8 -	Cañas -	" " 17 "
K. 67.6 -	Nodarse -	Cane switch and branch leading into large cane cultivation.
K. 70.4 -	Enlace Pilar -	Y, and branch, to Pilar Mill, about 5 kilometers. This branch also parallels main line to Artemisa.

~~Kx[illegible]x~~-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

United Railways of Havana - Western Division.

Yards and Terminals (Continued)

Distance from Central Station			
K. 72.1 -	Artemisa -	Siding capacity, 90 cars.	Water tank, 65,000 gals. and oil tank, 25,000 gals.capy.
K. 73.7 -	Calderón -	" " 8 "	
K. 74.9 -	San León-	Small cane switch.	
K. 76.0 -	Sará -	Siding capacity, 10 cars; and Y; and branch to Andorra Mill, about 200 meters.	
K. 78.7 -	Radiante -	Siding capacity, 12 cars.	
K. 80.0 -	Kessel -	" " 10 "	
K. 80.4 -	Mangas -	" " 20 "	
K. 84.9 -	Punta Brava -	" " 15 "	
K. 85.5 -	Ramal Torres -	Cane branch.	
K. 88.7 -	Pura -	Siding capacity, 15 cars.	
K. 89.0 -	Delfcias -	" " 7 "	
K. 92.3 -	Aizcorbe -	" " 7 "	
K. 93.8 -	Candelaria -	" " 32 "	
K. 96.6 -	Santo Cristo -	" " 15 "; Branch leading into large cane cultivation - about 20 kilometer system - also San Cristobal mill.; also water tank, 50,000 gals.and oil tank, 25,000 gals.capacity.	
K. 99.0 -	(Gallejas -	Siding capacity, 10 cars	Three cane switches very close together.
	(Rapido -	" " 10 "	
	(Yaguasa -	" " 7 "	
K. 101.2 -	Alfarera -	" " 12 "	
K. 103.2 - S	San Cristobal -	" " 55 "; water tank, 25,000 gals.capy.	
K. 108.6 -	La India -	Cane switch and branch.	
K. 109.2 -	Sanchez -	Siding capacity, 5 cars.	
K. 112.9 -	Taco Taco -	" " 38 "	
K. 113.4 -	Caribe -	Branch to proposed Caribe Mill (dead project)	
K. 113.8 -	Tera -	Siding capacity, 10 cars.	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Central Station		
K. 118.8 -	San Carlos -	Siding capacity, 10 cars.
K. 119.2 -	Junquito -	" " 10 "
K. 121.4 -	Bacunagua -	" " 36 "
K. 128.6 -	Palacios -	" " 15 ", and Y; Branch to La Francia Mill, about 5 Kilometers.
K. 129.0 -	Balsinde -	Y; and branch into cane cultivation.
K. 132.0 -	Caimital -	Siding capacity, 12 cars.
K. 135.4 -	Paso Real -	" " 15 " ; and Y. Water tank, 25,000 gals. capacity.
K. 142.7 -	Arrastia -	" " 20 "
K. 147.2 -	Herradura -	" " 35 "
K. 156.1 -	Antigua -	Y; and branch to Consolación; all passenger trains run in over this branch and back - going around a loop at Consolación.
K. 158.9 -	Consolación -	Siding capacity, 48 cars.
K. 166.9 -	Aviador -	" " 5 "
K. 167.2 -	Rio Hondo -	Switch for loading sand extends into river bed. Water tank, 12,000 gals. capy.
K. 168.3 -	Puerta de Golpe -	Siding capacity, 20 cars.
K. 169.1 -	Tirado -	Small switch.
K. 169.7 -	Fraga -	Siding capacity, 5 cars.
K. 170.8 -	Vidriera -	Small switch.
K. 173.8 -	Las Ovas -	Siding capacity, 6 cars.
K. 177.2 -	Fraile -	Small switch.
K. 177.4 -	Terré	" "
K. 184.3 -	Pinar del Rio -	Siding capacity, 200 cars. Water tank, 50,000 gals., and oil tank, 25,000 gals. capacity.
K. 195.5 -	Rio Feo -	" " 5 "
K. 201.3 -	San Luis -	" " 13 "
K. 204.7 -	Vivero -	" " 15 "

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

United Railways of Havana - Western ~~Branch~~ Division.

Yards and Terminals (Continued)

Distance from Central Station		
K. 207.7 -	San Juan -	Siding capacity, 20 cars. Water tank, 25,000 gals. capacity.
K. 210.3 -	Sabana -	" " 10 "
K. 214.4 -	Galope -	Y; and branch to Galope Mill, about 5 kilometers.
K. 215.4 -	Galafre Viejo -	Flag stop only.
K. 217.1 -	Galafre -	Siding capacity, 19 cars.
K. 220.9 -	Boca Galafre -	" " 6 "
K. 228.5 -	Sabalo -	" " 17 "
K. 229.1 - 231.5	Piñon -	" " 5 "
K. ~~231.5~~ -	Silica -	Sand switch. (~~Siliceous sand~~ Siliceous sand)
K. 235.1 -	Fueyo -	Siding capacity, 5 cars.
K. 236.9 -	Molina -	" " 20 " (Siliceous sand)
K. 239.7 -	Fermín -	" " 15 " " "
K. 240.1 -	Mendoza -	50,000 gals. cap., and oil tank 25,000 gals. capacity (Quarry good) ; water tank
K. 240.4 -	Boquerones -	Branch to cane cultivation.
K. 243.6 -	Antigua Guano -	Small switch, formerly terminus of this line.
K. 244.1 -	Guano -	Siding capacity, 6 cars. End of line - Has turntable only for turning locomotives. No Y.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

SECRET

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

Encs. not mkd.

November 14, 1922.

2056-217

No.- 1813.

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

SECRET

RECEIVED G/2 W.D./ NOV 22 1922

2056-217 (4)

1. Reference Despatch of this office No. 1794(Secret) dated October 17, 1922, and others following, on the above subject:

2. There are forwarded herewith the following data:

(1) Skeleton map (in duplicate) of the Island of Cuba showing oil storage capacies of the several railroad companies, and also of the various oil companies operating in Cuba at the ports.

(2) Outline map of Cuba showing locations of sugar mills throughout the Island.

(3) List (in triplicate) of Cuban sugar centrals, showing the oil storage capacities at each.

3. It is believed that the data reference oil storage capacities at the various ports will be of interest to the Navy Department.

Albert K. B. Lyman.
Albert K. B. Lyman
Major, G.S.
Military Attaché.

Encs attached
Ac

Encls withdrawn for use with S.P.T.
KTR.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1 1

Encs. not mkd.

AMERICAN LEGATION
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ.
HABANA, CUBA.

December 1, 1922.

~~SECRET~~

Lieut. Col G.S. Norvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection

2056-217
12

No.- 1815

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2

Subject: Report on Cuban Railroads and Roads.

RECEIVED G/2 W.D./ DEC 9 1922

1. Reference your G-2, 2056-217 and reply of this office by despatches 1794 of Oct.17,1922,and others following, on the above subject:

2. There is enclosed herewith the following data upon "Yards and Terminals, United Railways of Havana (Cuban Central Railways Division)":

Capacities of Sidings;
Water Stations, giving number and capacities of tanks.

This data should be attached to "III, Character of Individual Lines, United Railways of Havana & Regla Warehouses,Ltd.", which went as Report No. 11 with our Despatch 1794. There is also enclosed the latest Employees Timetable of the Cuban Central Division.

2056-217(4).

Albert K. B. Lyman,
Major, G.S.
Military Attaché, per M B Pathi

(In absence of Major Lyman.)

Encl attached

Timetable withdrawn by Major Burleigh, M.I.D. 2a
(ans)

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3 - 2

205-6-217
12

THE CUBAN CENTRAL RAILWAYS LIMITED.

WATER STATIONS

Number	Number of Tanks	Total Capacity (Gallons)
CONCHA TO CIENFUEGOS SECTION		
Concha	1	30,000
Sagua	5	95,500
Sitiecito	2	38,300
Santo Domingo	3	39,000
San Marcos	1	8,200
Caracas	1	5,000
Crucec	3	57,200
Palmira	1	15,000
Cienfuegos	1	30,000 (C.C.R.Yard)
	1	7,000 (United Rys.Yard)
	1	3,600 (C.C.R.Pier)
AGUADA SECTION		
Baños	1	30,000
Rodas	1	30,000
CUMANAYAGUA SECTION		
Ojo de Agua	1	30,000
Cumanayagua	1	10,700
CRUCES TO SANTA CLARA SECTION		
Poza la China	1	30,000
Esperanza	1	15,000
Santa Clara	1	30,000
MATAGUA SECTION		
San Juan	1	3,800
Potrerillo	1	13,400
Jorobada	1	30,000
SAN DIEGO SECTION		
San Diego	1	13,400
CORRALILLO SECTION		
Caguaguas	1	30,000
Ranchh Veloz	1	15,500
Sin		
SITIECITO TO CAMAJUANI SECTION		
Cifuentes	1	30,000
B. E. Calabazar	1	15,000
Vega-Alta	1	15,000
Camajuaní	2	7,100
CAMAJUANI TO PLACETAS SECTION		
Ramal "La Julia"	1	2,500
Floridanos	1	10,000
Placetas del Norte	1	30,000

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WATER STATIONS (Continued)

	Number of Tanks	Total Capacity (Gallons)
CAMAJUANI TO CAIBARIEN SECTION		
		25,500
Taguayabon	2	~~25,000~~
Remedios	2	8,700
Caibarien B.G. (broad gauge)	2	19,700
NARROW GUAGE CAIBARIEN SECTION		
Caibarien, narrow gauge	1	10,000
Viñas	2	23,000
Zulueta	1	4,800

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

20 V-6-217
12

THE CUBAN CENTRAL RAILWAYS LIMITED.

Capacities of Sidings.

NOTE: Following data pertains only to Cuban Central sidings; at some points other railway lines also have sidings.

CONCHA TO SANTO DOMINGO

Distance from Concha. (Kilometers)		Capacity of siding. (cars)
00.0	Concha	115
7.4	Jucaro	16
11.0	Santa Ana	10
13.8	Macúm	11
15.1	Crecente	72
15.2	Alambique	133
16.6	Sagua	388
18.8	La Rubia	22
19.9	Canto	12
21.3	San Lorenzo	28
22.9	Sitiecito	71
24.0	Santa Teresa	54
24.5	Mariano	54
28.2	Vigilancia	18
28.4	Salvador	40
32.6	Clavellinas	16
34.6	Candida	21
36.6	Bernal	15
37.2	Rodrigo	87
38.6	Estrada	Ulacia Branch, 5154 meters;
40.8	Perez	20
43.0	Esperanza	37
44.0	Cerrito	Branch 6500 meters;
45.0	Espinosa	24
46.6	Las Glorias	20
47.7	San Pedro	13
49.3	Abreu	17
50.3	Santo Domingo,	100

SITIECITO, CAIBARIEN, AND CALABAZAR AND VUELTAS BRANCHES.

22.9	Sitiecito	76
24.0	Sta. Teresa	Branch 700 meters;
26.4	Cor.de Jesus	" 2949 "
27.9	Sto. Tomas	33
29.9	Sitio Grande	49
30.2	Oña	21
30.3	Antonio	24
33.8	Pazos	98
35.4	Cifuentes	48
39.6	Indio	59
40.9	Angeles	128 & Br.(Unidad) 5,000 meters.
42.5	Tejar	19
42.9	El Barro	210
43.6	Aguada La Piedra	14

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Concha (Kilometers)		Capacity of Sidings
43.9	Lomas	23
45.9	Almacigos	41
46.2	Sta.Lutdarda	153
48.5	Mata	116
49.4	Elias	Branch 2300 meters
50.7	Alvera	17
51.7	San José	Branch 2720 meters
51.9	Calabazar Br.	" 337 "
54.1	Uzal	12
54.4	Agricola	Branch 21,510 meters
54.6	Alonso	25
54.9	Purio	25
55.2	Calabazar	29
52.5	Vila	25
55.1	Triunvirato	205
55.3	Encrucijada	40; La Palma Branch 7190 meters
58.1	Constancia	32; Constancia Branch 600 meters
59.5	Tuinicú	19
60.5	Bermejal	28
61.1	Vizcaya	20
63.1	Canoa	Branch 1781 meters
64.4	Bermudez	31
65.2	Vega Alta	58
65.4	Azul	20
65.0	Carmita Branch	" 6000 "
66.4	Cubano	14
68.7	La Luz	" 370 "
70.7	Manacal	" 4843 "
72.5	Amparo	14
72.6	Quinta	29
72.8	Triana	17
73.5	Astucia	20
77.1	Matilde	24
78.7	Tarajano	13
80.1	Camajuaní	33
83.1	Baró	21
85.5	Isabel	17
86.6	Vega de Palmas	33
86.9	Vueltas	" 3755 "
90.1	Landa	20
89.6	Alfaya	12
90.1	Rosalia	" 6300 "
90.7	Taguayabon	46
91.1	Blanca	" 2880 "
91.2	Maria	41
94.0	Resbalosa	16
94.9	Shea	80
95.1	Palenque	172
96.0	Toranzo	15
97.8	Carolina	" 17,561 "
99.8	Baracoa	" 1,600 "
101.8	Jiguaguayabo	" 387 "
102.0	Remedios	52
106.7	Dolores	" 16,175 "
107.8	Reforma	32
109.4	Gabriel	22
110.8	Caibarien	131

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Concha (Kilometers)		Capacity of Sidings.	

CAMAJUANI TO CUMBRE.

80.1	Camajuaní	54	
81.2	Los Maestres	29	
84.2	La Julia		Branch 7305 meters
85.1	Deposito Carros,	25	
88.2	Valdés	38	
89.4	Lobaton	11	
91.5	Cargadero	10	
84.3	Fe		" 1330 "
86.1	Salamanca	46	
88.5	Cien Rosas	18	
90.2	Floridanos	23	
92.7	Bauza	15	
94.1	Caturla	63	
95.6	San Andres	40	
97.1	Fidencia		" 1788 "
100.5	Ancizar	12	
102.7	Placetas	70	
104.1	Copey	153	
106.6	Cortes	22	
106.8	Leon	19	
107.2	Cumbre		

SAN DEIGO LINE.

35.4	Cifuentes	30	
35.9	Castañeda	17	
37.8	R.Lourdes		" 12057 meters
38.5	Casanova	20	
40.5	Marischal	14	
41.5	Juanita		" 2486 "
43.8	San Rafael	39	
42.8	Ribalta	300	
44.2	El Carmelo	210	
46.2	Rafaelito	35	
46.4	San Manuel	14	
47.4	Perdomo	23	
49.8	Migueles	20	
50.5	San Diego	66	
50.8	Piloto	17	
50.8	Rita	24	
54.1	Jicarita	34	
54.3	Eulalia	18	
55.6	Rosario	25	
57.4	Arango	32	
58.1	Narcisa		" 5632 "
58.9	Conyedo	50	
59.2	Rupiá		" 6180 "
60.7	Jesus	15	
61.6	Lino	10	
62.4	Serafin	15	
63.9	Tumba la Burra	41	
65.8	Esperanza		

CORRALLILO AND QUEMADO DE GUINES BRANCH

16.6	Sagua	36	
17.6	Antuña	10	
20.5	Jaguita	11	
21.4	Capiro	580	
22.5	Jumagua	7	
22.5	Morales	18	
23.7	Lopez	36	
23.9	Abad	30	
24.5	Chinchila		Branch 600 meters
25.8	Pesquera	18	
27.2	Bella Luisa	23	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Concha (Kilometers)		Capacity of sidings. (cars)	
28.2	Laberinto	23	
30.7	Caguaguas	70	
32.9	Antonio Martin		
35.4	Maria Josefa		
35.7	Loma de Pajaro		
37.7	El Cura		
40.1	Duran		
40.8	Quemado de Guines		Br. 10,557 meters.
31.2	La Igkesia	69	
31.4	La Mariana	9	
32.3	Flor de Cuba		
33.6	Errazti	30	
36.4	Camacho	18	
36.4	San Roman	32	
37.3	Allongo	19	
39.8	Alfonso	31	
41.1	O'Reilly	38	
43.6	Lutgardita	56	
48.0	Resolucion		Br. 3,140 meters
49.6	Ramona	36	--and Br. 800 meters
53.0	Molina		Br. 1,458 meters.
53.9	Rancho Veloz	43	
58.7	Galván	35	
58.8	Caridad	50	
60.2	Panchita	50	
62.2	Tita	24	
65.6	Mingongo	33	
65.5	San Vicente	40	
70.8	Andres Perez	18	
70.8	Sierra Morena	36	
72.5	Horizonte	17	
75.9	Pilar	24	
78.1	Santa Tecla	18	
78.8	Corralillo	49	
79.7	Campuzano	484	(or branch 4840 meters)

DOLORES BRANCH

111.2	Jiquibú	19	
114.2	Guajabana	19	
115.4	Guani	40	
118.4	Dolores	78	
121.3	Yaguey	16	
123.8	Amelia		

SOUTHERN DISTRICT

SANTO DOMINGO TO CIENFUEGOS

50.3	Santo Domingo	100	
55.1	Rose	19	
58.6	Ingelmo	23	
58.9	San Marcos	48	
62.4	Ajuria	62.4	
62.2	Stma. Trinidad		Branch 2100 meters
62.8	Sta. Susana	100	
65.4	La Legua	21	
66.3	Soledad	~~21~~	
66.7	Yumurí	21	
68.1	Siboney	17	
70.1	Lajas	46	
70.1	Gutierrez	10	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Concha (Kilometers)		Capacity of Sidings. (Cars)	
73.9	Caracas	Br. to Central Caracas, 1501 meters.	
79.3	Cruces	45	
84.3	Camarones	91	
87.9	Flora	29	
89.5	Hormiguero	39,	and Hormiguero Br. 1250 meters
93.1	Cherepa	23;	and Aguado Branch 63649 meters
95.1	Portugalete	571	and cane ~~11~~ siding for 28 cars;
95.7	Palmira	118	
96.0	Enlace CP & C.E.R. & P.C.		Br. 21,000 meters.
96.9	Oropesa	27	
98.7	Trituradora	50	
101.1	Alegria	15	
102.8	Candelaria	55	
106.3	Regla	75	
106.3	Fernandina	68	
107.0	Griffo	14	
108.6	Cienfuegos (Passengers) Yd, (freight yard),	194	and Punta Majagua Br. 3339 meters: 127

RANCHUELO TO MATAGUA

92.9	Ranchuelo	66	
94.9	Rubí	33	
95.7	Guayo	81	
97.7	Segunda Catalina,	10	
97.7	Varidad	20	
99.9	San Juan	104	
100.0	Pastora	28	
100.1	Esteban	12	
100.1	Santa Rosa	13	
100.1	Calleja No.1	11	
100.6	Tres Palmas	19	
102.8	Sta.Lucia	15	
105.4	Hierro	16	
106.6	Caña Brava	11	
107.6	La Papaya	61	
109.6	Cacicedo	13	
112.1	Potrerillo	46	
112.1	Torriente	36	
112.2	Villaverde	17	
114.4	Sociedad	12	
114.6	Guije	12	
115.7	Desviacion Suero	47	
116.1	Suero	55	
117.7	Fortuna	18	
119.5	Loteria	37	
120.0	Porvenir	19	
121.3	Cafetal		Br. 6384 meters
121.7	Solis	25	
121.6	Jorobada		Br. 4980 meters
124.1	Paraja	17	
124.3	Bassas	32	
126.4	Yaguas	17	
128.6	Matagua		

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Concha (Kilometers)			
			CAMARONES TO CUMANAYAGUA
84.3	Camarones	28	
88.5	Quemadito	41	
88.9	Cabrera	15	
88.9	La Luisa		Branch 2665 meters
90.9	Batey Malezas	33	
93.2	Casabe	15	
94.8	San Fernando	47	
97.9	Caraballoso	11	
98.5	Petroleo	23	
99.8	Ojo de Agua	72	
101.1	Manguito	41	
103.0	Pons		Branch 1730 meters
107.3	El Guajiro	35	
108.4	Monasterio	34	
109.9	Seibabo		Branch 1750 meters
110.6	Barreda	12	
111.4	Cumanayagua	58	
111.8	Mina Carlota		Branch 6,000 meters
112.0	Carbó	29	
116.0	Rosaura	27	
117.2	Josefina 1 y 2	38	
			SOUTHERN DISTRICT
			CHEREPA TO CARREÑO AND LEQUEITO AND SAN LINO BRANCHES
93.1	Cherepa	57	
95.3	Vueltas	24	
97.6	Altamira	24	
99.4	Castillo	12	
99.7	Cometa	19	
101.6	Enriqueta	10	
102.4	Allen	32	
102.8	Arriete	34	
103.8	Petroleo	11	
104.3	Montero	10	
105.1	Baños	25	
106.5	Niagara	29	
107.8	Suarez	11	
108.1	Portela	44	
109.7	La Cruz	16	
110.7	Tres Picos	44	
114.6	Pino	21	
114.9	Cartagena	50	
117.2	Canta Ranas	23	
120.2	Lequeitio	85	and branch 12,700 meters
108.6	Palmarito	15	
108.7	Escarza	13	
110.5	Los Pozos	39	
112.2	Tres Palacios	22	
114.7	Parque Alto	80	
116.7	Congojas	46	
118.4	Mendoza	11	
120.3	Tanteo		
121.2	Rodas	60	
124.7	San Lino		Branch 4216 meters
127.6	La Vega	25	
128.8	Jabacoa	45	

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Distance from Concha (Kilometers)		Capacities of Sidings (Cars)	
133.6	Goñi	10	
134.0	San Alvaro	42	
135.4	Capitan	29	
137.7	Carboneras	28	
141.8	America		
144.8	Gou	30	
145.5	Triunfo		Branch 6000 meters
147.7	Perseverancia	70	(Batey)
151.4	Carreño		

CRUCES TO ESPERANZA AND DELICIAS BRANCH

79.3	Cruces	104	
79.8	Verdun	44	
81.4	Dos Hermanos		Branch 2128 meters
82.8	Sn.Francisco		Branch 1400 meters
84.4	Sta.Catalina		Branch 1492 meters
84.4	Angelita	22	
84.5	Sta.Catalina	75	
87.8	Don Pelayo	177	
88.8	Sta.Maria		Branch 2158 meters
90.1	Delicias		Branch 13,110 meters
90.1	Delicias (Batey)	38	
92.1	Pedroso	19	
95.1	Sta.Rosalia	123	
98.3	Horqueta	50	
98.1	Lavandero	29	
100.5	Cesar del Pozo	26	
103.1	Delicias	39	
92.9	Ranchuelo	128	
92.9	Santa Rosa		Branch 2435 meters
95.1	Aurelia	22	
95.7	Guamarito	22	
96.6	Gamboa	40	
97.1	Navarro	125	
100.3	Martirio	27	
101.1	Aleman	49	
103.4	Ledo	15	
103.4	Esperanza	46	
102.9	Sonrisa	21	

NARROW GAUGE

CAIBARIEN TO CUMBRE

Distance from Caibarien			
	Caibarien	89	broad & nar.gauge; branch 1160 meters to shops.
2.6	Ramal Bisinay	77	
7.3	Rojas	49	
9.3	Domingo	11	
11.0	Tanque Viñas	38	
11.1	Carmen	11	
11.4	Ayuela		Branch 14,512 meters
12.6	Viñas	44	
13.7	Adela	80;	and branch 5785 meters
13.9	Mangané		
15.8	Pesquero	10	
18.4	San Agustin	65	
20.6	Altamira		Branch 5929 meters
21.2	Zulueta	31	
21.9	Balsato	14	
23.4	San Francisco	29	
23.9	San Pablo		Br.2845 meters
24.1	Tahon	21	
27.0	San José	41	and Br.765 meters
30.5	Enl.Tarrau		Br.1162 meters
31.1	Lavalette	187	
32.2	Zaza		Br.26270 "
35.5	Placetas,	35	
39.4	Cortes	22	
40.	Cumbre		

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2058-217
12

Skeleton Map showing
oil storage capacities

Don't know where this
is unless in map case

1-X+3 compiled
in pencil with
4/17 copy of 2056-217/11
4530-R4. old files
2-Dick on Mdyp-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

FEB 20 1923

AMERICAN CONSULAR SERVICE

2056-218

Santiago de Cuba, January 6, 1923.

Williamson S. Howell Esquire,
American Charge d'Affaires, a.i.
Havana.

Sir:

Referring to my letter of December 14, 1922, relative to the intention of a Spanish society to purchase the land at San Juan Hill on which certain memorials of the war with Spain are located, I have to saynthat subsequent enquiries lead me to believe that the land which the Spanish society in question contemplates purchasing is not that at San Juan, but the fort called "El Viso" at El Caney. I understand that the Spanish society intends to repair the fort, which is falling to pieces, place certain memorial tablets there and put in order the road leading to the fort.

I have the honor to be, Sir,

Your obedient servant,

Harold D. Clum,

American Consul.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

LEGATION OF THE

UNITED STATES OF AMERICA

No. 2056-7 1/8

Habana, Cuba,
January 15, 1923.

Sir:

The Chargé d'affaires has requested me to transmit herewith enclosed, copy of a letter dated January 6, 1923, from the Consul at Santiago de Cuba, concerning memorials of the Spanish American War at San Juan Hill and at El Caney. You will notice that it changes somewhat the investigation you are making on this subject.

I am, Sir,

Your obedient servant,

W. J. Gallman,

Third Secretary of Legation.

Major Albert K. B. Lyman,
Military Attaché,
American Legation,
Habana.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN CONSULAR SERVICE

205-6-718

Santiago de Cuba, December 14, 1922.

3

Williamson S. Howell, Esquire,

American Chargé d'affaires,a.i.

Havana.

Sir:

It is respotfully suggested that the Legation look into the question of thw ownership of the land ~~xkxxxx~~ at San Juan Hill, and El Viso Fort, Santiago de Cuba, where there are certain monuments and tablets erected by the Cuba and China Battlefields Commission. I would appreciate being informed regarding the ownership of these places.

This suggestion is prompted by the fact that the Spanish Consul in this city recently remarked to the American Vice Consul that the land on which the memorials at San Juan Hill is owned by someono who lives in Spain and that a Spanish Society is contemplating purchasing it. It seems altogether unfitting that a Spanish society should be permitted to acquire these historical places, on which our Government has erected memorials to American officers and men who fell in the war with Spain.

I have the honor to be, Sir,

Your obedient servant,

HAROLD D. CLUM,

American Consul

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
WAR DEPARTMENT

205-6-218
4
Lib

LEGATION OF THE UNITED STATES OF AMERICA

Havana, Cuba,

December 28, 1922.

My dear Major Lyman:

There is transmitted herewith enclosed a copy of a letter which I have received from the American Consul at Santiago de Cuba, dated December 14, referring to land at San Juan Hill and El Viso Fort on which monuments and tablets have been erected by the Cuban and China Battlefields Commission.

If you can give me any information regarding the status of ownership of this land, I would appreciate it very much.

Faithfully yours,

Williamson S. Howell.

Major A. K B. Lyman,

American Military Attaché,

Havana.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
FEB 15 1923
Asst. G.S. War Dept. General Staff
Chief, Latin American Section

February 6, 1923.

My dear Mr. Howell:

Referring to letters from the American Consul at Santiago of December ~~14~~ 1922 and January 6,1923, regarding the ownership of lands at San Juan Hill and El Viso Fort, Santiago de Cuba, where there are certain monuments and tablets erected by the Cuba and China Battlefields Commission, I have to advise you that my investigation of the matter has brought out the fact that the San Juan Hill monument stands on Cuban Government land appropriated by the Cuban Government under Presidential Decree No. 131 of February 20, 1911.

With reference to the El Viso land at El Caney, I have been unable to find any records in any of the Government offices in Havana showing the ownership of this land, but it is the opinion of General Betancourt, Secretary of the Department of Agriculture, Commerce and Labor, and other officials, that this is private land over which the Government has no special control.

General Betancourt has personally interested himself in this matter, and has written to the Mayor of El Caney for full information on the subject, which I will submit to you as soon as received by me.

Very truly yours,

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché

To-
Hon. Williamson S. Howell,
Chargé d'affaires, a.i.
American Legation.

RECEIVED WAR DEPT FEB 15 1923

C/C to A.C.of S., G-2
Maj.Gen.Charles S.Farnsworth.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

3-1 (1) 1 Enc

July 28, 1923.

Gen. Files 1923 2005-719
Chief, Latin-American Subsection, G.S. Norvell, General Staff.
RECEIVED G/2 W.D. AUG 14 1923

No.- 1931

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2

Subject: Economic-Military Estimate.

1. I am enclosing herewith up to date corrections of the Economic-Military Estimate as contained in Appendix No. 2, Part I of the Special Plan Tan pertaining to Cuba.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen.Staff,
Military Attaché.

Enc
DNTC

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

CUBA
Economic-Military

CUBA

Estimate of the Economic-Military Situation

1. General Economic Characteristics:

Cuba is essentially an agricultural country of great wealth, which, during the last two years, went through a period of extreme financial depression, due to governmental mismanagement, official corruption, graft and wild speculation in sugar. The completion during the month of January,1923, of negotiations for the flotation of the Cuban fifty million dollar external gold loan, and the fact that the sugar crop of this year is excellent,and that prices are being sustained at a very high level, makes the prospect of a return to thorough-going prosperity most hopeful. The actual expenditure of the proceeds of the loan as well as other revenues, is being carefully watched, and several attempts at extravagance and unnecessary expenditures of great sums, savoring of graft, were recently prevented by diplomatic action of the American Embassador. The potential agricultural resources of Cuba are enormous because of its deep,fertile soil and favorable climate. Sugar and tobacco are the principal crops and the principal sources of wealth. Due to the greater profit to be derived from these two crops, they are extensively cultivated while other crops are neglected, with the result that about half of the Cuban food supply is imported. Cuban mines produce important quantities of a few minerals of great industrial importance, but the mineral resources of the island are largely undeveloped. Manufacturing is practically confined to the sugar and tobacco industries. Generally speaking, Cuba exports what she produces, and imports what she uses.

While it would be possible for Cuba,with her varied and valuable resources, to become largely self-sustaining, she has found it more profitable to specialize in the production of sugar and tobacco. This makes her an intensely commercial country, economically dependent upon the outside world both for markets and supplies. Under these circumstances, sound finances and an honest and efficient government are absolutely essential to her prosperity. Since these essentials were lacking several years ago, widespread and severe depression and suffering occurred, but with General E. H. Crowder's arrival in Cuba, in January,1921, corruption and graft have,in a great measure, been eliminated, and government expenditures reduced from $94,564,313. in the fiscal year 1919/20 and $118,344,025. in 1920/21, to $59,851,559. in the fiscal year 1921/22 and $58,000,000. in 1922/23; and the Government of Cuba is now being more honestly and efficiently administered than at any period since the United States Government withdrew from the island after her last intervention in 1909.

Note: The expenditures shown above for the fiscal years 1919/20 and 1920/21 are taken from the annual reports of President Menocal for those years, but the figures given for the fiscal year 1921 cover only a period of eleven months, i.e. from July 1,1920 to May 15,1921. Since the accounting system of the Cuban Government during those two fiscal years was very deficient and unreliable, the correctness of these figures is rather doubtful. It is the general impression that even greater sums than those shown above were expended during the two years in question.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2. Food and Raw Materials.

Food Products.-

Almost every food necessary for the sustenance of the inhabitants, with the exception of wheat, rye and similar grains, could be grown to advantage, and most of them are grown in small quantities. Many articles of food which are rgularly imported could be raised in Cuba at a lower cost. ~~fitrus~~ Citrus and other tropical fruits and green vegetables receive most attention,and these are mainly exported to the United States, thus increasing the dependence of the prosperity of the Island upon foreign markets and sound finances.

(a) Sugar, which constitutes about 80% of the exports of Cuba, is the product upon which the prosperity and consequently the contentment and orderly well-being of the island depend. Climate and soil are so favorable that there is rarely any natural obstacle to the production of an enormous crop. The success of the industry is therefore dependent upon financing the production and handling the crop,and upon the state of the world market for sugar. The latter is of course beyond the control of the Cuban government, and, while a low sugar market causes financial depression and the natural discontentment that goes with it, it is not likely to inspire sufficient resentment against the Government to bring about revolution or serious disorders. Cuba is nearer to the great sugar markets of the world,and can produce sugar at a lower cost than any other country,and she is therefore always sure of a fair profit on her sugar production . Raw sugar at .03¢ per pound will yield a fair profit to the producer. Most of the Cuban sugar of the 1923 crop sold up to date brought from .05¢ to .065¢ per pound. Due to overproduction in 1921, over 1,000,000 tons of Cuban sugar were carried over to 1922. All this surplus, as well as the 1922 crop of 4,033,455 tons, was sold during 1922, and there was no surplus remaining at the beginning of the present year. The 1923 crop is approximately 3,700,000 ~~xxxxxxxx~~ tons. There is extensive production of sugar in all of the six provinces of the island. Approximately 76% of the industry is controlled by American companies. American holdings consist of both "centrales" or mills, and extensive cane-lands,owned or leased. They are distributed throughout the island, the most important fromt the standpoint of quantity produced,being in the central province, of Santa Clara,and the eastern province of Oriente.

(b) Tobacco is the next crop in importance to sugar. The amount exported in 1922,which was a normal year, was $24,641,973.00. The total value of the 1922 crop was $36,684,980.00. Pinar del Rio, the western province, produces about three-fourths of the total yield and the remainder is grown mainly in the provinces of Habana and Santa Clara. The extremely high quality tobacco which brings the highest prices,is grown in the small restricted section of Vuelta Abajo,near the city of Pinar del Rio.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(c) Garden Vegetables. The soil and climate of Cuba are faborable to the production of nearly all garden vegetables raised in the United States. These may be grown in almost any part of the island, but are only profitable when cultivated close to railroads or within easy reach of steamship lines having daily sailings to the United States. The long belt of land bordering the railroad between Havana and Pinar del Rio is the most favorable to this industry. Profits of vegetable growing are, however, to a great extent dependent upon the United States markets, and these are generally favorable only during the winter months. Uncertainty of the northern markets, where prices fluctuate rapidly, probability of obtaining greater profits from tobacco or sugar on the same land, absence of canning facilities for such part of the crops as cannot be shipped with profit, and various restrictions and embargos imposed from time to time by the United States Government, have thus far prevented extensive expansion of this industry.

(d) Fruits. Nearly all tropical and citrus fruits either grow wild or are cultivated, in Cuba. Americans have taken up the cultivation of citrus fruits in many parts of the island with varying degrees of success. Natural conditions are generally favorable; where intelligence has been used in the cultivation, the industry has usually been profitable, provided groves are located conveniently with reference to shipping facilities. Some years ago there was much unscrupulous land promotion both in Cuba and in the Isle of Pines. Many Americans acquired tracts of land which have proved unprofitable because of lack of adequate transportation facilities. Most of this land is still cultivated in the hope that it will ultimately become profitable. Bananas to the value of more than $1,000,000. are exported annually.

(e) Hennequin. The world is dependent upon hennequin for its supply of binder-twine. Yucatan has normally supplied almost the whole world market with this product. Due to revolutions in Mexico, and, in particular, to bolshevism in Yucatan, the supply from that peninsula has become very uncertain and prices at times very high. It has been known for more than twenty years that hennequin could be grown to advantage in Cuba, but its cultivation was not begun seriously until about 1917. At the present time about 10,000 acres in Cuba are producing this product. It is estimated that about 1,000,000 acres of Cuban lands are suited to the production of this crop, or about double the area planted in Yucatan. This makes Cuba a potential source of the world supply of this important product.

(f) Coffee of the highest quality has long been grown in Cuba, and natural conditions are so favorable to its cultivation that the island is capable of producing enormous quantities. However, since the cultivation of sugar and tobacco is more profitable, and labor scarce, the production of this important staple is neglected in favor of the other two. Lesst than 40% of the coffee consumed in Cuba is grown there.

(g) Life Stock. Stock-raising was very important at one time. Grasses grow luxuriantly and there are excellent ranges, especially in the three eastern provinces. The industry is still important and profitable, but not sufficiently extensive to supply Cuba itself; large quantities of meat are imported.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3. Minerals.

Except for early Spanish prospecting for gold, little attention was paid to the mineral resources of Cuba prior to 1917, and iron was the only mineral being produced in important quantities. As a result of investigations made during the World War and later, there have been found deposits of iron, copper, asphalt, manganese, chrome, lead, zinc, coal, oil, and gold. Comparatively little is known about Cuba's mineral resources, despite its excellent geographical position. This is due mainly to defectiveness of its mining laws, and lack of interest on the part of the Cuban Government.

(a) Iron. Deposits of iron are found in nearly all parts of the island. Those in Oriente Province are the most important; they are being exploited by a subsidiary of the Bethlehem Steel Company. The annual output fluctuates considerably; for several years prior to 1914 about 1,500,000 tons were shipped from them to the United States. Iron deposits in the other provinces have never been exploited.

(b) Copper. Indications of copper are found in numerous localities. Exploration work has been done in all six provinces, and so far, good results have been obtained in Pinar del Rio and Oriente. "El Cobre" mine in Oriente, has been worked at intervals since 1524 and ranked as one of the greatest copper mines in the world until eclipsed by the discovery of the great copper mines in the United States. The "Matahambre", in the western part of Pinar del Rio Province, is by far the greatest copper mine in Cuba. It was located in 1912 and is said to be valued at $50,000,000.

(c) Petroleum. Gas emanations, oil seepages, asphalt veins, and other indications of petroleum, are relatively common north of the main axis of the island. Both foreign and Cuban capital have been engaged in drilling for the past ten years, chiefly in the provinces of Havana and Pinar del Rio. Oil in paying quantities has been found in several places, but the industry is still undeveloped. The last prospecting was carried on by American interests near the town of Pinar del Rio, where a number of wells were drilled during the last two years, but as no oil in paying quantities was discovered, further operations in that vicinity were abandoned in June, 1923. Opinions differ as to the probability of finding important oil deposits, but indications have been found over an area of 8,000 square miles.

(d) Coal is found in all provinces, but mining difficulties have rendered it negligible as a local source of supply. Cuban industries are now almost entirely dependent upon imported fuel. A deposit in Havana Province has been worked irregularly for years. The product is a soft, semi-plastic substance resembling asphaltum, but burns like coal. A deposit in Santa Clara Province was used for the purpose of gas manufacture until improved transportation facilities made importation more economical. This coal is now used in mixture with low grade imported harder coals.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

4. Manufacturing.

Manufacturing has never been developed except in connection with the sugar and tobacco industries. The factories connected with the latter are mainly concentrated in Havana, though there are small factories throughout the tobacco areas. The entire production of these small factories is consumed in Cuba. Breweries, distilleries, and brick and tile factories, are important among the lesser industrial establishments. There are other factories of minor importance, such as shoe and clothing factories, but, generally speaking, Cuba depends upon imports for manufactured articles.

5. Lumber.

About one-third the area of the island is still covered with forests which contain woods of great value. Cedar, mahogany, lignum-vitae, ebony, rosewood, log and other dye woods, are valuable forest products exported. The greater part of the mahogany shipped from Cuba comes from the south coast, principally from the eastern end of the island. Millions of feet of fine mahogany have been burned in the past few years to clear the ground for new cane plantings. The great bulk of timber lands, or virgin forests, of Cuba are scattered throughout the mountainous districts of the island, mostly in Santa Clara and Oriente. While the timber in these regions is very valuable, the cost of getting it out is prohibitive and it will probably remain untouched until such time as improved transportation facilities permit its economic removal to the coast.

6. Railroads.

A study of the railroad map of Cuba will show that the system of public railways consists essentially of a main axial continuous line traversing the island from Guane, in Pinar del Rio Province, to Boqueron at the Guantanamo Naval Station, with numerous feeders extending to the north and south coasts. Between Guanajay in the eastern end of Pinar del Rio Province and San Luis north of Santiago, the main continuous line is paralleled for the greater part of its length by other lines to the north or south, which furnish alternate routes. Between Camaguey and Marti no alternate lines exist. In all of Pinar del Rio Province except the extreme eastern portion, railway traffic is dependent upon the one main line.

In addition to the public railways, there are numerous private lines, branches and spurs owned and operated by the sugar interests. About one-third of the mileage of these private railways is standard gauge and the remainder narrow gauge (usually 30 inch) . Due to the inadequacy of the highways, the sugar industry in the three eastern provinces is almost entirely dependent upon the railways for the transportation of both cane and sugar.

The rail accomodation of the island is at present adequate to meet the demands of commerce and industry. Congestion has occurred at times, due to inadequate port facilities, warehouse

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

capacity and shipping conditions, which have caused the tie-up of a large amount of rolling-stock loaded with sugar. In general, the rail connection, power and rolling equipment is sufficient for the present traffic; further developments will necessitate the construction of new lines and the connection of certain sugar-company lines with the main public system.

The attitude of the Government is favorable to the railways and there is no public demand for nationalization or government ownership,. On the contrary, the Government has leased, sold or demolished all the lines it once owned, and does not at present operate a single mile.

The railroad laws, drafted for Cuba during the first intervention, are excellent, adequate and satisfactory, but government supervision is not good. One reason for this is that three of the members of the Railway Commission are also members of the Cabinet, and have not sufficient time to devote to railway matters. Their supervision of the railroads is perfunctory.

It is reliably reported that the principal owner of the North Coast Railroad, Mr. J. M. Tarafa, a Cuban, together with some American financial interests, have a plan for the consolidation of that road with the other railway lines in Cuba, promising a better system of freight-carrying as well as passenger connections. Mr. Tarafa recently took a large party of Cuban Congressmen over the routes in which he is interested, in order to demonstrate the feasibility of his plan. His idea is to close a number of the sub-ports, which would divert such traffic to the railroads, thus involving longer hauls. This "Tarafa plan" is meeting with considerable opposition from planters throughout the island, as it is believed that it would result in adding about 15 cts. a bag to the cost of shipping sugar to New York.

In case of intervention, the American forces will be largely dependent upon the railways for transporting troops and supplies. This suggests the necessity for getting immediate control of such rolling stock as may be near the points of landing and of taking prompt measures to guard the connections with Havana. In case of necessity rolling stock can be quickly ferried across from Key West to Havana; but to use it in the eastern provinces, a route from Havana must of course be kept open. It is of special importance to keep it open the thirty miles of line between Camaguey and Martí, as no alternate line exists between these points.

7. Roads and Highways.

One of the greatest obstacles to military operations in Cuba is the scarcity of good roads; this is particularly true in the three eastern provinces, in which there is the greatest danger of revolts and disorder.

In the provinces of Matanzas, Havana and Pinar del Rio there exists a fairly well defined continuous system of water-bound macadam and telford-macadam roads, in various states of preservation; but only in the province of Pinar del Rio can it be said that the roads are in good condition. It would be feasible to maintain the improved roads of these three western provinces in passable condition for heavier motor traffic, if it should become

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

necessary to carry on military operations in this area. However, the roads even in this section are at present inadequate to meet the demand for proper distribution of industrial produce because existing roadways and bridges are not maintained and projected roads have not been constructed. In the three eastern provinces, the roads are not of any great value to supplement railway traffic and very little use could be made of them for motor traffic in connection with military operations. Such improved roads as exist generally radiate from the cities to only a short distance.

During the dryseason (November to April) unimproved Cuban roads can be used by motor vehicles to some extant, but they are poor at best. During the wet season (May to October) unimproved roads, with few exceptions, are impassable to loaded wagons or motor vehicles. Practically all hauling is done by ox carts, which make deep ruts and otherwise cut up the roads. Many unbridged rivers, small streams and arroyos are unfordable in wet weather.

Any troops operating in the three eastern provinces would have extensive need for pack trains.

8. River Navigation.

The rivers of Cuba are numerous but unimportant as a means of transportation. Their basins are very limited in size and they are too short to acquire volume. Cuba being a limestone country, much of the surface water is drained away by subterranean streams. The Cauto is the most important river. It is navigable for fifty miles from its mouth by vessels drawing three and a half feet of water.

9. Steamship Lines.

In addition to the many steamship lines which connect Cuban ports with the United States, Europe and other parts of the world, there are several lines of coastwise steamers which ply between the various Cuban ports carrying mail, passengers and freight. These lines operate between ports on the notth and south coast.

10. Other Communications.

(a) Telegraph and Telephone. The telegraph and telephone lines of Cuba are owned partially by the Government and partially by private companies. Both telegraph and telephone stations are numerous throughout the Island, the telephone being used extensively along the railroads. Telegraph and telephone service is slow and unreliable.

(b) Radio. Radio stations are owned and operated by the Cuban Government at Morro Castle and Triscornia, near Havana; Pinar del Rio and La Fe in Pinar del Rio Province; Santa Clara, Trinidad, Caibarien, and Cayo Francés, in Santa Clara Province; Camagüey, in Camagüey Province; Nueva Gerona, Isle of Pines; and Baracoa, Chaparra and Santiago de Cuba, in Oriente Province. There is also a radio station at Guantánamo controlled and operated by the United States Government.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

11. Finance.

(a) General. The completion, during the month of January, 1923, of negotiations for the flotation of the Cuban $50,000,000. external gold loan is a milestone of the greatest importance in the economic history of Cuba. Bids were submitted by three strong banking syndicates, the award going to the group headed by J. P. Morgan & Co., at 96.77, a price much higher than had been generally anticipated. The proceeds of the loan commenced to be available in the last days of January. Since then the beneficial results of the actual and anticipated expenditures, upon business and general morale, are being felt in a marked degree. While about $8,000,000. of the loan is required to take up internal and external funded obligations of the State, and about $9,000,000. is being employed to reconstitute a special fund in the Treasury, which had to be drawn upon in emergencies of the past three years, the remainder, or about $31,000,000., for the most part is being placed in circulation. It has been estimated by various persons that between $60,000,000. and $100,000,000. in cash was being hoarded in private vaults until confidence in the safety of bank deposits and security in investments was restored. With the return of prosperity following upon the loan, governmental reforms, great improvement in the banking situation, and the fact that the sugar crop of this year is excellent and that prices are being sustained at a very high level, much of this hoarded money is being put in circulation and is having a cumulative effect in making possible the settlement of outstanding accounts of the past two years, and stimulating prosperity.

(b) The National Debt: The funded debt of Cuba may be divided into external and internal debt, as follows:

1. External debt, outstanding June 30, 1923:

Loan issued in	1904 -	$21,960,000.
" " "	1909 -	15,319,000.
" " "	1914 -	8,635,000.
" " "	1923 -	50,000,000.
Total external debt	-	$95,914,000.

2. Internal debt: outstanding June 30, 1923:

Loan issued in	1905 -	$10,321,300.
" " "	1917 -	4,500,000.
" " "	1917 -	19,353,900.
Total internal debt	-	$34,175,200.

The total funded debt, external and internal, amounts to less than $43. per capita, as compared with approximately $208. per capita for the United States, and $275. per capita in Canada. With the exception of the city of Havana, the other political subdivisions of Cuba have no funded debt.

Of the $50,000,000. external loan, the sum of $18,000,000. was set aside to pay off domestic accounts pending against the government. A Public Debt Commission was created, charged with the duty of

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

examining and passing upon these claims, and its work is now practically completed. The amount assigned in the loan law for the payment of back debts in the Department of Public Works was $12,000,000. The Commission has approved over $20,000,000. worth of these claims; this leaves a deficit of $8,000,000. The amount assigned to pay off the accounts in the other Departments was $6,000,000. The Commission has approved $25,000,000. worth of these claims; leaving here a deficit of $19,000,000. This results in a total deficit of $27,000,000. These claims are now being liquidated by pro rata payments as far as the amounts available will go, to be followed later by further payments as a surplus accrues in the national Treasury.

(c) Foreign Commerce: Approximately 75% of Cuba's foreign commerce is with the United States. For the ten years preceding the fiscal year 1920-21 this favorable trade balance amounted to $420,949,000., or approximately $142.26 per capita. Due to the financial catastrophe, this enormous favorable balance was converted into an adverse balance of $174,015,000. for the fiscal year 1920-21. During the fiscal year 1921-22, the favorable trade balance was again restored to the sum of $31,468,000. It is estimated that both the imports and exports for the fiscal year ending June 30, 1923 are greater than the imports and exports of the previous fiscal year, and that the favorable trade balance for the fiscal year 1922-23 will be about the same as the previous year.

While Cuba normally enjoys a favorable trade balance sufficient to insure prosperity under good management, her imports are sufficient to provide, through customs receipts, more than half of the revenue needed for governmental expenses, including authorization of the public debt. In the fiscal year 1920-21 the revenue derived from customs amounted to more than $67,000,000. Thehard times of the next year caused customs receipts to drop to approximately $30,000,000. The revenues derived from customs receipts during the fiscal year ending June 30,1923, amounted to $41,300,000., of which amount $1,700,000. was collected for port fees and must be deposited to the credit of a special fund for dredging and improvement of ports.

(d) Budget. Due to the efforts of General Crowder, and to other pressure upon the Cuban Government, there has been a drastic cut in governmental expenses, and the budget for the fiscal year ended June 30, 1923 shows a balance in favor of receipts over expenditures amounting to $13,700,000. The total expenses of the Government during that fiscal year, including payment of interest on and amortization of the funded debt, was $58,000,000., and the total revenues collected amounted to $71,700,000.

12. Financial Stability.

(a) System of Currency. One of the elements that has contributed most decisively to the very rapid recovery of Cuba from the commercial and financial crisis of 1921-22, was the fact that Cuba has at all times been on a gold basis. Cuba has never had to suffer, therefore, from any of the evils of a depreciated currency. Apart from the comparatively small amount of gold coin and subsidiary coinage minted by the Republic of Cuba, the currency in circulation in the island consists entirely of United States gold certificates, United States legal tender notes, Federal Reserve bank notes, and United States national bank notes. The amount of United States currency in circulation in

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Cuba is estimated by banks and bankers of Cuba to range from $110,000,000. to $150,000,000. If even the lowest of these figures be accepted, it would still be true that the amount of United States notes in circulation in the island is in excess of the entire amount of the external debt of the Government. In other words, the people of Cuba collectively hold gold demand obligations against the United States to an amount in excess of the entire external debt of the Cuban Government. It is unnecessary to point out the element of strength that this gave to the whole structure of Cuba during the period of financial crisis through which the island recently passed.

(b) Banking facilities: In addition to the great number of banks already established in Cuba, the First National Bank of Boston is opening a branch office in Havana. It is understood that this Bank has been assured of having the Havana agency of the Federal Reserve Bank of Boston.

13. Population and Social Conditions.

The Director of the Cuban Census has recently issued the returns up to December 31, 1922. These show a considerable augmentation of the population of Cuba, since the last returns on September 15, 1919. The white population on the island at the latter date was 2,088,047, while the last report shows 2,193,936, an increase of 105,889. According to the same report the colored population has increased in a less degree than the whites. In September, 1919, the people of color registered in the census numbered 800,957; in the last report they were 809,886, an increase of 8,929. Added to these classes there were 118,084 immigrants who were not classified, and 1,134 inhabitants of Cuba who were not classified as to color. The entire population of Cuba on September 15, 1919, was 2,889,004. On December 31, 1922, it was 3,123,040. The population of the six provinces in 1919 and 1922, is given in the following table:

Province	1919	1922
Pinar del Rio	261,198	272,209
Havana	697,583	783,014
Matanzas	312,704	326,588
Santa Clara	657,697	692,184
Camaguey	228,913	235,898
Oriente	730,909	813,197
Totals...	2,889,004	3,123,040

The great bulk of the people are of Spanish, negro, or mixed Spanish and negro blood. The original Indian inhabitants were practically exterminated in early colonial times, so that there are few traces of their blood in the present people of Cuba. Mingled with the Cuban blood is that of many white nationalities other than Spanish. Classified according to American standards (i.e. considering as white only those persons who have no tinge of negro blood) only about 30% are whites, the remaining 70% being with few exceptions mulattoes or negroes. Due to the fact that the color line, as drawn in Cuba, is rather indistinct,

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

and to the tendency of Cubans to consider themselves as white (and to represent themselves as such to the census taker) when they have a large proportion of white blood, statistics on this question generally show that 70% of the inhabitants are white.

(a) Education. A large though undetermined percentage of the population is illiterate. Although the Constitution provides that primary education shall be compulsory and free, the law is flagrantly violated and evaded. According to a reliable authority on the subject, public instruction in Cuba has since 1907 been going backward, as will be seen from the following figures compiled by him: In 1900, 123,000 children attended the schools, namely, about 75 out of every 1000 inhabitants; in 1907, 63,000, or about 63 per 1000; in 1914, about 53 per 1000; and in 1920, about 50 per 1000. In other words, one-third less students were attending schools in 1920 than in 1902. The school attendance in the latter year was about 6% of the population as against 16% in the United States.

While the number of pupils has decreased greatly, the number of teachers has increased in an even greater proportion, since there were only 3,600 teachers in 1900 and now there are over 6,000. Dr. Ramiro Guerra, a well-recognized authority in pedagogical matters, states that from 1907 to 1921 the increase of illiterates among the whiteyouths in Cuba has been 15%, and among colored, 22%; that 429,000 Cuban children (more than two-thirds) have never passed the threshold of a school.

In the matter of public libraries Cuba finds itself quite backward; there are not a half dozen worthy of the name in the island. The National Library, at Havana, contains hardly 5,000 volumes. In the entire island there is not one public historical museum or building housing fine arts. The "Sociedad Economica de Amigos del Pais" made several efforts to enlarge the few public libraries of the country, but, owing to the lack of cooperation or assistance on the part of the Cuban Government, this society has practically abandoned its work. The Academy of Sciences, the School of Painting and Sculpture, and the Geographic Society, have practically ceased to function, for the same reason.

(b) Labor Conditions. In spite of a heavy importation of labor, every sugar-harvesting season finds a great shortage of labor for work in the fields. Before the harvesting of the present sugar crop began, several of the large sugar companies filed petitions with the Cuban Secretary of Agriculture, Commerce & Labor requesting permission to introduce laborers under contract, to fill this need. On September 27, 1922 two decrees were signed by President Zayas aythorizing two sugar companies to bring laborers to Cuba. Since that time, additional decrees have been published, giving other companies similar privileges. For the present crop, decrees were issued authorizing a total importation of 25,500 laborers, under the following conditions:

All expenses connected with the transportation of laborers from the place of origin to the place of employment, and return of the laborers at the close of the crop, must be borne by the sugar company. In each decree the port of entry is specified, as well as the 'central' at which the laborers are to be used. A deposit of $20. for each laborer imported, is required as a guarantee of repatriation.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

In the majority of cases the decrees provided that the laborers be brought from the Antilles. In a few instances the source is more specifically indicated, such as Porto Rico, and Haiti. Practically all the laborers were imported by the "Compañia Colonizadora Cubana", which was organized in January, 1923, in order to reduce the cost of importing laborers. It is a cooperative organization comprising seven sugar companies, and operated without profit. The total number of laborers actually imported for the present crop, under the above-mentioned decrees, is estimated at between 11,000 and 12,000, of which probably two-thirds are Haitians. Practically all the laborers who are brought to Cuba are used for cutting and stripping sugar cane and clearing the fields. The ox-cart drivers are almost all native Cubans who own the oxen. The wages which these laborers receive vary somewhat from week to week at the different 'centrals'. It is estimated that at the beginning of the crop cane cutters are paid on an average of 70 cts. per 100 arrobas (25 lbs. per arroba) of cane, as against $1.20 at the end of the season. Cane cutters usually cut from 150 to 200 arrobas daily.

(c) Immigration. From the time of the First American Occupation in 1898-1901 the admittance of Chinese and immigrahts of inferior races into the Island of Cuba was prohibited. Shortly before the expiration of President Gomez's term, he signed a decree ~~prohibiting~~ permitting the entrance of the first Jamaicans and Haitians to arrive in Cuba, and at the end of 1912, 1400 were entered. During the eight years of President Menocal's administration there entered into the Republic of Cuba 81,000 Haitians and 75,000 Jamaicans,- a total of 156,000 uncultured and semi-civilized blacks. In 1907 the immigration law of Cuba was modified so that Chinese could freely enter the country. The Asiatic Colonization Company was organized and took advantage of this law and secured the admission of about 100,000 Chinese into the island.

Since 1907 there have been enacted a number of presidential decrees regulating immigration, and decree No. 1522 of 1915 especially rescinds that portion of the 1907 legislation which pertains to Chinese, practically prohibiting their entrance into this country.

14. General Conclusions and Current Situation.

With the advice and assistance of General Crowder, conditions in Cuba have undergone steady improvement. General Crowder has worked out and recommended to the Cuban Government a program of reform which, if continued in its entirety and adhered to in the future, can hardly fail to restore Cuba to a condition of prosperity and orderly well-being. The changes recommended and now being partially executed are necessarily radical, and since they shut off opportunities for graft, they are naturally being met with resistance from Cuban politicians, who continue to base their open opposition on the ground that the action of the United States in insisting upon the reforms is an unwarranted encroachment upon Cuban sovereignty. Under pressure, the President has put into effect such parts of the reform program as could be adopted without legislative action, but efforts at reforms requiring legislative

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

action encounter much opposition from the legislative body. Judging from the present attitude of the majority of both branches of the Cuban Congress, it can be safely said that if these Cuban politicians were allowed to have their way without interference on the part of the United States Government, it would be but a short time when conditions in Cuba would revert to the deplorable state of misgovernment and graft which existed in 1921.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2/

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

August 13, 1923.

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff.
Chief, Latin-American Subsection

3-1

WAR DEPARTMENT
RECEIVED G/2 W.D. AUG 23 1923

No.- 1940

From: The Military Attaché, Havana.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Economic-Military Estimate. (Heniquen)

2056-7-19

1. Please refer to page 3 of Estimate of Economic-Military Situation of Cuba (despatch No.1931, July 28, 1923), and under the subject "Heniquen" change the figures "10,000 acres in Cuba are producing this product", to "18,000 acres".

This latter figure has been obtained from a representative of the United States Department of Agriculture who has recently made a thorough investigation of heniquen in this Island.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
WAR DEPARTMENT

G-2 2056-219

G-2
JJB
1923 2056-219

SEP 27

August 18, 1923.

Subject: Estimate of the Economic Situation in Cuba.

To: The Military Attache, Havana, Cuba.

1. Your letter of July 28, 1923, enclosing a document entitled "Estimate of the Economic Military Situation" - Cuba, states that the enclosed Economic Estimate is an up-to-date correction of the Economic Military Estimate as contained in the Special Plan Tan. It is not apparent why you should have, voluntarily and without instruction to that effect, concerned yourself with a revision of the Special Plan, and while so doing neglect the urgent and very specific instructions from this office directing you to prepare an estimate of the Economic Situation in Cuba, as contained in G-2 letters (2655-Q-64) dated April 10 and June 29, 1923.

2. In the absence of any other explanation it is assumed that the document forwarded with your letter of the 28th ultimo is in response to our letter of June 29, 1923, in the preparation of which you used as a basis for your work the economic information contained in the Special Plan to which you refer. In this connection it appears necessary to point out to you that the current M. I. D. Estimate on the Economic Situation in a particular country is prepared to serve an entirely different purpose and is based on different requirements than is the case with the treatment of the economic factor from the standpoint of a specific and concrete problem represented in a Special Plan. Further, quoting verbatim from a secret document for use in a paper which is not secret is forbidden by Army Regulations.

3. From the standpoint of an Economic Estimate under the instructions sent you in our letters above mentioned the document forwarded with your letter of July 28, 1923 is unsatisfactory in context and form and cannot be used in its present state of incompleteness. Paragraph 3 of our letter of the 29th of June

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

directed you to prepare the estimate called for in strict conformity with an "Outline of Arrangement and scope" of subject matter to be included in the estimate, which was prepared and forwarded to you in order that there should be no excuse for any lack of understanding as to what was desired of you by the Director of the Military Intelligence Division.

A copy of this "outline" furnished you and also a copy of the estimate submitted are returned to you herewith with pencil notations on each indicative of your failure to observe the instructions under which you were directed to prepare your work.

4. You are probably aware that this communication constitutes the third successive attempt on the part of this office to obtain a satisfactory Economic Estimate on Cuba, that would serve the purpose for which intended by M. I. D. With this in mind, it is sincerely hoped that it will not be necessary for further effort, but if such should be the case, this effort will take a more drastic form.

W. K. NAYLOR,
Colonel, General Staff,
A. C. of S., G-2.

11s

2 encls.

MAILED M.I.D. AUG 22 1923

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

Sept. 11, 1923.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL INTEL. DIV.
2056-219
SEP 13 1923
4
WAR DEPARTMENT

My dear Major Ettlin:

I am sorry that my attempts at rendering an "Estimate of the Economic Situation in Cuba" has been so unsatisfactory as to call forth the harsh letter of Aug. 18. I am now doing my best to secure the data and make the report as desired by G-2, and as complete as possible. I am afraid however that your office does not appreciate the great difficulty one encounters in Cuba in obtaining reliable data of any kind, especially statistics. I've been to nearly every Department of the Cuban Government in my search for the required data and I find that most of them can produce less information than we already have.

As I see it the economic information

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

contained in Plan Tan is quite complete up to the time it was written & most of that information covers the ground today. I therefore fail to understand why there should be any objections to my repeating such parts of it as still apply, except the two short paragraphs of a secret nature, since the instructions from your office require me to render this report "complete in form and content". My failure to use all the sub-heads in the order given in the "Suggestion Outline" was due to a misunderstanding for which I accept the responsibility.

During my second attempt on this report I called on Mr. Edwards, the American Commercial Attache for certain data — all I asked was certain records in his files and no physical work from

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

any member of his large staff — He in-
formed me that he had instructions from
his Department (which I doubt) to refer
requests of this nature direct to the Dept.
of Commerce in Washington; in other
words, he simply turned me down
and declined to furnish me information.
I am sure his office must have and if
available to us would be of great value
to your office and of much assistance
to me in rendering this report. Mr. Edwards'
attitude in this matter was probably due
to his displeasure over the fact that I had
forwarded to your office a copy of a
report he had submitted to the Ambassador
showing what people and combinations
make up the controlling interests of the sugar
industry in Cuba. Mr. Edwards has

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

recently left Havana & I understand that he is not returning to this post.

This morning I called upon Mr. Livingood, the present acting Commercial Attache. After explaining to him frankly and in a friendly manner the attitude of his predecessor, I asked him if information, not of a confidencial nature, in possession of his offic would be made available to my office. He replied, after a friendly discussion of the subject, that since he has had no official information as to whether or not Mr Edwards would resume his duties here; and since, according to my own statment Mr. Edwards had declined previously to furnish me information from his office, he thought it his duty to continue Mr Edwards' policy until he heard officially that Mr.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

Edwards is not to return to Havana.

As I see it, the effect of this decision is that my office is barred from information and data in possession of the Commercial Attache that any American citizen is intitled to have.

The "long and short" of this is to inform your office that I am continuing to work on the Economic report — and to ask whether I am to construe paragraph 2 of the letter of August 18, as a prohibition against my using any of the information contained in the economic section of Plan Two.

This long-winded letter is not a growl — I'm merely seeking information & your advice.

Very sincerely Yours.

W H Shutan

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

M[illegible] INTELLIGENCE DIVISION
In replying refer to

G-2/2056-219

WAR DEPARTMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
WASHINGTON

OFFICE CHIEF OF STAFF
M.I.D. 1923 2056-219 OCT 3

September 26, 1923. WAR DEPARTMENT 5

CLASSIFICATION CANCELLED
By authority letter of Dec. 18, 1963, from TAGO to Archivist.
By
Date 6-26-69

MEMORANDUM TO MAJOR EGLIN, CHIEF, M. I. 5.

Subject: Military Attache, Cuba.

1. I have very carefully considered the subject matter of attached letter from the Military attache, Cuba, dated September 11, and addressed as a personal communication to you. In connection with Major Shutan's report concerning the present status of relations between his office and Mr. Edwards, the American Commerical Attache in Havana, Major Shutan brought about this situation himself presumably through lack of a proper attitude towards mutual cooperation and helpfulness with the officials connected with the Embassy whom he found present upon his arrival in Havana, and probably through other ill advised activities on his part. I have had a confidential conference with officials of the Commerce Department and am frankly of the opinion that nothing can be done to remedy the situation existing between the offices of the Military Attache and Commercial Attache at the present time. The situation may be susceptible of favorable change through the personal efforts of Shutan, but we do not feel in position to advise or even suggest a course of action to him. The status quo can at least make matters no worse.

2. Mr. Edwards' office is by far the best and most fruitful source of information for our Military Attache in Cuba, and it is indeed unfortunate that the very high standard of cooperation with this source which was established and so successfully maintained by Major Lyman should have been lost to us.

In this connection we are advised by officials of the Commerce Department that the office of the "Times of Cuba" constitutes the next best source of information available to the Military Attache at Havana. Mr. O'Brien the Editor-owner is one of the six O'Briens who acquired newspaper fame in Manila during the days of military occupation. He is reported to us as a loyal, trustworthy American. This information should be furnished for what Shutan may determine it to be worth, both as to the character of Mr. O'Brien and the usefulness of his establishment as a source of information.

3. Reference the Economic Estimate which was first requested of Shutan early in April last. There is of course no objection to the use of the information contained in the Plan Tan as source

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

material in the same manner as he would use other source material which should be available in his files. It is my impression that Shutan is entirely too busy looking for something to copy and not sufficiently inclined to get down to work and give us some of his own individual thought and effort in the matter of the preparation of the estimate called for. This same statement applies in large measure to his current and routine work

We do not wish Major Shutan to attempt the ideal in the preparation of the economic estimate, but it is desired that he treat with proper seriousness the instructions issued him by the War Department, and that the estimate be forwarded without further unnecessary delay.

For the A. C. of S., G-2.

J. J. BURLEIGH,
Major, General Staff,
Acting Chief, Latin American Sub-Section,
M. I. 2-a.

vm
1 encl.

CONFIDENTIAL
O. C. S., M. I. D., G. S.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-219

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
1923 2056-219 OCT 3
WAR DEPARTMENT

September 29, 1923.

~~CONFIDENTIAL~~

CLASSIFICATION CANCELLED
By authority letter of Dec. 18, 1963, from [illegible] to Archivist.
By [illegible]
Date 6-26-69

Major William H. Shutan,
Military Attache,
Havana, Cuba.

My dear Shutan:

I have your letter under date of September 11 and have carefully noted your remarks concerning the situation with the Commercial Attache. I am frankly of the opinion that nothing can be done at this end at the present time to remedy the situation existing between your office and the office of the Commercial Attache. The situation may be susceptible of favorable change through your personal efforts, but I do not feel in a position to advise or even suggest a course of action. The status quo can at least make matters no worse. It is very unfortunate that this fruitful source of information has been lost; but, as I say, nothing can be done here to remedy the situation.

In this connection, the Latin American Section has information that the office of the "Times of Cuba" constitutes the next best source of information available to you at Havana. Mr. O'Brien, the editor, is one of the six O'Briens who acquired newspaper fame in Manila during the days of military occupation. He is reported to us as a loyal, trust-worthy American. This information is furnished for what you may determine it to be worth, both as to the character of Mr. O'Brien and the usefulness of his establishment as a source of information.

With reference to the Economic Estimate which was first requested early in April last, there is, of course, no objection to the use of the information contained in the Plan Tan as source material, in the same manner as you would use other source material which would be available in your files. This, however, was collected under other conditions. What is chiefly desired at this time are your own personal views and definite statements as to the economic situation as it exists today. It is not expected at this end for you to attempt the ideal in the preparation of the Economic Estimate, but it is desired that the Estimate be brought up to date without further unnecessary delay.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

I appreciate fully the troubles of a Military Attache in the obtaining of information, but still at the same time a Military Attache is the representative of the War Department and the War Department's only representative at your post, and it is from you that information should originate. It is of no concern to G-2 in what manner or from what source it is collected; the main thing is to get facts, set down in a legible and workable manner, in order that the person in G-2 who prepares the information digests can have these facts presented in a way that they will fit in the treatise on the country to which you are accredited.

It occurs to me that, if you have difficulty, as you state, in obtaining information from the Cuban Government, which may be through their inability to furnish the information or their lack of interest or through long delays, pressure can and should be made at this end on the Cuban Military Attache here. This office serves Cuba's representative in a most generous way. Practically everything he has ever asked for has been obtained and sent to him within the course of a very few days. If you can give me any specific instances where inattention or indifference or neglect have been shown you, I can withhold information from the Cuban Military Attache here, telling him the reason therefor. This method usually brings results, and if you will give me tangible facts to work on, I will not hesitate to put it into effect.

Very sincerely yours,

H. W. T. Eglin,
Major, Coast Artillery Corps,
Chief, M. I. 5.

bap

MAILED M.I.D. OCT 2 1923

RPJ-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Section
WAR DEPARTMENT
2056-219
OCT 23 1923

October
18th
1923

2-1

a1431 0/29

My dear Major Eglin:

If there was anything in my personal letter of September 11th that conveyed the impression that there is any lack of interest on the part of the Cuban Government in furnishing me information, or that they at any time refused to do so, such was certainly not my intention.

On the contrary, every branch of the Cuban Government from whom I have sought information has been most courteous and showed willingness to assist me.

The trouble is that practically no branch of the Cuban Government can furnish information without a great deal of delay, and in most cases not all. I have been [redacted] endeavoring for several months to obtain from the Treasury Department some sort of a statement showing the receipts and expenditures for several years back; I have called on a number of bureaus of the Treasury Department for that information; each one of them promised to secure it. Finally, several days ago, the private secretary to the Secretary of the Treasury frankly informed me that they did not have these figures and that there was no way to obtain them, since their accounting system for several years prior to 1922 had broken down completely and it was impossible even to make an estimate of receipts and expenditures covering those years. And this likewise applies to statistics of any other kind.

As to Edward O'Brien and The Times of Cuba, I have known O'Brien quite well since the early days in the Philippines, and I have been in touch with him here. "The Times of Cuba" as a source of information of the character we require is greatly overestimated. They have no information bearing on the economic situation other than what is published by them.

The economic situation in Cuba, owing to the present political situation, may reach another crisis within

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

a short time, and within a few weeks many changes would have to be made in some of the data already collected.

You will of course realize that I am considering the economic estimate of Cuba as secondary in importance as compared with the present political situation, to which I am devoting practically my entire time, to the prejudice of the economic report. If this does not coincide with the views of G-2, please advise me.

The situation as regards the Commercial Attaché's office here is still in status quo, owing to the absence in that office of any information from the Department of Commerce as to whether or not Mr. Edwards is to return here.

Very sincerely yours,

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

Major H. W. T. Eglin, C.A.C.,
Chief, M. I. 5,
Office of General Staff.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

G-2/2056-219

G-2
JJB/JHB

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
DEC 28 1923
2056-219
WAR DEPARTMENT

November 28, 1923.

Major William H. Shutan,
Military Attaché,
Havana, Cuba.

My dear Shutan:

I have your letter of October 18th and note what you say as to the difficulty experienced in obtaining certain information from the Cuban Government, and fully realize that much of this data is equally as unavailable to the Government itself. However, M.I.D. has an urgent specific need for a detailed economic estimate prepared and evaluated from the viewpoint of the man on the ground, - as previous correspondence from this office has indicated; and I do not feel that your attitude toward the estimate, as being of secondary importance, is proper or warranted. While it is true that the political problem of Cuba is the immediately pressing issue, demanding certain concessions as to priority and application, a basic economic estimate is not only fundamental, but is a distinct necessity in the light of present M.I.D. requirements.

In view of the present status of the Cuban situation I believe that one letter per week adequately covering such phases of the situation as may be of interest to M.I.D., together with the usual editorial digest and running comment, will suffice. The remainder of your time and effort should be concentrated on the economic estimate whose completion and receipt is desired at the earliest possible date.

Very sincerely yours,

H. W. T. HOLLIN,
Major, Coast Artillery Corps,
Chief, M. I. 5.

vm
1 encl.(Trade Inf.Bulletin #159, Dept.of Commerce
Latin Amer.Div/Oct.29,1923.)

MAILED M.I.D. DEC 1 1923

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

MILITARY INTELLIGENCE DIVISION
In replying refer to
G-2 2056-220

WAR DEPARTMENT
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
WASHINGTON

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
1923 OCT 10
2056-220
2-1
WAR DEPARTMENT

September 26, 1923.

MEMORANDUM FOR LIEUT. COLONEL GRUNERT, G.S.,
Transportation Section, G-4 Division.

Subject: Information on Cuba.

1. Following up your request by telephone this date the following listed information is forwarded you herewith:

Handbook on Cuba - "Approaches to Habana, Santa Clara, Camaguey and Santiago."

Data for the Preparation of a Military Monograph on Cuba.

Special Report #1 from Acting Commercial Attache, Cuba, January 23, 1923 - page four contains information relative to through railroad service by ferry from Key West Yards to Havana Yards and therefrom to all parts of Cuba.

Facilities of Ports of Debarkation, S.P.T.

M.A. Report, Cuba, #1888 - Port Facilities.
M.A. Report, Cuba, #1910 - Port Facilities.
M.A. Report, Cuba, #1914 - Port Facilities.
Copy of Inclosure 1 to M. A. Report, Cuba, #1767 - Port Facilities.

Cuban Railway Data Covering Following Roads:

United States Railroads of Havana - M.A. Report #1474.
Hershey Cuban Railway - M. A. Report #1474.
Ferrocarriles del Norte de Cuba - M.A. Report #1474.
Havana Central Railway Company - M.A. Report #1474.
Guantanamo and Western Railroad Company - M.A. Report #1474.
Cuban Central Railways Limited - M.A. Report #1474.

M.A. Report #1792 - General Report on Cuban Railroads and Roads.
Report on Sugar Centrales, Feb. 15, 1923, from M.A. Cuba.
Report on Sugar Warehouses, Oct. 19, 1922, from M.A. Cuba.
Data reference bridges and cuttings - United States Railroads of Havana.
M.A. Report #1792, October 13, 1922 - Highways and Roads.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2. There is considerable more data in our files on the above subjects, but it is thought probable that the information forwarded herewith will prove sufficient for your needs. If further information is desired, we will be glad to furnish same if possible.

3. It is requested that any of the enclosed documents which may not be needed in your office be returned without delay, as they constitute the only copies we have available for loan; and that all of the material herewith furnished be returned to us when you have completed your use of it.

J. J. BURLEIGH,
Major, General Staff,
Acting Chief, Latin American Subsection, M.I. 2a.

Incls.
mn

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1923 2056-220

WAR DEPARTMENT,
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF,
WASHINGTON.

G-4.Division September 28, 1923

WAR DEPARTMENT

MEMORANDUM FOR MAJOR J. J. BURLEIGH, G-2, W. D. G. S.

Subject: Information on Cuba.

1. Re attached memorandum, I am returning herewith all the dope sent me. It is very interesting and instructive and I would like to take the time to study it. Certain parts of it gave me the information I wanted and I have noted its existence for future reference. I am also calling the attention of the Transportation Service, Q.M.C., to its existence.

2. Thanks very much for your prompt personal attention which gave satisfactory results.

GEORGE GRUNERT
Lt. Colonel,General Staff
Chief,Transportation Br.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

4
3-1

1 Encl
Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection
2056
21

February 5,
1924.

No.- 2112

To: The A C. of S., G-2.

Subject: Deplorable Sanitary Conditions in Cuba. (2490)

2 M.I.D.
2/15-

RECEIVED G/2 W.D. FEB 13 1924

1. Enclosed will be found translation of an article appearing in EL TRIUNFO of February 2d, concerning sanitary conditions in Cuba.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1 1 Enc

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

February 26,
1924.

Lieut. Col. G.H. Marvell, General Staff
Chief, Latin-American Subsection
M.I.D.

No.- 2136.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: The Sanitary Situation in Cuba. (2490)

RECEIVED G/2 W.D. MAR 5- 1924

1. There is enclosed translation of an article appearing in EL TRIUNFO of February 23rd, entitled "The Fiction of Sanitation", discussing the defective sanitary conditions in Cuba, and especially in Havana.

W. H. SHUTAN.
Major, Gen.Staff,
Military Attaché.

3/10/2-4.
Copy # 2 + encl. retained in M.I.2 a files.

ars

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

b/

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

3-1

Lieut. Col. CHIEF OF STAFF
Office Col. G.S. Div.
Lieut. Col. P.R. Norvell, General Staff,
Chief Latin-American Subsection

2056-22

March 14,
1924. WAR DEPARTMENT

No.- 2161

To: The A. C. of S., G-2.

M.I.R.

Subject: "For the Public Health". (2410)

2056

RECEIVED G/2 W.D. MAR 19 1924

3/21

1. Enclosed I am sending translation of an article appearing in EL DIARIO DE LA MARINA of March 11th, entitled "For the Public Health", discussing sanitary conditions in Havana.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

3/21/24

Copy #2 + encl. retained in M.I.R.A. files

AIR3

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

5/

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

OFFICE CHIEF OF STAFF
MILITARY INTEL. DIV.
Routed 6-22-24
Copy to G-2, Norvell, General Staff,
Latin-American Subsection
WAR DEPARTMENT

No.- 2188. April 1, 1924.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Local conditions in Havana. (2410)

RECEIVED G/2 W.D. APR 9- 1924

1. There is enclosed a translation of an article appearing in the DIARIO DE LA MARINA of March 28th, 1924, entitled "Quosque Tandem?", and which discusses and criticizes the local sanitary conditions of Havana, and neglected streets and water supply.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

4/11/24
Copy #2 + encl. retained in M.I.2a.

AR83

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

4 3-1 1 Enc

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

205-6-225

November 14, 1924.

2 3-K

No. 2483

To: The A. C. of S., G-2.

(3490)

Subject: Municipal Misgovernment.

11/19

1. I am enclosing translation of article appearing in HERALDO DE CUBA, of November 10, entitled, "The Menace of a Ten Million Dollar Loan is Hanging over Habana like the Sword of Damocles."

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

11/19/24. Copy + encl. retained in M.I.D.

@143

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

April 17,
1924.

No.- 2211

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Local Sanitary Conditions - (2410)
The "Water" problem.

RECEIVED G/2 W.D. APR 23 1924

1. There is enclosed translation of an article appearing in EL MUNDO of April 11th, being an editorial entitled "With many millions, but without water", discussing the shortage of water, not only in Havana but throughout Cuba.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

4/26/24
Copy + encl. retained in M.I.2a.
ACB

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3/

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

37 1 Encl.

1205 Lieut. Col. G.B. Norvell, General Staff, Chief, Latin-American Subsection

No. - 2235 May 2, 1924.

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Sanitary conditions in Cuba. (2410)

RECEIVED G/2 W.D. MAY 7 1924

5/10

1. I enclose translations of two recent articles regarding sanitary conditions existing in Cuba, as follows:

EL HERALDO DE CUBA - Apr. 29 - "The inhabitants of Trinidad are swamped by the mountains of garbage which the Department of Sanitation does not have collected."

EL TRIUNFO - April 30 - Dr. Porto of the Department of Sanitation, inspects Güines.

W. H. SHUTAN
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

5/10/24

Copy #2 & encl. retained in M.I.D.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2. 3-1

MIL. INTEL. DIV.

2056-227

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

May 23, 1924

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection

M.I.D.

No. 2262

To: The A. C. of S., G-2

Subject: Sanitary Conditions (2410)

RECEIVED G/2 W.D. MAY 28 1924

1. Enclosed will be found translation of article found in EL DIARIO DE LA MARINA, of May 22, 1924, entitled "Santa Barbara and Sanitation," commenting on the sanitary conditions in Guines where typhoid is epidemic.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

6/x Copy - encl. retained in M.I.D.

Q&B

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

4/37 1Eur

2956-228

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

May 27, 1924.

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief Latin-American Subsection

No. 2271

To: The A. C. of S., G-2

Subject: Health and Sanitary Conditions (2410)

RECEIVED G/2 W.D. JUN 2 - 1924

1. Enclosed will be found translations of articles found in:

EL HERALDO DE CUBA, of May 23, 1924, on the lack of sanitation in Havana.
EL HERALDO DE CUBA, of May 25, 1924, on the water problem in Havana.
LA NOCHE, of May 22, 1924, on "The Problem of Typhoid in Guines."
EL MUNDO, of May 22, 1924, on the aqueduct to be built in Santiago.
EL MUNDO, of May 23, 1924, on the aqueduct to be built in Santiago.

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

6/3/24
Copy & encl. retained in M.I.2a.
AHS

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

G-2/2657-Q- 220

2056-

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. IN...

G-2
JJB 2056-229

JUN 7

WAR DEPARTMENT

June 4, 1924.

MEMORANDUM FOR THE A. C. OF S., W. P. D.

Subject: Isle of Pines.

1. In response to request by telephone of Major J. L. Collins of the War Plans Division, G. S., on the afternoon of June 2, the following information on the Isle of Pines is submitted:

Digest of information by the Latin American Section, MID, dated June 3, 1924 (Enclosure No. 1).

Clipping from the Boston Transcript, March 17, 1924 (Enclosure No. 2).

Clipping from the New York World, May 12, 1924 (Enclosure No. 3).

Clipping from the Havana Post (Cuba), February 7, 1923 (Enclosure No. 4).

2. It is believed that the above will serve the purposes covered in the request. Further and more detailed information is available if desired.

3. It is requested that the newspaper clippings forwarded herewith be returned as they form a part of the Press Chronology Files of this office.

W. K. NAYLOR,
Colonel, General Staff,
A. C. of S., G-2.

4 Incls.
lls

JUN 4 1924

WPD

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV
1924 2056-229 JUN 7
WAR DEPARTMENT

THE ISLE OF PINES

Digest of Information by the Latin American Section, MID.
June 3, 1924.

Location, Area and Population.

The Isle of Pines which derives its name from its numerous pine trees, lies about 35 miles southeast of Pinar del Rio Province and about 60 miles west of south of the port of Batabano. Its area is given as 1214 square miles. According to the Cuban Census of 1919 the population of the Island was 4228, of which 700 were classed as foreign born whites practically all of whom are believed to be American citizens.

Geographic Characteristics.

There are two indentations slightly nearer the southern than the northern coast. On the east is the Boca de Cienaga; on the west is the Ensenada de Siguanea. As a marsh extends from one of these indentations to the other, the Isle of Pines may be considered as composed of two islands.

By far the larger portion of the island's surface is made up of nearly level plain, whose general elevation is between 75 and 125 feet above the tide.

Considerable portions of the plain are almost perfectly level, while elsewhere its surface is gently undulating, the undulations rarely reaching more than 30 feet in height.

The streams, which are not numerous, flow in broad shallow depressions, with very gentle slopes. Their channels are sharp cut, from 5 to 15 feet in depth, and having a width proportionate to the size of the stream. These channels are entirely filled when the streams are in flood.

Nearly all of the stream channels are rock cut and have no flood plains. The streams reach tide level some distance from the coasts; their lower portions are generally deep.

The principal ones are Rio de las Casas, Rio de Santa Fe, and Rio de Los Indios. These are navigable 4 or 5 miles inland for small sailing craft and the steamer that plies between the island and Cuba. They have channels with depth sufficient to allow passage of boats drawing as high as 18 feet, and the Casas River would furnish a fairly good harbor, but the bars at the mouths of these rivers prevent the passage of more than 8 feet at low water. The tide water reaches inland from 6 to 10 miles.

The principal towns are Nueva Gerona, the capital, and Santa Fe. There are a number of American colonies or settlements, the principal of which are Columbia, McKinley, and Los Indios. Nueva Gerona and Santa Fe are connected by a good highway, 11⅓ miles long. There are also good wagon roads from Nueva Gerona to Columbia, about 6 miles, and McKinley, 8 miles.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Rising abruptly from the plain above described are several isolated ridges. The most important ones are the Sierra de las Casas and Sierra de Caballos, on either side of Nueva Gerona; Sierra de la Daguilla, in the southeastern portion of the island; and the Sierra de Canada, in the western portion. The contours of these ridges vary, some being smooth and others rugged, with precipitous slopes.

The southern portion of the island has fewer elevations than the northern.

The northern section of the island is very fertile, while the southern portion is barren.

The pine trees of the island are of the long-leaf, southern variety, and there are several sawmills engaged in cutting the lumber, which is very resinous, and after seasoning becomes so hard that it is difficult to work.

These pines furnish abundant wood for camping purposes, but the prevalence of insects would make camping difficult. These insects are blood feeding, and so small that an ordinary mosquito net is of no value, so that for protection it is necessary to use screens of cheese cloth, which prove quite warm.

Principal Towns.

Nueva Gerona, the capital of the Island, is situated on the Casas River, about 4 miles from its mouth. The town consists of a number of well built stone buildings and some outlying native huts. The limited wharf facilities along the river front have a depth of water alongside of from 15 to 20 feet, but over the bars at the mouth of the river only about 6 to 8 feet can be carried at low tide. There is a good road connecting the town with Santa Fe, 11½ miles distant.

Santa Fe.

This village is situated on the Jucaro River, 6 miles inland, and consists of a number of well built stone houses and some outlying huts. Its port is Jucaro, at which point there is a wharf with about 15 to 20 feet of water, but bars at the river's mouth limits navigation to vessels of not to exceed 6 to 8 feet draft. Unimproved roads, not practical in wet weather, connect with Los Indios (17 miles) via La Ceiba and Canada, and with Rita de la Jagua.

(Source: Census of Cuba, 1919; Military Notes on Cuba, 1909; Press and current reports)

Political Status.

The treaty involving the status of the Isle of Pines, which has been pending before the U. S. Senate for more than 18 years, was again under consideration during the session which opened December 4, 1922, but failed of ratification before the close of the session on March 4, 1923.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Under the terms of the treaty of peace between the United States and Spain, signed in Paris on December 10, 1898, ownership of the Isle was left in doubt, its status depending upon whether it was considered an integral part of Cuba or a separate entity. By Article I of the treaty "Spain relinquishes all claims of sovereignty over and title to Cuba" and by Article II "Spain cedes to the United States the Island of Porto Rica and other islands now under Spanish sovereignty in the West Indies". Thus if the Isle is not considered a part of Cuba, its ownership is vested in the United States by virtue of Article II.

The Isle is situated about 35 miles off the mainland and, therefore, as was indicated by an opinion of the United States Supreme Court (Pearcy vs. Stranahan, 205, U.S. 257), under the principles of international law applicable to such coasts and shores as those of Florida, the Bahamas and Cuba, it would ordinarily be regarded as an integral part of Cuba. Prior to 1898, when the Isle was a Spanish possession, it was apparently governed as a municipal district of the Province of Havana and continued so during the military occupation of Cuba by the United States (Report of Census of Cuba published by War Dept. in 1900).

With respect to Cuba, the Joint Resolution passed by the United States Congress on April 20, 1898, provides "That the United States hereby disclaims any disposition or intention to exercise sovereign jurisdiction or control over said Island, except for the pacification thereof; and asserts the determination when that is accomplished to leave the government and control of the Island to its people" (38 Stat. 378). When the government of Cuba was turned over to the Cubans on May 20, 1902, there was an exchange of communications between the Military Governor and the President of Cuba to the effect that the Isle of Pines was to continue de facto under the jurisdiction of the Government of Cuba subject to treaty arrangements as to future disposition. This action had previously been justified by Article VI of the Platt Amendment and was confirmed by Article VI of the Treaty of Cuba proclaimed July 2, 1904, both of which provide that the Isle of Pines shall be omitted from the proposed constitutional boundaries of Cuba "the title thereof being left to future adjustment by treaty". On March 2, 1904, a treaty (the one now pending) was signed by which the United States relinquished all claims of title to the Isle under the treaty of peace with Spain, thus giving Cuba clear title to it.

Anticipating American ownership, American business interests invested heavily in the development of the Isle until it is now claimed that 90% of the property is American owned. It is also claimed that about 10,000 Americans are interested in property ownership in the Island, but more than 90% of this number are non-residents. These American interests have vigorously protested against the ratification of the treaty and their opposition has carried sufficient weight to prevent final action upon it up to the present time.

It would therefore appear that the United States has never taken possession of the Isle of Pines as having been ceded by the treaty of peace with Spain, and that it has been uniformly governed by the Republic of Cuba since that Republic came into existence, the United States recognizing Cuba as rightfully exercising de facto sovereignty until otherwise provided for. Ratification of the treaty with Cuba, by which the latter is given clear

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

title to the Isle, has not been approved by the United States Senate due to strong opposition on the part of certain Americans interested in the development of the Island.

(Source: Dept. of State, certain original sources and current press comment)

Encl. No. 1-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

2056-229

WAR DEPARTMENT
WAR DEPARTMENT GENERAL STAFF
MILITARY INTELLIGENCE DIVISION, G-2
WASHINGTON

AUG 28 1924

Report from M/A Mexico, dated July 30, 1924, No. 4815, in re General Situation - All Factors. (G-2/2064-463).

A memorandum, dated June 4, 1924, to W.P.D. in re Isle of Pines, with four enclosures, three of which were newspaper clippings as follows:
Boston Transcript March 17, 1924.
New York Herald May 12, 1924.
Havana Post February 7, 1923.

2056-229

WAR DEPARTMENT
WAR DEPARTMENT GENERAL STAFF
MILITARY INTELLIGENCE DIVISION, G-2
WASHINGTON

AUG 28 1924

Miss Bielaski

W. P. D. has made a careful search for the report but can find no trace of them - V

~ Wm

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WPD 1739

WAR DEPARTMENT
WAR DEPARTMENT GENERAL STAFF
WAR PLANS DIVISION,
WASHINGTON

WPD
AWL

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection
WAR DEPARTMENT

205-6-29
2 3d A

June 20 , 1924.

M.I. 12.K.B.6/23

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT CHIEF OF STAFF, G-2:

Subject: The Isle of Pines.

Herewith is a copy of a memorandum for The Adjutant General, WPD 1739, concerning the status of the Isle of Pines, which is furnished for your information.

S. HEINTZELMAN,
Brigadier General,
Assistant Chief of Staff, WPD.

Incl.

pc

JUN 20 1924

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

WPD 1739

WPD
JLC

OFFICE CHIEF OF STAFF
1924 205-6-29 JUN 30
WAR DEPARTMENT

June 20, 1924.

MEMORANDUM FOR THE ADJUTANT GENERAL:

Subject: The Isle of Pines.

The Secretary of War directs that the attached letter from the Chief of Air Service, dated May 23, 1924 (AG 580.82, Isle of Pines, 5-23-24) be filed in your office, and that in reply thereto a letter substantially as follows be sent to the Chief of Air Service:

1. On March 2, 1904, a treaty was signed, by which the United States relinquished all claims of title to the Isle of Pines, under the treaty of peace with Spain, thus giving Cuba clear title to it. This treaty, however, has never been ratified by the United States Senate, though frequently in the past twenty years it has come up for discussion. It was under consideration during the session that ended March 4, 1923, but like the session which ended June 7, 1924, strong opposition on the part of certain Americans interested in the development of the Isle of Pines prevented action thereon.

2. The best authorities have always held that the Isle of Pines belonged to Cuba and not to the United States. In a letter to the President of the American Club of the Isle of Pines, Elihu Root, then Secretary of State, said on November 7, 1905:

> "In my judgment the United States has no substantial claim to the Isle of Pines. The treaty merely accords to Cuba what is hers in accordance with international law and justice. At the time of the treaty of peace which ended the war between the United States and Spain, the Isle of Pines was and had been for several centuries a part of Cuba. I have no doubt whatever that it continues to be a part of Cuba, and that it is not and has never been territory of the United States. That is the view

Copy for A. C. of S., G-2.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

with which President Roosevelt authorized the pending treaty, and Mr. Hay signed it; and I expect to urge its confirmation. (This is the treaty now pending which the Senate has never ratified.) Nor would the rejection of the pending treaty put an end to the control of Cuba over the island. A treaty directly contrary to the one now pending would be necessary to do that, and there is not the slightest prospect of such a treaty being made. You may be quite sure that Cuba will never consent to give up the Isle of Pines, and that the United States will never try to compel her to give it up against her will."

3. In a recent letter in reply to an inquiry as to the status of the Isle of Pines, Secretary of State Hughes said:

"The views of the Executive branch of this Government as to the final disposition of the question of jurisdiction over the Isle of Pines are contained in the treaty concluded with Cuba on March 2, 1904."

The view of the Coolidge Administration, it will be seen, is identical with that held in 1904 by the Roosevelt Administration, and Secretary of State Hughes frankly feels that there is no real question as to the status of the Island.

4. Why, it may be asked, has the validity of Cuba's title to the Isle of Pines been questioned? The question arose as follows:

Under the terms of the treaty of peace between the United States and Spain, signed in Paris on December 10, 1898, ownership of the Isle of Pines was left in doubt, its status depending upon whether it was considered an integral part of Cuba or a separate entity. Article I of the treaty reads, "Spain relinquishes all claims of sovereignty over and title to Cuba," Article II reads, "Spain cedes to the United States the Island of Porto Rico and other islands now under Spanish sovereignty in the West Indies." Thus if the Isle of Pines is not considered a part of Cuba, its ownership is vested in the United States by virtue of Article II.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

A considerable number of Americans settled on the Isle of Pines and made heavy investments there in the belief, so they contend, that the Isle of Pines was United States territory. Some support for this view is afforded by the statement made by Mr. C. D. Meikeljohn, then Assistant Secretary of War, on August 14, 1899, that "this Island was ceded by Spain to the United States and is therefore a part of our territory, although it is attached at present to the division of Cuba for governmental purposes."

Mr. Hughes declares that Mr. Meikeljohn had no authority to give any such assurance and that the United States is not bound thereby. Moreover, he holds that there is no foundation for the contention of certain opponents to the treaty that American citizens who purchased land on the Island on the assurance of American officials that it belonged to the United States would have their property jeopardized, if the treaty is ratified, since the present treaty contains specific provision for safeguarding the business and property of American citizens on the Island.

5. The views of those holding that the Isle of Pines belongs to Cuba are sustained by the following:

The United States Supreme Court held (Pearcy vs. Stranahan, 205, U. S. 257), that inasmuch as the Isle of Pines is situated about 35 miles off the mainland of Cuba, it is, under the principles of international law, applicable to such coasts and shores as those of Florida, the Bahamas, and Cuba, ordinarily to be regarded as an integral part of Cuba.

Prior to 1898, when the Isle was a Spanish possession, it was apparently governed as a municipal district of the Province of Havana and continued so during the military occupation of Cuba by the United States (Report of Census of Cuba published by War Department in 1900).

The Joint Resolution passed by the United States Congress on April 20, 1898, recognizing the independence of Cuba, provides "That the United States hereby disclaims any disposition or intention to exercise sovereign

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

jurisdiction or control over said Island (Isle of Pines at the time was regarded as part of Cuba), except for the pacification thereof; and asserts the determination when that is accomplished to leave the government and control of the Island to its people" (33 Stat. 378).

When the government of Cuba was turned over to the Cubans on May 20, 1902, there was an exchange of communications between the Military Governor and the President of Cuba to the effect that the Isle of Pines was to continue de facto under the jurisdiction of the Government of Cuba subject to treaty arrangements as to future disposition.

On March 2, 1904, as indicated in paragraph 1 above, the United States relinquished all claims of title to the Isle of Pines, but the Senate has never ratified same.

6. In view of the foregoing, and the attitude of the present and past Administrations, the likelihood of the United States ever acquiring title to the Isle of Pines is slight indeed. However, in connection with the establishment of an air base on the Isle of Pines, it is believed advisable to point out that the United States under paragraph VII of the treaty with Cuba, concluded May 22, 1903, reserved certain rights regarding the establishment of United States coaling or naval stations in Cuba. Article VII reads as follows:

"That to enable the United States to maintain the independence of Cuba, and to protect the people thereof, as well as for its own defense, the Government of Cuba will sell or lease to the United States lands necessary for coaling or naval stations, at certain specified points, to be agreed upon with the President of the United States."

7. In conformity with Article VII of the above treaty, which, incidentally, has been made part of the Cuban Constitution (Article VII of the Appendix to the Constitution of the Republic of Cuba promulgated on May 20, 1902), the United States entered into an agreement with Cuba on February 23, 1903, to lease Guantanamo and Bahia Honda. Guantanamo is on the south Coast of Cuba about 45

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

miles east of Santiago and Bahia Honda is on the north coast about 50 miles west of Havana. Both leases include considerable land along the shores adjacent to the Bays of Guantanamo and Honda. While it is true the agreement with Cuba contemplates the use of Guantanamo and Bahia Honda solely for the purposes of coaling and naval stations, Cuba has not questioned the right of the United States to develop Guantanamo in any way it saw fit. The Navy has a fleet training air station at Guantanamo now. It is understood that Bahia Honda was used temporarily by the Navy as a sort of coaling station during the World War. At the present time it is not being used.

8. The above is pointed out because, even if the United States has not sufficient rights under existing treaty arrangements to establish an air base on Cuba or the Isle of Pines, it is believed highly probable that such rights could be acquired should same prove advisable.

9. Attached hereto are some statistics and general information on the Isle of Pines that may be of interest.

S. HEINTZELMAN,
Brigadier General,
Assistant Chief of Staff, WPD.

Incls.

DC

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

LOCATION, AREA, POPULATION, AND GEOGRAPHIC CHARACTERISTICS OF THE ISLE OF PINES.

(1) The Isle of Pines which derives its name from its numerous pine trees, lies about 35 miles southeast of Pinar del Rio Province and about 60 miles west of south of the port of Batabano, Cuba. It has an area of approximately 1214 square miles. According to the Cuban Census of 1919, the population of the Island was 4226. Of the 700 classed as foreign born whites, practically all are American citizens.

(2) There are two indentations slightly nearer the southern than the northern coast. On the east is the Boca de Cienaga; on the west is the Ensenada de Siguanea. As a marsh extends from one of these indentations to the other, the Isle of Pines may be considered as composed of two islands. By far the larger portion of the Island's surface is made up of nearly level plain, whose general elevation is between 75 and 125 feet above the tide. Considerable portions of the plain are almost perfectly level, while elsewhere its surface is gently undulating, the undulations rarely reaching more than 30 feet in height.

(3) The streams, which are not numerous, flow in broad shallow depressions, with very gentle slopes. There channels are sharp cut, from 5 to 15 feet in depth, and having a width proportionate to the size of the stream. These channels are entirely filled when the streams are in flood. Nearly all of the stream channels are rock cut and have no flood plains. The streams reach tide level some distance from the coasts; their lower portions are generally deep. The principal streams are Rio de las Casas, Rio de Santa Fe, and Rio de Los Indios. These streams are navigable 4 or 5 miles inland for small sailing craft and the steamer that plies between the Island and Cuba. They have channels with depth sufficient to allow passage of boats drawing as high as 18 feet, and the Casas River would furnish a fairly good harbor, but the bars at the mouths of these rivers prevent the passage of more than 8 feet at low water. The tide water reaches inland from 6 to 10 miles.

(4) The principal towns are Nueva Gerona, the capital, and Santa Fe. There are a number of American colonies or settlements, the principal of which are Columbia, McKinley, and Los Indios. Nueva Gerona and Santa Fe are connected by a good highway, 11½ miles long. There are also good wagon roads from Nueva Gerona to Columbia, about 6 miles, and McKinley, 8 miles.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(5) Rising abruptly from the plain above described are several isolated ridges. The most important ones are the Sierra de las Casas and Sierra de Caballos, on either side of the Nueva Gerona; Sierra de la Deguilla, in the southeastern portion of the Island; and the Sierra de Canada, in the western portion. The contours of these ridges vary, some being smooth and others rugged, with precipitous slopes. The southern portion of the Island has fewer elevations than the northern. The northern section of the Island is very fertile, while the southern portion is barren.

(6) The pine trees of the Island are of the long-leaf, southern variety, and there are several sawmills engaged in cutting the lumber, which is very resinous, and after seasoning becomes so hard that it is difficult to work. These pines furnish abundant wood for camping purposes, but the prevalence of insects would make camping difficult. These insects are blood feeding, and so small that an ordinary mosquito net is of no value, so that for protection it is necessary to use screens of cheese cloth, which prove quite warm.

(7) PRINCIPAL TOWNS

Nueva Gerona

Nueva Gerona, the capital of the Island, is situated on the Casas River, about 4 miles from its mouth. The town consists of a number of well built stone buildings and some outlying native huts. The limited wharf facilities along the river front have a depth of water alongside of from 15 to 20 feet, but over the bars at the mouth of the river only about 6 to 8 feet can be carried at low tide. There is a good road connecting the town with Santa Fe, 11½ miles distant.

Santa Fe.

This village is situated on the Jucaro River, 6 miles inland, and consists of a number of well built stone houses and some outlying huts. Its port is Jucaro, at which point there is a wharf with about 15 to 20 feet of water, but bars at the river's mouth limit navigation to vessels of not to exceed 6 to 8 feet draft. Unimproved roads, not practicable in wet weather, connect with Los Indios (17 miles) via La Coiba and Canada, and with Rita de la Jagua.

pc

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

January 16, 1925.

No. 2539

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Isle of Pines Treaty.

205-6-27
(3850)
RECEIVED G/2 W.D. JAN 24 1925

1. I am enclosing herewith clipping from today's HAVANA POST entitled, "American Body Comes out for Isle Pact O. K."

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

See also 2657-9-214

1/26/25 copy & encl. retained in M.I.2 a.
CAB

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

9-2

Please let me
have your right Fuel
on "Gasoline Purchase"
Treaty

M

Jan 19

NOTED BY DEPUTY CHIEF OF STAFF

OFFICE CHIEF OF STAFF
RECD JAN 19 1925

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHÉ
HAVANA, CUBA.

~~CONFIDENTIAL~~

January 29, 1925.

205-6.229

No. 2540

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Report of Conditions on the Isle of Pines. (3850)

RECEIVED G/2 W.D. FEB 5- 1925

1. Enclosed will be found copies of report to the Ambassador regarding my investigation of conditions on the Isle of Pines.

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

Noted by ACS, G-2.

Read by Col. E. R. Stone, War Plans.

2/16/25. Copy retained in M.I. 2a, (3850)

~~CONFIDENTIAL~~

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

4-1

205.6-229

January 29, 1925.

The Ambassador,
American Embassy,
Havana, Cuba.

CONFIDENTIAL

Sir:

I have the honor to submit the following report of my investigation regarding the report submitted to you by Mr. F. S. Hervey, Secretary of the American Chamber of Commerce of the Isle of Pines, under date of January 19, 1925, and the American Consul's telegram of January 21, 1925, copies of which are hereto attached.

In pursuance of your verbal instructions I left Havana early on January 23 and arrived at Nueva Gerona, Isle of Pines, the same evening when I immediately got in touch with Mr. Forman, the American Consul there, and discussed with him the situation preliminary to interviewing other people on the Isle of Pines. Upon being questioned regarding the reasons on which he based his recommendation that military protection for American citizens was advisable on the Isle of Pines at this time, Mr. Forman cited a number of trivial encounters between American citizens and Cuban officials on the Isle of Pines, all of which this Embassy has been cognizant for some time. He further stated that it had been reported to him that an unidentified Cuban, presumably a porter employed in the Court of First Instance on the Isle of Pines, was reported to have recently made a statement to the effect that he had a revolver and five cartridges and that if the final action of the United States Senate is adverse to the Hay-Quesada Treaty he would "get an American" with each of these cartridges; that one, Enrique Hayo, a former school teacher of the Isle of Pines now acting as a procurador oficial judicial (law agent) there, had at various times in conversations and arguments on the streets of Nueva Gerona made threats of violence against Americans in the event that the treaty is not ratified; that one, Cecilio Soto, a native politician of the Isle of Pines now residing in Havana, was a member of General Machado's party during the President-elect's visit to the Isle of Pines last month and had at that time held a meeting at Santa Fe at which there was present a number of Cubans, all of whom had sworn "to give their right arm" if the treaty is not ratified. No confirmation of this incident could be secured by me. The original anonymous threatening letter mentioned in Consul Forman's telegram is hereto attached. Consul Forman seemed to attach great importance to this anonymous letter.

After my interview with the Consul he suggested the advisability of my seeing Mr. Adolph B. Kelm, Forwarding Agent for the Isle of Pines Growers. Mr. Kelm the entire time of his interview with me was reciting the incidents already told me by the Consul. In answer to my questions Mr. Kelm said that he was a member of a committee of four, the others being Mr. F.S. Hervey, Secretary of the American Chamber of Commerce, L. C. Giltner, Manager of the local bank, and C. F. Fetner, husband of Mrs. Fetner who was chief of the propaganda and lobbying in Washington against the ratification

CONFIDENTIAL

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

of the treaty. In reply to my further questions regarding their petition for "a force of Marines," Mr. Kelm admitted to me that this petition was drawn up and forwarded without the knowledge or consent of any other member of the Chamber of Commerce except himself and the other three mentioned above.

On January 24 Mr. Kelm and the other three men mentioned above gathered for an interview with me in the Consul's office. This interview lasted more than two hours but no new material pertinent to the matter was brought out. Messrs. Giltner, Fetner and Hervey at that time all confirmed Mr. Kelm's statement of the previous evening to the effect that they solely were responsible for the request that a force of Marines be dispatched to the Isle of Pines at once and asked me not to divulge this action on their part to any of the other Americans on the Isle of Pines because"it might start a lot of arguments and further misunderstandings."

In the meantime Dr. Ignacio de la Torre, sub-Secretary of Gobernación, who also went to the Isle of Pines at the same time that I did to investigate the situation there in behalf of the Cuban Government, was conducting his investigation among the Cuban officials and citizens. I had a meeting with him at Nueva Gerona during the afternoon of the 24th and recited to him the various complaints of American citizens on the Isle of Pines regarding alleged abuses and arbitrary methods practiced by petty officials of the Isle of Pines against American citizens residing thereon. Mr. de la Torre made notes of each item and immediately reconvened with the judge and mayor of the Isle of Pines and placed these complaints before them and issued to them and other officials instructions for immediate rectification. Dr. de la Torre also personally interviewed Enrique Bayo and other Cubans and warned them against making remarks or committing acts offensive to Americans in the future.

When I pointed out to Dr. de la Torre the great inconvenience and irritation caused Americans on account of existing regulations by which they are not permitted to cut even one tree on their own lands without first securing a permit from the Bureau of Agriculture in Havana, he immediately gave orders and made arrangements to have the Mayor of Nueva Gerona issue permits to Americans who desired to cut timber on their lands on the Isle of Pines. He further instructed the Judge of the Court of First Instance, who was very well liked by all the Americans there, including those most disgruntled, to consider himself "the personal attorney for every American residing on the Island" and to afford anyone of them any legal advice they may require. The negro policeman of Nueva Gerona, who has been a source of constant irritation to American citizens there, has been withdrawn from patrol duties on the streets of Nueva Gerona and assigned to duty exclusively at the police station where he will come in contact with Americans as little as possible.

Later in the day I was met by Mr. William F. Pack, former Governor of the Mountain Province in the Philippines, and went with him to his place at La Sierra, stopping enroute at Santa Fe where I interviewed several Americans who merely rehashed different complaints recited by those I had

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

already talked with. On the 25th I returned to Santa Fe and from there again proceeded to Nueva Gerona with Dr. de la Torre when he again issued additional instructions to the Mayor of Nueva Gerona in my presence.

From my investigation I do not hesitate to state most emphatically that no valid reasons existed to justify the fear of violence against Americans entertained by the four Americans who drew up the request for a force of Marines nor the recommendation made by Consul Forman in his telegram of January 21. With the exception of a small group of Americans on one side and a very small group of Cubans on the other, all Americans and natives on the Isle of Pines live on friendly terms and in harmony. The greatest source of trouble and irritation to the Cubans is, as you know, the anti-Cuban articles published in the American paper, "The Isle of Pines Appeal," which is owned by Mr. A. E. Willis and edited by Mr. E. de Laureal Slevin. Both these men, as you know, have on various occasions been hauled before the local courts for various misdemeanors. They are thoroughly disliked by a number of Cubans, particularly those of the politico class, and Willis and Slevin reciprocate their intense dislike for that class of Cubans with interest. I spoke to both these men during my visit in Nueva Gerona and in a friendly way tried to point out to them the injury they were doing to themselves and other Americans in Cuba by articles offensive to Cubans appearing in their paper and they retorted by pointing out to me the infinite number of articles offensive to Americans appearing in all the vernacular papers of Cuba. While they made no definite promise to change their policy, Willis and Slevin indicated their willingness to do everything not inconsistent with their rights to avoid further trouble and irritation between Americans and Cubans on the Isle of Pines. It is to be assumed of course that there will be no let-down on the part of these men to prevent the ratification of the treaty.

Dr. de la Torre, during our return trip to Havana on the 27th, informed me that he will immediately dispatch a delegate from his office to insure compliance of the instructions issued by him to the Cuban officials of the Isle of Pines.

Very respectfully,

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

E 2
4.1
1925 205.6.229/3
4
WAR DEPARTMENT

(Copy)

TRUE READING

AMCONSUL

HABANA CUBA

JAN. 22 - 9 A.M. IN REPLY TO YOUR TELEGRAM

JAN. 21 - 4 P.M. IN MY JUDGMENT MILITARY PROTECTION VERY ADVISABLE WHILE THE TREATY IS BEING CONSIDERED IN VIEW OF THREATS AND EXCITABLE CHARACTER OF CUBAN CITIZENS PERIOD AN ANONYMOUS THREATENING LETTER WAS SHOWN TO ME THIS MORNING BY AN AMERICAN CITIZEN

FORMAN CONSUL

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

(Copy)

4-1 23

DEPARTMENT OF STATE 205.6.225 4

ISLE OF PINES CHAMBER OF COMMERCE

Organized 1914

Office of the Secretary

Nueva Gerona,

Isle of Pines, W. I.

1/19/25

Mr. Chas. Forman,
American Consul,
Nueva Gerona, Isle of Pines.

Sir:

At the request of several prominent members of this organization, who after due deliberation feel that some means should be taken to protect Americans and their property in the event of any disturbance that might arise, pending action on the treaty by the United States Senate.

Therefore I transmit the following to you for consideration.

"Because of numerous threats of violence by Cubans, if ratification of Treaty is defeated and believing lives and property of American settlers may be jeopardized we request that a force of Marines adequate to handle the situation be despatched to the Isle of Pines at once, pending action on treaty."

Kindly give this your earliest consideration.

Sincerely yours,

F. S. HERVEY, Secretary.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

4-1

2056.729

4

(Copy)

AMERICAN CONSULAR SERVICE

Nueva Gerona, Isle of Pines, Cuba, January 19, 1925.

The Honorable

The American Ambassador

Havana. -

Sir:

I beg to transmit herewith enclosed a copy of a letter dated today, addressed to me, from the Secretary of the Isle of Pines Chamber of Commerce, in which it is requested that a guard of U. S. Marines be placed in this island pending the consideration of the Isle of Pines Treaty, for the reasons therein stated. The letter mentioned is submitted for the consideration of the Embassy and such action as may be deemed advisable.

I have the honor to be, Sir,

Your obedient servant,

CHARLES FORMAN

American Consul.

Enclosure:

As noted.

800.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Enc 3

4-1 205.6-229

4

(Copy)

TRUE READING

Cable Sent to American Consul, Nueva Gerona, Isle of Pinos,

January 21, 1925.

Habana, January 21, 1925

AMERICAN CONSUL

NUEVA GERONA (ISLE OF PINES)

JANUARY TWENTYFIRST FOUR P.M. REFERRING TO YOUR LETTER OF JANUARY NINETEEN THIS YEAR TRANSMITTING REQUEST FROM ISLE OF PINES CHAMBER OF COMMERCE TO THE AMBASSADOR PLEASE REPORT TO CONSULATE GENERAL IMMEDIATELY WHETHER OR NOT IN YOUR OPINION THE LIVES AND PROPERTY OF AMERICAN CITIZENS IN THE ISLE OF PINES ARE SO JEOPARDIZED AS TO NECESSITATE MILITARY PROTECTION OF UNITED STATES PERIOD FURTHERMORE AND APART FROM THE FOREGOING IT IS DESIRED THAT YOU KEEP THIS OFFICE ADVISED BY TELEGRAPH REGARDING CHANGES IN LOCAL SITUATION

HURST CONSUL GENERAL

Enciphered by

Fletcher Warren

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Enc 6

4-1

205-6-229

4

(Copy)

LEFINGWEL

CIA DE TELEFONO

YOU SON OF BICHE THIS ISLE IS CUBA SO YOU STOP

PROPOGAND OR WE GET THE TELEFONO AND YOU.

CUBAN

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE.
HAVANA, CUBA.

1925 2056-2 MAY

March 17, 1925.

No. 2571

To: The A. C. of S., G-2.

Subject: Ratification of the Isle of Pines Treaty. (3850)

RECEIVED G/2 W.D. MAR 23 1925

1. Enclosed herewith is translation of article from EL MUNDO, of March 14, 1925, in connection with the recent ratification of the Hay-Quesada Treaty.

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Enc. 1

FROM "EL MUNDO" - March 14, 1925.

c 2056-224

Re: Meeting of the Cabinet held yesterday - Resolutions adopted. Patriotic speech made by the Secretary of State, informing of the ratification of the Hay-Quesada Treaty. It was resolved to hold a public demonstration of thanks to the American people.

- -

All the members of the Cabinet were present, with the exception of General Montes.

After the session was opened, the reading of the Minutes of the last Meeting was interrupted to inform of the news that the Hay-Quesada Treaty had been approved by the American Senate.

The session continued, and the minutes of the last meeting were approved. The Secretary of State asked for a certified copy of that part of said minutes which referred to the resolution adopted by the Cabinet in connection with the visit of the Commandar in Chief of the American Forces in the World's War, General Pershing, as he is desirous of sending a certified copy in parchment to General Pershing, in order that this illustrious Officer of the American Army may keep it as a memento a gratitude of the Government and the people of Cuba.

Before commencing to report on the events worthy of notice which had occurred since the previous Meeting, the Honorable President of the Republic proposed --and it was unanimously resolved-- to record in the minutes the sorrow of the Government for the very sad death of Dr. Angel C. Betancourt, President of the Supreme Court of Justice, and to express to his family the condolence of the Government.

The President then referred to the arrival of General Pershing, and to the great success of the inauguration of the "Maine" Monument, which was attended by General Pershing, and Admiral Dayton, both of whom spoke in very flattering terms of the Government and the people of Cuba.

At this moment, the Secretary of State gave the Official notice of the ratification of the Hay-Quesada Treaty by a vote of 73 to 13.

The President said that the Law which ordered the payment of 50 per cent of the bonuses to public officials and employees, is being enforced; that the payment of these obligations will momentarily decrease the amount deposited in the Treasury, but that this decrease will surely be compensated by the collections during the coming month of April, when the 1% tax will be collected, and then the collections will come up to $10.000,000.00.

The Secretary of State expressed himself as follows:

"Honorable Presiden, Honorable Secretaries:

I had brought, for the purpose of reading at this meeting, the last two cablegrams received from our Embassy in Washington, referring to the question of the possession of the Isle of Pines which the Senate of the United States was discussing. But the news, very agreeable for all of us, which we have just received, and which surely causes great satisfaction to all, makes it unnecessary to read said cablegrams.

But it will not be amiss, if, upon the occurrence of such an important event which impassioned the Cuban heart in an intense manner during the last few days, I make some statements here concerning the steps which the Government of this country has taken to come to such a satisfactory result.

The Members of this Cabinet are not unaware of the fact that from the very beginning, the Cuban Government took untiring and

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

constant steps to obtain the approval of the Hay-Quesada Treaty; and you also know that the Washington Administration was never able to count, until the time which I will mention hereafter, with a sufficient number of votes in the Senate to obtain the ratification of the agreement. That situation prevailed for a number of years, during which, although the Cuban Government never lost sight of the matter, it considered that it would be dangerous to force a debate which was practically doomed to failure beforehand.

The instructions given by the Government to the Cuban Minister in Washington were to take advantage of the proper opportunity to start negotiations for the approval of the Treaty which had been laying in the American Senate for so many years. When our President, Dr. Zayas, inaugurated his presidential period, as I was the official called upon to do so at that time, I held a long conference with him at which we exchanged views concerning our policy in general in the United States, and the instructions which I had were confirmed to me by Dr. Zayas in a patriotic spirit, and recommended to me with great interest not to fail to take advantage of ~~xxxx~~ the first favorable opportunity to start negotiations which would bring about the final solution of a problem of such a great importance to our country.

That opportunity presented itself to me on May 20, 1922, when, President Harding in office, and Mr. Hughes at the head of the Department of State, both coming from the ranks of the Republican Party, it was evident that, for a Republican Administration, and for a Republican Secretary of State, it would be an interesting effort to confirm the work accomplished by a Republican President and a Republican Secretary of State, such as President Roosevelt and his great Secretary of State, Mr. Hay, were.

During the banquet which I offered, on May 20th, at our Legation, to the American Secretary of State and to the members of the Government and of the Foreign Diplomatic Corps accredited in Washington, I approached Mr. Hughes and asked him, in the name of the people and the Government of Cuba, to give his best attention to the problem of the ratification of the Hay-Quesada Treaty. Secretary of States Hughes promised me that he would do so, and, in effect, he immediately devoted to it his study and preferent attention, as demonstrated by his letter to Senator McCormick, and other actions concerning the Treaty.

The steps taken by the American Secretary of State followed their proper course, and we obtained the first favorable report of the Foreign Relations Committee of the Senate.

The process which followed is very well known, and it is not necessary to give here a detailed report of all its incidents; but I must state, as an act of justice, that the actions of our Ambassador in Washington, in accordance with the written instructions sent to him by the Department of State, have been beyond all praise. Ambassador Torriente took up this question with intense and patriotic interest, and his asiduity and perseverance, and the tact and skill with which he conducted said negotiations, serve only to confirm his great reputation as a statesman and diplomat so well morited among us.

I believe, Honorable Members of the Cabinet, that we ought to make a public and eloquent demonstration of the great satisfaction which the Government and the people of Cuba have experienced upon receiving the news of the ratification of the Hay-Quesada Treaty; and that cablegrams should be sent to-day congratulating our Ambassador and the personnel of the Embassy who have so effectively assisted him; and at the same time request the Ambassador to express the sincere thanks to the Government of the United States, in the name of the President, of the Government and of the people of Cuba, for the ratification, by the

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

American Senate, of the Hay-Quesada agreement relative to the sovereignty of the territory of the Isle of Pines.

At the same time I believe that, if the Honorable President of the Republic approves of this idea, we might also resolve that he designate a day in the near future in which the people of Cuba could hold a demonstration or parade, at the head of which the President could march, in honor of the great American people for the act of justice which has just been accomplished, and for the proof of fraternity between the two peoples which the ratification of the Agreement means, since, whatever be the legal grounds which have been debated in this question, it is evident that from the very beginning the American people have been united in sentiment to the Cuban people in the campaign waged for the ratification of the Treaty.

I would have great pleasure in marching beside the President in this parade, and I have no doubt that my fellow members in the Cabinet will also be pleased to do so.

I believe that it is unnecesary to state here --and I leave it to the Honorable President to confirm this statement-- that the Isle of Pines, under the Cuban flag, under which it was raised together with its Mother, the Island of Cuba, to the august state of a free and independent Nation, will enjoy, at all times, all the guarantees and all the prosperity xxxxxxx which can be given to a free people by a democratic Constitution as the one which regulates our national life, and by a flag, symbol of innumerable heroic deeds and sacrifices, as the one which shelters our Country."

The Honorable President stated that the proposal made by the Secretary of State was worthy of applause, and that, in reality, the Government should in some way express the satisfaction which it has felt, as representative of the Cuban people, and giving an opportunity to said people, at least to the inhabitants of this Capital, to have an opportunity to express their feelings, joining in the act which we might realize; an act which should express, besides our joy, our appreciation and gratitude, in the first place, to the Executive Power of the United States, and then to t he Legislative Power represented by the Senate which approved the Treaty for a large majority.

The President added that the manifestation or parade could be organized; the elements of the Government marching at the head, followed by such organizations that wished to xxxxx join, such as the armed forces, the Veterans of Independence, etc., depositing floral offerings at the base of the statues of President Estrada Palma, the "Maine", Maceo, Luz Caballero and of Gonzalo de Quesada; and to march before the representatives of the United States, and to this effect, the Diplomatic Corps accredited before this Government and the Ambassador of the United States could b e invited to see the parade from the terrace of the Palace.

All the members of the Cabinet accepted the suggestions made by the President, and it was resolved to hold said parade next Wednesday, March 18th, at 4:00 P.M.

All those present arose as an act of homage to the President, because he has added to his Administration this page of glory to history of the Independence of Cuba.

Other Administrative questions were discussed and approved.

FdL.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

1925
205.6.2
MAR 24

Casilla 155, Trujillo, Perú, South America. Jan. 24, 1925.

205-6-229

Subject: Anti-American agitation in local Press.

To: Chief, Military Intelligence Section, General Staff, Washington, D. C.

1. The inclosed editorial appeared in "El Norte", one of about a dozen daily papers published in this, a town of some 20,000 inhabitants. The writer has made a translation of the article, which is also inclosed.

2. The talent on the local papers is exceptionally stupid and this particular editor has probably never been out of Trujillo - never any farther away than Lima, in any event - yet he essays on every possible subject from the underlying causes of the Revolution in China to the policy of the Dutch in the Dutch East Indies.

3. Local sentiment here, as in every other Spanish-speaking Country the writer has lived in during the last twenty two years, is decidedly anti-American and although, for the advantages it may bring them, they usually dissimulate it, we are heartily detested by the greater part of the people.

4. The inclosed is submitted without further comment for any value it may have from a psychological point of view.

Otto Holstein

OTTO HOLSTEIN,
Major, Military Intelligence O.R.C.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

TRANSLATION OF EDITORIAL ON "AMERICAN IMPERIALISM IN THE WESTERN HEMISPHERE" WHICH APPEARED IN "EL NORTE" of TRUJILLO, PERU, WEDNESDAY, JANUARY 21, 1925.

-:-

A new instance has just presented that will reveal to the world the evident and ferocious Yankee imperalism. We refer to the matter concerning the Isle of Pines which at the present time is under the direct sovereignty of the Republic of Cuba. As is known, upon the recognition of the independence of that country, the Island in question was left out of the Plá treaty, due to action of the United States which, abusing its unique situation, sowed future litigation on purpose, the object of which was certainly clear enough, in order to possess itself of of this territory which in fact and by right belongs to the Cubans.

The authors of the Cuban revolution, with very good reason, did not leave Cuba's rights perfectly defined at that time, leaving a certain ambiguity as a stimulant to North America's (the United States is practically always referred to as "Norteamerica" and rarely as "los Estados Unidos") political and military support for Cuban independence, but they never for a moment intended to cede a territory that belonged, as did other parts, to Cuba.

This circumstance has given an excuse for the plutocrats of Washington to feed their aspiration to seize a territory that does not belong to them, in furtherance of their avid capitalistic expansion. The machinations of Uncle Sam have commenced to manifest themselves in a very plain manner so that America (Latin America) raises her voice in protest against this new ursupation which they pretend to carry into execution before the face of the world at a time when Europe is expiating so bitterly her industrial and military imperalism.

It appears that the United States is not content with the payment of her services in favor of Cuban independence provided in the horrible, the inequitable Plá treaty, which delivers to them in a bundle the commerce and the riches of the country for the voracious traders of Wall Street. She wants something more, she pretends to undermine the dovereignty of a country that knew how to fight bravely for her political autonomy, she pretends to amputate, to enrich her own purse, the integrity of a nation that was bought at the price of the heroic blood of Martí. With acts of this nature no one can be any longer in doubt - not even the most simple - of the march of imperialism of Washington. America (Latin America) must sound the cry of alarm if she wishes to avoid tomorrow the terrible struggle of races, perhaps even more bloody and odious than that which befell Europe in 1914. Rancors are slowly building up until the apocalyptic flame breaks out. Americans (Latin Americans) must prevent this by energetic action if they do not wish to return to the barbarism of a new continental war.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

EL OBRERO

DIARIO INDEPENDIENTE

Trujillo, Perú, miércoles 21 de enero de 1925

DE OMNI RE SCIBILI, ET QUIBUSDAM ALLIS.

DISCITE JUSTITIAM MONITI, ET NON TEMNERE DIVOS.

Año II.-Núm.671.--Seis páginas 10 centavos.

EDITORIALES

El imperialismo norteamericano en América

Se ha presentado un nuevo caso en que va a revelarse ante el mundo de modo evidente el feroz imperialismo yanqui. Nos referimos al asunto de la isla de los Pinos que se encuentra bajo la soberanía directa de la república de Cuba. Como es sabido, al verificarse la independencia de este país el territorio de la isla aludida quedó fuera de la enmienda Plá, a consecuencia de la imposición de los Estados Unidos que, abusando de su posición singular, sembraron un futuro litigio con el propósito, bastante claro por cierto, de apoderarse de este territorio que pertenece de hecho y de derecho a la nacionalidad cubana.

Los fautores de la revolución, con muy buen juicio, no creyeron oportuno en ese entonces dejar perfectamente asentados los derechos de Cuba, optaron por dejar cierta vaguedad como estimulante de la codicia norteamericana para que prestara su concurso militar y político a la obra de la independencia, pero nunca pensaron realmente en la cesión de un territorio que pertenecía, como los demás, a la patria cubana.

Esta circunstancia ha dado margen a los plutócratas de Washington para alimentar su aspiración de apoderarse de un territorio que no les pertenece, en provecho de su ávida expansión capitalista. Las maquinaciones del Tío San han comenzado a manifestarse ya de modo bastante ostensible, para que América no levante su voz de protesta por esta nueva usurpación que se pretende consumar ante la faz del mundo y en momentos en que Europa está expiando duramente su imperialismo industrial y militarista,

Según parece, a Estados Unidos no le ha bastado, como pago de sus servicios en favor de la independencia cubana, la horrenda, la inícua enmienda Plá, que entrega atados el comercio y la riqueza del país a la voracidad de los negociantes de Wall Street. Quiere algo más, pretende cercenar la soberanía de un país que ha sabido luchar bravamente por su autonomía política, pretende amputar en provecho de su bolsa la integridad de una nación que ha costado la sangre heroica y gallarda de Martí. Con hechos de esta naturaleza nadie puede poner en duda ya, hasta los más ingénuos, la marcha invasora del imperialismo mercantil de Washington. La América debe dar el definitivo grito de alerta si se quiere evitar mañana el desgarramiento espantoso de dos razas, tal vez más sangriento y odioso que el que se verificó en Europa el año de 1914. Los rencores están acumulados lentamente, con una inconciencia criminal hasta el momento en que estalle con apocalíptica llamarada. Esto deben evitarlo enérgicamente los americanos que tienen sensibilidad histórica que no quieren retroceder a la barbarie de una nueva guerra continental.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1

2056-729

SUBJECT ..... Ratification of the Isle of Pines Treaty. (3850)

From ..... The Military Attaché, Havana, Cuba. M.I. I.A.K.R. 3/26

No. 2574 Date March 20, 1925

Replying to No. Date RECEIVED O/2 W.D. MAR 26 1925, 19

1. Attached hereto is clipping from THE HAVANA POST, of March 17, 1925, quoting various local papers on the subject of the ratification of the Hay-Quesada Treaty.

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

3/26/25

Encl. retained in M.I.I.2 files

AKB

Binding Margin

GOVERNMENT PRINTING OFFICE

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

M.I. I.A.S.B. 9/21
DEPARTMENT OF STATE
1925 2056-229
DEC 3
WAR DEPARTMENT

TREATY SERIES No. 709

TREATY

BETWEEN

THE UNITED STATES AND CUBA

FOR THE

Adjustment of Title to the Ownership of the Isle of Pines

SIGNED AT WASHINGTON, MARCH 2, 1904
RATIFICATION ADVISED BY THE SENATE, WITH RESERVATION, MARCH 13, 1925
RATIFIED BY THE PRESIDENT, MARCH 23, 1925
RATIFIED BY CUBA, MARCH 18, 1925
RATIFICATIONS EXCHANGED AT WASHINGTON, MARCH 23, 1925
PROCLAIMED, MARCH 24, 1925

WASHINGTON
GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1925

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

By the President of the United States of America

A PROCLAMATION

WHEREAS a treaty between the United States of America and the Republic of Cuba for the adjustment of title to the ownership of the Isle of Pines was concluded and signed by their respective Plenipotentiaries at Washington on the second day of March, one thousand nine hundred and four, the original of which treaty, being in the English and Spanish languages, is word for word as follows:

The United States of America and the Republic of Cuba, being desirous to give full effect to the sixth Article of the Provision in regard to the relations to exist between the United States and Cuba, contained in the Act of the Congress of the United States of America, approved March second, nineteen hundred and one, which sixth Article aforesaid is included in the Appendix to the Constitution of the Republic of Cuba, promulgated on the 20th day of May, nineteen hundred and two and provides that "The island of Pines shall be omitted from the boundaries of Cuba specified in the Constitution, the title of ownership thereof being left to future adjustment by treaty;" have for that purpose appointed as their Plenipotentiaries to conclude a treaty to that end:

The President of the United States of America, John Hay, Secretary of State of the United States of America; and

The President of the Republic of Cuba, Gonzalo de Quesada, Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary of Cuba to the United States of America;

Who, after communicating to each other their full powers, found in good and due form, have agreed upon the following Articles:

Deseando los Estados Unidos de América y la República de Cuba cumplir en todos sus extremos el Artículo sexto de la Disposición que—relativa á las relaciones que deberán existír entre los Estados Unidos y Cuba está contenida en la Ley del Congreso de los Estados Unidos de América aprobada el 2 de Marzo de 1901, estando dicho Artículo sexto antes mencionado incluido en el Apéndice á la Constitución de la República de Cuba que fué promulgada el 20 de Mayo de 1902, y en el cual se dispone que—"La Isla de Pinos queda omitida de los limites de Cuba propuestos por la Constitución, dejándose para un futuro tratado la fijación de su pertenencia;"—han nombrado con ese objecto como plenipotenciarios suyos para concertar un tratado á ese fin:

El Presidente de los Estados Unidos de América á John Hay, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América; y

El Presidente de la República de Cuba á Gonzalo de Quesada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en los Estados Unidos de América;

Quienes, previo el canje de sus plenos poderes que encontraron estar en buena y debida forma, han convenido en los siguientes Artículos:

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

ARTICLE I

The United States of America relinquishes in favor of the Republic of Cuba all claim of title to the Island of Pines situate in the Caribbean Sea near the southwestern part of the Island of Cuba, which has been or may be made in virtue of Articles I and II of the Treaty of Peace between the United States and Spain, signed at Paris on the tenth day of December eighteen hundred and ninety-eight.

ARTICLE II

This relinquishment, on the part of the United States of America, of claim of title to the said Island of Pines, is in consideration of the grants of coaling and naval stations in the Island of Cuba heretofore made to the United States of America by the Republic of Cuba.

ARTICLE III

Citizens of the United States of America who, at the time of the exchange of ratifications of this treaty, shall be residing or holding property in the Island of Pines shall suffer no diminution of the rights and privileges which they have acquired prior to the date of exchange of ratifications of this treaty; they may remain there or may remove therefrom, retaining in either event all their rights of property, including the right to sell or dispose of such property or of its proceeds; and they shall also have the right to carry on their industry, commerce and professions being subject in respect thereof to such laws as are applicable to other foreigners.

ARTÍCULO I

Los Estados Unidos de América renuncian á favor de la República de Cuba toda reclamación que acerca del derecho á la Isla de Pinos situada en el Mar Caribe cerca de la parte sudoeste de la Isla de Cuba, se haya hecho ó hiciere en virtud de los Artículos I y II del Tratado de Paz entre los Estados Unidos y España, firmado en Paris el 10 de Diciembre de 1898.

ARTÍCULO II

Esta renuncia—por parte de los Estados Unidos—de pretensión á la propiedad de dicha Isla de Pinos, se hace en consideración á las concesiones de estaciones carboneras y navales en la Isla de Cuba que antes de ahora se han hecho á los Estados Unidos de América por la República de Cuba.

ARTÍCULO III

Los ciudadanos de los Estados Unidos de América que—en la fecha del canje de ratificaciones de este tratado—residieren ó poseyeren propiedades en la Isla de Pinos, no sufrirán menoscabo alguno en los derechos y privilegios que haya adquirido con anterioridad á la fecha del canje de ratificaciones de este tratado; podrán permanecer en ella, ó salir de ella, conservando en uno ú otro caso todos sus derechos de propiedad, incluyendo el derecho de vender ó disponer de dichos bienes ó de sus productos; y tendrán así mismo derecho á ejercer sus industrias, comercio y profesiones sujetándose con respecto á las mismas á aquellas leyes que sean aplicables á otros extranjeros.

ARTICLE IV

The present treaty shall be ratified by each party in conformity with the respective Constitutions of the two countries, and the ratifications shall be exchanged in the City of Washington as soon as possible.

In witness whereof, We, the respective Plenipotentiaries, have signed this treaty and hereunto affixed our seals.

Done at Washington, in duplicate, in English and Spanish this second day of March one thousand nine hundred and four.

JOHN HAY [SEAL]
GONZALO DE QUESADA [SEAL]

ARTÍCULO IV

El presente tratado será ratificado por cada una de las partes de conformidad con las respectivas Constituciones de ambos paises y las ratificaciones serán canjeadas en la Ciudad de Washington, tan pronto como sea posible.

En testimonio de lo cual, Nosotres, los respectivos Plenipotenciarios, hemos firmado este Tratado y hemos estampado en el mismo nuestros sellos.

Hecho en Washington, por duplicado en inglés y en castellano el dia dos de Marzo de mil novecientos cuatro.

AND WHEREAS the said treaty has been duly ratified on both parts, and the ratifications of the two Governments were exchanged in the city of Washington on the twenty-third day of March, one thousand nine hundred and twenty-five;

NOW, THEREFORE, be it known that I, Calvin Coolidge, President of the United States of America, have caused the said treaty to be made public, to the end that the same and every article and clause thereof may be observed and fulfilled with good faith by the United States and the citizens thereof.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and caused the seal of the United States to be affixed.

DONE at the city of Washington, this twenty-fourth day of March in the year of our Lord one thousand nine hundred [SEAL] and twenty-five, and of the Independence of the United States of America the one hundred and forty-ninth.

CALVIN COOLIDGE

By the President:
FRANK B. KELLOGG
Secretary of State

SENATE RESOLUTION ADVISING AND CONSENTING TO RATIFICATION

In Executive Session, Senate of the United States

MARCH 13, 1925.

RESOLVED (*Two-thirds of the Senators present concurring therein*), That the Senate advise and consent to the ratification of the Treaty with Cuba signed at Washington, D. C., on the second day of March, 1904, for the adjustment of title to the ownership of the Isle of Pines, subject to the following reservation and understanding to be set

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

forth in an exchange of notes between the High Contracting Parties so as to make it plain that this condition is understood and accepted by each of them:

1. That all the provisions of existing and future treaties, including the Permanent Treaty proclaimed July 2, 1904, between the United States of America and the Republic of Cuba shall apply to the territory and the inhabitants of the Isle of Pines.

2. The term "other foreigners" appearing at the end of Article III shall be construed to mean foreigners who receive the most favorable treatment under the Government of Cuba.

Attest:

GEORGE A. SANDERSON, *Secretary.*
By H. W. CRAVEN, *Chief Clerk.*

[EXCHANGE OF NOTES]

[*The Secretary of State to the Ambassador of Cuba*]

DEPARTMENT OF STATE,
Washington, March 17, 1925.

EXCELLENCY:

I have the honor to inform you that on March 13, 1925, the Senate advised and consented to the ratification of the Treaty between the United States and Cuba, signed on March 2, 1904, for the adjustment of title to the ownership of the Isle of Pines, subject to the following reservation and understanding to be set forth in an exchange of notes between the high contracting parties so as to make it plain that the reservation and condition are understood and accepted by each of them:

> 1. That all the provisions of existing and future treaties, including the Permanent Treaty, proclaimed July 2, 1904, between the United States of America and the Republic of Cuba shall apply to the territory and the inhabitants of the Isle of Pines.
>
> 2. The term "other foreigners" appearing at the end of Article III shall be construed to mean foreigners who receive the most favorable treatment under the Government of Cuba.

I am glad to assure you, by direction of the President, that this note will be considered as sufficient acceptance by the Government of the United States of the reservation and understanding quoted, and I beg to express the hope that they will also be accepted by your Government. An acknowledgment of this note, accepting, by direction and on behalf of your Government, the said reservation and understanding, will be considered as completing the required exchange of notes and the acceptance by both Governments of the reservation and understanding.

Accept, Excellency, the renewed assurance of my highest consideration.

FRANK B. KELLOGG

His Excellency
SEÑOR DON COSME DE LA TORRIENTE
Ambassador of Cuba

[*The Ambassador of Cuba to the Secretary of State*]

EMBAJADA DE CUBA,
Washington, D. C., Marzo 18 de 1925.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo a Vuestra Excelencia de su nota fecha 17 de Marzo de 1925, en la que se sirve comunicarme que el día 13 del corriente mes de Marzo el Senado recomendó y asintió a la ratificación del Tratado entre los Estados Unidos y Cuba firmado en 2 de Marzo de 1904 para ajustar el título de propiedad de la Isla de Pinos, sujeto a la reserva e interpretación que en su referida nota se consignan y cuya traducción se inserta más adelante.

Me complazco en poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, debidamente autorizado al efecto por el Senado de Cuba, el Señor Presidente me ha facultado para que en representación de mi Gobierno acepte, como por la presente lo hago, las siguientes reservas al antes mencionado Tratado, completando de esta manera el canje de notas que para el caso se requiere, a saber:

> 1. Que todas las cláusulas o estipulaciones de los tratados existentes o futuros, incluyendo el Tratado Permanente proclamado en 2 de Julio de 1904 entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, serán aplicables al territorio y los habitantes de la Isla de Pinos.
>
> 2. Que el término "otros extranjeros" que aparece al final del artículo III, (del referido Tratado sobre la Isla de Pinos) será interpretado en el sentido siguiente:—"extranjeros que reciben el trato más favorable bajo el Gobierno de Cuba".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

COSME DE LA TORRIENTE

Su Excelencia
MR. FRANK B. KELLOGG
Secretario de Estado

[*The Ambassador of Cuba to the Secretary of State*]

[*Translation*]

EMBASSY OF CUBA,
Washington, D. C., March 18, 1925.

EXCELLENCY:

I have the honor to acknowledge the receipt of Your Excellency's note dated March 17, 1925, in which you were pleased to inform me that on the 13th day of this month of March the Senate advised and consented to the ratification of the Treaty between the United States and Cuba, signed on March 2, 1904, for the adjustment of title to the ownership of the Isle of Pines, subject to the reservation and interpretation which is set forth in your note, the translation of which follows hereinbelow.

I take pleasure in informing Your Excellency that, being duly authorized thereto by the Senate of Cuba, the President has em-

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

powered me to accept in behalf of my Government, as I hereby do, the following reservations to the above-mentioned Treaty, thus completing the exchange of notes required in this case, namely:—

1. That all the provisions of the existing or future treaties, including the permanent Treaty proclaimed on July 2, 1904, between the United States of America and the Republic of Cuba shall apply to the territory and the inhabitants of the Isle of Pines.

2. That the term "other foreigners" appearing at the end of Article III [of the said treaty concerning the Isle of Pines] shall be construed to mean "foreigners who receive the most favorable treatment under the Government of Cuba".

I avail myself of the opportunity to renew to Your Excellency the assurances of my highest consideration.

COSME DE LA TORRIENTE

His Excellency
Mr. FRANK B. KELLOGG
Secretary of State

○

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

Isle of Pines Treaty

See Monthly Political Report, Dept. of State (copy in G-2 Record Section), for comprehensive article on Isle of Pines treaty – history & ratification.

Q143

Isle of Pines Treaty

Senate Document No. 166 (68th Congress – 2nd Session), 1924, is a compilation of official papers relating to the adjustment of title to the ownership of the Isle of Pines (2 copies on desk in M.I.2a).

Q453/8-6-25.

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

3-1 12

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

2056

June 3, 1924

No. 2286

To: The A. C. of S., G-2

Subject: Health and Sanitary Conditions (2410)

M.I. I.A. K.B. 6/10
RECEIVED G/2 W.D. JUN 9 1924

1. Enclosed will be found translations of articles appearing in:

EL HERALDO, of May 23, 1924, in regard to the water problem in Santiago, Cuba.

EL HERALDO, of May 24, 1924, concerning the water problem in Santiago, Cuba.

HERALDO DE CUBA, of May 25, 1924, entitled: "ZAYAS refuses to Grant the Necessary Funds to Combat the Outbreak of Typhoid Fever in Guines."

EL TRIUNFO, of May 24, 1924, on the problem of the water supply of Habana.

EL DIARIO DE LA MARINA, of May 29, 1924, entitled: "Resolutions of the Rotary Club to Act in Behalf of the People of Habana for the Obtaining of Adequate Water Supply."

W. H. SHUTAN,
Major, Gen. Staff,
Military Attaché.

6/10/24.

Copy & encl. retained in M.I.2.a.

A183

DECLASSIFIED
NND 740058
By AMF NARS, Date 05/04/89

OFFICE CHIEF OF STAFF
MIL. INTEL. DIV.
15
3-1
2056-230
2
7
JUN 19

AMERICAN EMBASSY
OFFICE OF THE MILITARY ATTACHE
HAVANA, CUBA.

June 10, 1924

No. 2298

From: The Military Attaché, Havana.

To: A. C. of S., G-2

Subject: Health and Sanitary Conditions (2410)

Lieut. Col. G.S. Norvell, General Staff,
Chief, Latin-American Subsection

M.I. 1A. K.B. 6/23

RECEIVED G/2 W.D. JUN 17 1924

1. Enclosed is translation of article appearing in DIARIO DE LA MARINA, of June 7, 1924, entitled "Yesterday the Chiefs of Sanitation Visited the Basin at Vento."

W. H. SHUTAN,
Major, General Staff,
Military Attaché.

6/23
Copy & encl. retained in M.I. 2 a.

AFB